

Nº ESPECIAL

ISSN: 1990-8644

Conrado

Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos

Volumen 19 (S3) | Diciembre | 2023

“Educación para la sostenibilidad desde la gestión universitaria”



<http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>





CONSEJO EDITORIAL

Director (a)

MSc. Eugenia Carmen Mora Quintana, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Editor (a)

Lic. Regla Dolores Quesada Cabrera, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Jefe de Edición

Dr. C. Denis Fernández Álvarez, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Junta editorial

Dra. C. Dunia García Lorenzo, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. José Carlos Pérez González, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. Adalia Lisett Rojas Valladares, Universidad Metropolitana, Ecuador

Dra. C. Barbarita Montero Padrón, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. Aracelys María Rivera Oliveros, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Denis Fernández Álvarez, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. María Magdalena López Rodríguez del Rey, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Raúl Rodríguez Muñoz, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Editores asociados

Dra. C. Nereyda Moya Padilla, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. Marianela Morales Calatayud, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. Coralía Juana Pérez Maya, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

Dra. C. María Caridad Pérez Padrón, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Tiburcio Moreno Olivos, Universidad Autónoma Metropolitana, México

Dra. C. María Elena Rodríguez del Rey, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Raidell Avello Martínez, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Hugo Freddy Torres Maya, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Telmo Viteri Briones, Universidad de Guayaquil, Ecuador

Dr. C. Raúl López Fernández, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Eloy Arteaga Valdés, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. Lourdes María Martínez Casanova, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. Eduardo López Bastida, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. Ángela Sarría Stuart, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dr. C. José Luis San Fabián Maroto, Universidad de Oviedo, España

Dra. C. Miriam Iglesias León, Universidad de Ciencias Médicas de Cienfuegos, Cuba

Dr. C. Enrique Espinoza Freire, Universidad Técnica de Machala, Ecuador

Dra. Cs. Fátima Addine Fernández, Ministerio de Educación, Cuba

Dra. C. Maritza Librada Cáceres Mesa, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México

Dr. Cs. Gilberto García Batista, Asociación de Pedagogos de Cuba, Cuba

Dra. C. Floralba del Rocío Aguilar Gordon, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador

Dra. C. Marta Linares Manrique, Universidad de Granada, España

Dra. C. Luisa Morales Maure, Universidad de Panamá, Panamá

Dr. C. Lázaro Emilio Nieto Almeida, Universidad Metropolitana, Ecuador

Producción editorial

Diseñador (a)

Tec. Reinier Michel Viera Reinoso, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Dra. C. Liéter Elena Lamí Rodríguez del Rey, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

Traducción y redacción en Inglés

MSc. Miladys Álvarez Migueles, Universidad de Cienfuegos, Cuba

Soporte Informático

Tec. Ana Ibys Torres Blanco, Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez," Cuba

CONTENIDOS

00_ EDITORIAL	06
Eugenia del Carmen Mora Quintana	
01_ HACIA UNA RESPUESTA EDUCATIVA EFECTIVA: TRASTORNOS MENTALES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS	07
Iván Xavier León Rodríguez, Yolanda Guissell Calva Vega, Gisela Monserrate Lagos Vélez, Dayana Fernanda Armijos Cochancela	
02_ SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MOVILIDAD: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	15
Jorge Leonardo Guaranga Chafra, Gladys Nicol Berrones Lluquay, Jhoel Estefano Vargas Adriano, Jorge Alexander Villacres Mejía	
03_ SUPERANDO BARRERAS CULTURALES: UNA PROPUESTA EDUCATIVA PARA ABORDAR LA VIOLENCIA HACIA EL HOMBRE EN ECUADOR	24
Robert Alcides Falconí Herrera, Arlin Alexander Orozco Cují, Tommy Shande Vistin Remache	
04_ DESAFÍOS EDUCATIVOS EN LA DESNATURALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y LA LEGALIDAD ADMINISTRATIVA	32
Valeria Estefanía Vicuña Pozo, Guido Javier Silva Andrade, Javier Eugenio Escobar Gonzales, Israel Alejandro Borja Chiriboga	
05_ ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN THE SYSTEM OF HIGHER EDUCATION IN MODERN RUSSIA AND THE STATES OF THE FORMER USSR	41
Alexey Voskresensky, Arina Stetsko, Tatiana Chistaleva	
06_ PROCESO JUDICIAL ECUATORIANO Y LA ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN LA "PRUEBA PARA MEJOR RESOLVER"	48
Robert Alcides Falconí Herrera, Jackeline del Cisne Lianga Cordova, Doménica Zulema Oleas Falconi, Nicolas Andrés Yerovi Burgos	
07_ PROPUESTA DE GRUPO CIENTÍFICO ESTUDIANTIL CIUDADANÍA-DERECHOS- PARTICIPACIÓN EN EL ECUADOR.....	57
Salomón Alejandro Montecé Giler, Luis Alfredo Montecé Giler, Génesis Lilibeth Montecé Giler	
08_ PROPUESTA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL ESTUDIO DE NORMAS PENALES EN BLANCO.....	67
Oscar Gonzalo Jacome Merino, Luis Ramiro Ayala Ayala	
09_ ACCIONES EDUCATIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA GUASLAN, SAN LUIS. ECUADOR.....	76
Oscar Gonzalo Jacome Merino, Luis Ramiro Ayala Ayala	
10_ FORMACIÓN DEL PROFESIONAL Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y EL HONOR EN EL ECUADOR.....	84
Beatriz del Carmen Viteri Naranjo, Luis Fernando Piñas Piñas, Elías Mesías Machado Maliza	
11_ UNIVERSIDADES Y REGULACIONES TRIBUTARIAS: CASAS DE APUESTAS Y BIENESTAR SOCIAL.....	94
Jorge Leonardo Guaranga Chafra, Jhoel Estefano Vargas Adriano, Jorge Alexander Villacres Mejía, Gladys Nicol Berrones Lluquay	
12_ LA JUSTICIA RESTAURATIVA BAJO EL MODELO DE DERECHO COMPARADO Y LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL.....	103
Eduardo Luciano Hernández Ramos, Kevin Alexander Samaniego Macas, Lola Ximena Cangas Oña	
13_ EMPODERAMIENTO Y EDUCACIÓN EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES ANTE EL ABUSO DE AUTORIDAD.....	111
Luis Fernando Piñas Piñas, Beatriz del Carmen Viteri Naranjo, Nelson Francisco Freire Sánchez	
14_ RETOS LEGALES FRENTE AL FEMICIDIO EN ECUADOR Y LA PERSPECTIVA EDUCATIVA.....	121
Jorge Alfredo Eras Díaz, Juan Orlando Jácome Cordones, Salomón Alejandro Montece Giler	
15_ DEVELOPMENT OF DESIGN THINKING AS A TOOL TO IMPROVE SPATIAL REASONING IN PRESCHOOLERS.....	131
Anna Beloshistaya	
16_ ESTADO ACTUAL Y DESAFÍOS DE LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL EN ECUADOR DESDE LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO..	139
Kevin Alexander Samaniego Macas, Jenifer Isabel Salguero Rubio, María José Calderón Velásquez	
17_ INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LA NECESIDAD DE EDUCACION DE LA FUERZA PÚBLICA.....	147
Cristian Fernando Benavides Salazar, Julio Cesar Benavides Salazar, Ned Vito Quevedo Arnaiz, Silvio Amable Machuca Vivar	
18_ FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES QUE VAN AL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN.....	157
Jennifer Iliana Lucas Villacís, Heriberto Enrique Luna Alvarez, Cristhian Omar Chonillo Cobos, Maritza Elena Verdezoto Naranjo	
19_ LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR.....	166
Luis Fernando Piñas Piñas, Beatriz Del Carmen Viteri Naranjo, Nelson Francisco Freire Sánchez	
20_ JUSTICIA INDÍGENA Y LA CONSTITUCIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO DE ECUADOR.....	177
José Milton Jiménez Montenegro, Janneth Ximena Iglesias Quintana, Elvis Adrián Jiménez Iglesias	
21_ LICENCIA POR MATERNIDAD EN ECUADOR DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL Y LA EDUCACIÓN.....	186
German Fabricio Acurio Hidalgo, José Luis Maldonado Cando, Esteven Antonio Poso Velez, Bradley André Santín Villota	
22_ LA ADMISIBILIDAD DEL MEDIO PROBATORIO Y LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO.....	196
Robert Alcides Falconí Herrera, César Antonio Parra Navarrete, Gabriela Nicole Bravo Galarraga	
23_ PROPUESTA DE CURSO DE SUPERACIÓN EN USO Y APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN RADIOLOGÍA DENTOMAXILOFACIAL.....	204
Nathalie Steffy Ponce Reyes, Miryan Margarita Grijalva Palacios, Antonella Grijalva Bueno	
24_ PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO A LA DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO DIRECTO RELATIVO AL TRÁNSITO.....	212
Simón Bolívar Gallegos Gallegos, Cristoval Fernando Rey Saquinulac, Salomón Alejandro Montecé Giler	

25_ ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN VIAL PARA LA REDUCCIÓN DE INFRACCIONES DEL TRÁNSITO POR INGESTA DE ALCOHOL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.....	221
Cristoval Fernando Rey Suquilanda, Simón Bolívar Gallegos Gallegos, Wilson René Paredes Navarrete	
26_ CALIDAD DEL SUEÑO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CONSECUENCIAS Y PROBLEMAS. UN RETO EN LA SOCIEDAD ACTUAL.....	229
Guido Nino Guida Acevedo, Ximena Elizabeth Trujillo Romero, Rafael Martín Franco Delgado	
27_ LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y LA EDUCACIÓN EN ECUADOR Y EL SALVADOR.....	238
Janneth Ximena Iglesias Quintana, Kevin Alexander Samaniego Macas, José Milton Jiménez Montenegro, Mesias Elías Machado Malisa	
28_ INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DESDE LA ÓPTICA DEL AUDITOR	247
Jorge Hernán Almeida Blacio, Fanny Maricela Pozo Hernández, Oscar Rodrigo Aldaz Bombon, Andrea Verónica Zambrano Mera	
29_ INTERVENCIONES EDUCATIVAS ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN JUBILADOS CON DISCAPACIDAD: UN ESTUDIO DE CASO EN ECUADOR	255
Beatriz del Carmen Viteri Naranjo, Luis Fernando Piñas Piñas, Paúl Alejandro Centeno Maldonado	
30_ INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA LIMITADA EN LA JUSTICIA ORDINARIA	263
Luis Ramiro Ayala Ayala, Oscar Gonzalo Jácome Merino, Valeria Estefanía Vicuña Pozo	
31_ PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES EN EL ARBITRAJE Y LA MEDIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	271
Gissella Melina Rentería Rodríguez, Cristian Fernando Benavides Salazar, Julio Cesar Benavides Salazar, María Gabriela Centeno Apolo	
32_ ACCIONES EDUCATIVAS PARA ALCANZAR LA EQUIDAD LEGAL PARA LA JUSTICIA INDÍGENA EN ECUADOR	280
José Milton Jiménez Montenegro, Elvis Adrián Jiménez Iglesias, Janneth Ximena Iglesias Quintana	
33_ ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA OPTIMIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL HABEAS CORPUS CORRECTIVO EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ECUADOR	289
Valeria Estefanía Vicuña Pozo, Guido Javier Silva Andrade, Luis Ramiro Ayala Ayala, Israel Alejandro Borja Chiriboga	
34_ COMPETENCY APPROACH IN PREPARING PROFESSIONALS IN AN INNOVATIVE EDUCATIONAL ENVIRONMENT IN HIGHER EDUCATION	298
Natalia Shetelya, Olga Osredchuk, Volodymyr Cherkasov, Olena Kravchuk, Lyudmila Yarova, Oleksandr Kuchai	
35_ PLAN DE CAPACITACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD PARA TELETRABAJADORES DE HORNOS ANDINO, ECUADOR.....	308
Lola Ximena Cangas Oña, Eduardo Luciano Hernández Ramos, Freddy Moisés Inguillay Balla	
36_ GARANTIZANDO JUSTICIA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA NOTARIOS EN DESAHUCIOS POR INQUILINATO.....	315
Julio Cesar Benavides Salazar, Cristian Fernando Benavides Salazar, Salvatore Joel Santillán Ojeda	
37_ LA EDUCACIÓN COMO MOTOR DE CAMBIO PARA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LA POLÍTICA.....	324
Lenin Hermogenes Espín Canga, Cristian Fernando Benavides Salazar, Julio Cesar Benavides Salazar	
38_ ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE RENTABILIDAD EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.....	333
Jorge Hernán Almeida Blacio, Fanny Maricela Pozo Hernández, Oscar Rodrigo Aldaz Bombon, Karina Rocio Navarro Herrera	
39_ ACCIONES EDUCATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS POR INFIDELIDADES EN SANTO DOMINGO.....	343
Juan Orlando Jácome Cordones, Leonardo Toapanta Jiménez, Jorge Alfredo Eras Díaz	
40_ RESTAURANTE TEMÁTICO Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA CIUDAD DE CAYAMBE-ECUADOR.....	353
Betty Giomara Valle Fiallos, Jimena Elizabeth Montes De Oca Sánchez, Joselin Alexandra Quishpe Rojas	
41_ FORMACIÓN DEL PROFESIONAL EN REDES PARA UN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO EN ECUADOR.....	360
Beatriz Elizabeth Ramírez Rodríguez, Raúl Comas Rodríguez, Lisenia Karina Baque Villanueva	
42_ JÓVENES EMPRENDEDORES ADSCRITOS AL PROGRAMA IMPULSO JOVEN Y SU FORMACIÓN.....	369
Mireya Silvana Cuarán Guerrero, Oswaldo Javier Torres Merlo, Mario Marcelo Yancha Villacis	
43_ FORMANDO CIUDADANOS CONSCIENTES EN EL ENTENDIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE DERECHOS HUMANOS Y PAZ SOCIAL	378
Leny Cecilia Campaña Muñoz, Edwin Bolivar Prado Calderon, José Luis Robalino Villafuerte, Cristhian Fabricio Vega Castillo	
44_ RELACIÓN ENTRE EL NIVEL EDUCATIVO Y LOS HÁBITOS FINANCIEROS EN LA POBLACION ECUATORIANA	386
Wilmer Medardo Arias Collaguazo, Olga Germania Arciniegas Paspuel, Bayron Ramiro Pinda Guanolema	
45_ ESTRATEGIA DE EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA EN EL CANTÓN PASTAZA	395
Mario Marcelo Yancha Villacis, Myrian Paulina Barreno Sánchez, Luis Antonio Llerena Ocaña	
46_ ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO RIMPE NEGOCIOS POPULARES EN ECUADOR	403
Galo Renato Navas Espín, Pietra Catalina Dávila Jácome, Renato Mathias Navas Dávila, Nancy Deidamia Silva Álvarez	
47_ PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL EN MICROEMPRESAS TEXTILES EN ECUADOR	412
Jimena Elizabeth Montes de Oca Sánchez, Betty Giomara Valle Fiallos, Bryan Oswaldo Zambrano Vélez	
48_ ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA EN PRODUCTORES DEL CANTÓN PÍLLARO PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE A NIVEL LOCAL	420
Raul Comas Rodríguez, Alex Adolfo Romero Proaño, Lisenia Karina Baque Villanueva	
49_ PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE DE NIVEL SUPERIOR DEL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN EMPRESAS FLORÍCOLAS DE ECUADOR	429
Miriam Janneth Pantoja Burbano, Luz Angélica Ayala Romo, Jimena Elizabeth Montes De Oca Sánchez	

50_POTENCIANDO LA CULTURA EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR FINANCIERO DE ECUADOR	437
<i>Wilmer Medardo Arias Collaguazo, Carlos Wilman Maldonado-Gudiño, Olga Germania Arciniegas Paspuel, Luis German Castro-Morales</i>	
51_LAS TIC COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CONTRIBUYENTES DE LA ADMINSTRACIÓN TRIBUTARIA	446
<i>Galo Renato Navas Espín, Nancy Deidamia Silva Álvarez, Renato Mathias Navas Dávila</i>	
52_UN PROCESO EDUCATIVO PARA LA DIVERSIDAD, DEMANDA ACTUAL DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	456
<i>Arahy Martín Ruiz</i>	
53_INTERACCIÓN ENTRE INNOVACIÓN CURRICULAR Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: PERSPECTIVA DE COLABORACIÓN Y CO-CREACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR	469
<i>Josía Jeseff Isea Arguelles, Carol Elizabeth Ianni Gómez, Raúl Comas Rodríguez</i>	
54_IIMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL: ANÁLISIS DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS DESDE LA ÓPTICA DE LOS ESTUDIANTES	482
<i>Josía Jeseff Isea Arguelles, Carol Elizabeth Ianni Gómez, Raúl Comas Rodríguez</i>	
55_REFLEXIÓN METACOGNITIVA EN LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN LA UNIVERSIDAD UNIANDES SANTO DOMINGO	489
<i>Ned Vito Quevedo Arnaiz, Nemis García Arias, Fredy Pablo Cañizares Galarza, Cristian Fernando Benavides Salazar</i>	
56_ANÁLISIS DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO: UNA PERSPECTIVA ACADÉMICA	499
<i>Paúl Alejandro Centeno Maldonado, Darwin Romeo Soria Vaca, Brandon Paúl Adriano Caiza, Iván Fernando Andrade Arrieta</i>	
57_ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA FORMACIÓN DE JURISTAS DEL ECUADOR	508
<i>José Fabián Molina Mora, Manaces Esaud Gaspar Santos, Pamilys Milagros Moreno Arvelo</i>	
58_CREACIÓN DE HABILIDADES PROFESIONALES EN ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD A PARTIR DE LA AUDITORÍA EN LAS COMERCIALIZADORAS DE COSMÉTICOS EN SANTO DOMINGO.....	520
<i>Oscar Rodrigo Aldaz Bombón, Fanny Maricela Pozo Hernández, Jorge Hernán Almeida Blacio</i>	
59_ESTUDIO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA.....	529
<i>Cristoval Fernando Rey Suquilanda, Federman Alberto Yatte Bolagay</i>	
60_FORMAS DE ENSEÑANZA DE LA ÉTICA EN EL DERECHO EN UNIANDES SANTO DOMINGO.....	539
<i>Salomón Alejandro Montecé Giler, Luis Alfredo Montecé Giler, Iván Xavier León Rodríguez</i>	
61_LA ACCIÓN DE DESPIDO INEFICAZ EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: RETOS Y PERSPECTIVAS.....	548
<i>Oswaldo Liber Andrade Salazar, Yanhet Lucia Valverde Torres</i>	
62_MÉTODOS PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA DE CAMBIOS CONSTITUCIONALES EN LA CARRERA DE DERECHO.....	555
<i>Raúl Clemente Ilaquiche Licta, Danilo Santiago Alvarado Ibarra</i>	
63_TÉCNICAS PERICIALES, VALORACIÓN POR ESTUDIANTES DE DERECHO EN UNIANDES DE SU APLICACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIOS.....	562
<i>José Luis Robalino Villafuerte, Aurelia María Cleonares Borbor, Leny Cecilia Campaña Muñoz, Silvio Amable Machuca Vivar</i>	
64_VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: IMPLICACIONES EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL APOYO A LAS VÍCTIMAS.....	570
<i>Juan Orlando Jácome Cordones, Leonardo Toapanta Jiménez, Jorge Alfredo Eras Díaz, Salomón Alejandro Montecé Giler, José Luís Rueda Buste</i>	
65_LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN EL ECUADOR DE FRENTE A LAS NORMATIVAS QUE LA REGULAN.....	578
<i>Raúl Clemente Ilaquiche Licta, Danilo Santiago Alvarado Ibarra</i>	
66_VEL PAPEL DE LA PEDAGOGÍA EN LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LOS CONFLICTOS FAMILIARES EN LAS RELACIONES SOCIALES DE NIÑOS PREADOLESCENTES: UN ESTUDIO EN EL CANTÓN BABAHOYO.....	587
<i>Rosa Leonor Maldonado Manzano, Elkin Derlis Olmedo Poveda, Maylin Stefania Paredes Paredes, Kleyri Mailyn Rivera Reyna</i>	
67_ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA JURISDICCION INDÍGENA Y EL ROL DE LAS UNIVERSIDADES EN SU FORTALECIMIENTO.....	595
<i>Juan Orlando Jácome Cordones, Leonardo Toapanta Jiménez, Jorge Alfredo Eras Díaz, Salomón Alejandro Montecé Giler, José Luís Rueda Buste</i>	
NORMAS	605

EDITORIAL

MSc. Eugenia del Carmen Mora Quintana¹

E-mail: ecmora@ucf.edu.cu

¹Directora de la revista. Universidad de Cienfuegos. Cuba.

Las universidades tienen un importante desafío y una gran responsabilidad en contribuir a un mundo más sostenible, sus actuaciones a favor de ese camino y la integridad deberían ser un modelo para todos los sectores sociales.

El Padre Félix Varela es el precursor de nuestras reformas universitarias, mediante el combate a la escolástica, la introducción del racionalismo y la enseñanza experimental en ciencias naturales, y sobre todo la formación de la juventud y la promoción de una conciencia nacional que conduciría a la lucha por la independencia medio siglo después.

Lo anterior implica consolidar la equidad, inclusión, transparencia y reconocimiento social que han caracterizado al sistema de acceso a la educación superior. Supone también adecuarlo a los nuevos retos, incrementando capacidades de ingreso, potenciando para ello diferentes vías a los variados tipos de cursos y aprovechando mejor las oportunidades que brindan las TIC.

Las políticas del Estado cubano en proceso de ejecución se proponen promover la interacción entre el sector académico, científico, productivo y toda la sociedad, lo que supone la formación integral del personal docente necesario para ello y la actualización de los programas de formación e investigación de las universidades.

Los documentos aprobados y la práctica de la vinculación universidad-sociedad, demandan el incremento de las investigaciones sociales y la socialización de sus resultados, la Universidad de Cienfuegos es privilegiada ya que cuenta con 4 Revistas electrónicas que posibilitan y promueven la publicación de los resultados científicos que emanan del trabajo que en este sentido realizan nuestros científicos, docentes e investigadores.

Comienza el 2020 y ya tiene su salida el Vol. 16, No. 72 de la Revista Conrado en sus páginas avalúan las consideraciones anteriormente planteadas con respecto a los desafíos de la Educación Superior ante los cambios sociales, políticos y económicos que enfrenta el país así como a las demandas de estos cambios para la Universidad

Invitamos a nuestros lectores a hacer suyas estas experiencias a través de la lectura y análisis de los artículos que se presentan y esperamos contar siempre con sus colaboraciones.

Muchas gracias por acompañarnos

Atentamente

Directora de la Revista

01

HACIA UNA RESPUESTA EDUCATIVA EFECTIVA: TRASTORNOS MENTALES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS

TOWARDS AN EFFECTIVE EDUCATIONAL RESPONSE: MENTAL DISORDERS AND SUBSTANCE USE

Iván Xavier León Rodríguez ¹

E-mail: us.ivanleon@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3725-988X>

Yolanda Guissell Calva Vega ¹

E-mail: us.yolandacalva@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9771-6181>

Gisela Monserrate Lagos Vélez ²

E-mail: gislalagos130@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-3582-9357>

Dayana Fernanda Armijos Cochancela ¹

E-mail: ds.dayanafac39@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2898-5640>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

² MINEDUC/UTEQ, La Maná. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

León Rodríguez, I. X., Calva Vega, Y. Y., Lagos Vélez, G. M., & Armijos Cochancela, D. F. (2023). Hacia una respuesta educativa efectiva: trastornos mentales y consumo de sustancias. *Revista Conrado*, 19(S3), 7-14.

RESUMEN

La salud mental va más allá de la ausencia de enfermedades, abarca la expresión de emociones, la comunicación y el desempeño diario. La libertad de decisión es un derecho, pero las personas con trastornos mentales necesitan atención inmediata para evitar daños irreparables. La legislación ecuatoriana establece condiciones para el internamiento, pero en Santo Domingo, las regulaciones paradójicas complican la protección de los derechos de quienes padecen trastornos. El artículo destaca la contradicción entre los derechos individuales y la necesidad de intervención para preservar la salud mental. La falta de instalaciones y protocolos adecuados en Santo Domingo evidencia la urgencia de políticas para el sistema de salud mental. El proyecto propuesto, busca abordar esta problemática mediante la educación comunitaria. Este enfoque tiene como objetivo empoderar a la comunidad para evitar internamientos ilegales y promover la salud mental de manera integral.

Palabras clave:

Salud mental, libertad de decisión, educación comunitaria.

ABSTRACT

Mental health goes beyond the absence of illnesses, it encompasses the expression of emotions, communication, and daily performance. Freedom of decision is a right, but people with mental disorders need immediate attention to avoid irreparable damage. Ecuadorian legislation establishes conditions for confinement, but in Santo Domingo, paradoxical regulations complicate the protection of the rights of those suffering from disorders. The article highlights the contradiction between individual rights and the need for intervention to preserve mental health. The lack of adequate facilities and protocols in Santo Domingo shows the urgency of policies for the mental health system. The proposed project seeks to address this problem through community education. This approach aims to empower the community to prevent illegal commitments and promote mental health in a comprehensive way.

Keywords:

Mental health, freedom of decision, mental disorders, community education.

INTRODUCCIÓN

La importancia de la educación en la prevención y ayuda de los trastornos mentales y de comportamiento derivados del consumo de múltiples drogas o sustancias psicótropas es fundamental en la construcción de sociedades saludables y resistentes. La educación desempeña un papel clave en la concienciación y comprensión de los riesgos asociados con el abuso de sustancias, proporcionando a individuos, comunidades y profesionales de la salud las herramientas necesarias para abordar estos problemas de manera proactiva.

En primer lugar, la educación brinda información crucial sobre los efectos nocivos de las drogas y sustancias psicótropas en la salud mental y el comportamiento. Al aumentar la conciencia sobre los riesgos a corto y largo plazo, se capacita a las personas para tomar decisiones informadas y adoptar estilos de vida más saludables. La comprensión de los signos y síntomas de los trastornos mentales asociados también facilita la identificación temprana y la intervención, reduciendo así la probabilidad de complicaciones graves (Mendoza Carmona & Vargas Peña, 2017).

Además, la educación desempeña un papel crucial en la destigmatización de los trastornos mentales y la adicción, fomentando un entorno en el que aquellos afectados se sientan más inclinados a buscar ayuda. Al proporcionar información sobre los recursos de tratamiento disponibles, se promueve la búsqueda activa de apoyo profesional y se destaca la importancia de la recuperación y la rehabilitación. La prevención primaria, a través de programas educativos en escuelas y comunidades, no solo informa sobre los riesgos, sino que también desarrolla habilidades de resistencia y estrategias de afrontamiento que fortalecen la salud mental.

La educación también juega un papel esencial en el apoyo a las familias y amigos de aquellos que luchan contra trastornos mentales y adicciones, ofreciendo orientación y recursos para mejorar la comprensión y el respaldo emocional. Además, al promover prácticas de autocuidado y salud mental, la educación contribuye a la prevención de recaídas y al fortalecimiento del bienestar general (Cañarte Quimis et al., 2023).

En la prevención y ayuda de los trastornos mentales y de comportamiento vinculados al consumo de sustancias, la educación no solo informa, sino que empodera a individuos y comunidades para enfrentar estos desafíos de manera proactiva. Al construir una base de conocimiento sólida, se crea un ambiente propicio para la promoción de la salud mental y la mitigación de los impactos negativos asociados con el abuso de sustancias, contribuyendo

así a sociedades más saludables y compasivas (Buitrago Ramírez et al., 2016).

Los trastornos mentales y de comportamiento debido al consumo de múltiples drogas o de otras sustancias psicótropas

Dentro de la clasificación CIE-10 están los trastornos mentales y de comportamiento debidos al consumo de múltiples drogas o de otras sustancias psicótropas (f19) en la cual se utiliza hasta un sexto dígito para poder especificar la condición clínica del paciente. De la misma forma, se describen los criterios diagnósticos para cada sustancia psicoactiva. Para el caso de trastorno psicótico se utiliza el siguiente dígito (f1x.5), por lo tanto la codificación para el entendimiento del criterio médico de estudio en la presente investigación es [(F195)] para los trastornos mentales y de comportamiento debidos al consumo de múltiples drogas o de otras sustancias psicótropas, trastorno psicótico.

A través de la historia se puede ver que la salud mental ha sido explicada por modelos biológicos sobrenaturales y psicológicos. En el Imperio persa del 900 al 600 a. C., todos los trastornos físicos y mentales se consideraban obra del diablo. La persona que padeciera alguna enfermedad mental se decía que estaba poseído por el demonio y eran sometidas a diferentes tratamientos fuertes que pretendían acabar con su enfermedad. Pero casi siempre eran tan exagerados que terminaban con la vida de las personas (Velásquez Molina & Ordóñez Huamán, 2015).

En el siglo XVI al XVIII los juzgados locos eran admitidos en casas de trabajo, cárceles y casas pobres. Se utilizaba el confinamiento forzado para aquellos que se creía eran peligrosos, creándose una red de manicomios y relaciones sociales capitalistas. Se creó a la vez una economía en servicios, lo cual provocó que las familias dejaran a sus familiares internados (Fernández Ríos & Vilariño Vázquez, 2018).

Las personas que padecían trastornos mentales eran vistos como animales salvajes, eran encadenados e incluso torturados. El tratamiento en asilos públicos era tan decadente que incluso en Bedlam, un hospital psiquiátrico situado en el Reino Unido en la ciudad de Londres, en cierto tiempo las personas se convirtieron en espectadores. Estos podían pagar hasta un centavo para ver a los internos como una forma de entretenimiento (Miziara et al., 2022).

Por consiguiente, las manifestaciones psicóticas pueden ser consistentes con el estado de ánimo debido a que el estado mental está afectado. Por lo tanto, es la etapa en la que los episodios se consideran maníacos,

alucinatorios y paranoicos (Jorge Guimarães et al., 2019). Es por ello que se crea una considerable incertidumbre, especialmente en relación a las dudas de otros acerca de la personalidad del individuo que adolece este trastorno. Por ende una persona con esta patología tiene una conducta que pone en riesgo su propia vida y la de los que lo rodean. Sin embargo mientras que no signifique o demuestre un notable peligro no podrá ser internada.

En el 2019 el consumo de drogas causó la muerte de casi medio millón de personas, mientras que los trastornos por consumo de drogas provocaron la pérdida de 18 millones de años de vida saludable, en su mayoría debido a los opioides. En consecuencia, los trastornos mentales y neurológicos, el abuso de sustancias y el suicidio constituyen un subconjunto de enfermedades y condiciones que son las principales causas de discapacidad y muerte, y representan un tercio de los años perdidos por discapacidad y una quinta parte de años, ajustados por discapacidad.

En Ecuador, los trastornos mentales y neurológicos, por consumo de sustancias, y el suicidio, causan el 19% de todos los años de vida ajustados por discapacidad. El 36% de todos los años vividos con discapacidad (AVD). En concordancia con lo señalado anteriormente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) busca alcanzar el grado más alto posible de salud para todos, pues es un derecho imprescindible de todas las personas, sin importar la religión, raza, ideología política, condición financiera o social. Es por ello que establece en todos los pueblos que la salud sea una condición primordial para alcanzar la armonía y la seguridad.

La OMS tiene como función fomentar acciones en el campo del cuidado mental, principalmente aquellas que afectan las relaciones armónicas de los hombres. La salud va más allá de los malestares corporales que pueda tener una persona, la ausencia de trastornos y discapacidades mentales son parte del bienestar de cada individuo, del funcionamiento de una comunidad, y una población en general. La salud mental involucra la forma de expresar sentimientos, de comunicarse con los demás, de realizar las labores diarias en el trabajo, los estudios, la familia y todo lo que los rodea.

El Derecho a la libertad es un derecho del cual gozan todas las personas, como lo es la libertad de tomar decisiones sobre su salud. Las personas adultas que padecen de f195 no pueden ser obligadas a llevar a cabo ningún tratamiento. Sin embargo, son personas con trastornos mentales que necesitan de atención psiquiátrica inmediata pues, si ellos no reciben la misma a tiempo, pueden perder su raciocinio total al punto de perder todas sus

neuronas y quedarse discapacitados de por vida. Ellos se encuentran inmersos en una enfermedad que no les deja discernir entre lo correcto e incorrecto.

Si su decisión no es la de recibir atención médica ni la misma familia del afectado puede ayudarlo, el Art 487 del Código Civil establece que el demente no será privado de su libertad personal, si no en los casos en que sea de temer que, usando de ella, se dañe a sí mismo, o cause peligro o notable incomodidad a otros. Tampoco podrá ser trasladado a un hospital psiquiátrico, ni encerrado, ni atado, sino momentáneamente, mientras, a solicitud del curador, o de cualquier persona del pueblo, se obtenga autorización judicial para cualquiera de estas medidas (Ecuador. Congreso Nacional, 2019).

De la misma manera, La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 66 garantiza derechos de libertad entre los cuales está el derecho a una vida digna que asegure la salud, alimentación y nutrición. Además de la integridad física, psíquica, moral y social (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En Ecuador solamente pueden ser internadas las personas por medio de una denuncia bajo la decisión previa de un juez, con un diagnóstico que acredite el estado mental de la persona imputada y la necesidad de esta para poder ser internada. Es obligatorio cumplir con estos requisitos para proceder a un internamiento. El Artículo 76 del Código Orgánico Integral Penal establece que el internamiento en un hospital psiquiátrico se aplica a la persona inimputable por trastorno mental. Se impone por las o los juzgadores, previo informe psiquiátrico, psicológico y social, que acredite su necesidad y duración (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2014).

Por otra parte, en Santo Domingo las personas con esta patología se deterioran sin darse cuenta del daño que se causan porque están envueltos en una enfermedad mental, pudiendo tener cura con un tratamiento integral. Sin embargo, son paradójicos los reglamentos que se han establecido para proteger los derechos de estas, pues esos mismos derechos son los que vulneran el bienestar y la salud mental de las personas con esta patología.

Frente a lo anotado, los ciudadanos que padecen este tipo de trastornos no reciben la oportuna atención y el estado no cumple con su responsabilidad, amparándose en que no pueden internar a las personas sin su consentimiento voluntario. Sin embargo, la Ley Orgánica de la Salud está orientada a garantizar la efectividad del derecho universal a la salud de cada uno de sus ciudadanos. Busca garantizar el bienestar de sus habitantes para que todos puedan tener una vida digna (Ecuador. Congreso Nacional, 2006).

Frente a esta problemática es necesario ponderar los derechos de un individuo que padece un trastorno mental. Luego de lo cual, se podrá establecer qué derecho se debe garantizar por parte del estado: el derecho a la libertad de decisión o el derecho a la salud. Considerando que la voluntad está viciada por la patología que afecta al individuo.

La OMS menciona que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, sin embargo, con frecuencia, los trastornos mentales sumergen a las personas y a las familias en la pobreza. La falta de hogar y la encarcelación impropia son en gran medida más frecuentes entre las personas con trastornos mentales y exacerban su marginación y vulnerabilidad.

Debido a la estigmatización y la discriminación, las personas con trastornos mentales sufren frecuentes violaciones de derechos humanos, y a muchas se les niegan derechos económicos, sociales y culturales y se les imponen restricciones laborales y de educación, y el derecho de gozar el grado más alto de salud. Pueden conllevar condiciones inhumanas de vida y no higiénicas, maltratos físicos y abusos sexuales, desinterés y mucha falta de atención, prácticas terapéuticas nocivas y degradantes en los centros sanitarios.

Los jueces coinciden en que el hecho de no poder ser obligados a recibir un tratamiento en contra de su voluntad causa efectos psicológicos en la familia por el hecho de que no verían a su familiar recuperarse, además de que el enfermo no podría ser reinsertado en la sociedad. El Juez Javier Martínez hace énfasis que inclusive en caso de que la familia lo interne por su cuenta según el Habeas Corpus, podría acarrear responsabilidad penal para ellos, la única forma en la que pueden ser internados es a menos que haya cometido un delito y sea llevado ante la justicia y sea un Juez el que ordene su internamiento.

En España hay internamientos no voluntarios por trastorno psiquiátrico que se da cuando una persona que no está en condiciones de decidir por sí mismo es internada. Este proceso requiere autorización judicial, misma que es previa al internamiento a no ser que por motivos de urgencia fuera necesario. La persona encargada de internar a la persona afectada deberá rendir cuentas ante un tribunal dentro de las 24h dejando en consideración que sea validada dicha medida en el plazo de 72h desde que el internamiento llegue al tribunal (Ibáñez Bernáldez & Casado Blanco, 2018).

En Argentina se implementó el tratamiento ambulatorio voluntario e involuntario, considerando la situación del paciente principalmente con un enfoque preventivo. La

figura del acompañante terapéutico constituye un interlocutor entre el mundo exterior y el paciente.

Sin embargo, en Santo Domingo no existen hospitales psiquiátricos, ni tratamiento ambulatorio involuntario, pero sí cuenta con un protocolo que no es cumplido por el personal de salud de primeros auxilios. Estos, en casos de pacientes con trastornos psicóticos, envían a los familiares a denunciar y abrir procesos que demoraran mucho tiempo. Lapso en el cual el paciente puede hacerse daño así mismo y a terceros.

No obstante, es el Estado quien debe garantizar la prevención de discapacidades conjuntamente con la familia y la sociedad. Está encargado de procurar la integración de las personas con discapacidades y también se le reconocerán los derechos de una atención oportuna y especial dentro de las entidades públicas y privadas. De la misma manera proveerá medicamentos de manera gratuita, de manera especial, para las personas que requieran un tratamiento de por vida (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Los expertos en salud mental consideran que la sociedad y el entorno familiar se ven afectados al convivir con una persona con F195. Afirman que el Estado debería ponderar el derecho a la salud por encima del derecho a la libertad. También que en Santo Domingo no existe la capacidad en cuanto a instituciones y profesionales para tratar este tipo de trastorno, por lo que debería actuar el gobierno autónomo descentralizado de esta ciudad. Por lo tanto, es necesario que se incrementen políticas públicas y que se dispongan presupuestos para que el sistema de salud atienda a personas con trastorno mental debido al consumo de drogas (Heredia Silva et al., 2023).

En este sentido, resulta imperante la creación de mecanismos educativos que ayuden a coadyuvar las situaciones de privación de libertad ocasionadas por las enfermedades mentales antes mencionadas. Estos mecanismos ayudarán a palear el destino de estas personas, y quizás, ayudarlas a entender su padecimiento. Por otro lado, el Estado vería un alivio, por cuanto este proyecto supondría la disminución de casos tanto de enfermos, como de la necesidad de internamientos.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La modalidad de la investigación es mixta. Cualitativa desde el punto de vista que se estudió el fenómeno en sus diferentes aristas; y cuantitativa ya que se consideró la opinión de la población del cantón Santo Domingo sobre el internamiento no voluntario a las personas con trastorno mental debido al consumo de drogas f195. Además

de la influencia de la educación como forma de prevenir los actos privativos respecto a estas personas.

Esta investigación tiene un alcance descriptivo porque permite conocer de mejor manera la ponderación de los derechos de libertad de decisión y los derechos a la salud de las personas con trastornos F195

Los métodos del nivel teórico del conocimiento que se utiliza son:

Analítico Sintético: por tanto, esta investigación se realizó en torno al análisis y se descompuso el todo en sus partes y cualidades. Es decir, definiciones doctrinales respecto al Derecho a la salud y el Derecho a la libertad entorno a las personas con trastorno mentales por consumo de drogas F195. El rol que realiza el Estado frente a estos casos, frente a un enfoque contrapuesto de los derechos garantizados por el ordenamiento jurídico ecuatoriano y los derechos garantizados a nivel internacional.

Inductivo deductivo: permite obtener una conclusión partiendo de información y datos obtenidos al momento de considerar cómo se procede en casos de una persona en estado psicótico, en relación a los derechos a la salud que se le estarían vulnerando frente a ponderar su derecho a la libertad por encima de todo.

Las personas que tienen un trastorno mental debido al consumo de drogas requieren de ayuda psiquiátrica inmediata. Pero al tener la mayoría de edad ya pueden decidir por sí solas; si su decisión no es la de internarse en un centro de ayuda mental, ni la familia del afectado tiene la posibilidad de ayudarlo porque ya es una persona independiente. Sin embargo, al tener este tipo de trastorno ya debería perder la facultad de decidir por sí mismo su internamiento.

Métodos del nivel empírico del conocimiento: análisis documental, por lo cual se estudió la doctrina como códigos legales (código civil, la constitución, el código penal) entre otros. Método de expertos debido a que se realizarán entrevistas a profesionales tanto de salud como psiquiatras, psicólogos clínicos, y del Derecho a jueces de lo penal y de lo civil.

Como técnicas investigativas se utilizaron las entrevistas a docentes, doctores y jueces, respecto al tema de estudio. Además, se entrevistó al familiar de un paciente del subcentro Agosto Egas para conocer cuál fue su experiencia en relación a su convivencia con una persona con F195 por consumo de drogas.

RESULTADOS.

La respuesta educativa para los trastornos mentales y de comportamiento debidos al consumo de múltiples drogas

o sustancias psicótropas debe abordarse de manera integral, considerando aspectos psicológicos, médicos y sociales. Algunas pautas para crear una respuesta educativa efectiva son (Tabla 1):

Tabla 1. Pautas para crear una respuesta educativa

PAUTAS PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA	FUNDAMENTO
Comprensión de los trastornos y sustancias	Proporciona información detallada sobre los trastornos mentales asociados con el consumo de drogas y sustancias psicótropas. Desglosa los efectos a corto y largo plazo de estas sustancias en la salud mental y el comportamiento.
Riesgos y consecuencias	Destaca los riesgos para la salud física y mental derivados del consumo de múltiples drogas. Explica las posibles consecuencias legales y sociales del abuso de sustancias.
Identificación temprana	Educa sobre los signos y síntomas de los trastornos mentales relacionados con el consumo de sustancias. Enfatiza la importancia de la detección temprana para prevenir complicaciones a largo plazo.
Recursos de tratamiento	Proporciona información sobre los recursos de tratamiento disponibles, como centros de rehabilitación, terapia cognitivo-conductual, grupos de apoyo, etc. Destaca la importancia de buscar ayuda profesional y promueve la eliminación del estigma asociado a los trastornos mentales y la adicción.
Enfoque en la prevención	Ofrece estrategias de prevención, incluyendo programas educativos en escuelas y comunidades para informar sobre los riesgos y las consecuencias del consumo de sustancias. Fomenta la toma de decisiones saludables y el desarrollo de habilidades de afrontamiento.
Apoyo a familias y amigos	Proporciona recursos y orientación para las familias y amigos de personas afectadas, destacando la importancia del apoyo emocional y la comprensión.
Promoción de la salud mental	Educa sobre prácticas de autocuidado y promoción de la salud mental para prevenir recaídas y mejorar el bienestar general.
Colaboración interdisciplinaria	Destaca la importancia de la colaboración entre profesionales de la salud mental, médicos, trabajadores sociales y otros expertos para proporcionar una atención integral.
Adaptación cultural y contextual	Personaliza la respuesta educativa para que se ajuste a las necesidades culturales y contextuales de la población objetivo.
Evaluación continua	Evalúa constantemente la efectividad de la respuesta educativa y realiza ajustes según sea necesario.

Fuente: Elaboración propia

Una respuesta educativa efectiva debe ser sensible, compasiva y centrada en el individuo. Reconociendo la complejidad de los trastornos mentales y de comportamiento relacionados con el consumo de sustancias. En base a ello se propone el proyecto como colofón de esta investigación.

Nombre del Proyecto: “Salud Mental en Comunidad: Prevención y Apoyo”

Objetivo General: El proyecto tiene como objetivo principal proporcionar una respuesta educativa integral para prevenir y apoyar a individuos afectados por trastornos mentales y de comportamiento debido al consumo de múltiples drogas o sustancias psicotropas. Se busca especialmente evitar el internamiento ilegal de los pacientes, promoviendo la concienciación, la identificación temprana y el acceso a recursos de tratamiento.

Componentes del Proyecto:

1. Educación Comunitaria:

- Desarrollar programas educativos en escuelas, centros comunitarios y lugares de trabajo para informar sobre los riesgos asociados con el consumo de sustancias y los trastornos mentales resultantes.
- Organizar charlas y talleres que aborden la prevención, identificación y primeros auxilios en casos de crisis mental.

2. Campañas de Concientización:

- Lanzar campañas de sensibilización en los medios de comunicación locales para destigmatizar los trastornos mentales y fomentar un diálogo abierto en la comunidad.
- Utilizar redes sociales y recursos en línea para difundir información precisa y recursos disponibles.

3. Formación de Profesionales:

- Ofrecer capacitación a profesionales de la salud, educadores y trabajadores sociales sobre la identificación temprana de los signos de trastornos mentales relacionados con el consumo de sustancias.
- Facilitar la comunicación efectiva y el apoyo adecuado a las personas afectadas.

4. Red de Apoyo Comunitario:

- Establecer grupos de apoyo locales para familias y amigos de personas afectadas, proporcionando un espacio seguro para compartir experiencias y obtener orientación.
- Fomentar la colaboración entre líderes comunitarios, organizaciones sin fines de lucro y servicios de salud mental locales.

5. Centros de Recursos:

- Crear centros de recursos en la comunidad que ofrezcan información sobre tratamientos disponibles, derechos de los pacientes y servicios de apoyo.
- Facilitar la conexión de personas afectadas con servicios de atención médica y de salud mental accesibles y culturalmente sensibles.

6. Línea de Ayuda y Asesoramiento:

- Establecer una línea de ayuda telefónica y chat en línea para proporcionar información, apoyo emocional y orientación a personas que buscan ayuda o información.
- Garantizar la disponibilidad de personal capacitado en intervenciones de crisis y asesoramiento.

7. Promoción de Derechos y Legislación:

- Colaborar con defensores de derechos humanos y organizaciones legales para promover la protección de los derechos de las personas con trastornos mentales.
- Facilitar talleres legales que informen a la comunidad sobre los derechos de los pacientes y las implicaciones del internamiento ilegal.

8. Evaluación Continua y Adaptación:

- Implementar mecanismos de evaluación continua para medir la efectividad del proyecto.
- Realizar ajustes según las necesidades y comentarios de la comunidad para garantizar la relevancia y eficacia a largo plazo.

Este proyecto busca empoderar a las comunidades para abordar los trastornos mentales y de comportamiento relacionados con el consumo de sustancias de manera proactiva, fomentando un entorno de apoyo que reduzca la necesidad de internamientos ilegales y promueva la salud mental en general.

DISCUSIÓN

La importancia de la educación en la prevención y ayuda de los trastornos mentales y de comportamiento derivados del consumo de múltiples drogas o sustancias psicotropas es fundamental para construir sociedades saludables y resistentes. La educación desempeña un papel clave en la concienciación y comprensión de los riesgos asociados con el abuso de sustancias, proporcionando herramientas esenciales para abordar estos problemas de manera proactiva.

La educación, como se ha discutido, desempeña múltiples roles cruciales en este contexto. En primer lugar, al brindar información detallada sobre los efectos nocivos de las drogas y sustancias psicotropas, aumenta la

conciencia sobre los riesgos a corto y largo plazo. Esta conciencia empodera a las personas para tomar decisiones informadas y adoptar estilos de vida más saludables. Además, facilita la identificación temprana de los trastornos mentales asociados, lo que reduce la probabilidad de complicaciones graves.

La destigmatización de los trastornos mentales y la adicción es otro aspecto crucial abordado por la educación. Al proporcionar información sobre los recursos de tratamiento disponibles, se fomenta la búsqueda activa de apoyo profesional, destacando la importancia de la recuperación y la rehabilitación. La prevención primaria, a través de programas educativos en escuelas y comunidades, no solo informa sobre los riesgos, sino que también desarrolla habilidades de resistencia y estrategias de afrontamiento que fortalecen la salud mental.

Es fundamental reconocer la historia y evolución del tratamiento de los trastornos mentales. El artículo destaca cómo a lo largo del tiempo, las percepciones y enfoques hacia la salud mental han variado, desde modelos biológicos y sobrenaturales hasta prácticas inhumanas en asilos públicos. Esta evolución subraya la necesidad de un enfoque moderno y educativo en la actualidad.

La carga global de los trastornos mentales y de comportamiento derivados del consumo de sustancias es alarmante, como se evidencia en las estadísticas presentadas. La relación entre el consumo de drogas y la prevalencia de trastornos mentales destaca la urgencia de abordar este problema de manera integral.

En el contexto legal, se enfatiza la importancia de equilibrar el derecho a la libertad y el derecho a la salud, especialmente cuando se trata de internamientos involuntarios. El artículo destaca las disposiciones legales en Ecuador y cómo se aborda la internación de personas con trastornos mentales. La discusión sobre los derechos individuales y la responsabilidad del Estado es crucial para encontrar un equilibrio que garantice el bienestar de la persona afectada.

La comparación con otras jurisdicciones, como España y Argentina, proporciona perspectivas adicionales sobre cómo abordan el tratamiento involuntario y la importancia de adaptar estas prácticas a la realidad local. El impacto social y económico de los trastornos mentales es un tema relevante y subraya la necesidad de intervenciones integrales. La falta de hogar y la discriminación son desafíos adicionales que enfrentan las personas con trastornos mentales, resaltando la importancia de abordar no solo los aspectos médicos sino también los sociales.

En Santo Domingo, la falta de instituciones y protocolos efectivos para tratar a personas con trastornos mentales destaca la urgencia de implementar políticas públicas y asignar presupuestos para el sistema de salud mental. La creación de mecanismos educativos, como propuesto en este artículo, se presenta como una solución integral para abordar las privaciones de libertad y mejorar la comprensión de estas enfermedades en la sociedad.

El proyecto “Salud Mental en Comunidad: Prevención y Apoyo” propone una respuesta educativa completa. Los componentes del proyecto abordan la educación comunitaria, campañas de concientización, formación de profesionales, redes de apoyo comunitario, centros de recursos, líneas de ayuda y asesoramiento, promoción de derechos y legislación, y evaluación continua. Este enfoque holístico busca empoderar a la comunidad para prevenir y apoyar a individuos afectados, evitando internamientos ilegales y promoviendo la salud mental.

La educación emerge como una herramienta clave en la prevención y ayuda de los trastornos mentales y de comportamiento relacionados con el consumo de sustancias. Este enfoque integral no solo informa, sino que también empodera a individuos y comunidades para enfrentar estos desafíos proactivamente, construyendo bases sólidas para la promoción de la salud mental y la mitigación de impactos negativos.

CONCLUSIONES.

El análisis de la situación de los trastornos mentales y de comportamiento derivados del consumo de sustancias en Ecuador, en particular en la ciudad de Santo Domingo, revela una compleja red de desafíos que afectan tanto a nivel individual como a nivel social. La carga significativa que estos trastornos representan en términos de años de vida ajustados por discapacidad destaca la urgencia de abordar este problema de manera integral.

En el contexto legal ecuatoriano, se observa una delicada balanza entre el derecho a la libertad y el derecho a la salud, especialmente cuando se trata de personas con trastornos mentales. Las disposiciones actuales, que requieren una denuncia y la decisión previa de un juez para el internamiento, buscan salvaguardar los derechos individuales, pero plantean desafíos en situaciones donde la persona afectada no reconoce la necesidad de tratamiento.

La comparación con experiencias internacionales, como en España y Argentina, proporciona perspectivas valiosas sobre enfoques alternativos para el tratamiento involuntario. Sin embargo, la realidad específica de Santo Domingo resalta la falta de instituciones y protocolos

efectivos para abordar estos trastornos, lo que subraya la necesidad urgente de políticas públicas y asignación de presupuestos en el sistema de salud mental.

La educación se convierte en un pilar fundamental en la prevención y abordaje de estos trastornos. El proyecto propone un enfoque integral que incluye la educación comunitaria, la concientización, la formación de profesionales, el establecimiento de redes de apoyo y la promoción de derechos. Estos componentes buscan no solo informar, sino también empoderar a la comunidad para comprender, apoyar y prevenir, reduciendo así la necesidad de internamientos ilegales.

La realidad de las personas con trastornos mentales relacionados con el consumo de sustancias en Santo Domingo es compleja y requiere una respuesta coordinada entre la sociedad, las instituciones gubernamentales y los profesionales de la salud. La implementación de mecanismos educativos, como los propuestos en este proyecto, no solo contribuirá a la disminución de casos de enfermos, sino que también ayudará a cambiar la percepción pública, reduciendo la estigmatización y promoviendo un entorno más comprensivo y solidario. Además, la evaluación continua del proyecto garantizará su eficacia a largo plazo, adaptándose a las necesidades cambiantes de la comunidad.

En última instancia, la superación de los desafíos planteados por los trastornos mentales y de comportamiento derivados del consumo de sustancias en Santo Domingo requerirá un enfoque multidisciplinario, colaborativo y centrado en la comunidad. Donde la educación desempeñe un papel crucial en la transformación de la percepción y el abordaje de estos problemas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Buitrago Ramírez, F., Ciurana Misol, R., Chocrón Bentata, L., Fernández Alonso, M. del C., García Campayo, J., Montón Franco, C., & Tizón García, J. L. (2016). Recomendaciones para la prevención de los trastornos de la salud mental en atención primaria. *Atención Primaria*, 48(Suppl 1), 77.
- Cañarte Quimis, J. G., Villarreal Calderón, L. A., & Villigua Pincay, D. F. (2023). Prevención del consumo de estupefacientes y otras adicciones. *MQR Investigar*, 7(4), 589–609.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Registro Oficial 449. <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion-republica-ecuador4.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2014). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Registro Oficial No. 180 https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared_Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2006). *Ley Orgánica de la Salud*. Registro Oficial Suplemento 423. https://compracorporativasalud.compraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/3_LI-LEY-ORGANICA-DE-SALUD.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional. (2019). *Código Civil del Ecuador*. Registro Oficial Suplemento 46. <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2019/07/LI-CODIGO-CIVIL.pdf>
- Fernández Ríos, L., & Vilariño Vázquez, M. (2018). Historia, investigación y discurso de la Psicología Positiva: Un abordaje crítico. *Terapia Psicológica*, 36(2), 123–133.
- Heredia Silva, J., Espín Chasi, J. I., Herrera Chancusi, V. R., & Obando Reinoso, J. A. (2023). Implementación de programas de alcohol, drogas y otras sustancias en instituciones de educación superior ecuatorianas. *Dominio de Las Ciencias*, 9(4), 1281–1294.
- Ibáñez Bernáldez, M., & Casado Blanco, M. (2018). Internamiento no voluntario del paciente psiquiátrico: normas legales y aspectos críticos. *Medicina de Familia. SEMERGEN*, 44(2), 125–130.
- Jorge Guimarães, F., Da Silva Santos, F. J., Bem Leite, A. F., Holanda, V. R. De, Sousa, G. S. De, & Albuquerque Perrelli, J. G. (2019). Enfermedad mental en mujeres embarazadas. *Enfermería Global*, 18(53), 499–534.
- Mendoza Carmona, Y. L., & Vargas Peña, K. (2017). Factores psicosociales asociados al consumo y adicción a sustancias psicoactivas. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 20(1), 139–167.
- Miziara, D. F. J., Nimtz, M. A., Kuznier, T. P., Miranda, F. M. D., Souza, S. R. R. K., Bais, D. D. H., & Paes, M. R. (2022). Historias de familiares sobre el cuidado de personas con adicciones a sustancias químicas. *Cogitare Enfermagem*, 27, e86957.
- Velásquez Molina, E. G., & Ordóñez Huamán, C. (2015). Trastornos por uso de sustancias y trastorno por déficit de atención e hiperactividad: frecuencia en pacientes varones hospitalizados en un servicio de adicciones. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 78(2), 73–79.

02

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y MOVILIDAD: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY AND MOBILITY: CHALLENGES AND OPPORTUNITIES FOR ENVIRONMENTAL EDUCATION

Jorge Leonardo Guaranga Chafra ¹

E-mail: ur.jorgegc10@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2660-0480>

Gladys Nicol Berrones Lluquay ¹

E-mail: gladysbl74@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5126-8404>

Jhoel Estefano Vargas Adriano ¹

E-mail: jhoelva76@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9454-6718>

Jorge Alexander Villacres Mejía ¹

E-mail: jorgevm60@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1560-4979>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guaranga Chafra, J. L., Berrones Lluquay, G. N., Vargas Adriano, J. E., & Villacres Mejía, J. A. (2023). Sostenibilidad ambiental y movilidad: retos y oportunidades para la Educación Ambiental. *Revista Conrado*, 19(S3), 15-23.

RESUMEN

La falta de políticas eficaces para la movilidad sostenible en Ecuador ha impactado la ecología urbana y la calidad de vida. Este análisis examina el rol de la educación ambiental en fomentar prácticas de movilidad consciente y sostenible. Destaca la necesidad de políticas públicas coherentes para promover la movilidad sostenible y las energías alternativas en las ciudades ecuatorianas. La educación ambiental emerge como una herramienta clave para impulsar cambios de comportamiento hacia una movilidad más consciente. Se sugiere la colaboración entre universidades y entidades gubernamentales para integrar principios de sostenibilidad en las políticas públicas, al enfrentar desafíos asociados a la dependencia de combustibles fósiles y la pérdida de espacios verdes. La integración efectiva de la educación ambiental en las políticas podría conducir a un futuro más equitativo, sostenible y consciente del medio ambiente en Ecuador.

Palabras claves:

Sostenibilidad, movilidad, ambiental, energías alternativas.

ABSTRACT

The lack of effective policies for sustainable mobility in Ecuador has impacted urban ecology and quality of life. This analysis examines the role of environmental education in promoting conscious and sustainable mobility practices. It highlights the need for coherent public policies to promote sustainable mobility and alternative energies in Ecuadorian cities. Environmental education emerges as a key tool to drive behavioral changes towards more conscious mobility. Collaboration between universities and government entities is suggested to integrate sustainability principles into public policies, when facing challenges associated with dependence on fossil fuels and the loss of green spaces. Effective integration of environmental education into policies could lead to a more equitable, sustainable, and environmentally conscious future in Ecuador.

Keywords:

Sustainability, mobility, environmental, alternative energies.

INTRODUCCIÓN

La movilidad sustentable se enfoca en desplazar a las personas al reducir el impacto ambiental y promover un desarrollo económico y social sostenible. Esto se logra mediante el uso de medios de transporte eficientes y limpios, como bicicletas y transporte público no contaminante. La movilidad sustentable, fundamental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, requiere políticas que fomenten su adopción y la creación de infraestructuras adecuadas.

Diversas regiones, como Europa y Asia, promueven iniciativas y políticas para reducir la contaminación y las emisiones, al incluir sistemas de transporte público de bajas emisiones y zonas libres de emisiones en ciudades. En América Latina, la movilidad sostenible ha ganado relevancia, al impulsar programas que incentivan el transporte público. Entre los que se encuentran el uso de bicicletas y la implementación de tecnologías menos contaminantes, en respuesta a los efectos adversos del transporte en el medio ambiente y la salud humana.

En Bogotá, Colombia, se introdujo el sistema Transmilenio, al usar buses de alta capacidad y carriles exclusivos para un transporte más eficiente y menos emisiones. En Brasil, las políticas incentivaron el uso de biocombustibles y vehículos eléctricos (Terneus Páez & Viteri Salazar, 2021), al promover carriles bici y el proyecto “Ciudades en Bici”. En México, el programa “Ciudades en Bici” y la construcción de ciclovías alientan el uso de la bicicleta. En general, en América Latina, se prioriza la planificación urbana sostenible y tecnologías limpias para reducir emisiones en el transporte.

Mientras que en Ecuador se ha reflejado en Quito, Guayaquil y Cuenca, donde han establecido carriles exclusivos para el transporte público, al fomentar sistemas de transporte masivo de bajas emisiones (González et al., 2021). Programas como “Al trabajo en Bici”, “Yo camino”, “Uso bus” y “Auto compartido” buscan reducir la congestión y promover opciones sostenibles. Otra iniciativa, se refleja en el programa “Quito Cables”, donde se concentra en la construcción de un sistema de transporte por cable para conectar áreas elevadas con el centro. Estas acciones se complementan con planes para educar a la población sobre la necesidad de la movilidad sostenible y la implementación de tecnologías limpias, como autobuses eléctricos (Águila & Urdaneta, 2023).

Ecología urbana

La ecología urbana se enfoca en el estudio de los ecosistemas urbanos y cómo interactúan con la actividad humana (Guerra & Cajas, 2022). Es una disciplina vital para

mejorar la sostenibilidad y calidad de vida en las ciudades, al considerar la relación entre planificación urbana, uso del suelo, movilidad, residuos, agua, energía y biodiversidad. A nivel global, se implementan diversas medidas para enfrentar retos ambientales en las ciudades. En Europa, se promueven políticas de movilidad sostenible y reducción de la contaminación.

En Asia, se apuestan por soluciones innovadoras como edificios con áreas verdes y parques para contrarrestar el cambio climático. En América Latina, ciudades como Bogotá y Curitiba se crean infraestructuras y sistemas de transporte sostenibles. En Ecuador, Quito, Guayaquil y otras ciudades toman acciones para reducir la contaminación y mejorar la gestión de residuos. Se fomentan áreas verdes y el transporte sostenible para abordar los desafíos medioambientales.

Energías alternativas

Las energías alternativas constituyen fuentes de energía renovables y limpias (Icaza-Alvarez et al., 2023), como la solar (Villacreses et al., 2022), eólica, hidroeléctrica, geotérmica, biomasa e hidrógeno. A nivel global, múltiples países han avanzado en su implementación. Europa ha liderado con energía eólica y solar, Alemania y Dinamarca sobresalen en energía eólica, mientras España e Italia lideran en energía solar. China encabeza en energía solar y eólica y en América Latina, Brasil destaca en energía hidroeléctrica y biomasa.

Ecuador, aunque ha desarrollado algunos proyectos, aún no tiene una implementación generalizada. El país busca promover estas energías por mandato constitucional, aunque la falta de políticas en movilidad sostenible puede impactar negativamente en la ecología urbana y desarrollo de energías alternativas. La inexistencia de estas políticas puede intensificar la contaminación, reducir áreas verdes, y afectar la biodiversidad y calidad de vida. La necesidad radica en políticas que promuevan la movilidad sostenible, al reducir la dependencia de combustibles fósiles y fomentar las energías renovables en la movilidad urbana (Carrillo et al., 2023).

Limitaciones de electrolineras en la ciudad de Riobamba

El cambio climático y la preocupación por el medio ambiente están muy presentes en el día a día, por eso la movilidad eléctrica está en auge y comprar un coche eléctrico o híbrido se ha convertido en una gran opción. Una electrolinera es una estación de servicio en la que se pueden encontrar zonas de descanso, aseos o cafetería, como en una gasolinera. Sin embargo, a diferencia del anterior, las electrolineras están indicadas para la carga

de vehículos eléctricos e híbridos. La energía eléctrica llega al interior del coche a través de varias tomas de carga rápida instaladas por toda la electrolinera (Cevallos et al., 2023).

Por ello, el servicio de electrolineras crece de a poco, de la mano del incremento del parque automotor eléctrico. Las electrolineras están ubicadas en estaciones de servicio de combustibles tradicionales, en los concesionarios de vehículos, en parqueaderos públicos, estaciones de buses, entre otros. Estas electrolineras que se denominan de carga rápida pueden completar la carga en 30 a 40 minutos, por lo que normalmente estarían vinculadas a algún sitio de espera, de comida o distracción.

En gasolineras, concesionarios, espacios públicos se encuentra casi una treintena de electrolineras, ubicadas en Quito, Guayaquil, Cuenca, Galápagos y Riobamba, y aunque la venta de los vehículos eléctricos ha crecido de manera importante en los últimos años a nivel de porcentaje, en número de unidades aún es incipiente. Por ejemplo, en 2019 la venta de autos eléctricos reportado por la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade) fue de 103 unidades, pero para el 2022 ya se vendieron 405: 211 SUV, 99 automóviles, 52 camionetas, 41 van y 2 camiones. Las ventas de estos vehículos fueron mayores en 282,1 % al comparar 2020 con 2022 y de 16,4 % comparado 2021 con 2022 (Lascano et al., 2023).

El auge de la movilidad eléctrica ha llevado a la creación de electrolineras como estaciones de carga para vehículos eléctricos e híbridos, equipadas con tomas de carga rápida. En Ecuador, el incremento de vehículos eléctricos se encuentra respaldado por un aumento en las ventas. La Empresa Eléctrica Riobamba S.A. planea implementar un proyecto de movilidad sostenible, al incluir la introducción de electrolineras y vehículos eléctricos.

Para ello, se proyecta la construcción de dos electrolineras en Riobamba y la incorporación de cinco vehículos eléctricos en el parque automotor de la empresa. No obstante, aunque las proyecciones indicaban su disponibilidad en el segundo semestre de 2023, no se han observado resultados concretos. La empresa no ha culminado la infraestructura ni ha puesto las electrolineras en funcionamiento para el uso de la institución o de los ciudadanos de Riobamba. De modo que, genera incertidumbre sobre la implementación y cumplimiento de los plazos establecidos.

En síntesis, se puede decir que la movilidad sostenible es un componente esencial en la búsqueda de un desarrollo urbano equilibrado y respetuoso con el medio ambiente. En el caso de Ecuador, un país diverso en términos geográficos, la movilidad urbana plantea desafíos complejos.

La falta de políticas públicas efectivas para fomentar la movilidad sostenible y el uso de energías alternativas ha impactado significativamente la ecología urbana. Por tanto, el estudio pretende analizar el impacto y la influencia de las políticas públicas en la movilidad urbana sostenible, al explorar el papel clave de la educación ambiental en la implementación y promoción de soluciones para un desarrollo urbano más ecológico.

Para ello, se definen los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar el estado actual de las políticas públicas en movilidad urbana.
- Examinar el impacto de la movilidad urbana sostenible.
- Estudiar el rol de la educación ambiental en el fomento de la movilidad sostenible.
- Proponer estrategias educativas para la promoción de la movilidad sostenible.

MATERIALES Y MÉTODOS.

El estudio se desarrolló mediante un enfoque cualitativo con la finalidad de comprender integralmente la aplicación de ciertos hechos desde una perspectiva legal. Para ello, se centró en los derechos constitucionales en el contexto ecuatoriano con relación a la normativa vinculada a la movilidad sostenible, la ecología urbana y las energías alternativas. Esta metodología cualitativa se fundamenta en el análisis, síntesis y revisión exhaustiva de literatura académica especializada.

El enfoque analítico empleado en esta investigación permite una identificación rigurosa en el ámbito social y judicial, al llegar a conclusiones que aborden soluciones jurídicas a partir de la educación ambiental. Se profundiza en el análisis del principio de equivalencia y las restricciones a la igualdad en el marco de la legislación ecuatoriana. Con el propósito de proporcionar una visión integral y detallada en la elaboración de argumentos legales y sociales.

RESULTADOS.

La carencia de políticas públicas puede generar un impacto considerable en la calidad de vida de los individuos. Cuando los gobiernos no establecen medidas efectivas para abordar asuntos como la movilidad sostenible, la ecología urbana, las energías alternativas y la preservación del medio ambiente, se corre el riesgo de afectar negativamente a la sociedad en su conjunto, especialmente a los grupos más vulnerables. La ausencia de medidas protectoras para el entorno puede provocar repercusiones a largo plazo en el bienestar de las personas.

La inexistencia de políticas sólidas en torno a la movilidad sostenible, la ecología urbana y las energías alternativas no solo impacta negativamente en la vida cotidiana. De modo que obstaculiza el avance de la sociedad ecuatoriana hacia un futuro más equitativo, estable y sostenible, con un entorno propicio para el desarrollo humano adecuado. Por ende, es crucial que los gobiernos y la sociedad colaboren en la implementación de políticas que afronten estos desafíos actuales y promuevan el bienestar general.

La falta de estas políticas vulnera los derechos consagrados en el Artículo 413 de la Constitución del Ecuador de 2008. Este artículo establece la responsabilidad del Estado en promover la eficiencia energética (Solis Mora & Gruezo Valencia, 2022), el uso de tecnologías limpias y el desarrollo de energías renovables. Asimismo, exige la promoción de prácticas sostenibles que no pongan en peligro la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico y el acceso al agua.

Es esencial que el Estado asegure un uso eficiente y sostenible de la energía y los recursos naturales, al fomentar tecnologías que preserven el medio ambiente y mejoren la calidad de vida. Además, debe garantizar que el uso de energías renovables no impacte negativamente en la producción de alimentos, la calidad del agua y los ecosistemas, al mantener un equilibrio ecológico adecuado.

Análisis de las políticas públicas en movilidad urbana en Ecuador

El estado de las políticas públicas en movilidad urbana en Ecuador muestra una combinación de esfuerzos y desafíos. Aunque ha habido avances significativos en términos de marcos regulatorios y planes de movilidad sostenible, persisten áreas críticas que necesitan atención.

Avances y eficacia:

- Marco regulatorio: El país cuenta con regulaciones y leyes como la Ley de Movilidad Humana, que abarcan aspectos de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte público.
- Inclusión de la movilidad sostenible: Existe una creciente conciencia sobre la importancia de la movilidad sostenible en las políticas urbanas, reflejada en planes de movilidad y estrategias municipales en ciudades como Quito y Guayaquil.
- Fomento de transporte público: Esfuerzos para mejorar el transporte público con proyectos de metro, sistemas BRT (Bus Rapid Transit) y ciclo vías, lo cual impulsa la movilidad sostenible.

Brechas y desafíos:

- Desarticulación entre niveles gubernamentales: La coordinación entre los niveles gubernamentales (nacional, provincial y local) es a menudo deficiente, lo que resulta en enfoques fragmentados y falta de sinergia en la implementación (Barragán-Escandón et al., 2022).
- Escasez de financiamiento: La movilidad sostenible requiere una inversión significativa, y los recursos financieros son a menudo insuficientes o no están asignados de manera eficiente (Erazo y Toledo, 2023).
- Falta de enfoque holístico: La movilidad sostenible va más allá del transporte público; la infraestructura vial, la promoción de caminar y el uso de bicicletas necesitan más atención en las políticas públicas.

Sugerencias para mejora:

- Coordinación interinstitucional: Fomentar una mejor coordinación entre los niveles de gobierno para alinear estrategias y objetivos.
- Mayor inversión financiera: Buscar fuentes de financiamiento sostenibles para infraestructura y programas de movilidad.
- Enfoque holístico: Desarrollar políticas que aborden la movilidad de manera integral, al considerar infraestructura vial, espacios para peatones y ciclistas, transporte público y vehículos de movilidad alternativa.
- Educación y concienciación: Promover programas de educación para la movilidad sostenible que generen cambios de comportamiento.

La implementación y consolidación de políticas públicas en movilidad sostenible en Ecuador necesitan una mirada holística, recursos financieros adecuados y un marco regulatorio sólido, junto con un esfuerzo colaborativo entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil para alcanzar la sostenibilidad en la movilidad urbana.

Movilidad urbana sostenible

La movilidad urbana sostenible ejerce un impacto multidimensional en Ecuador, que influye en varios aspectos clave de la dinámica urbana. Al evaluar los efectos de la movilidad sostenible, es crucial considerar la compleja interacción entre aspectos socioculturales, económicos, medioambientales y de calidad de vida en contextos urbanos:

Congestión:

- Alivio de la congestión: El fomento del transporte público eficiente y la creación de infraestructuras para peatones y ciclistas disminuyen la congestión vehicular. Las políticas que promueven estas alternativas reducen el número de vehículos individuales, al aliviar la presión sobre las vías urbanas.

Contaminación:

- Reducción de emisiones: La promoción de vehículos eléctricos, transporte público limpio y la disminución del uso de automóviles basados en combustibles fósiles reduce significativamente la contaminación del aire.
- Efecto ambiental positivo: La reducción de emisiones contribuye a la preservación del medio ambiente, al ayudar a mitigar el cambio climático y proteger la biodiversidad.

Calidad de vida:

- Impacto positivo en la salud: Menos congestión y contaminación del aire benefician la salud de los habitantes urbanos. De modo que disminuye la incidencia de enfermedades respiratorias y problemas de salud asociados a la contaminación.
- Mejora del espacio público: La promoción de modos de movilidad no motorizados, como caminar y andar en bicicleta, fomenta un entorno urbano más amigable y seguro, al mejorar la calidad de vida y promover la actividad física.

Aspectos socioculturales y económicos:

- Equidad en el acceso: Fomentar el transporte público y las alternativas no motorizadas permite un acceso más equitativo a la movilidad, al beneficiar a comunidades con menos recursos.

Reducción de costos: Los sistemas de transporte sostenible pueden disminuir los gastos de movilidad para los ciudadanos al tiempo que ofrecen alternativas más económicas y **eficientes**.

Desafíos y consideraciones:

- Cambio de mentalidad: La adopción de modos de movilidad sostenible requiere un cambio de actitudes y hábitos arraigados, lo que podría tomar tiempo.
- Necesidad de infraestructura: La falta de infraestructura puede limitar la eficacia de las políticas de movilidad sostenible.

La movilidad sostenible no solo tiene un impacto directo en la reducción de la congestión y la contaminación, sino que también mejora la calidad de vida y promueve la equidad en el acceso al transporte. Aunque aún enfrenta desafíos en términos de cambio de mentalidad y la necesidad de una infraestructura adecuada, su impacto positivo en los aspectos socioculturales, económicos y medioambientales es innegable.

Rol de la educación ambiental

El papel de la educación ambiental es fundamental para promover la movilidad sostenible en Ecuador y en

cualquier otro lugar. En el contexto específico de la movilidad, la educación desempeña varios roles esenciales:

Concientización y comprensión:

- La educación ambiental crea conciencia sobre los problemas relacionados con la movilidad no sostenible, como la congestión vehicular, la contaminación y el agotamiento de los recursos. Informa a las personas sobre las implicaciones negativas de estos problemas y su impacto en la calidad de vida.

Fomento de valores y actitudes sostenibles:

- La educación promueve valores de responsabilidad, sostenibilidad y cuidado ambiental. Ayuda a inculcar actitudes proambientales en la sociedad, al fomentar comportamientos conscientes en relación con la movilidad, como el uso del transporte público, la preferencia por vehículos eléctricos y la movilidad no motorizada.

Cambio de comportamiento:

- Al promover una comprensión más profunda de las consecuencias de la movilidad no sostenible, la educación busca cambiar los comportamientos individuales y colectivos. Alienta la adopción de prácticas de movilidad más sostenibles, como compartir autos, caminar, andar en bicicleta o usar medios de transporte públicos.

Formación de políticas y prácticas:

- La educación ambiental nutre la comprensión de la importancia de las políticas y prácticas sostenibles en la movilidad. Esto influye en la formulación de políticas gubernamentales, así como en la adopción de prácticas sostenibles en instituciones educativas, empresas y comunidades.

Evaluación y monitoreo:

- La educación facilita la evaluación y el monitoreo de las estrategias de movilidad sostenible. La formación proporciona herramientas para medir el impacto de las iniciativas de movilidad, al permitir ajustes y mejoras continuas.
- En el contexto específico de Ecuador, la educación ambiental ha experimentado un crecimiento progresivo. Ha habido esfuerzos considerables para integrar temas ambientales en el sistema educativo, aunque se requiere un enfoque más holístico y continuo. Las instituciones educativas y las organizaciones medioambientales han colaborado para desarrollar programas educativos y campañas que promueven la sostenibilidad en la movilidad, pero aún se necesita una mayor difusión y profundización.

El desafío principal radica en garantizar que la educación ambiental se convierta en un vehículo para la acción. La

evaluación de la efectividad de la educación en la transformación de comportamientos hacia una movilidad más consciente y sostenible puede requerir medidas a largo plazo. La implementación de estrategias para monitorear y evaluar el impacto de la educación en la movilidad sostenible es esencial para asegurar que la concienciación se traduzca en acciones concretas y sostenibles a largo plazo en la sociedad ecuatoriana.

Programas educativos para fomentar la movilidad

El diseño de estrategias educativas para fomentar la movilidad sostenible en Ecuador debería abordar una gama diversa de grupos sociales y educativos. A continuación, se presentan los programas a implementarse:

Enfoque escolar y universitario:

- **Cursos integrados:** Integrar la movilidad sostenible en los planes de estudio de escuelas y universidades, con asignaturas específicas o módulos sobre transporte sostenible.
- **Proyectos interdisciplinarios:** Fomentar proyectos de aprendizaje que combinen asignaturas como ciencia, urbanismo y sostenibilidad para abordar la movilidad sostenible.
- **Clubes o grupos escolares:** Crear clubes o grupos extracurriculares centrados en la movilidad sostenible, donde los estudiantes puedan proponer y trabajar en soluciones creativas para la movilidad.

Educación pública y comunitaria:

- **Campañas de concientización:** Desarrollar campañas de sensibilización y concientización pública sobre los beneficios de la movilidad sostenible, a través de seminarios, talleres y eventos educativos en comunidades y espacios públicos.
- **Programas de capacitación para conductores:** Ofrecer programas de educación vial y formación sobre la adopción de prácticas de conducción sostenible para conductores de vehículos privados y transporte público.
- **Iniciativas de voluntariado:** Fomentar la participación comunitaria en proyectos de movilidad sostenible, como días libres de autos o limpieza de senderos para caminar y andar en bicicleta.

Enfoque laboral y empresarial:

- **Programas de capacitación empresarial:** Ofrecer capacitación a empresas sobre estrategias de movilidad sostenible para promover el uso de transporte público, viajes compartidos y vehículos de bajas emisiones.
- **Incentivos laborales:** Fomentar incentivos laborales para empleados que utilicen medios de transporte

sostenible, como el teletrabajo, horarios flexibles o programas de bicicletas corporativas.

Tecnología y plataformas educativas:

- **Aplicaciones educativas:** Desarrollar aplicaciones móviles interactivas que ofrezcan información sobre rutas sostenibles, emisiones de vehículos y opciones de movilidad.
- **Plataformas de aprendizaje en línea:** Ofrecer cursos en línea y plataformas educativas para difundir conocimientos sobre movilidad sostenible, accesibles para una amplia gama de audiencias.

Proyectos piloto y ejemplos tangibles:

- **Programas demostrativos:** Crear áreas piloto en las ciudades que muestren ejemplos tangibles de movilidad sostenible, como carriles para bicicletas, áreas peatonales o redes de transporte público ecológico y eficiente.

Estos programas deberían enfocarse en la sensibilización, la educación y la promoción de prácticas sostenibles para fomentar la movilidad consciente en diversos contextos sociales y educativos en Ecuador. Además, se requiere una evaluación continua y un análisis del impacto de estas iniciativas para ajustar y mejorar su efectividad a lo largo del tiempo.

Integración de la educación ambiental en políticas de movilidad

La integración de la educación ambiental en políticas de movilidad y el fortalecimiento de las políticas públicas en sostenibilidad requieren un enfoque interdisciplinario. En el ámbito educativo, las universidades tienen un papel crucial para influir en estas áreas:

Iniciativas para integrar la educación ambiental en políticas de movilidad:

- **Programas de cursos especializados:** Crear programas académicos específicos sobre movilidad sostenible, educación ambiental y energías alternativas, que proporcionen a los estudiantes conocimientos teóricos y prácticos.
- **Investigación interdisciplinaria:** Fomentar la investigación interdisciplinaria entre facultades de ingeniería, ciencias ambientales, urbanismo y otras áreas relacionadas para abordar desafíos específicos de movilidad y sostenibilidad.
- **Construcción de alianzas estratégicas:** Colaborar con entidades gubernamentales, ONGs y empresas para desarrollar programas educativos que fomenten la conciencia ambiental y la sostenibilidad.

Fortalecimiento de políticas públicas para una movilidad sustentable:

- Apoyo en desarrollo de políticas: Ofrecer asesoramiento académico y científico a los responsables de la formulación de políticas públicas para fortalecer las regulaciones relacionadas con la sostenibilidad y movilidad.
- Creación de soluciones innovadoras: Desarrollar y presentar soluciones innovadoras a los problemas de movilidad urbana a través de la investigación y la aplicación de políticas prácticas.
- Impulso de proyectos piloto: Implementar y evaluar proyectos piloto con enfoque en movilidad sostenible, energías alternativas y mejoras en la ecología urbana en colaboración con autoridades y empresas locales.

Rol de las universidades:

- Formación e investigación: Las universidades pueden influir en las políticas públicas a través de investigaciones que aporten soluciones y propuestas sostenibles, además de formar a estudiantes con conocimientos especializados en estas áreas.
- Extensión y colaboración: Promover la extensión universitaria y la colaboración con entidades externas para involucrar a la comunidad y contribuir con soluciones prácticas en temas de movilidad sostenible y sostenibilidad urbana.
- Promoción de conciencia: Desarrollar campañas de sensibilización y concientización en la comunidad universitaria y más allá. De modo que, promueva la necesidad de la sostenibilidad y la adopción de prácticas de movilidad conscientes.

En síntesis, las universidades deben actuar como centros de conocimiento y acción, al brindar apoyo intelectual y práctico para la implementación de políticas públicas sostenibles. Esto implica colaborar con entidades gubernamentales y actores del sector privado para influir positivamente en las políticas y fortalecer la conciencia colectiva sobre la sostenibilidad urbana y la movilidad consciente en Ecuador.

Estrategias educativas para promover políticas públicas de movilidad sustentable

Estrategia 1. Programas académicos especializados:

Etapa 1: Diseño del currículum

- Creación de un currículum educativo con un enfoque multidisciplinario que incorpore movilidad sostenible, energías alternativas y sostenibilidad urbana.

Etapa 2: Desarrollo de contenidos

- Elaboración de material educativo con enfoque práctico y teórico, al incluir casos de estudio, tendencias, y métodos de sostenibilidad.

Rol universitario:

- Facilitar la interacción con expertos en políticas y movilidad sostenible.
- Integrar la participación estudiantil en proyectos de investigación.

Estrategia 2. Eventos de sensibilización y divulgación:

Etapa 1: Seminarios y charlas educativas

- Organización de eventos interactivos, seminarios y conferencias para abordar temas de movilidad sostenible, reunir a expertos y sensibilizar a la comunidad educativa.

Etapa 2: Campañas de concientización

- Lanzamiento de campañas educativas en la universidad y la comunidad que resalten la importancia de la movilidad sostenible y el impacto en la ecología urbana.

Rol universitario:

- Fomentar la colaboración entre estudiantes, profesores y autoridades académicas para organizar y participar en estos eventos.
- Facilitar recursos e infraestructura para la difusión y ejecución de estas campañas.

Prácticas empresariales y proyectos de campo:

Etapa 1: Alianzas con empresas y entidades públicas

- Establecimiento de colaboraciones con empresas, agencias gubernamentales o entidades no gubernamentales para desarrollar proyectos piloto en movilidad sostenible.

Etapa 2: Implementación de proyectos

- Ejecución de proyectos piloto, investigación de campo, recolección de datos y análisis de viabilidad.

Rol universitario:

- Coordinar esfuerzos y facilitar la colaboración entre estudiantes y entidades externas.
- Ofrecer infraestructura y asistencia en la ejecución y seguimiento de estos proyectos.

Las universidades deben ser motores para el cambio al fomentar la conciencia sobre la sostenibilidad. Su papel va más allá de la educación formal, se trata de movilizar a la comunidad académica y externa. De modo que, permita el desarrollo, la implementación y el monitoreo de políticas públicas para una movilidad más sostenible y la promoción de la ecología urbana y energías alternativas en Ecuador.

El análisis de las políticas actuales en movilidad sostenible revela una combinación de avances y deficiencias en el marco normativo. Si bien existen regulaciones dirigidas a la movilidad urbana, la relación con la sostenibilidad no

está suficientemente desarrollada. Se detecta una brecha considerable entre lo establecido en el papel y su aplicación práctica.

La educación ambiental ha mostrado ser un factor determinante en la percepción y adopción de prácticas más sostenibles. Los resultados de encuestas y estudios de campo resaltan la conciencia cada vez mayor sobre la importancia de la movilidad sostenible, al destacar la influencia positiva de la educación ambiental en la promoción de estas prácticas.

DISCUSIÓN.

El acceso a las energías renovables puede verse vulnerado por diversas razones. La carencia de políticas y regulaciones apropiadas puede, en algunos casos, restringir el desarrollo de estas energías, al limitar el acceso a estas fuentes de energía. Esto, a su vez, puede afectar de manera desproporcionada a ciertos grupos, como aquellos en áreas rurales, comunidades indígenas y personas en situación de pobreza. Es imperativo que gobiernos y otras entidades se unan para superar estas barreras y garantizar un acceso equitativo a las energías renovables para todas las personas.

Las barreras económicas representan una de las causas por las cuales se restringe el acceso a las energías renovables. El costo asociado a los sistemas de energía renovable puede ser prohibitivo para muchas personas, especialmente para aquellos en situación de pobreza. La falta de acceso a financiamiento adecuado puede limitar la capacidad de las personas para invertir en este tipo de energía. Además, la falta de infraestructura adecuada y los intereses económicos pueden dificultar la adopción de energías renovables, particularmente si compiten con fuentes de energía tradicionales.

Existe una clara necesidad de integrar la educación ambiental de manera más sólida en el marco legal, donde la concienciación y comprensión de la sostenibilidad sean una prioridad. Si bien hay avances en la concientización, persisten brechas considerables en la aplicación real de estas prácticas en la movilidad urbana. Se plantea una discusión sobre cómo la educación ambiental podría convertirse en un eje fundamental para impulsar cambios significativos en la adopción de comportamientos sostenibles, que influyen directamente en la mejora de las políticas públicas.

La sinergia entre la educación ambiental y las políticas públicas para la movilidad sostenible abre oportunidades significativas. Se destaca la necesidad de reformar las regulaciones existentes, al introducir de manera concreta la educación ambiental como una piedra angular en el

fomento de la sostenibilidad en la movilidad urbana. Se propone la necesidad de campañas educativas a gran escala, programas universitarios que fomenten la sostenibilidad, y estrategias de colaboración entre instituciones gubernamentales y educativas para fusionar la teoría con la práctica. Estos resultados y discusiones orientan hacia un futuro donde la educación ambiental es un agente activo en la transformación de la movilidad urbana hacia prácticas más sostenibles.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), instituciones integradas en la estructura territorial del Estado ecuatoriano, reguladas por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), su obligación reside en establecer ordenanzas y normativas en colaboración con empresas eléctricas para no vulnerar los derechos establecidos en el Artículo 413 de la Constitución del Ecuador de 2008. Estas instituciones poseen autonomía política, administrativa y financiera y, por lo tanto, están llamadas a salvaguardar los derechos energéticos consagrados.

CONCLUSIONES.

Las conclusiones derivadas de este estudio resaltan la esencial interdependencia entre las políticas públicas y la educación ambiental para fomentar la movilidad sostenible. La influencia directa de la educación en el cambio de comportamiento hacia prácticas más sostenibles en el ámbito urbano se hace evidente. Las políticas, por su parte, deben reflejar y reforzar este enfoque educativo, al generar regulaciones y directrices más sólidas que promuevan la sostenibilidad en la movilidad.

Se destaca la relevancia de un enfoque más integrado que vincule directamente la educación con las regulaciones y políticas vigentes. La falta de alineación entre lo que se establece normativamente y su implementación práctica subraya la necesidad de incorporar estrategias educativas no solo en la percepción ciudadana, sino también en la formación y capacitación de líderes y tomadores de decisiones.

Las universidades y centros educativos tienen un papel fundamental en impulsar cambios significativos en la adopción de prácticas más sostenibles. La promoción de programas académicos que enfatizan la movilidad sostenible, así como la colaboración estrecha con los entes gubernamentales, serían claves para fomentar la integración de la educación ambiental en el marco normativo existente y las futuras regulaciones hacia la sostenibilidad urbana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Águila, M. R. F., & Urdaneta, J. G. A. (2023). Protección Constitucional y Penal al Ambiente en el Ecuador. NULLIUS: *Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 4(1), 77-98.
- Barragán-Escandón, A., Jara-Nieves, D., Romero-Fajardo, I., Zalamea-Leon, E. F., & Serrano-Guerrero, X. (2022). Barriers to renewable energy expansion: Ecuador as a case study. *Energy Strategy Reviews*, 43(September), 2-9.
- Carrillo, D. R., Jaramillo, W. E. A., & Castillo, D. A. G. (2023). SOSTENIBILIDAD EN LA BANCA: UN ESTUDIO DE CASO EN ECUADOR. Kairós. *Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 6(11), 105-125.
- Cevallos, M. P. C., Chicaiza, L. A. C., Veliz, A. P. D., & Martínez, P. E. N. (2023). Relation of the Efficiency and Energy Potential of the Galapagos Islands Through the Use of Renewable Energies. *Chemical Engineering*, 8(3), 59-67.
- Erazo, H., & Toledo, E. (2023). Factores que inciden en el uso de transporte sustentable en Ecuador. *Revista Económica*, 11(1), 9-16.
- González, L. G., Cordero-Moreno, D., & Espinoza, J. L. (2021). Public transportation with electric traction: Experiences and challenges in an Andean city. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 141(May), 1-4.
- Guerra, A. R., & Cajas, K. A. B. (2022). Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU): análisis de una década de gestión en países de Europa y América. *Revista Ecuatoriana de Medicina y Ciencias Biológicas: REMCB*, 43(1), 49-61.
- Icaza-Alvarez, D., Jurado, F., & Tostado-Véliz, M. (2023). Long-term planning for the integration of electric mobility with 100% renewable energy generation under various degrees of decentralization: Case study Cuenca, Ecuador. *Energy Reports*, 9(December), 4816-4829.
- Lascano, J., Saraguro, R., Quinatoa, C., Tapia, J., & Chiza, L. (2023). Estimación de la Demanda de una Estación de Carga para Vehículos Eléctricos Mediante la Aplicación de Métodos Probabilísticos. *Revista Técnica energía*, 20(1), 52-64.
- Solis Mora, V. S., & Gruezo Valencia, D. F. (2022). La Inteligencia Artificial (IA) al servicio de la eficiencia energética en el Ecuador. *Dominio de las Ciencias*, 8(2), 600-621.
- Terneus Páez, C. F., & Viteri Salazar, O. (2021). Analysis of biofuel production in Ecuador from the perspective of the water-food-energy nexus. *Energy Policy*, 157(October), 2-5.
- Villacreses, G., Martínez-Gómez, J., Jijón, D., & Cordovez, M. (2022). Geolocation of photovoltaic farms using Geographic Information Systems (GIS) with Multiple-criteria decision-making (MCDM) methods: Case of the Ecuadorian energy regulation. *Energy Reports*, 8(November), 3526-3548.

03

SUPERANDO BARRERAS CULTURALES: UNA PROPUESTA EDUCATIVA PARA ABORDAR LA VIOLENCIA HACIA EL HOMBRE EN ECUADOR

OVERCOMING CULTURAL BARRIERS: AN EDUCATIONAL PROPOSAL TO ADDRESS VIOLENCE AGAINST MEN IN ECUADOR

Robert Alcides Falconí Herrera ¹

E-mail: ur.robertfalconi@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0963-2632>

Arlin Alexander Orozco Cují ¹

E-mail: arlinoc71@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-8135-5696>

Tommy Shande Vistin Remache ¹

E-mail: tommyvr28@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-3436-3303>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Falconí Herrera, R. A., Orozco Cují, A. A. & Vistin Remache, T. S. (2023). Superando barreras culturales: una propuesta educativa para abordar la violencia hacia el hombre en Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 24-31.

RESUMEN

Se destaca la imperativa necesidad de abordar las inequidades sociales y promover la justicia en todos los ámbitos de la sociedad mediante la comprensión educativa de la discriminación y violencia dirigida al hombre ecuatoriano. El análisis incluye la importancia de contrarrestar estereotipos arraigados y prejuicios injustificados que perpetúan la discriminación y la violencia. El enfoque educativo propuesto busca equipar a los estudiantes de enseñanza superior con herramientas necesarias para analizar y cuestionar estos problemas sociales. Se revisaron disposiciones legales a nivel internacional y nacional. El artículo resalta la importancia de abordar con profundidad la violencia dirigida hacia los hombres en Ecuador en el contexto de la enseñanza superior. La propuesta educativa se presenta como instrumento para trascender estereotipos arraigados y cultivar un entorno que promueva la equidad de género y desafíe los estigmas asociados con la violencia hacia los hombres.

Palabras clave:

Comprensión educativa, enseñanza superior, equidad de género, estereotipos.

ABSTRACT

The article highlights the imperative need to address social inequities and promote justice in all areas of society through educational understanding of discrimination and violence directed at Ecuadorian men. The analysis includes the importance of counteracting entrenched stereotypes and unjustified prejudices that perpetuate discrimination and violence. The proposed educational approach looks to equip higher education students with the necessary tools to analyze and question these social problems. Legal provisions at the international and national level were reviewed. The article highlights the importance of deeply addressing violence directed towards men in Ecuador in the context of higher education. The educational proposal is presented as an instrument to transcend deep-rooted stereotypes and cultivate an environment that promotes gender equality and challenges the stigmas associated with violence against men.

Keywords:

Educational understanding, higher education, gender equality, stereotypes.

INTRODUCCIÓN

La educación desempeña un papel fundamental en la construcción de la conciencia social en torno a la violencia contra los hombres. A través de la instrucción y la sensibilización, la educación puede contribuir significativamente a cambiar percepciones arraigadas, desafiar estereotipos de género y fomentar una comprensión más completa de la diversidad de experiencias humanas (Rodríguez Ortiz & Sosa Neira, 2018).

La importancia de la comprensión educativa sobre la discriminación y la violencia dirigida al hombre ecuatoriano radica en la necesidad imperativa de abordar las inequidades sociales y promover la justicia en todos los ámbitos de la sociedad (Jarpa, 2015). Al profundizar en el estudio de la discriminación y violencia específicamente dirigidas a los hombres ecuatorianos, se busca desentrañar las complejidades de estos fenómenos, arrojando luz sobre las causas subyacentes y las manifestaciones que pueden pasar desapercibidas en un análisis superficial.

La educación sobre este tema no solo amplía el conocimiento académico. Sirve también como un vehículo para cultivar la empatía y la sensibilidad hacia las experiencias de aquellos que son objeto de discriminación y violencia.

En primer lugar, la educación sirve como un medio para informar a las personas sobre la realidad de la violencia dirigida hacia los hombres. Al abordar este tema en los programas educativos, se proporciona a los estudiantes la oportunidad de examinar críticamente las nociones preexistentes y cuestionar los estereotipos culturales que puedan minimizar o ignorar la violencia contra los hombres. Esto implica una revisión profunda de las creencias arraigadas en la sociedad que pueden contribuir a la invisibilidad de la violencia masculina (Roselli, 2011).

Al explorar la historia y la cultura del hombre ecuatoriano, se busca desmontar narrativas negativas y promover una apreciación más profunda de la diversidad cultural. Además, la educación brinda la oportunidad de examinar críticamente las estructuras sociales que contribuyen a la discriminación y la violencia, ya sea por razones de género, etnia u otras dimensiones (Miguel Revilla & Sánchez Agustí, 2018)

Al promover un entendimiento más amplio y flexible de los roles de género, se fomenta la empatía y se abre espacio para que los hombres se reconozcan como posibles víctimas. Esto no solo beneficia a aquellos que han experimentado violencia, sino que también ayuda a desterrar los estigmas asociados con la vulnerabilidad masculina.

La educación también puede abordar la falta de conciencia sobre las diversas formas de violencia que afectan a

los hombres. Algunos estudios sugieren que existe una subestimación de ciertos tipos de violencia, como la psicológica o la sexual, cuando se trata de hombres como víctimas (Ruiz Moral & Álvarez Montero, 2017). Integrar estos temas en los planes de estudio educativos contribuye a una comprensión más holística de la violencia y sus impactos, promoviendo así una mayor conciencia social (Lasso Urbano, 2019).

Este enfoque educativo también tiene implicaciones prácticas y tangibles (Godino et al., 2020). Al equipar a los estudiantes de enseñanza superior con las herramientas necesarias para analizar, cuestionar y abordar la discriminación y la violencia, se está formando a futuros líderes capaces de promover cambios positivos en sus comunidades. La integración de simulaciones de resolución de conflictos, proyectos de acción social y diálogos interculturales no solo fortalece las habilidades prácticas de los estudiantes, sino que también fomenta una mentalidad proactiva hacia la construcción de sociedades más inclusivas y pacíficas (Correa Calderon, 2023).

Los programas educativos también pueden desempeñar un papel esencial en la prevención de la violencia. Al enseñar habilidades de resolución de conflictos, comunicación no violenta y promover relaciones saludables, la educación contribuye a la creación de entornos más seguros y respetuosos. Además, fomenta una cultura de denuncia y apoyo, alentando a las víctimas a buscar ayuda sin temor al estigma.

Es crucial destacar que la educación no solo se limita a las aulas formales, sino que también incluye la educación informal a través de medios de comunicación, campañas de concientización y otras plataformas (Burgos Calderón & Cifuentes Garzón, 2015). La integración de estos temas en diversos contextos educativos contribuye a la formación de una sociedad más consciente, compasiva e inclusiva respecto a la violencia contra los hombres.

En última instancia, la comprensión educativa de la discriminación y la violencia hacia el hombre ecuatoriano contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa al desafiar las normas injustas y alentar la adopción de soluciones pacíficas. La educación se convierte así en un catalizador esencial para la transformación social, empoderando a los individuos para abogar por el respeto, la igualdad y la dignidad de todas las personas, independientemente de su género o cualquier otra característica (Zabalza Beraza & Lodeiro Enjo, 2019).

La violencia contra los hombres y su impacto

La identificación de la existencia de violencia dirigida hacia los hombres se inicia mediante la consideración

del concepto fundamental de violencia, el cual se define como toda conducta que involucra agresión física o verbal hacia otra entidad, ya sea persona, animal u objeto, de manera voluntaria o accidental. La esencia primordial de la violencia radica en la utilización de agresión física, verbal y psicológica con el propósito de atacar a la víctima. Cuando los individuos recurren a impulsos agresivos, en ocasiones con la intención de causar daño a terceros, este comportamiento puede ser categorizado como agresión patológica (Rojas Solís et al., 2019).

Al mencionar la palabra violencia, se alude a una definición que presenta ambigüedades, dada la existencia de diversas formas de agresión, tales como la física, verbal y psicológica, así como distintos tipos de maltrato, como el familiar, de género, institucional o escolar, empresarial, laboral y sexual. Respecto al tema central, se dirigió la atención hacia la violencia de género como primer subtema. Es importante destacar que este término ha sido empleado de manera incorrecta en algunas investigaciones, sugiriendo erróneamente que en todos los casos el agresor es de género masculino y la víctima es femenina, concepción que dista de explicar su auténtico significado.

En la mayoría de los foros y definiciones sobre violencia de género, se la conceptualiza como actos que causan daño físico, sexual o psicológico a las mujeres, clasificando a los hombres como individuos inherentemente violentos y agresivos. No obstante, la verdadera acepción de este abuso reside en la violencia infligida por una persona a otra simplemente por su género. Este acto de agresión se define como cualquier conducta que afecte negativamente la identidad de una persona, la libertad sexual y reproductiva, la salud física y mental, así como el bienestar de la sociedad (Ramos Aldana, 2018).

Un tema adicional que ha sido exhaustivamente examinado es la violencia doméstica. En relación con el subtema anterior, se suele asociar automáticamente con la imagen de un individuo perpetrando actos agresivos hacia los miembros de su familia. Sin embargo, esta concepción es una interpretación inexacta. Al hacer referencia a la violencia doméstica, se refiere a diversas formas de agresión, como un hombre agrediendo a su hijo o cónyuge, una mujer perpetrando actos violentos hacia su hijo o pareja, así como situaciones en las que un hijo ataca a sus progenitores.

En términos más precisos, el concepto de violencia doméstica abarca aquella que ocurre entre los miembros de una familia, ya sea dentro o fuera del ámbito doméstico. Se clasifica como violencia intrafamiliar cuando se evidencia una dinámica agresiva entre familiares consanguíneos. La violencia se define como el menoscabo de la

integridad emocional, psíquica o física de una persona. Los tipos más comunes de violencia en el ámbito familiar incluyen la violencia de padres hacia hijos y entre cónyuges, extendiéndose también a relaciones agresivas con tíos, primos o abuelos (Molina Oramas et al., 2022).

Además, la violencia doméstica contra los hombres puede afectar las dinámicas familiares, generando tensiones y conflictos en las relaciones. Los hombres que son víctimas de violencia por parte de sus parejas pueden enfrentar obstáculos para acceder a recursos y servicios de apoyo, ya que los estereotipos culturales a menudo minimizan o ignoran la posibilidad de que los hombres sufran abuso.

La violencia contra los hombres impacta de manera significativa en varios aspectos de sus vidas, tanto a nivel físico como psicológico y social. En primer lugar, desde una perspectiva física, los hombres que son víctimas de violencia pueden experimentar lesiones graves que afectan su bienestar físico y salud a largo plazo. Las agresiones físicas, independientemente de la naturaleza, pueden dejar secuelas físicas y emocionales duraderas, comprometiendo la calidad de vida de los afectados.

Desde el punto de vista psicológico, la violencia hacia los hombres puede generar traumas emocionales profundos. Las agresiones verbales, la humillación, la intimidación y otros comportamientos violentos pueden tener un impacto negativo en la autoestima y la salud mental de los hombres. Además, la estigmatización asociada con ser víctima de violencia, especialmente en contextos donde se percibe que los hombres deben ser fuertes y resistentes, puede dificultar la búsqueda de apoyo y tratamiento psicológico.

Socialmente, la violencia dirigida hacia los hombres puede generar un aislamiento significativo. Las víctimas pueden sentir miedo o vergüenza al revelar su experiencia, ya que existe una percepción errónea arraigada en la sociedad de que los hombres no pueden ser víctimas de violencia, especialmente por parte de mujeres. Esto puede resultar en una falta de apoyo social y dificultades para compartir sus experiencias, lo que contribuye a la invisibilidad de la violencia contra los hombres.

La violencia contra los hombres tiene ramificaciones profundas en su bienestar físico, emocional y social. La falta de conciencia y estigmatización asociada a esta problemática contribuyen a un subregistro de casos y a la perpetuación de un ciclo de silencio que dificulta la búsqueda de ayuda y la implementación de medidas preventivas y de apoyo.

En el ámbito legal, la falta de reconocimiento y conciencia sobre la violencia contra los hombres puede traducirse en respuestas inadecuadas de las autoridades y sistemas de justicia. La falta de protección legal específica para los hombres que sufren violencia puede dejar a las víctimas sin recursos adecuados y desprotegidos ante el abuso.

La normativa

Se llevó a cabo el examen de las disposiciones legales tanto a nivel internacional como nacional, las cuales han sido ratificadas y se encuentran en vigor en el territorio, con el propósito de comprender las razones subyacentes a la percepción del hombre como sujeto de discriminación estatal. La primera normativa abordada en este análisis es la Convención Interamericana para Prevenir la Violencia contra la Mujer. En dicha convención, las Naciones Unidas establecieron regulaciones destinadas a proteger y preservar la integridad física y psicológica de las mujeres, asumiendo implícitamente que el género masculino no es objeto de violencia.

Esta ley establece en el artículo 1 la definición de la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado. El artículo 2 detalla que la violencia puede manifestarse en diferentes formas, incluyendo la violencia física, sexual o psicológica, y puede ocurrir en el ámbito familiar, comunitario o ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

La Convención aborda una amplia gama de situaciones, desde violación y maltrato hasta violencia en la comunidad, incluyendo abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo o en instituciones educativas y de salud. En resumen, la Convención establece un marco integral para la comprensión y prevención de la violencia contra la mujer en diversas situaciones y contextos.

Como es de conocimiento público, los acuerdos, tratados, convenciones, protocolos, etc., rigen las leyes de un país, incluida su Carta Magna. Con esta convención se inició una desigualdad normativa en contra de los hombres, debido a que ya existen más leyes que protejan a la mujer. En este sentido, el Ecuador no quedó atrás, y posee un código orgánico en función de la protección hacia las mujeres (Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres).

La ley en cuestión tiene como objetivo principal prevenir y eliminar cualquier forma de violencia dirigida a mujeres de todas las edades, incluyendo niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, considerando su

diversidad y abarcando tanto el ámbito público como el privado. Se enfoca especialmente en situaciones de vulnerabilidad o riesgo, proponiendo políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación para las víctimas.

Además, busca la reeducación de la persona agresora y promueve el trabajo en masculinidades. Se destaca la atención prioritaria y especializada a niñas y adolescentes, en consonancia con lo establecido en la Constitución de la República y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano (Ecuador. Asamblea Nacional, 2018).

Se puede evidenciar una manifestación de exceso de resguardo por parte del Estado y sus disposiciones legales hacia la mujer. No obstante, este estudio de investigación no tiene como objetivo desproteger la integridad física y moral de la mujer. Más bien, busca establecer una igualdad jurídica entre hombres y mujeres. No se propone la revocación de las leyes mencionadas, sino la formulación de nuevas normativas que salvaguarden al hombre de manera equiparable a las mujeres, a través de la concientización educativa hacia las personas. En la actualidad, la violencia dirigida al hombre es una realidad que no es ampliamente aceptada, incluso algunos movimientos, como el feminismo radical, niegan su existencia.

En Ecuador, existe evidencia de violencia contra los hombres. Un estudio realizado por fiscales ecuatorianos entre 2020 y julio de 2021 confirmó la cifra de 4.417 denuncias de hombres, víctimas de violencia doméstica. Este número se desglosa en 270 denuncias de maltrato psicológico, 175 denuncias de maltrato físico y 1 denuncia de abuso sexual. Es así como se comprueba que el maltrato hacia el hombre es una realidad en el Ecuador. Es por ello, por lo que se busca la seguridad ante este tipo de abusos, que no por ser pocos, significa que las autoridades no deban intervenir en estos eventos. Más bien se debe tomar en cuenta alguna planificación o estrategia para evitar y sancionar dichos actos de violencia (TELEAMAZONAS, 2021).

Identificar el maltrato puede resultar considerablemente desafiante y, lamentablemente, se transforma en una forma encubierta o normalizada de maltrato. Es por esta razón que se evidencian diversas manifestaciones de violencia psicológica dirigida al hombre por parte de mujeres, ejemplificadas en los siguientes aspectos:

- Desvalorización: Este fenómeno abarca situaciones de ridiculización, descalificación, banalización, ambivalencia y desprecio.
- Hostilidad: Las conductas hostiles se manifiestan a través de acusaciones, insultos y amenazas.

- Apatía: Se refiere a la falta de empatía y apoyo, así como a la ausencia de asertividad.
- Mecanismos encubiertos de abuso: Se pueden identificar prácticas como la descalificación, negación, predicción, acusación, negación del maltrato, connotaciones negativas, amenazas de abandono físico o emocional, y el abandono efectivo o emocional.

En el año 2020, se registró un porcentaje del 38% de casos de maltrato hacia hombres exclusivamente en la provincia de Los Ríos. Sin embargo, es necesario tener en consideración que no todos los incidentes de violencia contra hombres son reportados, debido a razones previamente mencionadas. El problema no solo se circunscribe al ámbito legal, sino que también abarca la esfera social, donde persisten prejuicios que sugieren que el hombre, por su género, no puede ser víctima de violencia, especialmente por parte de mujeres, quienes se consideran, erróneamente, como más débiles. Estos tipos de comentarios son comunes cuando se solicita la opinión sobre la violencia dirigida hacia el hombre. La presente investigación busca que la población, desde sus raíces sociales, cree una educación en cuanto a la discriminación y la violencia dirigida al hombre ecuatoriano.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Para llevar a cabo la investigación sobre la importancia de la comprensión educativa en torno a la discriminación y la violencia dirigida al hombre ecuatoriano, se implementaron diversos métodos y estrategias.

Diseño de la investigación: Se adoptó un enfoque cualitativo y cuantitativo para abordar tanto los aspectos teóricos como prácticos de la problemática. Esto permitió una comprensión integral de las percepciones, experiencias y manifestaciones de la violencia dirigida hacia los hombres ecuatorianos.

Población y muestra: La muestra consistió en estudiantes de enseñanza superior, seleccionados de manera aleatoria de diversas instituciones educativas. Se buscó representar la diversidad de género, edad, y áreas de estudio para obtener una visión comprehensiva.

Revisión documental: Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura académica, leyes nacionales e internacionales, así como datos estadísticos relacionados con la discriminación y violencia hacia el hombre en Ecuador. Esta revisión informó el diseño teórico de la propuesta educativa.

Implementación de Estrategias Educativas: La propuesta educativa "Construyendo la Paz en la Diversidad" se implementó a través de las estrategias delineadas en la sección correspondiente. Cada estrategia se adaptó a la

dinámica de aula y se ajustó según la retroalimentación continua de los participantes.

Evaluación: Se utilizaron métodos mixtos de evaluación, incluyendo la revisión de proyectos de acción social, análisis de participación en simulaciones de resolución de conflictos, y la recopilación de datos cuantitativos a través de cuestionarios. La evaluación se centró en medir la comprensión de los estudiantes y su capacidad para proponer soluciones pacíficas.

Generalización de Resultados: Si bien los resultados ofrecen perspectivas valiosas sobre la comprensión educativa de la violencia hacia el hombre ecuatoriano en el contexto de la enseñanza superior, se debe tener precaución al generalizar estos hallazgos a otras poblaciones o contextos. La investigación proporciona un punto de partida sólido para futuros estudios en este campo crítico.

RESULTADOS.

En el contexto de la enseñanza superior, se erige imperante la necesidad de abordar con profundidad y sensibilidad la problemática de la violencia dirigida hacia los hombres en Ecuador. Esta estrategia educativa se forja como un instrumento fundamental para iluminar las complejidades de este fenómeno social, trascendiendo las nociones tradicionales y desafiando los estereotipos arraigados que obstaculizan el reconocimiento de los hombres como posibles víctimas de violencia. Al adentrarse en esta iniciativa, se reconoce la imperiosa tarea de cuestionar y transformar las percepciones culturales que han perpetuado la invisibilidad de este grupo afectado.

La propuesta no solo es informativa, sino también para inspirar un cambio significativo en la conciencia colectiva. Se trata de cultivar un entorno educativo en el cual se fomente la empatía, la reflexión crítica y la comprensión integral de las experiencias de los hombres que enfrentan situaciones de violencia. Esta estrategia busca trascender las barreras de los prejuicios arraigados en la sociedad, desafiando la noción estereotipada de que la masculinidad implica inmunidad ante la violencia.

Al abordar la enseñanza superior, se reconoce el papel fundamental de los estudiantes como agentes de cambio y futuros líderes de la sociedad. A través de esta estrategia, se aspira a empoderar a los estudiantes para que se conviertan en defensores activos de la igualdad de género y la justicia, capaces de abogar por un cambio cultural significativo. Esta iniciativa busca trascender las limitaciones de las percepciones convencionales, creando un espacio educativo que promueva la equidad de género y desafíe los estigmas asociados con la violencia dirigida hacia los hombres.

En última instancia, esta estrategia educativa se alinea con el compromiso más amplio de construir una sociedad más justa e inclusiva, donde todos, independientemente de su género, sean reconocidos y apoyados en la erradicación de la violencia. Al iniciar este camino, se aspira a sembrar las semillas del cambio en la educación superior, cultivando mentes abiertas y corazones compasivos que, a su vez, catalizarán transformaciones significativas en la percepción y abordaje de la violencia contra los hombres en Ecuador.

A continuación se proyecta la estrategia diseñada en función del objetivo de este trabajo (Tabla 1):

Tabla 1. Propuesta educativa

Propuesta Educativa: "Construyendo la Paz en la Diversidad"	
Objetivo General	Fomentar la comprensión profunda de los estudiantes de enseñanza superior sobre la discriminación y violencia hacia el hombre ecuatoriano, así como cultivar su capacidad para proponer soluciones pacíficas y promover la inclusión y equidad.
Estrategias Educativas	
1. Exploración Contextual	Iniciar la unidad con una sesión de contextualización que presente datos estadísticos, estudios de casos y testimonios que evidencien la discriminación y violencia hacia el hombre ecuatoriano en diferentes contextos.
2. Análisis de Causas y Efectos	Facilitar discusiones guiadas para identificar las causas profundas de la discriminación y violencia. Utilizar ejemplos históricos y actuales, destacando la interseccionalidad de factores como género, etnia y clase social.
3. Historia y Cultura	Introducir la historia y la cultura del hombre ecuatoriano, destacando sus contribuciones a la sociedad. Fomenta el respeto y la valoración de la diversidad cultural.
4. Diálogos Interculturales	Organizar sesiones de diálogos interculturales con invitados que representen diversas perspectivas y experiencias. Estimular la empatía y el entendimiento mutuo.
5. Estudio de Casos	Proporcionar estudios de casos específicos de discriminación y violencia hacia hombres ecuatorianos. Los estudiantes analizarán estos casos y propondrán soluciones pacíficas
6. Simulaciones de Resolución de Conflictos	Conducir simulaciones donde los estudiantes practiquen la resolución pacífica de conflictos relacionados con la discriminación y la violencia. Proporcionar retroalimentación constructiva.
7. Proyecto de Acción Social	Invitar a los estudiantes a diseñar y ejecutar proyectos de acción social que aborden la discriminación y la violencia hacia el hombre ecuatoriano en colaboración con organizaciones locales.
8. Talleres de Habilidades Sociales	Ofrecer talleres prácticos sobre habilidades sociales, comunicación no violenta y resolución de conflictos. Los estudiantes aplicarán estas habilidades en situaciones simuladas.
9. Recursos Multimedia	Incorporar videos, documentales y testimonios multimedia que enriquezcan la comprensión de los estudiantes sobre la discriminación y violencia. Fomentar la alfabetización mediática.
10. Foros Abiertos	Facilitar foros abiertos donde los estudiantes puedan expresar sus opiniones, plantear preguntas y compartir sus propias experiencias relacionadas con la discriminación y la violencia.
Evaluación	Combinar métodos de evaluación escrita, oral y práctica para medir la comprensión de los estudiantes y su capacidad para proponer soluciones pacíficas. Evaluar la participación activa en discusiones, la calidad de los proyectos de acción social y la efectividad en la resolución de conflictos simulados.

Fuente: Elaboración propia

Esta propuesta educativa busca no solo informar, sino también transformar las actitudes y habilidades de los estudiantes, capacitándolos para abogar por un cambio positivo y construir sociedades más inclusivas y pacíficas.

DISCUSIÓN.

La presente investigación destaca la importancia crítica de abordar la discriminación y la violencia dirigida al hombre ecuatoriano desde una perspectiva educativa. La comprensión profunda de estos fenómenos se revela como esencial para desentrañar las complejidades subyacentes, arrojando luz sobre causas y manifestaciones que podrían pasar desapercibidas en un análisis superficial. El estudio reconoce a la educación como un poderoso vehículo para cultivar la empatía y la sensibilidad hacia las experiencias de aquellos que sufren discriminación y violencia.

En relación con la violencia, se destaca la necesidad de una definición precisa que abarque diversas formas de agresión y maltrato. Se analiza la violencia de género, señalando la importancia de comprender que la violencia no está limitada a un género específico, desafiando así estereotipos arraigados. Además, se explora el concepto de violencia doméstica, destacando la diversidad de situaciones que abarca, desde la violencia entre cónyuges hasta la agresión de hijos hacia padres.

La discusión se adentra en el ámbito normativo, examinando la Convención Interamericana para Prevenir la Violencia contra la Mujer. Se pone de manifiesto la desigualdad normativa hacia los hombres y la necesidad de una legislación más equitativa. Se destaca la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ecuador, evidenciando la atención prioritaria a las mujeres, y se propone la formulación de nuevas normativas que salvaguarden al hombre de manera equiparable.

Los resultados revelan la existencia de violencia contra los hombres en Ecuador, respaldados por datos de denuncias de violencia doméstica. Se subraya la importancia de reconocer y abordar este problema, desafiando percepciones arraigadas que sugieren que los hombres no pueden ser víctimas de violencia, especialmente por parte de mujeres.

La propuesta educativa “Construyendo la Paz en la Diversidad” surge como respuesta a esta problemática. Se destacan estrategias educativas que van desde la exploración contextual hasta la realización de proyectos de acción social, enfocadas en empoderar a los estudiantes para que sean agentes de cambio en la construcción de sociedades más inclusivas y pacíficas.

La investigación subraya la necesidad de una comprensión educativa profunda sobre la discriminación y violencia dirigida al hombre ecuatoriano, proponiendo no solo medidas informativas, sino estrategias educativas prácticas y transformadoras. La educación superior emerge

como un espacio vital para cultivar el cambio cultural necesario y desafiar los estigmas asociados con la violencia hacia los hombres, allanando el camino hacia una sociedad más justa e inclusiva.

CONCLUSIONES.

Se ha resaltado la importancia de la comprensión educativa sobre la discriminación y la violencia dirigida al hombre ecuatoriano como un elemento fundamental para abordar las inequidades sociales y promover la justicia en todos los ámbitos de la sociedad; así como el papel crucial de la educación en desentrañar las complejidades de estos fenómenos, esclareciendo sobre las causas subyacentes y las manifestaciones que a menudo pasan desapercibidas en un análisis superficial.

La comprensión educativa ha sido presentada como una herramienta esencial para contrarrestar estereotipos arraigados y prejuicios injustificados que perpetúan la discriminación y la violencia. Al explorar la historia y la cultura del hombre ecuatoriano, se busca desmontar narrativas negativas y fomentar una apreciación más profunda de la diversidad cultural. Además, se subraya la importancia de examinar críticamente las estructuras sociales que contribuyen a estos problemas, considerando factores como género, etnia y otras dimensiones.

La propuesta pedagógica fue diseñada con el objetivo de fomentar una comprensión profunda entre los estudiantes de enseñanza superior sobre la discriminación y violencia hacia el hombre ecuatoriano. A través de estrategias que incluyen exploración contextual, análisis de causas y efectos, diálogos interculturales, y proyectos de acción social, se busca cultivar habilidades prácticas y una mentalidad proactiva hacia la construcción de sociedades más inclusivas y pacíficas.

La revisión de la violencia dirigida hacia los hombres, especialmente en el contexto de la violencia doméstica, destaca la necesidad de una comprensión más precisa y equitativa de este fenómeno. Se ha señalado la existencia de manifestaciones de violencia psicológica y se ha enfatizado la importancia de reconocer que los hombres también pueden ser víctimas de violencia, desafiando los estereotipos de género arraigados en la sociedad.

Asimismo, se abordó la normativa legal, destacando la Convención Interamericana para Prevenir la Violencia contra la Mujer y la legislación ecuatoriana orientada a la protección de las mujeres. Se plantea la necesidad de una igualdad jurídica entre hombres y mujeres, promoviendo la concientización educativa como una vía para alcanzarla. La evidencia de la violencia contra los hombres en Ecuador, respaldada por datos sobre denuncias

y casos, subraya la urgencia de abordar este problema de manera integral.

En resumen, la conclusión principal radica en la necesidad de abordar la discriminación y la violencia hacia el hombre ecuatoriano desde una perspectiva educativa integral. Esta estrategia no solo busca informar, sino también transformar actitudes, cultivar habilidades y empoderar a los estudiantes para abogar por un cambio positivo y construir sociedades más justas, inclusivas y pacíficas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Burgos Calderón, D. B., & Cifuentes Garzón, J. E. (2015). La práctica pedagógica investigativa: entre saberes, querer y poderes. *Horizontes Pedagógicos*, 17(2), 118–127.
- Correa Calderon, J. G. (2023). Representaciones Sociales en Ciudadanía: Una Reflexión en Formación Integral Situada. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 7091–7110.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres. In *Registro Oficial Suplemento 175 de 5-feb.-2018*. Gobierno del Ecuador. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Godino, J. D., Font, V., & Batanero, C. (2020). El enfoque ontosemiótico: Implicaciones sobre el carácter prescriptivo de la didáctica. *RECHIEM. Revista Chilena de Educación Matemática*, 12(2), 47–59.
- Jarpa, C. G. (2015). Función política de la educación en el pensamiento de Antonio Gramsci. *Cinta de Moebio*, 53, 124–134.
- Lasso Urbano, C. (2019). La comunicación popular como escenario de praxis para el trabajo social comunitario. *Revista Eleuthera*, 21, 152–167.
- Miguel Revilla, D., & Sánchez Agustí, M. (2018). Conciencia histórica y memoria colectiva: marcos de análisis para la educación histórica. *Revista de Estudios Sociales*, 65, 113–125.
- Molina Oramas, A. F., Sepúlveda Soto, A. E., & Duran Ocampo, A. R. (2022). Impacto de las denuncias indebidas de violencia de género. *Sociedad & Tecnología*, 5(S2), 458–472.
- Ramos Aldana, L. M. (2018). Impacto jurídico de las violencias contra mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja. *Colombia Forense*, 5(1), 19–33.
- Rodríguez Ortiz, A. M., & Sosa Neira, E. A. (2018). Interactividad e interacción social: procesos esenciales en educación a distancia. *Revista Virtual Universidad Católica Del Norte*, 55, 110–127.
- Rojas Solís, J. L., Guzmán Pimentel, M., Jiménez Castro, M. P., Martínez Ruiz, L., & Flores Hernández, B. G. (2019). La violencia hacia los hombres en la pareja heterosexual: Una revisión de revisiones. *Ciencia y Sociedad*, 44(1), 57–70.
- Roselli, N. D. (2011). Teoría del aprendizaje colaborativo y teoría de la representación social: convergencias y posibles articulaciones. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 2(2), 173–191.
- Ruiz Moral, R., & Álvarez Montero, S. (2017). La interfaz comunicación clínica-ética clínica: implicaciones para la educación médica. *Educación Médica*, 18(2), 125–135.
- TELEAMAZONAS. (2021). *El maltrato al hombre es una realidad en el Ecuador [archivo en video]*. Teleamazonas Web Site. <https://www.teleamazonas.com/el-maltrato-al-hombre-es-una-realidad-en-el-ecuador/>
- Zabalza Beraza, M. Á., & Lodeiro Enjo, L. (2019). El desafío de evaluar por competencias en la universidad. Reflexiones y experiencias prácticas. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 12(2), 29–48.

04

DESAFÍOS EDUCATIVOS EN LA DESNATURALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y LA LEGALIDAD ADMINISTRATIVA

EDUCATIONAL CHALLENGES IN THE DENATURALIZATION OF PROTECTIVE ACTION AND ADMINISTRATIVE LEGALITY

Valeria Estefanía Vicuña Pozo ¹

E-mail: ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4956-5522>

Guido Javier Silva Andrade ¹

E-mail: ur.guidosa38@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5603-6529>

Javier Eugenio Escobar Gonzales ¹

E-mail: ur.eugenioescobar@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1607-339X>

Israel Alejandro Borja Chiriboga ²

E-mail: israelborjach@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8838-109X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba, Ecuador.

² Investigador Independiente. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vicuña Pozo, V. E., Silva Andrade, G. J., Escobar Gonzales, J. E., & Borja Chiriboga, I. A. (2023). Desafíos educativos en la desnaturalización de la acción de protección y la legalidad administrativa. *Revista Conrado*, 19(S3), 32-40.

RESUMEN

La desnaturalización de la acción constitucional de protección ha trascendido frente a la legalidad de los actos administrativos, cuando quienes acuden a la vía constitucional para hacer valer sus derechos constitucionales, lo hacen sin previamente haber agotados los mecanismos jurídico-legales que les asisten. A través de un examen detenido de casos ilustrativos y una reflexión crítica, este estudio busca arrojar luz sobre la complejidad de esta interacción, al ofrecer perspectivas que contribuyan al debate académico y a la formulación de enfoques jurídicos y administrativos que preserven la integridad tanto de la acción de protección como de la legalidad administrativa.

Palabras clave:

Acción constitucional, decisiones judiciales, administración pública, legalidad administrativa.

ABSTRACT

The denaturalization of the constitutional action of protection has transcended the legality of administrative acts, when those who resort to constitutional means to assert their constitutional rights do so without having previously exhausted the legal-legal mechanisms that assist them. Through a close examination of illustrative cases and critical reflection, this study seeks to shed light on the complexity of this interaction, offering perspectives that contribute to academic debate and the formulation of legal and administrative approaches that preserve the integrity of both the action protection as well as administrative legality.

Keywords:

Constitutional action, judicial decisions, public administration, administrative legality.

INTRODUCCIÓN

La legalidad de los actos administrativos se erige como un pilar fundamental en la administración pública, pero la desnaturalización de la acción de protección plantea desafíos considerables. La tensión entre la protección de derechos y la rigidez legal se manifiesta en casos donde la interpretación subjetiva puede distorsionar la esencia misma de la acción protectora. Esta constituye un ámbito esencial en el estudio del derecho administrativo, principalmente impacta la legalidad en el contexto educativo. (Ordóñez-Rodas & Vázquez-Calle, 2021).

La acción de protección, en su esencia, busca salvaguardar derechos fundamentales frente a posibles vulneraciones por parte de actos administrativos. Sin embargo, la legalidad que rige dichos actos a menudo se ve sometida a interpretaciones cambiantes y tensiones jurídicas. La desnaturalización de esta acción emerge como un fenómeno complejo, caracterizado por la pérdida de su propósito original. (Armijos & Romero, 2022).

En el contexto jurídico-administrativo ecuatoriano, la desnaturalización de la acción de protección frente a la legalidad de los actos administrativos representa un fenómeno de singular relevancia, al suscitar preocupaciones particulares en el ámbito educativo. La atención a este tema adquiere importancia en virtud del creciente recurso de los administrados a acciones jurisdiccionales sin agotar previamente los mecanismos dispuestos para la defensa de sus derechos y elude así las vías idóneas previstas por la legislación. (Juárez-Suquilanda & Zamora-Vázquez, 2022).

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el 20 de octubre de 2008, marcó un hito fundamental al reformar el reconocimiento de los derechos, sus instrumentos de protección y la propia estructura del Estado. En este nuevo marco legal, orientado hacia una garantía más robusta de los derechos, es esencial que la normativa se ajuste a las disposiciones constitucionales para asegurar el goce efectivo y la plena vigencia de los derechos, particularmente en el ámbito educativo.

La promulgación en 2009 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional constituyó un paso significativo. Este instrumento no solo contribuyó a la consolidación de la justicia constitucional y al proceso de constitucionalización del sistema judicial, sino que también se erigió como una herramienta nacional crucial para la protección de los derechos consagrados en la carta fundamental. Asimismo, la ley introdujo mecanismos ágiles y eficaces para amparar tanto a la persona humana como a la naturaleza, al promover así una respuesta más expedita ante posibles vulneraciones de derechos.

No obstante, cabe resaltar que el fundamento convencional de esta ley, basado en tratados y convenios internacionales de derechos humanos, se remonta a la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Spano, 2018). Estos instrumentos reconocen al estado, su estructura y organización social, así como el goce de los derechos inherentes a todo ser humano. Sin embargo, esta base tan relevante ha experimentado una deslegitimación progresiva, la cual llega al punto de pretender que los actos administrativos sean impugnados directamente en la vía constitucional y obvia la vía ordinaria administrativa prevista por la legislación.

En este escenario, se torna imperativo abordar el análisis de la desnaturalización de la acción de protección desde una perspectiva educativa. La intersección entre la protección de derechos y la legalidad administrativa impacta directamente en el ámbito educativo, donde la equidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios educativos se ven intrínsecamente relacionadas con estas dinámicas jurídicas. Así, el objetivo central de este trabajo es analizar el impacto de la desnaturalización de la acción de protección y la legalidad administrativa y explorar los desafíos educativos que surgen en la aplicación de esta herramienta legal. Además de proponer enfoques que no solo armonicen la protección de derechos, sino que también fortalezcan la integridad legal en el ámbito educativo y contribuir así al desarrollo de soluciones prácticas y jurídicas que salvaguarden los derechos fundamentales en este contexto específico.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La presente investigación se desarrolló bajo la modalidad cualitativa, a través de lo cual fue posible obtener datos teóricos que permitieron llegar al conocimiento sobre la desnaturalización de la acción de protección frente a la legalidad de los actos administrativos (Viorato Romero & Reyes García, 2019). El tipo de investigación es jurídica correlacional, debido a que se determina la influencia que tiene la variable de la desnaturalización de la acción de protección sobre la variable de legalidad de los actos administrativos. Así también se desprende una investigación de tipo descriptiva ya que con el estudio minucioso de todos los elementos que intervienen dentro de esta temática, se pudo llegar a un conocimiento más profundo.

Es de tipo explicativa porque el conocimiento derivado de este estudio ofrece una explicación del porqué de esta temática. A través de antecedentes, estadísticas y estudios, se logró determinar la falsedad de acción de protección y observar cómo la misma influye dentro de la legalidad de los actos administrativos en el estado ecuatoriano. A

través de la descomposición de las variables de la temática, que al ser estudiadas individualmente llevaron a tener una visión clara de la influencia del objetivo del trabajo. Este método se aplicó mediante el análisis de la situación actual, al analizar los datos obtenidos según la investigación y la realidad, en relación con la desnaturalización de la acción de protección frente a la legalidad de los actos administrativos.

RESULTADOS

Acción constitucional ordinaria de protección

La acción constitucional de protección ha sido reconocida con diversas denominaciones en el pasar de los años, es decir ha sido el resultado de procesos históricos que han marcado la historia de la justicia constitucional del estado (Rodríguez, 2020). Tanto así que en los países de la región se la ha reconocido como amparo, tutela, mandato de seguridad y hasta protección. Pero en todas estas calificaciones conllevan a un solo aspecto medular y es que la acción de protección existe con el objetivo de proteger y tutelar los derechos individuales de los seres humanos.

La acción de protección es pues una garantía del derecho interno, amparada por el derecho internacional, con fundamento convencional como lo es la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La acción de amparo resulta ser una institución regulada por el derecho público y derecho constitucional cuyo objetivo fundamental es la protección a la libertad individual y patrimonial de las personas cuando estas han sido vulneradas por autoridades públicas no judiciales en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones (Zúñiga et al., 2020).

Como una medida protectora que tenía un carácter especial era considerado el amparo constitucional para la Corte Suprema de Justicia en el Ecuador, tanto más que para su admisibilidad se condicionaba a que la autoridad vulnera el derecho constitucional. En la Constitución del año 2008 se le consideraba al amparo como un recurso. Es una acción especial de derecho público, verdadera garantía, superior a las leyes de mero procedimiento (Apac & Noblejas, 2020).

La acción no es más que una especie de poder que tiene todo sujeto de derechos con el fin de que un órgano de jurisdicción declare la vulneración o el quebrantamiento de tales derechos contenidos en la Constitución. La Constitución del año 2008 define a la acción de protección como el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la propia Constitución (Aguirre & Montero, 2022; Enríquez Reyes & Cando Pacheco, 2021).

El artículo 173 de la constitución (Ecuador Asamblea Nacional, 2008) señala que los actos administrativos de cualquier autoridad del estado podrán ser impugnados, tanto en la vía administrativa como ante los correspondientes órganos de la Función Judicial. Mientras que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2009) establece, en su artículo 42, numeral 2, por causal de improcedencia de la acción de protección, que cuando el acto administrativo pueda ser impugnado en la vía judicial, salvo que se demuestre que la vía no fuere adecuada ni eficaz. Es de vital importancia la salvedad que establece la ley sobre la falta de idoneidad y eficacia de la vía judicial ordinaria pues de no haberse previsto así, las acciones de protección nunca se podrían ejercer en razón del precepto constitucional ya citado (Pereira & Romero, 2021).

Finalmente, en un breve análisis de las diversas definiciones se puede inferir que la acción de protección de forma general tiene como finalidad el amparo de derechos constitucionales. Ya sea por violaciones que se den por parte de las autoridades que actúen en virtud de una potestad estatal o personas particulares. Mediante esta facultad se pretende la declaración de vulneración del derecho constitucional, evitar o cesar la amenaza o violación del derecho y reparar integralmente por el daño material e inmaterial a la persona titular del derecho quebrantado.

La acción constitucional ordinaria de protección: su naturaleza

Al hablar sobre la naturaleza de la acción de protección evidentemente se debe reconocer que es meramente tutelar y con ello se hace necesario analizar el artículo 75 de la Constitución de la República (Ecuador Asamblea Nacional, 2008). En esta toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley

La esencia tutelar de la acción de protección, no solo se debe a la protección del derecho sino también a la naturaleza preventiva. La acción de protección no solo opera frente a la existencia real de un daño o perjuicio a los derechos que se quiere tutelar, sino que basta con que exista la amenaza o riesgo de que se realice dicho daño. A esta naturaleza se le suma ciertas cualidades o características que tiene la acción de protección como lo es, ser sencilla expedita, efectiva, preferencia directa, universal e informalidad.

Cuando se vincula a la acción constitucional ordinaria de protección y a su naturaleza de manifiesto se conoce que es el instrumento de protección directa y eficaz ante las posibles vulneraciones de derechos de índole constitucional. Sin embargo, si se lo vincula a aquellos actos administrativos derivados de la administración pública cuya reclamación está emparentada a reparaciones pecuniarias, el reconocimiento de un derecho o cuando el derecho que se reclame este contenido en la normativa legal vigente, no se puede hablar de naturaleza tutelar para esta clase de reclamaciones ya que las mismas cuentan con su respaldo normativo en la vía ordinaria (Torres Maldonado, 2020).

La acción de protección se desnaturaliza tanto cuando se la utiliza para el planteo de cualquier litis, como cuando se la rechaza de manera automática. Ante cada caso particular lo necesario es considerar si para la impugnación del acto específico existe una vía ordinaria adecuada y eficaz y si la existencia de esta vía con estas características impide la presentación de acciones de protección en contra de este tipo de actos.

Admisibilidad de la acción constitucional de protección

La Constitución de la República del Ecuador incorporó la garantía jurisdiccional constitucional denominada acción de protección. Esta tiene por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos constitucionales en el momento en que han sido desconocidos, entre otros escenarios, por un acto de autoridad pública no judicial. De esta forma, se ha creado una vía adicional, pero más rápida que el contencioso administrativo para impugnar actos administrativos que han llevado a que la mayoría de las personas opten por su ejercicio y dejen la vía ordinaria como subsidiaria. Aunque la acción de protección no es la única garantía jurisdiccional que prevé la Constitución, sí es la más utilizada (Moreta Neira & Cifuentes, 2022).

El escenario descrito también da lugar al debate sobre lo que la doctrina denomina la guerra de las cortes. Expresa la rivalidad entre la Corte de Casación y la Corte Constitucional, en la cual la contienda se centra en defender el rol de cada una como máximo tribunal de la legalidad y la constitucionalidad, de forma respectiva y, en consecuencia, la jerarquía de sus fallos en los ordenamientos jurídicos (Moreta Neira & Cifuentes, 2022).

Según la LOGJCC, (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2009), en su artículo 40 establece los requisitos de admisibilidad de la acción de protección, en que, en su parte pertinente, refiere que la acción de protección se podrá presentar cuando concurren los siguientes requisitos:

- Violación de un derecho constitucional,
- Acción u omisión de autoridad pública o de un particular de conformidad con el artículo siguiente; y
- Inexistencia de otro mecanismo de defensa judicial adecuado y eficaz para proteger el derecho violado.

Es responsabilidad del estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. Además de no únicamente regular sino garantizar el goce efectivo de los derechos humanos establecidos en la carta fundamental y en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos. Lo que significa que ha instaurado la acción para reclamar la vulneración del derecho al individuo, solo esto garantizará su cumplimiento que no quedará en la simplicidad de un papel.

Ya en el aspecto práctico, la eficacia de la acción de protección conllevaría tres aspectos relevantes:

1. Que los jueces constitucionales que conozcan las acciones de protección poseen amplias atribuciones para dictar medidas cautelares que considere pertinente para el caso en concreto.
2. La debida aplicación del principio constitucional de *iura novit curia* y sentencias de casos análogos que instauren medidas de protección más eficaces, aun cuando estas sobrepasen la solicitud misma del accionante.
3. Finalmente, si la esfera constitucional no resulta la más idónea, el juez constitucional tendrá la obligación de indicar cuál es la idónea sin que esto implique no pueda dictar medidas para defender los derechos hasta que la justicia ordinaria lo conozca.

En consecuencia, la ley es clara al limitar el acceso a esta acción constitucional, es decir se ratifica su naturaleza subsidiaria a la vía ordinaria. Pese a que existe un reconocimiento formal de su improcedencia. Por otro lado, no existe el suficiente reconocimiento material por parte de los administrados quienes omiten esta vía idónea para reclamar sus derechos.

Papel de las universidades en la desnaturalización

En el contexto educativo ecuatoriano, el falseamiento de la acción de protección y la legalidad de los actos administrativos adquiere una dimensión crítica y afecta la dinámica y el acceso a una educación equitativa y de calidad. La creciente tendencia de los administrados a recurrir a acciones jurisdiccionales sin agotar previamente los mecanismos administrativos establecidos plantea desafíos sustanciales, en particular en el ámbito educativo, donde

la pronta resolución de controversias es esencial para salvaguardar el derecho a una educación integral.

La Constitución de 2008, al introducir cambios fundamentales en el reconocimiento de los derechos y la estructura del estado, creó un marco propicio para fortalecer la protección de derechos, así como los relacionados con la educación. Sin embargo, la desnaturalización de la acción de protección amenaza con socavar estos avances, al abrir la posibilidad de impugnar directamente actos administrativos en la vía constitucional y eludir así los procedimientos administrativos previstos para resolver disputas educativas.

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, promulgada en 2009, se concibió como un instrumento para fortalecer la justicia constitucional y garantizar la protección de los derechos fundamentales (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2009). No obstante, la desnaturalización de la acción de protección, al desviar su aplicación hacia la impugnación directa en la vía constitucional, plantea una paradoja. Esta ley, que inicialmente buscaba agilizar la protección de derechos, se ve ahora desafiada por interpretaciones que desvían su aplicación original, lo que genera incertidumbre y complejidades en el ámbito educativo.

La raíz convencional de esta ley, respaldada por tratados internacionales de derechos humanos como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establece principios rectores para garantizar el acceso a la educación y la protección de los derechos inherentes a la persona. No obstante, la desviación de la acción de protección hacia la vía constitucional introduce un elemento de deslegitimación al socavar los fundamentos jurídicos establecidos internacionalmente.

Desde una perspectiva educativa, la desnaturalización de la acción de protección plantea desafíos significativos. La garantía de una educación equitativa, accesible y de calidad se ve comprometida cuando los administrados optan por vías judiciales sin agotar las instancias administrativas, lo que genera demoras y obstáculos que afectan directamente a los estudiantes y a la comunidad educativa en general.

Con la comprensión de los desafíos educativos se busca identificar de manera precisa cómo esta dinámica afecta la equidad en el acceso a la educación, la calidad de los servicios educativos y la eficacia de las decisiones administrativas en el ámbito educativo. Al mismo tiempo, se aspira a proponer enfoques que, desde una perspectiva educativa, armonicen la protección de derechos con la integridad legal y aseguren un entorno educativo justo

y propicio para el pleno desarrollo de los estudiantes (Varela Guinot, 2020).

Los centros de estudios principalmente de derecho, pueden liderar investigaciones exhaustivas sobre la desnaturalización de la acción de protección, examinar casos específicos, identificar patrones y evaluar el impacto en diferentes contextos administrativos y judiciales. Este análisis académico puede proporcionar una comprensión más completa de los desafíos y las implicaciones jurídicas y administrativas.

Las universidades desempeñan un papel crucial en la comprensión, análisis y abordaje de la desnaturalización de la acción de protección frente a la legalidad de los actos administrativos. Su influencia abarca diversas dimensiones y contribuyen al desarrollo académico, la formación profesional y la generación de conocimiento jurídico. A continuación, se destacan algunos aspectos clave del papel de las universidades en este contexto:

- Los investigadores y académicos universitarios pueden realizar análisis exhaustivos de casos, identificar tendencias y desafíos emergentes y proponer enfoques innovadores para resolver la complejidad jurídica y administrativa que rodea a esta cuestión.
- Al integrar la desnaturalización de la acción de protección en los programas académicos, las universidades contribuyen a una formación jurídica más integral. Además de proporcionar a los estudiantes las herramientas conceptuales y analíticas necesarias para comprender y abordar esta problemática en el ejercicio profesional.
- Las universidades sirven como espacios propicios para la creación de foros de discusión y reflexión, donde expertos, profesionales del derecho y estudiantes pueden intercambiar ideas, debatir perspectivas y profundizar en el entendimiento de la desnaturalización de la acción de protección. Estos foros fomentan un diálogo constructivo que puede enriquecer el conocimiento colectivo y generar propuestas para enfrentar los retos identificados.
- Los departamentos de derecho de las universidades pueden proporcionar asesoramiento jurídico especializado a actores clave, como organizaciones no gubernamentales, instituciones gubernamentales y tribunales. Este asesoramiento puede abarcar desde la interpretación legal hasta la formulación de políticas y contribuir así a la resolución de casos concretos y a la promoción de prácticas que preserven la legalidad y la acción de protección.
- Las universidades tienen la responsabilidad de inculcar valores éticos en la formación de profesionales del derecho. En el contexto de la desnaturalización de la

acción de protección. Esto implica destacar la importancia de la integridad, la equidad y el respeto a los principios legales en la toma de decisiones administrativas y judiciales. La promoción de una ética jurídica sólida contribuye a contrarrestar prácticas que puedan conducir a la desnaturalización.

La legalidad, los recursos y las vías de impugnación de los actos administrativos

El principio de legalidad está contemplado constitucionalmente en el artículo 76 numeral 3 de la carta magna (Ecuador Asamblea Nacional, 2008). El principio de legalidad, considerado como principio fundamental constituye la piedra angular del estado de derecho y comprende todas las acciones del poder público. Así también es una manifestación de la obligatoriedad de las normas debido a que la ley ha sido concebida a través de la soberanía popular y con ella, ha condicionado a que las actuaciones estatales se limiten a las libertades ciudadanas.

El estado en persecución de sus fines primordiales ejerce su administración a través del derecho administrativo y con ello impone cierta forma jurídica como sistema. Esta última se sostiene de principios que se clasifican en dos grupos fundamentalmente político-sociales y organizativos, en cuanto al primero se traduce a la legalidad, concibiéndose aquella como la base de la actuación de todo el sistema estatal. Exige la observancia incondicional y estricta, por parte de los órganos y organismos estatales, funcionarios, organizaciones sociales y de masas y ciudadanos de todo el ordenamiento legal, así como de los actos que emitan, basados en él, los órganos del estado.

La legalidad exige la igualdad de los administrados ante la ley y que además el derecho a requerir al estado, sus órganos y toda persona quien actúe en virtud de una potestad estatal el trato igualitario ante la ley. Tomada esta última como la declaración de la voluntad soberana que conforme a la Constitución y a la ley manda, prohíbe y permite.

Todo esto implica que la legalidad sea la base primordial del derecho regulador de la justicia administrativa del estado. El principio de legalidad implica el estricto cumplimiento de la ley no solo por parte de los ciudadanos sino además del propio ente estatal, sus organizaciones sociales y políticas como un medio de la organización jurídica de la sociedad.

En cuanto al acto administrativo, se entiende que es el nexo imprescindible entre la administración y la consecución de gran parte de sus fines. Es pues el que genera ese vínculo o relación jurídica entre el estado hacia aquel que garantiza sus derechos es decir los administrados. También es aquel medio o instrumento para que

la administración pública pueda hacer válidas y efectivas sus actuaciones y su importancia radica en que a través de los actos administrativos ruedan las garantías administrativas que pueden emplearse ante las arbitrariedades o vulneraciones que se pueden producir por parte de la administración pública.

Dicho esto, desde el punto de vista material el acto administrativo es toda manifestación de la voluntad del órgano estatal sea este administrativo o no. Visto desde el punto formal solo son considerados actos administrativos todos aquellos que se deriven de la administración pública y de sus órganos. Es así como la concepción del acto administrativo en su integralidad requiere vincular el enfoque tanto material como formal. Este guarda relación con la legalidad, debido a que la legalidad somete a los poderes públicos del estado al derecho y a las propias normas jurídicas, concibiéndose como un principio de la vida sociopolítica. Debe derivar de la voluntad soberana y mayoritaria de la población y a cuya regulación debe subordinarse el estado en su ejercicio del poder, las organizaciones sociales y políticas y la ciudadanía.

Consecuentemente resulta que por su misma naturaleza el acto administrativo como una de las manifestaciones de la voluntad de la administración pública que puede asignar derechos, pero también obligaciones a los administrados, requiere que el ordenamiento jurídico provea distintos mecanismos para plantear los desacuerdos o inconformidades que este genere. Abre la posibilidad de ser impugnado por el administrado quien se siente perjudicado como tal, en la vía administrativa a través de recursos.

Los recursos y las vías de impugnación de los actos administrativos están regularizados en la normativa legal vigente, como lo es el Código Orgánico Administrativo (COA)(Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2017). Este tiene por objeto, regular la actividad de la función administrativa de los órganos que conforman el sector público. La misma normativa legal expresamente indica cuales son todas aquellas acciones administrativas. Es así como estas actuaciones son perfectamente sujetas de impugnación por cualquiera de las dos vías: vía administrativa y vía contenciosa administrativa.

Los recursos en la sede administrativa son aquellos instrumentos que posee el administrado para impugnar los fallos emanados de los órganos e instituciones públicas en la misma sede y sin necesidad de recurrir a la vía judicial ni mucho menos a la vía constitucional. Sin embargo, aunque en la normativa legal establece que estos medios de impugnación deben ser garantizados a través de su

libre acceso, su trámite y su respuesta motivada en atención al derecho fundamental a recurrir de los fallos.

Uno de aquellos recursos es el recurso de apelación aquel que se encuentra formalizado en el COA como un medio de impugnación ordinario y por medio del cual el interesado o recurrente solicita al superior que sea él quien revise la resolución de su inferior o subordinado con el objetivo de que tal decisión sea revocada, reformada, sustituida o anulada. Este recurso corresponde a la forma de agotar la vía administrativa y sigue su encauce normal y legítimo y así otorgar firmeza, ya que una vez que se tenga una resolución en este recurso no podrá ser objeto de impugnación ordinaria en sede administrativa.

Existe una línea jurisprudencial consolidada de la jurisdicción contencioso-administrativa según la cual la interposición del amparo constitucional no interrumpía los plazos de caducidad para interponer la acción de plena jurisdicción, al tener como principal sustento la naturaleza cautelar de la acción de amparo. Dicha línea jurisprudencial no debería tener vigencia a partir de la instauración de la acción de protección, pues, a diferencia del amparo, tiene una naturaleza reparatoria. Así, la distinta naturaleza jurídica de ambas garantías constitucionales, la vigencia del principio de juridicidad y el establecimiento de la causal de nulidad establecida en el COA que permiten tanto a jueces constitucionales y contenciosos administrativos declarar la nulidad de un acto administrativo, ha reabierto el debate sobre la no interrupción de caducidad de la vía ordinaria por haberse activado la vía constitucional. (Moreta Neira & Cifuentes, 2022).

Lo discutible aquí, radica en que a pesar de estar contempladas en las normas las vías de impugnación y recursos, los administrados constantemente han desnaturalizado la acción de protección. Al recurrir hacia esta con el único fin de percibir reparaciones pecuniarias o económicas, que se declare un derecho o cuando el derecho que se reclama esta positivado en la ley.

DISCUSIÓN.

Este análisis buscó adentrarse en la naturaleza de este fenómeno, explorar sus implicaciones y entender cómo la desnaturalización impacta la relación entre la protección de derechos y el marco legal que rige la administración pública. A través de un examen detenido de casos ilustrativos y una reflexión crítica, este estudio busca arrojar luz sobre la complejidad de esta interacción y ofrecer perspectivas que contribuyan al debate académico y a la formulación de enfoques jurídicos y administrativos que preserven la integridad tanto de la acción de protección como de la legalidad administrativa.

Esta inadecuada utilización de la garantía jurisdiccional no se la acredita únicamente a los accionantes, sino también a sus defensas técnicas que recurren a la mala fe y deslealtad procesal y plantean las acciones constitucionales de protección en contra de actos administrativos. Esto a sabiendas de que expresamente la normativa orgánica requiere como requisito para su presentación a la inexistencia de otro mecanismo de defensa judicial adecuado y eficaz para proteger el derecho vulnerado. Además, resulta imprescindible mencionar que el juez constitucional juega un rol importantísimo y fundamental dentro de este tipo de procesos constitucionales ya que él es el llamado a admitir e inadmitir a trámite esta acción.

Frente a estos hechos la Corte Constitucional como máximo organismo de interpretación Constitucional al considerar que su jurisprudencia tiene efecto vinculante, no ha establecido con precisión los alcances y de qué forma se puede establecer la desnaturalización de la acción de protección frente a esos actos de carácter administrativos. Esto conlleva a que exista una inseguridad jurídica al momento de precisar los mecanismos idóneos y adecuados para la reclamación de estos derechos. No obstante, la Corte Constitucional ha mencionado en reiteradas ocasiones que lo que conllevaría a analizar una posible desnaturalización de la acción de protección dependería del caso puntual que se presente, pero esto no significa que el juez constitucional no está obligado a motivar su admisión o inadmisión.

Con la comprensión de los desafíos educativos se busca identificar de manera precisa cómo esta dinámica afecta la equidad en el acceso a la educación, la calidad de los servicios educativos y la eficacia de las decisiones administrativas en el ámbito educativo. Al mismo tiempo, se aspira a proponer enfoques que, desde una perspectiva educativa, armonicen la protección de derechos con la integridad legal y aseguren un entorno educativo justo y propicio para el pleno desarrollo de los estudiantes.

Los programas académicos de las universidades, especialmente en facultades de derecho y administración pública, tienen la responsabilidad de formar a profesionales competentes y éticos. Integrar el estudio de la desnaturalización en los currículos académicos permitirá a los futuros abogados y funcionarios públicos comprender los desafíos y las mejores prácticas para abordar este fenómeno. Organizar conferencias, seminarios y foros académicos proporciona un espacio para el intercambio de ideas entre académicos, profesionales del derecho y administradores. Estos eventos pueden fomentar un diálogo constructivo que enriquezca la comprensión colectiva del fenómeno.

Este análisis contribuirá a la construcción de soluciones prácticas y jurídicas que aborden de manera efectiva los desafíos específicos que enfrenta el ámbito educativo entre ellos:

- Diseñar e implementar programas de sensibilización dirigidos a profesionales de la educación, estudiantes y padres de familia, con el objetivo de mejorar la comprensión de la legalidad administrativa y los derechos educativos. Esto podría incluir talleres, seminarios y material educativo que aclare la relación entre la acción de protección y la legalidad.
- Establecer mecanismos eficientes de resolución de conflictos en el ámbito educativo y promover la mediación y el diálogo como alternativas a procesos judiciales prolongados. Esto podría implicar la formación de mediadores especializados en temas educativos y la promoción de la resolución de disputas dentro de la comunidad educativa.
- Desarrollar e implementar protocolos claros de transparencia y participación en la toma de decisiones administrativas en instituciones educativas. Garantizar la participación activa de los estudiantes, padres y docentes en la elaboración y revisión de políticas escolares, al promover así la transparencia y la legitimidad de las acciones administrativas.
- Integrar contenidos legales relevantes en la formación profesional de docentes y directivos escolares. Esto no solo contribuiría a una mejor comprensión de la legalidad administrativa, sino que también empoderaría a los actores educativos para abordar situaciones desafiantes dentro del marco legal establecido.
- Crear materiales educativos interactivos, como videos explicativos, juegos educativos y recursos en línea, que aborden de manera accesible y comprensible los conceptos legales relevantes. Estos recursos podrían servir como herramientas didácticas para involucrar a la comunidad educativa en la comprensión de la acción de protección y la legalidad administrativa.
- Establecer sistemas de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones educativas propuestas. Esto permitiría ajustar y mejorar las iniciativas en respuesta a las necesidades específicas identificadas en cada contexto educativo y asegurar así la adaptabilidad y el éxito a largo plazo de las intervenciones propuestas.

CONCLUSIONES.

En el complejo entramado del derecho administrativo, la desnaturalización de la acción de protección frente a la legalidad de los actos administrativos surge como un tema de profunda relevancia y complejidad. En el núcleo de este análisis se encuentra la tensión inherente entre

la salvaguarda de derechos fundamentales y la estricta observancia de las normas legales que rigen la actuación de la administración pública. Esta interacción crítica plantea preguntas fundamentales sobre la eficacia de la acción de protección en un contexto donde la legalidad puede ser susceptible de interpretaciones cambiantes y desafíos jurídicos.

La acción de protección, concebida originalmente como un instrumento jurídico destinado a resguardar derechos esenciales, se ve ahora sometida a la complejidad de las dinámicas legales que gobiernan los actos administrativos. La naturaleza de la acción de protección es meramente tutelar de derechos constitucionales, con fundamento convencional y con ámbito de protección debidamente delimitado y dista de mecanismos judiciales ordinarios que tienen su línea normativa independiente. La desnaturalización, como fenómeno, sugiere una alteración en la esencia original de esta acción, desviándose de su propósito primordial.

A través de sus programas de investigación aplicada, las universidades pueden generar propuestas concretas para mejorar las prácticas administrativas y judiciales relacionadas con la acción de protección. Estas propuestas pueden basarse en estudios de casos, análisis comparativos y evaluaciones de impacto. Su influencia se extiende a la formación de profesionales éticos y a la generación de conocimientos prácticos que alimenten mejoras en el sistema jurídico-administrativo.

Los desafíos educativos derivados de la desnaturalización de la acción de protección y la legalidad administrativa requieren enfoques holísticos y multifacéticos. La sensibilización legal, la participación comunitaria, la formación profesional y la implementación de mecanismos de resolución de conflictos son elementos interrelacionados que, cuando se abordan de manera integral, tienen el potencial de mitigar los desafíos educativos identificados. No puede haber soluciones aisladas, se necesita una combinación de estrategias para abordar la complejidad inherente al tema.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Aguirre, G. G. G., & Montero, V. A. (2022). El principio iura novit curia en la acción de protección. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 142-157.
- Apac, H. R. G., & Noblejas, K. M. R. (2020). La acción de nulidad en el derecho comunitario andino como un proceso contencioso administrativo. *USFQ Law Review*, 7(1), 307-334.

- Armijos, R. R. T., & Romero, G. Y. S. (2022). La acción de protección como garantía constitucional de protección a los derechos humanos en Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(5), 984-1009.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. Gobierno del Ecuador. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador Asamblea Nacional Constituyente. (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control de Constitucionalidad*. Registro Oficial Suplemento 52. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Ley-Organica-de-Garantias-Jurisdiccionales-y-Control-Constitucional_act_marzo_2020.pdf
- Ecuador Asamblea Nacional Constituyente. (2017). *Código Orgánico Administrativo. No. 31*. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>
- Enríquez Reyes, J. A., & Cando Pacheco, J. d. J. (2021). Idoneidad de la acción de protección ante desvinculación de servidores públicos del Gad municipal de Machala en el año 2020. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9(1), 1-22.
- Juárez-Suquilanda, L. F., & Zamora-Vázquez, A. F. (2022). La Acción de Protección en Ecuador. Importancia de contar con jueces en materia constitucional y garantizar la seguridad jurídica. *Domino de las Ciencias*, 8(1), 414-429.
- Moreta Neira, A. S., & Cifuentes, C. (2022). Interrupción del plazo de caducidad de la acción subjetiva por interposición de una acción de protección en Ecuador. *Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos*, 1(14), 17-35.
- Ordóñez-Rodas, M. E., & Vázquez-Calle, J. L. (2021). La seguridad jurídica en la acción de protección, un estudio desde el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 6(3), 531-552.
- Pereira, E. J. B., & Romero, C. D. R. (2021). Interpretación de las normas constitucionales ecuatorianas como garantía a los derechos humanos. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 482-499.
- Rodríguez, J. C. (2020). Control de mérito en la Acción Extraordinaria de Protección. *Revista Ruptura*, 2(2020), 211-225.
- Spano, R. (2018). The Future of the European Court of Human Rights—Subsidiarity, Process-Based Review and the Rule of Law. *Human Rights Law Review*, 18(3), 473-494.
- Torres Maldonado, Á. E. (2020). Solución de conflictos de competencias municipales: Ecuador. *Revista Derecho del Estado*, (45), 211-243.
- Varela Guinot, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(238), 49-80.
- Viorato Romero, N. S., & Reyes García, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revista CuidArte*, 8(16).
- Zúñiga, J. C. A., Zurita, I. N., Coronel, M. A. G., & Álvarez, J. C. E. (2020). La acción de protección: ¿Una vía idónea para tutelar derechos constitucionales? *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 162-186.

05

ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN THE SYSTEM OF HIGHER EDUCATION IN MODERN RUSSIA AND THE STATES OF THE FORMER USSR

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA RUSIA MODERNA Y LOS ESTADOS DE LA EX URSS

Alexey Voskresensky¹

E-mail: voscres@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-5676-3396>

Arina Stetsko²

E-mail: arina.a.stetsko@mail.ru

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4818-934X>

Tatiana Chistaleva³

E-mail: tatiana.chistaleva@mail.ru

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-7844-5945>

¹ Russian State Pedagogical University in the name of A. I. Herzen. Russia.

² Bonch-Bruевич Saint Petersburg State University of Telecommunications. Russia.

³ Saint Petersburg State University. Russia.

Suggested citation (APA, seventh ed.)

Voskresensky, A., Stetsko, A., & Chistaleva, T. (2023). Artificial Intelligence in the System of Higher Education in modern Russia and the states of the Former USSR. *Revista Conrado*, 19(S3), 41-47.

ABSTRACT

The article examines the role of artificial intelligence (AI) in modern curricula of higher education institutions in Russia and some countries of the former USSR. The authors analyze the importance of understanding AI and justify the need to introduce information about it and its methods into the educational activities of universities. The authors pay special attention to the comparison of advantages and challenges of the use of AI. These challenges are mainly related to ethical issues, bias problem, data confidentiality and the need to retrain teachers to work with new technologies. Here the authors provide methods to overcome the identified risks. The team of authors also provides an overview of the current requirements of the Russian market for the training of specialists in the field of AI, as well as curricula on AI in leading Russian universities. At the end of the paper, the authors also provide an overview of the educational market in the field of AI in Kazakhstan, Azerbaijan, and Belarus. In conclusion, the authors list the tools that will contribute to the effective implementation of AI in education.

Keywords:

Artificial intelligence, higher education, curriculum, data science, competence assessment.

RESUMEN

El artículo examina el papel de la inteligencia artificial (IA) en los planes de estudio modernos de las instituciones de educación superior en Rusia y algunos países de la antigua URSS. Los autores analizan la importancia de comprender la IA y justifican la necesidad de introducir información sobre ella y sus métodos en las actividades educativas de las universidades. Los autores prestan especial atención a la comparación de las ventajas y desafíos del uso de la IA. Estos desafíos están relacionados principalmente con cuestiones éticas, problemas de sesgo, confidencialidad de los datos y la necesidad de volver a capacitar a los docentes para trabajar con nuevas tecnologías. Aquí los autores proporcionan métodos para superar los riesgos identificados. El equipo de autores también proporciona una visión general de las necesidades actuales del mercado ruso para la formación de especialistas en el campo de la IA, así como los planes de estudio sobre IA en las principales universidades rusas. Al final del artículo, los autores también ofrecen una visión general del mercado educativo en el campo de la IA en Kazajstán, Azerbaiyán y Bielorrusia. En conclusión, los autores enumeran las herramientas que contribuirán a la implementación efectiva de la IA en la educación.

Palabras clave:

Inteligencia artificial, educación superior, currículo, ciencia de datos, evaluación de competencias

INTRODUCTION

At the most basic level, artificial intelligence (AI) is the process of using computers and other machines to simulate human perception, decision-making and other processes to complete a task. In other words, AI is when machines participate in high-level pattern matching and learning in the process.

There are several different ways to understand the nature of artificial intelligence. AI exists on the basis of machine learning rules. It means that decision-making rules are used to make a recommendation or decision – it is the most basic form. An example of such a system in the field of education is the Intelligent Learning System (ITS), which can provide students with detailed and specific feedback (Itinson, 2020; Swargiary, 2023).

Machine learning-based AI is more powerful because machines can really progress and get better over time, especially when they interact with large multi-level datasets. In the case of education, artificial intelligence tools based on machine learning can be used for various tasks, such as monitoring student activity and creating models that accurately predict student outcomes (Timokhin, 2022). Although machine learning-based AI is still emerging, this approach has already shown impressive results when it comes to complex decisions that are not defined by rules, such as evaluating written student responses or analyzing large and complex datasets.

There are other important differences within artificial intelligence, largely based on technological use cases. One subfield revolves around natural language processing (NLP), that is the use of machines to understand text. Technologies such as automatic essay evaluation use NLP to evaluate written essays (Timokhin, 2022). Also important in AI are recommendation and other forecasting systems that participate in data-based forecasting (Timokhin, 2022). For example, Netflix currently uses an AI-based recommendation system to offer its users new movies.

AI based on an optical system is also an important area that can help in evaluation. A number of assessment groups used optical systems to evaluate the work of students (Timokhin, 2022). For example, instead of the teacher evaluating a mathematical equation written by a student, the teacher can take a picture of the equation and the machine will evaluate it. Finally, there are artificial intelligence systems based on voice recognition. These systems are the basis of NLP tools such as Siri and Alexa, and experts are exploring ways to use voice-based artificial intelligence to define reading and other learning problems (Xue & Wang, 2022).

Today, the use of machine AI has already quite disseminated in education. For example, several testing companies, such as Education Testing Service and Pearson, use NLP to evaluate essays. Massive open online courses allowing unlimited participation over the Internet, conducted by companies such as Coursera and Udacity, have also integrated AI assessment for essay analysis into their courses.

MATERIALS AND METHODS

This study employed a mixed-methods research approach to comprehensively investigate the role and implementation of artificial intelligence (AI) in higher education across Russia and select former USSR countries. The research was conducted through a multi-step process, encompassing data collection, analysis, and synthesis of findings.

A comprehensive review of existing academic literature and reports related to AI in education was conducted to establish a foundational understanding of the subject and identify key research gaps.

Curricula of leading Russian universities offering AI-related programs were analyzed to understand the specific courses and educational content designed for AI education.

It's important to note that this study's scope primarily encompassed Russia and select former USSR countries, which may limit the generalizability of the findings to other regions. Additionally, the dynamic nature of AI technology and education may result in findings that evolve over time.

The research approach employed in this study allowed for a comprehensive exploration of AI in higher education, yielding valuable insights into its current status, challenges, and opportunities across Russia and select former USSR countries.

The mention of AI is reminiscent of a supercomputer – a computer with huge computational capabilities, including adaptive behavior, such as the inclusion of sensors, and other facilities that allow AI to have human cognition and functional abilities, and really improve the interaction of supercomputers with people. In the field of education, the use of AI has increased, going beyond the traditional understanding of AI as a supercomputer that includes embedded programs.

Despite the notorious negative discussion of testing in schools (Rakitov, 2018), assessment is a necessary and useful tool in the process of teaching and learning. This is especially true when it comes to diagnostic and formative assessments, which give teachers real-time guidance on what students need to learn in order to master the course content. There advanced technology can particularly

benefit teaching and learning, as there is a growing recognition in the field of psychology that tests help students to learn. This theory, sometimes called the testing effect, suggests that quizzes help students gain knowledge and improve the quality of learning.

Advances in technology have led to new developments in the field, such as hidden assessments, which reduce some of the stress students may experience during tests. This approach makes testing more common and useful for teachers because the methods are embedded into the learning process and are invisible to students.

AI can help students to learn better and faster with high-quality learning materials (Sadykova & Levchenko, 2020). In some cases, such as automatic essay evaluation, teachers and students do not take advantage of these tools directly.

Despite all the advantages of AI, there are clear concerns about its use. One of the main problems is related to confidentiality. How do these tools protect user privacy? How do schools get the consent of students and parents when implementing AI? Should anonymous data be provided to researchers and other external groups? Another question is the value of social and emotional connections and the very human experience of education. Simply put, AI will not replace teachers. Experts also point to bias as a disadvantage of AI. Assessment conducted by machines will be based on the results of thousands of tests. But test results more often reflect a lack of opportunities than a lack of capabilities. Machine evaluation will not be able to make these distinctions.

Bias occurs when a student's response is misinterpreted and, therefore, misjudged and evaluated incorrectly. Bias against AI manifests itself in 4 forms:

- Incoming data contains built-in bias. That is, poor results, such as low scores, may be the result of fewer learning opportunities for students, rather than differences in capabilities.
- Poor performance in the past predicts poor performance in the future. For example, students who have performed poorly in the past will repeat this.
- The use of AI generates uncertainty about the fairness of the results. Since the incoming data may have bias, the results may also be biased.
- The use of AI continues the old inequality, and gaps in access to opportunities to achieve high levels remain.
- Experts agree that bias in training of AI will always exist (Korovnikova, 2021). Therefore, eliminating bias may be the wrong goal. Instead, policymakers who oversee testing systems should ask themselves what kind of

bias is acceptable, and how to ensure that bias does not disproportionately affect students based on race, ethnicity, income, disability, or other status.

Three steps will bring teachers and students closer to taking advantage of AI and its use in student assessment.

First, the government should invest in research to understand better where and how bias occurs in testing (Kazarina, 2021). The test results should be an honest and accurate reflection of what students know and can do, compared to a generally accepted and fair standard. But when test results consistently demonstrate racial characteristics – and do not reflect the true differences between groups – they are biased. Bias can manifest itself in what is measured or in how it is measured and evaluated. Research can point out how bias occurs in the testing process and help find ways to correct it.

Secondly, the government should invest in the development of new types of assessment based on technology. Thus, it is necessary to provide additional funding for testing and related research and development of advanced technologies, such as AI-based tools, educational games, and virtual reality (VR).

Third, the government should invest in the professional training of teachers on the effective use of AI. Teachers should be experts in creating their own assessments, as well as in using the results of any assessments to support students' learning individually.

Many AI-systems attempt to provide learning by simulating a real work environment (in the form of VR) where a student can learn a task. There are many reasons for developing such systems, including the possible danger of learning on real equipment and the lack of specialists in the subject area who could devote their expensive time to train beginners. Thus, a realistic simulated learning environment can reduce both the cost and the risks of learning.

An example of ITS based-on modeling is the Advanced Cardiac Life Support (ACLS) Tutor, in which a student assumes the role of a team leader for providing emergency life support to patients who have suffered a heart attack. The system not only tracks the actions of students, but also runs a lifelike simulation of the patient's condition and maintains an environment that closely matches the "real life" situation. Thus, the goal is not only to test the student's knowledge of the correctness of actions in emergency situations, but also to give him/her the opportunity to work out these actions more realistically than is possible in an ordinary classroom.

Introduction of Artificial Intelligence in Russian Higher Education Institutions

The liberalization of various social spheres Russia has also affected the field of education. One of the new directions of the improving of the education quality is the development of distance learning, which expands the learning opportunities of schoolchildren and students. The introduction of information technologies (IT), including AI in educational activities allows to improve the quality and efficiency of learning resources. "The artificial intelligence system of the educational process should include the following elements" (Bogomolov et al., 2020):

- a search information system that formulates a database of the educational process from various sources;
- constantly updated electronic library;
- knowledge level control system;
- automatic scheduling;
- a system that provides communication between the student and the educational institution.

Russia is developing and implementing world-class educational programs to train highly qualified specialists and managers in the field of AI, as stipulated by the National Strategy for the Development of Artificial Intelligence until 2030, which was enshrined by President Vladimir Putin. The document defines AI as technological solutions capable of simulating human cognition and performing intellectual tasks similarly or better than humans.

First of all, promising curricula should be elaborated taking into account the constantly changing trends in the industry. They should equip graduates with skills that meet both current and emerging market needs. Experts consider practice-oriented education and cooperation between the scientific community and high-tech business to be the key for creating professionals in the field of AI (President of the Russian Federation, 2019).

Any training program for specialists in such a rapidly changing field as artificial intelligence should be constantly updated, and business partners should cooperate both by providing individual specialists acting as instructors and by creating full-fledged corporate educational programs (Shananin & Andrianova, 2022).

Accordingly, at ITMO University, master's programs in AI are implemented using a project approach that allows one to personalize curriculum. Students are invited to participate in real projects implemented by the university's corporate partners and choose which subjects to study in connection with their project activities. This allows them to develop specialization and gain work experience in

Russian leading companies, including Gazprom, Mail.Ru, MTS and Sberbank.

ITMO University has several educational programs related to the study and use of artificial intelligence: "Deep Learning and Generative Artificial Intelligence" (master's degree), "Robotics and Artificial Intelligence" (master's degree), "Chemistry and Artificial Intelligence" (master's degree), "Computer Technology: Programming and Artificial Intelligence" (bachelor's degree) (Artificial Intelligence, 2022).

Moreover, the master's program "Artificial Intelligence in Industry" has been launched at ITMO this academic year. Specialists who will be able to develop and implement digital solutions based on modern AI methods in many industries will be trained there. This master's program has been developed jointly with industrial partners, one of which is the Gazprom Neft Scientific and Technical Center. *"... during their studying, students can work on company projects, and after graduation, they will be able to get a job in R&D departments or analytical departments of large industrial corporations,"* writes ITMO.NEWS – the media of the university.

At MIPT, AI trainees also acquire practical skills by participating in real R&D projects, as the university cooperates with leading Russian research, infrastructure, and high-tech companies: ABBYY (software developer), Innopolis University, HSE, Russian Railways, Rostelecom, Sberbank, Skolkovo Institute of Science and Technology, Federal Biomedical Agency, and others.

Moreover, MIPT offers distance learning under the program "Modern Methods of Artificial Intelligence" (2022). The program is based on cooperation with leading Russian and foreign research institutes dealing with information technology, data science and machine learning, such as ABBYY, Runa Capital, Huawei, Acronis, IBM, Intel and Yandex. This online program aims to introduce students to the current stage of machine learning and artificial intelligence. It provides comprehensive practical experience and creates a thorough theoretical basis. Combined, these skills and knowledge are becoming very valuable in the rapidly developing field of AI. The main aspects studied in the learning process: the basics of AI, ways to build effective and stable technical solutions, cloud computing, etc. A student who has completed this course will be able to:

- reformulate real (for example, business) problems in technical language and understand the appropriate approaches to them;
- understand when and how to apply appropriate machine learning methods;

- extract useful ideas from data and present them in an informative form;
- create stable and efficient software and reliable data storages;
- distribute cloud computing.

Saint Petersburg State University is no exception and also offers a master's program in the field of AI studies (Artificial Intelligence and Data Science, 2023). In this educational program, disciplines are taught by representatives of large industrial companies and organizations as well. Students can take part in real interdisciplinary projects that involve the application of the acquired knowledge in practice, what will help students to test their capabilities in business. The learning process includes a special block of disciplines "Artificial Intelligence for the Arctic Region", which implies a more detailed study of the use of AI technologies to solve economic, social, and state problems in the Arctic territories of the Russian Federation. Students are also given the opportunity to create AI-projects themselves together with leading specialists of the university.

Moreover, a number of universities across Russia provide master's programs in the field of AI studies: Data Sciences (2022), "Data Analysis and Artificial Intelligence" (Innopolis University) (2022), "Robotics and Computer Vision" (Innopolis University), "Modern Methods of Artificial Intelligence" (MIPT) (2022), "Innovative Software Systems. Design, Development and Application" (MISIS), "Mechatronics and Robotics" (SUSU), "Artificial Intelligence in the Electric Power Industry" (UFA) and some others.

However, even trained specialists will need to be retained, and Russian companies should be able to cope with this. In Russia, there is a great demand for highly qualified AI specialist from large corporations (Slavyanov & Feshina, 2019), both domestic (Mail.Ru, Sberbank, Yandex), and international (China, Middle East, Turkey, CIS, etc.), as well as high-tech startups. But despite this, Russian specialists often leave the country, finding more profitable offers abroad.

The development of AI is largely driven by the needs of the industry since AI research has no market value if it is not applied to solving industry problems. Therefore, its future, apparently, is connected with the development of industrially oriented solutions and decision-making systems aimed at strengthening human intelligence.

Artificial Intelligence in Educational Programs of the Former USSR States

At the end of 2019, the Institute of Smart Systems and Artificial Intelligence (ISSAI) was founded in *Kazakhstan*

to serve as an engine of research and innovation in the digital sphere with a focus on AI research. ISSAI conducts interdisciplinary research in the field of machine learning to solve industrial and social problems. The Institute strives to develop national potential for research in the field of AI, using the experience of Asia, Europe, and the USA (Pavlyuk, 2020). ISSAI provides a flexible framework for research, innovation, and collaboration with national and foreign partners in education, industry, and government ruling as well as contributes to the digital sphere of Kazakhstan to achieve national development goals.

ISSAI conducts a wide range of research projects focused on the study and development of AI in the field of health-care, industry, etc. The Institute is developing projects to improve the quality of life, accelerate the detection of various diseases: optical tactile sensors, human memory expansion based on augmented reality (AR) using AI, multi-lingual speech recognition, disease detection with internal navigation, automatic segmentation of tumors, etc.

Azerbaijan is another successful example of the introduction of educational programs in the field of AI. The reason is that the technological transformation is now going through the industry of extraction and sale of energy resources – a key industry for the country's economy. The leading universities in computer science and AI education in Azerbaijan are now the Azerbaijan State University of Oil and Industry, Baku State University, Azerbaijan Technical University, Azerbaijan University, Khazar University, and the Azerbaijan Diplomatic Academy (ADA). In the latter, despite a different profile, much attention is paid to Big Data research, the use of AI and technological entrepreneurship programs. The private university Azerbaijan University also offers a wide range of training in the field of computer science: convolutional, recurrent, and other artificial neural networks (ANNs), NLP, cognitive computing, data analysis, genetic algorithms, machine learning.

In addition, Azerbaijan has launched several initiatives to promote innovation in the field of AI. As part of these initiatives, an AI Research Center has been established, which develops advanced technologies and promotes cooperation between scientists, business, and government. Continuing AI development, Azerbaijan has also signed agreements with IT giants such as Microsoft and Huawei. The parties agreed on assistance in the field of AI, blockchain and the Internet of Things (IoT). Currently, Azerbaijan and Pakistan are also approaching each other in order to exchange experience in the field of AI.

An AI Lab was launched in Azerbaijan in 2022 by the Ministry of Digital Development and Transport. Here they are engaged in in-depth study of machine learning, Data

Sconce, NLP, computer vision, programming, statistics, etc.

Finally, it's significant to discuss AI in the educational field in *Belarus* and provide more detail about the leading university in the field of AI here, such as the Belarusian State University of Informatics and Radioelectronics (BSUIR). In the national education system of the Republic of Belarus, BSUIR plays a leading role in the training of engineering and scientific personnel in the field of computer science, radio electronics and telecommunications. Today BSUIR is a major scientific and educational center of Belarus. The University offers several departments for studying AI: Computer-Aided Design, Information Technology and Control, Radioengineering and Electronics, Computer Systems and Networks, Telecommunication, Engineering and Economics. Besides, BSUIR has lots of foreign partners in the field of developing innovative technologies. Among these partners are Chinese, Russian, and European universities and scientific laboratories.

Currently, the university has 55 research laboratories and research groups, including the Center "Nanoelectronics and New Materials". They conduct research in the following areas:

- Radio engineering devices and systems;
- Information processing and data transmission systems;
- Advanced information technology and control systems;
- Micro- and nanoelectronics;
- New materials, energy- and resource-saving technologies;
- Certification, diagnostics and testing of elements, devices and systems;
- Modeling and optimization methods in electronic systems and devices;
- Information and training technologies in education;
- Radiation technologies and mechanical engineering.

In this section, we have identified those countries that have made the most noticeable progress in the development of educational programs in the field of AI. It is remarkable, that interest to AI in the field of education depends on the economic well-being of the country: Kazakhstan, Belarus and Azerbaijan follow Russia in the ranking of GDP among the CIS countries [29]. The Baltic states did not appear among the countries for analysis, since, according to the widespread Russian view of political geography, they are not a post-Soviet space [28]. The analysis showed that the leaders of not all countries of the former USSR yet has realized the need to for students of higher educational institutions to learn AI to or do not have the financial capabilities

and human capital for this. Cooperation with Russia and other post-Soviet countries can help them to overcome these problems.

CONCLUSIONS

Well-designed formative assessments that use the latest advances in technology can help students learn faster and better. These mechanisms are also an important part of the teaching and learning process. Mini-tests created with the help of artificial intelligence – from intelligent learning, hidden assessments, games, and VR – can provide a wide range of ways to use this technology to create attractive tools. To achieve this, the education system needs to invest more actively in research and development of new testing technologies that can provide teachers and students with the tools they need.

Another difficulty in developing intelligent learning systems is the time and cost required. To create just one ITS there need to be a large team, including programmers, qualified experts, and specialists in educational theory. Accordingly, there is a need to find new methods that will help alleviate these learning difficulties.

With the help of AI tools, classes can become globally accessible to all students, even for those who have some disabilities or speak different languages (Chulyukov & Dubov, 2020). AI opens up new opportunities for students who need to study at different levels or who want to study a subject that is not available in their school. AI can break down the disparity between traditional levels of education and schools. AI can also help teachers create intelligent content that makes teaching and learning more comfortable for them and students.

Summing up, we can conclude that everyone who is familiar with global trends in different industries knows that personalization comes first. This is due to the emergence of AI, which is an advantage for the education sector. AI helps teachers improve their activity by providing them with all the necessary information. It also allows teachers to create content that best suits their students while providing personalized learning. AI automates tasks, so teachers have more time to learn and have a better impact on students.

Further development of AI in the educational sphere will improve the quality of education, thus, the efficiency of resources will increase, and, accordingly, will contribute to sustainable economic development. The research was supported by an internal grant of the Herzen State Pedagogical University of Russia (project No. 22VG)

REFERENCES

- Artificial Intelligence and Data Science. (2023). *Programs*. St. Petersburg State University. <https://spbu.ru/pos-tupayushchim/programms/magistratura/iskusstvennyy-intellekt-i-nauka-o-dannyh>
- Artificial Intelligence. (2022). *Universidad ITMO*. <https://abit.itmo.ru/program/16077>
- Bogomolov, A. I., Nevezhin, V. P., Piskun, E. I., & Larionova, M. A. (2020). Systems of Artificial Intelligence in the Educational Process. *Distantionnyye obrazovatel'nyye tekhnologii*, 5, 193-196.
- Chulyukov, V. A., & Dubov, V. M. (2020). Artificial Intelligence and the Future of Education. *Sovremennoye pedagogicheskoye obrazovaniye*, 3, 27-31.
- Data analysis and Artificial Intelligence. (2022). *Innopolis University*. <https://apply.innopolis.university/master/datascience/>
- Data Sciences. (2022). *HSE*. <https://www.hse.ru/ma/datasci/>
- Itinson, K. S. (2020). Information and Cognitive Technologies: Modern Educational Trend. *Baltiyskiy gumanitarnyy zhurnal*, 9(4(33)), 84-86.
- Kazarina, V. V. (2021). Barriers to Implementation of Artificial Intelligence in Education: Myths and Reality. *Pedagogicheskyy IMIDZH*, 15(4(53)), 382-397.
- Korovnikova, N. A. (2021). Artificial Intelligence in the Modern Educational Space: Problems and Prospects. *Sotsial'nyye novatsii i sotsial'nyye nauki*, 2(4), 98-113.
- Modern Methods of Artificial Intelligence. (2022). MIPT. Retrieved from: <https://mipt.ru/education/departments/fpmi/master/modern-state-of-artificial-intelligence>
- Pavlyuk, Y.S. (2020). Analysis of foreign experience in the influence of artificial intelligence on the educational process in a higher educational institution. *Sovremennoye pedagogicheskoye obrazovaniye*, 1, 65-72.
- President of the Russian Federation. (2019). Decree of the President of the Russian Federation No. 490. National Strategy for the Development of Artificial Intelligence for the Period until 2030. <https://www.garant.ru/products/ipo/prime/doc/72738946/>
- Rakitov, A. (2018). High education and Artificial Intelligence: euphoria and alarmism. *Vyssheyeye obrazovaniye v Rossii*, 6, 41-49.
- Sadykova, A. R., & Levchenko, I. V. (2020). Artificial Intelligence as a Component of Innovative Content of General Education: Analysis of World Experience and Domestic Prospects. *Vestnik RUDN*, 17(3), 201-209.
- Shananin, V. A., & Andrianova, A. A. (2022). Methodology for Teaching the Fundamentals of Artificial Intelligence to Students of Mathematics Faculties in Pedagogical Universities. *Sovremennoye pedagogicheskoye obrazovaniye*, 5, 114-118.
- Slavyanov, A.S., & Feshina, S.S. (2019). Artificial Intelligence Technologies in Education as a Factor in Improving the Quality of Human Capital. *Ekonomika i biznes: teoriya i praktika*, 7, 156-159.
- Swargiary, K. (2023). *Artificial Intelligence in Education*. London: Scholar's Press.
- Timokhin, A. M. (2022). Methods and Systems of Artificial Intelligence in the Educational Process. *Problemy sovremennogo pedagogicheskogo obrazovaniya*, 77-2, 360-362.
- Xue, Y., & Wang, Y. (2022). Artificial Intelligence for Education and Teaching. *Wireless Communications and Mobile Computing*, 6, 1-10.

06

PROCESO JUDICIAL ECUATORIANO Y LA ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN LA “PRUEBA PARA MEJOR RESOLVER”

ECUADORIAN JUDICIAL PROCESS AND THE ADOPTION OF EDUCATIONAL STRATEGIES IN THE “TEST TO BETTER SOLVE”

Robert Alcides Falconí Herrera ¹

E-mail: ur.robertfalconi@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0963-2632>

Jackeline del Cisne Llanga Cordova ¹

E-mail: jackelinelc01@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-1824-5387>

Doménica Zulema Oleas Falconi ¹

E-mail: domenicaof73@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3409-9582>

Nicolas Andrés Yerovi Burgos ¹

E-mail: nicolasyb56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-7227-3034>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Falconí Herrera, R. A., Llanga Cordova, J. C. del, Oleas Falconi, D. Z., & Yerovi Burgos, N. A. (2023). Proceso judicial ecuatoriano y la adopción de estrategias educativas en la “Prueba para mejor resolver”. *Revista Conrado*, 19(S3), 48-56.

RESUMEN

La “prueba para mejor resolver” establecida por el artículo 168 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) en Ecuador permite al juez, en casos excepcionales, ordenar pruebas adicionales para una decisión más informada. Este análisis se centra en cómo las estrategias educativas en la aplicación de esta prueba contribuyen a la efectividad y transparencia del sistema legal. Para el análisis se implementó una metodología integral que combina revisión bibliográfica y análisis cuantitativo. Los resultados muestran que la integración de prácticas educativas, como audiencias informativas, mejora la comprensión de los hechos y promueve la eficiencia del proceso. La colaboración activa entre las universidades y el sistema judicial es esencial para evolucionar y garantizar una administración de justicia equitativa y transparente.

Palabras clave:

Proceso judicial, estrategias educativas, sistema legal, administración de justicia

ABSTRACT

The ‘better resolution test,’ established by Article 168 of the COGEP in Ecuador, allows the judge, in exceptional cases, to order additional evidence for a more informed decision. This analysis focuses on how educational strategies in the application of this test contribute to the effectiveness and transparency of the legal system. For the analysis, an integrated method combining literature review and quantitative analysis was implemented. The results show that the integration of educational practices, such as informative hearings, enhances understanding of the facts and promotes process efficiency. Active collaboration between universities and the judicial system is essential to evolve and ensure a fair and transparent administration of justice.

Keywords:

Judicial process, educational strategies, legal system, justice administration

INTRODUCCIÓN

En el panorama legal ecuatoriano, la “prueba para mejor resolver”, contemplada en el artículo 168 del COGEP, emerge como una herramienta jurídica singular que permite al juez, en situaciones excepcionales, solicitar evidencia adicional para alcanzar decisiones más fundamentadas. Este componente procesal es vital para garantizar una administración de justicia eficaz y equitativa.

Marco normativo

El marco normativo que regula el proceso judicial en Ecuador se encuentra principalmente establecido en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) (Pluas Villón & Ramón Merchán, 2023). En relación con la “prueba para mejor resolver”, este código establece disposiciones específicas que delimitan su aplicación y alcance.

En primer lugar, el COGEP reconoce la figura de la “prueba para mejor resolver” en el artículo 168, al proporcionar al juez la facultad de ordenar la práctica de pruebas adicionales, incluso de oficio, cuando considere necesario para esclarecer los hechos en disputa. El artículo 160 del COGEP establece los criterios para la admisibilidad de la prueba, al señalar que debe ser pertinente, útil y conducente, practicada según la ley, con lealtad y veracidad.

En lo que respecta al proceso judicial, el COGEP establece un procedimiento detallado que incluye audiencias preliminares y de juicio. Durante estas fases, las partes pueden presentar pruebas y el juez puede ordenar la práctica de nuevas pruebas, incluida la “prueba para mejor resolver”, si lo considera necesario para alcanzar una decisión justa y equitativa.

El COGEP establece un procedimiento básico, flexible y racional, especialmente en los procedimientos ordinario, sumario y ejecutivo, al definir el momento de presentación de la prueba. En el procedimiento ordinario, aplicable a casos sin una vía de sustanciación previa en la ley, se norman dos audiencias: preliminar y de juicio. La audiencia preliminar permite sanear el proceso, admitir pruebas anunciadas, resolver puntos de debate y decidir sobre la participación de terceros, que contribuye a la interacción y revisión integral del proceso para evitar vicios (Ormaza & Ycaza, 2023). Por ende, el presente estudio se propone como objetivo general:

- Analizar el proceso judicial en Ecuador con un enfoque específico en la adopción de estrategias educativas para la aplicación de la “prueba para mejor resolver”. Con el propósito de comprender cómo estas prácticas contribuyen a la efectividad, imparcialidad y transparencia del sistema legal.

Para ello, se definen los siguientes objetivos específicos:

- Examinar teórica y jurisprudencial que respalda la adopción de estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver” en el contexto legal ecuatoriano.
- Evaluar la percepción y comprensión de los actores clave en el proceso judicial, como abogados, jueces y litigantes, sobre la utilidad y efectividad de las estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver”.
- Proponer acciones y proyectos educativos basadas en las mejores prácticas identificadas para la comprensión de la “prueba para mejor resolver” en Ecuador.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta investigación, se empleó una metodología integral basada principalmente en revisión bibliográfica y análisis cuantitativo. Se utilizó la revisión de literatura para establecer los fundamentos teóricos de la “prueba para mejor resolver” y la carga de la prueba en el sistema judicial ecuatoriano.

La recopilación de datos a nivel nacional se realizó con enfoque cuantitativo (Tramullas, 2020). El propósito es abordar el tema desde diversas perspectivas, al aplicar métodos históricos-lógicos para examinar los antecedentes del tema, enfoques inductivos para analizar lo específico y luego generalizar, y métodos deductivos para contextualizar la situación ecuatoriana en comparación con tendencias y prácticas judiciales a nivel global. Esta metodología garantiza un análisis exhaustivo y contextualizado del tema en cuestión.

RESULTADOS

En el contexto ecuatoriano, la práctica del principio de imparcialidad y la prueba oficiosa para mejor resolver se reflejan en estudios que destacan la imparcialidad como garantía de protección judicial para los ciudadanos (Gabriela, 2018). La normativa interna de Ecuador se ha esforzado en instaurar procedimientos que permitan a los justiciables tener confianza en el sistema jurisdiccional y asegurar ser juzgados por autoridades imparciales.

En el contexto jurídico ecuatoriano, se destaca la importancia de los principios que rigen el sistema procesal, según lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 169. Este artículo enfatiza que las normas procesales deben consagrar principios y garantizar el debido proceso. De modo que se incluya el reconocimiento del principio de imparcialidad contenido en la Convención Americana de Derechos Humanos (Simon-Cereijido et al., 2020).

Cuando un juez decide, de oficio, llevar a cabo la “prueba para mejor resolver”, lo hace con el objetivo de asegurar la solidez de los conocimientos adquiridos durante la resolución del conflicto antes de emitir un fallo. La decisión de utilizar esta herramienta está en manos del juez, quien tiene la facultad de dictar el auto para mejor resolver, una acción que depende de su apreciación y discreción, y no constituye un derecho de la parte involucrada

Se subraya que el debido proceso debe cumplir el principio de igualdad, al enfatizar que, si el proceso es injusto, el debido proceso se ve comprometido y resulta jurídicamente inadmisibles. Por lo tanto, se enfatiza la necesidad de que el juzgador actúe con imparcialidad hacia las partes al aplicar las nuevas normas para mejor resolver.

Las diligencias para mejor resolver son consideradas métodos probatorios que el juez dicta para aclarar hechos en controversia. Sin embargo, para su utilización, deben ser necesarias y pertinentes. Estas diligencias buscan lograr una administración de justicia más efectiva, al acercarse el fallo lo más posible a la realidad de los hechos y proporcionar una mejor aclaración del litigio. Por ende, se debe examinar la inclusión y adopción de estrategias educativas para fortalecer la aplicación de la “prueba para mejor resolver” en el contexto legal ecuatoriano.

Adopción de estrategias educativas

La fundamentación teórica y jurisprudencial que respalda la adopción de estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver” en el contexto legal ecuatoriano se apoya en varios principios fundamentales del sistema legal y educativo. A continuación, se examinan los siguientes fundamentos:

- Garantía del debido proceso:

La adopción de estrategias educativas en la “prueba para mejor resolver” se alinea con la garantía del debido proceso consagrada en la Constitución de la República del Ecuador. Estas estrategias buscan asegurar que todas las partes tengan una comprensión clara y justa de los procedimientos judiciales, al promover la igualdad de armas y la equidad procesal.

- Principios de transparencia e imparcialidad:

La transparencia y la imparcialidad son elementos cruciales en la administración de justicia. La implementación de estrategias educativas tiene como objetivo mejorar la comprensión de las partes respecto al proceso judicial y las pruebas presentadas. De modo que se promueva un ambiente más transparente e imparcial en el tribunal.

- Eficiencia y efectividad del proceso judicial:

La adopción de estrategias educativas busca hacer más eficiente y efectivo el proceso judicial. Al mejorar la comprensión de las partes sobre la “prueba para mejor resolver”. De modo que se pueden evitar malentendidos, dilaciones innecesarias y recursos mal utilizados, que contribuye a la resolución expedita de los casos.

- Desarrollo de una cultura jurídica informada:

La educación jurídica promovida por las estrategias educativas contribuye al desarrollo de una cultura jurídica informada en la sociedad ecuatoriana. Al comprender mejor los procesos judiciales, los ciudadanos pueden participar más activamente en el sistema legal y contribuir a un mayor respeto por el Estado de Derecho.

- Participación activa de las universidades:

Las universidades desempeñan un papel esencial en la fundamentación teórica de estas estrategias. La educación legal proporcionada por las universidades forma la base del conocimiento jurídico de abogados y jueces. Las instituciones académicas pueden desarrollar programas de formación continua que destaquen la importancia de estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver”.

- Promoción de la ética profesional:

Las estrategias educativas fomentan la ética profesional al empoderar a los profesionales del derecho con un entendimiento más profundo de su papel en el proceso judicial (Solis Sánchez et al., 2023). Esto puede ayudar a prevenir prácticas desleales y promover un ejercicio ético de la abogacía (Sarpong-Danquah et al., 2023).

En desenlace, la fundamentación teórica y jurisprudencial que respalda la adopción de estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver” en Ecuador se basa en principios constitucionales, éticos y de eficiencia procesal. Las universidades juegan un papel clave al proporcionar la base educativa necesaria para la implementación efectiva de estas estrategias en la práctica jurídica (Galindo-Domínguez et al., 2020). Para complementar la implementación de las estrategias se deben analizar la percepción y comprensión de los actores clave en el proceso judicial en cuanto a las estrategias.

Percepción y comprensión de los actores clave en el proceso judicial

La percepción y comprensión de los actores clave en el proceso judicial en cuanto a la utilidad y efectividad de las estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver” puede variar. A continuación, se evalúan algunos aspectos importantes, que incluyen el rol de las universidades:

- **Abogados:**

Percepción positiva: Los abogados que valoran la educación jurídica continua y comprenden la importancia de la “prueba para mejor resolver” pueden ver las estrategias educativas como herramientas beneficiosas. La capacitación y orientación proporcionadas por estas estrategias pueden mejorar su comprensión de los procedimientos, lo que podría traducirse en una presentación más eficaz de casos.

Las universidades pueden desempeñar un papel clave al ofrecer programas de educación continua que se centren en las últimas prácticas judiciales. Colaborar con universidades para desarrollar cursos y seminarios específicos sobre la “prueba para mejor resolver” podría ser beneficioso para los abogados.

- **Jueces:**

Percepción Positiva: Los jueces que reconocen la importancia de una administración de justicia transparente y efectiva pueden percibir positivamente las estrategias educativas. La comprensión mejorada de las partes sobre la “prueba para mejor resolver” puede facilitar el proceso judicial y contribuir a decisiones más informadas.

Las universidades pueden colaborar con los tribunales para ofrecer programas de formación a jueces, al abordar temas específicos relacionados con la “prueba para mejor resolver”. La investigación académica también puede proporcionar insignias valiosas sobre las mejores prácticas.

- **Litigantes:**

Percepción variable: La percepción de litigantes puede variar al depender de su familiaridad con el sistema judicial y su comprensión de las estrategias educativas. Aquellos bien informados pueden verlas como beneficiosas, mientras que otros pueden ser más escépticos.

Las universidades pueden desarrollar programas de divulgación que informen a litigantes sobre sus derechos (Briceño & Burgos, 2021), el proceso judicial y la utilidad de la “prueba para mejor resolver”. La participación de estudiantes de derecho en clínicas legales podría ser una forma práctica de llevar este conocimiento a la comunidad.

- **Rol de las Universidades:**

Educación continua: Las universidades tienen la responsabilidad de proporcionar educación continua a profesionales del derecho (Bermúdez-Tapia, 2023). Ofrecer cursos, seminarios y talleres sobre temas relacionados con la “prueba para mejor resolver” puede ser fundamental para mejorar la comprensión y la práctica.

Investigación y Desarrollo: Las universidades pueden contribuir a la investigación sobre la efectividad de las estrategias educativas en el proceso judicial. La realización de estudios y la publicación de resultados pueden guiar prácticas futuras y políticas judiciales.

En síntesis, la percepción y comprensión de las estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver” varían entre los actores clave. La colaboración activa entre universidades y el sistema judicial puede desempeñar un papel crucial para mejorar la comprensión y la aceptación de estas estrategias.

Acciones basadas en las mejores prácticas identificadas

Basado en las mejores prácticas identificadas, a continuación, se proponen acciones para mejorar la implementación de estrategias educativas en el proceso judicial ecuatoriano y fortalecer la administración de justicia en el país:

- **Desarrollo de programas de formación continua:**

Acción: Las instituciones judiciales y las universidades deberían colaborar en el diseño y ejecución de programas de formación continua para abogados, jueces y personal judicial. Estos programas deberían centrarse en la “prueba para mejor resolver” y otros aspectos relevantes del proceso judicial.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden ofrecer cursos especializados, seminarios y talleres que aborden temas específicos relacionados con la “prueba para mejor resolver”. La participación activa de profesores y expertos legales garantizará la calidad de la formación.

- **Promoción de clínicas legales:**

Acción: Las universidades pueden establecer clínicas legales que ofrezcan servicios legales a la comunidad y, al mismo tiempo, eduquen a litigantes sobre sus derechos y el proceso judicial. Esto podría incluir asesoramiento sobre la “prueba para mejor resolver”.

Rol de las Universidades: Las clínicas legales brindan una oportunidad para que los estudiantes de derecho participen en la práctica legal mientras educan a la comunidad (Fernández-García et al., 2021). Las universidades pueden fomentar estas iniciativas y supervisar su implementación.

- **Elaboración de materiales educativos:**

Acción: Desarrollar materiales educativos accesibles y comprensibles para las partes involucradas en procesos judiciales. Estos materiales deberían explicar los conceptos legales relacionados con la “prueba para mejor resolver” de manera clara y concisa.

Rol de las Universidades: Facilitar la creación de materiales educativos, como guías o manuales, puede ser un proyecto conjunto entre académicos y profesionales del derecho. Las universidades pueden liderar la investigación y la redacción de estos recursos.

- Fomento de la investigación jurídica:

Acción: Incentivar la investigación académica sobre la implementación de la “prueba para mejor resolver” en casos específicos y su impacto en la resolución de conflictos. Estos estudios pueden proporcionar datos valiosos para mejorar prácticas y políticas judiciales.

Rol de las Universidades: Las universidades deben fomentar la investigación jurídica y colaborar con tribunales para acceder a casos y recopilar información relevante. La publicación de resultados contribuiría al conocimiento jurídico.

- Colaboración entre el Poder Judicial y las universidades:

Acción: Fomentar una colaboración estrecha entre el Poder Judicial y las universidades para intercambiar conocimientos, experiencias y recursos. Establecer comités o grupos de trabajo conjuntos puede facilitar esta cooperación.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden contribuir con expertos académico, recursos educativos y profesionales para fortalecer las capacidades del sistema judicial. La participación activa en comités consultivos podría mejorar la implementación de estrategias educativas.

Estas acciones buscan promover una cultura jurídica informada, mejorar la comprensión de las partes involucradas en el proceso judicial y fortalecer la administración de justicia en Ecuador. La colaboración entre el sistema judicial y las universidades es esencial para lograr estos objetivos.

Contribución al desarrollo académico y al debate jurídico

Para contribuir al desarrollo académico y al debate jurídico sobre la intersección entre el proceso judicial, las estrategias educativas y la “prueba para mejor resolver” en Ecuador, se pueden seguir las siguientes sugerencias:

- Investigación empírica:

Propuesta: Realizar investigaciones empíricas que examinen casos específicos donde se haya aplicado la “prueba para mejor resolver”. Analizar la efectividad de las estrategias educativas implementadas y su impacto en la resolución de conflictos.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden liderar proyectos de investigación, involucrando a profesores y estudiantes de derecho. Establecer colaboraciones con el sistema judicial para acceder a casos y recopilar datos enriquecerá la investigación.

- Publicaciones académicas:

Propuesta: Fomentar la producción y difusión de artículos académicos que aborden la intersección entre el proceso judicial, estrategias educativas y la “prueba para mejor resolver”. Explorar casos de estudio y proporcionar análisis críticos.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden crear plataformas de publicación académica, incentivar a profesores y estudiantes a contribuir con artículos. Establecer revistas especializadas en derecho procesal sería beneficioso para el debate jurídico.

- Eventos académicos y seminarios:

Propuesta: Organizar eventos académicos, conferencias y seminarios que reúnan a académicos, profesionales del derecho y jueces para discutir la intersección entre educación jurídica, proceso judicial y “prueba para mejor resolver”.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden ser facilitadoras de estos eventos, al proporcionar espacios y recursos. Invitar a expertos nacionales e internacionales en derecho procesal contribuye a la diversidad de perspectivas.

- Creación de cátedras específicas:

Propuesta: Establecer cátedras o programas académicos especializados en derecho procesal y estrategias educativas. Integrar estos temas en el currículo académico para garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos actualizados.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden liderar la creación de cátedras y programas, al involucrar a profesionales del derecho en su diseño. Establecer alianzas con el sistema judicial para brindar experiencias prácticas.

- Colaboración interinstitucional:

Propuesta: Fomentar la colaboración entre universidades, el sistema judicial y organizaciones especializadas en la promoción de la justicia y la educación jurídica. Establecer acuerdos que faciliten la transferencia de conocimientos y recursos.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden liderar iniciativas de colaboración, al ofrecer recursos

académicos y expertos. La creación de comités de colaboración puede facilitar la coordinación de esfuerzos.

- Formación de redes académicas:

Propuesta: Establecer redes académicas que conecten a profesores, estudiantes, jueces y profesionales del derecho interesados en la intersección entre educación jurídica y proceso judicial.

Rol de las Universidades: Las universidades pueden ser catalizadoras en la formación de estas redes, al facilitar la comunicación y el intercambio de conocimientos. La creación de plataformas en línea puede ser una herramienta efectiva.

Al seguir estas propuestas, se puede generar un entorno académico robusto que promueva la comprensión y el debate sobre la intersección entre el proceso judicial, las estrategias educativas y la “prueba para mejor resolver” en Ecuador. La participación activa de las universidades es esencial para liderar estos esfuerzos y contribuir al avance del conocimiento jurídico en el país. Por consiguiente, se proponen tres proyectos académicos para la implementación de las propuestas de mayor acción.

Proyectos académicos

Proyecto 1: Investigación empírica sobre la aplicación de la “prueba para mejor resolver” en casos judiciales en Ecuador

Alcance: Este proyecto busca analizar la aplicación práctica de la “prueba para mejor resolver” en casos judiciales específicos en Ecuador, con énfasis en la intersección con estrategias educativas. Se propone examinar casos de diversas áreas legales para comprender la efectividad de estas estrategias.

Tiempo: 18 meses.

Objetivo general: Evaluar la efectividad de las estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver” en el contexto legal ecuatoriano.

Objetivos específicos:

- Identificar casos judiciales relevantes que involucren la “prueba para mejor resolver”.
- Analizar las estrategias educativas implementadas en estos casos.
- Evaluar el impacto de estas estrategias en la resolución de conflictos.

Etapas:

- Selección de casos y revisión bibliográfica.

- Recopilación de datos y análisis de estrategias educativas.

- Evaluación de impacto y redacción de informe final.

Recursos: Personal investigador, acceso a bases de datos judiciales, equipo de análisis estadístico.

Impacto esperado: Contribuir al conocimiento sobre la aplicación práctica de la “prueba para mejor resolver” y su relación con estrategias educativas, al proporcionar datos para mejorar las prácticas judiciales.

Personal calificado: Investigadores especializados en derecho procesal y educación jurídica.

Niveles de aprobación: Aprobación institucional y ética.

Financiamiento: Búsqueda de financiamiento a través de subvenciones gubernamentales, institucionales y colaboraciones con organizaciones interesadas en la justicia.

Resultados: Informe de investigación publicado, presentación en conferencias académicas, posibilidad de implementar recomendaciones en la práctica judicial.

Beneficios alcanzar: Mejora en la comprensión de la aplicación de la “prueba para mejor resolver”, con impacto positivo en la resolución de casos judiciales.

Proyecto 2: Desarrollo de materiales educativos sobre la “prueba para mejor resolver”

Alcance: Crear materiales educativos accesibles y comprensibles que expliquen la “prueba para mejor resolver”, destinados a estudiantes de derecho, abogados y litigantes en Ecuador.

Tiempo: 12 meses.

Objetivo general: Facilitar la comprensión de la “prueba para mejor resolver” mediante la creación de materiales educativos efectivos.

Objetivos específicos:

- Desarrollar materiales educativos claros y concisos sobre la “prueba para mejor resolver”.
- Adaptar los materiales a diferentes niveles de conocimiento jurídico.
- Distribuir los materiales a través de plataformas educativas y eventos académicos.

Etapas:

- Diseño y desarrollo de los materiales.
- Pruebas piloto y ajustes según retroalimentación.
- Distribución y promoción.

Recursos: Equipo de diseño gráfico, expertos en derecho procesal, acceso a plataformas educativas.

Impacto esperado: Mejorar la comprensión general de la “prueba para mejor resolver”, especialmente entre estudiantes de derecho y profesionales legales.

Personal calificado: Diseñadores gráficos, expertos en derecho procesal y educación jurídica.

Niveles de aprobación: Aprobación institucional para la distribución de materiales educativos.

Financiamiento: Financiamiento interno de la universidad, colaboración con editoriales o instituciones educativas.

Resultados: Materiales educativos publicados y distribuidos, medición de la efectividad a través de retroalimentación y evaluaciones.

Beneficios alcanzar: Mayor comprensión y aplicación efectiva de la “prueba para mejor resolver” en el ámbito jurídico ecuatoriano.

Proyecto 3: Creación de una red académica para el debate sobre estrategias educativas en el proceso judicial.

Alcance: Establecer una red académica que fomente el debate constante sobre estrategias educativas en el proceso judicial, con enfoque en la “prueba para mejor resolver”.

Tiempo: 24 meses.

Objetivo general: Crear un espacio permanente de intercambio académico y discusión sobre la intersección entre educación jurídica y el proceso judicial.

Objetivos específicos:

- Identificar expertos y académicos interesados en el tema.
- Organizar seminarios, conferencias y debates periódicos.
- Facilitar la colaboración entre instituciones educativas y el sistema judicial.

Etapas:

- Identificación de interesados y formación de comité organizador.
- Planificación y ejecución de eventos académicos.
- Creación de una plataforma virtual para la comunidad académica.

Recursos: Personal coordinador, acceso a espacios para eventos, plataforma virtual.

Impacto esperado: Establecer un foro activo que promueva la investigación, discusión y colaboración en torno a estrategias educativas en el proceso judicial.

Personal Calificado: Coordinadores de eventos, expertos en derecho procesal y educación jurídica.

Niveles de aprobación: Aprobación institucional para la formación de la red académica y colaboración con instituciones judiciales.

Financiamiento: Financiamiento interno de la universidad, posibles colaboraciones con entidades gubernamentales o privadas interesadas en la mejora del sistema judicial.

Resultados: Creación de una red académica activa, realización de eventos regulares, publicación de investigaciones y recomendaciones surgidas de la red.

Beneficios alcanzar: Facilitar el intercambio de conocimientos, promover la colaboración entre academia y sistema judicial, y contribuir al desarrollo de estrategias educativas efectivas en el contexto de la “prueba para mejor resolver” en Ecuador.

Estos proyectos universitarios se diseñan con la intención de abordar distintos aspectos relacionados con la “prueba para mejor resolver” en el sistema judicial ecuatoriano. De modo que proporcione un enfoque académico robusto y contribuya al desarrollo y mejora continua del proceso judicial en el país.

DISCUSIÓN.

El análisis detallado de la aplicación de la “prueba para mejor resolver” en el contexto del sistema judicial ecuatoriano reveló varias tendencias y patrones significativos. En primer lugar, se identificó que la utilización de esta prueba se ha incrementado en casos de complejidad, donde la información existente resulta insuficiente para una resolución justa. En particular, se observó un aumento en la práctica de esta prueba en asuntos relacionados con áreas emergentes del derecho, como la tecnología y el medio ambiente. Estos resultados sugieren una adaptación progresiva del sistema judicial a las demandas cambiantes de la sociedad, al utilizar la “prueba para mejor resolver” como una herramienta para alcanzar decisiones más informadas.

Además, se constató que la implementación de estrategias educativas en conjunto con la “prueba para mejor resolver” contribuye significativamente a la clarificación de los hechos en disputa. Los casos en los que se utilizan métodos educativos, como audiencias informativas y material didáctico accesible, muestran una mayor eficacia en la presentación y comprensión de pruebas. Esto indica que la combinación de recursos educativos con

procedimientos judiciales puede no solo mejorar la eficiencia del proceso, sino también fortalecer la transparencia y la comprensión de las partes involucradas.

Por último, se destacó la importancia del papel de las universidades en la formación continua de profesionales del derecho y en la promoción de prácticas judiciales innovadoras. Aquellas jurisdicciones que cuentan con programas de educación jurídica más sólidos observan una mayor aceptación y aplicación efectiva de estrategias educativas en el uso de la “prueba para mejor resolver”. Esto subraya la necesidad de una colaboración continua entre el sistema judicial y las instituciones académicas para garantizar una implementación eficaz de estas prácticas en el ámbito legal.

La implementación de estrategias educativas en la “prueba para mejor resolver” representa un avance significativo en la adaptación del sistema judicial ecuatoriano a las demandas contemporáneas. La combinación de procedimientos judiciales y recursos educativos no solo ha mejorado la eficiencia procesal, sino que también ha contribuido a la comprensión más profunda y equitativa de los casos. Este enfoque refleja un cambio hacia un sistema judicial más orientado a la justicia sustantiva, donde la comprensión de los hechos tiene prioridad sobre los formalismos procesales.

La relación directa entre el aumento en la complejidad de los casos y la aplicación de la “prueba para mejor resolver” señala una respuesta adecuada del sistema judicial a la creciente sofisticación de los asuntos legales. Esta adaptación evidencia la capacidad del sistema para evolucionar y utilizar herramientas procesales que permitan una toma de decisiones informada y justa. Sin embargo, es esencial abordar posibles preocupaciones sobre la independencia judicial y garantizar que la aplicación de esta prueba no comprometa la imparcialidad del juez.

Por ende, el papel central de las universidades en la formación de profesionales del derecho y en la promoción de prácticas innovadoras destaca la necesidad de una colaboración estrecha entre la academia y el sistema judicial. La continua actualización de los programas educativos para abordar las necesidades cambiantes del sistema judicial garantiza que los futuros profesionales estén preparados para utilizar y beneficiarse de enfoques educativos en la aplicación de la “prueba para mejor resolver”. En este sentido, la discusión plantea la necesidad de establecer mecanismos institucionales que fomenten una conexión constante entre el ámbito académico y el sistema judicial. De modo que asegure una evolución continua y colaborativa en la aplicación de estrategias educativas en el proceso judicial ecuatoriano.

CONCLUSIONES.

La investigación revela de manera concluyente que la integración de estrategias educativas, como audiencias informativas y material didáctico, en el proceso judicial, y especialmente en la aplicación de la “prueba para mejor resolver”, es esencial para mejorar la eficiencia y equidad del sistema judicial ecuatoriano. Estas estrategias no solo facilitan una comprensión más profunda de los hechos en disputa, sino que también promueven una participación más activa y colaborativa de las partes involucradas. La adopción generalizada de estas prácticas puede contribuir significativamente a una administración de justicia más transparente y accesible.

La investigación resalta la importancia crucial de las universidades en la formación continua de profesionales del derecho y en la promoción de prácticas judiciales innovadoras. El papel de las instituciones académicas no solo se limita a la preparación inicial de los profesionales legales, sino que también se extiende a la actualización constante de las habilidades y conocimientos a lo largo de sus carreras. La colaboración activa entre las universidades y el sistema judicial es esencial para garantizar que las estrategias educativas evolucionen de manera acorde con las demandas cambiantes del sistema legal. De modo que contribuyan a un proceso judicial más eficiente y orientado a la justicia.

Aunque la adopción de estrategias educativas en la aplicación de la “prueba para mejor resolver” muestra beneficios sustanciales, es imperativo abordar cuidadosamente las posibles preocupaciones sobre la independencia judicial. La implementación de estas prácticas debe realizarse con precaución para garantizar que no comprometan la imparcialidad del juez ni afecten los principios fundamentales del debido proceso. La formulación de pautas claras y la capacitación continua son esenciales para equilibrar la eficiencia con la integridad del sistema judicial. De modo que garantice que la “prueba para mejor resolver” se utilice como una herramienta para alcanzar la verdad y la justicia sin sacrificar la imparcialidad del proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Bermúdez-Tapia, M. (2023). Meritocracia en el ámbito académico profesional jurídico: reforma del sistema de acreditación, registro y evaluación. *Chornancap Revista Jurídica*, 1(1), 227-241.
- Briceño, D. A. P., & Burgos, M. M. Z. (2021). Derecho ecuatoriano y la investigación académica: retos del siglo xxi. *Prohominum*, 3(3), 58-80.

- Fernández-García, C.-M., Rodríguez-Álvarez, M., & Viñuela-Hernández, M.-P. (2021). La percepción de los estudiantes universitarios acerca de la eficacia docente. Efectos sobre el compromiso de los estudiantes. *Revista de Psicodidáctica*, 26(1), 62-69.
- Gabriela, L. (2018). Imparcialidad y prueba para mejor resolver en el Código Orgánico General de Procesos del Ecuador. *Revista De Derecho*, 17(2), 113-119.
- Galindo-Domínguez, H., Pegalajar, M., & Uriarte, J.-d.-D. (2020). Efecto mediador y moderador de la resiliencia entre la autoeficacia y el burnout entre el profesorado universitario de ciencias sociales y legales. *Revista de Psicodidáctica*, 25(2), 127-135.
- Ormaza, A. C. L., & Ycaza, J. C. P. (2023). Tipificación de la mala práctica médica en la legislación ecuatoriana: análisis comparativo. *Dominio de las Ciencias*, 9(4), 553-570.
- Pluas Villón, F. A., & Ramón Merchán, M. E. (2023). Referencia del COGEP en Analogía a la Procuración Judicial y la Cláusula Especial para transigir en los Procesos Reference of the COGEP in Analogy to the Judicial Procurement and the Special Clause to compromise in the Processes Referência do COGEP em Analogia às Licitações Judiciais e a Cláusula Especial de Compromisso nos Processos Ciências Sociais y Políticas Artículo de Investigación. *Polo del Conocimiento*, 82(5), 2550-2682.
- Sarpong-Danquah, B., Adusei, M., & Al-Faryan, M. A. S. (2023). The role of judicial efficiency in the board size-financial performance nexus: Evidence from microfinance institutions. *Social Sciences & Humanities Open*, 8(1), 2-8.
- Simon-Cerejido, G., Conboy, B. T., & Jackson-Maldonado, D. (2020). El derecho humano de ser multilingüe: recomendaciones para logopedas. *Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología*, 40(4), 178-186.
- Solis Sánchez, G., Alcalde Bezhoid, G., & Alfonso Farnós, I. (2023). Ética en investigación: de los principios a los aspectos prácticos. *Anales de Pediatría*, 99(3), 195-202.
- Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019. Revisión bibliográfica. *El profesional de la información*, 49(4), 2-7.

107

PROPUESTA DE GRUPO CIENTÍFICO ESTUDIANTIL CIUDADANÍA-DERECHOS- PARTICIPACIÓN EN EL ECUADOR

PROPOSAL FOR STUDENT SCIENTIFIC GROUP CITIZENSHIP-RIGHTS- PARTICIPATION IN ECUADOR

Salomón Alejandro Montecé Giler ¹

E-mail: us.salomonmontecec@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7175-3398>

Luis Alfredo Montecé Giler ¹

E-mail: dq.luisamg53@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1004-4595>

Génesis Lilibeth Montecé Giler ¹

E-mail: us.genesismontecec@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2124-6255>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Montecé Giler, S. A., Montecé Giler, L. A., & Montecé Giler, G. L. (2023). Propuesta de grupo científico estudiantil ciudadanía-derechos- participación en el Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 57-66.

RESUMEN

En un debate con estudiantes de la Carrera de Derecho de la sede universitaria de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, se comprueba que existen dificultades en el conocimiento de los derechos de participación de la ciudadanía. Es por ello que el objetivo de la presente investigación es promover un grupo científico estudiantil sobre los Derechos de participación ciudadana. Se utilizó una metodología cualitativa, en el que predominó el método histórico-lógico de análisis. Se mostró la evolución de los conceptos ciudadanía y participación desde la antigüedad hasta la actualidad. Se determinó que se han ampliado los espacios de participación ciudadana, pero se los ha enmarcado dentro de las instituciones públicas. Se proponen acciones para la divulgación de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos a una participación activa en el desarrollo de la sociedad.

Palabras clave:

Participación, ciudadanía, Ecuador.

ABSTRACT

In a debate with students at the Law School at the university headquarters of the Regional Autonomous University of Los Andes, shows that there are difficulties in knowing the participation rights of citizens. That is why the objective of this research is to promote a student scientific group on the Rights of citizen participation. A qualitative methodology was used, in which the historical-logical method of analysis predominated. The evolution of the concepts of citizenship and participation from ancient times to the present was shown. It was determined that the spaces for citizen participation have been expanded, but they have been framed within public institutions. Actions are proposed to disseminate the rights of Ecuadorian citizens to active participation in the development of society.

Keywords:

Participation, citizenship, Ecuador.

INTRODUCCIÓN

La participación es un derecho que se encuentra recogido en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, que parte del contenido del artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala en el numeral 1 el derecho inalienable de toda persona a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948); además, este acceso al empleo público del país debe darse en condiciones de igualdad (numeral 2). Asimismo, se refiere en su numeral 3 a que la base de toda la autoridad del poder público se deriva de la voluntad del pueblo expresada en las urnas. Todos los ciudadanos, en tanto cumplan con los requisitos establecidos en las normas, tienen el derecho a participar en todos los ámbitos de la administración pública, según indican la teoría y la ley, sin embargo, ello no siempre ocurre en la práctica por diversos condicionantes.

En el análisis de los distintos regímenes políticos, la participación de todos los ciudadanos, se dice, es una de las bases de la democracia contemporánea, como una de sus características principales y más destacable. Por esa razón la democracia es lo menos injusto y más cercano a la utopía del sistema perfecto de gobernanza de los pueblos, puesto que se caracteriza por la elección de los gobernantes, lo que se hace mediante la convocatoria a elecciones en las que participan todos los ciudadanos como electores o como elegibles. Por lo dicho, se considera que el derecho a participar es la esencia misma de la democracia, y en esta cuestión radica la importancia de este tema. Es, sin duda, trascendente para los países latinoamericanos, estudiar un paradigma de gobierno que ha adquirido en la región características propias, que en ocasiones lo alejan de la teoría para responder a cuestiones culturales, y en el caso particular de Ecuador, su historia de gobiernos autoritarios aún bajo ropajes democráticos, le confiere un interés especial al tema de los derechos de participación ciudadana, al entroncar estos con la democracia en su esencia.

Las democracias latinoamericanas se diferencian de las europeas en la calidad, lo que tiene que ver con la participación de los individuos en los asuntos públicos y el control del uso de los recursos estatales. En la actualidad continúan siendo sistemas perfectibles de gobierno, es decir, se encuentran en constante evolución. Un elemento de vital importancia es que la participación de la ciudadanía, como requisito en la toma de decisiones y que se va demostrando ampliamente que la participación de la gente, es fundamental para el sostenimiento del desarrollo en el largo plazo (Hernández Bonilla, 2006).

En conversatorio con los estudiantes de la Carrera de Derecho de la sede universitaria Santo Domingo de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, se aprecia que los mismos tienen dificultades en el conocimiento de los Derechos de participación ciudadana. Por lo que el propósito de esta investigación es promover un grupo científico estudiantil, donde la principal actividad sea estudiar cuáles son los derechos de participación ciudadana y cómo se configuran estos en el estado constitucional de derechos, que la Constitución vigente determina que es el Ecuador.

MATERIALES Y MÉTODOS

El término método tiene su origen en “las raíces griegas *metá*: hacia y *odos*: camino, por lo que su conjunción significa el camino hacia algo, la vía hacia una meta” (Villabella Armengol, 2020, p. 164-165). De lo que se colige que el método alude al procedimiento que se sigue en una investigación de un objeto o fenómeno, de un problema científico; también es la reunión de los instrumentos, las técnicas y las reglas utilizadas para producir el conocimiento científico. La investigación que se presenta es de tipo cualitativa. Se enmarca en el denominado método histórico-lógico, el cual consiste en “enfocar el objeto de estudio en un decurso evolutivo, destacando los aspectos generales de su desarrollo, las tendencias de su progreso, las etapas de su desenvolvimiento, sus conexiones fundamentales y causales” (Villabella Armengol, 2020, p.167). Así se puede entender el devenir histórico y comprender su funcionamiento contemporáneo, tal es el caso de los derechos de participación en las democracias, ya que en sus inicios participaban como electores y elegibles solamente los hombres pudientes. Esta investigación hizo acopio de información conceptual, teórica y legislativa respecto a la cuestión de la participación de los individuos en la vida social y política de una nación democrática, en formato físico y electrónico.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

La noción de ciudadanía a lo largo del tiempo

La ciudadanía es una condición cuyo desarrollo se vincula inevitablemente a la fundación de las ciudades que hicieron diferentes grupos humanos a lo largo de la historia por todo el planeta. Estas se caracterizaron por imponer un conjunto de normas, es decir, un determinado comportamiento, para poder residir en ellas, y en caso de contravenir las eran expulsados. Las ciudades tenían puertas y eran muy similares en seguridad a las actuales urbanizaciones privadas, con guardias y restricciones de ingreso. De esas exigencias de convivencia es de donde se origina el concepto de ciudadanía.

Hasta pocas décadas atrás se aceptaba sin cuestionamientos que la civilización egipcia carecía de ciudades en su historia, ello puede ser cierto solo para el Imperio Antiguo, período conocido como de las pirámides, pero no para más adelante en el tiempo, ya que “el desarrollo de los oficios y del comercio contribuyó a la aparición y crecimiento de las ciudades” (Alonso & Royano, 1997, p. 39). Los egipcios, sin embargo, tenían curiosas costumbres respecto a las ciudades, pues muchas de ellas las ocupaban durante poco tiempo: “La única capital excavada de manera científica es Tell el-Amarna: Pero ¿cómo comparar una ciudad nueva, cuya ocupación sólo se ha producido durante una corta duración, con una capital (Tebas) que tardó varios siglos en formarse?” (Alonso & Royano, 1997, p. 40). Puede explicar el hecho de que se contabilicen pocas ciudades el hecho de que construyeran encima de las ruinas de las anteriores, lo que dificultaría en grado sumo el trabajo de arqueólogos y antropólogos a la hora de estudiar los restos. Por otro lado, las formaciones urbanas que se han podido estudiar son de tamaño pequeño, por lo que el conocimiento de la ciudad en la civilización egipcia es más bien escaso.

En cuanto a la organización social de Egipto, de lo que se conoce, era vertical, es decir, se hallaba estipulada en pocas clases sociales, determinadas según su posición económica y administrativa. Después del faraón y la nobleza estaba la clase más poderosa de la sociedad, ya que era el grupo que manejaba la administración de las cosas terrenales y espirituales, la curia:

Dentro de éste (y desde luego con la influencia de aquél) podía distinguirse el grupo de funcionarios, el militar y el sacerdotal. A veces en determinadas personas estos grupos podían confundirse (y de hecho se confundían: Un alto cargo militar solía ser sacerdote de algún templo o deidad, y los altos funcionarios igualmente) por lo que el hacer un estereotipo demasiado rígido nos impediría la comprensión de la sociedad egipcia (en el Imperio Nuevo, por ejemplo) y del pleno desarrollo de sus actividades. Además, estaba el campesinado, los artesanos y los siervos y esclavos (no muy numerosos, en contra de lo que se ha dicho por historiadores marxistas definiendo a Egipto como una sociedad esclavista. (Alonso & Royano, 1997, p. 56).

Como puede observarse, los que estaban mejor colocados, que vendría a ser la clase alta o media-alta, acaparaban los cargos administrativos, aquellos que otorgaban poder político, económico y espiritual. Ellos, junto con la nobleza y el faraón, gobernaban al resto de la población, que puede calificarse como populacho, ya que carecía de derechos y se ocupaba de las tareas manuales, como la construcción y la agricultura, los obreros que cultivaban

y construían las pirámides. El ciudadano egipcio estaba obligado a pagar impuestos, aspecto en el que se lo gravaba de acuerdo a su condición social: “El derecho egipcio mantuvo una fuerte carga de derecho agrario y consuetudinario a lo largo de su desarrollo histórico y no recibió influencias extranjeras hasta el dominio ptolemaico” (Alonso & Royano, 1997, p. 56). Vale decir que los gobernantes no pagan impuestos, la igualdad ante la ley tardaría varios milenios en aparecer.

Otra cultura que tuvo un importante desarrollo de teorías y prácticas sobre modos de gobierno fue la griega. En la antigua Grecia, que era entonces una constelación de ciudades-estado y no una reunión de localidades en una unidad nacional, fue donde por primera vez se habló de la democracia como una forma de gobierno. La historia de esta cultura está fuertemente influida por la noción de ciudadanía y su devenir, que moldea diversos aspectos de lo social, lo cultural y la política, tal es así que desde sus primeros tiempos la religión apareció como un fenómeno cívico que involucraba a toda la comunidad:

Por ello, se considera que la invención de la ciudadanía tuvo lugar en Grecia, como definición de los derechos y los deberes de los miembros de la comunidad. El primer contenido se definía como el derecho a vivir en un territorio, a explotar una tierra y a estar protegido por las leyes. Éstas se consideran por muchos estudiosos el síntoma de la definición de la ciudadanía y de la ciudad como se entendía en Grecia, ya que garantizaban a la comunidad de los ciudadanos los privilegios del derecho (Plácido Suárez, 2010, pág. 8).

En primer lugar, es preciso aclarar que la religión para los antiguos griegos era politeísta y esencialmente ritual, con toda la importancia que estos han tenido y siguen teniendo en las comunidades. Aunque tenía sus sacerdotes y sacerdotisas, no manejaban la estricta jerarquía que las religiones monoteístas desarrollaron, tampoco crearon instituciones para vigilar el ejercicio de la fe. En definitiva, la religiosidad era muy distinta, ya que la gente mantenía relaciones cercanas con diversos dioses a los que pedía favores como lluvia, buenas cosechas o salud, a la vez que les ofrecía ofrendas variadas y algunos sacrificios. En los rituales participaban todos los miembros de la comunidad, de ahí que se considerara parte de las normas de comportamiento, es decir, un modo de ser ciudadano.

Según Aristóteles (2003), conceptuó al ciudadano como aquel hombre que, libre e igual a los de su condición, participaba voluntariamente en las decisiones de la ciudad. Para los griegos un ciudadano tenía más obligaciones que derechos, por ello expulsaban sin miramientos a quien transgredía las normas. Fueron tan elocuentes los

griegos con esa praxis que, a partir de la modernidad, políticos y teóricos han intentado ahondar en la idea de ciudadanía que cultivaron los antiguos griegos, un paradigma en gran medida idealizado, que funcionó en algunas ciudades, Atenas en primer lugar, como una medida de inclusión y de exclusión. Por ello mismo, y para evitar confusiones, es preciso realizar aquí un par de precisiones, y es que no en todas las ciudades griegas las utilizaron en ese sentido: “Existen ciudades y ciudadanos, pero siempre se imponían los criterios de exclusión de amplias poblaciones, mientras que, en Atenas, la exclusión se limitaba a los elementos que constituían los condicionantes básicos de las sociedades antiguas, mujeres, extranjeros y esclavos” (Plácido Suárez, 2010, pág. 8). Sobre la condición de la ciudadanía giraban los sucesos políticos de la historia de Atenas casi desde la fundación de la ciudad.

El marco jurídico de entonces exigía de los habitantes un comportamiento cívico en sociedades no democráticas, el objetivo de este era garantizar la libertad de los ciudadanos, que solo eran los hombres libres, lo que creaba una bolsa muy amplia de excluidos. Hay que recordar que en ese tiempo todas las ciudades-estado griegas tenían esclavos, ya que los vencidos en las continuas guerras que debían librar por la supervivencia y la expansión se convertían en tales de forma automática. En definitiva, la condición de ciudadano concedía privilegios a unos y marginaba a otros, pero esos otros entonces no contaban.

La siguiente civilización en importancia, la romana, también desarrolló y cultivó un concepto y una praxis relevante de ciudadanía. Consideraba al inicio que era una innovación, ya que era distinta de la experiencia anterior de las ciudades griegas, de las que el Imperio había adoptado muchos elementos en diversos ámbitos. Roma concedía a extranjeros la ciudadanía romana en los casos en los que lo consideraba estrictamente conveniente. Aunque con el transcurrir del tiempo se producía, irremediablemente, una cierta romanización del extranjero. En principio la ciudadanía romana era un asunto político, sin vinculación con las costumbres y tradiciones de la cultura romana. De lo que se puede colegir que la ciudadanía en Roma tenía dos dimensiones: una cultural y otra política y, en ese sentido, un ciudadano tiene, por definición, derechos y obligaciones para con la sociedad. Pues contrariamente a lo que se suele asumir, la concesión de la ciudadanía en la era republicana no debe entenderse únicamente como un título que otorga el Estado y que sirve al individuo para frenar los abusos de los funcionarios públicos. Esta le garantiza la libertad y la autonomía en sus relaciones con los demás y con el Estado, pues en la

mentalidad de entonces este estatus señalaba a una persona no como poseedora de derechos, más bien como responsable de deberes hacia los demás.

Ese deber de participación activa en la vida social se transmitía también a la vida política que en Cicerón no se define como un derecho sino como un auténtico deber para el ciudadano en el que la civitas se configura, de modo natural, como el último grado en la comunidad de vida que une a todos los hombres, invocando para ello la existencia en la misma de una serie de elementos y lazos comunes que propician que los ciudadanos de una misma comunidad desarrollen en dicho ámbito sus deberes de participación política en pro de la utilitas común: *Multa enim sunt civibus inter se communia, forum, fana, porticus, viae, leges, iura, iudicia, suffragia, consuetudines praeterea et familiaritates multisque cum multis res rationesque contractae* (Blanch Nougues, 2013, pág. 170).

Así, los ciudadanos de los primeros siglos de la Roma republicana estaban obligados a hacer el servicio militar, pagar tributos, ejercer cargos públicos sin remuneración si así se lo pidieran por el bien de la comunidad. Estos podían ir desde hacer de juez, tutelar a alguien, trabajar en la construcción reparando caminos o edificios de interés público. También se consideraba deber ciudadano el ejercicio del sufragio en las asambleas populares o en el Senado, en caso de hacer carrera política. Aunque después los romanos perdieron la mayoría de los derechos políticos que la ciudadanía concedía, no desapareció el sentido de pertenencia que la misma había dado a todos los que poseían la nacionalidad romana.

Dando un salto cuantitativo en el análisis, ya en el siglo XVIII Rousseau dice que los ciudadanos lo son en tanto que “son participantes de la autoridad soberana, y súbditos, en cuanto sometidos a las leyes del Estado” (Rousseau, 2017, pág. 12). Se refería el filósofo a los hombres naturales de una nación que tienen derecho a votar, pues hasta ahí llegaba la limitada idea que se tenía entonces de la ciudadanía, como se ve, más restrictiva que la romana. Pero en ese mismo país, en el marco de la célebre Revolución francesa ocurrió la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, que coloca a todas las personas como iguales y, por tanto, como sujetos de derechos. Estos postulados vienen a implicar un antes y un después en el concepto de ciudadanos al liberarlo legalmente de la servidumbre y conferirle el estatus de ciudadano a todo individuo mayor de edad nacido bajo esa jurisdicción (Francia. Consejo Constitucional, 2023).

Más adelante, en Occidente, con el advenimiento del desarrollo industrial, que se llevó a cabo en varios períodos

de gran industrialización a lo largo de varios siglos, se suscitaron múltiples cambios sociales, entre ellos los relativos a los derechos de los trabajadores, la noción de ciudadanía para todas las personas empezó a discutirse fuertemente:

El continuo progreso del sufragio universal (primero a los hombres económicamente dependientes de otros y mucho después a las mujeres) abrió el debate sobre la ciudadanía formal y sus consecuencias en el ámbito colectivo, a la par que la teoría marxista abrigaba la esperanza de que las formas de autogobierno socialistas reconciliaran el ideal griego de ciudadanía con la individualidad y el bienestar social de la clase obrera (Buenrostro Sánchez, 2016, págs. 61-2).

A partir de estos antecedentes, la ciudadanía se consolidó como un fenómeno emergente y creciente en las sociedades del siglo XX, influidas por acontecimientos como la lucha de clases, la consolidación del Estado-nación, las guerras mundiales (en ese siglo hubo dos) y el inicio de la participación de personas comunes (clase media) en el gobierno de las ciudades, es decir, se quedaba atrás el Estado absoluto que mandaba a los gobernantes desde la centralidad de los aposentos del rey.

En la actualidad los conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo, según ha concluido Lizcano Fernández (2012), generan en las colectividades sentimientos de pertenencia, lo que se vincula a su etimología; no obstante, según el autor, estos términos definen a dichas colectividades de formas diferentes, por tanto, admiten dos cuestiones relacionadas con el sentimiento de pertenencia:

Por un lado, este sentimiento provoca, simultáneamente, unión y separación entre personas y colectividades: cohesionan a los integrantes de una misma colectividad, pero, al mismo tiempo, los separa, inexorablemente, de quienes no pertenecen a ella. Por otro lado, esta diferenciación de colectividades implica que los integrantes de cada una de ellas tienen estatus diferenciados, lo que a su vez refuerza la cohesión al interior de la colectividad y su separación de las otras colectividades (Lizcano Fernández, 2012, pág. 271).

Además de las definiciones y contextualizaciones de la ciudadanía como concepto vertebrador de este texto, sobre cuyo desarrollo y evolución no se puede seguir indagando, es evidente que esta palabra oscila entre estatus y comportamiento, o lo que es lo mismo, existe una cierta confusión entre derecho a participar y participación activa. La construcción de la ciudadanía es una tarea aún pendiente en el país, como se puede colegir de la segunda definición, pues los deberes no han calado muy profundamente en la psiquis del individuo.

La participación como la esencia de la democracia

La esencia de la democracia es la participación, ya que tiene como cualidad principal la elección de las autoridades principales de la nación. La democracia se constituye en un régimen político que implica “elecciones competitivas e institucionalizadas, así como un conjunto de libertades de asociación, expresión, movimiento y otras” (O’Donnell, 2007, pág. 26). A través de ellas se construye una ciudadanía política, es decir, crea un individuo consciente de su igualdad ante la ley y que tienen la certeza de que posee tanto derechos como obligaciones en la sociedad en la que habitan y se desarrollan. En definitiva, un ciudadano puede participar en la democracia de forma activa y pasiva.

De Sousa Santos (2004), por su parte, sostiene que la participación en democracia requiere de la estructuración de un proceso comunitario vertebrado sobre tres principios. Además, cuenta con mecanismos y canales de participación popular, que son los siguientes:

a) todos los ciudadanos tienen derecho a participar, pues las organizaciones comunitarias no detentan a este respecto, formalmente por lo menos, un estatuto o prerrogativa especiales;

b) la participación está dirigida por una combinación de reglas de democracia directa y de democracia representativa, y se realiza a través de instituciones de funcionamiento regular cuyo estatuto interno está determinado por los participantes;

c) los recursos de inversión se distribuyen de acuerdo con un método basado en una combinación de “criterios generales” -criterios sustantivos, establecidos por las instituciones participativas con el objetivo de definir prioridades- y de “criterios técnicos”- criterios de viabilidad técnica o económica, definidos por el Ejecutivo, y normas jurídicas federales, estatales o de la propia ciudad, cuya implementación corresponde al Ejecutivo (2004, pág. 28).

En América Latina la democracia ha adquirido las características propias de cada nación de la región. Han hecho una versión de este paradigma de gobierno (todos de notable tradición conservadora y autoritaria), cuando la democracia expandió sus horizontes y se instauró en un mayor número de Estados. En estos países se han presentado cambios y apertura desde las últimas tres décadas del siglo XX, se repensaron los espacios y las instituciones del Estado como la organización suprema. También se crearon las condiciones sociopolíticas que estimularon el apareamiento de nuevas formas de participación ciudadana que se consolidaron en las cambiantes democracias, que se ampliaban hacia la representatividad.

En este contexto, sin duda, el despliegue de diversos proyectos de participación ciudadana, auspiciados desde diversos ámbitos y actores (sociales y/o políticos), se ha vuelto una constante en la conformación de las relaciones entre gobernantes y gobernados. El objetivo de este trabajo no consiste en exponer o describir una experiencia en particular. Por el contrario, su objetivo es discutir los referentes discursivos, teóricos y metodológicos desde los que se han analizado, regularmente, dichos procesos participativos (Espinosa, 2009, pág. 72).

Espinosa (2009) considera la participación ciudadana como dividida. Por un lado, se hallan las interpretaciones que destacan la independencia de los procesos participativos respecto a la esfera estatal, así como la originalidad de los mismos y su vocación democrática. Por el otro lado, la interacción entre la sociedad y lo estatal se concreta continuamente mediante los proyectos de participación ciudadana, que se interpretan o traducen como secundarios o artificiales, pero que en realidad hacen uso de acciones estratégicas que coadyuvan a la legitimidad democrática.

Las teorías sobre la democracia señalan que la participación política y social de los ciudadanos se ha dado desde la antigüedad. Según señala Pérez Astudillo (2016), las formas que han adquirido estas “se han materializado en las normas que conforman las constituciones de los países de América y particularmente de la República del Ecuador” (pág.9). Pero en el país la promulgación de las normas que establecen derechos no coincide necesariamente con la creación e implementación de instrumentos y mecanismos que permitan el ejercicio efectivo de los derechos de participación en todos los ámbitos de la vida pública de las personas. Por lo mencionado, el autor sostiene que es imperativo definir los mecanismos de la participación ciudadana, así como responder a las interrogantes sobre:

¿Cómo garantizar la participación de los pueblos y nacionalidades en los procesos democráticos? ¿Cuál es el papel de la interculturalidad en los procesos democráticos? ¿Cuáles son las garantías sobre la ejecución de observaciones y recomendaciones que formule la ciudadanía durante su participación? ¿Quién garantiza el ejercicio del poder popular en los actos de fiscalización? y otras interrogantes que deberán ser materia de desarrollo de las organizaciones políticas y sociales (2016, pág. 10).

Ecuador tiene una historia democrática con largos parones y turbulencias. Los gobiernos militares se han turnado con los democráticos, pero estos han sido también de corte autoritario. Sin embargo, en las últimas décadas, y coincidiendo con la tendencia regional, los avances en

la participación han sido evidentes y notables. De ello se hará relación en la siguiente sección.

Los derechos de participación ciudadana en Ecuador, en la ley y en la praxis

Los derechos de participación ciudadana en Ecuador, se debe señalar que la Carta Magna, en el Capítulo quinto Derechos de participación, señala en el artículo 61 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), que las ecuatorianas y los ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Estos ocho aspectos cubren el espectro completo de la participación ciudadana. Esta puede ser tanto pasiva como activa, desde las entidades estatales y en la sociedad civil, como elector o como elegido, para opinar y para revocar el mandato a los funcionarios que no cumplan con los deberes que conlleva cargo obtenido en las urnas o en los concursos de oposición y mérito.

Por otro lado, el Título IV Participación y organización del poder, Capítulo primero Participación en democracia, sobre los principios de la participación, establece en su artículo 95 que las y los ciudadanos participarán, tanto individual como colectivamente, en los procesos que decidan la gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad civil. La participación se hace bajo los principios de igualdad ante la ley, de interculturalidad al ser un país multiétnico, de respeto a la diferencia para incluir a los colectivos de personas con alguna discapacidad, con autonomía en

el sentido de que cada entidad toma las decisiones de acuerdo a sus necesidades de gestión y no atendiendo a intereses externos, entre otros. Este artículo, por último, coloca a la participación ciudadana en los asuntos públicos como un derecho, el mismo que se ejercerá utilizando los mecanismos democráticos: representativa, directa y comunitaria (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En cuanto al control de la acción de gobierno, en todos sus niveles, por parte de la ciudadanía, el artículo 134 otorga la posibilidad de presentar proyectos de ley a los ciudadanos, a quienes que ostenten cargos y a quienes no integren el entramado estatal:

1. A las asambleístas y los, con el apoyo de una banca legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional.
2. A la Presidenta o Presidente de la República.
3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia.
4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones.
5. A las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional.
6. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados (Asamblea Constituyente, 2008).

Como puede observarse, todos los ecuatorianos pueden participar, si así lo deciden, en las actividades de control y supervisión de las funciones de gobierno en todos sus niveles. Esto puede realizarse en tanto que no se encuentren impedidos de disfrutar de sus derechos ciudadanos y cumplan los requisitos de respaldo popular establecidos en la ley.

En el Título IV Participación y organización del poder, Capítulo quinto Función de Transparencia y Control Social, que cuenta con dos secciones, establece en el artículo 204 que:

El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen

actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción (Asamblea Constituyente, 2008).

El segundo inciso de este artículo indica que la Función de Transparencia y Control Social lo conformarán el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Sin embargo, esta participación, pese a calificarse como social y ciudadana, se enmarca dentro del ámbito estatal.

Por último, el artículo 398 determina que toda decisión que afecte al ambiente precisa que el Estado realice consulta a la comunidad a la que afectaría, la que deberá ser informada sobre los pormenores de esa afectación de manera oportuna y expedita: “La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta” (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Deberá valorar la opinión popular desde los criterios establecidos en su ley y los instrumentos de derechos humanos de vigencia global, por ello, si de esa consulta se desprendiere oposición a la actividad, el proyecto no se ejecutará.

Asimismo, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que establece la Constitución tiene su propia ley orgánica, la que establece en su artículo primero, sobre ámbito y objeto, que regula tanto la organización como el funcionamiento y las atribuciones de su Consejo, cuyas competencias son la promoción del “ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley” (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

En lo relativo a los mecanismos de participación ciudadana, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece siete modalidades (Ecuador. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2023):

1. Consejos ciudadanos o sectoriales.
2. Consejos consultivos.
3. Audiencias públicas.
4. Presupuestos participativos.
5. Asambleas ciudadanas.
6. Sillas vacías.
7. Cabildos populares.

Cada uno de estos mecanismos tiene por objetivo que la ciudadanía, organizada en distintas plataformas ciudadanas, o desde dentro de las instituciones estatales, haga una labor de control de los asuntos públicos desde el conocimiento y la cercanía. Pero estos deben ser habilitados para que funcionen.

En la valoración de la participación ciudadana en el Ecuador, es importante citar algunas voces críticas, que han publicado estudios, como La Corporación Participación Ciudadana, una organización de la sociedad civil que se propuso en su investigación hacer un diagnóstico de la situación de la participación ciudadana en el país después de la entrada en vigencia de la Constitución redactada por la Asamblea Constituyente de Montecristi en el 2007. Ello mediante el análisis de encuestas a expertos en el tema, y en cuyas conclusiones puede leerse que: “Las posturas críticas a la institucionalización de la participación ciudadana ya analizada consideran que este es un factor determinante en el fenómeno del déficit de participación ciudadana que se experimenta ahora, lo que resulta coincidente –aunque paradójico– con el apogeo de la democracia plebiscitaria en curso” (Borja, 2016). Esta paradoja se da, según esta institución, debido a que la sociedad concluyó que se alcanzaron logros en materia constitucional, es decir, que se hubieron reconocidos los derechos y las garantías de participación ciudadana en la norma que se aprobó en esa fecha. Desde el propio gobierno de entonces se reconocía que desde 2007 había ido disminuyendo la participación ciudadana:

Una vez listados los mecanismos de participación ciudadana que se pueden implementar, si se tiene en cuenta los porcentajes de participación asociativa ciudadana se observa que para el año 2008 casi el 91% de los ecuatorianos afirmaba no ser socio ni participante de ninguna dinámica organizativa. Cuatro años después, en 2012 este porcentaje aumentó al 93,8% de los encuestados. Mientras que, si se tienen en cuenta las prácticas organizativas, Ecuador figura como el segundo país, después de México, con menor nivel de participación organizada (Borja, 2016).

De esta manera, se puede observar que existe una relación inversa entre la participación ciudadana y la normativa que la permite, de lo cual pueden colegirse varias conclusiones. En primer lugar, mayores espacios no significan mayor inclusión, ya que esta se enfrenta a una tradición política de grupúsculos que monopolizan los espacios con gente de confianza o, incluso, con los célebres hombres de paga. También es posible la visión crítica al régimen. Se podría concluir que hay una relación inversa entre el incremento del control burocrático y normativo a

la participación ciudadana y la disminución de la organización social y ciudadana en estos años de régimen de presidencialismo reforzado.

Otra investigación sobre la participación ciudadana publicada a inicios de 2020, concluyó que desde la última década del siglo XX la participación ciudadana empezó a aumentar en los gobiernos provinciales y municipales, ascendió hasta el central gracias a la expansión normativa y debido al desgaste del gobierno y su vinculación con la corrupción. A partir del establecimiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control social (CPCCS), la participación se incrementó, ya que este se presenta como una forma de institucionalizar la participación ciudadana en el marco de un gobierno que reconfiguró el Estado de derechos.

Sin embargo, su conflictiva implementación no tuvo el mismo alcance que el diseño institucional y fundamento normativo, y en comparación con estos se quedó rezagada. La instrumentalización política con la cooptación del CPCCS extendió la influencia presidencial en la recentralización de la acción pública, convirtiendo la participación en un dispositivo al servicio del gobierno y no en instancia de intervención ciudadana y de las organizaciones sociales (Torres Dávila, 2020, pág. 130)

Al convertirse en un instrumento al uso del gobernante, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se desacreditó. Por tanto, actuó en contra de la ampliación de la participación ciudadana en las actividades de control de los distintos niveles de gobierno.

En este trabajo de investigación se ha encontrado que la participación ciudadana, cuyo andamiaje institucional ecuatoriano podría decirse que era débil, se fortaleció en la Constitución elaborada por la Asamblea Constituyente de 2007, cuyo texto entró en vigencia en noviembre de 2008. Esta carta magna establece como garantías constitucionales los derechos de las personas, entre los que se cuentan los de expresión y participación en las cuestiones públicas.

En definitiva, se han ampliado los espacios de participación ciudadana, pero se los ha enmarcado dentro de las instituciones públicas. Se han creado mecanismos que los viabilizan en el marco de los distintos niveles de gobierno. Tal es así que las seis formas de participación citada las ha establecido el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. De acuerdo a ello, puede afirmarse que el hallazgo que hace esta investigación es el cambio rotundo en la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública, que pasa a hacerse desde la misma institucionalidad a la que se debe criticar,

bajo un marco de acceso que exige requisitos que no todos podrían cumplir.

La participación ciudadana en las naciones democráticas ha ido aumentando paulatinamente a lo largo de varios siglos. Ecuador, un país con un cierto importante déficit democrático, introdujo en la última constitución, redactada en el contexto de una asamblea constituyente, la participación ciudadana como uno de los ejes del nuevo paradigma de Estado: uno social, constitucional y de derechos. No cabe duda de que el andamiaje institucional de la participación se hizo fuerte en la normativa. Sin embargo, el tema de la participación fue relativizado precisamente por ello, ya que la creación de un organismo público que viabilizara la participación ciudadana en el control y supervisión de la gestión de lo público vino a actuar en desmedro de la misma, ya que la elección de los consejos de ese organismo se tornó en una cuestión política, por tanto, estos se volvieron funcionarios públicos también. Establecer la participación de la ciudadanía en las actividades de control de las acciones de gobierno desde el mismo gobierno, es lógico suponer, desvirtúa su condición de ciudadanos pertenecientes a la sociedad civil, al convertirse en parte del entramado estatal.

Con los resultados de la presente investigación, se propone crear un grupo científico estudiantil con estudiantes de los distintos años de la Carrera de Derecho. La temática que trata el grupo es Derechos de participación ciudadana en Ecuador. Los estudiantes deben prepararse en las distintas etapas del surgimiento tanto del concepto de ciudadanía como el de participación, el de democracia y el de derechos.

Desde el antiguo Egipto hasta la actualidad prepararán en pósteres, las definiciones dadas de ciudadanía, principales figuras que trabajaron el concepto, principales características y viabilidad del concepto en cada etapa. La evolución de los derechos de participación ciudadana en las constituciones de la República del Ecuador, en especial lo que aparecen luego de la aprobada en el 2008.

Al final del semestre los estudiantes, prepararán una presentación para todos los estudiantes y profesores de la sede universitaria de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes. En dicha presentación serán mostrados los Derechos de participación ciudadana presentes en la Constitución de la República del Ecuador y las modalidades de participación que establece el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Posteriormente, se solicitará teniendo en cuenta las modalidades de participación ciudadana, que estos derechos

puedan ser divulgados a los miembros de la comunidad por estas vías, desde los infantes hasta los de mayor edad, sin importar sexo y etnia a la que pertenecen. Los estudiantes serán los encargados de comunicar dichos derechos, exponiendo con ejemplos lo que pueden lograr los ciudadanos con el conocimiento de los mismos. Esto será posible pues de conjunto con los profesores estudiarán casos en los cuales hayan sido vulnerados los derechos de participación ciudadana, las principales acciones realizadas y las sentencias impuestas.

Haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones los estudiantes deben colocar esta información en la página web de la sede universitaria para que quede socializada la información recopilada. De igual manera, deben contactarse con los principales medios de comunicación masiva para que sean promotores del grupo científico estudiantil y a través del mismo puedan también divulgarse los derechos de participación ciudadana de los ecuatorianos.

Cuando los estudiantes logren comunicar los derechos de participación, estarán dotando al ciudadano común de una herramienta fundamental para que reclame sus derechos al ser vulnerados. Así sabrá a dónde dirigirse, a quién puede reclamar sus derechos, cuáles son las leyes que lo amparan y en sentido general, le permitirá sentirse respaldado por sus normativas jurídicas.

CONCLUSIONES.

El derecho a participar en las cuestiones públicas, en el sentido de la gobernanza de la nación, no estaba al alcance de la inmensa mayoría de los habitantes adultos de una nación. Al principio aquello estuvo reservado a la minoría con alta capacidad adquisitiva, de lo que se puede concluir que solo la oligarquía tenía voz y voto en las cuestiones estatales.

Con los numerosos cambios sociales que el progreso trajo consigo, entre ellos se encuentran los derechos en general y los derechos de las mayorías a pronunciarse de alguna manera sobre las cuestiones relativas a las tareas del gobierno de turno. Ese derecho se denomina técnicamente como de participación ciudadana.

En Ecuador la ciudadanía participó siempre activamente en la consecución de sus derechos, mediante huelgas, manifestaciones multitudinarias públicas, plantones pacíficos frente a las instalaciones de los organismos públicos que estaban gestionando en contra de los derechos de las mayorías. Estas acciones han tenido pocos resultados porque los gobernantes han sido siempre muy reacios a ceder algo a una masa popular carente de derechos

incluso en una democracia débil y desdibujada como la ecuatoriana.

En Ecuador los derechos de participación ciudadana son varios y están firmemente determinados en las leyes. Se puede afirmar que en cuanto a la reclamación de sus derechos y a las críticas a la gestión de los gobiernos, la participación ciudadana desde dentro de las instituciones públicas, con las varias modalidades que ha desarrollado la normativa actual, ha corrompido los conceptos de participación y de control. Esto se debe a que, al haber establecido los espacios para hacerlo desde la Constitución, instalarlos como parte del andamiaje institucional estatal, deja de ser civil, por tanto, deja de ser ciudadana.

La creación del grupo científico estudiantil permitirá que tanto estudiantes como profesores y los miembros de la comunidad conozcan sus derechos de participación ciudadana y la vía por la cual pueden hacer uso de los mismos. Estos derechos les permitirán hacer uso del resto de los derechos que tiene cada ciudadano ecuatoriano, serán la puerta hacia una mejor sociedad en que todos sean partícipes del desarrollo de la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso y Royano, F. (1997). La ciudad y el ciudadano en Egipto. *Espacio, Tiempo y Forma Serie II Historia Antigua*, 10, 35-61.
- Aristóteles. (2003). *Política*. Barcelona, España: Editorial RBA.
- Blanch Nogués, J. M. (2013). Dignidad personal y libertad: libertad y ciudadanía en la antigua Roma. *Afduam*, (17), 163-183.
- Borja, R. (2016). La participación ciudadana en Ecuador. (sitio web Participación Ciudadana). Disponible en: <https://www.participacionciudadana.org/papers/PC.pdf>
- Buenrostro Sánchez, I. (2016). La ciudadanía de T. H. Marshall: Apuntes sobre un concepto sociológico olvidado. *Barataria*, (9), 59-84.
- Francia. Consejo Constitucional. (2023). Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. (sitio web Consejo Constitucional). Disponible en: https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.
- De Sousa Santos, B. (2004). *Democracia y participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial Suplemento 449*. República del Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. *Registro Oficial Suplemento No. 22*. www.dpe.gob.ec/lotaip/pdfenero/JURIDICO/a2/a2_ley_org_con_part_ciud.pdf
- Ecuador. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2023). Promoción de la participación. (sitio web Consejo de Participación Ciudadana y Control Social). Disponible en <https://www.cpcs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/promocion-de-la-participacion/mecanismos-de-participacion/>
- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios*, 5(10), 71-109.
- Hernández Bonilla, M. (2007). Participación ciudadana y el rescate de la ciudad. *Revista INVI*, 22(59), 13-34.
- Lizcano Fernández, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Polis*, 11(32), 269-304.
- O'Donnell, G. (2007). Hacia un Estado de y para la Democracia. Citado en Mariani, Rodolfo. *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. Lima, Perú: Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Resolución 217 A* (III). https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Pérez Astudillo, M. (2016). Evolución del Estado, participación e interculturalidad. Quito, Ecuador: Tribunal Contencioso Electoral.
- Plácido Suárez, D. (2010). Tema y variaciones: la ciudadanía griega y sus lecturas prácticas y teóricas. *Ge-ración*, 28(2), 7-20.
- Rousseau, J. J. (2017). *El contrato social*. CreateSpace Independent Publishing Platform.
- Torres Dávila, V. H. (2020). Ascenso y desgaste de la participación ciudadana en Ecuador. *Mundosplurales, Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 6(2), 111-137.
- Villabella Armengol, C. M. (2020). Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones". En Cáceres Nieto, E. *Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico*. México: Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

08

PROPUESTA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL ESTUDIO DE NORMAS PENALES EN BLANCO

PROPOSAL FOR EDUCATIONAL RESOURCES FOR THE STUDY OF CRIMINAL RULES IN WHITE

Oscar Gonzalo Jacome Merino ¹

E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>

Luis Ramiro Ayala Ayala ¹

E-mail: ur.luisayala@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5137-7153>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jacome Merino, O. G., & Ayala Ayala, L. R. (2023). Propuesta de recursos educativos para el estudio de Normas Penales en Blanco. *Revista Conrado*, 19(S3), 67-75.

RESUMEN

Las normas penales en blanco en ocasiones traen dificultades en el ejercicio de estudio de los estudiantes de las carreras de Derecho del sistema educativo ecuatoriano. Relacionado con las infracciones del tránsito la existencia de estas normas penales, pone a prueba los principios de taxatividad y determinación. El objetivo de esta investigación es proponer recursos educativos para ampliar los conocimientos de los estudiantes respecto a las normas legales en blanco relacionadas con las infracciones de tránsito. La metodología empleada fue cualitativa. Se tuvieron en cuenta los métodos inductivo- deductivo y el de análisis exegético-jurídico. Se caracterizaron las normas penales en blanco relacionadas con las infracciones de tránsito que aparecen en el Código Orgánico Integral Penal. Se propusieron mapas conceptuales relacionados con los principios taxatividad y determinación y el reforzamiento de estos conocimientos en las prácticas laborales.

Palabras clave:

principios, recursos educativos, norma penal en blanco.

ABSTRACT

Blank criminal regulations sometimes bring difficulties in the study exercise of students studying Law in the Ecuadorian educational system. Related to traffic violations, the existence of these criminal regulations evaluates the principles of exhaustiveness and determination. The objective of this research is to propose educational resources to expand students' knowledge regarding blank legal regulations related to traffic violations. The method used was qualitative. The inductive-deductive methods and exegetical-legal analysis methods were considered. The blank criminal regulations related to traffic violations that appear in the Comprehensive Organic Penal Code were characterized. Conceptual maps related to the principles of conclusiveness and determination and the reinforcement of this knowledge in work practices were proposed.

Keywords:

Principles, educational resources, blank criminal law.

INTRODUCCIÓN

El Derecho es la ciencia encargada de estudiar las leyes y su aplicación. Se basa en un conjunto de principios y regulaciones que reglamentan la vida de las personas en una sociedad. El incumplimiento de las leyes, principios y reglas lleva al cometimiento de infracciones. Según lo dispuesto en el artículo 19 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) (Ecuador. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014), las infracciones se clasifican en delitos y contravenciones. Esa regla se aplica a la protección de todos los bienes jurídicos donde es posible la distinción de acuerdo con la gravedad de los hechos en materia penal, como es el caso de las infracciones de tránsito objeto de la presente investigación.

Sobre esta materia el COIP utiliza una técnica legislativa que, si bien es común en el Derecho penal moderno, no deja de suscitar discusiones por la posible afectación a los principios de determinación y taxatividad de la ley penal. Esa técnica se denomina comúnmente “leyes penales en blanco” o “normas penales en blanco”, entendidas de manera general como “aquellas cuyo supuesto de hecho viene consignado en una norma de carácter penal” (Muñoz, 2001, pág. 48).

El fundamento de este tipo de normas penales es sencillo, remite a otras disposiciones jurídicas que pueden tener carácter legal o reglamentario, y “cuya reforma constante no afectaría la estructura de la ley penal general” (Roxin, 1979, págs. 218-219). Así sucede en el caso del COIP en materia de infracciones de tránsito, donde el legislador remite con frecuencia a las disposiciones reglamentarias para completar el supuesto de hecho de la infracción.

La norma penal en blanco ha sido estudiada por insignes tratadistas del Derecho penal. Uno de los aspectos más controvertidos que se indican en esos estudios es que:

- “la norma penal en blanco supone, muchas veces, una infracción y la división de poderes estatales que le sirve de base, al permitir que el carácter delictivo de una conducta pueda ser determinado por una autoridad que, constitucionalmente, no está legitimada para ello” (Muñoz, 2001, pág. 52).
- De una manera más precisa, puede afirmarse que las normas penales en blanco inciden en dos aspectos concretos del Derecho penal. Por un lado afectan el principio de taxatividad, y por otro al de determinación de la ley penal. El primero exige que “la imputación de responsabilidad penal no sólo debe justificarse en leyes expresamente formuladas, sino que estas normas tienen que indicar con precisión qué conductas están prohibidas y cuál es la pena correspondiente” (Navarro y Manrique, 2005, pág. 807).

- La afectación a este principio estaría, como indica Zaffaroni en que, en la norma penal en blanco el “acto legislativo, en sentido formal, deja precisada la sanción e indeterminado el contenido” (Zaffaroni, 1981, pág. 190).
- También habría una afectación al principio de determinación de la norma penal, entendido como “el mandato de determinación, como parte del derecho a la exacta aplicación de la ley penal, expresa la obligación de que las leyes de contenido sancionador sean formuladas de modo preciso, claro y unívoco” (Inzunza, 2009, pág. 111).

En síntesis, las normas penales en blanco inciden tanto en la actividad jurisdiccional como en la legislativa, ya que en su vertiente de taxatividad se dirige al legislador para que emplee la técnica legislativa más apropiada al momento de establecer infracciones y sanciones, con base en los principios de proporcionalidad y tipicidad. En su vertiente de determinación se dirige al juez, para que en la administración de justicia se ajuste a lo expresamente determinado en la ley penal al momento de juzgar y sancionar los hechos sometidos a su conocimiento.

En materia de infracciones de tránsito, el COIP contiene normas penales en blanco en los artículos 377 y 386 al 390; el primero referido al delito de muerte culposa y el resto a diferentes tipos de contravenciones que remiten a las normas aplicables o a los reglamentos vigentes. En el caso del artículo 377, la figura agravada del delito de muerte culposa remite a las “leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito”, mientras en el resto de los artículos se remite a los reglamentos o normas aplicables (Ecuador. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014).

En correspondencia con lo anterior, en la investigación se aborda el estudio de los principios de taxatividad y determinación en el análisis de las normas penales indicadas en el párrafo anterior, relativas a las infracciones de tránsito, con el objetivo de analizar las posibles afectaciones que pueda tener sobre ambos principios y sobre el derecho a la seguridad jurídica, previstos en los artículos 76.3 y 82 de la Constitución de la República, como parte de los derechos de protección de la persona frente al poder punitivo del Estado (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Debido al aumento del índice de accidentes en los últimos años en el país, y por tanto de los procesos que se llevan a cabo para impartir justicia, se escogen las infracciones de tránsito para mostrarle la presencia de las normas penales en blanco a los estudiantes de la Carrera de Derecho. Estos mostraron inquietudes en diferentes

asignaturas, referentes al conocimiento de las normas penales en blanco. Es por ello por lo que, en la sede universitaria Riobamba de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, el objetivo fundamental de la investigación es proponer recursos educativos para ampliar los conocimientos de los estudiantes respecto a las normas legales en blanco relacionadas con las contravenciones y delitos de tránsito. Para ello, se analiza inicialmente cómo están tipificadas las infracciones de tránsito en el COIP, y cómo afectan el derecho a la seguridad jurídica y los principios de determinación y taxatividad de la ley penal.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación tiene un enfoque cualitativo. Este tipo de investigación “se basa en métodos de recolección de los datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por tanto, el análisis no es estadístico” (Hernández et al., 2010, pág. 10). En este caso el carácter cualitativo consiste en definir y explicar las posibles afectaciones que sobre los principios de taxatividad y determinación en materia penal y el derecho a la seguridad jurídica, pueden tener las normas penales en blanco en las infracciones de tránsito previstas en el COIP.

Además, se aplicaron tres métodos de investigación científica en el campo de las ciencias jurídicas. El método inductivo, que “sugiere que, a partir de un fenómeno dado, se pueden encontrar similitudes en otro, permitiendo entender procesos, cambios y experiencias” (Hernández et al., 2010, pág. 390). Por el contrario, el método deductivo que también fue aplicado, “parte de las ideas y conceptos generales y los aplica al estudio de fenómenos o procesos particulares para verificar la relación entre la teoría y la práctica” (Hernández et al., 2010, pág. 394).

En la investigación ambos métodos han sido utilizados en el estudio de las ideas y conceptos generales relativos a las normas penales en blanco, los principios de determinación y taxatividad y el derecho a la seguridad jurídica en la configuración de los tipos penales de infracciones de tránsito en el COIP, para valorar hasta qué punto dichas normas pueden tener una incidencia negativa desde el punto de vista de la dogmática penal y las garantías del procesado frente al poder punitivo del Estado.

Además, fue utilizado el método de análisis exegético-jurídico propio de la dogmática jurídica, el cual “consiste en el estudio de las normas jurídicas de manera sistemática y en relación con las normas y principios conexos para determinar su contenido y alcance” (Villabella, 2015, pág. 941). El método fue utilizado para analizar las disposiciones jurídicas vigentes que configuran los principios de determinación y taxatividad en materia penal y el derecho

a la seguridad jurídica previsto en la Constitución de la República de 2008.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado de la investigación se abordan tres cuestiones concretas: el principio de determinación, el principio de taxatividad y las leyes penales en blanco, todo ello desde la perspectiva de la doctrina penal, y como puede utilizarse recursos didácticos para que los estudiantes de la Carrera de Derecho se apropien de estos conocimientos. En el caso de los dos principios, el análisis se hace desde el punto de vista conceptual, características y exigencias que plantean al legislador y al juez. Respecto a las normas penales en blanco se analiza su definición, características, manifestaciones concretas y consecuencias para la seguridad jurídica y los principios antes indicados.

Uno de los principios fundamentales del Derecho penal moderno es el de legalidad, en virtud del cual se asegura que los poderes públicos que puedan ejercer únicamente aquellas competencias y atribuciones para las cuales han sido habilitados por la ley (Huerta, 1993). No se trata solo de una exigencia formal derivada de la división de poderes o la distribución de funciones que realiza la Constitución, “sino de una garantía para los derechos y libertades de las personas, pues dicho principio limita el ejercicio del poder punitivo del Estado” (Espinoza, 2017, pág. 13).

El principio de legalidad se manifiesta de diferentes maneras en el Derecho penal. A través de otros principios como son el de proporcionalidad, tipicidad, determinación, taxatividad e interdicción de la arbitrariedad. Todos con la finalidad de que el poder punitivo del Estado se ajuste a las funciones de orden y seguridad jurídica que le son propias, sin afectar los derechos de las personas más allá de los estrictamente necesarios, ya que de lo contrario habría una intromisión ilegítima en las esferas de atribuciones individuales protegidas por el Derecho.

Como tales principios tienen al menos dos destinatarios concretos. Por un lado “el legislador, para que en momento de establecer sanciones y penas procure un equilibrio entre la afectación de las primeras y la gravedad de las segundas, y al juez para que en su función de administrar justicia se apegue estrictamente a lo dispuesto en la ley, al momento de determinar la tipicidad, culpabilidad y antijuridicidad de un hecho concreto sometido a su conocimiento y resolución” (Villacreses, 2018, p. 97).

De entre todos los principios mencionados, los que más directamente se relacionan con las leyes penales en blanco son los de determinación y taxatividad, los cuales se

analizan a continuación. El principio de determinación de la ley penal suele ser identificado con el principio de tipicidad que tiene mayor arraigo en la doctrina penal, y se refiere a que el legislador debe describir en términos precisos la conducta que considera antijurídica y por tanto pasible de una sanción penal.

La exigencia se materializa entonces cuando en una norma penal concreta el legislador describe los hechos que considera una infracción del orden jurídico. Además, determina claramente la acción que debe realizar el sujeto para que sea punible, y dispone la sanción a aplicar de acuerdo con la gravedad de los hechos, las circunstancias en que tuvieron lugar y las condiciones personales del presunto infractor que puedan contribuir a atenuar o a agravar la sanción a imponer por el juez.

Hasta qué punto el legislador puede cumplir esas exigencias es motivo de debate, porque toda ley debe cumplir los caracteres de generalidad y abstracción para describir conductas genéricas de sujetos indeterminados que puedan incurrir en ellas. Sin embargo, “la ley penal a pesar de su carácter generalizado, debe describir con precisión de una manera clara y comprensible, en definitiva, una clara determinación de las conductas desviadas y las penas que ordenan como consecuencia de su realización” (Arroyo et al., 2018, p. 482).

Si una norma penal no cumple con esas características no podrá ser utilizada como fundamento para juzgar y sancionar a una persona. Esto debido a que no estaría clara cuál es la conducta típica y en qué casos es antijurídica. De lo contrario se configuraría una intromisión ilegítima del poder público en los derechos y libertades de las personas, en contra de los principios garantistas que inspiran el Derecho penal en la actualidad.

Evidentemente, no siempre el legislador puede determinar en abstracto las diversas modalidades que pueda adquirir una conducta humana, o las variaciones que pueda tener con el decurso del tiempo, pero si su capacidad de previsión deja por fuera alguna de esas modalidades. No podrá el juez imponerle una sanción a la persona presuntamente infractora, si lo hace su actuación “supondría una infracción del mandato de determinación” (Bages, 2018, pág. 3), y como tal una violación a los principios básicos del Derecho penal garantista.

El segundo principio relacionado con los límites al ejercicio del poder punitivo del Estado es el de taxatividad. Este se refiere concretamente a la formulación de los supuestos de hecho en la norma penal, en lo cual le exige al legislador rigor en los conceptos abstractos que utiliza y precisión en la descripción de las conductas que constituyen una infracción penal. Dichos conceptos deben ser

descriptivos antes que valorativos, y deben estar referidos a la acción u omisión externa al sujeto que se considera punible, y no a juicios de valor sobre las conductas en sí mismas.

Como todo principio, la taxatividad supone diferentes grados de concreción que puede satisfacer el legislador. Estos pueden ser de acuerdo con la complejidad de la materia, la dinámica social de las conductas infractoras o la necesidad de satisfacer la permanencia de la ley en el tiempo. Siempre al margen de los cambios sociales no traumáticos que puedan afectarla, para lo cual puede emplear técnicas como la remisión legislativa externa o las leyes penales en blanco que se analizan más adelante.

En el caso de los tipos penales previsto en la parte especial de la ley penal, el principio de taxatividad exige “la estricta delimitación de la acción prohibida y su sanción, mediante el empleo de un lenguaje claro, y comprensible” (Inzunza, 2009, pág. 118). A diferencia de ello, en el caso de las normas penales de la parte general del Código, “el mandato de determinación implica que el legislador debe recoger definiciones y conceptos doctrinal y jurisprudencialmente precisos y determinados” (Inzunza, 2009, pág. 118).

Como puede apreciarse, no siempre es posible distinguir los principios de determinación y de taxatividad. En ambos casos constituyen derivaciones del principio general de legalidad que se manifiestan en el Derecho penal. De hecho, algunos autores no distinguen, y simplemente refieren a ambos como “el principio de determinación/taxatividad, ya que incorporan las mismas exigencias tanto para el legislador como para el juez” (Navarro & Manrique, 2005, pág. 831), aunque en lugares y funciones distintas dentro del ordenamiento jurídico.

De cualquier manera, la capacidad y posibilidades del legislador para determinar el contenido de la conducta punible en todas sus modalidades es limitado. No por ello están en la obligación de escoger entre sancionar o no conductas que no pueda prever en la ley general, que “por su propia naturaleza tiene vocación de permanencia en el tiempo y se resisten a la constante reforma por las complejidades que ello supone, sobre todo cuando se trata de leyes cuya reforma corresponde al poder legislativo” (Carrillo, 2012, pág. 30).

Para sortear esas dificultades se utiliza la remisión, una técnica legislativa que consiste básicamente en “regular determinada materia por referencia a otra u otras disposiciones normativas de la misma o de otra norma jurídica, de tal forma que aquellas quedan incorporadas a la norma remitente” (Vidal, 2013, pág. 341). Como técnica legislativa, “las remisiones se utilizan cuando es conveniente

enlazar dos normas o grupos de normas pertenecientes a la misma ley o a distintas leyes con el objeto de que esta ligazón se mantenga aun cuando existan modificaciones posteriores” (Pérez, 2007, pág. 61).

La remisión legislativa, de acuerdo a lo expresado por Pérez (2007), puede ser de dos tipos: remisión interna que se configura cuando una ley remite a otros de sus propios artículos, y la remisión externa que es cuando, para completar sus disposiciones, debe consultarse una ley distinta. El propio autor señala que “las remisiones externas sólo deben utilizarse cuando es necesario prever que la modificación de la norma remitida debe operar en forma automática sobre la norma remitente” (p.62)

Es fácil advertir que las remisiones legislativas son la técnica a través de la cual se le da forma a las leyes penales en blanco, aunque no todas las primeras dan lugar a las segundas. Dicho en otros términos, solo las remisiones externas configuran las leyes penales en blanco, aunque no todas las remisiones externas suponen ese tipo de normas, pues como afirma Muñoz (2001, p. 50) “en los casos en los que el legislador mismo rellene el supuesto de hecho, bien por una ley penal o extrapenal, no existe norma penal en blanco”.

Lo anterior impone la necesidad de ahondar un poco más en el concepto de normas penales en blanco, que son entendidas como un tipo de remisión legislativa externa donde la norma remitente fija la sanción aplicable y la norma remitida el contenido de la conducta. Para Zaffaroni (1981) las normas penales en blanco tendrían un sentido amplio que abarca aquellas normas en que “para determinar la prohibición debe acudirse a otra ley, pero emergida del mismo órgano o poder legiferante, en cuyo caso no plantea mayor problema”, y un sentido estricto que tiene lugar “cuando para la determinación de la prohibición debe acudirse a otro órgano legiferante” (p. 190). En esa distinción se confirma lo que se mencionó anteriormente: solo la remisión legislativa externa, cuando no es el propio legislador el autor de la ley a que se remite, da lugar a las normas penales en blanco, pues para determinar su contenido es preciso acudir a normas reglamentarias o de inferior jerarquía.

En un sentido similar, Fontán (1998) se refiere a las leyes penales en blanco como aquellas donde “está determinada la sanción, pero el precepto a que se asocia esa consecuencia (la pena) sólo está formulado como prohibición genérica, que deberá ser definido por una ley presente o futura, por un reglamento, o incluso por una orden de la autoridad”(p.105). Ahora bien, la norma penal en blanco solo plantea cuestiones interesantes en el caso de que la remisión externa se haga una ley de inferior jerarquía

como puede ser un reglamento, donde se determina el contenido de los hechos que deben ser sancionados por la norma penal, pero es una autoridad distinta al legislador la que dispone del ejercicio del poder punitivo del Estado.

Una de las principales críticas que se dirige a ese tipo de normas radica en que:

la norma penal en blanco supone, muchas veces, una infracción del principio de legalidad y del de la división de poderes estatales que le sirve de base, al permitir que el carácter delictivo de una conducta pueda ser determinado por una autoridad que, constitucionalmente, no está legitimada para ello (Muñoz, 2001, pág. 52).

El otro problema que surge se relaciona con la seguridad jurídica, pues al no estar incorporada la conducta punible en la ley penal, sus destinatarios no siempre conocen el contenido de la conducta cuya sanción se dispone en la primera, y por tratarse de normas reglamentarias la autoridad competente puede modificarla sin tener que ajustarse a un procedimiento legal riguroso como sucede en el caso de las leyes. En resumen, las leyes penales en blanco que se completan con disposiciones reglamentarias “no ayuda en absoluto a la certeza y seguridad jurídicas” (Muñoz, 2001, pág. 52), por más que sea un lugar común aceptar que por efecto de la remisión externa “el contenido del objeto de remisión debe considerarse como parte de la ley que incluye la norma de remisión, es decir, se integra en esta última”(Unidad Técnica Legislativa, 2014, p.61).

Los presupuestos doctrinales anteriores pueden ser utilizados para el análisis e interpretación de las normas penales en blanco en cualquier Código penal. Estos constituyen un marco de interpretación para verificar si efectivamente las posibles consecuencias negativas de ese tipo de normas se materializan en un ordenamiento jurídico en particular y respecto a qué tipo de infracciones es pertinente ese análisis. En este caso se toman como objeto de estudio las infracciones de tránsito previstas en el COIP, que contienen remisiones externas a otras disposiciones o reglamentos de la materia para determinar la conducta típica.

El principio de legalidad en materia penal está recogido en el artículo 76.3 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008a), y dispone que nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o

la ley. Esa norma se refiere a infracciones y sanciones penales o administrativas, pero aquí únicamente interesa en su aplicación en el ámbito penal.

Como principio, la legalidad en materia penal está formulada en el artículo 5.1 del COIP, y en virtud de la misma se dispone que “no hay infracción penal, pena, ni proceso penal sin ley anterior al hecho. Este principio rige incluso cuando la ley penal se remita a otras normas o disposiciones legales para integrarla” (Ecuador. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014). En la última parte de la norma se refiere a las remisiones analizadas con anterioridad, lo que supone que las normas penales en blanco también están sujetas a ese principio, y especialmente a aquellas normas a las que se remite para completar el contenido del precepto penal.

El COIP clasifica las infracciones en delitos y contravenciones en su artículo 19 (Ecuador. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014). Por lo que se refiere a las normas penales en blanco, contiene varias disposiciones que remiten a normas o reglamentos para determinar la conducta típica punible; así sucede por ejemplo en el delito de resistencia a la autoridad, el tráfico de influencias y en las infracciones de tránsito. Estas últimas las define en su artículo 371 como “las acciones u omisiones culposas producidas en el ámbito del transporte y seguridad vial”, y remiten a normas externas para la configuración del delito de muerte culposa del artículo 377, y para contravenciones de diversa clase (Ecuador. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014), como se muestra en la (tabla 1).

Tabla 1. Infracciones de tránsito con normas penales en blanco en el COIP

Artículo	Infracción	Remisión externa a:
377	Delito de muerte culposa	<ul style="list-style-type: none"> Leyes, reglamentos, regulaciones técnicas u órdenes legítimas de las autoridades o agentes de tránsito.
386	Contravenciones de tránsito de primera clase.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento correspondiente.
387	Contravenciones de tránsito de segunda clase.	<ul style="list-style-type: none"> Lo normado.
388	Contravenciones de tránsito de tercera clase.	<ul style="list-style-type: none"> Los reglamentos. Disposiciones de los respectivos reglamentos. Reglamentos de tránsito.
389	Contravenciones de tránsito de cuarta clase.	<ul style="list-style-type: none"> Expresas normas reglamentarias o de señalización. Reglamentos de tránsito correspondientes. Reglamentos de tránsito respectivos. Título habilitante correspondiente. Reglamentos de tránsito o sin observar los requisitos exigidos en los mismos. Lo establecido en los reglamentos de tránsito.
390	Contravenciones de tránsito de quinta clase.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamentos de tránsito.
391	Contravenciones de tránsito de sexta clase.	<ul style="list-style-type: none"> Normas previstas en los reglamentos de tránsito y demás disposiciones aplicables. Reglamentos de tránsito. Ley o los reglamentos de tránsito. Reglamentos de tránsito.
392	Contravenciones de tránsito de séptima clase.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamentos de tránsito y demás normas aplicables.

Fuente: Elaboración propia a partir del COIP.

Como puede constatarse, todas las normas penales en blanco contenidas en la tabla anterior remiten a normas inferiores al COIP que es una ley orgánica cuya definición consta en el artículo 133 de la Constitución de la República, y como tal regula los derechos de las personas frente a la intervención penal del Estado (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008a). El hecho de que sean normas reglamentarias, dictadas por la autoridad competente en materia

de tránsito, configura lo que Muñoz refiere como “una infracción a la división de poderes estatales que le sirve de base al Estado de Derecho” (Muñoz, 2001, pág. 52), por cuanto autoriza a la autoridad administrativa a definir el contenido de las conductas punibles calificadas como infracciones de tránsito en el COIP.

Adicionalmente, el COIP tampoco es claro en cuanto a las remisiones externas que realiza. Esto debido a que siendo la materia de tránsito en gran medida regulada por reglamentos de la autoridad administrativa competente. En las remisiones se refiere indistintamente a las leyes, reglamentos y regulaciones técnicas, a los reglamentos, a lo normado, a las disposiciones aplicables o a expresas normas reglamentarias. Todo lo cual parece remitir a un conjunto de disposiciones jurídicas o técnicas de difícil conocimiento por parte de la persona infractora.

Frente a esas disposiciones complementarias del COIP, o más bien integradas al mismo, si se acepta la afirmación que consta en el Manual de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional del Ecuador (Unidad de Técnica Legislativa, 2014, p.61), el presunto infractor queda desorientado ante la imposibilidad de conocer cuál de entre todos los reglamentos, normas técnicas o regulaciones aplicables ha infringido y por tanto puede ser objeto de una sanción legítima. En consecuencia, al no estar definido a qué disposiciones de jerarquía inferior al COIP debe remitirse el presunto infractor, para saber el hecho típico concreto que se le imputa, se violan los principios de determinación y taxatividad de la ley penal. Se afecta el derecho constitucional a la seguridad jurídica reconocido entre los derechos de protección en el artículo 82 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008a), el cual se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

De acuerdo a esos parámetros del derecho a la seguridad jurídica, puede afirmarse que las normas penales en blanco en materia de infracciones de tránsito en el COIP no son claras y por tanto atentan contra ese derecho. La causa no radica únicamente en que remite a normas administrativas de rango infra legal, sino que, además, no se refiere a una sola norma (como por ejemplo, al Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008b)), sino a disposiciones de diverso carácter que desvirtúan la naturaleza técnica de las remisiones legislativas. Se abre con las normas penales en blanco una puerta a la ilegalidad, cuando no a la arbitrariedad, en el ejercicio del poder punitivo del Estado, a

través de normas de contenido penal de difícil ubicación dentro del ordenamiento jurídico.

Los profesores de la Carrera de Derecho deben prepararse y crear recursos educativos para que los principios de taxatividad y determinación, así como las normas penales en blanco queden bien instituidas en sus estudiantes. Para ello deben valerse de dos elementos:

- En primer lugar, la elaboración de mapas conceptuales con estos tres conceptos que permitan a los estudiantes consolidar los conocimientos. Cómo están presentes los principios, ventajas, desventajas, ejemplos claros y concretos, y su relación con los cuerpos jurídicos. Ejemplo de ello es la (figura 1).

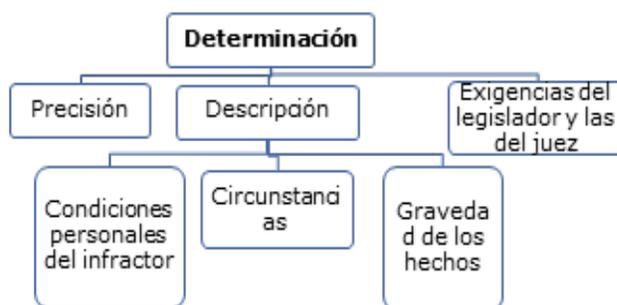


Figura 1. Propuesta de mapa conceptual del principio de determinación.

Fuente: Elaboración propia

Debe socializarse los elementos que aparecen en la tabla 1 de manera que ayude a los estudiantes en el estudio de las normas penales en blanco. De una manera didáctica puede realizarse un poster de vinilo con los elementos de la tabla 1 que contenga en la parte superior Artículo del COIP al cual se hace referencia, Infracción cometida y la Remisión externa a la que hace alusión. Debajo se colocarán una serie de líneas en blanco. Además, los estudiantes tendrán la posibilidad de completar las líneas en blanco. Esto pueden hacerlo, de distintas maneras: a través de cintas de pegatinas en blanco en la que puedan escribir y luego quitarlo al final de la clase para llenarlo nuevamente; con hojas de papel y pegarlas al vinilo con chinchas o alfileres. Esto constituye una herramienta interactiva entre los estudiantes y los profesores. También pueden organizarse equipos de trabajo en los cuales sea entregado un poster a cada uno y completen, según un caso en cuestión, las infracciones y las remisiones externas. Posteriormente cada equipo debe mostrar como llenó y la justificación de estos. De igual manera debería ponerse de ejemplo para que en otras asignaturas, se

tome esta tabla como modelo de trabajo y se interactúe de igual manera docente –estudiante.

- Coordinar visitas a los juzgados para que los estudiantes en sus prácticas laborales puedan participar en la presentación de casos donde se muestren en los temas de infracciones de tránsito las dificultades de las normas penales en blanco. Además, donde los principios de taxatividad y determinación estén presentes, el legislador describa concretamente la conducta antijurídica y que sean bien descritos los hechos antes de llevarse por valoraciones individuales, respectivamente. Ambos principios deben estar presente no solo en este tipo de casos relacionados con las infracciones del tránsito sino en todos los casos que sean analizados en los juzgados.

Estas visitas a los juzgados pueden ser grabadas con la debida autorización. No se desea que el estudiante que faltó por causa justificada pierda la experiencia de ver casos reales relacionadas con las normas penales en blanco. En los años siguientes estas grabaciones servirán para analizar la evolución del tratamiento a las normas penales en blanco y en específico las relacionadas con las infracciones del tránsito.

Además, el debate con los jueces, los cuales muestren las principales dificultades que han presentados los casos relacionados con las normas penales en blanco, donde no se tengan en cuenta los principios de taxatividad y determinación.

Posteriormente estos casos deben ser analizados desde la perspectiva de razonar la presencia de los principios y las normas penales en blanco, en específico las que están relacionadas con infracciones de tránsito, ¿cómo puede dársele solución a esta situación?

Además, algo muy importante es la prevención, en cualquier tema que se analice. En el tema de las infracciones de tránsito, un punto neurálgico es la prevención de estas. La impartición de justicia luego de cometida la infracción, no sustituye del todo el daño realizado a las personas -que incluso puede conllevar al fallecimiento y daños físicos de las mismas-, los daños materiales, monetarios y morales a los implicados. Por ello como la labor preventiva es fundamental, se circulará a estudiantes y profesores de toda la sede universitaria, volantes, trípticos que contengan las principales infracciones de tránsito cometidas en el último periodo, con las principales sentencias y resultados, así como se pondrán las direcciones electrónicas de las leyes contentivas del tránsito en el país, cursos didácticos para el repaso de estas.

CONCLUSIONES

En el Derecho penal moderno los principios de determinación y taxatividad de la ley penal funcionan como una garantía de los derechos fundamentales frente al poder punitivo del Estado, pues imponen al legislador la obligación de describir en términos precisos la conducta constitutiva de delito por la que será sancionado el presunto infractor. Si no se materializan los dos principios, la sanción podría ser ilegal o ilegítima, por no constar en una ley previa y clara como exige la Constitución de la República.

Ante la imposibilidad de llenar en todos los casos la exigencia de ambos principios, el legislador recurre a la técnica de las remisiones legislativas para completar el contenido de la norma penal con normas reglamentarias o técnicas. Esto da lugar a las normas penales en blanco que permiten que una autoridad distinta e inferior al legislador determine las características y condiciones en que deba aplicarse la sanción prevista en la ley penal remitente. Razón por la cual la tipicidad de la conducta se construye por agregación de normas de carácter reglamentario.

La preparación de los estudiantes de la Carrera de Derecho en normas penales en blanco desde la etapa docente les permite llegar a la vida laboral con mejores competencias profesionales. Hacer al estudiante capaz de identificar los principios de taxatividad y determinación en los distintos casos, los fortalece en el estudio y le crea competencias para otras asignaturas. El poster interactivo y la visita a los juzgados, dota al estudiante de herramientas didácticas, que le permitan tener una nueva visión del tema tratado y se la parte teórica sea verificada en la práctica. Las actividades para la prevención de accidentes, debe realizarse no solo en la sede universitaria, sino en toda la comunidad. Esto beneficiaría a toda la sociedad, pues la preservación de la vida de las personas es fundamental, se evitarían casos en los juzgados. Las leyes de tránsito deben cumplirse a cabalidad.

En las infracciones de tránsito previstas en el COIP se hace un amplio uso de las remisiones externas, y las normas penales en blanco deben ser completadas por otras leyes, reglamentos, regulaciones técnicas o normas reglamentarias innominadas que atentan contra la certeza y la seguridad jurídica. Estas a que no permiten al presunto infractor ubicar en el ordenamiento jurídico la norma particular por la que se le sanciona, con lo cual se afectan los principios de determinación y taxatividad de la ley penal, así como el derecho constitucional a la seguridad jurídica, que exige normas claras aplicadas por las autoridades competentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Arroyo, L., Albert, J., Joza, L., Muentes, B., Delgado, C. y Aldaz, A.R. (2018). Una mirada al principio de legalidad: A partir de la constitucionalización del derecho penal ecuatoriano. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 466-491.
- Bages, J. (2018). Límites al desvanecimiento del tipo penal. Aproximación al concepto de violencia en la Parte especial del Código penal. *Revista Electrónica De Ciencia Penal y Criminología*, 20, 1-79.
- Carrillo, Y. (2012). Calidad de las leyes, algunos puntos críticos. *Ratio Juris*, 7(14), 21-51.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008b). *Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial*. Registro Oficial Suplemento 398. <https://portal.gob.ec/sitio/descargas/leyes/ley-organica-transporte-terrestre-transito-y-seguridad-vial.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008a). *Constitución del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Ecuador. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). *Código Orgánico Integral Penal. Serie Justicia y Derechos humanos, neoconstitucionalismo y sociedad*. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Subsecretaría de Desarrollo Normativo.
- Espinoza, A.R. (2017). *Los límites al poder punitivo del Estado*. Universidad San Martín de Porres.
- Fontán, C. (1998). *Derecho Penal. Introducción y Parte general*. Abeledo-Perrot.
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. and Baptista M.P. (2010) *Metodología de la investigación*. Quinta edición. McGraw Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México DF.
- Huerta, S. (1993). El derecho fundamental a la legalidad penal. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 13(39), 81-113.
- Inzunza, E. (2009). *La exacta aplicación de la ley penal y el mandato de determinación*. Estudios Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
- Muñoz Conde, F. (2001). *Introducción al Derecho Penal*. Euros Editores S.R.L.
- Navarro, P., & Manrique, L. (2005). El desafío de la taxatividad. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 58, 807-836.
- Pérez Bourbon, H. (2007). *Manual de técnica legislativa*. Konrad Adenauer Stiftung.
- Roxin, C. (1979). *Teoría del tipo penal*. Buenos Aires: Depalma.
- Unidad Técnica Legislativa (UTL) (2014). *Manual de Técnica Legislativa, Asamblea Nacional del Ecuador*. Asamblea Nacional del Ecuador.
- Vidal, T. (2013). Técnica legislativa, inserción de la norma en el ordenamiento jurídico y Tribunal Constitucional. UNED. *Teoría y Realidad Constitucional*, 31, 323-350.
- Villabella, C. (2015). Los métodos en la investigación jurídica, algunas precisiones. En W. Godínez, & J. García, *Metodologías: enseñanza e investigación jurídicas* (págs. 921-953). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Villacreses, T. (2018). El principio constitucional de proporcionalidad y la actividad legislativa penal ecuatoriana. *Revista San Gregorio, Extra 26*, 92-101.
- Zaffaroni, E.R. (1981). *Tratado de Derecho penal*, Tomo III. Ediar Sociedad Anónima Editora.

09

ACCIONES EDUCATIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA GUASLAN, SAN LUIS. ECUADOR

EDUCATIONAL ACTIONS AGAINST INTRA-FAMILY VIOLENCE IN THE GUASLAN INDIGENOUS COMMUNITY, SAN LUIS. ECUADOR

Oscar Gonzalo Jacome Merino ¹

E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>

Luis Ramiro Ayala Ayala ¹

E-mail: ur.luisayala@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5137-7153>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jacome Merino, O. G., & Ayala Ayala, L. R. (2023). Acciones educativas contra la violencia doméstica en la comunidad indígena Guaslan, San Luis. Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 76-83.

RESUMEN

La violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas en Ecuador es un problema de gran relevancia. Esta problemática afecta no solo la integridad física y psicológica de sus miembros, sino también obstaculiza el desarrollo de habilidades socioemocionales. Además, la falta de conciencia sobre los derechos y recursos disponibles agrava la situación. En la presente investigación se propuso hacer un diagnóstico de los conocimientos de los pobladores de la comunidad indígena Guaslan de la parroquia San Luis sobre la violencia intrafamiliar. Los resultados demandan la necesidad de realizar acciones educativas que permitan prevenir esta situación que atenta contra el bienestar de las familias. Las instituciones educativas y líderes comunitarios desempeñan un papel crucial en brindar apoyo a las víctimas y fomentar un ambiente seguro y educativo.

Palabras clave:

Violencia intrafamiliar, estrategia educativa, comunidad indígena, análisis jurídico.

ABSTRACT

Domestic violence in indigenous communities in Ecuador is a problem of great relevance. This problem affects not only the physical and psychological integrity of its members, but also hinders the development of socio-emotional skills. Furthermore, the lack of awareness about the rights and resources available aggravates the situation. In the present investigation, it was proposed to make a diagnosis of the knowledge of the residents of the Guaslan indigenous community of the San Luis parish about domestic violence. The results demand the need to carry out educational actions that prevent this situation that threatens the well-being of families. Educational institutions and community leaders play a crucial role in providing support to victims and fostering a safe and educational environment.

Keywords:

Domestic violence, educational strategy, indigenous community, legal analysis.

INTRODUCCIÓN

La violencia resulta difícil comprenderla en toda su dimensión histórica. Desde el surgimiento de la humanidad, el hombre utilizó métodos violentos para conseguir los alimentos. Se dedicaba a explotar a los más vulnerables y apoderarse de territorios a través de guerras sangrientas. Mientras que una pequeña élite se apoderaba de los trofeos, los hombres y las mujeres, así como de las riquezas de los territorios conquistados; por otro lado los más débiles no sabían cómo defenderse, a causa de su ignorancia y se vieron obligados a someterse como esclavos o morir en los conflictos (Falcato et al., 2019).

Uno de los primeros estudios en la materia en Chile, del año 1989, demostraba la reticencia de las propias mujeres a denunciar la violencia por considerar que se trataba de un tema “privado”. Es decir, la ausencia de interés por denunciar estos hechos de violencia por parte de las víctimas se basaba en una concepción de la familia como una esfera privada en la que no cabía la intervención del Estado. La explicación a este fenómeno, por ende, no se basaba puramente en la autocomprensión de las víctimas, sino en la comprensión de dicha violencia en el ámbito familiar (Fernandez Ruiz, 2019).

La violencia intrafamiliar es un problema universal que ha persistido a lo largo de la historia, arraigado en la cultura y aceptado como parte de la formación familiar. Las mujeres y los miembros del núcleo familiar han experimentado diversas formas de violencia en todas las sociedades. La violencia intrafamiliar abarca cualquier abuso de poder dentro de la familia, no limitándose solo al maltrato de los hombres hacia las mujeres (Vásquez & Rojas, 2020). Las víctimas han ido ganando una posición central dentro del sistema de justicia criminal; hay una preocupación creciente respecto de ellas en todo el mundo. Garland llama a este proceso el regreso de la víctima donde las víctimas deben ser protegidas, sus voces deben ser escuchadas, su memoria respetada, su ira expresada y sus miedos atendidos (Mardones Bravo, 2020).

El estudio de la violencia en la familia, a partir de la relación de pareja, constituye un problema complejo. Los problemas relacionados con el orden interno familiar (funcionamiento y organización de esta) están muy vinculados al llamado síndrome de violencia familiar. Los hogares rotos, donde falta una de las figuras materna o paterna y no existe una relación intrafamiliar satisfactoria son más propensos a la violencia (Pérez Martínez, de la Vega Pažitková, Alfonso Montero, & Royano Larroque, 2019). En la actualidad los factores que inciden en este fenómeno son en gran parte sociodemográficos, tales como edad, grado de instrucción, procedencia, entre otras características; sin considerar elementos como los paradigmas de

inferioridad o marginación (Barzola Macha & Moquillaza Alcántara, 2020).

La Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos de las víctimas de delitos, incluyendo la reparación integral, que abarca restitución, indemnización, rehabilitación, no repetición y satisfacción de los derechos vulnerados. Esto implica una responsabilidad del Estado para asegurar estos derechos y prevenir la violencia intrafamiliar. Adicionalmente, la Constitución reconoce el pluralismo jurídico en Ecuador, respetando la justicia indígena y los derechos de los pueblos indígenas, siempre y cuando se cumplan los estándares de derechos humanos y constitucionales. La justicia indígena está sujeta a control constitucional para garantizar el respeto a los derechos humanos (Martínez & Castillo, 2021).

El Código Orgánico Integral Penal reconoce el derecho de las víctimas a una reparación integral en casos de violencia, pero la justicia indígena no garantiza esta reparación en casos de violencia intrafamiliar. Esto requiere una investigación legal para abordar esta vulneración del derecho constitucional a favor de las víctimas en la justicia indígena (Molina & Zambrano, 2019). La violencia de género, particularmente la violencia intrafamiliar, es un problema de seguridad ciudadana en Ecuador, afectando a una gran proporción de mujeres. Los cambios culturales y la evolución de las relaciones familiares han influido en esta dinámica (Mas Camacho et al., 2020).

En el año 2007, se promulga el Decreto Ejecutivo N° 620, que declara política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. Para ejecutarlo se formula ese mismo año el Plan nacional de erradicación de la violencia (Abarca, Ayala, & Arias, 2022). Para el año 2008, la Constitución de la República del Ecuador, define al país como un “Estado de derechos” y expresamente reconoce y garantiza a las personas el derecho a una “vida libre de violencia en el ámbito público y privado” (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En el ámbito de la violencia intrafamiliar, es esencial que las autoridades y líderes indígenas promuevan la prevención y el acceso a la justicia para las víctimas. Se debe establecer una coordinación efectiva entre la justicia indígena y la justicia ordinaria para atender de manera integral a las víctimas. El presente estudio tiene como objetivo general, proponer acciones educativas para erradicar las diferentes formas de violencia intrafamiliar y construir una sociedad más pacífica. Para ello se plantea evaluar el nivel de conocimiento de la población sobre este tema tan sensible. Para lo que se vincularán a los estudiantes y

profesores universitarios de las zonas para que funcionen como promotores en la prevención de estos actos.

MATERIALES Y MÉTODOS

El trabajo de investigación mantiene una modalidad con enfoque cualitativo y cuantitativo. De esta manera se puede obtener criterios más sólidos y trabajar en base a las respuestas proporcionadas respecto de la problemática planteada. Es de tipo bibliográfico, se utilizaron libros y documentos electrónicos con temas similares además de medios impresos, o audiovisuales. Con un trabajo de campo, pues se recogieron datos en una zona específica de la ciudad con propósitos explicativos. La población en este caso fueron los moradores de la comunidad indígena Gwaslan de la parroquia San Luis. La investigación se realizó a las personas que mantienen comercio en la zona, y según la investigación realizada se contó con un total de 34 moradores que forman parte del mercado central y sus alrededores.

La metodología que se utilizó en el desarrollo del proyecto integrador contribuyó en el procedimiento de la información, elaboración de los antecedentes fueron los siguientes:

- Analítico – Sintético: el problema será estudiado desde las partes hacia el todo. Se analizarán los elementos del todo para llegar a un concepto, siguiendo un proceso analítico-sintético. Este proceso sigue una serie de pasos, iniciando con la observación de los hechos, los cuales registra, analiza y contrasta. Analiza la información obtenida y establece patrones, hace generalizaciones de todo para llegar a una explicación. Este método permitió realizar un análisis jurídico sobre la violencia intrafamiliar en la justicia indígena y en la justicia ordinaria, a fin de sintetizar sobre la garantía constitucional de la reparación integral de las víctimas en violencia intrafamiliar (delitos).
- Método Inductivo: el método inductivo se utilizará ya que, se realizará un estudio de la Violencia contra la mujer y miembros de núcleo familiar, y con esto poder demostrar la necesidad de “Desarrollar un programa de Capacitación”.
- Método Deductivo: este método parte del estudio del todo y va hacia las partes, es decir analiza el concepto para llegar a los elementos de las partes del todo, este método logra inferir algo observado a partir de una ley general, utilizado una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios.

Técnicas e Instrumentos de la Investigación

- Encuesta: es una técnica utilizada para recoger información sobre el tema de investigación en forma escrita, para ser llenado libremente in situ.
- Cuestionario de Encuesta: se empleó el cuestionario para recoger información de cada una de los encuestados pertenecientes a la muestra establecida.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Haciendo un análisis de la doctrina jurídica, resalta la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos y la prevención de la violencia intrafamiliar. El Estado tiene la obligación de establecer políticas, leyes y mecanismos efectivos para asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario. Además de que se tomen medidas para evitar futuros casos de violencia en el ámbito familiar. La importancia de garantizar los derechos de las víctimas de delitos, incluyendo la reparación integral, que abarca varios aspectos esenciales como la restitución, indemnización, rehabilitación, no repetición y satisfacción de los derechos vulnerados.

El reconocimiento del pluralismo jurídico en Ecuador es un elemento importante, ya que demuestra el respeto por la diversidad cultural y las tradiciones legales de los pueblos indígenas. Sin embargo, se enfatiza que este reconocimiento debe cumplir con los estándares de derechos humanos y constitucionales. El control constitucional de la justicia indígena garantiza que se respeten los derechos fundamentales y que no haya abusos en nombre de la tradición. Estos son pasos esenciales hacia una sociedad justa y equitativa en la que todas las personas puedan vivir sin temor a la violencia.

Se realizó una búsqueda en la bibliografía, donde se encontró esta clasificación de los Tipos de Violencia Intrafamiliar. Se consideró oportuno profundizar en este conocimiento, debido a que en ocasiones se omite o disminuye su importancia. Y existe la tendencia a considerar como acto violento solamente a las agresiones. Existen otras modalidades de violencia, y que, todas en mayor o menor grado son penalizadas y pueden ser denunciadas por las víctimas.

- Violencia física: el victimario utiliza el miedo y la agresión, de modo que paraliza a su víctima y le genera un daño corporal, ya sea con golpes u objetos, tanto encontrados en el lugar o traídos especialmente. En la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar, los padres de familia son aquellos responsables de propiciar este tipo de abuso y, aunque son los menos, también se han observado casos en los que es la mujer la que golpea a sus hijos y a sus maridos. Algunos expertos han destacado que el maltrato físico está estrictamente relacionado al maltrato emocional o psicológico.

- **Violencia sexual:** se destacan los casos en los que el victimario exige a la víctima (privándola de su libertad) a tener relaciones sexuales o algún contacto de esta índole, sin el consentimiento de la otra parte. Por lo general, el agresor tiene como objetivo ofender y dominar a la otra persona, y dentro de esta clasificación, podemos encontrar los siguientes tipos de violencia sexual:
- **Incesto:** por ejemplo, es aquel tipo de relación sexual en que personas que comparten o descienden de la misma sangre conciben una relación con el consentimiento de ambas partes, sea la manera que sea para que se realice tal convencimiento.
- **Abuso sexual:** se da cuando un individuo exige a otro que satisfaga sus necesidades en el campo sexual, sea esto con exponer sus genitales o tocando su cuerpo sin su consentimiento. Este tipo de abuso se puede producir en cualquier lado, no sólo dentro del seno familiar. La violación propiamente dicha se realiza cuando la víctima se resiste a ser penetrada, ya sea por el victimario, objetos o partes del cuerpo de este; ya sea tanto por la vagina, como por el ano o la cavidad bucal. Este hecho se desarrolla en un ámbito de temor, que tiene por objeto que la víctima no haga la denuncia que corresponde, aún más si se trata de algún familiar el que resulta su victimario.
- **Violencia emocional:** como su nombre lo indica, lastima las emociones; es decir, mediante humillaciones, insultos, amenazas y/o prohibiciones, el victimario hiere a un miembro de su familia. Esto genera en la víctima una sensación de inseguridad que se refleja directamente en la autoestima, tanto como en quien la sufre en carne propia, como en aquellos que presencian este tipo de violencia. El agresor suele manipular emocionalmente a las víctimas, queriéndose mostrar como protector para luego seguir procediendo de manera violenta.

Las preguntas de la encuesta aparecen a continuación con la respectiva información gráfica:

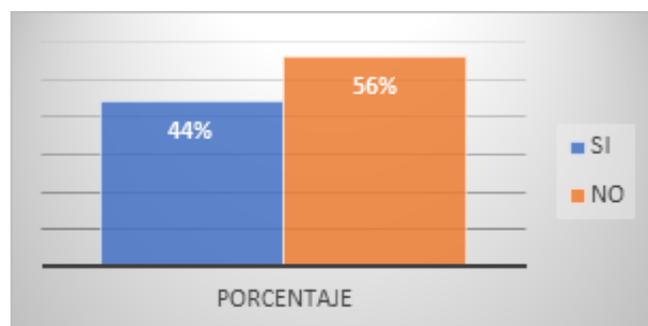


Figura 1. Respuesta a la pregunta 1.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

El hecho de que el 44% de los encuestados Figura 1 haya admitido haber sido testigo de violencia intrafamiliar es un dato alarmante que subraya la magnitud del problema. Esta estadística sugiere que un número significativo de personas ha experimentado directamente la violencia en sus hogares o en su entorno cercano, lo que es motivo de preocupación para la sociedad en su conjunto, y fundamentalmente en estas comunidades indígenas. Por otro lado, el 56% que declara no haber presenciado estos actos demuestra que aún queda un porcentaje importante de personas que pueden no ser conscientes de la gravedad de la violencia intrafamiliar o que no han sido afectadas de manera directa. Esto resalta la necesidad de crear conciencia y educar a la población sobre este problema, ya que la prevención y la intervención temprana son cruciales para abordar la violencia en el hogar.

En consecuencia, los resultados de la encuesta respaldan la urgencia de emprender acciones educativas en la sociedad. La educación en torno a la violencia intrafamiliar es esencial para informar a las personas sobre los riesgos, las señales de alerta y las medidas para prevenirla. Además, una mayor conciencia sobre este tema puede fomentar un ambiente en el que las víctimas se sientan empoderadas para buscar ayuda y los agresores sean conscientes de las consecuencias de sus acciones. Los datos presentados en la encuesta indican que la educación y la sensibilización son herramientas fundamentales en la lucha contra la violencia intrafamiliar. Es esencial que se implementen programas educativos y campañas de concienciación para abordar este problema de manera efectiva y crear un entorno más seguro para todas las personas.

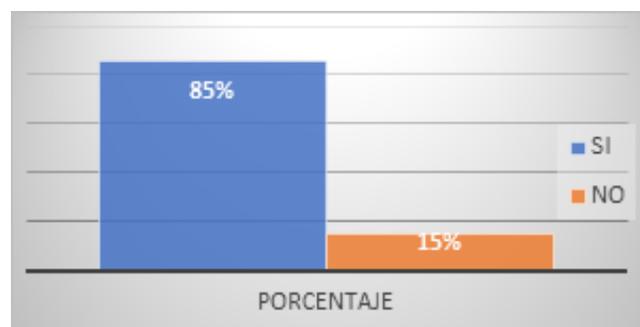


Figura 2. Respuesta a la pregunta 2.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

La cifra del 15% de los encuestados Figura 2 que están dispuestos a acudir a las autoridades para denunciar actos de violencia. Es un indicador importante de que algunas personas confían en el sistema de justicia y consideran que es una vía efectiva para protegerse y buscar justicia. Esta disposición a denunciar es valiosa, ya que

puede ayudar a exponer y prevenir casos de violencia antes de que escalen y causen un daño mayor. Resulta preocupante que el 85% que no está de acuerdo con esta afirmación o que nunca ha acudido a las autoridades por temor revela una preocupación crítica. Esto sugiere que existe un profundo temor en una gran parte de la población a las posibles repercusiones negativas de denunciar la violencia. Estas repercusiones pueden incluir represalias por parte de los agresores, estigmatización social, o incluso la falta de confianza en el sistema de justicia para brindar una protección adecuada.

Ante esta situación, es imperativo que las instancias gubernamentales tomen medidas concretas para brindar seguridad y apoyo a las personas víctimas de violencia. Esto implica garantizar la confidencialidad de las denuncias, ofrecer refugio y asistencia legal a las víctimas, así como implementar medidas de protección efectivas. Además, es fundamental llevar a cabo campañas de concienciación y educación que informen a la sociedad sobre los derechos y recursos disponibles para las víctimas. Para lo que se necesita la participación activa de los estudiantes y líderes comunitarios.

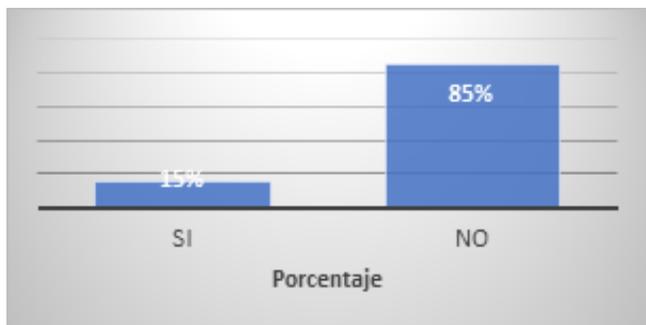


Figura 3. Respuesta a la pregunta 3.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

En esta pregunta Figura 3, solo el 15% de los encuestados manifestó tener conocimiento acerca de la violencia intrafamiliar. Esto resalta una importante carencia en la conciencia pública sobre este problema. El 85% restante que admite no estar bien informado muestra un vacío significativo en la educación y la sensibilización con respecto a la violencia en el ámbito familiar. Esta falta de conocimiento puede tener graves consecuencias. La falta de conciencia puede perpetuar el ciclo de la violencia y dificultar la detección y prevención de los casos.

Por lo tanto, es evidente que se necesita llevar a cabo un proyecto para abordar esta falta de conocimiento y conciencia en la sociedad. El enfoque en programas de ayuda y charlas comunitarias, especialmente dentro de las poblaciones indígenas, es una estrategia efectiva y sensible. Las poblaciones indígenas a menudo enfrentan

desafíos adicionales debido a factores culturales y socioeconómicos, por lo que dirigir esfuerzos específicos hacia estas comunidades es fundamental. Los programas de ayuda y las charlas comunitarias pueden desempeñar un papel crucial en la educación y sensibilización. Pueden informar a las personas sobre qué constituye la violencia intrafamiliar, cómo identificar las señales de alerta y cómo buscar apoyo. Además, brindan un espacio seguro para que las personas compartan sus experiencias y preocupaciones.

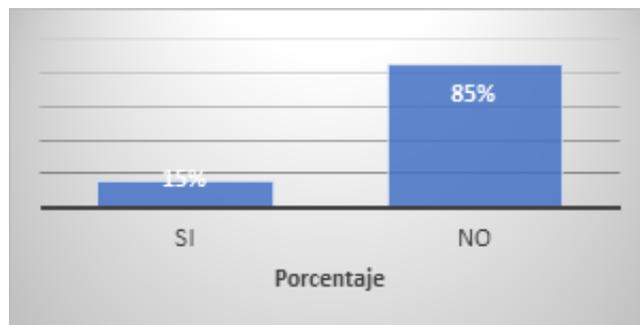


Figura 4. Respuesta a la pregunta 4.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

El 15% de los encuestados Figura 4 manifestó que las autoridades conocen acerca de la violencia intrafamiliar. Este resultado destaca una clara falta de conciencia o comunicación efectiva entre las personas afectadas y las instituciones gubernamentales. Por otro lado, el 85% que declaró que las autoridades no están bien informadas acerca de esta problemática. Este hecho subraya una preocupante brecha en la capacidad del estado para abordar adecuadamente la violencia intrafamiliar.

Esta falta de conocimiento y seriedad de los procesos por parte de las autoridades es motivo de inquietud. Debido a que las personas que sufren violencia intrafamiliar a menudo dependen de la respuesta y el apoyo del estado para superar sus situaciones de peligro. Por lo tanto, es de vital importancia que se aplique de manera adecuada la protección a estas personas por parte del estado. Esto implica capacitar a las instituciones gubernamentales, como la policía, los servicios sociales y los sistemas judiciales, para reconocer y responder de manera efectiva a los casos de violencia intrafamiliar.

Además, realizar acciones educativas correspondientes, que promulguen los derechos de las víctimas y les brinden información sobre cómo buscar ayuda es esencial. Las personas que sufren violencia a menudo desconocen sus derechos y temen las posibles consecuencias de buscar ayuda. La educación puede empoderar a las víctimas y brindarles la confianza para denunciar los abusos y acceder a los recursos disponibles.

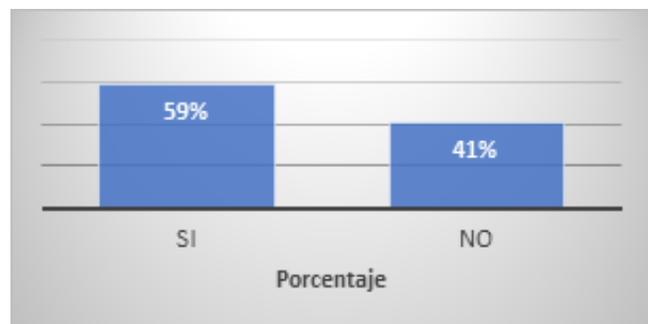


Figura 5. Respuesta a la pregunta 5.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

El 59% de los encuestados Figura 5 manifiestan que cada comunidad y pueblo indígena mantiene normas culturales que toleran e inclusive justifican a la violencia, mientras que el 41% dice que no están de acuerdo que se practiquen estas normas que justifican a los agresores o algunos no saben cuáles son dichas normas de cada pueblo o comunidad. En de dichas comunidades no es rechazado, al contrario, es elogiado por ser quien manda en la familia, sin importar el daño que este puede hacer a los miembros del núcleo familiar. En el que piensan que la violencia dentro de la familia no está mal vista, debido a que ellos consideran que es el poder que debe tener un hombre dentro del hogar y dentro de la sociedad.

En cuanto al choque del pluralismo jurídico del país, los dirigentes de las comunidades y pueblos indígenas no consideran como un delito o un peligro latente la violencia intrafamiliar. Debido a este choque cultural y legal en cuanto a la justicia ordinaria es que se ha propuesto implementar mecanismos efectivos de coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria.

La violencia es precisamente uno de esos comportamientos que tiene gran capacidad para expandirse, en especial sus consecuencias (Proaño Mosquera & Aguilar Rodríguez, 2019). La familia puede convertirse en reproductora de este tipo de conductas debido a que está comprobado que la misma es un agente de socialización de marcada importancia y constituye un ambiente constante de aprendizaje grupal e individual de normas de convivencia. El reconocimiento de la realidad de la violencia como una construcción que se presenta y legítima en la práctica familiar cotidiana. Se hace necesario generar procesos de reflexión frente a las prácticas de socialización que ocurren en la vida familiar. Pues en los procesos de socialización se expresan las concepciones que una cultura tiene acerca del desarrollo de sus miembros. (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020).

En Australia, una investigación llevada a cabo en 2016 mostró que uno de cada 20 niños declaró haber sido testigo de la violencia perpetrada contra su madre y su padre respectivamente. Según datos globales sobre violencia, desde 2015, 1.300 millones de niños han sufrido castigos corporales en el entorno familiar, y más de la mitad de los niños y adolescentes de entre dos y 17 años han sufrido violencia emocional, sexual y física. La realidad de los niños y jóvenes que presencian y/o sufren la violencia en el entorno doméstico es una alerta (Lima et al., 2022). Este hecho demuestra que el tema de la violencia intrafamiliar es preocupante a nivel mundial. Y que se necesita que las organizaciones encargadas tomen parte en el asunto.

Propuestas de solución

Para garantizar una atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar en la comunidad indígena Guaslan de la parroquia San Luis, es necesario establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre diferentes instituciones y organizaciones. Algunos de los mecanismos de coordinación y cooperación que pueden utilizarse son los siguientes:

- **Protocolos de actuación:** es importante que existan protocolos claros y precisos que establezcan las pautas a seguir en caso de denuncia de violencia intrafamiliar. Estos protocolos deben ser compartidos y aplicados por todas las instituciones implicadas en la atención a las víctimas, como servicios sociales, sanitarios, judiciales y policiales.
- **Redes de atención:** se deben establecer redes de atención interinstitucionales que permitan la coordinación entre los diferentes servicios y recursos disponibles para la atención integral de las víctimas. Estas redes pueden incluir a profesionales de diferentes áreas, como psicólogos, trabajadores sociales, médicos y abogados.
- **Formación y sensibilización:** es necesario que todos los profesionales implicados en la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar reciban formación específica en este ámbito. Además, es importante sensibilizar la comunidad indígena Guaslan de la parroquia San Luis en general sobre este problema social y los recursos disponibles para su atención.
- **Trabajo en equipo:** se debe fomentar el trabajo en equipo entre los diferentes profesionales implicados en la atención a las víctimas, ya que esto permitirá una atención más integral y eficaz. El trabajo en equipo puede incluir la realización de reuniones periódicas para compartir información y establecer estrategias comunes, a su vez también tener el apoyo de la junta parroquial para erradicar este tipo de violencia.

- Coordinación con otros recursos: las instituciones implicadas en la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar deben establecer acuerdos de colaboración con otros recursos disponibles en la comunidad, como asociaciones de mujeres, servicios de mediación familiar y programas de protección a la infancia.

Además de lo anteriormente planteado, se propone realizar una estrategia educativa que involucre a distintos agentes de la comunidad. Para elaborar adecuadamente esta estrategia, se hace necesario conocer a profundidad las características de la comunidad. Por lo que resulta importante tener presente el nivel escolar, cultural, las creencias y rasgos esenciales de las personas de esta. Para establecer pautas importantes que permitan hacer llegar la información de manera adecuada, y que esta sea fácil de comprender y asimilar por los destinatarios. Para la elaboración de las acciones educativas, se tuvo en consideración los siguientes aspectos:

1. Objetivos claros: que se definan los objetivos específicos de la estrategia, como aumentar la conciencia sobre la violencia intrafamiliar, promover la prevención o proporcionar apoyo a las víctimas.
2. Población objetivo: identifica a quiénes va dirigida la estrategia, o sea, que las acciones adapten el enfoque educativo a sus necesidades.
3. Contenido relevante: que el contenido aborde temas pertinentes, como los tipos de violencia, sus consecuencias y cómo buscar ayuda.
4. Metodología de enseñanza: evalúa qué métodos pedagógicos se utilizarán, como charlas, talleres, materiales audiovisuales, y si fomentan la participación activa y la reflexión.
5. Evaluación y seguimiento: diseña mecanismos para medir el impacto de la estrategia, como encuestas, entrevistas o indicadores de cambio de actitudes y comportamientos.
6. Recursos y colaboraciones: que se cuente con los recursos necesarios, como personal capacitado y materiales educativos, y busca colaboraciones con organizaciones que trabajen en esta área para fortalecer la estrategia.

Las acciones educativas que se proponen son las siguientes:

1. Realizar campañas de sensibilización para informar a la comunidad sobre la importancia de prevenir y combatir la violencia intrafamiliar.
2. Talleres de resolución de conflictos: impartir talleres que enseñen habilidades de comunicación efectiva y resolución pacífica de conflictos en el ámbito familiar.

3. Ofrecer programas educativos que promuevan la igualdad de género y desafíen las normas de género dañinas.
4. Brindar talleres que ayuden a los padres y cuidadores a desarrollar habilidades de crianza positiva y no violenta.
5. Promoción de la autoestima y el bienestar emocional: fomentar la autoestima y el bienestar emocional a través de actividades y programas de apoyo psicológico.
6. Facilitar el acceso a servicios de asesoramiento y apoyo psicológico para las víctimas y los agresores.
7. Participación comunitaria: involucrar a la comunidad en la identificación de problemas y soluciones relacionadas con la violencia intrafamiliar.
8. Establecer redes de apoyo entre miembros de la comunidad para ayudar a las víctimas y prevenir la violencia.
9. Enseñanza de derechos y recursos legales: informar a la comunidad sobre sus derechos legales en casos de violencia intrafamiliar y cómo acceder a recursos legales.
10. Realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto de estas acciones y ajustar la estrategia según sea necesario.

La estrategia elaborada, pretende involucrar a personas que puedan convertirse en transmisores de la información. Los lugares de actuación serán los diferentes mercados, centros de salud, escuelas y demás sitios de mayor afluencia poblacional. Se considera que estas acciones educativas pueden contribuir significativamente a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en la comunidad indígena Guaslan. Para ello resulta importante contar con el apoyo del gobierno para lograr que las acciones adquieran mayor seriedad. Además del apoyo con recursos materiales y/o económicos para ejecutarlas.

CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar atenta contra los derechos humanos de las personas, incluyendo el derecho a vivir en un entorno seguro y libre de violencia. Tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas, así como para el bienestar de la comunidad en general. La prevención y la educación pueden reducir el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de las personas. En base a los resultados obtenidos se pudo constatar que las personas que son miembros de estas comunidades y pueblos indígenas aún tienen un pensamiento coloquial. En el que piensan que la violencia dentro de la familia no está mal vista, debido a que ellos consideran que es el poder que debe tener un hombre dentro del hogar y

dentro de la sociedad. No existe la acción de la justicia indígena, ya que dichos actos no son considerados malos. En cambio dentro de la jurisdicción ordinaria, estos actos pueden considerar un peligro latente hacia la vida de los miembros del núcleo familiar. Las acciones educativas pueden ayudar a cambiar actitudes y comportamientos, evitando que las personas repitan patrones de violencia en las generaciones futuras. Esto contribuye a la construcción de sociedades más pacíficas y saludables a largo plazo. La implementación de acciones educativas no solo es importantes para las víctimas individuales, sino que también tienen un impacto positivo en la comunidad y la sociedad en su conjunto al promover la igualdad, la seguridad y la salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Barzola Macha, M. K., & Moquillaza Alcántara, V. H. (2020). Violencia doméstica durante el embarazo en un hospital especializado del Perú: Prevalencia y factores asociados. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, *85*(6), 641-653.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449*. República del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Falcato, M. I. A., Angulo, L. M. L., Hernández, M. R., Urquiola, Y. C., Muñóz, N. H., & Paz, F. C. (2019). Salud Mental en adolescentes de 14 años testigos de violencia intrafamiliar. *Psicoespacios*, *13*(23), 50-60.
- Fernandez Ruiz, J. M. (2019). La Ley de Violencia Intrafamiliar, el bien jurídico protegido y el patriarcado: un estudio preliminar. *Política criminal*, *14*(28), 492-519.
- Lima, C. C. O. d. J., Martins, R. D., Gomes, N. P., Cruz, M. A. d., Gomes, N. R., Silva, K. K. A. d., & Corrêa, R. M. (2022). Violencia intrafamiliar presenciada y experimentada por estudiantes adolescentes. *Cogitare Enfermagem*, *27*, 1-13.
- López-Hernández, E., & Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, *9*(2), 312-321.
- Mardones Bravo, D. (2020). Representación mediática y cobertura de los medios de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile: El caso de Nabila Rifo. *Política criminal*, *15*(29), 331-361.
- Martínez, E. X. C., & Castillo, S. V. R. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, *6*(2), 123-135.
- Mas Camacho, M. R., Acebo del Valle, G. M., Gaibor González, M. I., Chávez Chacán, P. J., Núñez Aguiar, F. d. R., González Nájera, L. M., Gruezo González, C. A. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, *49*(1), 23-28.
- Molina, K. L. P., & Zambrano, E. (2019). Incidencia de la violencia intrafamiliar en el desempeño escolar de los estudiantes de la Unidad Educativa Fiscal María Piedad del Cantón Paján. *Revista Cognosis*, *4*(3), 65-78.
- Pérez Martínez, V. T., de la Vega Pažitková, T., Alfonso Montero, O. A., & Royano Larroque, P. A. (2019). Caracterización de la violencia doméstica en parejas disfuncionales cubanas. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, *35*(1), 1-16.
- Proaño Mosquera, R., & Aguilar Rodríguez, L. F. (2019). El agresor del delito de violencia intrafamiliar y su tratamiento psicológico como medida alternativa de solución de conflictos. *Caribeña de Ciencias Sociales*, (marzo), 1-19.
- Vásquez, H. R. B., & Rojas, E. P. P. (2020). La dependencia emocional como factor de riesgo en la violencia familiar, un problema de salud pública. *Revista Peruana de Ciencias de la Salud*, *2*(4), e226-e226.

10

FORMACIÓN DEL PROFESIONAL Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA INTIMIDAD Y EL HONOR EN EL ECUADOR

HABEAS DATA IN ECUADOR A GUARANTEE OF PROTECTION OF THE RIGHT TO PRIVACY AND HONOR

Beatriz del Carmen Viteri Naranjo ¹

E-mail: ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4321-2658>

Luis Fernando Piñas Piñas ¹

E-mail: ur.luispinias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>

Elías Mesías Machado Maliza ¹

E-mail: ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5815-1093>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Viteri Naranjo, B.C., Piñas Piñas, L.F., & Machado Maliza, E.M. (2023). Formación del profesional y protección del derecho a la intimidad y el honor en el Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 84-93.

RESUMEN

La protección de datos personales es en día una preocupación creciente por la estrecha relación que posee con el derecho a la intimidad personal y familiar, aspectos que pueden afectar en lo social producto al impacto que de la tecnologías y sus avances. A pesar de la existencia del recurso constitucional de Habeas Data, que actúa como un mecanismo de protección contra posibles abusos por parte de los gestores o custodios de la información personal, con frecuencia se vulneran estos derechos fundamentales, exponiendo los datos y causando daños irreparables. El abordaje de esta temática en la formación de los futuros profesionales del derecho debe ser integral, ético y sistemático, con el propósito de inculcar un comportamiento consciente en sus prácticas profesionales. Esta investigación se enfocó en analizar la importancia de tratar este tema en la formación de los profesionales.

Palabras clave:

Protección, Datos personales, Intimidad, Derecho a la honra, formación del profesional.

ABSTRACT

The protection of personal data is today a growing concern due to the close relationship it has with the right to personal and family privacy, aspects that can affect society due to the impact of technologies and their advances. Despite the existence of the constitutional remedy of Habeas Data, which acts as a protection mechanism against possible abuses by managers or custodians of personal information, these fundamental rights are frequently violated, exposing data and causing irreparable damage. The approach to this topic in the training of future legal professionals must be comprehensive, ethical and systematic, with the purpose of instilling conscious behavior in their professional practices. This research focused on analyzing the importance of addressing this issue in the training of legal professionals.

Keywords:

Protection, Personal data, Privacy, Right to honor, professional training.

INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, en el artículo 19 establece que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión...” (Naciones Unidas, 1948). Mucho más antiguo aún resulta la formación de abogados y profesionales de la ley, quienes per trechos de habilidades y conocimientos, se ha de formar como fieles protectores de los datos personales de cada individuo que en función de su trabajo sean manejados.

La parte esencial de este artículo para el tema de investigación es lo referente a aquello que incluye ese derecho; es decir, en cuanto a investigar y recibir informaciones y opiniones; de hecho, no se trata de un Hábeas Data per se; sin embargo, es la introducción para que los distintos Estados desarrollen en sus legislaciones, normativa expresa que regule las bases de datos personales y otros aspectos concernientes al Hábeas Data.

Es decir, en general, desde 1948, al menos ante los ojos de la ley, se procura que algunos de los derechos que hoy integran el cúmulo de derechos protegidos por el Hábeas Data estén resguardados, si bien es cierto, no tan sistemáticamente como en la Constitución vigente, pero al menos los Estados lograron coincidir en que la honra, vida privada e información de sus particulares debe ser protegida. Acuerdo al que se llegó de igual manera en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José por su lugar de celebración (Costa Rica), donde en el año de 1969 los Estados parte de la Convención aprobaron su texto, incluido, por supuesto, el artículo 11 que reza lo siguiente: “1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. 2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación. 3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques”.

Como se puede apreciar, el reconocimiento de la honra y dignidad de las personas dejó de ser un tema ajeno a los Estados y pasó a tener el lugar que ocupa en la actualidad como un derecho fundamental, innato al ser humano. En este punto, es preciso señalar que la honra y la acción de Hábeas Data están íntimamente ligadas, como se detallará con posterioridad. Por el momento basta con indicar que el uso, mejor dicho, el mal, inadecuado o

inoportuno uso que se dé a la información personal puede evidentemente repercutir en reputación de la persona. En este sentido el estudio de la ley por los futuros profesionales en cualquiera sea el país, debe estar permeado por la formación de una ética y conducta adecuada en el manejo de los datos personales, contando siempre con la plena autorización del afectado, cuando por necesidad se requiera de su uso en acto o fin público. Los derechos fundamentales tienen aplicación en el presente y hacia la posteridad; sin embargo, existen situaciones jurídicas y fácticas que sugieren la necesidad de establecer su aplicación para hechos acaecidos antes de su vigencia, para maximizar su cumplimiento y la preservación de su núcleo esencial (Uribe Arzate, & Paz González, 2015).

El derecho a la intimidad y la protección del honor han sido objeto de preocupación de los estados modernos, de manera particular, a partir de las últimas tres décadas; es así como, en los Estados Unidos de Norteamérica surge en diciembre de 1974 la llamada Privacy Act con el objetivo de regular la protección de la privacidad de las personas en ese país. Asimismo, en Europa, la Constitución Política de Portugal de 1976 consagra en la protección de los datos personales; posteriormente, en 1978, surge en la Constitución Política de España; y, en 1988, aparece en la Constitución Política de Brasil, en cuyo artículo 5 ya se establece el derecho de toda persona a conocer informaciones relacionadas a sí mismo que consten en registros o bancos de datos de entidades gubernamentales, así como también, a poder plantear rectificaciones de esos datos; siendo la Constitución de Brasil la que marca e impulsa el desarrollo del Hábeas Data en las diversas Constituciones de Latinoamérica, en algunas con el mismo nombre, en otras, con otro diferente, pero, siempre teniendo la misma finalidad de protección.

Debido a la influencia brasileña, aparece en 1991 en las Constituciones de Colombia y Guatemala; en 1992, en la Constitución de Paraguay; en 1993, en la del Perú; en la Constitución de Argentina, en una reforma constitucional en 1994, se la introduce como un subtipo especial del amparo constitucional. En el Ecuador aparece por primera vez en la Constitución Política de 1996, posteriormente pasó a ser regulada por la Ley del Control Constitucional de 1997; y, con las reformas constitucionales, fue incorporada esta figura en la Constitución de 1998. Finalmente, dentro del contexto latinoamericano, surge en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, como una garantía consagrada en su artículo 28.

La denominación Hábeas Data significa, literalmente, “traer los datos”; es decir, traer los datos personales del actor, a fin de que éste pueda conocerlos y resolver lo

pertinente acerca de ellos. Su finalidad, proteger a la persona de los abusos a los que pueda estar expuesto por el llamado poder informático; entendiéndose, la producción, almacenamiento y transferencia de información netamente personal que pueda ser realizada en instituciones públicas y privadas en base a los avances tecnológicos. Las escuelas de formación de profesionales de la ley empujan entre sus materias y contenidos, el manejo de datos personales para los diferentes procesos que se puedan llevar a cabo en el cumplimiento de su deber como funcionario público, hecho que en todo momento debe estar seguido por el cuidado y seguimiento a la actividad de los estudiantes y el uso dado a ellos.

La información personal, puede referirse a situaciones pasadas, que hayan sido superadas incluso, así como también información de carácter muy sensible, como convicción política o religiosa, orientación sexual, estado de salud, lo cual representa información íntima que no debería ser divulgada, salvo que así lo exprese o acepte su titular. La intimidad es propia e intransferible, otorgando dignidad, derechos y singularidad a cada persona (Jiménez, & López, 2022). Sin duda, es muy grande el riesgo que tiene una persona ante el poder informático de las instituciones, ya que éstas, no escatiman esfuerzo para estar a la vanguardia de la tecnología, no solo por la capacidad de almacenamiento de la información, sino, por la rapidez con la que se transfiere a cualquier parte del mundo, no solo del país. Además del peligro que significa el registro de información falsa o errónea acerca de la persona, es la manipulación de la información personal, que representa por sí un riesgo muy grave para todos (Reusser Monsálvez, 2016).

Los procesos de formación de los profesionales del derecho incluye el ejercicio de la ética profesional y la confidencialidad de los datos del cliente, pues sin dudas, el poder informático es muy grande, tanto en la recolección, como en la difusión de la información; lo cual puede ser realizado de manera superficial e irresponsable, de manera inadecuada y desmedida; por lo que, mediante la garantía de Hábeas Data, se puede tener un control más efectivo de la calidad de información que reposa en manos de terceros, permitiendo, no solo conocer, sino, corregir y hasta anular y suprimir los datos que fueren ilegítimos (Bazán, 2005). La formación de estos profesionales debe estar dirigida a la mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad, siempre respetando la dignidad del ser humano y la autonomía de su voluntad (Solís Sánchez et al., 2023).

Se trata de proteger todo aquello que forma parte del mundo interno de cada persona, aquella conexión entre su conciencia, su espíritu y su parte física, lo cual le

permite desempeñar su papel dentro de la sociedad; y, es por ello que, la misma sociedad ha creado formas para proteger los valores como el de la individualidad, para rescatar principios que son propios del ser humano, como la autonomía, integridad, libertad, honor, entre otros, para asegurar que la persona descubra y alimente su espíritu de la manera más segura y serena posible; es ese derecho que posee cada individuo de poder excluir a los demás del conocimiento de su vida privada, es decir, de sus sentimientos y comportamientos.

La intimidad, fuera de la esfera jurídica, se considera como ese ámbito personal de cada uno, en donde conviven los sentimientos, pensamientos, acciones, comportamientos personales que no son expresados a otras personas. Cada acto que realice la persona, cada pensamiento que se genere, cada elemento que se cree dentro de ese fuero interno influye únicamente a cada persona; es decir, no cabe la intervención de leyes o normas jurídicas o morales que puedan limitar ese actuar, puesto que no existe un tercero involucrado y más aún, afectado con ese comportamiento íntimo; por ende, no se crean, extinguen o modifican derechos u obligaciones de orden jurídico. La intimidad es sinónimo de vida interior, de conciencia; por lo cual, queda completamente fuera del ámbito jurídico (Jiménez, 2005).

Para Gil Elena, el respeto a la personalidad humana, del aislamiento del hombre, de lo íntimo de cada uno, de la vida privada, de la persona física, innata, inherente y necesaria para desarrollar su vida sin entorpecimientos, perturbaciones y publicidades indeseadas, es un derecho personalísimo que permite sustraer a las personas de la publicidad o de otras turbaciones a su vida privada, el cual está limitado por las necesidades sociales y los intereses públicos" (González, 2016). Generalmente, la intimidad puede ser expresada a otras personas que comparten los mismos principios, valores, percepciones, ideologías; y es ahí cuando esa intimidad pasa a ser llamada "vida privada", por cuanto deja de ser restringido y de acceso prohibido para cualquier persona, y se transforma en aquellos aspectos en los que podría intervenir el interés público.

En cuanto a lo ético, se podría decir que la intimidad obedece a los principios que una persona se plantea como ser humano, en su ámbito interno, y es por ello por lo que, en el ámbito jurídico, se considera a la intimidad como un bien jurídico protegido, a fin de que la esencia de esa persona no se vea afectada. A pesar de ello, no se puede pensar que con el reconocimiento legal de la intimidad como derecho es ahí donde nace y su protección también, ya que, es parte del Derecho Natural. Preciso es entonces en este punto, lo que mencionó Enrique Rommen,

en su magnífica obra, *Derecho Natural: Historia-Doctrina: Una ley positiva debe terminar, o más precisamente decir, en dónde están la recta aplicación y la justa conclusión, para los casos concretos; el Derecho Positivo no es el real origen de los derechos personalísimos o humanos, éste sólo les clasifica y encamina su correcto ejercicio* (Rommen, 1950). Como principio, lo enunciado por Rommen, ha de ser principio en la formación del profesional del derecho, a partir de que este en algún momento según las funciones que desempeñe, será partícipe de la elaboración y aprobación de nuevas leyes que rijan o la necesaria modificación a las que hoy imperan.

La intimidad es un derecho muy personal, innato e inherente al ser humano; es decir, nace con él, y ello va más allá de todo lo que los Estados pudieran reconocer en su normativa; ya que, gracias a la intimidad se puede ejercer el derecho a la libre expresión; ya que hace que se mantenga el fuero interno íntegro, y nada puede atentar contra la condición humana, permitiendo logra así, el desarrollo pleno de la personalidad. En las Constituciones de los diferentes Estados se garantiza el efectivo goce de los derechos fundamentales del ser humano, entre ellos, el derecho a la intimidad personal y familiar, así como el derecho a la protección de datos de carácter personal, que lamentablemente están siendo violentados, por el mal uso de las redes sociales que vulneran el derecho a la intimidad de las personas, y puede ocasionar incluso delitos como: secuestros, extorsión, suplantación de identidad, entre otros.

En el Ecuador, el reconocimiento de derechos personales no es algo nuevo, a pesar de no estar específicamente determinado como tal, en la Constitución de 1929, se estableció en su artículo 158 que la enumeración de garantías y derechos determinados por la Constitución no limita ni excluye otros, es decir que el derecho a la intimidad tiene esa característica de nacer junto con la existencia humana, y, por tanto, se enmarcaría en ello. En la Constitución Política de 1945, en el Artículo 141 se señala que toda discriminación lesiva a la dignidad humana, por motivos de clase, sexo, raza u otro cualquiera es punible. A pesar de que el artículo es muy abierto, por cuanto determina posibles motivos de discriminación, y, al decir "cualesquiera", deja abierta a varias posibilidades que puedan dar paso a la discriminación; sin embargo, hace referencia a la dignidad humana, es decir un derecho personalísimo. La Constitución Política del año 1946, tampoco habla como tal, del derecho a la intimidad, sin embargo, enfatiza la libertad personal (no en sentido físico) de pensar y expresar los pensamientos con responsabilidad; es decir, sin que ello implique injurias, calumnias,

insultos o sentido de inmoralidad que pueda interferir o afectar la moral y el orden público.

El derecho a la intimidad fue reconocido por primera vez en el Ecuador, en la Constitución de 1967, en la que reza: Capítulo II.- Derechos de los derechos de la persona. Art. 28, numeral 4.- El derecho a la honra y a la intimidad personal y familiar. A partir de ahí es considerada como un bien jurídico que merece protección legal y constitucional.

La Resolución 45/95 de 14 de diciembre de 1990 de la Organización de las Naciones Unidas adopta principios rectores para la reglamentación de los ficheros computarizados de datos personales, garantías mínimas que deberán preverse en legislaciones nacionales para efectivizar este derecho. La Red Iberoamericana de Datos Personales (2020) acordó uno de los ejes de la Estrategia que consistía en: Impulsar y contribuir al fortalecimiento y adecuación de los procesos regulatorios en la región, mediante la elaboración de directrices que sirvan de parámetros para futuras regulaciones o para revisión de las existentes en materia de protección de datos personales.

En la Constitución vigente, el derecho a la intimidad se encuentra establecido como parte de los Derechos de Libertad, y se enfatiza que este derecho es reconocido por el Estado, tanto en el ámbito personal, como familiar; y consta: Art. 66.- Derechos de Libertad; numeral 19.- El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley. 20.- El derecho a la intimidad personal y familiar (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

Las normas jerárquicamente inferiores a la Constitución de la República complementan todo lo dispuesto por ella, es así como, el legislador ha creado la normativa pertinente que reconoce y protege el derecho a la intimidad en los diferentes ámbitos en los que pueda verse vulnerada; como, por ejemplo:

La Ley Orgánica de Protección de datos personales de 2021, cuyo objeto y finalidad es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela. Dentro de su ámbito de aplicación material de esta ley, se establece que se aplicará al tratamiento de datos personales contenidos en cualquier tipo de soporte, automatizados o no,

así como a toda modalidad de uso posterior (Ley Orgánica De Protección de Datos Personales, 2021).

Ley Orgánica de Comunicación que en su artículo 10, respecto a las normas deontológicas, establece: “Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones: 1. Referidos a la dignidad humana: c. Respetar la intimidad personal y familiar...” (Ley Orgánica de Comunicación, Reforma 2019).

Hoy en día, las personas están rodeadas de Internet y de una serie de tecnologías digitales. El desarrollo de la estructura social y las tendencias en el uso de la tecnología ya han cambiado no sólo la forma en que se vive sino también la forma en que se adquieren los conocimientos (Zhao et al., 2021). En la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en el artículo 78, respecto al Derecho a la intimidad establece: Las y los prestadores de servicios de telecomunicaciones deberán garantizar, en el ejercicio de su actividad, la protección de los datos de carácter personal (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015). El Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 5, respecto a los Principios procesales, establece: El derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirá por los siguientes principios: 10. Intimidad: toda persona tiene derecho a su intimidad personal y familiar. No podrán hacerse registros, allanamientos, incautaciones en su domicilio, residencia o lugar de trabajo, sino en virtud de orden de la o el juzgador competente, con arreglo a las formalidades y motivos previamente definidos, salvo los casos de excepción (Ecuador, 2014).

En el artículo 178 *ibidem*, sobre la Violación a la intimidad, establece: “...La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años...”; entre otros.

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en el artículo Art. 49 respecto al Objeto de la acción de Habeas Data, establece que - La acción de hábeas data tiene por objeto garantizar judicialmente a toda persona el acceso a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, estén en poder

de entidades públicas o de personas naturales o jurídicas privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, toda persona tiene derecho a conocer el uso que se haga de dicha información, su finalidad, el origen y destino, y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.

Ramiro Ávila (2016) en su libro *Desafíos Constitucionales* menciona que la eficacia hace referencia al cumplimiento o no de las normas y su aplicación por parte de los jueces y juezas. Es decir que “la eficacia es la capacidad de la norma para lograr los objetivos esperados por el legislador constituyente, lo cual hace relación al diseño normativo y el cumplimiento de las garantías jurisdiccionales” (Ávila, 2016).

De conformidad con la normativa constitucional vigente en Ecuador, la figura del Hábeas Data es una acción de rango constitucional, cuya naturaleza jurídica es la de ser una acción que genera el nacimiento de un proceso constitucional, el cual concluirá mediante resolución, y que bajo determinadas circunstancias puede ser objeto de recursos, entre ellos, el de apelación ante el jerárquico superior. Es una acción, no un recurso como erróneamente se la ha calificado; ya que tiene un espectro de acción concreto, que funciona a petición de parte interesada, pues no puede el juez constitucional, actuar de oficio.

En este tipo de acciones pueden ejercer la Legitimación Activa, todas aquellas personas cuya información personal consta en los registros o bases de datos; puede ser una persona natural o jurídica, pero, debe existir una vinculación directa entre quién solicita la información, que es el actor, y el dato o información que se busca obtener, puesto que solo se puede requerir información, personal o propia del actor, o máximo aquella que sea de carácter familiar, por cuanto, la información que se requiera debe pertenecer a una persona determinada o determinable. Esta garantía resguarda los abusos que puedan ocasionarse con los datos personales o sobre los bienes de una persona, a través de un procedimiento sencillo, rápido y eficaz, con el cual, además de conocer el uso que se haga de ellos, se tiene la posibilidad de que se puedan actualizar, rectificar, proteger, eliminar o anular, de acuerdo con el caso.

Oswaldo Gozaini sostiene que: El objeto que tutela esta garantía es el derecho a la intimidad, y al mismo tiempo protege a la privacidad, a la dignidad humana, el derecho a la información, consecuentemente con esto protege al honor, imagen e identidad inherentes a todas las personas” (Gozaini, 2001). Para Ana Garriga Domínguez, en su obra *Nuevos Retos para la protección de datos personales*, menciona: El desarrollo tecnológico en el ámbito de la informática y de las tecnologías de la comunicación de

la última década hace necesaria una reflexión sobre la situación actual de los derechos humanos en este nuevo escenario en el que convergen factores de diversa índole, que propician riesgos de gran calado sobre todo para los derechos relativos a la vida privada (Garriga, 2016).

Sánchez Calero, sostiene que: “Los derechos íntimos de una persona son vulnerado cuando las demás personas tienen un concepto equivocado de una persona. En la actualidad este derecho es vulnerado aprovechándose de las herramientas informáticas como es el Internet y las redes sociales difunden información falsa, lo cual puede generar graves daños en la persona” (Sánchez Calero, 2011). La regulación jurídica de este ciberespacio requiere de dos tipos de normas diferentes. Unas que regulan el propio ciberespacio, y otras, las actuaciones que se realizan con su uso y aquellas que parecen aplicables al derecho convencional. En este último caso se refiere a la aplicación de leyes ya existentes a actuaciones realizadas utilizando las TIC (Muñoz Fernández, L., Díaz García, E., & Gallego Riestra, S., 2020).

Sin duda, la falta de protección de los datos personales que implica también protección al honor y buena imagen de sus titulares, lo cual, en caso de un mal uso de la información, se podría generar incluso daños irreversibles, es un problema que aqueja a la sociedad en su conjunto, por el mal llamado poder informático; es por ello que, el objeto de esta investigación es determinar el tratamiento en la formación de profesionales del derecho de mecanismos que puedan garantizar la protección efectiva de los datos personales de todos los ciudadanos.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Para el desarrollo de la presente investigación se emplearon los siguientes métodos:

- **Método histórico**, para identificar los aspectos relevantes en torno al derecho de los ciudadanos a proteger sus datos personales, que reposan en instituciones públicas y privadas y la formación de profesionales del derecho.
- **Análisis lógico**, aplicado a la definición de conceptos fundamentales relacionados con el tema, para determinar sus particularidades.
- **Análisis jurídico-comparado**, aplicado a la legislación ecuatoriana e internacional para determinar los elementos relacionados con los derechos fundamentales de los ciudadanos a la protección de sus datos personales.
- **Encuesta**, a 36 estudiantes con el propósito de analizar los criterios de los estudiantes de derecho con

respecto al tratamiento en la formación de la ética y el uso de los datos personales.

- Como técnica de investigación científica se utilizó el análisis documental para determinar los argumentos de los estudios realizados sobre el tema, así como la normativa vigente.

RESULTADOS

El Hábeas Data es una garantía constitucional jurisdiccional, que protege a través de un proceso expedido la tutela de los derechos, al buen nombre, a la honra, la intimidad personal y familiar, a la privacidad, que puedan estar siendo vulnerados o amenazados con ser vulnerados, en las instituciones públicas o privadas, y para ello, se torna indispensable que los jueces como garantes de los derechos de los ciudadanos apliquen de manera objetiva la normativa vigente.

Si bien, el derecho a la intimidad viene concebido por el Derecho Natural, por el simple hecho de ser personas, los diferentes Estados han creado normas escritas que establecen su existencia e importancia, así como la forma de ejercerlo, los medios de protección y exigibilidad; sin embargo, en ocasiones, por la condición que desempeñan algunas personas en la sociedad, como políticos, deportistas, actores, de cierta manera conceden su información para que sus espectadores, las conozcan, comenten y difundan, situaciones que pueden desvirtuar la eficacia o desnaturalizar la finalidad del Hábeas Data; no porque no pueda ser aplicado, sino, porque la información privada que es divulgada en los diferentes medios de difusión masiva, puede llegar a alcances que impiden el verdadero control y protección de sus datos.

Se torna prioritario brindar mayor seguridad de los datos personales procesados, de manera particular, en medios o plataformas digitales, para garantizar una seguridad efectiva; y, concomitantemente con ello, la protección contra la pérdida accidental, destrucción o daños de los datos, utilizando medidas técnicas y organizacionales pertinentes.

Los avances tecnológicos han permitido hacer la vida de las personas más cómoda, sin embargo, también ha complicado su existencia, por cuanto los vuelve vulnerables frente al poder de la información y medios de comunicación; ya que, la vida personal que antes se restringía a un círculo reducido, está expuesta a que terceros la conozcan y utilicen de manera negativa.

Al realizar los análisis con un grupo de estudiantes encuestados sobre la temática abordada, se pudo constatar que todos poseen conocimientos sobre aspectos relacionados en las leyes con respecto al uso de datos

personales, sin embargo, no todos fueron capaces de mostrar conocimientos sobre las regulaciones específicas que norman los aspectos relacionados con la temática (Figura 1).

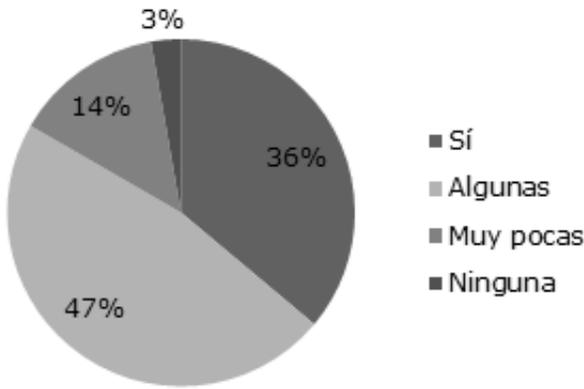


Figura 1. Dominio por los estudiantes de las regulaciones.

Fuente: Elaboración propia.

El estudio de la ética profesional constituye un aspecto muy abordado en diferentes materias y en ellas se hace referencia además a la necesidad de mantener un adecuado uso de los datos personales del representado o cliente en cada proceso que se desarrolle. Se aprecia el conocimiento de los estudiantes de regulaciones establecidas en este sentido pero no existe un consenso en que la temática sea abordada de forma integral en aras de la protección a la privacidad desde todas las leyes y regulaciones estudiadas (Figura 2).

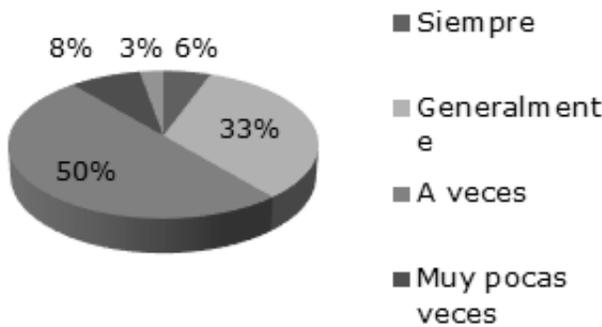


Figura 2. Tratamiento integral a la temática.

Fuente: Elaboración propia.

Una de las formas de comunicación más empleadas en los últimos tiempos a nivel mundial lo constituyen las redes sociales, las cuales permiten compartir información de diverso tipo, entre ellas las personales. Muchas de

estas redes han sido empleadas para difundir información personal de otras personas, incluso ataques a la persona y la divulgación de informaciones falsas, las que pueden llegar a afectar la honra y el prestigio de la persona afectada. En muchos casos se ha realizado mediante la creación de perfiles falsos que impiden la aplicación de la ley (Figura 3).

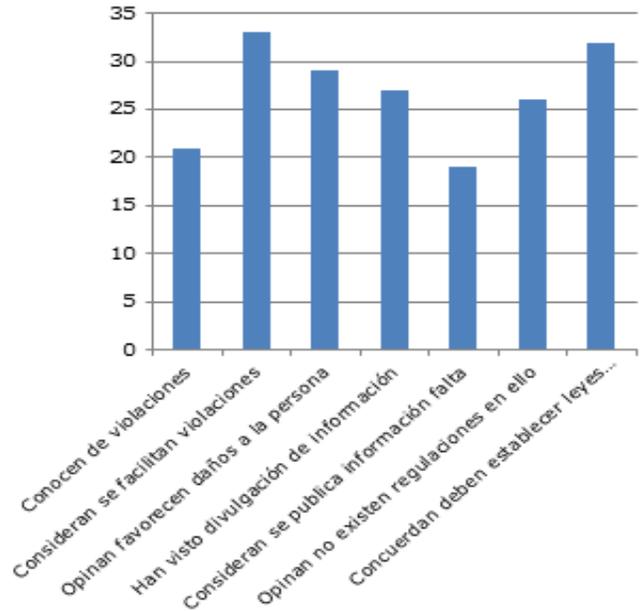


Figura 3. Criterios sobre las redes sociales.

Fuente: Elaboración propia.

El estudio de los aspectos relacionados con la información en redes sociales y el uso de datos en el orden penal, no resulta un tema muy abordado dentro de las clases durante la formación de los profesionales del derecho, aunque no por ello dejan de analizarse situaciones que se han presentado a causa de ellas. Los análisis de lo establecido en las regulaciones y leyes vigentes al respecto, es poco profundizado y se considera es poco aún el accionar en esta problemática de cada día se acrecienta (Tabla 1).

Tabla 1. Afectaciones y estudio de redes sociales.

Criterio	Estudiantes	%
Se trabajan las redes sociales y su empleo	13	36.1
Se analiza el uso de datos personales en las redes sociales durante las clases	23	63.8
Abordan aspectos legales en el uso de las redes sociales	26	72.2
Analizan violaciones de la ley en redes sociales	19	52.7

Consideran las redes sociales no son material importante de estudio legal	4	11.1
Han sido objeto de afectaciones personales en redes sociales	5	13.8

Fuente: Elaboración propia.

Se pudo determinar que sólo 72.2% de los estudiantes consideran que la temática es abordada de forma sistemática en el proceso de formación por los profesores en las diferentes materias que se imparten. En los momentos actuales consideran es uno de los aspectos que no está completamente regulado en la ley y que de forma sistemática provoca afectaciones a personas por el constante uso de datos personales en las diferentes redes sociales (Figura 4). Es importante evidenciar como los estudiantes de derecho reconocen la necesidad de legitimar el uso de las redes para la protección de los derechos que poseen las personas a la protección de su identidad, los datos que forman parte de su persona, su vida íntima y la de sus familiares, incluido en cualquier proceso, donde se deba contar de antemano con la aprobación del representado, cliente o afectado en ello.

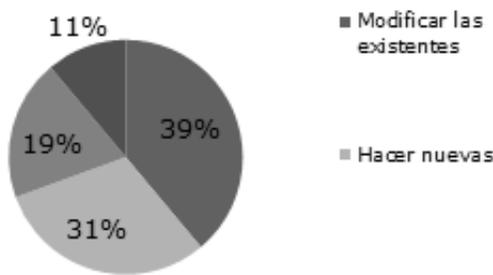


Figura 4. Criterios sobre las redes sociales.

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN.

Es necesario resaltar que la intimidad es aquella esfera interna de cada ser humano y que no puede ser vulnerada por ninguna persona y de ninguna forma; salvo, si es expresada de forma voluntaria; por ello, el derecho a la intimidad es uno de los derechos fundamentales que garantiza el libre desenvolvimiento de la vida privada de cada persona, sin interferencias de terceros; y, aquellas personas que graben, transmitan o difundan información de otra persona, con la finalidad de causarle daño, por cualquier medio, estará atentando contra ese derecho fundamental.

El origen de hábeas data está relacionado con el desarrollo de la informática y los avances tecnológicos en la comunicación, así como, en respuesta a la posibilidad de

archivo, difusión y acceso a la información. Como garantía jurisdiccional obliga al Estado a través de sus instituciones el asegurar la efectiva aplicación de las normas constitucionales, en especial de los derechos y garantías a favor de las personas, los cuales son aplicables e invocables ante cualquier juez o tribunal.

El desarrollo eficaz del proceso de formación de los profesionales del derecho, implica un tratamiento continuo a la ética procesional y el trabajo con el uso de datos personales, su forma de empleo y el consentimiento siempre que sea posible del cliente o representado. La confianza que el profesional de derecho sea capaz de lograr en el representado o cliente, posibilitará en mayor medida la autorización de este para el acceso y uso a datos personales que en algunos casos pasan a formar parte de su vida privada, pero que en alguna medida pueden ser útiles o necesarios en el caso o proceso que se lleve a cabo. Esto debe realizarse de forma ética aunque manejo de los datos se pueda realizar mediante los medios informáticos o las redes sociales, medios de gran empleo en la actualidad.

El desarrollo social sin duda genera un progreso del Derecho, al reconocer la tutela del honor, al buen nombre, a la intimidad personal y familiar e incluso a la propia imagen y la voz del individuo derivados de la dignidad humana, dirigidos a la protección del patrimonio moral de las personas y al consiguiente resguardo de su información.

En la actualidad, el nivel de protección establece una clara evolución a nivel jurídico normativo, en cuanto al reconocimiento de derechos, y es notable, la influencia que han ejercido los diferentes instrumentos internacionales, que son tomados como base a nivel latinoamericano y como no podía ser de otra manera, en la legislación ecuatoriana, cuya vertiente desemboca en la aplicación de características neoconstitucionalistas, cuya particularidad esencial es la primacía de la Constitución y su distinción destacada entre normas jerárquicamente inferiores, dotando de supremacía jurídica a los derechos consagrados en ella, convirtiendo al garantismo en parte fundamental del ejercicio del Derecho y del propio Estado.

CONCLUSIONES.

El Hábeas Data, es una garantía que permite al ciudadano poder contar con bases de datos seguras que respeten los derechos que emanan de dicha información; en consecuencia, que el mismo no tenga recelo de guardar su información, sino que pueda acudir a instituciones públicas o privadas con la certeza de que su información va a estar en buenas manos, y si es mal utilizada pueda protegerla, eliminarla, actualizarla, rectificarla o anularla,

pero para esto se debe tener un procedimiento detallado en la legislación, así como también capacitar a los estudiantes, funcionarios públicos y privados encargados del manejo y procesamiento de datos para que puedan manejarlos con el sigilo que corresponde.

Garantizar el efectivo goce de los derechos fundamentales, es uno de los deberes primordiales que tiene un Estado Constitucional de derechos y justicia, en el cual el ser humano y todo lo inherente a él, involucra un valor y un rol mucho más importante. Dos de esos derechos son: el derecho a la intimidad personal y familiar y el derecho a la protección de datos de carácter personal. El proceso de formación de los profesionales del derecho debe estar permeado por el tratamiento a estos aspectos y la concientización de los estudiantes en su correcto uso y la ética a mantener en cada proceso que se desarrolle.

Si el acceso a la información en general es valioso, el acceso a la información personal tiene mayor relevancia; pues se ha convertido en ciertos casos, en un verdadero instrumento de poder, control y dominación a escala global. Por tanto, proteger estos datos de carácter personal es fundamental, ya que significa proteger a las personas, garantizar su pleno desenvolvimiento en la sociedad. Y si bien, Ecuador es uno de los pocos países en el mundo, que ha incluido en su Constitución, el derecho a la protección de los datos de carácter personal; no cuenta con los medios legales, físicos, técnicos ni tecnológicos; que tutelen en su plenitud, el ejercicio de este derecho.

Reviste de gran importancia crear identidades virtuales, a través de las plataformas que contenga un número de identificación único, para que se lleve un control real de cuántas plataformas digitales existen y a la vez, cuáles son sus funciones; y, de manera particular, si éstas cuentan con autorización para enviar mensajes, tanto a los correos, como a las plataformas digitales de mensajería. Las leyes en este sentido deben ser perfeccionadas y tener en cuenta los criterios de los estudiantes de derecho dado su dominio de las actuales tecnologías de la información y las comunicaciones como nativos de ellas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ávila Santamaría, R., Grijalva Jiménez, A., & Martínez Dalmau, R. (2016). Desafíos constitucionales. La Constitución ecuatoriana del 2008. *Blog de Agustín Grijalva*. https://agustingrijalva.com/wp-content/uploads/2016/06/2_Desafios_Constitucionales.pdf

Bazán, V. (2005). El hábeas data y el derecho de autodeterminación informativa en perspectiva de derecho comparado. *Estudios Constitucionales*, 3(2), 85-139.

Ecuador. Asamblea Nacional (2008). Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf.

Ecuador. Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal Registro Oficial 180. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>.

Ecuador. Asamblea Nacional (2015). Ley orgánica de Telecomunicaciones Registro Oficial 439. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_ley-organica-telecomunicaciones.pdf

Ecuador. Asamblea Nacional (2021). Ley de Protección de datos personales de la República del Ecuador Registro Oficial 459. <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/lotaip/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales.pdf>

Garriga Domínguez, A. (2016). Nuevos retos para la protección de datos personales: en la era del Big Data y de la computación ubicua. Nuevos retos para la protección de datos personales. Dykinson.

González, E. G. (2016). Big data, privacidad y protección de datos: Accésit 2015 al Premio de Protección de Datos Personales de Investigación de la Agencia Española de Protección de Datos. *Boletín Oficial del Estado*. Imprenta Nacional de la Agencia Estatal.

Gozaini, O. A. (2001). La defensa de la intimidad y de los datos personales a través del Hábeas Data. Ediar.

Jiménez, M. M., & López, E. M. (2022). Ética de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Confidencialidad y TIC. *FMC Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 29(3, Supplement 1), 39-45.

Jiménez, V. (2005). El Derecho a la Honra. Derecho Ecuador. <https://derechoecuador.com/el-derecho-a-la-honra/>

Muñoz Fernández, L., Díaz García, E., & Gallego Riestra, S. (2020). Las responsabilidades derivadas del uso de las tecnologías de la información y comunicación en el ejercicio de las profesiones sanitarias. *Anales de Pediatría*, 92(5), 307.e301-307.e306.

Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos Resolución 217 A (III). Sitio web Naciones Unidas <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Reusser, C. (2016). Informática y Derecho. *Revista Iberoamericana de Derecho*, 2(1), 1-119.

Rommen, E. (1950). Derecho Natural: Historia-Doctrina. Mejía: Jus

Sánchez-Calero Arribas, B. (2011). Honor, intimidad e imagen en el deporte. Honor, intimidad e imagen en el deporte. Reus

Solis Sánchez, G., Alcalde Bezhold, G., & Alfonso Farnós, I. (2023). Ética en investigación: de los principios a los aspectos prácticos. *Anales de Pediatría*, 99(3), 195-202.

- Uribe Arzate, E., & Paz González, I. d. (2015). Los efectos de los derechos fundamentales en el tiempo. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 48(144), 1155-1196.
- Zhao, Y., Pinto Llorente, A. M., & Sánchez Gómez, M. C. (2021). Digital competence in higher education research: A systematic literature review. *Computers & Education*, 168, 104212.

11

UNIVERSIDADES Y REGULACIONES TRIBUTARIAS: CASAS DE APUESTAS Y BIENESTAR SOCIAL

UNIVERSITIES AND TAX REGULATIONS: BETTING HOUSES AND SOCIAL WELFARE

Jorge Leonardo Guaranga Chafla ¹

E-mail: r.jorgegc10@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2660-0480>

Jhoel Estefano Vargas Adriano ¹

E-mail: jhoelva76@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9454-6718>

Jorge Alexander Villacres Mejia ¹

E-mail: jorgevm60@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-1560-4979>

Gladys Nicol Berrones Lluquay ¹

E-mail: gladysbl74@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5126-8404>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guaranga Chafla, J. L., Vargas Adriano, J. E., Villacres Mejia, J. A., & Berrones Lluquay, G. N. (2023). Universidades y regulaciones tributarias: casas de apuestas y bienestar social. *Revista Conrado*, 19(S3), 94-102.

RESUMEN

En Ecuador, la proliferación de casas de apuestas en línea ha planteado desafíos significativos en términos de evasión fiscal y marcos regulatorios inadecuados. El papel de las universidades en este escenario ha sido fundamental para analizar, proponer y revisar las regulaciones tributarias. Se han identificado serias lagunas en los sistemas impositivos que han socavado los ingresos estatales y, por ende, afectado la prestación de servicios básicos y programas públicos. La contribución de las universidades ha enfatizado la necesidad de un enfoque multidisciplinario, donde la educación, el análisis fiscal y la colaboración con las autoridades puedan impulsar una reforma significativa y sostenible en la tributación de este sector. La cooperación entre universidades, entes reguladores y el gobierno se presenta como clave para garantizar un marco impositivo más equitativo y eficaz.

Palabras clave:

Juegos de azar, tributación, regulaciones, apuestas deportivas.

ABSTRACT

In Ecuador, the proliferation of online betting houses has posed significant challenges in terms of tax evasion and inadequate regulatory frameworks. The role of universities in this scenario has been fundamental to analyze, propose and review tax regulations. Serious loopholes have been identified in tax systems that have undermined state revenues and, therefore, affected the delivery of basic services and public programs. The contribution of universities has emphasized the need for a multidisciplinary approach, where education, fiscal analysis and collaboration with authorities can drive significant and sustainable reform in the taxation of this sector. Cooperation between universities, regulatory entities and the government is presented as key to guaranteeing a more equitable and effective tax framework.

Keywords:

Gambling, taxation, regulations, sports betting.

INTRODUCCIÓN

Las plataformas de apuestas en línea han experimentado un crecimiento exponencial en todo el mundo, al generar un fenómeno económico que desafía las regulaciones tributarias de muchos países, incluido Ecuador. La ausencia de una legislación específica que regule este sector y la dificultad para rastrear y gravar los ingresos derivados de estas actividades en línea plantean un desafío significativo para la recaudación de impuestos en el territorio ecuatoriano (Granda, 2020).

Los impuestos constituyen la columna vertebral de un estado de bienestar y las contribuciones aportan el financiamiento a la infraestructura, la educación y otros servicios (Guevara & Villacis, 2021). Se hace hincapié en la descentralización de la recaudación de impuestos y cómo las administraciones locales desempeñan un papel crucial en este proceso (Díaz et al., 2023). El estudio destaca los fundamentos legales y las salvaguardias establecidas para el pago de impuestos, así como el proceso de apelación para los ciudadanos en caso de desacuerdo. Muestra cómo las casas de apuestas, constituyen una industria en expansión, que están sujetas a impuestos y cómo varían según la jurisdicción. También resalta cómo las regulaciones fiscales se adaptan a esta creciente industria y cómo las políticas impositivas difieren en todo el mundo.

En el Reino Unido, los casinos en línea no gravan a los jugadores, al ser los sitios web de juegos de azar los responsables de los impuestos, al pagar un 15% de sus ganancias. Aunque se señala que los casinos en línea británicos son altamente innovadores, este sector no grava a los jugadores, al contrastar con naciones como Alemania y Francia, que imponen tasas de impuestos más altas a las apuestas en línea, llegando al 50% de sus ganancias. A pesar de que los impuestos contribuyen a fondos públicos y respaldan servicios fundamentales, los ciudadanos no reciben un beneficio directo. La regulación en el Reino Unido es estricta, al exigir a las casas de apuestas un impuesto del 15% sobre ganancias y un 10% sobre las apuestas, sea online o presencial. Esta normativa contrasta con la diversidad de métodos de pago ofrecidos por los casinos en línea británicos, donde, no aceptan tarjetas de crédito populares como Visa y MasterCard, mientras que una mayoría sí admite PayPal.

En España, el auge de fuentes de ingresos en línea, como las apuestas deportivas, se ha intensificado y requiere una regulación fiscal específica. Desde 2011, las leyes regulan y gravan estas actividades para garantizar un entorno legal y controlado. Las casas de apuestas deben pagar distintos impuestos y tasas en dependencia de la

comunidad autónoma donde operen. Entre estos cargos se encuentra el Impuesto sobre Actividades del Juego (IAJ), que grava la cantidad jugada con una tasa del 25%. Además, hay una tasa por el derecho de explotación de las máquinas y elementos de juego, con variaciones según la región. El impuesto sobre sociedades, aplicado a las ganancias de las casas de apuestas, se mantiene en un 25%. El incumplimiento de los deberes fiscales puede resultar en multas sustanciales. Este marco fiscal es esencial para controlar la actividad de juego en línea y asegurar contribuciones justas y legales al Estado.

En EEUU, desde que la Corte Suprema revocó la prohibición de las apuestas deportivas en 2018, esta industria se ha convertido en un importante sector legal con ganancias superiores a \$125 mil millones. Las ganancias en apuestas deportivas están sujetas a impuestos federales y estatales, con un formulario 1099-MISC enviado por las empresas de apuestas en caso de ganancias superiores a \$600. Las ganancias por debajo de este umbral también deben ser declaradas. A pesar de esta obligación, el contribuyente no está necesariamente obligado a pagar impuestos sobre todas las ganancias. Puede deducir las pérdidas hasta el monto de sus ganancias al detallar las deducciones en su declaración de impuestos. Esto se aplica tanto a las ganancias en apuestas deportivas como a otros ingresos, al reducir la carga fiscal para los contribuyentes.

Ecuador

Las apuestas o pronósticos deportivos operan en el país y crecen sin un marco legal claro, incluso en el patrocinio de equipos de fútbol. Los pronósticos deportivos, o la forma de llamar a las apuestas en un país que no permite estas actividades, crecen en Ecuador sin regulación. Estas casas de apuestas que han estado en el negocio en el país desde al menos 2014 han encontrado espacio en el campeonato nacional de fútbol para hacer crecer su negocio.

Debido a que los citados sitios de apuestas deportivas no están domiciliados en el Ecuador, no se les adeuda ni el Impuesto sobre la Renta ni el Impuesto al Cambio de Divisas (ISD). En mayo de 2011, a través de un referéndum, los ecuatorianos votaron prohibir "los negocios dedicados a las apuestas, como los casinos y las salas de juego. A pesar de ello, existen al menos ocho plataformas específicas de apuestas en el país, a las que denominan "pronósticos deportivos.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), en el artículo 236, estipula el delito de casinos, salas de juego, casas de apuestas o negocios dedicados a la realización de juegos de azar, el cual, prohíbe su administración y

funcionamiento, y lo sanciona con pena privativa de libertad de uno a tres años (Lascano & Peña, 2023). Si bien su sanción ha sido prevista en el texto legal para establecimientos físicos, no se ha estipulado la regulación para esta actividad cuando es realizada a través de medios tecnológicos. De hecho, el SRI incluye a las plataformas de apuestas en línea para el cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En Ecuador, los lugares de pronósticos deportivos funcionan física y virtualmente, las páginas web, las aplicaciones digitales e incluso las oficinas reales son todas opciones para realizar apuestas. En las oficinas físicas, los usuarios deben cobrar o pagar dinero en efectivo para realizar sus apuestas a personas naturales o “franquiciados”, quienes no pagan impuestos por estas transacciones. Según Teleamazonas, el Servicio de Rentas Internas (SRI) alega que no puede gravar a estas casas de apuestas porque no tienen domicilio en Ecuador. (PRIMICIAS, 2022)

Dichas casas de apuestas deportivas no están domiciliadas en Ecuador y, por eso, no pagan Impuesto a la Renta ni Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). En mayo de 2011, a través de una consulta popular, los ecuatorianos votaron para que se prohibieran “los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego”. Pese a ello en el país hay al menos ocho plataformas que se dedican a las apuestas, a las que llaman “pronósticos deportivos”. El canal de televisión Teleamazonas presentó un extenso reportaje en el que muestra claramente cómo operan estos lugares de “pronósticos”. El reportaje cita una interpretación de la Procuraduría General del Estado (PGE) acerca de la consulta popular y del Artículo 236 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

De los 16 sitios de pronósticos deportivos activos en Ecuador, seis funcionan sin RUC y no pagan impuestos, según el SRI. El Servicio de Impuestos Internos (SRI) ha identificado 16 negocios que se especializan en hacer pronósticos deportivos y otro tipo de apuestas y que probablemente no paguen impuestos. En algunos casos, estos negocios ni siquiera cuentan con un RUC. Algunas de las 16 empresas solo tienen plataformas virtuales para operar, mientras que otras tienen oficinas reales. Y 10 de estas empresas, según el SRI, están libres de RUC.

Bustos agrega que el SRI podría recaudar dos tipos de impuestos por actividades de pronóstico deportivo. Nueve de este grupo ya han sido intervenidos por el SRI. Y una empresa más está por ser intervenida en las próximas semanas, dijo el director del SRI, Francisco Briones, el 6 de marzo de 2023 en Radio Centro de Guayaquil. En tanto, otras seis plataformas operan de manera informal, ya que

no cuentan con RUC. En el Ecuador están prohibidas las casas de juego o casinos; es decir, negocios dedicados a juegos de azar, no presentar la declaración anual para personas morales y no pagar impuestos. De modo que puede traer consecuencias como multas, recargos, gastos de ejecución, auditorías y embargos.

Se puede decir que las apuestas deportivas en Ecuador han experimentado un crecimiento sin regulaciones claras. A pesar de una consulta popular en 2011 que prohibió los juegos de azar, han surgido plataformas de “pronósticos deportivos”. Estas actividades, aunque no están sujetas a los impuestos sobre la renta y cambio de divisas por no estar domiciliadas en el país (Gavilánez et al., 2023), no han sido reguladas de manera efectiva, lo que genera preocupaciones fiscales. El Código Orgánico Integral Penal, aunque establece sanciones para establecimientos físicos, carece de regulaciones claras para operaciones tecnológicas. A pesar de la prohibición, estos negocios de pronósticos operan física y virtualmente. La falta de impuestos puede resultar en consecuencias legales. Se plantea la posibilidad de gravar los ingresos obtenidos de estas apuestas y el impuesto al valor agregado a transacciones digitales que carezcan de domicilio en Ecuador. Por tanto, el presente estudio se propone como objetivo general:

- Analizar el papel de las universidades en el estudio, análisis y propuesta de regulaciones tributarias para las casas de apuestas, al considerar el impacto en el bienestar social.

Para ello se definen los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar la contribución de las universidades en la comprensión de las regulaciones tributarias relacionadas con las casas de apuestas y su influencia en la sociedad.
- Analizar los desafíos y oportunidades presentes en la regulación tributaria de las casas de apuestas desde una perspectiva universitaria.
- Examinar el impacto económico, social y proponer soluciones basadas en el análisis universitario para fortalecer las regulaciones tributarias en el contexto de las casas de apuestas que contribuyan al bienestar de la sociedad.

MATERIALES Y MÉTODOS.

El estudio de investigación se desarrolló mediante una metodología cualitativa con el propósito de comprender en su totalidad la operatividad de eventos específicos desde una perspectiva legal. La metodología se enfoca en analizar y abordar los derechos constitucionales en Ecuador, particularmente en relación con las regulaciones

vinculadas al pago de impuestos por parte de las casas de apuestas. El enfoque cualitativo se apoyó en el análisis, síntesis y revisión exhaustiva de literatura especializada (Ros-Sánchez et al., 2023).

El alcance de esta investigación fue analítico, al permitir la identificación científica en estudios sociales y judiciales, con el objetivo de llegar a una conclusión que abarca una solución jurídica. A su vez, se adoptó un enfoque sintético, lo que implicó un análisis detallado del principio de igualdad y sus limitaciones en el contexto de la legislación ecuatoriana. Este enfoque holístico permitió una comprensión profunda y multidimensional de los aspectos legales y sociales relacionados con el tema.

RESULTADOS

Los resultados evidencian que una casa de apuestas, registrada y regulada, ofrece a sus clientes una amplia gama de cuotas relacionadas con eventos diversos, desde deportivos hasta políticos y económicos. Una vez que el cliente conoce estas cuotas, puede optar por realizar una apuesta. En términos generales, el término “casa de apuestas deportivas” suele referirse a una entidad que acepta apuestas vinculadas al ámbito deportivo. Un corredor de apuestas, por su parte, es la entidad responsable de ofrecer cuotas, aceptar apuestas y garantizar los pagos en eventos como carreras, deportes y otros eventos especiales.

Las autoridades gubernamentales del país donde estas casas de apuestas tienen licencia tienen la responsabilidad de supervisar la transparencia en el funcionamiento de estas empresas para prevenir fraudes contra los clientes (Velez-Zuazo et al., 2021). Por tanto, es crucial, antes de realizar apuestas, verificar la jurisdicción que regula a cada empresa y evaluar su fiabilidad (Bermello & Carvajal, 2022). La seguridad, en todos sus aspectos, es una de las prioridades fundamentales de estas casas de apuestas. De modo que conduce a invertir los recursos necesarios para cumplir con los requisitos legales, en especial en lo referente a la protección de datos. Se restringe la participación en las ofertas de las casas de apuestas a personas mayores de 18 años.

La falta de pago de impuestos por parte de estas casas de apuestas puede acarrear consecuencias económicas y legales significativas. Los impuestos representan una fuente crucial de ingresos para los gobiernos, y las empresas que operan en un país tienen la obligación de cumplir con estas obligaciones tributarias. En algunos lugares, las casas de apuestas están sujetas a impuestos específicos sobre sus ganancias, al ser fundamental que cumplan con estas obligaciones fiscales. De lo contrario,

podrían enfrentar multas, sanciones y otras repercusiones legales.

Además, la omisión en el pago de impuestos por parte de estas casas de apuestas podría tener efectos adversos en la economía y en sectores dependientes de los ingresos fiscales del gobierno. Por ende, es crucial que las autoridades fiscales supervisen rigurosamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de estas empresas y tomen medidas apropiadas en caso de incumplimiento.

Universidades en la comprensión de las regulaciones tributarias

Las universidades desempeñan un papel fundamental en la comprensión y evaluación de las regulaciones tributarias concernientes a las casas de apuestas y su relación con la sociedad. Su contribución se manifiesta en varios aspectos:

- **Investigación e interpretación:** Los departamentos académicos y los centros de investigación universitarios llevan a cabo estudios detallados sobre las regulaciones fiscales de las casas de apuestas, al analizar su efecto en la economía y la sociedad. Estos análisis a menudo revelan cómo las políticas fiscales pueden influir en la distribución de los ingresos, la prevención del lavado de dinero, el impacto en la salud pública y el bienestar general de la sociedad.
- **Generación de conocimiento:** La labor de investigación realizada en universidades contribuye a expandir el conocimiento sobre el funcionamiento de las casas de apuestas y su interacción con el marco tributario (Valladares, 2022). Este conocimiento se comparte a través de publicaciones académicas, informes y conferencias. De modo que nutra el debate público y proporciona a los encargados de la toma de decisiones una base sólida para la formulación de políticas.
- **Propuestas y recomendaciones:** Las universidades proponen recomendaciones para mejorar las regulaciones fiscales existentes. Esto podría incluir sugerencias sobre la imposición de impuestos, mecanismos de control, regulaciones específicas para prevenir la adicción al juego, y formas de mejorar la distribución de los ingresos recaudados a través de impuestos de apuestas.
- **Capacitación y formación:** Los programas académicos en economía, derecho, finanzas y sociología brindan a estudiantes y futuros profesionales la comprensión necesaria sobre el contexto regulatorio y fiscal que rodea a las casas de apuestas. Esto se traduce en profesionales mejor preparados y conscientes de los aspectos éticos y sociales que estas actividades económicas conllevan.

- **Aportación al diálogo social:** Al promover debates y discusiones sobre las regulaciones fiscales y su impacto en la sociedad, las universidades estimulan un diálogo crítico entre diferentes actores, desde académicos y legisladores hasta la sociedad en general. De modo que enriquece la comprensión colectiva y contribuye a la adopción de decisiones informadas.

En síntesis, las universidades desempeñan un papel esencial al profundizar el conocimiento sobre las regulaciones fiscales en el ámbito de las casas de apuestas. Con ello, permite una comprensión más amplia del impacto en la sociedad y aporta recomendaciones para mejorar las políticas existentes.

Marco normativo actual en torno a las casas de apuestas

El marco normativo actual en Ecuador en torno a las casas de apuestas y su relación con las políticas fiscales es un tema complejo y sujeto a regulaciones cambiantes. A partir de la Consulta Popular en 2011, se prohibieron las casas de juego, casinos y actividades relacionadas con juegos de azar. Sin embargo, la presencia de las casas de apuestas, disfrazadas bajo el nombre de “pronósticos deportivos”, se ha convertido en una realidad operativa, aunque sin regulación clara.

Las regulaciones fiscales en Ecuador tienen implicaciones directas en el bienestar social. La falta de una legislación clara para las apuestas deportivas implica un vacío en la recaudación de impuestos. Al no ser domiciliadas en Ecuador, estas empresas no pagan impuestos a la renta, ni impuesto a la salida de divisas. Por ende, repercute en los ingresos fiscales del país y, en consecuencia, en la financiación de servicios básicos como salud, educación y seguridad.

La relación entre las casas de apuestas, las políticas fiscales y el bienestar social está marcada por un desafío para establecer un marco regulatorio que asegure el cumplimiento fiscal y a la vez garantice la protección del ciudadano (Tenorio, 2022). Las empresas que operan en este sector sin regulación clara plantean amenazas al bienestar social al eludir sus responsabilidades fiscales, lo que puede conducir a una disminución de recursos para programas sociales.

Las políticas fiscales deben adaptarse para abordar esta problemática, al contemplar estrategias que permitan la recaudación de impuestos y la regulación efectiva de estas empresas. Esto es crucial para asegurar la justicia social y la igualdad en la provisión de servicios públicos.

El desafío radica en encontrar un equilibrio, por un lado, implementar regulaciones fiscales que garanticen la recaudación adecuada de impuestos. Por otro, diseñar

políticas que ofrezcan protección a los ciudadanos, especialmente a aquellos que podrían ser vulnerables a los riesgos asociados con el juego. De modo que mantengan al mismo tiempo un flujo de ingresos que se destine al bienestar social. Esta tarea requiere un marco legislativo claro y eficaz que proteja los intereses de la sociedad en su conjunto.

Desafíos y oportunidades

La regulación tributaria de las casas de apuestas presenta desafíos y oportunidades enfocados en diversos aspectos:

Desafíos:

- **Vacíos legales:** La ausencia de regulaciones claras y adaptadas a las nuevas dinámicas del mercado de apuestas, como las plataformas en línea, representa un desafío importante. La evolución tecnológica puede superar la legislación existente, al dejar lagunas o vacíos regulatorios.
- **Aplicación transfronteriza:** El ámbito digital de las casas de apuestas plantea retos en cuanto a la tributación transnacional, donde una empresa puede operar en un país, pero no tener su sede o base operativa en ese lugar.
- **Cumplimiento fiscal:** Establecer mecanismos efectivos para garantizar que estas entidades cumplan con sus obligaciones fiscales. Esto incluye la recaudación de impuestos y la contribución a la economía local.
- **Protección al consumidor:** Asegurar la aplicación de medidas de prevención y protección para los apostadores, especialmente los más vulnerables. Los desafíos están en la identificación y mitigación de conductas de riesgo.

Oportunidades:

- **Investigación académica:** Las universidades pueden desempeñar un papel crucial en la comprensión de estos desafíos a través de la investigación, al generar conocimiento para enriquecer el diseño de políticas.
- **Diseño regulatorio:** Los centros de investigación universitaria pueden aportar en la creación de regulaciones eficaces que aborden los vacíos legales y aseguren la equidad y la justicia en el sistema tributario.
- **Colaboración interdisciplinaria:** Un abordaje integral a través de la colaboración entre áreas de estudio (derecho, economía, sociología, entre otras) puede enriquecer la comprensión de la industria del juego y sus implicaciones fiscales.
- **Estrategias preventivas:** Las universidades pueden desarrollar programas de concientización y prevención. De modo que brinden información sobre los

riesgos asociados al juego y apoyen la formación de políticas preventivas.

La perspectiva universitaria ofrece un espacio ideal para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades. Las investigaciones, la educación y el diálogo entre disciplinas pueden desempeñar un papel fundamental en la comprensión y la regulación efectiva de la industria de las casas de apuestas desde el punto de vista tributario.

Impacto económico y social

Las regulaciones tributarias relacionadas con las casas de apuestas en Ecuador tienen un impacto económico y social significativo, con efectos notables en la sociedad:

Impacto económico:

- **Generación de ingresos fiscales:** Las regulaciones tributarias buscan recaudar fondos para el gobierno. Los impuestos aplicados a estas empresas contribuyen a los ingresos estatales, que pueden destinarse a programas sociales, infraestructura, educación y salud.
- **Contribución al empleo:** Estas empresas, al operar, generan empleo directo e indirecto. Las regulaciones fiscales también podrían fomentar la creación de empleo local a través de establecimientos físicos y el cumplimiento de ciertos requisitos laborales.

Impacto social:

- **Prevención del juego problemático:** Las regulaciones tributarias pueden financiar programas de prevención y tratamiento para jugadores problemáticos, al proteger así a la población de posibles efectos negativos del juego.
- **Apoyo a programas sociales:** Los impuestos recaudados pueden financiar programas de asistencia social, educación y salud pública, al beneficiar a comunidades vulnerables y contribuir al bienestar social.
- **Control del lavado de dinero:** Las regulaciones tributarias y fiscales también están destinadas a prevenir el lavado de dinero y la financiación ilegal, al mejorar la seguridad y transparencia en la economía local.

Sin embargo, es crucial evaluar cómo estas regulaciones tributarias se aplican en la práctica. El equilibrio entre recaudación fiscal, impacto social y económico, y prevención de efectos negativos del juego es esencial. La efectividad de las regulaciones en términos de prevención y protección social debe ser continuamente evaluada y mejorada.

El análisis constante y la investigación en estos temas podrían proporcionar una evaluación más profunda del impacto de las regulaciones tributarias. Para ello debe identificarse áreas de mejora y proponer soluciones para

un impacto más positivo en el bienestar social y económico de las comunidades.

Áreas de mejora y propuestas de soluciones para fortalecer las regulaciones tributarias

Entre las propuestas de solución y áreas de mejora se enfocan en:

La investigación continua: La universidad puede ser un epicentro de investigación, al realizar análisis exhaustivos sobre los efectos de las regulaciones tributarias. Esto permitiría identificar fallas o áreas de mejora en la legislación vigente.

- **La participación interdisciplinaria:** Se pueden fomentar equipos interdisciplinarios para abordar el tema desde diversas perspectivas, al incluir economía, derecho, salud pública y sociología. Esto podría proporcionar una comprensión más integral de los impactos y desafíos.
- **Propuestas de políticas mejoradas:** Con base en la investigación, las universidades pueden ofrecer recomendaciones para mejorar las regulaciones tributarias. Esto podría incluir ajustes en los impuestos, mejoras en la supervisión y control, y medidas para el uso responsable del dinero recaudado.
- **Programas de educación pública:** La universidad puede colaborar con campañas educativas para informar a la sociedad sobre los riesgos del juego y la importancia de las regulaciones tributarias. Esto ayudaría a concientizar sobre los problemas asociados al juego compulsivo.
- **La colaboración con el gobierno y la sociedad:** La investigación y las recomendaciones pueden ser presentadas a los responsables de la toma de decisiones, al impulsar cambios efectivos en las regulaciones. La participación activa en la discusión pública puede ayudar a sensibilizar a la sociedad y crear conciencia.
- **Apoyo a programas de asistencia:** La universidad puede colaborar con programas de asistencia a personas con problemas de juego, al utilizar recursos y fondos recaudados para implementar soluciones efectivas y apoyo social.
- **Énfasis en la transparencia:** Fomentar la transparencia en la gestión de los ingresos fiscales provenientes de las casas de apuestas, al asegurar que se destinen de manera clara y efectiva a programas sociales y proyectos que mejoren el bienestar de la comunidad.

Las sugerencias propuestas, cuando se aplican y se complementan con el conocimiento y la investigación universitaria, pueden ayudar a fortalecer las regulaciones tributarias y, en última instancia, mejorar el bienestar social en relación con las casas de apuestas. Para ello,

se proponen dos programas universitarios enfocados a la concientización y prevención. Enfocados a brindar información sobre los riesgos asociados al juego y el apoyo a la formación de políticas preventivas.

Programa de educación universitaria para la prevención de la adicción al juego en Ecuador

Objetivo general: El objetivo principal de este programa es crear conciencia sobre los riesgos asociados al juego y apoyar la formación de políticas preventivas en Ecuador, específicamente dirigidas a las apuestas en línea y el incumplimiento tributario. Este programa está diseñado y ejecutado por universidades en colaboración con autoridades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Objetivos específicos:

- Informar sobre los riesgos del juego: Proporcionar información integral sobre los riesgos del juego, al incluir los problemas de salud mental y las implicaciones financieras. De modo que se destaque el impacto en las personas, familias y la sociedad en general.
- Análisis de las regulaciones actuales: Evaluar las regulaciones tributarias actuales relacionadas con las casas de apuestas y las lagunas en la recaudación de impuestos en el contexto de las apuestas en línea en Ecuador.
- Capacitación a profesionales: Ofrecer capacitación a profesionales de la salud, abogados, economistas y trabajadores sociales para identificar y tratar a personas con problemas de juego.
- Promoción de políticas preventivas: Colaborar con el gobierno y las autoridades de regulación para promover políticas efectivas de prevención y control del juego y garantizar el cumplimiento de las regulaciones tributarias.
- Desarrollo de recursos educativos: Crear recursos educativos, que incluya folletos, videos, seminarios web y materiales en línea, para difundir información sobre los riesgos del juego y la importancia de pagar impuestos de manera justa.
- Campañas de concientización: Realizar campañas de concientización en colaboración con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para aumentar la conciencia pública sobre el juego responsable y el impacto de las apuestas en línea.
- Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto del programa en la sociedad y ajustar las estrategias en consecuencia.

Programa de desarrollo de políticas tributarias efectivas para casas de apuestas en Ecuador

Objetivo general: Este programa universitario busca desarrollar políticas tributarias efectivas relacionadas con las casas de apuestas en Ecuador, especialmente en el ámbito de las apuestas en línea, con el fin de garantizar una recaudación justa y un uso efectivo de los ingresos fiscales.

Objetivos específicos:

- Análisis y evaluación de la legislación actual: Realizar un análisis en profundidad de las regulaciones tributarias actuales que afectan a las casas de apuestas, al identificar brechas y deficiencias que puedan llevar al incumplimiento tributario.
- Investigación de las mejores prácticas internacionales: Examinar las mejores prácticas internacionales en la tributación de las casas de apuestas, y considerar su aplicabilidad en el contexto ecuatoriano.
- Propuestas de políticas tributarias efectivas: Desarrollar propuestas de políticas tributarias que promuevan una recaudación justa y eficiente de impuestos de las casas de apuestas, al incluir tasas impositivas apropiadas y mecanismos de supervisión efectivos.
- Consultas y colaboración: Colaborar con el gobierno, las autoridades de regulación y otras partes interesadas, que incluya la sociedad civil y la industria del juego, en la elaboración de políticas tributarias efectivas.
- Capacitación y concienciación: Ofrecer capacitación y concienciación a funcionarios fiscales y otros profesionales relacionados con la tributación de las casas de apuestas.
- Evaluación de impacto: Evaluar el impacto de las políticas tributarias propuestas en la recaudación de impuestos y el bienestar social en Ecuador.
- Revisión continua: Mantener un proceso de revisión continua de las políticas tributarias para adaptarse a los cambios en la industria de las apuestas y garantizar una tributación justa y equitativa.

Los programas universitarios propuestos poseen como objetivo no solo crear conciencia, sino también ofrecer soluciones concretas y basadas en la investigación para abordar los desafíos asociados con las casas de apuestas y las regulaciones tributarias en Ecuador. Los resultados del estudio indican una compleja intersección entre las regulaciones tributarias relacionadas con las casas de apuestas y su impacto en la sociedad ecuatoriana.

Se evidencia una presencia significativa de lagunas y desafíos en el sistema tributario respecto a las casas de apuestas (Pérez et al., 2022), especialmente en el entorno digital. La falta de regulación efectiva y la ausencia de políticas fiscales claras permiten a estas plataformas operar sin un marco impositivo sólido, al generar incumplimientos

tributarios y evasión (Fernando y Antoine, 2022) (Díaz et al., 2023). Por ende, las implicaciones analizadas de la evasión fiscal van más allá de la merma en la recaudación (Saavedra y Romero, 2021) (Buettner et al., 2023).

Se observa un impacto directo en la capacidad del gobierno para financiar servicios y programas esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura, lo que repercute directamente en el bienestar social de la población. Estos resultados apuntan a una preocupante disminución en la calidad y el alcance de estos servicios, al afectar a aquellos sectores más vulnerables y dependientes de estos programas.

DISCUSIÓN.

La Organización de las Naciones Unidas, fundada en 1945, busca promover la paz y las relaciones armoniosas entre sus Estados miembros. En el ámbito tributario, su Convención Modelo tiene como objetivo abordar la doble imposición, al favorecer el derecho de gravamen en el Estado de origen. Si bien sus disposiciones no son vinculantes, establecen un marco para políticas fiscales correctas que posibiliten un desarrollo equitativo, al instar a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones tributarias para satisfacer las necesidades y derechos de la sociedad.

La Convención Modelo de las Naciones Unidas incide particularmente en los impuestos sobre la renta, al englobar gravámenes sobre el capital, al incluir enajenación de bienes, salarios y plusvalías. Con ello, se establece conceptos clave para una comprensión global de los tributos, como residencia, establecimiento permanente, ingresos de bienes inmuebles, beneficios empresariales, dividendos, intereses, cánones y regalías. Su principal objetivo es prevenir la doble imposición, fenómeno ampliado por la globalización que ha perturbado los sistemas tributarios.

Es esencial establecer mecanismos para que las casas de apuestas cumplan con sus obligaciones tributarias al tener una presencia física en una región determinada, lo que las hace responsables de acatar las leyes y regulaciones tributarias locales. Esta presencia facilita la identificación y auditoría por parte de las autoridades fiscales locales, al reducir la evasión fiscal (D'Avino, 2023). Además, al contar con establecimientos físicos, estas empresas pueden generar empleo y contribuir al desarrollo económico local.

Además, las regulaciones locales pueden imponer a las casas de apuestas diversos impuestos, como impuestos sobre ganancias y ventas, que representan una fuente crucial de ingresos para el gobierno. Estos recursos

financian programas y servicios públicos esenciales. En síntesis, el establecimiento de locales físicos compromete a las casas de apuestas con las leyes tributarias locales, al impulsar el desarrollo económico regional y respaldar programas y servicios públicos de importancia.

La discusión sobre estos resultados subraya la necesidad urgente de una reforma tributaria que aborde las deficiencias actuales y cierre las brechas existentes. Se destaca la importancia de una regulación más eficaz y actualizada que cubra las operaciones digitales de las casas de apuestas, al garantizar la equidad y la justicia en la recaudación de impuestos. Es evidente que el diseño de estas regulaciones debe ser complementado con políticas que fomenten la responsabilidad social de estas empresas y promuevan la transparencia en sus operaciones, al colaborar así en el bienestar general de la sociedad ecuatoriana.

Los hallazgos presentados ilustran la necesidad de una estrecha colaboración entre las universidades, los organismos regulatorios y el gobierno para desarrollar políticas tributarias más efectivas y abordar los problemas derivados del incumplimiento impositivo en el contexto de las casas de apuestas. Estos resultados abren la puerta a un debate profundo y a la implementación de medidas estratégicas que promuevan un sistema tributario más equitativo y fortalezcan el bienestar social en Ecuador.

CONCLUSIONES.

La evasión fiscal en el ámbito de las casas de apuestas representa una problemática significativa en Ecuador. Por ende, genera no solo una merma en la recaudación tributaria, sino un impacto directo en los programas y servicios esenciales financiados por el gobierno, que afectan la calidad de vida de la población.

Las lagunas regulatorias existentes en el marco tributario relacionado con las casas de apuestas han evidenciado la necesidad apremiante de una revisión y actualización de las políticas fiscales. Principalmente, en el ámbito digital, que garantice una recaudación equitativa, justa y promueva un bienestar social más sostenible.

La colaboración entre las universidades, los entes reguladores y el gobierno es fundamental para impulsar reformas tributarias efectivas. De modo que aborden las brechas existentes y promuevan una mayor transparencia y responsabilidad en las operaciones de las casas de apuestas, que, a su vez, impactaría positivamente en el bienestar de la sociedad ecuatoriana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Bermello, G. L. V., & Carvajal, J. M. B. (2022). Participación del fact-checking para combatir la desinformación: Caso Ecuador Verifica. *ComHumanitas: revista científica de comunicación*, 13(1), 92-155.
- Buettner, T., Madzharova, B., & Zaddach, O. (2023). Income tax credits for consumer services: A tool for tackling VAT evasion? *Journal of Public Economics*, 220(April), 2-5.
- D'Avino, C. (2023). Counteracting offshore tax evasion: Evidence from the foreign account tax compliance act. *International Review of Law and Economics*, 73(March), 2-7.
- Díaz, J. M. C., Migo, A. B., Unuysuncco, N. I. M., & Romero-Carazas, R. (2023). Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(103), 1052-1067.
- Fernando, G. A., & Antoine, M. (2022). The network structure of global tax evasion evidence from the Panama papers. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 197(May), 660-684.
- Gavilánez, J. G. P., Zaquinaula, T. E. M., Rosado, M. X. Á., & Aguilar, L. M. R. (2023). Impuesto a la Renta en el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 8(3), 598-619.
- Granda, M. L. (2020). Tax haven ownership and business groups: Tax avoidance incentives in Ecuadorian firms. *Journal of Business Research*, 130(June), 698-708.
- Guevara, J. A. U., & Villacis, M. M. Y. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad y Sociedad*, 13(S1), 408-415.
- Lascano, C. M. D. L. T., & Peña, J. I. Q. (2023). Corrupción y lavado de activos en el fútbol. Análisis del impacto por la ausencia normativa internacional y en el Derecho ecuatoriano. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(1), 170-188.
- Pérez, H. R. A., Oña, T. G., Pérez, T. C., & Mera, P. (2022). La residencia fiscal para efectos tributarios de las personas naturales en la comunidad andina: The tax residence for tax purposes of natural Persons in the andean community. *REVISTA CIENTÍFICA ECOCIENCIA*, 9(2), 30-52.
- Ros-Sánchez, T., Abad-Corpa, E., López-Benavente, Y., & Lidón-Cerezuela, M. B. (2023). Investigación-acción-participativa sobre empoderamiento en mujeres mayores: un análisis teórico-metodológico. *Enfermería Clínica*, 33(2), 141-148.
- Saavedra, S., & Romero, M. (2021). Local incentives and national tax evasion: The response of illegal mining to a tax reform in Colombia. *European Economic Review*, 138(September), 1-5.
- Tenorio, E. F. (2022). El consumidor ecuatoriano y los derechos que brinda la ley orgánica de defensa del consumidor. *Dominio de las Ciencias*, 8(3), 437-457.
- Valladares, M. A. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista Enfoques*, 6(24), 363-380.
- Velez-Zuazo, X., Alfaro-Shigueto, J., Rosas-Puchuri, U., Guidino, C., Pasara-Polack, A., Riveros, J. C., & Mangel, J. C. (2021). High incidence of mislabeling and a hint of fraud in the ceviche and sushi business. *Food Control*, 129(November), 2-5.

12

LA JUSTICIA RESTAURATIVA BAJO EL MODELO DE DERECHO COMPARADO Y LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL

RESTORATIVE JUSTICE UNDER THE COMPARATIVE LAW MODEL AND PROFESSIONAL TRAINING

Eduardo Luciano Hernández Ramos ¹

E-mail: ur.eduardohernandez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0155-2176>

Kevin Alexander Samaniego Macas ¹

E-mail: kevinsm10@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7094-8416>

Lola Ximena Cangas Oña ¹

E-mail: ur.lolacangas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5599-8689>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Hernández Ramos, E. L., Samaniego Macas, K. A., & Cangas Oña, L. X. (2023). La justicia restaurativa bajo el modelo de Derecho Comparado y la formación del profesional. *Revista Conrado*, 19(S3), 103-110.

RESUMEN

El propósito de este estudio fue examinar y comparar la implementación de la justicia restaurativa entre Ecuador y Estados Unidos, así como su implementación en los estudios de formación de los estudiantes de derecho. Para ello, se llevó a cabo una revisión documental y bibliográfica de normativas y textos doctrinales relacionados con este tema. Los hallazgos revelaron que, a pesar de partir de un punto común, cada país desarrolló y modificó aspectos, manuales y normativas acordes a su contexto sociocultural y de igual forma se aplicó a los estudios de derecho bajo la contextualización del país. Se concluyó que, independientemente del país, el propósito de la justicia restaurativa busca lograr una reconciliación efectiva entre la víctima y el ofensor. La formación de profesionales incluye la investigación de la temática en los análisis y la preparación.

Palabras clave:

Formación, derecho, profesionales, resolución, reinserción.

ABSTRACT

The purpose of this study was to examine and compare the implementation of restorative justice between Ecuador and the United States, as well as its implementation in the training studies of law students. To this end, a documentary and bibliographic review of regulations and doctrinal texts related to this topic was carried out. The findings revealed that, despite starting from a common point, each country developed and modified aspects, manuals and regulations according to its sociocultural context and in the same way it was applied to law studies under the contextualization of the country. It was concluded that, regardless of the country, the purpose of restorative justice seeks to achieve effective reconciliation between the victim and the offender. The training of professionals includes research on the subject in analysis and preparation.

Keywords:

Training, law, professionals, resolution, reintegration.

INTRODUCCIÓN.

Desde los albores de la humanidad, el interés fundamental del ser humano ha sido adquirir conocimiento y mejorar su entorno, aprendiendo de los éxitos anteriores. Por consiguiente, el proceso de mejora del desempeño debe considerarse como un sistema interconectado, no como un conjunto de elementos aislados. Por este motivo, se trabaja con el propósito de elevar la excelencia profesional en el ámbito del Derecho como un medio para asegurar un continuo y efectivo desarrollo profesional. Las evaluaciones realizadas a nivel internacional en la mayoría de los países latinoamericanos subrayan la urgencia de mejorar el desempeño profesional. En base a esta premisa, la formación de los profesionales se vuelve imperativa para que se conviertan en auténticos especialistas dentro de su propia práctica profesional. Esto, permite contribuir mejor a la solución de las demandas de la sociedad y la representación con eficacia del cliente o afectado, teniendo en cuenta que el garantismo se propone como el principio que regula la dinámica dentro de este nuevo sistema. Cosa contraria al viejo sistema donde las prácticas en muchos casos violaban los derechos de las víctimas y de los imputados (Vázquez et al., 2017).

El progreso social y económico en diversas naciones de América Latina y el Caribe, junto con el avance continuo que surge del ámbito científico, plantea desafíos significativos para la educación en su conjunto, y específicamente para las instituciones universitarias, las cuales tienen la responsabilidad de formar a los individuos del siglo XXI. Los desafíos presentes en este nuevo siglo exigen a los estados garantizar con altos estándares de calidad los procesos en constante evolución que tienen lugar en cada una de las carreras.

La Educación Superior asegura la preparación de profesionales que cumplan con los objetivos indicados en los lineamientos establecidos por el Consejo de Educación Superior. La educación de posgrado posibilita tanto la mejora como la actualización de conocimientos, permitiendo a los estudiantes prepararse de manera autónoma en conformidad con el perfil profesional demandado. En los últimos meses la formación de abogados ha cobrado especial relevancia en los ámbitos académico, legislativo y gubernamental. En primer lugar, porque se han hecho más notables las debilidades del sistema de justicia, cuyas manifestaciones se aprecian en los índices de impunidad y de violación de los derechos humanos (Hernández Santiago, 2017).

Comúnmente para la mayoría de las personas al mencionar el término *justicia*, se relaciona instantáneamente con jueces, cárceles, abogados, sanciones y demás, pues

hasta cierta instancia dicho razonamiento es correcto, pues jurídicamente se conoce como justicia retributiva, pues su premisa plantea que, frente a un mal causado o delito, debe producirse un mal o sanción, a quien lo generó o a su autor, sin importar si la persona es consciente de la gravedad de su acción, siempre previendo el cumplimiento con que en principio se salvaguarda la libertad personal y se establecen garantías penales que permitan la protección de los derechos fundamentales de las personas (López, 2015).

Dicha premisa pasa por alto a la persona víctima del delito, coartando en la mayoría de los procesos únicamente como testigos o perjudicados y sin que, en muchos casos está alcance el objetivo ansiado por la justicia. Pues esta falta de satisfacción llevó a que por el año de 1970 en territorios canadienses se presentará una solución alternativa llamada VOM (Victim-Ofender-Mediation) la cual sería presentada como una forma de justicia centrada en obtener la reparación del daño causado y devolver el protagonismo a las víctimas, siendo hoy conocida como justicia reparadora o restaurativa.

En este contexto la Organización de las Naciones Unidas conceptualiza la justicia restaurativa como todo aquel proceso en el que la víctima, el delincuente y, cuando proceda, cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito, participen conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas de tal acción delictiva, por lo general con la ayuda de un facilitador. (United Nations, 2016).

Por tanto, se desarrolla con el objetivo de llegar a una justicia más justa, centrada en el daño, en un actuar correcto del infractor, así como una reparación espiritual a la víctima. Desde su inclusión en los años 70 se ha ido adaptando, diversificando e implementando en ambos sistemas legales: anglosajón y continental. Se han desarrollado escritos como el VOM, métodos como mediación, arbitraje; guías como el VOM Association Recommended Ethical Guidelines o el Best Practice Guidance for Restorative Practice, todas las cuales han de ser analizadas y debatidas con los estudiantes de derecho en su proceso de formación.

Dada la importancia y relevancia es inevitable la duda de ¿Existe alguna variante de este tipo de justicia en Ecuador? ¿se encuentra regulada por la ley? y en el caso de haberlo ¿Es efectiva su aplicación? Pues y para todo ello, la presente investigación busca analizar, estudiar y comprender toda la información referente a partir de una forma comparativa la justicia restaurativa en Ecuador y USA, ya que, si bien es un tema nuevo y vasto en historia cómo en aplicación, existirán diferencias tanto explícitas

como implícitas, debido a los ordenamientos jurídicos de cada territorio, formas de razonamiento y demás factores que los diferencian; por lo que dada la naturaleza de la investigación, se analizarán objetivos, formas de aplicación, partes procesales y demás.

Para lo cual, se empleará cuerpos legales como el Código Orgánico Integral Penal, el reglamento de la VOM, normas, guías como la desarrollada por la ONU, investigaciones, artículos científicos y demás textos que sirvan como medio de comprensión y creación de conocimiento, incluyendo los comentarios y jurisprudencia competente para cada caso. Todo ello, para verificar o refutar la hipótesis de que, al tener diferencias en cuanto a fuentes y modelos de derecho, una debe preponderar en cuanto a eficacia e innovación jurídica de la temática en cuestión.

Para poder acceder a la importancia de la investigación jurídica en los procesos educativos, es necesario comprender que la ciencia jurídica, como inferencia dogmática, es una actividad intelectual inmanente o intrasistémica, como acceso al conocimiento científico del jurista y del futuro profesional del derecho (Estupiñán Ricardo et al., 2020). Desde la perspectiva de este escrito, es importante que cualquier reflexión abone argumentos fundamentados en la evidencia empírica, en las estadísticas y en los trabajos de especialistas. En este contexto se ha cuestionado el papel que deben desempeñar las Instituciones de Educación Superior (IES) en las reformas, las iniciativas y los proyectos señalados.

Las mejoras del desempeño profesional se orientan esencialmente como un saber actuar. Esto, exige reflexión y deliberación ante un cambio de visión del profesional. Por ello, debe ser capaz de orientar su comportamiento a partir de hacer suyos, las normas y los valores sociales más relevantes. Lo anterior se torna condiciones esenciales para un proceso integral del desarrollo de la personalidad. La cual debe estar a tono con una sociedad con cambios tan dinámicos como los que se viven actualmente en Ecuador y ante los retos del contexto mundial. De ahí que, la formación de los profesionales de Derecho no puede permanecer estática, sin responder a las nuevas demandas sociales. El cambio es el signo de estos tiempos y ha llevado a las sociedades a adquirir características y rasgos inéditos que conducen a cuestionarse dónde y qué se debe transformar en la educación, para responder a las demandas generadas (Soledispa et al., 2018).

Existen falencias en la preparación de los estudiantes, aun cuando en los primeros semestres reciben investigación científica básica e investigación acción; es precisamente la investigación jurídica la que trabajada sistemática y

conscientemente puede resolver los problemas presentes. El Derecho es considerado como ciencia por ser una rama del saber humano constituida por conocimientos objetivos y verificables sobre una materia determinada que son obtenidos mediante la observación y la experimentación, la explicación de sus principios y causas y la formulación y verificación de hipótesis y se caracteriza, además, por la utilización de una metodología adecuada para el objeto de estudio y la sistematización de los conocimientos, elementos a ser aprovechados para el logro de la profundización en la temática analizada, para fortalecer su preparación con el objetivo claro de ofrecer al ciudadano una opción simple, rápida y económica de solucionar sus conflictos (Nava González et al., 2017).

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de esta investigación, se utilizó un enfoque cualitativo, el cual, destinado principalmente al análisis de elementos legales, doctrinarios, interpretativos y normativos, servirá como pieza medular de la investigación, así como para un correcto estudio e interpretación de la información recolectada. A nivel de métodos empleados se recurrió al uso aquellos que ayuden a la comprensión de la información recopilada, así, se destacan el método inductivo y deductivo, utilizados principalmente para la creación de hipótesis, los cuáles satisfagan los resultados arrojados; el método analítico, ya que la información fue analizada exhaustivamente con el fin de evitar cualquier tipo de sesgo; sin embargo, el método modelo y rector de la investigación en fondo y forma es el método de derecho comparado, dada la naturaleza del tema y los objetivos de la investigación, permitiendo destacar semejanzas y diferencias, establecer clasificaciones, descubrir tendencias y revelar modelos exitosos. De igual manera se utilizaron técnicas de investigación documental juntos con los instrumentos necesarios para esta, incluyendo documentos, revistas jurídicas, libros, artículos científicos, además de textos y leyes ya mencionadas.

RESULTADOS

Como punto de partida se tiene o define que la justicia restaurativa o reparadora nace o es inherente a los pueblos o primeras civilizaciones pues las formas tradicionales y autóctonas de Justicia ya entendían en su momento esencialmente que el delito era un daño que se hacía a las personas y que la Justicia servía para restablecer la paz social y ayudaba a las víctimas, delincuentes y las comunidades precisamente a reparar ese daño (Beltrán Montoliu, 2014).

Ahora bien, esta es legalizada y aplicada por jueces en Canadá y en USA por alrededor de 1970, mientras en

Ecuador se aparece por primera vez tipificada en el extinto Código de Procedimiento Penal del 2000 como desarrollo de lo implementado en países anglosajones; por lo que objetivos como pilares rectores son los mismos. Además, que para efectos de la investigación se desarrollará desde una perspectiva penal.

Con todo esto, indistintamente del país en que se analice la justicia reparadora, se basa en tres aspectos o pilares, los cuales son en primer lugar, centrarse en el daño causado; segundo, tener en cuenta que los daños causados conducen a determinadas obligaciones y, por último, promover el compromiso o participación para reparar el daño producido (Beltrán Montoliu, 2014).

Así, se puede analizar la regulación legal que en ambos países y de forma general se puede decir que no hay leyes a nivel estatal o constitucional que incorporen todos los campos de mediación. No obstante, en USA, se puede destacar lo siguiente: Debido al gran número de programas de mediación que existe en EEUU se está realizando un esfuerzo por intentar recopilar toda la legislación vigente que existe sobre la mediación y así la Ley Uniforme de Mediación (Uniform Mediation Act: UMA) de 2001 recoge los principios fundamentales de la mediación y principalmente la confidencialidad que debe respetarse sobre la misma. Esta ley propone un modelo para que cada uno de los Estados lo pueda ir adaptando a su legislación y que permita a los usuarios de la mediación conocerla y saber en qué consiste exactamente (Beltrán Montoliu, 2014).

Además, se puede mencionar más específicamente los manuales y guías *Victim/Offender Reconciliation Program* (VORP) y, posteriormente, el *Victim/Offender Mediation* que trataban de organizar, por medio de mediadores voluntarios, con formación específica, contactos inmediatos entre delincuentes y víctimas (Mccold, 2013).

Mientras en Ecuador respecto a la justicia reparadora se menciona que la constitución de Montecristi de 2008 llegó a reformar el sistema jurídico penal, político y administrativo. En ese sentido cambió también la justicia, pues de ser retributiva con un carácter no humanitario, se propuso una justicia restaurativa y restauradora, de modo que plantea una nueva forma de hacer aplicar la justicia en el sistema (Briceño Ludeña & Flores Idrovo, 2022). En tanto la aplicación de justicia restaurativa en el Ecuador se implementó en la última reforma al Código Orgánico Integral Penal (Código Orgánico Integral Penal, 2020), publicada en Registro Oficial Suplemento 107 de 24 de diciembre del 2019, se introduce una numeral específicamente en el Art. 651.6" (Barros Toaza, 2021).

Además de esto y en vanguardia de los derechos de la niñez y adolescencia, en materia penal, se creó la Guía para la aplicación del enfoque restaurativo en la justicia juvenil y recogiendo los principios de tratados internacionales, en materia de derechos humanos, ratificados en el país. Para los estudiantes de derecho, esta guía resulta un material de necesario análisis, que facilite el dominio de los procesos y con ello la aplicación en diferentes ámbitos de la justicia restitutiva.

Con lo anterior, es preciso mencionar los diversos programas de justicia restaurativa practicado por cada país. Así en Ecuador se puede encontrar:

- Mediación penal.

Se observa que la reparación integral engloba: víctima, comunidad y delincuente. Es decir, se toman en cuenta estas tres partes que siempre han sido importantes, que con la justicia retributiva han sido olvidadas; ya que solo con la debida reparación a la víctima y comunidad, así como rehabilitación integral del que delinque (Arguello Veintimilla, 2012).

- Conciliación o intervención Restaurativa

Es un mecanismo de terminación anticipada en el que el Juez o Fiscal promueve un acuerdo de conciliación entre las partes procesales, parte actora y parte demanda (Consejo de judicatura, 2013).

- Mediación penal en delitos cometidos por adolescente

La justicia juvenil restaurativa designa el tratamiento de los niños en conflicto con la ley penal, cuyo objetivo es la reparación del daño ocasionado al individuo o victimario y su reinserción al vínculo social y a la sociedad. Este objetivo supone la participación activa y conjunta del niño autor, de la víctima y de otros individuos miembros de la comunidad, a fin de resolver los problemas que dimanen del conflicto (Consejo de judicatura, 2013).

Mientras en USA, se encuentran 4 programas de justicia restaurativa orientados al ámbito penal (United Nations, 2016):

- Mediación penal víctima-victimario (VOM)

Estos programas diseñados para abordar las necesidades de las víctimas del delito se aseguran de que los delincuentes sean hechos responsables por sus delitos. Los programas pueden ser manejados por instituciones gubernamentales o por organizaciones sin fines de lucro, y están generalmente restringidos a casos que implican delitos no muy graves. Los programas pueden funcionar en el juicio pre-sentencia, post-sentencia/pre-sentencia y postsentencia e involucran la participación activa de la víctima y del delincuente.

- Conferencias de familia (*Family Conferences*)

Cada proceso de conferencia tiene un facilitador o mediador. Implica reunir: familia, amigos de la víctima y del delincuente, y en ocasiones a miembros de la comunidad, para que participen en un proceso facilitado profesionalmente para identificar resultados deseables por las partes, abordar las consecuencias del delito y explorar maneras adecuadas de prevenir el comportamiento delictivo. El propósito de una conferencia de grupo familiar es confrontar al delincuente con las consecuencias del delito, el desarrollo de un plan reparador y, en casos más serios determinar la necesidad de supervisión más restrictiva y/o custodia. Generalmente los policías sirven como guardianes de celda principalmente.

- Círculos (*Circles*)

Estos modelos además de tener en cuenta la participación de la víctima y el infractor están abiertos a cualquier persona representativa de la comunidad que tenga un interés en involucrarse en el asunto. Todos ellos se aplican como herramientas para la consecución de un objetivo en específico: la pacificación de la sociedad y la restauración del daño causado a la víctima y la comunidad. Se han introducido con la finalidad de compartir el proceso judicial con la comunidad, por lo que es crucial la participación de la comunidad para lograr acuerdos, y se han ido extendiendo ampliamente en numerosos países.

- Programas restaurativos para delincuentes juveniles

Los programas restaurativos ofrecen algunas alternativas muy reales y efectivas a las medidas de justicia juvenil más formales y estigmáticas. En especial, debido a su valor educativo, son particularmente útiles para promover medidas divisionarias y para proporcionar alternativas para medidas que privarían a un joven de su libertad. Muchos programas parecidos ofrecen oportunidades únicas para crear una comunidad de cuidado alrededor de la juventud en conflicto con las leyes. Se puede así, resumir la información:

Tabla 1. Programas de Justicia restaurativa en Ecuador y en USA

Programas de Justicia Restaurativa en ámbito penal	
Ecuador	USA
Mediación penal	Mediación penal (VOM)
Conciliación	Conferencias de familia
Mediación penal para adolescentes	Programas restaurativos para delincuentes juveniles
	Círculos

Fuente: Elaboración propia.

El dominio del estudiantado de las características de estos procesos desarrollados en ambos países contribuye a un mayor dominio de los elementos claves en su formación y dominio de la justicia, lo que se puede ver apoyado por el uso de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TICs) pues lo cierto es que no se puede hacer caso omiso de la importancia de estas tecnologías para utilizarlas de manera ética, pedagógica, profesional y socialmente responsable, en beneficio de la enseñanza jurídica (González Galván, J. A., 2013). Como siguiente punto, se analizará las características propias que ha desarrollado cada país referente a la temática en cuestión. Generalmente el modelo de justicia restaurativa en USA, se basa en 3 grandes principios (Beltran Montoliu, 2014):

1. Voluntariedad. En donde se menciona que:

La participación de la víctima deberá ser voluntaria, de manera que siempre tendrá derecho a decir “no” a la mediación, a negarse a esa opción y su decisión deberá respetarse. Por lo que se refiere al imputado, en caso de negarse, esta negativa no podrá suponer ningún tipo de implicación adversa para el mismo. Lo determinante en este sentido es que ambas partes estén debidamente informadas sobre el significado de la mediación, las fases del procedimiento y las consecuencias que conlleva

2. Confidencialidad de las discusiones y privilegio del mediador de no divulgar Información. Donde se menciona:

Los participantes de la mediación deben ser capaces de expresar sus opiniones abierta y sinceramente y este objetivo solo podrá lograrse si se protege la confidencialidad de las discusiones. Hace referencia a dos aspectos diferentes: a) se alude a un deber adicional de no divulgar la información de la que se ha tenido conocimiento a consecuencia de una mediación, y b), a la libertad del mediador, respecto del testimonio forzoso en una citación y la facultad de impedir testificar ante un tercero.

3. Imparcialidad del mediador. La cual consiste:

La imparcialidad es un componente básico en el procedimiento de mediación, siendo el mediador un tercero ajeno al conflicto. La neutralidad del mediador consistirá en su capacidad de ser objetivo y al mismo tiempo facilitar la comunicación entre las partes.

Mientras la doctrina ha desarrollado las características que persigue la justicia reparadora en Ecuador y que se trabajan con los estudiantes de derecho en su formación, siendo estos según Arguello Veintimilla (2012):

1. Es una respuesta comunitaria al crimen, que propone la transformación del conflicto a través del manejo de los daños infligidos a víctimas y comunidades,

permitiendo que ofensores asuman su responsabilidad por el daño cometido.

2. Es un conflicto entre individuos: víctima, comunidad y ofensor; y en segundo lugar como una violación contra el Estado.
3. La participación activa entre los tres agentes víctima, ofensor y comunidad con el objetivo de encontrar una solución.
4. La creación de comunidades seguras, en donde las necesidades de las víctimas sean tomadas en cuenta, reparando los daños causados y estos puedan integrarse a la sociedad, desarrollando así, una verdadera rehabilitación social.

Por consiguiente, se resume en la siguiente tabla los principios en los cuales se sustentan para la aplicación de la justicia restaurativa:

Tabla 2. Principios básicos de la justicia restaurativa de cada país

Principios base de la Justicia Restaurativa	
Ecuador	USA
Principio de legalidad	Derecho de consulta con un representante legal
Principio de No discriminación	Derecho de los menores de recibir ayuda de un padre o tutor
Principio de Supletoriedad	Derecho a estar completamente informados
Principio de Flexibilidad	Derecho a no participar
Proporcionalidad	La participación no es evidencia de culpa
Debido proceso e impugnación	Principio de voluntariedad y razonabilidad
Ser instruido sobre actuaciones procesales	Confidencialidad del procedimiento
Ser escuchado	Supervisión judicial
Principio de entorno familiar	Falta de acuerdo y la no sancionabilidad de esta
Principio de interés Superior del Niño (Delitos cometidos por adolescentes)	
Principio de prioridad absoluta (Delitos cometidos por adolescentes)	
Principio de Especialidad (Delitos cometidos por adolescentes)	
Excepcionalidad de la privación de libertad (Delitos cometidos por adolescentes)	

Principio de oportunidad y desjudicialización (Delitos cometidos por adolescentes)	
Reserva (Delitos cometidos por adolescentes)	

Fuente: Elaboración propia.

Como último punto, el procedimiento a seguir en cada país según las normas que los regulan es en USA generalmente está compuesto de cuatro fases, inscrito en el VOM (Beltrán Montoliu, 2014):

Fase de contacto. En esta fase, se deberá poner en contacto el mediador con las partes intervinientes. Cada programa de mediación tiene sus propios criterios de selección de casos. Sirve para presentar el proceso a las partes, explicar sus responsabilidades y el papel que va a desempeñar el mediador. El objetivo perseguido es que las partes sean informadas de las características y del significado de este proceso.

Preparación del caso. Durante el desarrollo de esta, y previo consentimiento de las partes, se recopila toda la información necesaria para determinar si el caso reúne las condiciones exigidas por el programa. En esta etapa, el mediador pide a las partes que le cuenten lo que ha sucedido y les concede la oportunidad a cada una de ellas para poder hablar y expresarse libremente de todo lo acaecido y de este modo se encuentran atendidos. Se aclarará aspectos del problema.

Fase de encuentro directo. Esta parte representa el momento central del proceso de mediación en el que tendrá lugar la discusión o negociación entre las partes. Le corresponde al mediador guiar esta discusión y lo hace compartiendo la información de la que dispone con los mismos sobre los temas clave para que puedan resolver su disputa. Se resolverá los problemas.

Fase de ejecución. El acuerdo de reparación debe ser de riguroso control. El mediador deberá reunirse periódicamente con el ofensor para comprobar que efectivamente se está cumpliendo el acuerdo, así como asistirle con los posibles problemas que vayan apareciendo. Respecto a la víctima, el mediador también deberá informarle si el acuerdo de reparación ya se ha cumplido y de notificarle cualquier cambio.

Así el Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 651.6 habla sobre el procedimiento a seguir:

2. Esta fase se llevará a cabo como parte de la etapa de ejecución de la sentencia.

3. Se realizará únicamente por petición de la víctima y siempre que la parte acusada esté de acuerdo. No reemplazará la sanción de privación de libertad ni será un elemento para reducir la pena.

7. El juez o jueza previo iniciar el diálogo, tomará consentimiento de las partes e informará el objetivo, proceso y el tiempo de la fase restaurativa, esto con el fin que las partes involucradas conozcan cómo se desarrollará la fase restaurativa.

12. Con el acuerdo entre la persona procesada y la víctima se elaborará un acta y se adjuntará la grabación del proceso restaurativo.

13. Se deberá dar un trato especial antes y en el proceso de aplicación de la justicia restaurativa, realizando un trabajo de preparación emocional y psicológica, la misma que estará a cargo de especialistas en la materia que serán designados por parte del juez a cargo del proceso. La acreditación del especialista estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

14. El procedimiento para el diálogo es el siguiente: se concederá la palabra en primer lugar a la víctima para garantizar el propósito de este procedimiento; acto seguido la o el juez considerará qué partes deben intervenir, siempre con prioridad, dará la palabra a la víctima quien no puede ser interrumpida a momento de relatar su historia.” (COIP, 2014)

DISCUSIÓN.

La justicia restaurativa tanto en USA como Ecuador tienen un mismo origen, por lo que giran en torno a 3 aspectos fundamentales: el daño causado, las obligaciones que generan dicho daño y el compromiso o participación para reparar el daño. A partir de este punto, cada país desarrollará según su contexto sociológico programas, garantías, características y procedimientos propios.

El primer punto de inflexión se encuentra en las normativas manuales y guías desarrolladas para la aplicación de dicha justicia, tal es el caso del VOM, de leyes y normativas y manuales de mediación en materia penal para USA. Mientras en Ecuador la justicia reparadora, como es mayormente conocida, es marcada desde el sistema constitucional y desarrollado de mejor forma en el código orgánico integral penal y en el manual de guía de aplicación de justicia restaurativa para delitos cometidos por jóvenes, materiales que los estudiantes de derecho han de tener en pleno dominio para su aplicación bajo cualquier contexto.

Otro de los puntos a analizar se encuentra en los programas desarrollados en cada país, por ejemplo, en Ecuador

se menciona la mediación penal, con distinción para adultos y adolescentes, y la conciliación; mientras en USA se desarrollaron programas como la mediación penal y la distinción para adolescentes, conferencias familiares, círculos y demás. Sin embargo, uno de los puntos convergentes entre ambos países es la relacionada a los preceptos que se persigue con este tipo de justicia, pues en su país de origen. USA, gira en torno a la voluntariedad, confidencialidad e imparcialidad; aspectos que se desarrollan y adaptan de mayor forma al panorama ecuatoriano sin perder dicha esencia y con el mismo concepto implícito y que en igual manera forman parte del proceso formativo sistemático de los estudiantes de derecho.

Pues referente a principios y garantías que vela este tipo de justicia, Ecuador ha tenido un gran avance, pues destaca principios como el de especialidad, privación de libertad, reserva, proporcionalidad, entre muchos otros, los cuales se encuentran desarrollados y estudiados específicamente, que a diferencia de estados unidos se mencionan de forma imprecisa, dejando a la sana crítica del mediador o juzgador. Y como último punto de inflexión, se destaca las diferencias en cuanto a codificación y tipificación del procedimiento a seguir, pues en USA se encuentra 4 fases: la de contacto, preparación del caso, encuentro directo y ejecución, que en esencia es lo mismo aplicado en la normativa ecuatoriana, con la distinción que realiza al mencionar objetivos, funciones y características propias de cada parte interventora, referente a proceso.

CONCLUSIONES

Existe diferencias notorias de aplicación y desarrollo de este tipo de justicia, la restaurativa, para cada uno de los modelos de derecho, pese a tener un mismo punto de partida siendo esta los lineamientos de Canadá y USA en los años 70. Por mencionar factores comunes entre ambos países, se tiene: pilares o preceptos fundamentales, características y principios, este último con ciertas distinciones.

Respecto de principios y garantías Ecuador ha logrado una innovación y desarrollo preponderante, gracias a sus pocos programas de justicia restaurativa: mediación penal y la conciliación; que por su contraparte USA desarrolló e implementó diversos programas de justicia restaurativa y por consecuente dichos principios deberán ser más generales, para adaptarse a los programas, analizados y del pleno dominio de los estudiantes de derecho.

Finalmente, se puede mencionar que sí bien ambos tipos de justicia buscan una aparente paz interior y una resolución entre victimario y víctima, Ecuador expresamente

en norma, lo considera como una forma extra al procedimiento penal ordinario, pues no libera de sanción privativa de libertad al actor del delito como y a diferencia de USA el cual busca evitar todo tipo de sanción carcelaria. Además, se menciona que corresponde a una nueva forma de administrar y resolver conflictos, que con avances y falencias en cada país y en ciertos casos muy poco difundida y desarrollada, poco a poco se va abriendo paso en el diario vivir, posicionándose como una solución alternativa y generadora de paz.

A esto se añade los preceptos y desarrollos en materia legal de otros países, como ha sido el caso de la presente investigación, puede en poco tiempo desarrollar los aspectos que no se percibió en un inicio y presentarse como una variante a la justicia retributiva y al derecho punitivo, que en investigaciones actuales, ha demostrado que solo crea una solución aparente y no una real, elementos a ser dominados por los estudiantes de derecho como parte de su necesaria formación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argüello, D. (2012). *La justicia restaurativa en el sistema penal ecuatoriano* [Trabajo de investigación. Universidad Internacional SEK].
- Barros Toaza, F. G. (2021). *Justicia restaurativa en el proceso penal ecuatoriano*. DSpace de UNIANDÉS. Universidad Autónoma de los Andes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13996>
- Beltrán Montoliu, A. (2014). Justicia restaurativa y mediación penal en los modelos anglosajones. *Revista del Instituto Universitario de investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV*, 11, 23-52.
- Briceño Ludeña, S. d., & Flores Idrovo, L. M. (2022). La aplicación de la justicia restaurativa en el proceso penal ecuatoriano, con atención a causas resueltas en el tribunal de garantías penales del Azuay, en los años 2020 y 2021. *Dominio de las Ciencias, Dialnet*, 8(3), 446-467.
- Consejo de la judicatura (2013). *Guía para la aplicación del enfoque restaurativo en la justicia juvenil*. Fundación Terre des Hommes.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 180. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>
- Estados Unidos. Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Guidelines for Victim-Sensitive Victim-Offender Mediation: Restorative justice through dialogue*. Organización de las Naciones Unidas <https://www.bing.com/ck/a?!&p=8bc301dc1e813c46J-mItDHM9MTY3MjI3MjAwMCZpZ3VpZD0zZDJiMDA4YS1jZTFILTYwMTQtMDgwNS0xMjBmY2ZhMDYxMTgmaW5zaWQ9NTIxMQ&ptn=3&hsh=3&fclid=3d2b00-8a-ce1e-6014-0805-120fcfa06118&psq=Guidelines+f or+Victim-Sensitive+Victim-Offender+Mediat>
- Estados Unidos. United Nations Office on Drugs and Crime. (2016). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. Naciones Unidas.
- Estupiñán Ricardo, J., Vaca Rosado, V. M., Piedra Fernández, J., & Mantilla Martínez, S. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, VII*(Edición Especial), 1-25.
- González Galván, J. A. (2013). Educación jurídica, investigación y derechos humanos inteligentes. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(137), 499-527.
- Hernández Santiago, P. (2017). Breve diagnóstico sobre la oferta académica para la formación de los profesionales del Derecho en México. *Revista de la Educación Superior*, 46(181), 55-74.
- López, R. E. C. (2015). Legalidad y convencionalidad como base del sistema penal acusatorio en México. *Cuestiones Constitucionales*, 33, 33-51.
- Mccold, P. (2013). La historia reciente de la justicia restaurativa. *Mediación, círculos y conferencias*. 33(26), 9-44.
- Nava González, W., & Breceda Pérez, J. A. (2017). Mecanismos alternativos de resolución de conflictos: un acceso a la justicia consagrado como derecho humano en la Constitución Mexicana. *Cuestiones Constitucionales*, 37, 203-228.
- Soledispa, J. D. J. O., Bailón, H. W. V., & Tauler, L. L. M. (2018). La formación del profesional de derecho en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador: una mirada desde el desempeño profesional ambientalista. *Opuntia Brava*, 10(1), 57-68.
- Vázquez, A. C., Ugalde, A. L., & Martínez, A. L. (2017). Derechos humanos y ejecución penal en el nuevo sistema de justicia de México. *Acta Sociológica*, 72, 205-230.

13

EMPODERAMIENTO Y EDUCACIÓN EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES ANTE EL ABUSO DE AUTORIDAD

EMPOWERMENT AND EDUCATION IN THE DEFENSE OF INDIVIDUAL RIGHTS AGAINST ABUSE OF AUTHORITY

Luis Fernando Piñas Piñas¹

E-mail: ur.luispinias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>

Beatriz del Carmen Viteri Naranjo¹

E-mail: ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4321-2658>

Nelson Francisco Freire Sánchez¹

E-mail: ur.nelsonfreire@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3791-8125>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Piñas Piñas, L. F., Viteri Naranjo, B. C. del, & Freire Sánchez, N. F. (2023). Empoderamiento y educación en la defensa de los derechos individuales ante el abuso de autoridad. *Revista Conrado*, 19(S3), 111-120.

RESUMEN

Los derechos individuales y su salvaguarda frente a la potencial opresión inherente al ejercicio del poder son elementos fundamentales en el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. La interacción entre estos dos conceptos es una cuestión de constante debate, ya que la preservación de los derechos personales puede ser desafiada por actos de abuso de autoridad. El presente estudio tiene como objetivo analizar la preservación de la integridad de los derechos personales en contextos de potencial abuso de autoridad. Se utilizaron los métodos dogmático y hermenéutico para investigar el ordenamiento jurídico e interpretar las normas jurídicas. Se concluyó que existe falta de conciencia sobre la importancia de los derechos de personalidad y la cultura de impunidad con relación a los abusos cometidos por personas con poder. Se propone realizar acciones educativas, las que pueden ser una herramienta poderosa para proteger los derechos personales, como la enseñanza de los derechos humanos y la prevención de violaciones de derechos. Además, es importante que existan mecanismos de control y supervisión que aseguren que las leyes se cumplan.

Palabras clave:

Derechos individuales, acciones educativas, enseñanza en derechos humanos.

ABSTRACT

Individual rights and their safeguard against the potential oppression inherent in the exercise of power are fundamental elements in the development of a just and fair society. The interaction between these two concepts is a matter of constant debate since the preservation of personal rights can be challenged by acts of abuse of authority. The objective of this study is to analyze the preservation of the integrity of personal rights in contexts of potential abuse of authority. Dogmatic and hermeneutical methods were used to investigate the legal system and interpret legal norms. It was concluded that there is a lack of awareness about the importance of personality rights and the culture of impunity in relation to abuses committed by people with power. It is proposed to conduct educational actions, which can be a powerful tool to protect personal rights, such as teaching human rights and preventing rights violations. In addition, it is important that there are control and supervision mechanisms that ensure that the laws are complied with.

Keywords:

Individual rights, educational actions, teaching in human rights.

INTRODUCCIÓN

En primer lugar, es crucial definir el concepto de derechos personales y su importancia en la esfera social. Los derechos individuales, incluyen a la privacidad, la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y la integridad física, conforman la base de la dignidad humana. La protección de estos derechos es esencial para asegurar el desarrollo humano, la autonomía y la igualdad de oportunidades para todos los individuos.

Sin embargo, la existencia de desigualdades de poder dentro de las estructuras sociales plantea desafíos significativos para la preservación de estos derechos. Los abusos de poder, a menudo ejercidos por entidades gubernamentales, corporativas o individuos en posiciones de autoridad, pueden socavar la integridad de los derechos individuales. Estos abusos pueden manifestarse de diversas maneras, desde la vigilancia excesiva hasta la represión de la libertad de expresión y pueden conducir a la perpetuación de desigualdades sistémicas (Atria Lemaitre, 2023).

Los derechos personales se refieren a la libertad de los individuos para desarrollar su personalidad sin limitaciones, excepto las impuestas por los derechos de los demás y el sistema legal. El Estado tiene la obligación de promover condiciones de igualdad real y efectiva y proteger a las personas económica, física o mentalmente vulnerables de los abusos o maltratos. Este debe respetar y proteger el derecho a la privacidad, la familia y el buen nombre. Además, las personas tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información recopilada sobre ellas en bases de datos públicas y privadas (Sandoval Jiménez, 2022).

La protección de los derechos personales es esencial para garantizar la dignidad y la libertad de los individuos frente al abuso de poder del Estado. La ley prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, embarazo o discapacidad en diversas áreas, incluido el empleo. Esta también establece sanciones por discriminación intencional y prevé daños y perjuicios monetarios.

Los derechos humanos corresponden de manera igual a toda persona, sin discriminación alguna y sólo a la persona humana. Por lo tanto, ellos pueden hacerse valer en la jurisdicción de cualquier Estado, en todo el mundo y frente a todo el mundo. todas las personas son titulares de los derechos humanos y

no pueden invocarse diferencias políticas, sociales, culturales, religiosas, raciales, étnicas, de género ni de ningún otro tipo como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos.

El abuso de autoridad, también conocido como abuso de funciones públicas, son prácticas de intercambio social en las que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual. Una de las formas más comunes de reprimir los actos derivados de la conducta ciudadana inapropiada por parte de los miembros de la fuerza pública, es la agresión. Sumado a ello el actuar con órdenes a cumplir al margen de las normas policiales, en la que se evidencia la vulneración de derechos humanos, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convenios internacionales sobre derechos Humanos y la Ley.

El abuso de autoridad tiene lugar cuando un funcionario público se aprovecha de su cargo y de sus funciones, frente a alguien que está ubicado en una situación de dependencia o subordinación. Una forma de abuso de autoridad sucede cuando la persona que accede a un cargo o a una función aprovecha el poder que se le otorga en beneficio propio y no para desarrollar correctamente sus obligaciones. Las autoridades por su parte incurren en el abuso de autoridad cuando se apoyan en la violencia y hacen un uso desmedido de sus atribuciones.

La ética desempeña un papel fundamental en este escenario. La teoría ética proporciona un marco para evaluar la moralidad de las acciones humanas y cómo estas impactan en la preservación de los derechos individuales. En este contexto, el imperativo ético de respetar la dignidad humana y garantizar la justicia resulta crucial. Los principios éticos, como la imparcialidad, la no maleficencia y la promoción del bienestar general, deben guiar tanto las acciones de aquellos en posiciones de poder como las políticas y prácticas institucionales (Alsina & Martí, 2018).

Asimismo, el empoderamiento y la educación son herramientas clave para contrarrestar los abusos de poder. El fomento de la conciencia y la capacitación en materia de derechos individuales permite a las personas defenderse contra la opresión y la injusticia. Además, la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones públicas y privadas son componentes esenciales para prevenir y abordar los abusos de poder.

Para prevenir la discriminación en la protección de los derechos personales, se pueden tomar medidas como:

1. La adopción de medidas apropiadas y eficaces para prevenir todo tipo de violencia entre las personas.
2. La separación adecuada de las diferentes categorías de personas.
3. La capacitación del personal de policía, justicia, salud y servicios sociales.
4. La incorporación de normas que proscriban los abusos de poder y proporcionen remedios a las víctimas de esos abusos.
5. Adoptar políticas, prácticas y procedimientos contra la discriminación.
6. Prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, entre otros.

En el contexto de Ecuador, son varias las medidas tomadas contra violadores de la norma y aquellos que abusan del poder, estas podrían incluir:

- **Acciones Penales:** Los actos que constituyen violaciones de la norma, como abusos de poder o violaciones de derechos individuales, pueden ser penalizados de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (COIP) u otras leyes aplicables. Según la gravedad del delito, las penas pueden incluir prisión, multas u otras sanciones.
- **Acciones Civiles:** Las víctimas de violaciones de derechos individuales pueden emprender acciones civiles para buscar reparación por los daños sufridos. Estas acciones pueden incluir demandas por daños y perjuicios o medidas para restablecer los derechos vulnerados.
- **Procesos Disciplinarios:** Si los abusos de poder involucran a funcionarios públicos, pueden enfrentar procesos disciplinarios internos, que van desde sanciones administrativas hasta la destitución de sus cargos, según las circunstancias y las normativas aplicables.
- **Acciones de Amparo y Protección:** Los afectados pueden recurrir a acciones de amparo o protección para solicitar a los tribunales medidas inmediatas y efectivas que garanticen la protección de sus derechos fundamentales.
- **Investigaciones y Fiscalización:** Las autoridades competentes, como la Fiscalía y los organismos de control, pueden llevar a cabo investigaciones para determinar la veracidad de las denuncias de abuso de poder. Según los hallazgos, se pueden emprender acciones legales y administrativas.
- **Reformas Legislativas y Políticas:** En algunos casos, los escándalos de abuso de poder pueden llevar a la revisión y modificación de leyes y políticas para fortalecer la protección de los derechos individuales y prevenir futuros abusos.

En el Ecuador y el mundo uno de los índices más elevados y que siguen con un incremento desmesurado es el abuso policial. Con el transcurrir del tiempo este tipo de abusos ha evolucionado poco a poco y son exigidos ya que actualmente los derechos de las personas son parte fundamental de la legislación del Ecuador. Sin embargo, aparecen casos de vulneración de autoridad policial por sus malas prácticas y uso desmedido de ese poder que le es concedido.

Se encontrarán muchos casos en los cuales se pueda constatar que los derechos fundamentales de las personas han sido violados y pasados totalmente por encima. En la actualidad temas de mucha polémica son las protestas estudiantiles en el Ecuador. Además, se comprueba que en la actualidad la ciudadanía no goza totalmente de una seguridad brindada por un órgano gubernamental, en el cual muchos han sido víctimas de ese abuso de autoridad y soportan una serie de atropellos por parte de la policía.

Cabe recalcar que, al hablar de abuso de autoridad, se refiere directamente hacia la violencia que pueda emanar de un miembro del orden. Se entiende como un abuso de autoridad a las malas prácticas que generan los malos elementos de esta institución. Por ejemplo (figura 1):

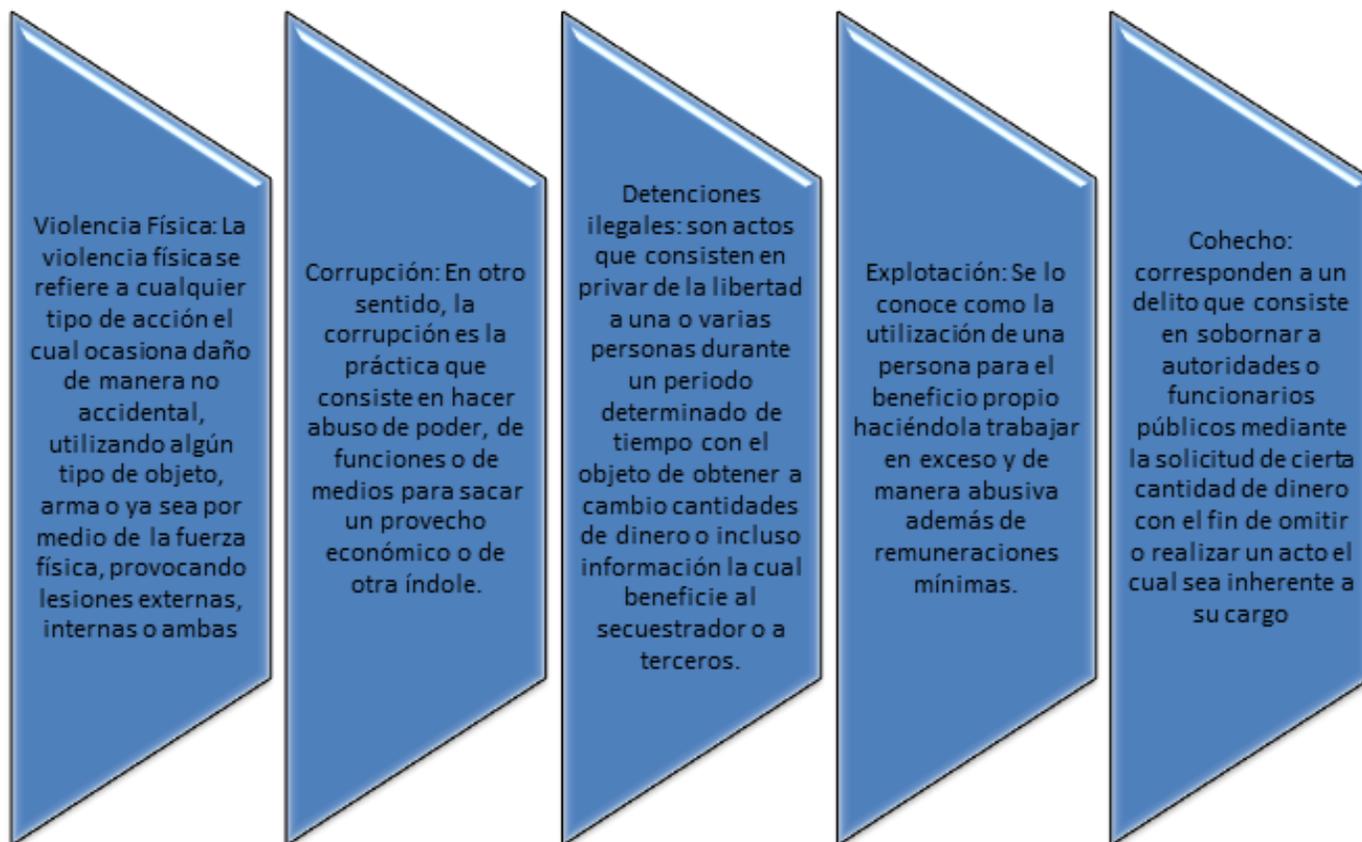


Figura 1. Actividades delictivas cumplidas por las autoridades.

Fuente: (Torres Larriva D., 2017)

Los derechos humanos serían el fundamento ético de un nuevo paradigma educacional, viéndose a la educación como reconstructora del sentido público de la educación misma, como estrategia de paz y contribución de gran peso para lograr una conciencia ciudadana para la convivencia social. Se considera igualmente importante la capacitación que deberían recibir los profesores y docentes en la materia, acerca de sus contenidos y el aprendizaje de los cuerpos normativos, nacionales e internacionales.

En la educación, muchas naciones se juegan su futuro. Para el tema de derechos humanos, la educación, además de ser en sí misma un derecho, es un arma muy potente y muy necesaria, indispensable por muchos y variados motivos. Es por ello que la educación en los Derechos Humanos ha de lidiarse en todos los frentes para que se produzca el resultado esperado. Tales frentes incluirían, desde instancias gubernativas, ya sean federales o estatales, hasta la labor desarrollada por las Universidades y Centros de Investigación.

La educación en derechos humanos, es la práctica educativa que tiene por objeto principal favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de los mismos, al considerar al ser humano como sujeto de derechos. Es toda formación fundada en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, su vinculación con la democracia, el desarrollo y la paz.

Es fundamental destacar que la efectividad de estas medidas depende de la aplicación justa y eficaz del sistema legal y de la capacidad de las instituciones para investigar y sancionar a aquellos que violan la norma o abusan del poder. El trabajo conjunto entre la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas es esencial para crear y mantener un entorno que respete la dignidad humana y preserve los derechos individuales. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en este proceso (Pinos Jaén, 2022).

Objetivo General:

- Analizar el rol de la ética, el empoderamiento y la educación en la preservación de la integridad de los derechos personales en contextos de potencial abuso de autoridad.

MATERIALES Y MÉTODOS

En el presente trabajo de investigación se utilizaron los métodos dogmático y hermenéutico. Con estos se tiene como finalidad estudiar la norma jurídica, como también el ordenamiento jurídico que norma y regula todos los procesos de tipo jurídico. Los que dan validez o no, en función de las normas provenientes de la legislación y la doctrina, estudiar los derechos de personalidad y el abuso del poder.

El método de investigación jurídica dogmático propone investigar el ordenamiento jurídico para saber si está acorde con lo que necesita la sociedad y, de este modo, poder mejorarlo. Mientras que La hermenéutica jurídica hace referencia a la interpretación del derecho tradicionalmente de la norma jurídica. Y para ello, se vale de diversos métodos: el sistemático, el teleológico, el originario, el gramatical, el analógico, el conforme y la ponderación (Valencia Grajales & Galeano, 2018; Julian Hermida & Quintana, 2019).

Es necesario indicar que en los casos que son violentados los derechos de personalidad de manera constante y a pesar de estar vigente en los catálogos de los derechos humanos, se hace necesario abundar en datos referenciales para que los ciudadanos conozcan cuales son los derechos de personalidad que los asiste. También exigir al Estado que cumplan su primera obligación que tienen frente a sus ciudadanos que es cumplir y hacer cumplir los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los Instrumentos Internacionales de derechos Humanos.

RESULTADOS.

Los derechos de personalidad frente al abuso del poder, se vuelve evidente en todos los aspectos, desde lo más trivial como que empresas tengan en su poder datos que nunca se los ha entregado, al ser evidenciado el abuso del poder con la información de los ciudadanos. Otro aspecto importante es la educación en valores y en el respeto a los derechos de los demás, desde las primeras etapas de la vida.

De esta forma, se puede promover una cultura de respeto y tolerancia hacia los demás, que permita prevenir los abusos de poder y fomentar la defensa de los derechos de personalidad. En resumen, la defensa de los derechos

de personalidad frente a los abusos de poder implica la combinación de diferentes medidas, como la legislación adecuada, los mecanismos de control y supervisión, la educación en valores y la promoción de una cultura de respeto y tolerancia hacia los demás.

La defensa de los derechos de personalidad es fundamental para proteger a las personas frente a los abusos de poder que puedan sufrir. Los derechos de personalidad son aquellos derechos que tienen todas las personas en virtud de su dignidad humana y que están reconocidos en la Constitución y en otras normas jurídicas (Montoya et al., 2022).

Los derechos humanos existen, tal como se contempla en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el cuerpo entero del derecho internacional de los derechos humanos. Se reconocen al menos en principio por la mayoría de las naciones y forman el corazón de muchas constituciones nacionales. Sin embargo, la situación real en el mundo está muy lejos de los ideales enunciados en la Declaración.

Entre estos derechos se encuentran el derecho a la intimidad, el derecho a la imagen, el derecho al honor, el derecho a la propia imagen, entre otros. Estos derechos tienen por objeto proteger la esfera más íntima de la persona frente a intromisiones o lesiones por parte de terceros. Los abusos de poder pueden ocurrir en distintos ámbitos, desde el ámbito público, como en el caso de la violación de los derechos humanos, hasta el ámbito privado, como en el caso del acoso laboral o del acoso escolar (Quimi & Del Rosario, 2023).

Para defender los derechos de personalidad frente a los abusos de poder es necesario contar con un marco jurídico adecuado y con mecanismos de protección efectivos. Esto implica que las leyes deben garantizar la protección de estos derechos, y que los organismos encargados de velar por su cumplimiento deben contar con los recursos necesarios para hacerlo.

Además, es fundamental que exista una cultura de respeto hacia los derechos de personalidad y que se fomente la educación en valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad. Esto contribuirá a prevenir los abusos de poder y a promover una convivencia pacífica y justa entre las personas (Moreira-Santos, 2022).

En definitiva, la defensa de los derechos de personalidad frente a los abusos de poder es una tarea que compete a toda la sociedad y que requiere de la colaboración y el compromiso de todos para lograr una protección efectiva de estos derechos y prevenir cualquier tipo de abuso o violación.

En el Ecuador, los derechos de personalidad están protegidos por la Constitución del país y por leyes específicas que buscan garantizar la protección de los derechos humanos y de la dignidad de las personas. La Constitución ecuatoriana reconoce y protege los derechos a la vida, a la integridad física, psicológica y moral, a la intimidad personal y familiar, a la honra y reputación, a la imagen, a la voz, a la identidad, a la privacidad y a la protección de datos personales (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

Además, existen leyes específicas que protegen los derechos de personalidad, como la Ley de Protección de Datos Personales (Ecuador Asamblea Nacional, 2021), que establece las normas para el tratamiento de los datos personales de las personas y garantiza su privacidad y seguridad. Asimismo, la Ley de Comunicación, (Ecuador Asamblea Nacional, 2019) establece la protección del derecho a la honra, a la reputación y al buen nombre de las personas y establece sanciones para las personas o empresas que violen estos derechos.

Existen varias normas jurídicas en Ecuador que respaldan el tema de protección de derechos individuales frente a los abusos de poder. Algunas de ellas incluyen:

- Constitución de la República del Ecuador: La Constitución ecuatoriana establece los derechos fundamentales de los ciudadanos y establece principios éticos que deben regir la actuación de las autoridades. Incluye disposiciones relacionadas con la privacidad, la libertad de expresión y la igualdad (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).
- Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional: Esta ley establece los mecanismos judiciales para la protección de los derechos fundamentales, incluyendo la posibilidad de interponer acciones de protección para salvaguardar derechos vulnerados.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Esta normativa busca garantizar la transparencia de la gestión pública y el acceso a la información por parte de los ciudadanos, lo cual contribuye a la rendición de cuentas y previene posibles abusos de poder (Ecuador Asamblea Nacional, 2023).
- Código Orgánico Integral Penal (COIP): Contiene disposiciones que penalizan conductas que atenten contra los derechos individuales, como el acoso, la violación de la privacidad y otros delitos que podrían estar relacionados con abusos de poder (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2022).
- El Código Civil del Ecuador también protege los derechos de personalidad. Establece que toda persona tiene derecho a su intimidad, a su imagen, a su voz y a su identidad y que cualquier violación a estos

derechos puede ser sancionada por la ley (Ecuador Asamblea Nacional, 2015).

En resumen, en el Ecuador los derechos de personalidad están protegidos por la Constitución, leyes específicas y el Código Civil, con el objetivo de garantizar la protección de la dignidad y los derechos humanos de las personas.

En el ámbito del poder, es fundamental que se respeten los derechos de personalidad de los ciudadanos y se establezcan medidas para prevenir su vulneración. Los abusos de poder pueden manifestarse en diferentes formas, como la violación de la privacidad, la difamación, el acoso, la discriminación, entre otros, y deben ser sancionados por la ley. Por otro lado, es importante que los ciudadanos conozcan sus derechos de personalidad y sepan cómo defenderlos frente a posibles abusos de poder. Esto implica estar informado sobre las leyes que los protegen y saber cómo denunciar los abusos que se sufran.

El abuso de autoridad que existe por parte de las policías municipales en contra del vendedor ambulante al momento de ejecutar la persecución y confiscación de productos y herramientas de trabajo lo cual está prohibido por la Constitución de la República del Ecuador, el abuso de autoridad en derecho, se entiende al mal uso o empleo arbitrario de la autoridad, la acción despótica de un poder; en definitiva, todo acto que, saliendo fuera de los límites impuestos por la razón, la justicia, ataque en forma directa o indirecta las leyes o el interés general, estas actitudes por parte de los municipales violan disposiciones constitucionales.

Uno de los derechos vulnerados es el desempeño del trabajo libremente escogido el cual se encuentra garantizado por la Constitución de la República del Ecuador, pero este no se respeta por el abuso de autoridad que ejercen las policías municipales en contra de los vendedores ambulantes

En conclusión, los derechos de personalidad son esenciales para la protección de la dignidad y los derechos humanos de las personas, y deben ser respetados tanto por los ciudadanos como por aquellos que detentan el poder. La protección de estos derechos implica el establecimiento de leyes y medidas para prevenir su vulneración, así como la educación y concienciación de los ciudadanos sobre la importancia de defender y respetar los derechos de personalidad de los demás.

Existen diferentes situaciones en las que pueden presentarse abusos de derechos de personalidad en el Ecuador. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estas situaciones:

Publicación de información personal sin consentimiento: En ocasiones, se pueden publicar datos personales, fotografías o información privada de una persona en internet o en otros medios de comunicación sin su consentimiento. Esto puede vulnerar el derecho a la privacidad y a la imagen de la persona.

Acoso y hostigamiento en línea: El acoso y el hostigamiento en línea se han vuelto cada vez más comunes en el Ecuador. Estas situaciones pueden tener un impacto negativo en la salud mental de las personas y violar su derecho a la integridad psicológica.

Difamación y calumnias: La difamación y las calumnias son conductas que pueden dañar la reputación y el honor de una persona. Estas situaciones pueden ser especialmente graves en el ámbito laboral o político, donde pueden afectar el desarrollo de una carrera o la reputación de una persona.

Discriminación: La discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión u otros factores puede violar el derecho a la igualdad y a la dignidad de las personas. Esto puede manifestarse en diferentes situaciones, como en el ámbito laboral, educativo o en la atención médica. Las personas sufren cuando no se les permite hablar su propio idioma o seguir su propia cultura o religión.

Es así como, para algunos, la realización completa de los derechos humanos es una meta remota e inalcanzable. Es incluso difícil hacer cumplir las leyes internacionales sobre derechos humanos y llevar a cabo una queja puede requerir años y una gran cantidad de dinero. Estas leyes internacionales ejercen una función restrictiva, pero no son suficientes para proporcionar una protección adecuada en cuanto a los derechos humanos, como se ve en la cruda realidad de abusos perpetrados a diario.

Dentro de la violación de la legalidad formal. - La autoridad que hace cumplir los hechos carece de capacidad. La autoridad que ejecuta esos atropellos no tiene el poder legal para realizarlos. Por ejemplo, el soldado o policía que en un disturbio golpea o dispara a un grupo de personas que se encuentran en el lugar y como consecuencia existe un muerto.

El acto puede ser sin embargo justificable debido a circunstancias especiales. Cierta comisario de gobierno Romieu expreso: "Cuando la casa está en llamas, no hace falta un, mandamiento judicial para que puedan entrar en ella los bomberos". Nos quiere decir que si bien los reglamentos están para el tiempo y lugar específico en ciertas situaciones especiales no son adecuadas. Esto puede arruinar el equilibrio de valores, se puede aplicar

una regla formal que podría llevar al desastre y pueda ser sustituida con actitudes racionales, hecho de legalidad elemental que hacen el estado de necesidad (Para atenuar la responsabilidad penal, cuando una persona defiende un bien jurídico y evita dañarse a sí mismo o a otros que redundarían en un peligro presente, inminente, grave, desleal e injusto.)

Según las circunstancias no se pueden determinar abusos de poder que sean conducidos por razones de venganza, que a partir de eso se lleve a cabo la violación de los derechos humanos un claro ejemplo puede ser cuando un compatriota emigra a otro país y por sus rasgos físicos o su diferencia intelectual o el hecho de padecer una discapacidad física o mental sea abusado por el simple hecho de no ser nativo de ese país u entorno.

Realmente es muy importante el estudio del Derecho Penal en el Ecuador, puesto que en la actualidad existe demasiada corrupción y no existe la aplicación de las leyes acordadas en la constitución, ahora muchas de las leyes son reformadas a favor de la persona que cometió el error, el Delincuente, los juristas tiene mucho miedo a tomar represalias ante los delincuentes pues no saben cuáles serán las acciones que ellos lleven a cabo en contra de ellos o de sus familiares, pues esto genera la inaplicación de manera rigurosa de la ley.

Los delitos que son cometidos por el estado son denominados los delitos de cuello blanco. Para en estos casos hacer efectiva la ley y que la misma sea aplicada correctamente, tiene que existir su comprobación clara y muy concreta puesto que se dará un juicio en contra del estado, muchas de las veces estos casos no tienen la validez y la importancia que realmente se merece y se la tiene que dar, son casos que se deben llevar a cabo con toda la rigurosidad posible.

Existen varios juristas que sucumben al temor de varios casos, donde existe la conservación de la vida y del trabajo. Por otro lado, existe la demora en los trámites que forman una garantía de alcanzar la mayor parte de los casos, como son las sentencia que posteriormente beneficiarán a los demandantes que han sido víctimas del estado.

En el aspecto de los regímenes autoritarios aquí existe mucha inconsistencia y son mucho más difícil realizar y hacer valer la ley. No siempre concurren los procedimientos y por más que existan todas las pruebas y todo sea totalmente claro y conciso o procederá puesto por qué no existe una verdadera legislación que garantice los derechos particulares, o simplemente son desconocidos.

Los abusos de poder totalmente son existentes y se censura de manera tan discreta que simplemente no se toman cartas sobre aquel tema. Toda autoridad que se encuentre en servicio sin importar el rango todos deben de cumplir a su totalidad la ley de manera obligatoria e inmediata y dentro de ella el respeto a las garantías penales que se encuentran estrictas en todas las constitucionales alrededor del mundo.

Las víctimas de los atropellos debidos al exceso de poder, suele tener fuertes consecuencias como son los diferentes trastornos tanto como los psicológicos como físicos muchas de las veces sufres de abuso laboral, como es la discriminación y bueno claramente hay se puede dar cuenta que existe la violación de los derechos humanos.

La ley es una norma de cumplimiento obligatorio y de igual manera los derechos, puesto que si existe la falta de los mismos se le sancionará a la persona que incumple. De igual manera al existir atropellos de gran magnitud estos deberán ser sancionados de manera obligatoria, pero muchas de las veces el estado prefiere no actuar en conflictos en los cuales puede ser perjudicado. Personas que se encuentran en el poder tienen que tener en cuenta que cada uno de las personas que emplea tienen que hacer valer los derechos de los demás. Puesto que los derechos terminan cuando empiezan los de los demás, es una norma fundamental de convivencia.

DISCUSIÓN.

La discusión en la presente investigación gira entorno a la defensa de los derechos de personalidad, que resulta fundamental para proteger la dignidad y libertad de las personas frente a los abusos del poder en Ecuador. En este sentido, se han adoptado diversas medidas legales y judiciales para garantizar el respeto de estos derechos, entre las cuales se destacan, que lo debe tutelar y proteger el Estado, pues así lo dispone La Constitución de la República del Ecuador. Esta reconoce y protege los derechos de personalidad de todas las personas e incluye el derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la privacidad, la honra, la imagen, la voz y el nombre (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

En Ecuador, existe una Constitución que reconoce y protege los derechos de personalidad, así como una variedad de leyes y normas que los respaldan. Sin embargo, como en cualquier sociedad, estos derechos pueden ser vulnerados por los abusos de poder. Por ejemplo, los derechos de personalidad pueden ser violados por las empresas que utilizan datos personales sin el consentimiento del titular, o por el Estado cuando utiliza la fuerza en contra de manifestantes pacíficos.

Para combatir estos abusos, es importante que la sociedad civil se mantenga alerta y exija el respeto de los derechos de personalidad en todas las esferas de la vida pública y privada. Además, es necesario que existan mecanismos efectivos para hacer frente a las violaciones de estos derechos, al incluir la posibilidad de presentar denuncias y llevar a cabo procesos judiciales justos y eficientes (Zurita Cajas, 2022).

Así también en la protección de los derechos de personalidad las normas infra-constitucionales, tales como la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (Ecuador Asamblea Nacional, 2021) regula el tratamiento de los datos personales y establece las obligaciones y responsabilidades de las personas naturales o jurídicas que los recolectan, procesan o transfieren.

La jurisprudencia de los tribunales ecuatorianos ha establecido importantes precedentes en la protección de los derechos de personalidad, en casos relacionados con la difamación, el acoso, la violación de la privacidad y la imagen, entre otros. Sin embargo, a pesar de estos avances, aún existen desafíos importantes en la defensa de los derechos de personalidad en Ecuador. Algunas de las principales problemáticas son: La falta de conciencia sobre la importancia de los derechos de personalidad y la cultura de impunidad con relación a los abusos cometidos por personas con poder, así también la necesidad de fortalecer las instituciones encargadas de la protección de los derechos de personalidad, como la Superintendencia de Información y Comunicación y la Defensoría del Pueblo.

A continuación, se presentan algunas estrategias educativas que podrían ser útiles para abordar el tema de la protección de los derechos personales frente a los abusos de poder

7. Es importante que los estudiantes conozcan sus derechos personales y cómo protegerlos. Los docentes pueden incluir en sus clases información sobre los derechos humanos y civiles y cómo estos se aplican en la vida cotidiana.
8. El análisis de casos es una herramienta educativa útil para abordar situaciones complejas y fomentar la reflexión crítica. Los docentes pueden presentar casos de abusos de poder y guiar a los estudiantes en el análisis de las situaciones y en la identificación de posibles soluciones.
9. El trabajo cooperativo entre estudiantes y docentes puede ser una estrategia efectiva para fomentar la participación y colaboración en los procesos de mejora continua del servicio educativo. Los docentes pueden promover el trabajo en equipo y la colaboración

en la toma de decisiones tendientes a conseguir una verdadera formación integral del alumno.

10. La metacognición es la capacidad de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje. Los docentes pueden enseñar a los estudiantes a ser conscientes de sus propios procesos de pensamiento y a identificar las estrategias de aprendizaje que les funcionan mejor.
11. Los docentes y directivos pueden asumir un compromiso ético con los principios del proyecto educativo y una correlativa suma de esfuerzos pedagógicos por el logro de los objetivos allí planteados. Abordar conjuntamente las problemáticas que puedan emerger y poner en riesgo la permanencia escolar de los estudiantes de sectores socioeconómicos desfavorecidos, con riesgo de abandono, puede ser una estrategia efectiva para fomentar la inclusión educativa.

CONCLUSIONES.

La protección de los derechos individuales frente a los abusos de poder requiere una combinación de principios éticos arraigados en la justicia y la dignidad humana, el empoderamiento de los individuos a través de la educación en materia de derechos y la transparencia en las estructuras institucionales. La lucha por preservar los derechos individuales en un entorno donde existen desigualdades de poder es un desafío constante. La necesidad de una supervisión ética y de mecanismos de responsabilidad se vuelve crucial para contrarrestar los abusos de poder y preservar la integridad de los derechos humanos.

Para fomentar la inclusión en la protección de los derechos personales, se pueden tomar medidas como la adopción de políticas, prácticas y procedimientos contra la discriminación, la capacitación del personal de policía, justicia, salud y servicios sociales y la incorporación de normas que proscriban los abusos de poder y proporcionen remedios a las víctimas de esos abusos. Además, se pueden adoptar medidas específicas para proteger a grupos vulnerables y garantizar el acceso a la educación y la cultura.

La protección de los derechos individuales frente a los abusos de poder es un desafío constante en la construcción de una sociedad justa y equitativa. La ética, el empoderamiento y la educación se presentan como elementos clave para contrarrestar estos desafíos. Es imperativo que la sociedad y las instituciones trabajen en conjunto para promover un entorno en el que la dignidad humana sea respetada y donde los derechos individuales sean preservados en todo momento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alsina, V., & Martí, J. L. (2018). The Birth of the CrowdLaw Movement: Tech-Based Citizen Participation, Legitimacy and the Quality of Lawmaking. *Analyse & Kritik*, 40(2), 337-358. <https://doi.org/doi:10.1515/auk-2018-0019>
- Atria Lemaitre, F. (2023). La noción de poder normativo y la distinción entre hechos y actos jurídicos. *Revista de Derecho*, 36(1), 27-48. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502023000100027>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador Asamblea Nacional. (2015). *Código Civil del Ecuador*. Registro Oficial 46. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion-del-Codigo-Civil.pdf>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2019). *Ley Orgánica de Comunicación*. Registro Oficial Suplemento 22. Gobierno de Ecuador. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicación.pdf>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*. Registro Oficial No.459 Gobierno de Ecuador. <https://www.finanzas-populares.gob.ec/wp-content/uploads/2021/07/ley-organica-de-proteccion-de-datos-personales.pdf>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2023). *Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Registro Oficial Suplemento 245. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cpccs_22_ley_org_tran_acc_inf_pub.pdf
- Ecuador Asamblea Nacional. (2022). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 20. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- José Fernando Valencia Grajales, & Galeano, M. S. M. (2018). Investigación teórica, dogmática, hermenéutica, doctrinal y empírica de las ciencias jurídicas. *Ratio Juris*, 13(27), 17-26.
- Julian Hermida, & Quintana, L. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología*, 16(2), 73-80.
- Montoya, A., Sieder, R., & Bravo-Espinosa, Y. (2022). Juridificación multiescalar frente a la industria minera: experiencias de Centroamérica y México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (72), 57-78.
- Moreira-Santos, M. V. (2022). El hábeas corpus preventivo como garantía del derecho a la libertad ambulatoria. *Polo del Conocimiento*, 7(4), 909-929.
- Pinos Jaén, C. E. (2022). Análisis comparado del hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, (37), 139-158.

- Quimi, H., & Del Rosario, J. (2023). *Naturaleza jurídica del silencio administrativo en el Código orgánico administrativo del Ecuador, 2022* [Tesis de Licenciatura., La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena].
- Sandoval Jiménez, I. (2022). *Resumen de tesis. La regulación internacional e interna de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, Ecuador y México* [Tesis Doctoral]. Universidad de Salamanca (España).
- Torres Larriva, D. S. (2017). *Informe jurídico respecto al abuso de autoridad policial en el Ecuador* [Proyecto de Investigación previo a la Obtención del título de Abogado de los Tribunales de la República. Facultad de Jurisprudencia. Carrera de Derecho. UNIANDES]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6358/1/TUSDAB033-2017.pdf>
- Zurita Cajas, E. S. (2022). Las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Los nexos con el patriarcado y un negocio dentro del capitalismo. *Revista de Derecho*, (37), 53-75.

14

RETOS LEGALES FRENTE AL FEMICIDIO EN ECUADOR Y LA PERSPECTIVA EDUCATIVA

LEGAL CHALLENGES FACING FEMICIDE IN ECUADOR AND THE EDUCATIONAL PERSPECTIVE

Jorge Alfredo Eras Díaz ¹

E-mail: us.jorgeeras@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8128-5308>

Juan Orlando Jácome Cordones ¹

E-mail: us.juanjacome@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9191-2221>

Salomón Alejandro Montece Giler ¹

E-mail: us.salomonmontecec@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7175-3398>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Eras Díaz, J. A., Jácome Cordones, J. O., & Montece Giler, S. A. (2023). Retos legales frente al femicidio en Ecuador y la perspectiva educativa. *Revista Conrado*, 19(S3), 121-130.

RESUMEN

La violencia de género, en particular el fenómeno del femicidio representa un desafío significativo en términos de justicia, derechos humanos y equidad de género en el contexto legal ecuatoriano. La inadecuada aplicación del principio de debida diligencia por parte de las autoridades judiciales ha generado consecuencias alarmantes que comprometen los derechos y la protección de las víctimas. En este trabajo el objetivo se centra en analizar los desafíos inherentes a la aplicación judicial de la debida diligencia en casos de femicidio en Ecuador y así resaltar la importancia de una respuesta judicial eficaz y garantista. Se proponen mejoras para fortalecer la protección de los derechos de las víctimas, enfocándose en la aplicación rigurosa del principio de debida diligencia y la sensibilidad hacia las víctimas. Además de identificar barreras y recomendaciones concretas para mejorar la respuesta judicial y erradicar la impunidad en casos de femicidio.

Palabras clave:

Infringimiento de derechos, violencia machista, campañas educativas, formación específica.

ABSTRACT

Gender violence, particularly the phenomenon of femicide, represents a significant challenge in terms of justice, human rights and gender equity in the Ecuadorian legal context. The inadequate application of the principle of due diligence by judicial authorities has generated alarming consequences that compromise the rights and protection of victims. In this work, the objective focuses on analyzing the challenges inherent to the judicial application of due diligence in cases of femicide in Ecuador and thus highlight the importance of an effective and guaranteeing judicial response. Improvements are proposed to strengthen the protection of victims' rights, focusing on the rigorous application of the principle of due diligence and sensitivity towards victims. In addition to identifying barriers and specific recommendations to improve the judicial response and eradicate impunity in cases of femicide.

Keywords:

Infringement of rights, gender-based violence, international laws against femicide, educational campaigns, specific training.

INTRODUCCIÓN.

En Ecuador, la inadecuada aplicación del principio de debida diligencia en casos de femicidio plantea desafíos significativos. Este fenómeno refleja deficiencias en la justicia que impactan los derechos de las víctimas y generan revictimización, impunidad y falta de acceso a una justicia efectiva. El femicidio o feminicidio, es un problema que ataca a todas las sociedades y en la actualidad se ha establecido como delito en la mayoría de las legislaciones de la región, con la finalidad de salvaguardar la vida de las mujeres.

Estudios han logrado llamar la atención de los estados hacia el hecho de que existen atentados contra la integridad y la vida de las mujeres. Muchas veces tienen como conclusión la muerte y que se dan por el hecho mismo de ser mujeres, esto es asesinato por razones de género. Es así que las legislaciones en cada país están llamadas a contemplar el desarrollo de políticas, normativas, directrices y protocolos que tengan como meta erradicar estos actos, en ocasiones letales y actuar con la debida diligencia; lo que permita el abordaje jurídico de dicha problemática.

El término femicidio, describe el asesinato de mujeres por razones de género, un acto que trasciende la esfera individual para afectar la integridad social. En Ecuador, a pesar de los avances legislativos que buscan prevenir y sancionar esta forma extrema de violencia de género, persisten retos considerables en su aplicación judicial. La falta de enfoque, sensibilidad y la no adecuada consideración de los derechos de las víctimas se convierten en desafíos destacados en la administración de justicia (Pineda, 2019).

El Femicidio refleja patrones de conducta de una sociedad en donde los conflictos se resuelven de forma violenta. Expresa las relaciones desiguales de poder en el marco del contexto socioeconómico, político, laboral, educacional de las mujeres en las sociedades. En Ecuador se muestra un preocupante panorama, al confirmar que gran parte de los homicidios de mujeres registrados son en realidad femicidios. Por lo que, se hizo palpable que la población femenina no está exenta de la violencia contra las mujeres.

La violencia ejercida contra la mujer en su mismo entorno familiar y, más específicamente, por su mismo compañero, es la forma más común, peligrosa y oculta de violencia basada en el género. Esto porque históricamente, en el espacio doméstico se han consolidado prácticas sistemáticas de violencia de género, ocultas en virtud de la relación íntima que existe entre víctimas y victimarios que

hace que dichas prácticas se mantengan relegadas en la esfera privada, fuera de la intervención pública.

Al existir una respuesta deficiente por parte del Estado en los hechos de violencia contra las mujeres, los y las ciudadanas pierden su confianza en las autoridades. Toman conciencia que existen claras conductas de Femicidio y no se lo ha considerado muy a fondo, por lo que se invisibiliza esta problemática y por esta razón lleva a la impunidad las agresiones y crímenes que experimentan las mujeres. Pese a que tradicionalmente algunas corrientes de pensamiento e instrumentos jurídicos del Ecuador y de otros países los han utilizado como términos equivalentes a la violencia intrafamiliar o violencia doméstica los que no son sinónimos de la violencia contra las mujeres.

La debida diligencia, un principio fundamental, exige que las autoridades actúen con prontitud, eficiencia y responsabilidad en la investigación y el procesamiento de casos de femicidio Ruiz Ramirez & Saldarriaga Rujel (2023). Sin embargo, la complejidad en la recolección de pruebas, la insuficiente capacitación del personal judicial y la carencia de protocolos específicos para abordar estos casos generan obstáculos en la aplicación de este principio, que afectan directamente la justicia y los derechos de las víctimas.

Las barreras identificadas en la aplicación del principio de debida diligencia en casos de femicidio en Ecuador incluyen:

Capacitación insuficiente: Falta de formación especializada del personal judicial en la comprensión de la complejidad y sensibilidad requerida en casos de femicidio.

Protocolos inadecuados: La carencia de procedimientos específicos para el manejo de casos de femicidio, lo que dificulta la recolección de pruebas y el seguimiento efectivo de estos casos.

Falta de sensibilidad: La ausencia de un enfoque empático hacia las víctimas, lo que puede contribuir a la revictimización y limitar el acceso a una justicia que respete los derechos de quienes han sufrido violencia de género.

Complejidad en la recolección de pruebas: Dificultades en la recopilación y presentación de pruebas sólidas para respaldar los casos de femicidio, lo que impacta la eficacia en el proceso judicial.

Se trata pues de atribuir responsabilidad al estado cuando éste no haya empleado la debida diligencia para dar respuestas a las obligaciones internacionales contraídas. Sin embargo, la operatividad de este principio requiere concretar el haz de acciones que se entenderán suficientes para alcanzar el estándar mínimo de debida diligencia

en la actuación del estado y con ello la satisfacción del acceso a la justicia y búsqueda de verdad procesal.

El impacto de esta situación se refleja en la revictimización de las mujeres y sus familias, la falta de acceso a una justicia pronta y efectiva y en la impunidad que rodea numerosos casos de femicidio. La insuficiente respuesta judicial no solo vulnera los derechos humanos de las víctimas, sino que también perpetúa un ciclo de violencia que afecta la sociedad en su conjunto.

El fenómeno de violencia de género se mantiene vigente. En base a esto el estado debe plantear políticas de protección de derechos y a la criminalización de las conductas que lesionan los bienes jurídicos protegidos de la integridad personal. Es por ello que el derecho penal moderno debe entender cuáles son las características de este tipo de violencia, que no debe implicar el establecimiento de tipos penales, sino entender el fenómeno a través de dos premisas:

- a. La violencia de género es discriminación social contra las mujeres.
- b. La violencia de género se manifiesta en diferentes formas, aunque se trata de un fenómeno único, se basa exclusivamente en la construcción social de sexo y género.

La violencia de género como resultado de una manifestación cultural constituye una de las causas principales para la propagación del delito de femicidio en Ecuador (Pizarro Atariguana & Caguana, 2019). Este actualmente, ha rebasado los límites de la familia, pues ya no se trata únicamente de un problema jurídico cuya competencia recaía en las comisarías, ahora la violencia de género constituye una problemática legal vigente y que se manifiesta en las calles y avenidas del Ecuador, estableciéndolo como delito y sancionándolo por el actual Código Orgánico Integral Penal.

Referente al femicidio, en la legislación ecuatoriana, se tiene que la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por una condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Esta problemática está arraigada a diversos contextos latinoamericanos. Actualmente en el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2021), se tipifica el delito del Femicidio, en su artículo 141. En varios países de Latinoamérica se han implementado este tipo de delito, como por ejemplo Guatemala, Perú, México, etc. En estos países, al igual que en Ecuador ha existido y existe este tipo de delito,

por lo que fue necesario implementar una sanción a estos casos, para que así se pueda disminuir en gran cantidad esta violencia a las mujeres.

Es necesario hacer una relación de los Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sobre el problema de la violencia contra las mujeres, citando los siguientes:

- a. La obligación inmediata de los Estados de actuar con la debida diligencia requerida para prevenir, investigar y sancionar con celeridad y sin dilación todos los actos de violencia contra las mujeres cometidos tanto por actores estatales como no estatales.
- b. La obligación de garantizar la disponibilidad de mecanismos judiciales efectivos, adecuados e imparciales para víctimas de violencia contra las mujeres.
- c. La consideración de la violencia sexual como tortura cuando es perpetrada por funcionarios estatales.
- d. El deber de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales de analizar mediante un escrutinio estricto todas las leyes, normas, prácticas y políticas públicas que establecen diferencias de trato basadas en el sexo, o que puedan tener un impacto discriminatorio en las mujeres en su aplicación.

El enfoque de género debe aplicarse desde el momento en el que las instituciones respectivas tienen conocimiento del hecho criminal hasta el momento en el que se ejecute lo resuelto en su totalidad a través de una sentencia condenatoria (Ortega & Manzanillas, 2023). Respecto de la investigación previa, el femicidio es un delito estructurado por patrones culturales diferenciados, basados en una cultura discriminatoria, por lo que todas las actividades investigativas deben ser llevada a cabo con una debida diligencia y por supuesto con personal preparado en temas de género. No hacerlo implica:

1. que los elementos de convicción no sean suficientes o contundentes para demostrar cada uno de los elementos que conforman el tipo penal de femicidio. Los que podrían terminar en una sentencia absolutoria o diferente a la acusada por fiscalía,
2. que por la complejidad de probar los elementos del tipo penal de femicidio, muchos fiscales prefieren direccionar sus actividades investigativas enfocadas en probar un delito de asesinato. Aun cuando por sus antecedentes, los hechos se adecuan al delito de femicidio, lo cual vulnera de esta forma los principios de la tutela judicial efectiva y el de legalidad y
3. la poca preparación en temas de género de ciertos funcionarios. Estos llevan a cometer malas prácticas en la recolección de pruebas y revictimizan a las

supervivientes y a los familiares de las víctimas, pues una de las reglas mínimas para una investigación eficaz del femicidio es que se evite la reiteración de declaraciones y exámenes médicos.

Ahora, cuando los estados a través de sus operadores no cumplen con sus obligaciones y a consecuencia de esta falta de debida diligencia, se genera la impunidad, esta supone una falla del estado en la obligación de garantizar los derechos humanos. No solo constituye un incumplimiento de sus compromisos internacionales en la materia, sino también expresa en sus niveles más severos, la ausencia del estado. Asimismo, el estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones a los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación (María José Chávez Naranjo & Mancheno, 2020).

Dentro de este contexto la Corte Interamericana ha tenido que valorar los obstáculos a la debida diligencia construidos a partir del abuso irregular de las instituciones procesales del derecho interno de los estados. Refiere que la debida diligencia exige la relevancia de distinguir claramente entre no tener un proceso judicial pendiente por graves violaciones de los derechos humanos y no ser investigado por dichas violaciones, por ejemplo, en la Sentencia del Campo Algodonero, se aporta la viabilización del carácter discriminatorio de la impunidad y el rol de un determinado contexto para valorar la debida diligencia en la investigación (Abramovich, 2022).

Por otra parte, la seguridad jurídica, forma parte de la garantía a la tutela judicial efectiva, de la aplicación del debido proceso. Es la certeza que tienen las partes, los sujetos y la sociedad de que se aplicara efectivamente el ordenamiento jurídico. El derecho a la seguridad jurídica se basa en el cumplimiento y en el respeto de la constitución, de las normas existentes y que las mismas sean aplicadas por autoridades competentes.

La seguridad jurídica es la garantía que tiene cada individuo cada parte dentro del proceso, del cumplimiento del ordenamiento jurídico que es reconocido por el Estado, en todo su contenido y en la aplicación efectiva de la ley. Las características de la seguridad jurídica son eficaces, de regularidad, certeza, firmeza, que no se produzca arbitrariedad y definitivamente no se dé arbitrariedad a lo que se encuentra establecido en el ordenamiento (Carbó, 2017). El derecho a la seguridad jurídica se encuentra dentro de la Constitución de la República del Ecuador.

Se encuentra además el principio de legalidad. Es un principio que va estrechamente ligado con la seguridad jurídica ya que básicamente exige una respuesta conforme al derecho, a lo que se encuentra establecido en la ley. El principio de legalidad obliga a todos los estados a dictar y mantener leyes que estén aprobadas antes del cometimiento del delito, ya que no existe pena ni crimen sin una ley previa establecida. El principio de legalidad forma parte del debido proceso ya que este principio obliga a respetar el conjunto de leyes que se encuentran establecidas, la garantía de la legalidad se funda en la motivación del acto a imponer al ciudadano, que si este no se cumple podría ser acto de nulidad.

Lo primero que se urge de los estados, para evitar y prevenir la violencia de género, es una educación apropiada que destierre al machismo como parte integral de la vida de las personas. Esto es un proceso que conlleva tiempo y en ocasiones profundos cambios generacionales. Los marcos jurídicos de los países deben contemplar políticas y protocolos para garantizar sus derechos a las mujeres que lamentablemente están inmersas en situaciones de violencia. Se propone como objetivo General: Analizar la aplicación de la legalidad en casos de femicidio en beneficio de los derechos de las víctimas.

MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad de la investigación es con predominio cualitativa al estudiar casos reales y asumir puntos de vista jurídicos. El tipo de investigación es de diseño de teoría fundamentada y etnográfica y de alcance explicativa ya que es necesario explicar la causas que provocan la vulneración de derechos y la incidencia de la debida diligencia en actos de femicidio a las mujeres con la jurisprudencia internacional y nacional (Cerrón Rojas, 2019; Viorato Romero & Reyes García, 2019).

La información obtenida en cifras estadísticas de la página web del Consejo de la Judicatura del sistema estadística desde el año 2014 hasta el año 2023, se encuentra datos históricos de los casos denunciados en el informe de observancia de violencia sexual en el sistema. Los casos reales, mediante la utilización de los métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo, histórico-lógico han permitido lograr importantes conclusiones sobre la vulneración de derechos en las mujeres ecuatoriana y la incidencia con la debida diligencia en actos de delitos de femicidio. Las técnicas utilizadas son la entrevista, la observación, análisis documental y la información estadística publicada.

La población para el estudio es la totalidad de casos entre los años 2014 -2023, sobre las denuncias de femicidio

en el sistema ecuatoriano y principal en Santo Domingo de los hechos publicados. Causas 1821 denuncias de femicidio a nivel nacional. De estos casos, 43 son mujeres embarazadas, 931 tenían hijos, 25 discapacitadas, 89 extranjeras.

Con un muestreo por conveniencia, de los 622 casos de la Unidad Judicial de Violencia de Santo Domingo 2023, para el análisis actual ya que los autores son jueces de esta unidad judicial y tienen acceso a la información. Para obtener los datos estadísticos de la Unidad Judicial de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la ciudad de Santo Domingo 2023, fue necesaria la entrevista con el responsable de procesos y los cuatro jueces de la Unidad Judicial.

RESULTADOS

Reseña histórica del femicidio en el Ecuador.

El derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación ha sido considerado como un desafío prioritario a nivel nacional e internacional. Se han promulgado y ratificado instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen a las mujeres víctimas de violencia. También muchos estados han insertado en sus agendas, planes y programas para erradicar la violencia contra las mujeres y han modificado o creado leyes que garanticen este derecho acoplándose a estándares internacionales. Sin embargo, la violencia contra las mujeres indudablemente constituye un asunto de negación de los derechos fundamentales a la vida, salud, integridad física, psicológica y sexual de éstas, pues se las ha colocado en una situación de vulnerabilidad al invisibilizarlas, objetivizarlas y excluirlas socialmente.

En el Ecuador en la década de los 90 se implementó la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia con lo cual se comenzó a sancionar las agresiones suscitadas dentro del ámbito familiar. Posteriormente en el año 2005, el Congreso Nacional de ese entonces, realizó reformas al Código Penal con la finalidad de mejorar y ampliar el abanico de los delitos sexuales y su sanción, mientras que en el año siguiente se aprobó el Código de la Salud con el objetivo de precautelar la salud sexual y reproductiva de las mujeres ecuatorianas.

A partir del 2007 como política estatal se creó instituciones públicas para que sean estas las encargadas de las temáticas de violencia de género y posteriormente el tratamiento del Femicidio. Entre esas instituciones se encontraba el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU) y la Dirección Nacional de Género (DINAGE) y es el primer rector en políticas de género, mientras que la segunda

era la encargada de coordinar y controlar las comisarías de la Mujer y la Familia.

De igual manera en el año 2007 se declaró política del Estado la ejecución del “Plan para la Erradicación de la Violencia de Género” mediante la expedición del decreto ejecutivo 620 de ese mismo año. Posteriormente en el año 2008 con la Constitución Política de la República del Ecuador (Ecuador Asamblea Nacional, 2008), se incluyó en su artículo 66 la garantía de las personas para su desarrollo físico, sexual, respeto de integridad personal y en general al desarrollo de una vida libre de violencia, será en el ámbito público y privado.

Este apartado del cuerpo legal dispuso además que sea el estado el que garantice todas las medidas y mecanismos tendientes a prevenir, eliminar y sancionar todas formas de violencia en especial la ejercida contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad (Varela Guinot, 2020)

Con la base constitucional establecida, años más tarde el estado ecuatoriano formuló el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Dentro del cual en el objetivo número 6 se hizo constar el Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los Derechos Humanos. Esto marca así las líneas de acción ante diferentes problemáticas de ese entonces que afectan la seguridad integral ciudadana y que van desde la delincuencia común, organizada y transnacional, inseguridad vial, hasta violencia de género en todas sus formas y violencia contra niñas, niños y adolescentes (Varela Guinot, 2020).

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017, en la sección correspondiente a la temática de “La violencia de género en todas sus formas”, se hizo constar información estadística aportada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la Policía Nacional.

La motivación garantiza las decisiones judiciales de los operadores de justicia e impide cualquier tipo de arbitrariedad o amenaza por parte de las autoridades encargadas de impartir justicia al omitir su deber inexcusable de establecer razonamientos de hecho y de derecho en que el juzgador apoya sus decisiones. Así se da cumplimiento al mandato constitucional de motivación manifestado en el artículo 76 numeral 7 literal I) respetando la garantía de seguridad jurídica (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

Tipificación del delito de femicidio en el Ecuador.

En el Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano, hubo varias novedades, en las cuales se encontraba precisamente la incorporación de Femicidio en la normativa penal

ecuatoriana. Quizá mucho tenga que ver o resulte ser una muy extraña coincidencia con la ola que se avizoraba en ese entonces hacia una intromisión de los movimientos feministas en las normativas penales latinoamericanas.

Esto empieza en el año 2007 en México mediante la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el mismo año en Costa Rica se originó la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, mientras en el año 2008 en Guatemala apareció la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. En el Salvador y Chile dos años después, aparecieron respectivamente la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Modificación del Código Penal y la Ley 20.066 sobre violencia intrafamiliar (Saltos, 2023), la que establece el femicidio y así aumentaron las penas aplicables a este delito a la vez que reforma las normas sobre parricidio (Joanna Carolina Ramírez Velásquez et al., 2020).

Finalmente, esta ola llegó al Ecuador donde justamente en el año 2012 se trataba en la palestra política y legislativa la creación de un nuevo Código Penal. En ese año se producía en la Asamblea Nacional el primer debate del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2021). En el 2013 se produjo el segundo debate y finalmente el 28 de enero de 2014, se aprobó. Pocos días después, el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Registro Oficial No. 180 este nuevo instrumento de la normativa penal ecuatoriana. El que entraría en vigencia 180 días posteriores a su publicación en el mencionado Registro (Julio César de Jesús Arrias Añez et al., 2020).

Dentro del mismo Código se establecen cuatro posibles agravantes para la categoría de femicidio, las cuales constituyen:

1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
2. Que exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares, o cualquiera otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos, o cualquier otro familiar de la víctima.
4. Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público.

La correcta aplicación de todos los principios y garantías que enmarcan el debido proceso asegura que la seguridad jurídica se encuentra garantizada, motivar las decisiones para que estén puedan ser entendidas

comprensiblemente por todos quienes tengan interés, que se encuentren basadas y se haya revisado cada término dentro del delito de femicidio para recaer en este tipo penal (Abramovich, 2022).

En cuanto a la violencia a nivel internacional, la Convención Belém do Pará también define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. En esta definición se logra introducir el género como categoría específica para el análisis de la situación de las mujeres, además que se entiende por violencia contra la mujer a toda amenaza o todo acto de violencia sea en la vida pública o en la vida privada. Esto motivado por la condición femenina de la víctima, que tenga o pueda tener como fin un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, una coacción o una privación arbitraria de la libertad (Abramovich, 2022).

La siguiente información fue obtenida por el sistema del Consejo Nacional de la Judicatura durante el año 2014-2023.

Tabla 1. Resultados de femicidios durante el 2014 – 2023.

AÑO	FEMECIDIOS
2014	25
2015	56
2016	66
2017	100
2018	66
2019	62
2020	73
2021	70
2022	81

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Resultados de edades de femicidios.

EDADES	AÑOS	FEMECIDIOS
Entre	15	135
Entre	15 y 24	433
Entre	25 y 34	524
Entre	35 y 44	349
Entre	45 y 64	266
Entre	65 y más	113

Fuente: Elaboración propia.

Se puede determinar un alarmante incremento de delitos de femicidio, según arrojan los resultados emitidos por

el Consejo de la Judicatura a nivel nacional y concretamente en Santo Domingo de los Tsáchilas, a partir de los años 2014 – 2023. Los casos de femicidio en su mayoría son cometidos por una pareja actual o anterior de la víctima, incluye maltrato repetido en el hogar, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres tienen menos poder o menos recursos que su pareja.

Con estos resultados se estima, que existe récord de femicidios en el Ecuador, que cada 26 horas, es asesinada una mujer. La mayoría de los asesinos tenían un vínculo sentimental con sus víctimas.

También se establece que las principales causas del delito de femicidio en el Ecuador son por celos, violación, por arma blanca, por arma de fuego, por raptó o desaparición. Provincias donde más se cometen este delito es Guayas, Pichincha, Machala, Los Ríos y El Oro.

DISCUSIÓN

El Femicidio es causado desde el momento en que el hombre desea perpetrar y violentar la intimidad, los derechos, cualidades y a la vez anhela que la mujer sea completamente de su única propiedad; así mismo en algunas ocasiones el hombre se siente amenazado porque la mujer está alcanzando logros superiores los cuales él no ha podido alcanzar.

Para las mujeres, su propio cuerpo constituye un factor de riesgo, ya que sobre él se cierne un afán de dominio, uso y control, que puede convertirse en una amenaza para su seguridad, su integridad física y sus libertades, lo cual puede conllevar a vulnerar su salud, capacidades, causar denigración, intimidación, miedo, sufrimiento, daño y en casos extremos una muerte cruenta (Duquesnoy, 2019).

En el Ecuador las cifras de casos de delitos de femicidio son cada vez más alarmantes desde el año 2014 hasta 2023. Se ha podido determinar con exactitud cuántos casos denunciados han sido sentenciados en favor de las víctimas y cómo el sistema judicial garantiza la protección y derechos.

El tiempo que deben esperar las víctimas y sus familiares para recibir una sentencia es indeterminado. Esto debido a las diferentes circunstancias en que se realizan las investigaciones administrativas y judiciales, debido proceso y en consideración al artículo 76. 2 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador Asamblea Nacional, 2008), el artículo 7.b de la Convención de Belém Do Pará (Arroyo Vargas & Santana, 2019)

El desarrollo de la doctrina y jurisprudencia del sistema interamericano ha estado ligado a la persistencia de graves

violaciones de derechos humanos y de impunidad en la región. Por ello, no es extraño que, en ese contexto, se haya avanzado no sólo en la determinación de hechos y prácticas violatorias, sino también en esclarecer algunas de las obligaciones positivas del estado a fin de garantizar que se haga justicia y se quiebre el perverso círculo de impunidad respecto de crímenes atroces.

La Convención de Belém do Pará establece el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia en su artículo 3, y de acuerdo con su artículo 1 la violencia contra la mujer comprende cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Además, el artículo 6 del mismo tratado señala que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (Ramírez Velásquez et al., 2020).

El artículo 2 de ese instrumento menciona expresamente el acoso sexual en instituciones educativas como una forma de violencia contra la mujer. El tratado incluye, en su artículo 7, deberes específicos para el Estado, que incluyen abstenerse de realizar acciones o prácticas de violencia contra la mujer, velar porque los funcionarios estatales no lo hagan y actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar tales conductas, adoptando las normas legislativas o medidas de otra naturaleza, inclusive administrativas, que sean necesarias para posibilitar dichos fines de prevención y sanción, así como para procurar erradicar la violencia señalada.

Los deberes de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar medidas de protección al respecto, así como del derecho a la educación, conllevan, entonces, la obligación de proteger a las niñas y adolescentes contra la violencia sexual en el ámbito escolar. Los estados deben establecer acciones para vigilar o monitorear la problemática de la violencia sexual en instituciones educativas y desarrollar acciones para su prevención. Deben existir, también, mecanismos simples, accesibles y seguros para que los hechos puedan ser denunciados, investigados y sancionados.

Según la Comisión y los representantes, otro factor que caracteriza estos homicidios es su falta de esclarecimiento y las irregularidades en las investigaciones respectivas, lo que, según ellos, ha generado un clima de impunidad. Al respecto, la Corte toma nota del reconocimiento del estado en cuanto a la comisión de diversas irregularidades

en la investigación y procesamiento de homicidios de mujeres cometidos entre los años 1993 y 2004 en la ciudad de Juárez.

Frente a los delitos de femicidio en el Ecuador, se ha actualizado los denominados Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas, cuyo fin es guiar la actuación de la comunidad ante casos de violencia. Las rutas y los protocolos que constan fueron sometidos a un proceso de revisión por parte de organizaciones de la sociedad civil (OSC). Esto, con el propósito de contar con observaciones de distintos contextos y realidades a nivel territorial, ya que son las OSC las que conocen y actúan ante casos específicos de vulneraciones de derechos.

Los casos expuestos de delitos de femicidio en el Sistema del Consejo de la Judicatura, todos son casos reales. La actuación de los jueces cumple con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Integral Penal, Tratados internacionales en cuanto al debido proceso y la presunción de inocencia del acusado. Así como la protección de derechos de las mujeres, sin embargo, en términos de garantías, principio de celeridad y medidas de protección no son suficientes y efectivas. Por lo que se proponen varias recomendaciones como se describen a continuación.

Programas de Formación Continua

Objetivo General: Desarrollar habilidades y conocimientos especializados para el personal judicial en el abordaje efectivo y sensible del femicidio, haciendo hincapié en la comprensión de la dinámica de estos crímenes, la implementación de protocolos especializados y la aplicación de técnicas de entrevista sensibles a las víctimas.

Elementos Metodológicos:

1. Cursos Presenciales y Seminarios:
 - Expertos en la materia: Invitar a expertos en femicidio, psicólogos especializados, abogados con experiencia en casos de violencia de género para impartir conferencias y talleres.
 - Estudios de Casos Reales: Analizar casos reales para comprender las complejidades, desafíos y aspectos legales asociados al femicidio.
 - Simulacros y Role-playing: Realizar sesiones prácticas para simular situaciones de entrevistas sensibles a las víctimas, manejando protocolos especializados.
2. Plataforma Virtual de Aprendizaje:
 - Materiales Interactivos: Crear contenido interactivo (videos, infografías, casos de estudio) accesible para

que el personal pueda revisar y profundizar sus conocimientos en su propio tiempo.

- Foros de Discusión: Facilitar espacios de interacción donde el personal pueda discutir casos, compartir experiencias y plantear preguntas a expertos.

Elementos Didácticos:

1. Diseño Curricular Especializado:
 - Módulos Específicos: Desarrollar módulos de estudio dedicados exclusivamente al femicidio, protocolos especializados y técnicas de entrevista. Estos módulos contarían con material teórico, casos prácticos y evaluaciones para medir el aprendizaje.
 - Secuenciación Lógica: Organizar el contenido de manera progresiva, desde conceptos básicos hasta aspectos más complejos, asegurando una comprensión adecuada.
2. Evaluación Continua y Retroalimentación:
 - Pruebas y Evaluaciones: Realizar evaluaciones periódicas para medir la asimilación del contenido.
 - Feedback Personalizado: Proporcionar retroalimentación individualizada para identificar áreas de mejora y fortalezas.
3. Material Didáctico Interactivo:
 - Estudios de Casos Interactivos: Crear material interactivo con casos reales que permitan al personal judicial tomar decisiones y evaluar diferentes situaciones.
 - Simulaciones Virtuales: Implementar simulaciones virtuales de entrevistas sensibles, donde el personal pueda practicar en entornos simulados.

Incorporación de Módulos Específicos en Currículos Académicos

Objetivo General: Integrar en los planes de estudio de escuelas de derecho y disciplinas afines módulos especializados que aborden la problemática de la violencia de género y el femicidio, con el fin de fomentar una conciencia más profunda desde el inicio de la formación académica.

Elementos Metodológicos:

1. Revisión Curricular:
 - Análisis de Contenidos Actuales: Evaluar los planes de estudio existentes para identificar áreas de oportunidad donde puedan integrarse los módulos sobre violencia de género y femicidio.
 - Consulta a Expertos: Recabar opiniones de especialistas en derecho, género y criminología para identificar las áreas clave que deben abordarse en estos módulos.
2. Desarrollo de Contenidos Específicos:

- **Material Teórico y Práctico:** Crear material de estudio que incluya aspectos teóricos sobre violencia de género, casos jurisprudenciales, estudios de casos reales y ejercicios prácticos.
- **Metodologías Innovadoras:** Incorporar métodos didácticos interactivos como debates, estudios de casos, trabajo en equipo y análisis de situaciones reales.

Elementos Didácticos:

1. **Integración en el Plan de Estudios:**
 - **Secuenciación Lógica:** Diseñar una progresión lógica de los contenidos, desde aspectos introductorios hasta temas más avanzados, para asegurar una comprensión gradual y sólida.
 - **Carga Horaria Adecuada:** Asignar el tiempo necesario para la profundización de los temas, evitando la superficialidad en la cobertura de la problemática.
2. **Metodologías de Evaluación:**
 - **Evaluaciones Continuas:** Implementar evaluaciones periódicas que midan el entendimiento de los estudiantes sobre la violencia de género y el femicidio.
 - **Trabajo Práctico y Proyectos:** Incluir actividades prácticas como análisis de casos, elaboración de proyectos de ley o resolución de casos hipotéticos para aplicar los conocimientos adquiridos.
3. **Recursos Didácticos Innovadores:**
 - **Tecnología y Recursos Interactivos:** Utilizar recursos digitales, multimedia y plataformas interactivas para enriquecer la experiencia de aprendizaje.
 - **Conferencias y Seminarios:** Invitar a expertos, jueces especializados o representantes de organizaciones dedicadas a la lucha contra la violencia de género para impartir charlas y seminarios.

Divulgación y Sensibilización

Objetivo General: Desarrollar campañas educativas dirigidas al público en general y al sistema judicial para promover la sensibilidad hacia las víctimas de femicidio, enfatizando la importancia de una respuesta empática y respetuosa desde la institución judicial.

Elementos Metodológicos:

1. **Investigación y Análisis de Audiencia:**
 - **Análisis de Público Objetivo:** Identificar los grupos demográficos y las comunidades que deben ser alcanzadas por la campaña de sensibilización.
 - **Estudio de Comportamiento y Actitudes:** Realizar encuestas o análisis cualitativos para comprender la percepción actual sobre el femicidio y la violencia de género en la sociedad y el sistema judicial.

2. Desarrollo de Contenidos y Mensajes:

- **Creación de Materiales Educativos:** Elaborar material informativo, videos, infografías y folletos que presenten información clara sobre el femicidio, las señales de alerta y los pasos para una intervención efectiva.
- **Mensajes Impactantes y Sensibles:** Diseñar mensajes y contenido que generen empatía y conciencia sobre la gravedad del femicidio sin caer en la victimización de las víctimas.

Elementos Didácticos:

1. **Estrategias de Difusión y Alcance:**
 - **Uso de Medios de Comunicación:** Emplear medios masivos como televisión, radio, redes sociales, y prensa para difundir los mensajes de sensibilización.
 - **Eventos Comunitarios:** Organizar charlas, talleres, y eventos participativos en comunidades locales para promover la sensibilización.
2. **Evaluación y Retroalimentación:**
 - **Medición de Impacto:** Implementar encuestas post-campaña para evaluar el impacto de las acciones de sensibilización.
 - **Feedback y Ajustes:** Utilizar los resultados de las evaluaciones para ajustar y mejorar las estrategias de sensibilización en futuras campañas.
3. **Formación Específica para el Sistema Judicial:**
 - **Seminarios y Capacitaciones:** Ofrecer sesiones educativas y de sensibilización dirigidas específicamente al personal del sistema judicial, enfatizando la importancia de una respuesta respetuosa y empática hacia las víctimas de femicidio.

CONCLUSIONES

La justicia ecuatoriana se encuentra ante la oportunidad de fortalecer su sistema judicial y garantizar la protección de los derechos de las víctimas de femicidio. Es imperativo reafirmar el compromiso con la equidad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer. La aplicación rigurosa del principio de debida diligencia en estos casos no solo es un mandato legal, sino un paso fundamental hacia una sociedad más justa y equitativa. La inadecuada aplicación de este principio no solo perpetúa la impunidad en casos de femicidio, sino que también vulnera los derechos fundamentales de las víctimas. Su protección requiere una acción urgente y comprometida desde el ámbito judicial y educativo.

Para mejorar la situación sobre el femicidio en Ecuador, es crucial implementar medidas concretas que promuevan una aplicación más efectiva del principio de debida diligencia en los casos de femicidio. Esto implica

capacitación continua para el personal judicial, el establecimiento de protocolos específicos que atiendan la complejidad de estos crímenes y la garantía de un enfoque sensible hacia las víctimas.

La implementación de programas educativos continuos y la integración de módulos específicos en la formación académica son esenciales para mejorar la sensibilidad y la capacitación del personal judicial en casos de femicidio en Ecuador. La divulgación y campañas educativas son vitales para promover una cultura de sensibilidad hacia las víctimas de femicidio, tanto en el sistema judicial como en la sociedad en su conjunto.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abramovich, V. (2022). Responsabilidad estatal por violencia de género: Comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado*, 8(2022), 156-186.
- Arrias Añez, J. C. J. de, Romero, J. F. V., Moreno Arvelo, P. M., & Paucar, C. E. P. (2020). Tipificación de las formas de violencia en la legislación ecuatoriana. *Debate Jurídico Ecuador*, 3(3), 245-256.
- Arroyo Vargas, R., & Santana, R. K. B. (2019). Acceso a la justicia: el camino hacia la tipificación del femicidio en Ecuador. *Revista Reflexiones*, 98(2019), 1-27.
- Carbó, P. (2017). Abriendo puertas y ventanas a una perspectiva psicosocial feminista: Análisis sobre la violencia de género. *Psicoperspectivas*, 16(2), 79-90.
- Cerrón Rojas, W. (2019). La investigación cualitativa en educación. *Horizonte de la Ciencia*, 9(17), 1-8.
- Chávez Naranjo, M. J. & Mancheno, S. A. G. (2020). *El Femicidio en Ecuador Análisis de sentencias 2014-2019 bajo una visión garantista, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos* [Tesis Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador]
- Duquesnoy, M. (2019). ¿Subordinadas las mujeres mapuches williches de la Norpatagonia chilena? De la violencia de género al empoderamiento político-cultural. Disparidades. *Revista de Antropología*, 74(1), e010.
- Ecuador Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador Asamblea Nacional Constituyente. (2021). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Ortega, F. J. C. & Manzanillas, P. L. M. (2023). La violencia de género en el contexto de la pandemia Covid 19 en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 8(4), 1086-1102.
- Pineda, E. (2019). Femicidio y feminicidio en América Latina de 2010 a 2016: Avances y desafíos para 15 países de la región. *Iberoamérica Social: Revista-red de estudios sociales*, 7(12), 184-206.
- Pizarro Atariguana, J. L. & Caguana, A. V. R. (2019). *La perspectiva de género en los procesos penales por femicidio en la ciudad de Cuenca (2016-2017)* [Maestría Profesional en Derecho Penal, Universidad Andina Simón Bolívar.]. <http://hdl.handle.net/10644/6840>
- Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Peñafiel, S. A. O. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 260-275.
- Ruiz Ramirez, C. A. & Saldarriaga Rujel, G. L. (2023). *Principio de Debida Diligencia en el otorgamiento y supervisión de las medidas de protección* [Tesis para Obtener el Título Profesional de Abogada, Universidad César Vallejo Facultad de Derecho y Humanidades]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/124144>
- Saltos, J. M. (2023). Violencia Intrafamiliar hacia la Mujer y las Medidas de Protección en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(5), 786-800.
- Varela Guinot, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(238), 49-80.
- Viorato Romero, N. S., & Reyes García, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revista CuidArte*, 8(16), 35-43.

15

DEVELOPMENT OF DESIGN THINKING AS A TOOL TO IMPROVE SPATIAL REASONING IN PRESCHOOLERS

DESARROLLO DEL DISEÑO DEL PENSAMIENTO COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR EL RAZONAMIENTO ESPACIAL EN PREESCOLARES

Anna Beloshistaya¹

E-mail: beloshistayaav@email.su

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7159-071X>

¹ Murmansk Arctic State University. Russia.

Suggested citation (APA, seventh ed.)

Beloshistaya, A. (2023). Development of Design Thinking as a tool to improve spatial reasoning in Preschoolers. *Revista Conrado*, 19(S3), 131-138.

ABSTRACT

The study addresses the indirect development of young children's spatial reasoning across a range of ages from 2–3 years through the development of design thinking. This mode of thinking has been shown to develop effectively through well-organized special design activities. The design activity has been detailed and instantiated as appropriate to illustrate the organization practices for design activities in preschool environments. The method for stimulating the development of a preschooler's spatial reasoning is an "entry point" to initiate the upcoming development of his/her mathematical thinking. The benefits of the method when used with preschool children have been justified particularly from the psychological perspective. The paper substantiates the effectiveness of the proposed approach to encourage the development of preschoolers' spatial reasoning. The author has disclosed the essential aspects of the potential development of a child's mathematical thinking.

Keywords:

Design thinking, design-oriented task-based approach, skills in preschoolers.

RESUMEN

El estudio aborda el desarrollo indirecto del razonamiento espacial de los niños pequeños en un rango de edades de 2 a 3 años a través del desarrollo del pensamiento de diseño. Se ha demostrado que este modo de pensar se desarrolla eficazmente mediante actividades de diseño especiales bien organizadas. La actividad de diseño se ha detallado y ejemplificado según corresponda para ilustrar las prácticas de organización para las actividades de diseño en entornos preescolares. El método para estimular el desarrollo del razonamiento espacial de un niño en edad preescolar es un "punto de entrada" para iniciar el próximo desarrollo de su pensamiento matemático. Los beneficios del método cuando se utiliza con niños en edad preescolar se han justificado especialmente desde la perspectiva psicológica. El artículo fundamenta la eficacia del enfoque propuesto para fomentar el desarrollo del razonamiento espacial de los niños en edad preescolar. El autor ha revelado los aspectos esenciales del desarrollo potencial del pensamiento matemático de un niño.

Palabras clave:

Pensamiento de diseño, enfoque basado en tareas orientado al diseño, habilidades en niños en edad preescolar.

INTRODUCTION

The principles of early childhood education fail to provide comprehensive evidence as to whether the intentional development of mathematical thinking at preschool age is viable. Everyone knows that Mozart's father taught him how to play the piano at the age of three. The best age to start young children ice-skating or skiing is around 3 or 4 years old before they can build their confidence and proceed with the actual practice by five or six. In a trilingual family, a child grows up learning three languages, starts speaking all three at around 2–3 years of age, and never gets confused with keeping them apart. Typically, three-year-olds are ready to start coloring and drawing... However, when it comes to mathematics... The basic concepts for developing a schoolchild who appears particularly talented in mathematics are evident: providing increasingly challenging problem-solving tasks through systematic practice will bring up a mathematical mind. However, one deals with the result, i.e. a gift of unknown origin, in this scenario. An excellent runner will have the highest chance to grow up as a champion. All the others cannot choose but keeping pace or jogging at best.

The trouble is that “real” mathematics has to do with purely and highly abstract things. This might be a reason why most people who have not been prepared to operate its vague concepts keep feeling incompetent against a ten-year school course of mathematics, e.g. in Russia. It is like expecting slalom tricks from a person who has just started ice-skiing. However, six- or seven-year-olds show amazing results after several years of skiing practice. As with Mozart who gave concerts at the age of 6.

However, it is not argued that a three-year-old child who is put to the piano will most likely fail to become another Mozart. The point is that a child should be prepared for any kind of activity. Otherwise, by the time this activity needs to be performed, the child will not have a clue or be ready to come through. Ultimately, it goes without saying that a level of success is a significant motivator for a child (and for an adult too) to engage in the activity. There is no need for external reinforcement (through high grades, money, or praise). This is absolutely for the love of the game and for sheer pleasure. Unfortunately, most people take “pleasure” and “mathematics” as mutually exclusive things. This study aimed to overcome this centuries-long disadvantage. The paper demonstrates the results of nearly 20-year research efforts.

It should be noted that the development of mathematical thinking is one of the most attractive issues for educational psychologists. However, the area lacks effective and systematically operated systems (technologies).

Although the topic has been widely studied within educational psychology for successful teaching of adolescents (Krutetsky, 1968; Atakhanov, 1993; Uruntaeva, 2015; Mujica & Márquez, 2022), developing mathematical thinking during the primary school or preschool years remains largely unaddressed. This paper establishes a psychological rationale for the organization of systematically operated systems (technologies) useful in the development of mathematical thinking through the development of design thinking in the preschool classroom.

MATERIALS AND METHODS

Let us finalize the definitions. The approach to preschool mathematical development defines a constructional design as object modeling of various objects, concepts, and relations. A model designed and constructed in this way is called a layout object, or a construct. Since visual active thinking comes out on top for preschoolers of 3–5 years, the educational value of constructional design consists in using visual active methods to teach primary modeling techniques. Thus, the paper demonstrates a broader context of constructional design than it has been traditionally recognized by constructional design methods for preschool children.

Teaching constructional design concerns with training universal design skills to develop design thinking as appropriate. Design thinking is defined as the ability to see (perceive) an object taken as a whole and visualize the communication of its components. This means an ability to imagine an object as if it were transparent, however, making all efforts to trace through the distinct outline of its components, i.e. to “see” (visualize) invisible lines and details, mentally rotate the object, “look at” it from different perspectives, mentally disassemble, assemble, and transform it.

The definition of design thinking demonstrates a close relationship to spatial reasoning recognized as the ability to create a mental model and mentally manipulate it by the preset parameters, i.e. to move, dissect, and transform. Based on this relationship, it may be reasonably assumed that the preschool development of design thinking creates a method and tool great for stimulating and developing spatial reasoning, which makes an integral part of mathematical thinking. Thus, the approach, which has been tested in long-term experiments, implies the indirect active influence on the development of mathematical thinking as early as the preschool years.

Since preschoolers have not developed full-scale spatial patterns of various mathematical concepts yet, educational work should be based on much simpler operations.

It was assumed that spatial reasoning could be developed through the activities focused on the child's design thinking. Through child-friendly design activities using various object models, this approach to the development of a preschooler's spatial reasoning skills helps to generate basic patterns of concepts (memory images) and ways of action (operational images). Internalization that involves both single operations and universal ways of action will contribute to assembling the images that stimulate the development of a child's spatial reasoning (and thereby encourage the further development of mathematical thinking).

Special design-oriented tasks are an effective tool to develop design thinking, while task processing practice, i.e. creating new images, comes up to a child's usual design skills. Actually, the terms "design-oriented task" and "design skills" need to be defined.

A design-oriented task is a learning activity in which children practice manipulating basic spatial (two-dimensional) relations, metric and volumetric dependencies. The relations and dependencies are retained and reflected by a visual model easy to perceive, understand, and use by children aged 3 to 5. Carrying out a number of simple manipulations (transformations), a child will be able to identify and investigate the relations and dependencies of the model elements. To solve a design-oriented task, a child deals with unassisted search, identification, and manipulations. The output result of a design-oriented task focuses on recognizing the properties of modeled objects.

Thus, design skills include as follows:

- an ability to recognize and identify an object (to focus on the basics, i.e., an ability to abstract);
- an ability to assemble an object using made-up elements (synthesize);
- an ability to disassemble and identify its components (analyze);
- an ability to modify an object by the preset parameters, thus obtaining a new object with the assigned properties (transform).

Mastering these universal design skills, children expand their educational opportunities through constructional design activities and manipulating any materials. In addition, there is also a conventional vision of constructional design behind a preschooler's design skills (construction kits, natural materials, etc.).

In this setting, constructional design implicates a particular specific kind of modeling as a general process of manipulating mathematical concepts and relations. Thus,

exploring and modeling mathematical concepts and relations are supposed to encourage the development of a child's design skills. Since visual active and visual creative patterns are best matched to preschoolers' abilities and needs, using an object model (a layout object or construct) to gain insights into a concept or relation is an adequate approach to give an idea of an abstract object.

This approach to the child's mathematical development is based on inherent aspects of mathematics as a study of quantitative behavior and spatial properties of real objects and processes. Moreover, it also deals with common ways of manipulating real-world mathematical models and modeling techniques.

Methodologically, the constructional design activity as part of preschool mathematical development should be harmonized with the conventions for conceptual modeling and cognitive development milestones. Basic geometric shapes are the most helpful to practice. Using geometric shapes provides a basis for the two-step principle of constructional design activity in preschool training.

The first step is focused on object-oriented manipulation of geometric shape models (constructional design as such). A child performs a variety of tasks with different (starting with the simplest level to become more challenging) sets of geometric shapes. This includes creating patterns, pictures, scenes, ornaments, and other constructs following a sample, task, or representation.

In the second step, the child performs the same tasks graphically, i.e. using the technique called "constructive drawing". The second-step technique is essentially based on using geometric shape stencils (identical to shapes applied for object modeling) to draw the appropriate shapes. The stencil has multiple roles: replicating a shape that absolutely fits the assigned one (a teacher offers samples using the same shapes). In addition, tracing the stencil many times over encourages the child to follow the shape and refine his/her kinesthetic sense. Stenciled coloring of the shape (filling in the tracing with color) helps develop fine motor skills and consolidate the images of plane shapes. Since constructs (drawings and designs) consist of multiple combinations of shapes in any and all positions, the child learns to perceive and recognize the shapes in any combinations, perspectives, overlays, and sections over time. Thus, systematic practice ultimately results in an absolutely durable image of shapes and an ability to manipulate it in any manner, create a wide variety of designs (constructs), disassemble, modify, and otherwise transform the shapes.

The play-based design-oriented tasks aimed at achieving the goals summarized above are attractive for

preschoolers. Even school-age children find designs amusing and generally interpret this learning tool as a game. Having a flexible and gentle nature, this approach to preschool education has been recognized by many psychologists as the best possible. The focus on the “second method of learning” is a hallmark of the suggested approach. The second method of learning was defined by Rubinstein (198), as follows: *“There are ... two types of learning or rather two methods of learning and two types of activity, which results in mastering knowledge and skills. One of them specifically makes knowledge and skills a direct point. The other captures knowledge and skills by realizing other goals. In this latter case, learning is a component and result of another incorporating activity, rather than an independent activity”*. (p. 600)

When it comes to the approach of interest, the “other activity” is the child’s constructional design dealing with a wide variety of models created for the concepts and relations to be explored. An eye-catching result (a funny drawing, cut and paste craft, construct) is an effective method and tool to motivate a child: he/she wants to do something on his/her own, work it out on his/her hands, and explore the constructed design. Children normally care deeply about their work—they take great pride and show the designs to peers and parents. They are happy to keep looking through their notebooks and albums, take stencils home, and proudly give the teacher the designs that have been made on their own. Thus, they actively develop what is known as “cognitive interests”, “cognitive activity”, and “motivation of cognitive activity” in learning theory.

An indirect nature of the approach to develop such components of cognition does not detract from its effects, nor contradicts the general learning theory. Whereas younger children are usually not able to adequately understand their motivation to learn, it makes no sense to expect preschoolers to become aware of the content and learning goals postulated in the scaffolding theory focused on school-age children (Zankov, Davydov). In the real-world setting, even elementary school students can hardly ever stay motivated until they start secondary or high school, or even later.

The learning process may be based on the child’s internal motivation to learn if he/she understands the significance and goals of the activity, which are then interiorized and transformed into a drive for the activity. Children get willingly engaged in learning (which is considered a tool for establishing goals), and learning simplicity becomes the key to the successful expansion of work. Actual learning skills and subject matter arise as an effect and result of the challenging activity; it can be suggested that a reflexive

learner works out through a well-organized process of peripheral perception representing a right hemisphere dominance. At this stage, the verbal communication between the subjects (a teacher and child, a child and other children, and even a child and learning material, since the process of designing or drawing may involve the verbal communication between a child and his/her project, i.e., the child talks to it or accompanies the process with a verbal description) mainly retains the outcomes of perception and comprehension activities.

The rapid and extensive learning of both the activities and their substance, or a substance itself promotes intelligence and overall mental development. Some children might show their natural talents; while others greatly advance in mental performance or significantly improve any developmental deficits and delays.

To characterize full-scale constructional modeling activity, a number of operational constituents may be identified and summarized. Characterization of the approach and nature of modeling activities can pave the way for its practical implementation in the learning activity. The following types of modeling operations can be distinguished as constituents of the modeling activity (regardless of the basic material):

- A. visual assessment of objects;
- B. task-based selection of a model type;
- C. transformation of verbal or visual information into a selected model (schematic, graphic, object, mental, symbolic);
- D. task-based transformation of the model;
- E. analysis of the obtained results by comparing the initial and finalized objects;
- F. transfer of the obtained results to an extended variety of objects of this type.

Even for school-age children who carry out a particular task, all the listed operations may not always be followed. However, the full-scale modeling activity cannot be developed immediately, so the various steps may involve at least 2 or 3 modeling operations of one or more related tasks. In this case, the child’s modeling activity becomes a process with each following step driven by the results of the previous one. This methodological approach to the development of the child’s modeling activity will ensure its continuous incremental progress to the full value.

Practice has shown that tasks for preschoolers may be compiled using nearly all types of modeling operations. Below are the examples of related tasks (fragments) for children aged 4–5.

Fragment 1.

Task 1. Figure 1

Task goal: to improve the accuracy of perception, visual estimation, and the ability to mentally move objects.

Procedure: lay out a geometric shape with one part missing on a flannel board (Figure 1); give a child several individual parts.

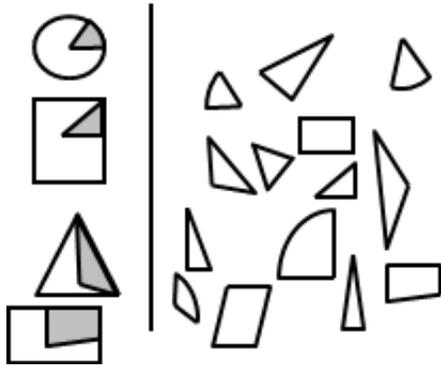


Figure 1. Task 1.

Task: find a missing part of each shape on the right and position it correctly.

Children freely carry out the task on the flannel board. The child who makes a mistake gives place to the next child.

Note: The flannel board is a 40x60cm board covered with flannel fabric. Each object is backed with flocking which helps an object to cling to the flannel board. Thus, the objects can be easily and securely attached to the flannel board. Those who advocate computer-based learning will obviously consider it old school; however, a child may use his/her own hands to interact with this tool and feel the “material” nature.

Task 2.

Task goal: creating a scene using a variety of geometric shapes.

Materials: a sample of cut-and-paste geometric shapes. Being slightly larger than the stencil, the figures however fit the stencil shape (Figure 2).

The teacher tells the children a fairy tale story: “Once on Christmas Day, the children made a snowman, put him in the yard, and said: ‘Tell Father Christmas that we need a tree for the holiday!’ On Christmas Eve, the most magic night of the year: the Snowman came to life and went to see Father Christmas. Many adventures happened to him (a teacher can briefly tell the children a suitable fairy tale). In the morning, the children woke up, went out into the

yard, and saw a beautiful green Christmas tree standing next to the Snowman.”



Figure 2. Task 2a.

The teacher and children look at the cut-and-paste craft to identify the parts they will need to replicate it. The children create a craft model on the flannel board using the prepared figures. There should be as many figures fitting the stencil as needed to fill it out. Children select proper figures from the variety and construct the scene on the flannel board.

Note: a copybook-sized plastic stencil seems to be the easiest to use. The stencil should not be transparent so that the child will have to keep the image in mind. Figure 3 shows sample stencils for 3-5-year-old children and 5-6-year-old children.

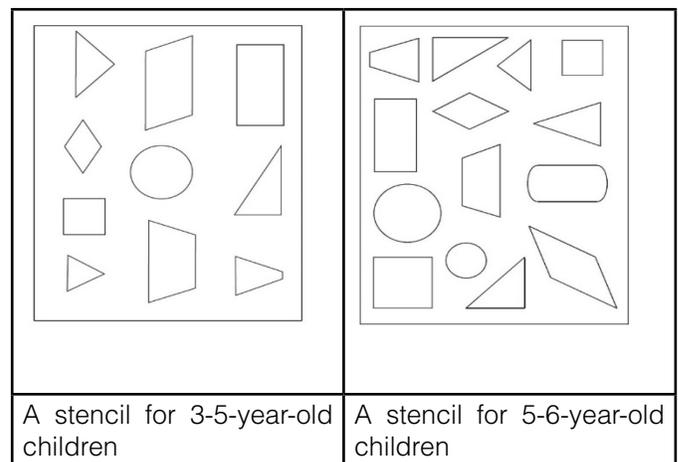


Figure 3. Task 2b.

Task 3.

Task goal: to create the construct parts using a stencil without the teacher’s assistance.

Procedure: Children should make a cut-and-paste craft similar to that shown in Figure 2 on their own. Children cut the parts out of colored paper using the stencil as follows: placing the stencil on a sheet of colored paper,

tracing the part, and cutting it out. This kind of activity is partially exploratory by nature, because the children are encouraged to find the necessary part on the stencil all by themselves. For a large circle that is the Snowman's body, the teacher uses one more template: a triangle with a circle inside (Figure 4).



Figure 4. Task 3.

The children cut the craft parts around the outer edge and paste them using a glue stick. Since the snowman is to be made out of white paper, it is useful to attach it to a colored background. Children draw the broom, arms, nose, and eyes with a felt-tip pen. After the work is completed, the teacher invites the children to compare their crafts with the sample and assess the quality.

Analyzing a fragment:

Task 1 is preliminary by nature: the children get ready for the activity of choosing and fitting the necessary shapes to be performed next.

Task 2 launches the visual analysis of the material and transformation of the obtained visual information into a preset model (with a type assigned by the teacher).

Task 3 involves the task-based model transformation, i.e. a child replicates a large-sized model in a cut-and-paste craft using smaller shapes that he/she created on his/her own. This may be considered as a transfer of mastered design skills to another set of objects.

Task 3 aims to analyze the results through the comparison between the initial and finalized objects.

Thus, this task series may be useful to carry out 5 types of modeling operations. The children were excited to manipulate the geometric shapes with their own hands; they compared, generalized, analyzed, and assessed the results of their activity, i.e. they performed full-scale **learning operations**. A fairy-tale story was used as a tool for children's motivation.

RESULTS AND DISCUSSION

In the experiment focused on testing the approach to the development of preschoolers' spatial reasoning through mastering design thinking, 4-5-year-old children were randomized 1:1 to two groups. No specific criteria were applied. If the teachers agreed to participate, the children were simply assigned to either of two groups. Figure 5 and Figure 6 show the results of the first summative

assessment essentially aimed at assessing the initial development of preschoolers' spatial reasoning in the control and experimental groups.

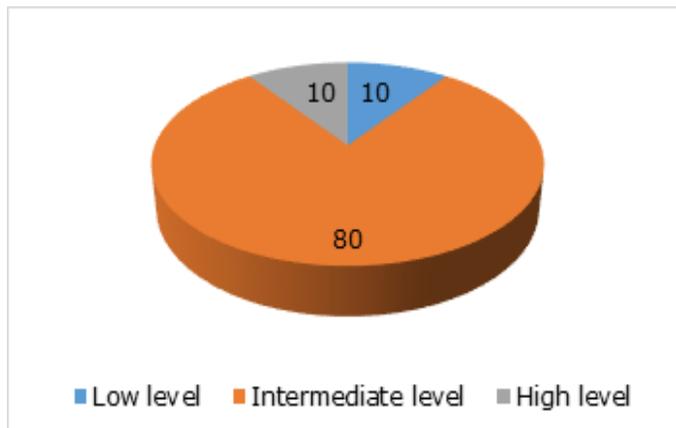


Figure 5. Assessing the development of spatial reasoning in the control group.

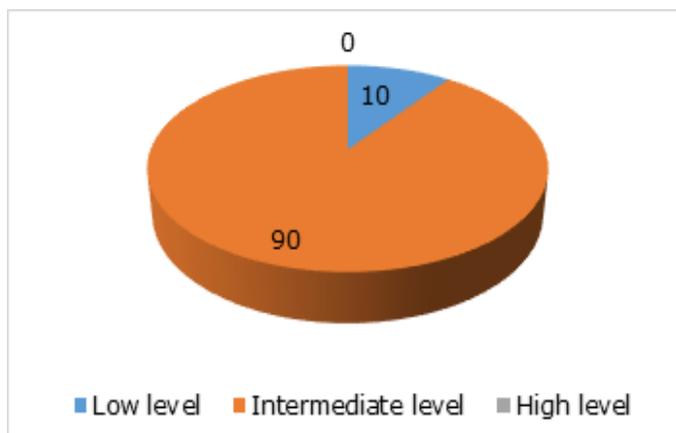


Figure 6. Assessing the development of spatial reasoning in the experimental group.

The pie graphs above (Figure 5 and 6) show that initially, the experimental group had a lower level of spatial reasoning than the control group. The educational experiment was conducted in the experimental group. It implied systematic mathematics practice using a specialized system of exercises and games for 3-5-year-olds (Beloshistaya, 2005abc). The system focuses on the development of preschoolers' spatial reasoning through constructional design activities following the principles described above. The educational experiment involved math classes over several months. In addition to the constructional design activity in the classroom setting, the teachers also set up a mathematical space in the activity room, where the children could find stencils of geometric shapes; Cuisenaire rods; colored cardboard geometric shapes;

fluffy geometric shapes stuck to the panel with magnets; albums of geometric collages; patterns and designs created with Cuisenaire rods; training games with split-type geometric shapes; flash cards depicting various objects, animals, story-telling pictures using geometric shapes.

The experiment has demonstrated that as the children mastered spatial reasoning in the classroom setting, they became increasingly involved in constructional design activities during free play and chose to play in the mathematical space more often. The educational experiment was followed by another summative assessment. It was based on the tasks identical to those used for the baseline summative assessment, however more challenging. Figure 7 and Figure 8 show the results of the repeated assessment in the control and experimental groups. The control group showed a higher level of spatial reasoning at baseline, however had no practice focused on the development. The children had typical lessons of preschool mathematics.

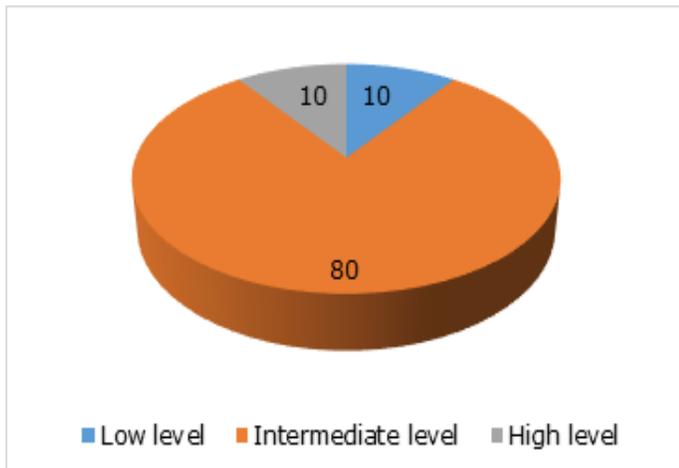


Figure 7. Assessing the development of spatial reasoning in the control group.

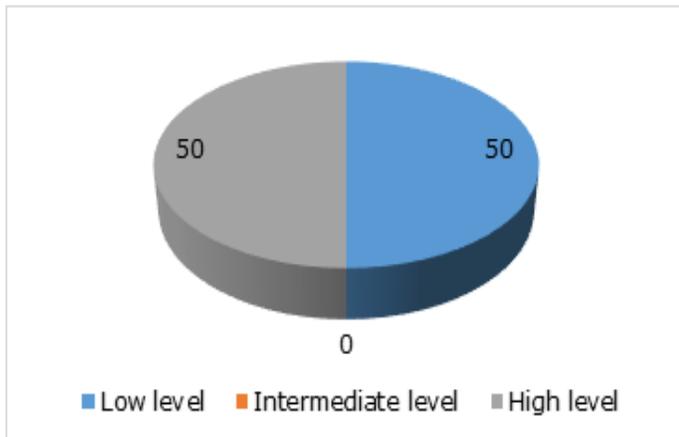


Figure 8. Assessing the development of spatial reasoning in the experimental group.

As can be seen from the pie graphs shown in Figure 7 and Figure 8, the proportions of children’s spatial reasoning levels in the control group remained unchanged: 10% showed each of the high and low development of spatial reasoning, with 80% accounting for the intermediate level. In other words, although the children also practiced the approved preschool mathematics curriculum, the summative assessment for spatial reasoning has demonstrated consistently unchanged proportions of the development levels. The experimental group has shown quite different outcomes. By the end of the experiment, there were no children with low-level spatial reasoning, with the group having equal proportions for the high-level (50%) and intermediate-level (50%) development of spatial reasoning. Interestingly, there were no children with the high-level development of spatial reasoning in this group at baseline.

Obviously, it might be highly interesting to continue until the school-age years, i.e., the age of 6, and then investigate the level of mathematics success in elementary school. However, studies investigating the correlation between the development of a schoolchild’s spatial reasoning and his/her mathematics abilities have already been conducted (Tsukar, 1999; Gradova, 2010; Gutkina, 2016; Plotnitsky, 2019; Beloshistaya, 2020). These studies have shown a direct positive correlation between the development of spatial reasoning and success in mathematics. Kolmogorov (2001), an outstanding Russian mathematician and author of mathematics textbooks, described the same positive correlation between the development of a student’s spatial reasoning and his/her mathematical talent. Thus, this study seems to find its primary significance in maintaining the ongoing development of a child’s spatial reasoning at the preschool age, when a child’s brain is the most sensitive to the developmental practice (Ananiev & Rybalko, 2014; Belkina, 2015; Poddyakov, 2017; Simanovsky, 2019; Venger, 2019; Celi Rojas et al., 2021). The studies listed above (Krutetsky, 1968; Atakhanov, 1993; Tsukar, 1999) have demonstrated that the high-level development of a child’s spatial reasoning is a substantial assurance of better understanding and high success in mathematics.

CONCLUSIONS

The results of the experimental testing of the task-based approach to the development of preschoolers’ spatial reasoning through improving design thinking have convincingly demonstrated that the preschool age is the most sensitive for the development of this kind of thinking. The approach established in the study has proven to be

significantly effective. In addition, it should be noted that children were happy to carry out the play-based tasks. Then they were excited to play the task games.

Thus, it may be safely suggested that focused efforts in the preschool development of spatial reasoning will pave the way to successful and emollient learning during school years.

This study could not have been possible without the active support and generous assistance of Murmansk and Severomorsk preschool teachers, for which the author is deeply grateful.

REFERENCES

- Ananiev, B. G., & Rybalko, E. F. (2014). *Peculiarities of children's perception of space*. Prosveshcheniye.
- Atakhanov, R. (1993). *Developmental levels of mathematical thinking*. Tajik State University.
- Belkina, V. N. (2015). *Young and preschool children psychology*. Textbook. Phoenix.
- Beloshistaya, A. V. (2005a). *Practical classes for mathematical development in children aged 3–4 years: in two parts. Part one: Course program, guidelines, class transcripts. Part two: Workbook*. Vados.
- Beloshistaya, A. V. (2005b). *Practical classes for mathematical development in children aged 4–5 years: in two parts. Part one: Course program, guidelines, class transcripts. Part two: Workbook*. Vados.
- Beloshistaya, A. V. (2005c). *Practical classes for mathematical development in children aged 5–6 years: in two parts. Part one: Course program, guidelines, class transcripts. Part two: Workbook*. Vados.
- Beloshistaya, A. V. (2020). *Theory and practice of mathematical concept development in preschoolers. Textbook for academic baccalaureate*. Vados.
- Celi Rojas, S. Z., Sánchez, V. C., Quilca Terán, M. S., & Paladines Benítez, M. C. (2021). Estrategias didácticas para el desarrollo del pensamiento lógico matemático en niños de educación inicial. *Horizontes Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 5(19), 826-842.
- Gradova, G. N. (2010). *Development of spatial domains in alic preschoolers*. [Doctoral Thesis. Russian State Pedagogical University named after. A.I. Herzen, St. Petersburg].
- Gutkina, N. I. (2016). *Psychological readiness for school*. Akademicheskiy Proyekt.
- Kolmogorov, A. N. (2001). Challenges in mathematical development. Answers and comments to V.A. Krutetsky's questionnaire. Scientific archive. *Issues of Psychology*, 3, 103-106.
- Krutetsky, V. A. (1968). Psychology of mathematical abilities. Prosveshcheniye.
- Mujica-Stach, A. M., & Márquez Torres, M. (2022). Pensamiento matemático en la primera infancia: estrategias de enseñanza de las educadoras de párvulos. *Mendive. Revista de Educación*, 20(4), 1338-1352
- Plotnitsky, A. (2019). *Returns of geometry: From the Pythagoreans to mathematical modernism and beyond*. EMS Press.
- Poddyakov, N. N. (2017). *Preschooler's thinking*. Pedagogika.
- Rubinstein, S. L. (1989). *Fundamentals of general psychology. In two volumes. Vol. 1*. Pedagogika.
- Simanovsky, A. E. (2019). *Development of a child's spatial reasoning*. Ayris press.
- Tsukar, A. Y. (1999). *Basic procedures for teaching mathematics at secondary school using visual thinking* [Doctoral Thesis. Novosibirsk State Pedagogical University].
- Uruntaeva, G. A. (2015). *Practical psychology of childhood. University textbook*. Akademiya.
- Venger, A. L. (2019). *Development of thinking and mental development of preschoolers*. Vados.

16

ESTADO ACTUAL Y DESAFÍOS DE LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL EN ECUADOR DESDE LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO

CURRENT STATE AND CHALLENGES OF HOMOPARENTAL ADOPTION IN ECUADOR FROM THE PERCEPTION OF LAW STUDENTS

Kevin Alexander Samaniego Macas ¹

E-mail: kevinsm10@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7094-8416>

Jenifer Isabel Salguero Rubio ¹

E-mail: jenifersr76@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2426-5646>

María José Calderón Velásquez ¹

E-mail: ur.mariacalderon@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9382-7845>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Samaniego Macas, K. A., Salguero Rubio, J. I., & Calderón Velásquez, M. J. (2023). Estado actual y desafíos de la adopción homoparental en Ecuador desde la percepción de estudiantes de Derecho. *Revista Conrado*, 19(S3), 139-146.

RESUMEN:

En Ecuador ha sido aprobado el matrimonio igualitario, sin embargo, no existe una normativa que permita la adopción en familias homoparentales. La investigación tiene como objetivo evaluar el criterio que tienen los estudiantes de Derecho acerca de la adopción en matrimonios homosexuales en Ecuador desde una perspectiva legal, mediante la exposición de argumentos, jurisprudencia y resoluciones referentes al tema. Los resultados de la encuesta aplicada revelan que existe consenso en la necesidad de una regulación que permita la adopción en el caso de parejas del mismo sexo, ya que la mayoría considera que es un avance en materia de derechos humanos. Se patentiza la necesidad de modificar las leyes para una garantía real de derechos a parejas homosexuales, con el propósito de respaldarlos jurídicamente y bajo las mismas condiciones que actualmente poseen las parejas heterosexuales en los procesos de adopción.

Palabras clave:

Relación gay, principios constitucionales, derechos humanos, sociedad.

ABSTRACT

Now equal marriage has been approved, however there is no regulation that allows adoption in homoparental families in Ecuador. The research aims to evaluate the criteria that law students have about the adoption of homosexual marriages in Ecuador, from a legal perspective, through presentation of jurisprudence arguments and resolution of reference to the topic. The results of the surveys applied reveal that there is consensus on the need for a regulation that allows adoption in the case of same-sex couples, since the majority considers it to be an advance in terms of Human Rights. The need to modify the laws for a real guarantee of rights is evident to homosexual couples with the purpose of legally supporting them, and under the same conditions that heterosexual couples currently have in the process of adoption.

Keywords:

Gays couples, constitutional principles, human rights, society.

INTRODUCCIÓN

Ecuador se ha catalogado en los últimos años como uno de los países con mayor reconocimiento en cuanto a garantía de derechos, principios e innovación en materia legal y constitucional, afianzado a su vez con la suscripción y ratificación de documentos e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, no por ello el ordenamiento jurídico ecuatoriano se libra de tener vacíos legales y leyes que en ciertas circunstancias generan conflicto y ambigüedad.

La Organización de las Naciones Unidas estableció una serie de normas comunes sobre los derechos humanos, iniciando con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948; aunque esta no forma parte de una ley internacional vinculante, su aceptación por parte de todos los países del mundo supone un apoyo moral al principio fundamental de que todos los seres humanos deben ser tratados con igualdad. Aunque en todos los instrumentos jurídicos de Derechos Humanos aparece plasmado, por lo menos de una forma tácita, la esencia del reconocimiento a la sexualidad como un atributo de la salud y la integridad humana, resulta conveniente el que los defensores de esos Derechos, y muy especialmente los juristas, focalicen la importancia del reconocimiento expreso del derecho humano al ejercicio de la libertad sexual (Arenas & Reyes, 2019).

El 12 de junio del 2019 en el Ecuador ha sido aprobado el matrimonio igualitario, es decir, que tienen las posibilidades de contraer matrimonio las personas que tengan el mismo sexo. El debate actual se centra en la imposibilidad contar con el derecho de adopción, violentándose el derecho de la familia que se establece en las normas vigentes en el Estado de Ecuador (Caicedo et al., 2016)

Según (Díaz & Rodríguez, 2013) la principal razón que se está esbozando en contra de la adopción de menores por parte de parejas homosexuales, es la falta de idoneidad moral de estas personas, que se presumen en razón de su orientación sexual. Por su parte (de Irala & López del Burgo, 2006) se refieren a que la tendencia a mantener el paradigma de que el entorno educativo óptimo para niños y niñas es el de una pareja heterosexual establemente comprometida en el matrimonio es abrumadora. Por otra parte, hay dudas razonables, basadas en estudios científicos, que cuestionan seriamente la idoneidad de las parejas del mismo sexo para adoptar niños y niñas.

La adopción es el acto jurídico de acoger como un hijo a un menor que no tenga el vínculo biológico. Este acto y sus requerimientos son regulados en las normativas legales de cada país, teniendo siempre en cuenta la capacidad de los adoptantes para ejercer sus derechos civiles

y contar con condiciones económicas, morales y psicológicas que permitan acoger al menor este acto confiere a los adoptantes deberes y obligaciones como padres, sin distinguir el vínculo sanguíneo, por lo que legalmente otorga responsabilidades.

Desde una perspectiva jurídica se ha evidenciado que la noción de la adopción ha sufrido una serie de transformaciones debido a los cambios sociales que surgen de forma natural en una cultura; tal concepto debe ir de la mano con la situación fáctica y la normatividad vigente que regule el proceso en espacio, tiempo y lugar. Por tal razón, la adopción ya no se encuentra en un plano restringido a parejas heterogéneas, en aras de garantizar que personas en condiciones diferentes, como los solteros o uniones del mismo sexo que deseen asumir una relación paternofilial y brindar al menor de edad el amparo y el cuidado de los que carecen por abandono, violencia, desplazamiento forzado, etc. (Rodríguez, 2018).

Es importante destacar que la aceptación y el reconocimiento de los derechos de las parejas homosexuales en relación con la adopción varían en cada país, ya que las leyes y políticas pueden diferir. Algunos países han reconocido y protegido expresamente el derecho de las parejas homosexuales a adoptar, mientras que en otros países las leyes pueden ser más restrictivas o incluso prohibir la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Este proceso puede variar dependiendo del contexto político y social del país, así como de las estrategias utilizadas por los defensores de los derechos de las parejas homosexuales. Es fundamental tener en cuenta la participación activa de la sociedad civil y la movilización para lograr cambios significativos en las leyes y políticas públicas.

El Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador, publicado en el Registro Oficial 737 de 03 enero del 2003, en el artículo 151 dispone que la adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentren en aptitud social y legal para ser adoptados (Ecuador. Congreso Nacional, 2003). Por su parte, la Carta Magna ecuatoriana del 2008, en su artículo 68 manifiesta que la adopción corresponderá sólo a parejas de distinto sexo, lo cual consta con un reconocimiento de los derechos y obligaciones para las personas que están dispuestas a adoptar. De este modo se están violentando los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde el punto de vista del derecho, a desarrollarse dentro del núcleo de una familia que los cuide y sean velados para su bienestar, si los tutores constituyeran una familia homoparental.

En este contexto, cabe preguntarse: Si el género no representa una cláusula para contraer matrimonio ¿Por qué el

género de la pareja sí representa condicional para adoptar a un menor? ¿Existe vulneración de derechos y principios constitucionales? y por consiguiente ¿es razonable que parejas homosexuales no puedan acceder a procedimientos de adopción y por ende, constituir una familia con hijos, a diferencia de las heterosexuales? El presente trabajo investigativo desarrolla el tema de la adopción en matrimonios homosexuales en Ecuador. Se desarrolló en la Facultad Derecho de UNIANDES, sede Ambato y tiene como objetivo evaluar el criterio que tienen los estudiantes de Derecho acerca de la adopción en matrimonios homosexuales en Ecuador desde una perspectiva legal, mediante la exposición de argumentos, jurisprudencia, y resoluciones referentes al tema.

MATERIALES Y MÉTODOS.

El presente trabajo se realizó con una orientación cualitativo-cuantitativa, con diseño no experimental de tipo transversal y con alcance descriptivo, lo cual permitió obtener información importante acerca del criterio de los estudiantes de la carrera de Derecho sobre el tema estudiado. Se empleó la modalidad cualitativa para desarrollar el análisis e interpretación de la información aportada por los estudiantes, y además como guía para una orientación interpretativa de los resultados. Por su parte la modalidad cuantitativa se utilizó para la recolección y el análisis de resultados que fueron obtenidos en la aplicación de estadísticas numéricas y representación en porcentajes gráficos de las respuestas adquiridas, y en el proceso de la selección de la población y muestra que participan en la presente investigación.

Se utilizó un enfoque mixto, principalmente para el análisis de elementos legales, doctrinarios, interpretativos y normativos, resultados de investigaciones previas, así como de datos estadísticos. Se destaca el estudio e interpretación de la información recolectada: jurisprudencia y demás cuerpos interpretativos, no solo de las normas, sino también del tema referente. Los métodos de investigación utilizados incluyen el histórico- lógico, inductivo – deductivo, sistémico y analítico y sintético. Se empleó el método hermenéutico jurídico para analizar la normativa aplicable al objeto de estudio y concerniente a leyes o códigos jurídicos, que permiten relacionar dimensiones jurídicas y está orientado tanto a la adquisición, sistematización y trasmisión de conocimientos jurídicos como a la solución de conflictos en el ámbito del derecho como una forma de acceso a la realidad jurídica.

Para la obtención de información se procedió a revisar la Constitución vigente, el Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador, el Código de la Infancia y Adolescencia, y otras normativas relacionadas. Como

técnica de investigación se aplicó la encuesta. Se elaboró un cuestionario para aplicar al grupo de individuos que conformaron la muestra con una serie de preguntas para conocer la apreciación de los estudiantes acerca las normas vigentes aplicadas en Ecuador, si limitan a personas del mismo sexo a participar en los procesos de adopción y las perspectivas de modificaciones de la normativa actual. La población la integran los estudiantes de la carrera de Derecho de UNIANDES, sede Ambato. La muestra fue de tipo probabilística, y quedó finalmente constituida por 95 estudiantes. Considerando que la población es finita,

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(n - 1) + Z^2 * p * q} \tag{1}$$

se aplicó la siguiente fórmula:

Donde:

- n= muestra deseada
- N = Tamaño de la población
- Z = Nivel de confianza 95% (z= 1,96)
- p = Probabilidad de acierto, se asume el 50%, p =0,5
- q = Probabilidad de no acierto, se asume el 50%, q =0,5
- E = Error máximo permitido que será del 5% e igual a 0,05

Tabla 1. Características de la muestra atendiendo a los variables sexo y edad.

Variable	Frecuencia absoluta (n)	Frecuencia relativa (%)
Sexo		
Femenino	46	48
Masculino	49	52
Grupo etario		
18 -25 años	36	37
26-33 años	29	30
34-41 años	22	24
más de 41 años	8	9

Fuente: Elaboración propia.

La investigación siguió el siguiente orden lógico: caracterización del contexto y marco regulatorio en el Ecuador, aplicación de la encuesta, procesamiento estadístico de la información recopilada mediante Microsoft Excel, y finalmente evaluación y descripción de los resultados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Con relación a la adopción en relación con los derechos del niño y sus cláusulas, la Constitución de la República del Ecuador en su art. 44 menciona que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Existen derechos constitucionales que se encuentran normados en aras de garantizar el desarrollo integral del menor, el matrimonio igualitario y la igualdad a todas las personas. No obstante, Ecuador se encuentra entre los países que no han decretado o reglamentado una ley precisa en cuanto al tema de la adopción, motivado por el hecho de que el tema de la adopción homoparental es reprochado. Sin embargo, se ha normalizado la posibilidad y la aceptación de las personas del mismo sexo que opten por contraer matrimonio. Es por ello que es necesario que sean analizados los parámetros normativos jurisprudenciales que se reconocen en el Ecuador referido al tema de la adopción de las personas que tengan el mismo sexo (Malla & Vázquez, 2021).

Esta situación que lamentablemente ha sido prohibida jurídicamente y ha sido rechazada socialmente, tiene como consecuencia la vulneración de derechos para los miembros de familias homoparentales, al imposibilitárseles la formación de una familia, a pesar de que la norma de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de la familia a la no discriminación, y priorizándose el interés superior del menor. Es así que en primer término se ha estipulado una igualdad generalizada para todos los ciudadanos, no obstante se establece una restricción en el ejercicio de los derechos, impidiéndoles la posibilidad de adoptar a las parejas y a las personas que pertenezcan al mismo sexo (Gutiérrez, 2022).

Para hablar de este tema, es crucial resaltar el derecho a la igualdad y no discriminación inherente a todas las personas. Así, en la Constitución vigente del 2008, art 66 referente a la libertad de las personas se menciona que se reconoce y garantizará a las personas el Derecho a

la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. Por su parte el art 11 establece que el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En su art 341 se instituye que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Por doctrina, se establece que Igualdad formal o *de jure*, es aquella tipificada o expresa en la ley; mientras la Igualdad material abarca los mecanismos que se pueden utilizar para lograr o cumplir la igualdad formal (Eguiguren, 1997).

La polémica originada con la aprobación del matrimonio igualitario y llevó a debatir sobre la adopción homosexual. El tema ha causado un gran revuelo en la sociedad y en el ámbito político bajó la presión social tratando aspectos relacionadas con el tema, teniendo una gran variedad de posturas a favor o en contra de la adopción de parejas del mismo sexo. La sociedad está acostumbrada al paradigma de que la formación y construcción de una familia es necesario que esta esté formada por un hombre y una mujer, y que la adopción de un niño en el seno de una familia que reúna estas características los expondría a riesgo de una educación anómala, afectando su desarrollo emocional.

Otro de los argumentos que se han tratado es que no se puede permitir la adopción a parejas homosexuales porque estas son consideradas como personas que están enfermas o que padecen de algún tipo de desorden o trastorno mental. Este tipo de argumentos ha venido tratándose nacionalmente como internacionalmente. Existe el criterio de que los niños estarían expuestos o se encontrarían en peligro de considerar que la homosexualidad

a lo largo de su vida sea algo normal y que estos podrían estar propensos a adquirir su orientación sexual de acuerdo a los padres adoptivos, sin que ellos en un futuro puedan tener una pareja heterosexual.

De igual forma hay también un porcentaje de la sociedad que está a favor de la adopción homosexual considerando que no existe ningún tipo de vulneración de los derechos del menor o incluso con la crianza, y tampoco la orientación sexual tendrá algún tipo de influencia para que el niño o niña se orienten sexualmente de acuerdo con sus padres. Este grupo de personas considera que existirá un buen desarrollo para el niño criándose principalmente con principios, respeto, empatía y valores como afectos de amor y cariño.

En su origen, los hijos de las familias homosexuales no se diferencian de las no homosexuales. No se ha podido establecer ni determinar que un niño ha sufrido daño alguno tanto emocionalmente como psicológicamente por motivos que sus padres sean homosexuales, porque dentro de hogares de parejas sí se establecen de conflictos en base al comportamiento que ha adoptado el menor. Lo que establece una de las grandes diferencias son los buenos valores y la buena educación que cada una de las personas dentro de la pareja pueda administrar y brindar a sus hijos y esto no depende de su orientación sexual, ya que con cada persona están sus derechos y posibilidades de cuidar, proteger y mantener a un niño sin importar su orientación sexual (Zurita, 2005).

En un panorama internacional como Colombia, en la actualidad ya existe una medida en la cual las parejas homoparentales pueden y están permitidas a adoptar niños menores de 18 años, pero aún quedan y existen puntos de discusión como la parte afectiva y social, intelectual del niño. En este sentido, estudios realizados consideran que, desde los puntos de vista emocional, la adopción supone a la incorporación de un menor a la familia que genera nuevos vínculos afectivos. Es decir, consideran que tienen una relación estrecha de carácter emocional que el niño debe crear con sus padres adoptivos para que a lo largo de su vida exista una verdadera relación paterno-filial entre ellos y el desarrollo de los roles dentro del vínculo familiar. La adopción homoparental conlleva implicaciones tanto legales, afectivas como sociales, lo que quiere decir que la adopción no debería estar restringida solo para parejas de diferente sexo y no solo por el interés de las parejas que deseen adoptar sino más bien desean adoptar por la protección a menores y el cuidado de los mismos (Vallejo, 2019).

Expuestas las regulaciones que en el ordenamiento jurídico ecuatoriano rigen el tema de la adopción para

matrimonios del mismo sexo, se procedió a encuesta a los estudiantes que conformaron la muestra. La encuesta se conformó con 5 preguntas, debiendo argumentarse brevemente las respuestas. Los resultados se muestran a continuación:

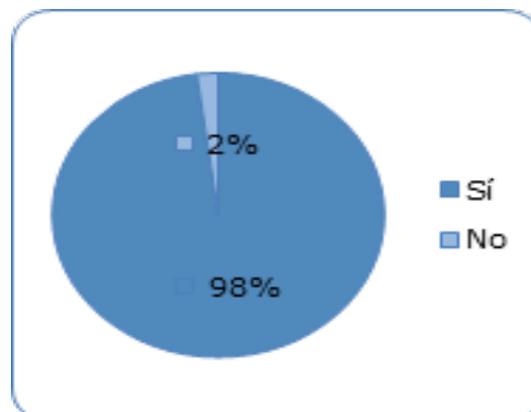


Figura 1: Resultados de la interrogante: ¿Permitir la adopción en matrimonios del mismo sexo es un avance en materia de derechos humanos?

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados revelan Figura 1 que existe consenso, ya que la mayoría considera que la aprobación la adopción en matrimonios del mismo sexo es un avance en materia de derechos humanos, sosteniéndose el argumento de que los derechos humanos, tal como se establecen en las leyes y convenciones internacionales de derechos humanos, protegen la igualdad, la no discriminación y la dignidad de todas las personas, sin importar su orientación sexual. En ese sentido, los derechos humanos abogan por la igualdad de derechos y oportunidades para las parejas homosexuales, incluyendo el derecho a la adopción.

Varias organizaciones internacionales de derechos humanos han afirmado explícitamente que las parejas homosexuales tienen derecho a formar una familia y a tener los mismos derechos y oportunidades que las parejas heterosexuales en relación con la adopción. Por ejemplo, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido claramente que no se puede discriminar a las parejas del mismo sexo en lo que respecta al acceso a la adopción. Además, algunos tratados de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, protegen el derecho a formar una familia y el derecho de los niños a ser adoptados sin discriminación por motivos de orientación sexual.

En resumen, se considera un avance significativo en materia de derechos humanos permitir el acceso a la

adopción a familias homoparentales, en consonancia con la tendencia internacional de suscribir este derecho mediante el ordenamiento legal de cada país. Se menciona como ejemplo en la región latinoamericana el caso colombiano, que ha logrado grandes avances creando y aplicando normas que posibiliten la adopción a este tipo de parejas.

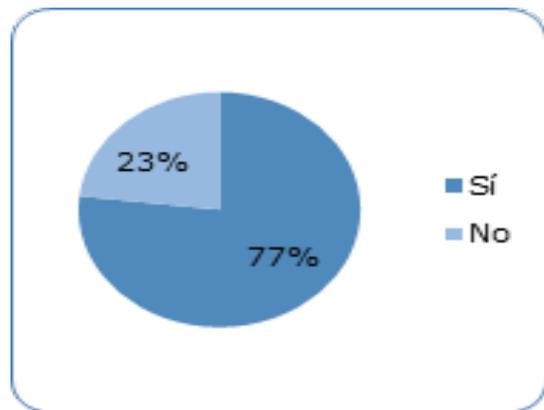


Figura 2: ¿Considera UD. que en Ecuador se vulnera algún derecho al impedirse la adopción en matrimonios del mismo sexo?

Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse Figura 2, más de tres cuartas partes de los encuestados considera que se vulneran derechos tanto de las familias homoparentales, como de los niños que pudiesen ser adoptados por estas. Se toma como referente el artículo 48 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que establece que solo podrán adoptar personas solteras, matrimonios o uniones de hecho constituidas entre hombre y mujer (Ecuador. Congreso Nacional, 2008). Esto significa que las parejas homosexuales están excluidas del derecho a adoptar en Ecuador, lo que viola el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como el derecho a formar una familia y a adoptar.

La prohibición de la adopción por parte de parejas homosexuales también puede ser considerada una forma de violencia simbólica o estructural, ya que perpetúa estereotipos y prejuicios contra las personas LGBTQI+ y refleja la falta de reconocimiento y aceptación de la diversidad de formas de familia. En la muestra que se escogió para este estudio un 23% se encuentra alineado con esta postura, al no validar como una vulneración de derechos la imposibilidad de formar libremente una familia propia.

En este sentido, la negación del derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales en Ecuador es una violación a la igualdad ante la ley y al derecho a la no discriminación, que son derechos fundamentales protegidos

por la Constitución de la República del Ecuador y los tratados internacionales de derechos humanos.

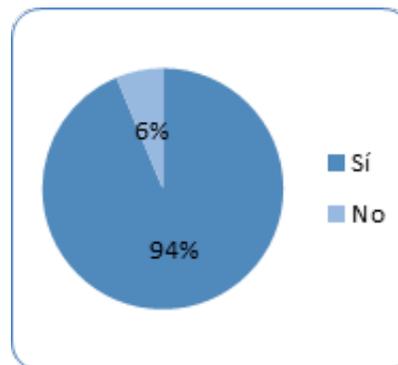


Figura 3: ¿Cree UD. que existe discriminación hacia las familias homoparentales si se tiene en cuenta el impedimento normativo para la adopción?

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la discriminación Figura 3 hacia las familias homoparentales, si se tiene en cuenta el impedimento normativo para la adopción, prevalece el criterio entre los estudiantes de que sí existe, originada por la normativa vigente, la cual es excluyente, y por ende discriminatoria. La negación del derecho a la adopción por parte de parejas homosexuales en Ecuador puede ser considerada como una forma de discriminación. La discriminación se produce cuando se tratan de manera desfavorable o se niegan derechos a las personas debido a su orientación sexual o identidad de género.

Las diversas normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano concernientes al tema incluyen la Constitución, Código Civil y Código De La Niñez Y Adolescencia, y es su objetivo velar y cuidar los derechos de las personas, y en especial de los niños. Mediante el principio de interés busca proveer una familia idónea, que satisfaga todas sus necesidades en el caso de adopción. Sin embargo y para el mismo caso se plantea como cláusula para registrarse y facultar del derecho a adoptar a parejas exclusivamente a parejas heterosexuales. Es importante destacar que la prohibición de la adopción por parte de parejas homosexuales no solo priva a estas parejas de la oportunidad de formar una familia, sino que también afecta a los niños que podrían beneficiarse de un entorno familiar estable y amoroso. La capacidad de ser padres no debe depender de la orientación sexual de una persona, sino de su idoneidad y capacidad para cuidar y criar a un niño.

Por otra parte la misma Constitución garantiza también a todas las personas el principio y derecho de igualdad formal y material, así como el principio de la no discriminación (donde se incluye expresamente como falta a este

principio la acción u omisión por orientación sexual) y por consiguiente al analizar desde la lógica los enunciados y argumentos previos, aparentemente se recae en una vulneración del derecho y principio de igualdad, en este caso a la adopción, por la simple condición de la pareja, presentándose un vacío constitucional.

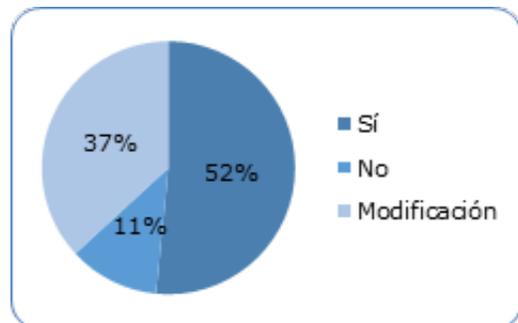


Figura 4: ¿Estaría de acuerdo con la aprobación de una normativa que regule la adopción para matrimonio de mismo sexo, o considera que la existente debería modificarse en cuanto a los sujetos de derechos?

Fuente: Elaboración propia.

En la representación gráfica de los resultados Figura 4, se aprecia que la mitad de los estudiantes (52%) considera la opción de aprobar de una normativa que regule la adopción para matrimonios de mismo sexo, en tanto un 37% aboga por modificar la legislación vigente, ampliando su alcance, siendo ambas posturas favorables a la extensión del derecho a la adopción a las familias homoparentales. En ambos grupos existió consenso en cuanto a que los padres homosexuales deben demostrar su capacidad para cuidar y educar a los hijos, al igual que cualquier otro padre o madre.

En tanto un 11% no está de acuerdo con ninguna de las alternativas propuestas, manteniéndose la normativa vigente. Esta minoría puede estar influenciada por el pensamiento social, la costumbre como fuente del derecho, lo cual podría fundamentar su postura ante las disposiciones y cláusulas en cuestión, pues si bien dicha costumbre es considerada fuente del derecho actual, en muchos de los casos estudios antropológicos, sociológicos, y legales han demostrado que no se puede definir una ley por la costumbre y que preponderarán los principios y derechos fundamentales. Sin embargo, en esta temática, parte de la sociedad no se encuentra cómoda hablando del tema y no dudan en demostrar su negativa a una apertura de sus derechos.

Finalmente se preguntó acerca de los desafíos que enfrentaría una propuesta de esta naturaleza. En este sentido existe consenso en cuanto a que la modificación de una ley que permita la adopción por parte de familias

homosexuales en Ecuador puede ser un proceso complejo que implica diversas etapas. Un primer desafío consiste en generar conciencia y sensibilizar a la sociedad sobre la igualdad de derechos y no discriminación hacia las parejas homosexuales y sus familias. Esto puede hacerse a través de campañas de información, educación y sensibilización en distintos ámbitos, como medios de comunicación, escuelas, organizaciones de la sociedad civil, etc.

Es importante realizar investigaciones y recopilaciones de datos que evidencien los impactos positivos de permitir la adopción por parte de familias homosexuales en el bienestar de los niños adoptados. Estos estudios pueden ayudar a convencer a legisladores y a la opinión pública sobre la importancia de esta modificación.

Es necesario crear alianzas y coaliciones tanto dentro de la comunidad LGBTIQ+ como con otros actores de la sociedad civil que defiendan los derechos humanos y la diversidad familiar. Es fundamental entablar un diálogo con legisladores para presentarles los argumentos y evidencias en favor de la adopción por parte de familias homosexuales. Esto puede incluir reuniones, testimonios en comisiones legislativas, presentación de informes y análisis jurídicos que respalden la modificación de la ley.

Atendiendo al género en la muestra observada las mujeres muestran una mayor aceptación y apoyo hacia la adopción en familias homoparentales en comparación con los hombres. No obstante, es importante destacar que las actitudes de las personas hacia la adopción en parejas del mismo sexo no necesariamente se basan en una cuestión de género, sino que están influenciadas por una variedad de factores sociales, culturales y personales. La educación, la exposición a diferentes perspectivas y la empatía pueden ser clave para mostrar una mayor aceptación y comprensión de las familias por parte de cualquier individuo.

En relación al grupo etario, los estudiantes que se encuentran en los rangos de 18 a 33 años fueron los que mayoritariamente respondieron con una mayor aceptación hacia los derechos de las parejas homosexuales, específicamente el derecho a adoptar. Esto puede deberse en parte a una mayor exposición a la diversidad a través de los medios de comunicación, la educación y la interacción social. Además, puede haber una mayor tendencia hacia la igualdad en la sociedad actual, dada la creciente conciencia sobre los derechos civiles y la diversidad.

Es por ello que es necesario fomentar un diálogo abierto y respetuoso sobre la importancia de los derechos de las parejas homosexuales, incluyendo el derecho a adoptar. Esto puede ayudar a construir un entendimiento

y aceptación más amplios en la sociedad sobre la diversidad familiar y los derechos humanos. Finalmente se añade que respecto a este tema queda mucho por avanzar, por lo arraigado de muchos prejuicios y pensamientos en la sociedad, los cuales se deben eliminar mediante acciones de concientización y sensibilización en pos de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos refrendados en los diferentes mecanismos jurídicos vigentes en el país.

CONCLUSIONES.

La adopción por parte de parejas homosexuales es un tema de derechos humanos, ya que estas parejas tienen el derecho a formar una familia y a adoptar niños si así lo desean. La prohibición de la adopción en parejas homosexuales vulnera varios derechos humanos, incluyendo el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida familiar y la igualdad ante la ley. Se puede observar un vacío legal en cuanto a la adopción homoparental, pues desde los avances sobre regularización de matrimonios homosexuales, no se han implementado y regularizado todas las demás normas que conexamente vienen asociadas como la adopción.

Las disposiciones que prohíben a parejas homosexuales adoptar resultan ser inconstitucionales y generadoras de antinomias, pues la misma Constitución garantiza a las personas el derecho de libertad, igualdad y no discriminación, se regirán por políticas no discriminatorias, donde se incluye la condición o preferencia sexual, y en el caso objeto de estudio efectivamente se prohíbe a parejas del mismo sexo adoptar, solo por su condición. Respecto del interés superior del niño y su derecho a una familia que satisfaga sus necesidades, se genera igual conflicto, ya que la prohibición de la adopción por parte de parejas homosexuales no solo priva a estas parejas de la oportunidad de formar una familia, sino que también afecta a los niños que podrían beneficiarse de un entorno familiar estable y amoroso. La capacidad de ser padres no debe depender de la orientación sexual de una persona, sino de su idoneidad y capacidad para cuidar y criar a un niño

Los resultados de la encuesta aplicada revelan que existe consenso en la necesidad de una regulación que permita la adopción en el caso de parejas del mismo sexo, ya que la mayoría considera que es un avance en materia de derechos humanos. Se patentiza la necesidad de modificar las leyes para una garantía real de derechos a parejas homosexuales con el propósito de respaldarlos jurídicamente y bajo las mismas condiciones que actualmente poseen las parejas heterosexuales, en los procesos de adopción. Finalmente se añade que respecto a este tema queda mucho por avanzar, por lo arraigado de muchos

prejuicios y pensamientos en la sociedad, los cuales se deben eliminar mediante acciones de concientización y sensibilización en pos de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos refrendados en los diferentes mecanismos jurídicos vigentes en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arenas, R. H., & Reyes, J. D. (2019). El derecho a la adopción por parejas homosexuales. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, VII(1), 1-29
- Caicedo, M. S., Robayo, C. M., & Albarez, O. E. (2016). *La adopción y le derecho de las familias homosexuales* [Tesis de Grado previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Derecho Civil y Procesal Civil, Universidad de Guayaquil]. Guayaquil, Ecuador.
- de Irala, J., & López del Burgo, C. (2006). Los estudios de adopción en parejas homosexuales: mitos y falacias. *Cuadernos de Bioética*, XVII(3), 377-389.
- Díaz, D., & Rodríguez, C. (2013). *Adopción por parejas del mismo sexo* [Monografía de Grado Pontificia Universidad Javeriana]. Bogotá, Colombia.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. República del Ecuador. <http://americo.usal.es/oir/legislativa/normasyreglamentos/constituciones/Ecuador2008.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 100*. Registro Oficial 737. República del Ecuador. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninez_y_adolescencia.pdf
- Eguiguren, F. J. (1997). Principio de igualdad y derecho a la no discriminación. *Ius et Veritas*, 8(15), 63-72.
- Gutiérrez, E. B. (2022). *Adopción Homoparental y el derecho a tener una familia en Ecuador* [Trabajo de Investigación previo a la obtención del título de Maestría en Derecho con mención en Estudios Judiciales, Instituto de Altos Estudios Nacionales]. Quito, Ecuador.
- Malla, F. D., & Vázquez, J. L. (2021). La Adopción homoparental en el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 6(1), 557-582.
- Rodríguez, J. C. (2018). Adopción de menores colombianos por parejas extranjeras del mismo sexo una perspectiva desde el régimen colombiano. *Novum Jus*, 12(2), 85-110.
- Vallejo, J. D. (2019). Adopción homoparental en Colombia y principio de progresividad en materia de Derechos Humanos. *Diálogos de Derecho y Política*, 22, 101-121.
- Zurita, F. G. (2005). La adopción homoparental. *Revista Iberoamericana de diagnóstico y evaluación psicológica*, 1(19), 147-170.

17

INTELIGENCIA EMOCIONAL Y LA NECESIDAD DE EDUCACION DE LA FUERZA PÚBLICA

EMOTIONAL INTELLIGENCE AND THE NECESITY OF EDUCATION OF THE LEGITIMATE FORCE

Cristian Fernando Benavides Salazar¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

Julio Cesar Benavides Salazar¹

E-mail: us.juliobenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1696-3421>

Ned Vito Quevedo Arnaiz¹

E-mail: us.nedquevedo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3391-0572>

Silvio Amable Machuca Vivar¹

E-mail: us.silviomachuca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4681-3045>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Benavides Salazar, C. F., Benavides Salazar, J. C., Quevedo Arnaiz, N. V. &, Machuca Vivar, S. A. (2023). Inteligencia emocional y la necesidad de educación de la Fuerza Pública. *Revista Conrado*, 19(S3), 147-156.

RESUMEN

Hace algunas décadas, se creía que el coeficiente intelectual era el factor determinante para el éxito de las personas. Sin embargo, científicos como Salovey y Goleman introdujeron el concepto de inteligencia emocional, destacando su importancia en el manejo de las emociones y la necesidad de aplicar estos conocimientos para lograr una convivencia pacífica y alcanzar el éxito en todos los aspectos de la vida. Esta investigación proporciona herramientas adecuadas para que el personal de la fuerza pública involucrado en la seguridad ciudadana pueda actuar conforme a la ley orgánica del uso legítimo de la fuerza y los derechos humanos. Se utilizó una metodología mixta, que incluyó entrevistas y encuestas con análisis correspondientes al personal de la fuerza pública y de la seguridad privada. Los resultados indican la necesidad de mayor preparación al personal de la fuerza pública en el tema.

Palabras clave:

Inteligencia emocional, fuerza pública, preparación, acción educativa, ley orgánica del uso legítimo de la fuerza, seguridad ciudadana.

ABSTRACT

Until several decades ago the world knew that IQ was what allowed human beings to succeed, until scientists such as Salovey, Goleman among others made known to the world what emotional intelligence is and its importance, the Until a few decades ago, it was believed that IQ was the determining factor for people's success. However, scientists such as Salovey and Goleman introduced the concept of emotional intelligence, highlighting its importance in managing emotions and the need to apply this knowledge to achieve peaceful coexistence and achieve success in all aspects of life. This research provides adequate tools so that public force personnel involved in citizen security can act in accordance with the organic law of the legitimate use of force and human rights. A mixed methodology was used, which included interviews and surveys with analysis corresponding to public force and private security personnel. The results indicate the need for greater preparation of public force personnel on the issue.

Keywords:

Emotional intelligence, public force, preparation, educational action, organic law on the legitimate use of force, citizen security.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación comparte reconocimiento con los estudiantes de la cohorte 2022 del programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma de los Andes, Ecuador. En el contexto ecuatoriano, es imperativa la intervención de la fuerza pública dedicada a la seguridad ciudadana para enfrentar las actividades delictivas y criminales de bandas, tanto nacionales como internacionales, que representan una amenaza para la seguridad del Estado. En este sentido, la Asamblea Nacional ha promulgado la Ley Orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza, sustentada en la Constitución de la República y en los derechos humanos internacionales.

Esta ley, regula y declara explícitamente el uso legítimo de la fuerza al personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana en el Artículo 1 (Ecuador. Asamblea Nacional, 2022). Este personal está sujeto a varios escenarios de riesgos y de actuaciones que podrían atentar contra su vida y la de cualquier ciudadano de acuerdo con las situaciones que puedan presentarse para lo cual requieren un manejo adecuado de sus emociones.

Los mayores problemas causados en la sociedad actual se deben al descontrol emocional que están causando un desequilibrio entre los seres humanos especialmente en el personal que forma parte de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana y tienen que actuar en base a la ley del uso legítimo de la fuerza. Labra (2018) explica en su artículo que los problemas actuales personales, familiares, sociales y hasta mundiales no se deben únicamente a la falta de recursos o conocimientos, sino más bien a veces se debe a una falta de gestión de las emociones. La inteligencia emocional se ha convertido en un factor esencial para la efectividad de las organizaciones en todo el mundo (Alzoubi & Aziz, 2021). Está comprobado según algunas investigaciones que la inteligencia emocional aporta más o menos el 80% para el éxito en la vida, el éxito entendido desde muchas perspectivas en contra de un más o menos 20% que aporta la inteligencia racional. Esto no quiere decir que la inteligencia emocional sea más importante que la racional o viceversa, sino más bien que logrando equilibrar estos dos tipos de inteligencia se tendría seres humanos íntegros y eso es lo que necesita justamente este mundo.

Hoy en día, la discusión más debatible de las sociedades del conocimiento es la capacidad mental de la mente humana y cómo intervienen en la rutina diaria de la vida (Alzoubi & Aziz, 2021). La razón y la emoción juntas e inseparables, la una depende de la otra, el personal que conforma la fuerza pública que conforman la seguridad

ciudadana y la seguridad privada deben conocer que la razón es punto de vista individual y en muchas ocasiones de conveniencia, por lo tanto, no puede creer que siempre tiene la razón. Morgado (2017) indica que la razón sin emociones es como un general sin ejército, la razón sin emoción es como un coche sin frenos, se necesitan no pueden estar separadas.

Todo el comportamiento y nuestra relación con las demás personas, está particularmente influido por emociones y sentimientos. El error está en la resistencia a reconocerlo, en no querer asumir que el verdadero y supremo poder de la siempre vanagloriada razón no está tanto en ella misma en solitario como en su demostrada capacidad para gestionar y cambiar los sentimientos, especialmente cuando son negativos, perversos o inconvenientes. La evidencia disponible apoya que tanto la inteligencia emocional como el apoyo social organizacional se asociarían positivamente con la satisfacción laboral (Mérida-López, 2022), es por ello que el personal que conforma la seguridad ciudadana, debe tener un sistemático trabajo educativo en su preparación y labor diaria, que permita buenos niveles de satisfacción con su trabajo y la disminución de los niveles de estrés, la inteligencia emocional favorece el bienestar emocional al promover el afrontamiento adaptativo frente al estrés cotidiano (Puigbó, 2019), por lo que las labores educativas han de estar en función de ello.

Si bien existe una distinción en la literatura (y en la medición) entre los tratamientos de inteligencia emocional con modelos mixtos y de habilidad, el espacio de constructos es aún más confuso. Las definiciones de habilidades a menudo hacen referencia a comportamientos (un tipo de habilidad), mientras que las definiciones de modelos mixtos a menudo mencionan habilidades "en la mezcla". Por lo tanto, el estado actual de la literatura puede caracterizarse mejor como un continuo que va desde modelos más basados en capacidades hasta modelos más mixtos (Mattingly, & Kraiger, 2019). En la actualidad el conocimiento de inteligencia emocional juega un papel muy importante en el accionar de policías, militares y en los elementos que conforman la seguridad ciudadana, especialmente en los líderes y que un descontrol emocional de este o de uno de sus elementos puede estar en juego la vida del servidor de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana.

Según Santos (2022), sostiene que la inteligencia emocional puede definirse como la capacidad de gestionar las emociones, controlar los impulsos y mantener el optimismo en situaciones difíciles. La pérdida del equilibrio emocional, por ejemplo, en un momento de decisión, puede comprometer toda la misión. Por ello, ser competente en el momento de la información, reconocer las posibles

tendencias y reflexionar sobre los impactos y cambios en el entorno operacional, son aspectos que los líderes del ejército deben tomar en cuenta. Además, los líderes de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana deben tener conciencia de sí mismos e integridad para mantenerse coherentes y en armonía. Deben tener un equilibrio entre la atención así mismo y a los demás para ser eficaces en sus acciones. Por esta razón la inteligencia emocional se presenta como uno de los atributos más importantes para los líderes del ejército de hoy.

Es innegable que la prevención en materia de seguridad es prioritaria, Ríos Tonguino (2020) señala que la prevención es una cualidad que caracteriza a personas con inteligencia emocional elevada, por ello la esencia de la policía es prevenir más no mitigar. Si se entiende lo relevante de la prevención se podrá hablar de disminución más no de aumento de capturas, de portes ilegales de armas y de tráfico y consumo de drogas, logrado a partir de la concientización ciudadana, en donde se permita a la comunidad reflexionar sobre los actos delictivos realizados por algunos integrantes de la sociedad, los cuales son parte de actividades ilícitas, lo que no permite un desarrollo integral y armónico de la persona y la sociedad a la que pertenece.

El papel principal de las fuerzas del orden es trabajar en aras de la prevención, el desarrollo del trabajo educativo con la población, con énfasis en niños y jóvenes, de forma que contribuya a la formación de un buen ciudadano con modos de actuación favorables a la sociedad, elementos que se pueden lograr desde la integración educativa de la policía con instituciones escolares. De igual forma debe ser en los centros penitenciarios en aras de la reformación ciudadana hacia actividades positivas dentro de la sociedad.

Casi en todas las épocas se ha dado importancia al estudio cognitivo en todos los niveles de educación, tomando en consideración que la inteligencia emocional se puede aprender en cualquier tiempo. Gabarda (2017) expone que la inteligencia emocional como contenido curricular, la educación emocional es un aspecto importante en la educación integral de las personas, sin embargo, el sistema educativo tradicionalmente se ha centrado en el desarrollo cognitivo, prestando escaso o casi nula atención al desarrollo del control emocional. A pesar de esto muchos psicólogos, pedagogos consideran que una buena parte de los problemas en general, y especialmente los adolescentes y jóvenes, están relacionados con dificultades en la gestión de sentimientos, emociones y esto es un proceso educativo.

La inteligencia emocional se introdujo por primera vez como constructo hace más de 25 años y se ha popularizado como un medio para predecir el desempeño más allá de las medidas estándar de inteligencia general. Vale la pena señalar que la literatura sobre IE se divide en gran medida entre dos modelos principales del constructo, ya sea basado en habilidades o modelo mixto. Debido a que esta distinción tiene algunas implicaciones para el impacto potencial del entrenamiento y las estimaciones de los tamaños del efecto (Mattingly & Kraiger, 2019). Arrabal (2018) señala que la inteligencia emocional es la capacidad de aceptación y la gestión consciente de las emociones teniendo en cuenta la importancia que tienen las decisiones y pasos que se da durante la vida, aunque no sean conscientes de ello.

Hasta hace pocas décadas se pensaba que, al tomar decisiones, se ayudaba solamente del coeficiente intelectual. Sin embargo, desde hace poco tiempo se conoce que las emociones influyen en absolutamente todos los pasos que se dan a lo largo de toda la vida. Aunque se hable de decisiones aparentemente carentes de emociones o que deberían ser tomadas más racionalmente. El 95% de todas las decisiones de los seres humanos están influenciadas por las emociones.

La ley orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza, de agosto de 2022 en el artículo 17. Literal a. En lo que se relaciona a la formación y capacitación el personal que pertenece a fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana debe estar encaminado a recibir inteligencia emocional para adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones, identificar las emociones de los demás, regular las propias emociones, prevenir los efectos de las emociones negativas, desarrollar la habilidad para que prevalezcan las emociones positivas, conocer como automotivarse y adoptar una posición positiva ante la vida, y saber cómo actuar en el momento que tengan que utilizar el armamento en dotación bajo las normas establecidas en la ley del uso legítimo de la fuerza (Ecuador. Asamblea Nacional, 2022).

Las fuerzas de seguridad a pesar de que puedan conocer el manejo emocional siempre necesitarán estar constantemente preparándose en este campo, Antuña en su trabajo *Inteligencia emocional, bienestar psicológico y resolución de conflictos en los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado español* (2022), señala que se examinaron los estudios de inteligencia emocional en una muestra de policías locales de Canarias. Los resultados del estudio muestran que, si bien poseían habilidades adecuadas para conocer, comprender, regular y controlar las emociones, la mayoría necesitaba mejorar sus competencias para percibir las emociones.

Otro dato de relevancia que se extrajo de este trabajo es que los policías que tenían capacidad para reconocer sus sentimientos eran más sensibles a lo que los demás opinaban o pensaban dando lugar a una diversidad de emociones como vergüenza o sentido de inferioridad. Por otra parte, los que tenían una buena regulación emocional experimentaron menos estas emociones negativas, con los resultados de este estudio se puso de relevancia que una inteligencia emocional adecuada dentro del ámbito policial va a mejorar tanto su bienestar psicológico como la salud mental lo que va a revertir en una mejora de las tareas laborales del personal.

La inteligencia social se define como la capacidad de una persona para comunicarse con otros de forma empática. Esto parte de conocerse a sí mismo y tener una adecuada gestión de las emociones, dentro de la inteligencia social está el rapport. Meza en su trabajo *El rapport en el lenguaje corporal* (2019) explica que etimológicamente el rapport, se traduce como una buena relación, entendimiento y una buena compenetración y es una técnica de comunicación, una disciplina de la psicología según la cual cualquier persona puede llegar a ser un reflejo excepcional de otra y mejorar la empatía gracias a la intervención de las neuronas espejo. De este modo el rapport está dirigido a captar y asumir el lenguaje verbal, el lenguaje corporal y el lenguaje emocional de nuestro interlocutor para hacerle sentir a gusto y comunicarnos mejor con él, la misma que debería ser enseñado a la fuerza pública que está inmersa de la seguridad ciudadana y así tener un mejor lenguaje corporal. En este sentido la investigación realizada por Wen et al. (2019), postula la estrategia laboral emocional como un mediador entre la inteligencia emocional y la satisfacción laboral y la percepción organizacional, lo que se puede ver como una necesidad de lograr las bases emocionales desde las estrategias de trabajo seguidas en la preparación de la fuerza pública y su educación desde la formación previa.

¿La incógnita de los seres humanos es por qué primero agreden luego piensan? Lo que significa que primero están las emociones y luego lo racional. ¿Por qué primero se actúa luego se piensa? Goleman (1988), indica que la señal visual va primero de la retina al tálamo, donde es traducida al lenguaje del cerebro. La mayor parte del mensaje va a la corteza visual, donde es analizada y evaluada en busca del significado y de respuesta apropiada; si la respuesta es emocional, una señal va a la amígdala para activar los centros emocionales. Pero una porción más pequeña de la señal original va directamente desde el tálamo a la amígdala en una transmisión más rápida (aunque menos precisa). Así la amígdala puede desencadenar una respuesta emocional Figura 1 antes que los

centros corticales hayan comprendido perfectamente lo que está ocurriendo. (pág. 38).

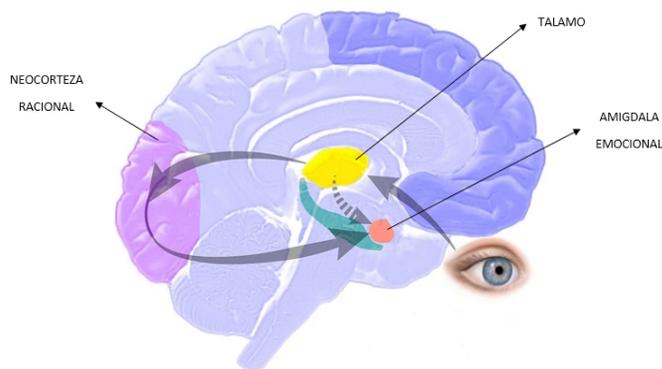


Figura 1. Partes del cerebro humano durante un secuestro de la amígdala.

Fuente: Kefalas (2011).

Greenberg (2022), explica que tener inteligencia emocional significa que nuestras emociones nos movilicen y la razón nos guíe. Las emociones recorren nuestro cuerpo, envían mensajes y nos plantean problemas para que el pensamiento lo resuelva, pero no siempre es así, a veces se hace mal uso de las emociones porque no se sabe qué hacer con ellas y esto lleva a cometer algunos errores. Daniel Goleman (1988) en su libro de inteligencia emocional nos habla de las dos mentes, la una que piensa y la otra que siente, y estas dos interactúan para construir la vida mental. La mente racional es la que brinda comprensión, es aquella que puede ser consciente, son los pensamientos y la capacidad de reflexionar, la mente emocional es otro tipo de conocimiento, más impulsivo y poderoso (aunque a veces ilógico), es ese aspecto mental vinculado al sentir. El problema radica en que cuando más intenso es la emoción y el sentimiento, más dominante llega a ser la mente emocional y más ineficaz la racional.

¿Tenemos estas dos mentes y qué debemos hacer con ellas? Figura 2 Greenberg (2022), indica que una de las primeras cosas que tenemos que hacer es integrar la mente racional con la emocional, es decir no debemos inclinarnos a una sola mente, ser solamente racional niega el acceso a la fuente de conocimientos que tenemos y que nos ayuda a la solución de conflictos y toma de decisiones, el exceso de control conduce al colapso. Ser emocional, por el contrario, lleva a reaccionar de una forma descontrolada ante situaciones emocionales. Es un disparate tratar de resistirse a la emoción, debemos coordinar esfuerzos conscientes con los impulsos automáticos. Se debe aprender a vivir en armonía, para ello se debe integrar el pensamiento con la emoción, es decir verbalizar y darle significado a lo que se está sintiendo.

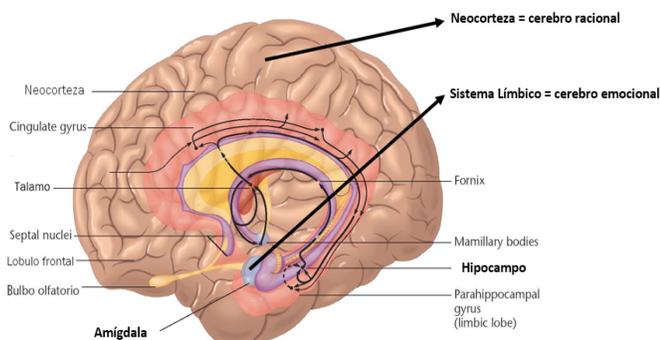


Figura 2. Las dos mentes.

Fuente: Nuñez (2019)

El autor García (2021), expresa que un alto nivel de inteligencia emocional nos permite forjar relaciones sanas y equilibradas dentro de la familia, en la escuela y en el trabajo. La inteligencia emocional consta de cinco pilares fundamentales cuyo objetivo es proveer de mecanismos para entender la raíz de las emociones. Elaine Houston escribió para Positivepsychology.com sobre los 5 elementos que se compone la inteligencia emocional: La autoconciencia que es el escalón donde parte toda la estructura de la inteligencia emocional, se trata de conocer y comprender nuestras propias emociones y cómo estas impactan a otros. La autorregulación esta se centra en el desarrollo de la capacidad para manejar emociones y sentimientos adversos y adaptarse a cambios, las personas que dominan la autorregulación son buenas para la resolución de conflictos.

La motivación es una pieza clave para alcanzar nuestras metas. La inteligencia emocional nos da las herramientas para automotivarnos, con un enfoque a la realización y satisfacción personal. La capacidad de reconocer y entender cómo se sienten otras personas y tomar en cuenta estas emociones antes de continuar una interacción se conoce como empatía. Las habilidades sociales se conforman de los mecanismos necesarios para entender los de otros, establecer una distancia entre estos y los nuestros al mismo tiempo que construimos un canal de comunicación para conectar con la gente que interactuamos.

En el ámbito educativo, la inteligencia emocional, específicamente en lo que respecta al segundo componente, el autocontrol, implica la habilidad para gestionar de manera efectiva las emociones y sentimientos. Para el personal de la fuerza pública encargado de la seguridad ciudadana, así como para los profesionales de la seguridad ciudadana en general, resulta crucial adquirir la destreza de manejar emociones como la ira, el odio, el estrés, la depresión y la ansiedad. Esto es especialmente relevante para aquellos que tienen la responsabilidad de utilizar

armamento, ya que deben cumplir con la ley que regula el uso legítimo de la fuerza.

Las relaciones sociales son el quinto elemento de la inteligencia emocional, y es la capacidad que tiene una persona para relacionarse con los demás de una manera adecuada y efectiva para obtener buenos resultados de estas relaciones, una persona que maneja las relaciones sociales muestra respeto y es agradecido, sabe escuchar, aprender y es generoso, comprende que en este mundo todas las personas necesitamos de otras, se preocupa de sus amigos, son excelentes compañeros en la conversación, no sienten la necesidad de imponer su punto de vista. Esta habilidad emocional es indispensable para los elementos de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana y seguridad ciudadana especialmente cuando tengan que dialogar con los ciudadanos para evitar conflictos sociales y evitar desmanes, aspectos que dependen en gran medida del trabajo educativo que haya recibido la persona en su formación y el que se haga de forma sistemática desde el centro laboral.

La ley orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza en el art. 13. Niveles de uso legítimo de la fuerza indica que cuando las servidoras y los servidores de las entidades reguladas por esta ley deban emplear la fuerza, lo harán procurando adecuar el nivel de uso de la fuerza a la situación o amenaza que esté enfrentando. Para ello, los niveles de uso legítimo de la fuerza son:

- a. Presencia.
- b. Verbalización.
- c. Control físico.
- d. Técnicas defensivas menos letales.
- e. Fuerza potencialmente letal.
- f. Fuerza intencionalmente letal.

La fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana está obligada a cumplir con esta ley, la de los derechos humanos y con la interpretación de los jueces, cuando estén cumpliendo con sus funciones están sujetos a analizar todos estos parámetros en donde está de por medio la vida del servidor, la del ciudadano (os), la libertad y su carrera de acuerdo a la interpretación de los jueces, lo que hace que se encuentre en un estado emocional bastante crítico, que si no está capacitado para manejar estas emociones puede cometer desaciertos que pueden terminar con su vida o su carrera. En cada uno de los seis niveles del uso legítimo de la fuerza el personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana deberá emplear desde el rapport hasta el control de la ira, miedo, odio, depresión, ansiedad, estrés, deberá saber

motivarse, practicar la empatía y las relaciones sociales. Por lo analizado es adecuado que se empiece a capacitar al personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana y de la seguridad ciudadana en todos los niveles en el manejo adecuado de las emociones.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La investigación mixta cuali – cuantitativa fue la empleada en esta investigación que se fundamenta en la recolección de información, que es un método para recoger y evaluar datos no estandarizados, para comprender conceptos, opiniones o experiencias, emociones o comportamientos con los significados que las personas les atribuyen, por esta razón los resultados se expresan en palabras. Esta investigación es importante en el campo de la seguridad ciudadana porque se trata de educar para la comprensión y conocer las realidades que configuran lo humano, orientado el estudio a la aplicación de inteligencia emocional en el uso legítimo de la fuerza por parte del personal que conforma la fuerza pública de la seguridad ciudadana.

Se utilizaron varias técnicas de investigación para obtener una visión del comportamiento y percepción del personal que brinda seguridad ciudadana sobre este tema en particular.

Se utilizó el método de observación para recopilar datos no numéricos, se observó este fenómeno y se registró para su análisis y el mayor número de datos, encuestas con preguntas abiertas en las cuales las respuestas no son pre-determinadas, se pudo identificar el problema y el objetivo de investigación y qué resultados se pretendían obtener.

En esta Investigación se describió lo que acontece con el personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana en el manejo de las emociones, lo que se accedió a una recolección muy clara de datos, en base a la realidad y a lo que está sucediendo.

Se efectuó un análisis al problema de cómo ha afectado el desconocimiento emocional de los elementos de la fuerza pública que conforman la seguridad en el cumplimiento de sus misiones respectivas.

En esta Investigación fue descriptiva que tuvo bases de conocimientos previos en el manejo adecuado de las emociones que puedan afectar en el trabajo de estas instituciones en el uso legítimo de la fuerza, ya que esta hipótesis va a crear nuevas hipótesis o mejorar las actuales. Ya que se realizó un estudio fehaciente y documental de autores y científicos que han investigado y han escrito el tema de inteligencia emocional y el manejo de las emociones para relacionarse convenientemente con los demás que ha sido una de las aspiraciones y conveniencias de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana.

Se analizaron y estudiaron las entrevistas y encuestas para identificar los instrumentos y los medios que deben aplicar los elementos de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana en la relación que debe tener la inteligencia emocional con el uso legítimo de la fuerza.

Tabla 1 Población en estudio.

Población	Cantidad.
Ex directores de seguridad ciudadana	3
Jefes del ejército ecuatoriano	5
Personal de voluntarios del ejército ecuatoriano	40
Personal de la policía nacional	150
Agentes metropolitanos de control	63
Agentes de tránsito	64
Guías penitenciarios	36
Total	361

Fuente: Elaboración propia.

En esta investigación se utilizaron los siguientes mecanismos:

- a. Entrevista: Se llevaron a cabo entrevistas a ex directores de seguridad ciudadana de la ciudad de Cuenca, a oficiales del ejército acantonados en la provincia del Azuay, y a un director de una escuela de formación internacional de seguridad privada.

b. Encuestas: Se realizaron las encuestas al personal de voluntarios del ejército ecuatoriano, al personal de la policía nacional, a agentes metropolitanos de control, a agentes metropolitanos de tránsito, guías penitenciarios y a guardias de seguridad privada.

RESULTADOS.

Se ordenaron las encuestas y entrevistas que se realizaron a ex directores de seguridad ciudadana, a oficiales y personal de voluntarios del ejército, a personal de la policía nacional, a guías penitenciarios, a agentes de control metropolitano, a agentes metropolitanos de tránsito, a un director de una escuela de formación de guardias privados, a guardias privados y se pudo conocer que casi en ninguna escuela de formación de este personal de seguridad tienen en su malla curricular la capacitación en inteligencia emocional, por lo que se puede indicar que hay un elevado porcentaje de los elementos de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana y seguridad ciudadana que desconocen esta temática.

Al no tener esta capacitación en inteligencia emocional no podrán aplicar en sus competencias el manejo emocional tan requerido en estos tiempos actuales. Los ex directores de seguridad ciudadana confirman esta aseveración de que el personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana y de la seguridad ciudadana en un gran porcentaje desconoce estas herramientas emocionales que pueden ayudar al cumplimiento de sus respectivas misiones y en especial para la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana en la aplicación de ley orgánica del uso legítimo de la fuerza.

Los oficiales del ejército indican que, si han escuchado y han leído sobre inteligencia emocional, pero no han recibido esta capacitación en las escuelas de formación desde su formación como cadetes hasta la de oficiales, que sería importante y recomendable que se les prepare en este tema del manejo emocional para estar en condiciones de aplicarlo en su vida profesional y personal. Hay una desmotivación marcada al interior de esta institución por la falta de garantías legales y constitucionales para poder actuar y sacarle al país de esta amenaza que le está azotando, y no se sienten seguros en la aplicación de la ley de uso legítimo de la fuerza ya que están sujetos no a la ley, sino al criterio de jueces que pueden juzgar sin apearse a derecho.

El personal de voluntarios del ejército en un análisis de las encuestas realizadas con este personal indican que no han tenido preparación académica sobre el manejo de las emociones y que les interesaría prepararse en esto temas, tener la capacidad de enfrentar las situaciones que se presentan en su profesión y sobre todo poder cumplir a cabalidad con los retos actuales ya que las misiones del ejército han cambiado y deben acoplarse y tener un entrenamiento acorde con las amenazas actuales que está viviendo el país. De acuerdo con las encuestas realizadas a estos servidores militares indican que existe alcoholismo y violencia intrafamiliar en un porcentaje elevado para estos casos, lo que repercute en el cumplimiento de su trabajo, tomando en consideración que el alcoholismo y el maltrato a las familias se debe fundamentalmente a un desconocimiento de inteligencia emocional y un mal manejo de las emociones. Si el personal militar no controla las emociones básicas estaría en serios problemas para poder emplearse en el uso legítimo de la fuerza, donde se requiere un elevado control emocional para poder cumplir con la ley orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza y con los derechos humanos (Figura 3).

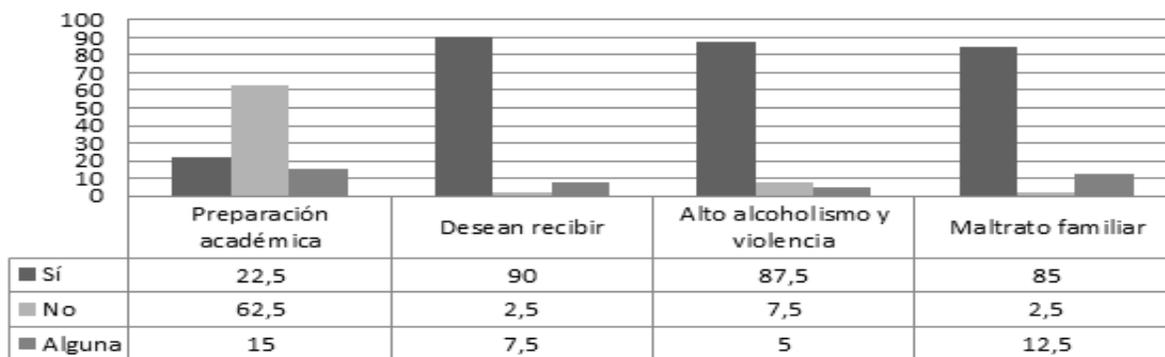


Figura 3. Criterios del personal de voluntarios del ejército.

Fuente: Elaboración propia.

Los servidores policiales, guías penitenciarios, agentes de control municipal, agentes de control de tránsito, guardias de seguridad privada indican en las encuestas que no reciben una capacitación adecuada de inteligencia emocional, conocen algo pero que no estarían en condiciones de aplicar adecuadamente el manejo de sus emociones en momentos que les toque actuar cuando esté en peligro su vida y el de otra persona (Figura 4) por lo que requieren una mayor preparación y capacitación en este campo, tomando en cuenta que para ser inteligente emocional se requiere una preparación constante y no solamente recibir charlas y conferencias aisladas, que en los institutos de formación reciben muy poco de esta preparación.

En las encuestas realizadas a este personal la mayoría de los servidores señalan que en muchas ocasiones y en un gran porcentaje han actuado bajo el dominio del odio y resentimiento, lo que significa que no hay un adecuado manejo emocional lo que se torna peligroso su accionar especialmente los servidores policiales y guías penitenciarios cuando tengan que emplear la ley del uso legítimo de la fuerza. Las encuestas indican que existe alcoholismo y violencia intrafamiliar al interior de sus familias en un gran porcentaje, lo que hace notar que existe una falta de control emocional, ya que estos fenómenos sociales demuestran un analfabetismo emocional marcado.

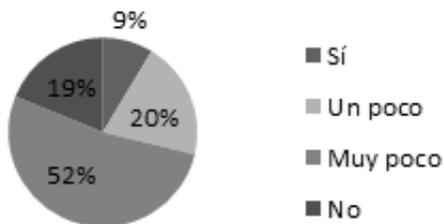


Figura 4. Nivel de preparación que consideran se posee.

Fuente: Elaboración propia.

También indican en las encuestas un gran porcentaje de servidores policiales, penitenciarios, municipales que no sienten pena cuando tiene que actuar por medio de la fuerza en contra de una persona, lo que demuestra una falta de empatía que es uno de los elementos fundamentales de la inteligencia emocional (Figura 5), la empatía es el origen del altruismo y facilidad que tenemos los seres humanos para comunicarnos con los demás. El personal que trabaja en seguridad debe cultivar la empatía como norma elemental en beneficio de los ciudadanos que necesitan de este personal que les proteja y les de seguridad, tienen que desarrollar esta habilidad para colocarse en el lugar de la otra persona y poder actuar. Es

muy necesario que el personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana se prepare en este campo ya que eso le va a permitir una actuación adecuada en el uso legítimo de la fuerza.

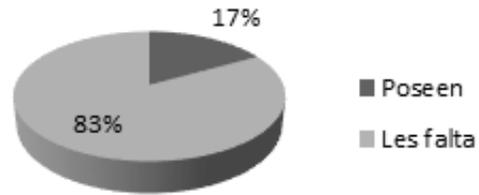


Figura 5. Falta de empatía en los oficiales como rasgo de inteligencia emocional.

Fuente: Elaboración propia.

Todos los encuestados en porcentaje muy alto indican desconocer el rapport que es una herramienta de las relaciones sociales que permite convencer a otra persona sobre su accionar, el rapport se traduce como una buena relación, entendimiento y una buena compenetración y es una técnica de comunicación tan importante y necesaria para el servidor de la seguridad cuando tiene que resolver los conflictos no solo con la fuerza sino con el poder de convencimiento y evitar que los problemas se le salgan de control.

Un director de una escuela de guardias de seguridad privada a nivel internacional indica en la entrevista que nunca ha constado en la malla curricular de formación de este personal lo que es la inteligencia emocional y el manejo de las emociones, pero dada la importancia de estos conocimientos es indispensable y necesario que se empiece a trabajar en estos temas con el personal de guardias de seguridad privada, ya que ellos también en determinado momento podrán hacer uso del arma que disponen y lo deben hacer con absoluto conocimiento de la ley y con un elevado control emocional para que su accionar no repercuta en su futuro personal y familiar.

La mayoría de encuestados tienen un nivel bajo de manejo emocional y su aplicación, desconocen cómo controlar las emociones negativas que son las que causan los perjuicios individuales y a la sociedad. Se debe trabajar con mayor preocupación en el autocontrol emocional con especial énfasis en el control de la ira, estrés, depresión, el miedo, la ansiedad que puede ocasionar grandes problemas en el cumplimiento de su trabajo y las misiones encomendadas. Es necesario que este personal de seguridad pueda adquirir empatía con un constante entrenamiento de respeto y cariño hacia los demás, se debe preparar a la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana

y al personal de seguridad en relaciones sociales con especial atención en el rapport. La palabra la tienen las autoridades respectivas para empezar a capacitar a los ciudadanos en todos los niveles y en especial a la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana que poseen grandes retos en donde está en juego su vida, el futuro de su familia y el de la sociedad.

DISCUSIÓN.

En el análisis de las encuestas se puede determinar la falta de capacitación de inteligencia emocional del personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana como los de la seguridad ciudadana, muchos encuestados señalan que no han recibido esta preparación en las escuelas e institutos de formación, conocen lo que es inteligencia emocional pero no saben cómo aplicarla, que desconocen como autocontrolarse, como aplicar la empatía y que no se relacionan fácilmente con otras personas, que existe alcoholismo y violencia intrafamiliar, no han escuchado lo que es el rapport; que es la manera inteligente y adecuada para comunicarse con otras personas, estos resultados demuestran que hay poco conocimiento y falta de entrenamiento de cómo manejar las emociones en este personal, lo que dificulta el cumplimiento de sus misiones especialmente cuando tengan que cumplir con la ley de uso legítimo de la fuerza y con los derechos humanos.

El autor Labra (2018) explica que, los problemas actuales personales, familiares, sociales y hasta mundiales no se deben únicamente a la falta de recursos o conocimientos, sino más bien a veces se debe a la falta de gestión de las emociones. Está comprobado según algunas investigaciones que la inteligencia emocional aporta más o menos el 80% para el éxito en la vida y más o menos el 20% aporta la inteligencia racional. Esto no quiere decir que la inteligencia emocional sea más importante que la racional o viceversa, sino más bien equilibrando estos dos tipos de inteligencia tendríamos seres humanos íntegros y eso es lo que necesita justamente este mundo; de ahí la frase de Nelson Mandela *“una buena cabeza y corazón son una formidable combinación”*.

Según Santos (2022), la inteligencia emocional puede definirse como la capacidad de gestionar las emociones, controlar los impulsos y mantener el optimismo en situaciones difíciles. La pérdida del equilibrio emocional, por ejemplo, en un momento de decisión, puede comprometer toda la misión. Por ello, ser competente en el momento de la información, reconocer las posibles tendencias y reflexionar sobre los impactos y cambios en el entorno operacional, son aspectos que los líderes del ejército deben tomar en cuenta. Además, los líderes del ejército

deben tener conciencia de sí mismos e integridad para mantenerse coherentes y en armonía. Deben tener un equilibrio entre la atención así mismo y a los demás para ser eficaces en sus acciones. Por esta razón la inteligencia emocional se presenta como uno de los atributos más importantes para los líderes del ejército de hoy.

Por su parte Meza, J. (2019) explica que etimológicamente el rapport, se traduce como una buena relación, entendimiento y una buena compenetración y es una técnica de comunicación, una disciplina de la psicología según la cual cualquier persona puede llegar a ser un reflejo excepcional de otra y mejorar la empatía gracias a la intervención de las neuronas espejo. De este modo el rapport está dirigido a captar, el lenguaje corporal y el lenguaje emocional de nuestro interlocutor para hacerle sentir a gusto y comunicarnos mejor con él.

Los aspectos importantes y novedosos encontrados en esta Investigación es que se ha determinado el poco conocimiento o casi nulo que reciben los elementos de la fuerza pública y de la seguridad ciudadana en los institutos de formación sobre el manejo emocional, tan importante e imprescindible en este personal que está sujeto a trabajar en un ambiente estresante, de riesgo, con un peligro inminente y sobre todo en estos momentos tan difíciles que vive el país en donde a cada momento pelagra la vida de estos funcionarios. Lo que conocen de inteligencia emocional y del manejo de las emociones se debe a una auto preparación y que son un porcentaje reducido de este personal, lo que no permite que tengan las herramientas necesarias para cumplir con sus delicadas misiones especialmente en la aplicación del uso legítimo de la fuerza.

Existe la necesidad de incluir en la malla curricular el conocimiento y manejo de las emociones en todos los institutos de formación de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana, lo que dará resultados positivos en beneficio su formación y posterior aplicación y por ende se tendrá personal mejor preparado para aplicar una mejor seguridad ciudadana lo que elevará el prestigio de las instituciones y se reducirá considerablemente la percepción de inseguridad en el país, y sobre todo lo que señalan los investigadores de esta temática, que la inteligencia emocional se puede aprender a cualquier edad, obviamente que mientras más antes es mejor y además que los problemas de la sociedad no son solo la falta de recursos sino la falta del manejo emocional.

CONCLUSIONES

La inteligencia emocional es esencial en la aplicación del uso legítimo de la: El personal de la fuerza pública

que conforman la seguridad ciudadana y seguridad ciudadana debe ser capaz de comprender y gestionar sus emociones, así como las de los demás, para tomar decisiones adecuadas y proporcionadas en situaciones de alto riesgo. La inteligencia emocional les permite actuar de manera efectiva y responsable, minimizando el riesgo de exceso de fuerza y respetando los derechos humanos.

La formación en inteligencia emocional es clave para el éxito de los líderes en la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana: Los líderes de las instituciones de seguridad deben poseer un alto grado de inteligencia emocional para mantener el equilibrio entre la atención a sí mismos ya los demás, lo que les permite ser eficaz en sus acciones y decisiones. La inteligencia emocional les ayuda a ser conscientes de sí mismos, mantener la integridad y gestionar adecuadamente las situaciones difíciles.

La educación emocional debe ser parte integral de la formación del personal de la fuerza pública que conforman la seguridad ciudadana: La inclusión de la inteligencia emocional en los programas de formación y capacitación del personal

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alzoubi, H. M., & Aziz, R. (2021). Does Emotional Intelligence Contribute to Quality of Strategic Decisions? The Mediating Role of Open Innovation. *Journal of Open Innovation: Technology, Market, and Complexity*, 7(2), 1-20.
- Antuña, C.A. (2022). Bienestar psicológico, inteligencia emocional y resolución de conflictos en miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado español: un estudio correlacional. *Psychology Research*, 5(2), 123-134. DOI <https://doi.org/10.33000/mlspr.v5i2.790>
- Arrabal, E. (2018). *Inteligencia emocional*. Elearning SL. Ecuador. Asamblea Nacional (2022). *Ley orgánica que regula el uso legítimo de la fuerza Registro Oficial Suplemento 131*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/LEY-ORGANICA-QUE-REGULA-EL-USO-LEGITIMO-DE-LA-FUERZA_ago_2022.pdf
- Gabarda, V. (2017). *La inteligencia emocional, su inclusión en el currículo en el aula*. El Universo
- García, S. (2021). *Inteligencia emocional*. NEWS.
- Goleman, D. (1988). *La inteligencia emocional*. Bantam Books.
- Greenberg, I. (2022). *Emociones una guía interna. ¿Qué es mente racional y mente emocional?* Sitio web RENOVANDOME. <https://www.edesclee.com/img/cms/pdfs/9788433015112.pdf>
- Kefalas, M. (2011). *Partes del cerebro humano durante un secuestro de la amígdala*. Sitio web Wikipedia. https://commons.wikimedia.org/wiki/File:EQbrain_optical_stim_en.jpg
- Labra, C. P. (2018). *Inteligencia emocional y valores frente a la violencia de género. Blog Conciencia ciudadana contra la violencia a la mujer*. <https://fundacionperiodismo.org/conciencia-ciudadana-contra-la-violencia-a-la-mujer/inteligencia-emocional-y-valores-frente-a-la-violencia-de-genero/>
- Mattingly, V., & Kraiger, K. (2019). Can emotional intelligence be trained? A meta-analytical investigation. *Human Resource Management Review*, 29(2), 140-155.
- Mérida-López, S., Quintana-Orts, C., Hints, T., & Extremera, N. (2022). Inteligencia emocional y apoyo social del profesorado: explorando cómo los recursos personales y sociales se asocian con la satisfacción laboral y con las intenciones de abandono docente. *Revista de Psicodidáctica*, 27(2), 168-175.
- Meza, J. (2019). *El rapport en el lenguaje corporal*. Sitio web D&A- GROUP. <https://grupo-pya.com/el-rapport-en-el-lenguaje-corporal-como-conectar-con-nuestro-interlocutor/>
- Morgado, I. (2017). *Emociones corrosivas*. Planeta.
- Nuñez, E. (2019). *Sistema Límbico: El escenario de las emociones es el Cuerpo*. Sitio web Slide. <https://slideplayer.es/slide/15216354/>
- Puigbó, J., Edo, S., Rovira, T., Limonero, J. T., & Fernández-Castro, J. (2019). Influencia de la inteligencia emocional percibida en el afrontamiento del estrés cotidiano. *Ansiedad y Estrés*, 25(1), 1-6.
- Rios Tinguino, J. A. (2020). *Inteligencia emocional necesaria en la policía nacional del siglo xxi, una mirada reflexiva*. Sitio web Asociación WARYAYANA. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/66170931/INTELIGENCIA_EMOCIONAL_NECESARIA_EN_LA_POLICIA_NACIONAL_DEL_SIGLO_XXI_UNA_MIRADA_REFLEXIVA-libre.pdf?1617456655=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DINTELIGENCIA_EMOCIONAL_NECESARIA_EN_LA_P.pdf&
- Santos, C. (2022). *Inteligencia emocional: una característica clave para los líderes del ejército*. Sitio web Diálogo- Ejército de Brasil. <https://dialogo-americas.com/es/articulos/inteligencia-emocional-una-caracteristica-clave-para-los-lideres-del-ejercito/>
- Wen, J., Huang, S., & Hou, P. (2019). Emotional intelligence, emotional labor, perceived organizational support, and job satisfaction: A moderated mediation model. *International Journal of Hospitality Management*, 81, 120-130.

18

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DESERCIÓN DE ESTUDIANTES QUE VAN AL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN

FACTORS THAT INFLUENCE THE DROPOUT OF STUDENTS WHO GO TO THE THIRD LEVEL OF EDUCATION

Jennifer Iliana Lucas Villacís¹

E-mail: jennifer.lucas@educacion.gob.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-7178-7094>

Heriberto Enrique Luna Alvarez²

E-mail: hluna@umet.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0553-2287>

Cristhian Omar Chonillo Cobos¹

E-mail: cristhian.chonillo@educacion.gob.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-7773-7972>

Maritza Elena Verdezoto Naranjo¹

E-mail: maritza.verdezoto@educacion.gob.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0357-1485>

¹ Ministerio de Educación. Ecuador.

² Universidad Metropolitana. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Lucas Villacís, J. I., Luna Alvarez, H. E., Chonillo Cobos, C. O., & Verdezoto Naranjo, M. E. (2023). Factores que influyen en la deserción de estudiantes que van al Tercer Nivel de Educación. *Revista Conrado*, 19(S3), 157-165.

RESUMEN

En este trabajo se revisará la deserción académica cuando el estudiante se gradúa de la secundaria y no continúa sus estudios en un tecnológico o universidad. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida que el Estado garantiza hasta el tercer nivel universitario. Este es un fenómeno preocupante, pues muchos estudiantes una vez graduados al final de la secundaria, optan por no continuar sus estudios en la universidad. Algunos programas del Ministerio de educación (MINEDUC) ayudan a los estudiantes de primaria y secundaria que han abandonado su educación formal para que retornen a las aulas; sin embargo, no existe una propuesta clara acerca de la promoción de la continuidad de la educación para quienes ya terminaron su bachillerato. En esta transición se deslindan responsabilidades del MINEDUC porque el estudiante ya salió de su sistema, y de las entidades de Educación Superior, porque el estudiante aún no ingresa a este nivel. En la revisión bibliográfica realizada en este artículo, se destacan tres tipos de factores, los individuales, los sociales y los contextuales, en cuya interrelación se podrá entender mejor las influencias a la hora de decidir continuar o no sus estudios y avanzar hacia un tercer nivel educativo.

Palabras clave:

Deserción, universidad, educación, factores, estudiantes.

ABSTRACT

In this work, the academic dropout will be reviewed when the student graduates from high school and does not continue his studies in a technological or university. Education is a right of people throughout their lives that the State guarantees up to the third university level. This is a worrying phenomenon, since many students, once they graduate from high school, choose not to continue their studies at the university. Some programs of the Ministry of Education (MINEDUC) help primary and secondary students who have abandoned their formal education to return to the classroom; however, there is no clear proposal regarding the promotion of the continuity of education for those who have already finished their baccalaureate. In this transition, the responsibilities of the MINEDUC are defined because the student has already left its system, and of the Higher Education entities, because the student has not yet entered this level. In the bibliographical review carried out in this article, three types of factors stand out: individual, social and contextual, in whose interrelationship it will be possible to better understand the influences when deciding whether or not to continue their studies and move towards a third level. educational.

Keywords:

Dropout, university, education, factors, students.

INTRODUCCIÓN

El acceso a la educación superior es un tema de gran importancia en América Latina, que depende de las instituciones educativas, la sociedad y en especial del aspirante. El nivel de educación de la población es un factor clave para el desarrollo económico y social de una región, y la educación superior es una parte esencial de la educación de las personas. Sin embargo, muchos de los países de esta región. La deserción académica es un fenómeno presente en los sistemas educativos de países desarrollados y en los que están en vías de desarrollo, como los de Latinoamérica y el Caribe (Eicher et al., 2014). En los países industrializados, las estadísticas de abandono se concentran en los estudios de tercer nivel, mientras que en Latinoamérica las estadísticas más alarmantes de deserción se concentran en la educación media (Soria-Barreto & Zúñiga-Jara, 2014).

Analizar la deserción académica en los diferentes niveles, en general tiene sus propias características por la etapa de desarrollo en que se encuentra la persona y por supuesto, por el ambiente educativo que vive. En la primaria, existe una completa dependencia en las decisiones de estudiar; en la secundaria, la intensidad disminuye y se dan ciertas opciones vinculadas a la economía y costumbres familiares, en donde el estudiante puede ayudar en la generación de ingresos u ocupando tiempo en otras actividades no académicas; para la educación de tercer nivel, suele ser una decisión de influencia social cuya responsabilidad es más atribuida al aprendiz; y para el cuarto nivel, el estudiante asume completamente su decisión, salvo algún condicionamiento especial por el que transite.

En este trabajo se revisará la deserción académica cuando el estudiante se gradúa de la secundaria y no continúa sus estudios en un tecnológico o universidad. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida que el Estado garantiza hasta el tercer nivel universitario. Su vigente constitución del 2008 declara en su art. 26 que “las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), Considerada un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.

El cumplir esta disposición cada vez se hace más difícil para los gobiernos, por los problemas económicos, por los conflictos sociales, por las limitaciones en el acceso, por el aumento progresivo de la población año tras año y por las decisiones de no continuidad de sus estudios para dedicarse a otras actividades o por falta de recursos. Ya desde el mismo proceso educativo que se desarrolla en

la secundaria, se revelan una gran cantidad de casos de abandono y deserción escolar. Entendamos por abandono cuando se interrumpe o se desvincula temporalmente un estudiante de la educación formal en una institución educativa y retoma en algún siguiente periodo, mientras se entiende por deserción cuando su desvinculación lo hace de manera permanente.

Según el Informe 2022 del MINEDUC, en ese año hubo 4'309.139 matriculados a nivel nacional, dentro de los cuales el 49,6 % de los estudiantes eran hombres y el 50,4 % fueron mujeres, siendo 57,4 % estudiantes del régimen Costa-Galápagos, mientras que el 42,6 % del régimen Sierra-Amazonía. Del total de estudiantes del 2022, corresponden el 21% cursaba el Bachillerato, y de ese grupo el 3.3% abandonó sus estudios (Ecuador. Ministerio de Educación, 2022a).

La transición de la educación secundaria a la educación superior es un momento importante en la vida de los estudiantes, etapa en que se espera que tomen decisiones importantes sobre su futuro. Luego de años de estudio, en dependencia casi total del control paternal, durante una adolescencia de cambios internos y externos, en que la personalidad sigue formándose, les toca enfrentar la opción de que carrera tomar y cómo transitar en esa nueva etapa luego del colegio. Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021, los estudiantes de 15 a 17 años no asisten al Sistema Educativo por: 1) falta de recursos económicos (33.2%); 2) no está interesado en estudiar (18.3%); 3) falta de cupo (8,2%), 4) enfermedad o discapacidad (5,5%); por trabajo (3.9%) y 5) cuidado de los hijos (3,9%) (Ecuador. Ministerio de Educación, 2022b).

Un reportaje publicado por Ecuavisa en su página web indica que de los 240000 estudiantes que se matricularon en el periodo 2022-2023 a nivel nacional, más de 56600 (23,58%) del sector Sierra y Amazonía abandonaron el estudio sin saber si retomarían el siguiente periodo: mientras que en la costa, alrededor de 40000 estudiantes no se matricularon este año con referencia al 2022, cada alumno que deja de estudiar corre un mayor riesgo de ser explotado laboralmente, ser abusado, mantener uniones maritales tempranas y convertirse en padre o madre más temprano (Ecuavisa, 2023).

Muchas son las expectativas al terminar el colegio, que se van concretando desde las posibilidades, intenciones, recursos, contextos familiar y social de cada persona. Sin embargo, un fenómeno preocupante es la deserción de estudiantes que, una vez graduados al final de la secundaria, optan por no continuar sus estudios en la universidad. Existe un programa en ejecución del MINEDUC que

ayuda a los estudiantes de primaria y secundaria que han abandonado su educación formal para que retornen a las aulas; sin embargo, no existe una propuesta clara acerca de la promoción de la continuidad de la educación para quienes ya terminaron su bachillerato. En esta transición se deslindan responsabilidades del MINEDUC porque el estudiante ya salió de su sistema, y de las entidades de Educación Superior, porque el estudiante aún no ingresa a este nivel.

El abandono de la educación tiene consecuencias negativas de gran alcance a nivel individual, las personas que lo hacen tienen menos probabilidades de conseguir empleo, aspirar a ingresos mejores y experimentan niveles más bajos de satisfacción consigo mismo, con alto riesgo de ocasionar frustración y patologías psicológicas como la depresión. Además, existen costos sociales asociados con mayores probabilidades de caer en adicciones, delincuencia, y enfermedades, lo que genera más gasto en atención pública y menores ingresos fiscales por la baja productividad de estas personas (Korhonen et al., 2014).

El promocionar la gratuidad del tercer nivel educativo se hace contradictorio con la falta de cupos para ingresar, dejando el camino libre para que estos jóvenes sean tentados por las bandas delincuenciales. Además, el abandono escolar viene con el decremento de aspirantes para acceder al mercado laboral y el fracaso en esta situación ha incrementado el número de jóvenes entre 18 a 24 años que no estudian ni trabajan (ninis), siendo el 22,97% de los graduados en el 2022 (Ecuador. Ministerio de Educación, 2022a).

Este ensayo explora los factores que contribuyen a determinar los factores de riesgo más importantes que obstaculizan al estudiante para que pueda continuar sus estudios en una carrera de tercer nivel en el Sistema de Educación del Ecuador, analizando diferentes criterios desde investigaciones y páginas de internet que aporten perspectivas personalógicas y socioculturales, para ofrecer un marco teórico más comprensible acerca de este problema y proponer estrategias de cambio.

MATERIALES Y MÉTODOS

Las tasas de deserción académica puede ser un indicador útil de la eficiencia interna de los sistemas de educación. Cuando un estudiante abandona una institución no es necesariamente una indicación de su fracaso individual, pues si ocurre a menudo, puede implicar que el sistema educativo no está satisfaciendo las aspiraciones y necesidades de los estudiantes, tal vez porque tienen la percepción que los programas de carreras ofrecidos no llenan sus expectativas o requerimientos para el mercado

laboral, lo que produce un efecto más grave: que empiecen a creer que no vale la pena obtener un título. Además, se agrava esta situación cuando los programas tardan más que el número de años del que los estudiantes pueden justificar no estar trabajando (Organización para la Cooperación y el Desarrollo, 2008).

A diferencia de lo que se pudiera creer, los problemas de deserción académica no son exclusivos de sectores con bajos ingresos económicos ni de un nivel educativo en particular, pues se dan dentro de familias en situación de pobreza y también en las adineradas, desde la etapa escolar hasta la universitaria, por diferentes razones. Esta problemática está vinculada a varias condiciones sociales que se pueden dar al mismo tiempo y generar dificultades aún mayores en las aspiraciones de vida de una persona, que no dependen solo del estudiante.

En el estudio de la deserción académica, los países de sistemas más selectivos para el ingreso a la educación superior, tienen índices más bajos que aquellos países que poseen sistemas educativos más abiertos y suelen ser de menor calidad; debido a que se ejerce mayor control cuando los grupos poblacionales que tienen la posibilidad de estudiar son más reducidos (Baquerizo et al., 2014).

El desarrollo humano está determinado por los vínculos e interrelaciones dinámicos que genera con los diferentes sujetos y objetos de su mundo y los múltiples niveles del ambiente donde convive, organizados jerárquicamente, en los que se incluyen el individuo mismo, su familia, sus amigos, su comunidad, configurando patrones de conducta en el entorno próximo y los escenarios sociales, económicos y naturales en el que dicho sujeto no participa directamente pero que afectan sus experiencias, tal es el caso del manejo político, las economías globales y las catástrofes naturales. Esto nos invita a definir tres tipos de factores o dimensiones que interactúan entre sí y desde donde podemos analizar la decisión del estudiante a la hora de ingresar o no a la educación de tercer nivel: los factores individuales, los sociales y los contextuales.

Deserción académica es un término común utilizado para referirse al abandono de la educación formal (De Witte & Rogge, 2013). Se trata de aquella situación en la que el estudiante después de un proceso progresivo de niveles de aprendizajes opta por la separación permanente del sistema educativo, pudiéndose dar en cualquiera de los tres niveles de educación o en la transición de uno a otro (Korhonen et al., 2014).

En el presente trabajo, se analizan los factores implicados en la transición de la educación secundaria a la terciaria que afectan concretar el ingreso a una universidad o

instituto tecnológico, proponiendo tres tipos: los individuales, los sociales y los contextuales (Figura 1), en los que la prioridad de uno u otro se dará como producto de la configuración, apoyo o resistencia de los demás.

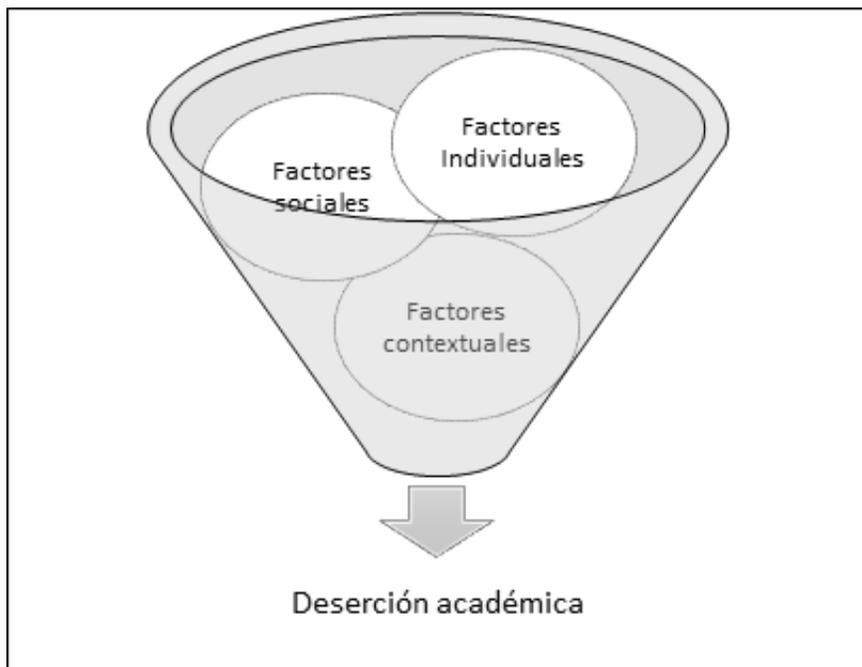


Figura 1. Factores que influyen en la deserción académica.

Factores individuales

Los factores individuales se refieren a las capacidades físicas y psicológicas que determinan la personalidad del estudiante en términos de sus conocimientos, habilidades, conducta y actitud cuando llega a la culminación de la secundaria y que influyen en la decisión de continuar a un tercer nivel de educación. Parte de estas capacidades son producto de lo que han vivido en sus hogares, otras son características inherentes, como el género y su estructura física, la salud o las experiencias estudiantiles antes de ingresar a la universidad (Baquerizo et al., 2014).

En el contexto internacional, se ha dado gran relevancia a los factores individuales que influyen en la deserción y tienen que ver con:

El desarrollo adecuado de los niveles previos a la universidad, como buen predictor de las tasas de ingreso y rendimiento universitario, asociado a su autoconfianza, conocimientos y habilidades académicas. Cuando un estudiante piensa en no continuar con sus estudios académicos formales, es muy probable que haya tenido dificultades o que incluso haya repetido al menos un curso en los niveles previos, con lo que interrumpe su desarrollo, y comienza a perder las ganas de estudiar (Santamaría & Bustos, 2013).

Las características físicas (edad y género) que refiere que el ser hombre y mayor de 18 años aumenta la probabilidad de abandonar el sistema educativo con el fin de contribuir a los ingresos del hogar. Mientras que las mujeres lo hacen al quedar embarazadas o unirse a su pareja se les encarga el cuidado del hogar, incluso antes de culminar la secundaria (Gibbs & Heaton, 2014).

La salud y las necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, se enfrentan a barreras de infraestructura, culturales, metodológicas y de acciones protectoras, al que el estudiante puede ver difíciles de superar y que en la mayoría de instituciones de educación superior aún no se están trabajando, lo que fomenta el abandono; más aún, si el estudiante y su familia prefiere no enfrentarse a esas barreras otra vez, aumentando la probabilidad si desde los cursos previos no se solucionaron causando menor aprendizaje y más frustración.

Su perfil psicológico asociado a su autoestima, motivación, resistencia ante cambios en su vida, actitud frente a la vida, competencias sociales que incluyen conocimientos, habilidades y conducta social. De acuerdo con Zavala-Guirado et al. (2018), se considera que está *“constituido por motivos psicológicos, que comprenden aspectos motivacionales,*

emocionales, desadaptación e insatisfacción de expectativas; motivos sociológicos, debidos a influencias familiares y de otros grupos”. (p. 67)

Su historia personal y familiar, que engloba los aprendizajes y memorias a partir de sus experiencias de éxito o fracaso en los procesos personales y familiares que asume, los cuales le da una proyección futura ante nuevos desafíos o situaciones similares que se le presente (Korhonen et al., 2014).

Los intereses personales que incluyen las aspiraciones y expectativas del resultado y beneficio que pretende con los estudios y los niveles de satisfacción de los estudiantes que los motiva para asumir una actitud y afrontamiento ante los retos académicos que le condiciona para continuar, hacer una pausa o detenerse ante un obstáculo, priorizando ese interés por sobre otras actividades (Korhonen et al., 2014).

Factores sociales

Los factores sociales tienen que ver con las relaciones directas e indirectas al círculo cercano de nuestras actividades que influyen en nuestra conducta, pero en este caso, principalmente en nuestras decisiones, incluyendo a la familia, los amigos, las relaciones de pareja, actores laborales (socios, jefes, compañeros y clientes), personal de la academia (directivos, profesores y administrativos), y otros que pertenecen a las mismas comunidades sociales, ideológicas o barriales, en las que se desenvuelve el estudiante. En América Latina, los factores sociales principales que determinan el no ingreso a la universidad son similares a los que se suscitan en los niveles previos a la educación superior, en donde la responsabilidad mayor está alrededor de las condiciones familiares y las relaciones con otros grupos sociales. Es así que algunos autores mencionan los siguientes:

Cambio de domicilio y la migración de las familias, ubica al estudiante en un nuevo contexto con contenidos académicos y compañeros de diferentes expectativas, costumbres y lenguaje, a las de sus raíces, que lo exponen a la discriminación, a la violencia, al aislamiento social y a la pérdida de clases por llegar a medio periodo académico y postergar retomar sus estudios, etc. (Korhonen et al., 2014).

Integración laboral del estudiante por tradición cultural o necesidad económica, se desvincula naturalmente al estudiante del sistema educativo al alcanzar una edad o un nivel educativo, priorizando las creencias y necesidades familiares por sobre el deseo de superación o posibilidades de continuar sus estudios académicos (Román, 2013).

La composición familiar también es un predictor de deserción, ya que los estudiantes de familias incompletas o monoparentales tienen mayor riesgo de deserción que niños de las biparentales, esto debido a los riesgos asociados a la economía y cuidado del hogar, baja supervisión del cuidador y comunicación, así como la dependencia de otros familiares del padre encargado (Lugo, 2013).

El nivel educativo de los padres cuando no se ha completado la primaria o secundaria, junto a otros factores aumenta la probabilidad de deserción académica y la intención de ir a la universidad para hijos de padres que solo han alcanzado primaria, en comparación con hijos cuyos padres han alcanzado un título universitario. El apoyo de los padres es fundamental dentro del proceso educativo mucho más cuando hablamos de una educación virtual, donde si los docentes no buscan las estrategias adecuadas para llegar a los estudiantes dejarán muchos vacíos, que el padre de familia debe buscar la forma de complementar; además, contribuye también las aspiraciones y posibilidades de que los hijos alcancen una profesión (Muñoz-Segovia, 2023).

La orientación profesional crea incertidumbre en la mente del estudiante que al culminar su etapa de educación secundaria puede sentir ya haber cumplido su misión académica y no querer enfrentarse a un nuevo reto cuando la sociedad lo etiqueta a su edad como un ente productivo capaz de colaborar con la economía familiar, autosustentarse y tomar decisiones adultas, que pueden alejarlo de seguir estudiando.

La situación socioeconómica de hogares de estudiantes aumenta la probabilidad de desertar, pues a veces en muchas familias apenas hay dinero para la adquisición de alimentos y servicios básicos, lo cual no les permite solventar los costos de la educación, por lo que deben elegir otras actividades u otras opciones educativas más cortas o subsidiadas por el gobierno (Baquerizo et al., 2014). Román (2013), afirma que la mayor parte de los estudiantes que se retiran del sistema educativo lo hace por razones financieras, seguido de motivos familiares y bajos rendimientos académicos.

Factores contextuales

Los factores contextuales tienen que ver con los elementos que no son de dependencia directa del estudiante y su familia, generando condiciones que alteran las posibilidades de acceder al tercer nivel educativo. Se relaciona con las dinámicas de sectores cuyos efectos condicionan la voluntad del estudiante para que pueda ingresar a una universidad o instituto tecnológico superior, y no son referidas específicamente a personas sino a también a infraestructura institucional o urbana, estados y situaciones

de aspecto político, religioso, económico, cultural, sanitario, civil, entre otros.

En Latinoamérica, los factores contextuales más influyentes en la deserción académica que obstaculiza continuar al tercer nivel de educación son:

El ambiente institucional, que incluye el número de estudiantes por aula y por profesor, la formación del docente, la infraestructura de estudio y bienestar, los recursos materiales, la planificación académica, la oferta de carreras con sus especializaciones y las metodologías pedagógicas, según Eicher et al. (2014). Los ambientes de aprendizaje que no cumplen ciertos escenarios, como pueden ser paramentos sin objeto pedagógico, el color de las paredes, ventilación, falta de recursos materiales, pueden afectar a la motivación de la población estudiantil (Escudero et al., 2021).

El difícil acceso del estudiante al centro educativo, ya sea por la distancia desde su hogar, el valor de las pensiones y matrícula, los costos de materiales para su estudio y práctica, los problemas de transporte, y la falta de cupos disponibles y la desinformación de los procedimientos y carreras desgasta las intenciones de ingresar.

La brecha tecnológica se presenta en algunos sectores de la población y en personas en particular, está constituido por la falta de conocimientos, dispositivos electrónicos de comunicación (computadoras y teléfonos inteligentes o tabletas), acceso a internet, e incluso la electricidad, y es un obstáculo que si acompañó los estudios primario y secundario con muchas dificultades, desincentiva la continuidad académica por considerar la educación terciaria más rigurosa y exigente (Muñoz-Segovia, 2023).

La ruralidad y marginalidad vinculada a la pobreza y las minorías étnicas y lingüísticas que habitan en zonas distantes a los centros de estudio o poblaciones, consumen más dinero y tiempo para llegar a clases, siendo personas que suelen trabajar jornadas más largas y con menores ingresos que la media nacional. En América Latina, los jóvenes de zonas urbanas tienen 22% más probabilidades de asistir a la universidad que los que vienen de zonas rurales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020), ya que en la ciudad suelen tener buenos servicios de apoyo al estudiante, sus maestros tienen mayor libertad de cátedra y mejor preparación, además la desigualdad social es reducida, así como existen mejores servicios de salud gratuitos, públicos y de calidad, según lo que afirman Gibbs & Heaton (2014).

La delincuencia y violencia social pueden generar deserción por encima de las aspiraciones y características

individuales de los estudiantes y sus familias, pues se prioriza salvaguardar la vida y seguridad por sobre el desarrollo educativo, ya que en la familia puede vivir en zonas inseguras o el estudiante tiene que transitar por medios o sectores peligrosos camino a su centro de estudio (Lugo, 2013).

La permanencia en grupos sociales, está vinculado al sentido de pertenencia a una comunidad o grupo y supera las aspiraciones académicas, lo que motiva priorizar seguir en contacto con sus pares, tutores espirituales, amigos o miembros de un agrupaciones, tomando la decisión de no asistir a sus estudios superiores para poder dedicarse a otras actividades (laborales, deportivas, religiosas, etc.) Este factor puede ser confundido con el económico cuando el aspirante no dispone de los recursos para ingresar a estudiar y termina siendo parte de un grupo.

Según Román (2013), la deserción está ligada a la pobreza, el hambre, la falta de oportunidad, el desempleo y la carencia de medios adecuados para acceder a un nivel de educación, sin embargo, menciona que esas realidades han venido cambiando en los últimos años y se deben tener en cuenta a la hora de elaborar un perfil de estudiantes que se encuentran bajo riesgo de deserción (Santamaría & Bustos, 2013).

En América Latina, el problema de la deserción debe analizarse en el contexto social y económico de la región y particularmente teniendo una visión general de los sistemas educativos (Garzón & Pérez, 2015). Si bien el acceso a la educación ha crecido notablemente en las últimas décadas, en la mayoría de los países latinoamericanos una proporción mayoritaria y significativa de la población aún se mantiene en condición de exclusión y pobreza, que determinan en gran medida las altas tasas de abandono de los sistemas educativos en los diferentes países (Cerpa et al., 2014).

Según Acevedo et al. (2015), aunque los factores económicos son mencionados de manera frecuente por los investigadores de la deserción, estas afirmaciones tienden más bien a enmascarar, los motivos básicos que están más ligados a los aspectos académicos como su experiencia previa en los cursos anteriores, habilidades de aprendizaje y atributos psicológicos, lo mismo puede suceder en sentido inverso por lo que hay que estar atento a la verdadera razón de la deserción y sus factores colaterales.

Para el sistema de educación de cada país es importante buscar las formas de aumentar el ingreso a la educación superior de los estudiantes que se gradúan en el bachillerato para que se integre más mano de obra

a la producción nacional, aumentar la autovaloración y disminuir los efectos de la falta de formación profesional que desencadenan ampliar muchos de los problemas sociales ya existentes, como delincuencia, extrema pobreza, adicciones, enfermedades mentales, entre otros. Se impone un trabajo psicopedagógico preventivo en la identificación de los diversos factores que influyen en la deserción académica, ampliar la comprensión de este fenómeno y realizar un seguimiento a las características y condiciones del estudiante con perfil de riesgo, para emprender acciones que beneficien al estudiante, al sistema y al país.

Las instituciones educativas de secundaria y tercer nivel deben trabajar en crear conciencia con respecto a las necesidades de los estudiantes para atenderlas con programas de apoyo académico, pues aún son poco efectivas las soluciones propuestas, reducidas al marco de la institución y particularidades de sus estudiantes (Soria-Barreto & Zúñiga-Jara, 2014) que se implementan de manera aislada y no integral.

Existen distintas alternativas para prevenir la deserción académica o recuperar a los estudiantes que han caído en ella, al igual que el problema, la solución debe ser integral para tener mejores resultados. A continuación, se mencionan las consideradas más relevantes:

Fomento de la Educación inclusiva: A través de programas y proyectos para incentivar la participación de todos en todas las actividades de manera colaborativa sin discriminar por las características físicas, intelectuales y sociales de cada estudiante, creando no solo políticas institucionales sino una cultura inclusiva con acciones cotidianas en todas las áreas educativas. Esto incluye la vinculación de los servicios educativos con otros como salud integral, trabajo social, seguridad y control de calidad en la atención.

Vínculo entre instituciones de segundo y tercer nivel de educación: No perder la continuidad académica de los estudiantes y a partir del nivel secundario establecer acuerdos y convenios interinstitucionales para el ingreso al tercer nivel con exámenes de ingreso que también servirían como evaluación de los resultados de aprendizaje y retroalimentación para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje en los colegios. Además, se puede prever la demanda de cupos necesarios para las nuevas cohortes, sin limitar el ingreso de estudiantes desde múltiples zonas geográficas.

Inversión en infraestructura educativa: A pesar de la deserción académica para ingresar a la universidad, la falta de cupos es un problema que se repite cada año. Entonces, ¿cómo trabajar en la toma de decisiones de

los jóvenes para seguir estudiando si al final no tendrán cupo en el centro educativo?. Es importante mejorar la infraestructura actual y crear más instituciones de educación superior en diferentes zonas del país (no solo en las capitales) para desconcentrar la afluencia de estudiantes de varias regiones sobrepoblando las ciudades principales y alejando a estudiantes de su apoyo familiar. Para esto, también se debe optimizar la asignación de cupos de manera ágil y efectiva.

Disminución de la brecha tecnológica: Implementando conocimientos actualizados del manejo de plataformas virtuales y aplicaciones STEM desde etapas iniciales de la educación. El acceso a Internet ya no es opcional y cada vez se vuelve parte de un derecho para integrar a la población a la vida ciudadana, más aún si es un recurso que contribuye al derecho de la educación, por lo que los gobiernos deben implementar políticas que garanticen ampliar la cobertura con equipos e infraestructura, además de implementar más becas para la adquisición de dispositivos de uso personal del estudiante para sus estudios.

Compromiso de padres y cuidadores en la educación: Los padres y los cuidadores familiares, como parte de comunidad educativa, también tienen la responsabilidad de incentivar el desarrollo personal, académico y profesional de todos sus miembros a través de la educación formal, por lo que es necesario trabajar en conjunto mediante programas que concienticen y activen los elementos motivacionales en los estudiantes que pueden optar por una carrera de tercer nivel desde su núcleo principal de apoyo social, como lo es la familia.

Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe: Sociedades como la ecuatoriana se caracterizan por tener muchas culturas dentro de su territorio. Por ello, es necesario que la educación promueva la enseñanza en la lengua local y que incorpore a los programas de estudio elementos de las diferentes culturas en una sociedad cada vez más diversa pero al mismo tiempo interconectada, compartiendo sus identidades, conocimientos y tradiciones.

Aumento de Programas de Becas y Apoyo Financiero: Las instituciones educativas y el gobierno deben implementar programas de becas y apoyo financiero robustos para garantizar que los estudiantes con recursos limitados puedan acceder a la educación superior. Además, aumentar progresivamente la formación dual, donde el estudiante aprende mientras labora con una remuneración en una empresa que puede contratarlo al finalizar su carrera, lo que le da una perspectiva más segura de trabajo en base a su estudio.

Orientación Vocacional y profesional: Se debe proporcionar orientación vocacional y profesional desde etapas tempranas, es decir durante la escuela y colegio, para que el estudiante vaya descubriendo y mejorando las potencialidades que le ayudarán en su futura profesión a través de un plan de vida, esto le dará una ventaja cuando explore diferentes opciones de carrera y alinee sus conocimientos y habilidades a sus preferencias, y lo concilie con los profesionales que demanda la sociedad, ya sea que se decida por ir a un instituto tecnológico o universidad.

Reducción del costo de la educación: A pesar que en países como Ecuador, la educación superior pública es gratuita, no todos pueden ingresar por la limitación de cupos, lo que obliga a optar por las instituciones privadas. En estas instituciones se deben reducir, estandarizar y controlar los costos de matrícula y pensiones, cumpliendo la disposición legal de que las instituciones de educación superior son entidades con fines no lucrativos, a fin de ser más accesible la participación de estudiantes de acuerdo a la realidad y capacidad económica que vive cada sociedad, implementando servicios de transporte y comida con precios preferenciales para su comunidad educativa.

Ampliar modalidades de estudio: Con el respaldo de la tecnología se pueden tomar muchas clases teóricas de manera virtual, desde el compromiso del estudiante de aprender y conservando el rigor académico de la asignatura, lo cual implicaría un ahorro de tiempo y dinero por movilización, pero condicionado a una conectividad y equipos adecuados de cada estudiante. EL aumento de modalidades de educación híbrida, en línea y dual, favorecería las limitaciones de distancia y gastos de transporte y tiempo a quienes están lejos de la institución educativa.

CONCLUSIONES

Los estudiantes que culminan la secundaria y no ingresan a una institución de educación superior tienen menos oportunidades de alcanzar un empleo formal estable que les garantice un salario mensual o que les permita con sus conocimientos y habilidades adquiridas emprender un negocio sustentable.

La deserción escolar es producto de la integración de múltiples factores individuales, sociales y contextuales, en donde las alternativas de solución son también integrales desde las características del estudiante, las dinámicas y actitudes sociales (especialmente de la familia), y las condiciones contextuales (políticas educativas, inversión en educación y atención a problemas sociales).

La culminación de los estudios de tercer nivel acerca a los estudiantes a un desarrollo más completo para sentirse autosuficientes, con un nivel alto de autoestima y con mejores opciones y aspiraciones de vida, lo que aumenta la probabilidad de generar profesionales productivos y disminuir la carga social por gastos en desempleo, problemas de salud, delincuencia y pérdida de oportunidades de desarrollo individual, como país y como sociedad.

La deserción académica de estudiantes graduados de secundaria y que no van a la educación terciaria es un problema multifactorial que requiere atención y acción a nivel individual, institucional y sistémico. Abordar los desafíos socioeconómicos, de orientación vocacional, académicos y de apoyo social puede contribuir a mejorar las tasas de ingreso y retención universitaria, permitiendo que más estudiantes aprovechen las oportunidades educativas que la educación superior tiene para ofrecer.

La inclusión de la tecnología y la inteligencia artificial pueden contribuir a desarrollar elementos de diagnóstico más ágiles que permitan sistematizar las relaciones de los factores analizados en este trabajo.

Un estudiante que no ingresa a la educación terciaria, puede ser recuperado a corto, mediano y largo plazo, el tiempo que se tome será un indicador de la eficiencia de captación de un sistema educativo que deberá estar puesto a prueba constantemente para responder no solo a las demandas productivas de la sociedad sino también a las de desarrollo individual de sus estudiantes captados, haciendo énfasis en que el ser humano siempre busca el bienestar mejor y evita el malestar mayor.

Trabajar en la percepción de que tener una profesión de tercer nivel da más oportunidades de bienestar deberá ser la consigna permanente del sistema educativo en todos sus niveles, no solo desde la publicidad en el mercado educativo, sino también creando las condiciones para que el estudiante pueda transitar en su desarrollo personal, académico, científico y profesional y sienta el apoyo desde su familia y desde las instituciones implicadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, D., Torres, J., & Torado, D. (2015). Análisis de la Deserción Estudiantil en el Programa Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Cartagena durante el Periodo Académico 2009-2013. *Formación universitaria*, 8(1), 35-42.
- Baquerizo, R., Amechazurra, O., & Galarza, J. (2014). La repetición en las instituciones de Educación Superior: algunas experiencias investigativas en el Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 6(1), 102-107.

- Cerpa, F., González, P., & Cantillo, S. (2014). Análisis comparativo entre las características más relevantes de deserción estudiantil en el programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Autónoma del Caribe. *Scenarios*, 12(1), 96-104.
- De Witte, K., & Rogge, N. (2013). Dropout from secondary education: All's well that begins well. *European Journal of Education*, 48(1), 131-149.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2022a). *Los Futuros de la Educación en el Ecuador. Toma II. Camino hacia la transformación*. MINEDUC. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/01/Los-Futuros-de-la-Educacion-en-el-Ecuador-Toma-II.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2022b). *Reforma Integral al Bachillerato*. MINEDUC. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/02/Documento-Proyecto-Bachillerato-Tecnico-ajustado-DIC2022-CR.pdf>
- Ecuavisa. (2023). *Más de 56 000 menores dejaron de estudiar en la Sierra y Amazonía en el periodo 2022-2023*. <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/mas-de-56000-menores-dejaron-de-estudiar-en-la-sierra-y-amazonia-en-el-periodo-2022-2023-JX5505685>
- Eicher, V., Staerklé, C., & Clémence, A. (2014). I want to quit education: A longitudinal study of stress and optimism as predictors of school dropout intention. *Journal of Adolescence*, 37(7), 1021-1030.
- Eicher, V., Staerklé, C., & Clémence, A. (2014). want to quit education: A longitudinal study of stress and optimism as predictors of school dropout intention. *Journal of Adolescence*, 37(7), 1021-1030
- Escudero, K., Gracia, V., Marín, Y., Montenegro, E., Tobar, C., & Villarreal, R. (2021). Factores condicionados que conllevan a la deserción escolar en la provincia de Los Santos en tiempos de pandemia. *Revista de Investigación Formativa*, 2(2), 293-309.
- Garzón, L., & Pérez, A. (2015). Revisión de algunos estudios sobre la deserción estudiantil universitaria en Colombia y Latinoamérica. *Revista Theoria*, 21(1), 9-20.
- Gibbs, B., & Heaton, T. (2014). Dropout from primary to secondary school in Mexico: A life course perspective. *International Journal of Educational Development*, 36(1), 63-71.
- Korhonen, J., Linnanmäki, K., & Aunio, P. (2014). Learning difficulties, academic well-being and educational dropout: A person-centred approach. *Learning and Individual Differences*, (31), 1-10.
- Lugo, B. (2013). La deserción estudiantil: ¿realmente es un problema social. *Revista de Postgrado FACE-UC*, 7(12), 289-309.
- Muñoz-Segovia, E. (2023). *Factores que intervienen en la deserción escolar de los estudiantes de educación general básica de la Unidad Educativa "Priorato", año lectivo 2021-2022*. [Trabajo de titulación. Universidad Técnica del Norte].
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Hacia el acceso universal a la educación superior*. UNESCO. <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2008). *Education at a Glance 2008. OECD Indicators*. OECD. https://www.immagic.com/eLibrary/ARCHIVES/GENERAL/OECD_FR/O080805E.pdf
- Román, M. (2013). Factores asociados al abandono y la deserción Escolar en américa latina: una mirada en Conjunto. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 11(2), 33-59.
- Santamaría, F., & Bustos, A. (2013). Permanence and Dropout Rates in Higher Education: A Research Experience Based on Young Students Voices. *Revista Infancias Imágenes*, 12(2), 73-80.
- Soria-Barreto, K., & Zúñiga-Jara, S. (2014). Aspectos Determinantes del Éxito Académico de Estudiantes Universitarios. *Formación Universitaria*, 7(5), 41-50.
- Zavala-Guirado, M. A., Alvarez, M. M., Vásquez, M. A., Gonzalez, I., & Bazán-Ramírez, A. (2018). Factores internos, externos y bilaterales asociados con la deserción en estudiantes universitarios. *Revista de Avances en Psicología*, 4(1), 59-69.

19

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR

HUMAN RIGHTS AND EDUCATION IN ECUADOR

Luis Fernando Piñas Piñas¹

E-mail: ur.luispinias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>

Beatriz Del Carmen Viteri Naranjo¹

E-mail: ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4321-2658>

Nelson Francisco Freire Sánchez¹

E-mail: ur.nelsonfreire@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3791-8125>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Piñas Piñas, L.F., Viteri Naranjo, B.C., & Freire Sánchez, N.F. (2023). Los derechos humanos y la educación en el Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 166-176.

RESUMEN

Este estudio de investigación aborda la actual problemática de violación continua de los derechos humanos en Ecuador, incluyendo la discrepancia entre una amplia Constitución y la falta de aplicabilidad práctica resalta la importancia de que el Estado asuma su rol en la protección de los derechos fundamentales. El sistema de educación trabaja en función de lograr una concientización y el cumplimiento de los derechos humanos en la sociedad, pero ese proceso parte de las funciones de la familia, la sociedad y las instituciones gubernamentales. El estudio muestra los niveles existentes en el trabajo de las instituciones educativas y las violaciones de derechos humanos que prevalecen en el Ecuador. Las actuales normas requieren de una mayor reglamentación y exigencia por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos a todos los niveles establecidos.

Palabras clave:

Protección de los derechos fundamentales, educación, Estado.

ABSTRACT

This research study addresses the current problem of continuous violation of human rights in Ecuador, including the discrepancy between a broad Constitution and the lack of practical applicability, highlighting the importance of the State assuming its role in the protection of fundamental rights. The education system works to achieve awareness and compliance with human rights in society, but this process is based on the functions of the family, society and government institutions. The study shows the existing levels in the work of educational institutions and the human rights violations that prevail in Ecuador. The current regulations require greater regulation and demand for compliance with the rights of citizens at all established levels.

Keywords:

Protection of fundamental rights, education, State.

INTRODUCCION

Los derechos humanos representan un conjunto de libertades y derechos inherentes a todas las personas, fundamentados en la igualdad y dignidad personal y social. Estos derechos comprenden tanto libertades individuales como garantías destinadas a asegurar condiciones básicas para una vida humana digna, sin discriminación. La interconexión e indivisibilidad de estos derechos implica que su pleno disfrute requiere su integración completa. Asimismo, existe la responsabilidad de respetar, proteger y cumplir con estos derechos. La dimensión social de la persona se vincula con aspectos como la calidad de vida, el ciclo vital, la esperanza de vida y su valor en la sociedad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer documento legal en establecer la protección universal de los derechos humanos fundamentales. Cumplieron 70 años en 2018 y siguen siendo la base de toda ley internacional de derechos humanos. Sus 30 artículos ofrecen los principios y los bloques de las convenciones de derechos humanos, tratados y otros instrumentos jurídicos actuales y futuros (Camargo Rubio, 2022).

Es importante tener clara la diferencia entre derechos humanos y derechos fundamentales. Los primeros se identifican con aquellos bienes esenciales que el Derecho debe garantizar a todos los seres humanos para que puedan desarrollar sus vidas en plenitud. Son los derechos que tienen básicamente todas las personas por existir. Los derechos humanos se mueven en el plano de las exigencias morales. Son interdependientes, interrelacionados, irrenunciables, inalienables, inviolables, son universales. Deben ser protegidos respetados y garantizados. Los derechos fundamentales se desenvuelven en la esfera del Derecho constitucional porque son aquellos que las constituciones de los Estados proclaman y dotan de unos mecanismos normativos de protección (Camargo Rubio, 2022).

El constitucionalismo es un paso necesario que implica una forma creativa en la administración de justicia para encarnar los valores y principios reconocidos en la Constitución esta es la norma suprema que rige a un estado estando por encima de cualquier ley, decreto u ordenanza, también se podría decir que surge de un acuerdo político, en el cual se han expresado todas las normas, deberes, derechos y garantías que posee un Estado. (García, 2011)

En cuanto a los derechos colectivos se sabe que son derechos cuyos titulares son los que pertenecen a la raza

humana por así describirlo, uno de los más representativos de dichos derechos, es el derecho de autodeterminación. Entre ellos también se encuentran los derechos de los pueblos, cuya existencia data de atropellos y algunas formas de violación dirigidos a un grupo de personas que son víctimas de la falta de desarrollo tanto económico y socio cultural. Ahora en los derechos individuales se entiende que son inalienables, inmanentes e imprescriptibles que cada individuo no puede ser restringido por los gobernantes. Estos derechos individuales son garantías constitucionales que están reconocidas a favor de todos los habitantes del Estado, las mismas que deben cumplirse y respetarse.

La Constitución como elemento histórico en la construcción del Estado debe ser observada como un reflejo del pensamiento de quienes tuvieron el poder, que creían que el modelo de estado que surgió en la Revolución Francesa era la respuesta adecuada para la igualdad entre las personas y la satisfacción de sus necesidades o bien para responder a intereses propios; lo que el pasar el tiempo demostró fue que esto no era necesariamente justo y no garantizaba el cumplimiento efectivo de los derechos humanos (Armendariz, 2013).

Los derechos humanos y la constitucionalidad son pilares fundamentales en la protección de las libertades individuales y el establecimiento de un orden jurídico justo. Los derechos humanos son inherentes a cada persona y buscan salvaguardar su dignidad, libertad e igualdad. La constitucionalidad, por otro lado, se refiere a la conformidad de las leyes y acciones gubernamentales con la Constitución de un país.

En el ámbito de los derechos humanos, se destacan los derechos civiles y políticos, como la libertad de expresión y el derecho al voto, así como los derechos económicos, sociales y culturales, que abordan cuestiones como el acceso a la educación y la atención médica. La Declaración Universal de Derechos Humanos y diversos tratados internacionales establecen estándares para garantizar el respeto y la protección de estos derechos en todo el mundo. El marxismo rechaza tanto el Estado liberal como el sistema capitalista. Para este paradigma de pensamiento lo más relevante es la igualdad, incluso frente a la libertad, o por decirlo de otra forma, no se puede ejercer la libertad en un sistema de economía de mercado donde los salarios sean insuficientes o el desempleo y la precariedad constituyan la tónica dominante (Baroni, M. J. L., 2020), hecho que afecta y viola los derechos humanos.

La constitucionalidad, por su parte, implica que las leyes y políticas gubernamentales deben estar en consonancia con la Constitución de un país. La Constitución sirve como

la ley suprema y establece los principios fundamentales que rigen la estructura y el funcionamiento del Estado. Los tribunales constitucionales desempeñan un papel crucial al interpretar y salvaguardar la constitucionalidad, asegurando que ninguna normativa viole los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Es vital reconocer que los derechos humanos y la constitucionalidad están interconectados. La protección efectiva de los derechos humanos a menudo depende de un sistema legal y judicial que garantice la constitucionalidad de las leyes y acciones gubernamentales. La separación de poderes, la rendición de cuentas y un sistema judicial independiente son elementos esenciales para mantener el equilibrio entre los derechos individuales y el bienestar colectivo.

El Ecuador en el año 2008 adoptó una Constitución que reivindicaba a ciertos sectores de la sociedad que demandaban ser incluidos; lo que ameritaba no solo agregar reglas en la Constitución sino transformar toda la estructura estatal, de esta manera la tradicional división de tres poderes inventada por Montesquieu dejó de ser parte de la estructura del estado Ecuatoriano y ahora existen cinco poderes cuya relación es de coordinación y no de subordinación con el fin de ser un sistema de pesos y contrapesos que limita el poder (Bausa, 2013), los cuales en su conjunto actúan en función de proteger los derechos humanos de los ciudadanos. Las leyes deben procurar el cumplimiento de las normas sobre protección del derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas, la protección del derecho de acceso a la información y que los gobiernos garanticen sistemas de apoyo para las áreas encargadas de brindar protección (Chamorro & Gamero, 2021).

Los derechos humanos son la piedra angular de una sociedad justa y equitativa. Estos derechos, inherentes a toda persona sin distinción, buscan salvaguardar la dignidad y libertad de cada individuo. Su reconocimiento universal se materializa en documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos. La lucha por los derechos humanos implica enfrentar desafíos globales como la discriminación, la pobreza y la violencia. Organizaciones internacionales, junto con defensores de derechos humanos, desempeñan un papel crucial en la promoción y protección de estos derechos. Sin embargo, aún persisten desafíos, recordándonos la necesidad continua de conciencia y acción.

La educación desempeña un papel central en la promoción y comprensión de los derechos humanos, sirviendo como plataforma para cultivar valores fundamentales desde temprana edad. Al integrar los derechos humanos

en el sistema educativo, se construye una base sólida para la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con la justicia social. Desde los primeros años de la infancia, la educación puede introducir conceptos clave de derechos humanos, como la igualdad, la libertad y la no discriminación. Los currículos educativos que incorporan estas enseñanzas fomentan el respeto hacia la diversidad y promueven una cultura de inclusión, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más interconectado.

La sensibilización sobre los derechos humanos en la educación no solo se limita al aula, sino que también abarca la creación de un entorno escolar que refleje estos valores. La participación activa y democrática, junto con prácticas de inclusión, contribuye a la formación de ciudadanos que comprenden la importancia de la tolerancia y la igualdad. Además, la educación ofrece una oportunidad crucial para abordar cuestiones contemporáneas relacionadas con los derechos humanos, como la discriminación de género, el cambio climático y la migración. Al proporcionar conocimientos y herramientas para analizar estas problemáticas, se empodera a los estudiantes para convertirse en agentes de cambio y defensores de los derechos humanos en sus comunidades.

Los derechos humanos son el cimiento sobre el cual se construye una sociedad justa. Su respeto y promoción son responsabilidad de todos, ya que contribuyen a la creación de comunidades inclusivas y respetuosas. En este viaje hacia la plena realización de los derechos humanos, cada paso cuenta y cada voz es crucial para alcanzar un mundo donde la justicia y la dignidad sean la norma. En este proceso no debe obverse el derecho humano representado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece el derecho a comunicarse "sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión", incluyendo el multilingüismo (Simon-Cereijido, 2020). Es por ello por lo que la educación juega un papel importante en ese proceso, desde la formación e influencia en todos los ciudadanos del Ecuador.

MATERIALES Y MÉTODOS.

El presente trabajo de investigación sobresaldrán los métodos dogmático y hermenéutico, teniendo como finalidad estudiar a la norma jurídica, como también el ordenamiento jurídico que norma y regula todos los procesos de tipo jurídico, dando validez o no, en función de las normas provenientes de la legislación y la doctrina, estudiar la institución jurídica de los derechos humanos, es necesario indicar que los casos que son violentados los derechos humanos constantes en los catálogos de los derechos humanos, razón por la cual se hace

necesario abundar en datos referenciales para que los ciudadanos conozcan cuales son los derechos humanos que los asiste, y también exigir al Estado que cumplan su primera obligación que tienen frente a sus ciudadanos que es cumplir y hacer cumplir los derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los Instrumentos Internacionales de derechos Humanos. Con el objetivo de tener conocimiento de los criterios del trabajo que al respecto se realiza en la educación, fueron encuestados 21 directivos, 45 docentes y 113 estudiantes de diferentes niveles educativos en el Cantón de Ambato, Provincia de Tungurahua, quienes emitieron diferentes criterios sobre el trabajo que se realiza con los derechos humanos.

RESULTADOS

Antecedentes teóricos

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, esto son inherentes a las personas que por el hecho de pertenecer a la especie humana ya nos corresponde. Estos derechos determinan la forma de vida y las relaciones mutuas de los individuos en la sociedad, así como sus relaciones con el Estado y las obligaciones de este para las personas. Las leyes de estas permiten que los gobiernos puedan administrar su país a su manera pero a su vez se les establece límites. Las personas también tienen responsabilidades, así como defienden sus derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o individuo tiene derecho a emprender acciones que violen los derechos de los demás (Moncayo, 2007).

Los derechos humanos se caracterizan principalmente por ser: universales, todas las personas del mundo son poseedoras de ellos; inalienables, ya que nadie puede renunciar a ellos ni de manera voluntaria e inclusive nadie puede quitárselos; indivisibles por lo que ningún derecho estará por encima de otro ya que todos tienen la misma importancia; de interdependencia e interrelación de los derechos humanos. El cumplimiento de un derecho a menudo depende del cumplimiento de otros; participación e inclusión, todas las personas, pueblos o comunidades pueden contribuir, disfrutar y participar de forma libre en el desarrollo para un buen vivir; y por último por poseer igualdad y no discriminación, todas las personas son iguales porque tienen una dignidad inherente, tienen derecho a ejercer sus derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, origen nacional, edad, idioma, religión, opinión política, discapacidad, situación económica, nacimiento u otras interpretaciones.

- **Desarrollo histórico de los Derechos Humanos:** Según la Dra. María Elena Moreira, los derechos humanos tienen valor propio, es decir, su existencia es parte integral de la persona humana y constituyen un elemento intrínseco de la dignidad de todo individuo. Por ello, los Estados tienen la obligación de promoverlos, protegerlos, garantizar su ejercicio y ponerlos en vigencia. Los derechos humanos constituyen el marco referencial mediante el cual se mide el avance o el retroceso de la organización política, económica y social de cualquier sociedad. Luego de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en París, el 10 de diciembre de 1948, los derechos humanos han experimentado un permanente desarrollo cuantitativo y cualitativo.

De manera cuantitativa, por la cantidad de tratados internacionales que han adoptado los Estados, que han permitido la creación de organismos especializados en derechos humanos como la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Comités de Derechos Humanos de la ONU que supervisan el cumplimiento por parte de los Estados de las obligaciones consagradas en los pactos, y, en el marco de la OEA, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Bazan, 1991).

De manera cualitativa, porque dichos tratados y organismos han permitido desarrollar una amplia doctrina internacional sobre derechos humanos que propugna el respeto de los derechos civiles y políticos (derecho a la vida, derecho a la integridad física y mental, libertad de expresión, de opinión, de religión, de circulación, de prensa y demás normas del debido proceso), de los derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la salud, al trabajo, a la educación, a la vivienda, a la seguridad social, a la cultura, a la recreación y a la protección de los derechos intelectuales) y de los derechos colectivos (derecho al desarrollo, derecho a la paz, derecho a un medio ambiente sano, derechos de los pueblos indígenas y negros, derechos de las minorías étnicas, religiosas y nacionales).

En 1993, la Declaración y Plan de Acción de Viena sobre Derechos Humanos, promovieron la integralidad e interdependencia de todos los derechos humanos, enfatizando que todos los derechos tienen igual importancia y jerarquía y que ninguno puede ser superpuesto o pospuesto por otro derecho, también señaló que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente (Atienza, 1987). El Ecuador ha expresado en varias ocasiones ante los foros internacionales que uno de los mayores logros de las Naciones Unidas en estos cincuenta y siete años

de existencia ha sido y seguirá siendo la promoción y el fortalecimiento del sistema internacional de los derechos humanos. Si la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, constituyó un hito para la historia de la humanidad, el Ecuador considera que la entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional el 1 de julio de 2002, es uno de los mayores logros de la Comunidad Internacional en su conjunto y de las Naciones Unidas, luego de la culminación de la Guerra Fría, dirigido a tan encomiable propósito (Vidal, 2019).

- **Derechos colectivos:** Los derechos colectivos son derechos cuyos titulares son ciertos grupos humanos. Uno de los más representativos de estos derechos es el derecho de autodeterminación. Para algunos autores, los derechos colectivos se clasifican entre los derechos de tercera generación y también llamados derechos de los pueblos, aparecieron en respuesta a atropellos y nuevas formas de violación dirigidos a conjuntos de personas agrupadas por ser víctimas de la falta de desarrollo económico y sociocultural.
- **Derechos individuales:** Los derechos son inalienables, inmanentes e imprescriptibles de los que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, siendo por tanto inalienables, inmanentes e imprescriptibles y son garantías constitucionales reconocidas en favor de todos los habitantes del Estado. Estas garantías deben cumplirse y respetarse y no se puede privar al individuo de estas, salvo en casos excepcionales, y con arreglo a ley expresa. Entre los derechos individuales están: la libertad del individuo y libertad de practicar libremente cualquier religión o culto. Dichas libertades son fundamentales para el desarrollo de cada ser humano como persona y deben respetarse.
- **Vulneración de derechos:** El concepto de “vulneración de derechos” corresponde a cualquier transgresión a los derechos. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados. Un claro ejemplo es la sobrepoblación, las condiciones deficientes y la violencia en los centros de detención son problemas de derechos humanos que existen desde hace mucho tiempo en Ecuador.
- **El Ecuador y los Tratados internacionales de Derechos Humanos:** El Ecuador ha tenido un papel protagónico en el fortalecimiento del sistema internacional de los derechos humanos. De hecho, es ya Parte en el Estatuto de Roma y ha ratificado en los últimos dos años, la gran mayoría de tratados internacionales de derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas y del sistema interamericano, tales como: el Pacto Internacional de los Derechos

Civiles y Políticos de 1966, y su Protocolo Facultativo; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de 1965; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de 1979; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes de 1984; la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989; el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte de 1990; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer «Convención de Belém do Para» de 1994.

El Ecuador promovió y tuvo un liderazgo en el proceso de adopción de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que fue adoptada durante la Reunión del Consejo Presidencial Andino, en Guayaquil, el 26 de julio de 2002, con ocasión de la II Reunión de presidentes de Sudamérica. La Carta tiene como propósito fundamental establecer los principios y ejes temáticos sobre una política comunitaria andina en materia de derechos humanos. En ella se incorporan todos los principios universales reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos y se establecen mecanismos de control y seguimiento que permitan un cabal cumplimiento de los derechos humanos en la Subregión.

- **Los derechos humanos y la Constitución ecuatoriana:** La Constitución Ecuatoriana vigente, adoptada en 1998, reconoce el principio de que los derechos humanos deben ser concebidos desde el punto de vista social, político y económico. Por ello, el mayor avance de la Constitución está en el hecho de haber establecido igual jerarquía para los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y derechos colectivos. De igual manera, la Constitución señala la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, como el genocidio, la tortura, la desaparición forzada de personas.
- También reconoce derechos humanos a grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niños, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, detenidos, refugiados, extranjeros y migrantes (Prieto, 2018). El artículo 16 de la Constitución declara que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos y el artículo 17 de la Constitución dispone que el Estado garantizará los derechos humanos establecidos en la Carta fundamental y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes.

Además, el artículo 17 de la Constitución contempla que el Estado ecuatoriano adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el

efectivo goce de los derechos humanos. Finalmente, el artículo 171, numeral 1 de la Constitución incluye entre las atribuciones del presidente de la República la de cumplir y hacer cumplir los tratados y los convenios internacionales, entre los que se hallan instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

- **El Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador:** De conformidad con el Artículo 17 de la Constitución Política, ya citado, y en cumplimiento de la Declaración y Plan de Acción de Viena de 1993, que insta a los Estados a formular planes y programas de acción en materia de derechos humanos, el Ecuador adoptó, como política de Estado, el Plan Nacional de Derechos Humanos, que entró en vigor mediante Decreto Ejecutivo No.1527, publicado en el Registro Oficial No.346 de 24 de junio de 1998.

El Plan Nacional contiene un diagnóstico de los principales problemas en materia de derechos humanos que enfrenta el país, a través de ejes estratégicos de acción que enfatizan la importancia de la integralidad de todos los derechos humanos: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y derechos colectivos. Algunos aspectos que el Plan Nacional concede fundamental importancia son: el desarrollo legislativo en materia de derechos humanos, esto es, la armonización de la legislación interna ecuatoriana con los tratados internacionales de derechos humanos y el tema de la educación en materia de derechos humanos (Caballero, 2013).

El Plan Nacional es un programa de corto, mediano y largo plazo cuyo propósito fundamental es el fomento de una cultura de respeto y tolerancia en materia de derechos humanos, que permita prevenir violaciones a los derechos humanos que suceden a diario. Esta característica del Plan implica un trabajo de largo aliento y de la labor conjunta del Estado y la sociedad civil. En virtud de que el Plan es un programa de largo alcance, no puede ser considerado únicamente como un programa más de los Gobiernos que lo han apoyado en estos cuatro años y de aquellos que lo continuarán haciendo en el futuro, sino que constituye una política de Estado, a ser desarrollada al menos en los próximos veinte años, ya que la creación y el fortalecimiento de una cultura de respeto y tolerancia no se conseguirá en dos o cuatro años, esto es un proceso (Vásquez, 2010).

- **Violaciones a los Derechos Humanos:** Una violación, es algo que va en contra de una voluntad, atenta contra lo preestablecido y cuando se comete se es consciente que se está actuando en contra de la moral y las buenas costumbres también son aquellas que a simple vista se puede detectar que se está cometiendo un atentado en contra de los derechos humanos, se diferencian de las encubiertas que no son

tan claras, no son tacitas, pero producen un efecto similar. La diferencia entre una y otra es precisamente que tan visible es la violación a los derechos humanos (Abramovich, 2006).

- **Discriminación:** Dentro de las violaciones manifiestas se hallan aquellas que se encuentran contempladas dentro de la ley como por ejemplo, en la actualidad la ley de inmigración española, esta ley atenta contra el derecho de igualdad de las personas, ya que el hecho de no permitirle acceder a las personas a la ciudadanía española o de entrar libremente al país, es un acto discriminatorio.
- **Represión ilegal:** Se reprime a las personas cuando estas no acatan una ley u orden, pero es totalmente ilegal, ya que nadie tiene el derecho de quitar por la fuerza a un manifestante, ya que este tiene derecho a expresar sus ideas. Nadie por mayor autoridad que tenga, tiene el derecho de privar a esa persona o al grupo de personas de su derecho de hablar, de expresarse, de actuar libremente. En Ecuador este tema es algo doloroso, se han vivido muchos años de represión, represión a la libertad, a la vida. Reprimir los pensamientos de las personas no está bien, todos se tiene derecho a tener la creencia, los propios valores y nadie es quien para quitarnos ese derecho. Son ejemplo de represión ilegal. Pero la represión ilegal no solo son armas o gente que golpea a otra persona. Cuando una persona es amenazada por publicar tal o cual artículo en un diario, se reprime su libertad de expresión (Alexy, 2008).
- **El desempleo:** El empleo es algo que dignifica a las personas, la falta de este y las pocas posibilidades de conseguir hace que la persona se sienta fuera del sistema económico y también social, ya que hoy en día la sociedad se rige por una base económica, donde el que tiene posibilidad de comprar, de consumir es parte de este sistema.
- **Violencia:** La violencia es generada por diversos factores, entre los cuales se hallan mencionados la discriminación, la represión que es un tipo de violencia, el desempleo, el descontento y también forma parte de la vida familiar, no se habla sólo de violencia en las canchas, sino que también se habla de violencia contra la mujer, violencia infantil, violencia contra ancianos. No existe sólo la violencia con puños, existe la violencia verbal, que muchas veces trae consecuencias peores que los puños. Discriminar a alguien es una forma de violencia.

En lo familiar la violencia de pareja es un grave problema con consecuencias familiares, sociales, económicas y legales, que ha alcanzado una visibilidad extraordinaria en los últimos años (Pujol Robinat, A., & Mohino Justes, S., 2019). Ecuador todavía enfrenta problemas crónicos en materia de derechos humanos, incluidas condiciones

deficitarias en los centros de detención, leyes que otorgan a las autoridades amplios poderes para coartar la libertad de expresión y la independencia judicial, y restricciones significativas en el acceso, por parte de mujeres y niñas, a la atención de salud reproductiva (Bernal, 2017).

Análisis del tema en la educación

Al realizar un análisis del trabajo que se realiza sobre los derechos humanos en la educación y sus niveles educativos, se pudo constatar que los directivos poseen buen conocimiento sobre los elementos fundamentales que rigen los derechos humanos y sus normativas en el país, pero solo una parte de ellos orientan actividades de forma planificada que vayan dirigidas a la preparación del claustro en este sentido (Figura 1).

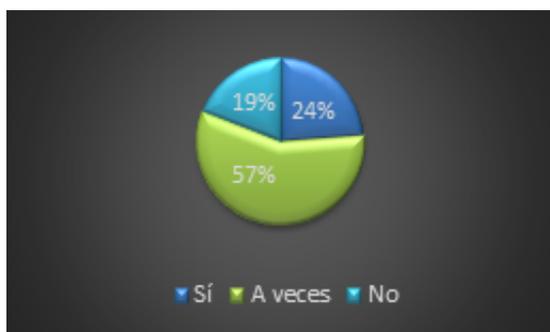


Figura 1. Orientación de actividades por directivos.

Fuente: Elaboración propia.

Ecuador en su Constitución posee varios artículos que establecen el cumplimiento de los derechos humanos para todos los ciudadanos de la República, las normativas específicas en cada caso y las leyes que se deben cumplir ante la violación de estos, sin embargo, aún se considera por muchos que estas deben ser más exigentes y regular mejor el cumplimiento de los derechos, pues se comenten todavía muchas violaciones que atentan contra la sociedad (Figura 2).

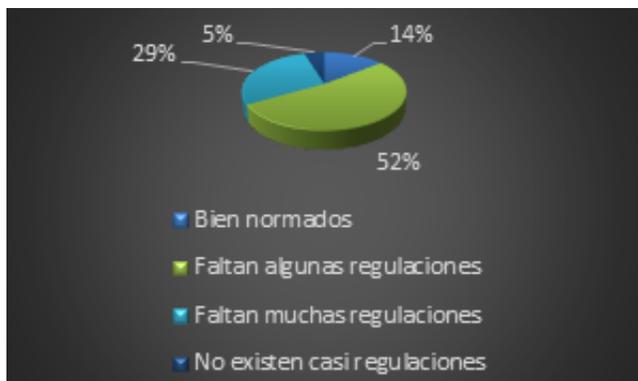


Figura 2. Regulaciones existentes para su cumplimiento.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los derechos humanos que más se incumplen o violentan en el país y el Cantón, los directivos son del criterio que los derechos más afectados son el desempleo y la violencia (Figura 3). En el país son innumerables la cantidad de ciudadanos que se encuentran desempleados, con necesidad de obtener un trabajo estable para mantener a su familia y que sólo en algún porcentaje pueden encontrar algunas actividades a ir realizando cortos períodos de tiempo. A su vez, esta misma situación contribuye al desarrollo de la violencia, tanto de forma individual como colectiva y ha llegado a lo familiar en muchos casos.

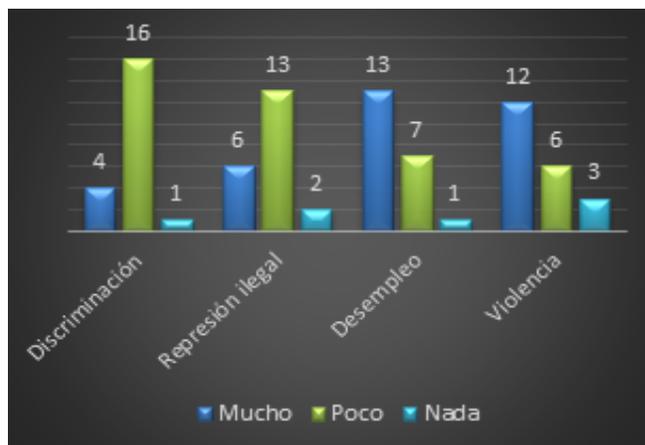


Figura 3. Violación de derechos.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de los docentes, es evidenciable que estos poseen un mayor conocimiento sobre los derechos humanos, sus regulaciones y las formas de trabajo con los estudiantes, para influir en su concientización y desarrollo. Los docentes trabajan de forma sistemática en función de que los estudiantes adquieran la defensa de los derechos humanos como forma de vida, consciente y defensores de estos, independiente al nivel de influencia familiar y social que los estudiantes poseen en el entorno en que cada uno de desenvuelve (Figura 4).

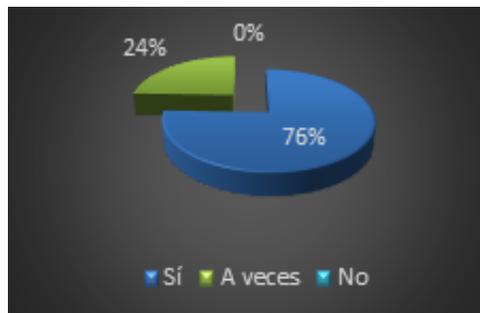


Figura 4. Desarrollo de actividades sobre derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia.

Aunque en Ecuador, la Constitución establece los lineamientos principales para la defensa de los derechos humanos de sus ciudadanos y existen leyes que las regulan de mejor forma, los docentes consideran que aún son insuficientes y deben ser mejor reguladas. La problemática fundamental según ellos no está en ocasiones en su regulación, sino en su cumplimiento y exigencia por parte de las autoridades competentes y la acción policial, quienes en muchos casos pasa a formar parte de las violaciones de estos (Figura 5).

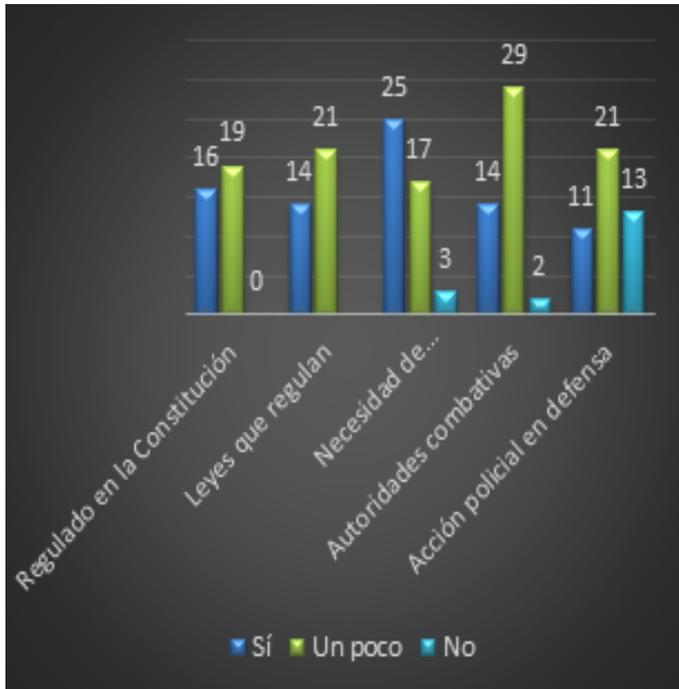


Figura 5. Cumplimiento derechos humanos según docentes.

Fuente: Elaboración propia.

Sobre los derechos humanos por lo que los docentes hacen un mayor trabajo con los estudiantes en aras de su protección y defensa y que sin embargo la realidad del país, evidencia que se encuentran más afectados, consideran en mayor escala al desempleo, la discriminación y la violencia en todos sus aristas (Figura 6). La discriminación se ha estado marcando en varios aspectos dentro de la población, no solo por sexo, raza o religión sino también por su posición social o formas de pensar, mientras que el desempleo está marcando grandes afectaciones producto a la situación económica imperante y la influencia que esta tiene a nivel mundial, lo que ha traído consigo varios despidos y la falta de ofertas que puedan cubrir las necesidades en general, aspecto que ha afectado a los estudiantes en sus estudios y desarrollo social.

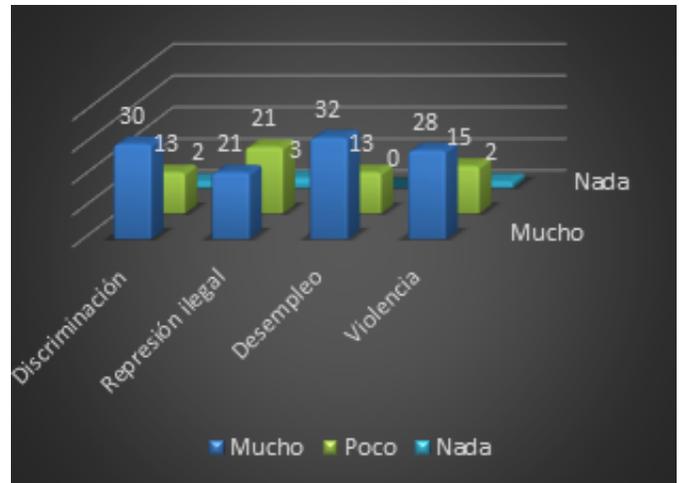


Figura 6. Derechos humanos más afectados.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la violencia, son varias las formas de manifestación que los docentes han considerado se están materializando, que no solo afectan a la vida social, sino al núcleo familiar y a los estudiantes en su desarrollo psicosocial. Esto se ve reflejado en el comportamiento, los resultados en el estudio, la asistencia a clases y la propia disciplina. En algunos casos se ve a estudiantes que incrementan los niveles de reacción negativos ante determinada situación y la agresividad entre los propios compañeros (Figura 7).

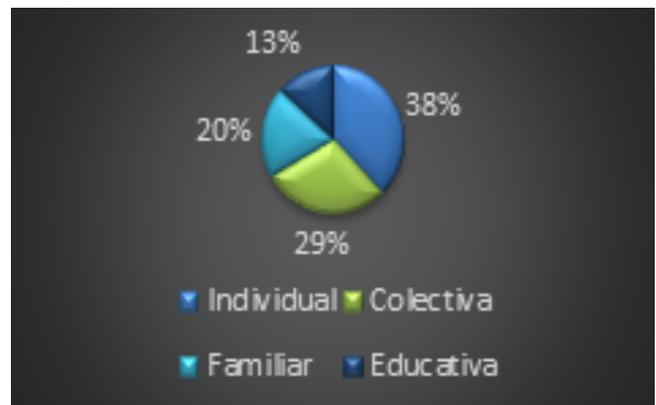


Figura 7. Formas de violencia.

Fuente: Elaboración propia.

En los estudiantes encuestados se puso a evidenciar que poseen conocimientos sobre los derechos humanos y que está establecido en la Constitución de la República, no siendo así en el conocimiento que estos poseen sobre las leyes y normas que establecen su cumplimiento y todas las autoridades competentes para hacerlo cumplir (Figura 8).

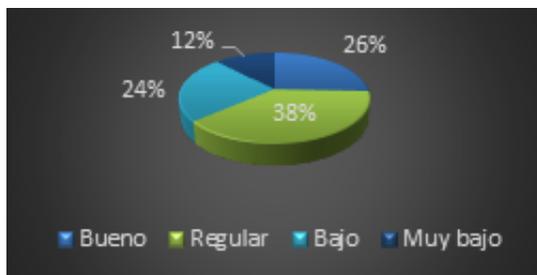


Figura 8. Nivel de conocimiento de los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia.

Los estudiantes reconocen que la temática de los derechos humanos es abordada por diferentes espacios, en los que se brinda información no solo del país sino a nivel mundial, sobre acuerdos tomados, su cumplimiento y las violaciones de estos en todos los sentidos. Son del criterio que los espacios más empleados para estas informaciones y preparación es mediante los profesores en diferentes actividades y en espacios televisivos (Figura 9), no siendo así en lo familiar.

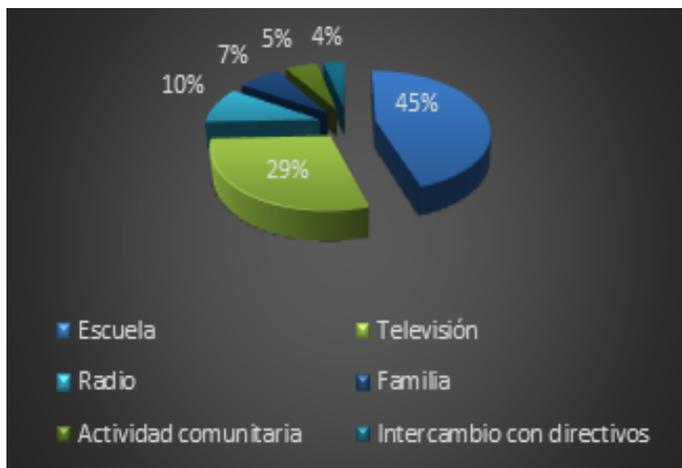


Figura 9. Espacios de mayor trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar los criterios de los estudiantes en cuanto a las formas de violación de los derechos humanos que consideran más violentados o que de algunas forman sufren violación ellos o su familia, es apreciable los niveles altos que manifiestan los estudiantes en este sentido (Figura 10). A pesar de su conocimiento, el trabajo de los profesores en la educación hacia la protección de los derechos humanos y la existencia de leyes y normas para su cumplimiento, los estudiantes y su familia, poseen altos niveles de violación de los derechos humanos, aspecto en el cual resulta evidente se debe continuar el trabajo de forma intensiva.

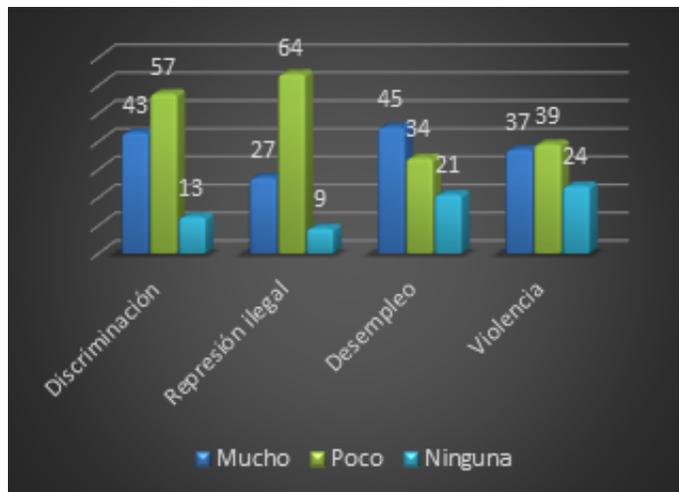


Figura 10. Formas de violación presentadas por los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Ecuador enfrenta problemas crónicos en materia de derechos humanos, incluyendo instituciones frágiles; condiciones deficitarias en los centros de detención; normas que otorgan a las autoridades amplios poderes para coartar la independencia judicial; violencia contra las mujeres; restricciones significativas en el acceso, por parte de mujeres y niñas, a la atención de la salud reproductiva e irrespeto por los derechos indígenas.

Por lo general, las violaciones se cometen contra los propios defensores o las organizaciones y mecanismos por medio de los cuales desarrollan su actividad. Algunas veces, se atenta contra los derechos de miembros de la familia de los defensores como medio de ejercer presión sobre ellos. Algunos corren más riesgos por la naturaleza de los derechos que tratan de proteger. Las mujeres defensoras de los derechos humanos pueden correr riesgos específicos por razones de género y requieren una atención especial.

La formación ciudadana es un proceso crucial en el que los derechos humanos desempeñan un papel fundamental. La construcción de una sociedad justa y equitativa depende en gran medida de la comprensión y aplicación de estos derechos desde los cimientos de la educación ciudadana. En primer lugar, la formación ciudadana implica cultivar en los individuos el conocimiento de sus derechos fundamentales.

Esto no solo incluye la familiarización con la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también la comprensión de cómo estos derechos se aplican en la vida diaria. La educación ciudadana efectiva busca empoderar

a los ciudadanos, permitiéndoles reclamar y defender sus derechos de manera informada. Asimismo, la formación ciudadana va más allá del mero conocimiento teórico, incorporando valores éticos y actitudes que promueven la justicia, la igualdad y el respeto. Los ciudadanos formados en este contexto no solo entienden sus propios derechos, sino que también reconocen la importancia de respetar los derechos de los demás, fomentando así la convivencia pacífica y la tolerancia.

La participación cívica es otro elemento esencial de la formación ciudadana, y los derechos humanos actúan como catalizadores para una participación activa y responsable. Los ciudadanos bien informados y conscientes de sus derechos están más inclinados a involucrarse en procesos democráticos, ejerciendo su derecho al voto y participando en actividades que buscan mejorar la sociedad. Sin embargo, es imperativo abordar desafíos en la formación ciudadana, como la falta de acceso a la educación cívica y la desinformación. La promoción de programas educativos inclusivos y la utilización de plataformas multimedia pueden contribuir a superar estas barreras, asegurando que la formación ciudadana alcance a todos los estratos de la sociedad.

En materia de violación de derechos humanos se presenta en diversos casos denuncias de tortura y malos tratos a manos de policías y guardias penitenciarios; malas condiciones carcelarias y amenazantes para la vida; existencia de leyes de difamación; casos graves de corrupción y muchos de los derechos humanos de los defensores son violados en todas las regiones del mundo han sido objeto de ejecuciones, torturas, palizas, arrestos y detenciones arbitrarias, amenazas de muerte, hostigamiento y difamación. También se restringieron sus libertades de circulación, expresión, asociación y reunión y por último los defensores han sido víctimas de acusaciones falsas y juicios y sentencias injustos.

Es esencial abordar los desafíos que enfrenta la inclusión efectiva de los derechos humanos en la educación. La falta de recursos, la resistencia a cambios curriculares y la necesidad de una formación docente específica son obstáculos que requieren atención para garantizar una implementación exitosa. El tratamiento de los derechos humanos en la educación no solo es fundamental, sino también transformador.

Al cultivar una comprensión profunda de estos derechos desde la niñez, se sientan las bases para una sociedad justa y respetuosa. La educación se erige así como un vehículo poderoso para moldear la mentalidad de las generaciones futuras, impulsándolas a convertirse en defensores activos de los derechos humanos en un mundo en

constante evolución. A pesar de la labor que realizan los profesores en la enseñanza por la toma de conciencia de la necesidad de defender los derechos humanos y lograr la igualdad, en los estudiantes y su familia se refleja altos niveles de violación de estos derechos, agudizados en los últimos tiempos por diferentes factores. Todo ello produce afectaciones en la convivencia y el desarrollo social de la población en todo el país.

CONCLUSIONES.

Los derechos humanos constituyen el fundamento vital al asegurar el respeto a la dignidad humana y posibilitar una vida adecuada para todas las personas. Sin embargo, su efectividad depende de la comprensión y conciencia para solicitar ayuda frente a desafíos e injusticias; de lo contrario, carecerán de eficacia. Los derechos colectivos son aquellos derechos cuyos beneficiarios son grupos humanos específicos, a menudo denominados "pueblos". Surgieron en respuesta a abusos y violaciones dirigidos a conjuntos de personas afectadas por la falta de desarrollo económico y socio-cultural. Estos derechos buscan proteger al individuo tanto como miembro de una comunidad, nación o la humanidad en su conjunto.

Los derechos de la naturaleza no pertenecen a un individuo en particular, sino que son compartidos por todos o un grupo. El derecho a un ambiente limpio es un derecho colectivo que poseen todos, a diferencia de los derechos individuales, los cuales son inalienables e imprescriptibles. Estos constituyen garantías constitucionales para todos los habitantes del estado y deben ser respetados, sin posibilidad de privar al individuo de ellos, como es el caso de la libertad para practicar cualquier religión. La educación del ciudadano desde las instituciones se realiza materializando acciones en aras de lograr la concientización de los derechos humanos y la necesidad de su cumplimiento y protección, pero esta actividad no es privativa de las instituciones educativas, sino que parten de la familia y deben ser norma en las comunidades, la sociedad y las estructuras de gobierno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Abramovich, V. (2006). El significado de los derechos sociales. Estudios del Porte.
- Alexy, R. (2008). La fórmula del peso. El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional. Librotecnia.
- Atienza, M. (2015). La filosofía del Derecho como filosofía regional. Sitio web La Mirada de Peitho. <http://lamiradadepeitho.blogspot.com.es>
- Bazán L, J. L. & Madrid R, R. (1991). Racionalidad y razonabilidad en el Derecho. *Revista chilena de derecho*, 18(2), 179-188.

- Baroni, M. J. L. (2020). Las narrativas de la maternidad subrogada. *FMC - Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 27(8), 398-402.
- Bernal, C. (2017). El Juicio de Igualdad en los Derechos Humanos. Instrumento de tutela y justicia constitucional (Ponencia). VII Congreso Iberoamericano de Derecho constitucional. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAN. México.
- Caballero, J. (2013). El Modelo Constitucional sobre los Derechos Humanos. Porrua.
- Camargo Rubio, R. D. (2022). Derechos humanos y dimensión social de personas vulnerables durante la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 22(2), 127-136.
- Camargo Rubio, R. D. (2022). Triage en la pandemia COVID-19: un abordaje con perspectiva de derechos humanos. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 22(3), 182-190.
- Chamorro, M. R., & Gamero, A. M. (2021). COVID-19: ética y derechos humanos en la práctica clínica. *Revista Española de Anestesiología y Reanimación*, 68(10), 612.
- García, J. (2011). Los Tribunales Constitucionales y los Derechos Humanos. Limiting.
- Moncayo, G. (2007). Suspensión y restricción de derechos y garantías constitucionales. Editores del Puerto.
- Prieto, L. (2018). El Juicio de Ponderación Constitucional de los Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Pujol Robinat, A., & Mohíno Justes, S. (2019). Violencia de pareja y enfermedad mental. *Revista española de medicina legal*, 45(2), 77-82.
- Simon-Cerejido, G., Conboy, B. T., & Jackson-Maldonado, D. (2020). El derecho humano de ser multilingüe: recomendaciones para logopedas. *Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología*, 40(4), 178-186.
- Vidal, C. (2019). El Principio de Proporcionalidad de los Derechos Humanos. Sitio web Anuario de Derecho Constitucional. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/R21745.pdf>
- Vásquez, D. (2010). El Derecho Internacional de los Derechos Humanos. México.
- Zagrebelsky, G. (2003). El derecho por principios. El derecho dúctil, 109-122.

20

JUSTICIA INDÍGENA Y LA CONSTITUCIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO DE ECUADOR

INDIGENOUS JUSTICE AND THE CONSTITUTION IN PROFESSIONAL LAW TRAINING IN ECUADOR

José Milton Jiménez Montenegro¹

E-mail: ur.josejimenez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3391-6317>

Janneth Ximena Iglesias Quintana¹

E-mail: ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>

Elvis Adrián Jiménez Iglesias¹

E-mail: elvisji60@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5675-4200>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jiménez Montenegro, J. M., Iglesias Quintana, J. X., & Jiménez Iglesias, E. A. (2023). Justicia Indígena y la Constitución en la formación profesional de Derecho de Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 177-185.

RESUMEN

En Ecuador los pueblos y nacionalidades indígenas lograron se reconozca e incorporen sus derechos en la Constitución del 2008, dada la organización y perseverancia de estos pueblos autónomos. A pasar de este proceso, los análisis realizados muestran la existencia de contradicciones entre la aplicación de la justicia normada en la Constitución y la justicia indígena. Se aplicaron varios métodos para el estudio y obtener información sobre la temática, que incluye la valoración de la formación de los profesionales del derecho y sus conocimientos en este sentido. Los resultados muestran la necesidad de realizar cambios en la formación de los estudiantes, el logro de una mayor interacción cultural y la búsqueda de mecanismos de intervención en las comunidades indígenas para el logro de cambios bajo el respeto a su cultura y tradiciones de mayor arraigo.

Palabras clave:

Constitución, cultura, formación, transformación, derechos.

ABSTRACT

In Ecuador, indigenous peoples and nationalities have been demanding that their rights be recognized, a fact that was achieved in the 2008 Constitution, given the organization and perseverance of these autonomous peoples. Moving on from this process, the analyzes carried out show the existence of contradictions between the application of justice regulated in the Constitution and indigenous justice. Several methods were applied for the study and to obtain information on the subject, which includes the assessment of the training of legal professionals and their knowledge in this regard. The results show the need to make changes in the training of students, the achievement of greater cultural interaction and the search for intervention mechanisms in indigenous communities to achieve changes while respecting their deep-rooted culture and traditions.

Keywords:

Constitution, culture, formation, transformation, rights.

INTRODUCCIÓN

Ecuador exhibe una rica diversidad en su composición ecológica, geográfica y biológica, reflejando también una notable heterogeneidad en lo social y cultural. A lo largo del tiempo, esta diversidad enfrentó resistencia, obstaculizando el progreso social, político y económico. Aunque diversas culturas con identidades propias coexisten, su reconocimiento no fue inicialmente respaldado por los gobiernos ni el Estado, siendo la presión de los pueblos indígenas la fuerza impulsora hacia su autodeterminación. Este proceso no buscaba la independencia, evitando la formación de un estado dentro de otro. La perseverancia de las organizaciones indígenas ha llevado a su reconocimiento a nivel internacional, convalidado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En este contexto el Ecuador reconoce a los pueblos y nacionalidades indígenas con su organización para administrar justicia, en la constitución de la República del Ecuador del 2008 la reconoce como la Justicia Indígena, constituyéndose en un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, en la que se establece también como un país plurinacional y pluricultural con lo que acepta a todos los pueblos y nacionalidades que habitan en el estado ecuatoriano, les otorga a los pueblos indígenas la potestad para aplicar el derecho consuetudinario a través de la conocida justicia indígena.

Para tener un criterio de lo que se trata el derecho consuetudinario se hará una breve explicación, se fundamenta en la costumbre y tradiciones propias de las comunidades indígenas que se encuentran dispersadas en la Región Interandina, significa que el derecho consuetudinario tiene una concepción contraria al derecho positivo, esto es porque no tiene una norma que sancione y se encuentre tipificada. En las sociedades “Las normas y los valores a menudo se dejan implícitos” (van Dijck, 2020), por lo que esta forma les permite tener la potestad de que quienes integran las comunidades tengan la capacidad de crear sus propios procedimientos sancionadores, con la característica que cada comunidad crea sus propios procedimientos y se dé una diversidad de aplicación diversa (Ocampo, E. D., & Sánchez, A. F. A., 2016).

Por ser una organización de justicia muy diversa al momento de su aplicación puede vulnerarse derechos de las personas que hayan cometido un delito, según su forma de aplicación en el procedimiento de juzgar no existe una investigación previa; las decisiones son tomadas por los conocidos como cabildos, no tiene un Abogado que se le haga una defensa técnica con lo que pierde todo el derecho a su defensa, quienes sancionan tienen dos puntos de vista: por un lado consideran que es un acto

de sanación y por el otro punto de vista puede ser considerado como un acto de atrocidad por vulnerar muchos derechos, esto permitió realizar un análisis jurídico sobre los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas en la aplicación de su propia justicia, un análisis de cómo influyen el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en lo referente al progreso de los derechos y el análisis de cómo se trabaja esta justicia en la formación de los profesionales del derecho desde la colegiatura.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La metodología utilizada en la investigación es en el campo jurídico, en la interpretación y aplicación de las normas y principios del derecho positivo, el método inductivo-deductivo que permite clasificar sistemáticamente los datos obtenidos, en esta investigación permite recopilar datos de los conceptos y enunciados establecidos con anticipación.

Análisis sintético permitió revisar cada elemento del tema de la investigación y de esa manera hacer un análisis crítico que permite relacionar los hechos, tener una visión global de las estructuras y relacionarlas entre sí.

El método histórico que permite relacionar los hechos producidos desde la antigüedad y compararlos con los actuales.

El bibliográfico que permite recopilar los datos para desarrollar el tema, así como analizar los conocimientos o contenidos abordados en la formación de los profesionales del derecho.

Encuesta, con el objetivo de obtener datos que permitan valorar el tratamiento que se realiza sobre la temática en el proceso de formación de los profesionales del derecho en Ecuador en la que participaron 63 estudiantes.

RESULTADOS.

Los pueblos y nacionalidades indígenas estuvieron sometidos, a través del tiempo lograron ir independizándose hasta conseguir un espacio y reconocimiento dentro del estado ecuatoriano, en la lucha constante desde el siglo XX se fueron fusionando entre los diferentes grupos especialmente que guardaban una relación ya por los intercambios culturales y económicos. El sistema colonial se fue fortaleciendo por lo que se les fue permitiendo organizarse y escoger sus propias autoridades, solamente ellos podían tener contacto con los colonizadores españoles, lo que les permitió hacer uso de sus costumbres y tradiciones para la administración de justicia dentro del pueblo indígena. A pesar de ser tratados de forma cruel fueron logrando tener espacios y se produjeron algunos levantamientos manifestando su repudio a los opresores.

Implementa la aplicación de la justicia indígena desde la época colonial, sufrieron un sometimiento de la iglesia y los españoles. A todos los actos o rituales que realizaban los pueblos indígenas los colonizadores consideraban que eran actos inmorales, lo cual eran prohibidos realizarlos.

La justicia: Para poder entender de mejor forma se analiza de forma descriptiva cada tema relacionado a lo que significa la justicia en el campo indígena. Este es un principio universal y constitucional que va de la mano con el derecho, ya que hace hincapié al conjunto de normas o conductas que permite alcanzar una igualdad y un orden entre los seres humanos, dando a cada persona lo que le corresponde. Ha dado origen a que aparezca como consecuencia diversos tipos de prohibiciones para poder estar dentro del marco de la ley. La justicia manifiesta que no es necesario para el orden, sino más bien forma parte de la virtud de los sujetos, la forma de obrar coincide con el orden considerado como justo, asocia la justicia con la felicidad del ser humano que vive en sociedad. Es importante explicar los diferentes aspectos que son parte de lo que se conoce como la justicia indígena, es decir las fuentes que consideran para su conformación.

La Costumbre: a la costumbre se la conoce como una serie de actos repetitivos que al pasar del tiempo se convierten en tradición, y estas pasan de generación, se la conoce como una fuente del derecho como también del derecho consuetudinario. Se considera a la costumbre como ancestral porque debe ser presenciada y hacer de su uso con el transcurso del tiempo, esto es que radica en la repetición, la particularidad principal es que no se encuentra escrita, esta ilustrada en la cognición de los seres humanos, decir son conscientes de hacerlo.

Derecho Consuetudinario: Forma parte principal de las fuentes del derecho, su particularidad es que no se encuentra escrita, está definida por las costumbres, lo que hace que la justicia indígena se basa en el derecho Consuetudinario. El derecho consuetudinario se considera aquel que no siendo objeto de promulgación legislativa se compone de reglas tradicionales y muy frecuentemente difícil de conocer, esta puede irse modificando poco a poco para irse plegando a las nuevas necesidades de la práctica, es muy difícil conocer por cuanto no siendo formulada claramente por una autoridad, va variando a través del tiempo y lugares y que a menudo se presentan contradictorios.

Justicia indígena: A la justicia indígena se la considera como la autonomía de los pueblos y nacionalidades indígenas, tienen procedimientos propios que se basan en sus tradiciones y valores que poseían, también se basa

en el derecho consuetudinario, esto les permite resolver los conflictos internos de sus comunidades dentro de su territorio. La justicia indígena se basaba en la costumbre, cuando se produce un acto ilícito en la comunidad se procede a establecer una sanción de carácter de saneamiento, cada castigo contiene un significado de purificación, la administración de justicia indígena es parte del derecho consuetudinario.

Jurisdicción y Competencia: En la última Constitución de la República del Ecuador del 2008 les permite a los pueblos indígenas la toma de decisiones y la aplicación de procedimientos propios a través de las autoridades que ellos tienen en sus comunidades, enmarcados en lo que es el derecho consuetudinario, la aplicación de los procedimientos deben estar enmarcados dentro de lo que establece la Constitución y los Derechos Humanos que sean válidos dentro del territorio. El Estado Ecuatoriano garantiza que las decisiones que se tome por parte de los dirigentes comunales deben ser respetadas por todas las autoridades; el único órgano que puede revisar sus decisiones es la Corte Constitucional.

Jurisdicción: En lo referente a la justicia indígena la jurisdicción no se encuentra establecida como en la jurisdicción a cargo de los jueces, sino que es ejercida por las autoridades indígenas, los líderes conocidos como los cabildos, esto significa que cuando lo requerían los pueblos tenían que presentarse ante las autoridades indígenas, quienes eran los encargados de la solución de los conflictos con el correspondiente juzgamiento, se debe tener en cuenta que estas autoridades no las elige el Estado, las elige los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas considerando la autonomía comunitaria, basadas en las costumbres y tradiciones ancestrales y está determinada dentro del territorio de las comunidades. En la justicia indígena las autoridades tienen jurisdicción para juzgar a los miembros de sus comunidades y no a quienes están regidos por la justicia ordinaria, estos tendrían el derecho a ser juzgados por el juez natural, debe considerarse que este es un derecho fundamental dentro de todo tipo de administración de justicia indígena.

Competencia: Como lo establece el Código Orgánico de la Función Judicial en el Art. 156 determina a la competencia como "La medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales y juzgados, debido a las personas, del territorio, de la materia y de los grados". Con respecto a la Justicia Indígena, el pueblo elige a sus autoridades, son ellos los que crean las normas que van a regir a la comunidad, la competencia la miden de forma personal, estos lo aplican a los miembros de la comunidad ya sea como autores o

víctimas. Se pueden citar diferentes competencias que fueron analizadas. (Asamblea Nacional, 2015)

Competencia Territorial: En el ámbito territorial se aplica lo que está en la suscripción de la comunidad determinada por sus costumbres y tradiciones, es el área que está bajo el dominio de cada uno de los grupos sociales con autonomía de su aplicación de las normas establecidas por la autoridad indígena.

Competencia Personal: Difiere a la competencia de la justicia ordinaria, una característica que no existe en la justicia indígena es el fuero de corte, las sanciones que se imponen no importan la jerarquía si es autoridad o puede ser comunero, el objetivo de las sanciones busca la regularización de la vida social en la comunidad.

Competencia Material: Para conocer la soberanía y resolver las infracciones cometidas es por parte de la comunidad con sus autoridades, a diferencia de la justicia ordinaria en donde se conoce y resuelve son los juzgados, tribunales y salas especializadas en todas las ramas del derecho, a lo contrario se desprende que no se encuentra instituido la norma legal, no tienen una adecuada preparación en el área de las ciencias jurídicas peor aún preparación y experticia de los jueces en la administración de la justicia, ya que las sanciones impuestas por la autoridad de los indígenas se fundamenta en base a sus creencias, tradiciones y costumbres.

La Constitución de la República del 2008 reconoce derechos y garantías para los habitantes de la comunidad. Con relación al tema de investigación sobre la justicia indígena la Constitución reconoce varios derechos para la aplicación de esta y fortalecimiento de los pueblos indígenas.

Los procesos de formación de los profesionales de derecho incluyen el ejercicio de la ética profesional y el conocimiento de las leyes que respeten la cultura indígena y sus tradiciones, de forma que la toma de acciones vaya dirigidas a cumplimentar cualquier actividad apegado a las leyes vigentes al respecto. La formación de estos profesionales debe estar dirigida a la mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad, siempre respetando la dignidad del ser humano y la autonomía de su voluntad (Solís Sánchez, G., Alcalde Bezhold, G., & Alfonso Farnós, I., 2023).

En la encuesta realizada a los estudiantes de derecho se pudo constatar que en lo referente al conocimiento que estos poseen sobre las costumbres de la cultura indígena y sus tradiciones, esta es pobre (Figura 1), por lo que se requiere de un mayor estudio de ella para poder entender

su forma de pensar y sea más fácil la interacción y el entendimiento ante cualquier situación.

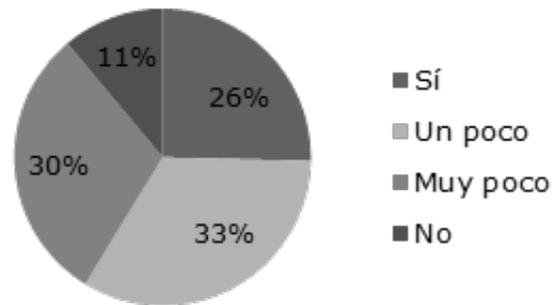


Figura 1. Conocimiento de los estudiantes sobre la cultura indígena.

Fuente: Elaboración propia.

Al presentarse un bajo dominio de las culturas y tradiciones indígenas, los estudiantes poseen un desconocimiento aún mayor del derecho consuetudinario, algunas de sus formas y normas de aplicación en estas comunidades y al no estar escrito resulta aún más difícil su estudio, pues existe poco intercambio durante los estudios con esta cultura y sus costumbres (Figura 2).

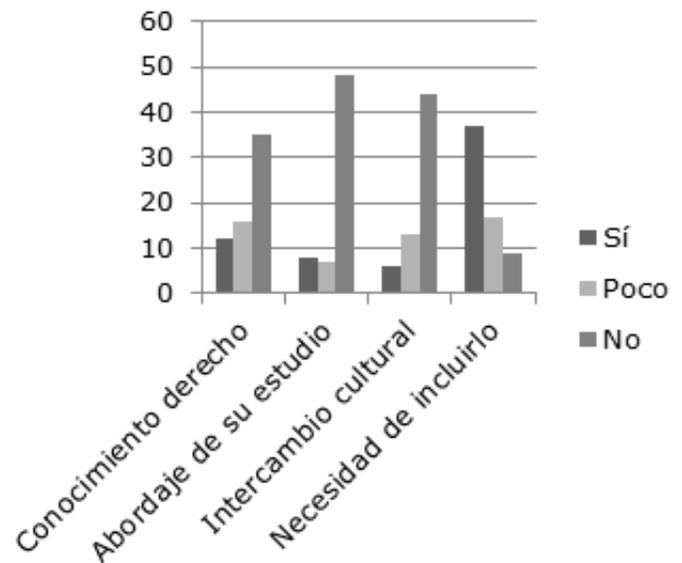


Figura 2. Estudio de la cultura y necesidad de inclusión.

Fuente: Elaboración propia.

A pesar del poco conocimiento que se posee sobre la justicia indígena y su forma de aplicación, la mayor parte de los estudiantes son del criterios que esta permite regular sus normas de comportamiento dentro de las

comunidades, facilita la aplicación de reglas y castigos en correspondencia con sus costumbres y tradiciones y aunque en alguna medida puede ser influida por el derecho constitucional en función de lograr una mayor justicia, debe hacerse con el máximo respeto a sus normas, dada la importancia de respetar y conservar su cultura (Figura 3).

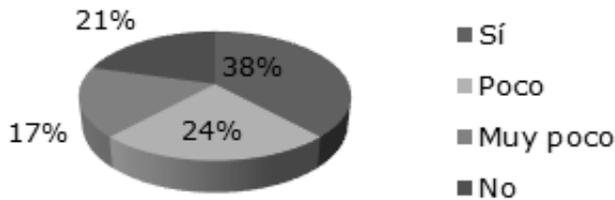


Figura 3. Respeto a la justicia indígena.

Fuente: Elaboración propia.

En lo referido al conocimiento de la jurisdicción y competencias territorial, personal y material, que en su formación son estudiadas y por ende poseen conocimiento, se pudo apreciar que a pesar de los criterios de la necesidad de lograr una influencia paulatina en la justicia indígena, los estudiantes poseen mayor dominio de estas temáticas y su aplicación dentro del respeto cultural de cada comunidad o sociedad (Figura 4).

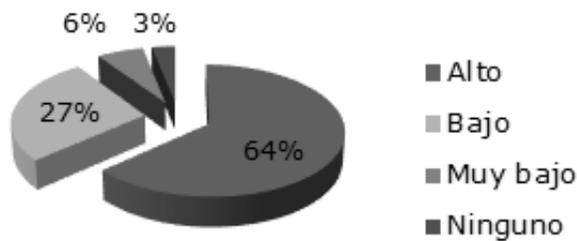


Figura 4. Conocimiento sobre jurisdicción y competencias.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis jurídico de la justicia indígena con respecto a la Constitución de la República: La importancia de este análisis radica en que, al aplicar este derecho propio o consuetudinario, a pesar de existir límites en cuanto a sus sanciones estas no deben ser contrarias a la Constitución, el tiempo ha demostrado que al aplicar la justicia indígena en el país se omite un conjunto de garantías entre lo que se puede citar como Ejemplo el debido proceso. Se

plantean algunos artículos de la Constitución y otros cuerpos legales. (Asamblea Nacional, 2015)

El Art. 57 numerales 1, 10, 11 determina lo siguiente: Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1.- Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertinencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

10.- Crear, desarrollar, aplicar, y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

11.- No ser desplazados de sus tierras ancestrales.

De lo descrito se puede ver que la justicia indígena vulnera el numeral 10 especialmente en lo que respecta a los derechos de las mujeres, considerando en algunos casos como menos que el hombre, hasta considerar que son de propiedad del esposo. En otros casos se vulnera los derechos de los niños cuando se los explota laboralmente, e incluso llagar a su arrendamiento o venderlos como mercancías que no tienen valor humano sin considerar los riesgos, peligros que pueden afrontar en la vulneración de sus derechos. Igualmente, en el numeral 11 también se vulneran los derechos, cuando un miembro de la comunidad comete un delito grave, a esta persona se le expulsa de su comunidad y no se permite su reinserción, sin considerar en algunos casos la familia que puede tener y las consecuencias que puede sufrir los miembros del hogar especialmente los más vulnerables como son los niños y adolescentes.

El Art. 171 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio dentro del territorio en donde se asientan, con la participación y garantía de las mujeres, las autoridades aplicaran normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, estos no deben estar en contrario a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en los tratados y convenios internacionales (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Le corresponde a la Corte Constitucional que los actos realizados por las autoridades indígenas estén ceñidas al control constitucional, verificar si las decisiones de las autoridades indígenas no sean violatorias a la constitución, esto es que las resoluciones estén enmarcadas

en las costumbres y tradiciones que la constitución las reconoce.

El Art. 82 habla sobre la seguridad jurídica “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

Desde su reconocimiento en la Constitución de la República del 2008 la justicia indígena en la aplicación del derecho consuetudinario ha transgredido la norma constitucional, no respeta las garantías del debido proceso que contempla la norma constituida en su Art. 76, se violentan algunos numerales y literales del artículo citado, el numeral 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes. En cambio, en la justicia indígena no se garantiza el derecho de las partes que están involucradas en el proceso. 2. En la justicia ordinaria se presumirá la inocencia de toda persona, será tratada como tal mientras no se declare su responsabilidad mediante una resolución firme o a través de una sentencia ejecutoriada.

En cambio, en la justicia indígena no se respeta este derecho de inocencia. 6. La ley en el ordenamiento jurídico establece la proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra clase. 7. Este numeral determina el derecho que tienen las personas a la defensa que incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento, b) Contar con el tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa. No se cuenta con los medios adecuados para la preparación de su defensa ya que al momento de conocer la infracción es puesta a consideración de la asamblea y en ese momento se procede a sancionar al individuo, e) Nadie podrá ser interrogado ni aún con fines de investigación por la Fiscalía General del Estado, por una autoridad policial o por otra, sin la presencia de un Abogado particular o defensor público ni fuera de los recintos autorizados para el efecto (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Según lo analizado y considerado en la Constitución de la República hay un ordenamiento que hay que seguir ya establecido, sin salirse de ese ámbito, quien lo hiciera contraviniendo a la norma jurídica podrá ser sancionado. En lo que respecta en la justicia indígena cuando las personas que van a ser sancionadas se las interroga a la fuerza con el objeto de que acepte su culpabilidad de los actos que se cree han sido cometidos, todo esto se lo hace en base a la costumbre, sin técnica con lo que

se violenta el debido proceso como muy claramente lo determina el Art. 76 de la Constitución de la República. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Otro punto muy importante que se debe conocer es que los derechos de libertad que se encuentran en el Art. 66 literal c. de la norma constitucional se establece lo siguiente: “La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes”. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

La aplicación de la justicia indígena tiene una forma de sancionar así, se puede considerar que utilizan los baños de purificación que según como los aplican se convierten en actos de tortura, el procedimiento es atentatorio desde el comienzo cuando al supuesto infractor lo desnudan dejándolo en ropa interior, el baño de agua fría y con ortiga, la utilización del látigo azotándole atado a un poste, los fuetazos en la humanidad de una persona pueden causar laceraciones que incluso pueden causarle la muerte, con lo que ellos llaman la purificación de la persona (Angamarca-Puchaicela, D. O., & Vázquez-Martínez, D. S., 2021).

Existen casos en los que la justicia indígena ha cobrado algunas vidas en su aplicación con métodos inhumanos que la misma constitución los prohíbe, no se puede aplicar dos sanciones a una persona, como conoce quien ha estudiado el derecho, la misma Constitución protege el bien máspreciado del ser humano que es la vida (De Sousa Santos, B., 2012).

Es obligación del Estado proteger incluso a las personas privadas de la libertad, cuando una persona ha perdido los derechos políticos y de ciudadanía, esto es entre garantizar el derecho a la vida, el derecho a la salud, a la alimentación, al buen trato, a un descanso y de habitación de acuerdo como seres humanos, entre otros (Lazo, F. S. Z., & Vicuña, D. T., 2020).

Prohíbe incluso el abuso en el trato de los actuarios policiales, en la que ha existido una gran polémica sobre el uso progresivo de la fuerza. Este análisis permitió determinar que se han dado casos donde la actuación de la justicia indígena ha tratado de suplantar a la justicia ordinaria, se tienen ejemplos donde se ha aplicado doble sanción a una misma persona por un lado la justicia indígena y por otro lado la justicia ordinaria, así se tiene el caso de la cocha entre otros (Perette, 2011).

Al haber incluido a la justicia indígena en la Constitución, esta debe acatar todas las disposiciones normativas sin llegar a transgredir a la ley por el solo hecho de tener alguna autonomía en la administración de justicia, si el Estado Ecuatoriano es participante de algunos convenios

y tratados internacionales a los que debe dar cumplimiento, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos; igualmente el Convenio 169 de la OIT, entre otros, se puede evidenciar que la justicia indígena también infringe la norma internacional, es decir existe un abuso de los administradores de justicia de las comunidades ejercida por sus autoridades (De Sousa Santos, B., 2012).

Las contradicciones y violaciones existentes entre la justicia ordinaria y la justicia indígena, hace que los estudiantes consideren en su mayoría, que esta debe ser parte de los estudios de derecho en las universidades (Figura 5). El conocimiento de la justicia indígena, al menos el parte, puede facilitar que se conviertan en entes protagónicos para su transformación de forma paulatina.

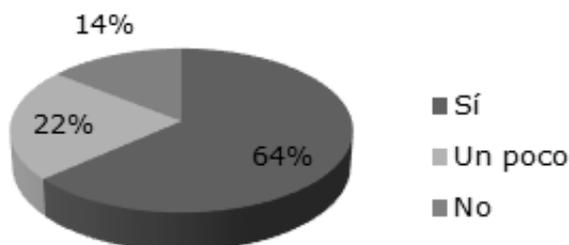


Figura 5. Necesidad de inclusión en los estudios.

Fuente: Elaboración propia.

Los análisis realizados muestran que los estudiantes consideran que la justicia indígena pesa a su reconocimiento desde la Constitución, en símbolo de respeto cultural, ha de ser intervenida para de forma paulatina y sin transgredir las culturas y tradiciones de estas comunidades, lograr transformaciones en ella, de forma que se apegue a las normas vigentes en la Constitución de la República y que cumplan en mayor medida, el respeto al derecho de defensa, la protección a los derechos de las personas y a la vida en su conjunto (Figura 6).

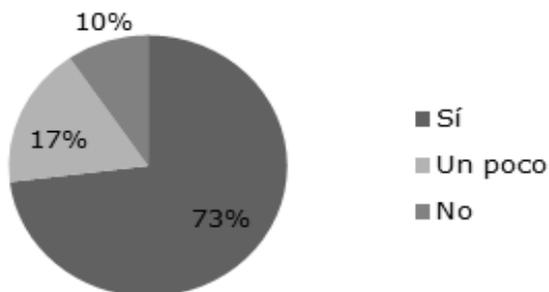


Figura 6. Necesidad de intervención en la justicia indígena.

Fuente: Elaboración propia.

De igual forma los estudiantes consideran que dentro de su programa de formación, además de incluir el estudio de las culturas y tradiciones indígenas, su forma de justicia y la comparación con lo establecido en la justicia ordinaria, deben aparecer actividades que incluyan el intercambio cultural con estas comunidades, el desarrollo de investigaciones e introducción paulatina dentro de estas, para garantizar una transformación que no afecte de forma brusca sus intereses ni los de la nación (Figura 7).

Figura 7. Necesidad de intercambio durante la formación.

Fuente: Elaboración propia.

Con el análisis realizado al tema se puede ver que como solución a este conflicto de aplicación de la norma jurídica y de la misma Constitución debe lograrse de forma paulatina, progresiva y de respeto a la cultura y tradiciones principales, suprimirse o abolirse lo que es la justicia indígena en sus rasgos más transgresores.

DISCUSIÓN

Con respecto al tema de investigación, se debe considerar desde el punto de vista de otras legislaciones, como de la aplicación de leyes internacionales, realizar un análisis comparativo entre estas sociedades, dado que en la región existen Estados que desarrollan normas jurídicas similares por la similitud de los pueblos y nacionalidades indígenas. En el caso ecuatoriano el legislador debe tomar con mucha responsabilidad este tema, buscando una mejor aplicación de la administración de justicia que garantice todos los derechos contemplados en la misma, las que de no cumplirse, se traduce en el debilitamiento de los mecanismos de garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos (Teixidó, L. S., 2016).

El tema debe tratarse para evitar conflicto de leyes y la vulneración de los derechos especialmente de quienes son parte de las comunidades indígenas, garantizar la armonía, paz y desarrollo de las sociedades. En este sentido se requiere la inclusión de estos temas dentro de los programas de formación de los profesionales del derecho así como el desarrollo de conferencias de actualización y análisis con el personal que ya se encuentra en el ejercicio de la profesión. Se ha de tener presente que el Poder Judicial es pieza clave para el diálogo racional y plural de las democracias contemporáneas; en él se abre espacio a la discusión de la dinámica cambiante de las normas desde diversas posturas críticas, según sea la forma de entender la realidad (Montoya Camarena, R. S., 2014).

La justicia indígena evidencia que aplica varias formas que van contra la legislación vigente, que además viola los derechos establecidos a las personas por su transgresión a los mismos, la forma de aplicación y las decisiones

que los jefes de las comunidades toman, sin tomar en consideración las afectaciones que estas pueden tener en la familia del enjuiciado o víctima del hecho. Estas pueden en ocasiones no ser justas y llegar a aplicar una condena a la persona inocente. Las tradiciones indígenas en muchas ocasiones son parte de hechos de castigo y violación de la privacidad y derecho a la protección de la vida, el cuerpo humano y sus derechos más elementales. Los derechos fundamentales tienen aplicación en el presente y hacia la posteridad; sin embargo, existen situaciones jurídicas y fácticas que sugieren la necesidad de establecer su aplicación para hechos acaecidos antes de su vigencia, para maximizar su cumplimiento y la preservación de su núcleo esencial (Uribe Arzate, E., & Paz González, I. d., 2015).

Resulta evidente que existe necesidad en la sociedad de ir transformando muchas de las costumbres de las comunidades indígenas con respecto a la forma de aplicación de justicia y las medidas que estas toman en su ejecución. Este proceso no debe ser de forma rápida ni contra las culturas y tradiciones más arraigadas en ellas. En este sentido, los estudiantes de derecho pueden jugar un papel protagónico en su desarrollo, al tener los conocimientos, la juventud y las formas de llegar a las comunidades, lograr ser aceptados dentro de su cultura y aplicar métodos que permitan el entendimiento y cambios en esta cultura de forma que se vaya logrando el apego a la justicia constitucional.

El Ecuador, pese a su composición intercultural, generacional y de lenguas, posee los mecanismos necesarios para el desarrollo de planes de intervención en las comunidades indígenas, la educación mediante el respeto a su cultura y tradiciones y la formación de nuevas formas de pensar dentro de ellas. El respeto a la cultura de las comunidades puede favorecer los cambios necesarios con respecto a la aplicación de justicia, el mayor conocimiento, adopción y apego a la Constitución y el cumplimiento de los derechos humanos establecidos en los diferentes acuerdos internacionales.

CONCLUSIONES.

Existen una gran cantidad de normas jurídicas nacionales e internacionales como la Constitución de la República, Tratados y convenios Internacionales, el Convenio de la OIT, que reconocen los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas y les atribuyen la justicia indígena, pero sin transigir las normas establecidas.

Para una mejor aplicación de la justicia, no debe haber dos en paralelos para provocar conflictos legales que le incumben al estado a través de la constitución, debe

lograrse cambios positivos en la justicia indígena, mediante una intervención paulatina y de respeto.

La preparación de los estudiantes de derecho en el estudio de las culturas indígenas y su introducción dentro de las mismas como formas de aprendizaje e investigación, puede lograr el desarrollo de cambios paulatinos en la justicia indígena, sin que se afecte la paz y la convivencia de las diferentes culturas dentro del Estado, pero a la vez se logren los cambios requeridos en la justicia de esta sociedad existente dentro del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angamarca-Puchaicela, D. O., & Vázquez-Martínez, D. S. (2021). La justicia indígena en el Ecuador, sus posibles excesos y la posibilidad de positivizarla. *Revista Científica FIPCAEC*, 6(4), 109-129.
- De Sousa Santos, B. (2012). *Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador*. Abya Yala.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2015). *Código Orgánico de la Función judicial*. Registro Oficial 544. https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf
- Ecuador. Consejo Nacional de la Judicatura (2016). *Guía para la transversalización del Principio de la Interculturalidad en la justicia Ordinaria*. Ecuador. Ediciones Gobierno Ecuador.
- Estados Unidos. Asamblea General De Las Naciones Unidas. (1948) *Declaración de los Derechos Humanos*. Paris. *Asamblea General De Las Naciones Unidas*. <http://lospacientes.webcindario.com/declaracionuniversalderechoshumanos.pdf>
- Estados Unidos. Naciones Unidas (2014). *Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Montoya Camarena, R. S. (2014). Interés legítimo en amparo. un instrumento procesal "Comunitarista". *Cuestiones Constitucionales*, 30, 151-178.
- Ocampo, E. D., & Sánchez, A. F. A. (2016). La justicia indígena y el pluralismo jurídico en Ecuador.: El constitucionalismo en América Latina. *Derecho y Cambio Social*, 13(44), 1-38.
- Perette, C. J. (2011). La Constitución multicultural, el estado de derecho y la flexibilización de las formas jurídicas. *Derecho y Ciencias Sociales*, 5, 3-29.
- Lazo, F. S. Z., & Vicuña, D. T. (2020). Los límites de la justicia indígena en el Ecuador. Polo del Conocimiento: *Revista científico-profesional*, 5(8), 1134-1169.

- Solis Sánchez, G., Alcalde Bezhhold, G., & Alfonso Farnós, I. (2023). Ética en investigación: de los principios a los aspectos prácticos. *Anales de Pediatría*, *99*(3), 195-202.
- Teixidó, L. S. (2016). Derechos individuales frente a salud pública en la protección ante enfermedades contagiosas: propuestas de mejora del marco regulatorio vigente. *Gaceta sanitaria*, *30*, 69-73.
- Uribe Arzate, E., & Paz González, I. d. (2015). Los efectos de los derechos fundamentales en el tiempo. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, *48*(144), 1155-1196.
- van Dijck, J. (2020). Governing digital societies: Private platforms, public values. *Computer Law & Security Review*, *36*, 105377.

21

LICENCIA POR MATERNIDAD EN ECUADOR DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL Y LA EDUCACIÓN

MATERNITY LEAVE IN ECUADOR FROM THE CONSTITUTIONAL AND EDUCATIONAL PERSPECTIVE

German Fabricio Acurio Hidalgo ¹

E-mail: us.germanacurio@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8288-748X>

José Luis Maldonado Cando ¹

E-mail: us.josemaldonado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7102-5457>

Esteven Antonio Poso Velez ¹

E-mail: ds.estevenapv51@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0724-1053>

Bradley André Santín Villota ¹

E-mail: ds.bradleyasv62@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-2761-9161>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Acurio Hidalgo, G. F., Maldonado Cando, J. L., Poso Velez, E. A., & Santín Villota, B. A. (2023). Licencia por maternidad en Ecuador desde la perspectiva constitucional y la educación. *Revista Conrado*, 19(S3), 186-195.

RESUMEN

Ecuador en comparación con otros países, presenta un tiempo reducido de licencia de maternidad y las mujeres enfrentaron una problemática jurídico-social que vulneraba el principio del interés superior del menor. Este estudio comparado con las políticas establecidas en otros países en beneficio de la mujer durante los primeros meses de maternidad. Los métodos aplicados permiten recoger criterios de las dificultades a las que se enfrenta la mujer y la necesidad de su solución. La educación y su sistema desde el nivel medio juega un importante papel en la educación y orientación de los jóvenes, de forma que prevenga afectaciones por maternidad y en la salud del menor por dificultades en la lactancia materna, lo que conllevaría a futuras enfermedades para el neonato y su progenitora, generando una eminente vulneración del Derecho a la Salud y demás derechos constitucionales.

Palabras clave:

Derecho a la salud, madre trabajadora, educación.

ABSTRACT

Ecuador, compared to other countries, has a reduced period of maternity leave and the women who used it faced a legal-social problem that violated the principle of the best interests of the child. This study is carried out compared to the policies established in other countries for the benefit of women during the first months of motherhood. The methods applied allow us to collect criteria for the difficulties that women face and the need for their solution. Education and its system from the middle level plays an important role in the education and orientation of young people, so as to prevent effects due to maternity and the health of the minor due to difficulties in breastfeeding, which would lead to future illnesses for the child, newborn and his mother, generating an eminent violation of the Right to Health and other constitutional rights.

Keywords:

Right to health, working mother, education.

INTRODUCCIÓN

La lactancia materna es un factor primordial en la nutrición del recién nacido, ya que contiene nutrientes, células vivas, inmunomoduladores, enzimas digestivas y factores de crecimiento. Es por ello, que la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que de manera exclusiva se alimente al recién nacido con leche materna durante los primeros seis meses, y posterior a este periodo se complemente con alimentos recomendados por el pediatra hasta la edad de dos años (Organización Mundial de la Salud, 2014).

La Convención sobre los Derechos de los Niños, ratificada por la Asamblea General de Naciones Unidas, resolución 44/25, artículo 24, acápite e), establece que es importante que todos los ámbitos de la sociedad brinden especial atención a padres y niños, enseñándoles los fundamentos esenciales de salud y nutrición, incluyendo los beneficios de la lactancia materna, la importancia de la higiene y un entorno limpio, así como las formas de prevenir accidentes. Esto debe ir de la mano con el acceso a la educación y el respaldo necesario para aplicar estos conocimientos. (Naciones Unidas Derechos Humanos, 1989)

La lactancia materna, es fundamental para el proceso de alimentación de la madre a su hijo o hija recién nacido, por cuanto aporta el equilibrio preciso de diversos nutrientes, minerales y vitaminas, entre otros elementos que son de gran importancia para el desarrollo del neonato.

Según Recomendaciones estándar para la Unión Europea 2006, mediante datos obtenidos de una revisión sistemática de la OMS, en relación a la lactancia materna, considera que, a corto plazo, a nivel mundial, los niños que cumplen el tiempo recomendado de la lactancia materna, tienen un riesgo reducido de morbilidad infecciosa y de mortalidad, así también un menor riesgo de anemia por déficit de hierro, además de que puede conferir protección contra la obesidad y las enfermedades atópicas y facilitar el desarrollo de las habilidades cognitivas en años posteriores de la vida. (Comisión Europea, Dirección de Salud Pública y Riesgos, 2013)

Es por ello, que el cumplimiento de estas recomendaciones a nivel internacional otorga un efecto sensible en la salud tanto del menor, así como de la madre, parte principalmente en el desarrollo físico, intelectual, mental y social del neonato. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud, juntamente con la UNICEF, evaluó que para el año 2016, el 46% de los bebés recién nacidos, fallecieron debido a que no tuvieron una adecuada alimentación materna, que sea apropiada durante los primeros seis meses de vida. En este sentido el sistema de educación

juega un papel importante al tener la posibilidad de brindar información sistemática a los estudiantes desde las edades de estudios y a través de las orientaciones y contenidos que se reciben.

Los estudios universitarios normalmente suceden al término de la adolescencia y al inicio de la juventud, que son momentos que suelen estar caracterizados por la inestabilidad, toma de decisiones y búsqueda de identidad (Domínguez-Lara, S., & Campos-Uscanga, Y., 2021), hechos que hacen necesaria una mayor orientación para evitar el desarrollo de embarazos no deseados y la formación de la familia de forma prematura, lo que de alguna forma puede afectar el desarrollo de las niñas o los niños dentro de ella.

En el Ecuador, aproximadamente 1 de cada 3 niños/as reciben lactancia materna exclusiva en sus primeros seis meses de vida y esta cifra es menor en aquellos que reciben lactancia materna después del sexto mes. Según datos estadísticos, realizados por Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el año 2014, de acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), el 46,4% de niñas y niños recibieron como único alimento leche materna durante los 6 primeros meses de vida. Para 2018, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) reporta que el consumo de leche materna aumentó al 62,11% de niños y niñas. Lo que implica un incremento anual del 3,9% entre los años 2014 y 2018 (INEC, 2018).

La lactancia materna ha sido reconocida como un derecho constitucional, la misma que debe merecer su protección íntegra y total, por lo tanto, el Estado como organización política, es quien debe amparar y garantizar estos derechos a fin de que exista el espacio suficiente del pleno goce de la lactancia materna, es por ello, que con la promulgación de la Constitución de la República en el año 2008, el Estado garantiza la protección prioritaria y cuidado de la salud integral de la vida de las mujeres durante el embarazo, parto y posparto, además de disponer con facilidades necesarias para su recuperación después y durante el embarazo y periodo de lactancia (Ecuador, 2008).

El código de la Niñez y Adolescencia dispone que “los niños y niñas tienen derechos a la lactancia materna para asegurar el lazo afectivo materno, además de dar una adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo, y con obligatoriedad, los establecimientos de salud públicos y privados deben desarrollar programas con el propósito de estimular, promover e impulsar la lactancia materna” (Asamblea Nacional, 2014).

En el desarrollo de adecuados hábitos de salud y modos de actuación, las instituciones educativas, desarrollan

variadas actividades que promueven entre otros aspectos, la importancia de una adecuada lactancia, la preparación de las jóvenes y también los jóvenes para enfrentar el cuidado de los niños una vez se tengan. Con determinada sistematicidad es tratada la Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la lactancia Materna, que en el Art. 1 menciona textualmente: “La lactancia materna es un derecho natural del infante que constituye el medio más apto para asegurar una correcta nutrición del menor que pueda beneficiar el crecimiento y desarrollo normal” (Asamblea Nacional, 2004).

Por otro lado, a la licencia materna, se la define como un beneficio que adquiere la mujer embarazada trabajadora, que es otorgado por la ley, para que cuando se presente el tiempo de dar a luz a su hijo o hija, pueda hacerlo dentro de un ambiente tranquilo y digno, además, que dicho beneficio, goza de un descanso necesario para que la madre pueda recuperarse física y mentalmente del embarazo y primordialmente que otorgue todos los cuidados indispensables al neonato durante los primeros meses de vida.

Del Proyecto de Investigación planteado por María Verónica Vimos Caiza, estudiante de la Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, realizado en la ciudad de Riobamba en Ecuador, define que es la licencia parental es un concepto legal en el ámbito laboral diseñado para proteger la paternidad, independientemente del género. Esta permite a padres y madres ausentarse temporalmente del trabajo para atender las necesidades de un recién nacido. Esta licencia se fundamenta en proteger legalmente la función biológica de reproducirse, el crecimiento emocional al convertirse en padres y la formación de vínculos con el niño. (Vimos Caiza, 2021).

Al investigar los datos de las encuestas de demografía y salud, entre los años 2000 y 2008, en los 20 países de bajos y medios ingresos, dedujeron que cada mes adicional de licencia de maternidad pagada se asoció con 7,9 menos muertes por 1.000 nacidos vivos, esto dice que la reducción es relativa al 13%, por tanto, esas reducciones en la mortalidad infantil estaban específicamente concentradas en el periodo postneonatal; razón por la que el alcance del presente artículo científico es comparar y analizar las diferentes legislaciones que otorgan mayores garantías a la mujer trabajadora dentro del ámbito laboral, en relación con la licencia por maternidad y el tratamiento dado a la temática por las instituciones educativas como parte de la preparación de los jóvenes, a través del método deductivo y analítico.

Es importante considerar, que con relación a la licencia por maternidad que perciben las mujeres trabajadoras, la

política de los diferentes países es desigual. Al realizar un estudio comparado de normas que legislan la situación laboral de las mujeres trabajadoras en el país, con respecto a la concesión de licencia materna, se ha realizado un estudio de la legislación actual de Colombia, Venezuela, Paraguay y España, bajo normativa legal constitucional, así como infraconstitucional, expuesto a continuación:

- En Colombia, según la Constitución Política de la República de 1991, menciona que: “(...) La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación, durante el embarazo y después del parto, gozará de especial asistencia y protección del Estado, recibirá de este subsidio alimentario en el caso de que estuviera desempleada o desamparada” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). En este país se establece que la licencia de maternidad postparto, tendrá una duración normal de 17 semanas según las leyes vigentes.
- Por otro lado, según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT, 2012) de Venezuela, en el título VI, de la Protección Integral de la Familia, se establece que “la trabajadora en estado de gravidez tendrá derecho a un descanso durante seis semanas antes del parto y veinte (20) semanas después. Esto incluye a la madre que adopte un hijo o hija menor de tres años”. Así también, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 76, en su parte pertinente determina: “(...) El Estado garantizará asistencia y protección integral a la maternidad, en general a partir del momento de la concepción, durante el embarazo, el parto y el puerperio, y asegurará servicios de planificación familiar integral basados en valores éticos y científicos (...)” (República Bolivariana de Venezuela, 1999).
- En Paraguay, el permiso por maternidad es en total de 18 semanas, el mismo que se divide en un período prenatal de 2 semanas y uno postparto de 16 semanas, así lo establece la Ley N° 5508, en su artículo 11, establece: “ Toda trabajadora tendrá derecho a acceder en forma plena al Permiso de Maternidad, sea cual fuere el tipo de prestación o contrato por el cual presta un servicio, por un período de 18 semanas ininterrumpidas, toda vez que presente un certificado médico expedido o visado por el Instituto de Previsión Social o el Ministerio de Salud y Bienestar Social, a través de cualquiera de sus oficinas situadas en el territorio de la República, en el que indique su gravidez y su posible fecha de parto (Congreso Nacional, 2015).
- La legislación laboral de España establece en el Art. 8, la licencia de maternidad conferida a la trabajadora de forma general por un tiempo de 16 semanas, con opción a una ampliación de dos semanas por cada hijo o hija a partir del segundo en casos de nacimiento o adopciones múltiples (Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2009).

En la actualidad en el país, la licencia por maternidad se otorga apenas 12 semanas, el Código de Trabajo en su Art. 152, menciona que “por el nacimiento de su hijo/a, toda mujer trabajadora tiene derecho a 12 semanas de licencia por maternidad y en caso de nacimientos múltiples el periodo se extiende 10 días adicionales” (Asamblea Nacional, 2020).

El Ecuador, dentro de su marco constitucional garantiza a la mujer trabajadora, derechos que velan no solo por el interés superior del niño, sino también por el cuidado integral que este necesita, sin embargo, como se aprecia, a nivel latinoamericano, así como europeo, tomando en consideración el estudio comparado de los países planteados, a fin de ejemplificar la presente investigación, existe un régimen inferior en la legislación ecuatoriana, con respecto al beneficio que otorga la ley a la madre trabajadora acerca de la licencia por maternidad. Este elemento debe ser uno de los analizados para que los gobiernos garanticen sistemas de apoyo para las áreas encargadas de brindar protección (Chamorro, M. R., & Gamero, A. M., 2021), en este caso a la madre y al niño.

Según Resolución No. 3-19-JP/20 y acumulados, emitida por la Corte Constitucional, de fecha 5 de agosto de 2020, refiere que: “La norma Constitucional y la Jurisprudencia de esta Corte protegen a las mujeres embarazadas y cuando se encuentren en licencia de maternidad o en periodo de lactancia, en el caso de dar por terminada la relación laboral se debe presumir discriminatoria si la entidad responsable no demuestra lo contrario” (CASO No. 3-19-JP y acumulados, 2020).

La mencionada jurisprudencia constitucional en el Estado ecuatoriano, constituye una fuente directa de los derechos que deben adquirir las mujeres trabajadoras para un mejor desarrollo del menor frente al ámbito laboral, la misma que debe ser cumplida en su totalidad evitando la vulneración del derecho constitucional al cuidado, a la salud, a la vida y demás derechos que se hace mención, dentro de los primeros seis meses de vida, por lo tanto, corresponde a las autoridades competentes emplear estrategias para que la sociedad obtenga mayor conocimiento del alcance que acarrea el cumplimiento de la presente resolución, puesto que su violación, para la víctima implica una gran insatisfacción, problemas de salud física y psicológica y efectos negativos en los hijos (Pujol Robinat, A., & Mohíno Justes, S., 2019). Una de las vías más factibles para ello es la enseñanza en el sistema educativo ecuatoriano, vía de preparación, orientación y divulgación de las normas y beneficios sociales.

Las madres que trabajan deben tener una licencia de maternidad remunerada de al menos 14 semanas, según la

OIT. Once países cumplen esta recomendación -tres de ellos otorgan 18 semanas- en las Américas, donde la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses es menor al 40%. Este hecho afecta a la madre y al niño en la etapa de lactancia, lo que se debe analizar para proteger la dignidad, la calidad de vida y el bienestar (Camargo Rubio, R. D., 2022).

El Estado Ecuatoriano, al ser estado miembro de las Naciones Unidas, que a su vez cuenta con la Organización Mundial de la Salud y Organización Internacional del Trabajo, como organismos internacionales y que por medio de la Representación de la OPS/OMS, que fue creada en 1951, y que tiene por objeto cooperar técnicamente con el país, en estrecha coordinación con el Ministerio de Salud Pública y con otras instituciones del sector público y privado, del ámbito nacional, zonal y distrital; se logra apreciar, que no cumple con una de las recomendaciones más recientes sobre la duración de la licencia de maternidad, en la que exige un periodo de 14 semanas como mínimo, un incremento con respecto a las 12 semanas previstas en los Convenios anteriores.

La necesidad y lograr mayores beneficios para la mujer en su embarazo y al niño o niña, hace que desde la adolescencia y juventud, se nutran de información y orientación para el adecuado desarrollo de estos procesos, la capacidad de enfrentarlo una vez llegue y el conocimientos de las normas estipuladas al respecto para su exigencia y cumplimiento. Por tales razones se realiza una valoración de las normas establecidas, su tratamiento desde el sistema educativo y el cumplimiento de estas en el Ecuador.

MATERIALES Y MÉTODOS

En el presente trabajo investigativo, a fin de realizar el proceso científico se aplicó la investigación cualitativa, misma que permitió que se analice la licencia por maternidad regulada en la legislación ecuatoriana, realizando un estudio comparativo con legislaciones de otros países, Colombia, Venezuela, Paraguay, España, a través de entrevistas y registros sistemáticos; en ese sentido se propuso a evaluar e interpretar la información en la teoría, estudios científicos, la jurisprudencia, los conceptos y la fundamentación legal correspondiente al tema tratado.

Adicionalmente, en el presente artículo científico, se aplicó el método lógico, mediante el cual, se procedió a investigar a la lactancia y licencia materna, sobre la base de definiciones, características, normativa vigente, resoluciones emitidas por la Corte Constitucional, y primordialmente el estudio de derecho comparado de las legislaciones de Colombia, Venezuela, Paraguay, España.

Por otro lado, como técnica de investigación, se ha empleado la entrevista, técnica que fue aplicada a Médicos especializados en Pediatría, con gran trayectoria profesional, en la que han desarrollado su actividad laboral, tanto en el ámbito público como privado; así también a Jueces Provinciales de la Corte de Justicia de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, quienes han brindado información correspondiente respecto del presente artículo, tomando en consideración que dicha información obtenida es de conocimiento empírico y científico por la función que desempeñan dentro de su área laboral, se tomó además una muestra de docentes de nivel medio y universitario con el propósito de valorar el tratamiento a la temática desde los niveles educativos en función de la preparación de los jóvenes, razón por la cual se empleó la guía de entrevista como instrumento de la presente técnica investigativa. Además, se obtuvo datos por medio de la plataforma virtual de la Corte Constitucional, así como también datos estadísticos por parte del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo, con el objeto de analizar las diferentes acciones constitucionales y causas ingresadas respecto del derecho que la ley otorga a la mujer trabajadora que se encuentra haciendo uso del beneficio de la licencia por maternidad en esta ciudad de Santo Domingo.

RESULTADOS

En el Ecuador, por el nacimiento de su hijo o hija, toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia de 12 semanas, sin embargo, a nivel internacional Figura 1, los permisos de maternidad en Colombia, Venezuela, Paraguay y España cumplen con la Recomendación más reciente de la Organización Internacional del Trabajo, que dispone de un periodo de tiempo de al menos 14 semanas de licencia por maternidad.

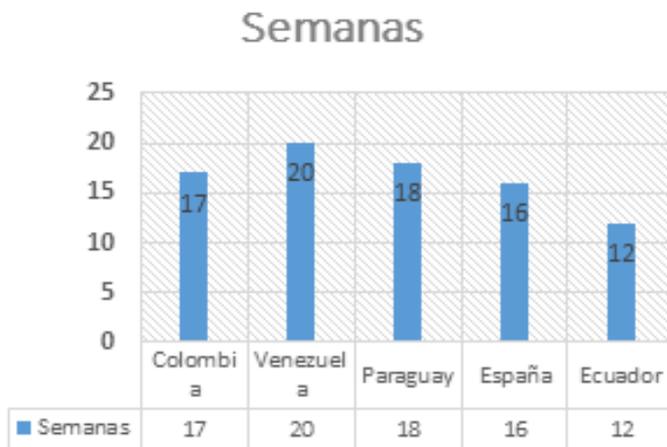


Figura 1. Rango de tiempo de licencia materna por países.

Fuente: Johana Lisette Villarreal Bonilla.

A continuación, se presentarán tablas porcentuales de los principales resultados obtenidos en la presente investigación y de las entrevistas realizadas a los Médicos Pediatras Tabla 1 y Jueces Provinciales de esta ciudad, quienes fueron tomadas como muestra en esta investigación

Tabla 1 Personas entrevistadas – Médicos Pediatras.

ENTREVISTADOS	NÚMERO DE ENTREVISTADOS	TÉCNICA	EXPOSICIÓN	INSTRUMENTO
Médicos especialistas en Pediatría	2	Entrevistas	Preguntas Respuestas	Guía de entrevistas
Total Generado	2			

Fuente: Médicos Pediatras del sector público y privado de Santo Domingo de los Tsáchilas.

De la entrevista realizada los doctores Miguel Arévalo Loza y Dulia Piedad Figueroa Suescun, coinciden que es necesario un incremento de por lo menos cuatro semanas de licencia por maternidad.

Así también, se realizaron entrevistas a los Jueces de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas
 Tabla 2:

Tabla 2 Personas entrevistadas Jueces Provinciales de Santo Domingo de los Tsáchilas.

ENTREVISTADOS	NÚMERO DE ENTREVISTADOS	TÉCNICA	EXPOSICIÓN	INSTRUMENTO
Jueces de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.	4	Entrevistas	Preguntas Respuestas	Guía de entrevistas
Total Generado	4			

Fuente: Jueces de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Los Jueces Provinciales de la Corte de la Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, respondieron en la entrevista realizada, que, claramente se evidencia que existe una vulneración de derechos constitucionales dentro del ámbito laboral en el país, por cuanto, es necesario el incremento del permiso de licencia por maternidad.

De igual forma, se solicitó al Consejo de la Judicatura a fin de que remita una base de datos de causas laborales por la acción de despido ineficaz, en la que existió transgresión a la norma constitucional e infraconstitucional, con respecto al derecho que le corresponde a la mujer trabajadora acerca de la licencia por maternidad, sin embargo, de dicha información remitida no existieron causas en esta ciudad en la que haya existido alguna acción de esta índole, no obstante, a nivel nacional, según los datos obtenidos desde la página web de la Corte Constitucional Tabla 3, se verifica que fueron presentadas cuatro acciones de carácter constitucional de mujeres que se encontraban haciendo uso de la licencia por maternidad.

Tabla 3 Casos de la Corte Constitucional por licencia materna.

SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR		
Número	Casos	Resolución
1	Caso N° 21-19-JP	Se confirma vulneración de derechos constitucionales
2	Caso N° 145-19-JP	Se confirma vulneración de derechos constitucionales
3	Caso N° 2129-19-JP	Se confirma vulneración de derechos constitucionales
4	Caso N° 322-19-JP	Se confirma vulneración de derechos constitucionales
Total Generado	4	

Fuente: Corte Constitucional Del Ecuador.

De la página web de la Corte Constitucional Del Ecuador, se obtuvo casos concretos, en la que se logró evidenciar vulneración de derechos constitucionales de las mujeres trabajadoras, que se encontraban haciendo uso de la licencia por maternidad y sin embargo fueron separadas de sus puestos de trabajo.

Médicos Pediatras

En la entrevista realizada al Dr. Miguel Arévalo Loza, Médico Pediatra, especializado en Argentina, ha desempeñado sus funciones como médico privado en la ciudad de Santo Domingo, ha manifestado lo siguiente: La leche materna es un alimento vivo, entonces tiene defensas vivas, como, por ejemplo, la inmunoglobulina A (IgA), que beneficia al intestino e impide que el niño tenga enfermedades como la diarrea, refiere además, que la leche materna tiene múltiples beneficios en cuanto a salud, por cuanto permite un mejor desarrollo del cerebro, la visión, por cuanto tiene sustancias ácidos grasos de cadena corta, que ayuda en el aumento de peso y de talla para que se desarrolle de mejor forma. El especialista en pediatría, manifiesta también, que una de las consecuencias de que el tiempo de licencia materna sea muy reducido, es el abandono de la lactancia materna, que conlleva a factores que afectan problemas de salud, pero también la parte afectiva entre madre e hijo, es por lo ello que como recomendación considera que lo ideal sería que la madre trabajadora obtenga un permiso de seis meses de licencia de maternidad, que es lo que necesita el neonato para su desarrollo y cuidado integral total, sin embargo, tomando en consideración la producción del país, lo aconsejable sería que se extienda la licencia por maternidad a cuatro meses, por cuanto a esa edad, neurológicamente el bebé

ya puede ingerir alimentos con cuchara y se encuentra preparado para ir adquiriendo alimentos externos y distintos a la leche materna.

En la entrevista realizada a la Dra. Dulia Piedad Figueroa Suescun, quien mantiene gran experiencia en el ámbito público, por cuanto ha desarrollado sus funciones como médico pediatra en el Hospital Dr. Gustavo Domínguez, de esta ciudad de Santo Domingo, en lo principal manifiesta que el beneficio de la leche materna es muy importante durante los seis primeros meses de vida del neonato, especialmente por el apego afectivo madre e hijo que genera, así también por cuanto produce inmunoglobulinas que actúa como anticuerpo en beneficio de la salud del bebé, razón por la que estima, que lo básico es que exista la lactancia exclusiva hasta los seis meses, pero coincide en que es suficiente realizarlo durante los cuatro meses. Como consecuencia del desapego temprano de la lactancia materna, comenta que por experiencia personal, el menor corre el riesgo de sufrir maltrato por parte de las personas que se quedan a cargo del cuidado, cuando la madre tiene que salir a trabajar, que al reducir el tiempo de lactancia, el estrés materno repercute en el niño o niña, que al no existir succión de leche, no hay producción y una de las razones más relevantes que la madre deja de lactar es por consecuencias laborales, afirma que doce semanas es un tiempo por muy corto para otorgarle todos los beneficios nutritivos al neonato que ayudan en su formación y desarrollo.

Jueces de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En la entrevista realizada los doctores Patricio Calderón Calderón, Galo Luzuriaga Guerrero, Juan Carlos Mariño y Jorge Montero Berrú, en calidad de Jueces de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con respecto al derecho que otorga la ley a la mujer trabajadora de beneficiarse de la licencia materna, refieren que toda madre dentro del período pre y postnatal tienen derecho a una remuneración completa dependiente del sector para el cual se encuentran laborando; que el estado dentro de sus facultades ha generado políticas públicas para este grupo de personas de atención prioritaria, sin embargo, debería existir mayor interés por parte de las diferentes instituciones ya sean públicas o privadas para que sean cumplidas en su totalidad; que de acuerdo a sus atribuciones como jueces constitucionales, su deber es que a través de la administración de justicia, se evite la vulneración de los principios y reglas previstas en la Constitución y demás normas vigentes en el Ecuador, por lo tanto, al existir ya pronunciamiento expreso a través de diferentes sentencias de la Corte Constitucional, coinciden en el criterio que es necesario una ampliación de la

licencia por maternidad otorgada a la mujer trabajadora, tomando en consideración recomendaciones por parte de diferentes organismos internacional de los cuales el Estado ecuatoriano forma parte, por lo tanto, estiman pertinente que exista una posible regulación a la legislación laboral en el país, prevaleciendo el interés superior del niño, así como también, los derechos que le corresponden a la madre dentro del ámbito laboral, ya sea en el sector público o privado.

Docentes de diferentes niveles educativos

Los docentes de los diferentes niveles educativos consideran que en los programas de estudios y actividades que se realizan durante el curso en cada uno de los grados por los que transitan los estudiantes, se desarrollan varias actividades de orientación a los jóvenes sobre el desarrollo biológico y los aspectos para tener en cuenta en cada momento. En el caso de las hembras, se tratan temáticas relacionadas además con el embarazo, su cuidado, el tratamiento a seguir durante el mismo y los cuidados al niño. Aunque se reconoce que estos temas se desarrollan de forma general y no son profundos, dejando ya esta actividad al personal de salud una vez llega el estado de embarazo en la mujer, además de las consultas de familia.

En lo relacionado con las disposiciones, normativas y leyes que existen para el tratamiento a la mujer en estado de embarazo y después del nacimiento del niño o niña, no se realizan muchas actividades de orientación al respecto, pues son temas más relacionados con las leyes establecidas en el país y temas específicos. Sí en este aspecto se reconoce que en los niveles de educación donde los jóvenes poseen mayor desarrollo y existe mayor probabilidad de formación de familia y el embarazo, se debe incrementar estos temas para contribuir a que tengan mayor información al respecto y puedan hacer exigencia de sus derechos. En ocasiones se aprecian violaciones de los derechos de la mujer y son del criterios que algunos de ellos pueden evitarse, con una mejor información durante las edades tempranas antes de las condiciones para la formación de la familia.

DISCUSIÓN

De la revisión y del estudio comparativo de las diferentes normas legislativas, tanto constitucionales como infraconstitucional, en relación al rango de tiempo de los permisos por maternidad a nivel internacional, se logró apreciar que, en Colombia de conformidad con la nueva ley, la mujer trabajadora que se encuentra en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de 17 semanas, contadas a partir del día del parto.

En Venezuela el periodo de la baja por maternidad es de 26 semanas, divididas en seis antes de del parto y 20 después, siendo uno de los países con el rango más extenso a nivel de Latinoamérica, que otorga este beneficio a la mujer trabajadora.

En Paraguay por su parte, garantiza que toda trabajadora tendrá derecho a acceder al Permiso de Maternidad, por un período de dieciocho semanas ininterrumpidas, independientemente del tipo de prestación laboral que se encuentren atravesando, siempre y cuando presente certificado médico expedido por el Instituto de Previsión Social. Para España, en sentido general, establece que el subsidio por maternidad, tiene una duración de 16 semanas ininterrumpidas, que, en relación a casos de parto múltiple, se ampliará en 2 semanas por cada hijo a partir del segundo; sin embargo, en la legislación ecuatoriana, la licencia de maternidad alcanza a penas las doce semanas, independientemente del sector en el que se encuentre prestando sus servicios laborales, ya sea público o privado, de acuerdo a la norma legal correspondiente, circunstancia que gravemente afecta y vulnera el desarrollo integral del menor, así como los derechos constitucionales concebidos por su progenitora. Hoy en día, la discusión más debatible de las sociedades del conocimiento es la capacidad mental de la mente humana y cómo intervienen en la rutina diaria de la vida (Alzoubi & Aziz, 2021), una madre a la que le sea vulnerado el derecho de una buena atención a su hijo por violaciones de la licencia de maternidad y su derecho laboral no podrá tener las condiciones psíquicas requeridas para garantizar la buena atención y desarrollo de la niña o el niño en su etapa de lactancia.

De la interpretación de los datos obtenidos de la página web de la Corte Constitucional, se reflejan diferentes casos que ha sufrido las madres trabajadoras en el Ecuador, frente a violaciones de sus derechos laborales, mientras se encontraban en la etapa post natal, se evidenció lo siguiente:

Caso No. 21-19-JP

María Salomé Córdova Viteri, de 40 años, con cargo de libre remoción en la Universidad Nacional de Educación ("UNAE"). El 1 de julio de 2018 solicitó licencia por maternidad. El 29 de agosto de 2018 fue notificada la terminación de su cargo, y la propuesta de que asuma el cargo de directora administrativa. Presentó acción de protección. El juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Azogues dispuso i) dejar sin efecto los memorandos que confirman su remoción, ii) la reincorporación del cargo que ocupaba u otro de igual o mejor nivel hasta que concluya su período

de lactancia, iii) que se garanticen sus condiciones de afiliación, iv) disculpas públicas, v) la publicación de la sentencia en la página web institucional, y vi) el pago de los haberes dejados de percibir. La Corte Provincial de Cañar confirmó la sentencia subida en grado. (CASO No. 3-19-JP y acumulados, 2020)

Caso No. 145-19-JP

Carla Michelle Díaz Romero, de 23 años, con nombramiento provisional en la Agencia Metropolitana de Tránsito ("AMT"). El 13 de julio de 2018 solicitó licencia por maternidad. El 31 de octubre de 2018 fue notificada con la terminación de su nombramiento. Presentó acción de protección. El 8 de enero de 2019, el juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito dispuso i) la restitución al mismo cargo o a uno de mejor nivel, ii) que se garanticen las condiciones de afiliación y pago remunerativo desde que fue notificada con la terminación laboral y iii) disculpas públicas. (CASO No. 3-19-JP y acumulados, 2020)

Caso No. 229-19-JP

Katherine del Rocío Ortiz Navarro, de 32 años, con cargo de libre remoción en Ministerio de Educación. El 6 de junio de 2018 solicitó licencia para el cuidado de su hija recién nacida. El 1 de agosto de 2018 fue cesada de sus funciones. Presentó acción de protección. El 31 de octubre de 2018, la jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Milagro de Guayas dispuso el pago de las remuneraciones dejadas de percibir hasta la terminación del período de lactancia. La Corte Provincial de Justicia del Guayas confirmó la sentencia subida en grado. (CASO No. 3-19-JP y acumulados, 2020)

Caso No. 322-19-JP

Tanya Maribel Iglesias Miranda, de 41 años, mantuvo nombramiento provisional con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El 15 de septiembre de 2018, solicitó licencia por maternidad. El 26 de octubre de 2018 fue notificada la terminación de su nombramiento. Presentó acción de protección. El 2 de enero de 2019, la jueza de la Unidad Judicial de Tránsito del Distrito Metropolitano de Quito dispuso i) dejar sin efecto la acción de personal en la que se dio por terminado el nombramiento, ii) que se reintegre al puesto que ocupaba, iii) el pago de los haberes dejados de percibir hasta que termine el periodo de lactancia. La Corte Provincial de Pichincha confirmó la sentencia subida en grado. (CASO No. 3-19-JP y acumulados, 2020)

De lo expuesto, se determina que de diferentes fallos jurisprudenciales la Corte Constitucional, identifica y

garantiza los derechos de las mujeres en su etapa de lactancia, que están establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la que se refleja su situación laboral. Es importante señalar que la licencia o permiso para el cuidado del neonato, involucra un reconocimiento que está contemplado en la normativa ecuatoriana, el mismo que debe merecer su protección íntegra y total, por lo tanto, el Estado como organización política, es quien debe amparar y garantizar estos derechos a fin de que exista el espacio suficiente del pleno goce de la lactancia materna.

Se nota que a pesar de ser la Educación uno de los sectores y procesos de mayor importancia en el país, en estos también se han detectado casos de violación de los derechos de la mujer y que van en contra de las necesidades de cuidado del niño en sus primeros meses de lactancia. Resulta necesario en este sentido el análisis de los procesos que en este sector se generan, por ser piedra angular dentro de la sociedad, su educación, preparación y cultura del derecho en la formación de las generaciones.

En relación a las entrevistas realizadas a los Jueces Provinciales de la Corte de Justicia de esta ciudad de Santo Domingo, fueron concordantes en manifestar que el derecho a la mujer trabajadora, es uno de los derechos constitucionales más importantes y fundamentales en la sociedad humana, por lo tanto, es necesario que la normativa legal vigente en el Ecuador, adecúe una regulación de la norma legislativa que garantice una remuneración justa y equitativa, dentro del tiempo que recomiendan los diferentes organismos y organizaciones a nivel mundial, en base los pronunciamientos expuesto por la Corte Constitucional; que en su calidad de jueces constitucionales, dentro sus facultades es exigir el cumplimiento de los derechos laborales y garantías constitucionales, que no solo amparan a las mujeres trabajadoras, sino también, el principio del interés superior del infante, que está orientado a satisfacer todas las necesidades que amerite, especialmente dentro de los primeros seis meses de vida, coincidiendo en el criterio que es menester una ampliación de la licencia por maternidad otorgada a la mujer trabajadora, para un mejor desarrollo y productividad de la sociedad.

CONCLUSIONES

El estudio comparado sobre la lactancia materna así como la licencia de maternidad, según las leyes vigentes en el Ecuador, permitió determinar que este es uno de los países que menos tiempo ofrecen una licencia de maternidad remunerada donde la mujer trabajadora goza de doce semanas de licencia por maternidad, lo que afecta la lactancia del niño o niña en los primeros meses de vida.

Resulta evidente que dentro del marco normativo, no se encuentra legislada eficientemente la licencia materna en beneficio de la madre trabajadora, pese a que de acuerdo a recomendaciones por parte de la Organización Internacional de Trabajo, en el que exige un periodo de 14 semanas como mínimo y que además considerando fallos por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, de carácter Erga omnes, no se cumple con dichos parámetros, lo que debería considerarse para una posible regulación en la normativa legal que establezca de forma clara y precisa los elementos requeridos y su estricto cumplimiento.

Se aprecia que el sistema educativo a pesar de las actividades de orientación y preparación que realiza a lo largos de la enseñanza aún no tiene establecidos espacios o contenidos que favorezcan el dominio de las normativas vigentes, para el desarrollo adecuado de la niñez en su primera etapa de vida y los beneficios a la madre lactante, aspectos que deben ser mejorados dentro del proceso de formación que se desarrolla en los diferentes niveles de educación.

El incremento del tiempo en la figura de licencia por maternidad en el Ecuador, resulta un tema de gran importancia por cuanto reduce la mortalidad de las niñas y niños por enfermedades frecuentes en la infancia, fomenta el desarrollo físico, psíquico y social, además que contribuye a la economía de las familias, factores que son vitales para el desarrollo y desenvolvimiento de las familias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alzoubi, H. M., & Aziz, R. (2021). Does Emotional Intelligence Contribute to Quality of Strategic Decisions? The Mediating Role of Open Innovation. *Journal of Open Innovation, Technology, Market, and Complexity*, 7(2), 1-30.
- Bruselas Comisión Europea, Dirección de Salud Pública y Riesgos. (2013). *Alimentación de los lactantes y de los niños pequeños: Normas recomendadas para la Unión Europea*. Comisión Europea. https://www.aeped.es/sites/default/files/2-alimentacionlactantes_normas_recomendadasue.pdf
- Camargo Rubio, R. D. (2022). Derechos humanos y dimensión social de personas vulnerables durante la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 22(2), 127-136.
- Chamorro, M. E. R., & Gamero, A. R. M. (2021). COVID-19: ética y derechos humanos en la práctica clínica [COVID-19: Ethics and human rights in clinical practice]. *Revista española de anestesiología y reanimación*, 68(10), 612-613.

- Dominguez-Lara, S., & Campos-Uscanga, Y. (2021). Estructura interna de una medida breve de inteligencia emocional en estudiantes mexicanos de ciencias de la salud. *Educación Médica*, 22, 262-266.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2004). *Ley de Fomento Apoyo y Protección a la Lactancia Materna*. Registro Oficial 814. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2019/04/LEY-LACTANCIA-MATERNA-RO-814-1-11-1995.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf.
- Ecuador. Asamblea Nacional (2014). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial 737. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2020). *Código del Trabajo*. Registro Oficial 167. https://www.ces.gob.ec/lotaip/2020/Junio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20del%20Trabajo.pdf
- Ecuador. Corte Constitucional. (2020). *Caso No. 3-19-JP y acumulados, Caso No. 21-19-JP; Caso No. 145-19-JP; Caso No. 229-19-JP; Caso No. 322-19-JP*. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/3-19-JP-y-acumulados-firmado-1.pdf>
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2018). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/salud-salud-reproductiva-y-nutricion/>
- España. Ministerio de Trabajo e Inmigración (2009). *Real Decreto 295 Por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad*. Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Estados Unidos. Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño Resolución 44/25. Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.coe.int/es/web/compass/convention-on-the-rights-of-the-child>
- Paraguay. Congreso Nacional. (2015). *Ley N° 5508 Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia*. <https://www.bacn.gov.py/archivos/4428/20151215130632.pdf>
- Pujol Robinat, A., & Mohino Justes, S. (2019). Violencia de pareja y enfermedad mental. *Revista española de medicina legal*, 45(2), 77-82.
- República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional Constituyente (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860. <https://www.annaobserva.org/observatorio/wp-content/uploads/2018/03/Constituci%C3%B3n-de-la-Rep%C3%BAblica-Bolivariana-de-Venezuela-1999.pdf>
- República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional Constituyente. (2012). *Título VI, de la Protección Integral de la Familia. Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y Las Trabajadoras*. Gaceta Oficial N° 6.076. https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2014/Ley_Organica_del_Trabajo.pdf
- República de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política 1*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=4125
- Suiza Organización Mundial de la Salud. (2014). *Documento normativo sobre lactancia materna. Organización Mundial de la Salud*. OMS. <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-NMH-NHD-14.7>
- Vimos Caiza, M. V. (2021). *La Licencia Laboral por Maternidad y el Principio de Igualdad*. (Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales de la República). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba - Ecuador.
- Vimos Caiza, M. V. (2021). *La licencia laboral por maternidad y el principio de igualdad* [Tesis de diploma. Universidad Regional Autónoma de los Andes].

22

LA ADMISIBILIDAD DEL MEDIO PROBATORIO Y LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

THE ADMISSIBILITY OF EVIDENCE AND THE ASSESSMENT OF THE EVIDENCE IN THE EDUCATIONAL CONTEXT

Robert Alcides Falconí Herrera ¹

E-mail: ur.robertfalconi@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0963-2632>

César Antonio Parra Navarrete ¹

E-mail: cesarpn06@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0570-8160>

Gabriela Nicole Bravo Galarraga ¹

E-mail: gabrielabg43@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3080-7652>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Falconí Herrera, R. A., Parra Navarrete, C. A., & Bravo Galarraga, G. N. (2023). La admisibilidad del medio probatorio y la valoración de la prueba en el contexto educativo. *Revista Conrado*, 19(S3), 196-203.

RESUMEN

Este artículo examina la intrínseca conexión entre educación y derecho en el contexto ecuatoriano. Destacando la interdependencia crucial entre la formación integral de individuos y el marco legal que protege sus derechos. Desde la perspectiva jurídica, se considera la educación como un derecho fundamental respaldado por la Constitución y otras leyes específicas. La investigación se centra en la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas en el ámbito educativo de Ecuador. Los resultados revelan que el marco jurídico ecuatoriano busca garantizar transparencia, equidad y legalidad en los procesos educativos. Se identifican principios legales clave que rigen la admisibilidad del medio probatorio. Se abordan obstáculos en los procesos disciplinarios escolares, para los que posteriormente se proponen medidas. Se destaca la necesidad de integrar principios legales y perspectivas pedagógicas para lograr un sistema educativo equitativo.

Palabras clave:

Educación, Derecho, marco legal, valoración de pruebas, admisibilidad.

ABSTRACT

This article examines the intrinsic connection between education and law in the Ecuadorian context. Highlighting the crucial interdependence between the comprehensive training of individuals and the legal framework that protects their rights. From a legal perspective, education is considered a fundamental right supported by the Constitution and other specific laws. The research focuses on the relationship between the legal framework and the pedagogical perspective in the evaluation of evidence in the educational field of Ecuador. The results reveal that the Ecuadorian legal framework seeks to guarantee transparency, equity and legality in educational processes. Key legal principles governing the admissibility of evidence are identified. Obstacles in school disciplinary processes are addressed, for which measures are subsequently proposed. The need to integrate legal principles and pedagogical perspectives to achieve an equitable educational system is highlighted.

Keywords:

Education, Law, legal framework, evaluation of evidence, admissibility.

INTRODUCCION

La intrínseca conexión entre educación y derecho constituye el cimiento esencial sobre el cual se erige la estructura de un sistema educativo que aspira a ser justo y equitativo. Este vínculo, más que ser simplemente complementario, refleja la interdependencia entre dos pilares fundamentales de la sociedad: la formación integral de individuos y el marco legal que rige su desarrollo y protege sus derechos.

La afirmación de que la relación entre educación y derecho es fundamental implica reconocer que la justicia y la equidad en la educación no pueden alcanzarse plenamente sin un sólido fundamento legal. El derecho educa y, a su vez, la educación capacita para entender y ejercer los derechos. En este sentido, la simbiosis entre ambas disciplinas crea un tejido interdisciplinario que no solo regula el comportamiento y las interacciones en el ámbito educativo, sino que también moldea las percepciones sociales y la concepción misma de lo que es justo y equitativo (Garzón Saladen & Romero González, 2018).

Desde una perspectiva jurídica, la educación se considera un derecho fundamental, protegido por instrumentos legales a nivel nacional e internacional. Asimismo, las leyes educativas establecen los parámetros para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, creando un entorno propicio para la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades. Es a través del derecho que se establecen las normativas que aseguran la accesibilidad, inclusividad y calidad en la educación, conformando un marco legal que salvaguarda la equidad (Ibagón Martín, 2015).

En contrapartida, la educación desempeña un papel crucial en la formación de ciudadanos informados y conscientes de sus derechos y responsabilidades legales. Al proporcionar conocimientos sobre la justicia, los valores éticos y la ciudadanía, la educación contribuye directamente a la construcción de una sociedad que respeta el estado de derecho. En este sentido, la educación se convierte en un vehículo para la promoción de la equidad, al ofrecer oportunidades iguales para el desarrollo personal y profesional, independientemente de las circunstancias socioeconómicas o el origen cultural.

La relación íntima entre educación y derecho también se manifiesta en la resolución de conflictos y la administración de justicia en el ámbito educativo. Los procedimientos disciplinarios, las políticas de inclusión y la protección de derechos estudiantiles son ejemplos claros de cómo el marco legal interviene directamente en la configuración de un entorno educativo justo. La aplicación equitativa de las normas jurídicas en el contexto educativo es esencial

para garantizar que cada estudiante tenga igualdad de condiciones y oportunidades (Yáñez Rueda & Laguado Serrano, 2014).

En última instancia, la afirmación de que la relación entre educación y derecho es fundamental destaca la necesidad de un enfoque holístico y colaborativo. La integración efectiva de estas dos disciplinas no solo implica la aplicación de leyes en el ámbito educativo, sino también la promoción de valores fundamentales y la creación de un entorno educativo que nutra la comprensión y el ejercicio de los derechos (Caride Gómez, 2017). La verdadera justicia y equidad en la educación solo pueden alcanzarse cuando estos dos pilares se entrelazan de manera sinérgica, creando un sistema que no solo educa en el conocimiento, sino que también forma ciudadanos éticos y conscientes de su papel en la sociedad (Bujosa Vadell et al., 2021).

En el contexto educativo, la admisibilidad del medio probatorio está sujeta a una serie de principios legales que buscan asegurar la equidad, la transparencia y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas. Estos principios son fundamentales para garantizar que las pruebas presentadas sean válidas y confiables (Ferrín De La Torre, 2023; Santillán Molina et al., 2021). A continuación, se enumeran algunos de los principios legales relevantes:

- Principio del Debido Proceso: Garantiza que todas las partes involucradas en un proceso educativo tengan la oportunidad de ser escuchadas y presentar pruebas en su defensa. Implica notificación adecuada, derecho a ser oído, y la posibilidad de contar con asesoramiento legal si es necesario.
- Principio de Legalidad: Establece que las pruebas presentadas deben obtenerse de conformidad con la ley y respetar los derechos fundamentales de los individuos. Excluye la evidencia obtenida de manera ilegal o mediante violaciones de derechos constitucionales.
- Principio de Pertinencia y Relevancia: Estipula que las pruebas presentadas deben ser directamente pertinentes al caso en cuestión y tener relevancia para los hechos en disputa. Excluye pruebas que no estén directamente relacionadas con la situación educativa objeto de análisis.
- Principio de Caducidad: Establece límites temporales para la presentación de pruebas, asegurando que las evidencias sean actuales y reflejen fielmente la situación en el momento relevante. Evita la presentación de pruebas obsoletas o que hayan perdido relevancia con el tiempo.
- Principio de Autenticidad: Exige que las pruebas presentadas sean auténticas y que se pueda demostrar

su origen y veracidad. Descarta pruebas falsificadas o manipuladas.

- Principio de Imparcialidad: Busca garantizar que la toma de decisiones se realice de manera imparcial y objetiva, sin sesgos injustificados a favor de ninguna de las partes. Incluye la exclusión de pruebas que puedan influir indebidamente en el juicio de quienes deben evaluar la situación.
- Principio de Confidencialidad: Protege la privacidad de la información sensible y personal, limitando la divulgación de pruebas solo a las personas autorizadas y necesarias para el proceso.
- Principio de Proporcionalidad: Establece que las medidas disciplinarias o correctivas basadas en las pruebas presentadas deben ser proporcionadas a la gravedad de la conducta en cuestión. Evita sanciones desproporcionadas o excesivas.
- Principio de Presunción de Inocencia: Asegura que la carga de la prueba recae en la parte acusadora y que el individuo es considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario. Protege contra la condena injusta basada en pruebas débiles o insuficientes.

Estos principios legales proporcionan un marco normativo para la admisibilidad del medio probatorio en el contexto educativo, asegurando que los procesos sean justos, transparentes y respetuosos de los derechos de todos los involucrados.

La relación entre educación y derecho es fundamental para garantizar un sistema educativo justo y equitativo. Uno de los aspectos cruciales en esta intersección es la admisibilidad del medio probatorio y la valoración de la prueba en los casos relacionados con asuntos educativos. Este artículo examinará cómo los principios jurídicos que rigen la admisibilidad de la prueba influyen en la toma de decisiones en el ámbito educativo, considerando aspectos tanto legales como pedagógicos.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta sección se detalla cómo se realizó el estudio sobre la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas en el contexto educativo ecuatoriano. Este estudio adoptó un enfoque mixto que integró elementos cualitativos y cuantitativos para proporcionar una comprensión integral de la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas en el contexto educativo de Ecuador.

Población y Muestra: La población objetivo de este estudio incluyó profesionales del ámbito jurídico, docentes, directivos educativos y estudiantes de instituciones educativas ecuatorianas. Se utilizó un muestreo estratificado

para garantizar la representación de diferentes grupos de interés. Se seleccionaron participantes de diversas regiones geográficas y niveles educativos.

Recopilación de Datos:

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de las leyes y normativas relevantes, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), así como los reglamentos y normativas del Ministerio de Educación, el Código de Ética de los Docentes y los Reglamentos Internos de las Instituciones Educativas.
- Se realizaron entrevistas semiestructuradas con profesionales del ámbito jurídico y educativo. Estas entrevistas se enfocaron en explorar la percepción de los participantes sobre la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas, así como en identificar posibles desafíos y propuestas de mejora.
- Se diseñaron encuestas dirigidas a docentes, directivos y estudiantes para recopilar datos cuantitativos sobre sus experiencias y percepciones en relación con la valoración de pruebas desde la perspectiva pedagógica.

Análisis de Datos:

- Se realizó un análisis detallado de los textos legales y normativos, identificando los elementos clave del marco jurídico que rige la admisibilidad del medio probatorio en asuntos educativos.
- Las entrevistas fueron transcritas y analizadas utilizando técnicas de análisis de contenido. Se identificaron patrones y temas emergentes relacionados con la valoración de pruebas desde la perspectiva pedagógica.
- Los datos de las encuestas fueron procesados utilizando herramientas estadísticas para obtener estadísticas descriptivas y explorar posibles correlaciones entre las variables.

Limitaciones del Estudio:

Se reconoce que este estudio puede tener limitaciones, como la representatividad de la muestra y la variabilidad en las interpretaciones individuales de las leyes y normativas. Sin embargo, se tomaron medidas para mitigar estas limitaciones a través de un diseño de investigación cuidadoso y la diversificación de la muestra.

Esta metodología garantizó un enfoque integral para investigar la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas, proporcionando una base sólida para las conclusiones y propuestas discutidas en las secciones posteriores del artículo científico.

RESULTADOS

El marco jurídico que regula la admisibilidad del medio probatorio en asuntos educativos en Ecuador se encuentra fundamentado en diversas leyes y normativas que buscan garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos relacionados con la educación. A continuación, se destacan algunos de los elementos clave de este marco jurídico (Tabla 1):

Tabla 1. Marco jurídico que regula la admisibilidad del medio probatorio en asuntos educativos en Ecuador

Marco jurídico	Elementos clave
Constitución de la República del Ecuador	La Constitución es la norma suprema que establece los principios generales y derechos fundamentales relacionados con la educación en Ecuador. Garantiza el derecho a la educación y establece los principios de igualdad, no discriminación y debido proceso, que son fundamentales para la admisibilidad del medio probatorio.
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	Esta ley establece el marco normativo para la educación en Ecuador, definiendo los derechos y obligaciones de los diferentes actores del sistema educativo. Regula aspectos como la autonomía de las instituciones educativas y establece procedimientos para resolver conflictos y sancionar conductas contrarias a las normas educativas.
Código de la Niñez y Adolescencia	Contiene disposiciones específicas para la protección de los derechos de los niños y adolescentes, incluyendo su derecho a la educación. Establece medidas de protección en casos de vulneración de derechos, y su aplicación puede requerir pruebas que cumplan con los principios de admisibilidad.
Código Orgánico General de Procesos (COGEP)	Este código regula los procedimientos judiciales en Ecuador, incluyendo aquellos relacionados con la esfera educativa. Define los principios de admisibilidad de pruebas, garantizando el derecho a presentar y controvertir evidencias de manera justa.
Reglamentos y Normativas del Ministerio de Educación	El Ministerio de Educación emite reglamentos y normativas específicas que complementan la LOEI y regulan aspectos particulares del sistema educativo. Estas normativas pueden abordar procedimientos disciplinarios, evaluación del desempeño estudiantil y otros asuntos relevantes para la admisibilidad del medio probatorio.
Código de Ética de los Docentes	Establece los principios éticos que deben regir la conducta de los profesionales de la educación. La violación de estos principios puede dar lugar a procedimientos disciplinarios en los cuales la admisibilidad de pruebas es crucial.
Reglamento Interno de las Instituciones Educativas	Cada institución educativa puede contar con su propio reglamento interno, el cual debe ajustarse a la normativa nacional. Este reglamento puede establecer procedimientos específicos y criterios para la admisibilidad del medio probatorio en asuntos internos de la institución.

Fuente: Elaboración propia

La valoración de la prueba desde una perspectiva pedagógica

En el complejo entramado del proceso educativo, la valoración de la prueba emerge como un componente crítico que no solo mide el conocimiento adquirido, sino que también refleja la esencia misma de la enseñanza y el aprendizaje. Al adoptar una perspectiva pedagógica en este proceso, se abre un vasto panorama que va más allá de la simple calificación numérica. Se trata de comprender, apoyar y guiar el desarrollo integral de cada estudiante (Demarchi Sánchez, 2020).

Desde el principio, se destaca la individualidad del estudiante como punto focal de la evaluación. La perspectiva pedagógica reconoce que cada estudiante es un ser único, con diferentes estilos de aprendizaje, habilidades y experiencias. En este sentido, la valoración de la prueba se convierte en un delicado equilibrio entre la evaluación justa y la comprensión profunda de las necesidades individuales.

El desarrollo cognitivo y emocional, piedras angulares del proceso educativo, se integran intrínsecamente en la valoración. La perspectiva pedagógica va más allá de evaluar conocimientos; busca comprender cómo las experiencias emocionales pueden influir en el desempeño académico y cómo la evaluación puede ser un catalizador para el

crecimiento personal y académico (Magendzo Kolstrein & Toledo Jofré, 2015).

El enfoque formativo adquiere una relevancia destacada. La evaluación no se concibe como un evento aislado, sino como una herramienta continua para guiar la enseñanza. La retroalimentación constructiva se erige como un puente entre la evaluación y el aprendizaje, proporcionando a los estudiantes no solo una calificación, sino también una brújula que orienta su camino de desarrollo (Fernández Navas et al., 2017).

La inclusividad y las adaptaciones son pilares inquebrantables. La perspectiva pedagógica abraza la diversidad y reconoce la importancia de medidas de apoyo y adaptaciones para garantizar que la evaluación sea equitativa. En este escenario, la flexibilidad se convierte en la llave maestra que desbloquea el potencial de cada estudiante, independientemente de sus diferencias individuales (Arboleda Aparicio, 2019).

La contextualización en el proceso de enseñanza-aprendizaje es esencial. La evaluación no es un ente ajeno, sino una parte orgánica y dinámica del proceso educativo. Los resultados de las pruebas informan y ajustan las estrategias pedagógicas, creando así un ciclo de mejora continua que beneficia tanto a docentes como a estudiantes (Magendzo & Bermúdez, 2017).

Las evaluaciones auténticas, que trascienden la simple memorización de hechos, emergen como herramientas poderosas. Desde una perspectiva pedagógica, se busca que las pruebas reflejen situaciones de la vida real, permitiendo a los estudiantes aplicar su conocimiento de manera significativa. La valoración se convierte así en un reflejo auténtico de la preparación de los estudiantes para enfrentar desafíos del mundo real.

La participación activa del estudiante, a través de autorreflexiones y autoevaluaciones, se erige como un pilar de la valoración pedagógica. Empoderar a los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje y evaluación no solo fomenta la responsabilidad, sino que también cultiva una comprensión más profunda de sus propias fortalezas y áreas de mejora.

La motivación, motor esencial del aprendizaje, no queda excluida. La perspectiva pedagógica reconoce que las evaluaciones pueden influir en la motivación de los estudiantes. Por ende, se busca diseñar pruebas que estimulen el interés y la participación, contribuyendo así a la creación de un ambiente de aprendizaje positivo y enriquecedor.

En conclusión, la valoración de la prueba desde una perspectiva pedagógica representa un enfoque integral

que trasciende la mera medición del conocimiento. Es un hilo conductor que entrelaza la evaluación, la enseñanza y el aprendizaje en una danza armoniosa. Al adoptar esta perspectiva, se construye un puente entre la teoría y la práctica, entre la evaluación y el crecimiento, dando vida a un proceso educativo que no solo busca medir, sino también nutrir el potencial único de cada estudiante.

Retos y desafíos

En el contexto educativo ecuatoriano, los procesos disciplinarios escolares se erigen como herramientas fundamentales para mantener un ambiente educativo seguro y propicio para el aprendizaje. Sin embargo, este escenario no está exento de retos y desafíos significativos en cuanto a la utilización de la prueba dentro de estos procedimientos.

Uno de los retos más prominentes es la necesidad de equilibrar la búsqueda de un entorno educativo seguro con el respeto a los derechos estudiantiles. En ocasiones, la recolección y presentación de pruebas pueden estar marcadas por tensiones entre la necesidad de mantener la disciplina y el imperativo de asegurar que los estudiantes gocen de un proceso justo y transparente. Este equilibrio es esencial para evitar posibles injusticias o decisiones disciplinarias basadas en pruebas insuficientes o sesgadas.

Otro desafío inherente a la utilización de pruebas en procesos disciplinarios es la consideración de la edad y la capacidad cognitiva de los estudiantes. Las formas tradicionales de recolección de pruebas, como interrogatorios o testimonios, pueden ser intimidantes o ineficaces, especialmente en el caso de estudiantes más jóvenes. Adaptar los métodos de obtención de pruebas para garantizar la comprensión y la colaboración efectiva de los estudiantes representa, por tanto, un desafío clave.

Además, la integridad de las pruebas en casos disciplinarios escolares también enfrenta obstáculos, ya que las pruebas pueden ser vulnerables a malentendidos, interpretaciones erróneas o incluso manipulaciones. La autenticidad y fiabilidad de las pruebas son fundamentales, y el sistema disciplinario debe abordar activamente la posibilidad de pruebas falsas o tergiversadas, garantizando un proceso de recolección y presentación de pruebas transparente y justo.

La falta de recursos y capacitación adecuada para los profesionales involucrados en los procesos disciplinarios escolares también se presenta como un desafío importante. La correcta aplicación de principios legales y pedagógicos en la recolección y valoración de pruebas requiere un conocimiento especializado que, en ocasiones,

puede ser limitado. La inversión en la formación de personal educativo y administrativo se convierte, por tanto, en una necesidad imperativa para superar este desafío y garantizar procesos disciplinarios justos y efectivos.

En conclusión, los retos y desafíos asociados con la prueba en el proceso disciplinario escolar en Ecuador resaltan la necesidad de un enfoque integral y equitativo en la aplicación de normativas y procedimientos. La revisión constante de políticas, la capacitación continua del personal educativo y la consideración de los derechos y características específicas de los estudiantes son cruciales para superar estos desafíos y asegurar que los procesos disciplinarios se lleven a cabo de manera justa y respetuosa.

DISCUSIÓN

La intrínseca conexión entre educación y derecho, como se ha planteado en la introducción, se manifiesta en la interdependencia entre la formación integral de individuos y el marco legal que rige su desarrollo y protege sus derechos en Ecuador. La afirmación de que la relación entre educación y derecho es fundamental destaca la necesidad de una coexistencia armoniosa entre estos dos pilares de la sociedad para lograr un sistema educativo justo y equitativo.

Desde una perspectiva jurídica, se destaca que la educación se considera un derecho fundamental protegido por la Constitución de la República del Ecuador y otras leyes específicas. Estos principios legales, como el debido proceso, la legalidad, la pertinencia y otros mencionados, proporcionan un marco normativo para la admisibilidad del medio probatorio en el ámbito educativo. Este marco busca garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la calidad educativa, contribuyendo así a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades.

Por otro lado, la perspectiva pedagógica destaca la importancia de la individualidad del estudiante en la valoración de la prueba. Reconoce que cada estudiante es único, con diferentes estilos de aprendizaje, habilidades y experiencias. La evaluación se concibe como un proceso formativo, inclusivo, contextualizado y auténtico, que busca no solo medir el conocimiento, sino también guiar el desarrollo integral de cada individuo. La participación activa del estudiante y la motivación son elementos esenciales en este enfoque pedagógico.

La relación íntima entre educación y derecho también se manifiesta en los procesos disciplinarios escolares, donde la admisibilidad del medio probatorio está sujeta a principios legales específicos. Sin embargo, como se destaca

en la sección de retos y desafíos, existen tensiones entre la necesidad de mantener un entorno educativo seguro y el respeto a los derechos estudiantiles. La adaptación de métodos de obtención de pruebas y la consideración de la edad y capacidad cognitiva de los estudiantes son aspectos clave para abordar estos desafíos.

La integridad de las pruebas en procesos disciplinarios también se enfrenta a desafíos, como malentendidos, interpretaciones erróneas o manipulaciones, subrayando la importancia de garantizar la autenticidad y fiabilidad de las pruebas. La falta de recursos y capacitación adecuada para los profesionales involucrados se presenta como un desafío significativo que requiere atención para asegurar la aplicación efectiva de los principios legales y pedagógicos en estos procesos.

En conclusión, la relación entre educación y derecho en Ecuador implica la integración efectiva de principios legales y una perspectiva pedagógica en la valoración de la prueba. Superar los retos y desafíos asociados con la prueba en procesos disciplinarios escolares requiere un enfoque integral y equitativo que considere constantemente la revisión de políticas, la capacitación del personal educativo y la adaptación a las características específicas de los estudiantes. Este enfoque colaborativo es esencial para garantizar que la relación entre educación y derecho contribuya a un sistema educativo que no solo educa en conocimientos, sino que también forma ciudadanos éticos y conscientes de sus derechos en una sociedad justa y equitativa.

Propuestas para superar desafíos en procesos disciplinarios escolares en Ecuador

Equilibrio entre Seguridad y Derechos Estudiantiles:

- Desarrollar políticas escolares que establezcan claramente los límites de comportamiento, garantizando que sean comprensibles y justos para todos. Esto puede incluir la participación activa de estudiantes, padres y profesores en la creación de estas políticas.
- Proporcionar capacitación regular a profesores y personal educativo en técnicas de resolución de conflictos y gestión de aulas. Fomentar enfoques proactivos y preventivos en lugar de reactivos.

Adaptación a la Edad y Capacidad Cognitiva:

- Desarrollar métodos de obtención de pruebas que sean sensibles a la edad y al nivel cognitivo de los estudiantes. Esto podría incluir entrevistas adaptadas, testimonios por escrito o el uso de tecnologías educativas que faciliten la comunicación.
- Incorporar la participación activa de psicólogos escolares en los procedimientos disciplinarios para evaluar

la capacidad cognitiva y emocional de los estudiantes, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones.

Integridad de las Pruebas y Transparencia:

- Establecer procedimientos estandarizados de recolección de pruebas que minimicen la posibilidad de malentendidos o manipulaciones. Esto podría incluir la grabación de testimonios, la documentación detallada de entrevistas y la verificación cruzada de pruebas.
- Crear comités de revisión independientes que supervisen la autenticidad y fiabilidad de las pruebas presentadas. Estos comités podrían incluir representantes de la comunidad, padres y expertos externos en derecho y psicología.

Recursos y Capacitación Adecuada:

- Destinar recursos financieros y logísticos para la formación continua del personal educativo y administrativo en aspectos legales y pedagógicos relacionados con los procesos disciplinarios. Esto podría incluir seminarios, talleres y programas de mentoría.
- Facilitar el acceso a recursos tecnológicos que apoyen la recolección y presentación de pruebas de manera eficiente. Esto podría incluir la implementación de plataformas digitales seguras y sistemas de gestión de casos.

Participación Activa de la Comunidad Educativa:

- Establecer comités consultivos que incluyan a padres, estudiantes y miembros de la comunidad en la revisión y actualización de políticas disciplinarias. Esto garantiza una representación equitativa de perspectivas y necesidades.
- Desarrollar programas de sensibilización que informen a la comunidad educativa sobre los procedimientos disciplinarios, fomentando la comprensión y la participación activa de todos los involucrados.

Estas propuestas buscan abordar los desafíos identificados, promoviendo un enfoque integral y equitativo en los procesos disciplinarios escolares en Ecuador. La implementación efectiva de estas medidas puede contribuir significativamente a la creación de un entorno educativo justo, seguro y respetuoso de los derechos de los estudiantes.

CONCLUSIONES

Desde una perspectiva jurídica, la Constitución de la República del Ecuador y otras leyes específicas otorgan a la educación el estatus de un derecho fundamental, protegido por principios legales como el debido proceso, la legalidad, la pertinencia y otros. Estos principios proporcionan un marco normativo para la admisibilidad del

medio probatorio en el ámbito educativo, asegurando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la calidad educativa. La legislación se erige como el guardián de los derechos de los estudiantes, creando un terreno propicio para el florecimiento de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades.

Por otro lado, la perspectiva pedagógica ofrece una visión que va más allá de la mera evaluación numérica, abrazando la individualidad de cada estudiante. La valoración de la prueba se transforma en un proceso formativo, inclusivo, contextualizado y auténtico, guiando el desarrollo integral de los individuos. La participación activa del estudiante y la motivación se vuelven elementos clave en este enfoque, alimentando una conexión profunda entre la enseñanza y el aprendizaje.

Los procesos disciplinarios escolares, como se ha explorado, presentan retos considerables en la integración de la prueba en un entorno que busca equilibrar la seguridad con el respeto a los derechos estudiantiles. Adaptar métodos de obtención de pruebas, considerar la edad y la capacidad cognitiva de los estudiantes, y garantizar la autenticidad de las pruebas emergen como áreas críticas de atención. La falta de recursos y capacitación adecuada se presenta como un desafío que requiere abordaje para asegurar que la aplicación de principios legales y pedagógicos sea efectiva y justa.

En última instancia, superar estos retos implica un enfoque colaborativo y constante revisión de políticas. La relación entre educación y derecho en Ecuador es una travesía que demanda la conjunción armónica de legislación y pedagogía, con el objetivo de construir un sistema educativo que no solo nutra conocimientos, sino que también cultive ciudadanos éticos y conscientes de sus derechos en una sociedad justa y equitativa. La integración efectiva de estos dos pilares garantizará que la sinfonía de educación y derecho resuene en cada rincón del sistema educativo ecuatoriano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arboleda Aparicio, J. C. (2019). Pasivos y desafíos en la educación. Para una inclusión comprensivo edificadora. *Boletín Redipe*, 8(4), 17–37.
- Bujosa Vadell, L. M., Bustamante Rúa, M. M., & Toro Garzón, L. O. (2021). La prueba digital producto de la vigilancia secreta: obtención, admisibilidad y valoración en el proceso penal en España y Colombia. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 7(2), 1347–1384.
- Caride Gómez, J. A. (2017). Educación social, derechos humanos y sostenibilidad en el desarrollo comunitario. *Educación Social, Derechos Humanos y Sostenibilidad En El Desarrollo Comunitario*, 245–272.

- Demarchi Sánchez, G. D. (2020). La evaluación desde las pruebas estandarizadas en la educación en Latinoamérica. *Revista En-Contexto*, 8(13), 107–133.
- Fernández Navas, M., Alcaraz Salarirche, N., & Sola Fernández, M. (2017). Evaluación y pruebas estandarizadas: una reflexión sobre el sentido, utilidad y efectos de estas pruebas en el campo educativo. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 10(1), 51–67.
- Ferrín De La Torre, C. R. (2023). Admisibilidad de las pruebas en el juicio tributario por audiencias. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas*, 3(3), 1–21.
- Garzón Saladen, Á., & Romero González, Z. (2018). Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 8(2), 311–320.
- Ibagón Martín, N. J. (2015). La educación, un derecho que cuesta: dimensión fiscal y su relación con la política educativa en América Latina. *Educación y Humanismo*, 17(28), 29–37.
- Magendzo, A., & Bermúdez, Á. (2017). Pensando la educación en derechos humanos desde una mirada ética y controversial. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 28(2), 17–34.
- Magendzo Kolstrein, A., & Toledo Jofré, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica EDUCARE*, 19(3), 410–425.
- Santillán Molina, A. L., Vinuesa Ochoa, N. V., & Benavides Salazar, C. F. (2021). El principio de conexión indiciaria en el proceso penal ecuatoriano. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(3).
- Yáñez Rueda, Á. D. J., & Laguado Serrano, C. E. (2014). La prueba estadística ante los tribunales internacionales. *Academia & Derecho*, 9, 111–152.

23

PROPUESTA DE CURSO DE SUPERACIÓN EN USO Y APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN RADIOLOGÍA DENTOMAXILOFACIAL

PROPOSAL FOR AN ADVANCED COURSE ON THE USE AND APPLICATIONS OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN DENTOMAXILLOFACIAL RADIOLOGY

Nathalie Steffy Ponce Reyes ¹

E-mail: ui.nathaliepr73@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1396-1236>

Miryan Margarita Grijalva Palacios ¹

E-mail: ui.miryangp00@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6808-279X>

Antonella Grijalva Bueno ¹

E-mail: oi.antonellagb79@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7795-1264>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ponce Reyes, N.S., Grijalva Palacios, M.M., & Grijalva Bueno, A. (2023). Propuesta de curso de superación en uso y aplicaciones de la inteligencia artificial en Radiología Dentomaxilofacial. *Revista Conrado*, 19(S3), 204-211.

RESUMEN

Se propone un curso de Superación en Uso y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Radiología Dentomaxilofacial impartido por la Universidad Autónoma de los Andes, en respuesta a la creciente necesidad de actualizar y capacitar a los profesionales de la radiología dentomaxilofacial en Ecuador. El artículo utiliza métodos científicos teóricos y empíricos para justificar esta propuesta, explorando las aplicaciones de la inteligencia artificial, sus ventajas, desafíos y la importancia de la formación continua. Se presenta un diseño metodológico basado en una revisión sistemática en la red sobre los temas de mayor relevancia: fundamentos de la inteligencia artificial, sus aplicaciones en radiología y consideraciones éticas. La implementación de este curso busca mejorar la precisión del diagnóstico y el tratamiento, brindando a los profesionales las habilidades necesarias para aprovechar plenamente el potencial de la inteligencia artificial en su práctica clínica.

Palabras clave:

IA dentomaxilofacial, práctica clínica, actualización, capacitación.

ABSTRACT

A Continuing Education Course on the Use and Applications of Artificial Intelligence in Dentomaxillofacial Radiology is proposed by the Autonomous University of the Andes in response to the growing need to update and train dentomaxillofacial radiology professionals in Ecuador. This article employs both theoretical and empirical scientific methods to justify this proposal, exploring the applications of artificial intelligence, its advantages, challenges, and the importance of ongoing education. A methodological design is presented based on a systematic review of relevant topics found on the web, covering the fundamentals of artificial intelligence, its applications in radiology, and ethical considerations. The implementation of this course aims to enhance the accuracy of diagnosis and treatment by providing professionals with the necessary skills to fully harness the potential of artificial intelligence in their clinical practice.

Keywords:

AI in dentomaxillofacial, clinical practice, updating, training.

INTRODUCCIÓN

El vertiginoso avance tecnológico redefine el panorama médico, y en ningún ámbito es más evidente que en la radiología dentomaxilofacial. La revolución digital ha metamorfoseado la práctica diagnóstica y terapéutica de estos profesionales. En este escenario de transformación, la inteligencia artificial (IA) emerge como una fuerza disruptiva, redefiniendo la radiología dentomaxilofacial en sus cimientos (MacDonald & Reitzik, 2022; Yağci et al., 2022; Zhong et al., 2022).

La imperiosa necesidad de actualización y formación en las aplicaciones de la IA en este campo nunca ha sido más crítica (Ezhov et al., 2021). Los especialistas de la radiología dentomaxilofacial en Ecuador encaran la urgencia de mantenerse a la vanguardia en tecnologías para brindar atención médica de excelencia. Es en este contexto que se propone meticulosamente la estructuración de un “Curso de Superación en Uso y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Radiología Dentomaxilofacial”.

El propósito fundamental de este artículo es presentar una propuesta exhaustiva para la creación y desarrollo de este curso. Este programa integral abordará desde los fundamentos esenciales hasta las aplicaciones prácticas y las complejidades éticas de la IA en la radiología dentomaxilofacial. Alineándose con las necesidades específicas de los profesionales ecuatorianos, esta propuesta tiene como norte capacitar a radiólogos y odontólogos con las habilidades y conocimientos necesarios para explotar plenamente el potencial de la IA en su práctica diaria.

A lo largo de estas páginas, se identifican los retos y las oportunidades que enfrentan los profesionales de la radiología dentomaxilofacial en la era de la IA. Asimismo, se despliega un plan detallado que engloba objetivos de aprendizaje, contenidos programáticos, métodos de enseñanza y evaluación, todo bajo la mirada escrupulosa de la ética en la aplicación de la IA en contextos médicos.

Esta propuesta de curso no solo busca satisfacer la imperante necesidad de actualización, sino que aspira a propulsar a los profesionales de la radiología dentomaxilofacial en Ecuador hacia un futuro donde la IA se consolide como una aliada insustituible en la mejora de la precisión diagnóstica, tratamiento y resultados. La transformación es inminente, y este curso se erige como faro para orientar a los profesionales hacia la plena explotación de las oportunidades que la IA ofrece en su campo de acción.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se trata de una investigación educativa que busca diseñar un plan de estudios para un curso de superación en el uso de la inteligencia artificial en radiología dentomaxilofacial.

No implica la realización de experimentos, sino la planificación y desarrollo de un programa de formación. Este artículo seguirá un enfoque cualitativo, ya que se centra en la planificación y diseño de un curso educativo. El enfoque cualitativo permitirá explorar conceptos, teorías y metodologías pedagógicas relevantes para el tema, para lo cual se emplean los siguientes métodos teóricos:

- **Método Inductivo-Deductivo:** La revisión de la literatura y el análisis de la evidencia empírica revelan de manera concluyente la creciente necesidad de capacitación en inteligencia artificial para los profesionales de la radiología dentomaxilofacial en Ecuador. Esta necesidad se fundamenta en datos que indican un avance constante de la tecnología, desafíos técnicos que requieren solución y oportunidades evidentes en términos de mejora de la atención médica. La deducción lógica que se ha realizado es la propuesta de un “Curso de Superación en Uso y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Radiología Dentomaxilofacial”. Esta solución se basa en las necesidades detectadas y en las oportunidades para mejorar la precisión diagnóstica, la eficiencia y la atención médica personalizada en este campo.
- **Método Analítico-Sintético:** la aplicación del método analítico-sintético ha permitido desglosar los componentes del curso de capacitación en inteligencia artificial de manera minuciosa. Se han analizado los objetivos de aprendizaje, los contenidos programáticos y las metodologías de enseñanza, lo que ha llevado a la comprensión detallada de cada uno de estos elementos. A través del método sintético, estos componentes se han ensamblado en un plan de estudios integral y coherente que satisface las necesidades específicas de los profesionales de la radiología dentomaxilofacial en Ecuador. El curso está diseñado para proporcionar habilidades y conocimientos esenciales en inteligencia artificial, con un enfoque en la ética y la aplicación práctica.
- **Método Histórico-Lógico:** La aplicación del método histórico-lógico ha permitido establecer un contexto sólido para el artículo. Se ha demostrado cómo la radiología dentomaxilofacial ha evolucionado a lo largo del tiempo, especialmente con la llegada de la tecnología digital y la inteligencia artificial. La lógica que subyace a esta contextualización histórica es que la transformación en esta disciplina es inevitable, y la inteligencia artificial se presenta como una oportunidad revolucionaria.

Procedimiento:

1. Sentar las bases teóricas del estudio:
 - a. Mediante una revisión bibliográfica: esta revisión bibliográfica de tipo sistemática se realizará empleando una modalidad cualitativa, mediante un análisis

documental del material utilizado, específicamente el estudio de 20 artículos originales publicados dentro del periodo 2018 – 2022, que guardan relación con el tema de la inteligencia artificial en radiología dentomaxilofacial, los mismos que se obtuvieron de la búsqueda electrónica de las siguientes bases de datos: PudMed y Scopus, dicha búsqueda se realizó mediante los siguientes criterios de selección

- Criterios de inclusión: artículos con disponibilidad de su resumen o texto completo, artículos publicados en los últimos 5 años y artículos en inglés o español.
- Criterios de exclusión: artículos sin disponibilidad a su texto completo, artículos que carecían de utilidad o relación con el tema de investigación y artículos que no estaban dentro de los años establecidos de publicación.
- b) Mediante la aplicación de una entrevista a profesores de la carrera con la siguiente estructura:
 - ¿Ha experimentado mejoras en la precisión diagnóstica desde la implementación de la inteligencia artificial en su práctica de radiología dentomaxilofacial?
 - ¿Ha percibido un aumento en la eficiencia en la identificación de patologías desde la introducción de herramientas de IA en su trabajo diario?
 - ¿Considera que la aplicación de la IA ha contribuido a un enfoque más personalizado en el diseño de tratamientos para pacientes con afecciones dentomaxilofaciales?
 - ¿Siente que la rápida evolución tecnológica en radiología dentomaxilofacial demanda una constante actualización de habilidades y conocimientos profesionales?
 - ¿Ha experimentado limitaciones técnicas en la implementación de la IA, como la necesidad de intervención manual en ciertas etapas del diagnóstico asistido por IA?
 - ¿Cree que la capacitación exhaustiva en el manejo de herramientas de IA es esencial para una integración efectiva en radiología dentomaxilofacial?
 - ¿Considera que la complejidad de las herramientas de IA representa un desafío en su implementación práctica?
 - ¿Ha enfrentado dilemas éticos en el uso de IA en la práctica clínica? Por ejemplo, aspectos relacionados con la privacidad del paciente o la toma de decisiones asistidas por máquinas
- 2. Realizar una propuesta metodológica del curso de superación tomando los conceptos básicos y necesidades de actualización según lo obtenido de la revisión bibliográfica.

RESULTADOS.

La siguiente tabla detalla los resultados obtenidos una vez seleccionados y analizados los diferentes artículos de investigación realizados en diferentes países y bases de datos de búsqueda en el cual se publicaron en el periodo 2018-2022. De lo cual se pueden obtener el siguiente resumen por temas de interés para el diseño del curso (Bilgir et al., 2021; Chai et al., 2022; Choi et al., 2022; Ezhov et al., 2021; Ha, Jeon, Kim, Kim, & Han, 2021; Heo et al., 2021; Hung, Ai, Leung, & Yeung, 2022; MacDonald & Reitzik, 2022; Rakesh et al., 2020; Wenzel, 2021; Ya ci et al., 2022; Zhong et al., 2022):

1. Aplicaciones de la IA en Radiología Dentomaxilofacial:
 - Los avances en inteligencia artificial han sido fundamentales en el campo de la radiología dentomaxilofacial, siendo aplicada en una amplia gama de áreas como la detección de caries, lesiones periapicales, fracturas radicales, pérdida ósea periodontal, quistes y tumores maxilofaciales, entre otros aspectos clínicos relevantes.
 - El empleo de la IA en el análisis de imágenes dentales ha revolucionado la práctica, posibilitando la automatización de tareas diagnósticas y elevando significativamente la precisión en la identificación de diversas patologías, lo que promete mejorar la calidad del diagnóstico en la radiología dentomaxilofacial
2. Ventajas de la IA:
 - La inteligencia artificial representa un avance significativo al ofrecer mejoras sustanciales en la eficiencia diagnóstica, la precisión en la identificación de patologías y la toma de decisiones clínicas dentro del ámbito de la radiología dentomaxilofacial. Además de la detección y diagnóstico, la IA en radiología dentomaxilofacial puede contribuir al diseño de tratamientos más personalizados. Al analizar grandes conjuntos de datos, puede ayudar a predecir respuestas individuales a terapias específicas, permitiendo un enfoque más preciso y personalizado para cada paciente. Esto podría revolucionar la manera en que se aborda el tratamiento de condiciones complejas en la región dentomaxilofacial, mejorando la efectividad y reduciendo posibles complicaciones.
 - La inteligencia artificial para la personalización del tratamiento. Esta capacidad no solo agiliza los procesos, sino que también mejora la calidad del diagnóstico. Su aplicación se destaca especialmente en la detección temprana de caries y otras anomalías, lo que conduce a tratamientos más oportunos. Este enfoque proactivo no solo beneficia al paciente al prevenir el avance de afecciones, sino que también promueve mejores resultados en términos de salud bucal a largo plazo.
3. Necesidad de un Enfoque de Actualización:

- La rápida evolución tecnológica y el aumento en la demanda de atención médica precisa han subrayado la importancia crítica de actualizar constantemente las habilidades y conocimientos de los profesionales en radiología dentomaxilofacial.
- La actualización garantiza que estén al tanto de las últimas innovaciones, lo que resulta fundamental para brindar una atención óptima y eficiente a los pacientes.

4. Limitaciones Actuales de la IA:

- Aunque la inteligencia artificial ha avanzado notablemente, persisten desafíos técnicos considerables. Entre estos, destaca la necesidad de intervención manual en ciertas etapas del diagnóstico asistido por IA en radiología dentomaxilofacial. Estas limitaciones impiden la consecución de una automatización total y eficaz en este campo especializado, lo que requiere soluciones innovadoras para optimizar su aplicación.

5. Importancia de la Formación Continua:

- El éxito en la integración de la inteligencia artificial en radiología dentomaxilofacial depende en gran medida de la capacitación exhaustiva de los profesionales.
- Más allá de entender el funcionamiento de estas tecnologías, es crucial que adquieran un conocimiento profundo sobre sus aplicaciones específicas y las limitaciones éticas y técnicas asociadas.
- La formación continua se erige como el pilar fundamental para garantizar una implementación efectiva y ética de la IA en el entorno clínico, impulsando así su óptimo aprovechamiento para beneficio de los pacientes.

6. Desafíos:

- Tecnología en constante evolución: La IA y sus aplicaciones en radiología dentomaxilofacial están en constante desarrollo. Mantenerse al día con las últimas innovaciones es esencial para garantizar una atención médica actualizada y precisa.
- Complejidad de las herramientas de IA: El uso efectivo de la IA requiere un conocimiento profundo de algoritmos y modelos. Los profesionales deben comprender cómo funcionan estas herramientas para tomar decisiones informadas en su uso.
- Ética y responsabilidad: La implementación de la IA plantea cuestiones éticas importantes, como la privacidad del paciente y la toma de decisiones asistidas por máquinas. Los profesionales deben estar preparados para abordar estos desafíos éticos.

7. Oportunidades:

- Mejora de la precisión diagnóstica
- Eficiencia y optimización de tiempo

- Atención médica personalizada

Propuesta de curso de superación

Los cursos de superación son fundamentales para los profesionales en cualquier campo por diversas razones (Adams, Koster, & Brok, 2022; Binder, Baguley, Crook, & Miller, 2015; Morejón Cabrera, Mariel, & Abadía, 2022):

- Actualización Continua: En un mundo en constante evolución, la información y las prácticas cambian rápidamente. Los cursos de superación permiten a los profesionales mantenerse al día con los últimos avances, tecnologías y metodologías relevantes para su campo.
- Mejora de Habilidades y Conocimientos: Estos cursos ofrecen la oportunidad de adquirir nuevas habilidades o mejorar las existentes. Pueden cubrir desde aspectos técnicos y específicos de la disciplina hasta habilidades blandas como liderazgo, comunicación o gestión del tiempo.
- Competitividad Laboral: La capacitación continua les otorga a los profesionales una ventaja competitiva. Aquellos con habilidades actualizadas y conocimientos avanzados tienen más oportunidades de destacar en el mercado laboral y avanzar en sus carreras.
- Adaptación a Cambios: Los cursos de superación ayudan a los profesionales a adaptarse rápidamente a cambios en la industria, la tecnología o las prácticas laborales, lo que les permite mantener su relevancia y efectividad en un entorno en constante cambio.
- Innovación y Creatividad: Al exponerse a nuevas ideas, enfoques y métodos, los cursos de superación fomentan la innovación y la creatividad. Esto puede conducir a soluciones más efectivas y creativas en sus áreas de trabajo.
- Mejora del Desempeño Profesional: La adquisición de nuevas habilidades y conocimientos contribuye directamente al mejor desempeño en el trabajo. Los profesionales pueden aplicar lo aprendido para resolver problemas de manera más eficiente y efectiva.
- Desarrollo Profesional y Personal: Estos cursos no solo benefician el aspecto profesional, sino también el personal. Ayudan a fortalecer la confianza, la motivación y el sentido de logro personal al adquirir y aplicar nuevos conocimientos.

La planificación y ejecución del “Curso de Superación en Uso y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Radiología Dentomaxilofacial” en Ecuador se han concebido con sumo cuidado y meticulosidad, tomando en cuenta la creciente demanda de actualización en este ámbito médico sumado al constante progreso tecnológico en el sector. Este programa ha sido diseñado a partir de una metodología sólida que amalgama una formación

integral, abarcando desde los pilares fundamentales de la IA hasta sus aplicaciones prácticas y consideraciones éticas, con el fin primordial de satisfacer las necesidades de actualización y mejorar la atención médica en radiología dentomaxilofacial en Ecuador.

La concepción de un “Curso de Superación en Uso y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Radiología Dentomaxilofacial” responde a una amalgama de desafíos y oportunidades que marcan la evolución de la práctica médica en este campo específico en Ecuador. La introducción de la inteligencia artificial en la radiología dentomaxilofacial representa un cambio de paradigma trascendental que demanda la continua actualización y capacitación de los profesionales. Este curso se concentra en dotar a los especialistas de la radiología dentomaxilofacial con las destrezas y el saber necesario para maximizar el potencial de la inteligencia artificial en su práctica clínica.

El enfoque metodológico abarcará desde los aspectos fundamentales de la IA, cubriendo los algoritmos y modelos aplicados en el procesamiento de imágenes médicas, hasta su implementación práctica en el diagnóstico y tratamiento de afecciones específicas en radiología dentomaxilofacial. Además, se abordarán de manera exhaustiva las implicaciones éticas que acompañan el uso de la IA en el ámbito médico, garantizando una comprensión holística y responsable de su aplicación. Esta propuesta de curso surge como una respuesta proactiva para dotar a los profesionales con las herramientas necesarias para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades que la IA ofrece en su campo, promoviendo una mejora sustancial en la calidad de la atención médica en radiología dentomaxilofacial en Ecuador.

Aquí se presenta un plan de curso:

Título del Curso: Curso de Superación en Uso y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Radiología Dentomaxilofacial en Ecuador

Dirigido a:

- Odontólogos
- Radiólogos
- Técnicos en radiología
- Estudiantes de odontología y radiología

Duración: 8 semanas (64 horas en total)

Metodología:

- Clases magistrales: abordarán conceptos clave, como los principios de la IA, algoritmos utilizados en el procesamiento de imágenes médicas, aplicaciones

específicas de IA en diagnóstico dental, y el impacto de la IA en la mejora de la precisión diagnóstica.

- Talleres prácticos: involucrarán el uso de software y herramientas de IA específicas para el análisis de imágenes médicas. Los participantes podrían aprender a utilizar estas herramientas para la detección de patologías, segmentación de estructuras relevantes en imágenes dentales, y la interpretación de resultados generados por algoritmos de IA.
- Discusión de casos clínicos: revisión de imágenes radiográficas o tomográficas donde se aplicó IA para el diagnóstico. Los participantes analizarían cómo la IA fue utilizada en la detección de enfermedades o anomalías, discutiendo las ventajas y limitaciones de su aplicación en situaciones clínicas específicas. Esta práctica fomenta el razonamiento clínico y la toma de decisiones basada en evidencia, fortaleciendo el entendimiento de la implementación de la IA en la práctica clínica.

Objetivos del Curso:

1. Comprender los conceptos básicos de la inteligencia artificial y su aplicación en la radiología dentomaxilofacial.
2. Aprender sobre algoritmos de IA utilizados para la detección de diversas patologías y mejoras en la calidad de las imágenes.
3. Familiarizarse con las aplicaciones prácticas de la IA en la detección de caries, quistes, tumores, lesiones periapicales, maloclusiones y más.
4. Desarrollar habilidades en la interpretación de imágenes radiográficas mejoradas por IA.
5. Evaluar la eficacia de la IA en el diagnóstico y tratamiento en la práctica clínica.

Requisitos:

- Título de odontólogo, radiólogo o técnico en radiología
- Estudiante de carreras afines

Contenido del Curso:

Semana 1: Introducción a la Inteligencia Artificial y su Aplicación en Radiología Dentomaxilofacial

- Definición de inteligencia artificial y su relevancia en la radiología dentomaxilofacial.
- Historia y evolución de la IA en el campo de la radiología.
- Enfoque en Ética: Dada la importancia de la ética en el uso de la IA en contextos médicos, el curso incorporará un módulo específico sobre ética. Se alentará a los profesionales a considerar cuestiones éticas

relacionadas con la privacidad, la toma de decisiones asistida por máquinas y la responsabilidad profesional.

Semana 2: Algoritmos de IA en Radiología Dentomaxilofacial

Aprendizaje profundo y redes neuronales convolucionales (CNN).

- Detección de caries y lesiones dentales: Las CNN pueden identificar áreas sospechosas en radiografías o imágenes intraorales que indiquen la presencia de caries o lesiones dentales.
- Diagnóstico de quistes y tumores: Permiten la identificación de estructuras anómalas, como quistes o tumores maxilares, ayudando a los profesionales a realizar diagnósticos más precisos y tempranos.
- Segmentación y análisis de estructuras anatómicas: Las CNN pueden segmentar estructuras relevantes, como dientes, huesos, tejidos blandos, permitiendo un análisis detallado de cada componente anatómico.

Aplicaciones de algoritmos de IA en la detección y diagnóstico asistido por computadora (CAD).

- Detección automatizada de patologías: Los algoritmos de CAD pueden detectar automáticamente caries, lesiones periapicales, fracturas o pérdida ósea periodontal en imágenes radiográficas.
- Asistencia en la interpretación: Ayudan a los profesionales a identificar áreas de interés o anomalías en las imágenes, sirviendo como una herramienta de apoyo para realizar diagnósticos más precisos.
- Optimización del flujo de trabajo: El CAD puede agilizar el proceso de interpretación radiográfica al resaltar áreas que requieren mayor atención, lo que mejora la eficiencia del diagnóstico.

Semana 3: Diagnóstico de Caries y Patologías Dentales

- Uso de IA en la detección de caries dentales.
- Detección de patologías periapicales y fracturas radiculares.
- Mejora de la calidad de imágenes radiográficas.

Semana 4: Localización de Puntos de Referencia Cefalométricos y Planificación del Tratamiento de Ortodoncia

- Métodos de análisis cefalométrico basados en IA.
- Automatización en la planificación del tratamiento de ortodoncia.

Semana 5: Aplicaciones de IA en la Interpretación de Radiografías Panorámicas

- Estimación de la edad, osteoporosis, y otras condiciones clínicas.

- Detección y segmentación de estructuras anatómicas.

Semana 6: Diagnóstico de Quistes y Tumores Maxilares

- Uso de IA en la detección automatizada de quistes y tumores.
- Segmentación de lesiones y extracción de características de textura.

Semana 7: Radiografías Intraorales y Pandemia de COVID-19

- Limitaciones en la radiografía intraoral digital durante la pandemia.
- Uso de radiografías extraorales como alternativa.

Semana 8: Evaluación y Futuro de la IA en Radiología Dentomaxilofacial

- Evaluación de la efectividad de la IA en la práctica clínica.
- Desarrollos futuros y tendencias en la aplicación de la IA.

Evaluación y Certificación:

1. Evaluaciones semanales de conocimientos teóricos y aplicaciones prácticas:

Durante el curso, se llevarán a cabo evaluaciones semanales que abarcarán tanto la comprensión teórica de los conceptos fundamentales de la inteligencia artificial aplicada a la radiología dentomaxilofacial como su aplicación práctica. Estas evaluaciones pueden consistir en pruebas escritas, cuestionarios interactivos, casos de estudio para resolver, o ejercicios prácticos utilizando herramientas de IA específicas para el análisis de imágenes médicas. El propósito es asegurar la asimilación continua del conocimiento y la capacidad de aplicar los conceptos aprendidos en situaciones prácticas del campo.

2. Proyecto final:

Análisis de casos de uso de IA en radiología dentomaxilofacial: Al culminar el curso, se llevará a cabo un proyecto final que consistirá en el análisis detallado de casos reales o simulados de aplicación de inteligencia artificial en la radiología dentomaxilofacial. Los participantes deberán seleccionar casos relevantes, aplicar herramientas y técnicas de IA aprendidas durante el curso para analizar imágenes radiográficas o tomográficas, identificar patologías y presentar conclusiones basadas en los resultados obtenidos. Este proyecto final permitirá a los participantes demostrar su comprensión profunda de la aplicación práctica de la IA en situaciones clínicas reales.

3. Certificado de finalización del curso:

Una vez completado satisfactoriamente el programa, los participantes recibirán un certificado de finalización del curso. Este documento reconocerá la dedicación y el esfuerzo invertido por los profesionales en el desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con la inteligencia artificial en radiología dentomaxilofacial. El certificado servirá como validación oficial del logro y la participación en el curso, siendo un reconocimiento valioso en el ámbito profesional y académico.

Este curso proporcionará a los profesionales de la radiología dentomaxilofacial en Ecuador las habilidades necesarias para aprovechar las ventajas de la inteligencia artificial en su práctica clínica, mejorando la detección, diagnóstico y tratamiento de diversas patologías y condiciones dentales.

CONCLUSIONES

Las conclusiones de este exhaustivo análisis sobre la propuesta de un curso de Superación en Uso y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial en Radiología Dentomaxilofacial revelan una serie de aspectos significativos.

Necesidad de Actualización Continua: La rápida evolución tecnológica y la demanda creciente de precisión en la atención médica resaltan la importancia crítica de la actualización constante de habilidades y conocimientos para los profesionales en radiología dentomaxilofacial. El curso propuesto aborda esta necesidad al proporcionar un enfoque integral que incluye desde los fundamentos hasta las aplicaciones prácticas y éticas de la IA en este campo.

Beneficios y Desafíos de la IA en Radiología Dentomaxilofacial: Se han identificado beneficios sustanciales de la IA, como la mejora en la precisión diagnóstica, la eficiencia en la identificación de patologías y la personalización de tratamientos. No obstante, persisten desafíos técnicos, como la necesidad de intervención manual en ciertas etapas del diagnóstico asistido por IA, lo que requiere soluciones innovadoras para optimizar su aplicación.

Importancia de la Formación Continua para la Implementación Ética de la IA: La efectiva integración de la IA en radiología dentomaxilofacial depende en gran medida de la capacitación exhaustiva de los profesionales, no solo en comprender el funcionamiento de estas tecnologías, sino también en comprender sus aplicaciones específicas y las implicaciones éticas asociadas. La formación continua es fundamental para una implementación ética y efectiva de la IA en el entorno clínico.

Oportunidades y Retos Futuros: La IA presenta oportunidades significativas en la mejora de la precisión

diagnóstica, la eficiencia y la personalización de la atención médica en radiología dentomaxilofacial. No obstante, se enfrenta a desafíos relacionados con la constante evolución tecnológica, la complejidad de las herramientas de IA y las cuestiones éticas, como la privacidad del paciente y la toma de decisiones asistidas por máquinas.

Planificación Detallada del Curso: El curso propuesto presenta una estructura detallada, cubriendo desde conceptos fundamentales de IA hasta su aplicación práctica en la radiología dentomaxilofacial. Este plan incluye clases magistrales, talleres prácticos y discusiones de casos clínicos para asegurar la comprensión y aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Adams, T., Koster, B., & Brok, P. d. (2022). Patterns in student teachers' learning processes and outcomes of classroom management during their internship. *Teaching and Teacher Education*, *120*, 103891. <https://doi.org/10.1016/j.tate.2022.103891>
- Bilgic, E., Bayraktar, İ., Çelik, Ö., Orhan, K., Akkoca, F., Sağlam, H., . . . Rozylo-Kalinowska, I. (2021). An artificial intelligence approach to automatic tooth detection and numbering in panoramic radiographs. *BMC Med Imaging*, *21*(1), 124. <https://d-nb.info/124491259X/34>
- Binder, J. F., Baguley, T., Crook, C., & Miller, F. (2015). The academic value of internships: Benefits across disciplines and student backgrounds. *Contemporary Educational Psychology*, *41*, 73-82. <https://doi.org/10.1016/j.cedpsych.2014.12.001>
- Chai, Z.-K., Mao, L., Chen, H., Sun, T.-G., Shen, X.-M., Liu, J., & Sun, Z.-J. (2022). Improved Diagnostic Accuracy of Ameloblastoma and Odontogenic Keratocyst on Cone-Beam CT by Artificial Intelligence. *Frontiers in Oncology*, *11*. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35155194/>
- Choi, E., Lee, S., Jeong, E., Shin, S., Park, H., Youm, S., . . . Pang, K. (2022). Artificial intelligence in positioning between mandibular third molar and inferior alveolar nerve on panoramic radiography. *Scientific Reports*, *12*(1), 2456. [doi: 10.1038/s41598-022-06483-2](https://doi.org/10.1038/s41598-022-06483-2)
- Ezhov, M., Gusarev, M., Golitsyna, M., Yates, J. M., Kuhnerev, E., Tamimi, D., Orhan, K. (2021). Clinically applicable artificial intelligence system for dental diagnosis with CBCT. *Scientific Reports*, *11*(1), 15006. [doi: 10.1038/s41598-021-94093-9](https://doi.org/10.1038/s41598-021-94093-9)
- Ha, E.-G., Jeon, K. J., Kim, Y. H., Kim, J.-Y., & Han, S.-S. (2021). Automatic detection of mesiodens on panoramic radiographs using artificial intelligence. *Scientific Reports*, *11*(1), 23061. [doi: 10.1038/s41598-021-02571-x](https://doi.org/10.1038/s41598-021-02571-x)

- Heo, M. S., Kim, J. E., Hwang, J. J., Han, S. S., Kim, J. S., Yi, W. J., & Park, I. W. (2021). Artificial intelligence in oral and maxillofacial radiology: what is currently possible? *Dentomaxillofac Radiol*, 50(3), 20200375. doi: [10.1259/dmfr.20200375](https://doi.org/10.1259/dmfr.20200375)
- Hung, K. F., Ai, Q. Y. H., Leung, Y. Y., & Yeung, A. W. K. (2022). Potential and impact of artificial intelligence algorithms in dento-maxillofacial radiology. *Clinical Oral Investigations*, 26(9), 5535-5555. doi: [10.1007/s00784-022-04477-y](https://doi.org/10.1007/s00784-022-04477-y)
- MacDonald, D., & Reitzik, S. (2022). "New Normal" Radiology. *Int Dent J*, 72(4), 448-455. doi: [10.1016/j.identj.2022.05.002](https://doi.org/10.1016/j.identj.2022.05.002)
- Morejón Cabrera, G., Mariel, P., & Abadía, L. K. (2022). Postgraduate study preferences of business administration and economics students from Colombia, Ecuador, and Spain. *International Journal of Educational Research*, 112, 101935. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0883035522000131>
- Rakesh, N., Pal, A., Nagi, R., Aravinda, K., Mann, A. K., & Gupta, R. (2020). Clinical applications and performance of intelligent systems in dental and maxillofacial radiology: A review. *Imaging Sci Dent*, 50(2), 81-92. doi: [10.5624/isd.2020.50.2.81](https://doi.org/10.5624/isd.2020.50.2.81)
- Wenzel, A. (2021). Radiographic modalities for diagnosis of caries in a historical perspective: from film to machine-intelligence supported systems. *Dentomaxillofac Radiol*, 50(5), 20210010. doi: [10.1259/dmfr.20210010](https://doi.org/10.1259/dmfr.20210010)
- Yağci, A., Hashimli, N., Çoban, G., & Öztürk, T. (2022). Comparison between cephalometric measurements using digital manual and web-based artificial intelligence cephalometric tracing software. *Dental Press J Orthod*, 27(4), e222112. doi: [10.1590/2177-6709.27.4.e222112.oar](https://doi.org/10.1590/2177-6709.27.4.e222112.oar)
- Zhong, Y. W., Jiang, Y., Dong, S., Wu, W. J., Wang, L. X., Zhang, J., & Huang, M. W. (2022). Tumor radiomics signature for artificial neural network-assisted detection of neck metastasis in patient with tongue cancer. *J Neuroradiol*, 49(2), 213-218. doi: [10.1016/j.neurad.2021.07.006](https://doi.org/10.1016/j.neurad.2021.07.006)

24

PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO A LA DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO DIRECTO RELATIVO AL TRÁNSITO

PEDAGOGICAL PROPOSAL FOR TEACHING THE VIOLATION OF THE RIGHT TO DEFENSE IN APPLICATION OF THE DIRECT PROCEDURE IN TRAFFIC MATTERS

Simón Bolívar Gallegos Gallegos ¹

E-mail: us.simongallegos@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3432-8907>

Cristoval Fernando Rey Saquinaulac ¹

E-mail: us.cristovalrey@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5820-0430>

Salomón Alejandro Montecé Giler ¹

E-mail: us.salomonmontecec@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7175-3398>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Gallegos Gallegos, S. B., Rey Saquinaulac, C., & Montecé Giler, S. A. (2023). Propuesta pedagógica para la enseñanza del derecho a la defensa en el procedimiento directo relativo al tránsito. *Revista Conrado*, 19(S3), 212-220.

RESUMEN

La vulneración de derechos, del procesado sometido al procedimiento directo se contraponen a los derechos y garantías constitucionales. El objetivo fue conocer la percepción de los juristas, en su conocimiento del Estado de derecho en materia de tránsito, para recomendar una propuesta pedagógica que aborde en la carrera de Derecho, la formación con respecto a la vulneración del Derecho a la defensa en aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito en Santo Domingo. Se utilizó el método mixto, partiendo de una investigación descriptiva, explicativa y de campo, con un enfoque cualitativo, con el método histórico, realizando una indagación bibliográfica, doctrinal y jurisprudencial. Se pudo evidenciar la falta a los principios de contradicción, intermediación, publicidad y celeridad procesal, por falta del tiempo adecuado que garantice el derecho a la defensa y validar el debido proceso.

Palabras clave:

Estado de derecho, educacional jurídica, educación vial, propuesta pedagógica.

ABSTRACT

The violation of rights, of the defendant submitted to the direct procedure contrasts rights and constitutional guarantees itself. The objective was to know the perception of the jurists in its knowledge, of the State by right on the subject of transit, in order to recommend a pedagogic proposal that you go on board in the running by right, the formation with in relation to the violation of the right to the defense in application of the direct procedure on the subject of transit in St. Domingo. You utilized the mixed method, departing of a descriptive research, explanatory and of field, with a qualitative focus, with the historic method, accomplishing a bibliographic, doctrinal and investigation based on previous court resolutions. The lack could become evident in the beginning of contradiction, immediacy, publicity and procedural celerity, for lack of the appositeness that you guarantee the right to the defense and validating the proper process.

Keywords:

Status of right, educational juridical, road education, pedagogic proposal.

INTRODUCCIÓN

El estado de derecho es una parte integral del sistema de gobierno en todos los países del mundo, todas las personas, incluidos los funcionarios públicos, están sujetos a él y deben respetarlo (Li & Sun, 2022). Al mismo tiempo, la integración regional y local del estado de derecho en diferentes países del mundo no está unificada. El estado de derecho es una base importante para lograr la paz, la seguridad y la estabilidad política internacionales; desarrollar el crecimiento económico y social; y preservar los derechos y libertades de las personas (Lacey, 2019).

En la formación y el establecimiento del Estado de derecho, los jueces y abogados desempeñan un papel importante; tienen la responsabilidad profesional única de promover la confianza pública en el sistema judicial. Las formas de aumentar la confianza son la orientación ética, los recursos judiciales disponibles y abiertos, los centros de extensión judicial (Carparelli, 2019; Law, 2002), etc.

Las instituciones educativas desempeñan un papel principal en la formación del Estado de derecho. Los sistemas educativos que defienden y promueven el respeto por el Estado de derecho, de conformidad con los derechos humanos internacionales y las libertades fundamentales, consolidan la confianza mutua entre los estudiantes y las instituciones públicas. Una educación que se adhiera a los principios del Estado de derecho puede ayudar a desarrollar la capacidad de los estudiantes para pensar críticamente y comprender elementos esenciales de responsabilidad, igualdad y justicia (Ley, 2007).

La enseñanza de habilidades de pensamiento es necesaria para los ciudadanos modernos. Sin embargo es difícil lograr una educación democrática políticamente neutral (González et al., 2020). Las habilidades de pensamiento son especialmente importantes en la educación jurídica. Resolver dificultades, cuestiones prácticas y lograr el objetivo planteado requiere que un especialista moderno aplique el pensamiento crítico y creativo en la educación jurídica (Weinstein & Morton, 2002).

En la actualidad es necesario dar importancia a los diferentes factores de riesgo, que están ocasionando los accidentes de tránsito. Estos accidentes repercuten en la salud humana y en la economía empresarial; si no son diagnosticados a tiempo o si la prevención que se implementa es mínima van a ocasionar impactos negativos a nivel organizacional, como pago de incapacidades, disminución de la productividad por falta personal, no entregar pedidos a tiempo, además genera una alta mortalidad, miles de lesionados y millonarias pérdidas materiales. Cabe resaltar que los impactos que producen los accidentes de tránsito afectan gravemente la economía

nacional, pues toda la sociedad paga en forma directa e indirecta las consecuencias de estos (Gil & Reyes, 2022).

Es por ello por lo que en la Constitución de la República de Ecuador hace referencia al irrespeto al derecho de defensa y al debido proceso, que sufre un procesado, el eslabón más débil de la sociedad, cuando está sujeto al procedimiento directo; contraviniendo todos los esquemas nacionales e internacionales que hacen referencia a las garantías básicas del debido proceso. En esta carta magna se expresan en el Artículo 76; el numeral 7 (Asamblea Nacional Constituyente, 2008):

- a. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías.
- b. Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa, criterio que tiene concordancia con lo que dice la (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966).

Esta Convención establece en su Artículo 8 en el numeral 1, toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal.

De lo anterior expuesto se hace necesario conocer la percepción de los juristas, en su conocimiento del Estado de derecho en materia de tránsito, para recomendar una propuesta pedagógica que aborde en la carrera de Derecho, la formación con respecto a la vulneración del Derecho a la defensa en aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito. Problemática que conmueve a la población, dado que el procedimiento directo, vulnera las garantías básicas del debido proceso, tutela efectiva y seguridad jurídica para la sustanciación de dicho proceso, y no es suficiente; para ejercer una defensa técnica jurídica que debe respetar los lineamientos constitucionales y los Derechos Humanos del procesado en el cantón Santo Domingo.

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación se realizó a través de un diseño mixto, es decir, se aplicó el método cualitativo y cuantitativo (Gómez et al., 2017), quienes explican que el diseño cualitativo, pretende analizar jurídicamente las normas, jurisprudencia y casos en concreto, aporte que puede evidenciar si se aplicaron los principios de contradicción, inmediación, publicidad, celeridad procesal y si existió vulneración a la legítima defensa y al debido proceso, en los procedimientos directos en materia de tránsito en Santo Domingo en el período de los años 2020-2021.

Se realizó un análisis de los datos mediante estadística descriptiva de las encuestas, entrevistas y casos concretos, sobre la sustanciación de los procedimientos directos, en materia de tránsito en Santo Domingo en el período de los años 2020-2021. Se integraron métodos técnicos e instrumentos para aplicarlos en el proceso de investigación para alcanzar el objetivo propuesto.

Los métodos teóricos, históricos-lógico, se utilizaron para describir la evolución histórica de la problemática de la investigación; y, los métodos analíticos y sintético, inductivo, deductivo; permitieron la aplicación de instrumentos, para después llegar a la interpretación de resultados y la viabilidad del camino hacia el objeto de la investigación, que es, identificar el quebrantamiento de la legítima defensa en relación a la aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito en Santo Domingo en el período de los años 2020-2021 .

La investigación fue descriptiva y explicativa por estar enlazadas; La descriptiva, permitió analizar cómo es; y, como se manifiesta la problemática, frente a sustanciación de los procedimientos directos en el cantón Santo Domingo; mientras que la investigación explicativa, estuvo enfocada a encontrar e identificar la vulneración de la legítima defensa y el debido proceso, en la sustanciación de los procedimientos directos (Rodríguez & Pérez, 2017).

Los tipos de investigación fueron, la descriptiva, de campo y bibliográficas; las que permitió recopilar textos y libros relacionados con la vulneración de la legítima defensa y el debido proceso, en la sustanciación de los procedimientos directos. Se realizó una investigación de campo permitió investigar a través del tiempo en la doctrina y las leyes, que ha ido transformando la legislación, en relación con la sustanciación de los procedimientos directos. La investigación descriptiva también fue parte esencial en el desarrollo de este artículo científico, ya que permitió analizar los casos y características de la problemática, que se da por la aplicación de la sustanciación de los procedimientos directos (Rodríguez & Pérez, 2017).

La encuesta Tabla 1 Figura 1 fue realizada a una muestra de 31 Jueces, 13 Fiscales, 15 Defensores Públicos y 1300 Abogados para un total de 1359 participantes.

RESULTADOS.

Tabla 1. Representación gráfica de los porcentajes.

Preguntas	SI	NO	TOTAL
Pregunta 1.- ¿Conoce usted el procedimiento directo?	303	6	309
Pregunta 2.- ¿Considera usted que el plazo señalado en el procedimiento directo para su audiencia es suficiente para la práctica de diligencias en la investigación?	6	303	309

Pregunta 3.- ¿El plazo que se concede en el procedimiento directo, para la sustanciación permite garantizar los derechos del procesado?	269	27	309
Pregunta 4.- ¿considera usted que, en la sustanciación del procedimiento directo se dan todas las etapas procesales que tiene un proceso ordinario?	124	185	309
Pregunta 5 ¿considera usted que las garantías básicas del debido proceso se respetan, en la sustanciación del procedimiento directo?	46	262	296

Fuente: Elaboración propia.

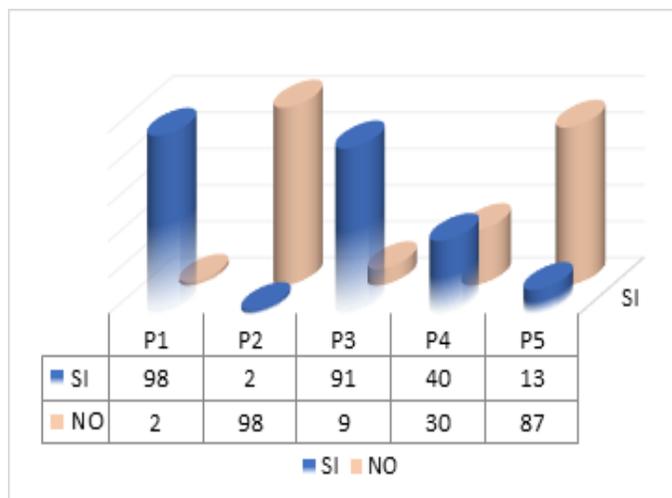


Figura 1. Porcentaje de las preguntas aplicadas a los encuestados.

Fuente: Elaboración propia.

Alcanzando a exponer a la comunidad jurídica, la trascendencia que tiene la práctica de todos y cada uno de los actos procesales, los cuales deben darse en igualdad de condiciones en todas las audiencias; y que, en los procedimientos directos no se dan, por el escaso tiempo para este proceso; impide se garantice una defensa justa y un proceso debido, en igualdad de condiciones, ya que no disponen el mismo escenario frente a la administración de justicia.

Cumpliendo con cada uno de los presupuestos, plasmados en el presente artículo científico, el mismo, que se logró después de emplear los métodos, técnicas y tipos de investigación antes detallados, entre ellos, métodos cuantitativos, cualitativos; a través de la aplicación de las variables investigativas, como encuestas, entrevistas, empleadas en la comunidad jurídica; abogados, fiscales, defensores públicos y jueces, quienes emiten un criterio común, opiniones concordantes acerca de la violación de los derechos de los procesados, sometidos a este procedimiento especial y legal que ha llegado a transgredir los

derechos determinados en la constitución en referencia a la legítima defensa.

Los Abogados encuestados, coinciden en su mayoría alcanzando un 92 % de ellos, quienes manifiestan en su mayor parte; que, lo que provoca la indefensión y violación al debido proceso a las personas que son sometidas a este procedimiento es la falta de plazo; el mismo que esta normado en el Código Orgánico Integral Penal, que concede 20 días plazo, para la sustanciación de dicho procedimiento y que a criterio de los abogados, defensores públicos, fiscales y jueces, indican que, este plazo es muy corto para buscar de una forma objetiva y responsable los elementos de cargo y descargo, provocando una deficiente defensa, induciendo a que no se garantice los derechos de los procesados sometidos al procedimiento directo (Asamblea Nacional, 2014).

Lo que ha sido muy evidente en la aplicación del procedimiento directo, vulnera las garantías constitucionales, entre ellas las establecidas en el Art. 76, en su numeral 7 (Asamblea Nacional Constituyente, 2008):

- El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías, entre estas garantías, la determinada en literal
- Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa *ibidem*; indicando los encuestados, que la aplicación de este procedimiento, parece que se lo hiciera con el ánimo de desahogar la carga procesal en los tribunales de garantías penales, dando celeridad, agilidad, al proceso penal y haciendo a los operadores más eficientes; ahora bien, de la investigación sobre el análisis al procedimiento directo, dedujeron que es una ilusión jurídica, que es aplicada por los operadores de justicia, que consiente e inconscientemente son cómplices de esta vulneración de derechos fundamentales, a los que se somete al procesado, violentando el debido proceso y consecuentemente la legítima defensa.

Por lo que el juicio, tiene como parte primordial la acusación fiscal y a la defensa del procesado; actuaciones que se basan fundamentalmente en la obediencia a los principios del debido proceso, ya que de ello depende la validez de la resolución o sentencia, opinión que de Morena & Vera (2021) quienes refieren que la legítima defensa es un mecanismo violento que puede emplear tanto la víctima de una agresión como cualquier persona que se encuentre presenciando la misma a fin de cesar la vulneración de derechos ya que este respeto y sumisión valida el debido proceso, reconocido en la Constitución, la que busca garantizar sin discriminación el efectivo goce de los derechos reconocidos en el marco jurídico a través

de la norma supra en armonía a los principios fundamentales de los tratados internacionales que se está sujeto.

Así el Artículo 169, de la Carta Magna, explica que el sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades, la misma, que decreta que el principio de inmediación, tiene rango constitucional y que se sustancia dentro del derecho procesal (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), y que está orientado a la analogía directa de los sujetos procesales con el juez, evitando tener a intermediarios, ya que la intermediación significa acercamiento, entre los sujetos procesales y el juez; por lo que no existe una información alterna o ajena, a la que produce los sujetos procesales, donde el juez, aprecia de forma directa las actuaciones procesales, lo que sin duda alguna, permite estar mejor informado, y por tanto, emitir resoluciones motivadas.

Los principios antes detallados, sostienen que este, es un principio constitucional, que somete a la prueba, comprendiendo, que es un derecho garantizado por la ley para ambas partes; dándoles el derecho para conocer, reprochar y oponer los medios de prueba pendientes a desvalorizar lo que la otra parte presenta (Zavala Baquerizo, 2019). Este principio es fundamental y esencial, en todo proceso judicial, ya que permite garantizar el debido proceso; a través, de la dualidad que existe entre los sujetos procesales, frente a la prueba, ya que estos, buscan sostener posiciones jurídicas distintas entre sí, permitiendo a la autoridad escuchar de forma directa, para resolver en derecho.

El principio de celeridad debe ajustar, primero, la oportunidad de la administración de justicia para conocer las peticiones formuladas, la procedencia de la vía procesal escogida y la pertinencia de las pruebas para una decisión justa y, segundo, el interés de las partes o de los sujetos procesales, para que sus reclamaciones o recursos se decidan con rapidez respetando el debido proceso. Así como las garantías constitucionales y pese a que este principio es reconocido en la sustanciación del procedimiento directo; no existe norma que dé, la a igualdad de armas con relación a los despachos que se le debe hacer al procesado, cuando requiere alguna diligencia; por lo que a juicio de los profesionales del derecho de Santo Domingo, este principio, es cómplice en la sustanciación del procedimiento directo, provocando vulneración la legítima defensa del procesado.

Si se toma en cuenta, que los profesionales del derecho manifiestan en su mayoría, alcanzando el 98%, dicen que el procedimiento directo es concedido y que se encuentra tipificado en el Código Orgánico Penal, donde se establece una etapa de instrucción en el procedimiento especial; donde la audiencia de juicio directo en el plazo máximo de veinte días dentro del cual las partes podrán solicitar a la o el fiscal la práctica de diligencias y actuaciones necesarias, plazo con el cual se va a trabajar en dicha instrucción, evidenciando que existe norma que establece la celeridad con la que se debe sustanciar dicho procedimiento, e incurriendo en la desigualdad de armas, garantía constitucional que valida el debido proceso; contraviniendo el mismo, ya que, para el desarrollo de cada una de las diligencias y actuaciones solicitadas por parte de los sujetos procesales-procesado.

No existe norma que establece la celeridad con la que se debe despachar y si a eso se le suma los días festivos, fines de semana, y que se tiene que presentar la prueba tres días antes de la fecha de audiencia; se cuenta con 13 días aproximadamente, plazo o días en los cuales no se puede garantizar una defensa técnica jurídica, que valide el debido proceso y mucho menos garantizar la legítima defensa, criterios en los que han concedido los abogados en libre ejercicio, defensores públicos, jueces y hasta los fiscales que son los que toman en cuenta estos procedimientos, alcanzando a casi la gran mayoría de los profesionales del derecho, que consideran que esos días de plazo, no bastan y que dicho procedimiento viene a vulnerar y a transgredir derechos, ya que la carga procesal que existe en cada una de las dependencias judiciales es muy alta.

Si bien es cierto fiscalía cumple los requisitos de dicho procedimiento, este plazo no permite recabar los elementos de convicción para esclarecer los hechos delictivos, dejando en la indefensión a aquellos procesados que son sometidos a este procedimiento; frente a un 2%, de profesionales quienes manifiestan que, si se respeta el debido proceso, garantizando el debido proceso y la legítima defensa. Así, en un 40 %, de los profesionales del derecho que fueron encuestados, en relación al desarrollo del procedimiento directo, dicen que este concentra todas las etapas del proceso penal, tales como: formulación de cargos, instrucción, evaluatoria y preparatoria de juicio, y juicio; y que procede en contra de delitos calificados como flagrantes, castigados con pena máxima privativa de libertad de hasta cinco años y los delitos contra la propiedad cuyo monto no excede de treinta salarios básicos; frente a un 60 %, de ellos que expresan que las etapas procesales no se practican con el plazo correspondiente

y que antes de llegar a una decisión, lo primero que hay que tomar en cuenta, la definición de proceso.

Este es un conjunto de trámites jurídicamente regulados para la sustanciación de la causa penal o de un pleito de otra naturaleza, y que concluyen con una sentencia judicial; criterio que tiene que ver con lo que expresa (Carreres et al., 2020), proceso: es la sucesión de actos procesales concatenados entre sí organizados de manera sistemática y producidos con el propósito de promover la decisión de la pretensión procesal y que da vida al procedimiento.

Así, se determina que el procedimiento es un método, un esquema, una forma de hacer las cosas y que nace del proceso, y que tiene sus objetivos; y que según el criterio de Córdova (2017), estos son:

- conseguir celeridad en los procesos penales mediante la simplificación del procedimiento;
- reducir los costos del proceso penal;
- reducir la acumulación de procesos penales sin resolver;
- obtener sentencias ágilmente, disminuyendo la cantidad de presos sin sentencia, y) obtener para el procesado una pena reducir, dan su opinión concordando con los criterios de los entrevistados y encuestados, quienes expresan que este procedimiento ha llegado a vulnerar la legítima defensa y el debido proceso, por la falta de plazo, para practicar cada una de las etapas procesales, concordando con el criterio del tratadista

Téllez et al. (2022) indica que el debido proceso es un derecho constitucional, por tanto, tiene rango de primer nivel, dentro del sistema jurídico, y que en ese sentido, nada, ni nadie pueden vulnerar la legítima defensa y el debido proceso, y que en consecuencia todos los funcionarios públicos deben seguir dicho lineamiento, y que actuar en contrario demuestra que se está viniendo en contra del ordenamiento jurídico de un estado de derechos.

DISCUSIÓN.

Dentro de la investigación hay que hacer hincapié, que el procedimiento directo, nace en el ordenamiento jurídico, con el propósito de alcanzar una administración de justicia, en plazos más convenientes, eficaces, equitativos, sencillos proporcionando juicios justos, en los cuales, se pueda demostrar la materialidad de los hechos, sin vulneraciones de derechos del presunto responsable – procesado, evitando la acumulación de procesos, y la permanencia de los presuntos responsables en mucho de los casos en los centros de privación de libertad.

El procedimiento directo en la legislación ecuatoriana, debe responder a las exigencias de los derechos; pues así, lo determina en su Artículo 1 la carta magna, que expresa que el estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, bases legales, que buscan las alternativas jurídicas, que garanticen y suministre la idoneidad, especial y efectiva, de los ciudadanos que se someten a este procedimiento especial, en materia de tránsito y en las demás materias que juzga la ley penal (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por lo que nace la necesidad latente de la época, que motiva la realización de un ajuste inclinado a una reforma legal, camino fundado en la lucha de implantar una mejor forma de impartir justicia, llegando así, al procedimiento directo, institución jurídica dentro del sistema acusatorio, realizado bajo el discernimiento de mejorar y alcanzar una justicia con más celeridad. Que busca poner fin a un sistema que es muy lento que deja en la impunidad a los responsables, dejando entre ver que ahora la responsabilidad recae en la fiscalía, ya que esta es la parte acusadora, por lo que tienen la obligación de buscar elementos de cargo y descargo a través de los organismos de investigación, que son las herramientas y las manos de fiscalía, quienes buscan elementos probatorios dentro un nuevo sistema, donde nace el juez de control de garantías penales, supervisando y dando vía libre para algunas actividades perpetradas por la fiscalía, respetando los parámetros nacionales e internacionales que sellan la naturaleza del nuevo sistema, todo esto respetando las garantías constitucionales y más aspectos fundamentales del desarrollo del juicio, en igualdad entre procesado y la fiscalía.

Los principios rectores del procedimiento directo, sus referencias y razones por las cuales se implementó dicha figura jurídica; es fundamental y estrictamente importante ver las necesidades y errores, que van en contra de los principios y garantías constitucionales; como el irrespeto al debido proceso, legítima defensa en el procedimiento directo, por la falta de plazo, el mismo que no es suficiente para la obtención de pruebas.

Este criterio, según Ferrajoli (2018) manifiesta que un sistema punible garantista, que posee un conjunto de garantías, tanto en el momento en el que el legislador tipifica las conductas, como en el momento del desarrollo del proceso penal, porque debe establecerse bajo derecho y garantías constitucionales, para establecer responsabilidad penal y así imponer la respectiva sanción dejando claro que el sistema, tiene sus garantías, que están determinadas en el ordenamiento jurídico, las que se deben aplicar en el desarrollo del proceso penal, ya que, si hay que

establecer responsabilidades hay que hacerlo con respeto y apego a derecho, sin vulnerar las garantías constitucionales, y así poder legitimar las responsabilidades respetando el debido proceso.

Sin embargo, de la aplicación de este procedimiento directo, se ha demostrado la violación y contradicción de los derechos y garantías básicas, que establece el debido proceso, entre estas, una de las más importantes, la determinada en la Constitución.

Es preciso recalcar que estos 17 días, son reducidos por los días sábados, domingos y festivos, dejando un número de trece días plazo, sin perjuicio de los días que se desperdician con los días de sorteos; contraviniendo todos los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, por la falta de plazo para que los sujetos procesales puedan ejercer una defensa técnica jurídica, llegando a la conclusión, de que esta vulneración de derechos, radica en el poco tiempo establecido en la carta magna (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El plazo establecido por ley en este procedimiento, no es suficiente, pues, contraviene al debido proceso, los principios procesales, entre ellos, favorabilidad, contradicción, igualdad, y la duda razonable, los mismos que son fundamentales dentro de la sustanciación de toda causa, y que la ausencia de plazo, no son permite que los apliquemos de una forma óptima, permitiendo avalzar y garantizar los derechos y el debido proceso de los sujetos procesales; ya que esta falencia impide encontrar los elementos de cargo y descargo a tiempo, y así proporcionar al juzgador suficientes bases con las cual pueda esclarecer los hechos y dar resolución en derecho.

Según González (2019) explica que este procedimiento trae cuestiones argumentativas tales como que esos asuntos han sido resueltos de manera eficiente, al disponer los mismos en una etapa temprana, por un lado, y al evitar que el sistema incurra en los costos directos asociados al proceso penal.

Los principios vulnerados tienen rango constitucional, y que como tal; es responsabilidad de las autoridades públicas, administrativas y judiciales, aplicarlos de forma inmediata, siempre y cuando estén alineado en las normas legales, reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador. Kostenwein (2020) refiere que este procedimiento ha llegado para desconocer la existencia de los otros derechos fundamentales, a los cuales se han hecho referencia, y que se encuadran en el debido proceso y la tutela judicial efectiva, aportando un criterio, concordante a la investigación, en relación a la aplicación del procedimiento directo, trastornando la sustanciación del proceso especial, por la falta de plazo tiempo, que causa

quebrantamiento de los principios constitucionales más básicos, como la presunción de inocencia, contradicción, intermediación, etc., ya que la naturaleza de este procedimiento, es que se presume la culpabilidad y consecuentemente se le va a atribuir una responsabilidad al procesado, que se da en la sustanciación del procedimiento directo en materia de tránsito.

Componentes de la propuesta pedagógica

Componente Cognitivo. Al hacer referencia al componente cognitivo en la estructuración de la estrategia pedagógica para la Vulneración del Derecho a la defensa en aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito se debe tener presente que este componente estará soportado por los fundamentos constitucionales de la Carta Magna de la República del Ecuador.

Componente interventivo. El componente interventivo de la estrategia pedagógica para la Vulneración del Derecho a la defensa en aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito, está relacionado con el cómo llevar a cabo la estrategia. Por ende, este componente está sustentado desde la dimensión metodológica, la cual a su vez tiene su fundamento en la concepción teórica práctica de la estrategia pedagógica y se materializa en el momento de aplicación de esta. Es decir, el componente interventivo se concreta en las acciones operativas que hacen parte de la estrategia guardando estrecha relación con los fines y objetivos definidos para la misma.

De acuerdo con lo planteado previamente, es en el componente interventivo en donde se debe hacer énfasis en el carácter contextual de la estrategia. Es decir, en donde se deben tener en cuenta las especificidades del entorno educativo en donde será aplicada la estrategia pedagógica, y enfocar las acciones desde la pertinencia que las mismas establezcan con relación a la realidad polémica estudiada y que se propone modificar.

Dimensiones de la estrategia pedagógica

Dimensión Procesal. La dimensión procesal de la estrategia se evidencia en el hecho que la misma es elaborada y planteada a partir de una serie de pasos o momentos secuenciales, coherentes e integrados. Cada uno de estos momentos debe ser claramente definido y las actividades que integran los mismos deben poder diferenciarse e identificarse en correspondencia al momento al cual pertenecen.

Dimensión Metodológica. Como bien se comentó con anterioridad, es la dimensión a partir de la cual se materializan las acciones concretas que permiten cumplir con los fines y objetivos planteados para la estrategia. Por lo tanto, guarda estrecha relación con el componente

interventivo y a su vez con el momento de aplicación de la estrategia.

Dimensión Contextual. La dimensión contextual, así como la metodológica integran el componente interventivo de la estrategia. Como su nombre lo indica, justifica las condiciones a partir de las cuales se plantean las acciones de la estrategia en el sentido de su pertinencia y a las características propias de la problemática investigada.

Momentos de la estrategia pedagógica

Los momentos de la estrategia pedagógica para la Vulneración del Derecho a la defensa en aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito serán planteados como propone la autora en referencia. Siendo así, los momentos para tener en cuenta en el diseño de la estrategia son:

1. Determinación del fin para el conjunto de actividades.
2. Diagnóstico de los sujetos de la 195 educación y de la realidad pedagógica.
3. Definición de la concepción teórica y práctica de la dirección del proceso pedagógico y las variantes posibles a utilizar.
4. Selección y planificación de la alternativa pedagógica.
5. Ejecución de la alternativa pedagógica y, por último.
6. La valoración y autovaloración del proceso y el resultado.

Determinación del fin para el conjunto de actividades. La determinación del fin para el conjunto de actividades que son propuestas para la estrategia es un momento fundamental puesto que implica el punto de encuentro entre la visión de lo que se pretende lograr con la estrategia pedagógica el estado deseado y la coherencia y pertinencia que deben guardar con esta visión las acciones que se llevan a cabo para lograrla.

En este sentido, la determinación del fin es primordial pues marca la pauta para el diseño de la estrategia pedagógica y responde al interrogante acerca del ¿para qué es diseñada? Teniendo en cuenta lo expresado, el fin que se plantea para la estrategia pedagógica para la educación en la Vulneración del Derecho a la defensa en aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito para los estudiantes de la carrera de Derecho bajo un enfoque orientado a la movilidad segura sustentada en los principios de autonomía, responsabilidad, seguridad, cooperación y valoración y cuidado de la vida propia y la de sus semejantes.

Objetivos de la estrategia pedagógica para la educación en la Vulneración del Derecho a la defensa en aplicación

del procedimiento directo en materia de tránsito vial. Una vez terminado y definido el fin para la estrategia pedagógica, es posible plantear los objetivos procurando que los mismos sean orientados a aspectos específicos y concretos, además de que su formulación permita dilucidar sus cualidades respecto a lo realizables, medibles y evaluables del cumplimiento de estos. De conformidad con lo anterior, se tiene:

Objetivo General:

- Orientar procesos de formación de hábitos, habilidades, conductas, y actitudes de ciudadanos y actores viales responsables para los estudiantes de la carrera de Derecho.

Objetivos Específicos:

- Generar y llevar a cabo con los estudiantes de la carrera de Derecho acciones formativas encaminadas a la formación ciudadana, al conocimiento y cumplimiento de la normatividad de tránsito, la valoración del espacio público en función del bienestar común y el cuidado de la vida propia y la de los demás.
- Desarrollar en los estudiantes de la carrera de Derecho valores con respecto a la Vulneración del Derecho a la defensa en aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes para que sean ciudadanos responsables consigo mismos, con su entorno y con los demás actores viales.

CONCLUSIONES.

La aplicación del procedimiento directo en materia de tránsito, en el cantón Santo Domingo, en los delitos Flagrantes ha llegado a causar vulneración al derecho a la defensa, por el irrespeto a los principios, derechos y garantías constitucionales; ya que este procedimiento, en la práctica no respeta los lineamientos determinados en la carta magna, a los que se deben todos los profesionales del derecho. Resulta contradictorio en la práctica la aplicación del Procedimiento Directo, por el escaso tiempo para la fundamentación de la teoría del caso del defensor; el plazo establecido en el Código Orgánico Integral Penal es insuficiente; restringe el ejercicio de derechos, en relación con la obtención de indicios de pruebas. La propuesta pedagógica parte del diagnóstico acerca del conocimiento del tema en cuestión y da respuesta a las lagunas en el conocimiento de la aplicación del Estado de derecho en materia de tránsito en el cantón Santo Domingo, dejando en evidencia que es un proceso de una sola vía; es decir, todas estas características dan a favor de fiscalía, provocando vulneración de derechos del investigado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Carparelli, R. (2019). Maintaining public commitment to the rule of law. *Judges Journal*, 58, 10.
- Carreres, J.A., Torres, M.A., Pomata, M.G., Huertes, E.D., Díaz, M.G., Torrente, J.R., & Lifante, E.T.D. (2020). *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Don José María Castán*. Reus.
- Córdoba, Gabriela. (2001). *El juicio abreviado en el Código Procesal Penal de la Nación*. Editorial del Puerto.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución Política de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2018/a2.1.pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial 180. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>
- Estados Unidos Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de derechos civiles y políticos*. Consejo de Europa. <https://www.coe.int/es/web/compass/the-international-covenant-on-civil-and-political-rights>
- Ferrajoli, L. (2018). Igualdad, desarrollo económico y democracia. *Isonomía*, (49), 173-186. <https://www.scieo.org.mx/pdf/is/n49/1405-0218-is-49-173.pdf>
- Gil-Garzón, S.V., & Reyes-Zuluaga, L.F. (2022). Estrategias educativas para disminuir los índices de accidentalidad laboral en el tráfico en Colombia. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*, 12(1), 1-7. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/7887/7745
- Gómez, C., Álvarez, G., Romero, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R., & Velásquez, M. (2017). *La investigación Científica y las Formas de Titulación*. Jurídica del Ecuador.
- González-López, M., Machin-Mastromatteo, J., & Tarango, J. (2020). Evaluación diagnóstica de habilidades de pensamiento e información a través del diseño y aplicación de tres instrumentos para estudiantes de primer grado de educación primaria. *Revista Electrónica Educare*, 24(3), 429-453. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v24n3/1409-4258-ree-24-03-429.pdf>
- González-Velásquez, R. (2019). La suspensión condicional del proceso penal: reflejo de la difícil armonización entre la eficiencia y efectividad en los sistemas penales. *Revista IUS*, 13(44), 183-206. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.451>
- Kostenwein, E. (2020). *El imperio de castigar: Contribuciones desde la sociología de la justicia penal*. Editores del Sur.
- Lacey, N. (2019). Populism and the rule of law. *Annual Review of Law and Social Science*, 15, 79-96. <https://www.annualreviews.org/toc/lawsocsci/15/1>

- Law, W.W. (2002). Legislation, education reform and social transformation: the people's Republic of China's experience. *International Journal of Educational Development*, 22(6), 579-602. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0738059301000293>
- Ley, W.W. (2007). Globalisation, city development and citizenship education in China's Shanghai. *International Journal of Education Development*, 27(1), 18-38. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0738059306000368>
- Li, L., & Sun, Y. (2022). The rule of law in education and its relationship to thinking skills. *Thinking Skills and Creativity*, 44, 101034. <https://doi.org/10.1016/j.tsc.2022.101034>
- Moreno, J.I.H., & Vera, H.F.Z. (2021). La legítima defensa en el Ecuador: un estudio actualizado. *AXIOMA*, (24), 44-49. <https://doi.org/10.26621/ra.v1i24.684>
- Rodríguez-Jiménez, A. & Pérez-Jacinto, A. O (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Ean*, (82), 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Téllez, D.L., Fernández Cueva, M.P., & Callejas-Téllez, A. (2022). La Ley Olimpia: un punto de inflexión en la regulación normativa penal de la violencia digital y mediática en México. *DIVULGARE Boletín Científico de la Escuela Superior de Actopan*, 9(18), 28-38. <https://doi.org/10.29057/esa.v9i18.9140>
- Zavala-Baquerizo, J. (2019). *Tratado de Derecho Proceso Penal*. Edino.

25

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN VIAL PARA LA REDUCCIÓN DE INFRACCIONES DEL TRÁNSITO POR INGESTA DE ALCOHOL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIDACTIC STRATEGIES OF ROAD EDUCATION FOR THE REDUCTION OF INFRINGEMENTS OF THE TRANSIT FOR INTAKE OF ALCOHOL AT THE CANTON SANTO DOMINGO

Cristoval Fernando Rey Suquilanda ¹

E-mail: us.cristovalrey@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5820-0430>

Simón Bolívar Gallegos Gallegos ¹

E-mail: us.simongallegos@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3432-8907>

Wilson René Paredes Navarrete ¹

E-mail: us.wilsonparedes@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2003-7471>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rey Suquilanda, C.F., Gallegos Gallegos, S.B., & Paredes Navarrete, W.R. (2023). Estrategias didácticas de Educación vial para la reducción de infracciones del tránsito por ingesta de alcohol en el Cantón Santo Domingo. *Revista Conrado*, 19(S3), 221-228.

RESUMEN

La educación vial crea valores necesarios que ayudan a disminuir los accidentes de tránsito por conducir en estado de embriaguez, el cual aumenta cada día en el Ecuador. El objetivo de la investigación fue trazar estrategias didácticas de educación vial para la reducción de infracciones del tránsito por ingesta de alcohol en el Cantón Santo Domingo. Se tomó como línea base el año 2021, y se empleó una metodología con enfoque mixto y métodos deductivo-inductivos, el analítico-sintético y el exegético con la revisión documental jurídica y de campo basada en las estadísticas de instituciones de tránsito. Los resultados muestran que existe una tendencia creciente de personas a conducir en estado de embriaguez. Al ser este un problema multifactorial, se requiere fortalecer otras medidas ya descritas como educación vial, revisión del estado de la calzada, los límites de velocidad.

Palabras clave:

Accidentabilidad, alcohol, derecho penal, seguridad vial, tránsito.

ABSTRACT

The road education creates necessary moral values that help to decrease the traffic accidents to drive pregnant of drunkenness, which increases every day in the Ecuador. The objective of investigation was to draw didactic strategies of road education for the reduction of infractions of the transit for intake of alcohol at the Canton Santo Domingo. It was drunk like base line the year 2021, and you used a methodology with mixed focus and deductive inductive methods, the analytical synthetic and the exegetic with the documentary juridical and field based in the statistics of institutions in transit revision. The results evidence people's increasing tendency existing to drive pregnant of drunkenness. To the being this one problem multi-factorial, it is required to strengthen another measures right now described like road education, revision of the status of the road surface, the speed limits.

Keywords:

Accidentability, alcohol, criminal law, road certainty, transit.

INTRODUCCIÓN

La educación es un proceso de desarrollo de capacidades, socialización e integración de las personas. Este proceso implica la adquisición de conocimientos, prácticas, habilidades y valores necesarios para mejorar las relaciones viales y aumentar la seguridad en las vías de tránsito. El objetivo principal es reducir al mínimo los daños y las pérdidas. El término no se limita a la capacitación en temas de conducción de vehículos o a las reglas y señales de tránsito. En su lugar, abarca tres componentes: humano, vehicular y ambiental, que interactúan en la dinámica básica del tránsito (Campeón, 2023). El componente humano es el más influyente ya que está determinado por diversos elementos, como el nivel educativo, cultural y social, los fisiológicos, la experiencia y conocimiento, y el psicológico y mental (Sotelo et al, 2022).

En estudios realizados por la (Celleri et al., 2021; Villareal et al., 2010) en cuanto al aspecto educativo, cultural y social, con respecto a los accidentes de tránsito señalan que los miembros de grupos socioeconómicos menos favorecidos están en mayor riesgo, incluidos de los que se derivan de los accidentes de tránsito (Martínez et al., 2023). El nivel educativo que tenga de un actor vial puede ser determinante en su participación en un accidente de tránsito, toda vez que en muchas ocasiones este puede hacer la diferencia en la capacidad de razonar frente a una acción determinada en la vía (van Rijnsoever et al., 2023).

Por otra parte, está el grado de conocimiento que debe tener una persona para poder interactuar con un vehículo y a su vez ser capaz de atender todos los requerimientos básicos para la operación o conducción de este. A lo anterior, se le debe sumar el accionar de una parte de la sociedad intolerante y desobediente, que si bien es cierto conoce y tiene presentes algunas normas de tránsito, posee muchos vacíos cognitivos en cuanto a seguridad vial (Peiró et al., 2003). Pinilla (2012) en su estudio plantea un enfoque pedagógico que busca generar un cambio cultural a través de la construcción colectiva de la ciudadanía. Este enfoque tiene como objetivo fomentar la cooperación y la corresponsabilidad ciudadana en la creación de bienes públicos y el bienestar colectivo.

Conforme la investigación de Copo (2015) el delito en tránsito es aquella acción u omisión nacida de la inobservancia del deber objetivo de cuidado, en el acto del riesgo jurídico permitido de conducción en el ámbito de la seguridad vial. En un estudio de Ruiz y Herrera (2016) se determinó cómo los accidentes viales se asocian con mayor probabilidad al tipo de lesiones, así como que el tipo de usuario de la vía (peatón, motociclista, chófer) también

se asocia con una dinámica de accidentalidad específica. De acuerdo con la Celleri et al. (2021) la conducción bajo efectos del alcohol es el principal factor de riesgo de accidentalidad.

Por otra parte, se ha determinado que el ingerir bebidas alcohólicas deteriora las funciones esenciales para una conducción segura, como los reflejos, el control y la visión, así como que disminuye la capacidad de discernimiento del conductor, lo que produce generalmente a otros comportamientos de riesgo, como el exceso de velocidad, el incumplimiento de las normas de protección y de tránsito en general, hecho el cual es de conocimiento público, en virtud de los altos accidentes de tránsito que suceden por el consumo excesivo de alcohol (Celleri et al., 2021)

Según un estudio de Armijos (2022) la gravedad de los accidentes de tránsito a escala mundial y el aumento de las tasas de mortalidad, advierten de la necesidad de realizar mayores esfuerzos para educar en seguridad vial para enfrentar este flagelo social". Para Cáceres (2020) el conductor que se encuentra bajo efectos del alcohol no está en condiciones físicas ni psicológicas para conducir un vehículo a motor ya que evidentemente disminuye sus reflejos, su capacidad motriz, y en ocasiones también se puede mostrar confuso y eufórico.

En el Ecuador, la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador en su balance de siniestralidad ha determinado la existencia de 16.972 siniestros de tránsito de los cuales un total de 13.972 personas resultaron lesionadas en dichos accidentes y un total de 1.591 personas resultaron fallecidas a causa de los siniestros en el Ecuador, señalando además que una de las principales causas de estos siniestros es el conducir bajo la influencia de alcohol, sustancias estupefacientes o psicotrópicas y/o medicamentos (Agencia Nacional de Tránsito, 2021).

Los autores Velázquez et al. (2019) consideran que la seguridad vial es aquel conjunto de acciones educativas y estratégicas con el fin de contar con un normal funcionamiento del flujo del tránsito mediante la aplicación de normas de gestión y de actuación de los individuos que usen la vía pública, como los conductores, con el propósito de prevenir accidentes de tránsito.

Sumado a lo anteriormente mencionado, el alto índice de accidentes de tránsito ha producido en la academia, el interés por investigarse al respecto. En este sentido, desde varias aristas se puede estudiar la accidentalidad, por ejemplo, desde las ciencias médicas, sociales, culturales y jurídicas. Por lo antes mencionado se propone como objetivo de la investigación diseñar estrategias didácticas de educación vial para la reducción de infracciones

del tránsito por ingesta de alcohol en el Cantón Santo Domingo.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología empleada, se caracteriza por tener un enfoque cualitativo y cuantitativo, es decir mixto (Gómez et al., 2017), el cual permite analizar tanto las estadísticas y la normativa objeto de estudio, teniendo como resultados la cuantificación de los resultados y el análisis descriptivo de la propia norma. Se utilizó el método deductivo- inductivo, con el que se obtuvo las conclusiones; el analítico-sintético con el objetivo resumir los resultados y descomponerlos en partes específicas; y método exegético ha coadyuvado a fundamentar el presente tema interpretando las normas jurídicas vigentes respecto del tránsito y la seguridad vial.

Esta investigación se caracteriza por ser documental-jurídica y de campo, con las mismas se logra investigar las diferentes fuentes del derecho pertinentes a este eje temático (ley, doctrina y jurisprudencia), así como estudios previos de buscadores científicos y académicos. Mientras que, con la investigación de campo se aplicó las técnicas de la investigación en el lugar de los hechos, esto es la Unidad Judicial Penal de Santo Domingo y las instituciones de tránsito. Las técnicas ejecutadas han sido de carácter empírico: estadísticas a las instituciones antes mencionadas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Con la investigación documental, se pudo determinar dos situaciones: i) los efectos de alcohol en el cuerpo y las infracciones que se sancionan en Ecuador referentes a conducir un vehículo en estado de embriaguez. Sobre el primer punto, es necesario indicar que diversos estudios a nivel médico y psicológico arrojan cuales son los efectos que causa el alcohol en la sangre, mismos que coinciden en la hipótesis de que estos son nocivos a la hora de conducir un vehículo; en la presente investigación se determinó diferentes efectos de acuerdo con el nivel de concentración de alcohol en la sangre. Estos efectos van desde consecuencias leves, hasta gravísimas como la muerte. Tabla 1

Tabla 1. Estadísticas de siniestros de tránsito por conducir en estado de embriaguez en Santo Domingo durante el año 2021 (enero-diciembre).

Total de siniestros	1039
Lesionados	742
Fallecidos	88

Fuente: Autoría propia elaborado a partir de la información de la (Agencia Nacional de Tránsito, 2021).

La legislación penal ecuatoriana, sanciona a las personas que conducen un vehículo en estado de embriaguez. Según el artículo 18 del Código Orgánico Integral Penal, las infracciones se dividen en contravenciones y delitos. En este contexto, si el conductor de un vehículo conduce el mismo en estado de embriaguez, sin consecuencias a nivel material o personal (muerte o lesión), es sancionado conforme el 385 ibidem y según el grado de alcohol en la sangre, para lo cual se implementó la prueba científica de alcoholemia y cuya sanción es de tipo económico (multa), administrativo (puntos en la licencia) y privativa de libertad (cárcel). Esta es una contravención.

Si producto del accidente de tránsito bajo efectos del alcohol, se causa la muerte de una o más personas, se sancionará con una pena privativa de libertad de diez a doce años y la revocatoria definitiva de la licencia para conducir vehículos. Mientras que, si se causa lesiones producto de este accidente de tránsito, se sancionará con las penas máximas previstas en el artículo 152 ibidem (Delito de lesiones) y con la suspensión de la licencia de conducir por un tiempo igual a la mitad de la pena privativa de libertad prevista en cada caso del artículo 152 del mismo cuerpo legal. Ambos delitos son culposos.

La culpa constituye una forma de culpabilidad, respecto al dolo, de adquisición más tardía, menos graves, es legislada excepcionalmente y de manera minoritaria y subsidiariamente (porque una responsabilidad culposa sería ilógica sin la previsión para el mismo hecho de una responsabilidad dolosa, en cuanto medio para una completa tutela de bienes jurídicos primarios). La legislación ecuatoriana, Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 34 establece que para que una persona sea considerada responsable penalmente deberá ser imputable y actuar con conocimiento de la antijuridicidad de su conducta (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Con la investigación de campo aplicada, se ha podido acceder a las estadísticas de la Agencia Nacional de Tránsito, en las cuales se detalló diversos indicadores respecto del nivel de accidentabilidad y como incide en estos, el consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Santo Domingo. Cabe indicar que, en el Ecuador, existen diversas instituciones encargadas de controlar el tránsito y la seguridad vial, de acuerdo con sus competencias, empero de aquello, en el presente trabajo se ha tenido como principal fuente de información estadística, a la proporcionada por la Agencia Nacional de Tránsito en cuya base de datos, existe levantamiento de información pertinente al presente caso.

Es menester indicar que los datos estadísticos de la Agencia Nacional de Tránsito se encuentran divididos de acuerdo con el tipo de siniestro y la causa que lo generó, así por ejemplo existe información sobre accidentes a causa de factores climáticos, errores humanos, fallas mecánicas, etc. Y en este contexto, se encuentra información sobre siniestros por conducir en estado de embriaguez, específicamente sobre el cantón Santo Domingo y el año 2021, ya que existen datos de años anteriores y detallados por meses.

El mes donde más existió siniestros por conducir en estado de embriaguez en el cantón Santo Domingo en el año 2021, fue octubre con un total de 113, sin embargo, el mes donde más existió fallecidos fue en diciembre con 12 y donde más hubo lesionados fue efectivamente en octubre con 82. De acuerdo con la Celleri et al. (2021), las lesiones más frecuentes a causa de accidentes de tránsito son a nivel de la cabeza, cerebro, el cuello, espalda, pecho, costillas, a nivel de la zona pélvica y abdominal, de la pierna, rodilla, pie, tobillo y a nivel psicológico, causa problemas emocionales y psicológicos a mediano y largo plazo.

En este punto cabe indicar que, la conducción de vehículos a motor es un riesgo permitido, por lo que el conductor de un automotor debe observar varios comportamientos obligatorios al momento de conducir, toda vez que las bebidas alcohólicas disminuyen las capacidades de reacción, nublan el juicio de las personas y progresivamente hacen que quien las ingiere pierda la conciencia (Pérez, 2019). En este sentido el artículo 182 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dispone que no se podrá conducir vehículos automotores si se ha ingerido alcohol en niveles superiores a los permitidos (Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, 2008).

Al respecto, el Código Orgánico Integral Penal establece una regla sobre la responsabilidad penal en caso de embriaguez en su artículo 37, donde se preceptúa que salvo en los delitos de tránsito, la persona que al momento de cometer la infracción se encuentre bajo los efectos del alcohol, será sancionada conforme con las siguientes reglas:

1. Si deriva de caso fortuito y priva del conocimiento al autor en el momento en que comete el acto, no hay responsabilidad.
2. Si deriva de caso fortuito y no es completa, pero disminuye considerablemente el conocimiento, hay responsabilidad atenuada imponiendo el mínimo de la pena prevista en el tipo penal, reducida en un tercio.
3. Si no deriva de caso fortuito, ni excluye, ni atenúa, ni agrava la responsabilidad.
4. Si es premeditada con el fin de cometer la infracción o de preparar una disculpa, siempre es agravante (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Entonces en materia de Tránsito, la infracción penal que se persigue no es el accidente de tránsito, sino la violación al deber objetivo de cuidado perpetrada por el presunto infractor (que conduce en estado de embriaguez), lo cual deriva en un accidente de tránsito, por lo tanto, si una de las condiciones del deber objetivo de cuidado consiste en encontrarse autorizado para conducir vehículos a motor; esta condición deberá verificarse a través de la licencia de conducir vigente que el conductor deberá portar en todo momento y presentarla al agente de tránsito si así lo requiere. Por tanto, el estado de embriaguez constituye una clara violación al deber objetivo de cuidado que debe observar cualquier persona que conduzca un vehículo automotor en las vías del país.

El estado de embriaguez en materia de tránsito el Reglamento General de la Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: el estado de embriaguez y la intoxicación por sustancias estupefacientes se definen, como la pérdida transitoria o manifiesta disminución de las facultades físicas y mentales normales, ocasionadas por el consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes, respectivamente, y que disminuye las capacidades para conducir cualquier tipo de vehículo.

La responsabilidad de una persona al momento de conducir un vehículo a motor es muy delicada. Frente a esto, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dispone que los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar el vehículo que conducen y adoptar las precauciones necesarias para su seguridad y de los demás usuarios de las vías. Vargas et al. (2021) afirman que “es un hecho afirmar que una persona al tomar el volante de un vehículo no sale con intención alguna de cometer una contravención, peor quitarle la vida a alguien. En este sentido, una persona que conduce un vehículo en estado de embriaguez, no se encuentra extinto de responsabilidad penal, conforme al Código Orgánico Integral Penal.

Otro de los resultados relevantes determinados en el estudio, es el porcentaje de lesionados por participantes por conducir en estado de embriaguez Figura 1, en el cantón Santo Domingo en el año 2021. En este sentido, la Agencia Nacional de Tránsito, detalla que 416 lesionados han sido conductores, de los cuales 315 fueron hombres, 26 mujeres y 75 no identificados. También existió

224 fueron pasajeros de los cuales 93 fueron hombres, 71 mujeres y 60 no identificados. Mientras que 102 fueron peatones, siendo estos 44 hombres, 34 mujeres y 24 no identificados. Es decir, en el año 2021 la mayoría de lesionados fueron los conductores de los vehículos, quienes iban bajo efectos del alcohol, siendo de estos la mayoría hombres.

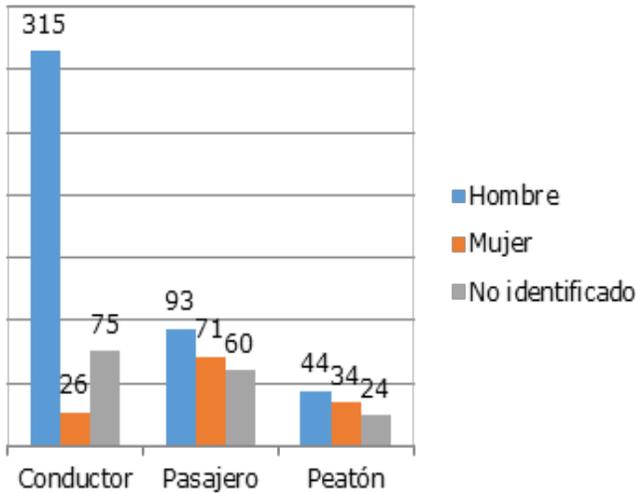


Figura 1. Lesionados por participantes por conducir en estado de embriaguez.

Fuente: Autoría propia. Tomado de la (Agencia Nacional de Tránsito, 2021).

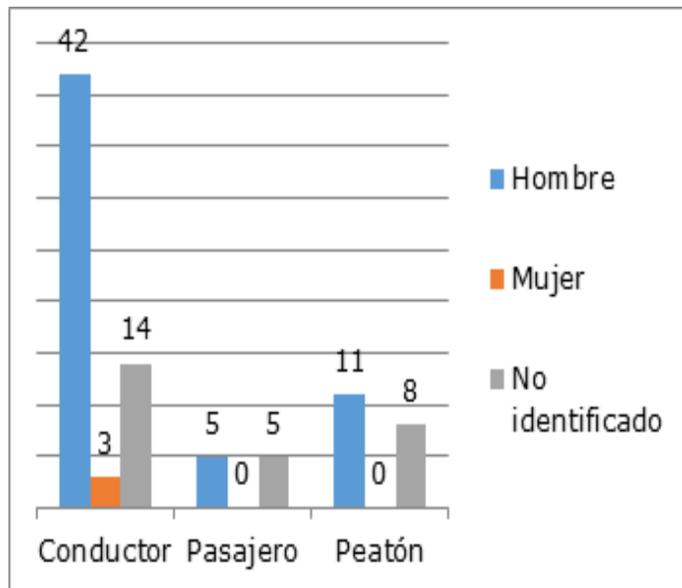


Figura 2. Fallecidos por participantes por conducir en estado de embriaguez.

Fuente: Autoría propia. Tomado de la (Agencia Nacional de Tránsito, 2021).

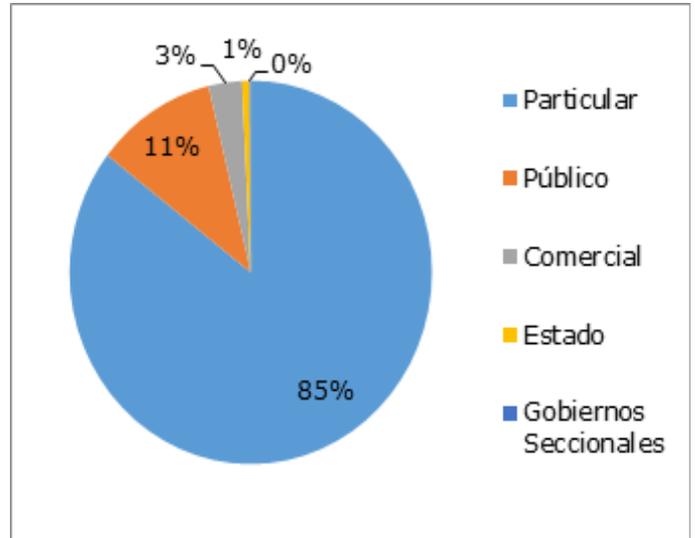


Figura 3. Siniestros por tipo de servicios.

Fuente: Autoría propia. Agencia Nacional de Tránsito, 2021).

En este mismo contexto, también se coligió, el porcentaje de fallecidos Figura 2 y Figura 3, por participantes a causa de conducir en estado de embriaguez, en el cantón Santo Domingo en el año 2021. En este sentido, la Agencia Nacional de Tránsito, detalla que 56 fallecidos han sido conductores, de los cuales 42 fueron hombres, 3 mujeres y 14 no identificados. También existió 10 fallecidos fueron pasajeros de los cuales 5 fueron hombres y 5 no identificados. Mientras que 19 fallecidos fueron peatones, siendo estos 11 hombres y 8 no identificados. Es decir, en el año 2021 la mayoría de los fallecidos fueron los conductores de los vehículos, quienes iban bajo efectos del alcohol, siendo de estos la mayoría hombres.

Es trascendental determinar la tendencia de lesionados o fallecidos en estos accidentes de tránsito a consecuencia de conducir en esta de embriaguez, radica en los conductores, y este factor común responde a que al ser quienes van bajo el volante, sufren las consecuencias más dañosas del siniestro. La causalidad de los hechos de tránsito es multifactorial, sin embargo, estudios como el de Machado et al. (2016) evidencian que hay una relación directa entre la disminución de las lesiones y las muertes, con algunas intervenciones de carácter regulatorio legal como la disminución del nivel mínimo permitido de alcohol en sangre, así como la disminución de la edad mínima permitida para ingerir bebidas alcohólicas.

La estrategia didáctica se presenta en un programa de educación vial que se centra en el impacto social de las infracciones de tránsito relacionadas con la ingesta de alcohol en el Cantón Santo Domingo, lo cual puede ser

una iniciativa valiosa para concientizar a la comunidad sobre los peligros asociados con la conducción bajo los efectos del alcohol. La estructura de este programa está estructurada de la siguiente forma:

Objetivo del Programa:

El objetivo principal del programa es reducir las infracciones de tránsito relacionadas con el consumo de alcohol y, como resultado, disminuir los accidentes y promover una cultura vial segura en el Cantón Santo Domingo.

Duración del Programa:

El programa se llevará a cabo durante un período de seis meses, con actividades planificadas de manera regular para mantener la conciencia y el compromiso de la comunidad.

Módulo 1: Concientización sobre los Riesgos del Consumo de Alcohol y Conducción

1. Charlas Educativas (Meses 1-2):

- Expertos en seguridad vial y profesionales de la salud impartirán charlas sobre los riesgos y efectos del consumo de alcohol en la conducción.
- Participación activa de la comunidad a través de preguntas y discusiones.

2. Campañas de Sensibilización (Meses 3-4):

- Lanzamiento de campañas en redes sociales, vallas publicitarias y espacios públicos para resaltar las consecuencias sociales de las infracciones de tránsito relacionadas con el alcohol.
- Utilización de testimonios de víctimas y sus familias para enfatizar el impacto humano.

Módulo 2: Prevención y Alternativas

3. Talleres de Prevención (Meses 2-3):

- Talleres prácticos sobre la importancia de tener un plan de transporte alternativo cuando se consumen bebidas alcohólicas.
- Colaboración con servicios de transporte seguro.

4. Acuerdos con Establecimientos (Meses 4-5):

- Colaboración con bares y restaurantes para promover la responsabilidad social empresarial en la venta de alcohol.
- Descuentos especiales para clientes que presenten un plan de transporte seguro.

Módulo 3: Control y Cumplimiento

5. Operativos de Control (Meses 3-6):

- Cooperación con la policía de tránsito para aumentar los operativos de control de alcoholemia.
- Implementación de sanciones efectivas y seguimiento de casos.

6. Programa de Rehabilitación (Meses 5-6):

- Desarrollo de programas de rehabilitación y educación obligatorios para aquellos que han sido multados por conducir bajo los efectos del alcohol.
- Colaboración con organizaciones locales de apoyo.

Módulo 4: Evaluación y Seguimiento

7. Evaluación de Impacto (Meses 6):

- Recopilación de datos sobre la reducción de infracciones y accidentes relacionados con el alcohol.
- Encuestas de percepción comunitaria para evaluar el cambio de actitudes.

8. Sesiones de Retroalimentación (Meses 6):

- Sesiones de retroalimentación con la comunidad para evaluar la efectividad del programa.
- Identificación de áreas de mejora y planificación de futuras iniciativas.

Recursos Necesarios:

- Financiamiento para campañas publicitarias.
- Colaboración con expertos en seguridad vial y profesionales de la salud.
- Apoyo de la policía de tránsito y autoridades locales.
- Espacios para talleres y charlas.

Medios de Comunicación:

- Redes sociales.
- Vallas publicitarias.
- Medios de comunicación locales.
- Colaboración con emisoras de radio y televisión comunitarias.

Evaluación del Éxito del Programa:

- Reducción de las infracciones de tránsito relacionadas con el alcohol.
- Disminución de accidentes de tránsito.
- Cambios positivos en la percepción comunitaria sobre la conducción bajo los efectos del alcohol.

Este programa integral busca abordar la problemática desde diferentes perspectivas, desde la educación y la prevención hasta el control y la rehabilitación, con el objetivo de generar un impacto social positivo en el Cantón Santo Domingo.

La importancia del programa de educación vial centrado en el impacto social de las infracciones de tránsito por la ingesta de alcohol en el Cantón Santo Domingo radica en varios aspectos:

1. Seguridad Vial:

- Contribuye significativamente a mejorar la seguridad en las carreteras al reducir las infracciones y accidentes relacionados con la conducción bajo los efectos del alcohol.
- Disminuye la probabilidad de lesiones y pérdida de vidas, lo que es fundamental para el bienestar general de la comunidad.

2. Salud Pública:

- Promueve la salud pública al abordar directamente los riesgos asociados con la combinación de alcohol y conducción.
- Reduce la carga en los sistemas de salud al prevenir accidentes de tránsito y las consecuencias médicas asociadas.

3. Conciencia Comunitaria:

- Genera conciencia y educación en la comunidad sobre los impactos sociales y humanos de las infracciones de tránsito relacionadas con el alcohol.
- Fomenta una actitud responsable y un sentido de responsabilidad colectiva hacia la seguridad vial.

4. Prevención y Alternativas:

- Ofrece soluciones prácticas al promover la prevención y alternativas viables al consumo de alcohol y la conducción, como el uso de transporte público.
- Incentiva la planificación responsable de las salidas nocturnas, lo que puede contribuir a reducir las tasas de infracciones.

5. Colaboración Comunitaria:

- Fomenta la colaboración entre la comunidad, autoridades locales, establecimientos comerciales y servicios de seguridad.
- Fortalece el sentido de comunidad y la responsabilidad compartida en la gestión de la seguridad vial.

6. Rehabilitación y Conciencia Social:

- Proporciona programas de rehabilitación para aquellos que han incurrido en infracciones, ofreciendo una oportunidad para la educación continua y la corrección de comportamientos.
- Aborda no solo el aspecto punitivo sino también la conciencia social sobre las responsabilidades individuales en el respeto de las normas de tránsito.

7. Evaluación y Mejora Continua:

- Facilita la evaluación continua del impacto del programa a través de la recopilación de datos y la retroalimentación de la comunidad.

- Permite la adaptación del programa según sea necesario para abordar desafíos específicos o aprovechar oportunidades para mejorar la efectividad.

8. Cumplimiento y Cambio de Actitudes:

- Fomenta el cumplimiento efectivo de las leyes de tránsito, contribuyendo a un ambiente más seguro para todos los usuarios de la vía.
- Busca cambiar las actitudes culturales hacia la conducción bajo los efectos del alcohol, promoviendo una mentalidad más responsable y segura.

En resumen, este programa no solo se centra en la aplicación de medidas punitivas, sino que adopta un enfoque holístico que abarca la educación, la prevención, la colaboración comunitaria y la rehabilitación para crear un cambio duradero en la cultura vial del Cantón Santo Domingo. Su importancia radica en su capacidad para salvar vidas, reducir lesiones y mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto.

CONCLUSIONES

El estado de embriaguez anula las capacidades psicomotrices de las personas y por lo tanto una persona que se encuentra en estado de embriaguez, de ninguna forma se encuentra en condiciones de controlar el vehículo que conduce. Se pudo determinar según los datos de organizaciones de salud internacionales, que conducir habiendo ingerido alcohol, constituye un gran impacto social, dado que es un peligro gravísimo para la circulación, con consecuencias mortales, que en Ecuador se registran con frecuencia diaria y que el cantón Santo Domingo no es la excepción.

Es notorio que al ser este un problema multifactorial, se requiere además fortalecer otras medidas ya descritas como educación vial, el estado de la calzada, los límites de velocidad, etc., para lo cual las autoridades competentes, deben trabajar de manera mancomunada en la erradicación de la problemática. La legislación en forma acertada ha tipificado infracciones que sancionan penalmente a las personas que conducen en estado etílico. A nivel de contravenciones se ha tipificado y sancionado de acuerdo con el grado de alcohol en la sangre del conductor y a nivel delito, se ha tipificado y sancionado de acuerdo con sus consecuencias (lesiones o muerte), cuya naturaleza es un delito culposo.

Se pudo determinar que en el año 2021 (enero-diciembre) en el cantón Santo Domingo, hubo un total de 1039 siniestros causados por conducir en estado de embriaguez,

dejando como saldo mortal 88 fallecidos y 742 personas lesionadas. Existe una tendencia creciente en accidentes de tránsito por esta causa, siendo el año 2021 donde más existieron víctimas mortales y lesionados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Armijos, C. (2022). Valoración jurídica de la seguridad vial en el transporte urbano del cantón Santo Domingo, año 2019. Universidad Regional Autónoma de los Andes. [Tesis de Licenciatura. Universidad Uniandes Sede Santo Domingo].
- Cáceres, C. (2020). El consumo de alcohol y los accidentes de tránsito con muerte ante la proporcionalidad de la pena. [Tesis de Licenciatura. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato].
- Campeón Díaz, E. (2023). La secuencia didáctica en educación vial y cultura ciudadana como estrategia pedagógica para el fortalecimiento de la inteligencia vial de los estudiantes del grado undécimo dos de la Institución Educativa Corazón del Valle en el año 2022. [Tesis de Licenciatura. Universidad del Valle Tuluá].
- Celleri, M., Brunelli, M., Cesan, M., & De Lellis, M. (2021). Políticas para la reducción de accidentes de tránsito por el consumo de alcohol en la Argentina. *Interdisciplinaria*, 38(3), 275-286.
- Copo, F. (2015). Sanciones por delitos de tránsito en el COIP y el principio de proporcionalidad. Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Sanciones por delitos de tránsito en el COIP y el principio de proporcionalidad. [Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16126/1/FJCS-DE-875.pdf>
- Ecuador. Agencia Nacional de Tránsito. (2021). Estadísticas de siniestros de tránsito. Agencia Nacional de Tránsito. <http://www.ant.gob.ec>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2008). Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. *Registro Oficial* 398. <http://www.dspace.utb.edu.ec>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. *Registro Oficial* 180. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3digo
- Gómez, C., Álvarez, G., Romero, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R., & Velásquez, M. (2017). La investigación Científica y las Formas de Titulación. Jurídica del Ecuador.
- Machado, W., Matamoros, M., & Alvarenga, M. (2016). Una pareja explosiva: Alcohol y conducción. *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*, 2(1), 13-19.
- Martínez, G., Arias Castro, C.E., Sánchez, D.C.S., Cardona-Arango, D., Segura-Cardona, A., Muñoz-Rodríguez, D.I., & Villegas, S.H. (2023). Desigualdades sociales relacionadas con la mortalidad por accidentes de tráfico. *Gaceta Sanitaria*, 37, 102313.
- Peiró, R., López, F., Marrodán, J., Fernández, C., & Ramírez, C. (2003). Actividades intersectoriales en la prevención de accidentes de tráfico. *Gaceta Sanitaria*, 17(4), 332-334.
- Pérez, D. (2019). Estado de embriaguez en accidentes de tránsito. Derecho Ecuador. <https://derechoecuador.com/estado-de-embriaguez-en-accidentes-de-transito/>.
- Pinilla-Roa, A.E. (2012). Aproximación conceptual a las competencias profesionales en ciencias de la salud. *Revista de Salud Pública*, 14(5), 852-864.
- Ruiz, J., & Herrera, A. (2016). Accidentes de tránsito con heridos en Colombia según fuentes de información: caracterización general y tipologías de accidentes. *Revista CES Psicología*, 9(1), 32-46.
- Sotelo Maldonado, L., & Vera Gómez, J.A. (2022). Afectación del interés público por la configuración del riesgo social por la instalación de peaje en los contratos de concesión vial bajo el mecanismo de asociación pública privada. [Tesis de Maestría. Universidad Libre de Colombia].
- Van Rijnsoever, F.J., Sitzler, S., & Baggen, Y. (2023). The change agent teaching model: Educating entrepreneurial leaders to help solve grand societal challenges. *The International Journal of Management Education*, 21(3), 100893.
- Vargas, P., Flores, E., Delgado, O., & Vargas, P. (2021). Análisis de responsabilidad penal en infracciones de Tránsito del peatón como víctima e irresponsable concurrente. *Revista Dominio de las Ciencias*, 7(2), 87-104.
- Velázquez, G., Núñez, A., Portelles, D., & Céspedes, R. (2019). Incidencia de la seguridad vial en el ejercicio del derecho a la ciudad en Ecuador. *Revista Científica Multidisciplinaria*, 3(2), 41-52.
- Villareal-González, M.E., Sánchez-Sosa, J.C., Musitu, G., & Varela, R. (2010). El consumo de alcohol en adolescentes escolarizados: propuesta de un modelo sociocomunitario. *Psychosocial Intervention*, 19(3), 253-264.

26

CALIDAD DEL SUEÑO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. CONSECUENCIAS Y PROBLEMAS. UN RETO EN LA SOCIEDAD ACTUAL

SLEEP IN UNIVERSITY STUDENTS. CONSEQUENCES AND PROBLEMS. A CHALLENGE IN TODAY'S SOCIETY

Guido Nino Guida Acevedo ¹

E-mail: us.guidoga67@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-2215-7648>

Ximena Elizabeth Trujillo Romero ¹

E-mail: us.ximenatr20@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-3296-1000>

Rafael Martín Franco Delgado ^{1,2}

E-mail: martixresident@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-8408-5198>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

² Investigador Independiente. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Guida Acevedo, G. N., Trujillo Romero, X. E., & Franco Delgado, R. M. (2023). Calidad del sueño en estudiantes universitarios. Consecuencias y problemas. Un reto en la sociedad actual. *Revista Conrado*, 19(S3), 229-237.

RESUMEN

El presente estudio investiga los efectos de la mala calidad del sueño en estudiantes de diversas especialidades, haciendo énfasis en los estudiantes de medicina. Se analizan las influencias en su salud mental y física. Los riesgos en cuanto al aumento de desarrollar enfermedades crónicas. Así como la relación establecida entre la mala calidad del sueño y los problemas de salud mental como la depresión, la ansiedad y el estrés. Además se evidencia que estos trastornos suelen llevar a un ciclo de sueño-vigilia irregular, lo que dificulta la regulación de las emociones pueden contribuir a problemas de salud mental. Establecer una rutina regular de sueño, crear un ambiente propicio para el descanso y adoptar hábitos de una vida saludable, permitirá que los estudiantes universitarios mantengan un impacto positivo en su salud y bienestar.

Palabras clave:

Calidad de sueño, descanso, estudiantes universitarios, mecanismos, salud física y mental.

ABSTRACT

The present study investigates the effects of poor sleep quality in students of various specialties, with emphasis on medical students. The influences on your mental and physical health are analyzed. The risks regarding the increase of developing chronic diseases. As well as the relationship established between poor sleep quality and mental health problems such as depression, anxiety and stress. It is also evident that these disorders usually lead to an irregular sleep-wake cycle, which makes it difficult to regulate emotions and can contribute to mental health problems. Establishing a regular sleep routine, creating an environment conducive to rest, and adopting healthy living habits will allow college students to maintain a positive impact on their health and well-being.

Keywords:

Sleep quality, rest, university students, mechanisms, physical and mental health.

INTRODUCCIÓN

El sueño es un proceso complejo que involucra múltiples sistemas, es una función fisiológica indispensable para la vida, fundamental para garantizar el bienestar físico y emocional del individuo, así como la armonía con su medio externo. Se ha visto que los efectos de "dormir bien" no se limitan al propio organismo (necesidad de restauración neurológica y la salud), sino que influyen en el desarrollo y funcionamiento normal de un individuo en la sociedad, afectando el rendimiento laboral o escolar, el bienestar psicosocial y la seguridad vial, entre otras. (Miro & Cano-Lozano, 2022).

En 2010, Pérez en su artículo destaca que descansar las clásicas ocho horas necesarias para tener una buena calidad de sueño parece casi una misión imposible, debido a las preocupaciones, estrés laboral y la inestabilidad económica entre otros factores, que conspiran contra el descanso de los adultos, y también de los jóvenes. (Rodríguez et al., 2022)

De igual manera los adolescentes y adultos jóvenes que reportan dificultades para dormir son más propensos a padecer síntomas de depresión, ansiedad, tensión, fatiga, letargo, falta de autoestima, estrés, pensamientos negativos, y labilidad emocional y son más vulnerables a fumar cigarrillos, consumir cafeína y alcohol. Rosales et al. (2007). Indican que el rendimiento académico se ve afectado cuando hay falta de sueño, comparando la cantidad de este con la forma de ejecutar o actuar de los jóvenes durante el día (en la forma de sentirse, de pensar, aprender y recordar). (Quevedo & Quevedo, 2015)

La calidad del sueño, no sólo se refiere al hecho de dormir bien durante la noche, sino que incluye también un buen funcionamiento diurno de las personas. Es por ello, que en algunos países se ha tomado en serio el problema de la privación de sueño y se han llevado a cabo investigaciones epidemiológicas sobre los factores de riesgo que generan dicha privación y somnolencia excesiva. Entre las que se encuentran sin lugar a dudas que la población más vulnerable a padecer este tipo de problemas son los adolescentes y los adultos jóvenes. (Salcedo et al., 2005).

En función de desarrollar de manera más viable el presente estudio se declaran objetivos específicos en función de obtener mejores resultados:

- Identificar los factores contribuyentes a la mala calidad del sueño en estudiantes universitarios de diferentes especialidades.
- Evaluar los efectos de la mala calidad del sueño en el rendimiento académico de los estudiantes universitarios.

- Analizar las estrategias y métodos utilizados para mejorar el sueño.
- Explorar la relación entre la mala calidad del sueño y la salud física y mental de los alumnos.

En un estudio realizado en estudiantes de Taiwán, se observó una asociación estadísticamente significativa entre los problemas del sueño, la calidad del sueño y las puntuaciones en la escala de somnolencia, ya que los individuos con problemas del sueño presentan mala calidad del sueño y experimentan somnolencia diurna. Yang et al. (2003). Se ha comprobado que especialmente los estudiantes de ciencias médicas tienen una elevada prevalencia de problemas del sueño debido a horarios irregulares, carga académica más intensa y turnos nocturnos. (Sierra et al., 2009).

La calidad del sueño es importante para la vida, ese es el momento en el que el cuerpo se regenera y recupera, tanto física como mentalmente. Una mala calidad del sueño puede afectar el rendimiento laboral, la salud y el desempeño de una persona en el día a día. Dormir lo suficiente permite recuperar las células dañadas, reduce la inflamación en el cuerpo y fortalece el sistema inmunológico. Alfonso et al. (2015). El cuerpo humano es una maquinaria perfecta, en la que el sueño desempeña un rol protagónico y fundamental para el desarrollo de la vida. (Barquín et al., 2013).

La calidad del sueño es de suma importancia para los estudiantes universitarios. A continuación, se analizarán algunos factores:

- Rendimiento académico: La falta de sueño puede afectar negativamente el rendimiento académico de un estudiante. Dormir lo suficiente y tener un sueño de calidad mejora la concentración y la capacidad de atención, lo que facilita el estudio y la asimilación de información.
- Memoria y retención de información: Durante el sueño, el cerebro procesa y consolida la información aprendida durante el día. Si un estudiante no duerme lo suficiente, puede tener dificultades para retener y recordar nueva información.
- Toma de decisiones y resolución de problemas: Una buena calidad de sueño está relacionada con una mayor claridad mental y una toma de decisiones más eficiente. Los estudiantes universitarios se enfrentan a situaciones que requieren toma de decisiones y habilidades de resolución de problemas, por lo que es crucial tener un sueño adecuado para un funcionamiento cognitivo óptimo.
- Salud mental: La falta de sueño puede tener un impacto negativo en la salud mental de los estudiantes universitarios. La falta de sueño se ha asociado con un

mayor riesgo de trastornos del estado de ánimo, como la depresión y la ansiedad.

- **Bienestar general:** El sueño adecuado es esencial para el bienestar general de un estudiante. Un sueño de calidad ayuda a mantener altos niveles de energía durante el día, reducir el estrés y fortalecer el sistema inmunológico.

Desventajas asociadas a una mala calidad del sueño en estudiantes universitarios. García, Rojas, Castillo, Gamboa, Chan, Rojas, De la Cruz, Navarro, Arévalo, Campos y Puleo (2015) Algunas de ellas son:

- **Bajo rendimiento académico:** La falta de sueño puede afectar negativamente el rendimiento académico de los estudiantes. El cansancio y la dificultad para concentrarse pueden dificultar el estudio y la retención de información.
- **Dificultad para concentrarse:** Una mala calidad del sueño puede hacer que los estudiantes tengan dificultad para prestar atención y concentrarse durante las clases o al realizar tareas académicas. Esto puede afectar su capacidad para procesar y retener información.
- **Problemas de memoria:** El sueño es esencial para la consolidación de la memoria. Si los estudiantes no duermen lo suficiente o tienen una mala calidad de sueño, pueden experimentar dificultades para recordar información aprendida anteriormente.
- **Aumento del estrés:** La falta de sueño puede aumentar los niveles de estrés en los estudiantes. Esto puede hacer que se sientan abrumados, ansiosos y con dificultades para manejar las demandas académicas y personales.
- **Impacto en la salud mental:** La falta de sueño se ha asociado con un mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad. Los estudiantes universitarios ya enfrentan altos niveles de estrés y presión, por lo que una mala calidad del sueño puede empeorar su salud mental.
- **Mayor riesgo de enfermedades:** La privación crónica de sueño puede debilitar el sistema inmunológico, lo que aumenta el riesgo de enfermarse. Los estudiantes que no duermen lo suficiente pueden ser más propensos a contraer enfermedades y tener un sistema inmunológico más débil.

Además de dormir inadecuadamente durante la noche, también se considera sus consecuencias negativas en el nivel de atención para realizar diferentes tareas físicas y mentales diurnas. Trae como consecuencias grandes problemas principalmente el aumento de la mortalidad, la morbilidad, los accidentes, la disminución de la productividad, y el deterioro de las relaciones personales y

profesionales. En estudiantes universitarios disminuye el rendimiento tanto cognitivo, el estado de ánimo e incluso en los aspectos metabólicos. Todo esto debido a que en el sueño hay una recuperación física y mental, reorganizándose la memoria e inteligencia, entre otras funciones superiores, repercutiendo en el desempeño de la persona.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La presente investigación se ha realizado en estudiantes de medicina de cuarto nivel de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, ubicado en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; la muestra a utilizar se encuentra representada con 57 estudiantes de Medicina correspondiente al cuarto semestre. Como instrumentos del trabajo investigativo se encuentran: un cuaderno de notas, una ficha de observación, y un cuestionario: el Cuestionario de Pittsburg; se procedió a solicitar el consentimiento informado y posteriormente la aplicación del formulario de recolección de datos. De manera complementaria se solicitó el registro de los respectivos rendimientos académicos del primer ciclo del periodo Octubre 2022 - Marzo 2023 de los alumnos escogidos.

Las 4 primeras preguntas se contestan de forma concreta. Las restantes se contestan mediante una escala de 4 grados. Se obtienen 7 puntuaciones que informan sobre los componentes de la calidad de sueño: calidad subjetiva, latencia de sueño, duración de sueño, "eficiencia de sueño"; perturbaciones de sueño, uso de medicación hipnótica, disfunción diurna. Cada componente recibe una puntuación discreta que puede ir de 0 a 3. Una puntuación 0 que indica que no existen problemas a ese respecto, mientras que si es 3 señala graves problemas a ese nivel. La puntuación total (PT) del Índice de Calidad de Sueño de Pittsburgh (ICSP) oscila de 0 a 21 puntos (a mayor puntuación peor calidad de sueño). Una PT de 5 sería el punto de corte que separarían a los sujetos que tienen buena calidad de sueño que aquellos que la tienen mala: una puntuación igual o inferior a 5 señalaría a los buenos dormidores.

RESULTADOS

De los 57 estudiantes que conforman parte del presente estudio, 33 son de sexo femenino y 24 de sexo masculino. El 51% de todos los estudiantes tienen entre 18-20. El 94,7% de la población estudiada son solteros, mientras que apenas el 1,75% están en unión libre y divorciado. De los 57 estudiantes de cuarto nivel de medicina, el 66,2% presentó mala calidad de sueño, lo que representa una prevalencia alta de la misma; el 30,40% obtuvo un

rendimiento académico excelente, el 15,3% alcanzó un bueno, mientras que el 5,26% tuvo un rendimiento académico insuficiente.

De los 33 estudiantes de sexo masculino que participaron en el presente estudio el 59% presentó mala calidad de sueño, siendo superado por la presencia de mala calidad de sueño en mujeres que representó el 71% (17 estudiantes) de participantes. De los 36 estudiantes con mala calidad del sueño, el 94,5% son solteros y el 0% son divorciados. De los 21 estudiantes con buena calidad de sueño el 95% son solteros también. El 75% de los estudiantes con un rendimiento académico excelente tiene buena calidad del sueño, mientras que el 61,5% y el 66,7% de aquellos que tienen un rendimiento académico bueno y muy bueno respectivamente, también tienen una buena calidad de sueño.

En la población del presente estudio, la prevalencia de mala calidad del sueño fue de 66,2%, valor ligeramente mayor al obtenido en el estudio de Barrenechea M y cols. en el que el porcentaje global de estudiantes con mala calidad de sueño fue de 64.5%. En un estudio similar en estudiantes de medicina de la Universidad Nacional del Nordeste se encontró una prevalencia de mala calidad subjetiva del sueño inferior a la del presente análisis, pues el 27% de los encuestados calificaron su calidad del sueño como mala. García et al. (2017).

En el mismo estudio, comparan la calidad del sueño entre hombres y mujeres; la prevalencia de mala calidad de este para mujeres es de 35,15% (N:135) y para hombres de 47,66% (N: 183); mientras que la prevalencia para las mujeres es de 71% (N: 23) y para los hombres de 59% (N: 15), lo cual está en desacuerdo con, quienes concluyeron que, para obtener un buen rendimiento académico, las mujeres prefieren sacrificar sus horas de ocio en vez de sus horas de sueño, probablemente en la población encuestada, ocurra lo contrario y por esa razón, el sexo femenino tiene un mayor porcentaje de mala calidad de sueño. No se encontró asociación significativa entre la calidad del sueño y el rendimiento académico en la presente investigación, tal como lo apoyan previos estudios. Sin embargo, si existe asociación significativa entre una mala calidad del sueño y un bajo rendimiento académico en estudiantes universitarios en general.

En el presente estudio se puede observar que la mayoría de los estudiantes con la mala calidad del sueño, obtienen un mal rendimiento académico. Esto probablemente se deba a que este grupo de estudiantes sacrifiquen sus horas nocturnas de sueño para estudiar, pero al no concluir con las horas de sueño adecuada bajan su rendimiento diario; y en la prueba no se consideran cuáles son las actividades nocturnas que generan mala calidad de sueño.

El chi cuadrado da un valor de 1, dando este como interpretación que los valores son al azar, por ende, no es estadísticamente significativo. No hay relación entre la calidad de sueño y el rendimiento académico. Luego de ser expuesto estos resultados, se decide ampliar la muestra a otros estudiantes para verificar el comportamiento estadístico de una muestra similar en diferentes carreras universitarias teniendo como punto común, los mismos grupos etarios. Estableciendo elementos similares y un entorno social lo más similar posible a la muestra anterior.

En el grupo etario de 18 a 20 años de los alumnos encuestados, de las diversas especialidades, se evidencia que el 60.34% presenta una mala calidad del sueño, y en el grupo de 22 a 24 años el 68.76%. Este resultado fue alarmante pues en estudios previos, efectuados este porcentaje no era tan alto. Al buscar estudios realizados en estudiantes de múltiples carreras de diversas universidades, se percibe que la mala calidad va del 54 al 84% aproximadamente.

Se observa que el promedio de malos dormidores en estudiantes de arquitectura es del 83.41% y de estudiantes de contabilidad fue del 72,81%, es decir, la frecuencia de ambos grupos es muy similar, además factores que perjudican el sueño como: uso de sedantes, adicción a Internet y la falta de actividad física. Se incluye la reducción del número de horas dormidas, factor que ha sido asociado a un deterioro del rendimiento académico, tanto en adolescentes, como en estudiantes de formación superior, como otro factor que influye directamente en la calidad de sueño. Además, los autores proponen el nivel de desnutrición, que impacta en la capacidad del aprendizaje, carencia de herramientas pedagógicas y/o técnicas apropiadas de estudio, abuso de sustancias tóxicas, impacto del nivel económico de los estudiantes (trabajar y estudiar), perjudicando así su rendimiento académico, y que puede ser motivo para futuras investigaciones. Figura 1, Figura 2, Tabla 1, Tabla 2, y Tabla 3.

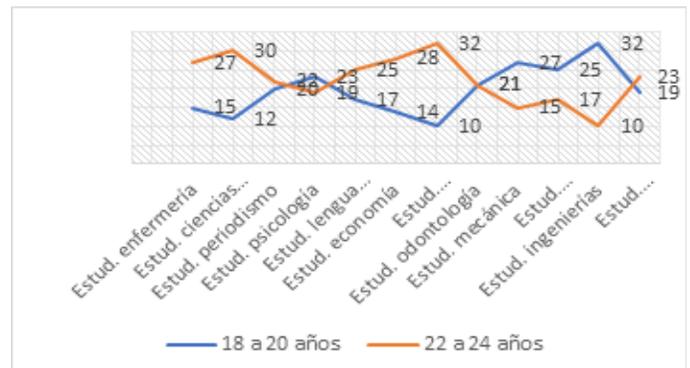


Figura 1. Caracterización de la muestra por grupo etario de interés.

Fuente: Elaboración propia.

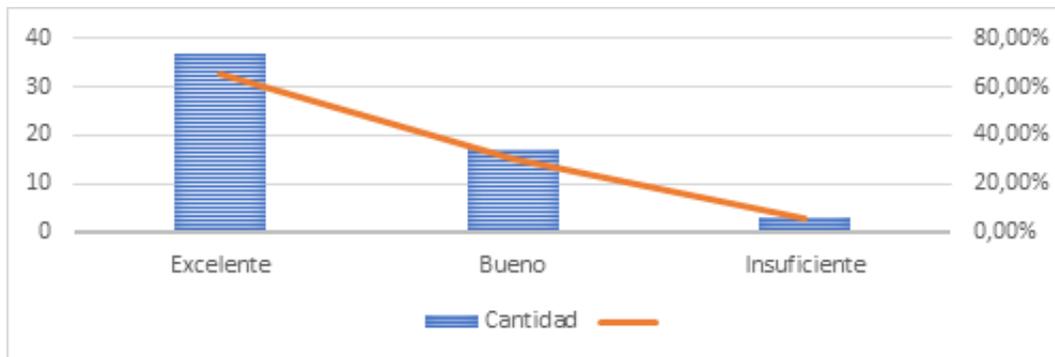


Figura 2. Caracterización de la calidad del sueño por grupo etarios.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1. Clasificación de la calidad del sueño en la población estudiada.

No.	Población estudiada	Calidad del sueño		
		Excelente	Moderada	Mala
1	Estudiantes de enfermería	3	4	8
2	Estudiantes de ciencias sociales	2	4	6
3	Estudiantes de periodismo	3	5	12
4	Estudiantes de psicología	7	3	13
5	Estudiantes de lengua inglesa	5	5	7
6	Estudiantes de economía	4	3	7
7	Estudiantes de contabilidad	1	1	8
8	Estudiantes de odontología	6	3	12
9	Estudiantes de mecánica	7	9	11
10	Estudiantes de matemática pura	4	2	19
11	Estudiantes de ingenierías	5	3	24
12	Estudiantes de arquitectura.	2	1	16
Total		49	43	143

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Clasificación de la calidad del sueño en la población estudiada.

No.	Población estudiada	Calidad del sueño		
		Excelente	Moderada	Mala
1	Estudiantes de enfermería	2	4	21
2	Estudiantes de ciencias sociales	7	5	18
3	Estudiantes de periodismo	1	4	17
4	Estudiantes de psicología	5	3	11
5	Estudiantes de lengua inglesa	3	5	17
6	Estudiantes de economía	3	6	19
7	Estudiantes de contabilidad	9	2	21
8	Estudiantes de odontología	5	2	14
9	Estudiantes de mecánica	1	1	13
10	Estudiantes de matemática pura	2	4	11

11	Estudiantes de ingenierías	4	1	5
12	Estudiantes de arquitectura.	2	2	19
Total		44	39	186

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Porcentaje de la calidad del sueño por grupos etarios estudiados.

No.	Población estudiada	Grupos Etarios			Calidad del sueño
		18 a 20 años	22 a 24 años	Total	
1	Estudiantes de enfermería	15	27	42	65,56
2	Estudiantes de ciencias sociales	12	30	42	55,00
3	Estudiantes de periodismo	20	22	42	68,64
4	Estudiantes de psicología	23	19	42	57,21
5	Estudiantes de lengua inglesa	17	25	42	54,59
6	Estudiantes de economía	14	28	42	58,93
7	Estudiantes de contabilidad	10	32	42	72,81
8	Estudiantes de odontología	21	21	42	61,90
9	Estudiantes de mecánica	27	15	42	63,70
10	Estudiantes de matemática pura	25	17	42	70,35
11	Estudiantes de ingenierías	32	10	42	62,50
12	Estudiantes de arquitectura.	19	23	42	83,41
Total		235	269	504	774,60

Fuente: Elaboración propia.

Consecuencias de no dormir bien y su impacto en la calidad de vida

La lista de consecuencias de no dormir bien es muy amplia e incluye una gran cantidad de enfermedades. Sin embargo, hay algunas que afectan con mayor intensidad la calidad de vida de las personas, y es importante saber cuáles son. Se analizará qué relación tienen con el sueño y por qué se producen. Del Río (2006). Además, se muestran algunas estrategias que permiten tener una mejor higiene del sueño. A continuación, se enumeran:

- **Fatiga crónica:** una de las principales consecuencias de no dormir bien es la fatiga crónica, una condición que se caracteriza por generar sensaciones de agotamiento físico y mental. Las personas que sufren de fatiga suelen estar cansadas, incluso después de haber tenido largos periodos de descanso. Si no se duerme lo suficiente, se interrumpen los procesos de reparación y regeneración celular, y las personas podrían llegar a sufrir de desequilibrios hormonales. Existen diferentes tipos de fatiga, que se clasifican en función de la cantidad de tiempo que se mantenga la sensación de agotamiento y falta de energía. La más grave de ellas es la fatiga crónica, que se puede prolongar durante meses o años.
- **Pérdida de habilidades cognitivas:** no dormir suficiente tiene consecuencias graves tanto para el cuerpo como para la mente de las personas. Una de ellas es la pérdida de habilidades cognitivas, que se puede ver en la falta de concentración, la pérdida de la memoria en el corto plazo, y el desarrollo de otras enfermedades como el Alzheimer. La privación del sueño afecta negativamente al cerebro en varios aspectos, pudiendo incluso afectar en el rendimiento académico o laboral de una persona. (Sierra, Navarro, Jiménez y Ortiz, 2002).
- **Menor rendimiento físico:** otra de las consecuencias de no dormir bien tiene que ver con el rendimiento físico, porque la privación del sueño afecta la recuperación muscular, la reparación de tejidos y la regeneración celular. Sin mencionar que por la pérdida de energía, la práctica de deportes resulta más agotadora. Las personas que no duermen bien y padecen de fatiga pueden experimentar una sensación de debilidad en todo el cuerpo, perder la motivación, y tener menos resistencia para hacer cualquier tipo de actividad física.
- **Riesgo de accidentes:** cuando una persona está agotada, porque no pudo dormir bien, corre el riesgo de sufrir un accidente. Esto sucede, porque su nivel de concentración y su tiempo de reacción es mucho más bajo, lo que la

expone a lesionarse al realizar tareas como conducir, preparar alimentos, o realizar tareas de limpieza, entre otras cosas. Además, si el trabajo implica el uso de herramientas o maquinarias, el riesgo es mayor; pues puede llegar a representar un problema para su propia seguridad y la de los que estén a su alrededor. (Maruris, Cortés y Cabañas, 2012).

- **Riesgo de enfermedades cardiovasculares:** la lista de problemas de salud por no dormir bien es muy larga, pero uno de los que más preocupación generan son los que pueden derivar en el desarrollo de enfermedades cardiovasculares. Hay que tener presente que este tipo de enfermedades son una de las principales causas de muerte en todo el mundo, y que la privación del sueño puede contribuir a que el riesgo de sufrirlas aumente. Aunque para algunas personas las secuelas de no dormir bien no parezcan algo importante, la verdad es que en ciertos casos pueden llegar a ser muy graves.
- **Debilitamiento del sistema inmunológico:** la privación del sueño también afecta el sistema inmunológico, y la puede hacer más propensa a contraer otras enfermedades. Durante el período de sueño y descanso el cuerpo libera células que ayudan a combatir las infecciones y las enfermedades, algo que se interrumpe si la persona no duerme lo suficiente.
- **Depresión y ansiedad:** hay una relación muy estrecha entre la privación del sueño y los trastornos del estado de ánimo, quienes tienen problemas para dormir pueden desarrollar problemas de depresión y ansiedad, especialmente, porque se altera el equilibrio químico del cerebro. De igual manera, hay que destacar que la falta de sueño hace que las personas estén más sensibles, sean más irritables, y lidien con las cargas emocionales con mayor dificultad. (Rodríguez-Muñoz, Moreno-Jiménez, Fernández-Mendoza, Olavarrieta Bernardino, de la Cruz-Troca y Vela-Bueno, 2008).
- **Enfermedades crónicas:** la falta de sueño también puede ser un factor de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, la hipertensión arterial, y la obesidad. Este tipo de enfermedades, además de afectar la salud física de las personas, reduce significativamente su calidad de vida. Claro que la privación del sueño no es el único factor que se debe tomar en cuenta al analizar qué causa esas enfermedades, pero sí es importante entender su relación y tomar medidas que ayuden a prevenirlas.
- **Envejecimiento prematuro:** el envejecimiento prematuro es otra de las consecuencias de no dormir bien, y vale la pena que se hable un poco sobre él. Las personas que tienen una mala relación con el sueño y descansan poco suelen tener problemas con la piel, por la formación de arrugas, la pérdida de elasticidad y la aparición de manchas. Esto sucede porque la

privación del sueño interrumpe procesos fundamentales para el cuerpo, como la producción de hormonas, la reparación celular y la producción de colágeno. En estas personas se acelera el envejecimiento, ya que la piel, además de los problemas que ya fueron mencionados, empieza a tener una apariencia apagada.

- **Disminución de la calidad de vida:** esta es la última de las consecuencias de no dormir bien que forman parte de este listado, y tiene una relación directa con todo lo que ha sido expuesto antes. Tener problemas de rendimiento en el trabajo, estar expuesto a cualquier tipo de accidente, y desarrollar enfermedades afecta la calidad de las personas. Se trata de un problema que tiene incidencia sobre muchos aspectos en la vida de una persona, y que la condiciona en muchos sentidos. (Rondón, 2006).

A pesar de ello, se pueden tomar algunas medidas para corregir el problema y empezar a dormir bien. Lo principal es que la persona entienda que no dormir suficiente tiene consecuencias para su vida, y que tenga la disposición de hacer cambios que impacten en su bienestar.

DISCUSIÓN

La mala calidad del sueño, que además de dormir inadecuadamente durante toda la noche, también es importante destacar las consecuencias negativas en el nivel de atención para efectuar diversas tareas físicas y mentales diurnas, conlleva a grandes problemas fundamentalmente el incremento de la mortalidad, la morbilidad, los accidentes, la disminución de la productividad, y el deterioro de las relaciones personales y profesionales. Una mala calidad del sueño en los estudiantes universitarios afecta tanto el rendimiento motor como el cognitivo, el estado de ánimo e incluso los aspectos metabólicos. Todo esto provocado durante el proceso nocturno del sueño hay una notable recuperación física y mental, reorganizándose la memoria e inteligencia, entre otras funciones superiores diversas, influyendo en el rendimiento de la persona.

Por los datos anteriormente expuestos, se hace urgente implementar o mejorar los programas de prevención y detección temprana de los problemas de salud mental con un control adecuado en la pedagogía y el aprendizaje, pues todas las formas de alteración del sueño-vigilia, ya sea de manera total o parcial, obstaculizan el rendimiento académico, esto debería llevar a la toma de medidas necesarias en las universidades, las cuales deben salvaguardar el desarrollo idóneo en la salud mental de los futuros profesionales, a través de programas que fomenten el cuidado en uso de hipnóticos, adecuada enseñanza de la duración del dormir y la promoción de actividades físicas. Las autoridades universitarias deberán preocuparse por la metodología de enseñanza y buscar estrategias

para una enseñanza que exija al alumno, pero no lo prive del sueño, pues como se ha mostrado, no garantiza un rendimiento académico óptimo.

Algunas recomendaciones para los estudiando y su régimen de vida que posibilitaría un aumento del rendimiento académico y en su horario de sueño y descanso.

- Establecer hábitos regulares de sueño, recomendar a los estudiantes establecer una rutina regular para dormir y despertar, incluso los fines de semana, puede ser positivo para mitigar los problemas actuales posibilitando regular el ritmo circadiano.
- Evitar estimulantes antes de acostarse, como el uso de la cafeína, alcohol y nicotina cerca de los horarios nocturnos.
- Crear un ambiente propicio para el sueño, mantener el dormitorio fresco, oscuro, tranquilo, así como tener una cama y almohadas cómodas. Se pueden utilizar técnicas de relajación como la meditación o la respiración profunda antes de acostarse.
- Limitar el uso de dispositivos electrónicos antes de ir a la cama. No utilizar teléfonos, tabletas y computadoras por lo menos una hora antes de acostarse, ya que la luz emitida por estos dispositivos puede interferir con la calidad del proceso del sueño.
- Establecer límites de estudios, en cuanto al tiempo y a los horarios principalmente nocturnos, evitando pasar largas horas frente a la computadora o entre libros.
- Promover la actividad física regular. Es muy importante la práctica de ejercicios físicos en horarios y frecuencias adecuados, alejados de los horarios de sueño ya que se convertirían en estimulantes.
- Ofrecer recursos de apoyo para proporcionar a los alumnos información y servicios de asesoramientos, grupos de estudios y programas de gestión del estrés. Es importante abordar el estrés y la ansiedad.
- Considerar la posibilidad de introducir una siesta para aquellos estudiantes que presenten dificultades para dormir lo suficiente durante la noche. Se recomienda una siesta de 20 a 30 minutos para evitar afectar negativamente el sueño nocturno.
- Estas posibilidades y propuestas de ser necesarios se pueden evaluar por especialistas y profesionales de la salud. De forma tal que sean adaptadas a las necesidades individuales de los educandos.

CONCLUSIONES

El presente estudio determinó que no existe asociación estadísticamente significativa entre esta variable y el rendimiento académico de los alumnos, pues a pesar que la mayoría tenían una buena calidad de sueño con un

excelente rendimiento académico, la relación bajo rendimiento académico con mala calidad de sueño no tuvo mayor repercusión estadística, por lo que se recomienda hacer investigaciones enfocadas en otros factores de riesgo dirigidos a la calidad de sueño.

La falta de tiempo para descansar es un factor importante que afecta la calidad del sueño en los estudiantes. Muchos de ellos tienen una carga de trabajo excesiva y encuentran muy difícil equilibrar sus responsabilidades académicas con la necesidad de dormir bien y lo suficiente. El estrés es otro denominador común en el presente estudio. El peso de las tareas y la presión académica genera ansiedad y preocupación, lo que afecta negativamente la capacidad para conciliar el sueño y obtener el descanso adecuado.

Algunas especialidades requieren más tiempo de estudio y suelen tener mayor carga de trabajo y de estudio, así como los hábitos y estilos de vida que cada cual adopte y mantenga. La falta de un sueño adecuado disminuye la capacidad de concentración, la memoria y el procesamiento cognitivo, lo que resulta en una disminución del desempeño académico. La somnolencia diurna causada por la mala calidad del sueño y la fatiga minimizan la capacidad de análisis de los estudiantes. La falta de energía y la dificultad para concentrarse traen como consecuencias que las tareas asignadas requieran más tiempo y mayor esfuerzo a la hora de realizarse, lo que genera estrés y ansiedades adicionales.

Existen estrategias y métodos efectivos para mejorar la calidad del sueño, establecer horarios nocturnos, crear ambientes que favorezcan el sueño, limitar el uso de aparatos tecnológicos durante las horas cercanas al sueño, evitar el uso de alimentos y medicamentos inhibidores del sueño, limitar la siesta durante el día son algunas recomendaciones para mejorar los hábitos nocturnos de los educandos. El aumento de riesgos para desarrollar enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes tipo dos y las enfermedades cardiovasculares, así como severas afectaciones al sistema inmunológico son algunas de las consecuencias físicas de no dormir las horas suficientes e interrumpir los procesos naturales que desarrolla el cuerpo durante el descanso nocturno.

Ante toda la evidencia mostrada, es crucial priorizar y dedicar tiempo y esfuerzo a mejorar la calidad del sueño. Esto implica establecer rutinas regulares de sueño, y comenzar estas prácticas en estudiantes en todas las edades, para de manera paulatina desaparezcan estos problemas de la vida estudiantil, etapa de vida tan importante en el desarrollo profesional y humano de las futuras generaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso, B., Calcines, M., Monteagudo, R., & Nieves, Z. (2015). Estrés académico. *Revista Edumecentro*, 7(1), 15-20.
- Barquín, C., García, A., & Ruggero, C. (2013). Depresión, ansiedad y rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 15(1), 47-60.
- Del Río, I. (2006). Estrés y sueño. *Revista Mexicana de Neurociencia*, 7(1), 15-20.
- Failoc-Rojas, V., Perales-Carrasco, T., & Díaz-Velez, C. (2015). Trastornos del sueño-vigilia y calidad del sueño en estudiantes de medicina en Latinoamérica: una realidad preocupante. *Neurología Argentina*, 7(3), 199-201.
- García López, S. J. & Navarro Bravo, B. (2017). Higiene del sueño en estudiantes universitarios: conocimientos y hábitos. *Revista Clínica Med Fam*, 10(3), 170-178
- García, Rojas, E., Castillo, Gamboa, R. H., Chan, Rojas, A., De la Cruz, Navarro, Y., Arévalo, Campos, J. F., & Puleo, D. (2015). Insomnia and perceived stress in medical students. *Research Journal of Pharmaceutical, Biological and Chemical Sciences*, 6(2), 894-898.
- Maruris, M., Cortés, P., & Cabañas, M. (2012). Factores estresantes asociados al hiperestrés en estudiantes universitarios de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, México. *Summa Psicológica UST*, 9(1), 15-21.
- Miro, E. & Cano-Lozano, M. (2022). Patrones de sueño y salud. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(2), 301-326.
- Quevedo, V. & Quevedo, R. (2015) Influencia del grado de somnolencia, cantidad y calidad de sueño sobre el rendimiento académico en adolescentes. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 49-65.
- Rodríguez, R., Viegas, C., Abreu e Silva, A., Tavares, P. (2022). Daytime sleepiness and academic performance in medical students. *Arq Neuropsiquiatria*, 60(1), 6-11.
- Rodríguez-Muñoz A., Moreno-Jiménez B., Fernández-Mendoza J., Olavarrieta Bernardino, S., de la Cruz-Troca, J. & Vela-Bueno, A. (2008). Insomnio y calidad del sueño en médicos de atención primaria: una perspectiva de género. *Revista de Neurología*, 47(3), 119-123.
- Rondón, M. B., (2006). Salud mental: un problema de salud pública en Perú. *Revista Perumed Exp Salud Pública*, 23(4), 520-526.
- Rosales, E., Egoavil, M., La Cruz, C., & De Castro, J. (2007). Somnolencia y calidad del sueño en estudiantes de medicina de una universidad peruana. *Anales de la facultad de medicina. Universidad de San Marcos*, 68(2), 150-158.
- Salcedo, F. & Rodríguez, F., Monterde, M., García, M, Re-dondo, P., & Marcos, A. (2005). Hábitos de sueño y problemas relacionados con el sueño en adolescentes: relación con el rendimiento escolar. *Atención Primaria*, 35(8), 408-414.
- Sierra, J. C., Navarro, C., Jiménez, M., & Ortiz, J. (2002). Calidad del sueño en estudiantes universitarios: importancia de la higiene del sueño. *Salud Mental*, 25(6), 35-43.
- Sierra, J.C., Delgado, Domínguez, C., Carretero-Dios, H. (2009). Influencia de la calidad del sueño sobre variables psicopatológicas: un análisis entre trabajadores sometidos a turnos y trabajadores en horarios normales. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 41(1), 121-130.
- Yang, C. M., Wu, C. H., Hsieh, M. H., Liu, M. H., y Lu, F. H. (2003). Coping with sleepdisturbances among young adults: a survey of first-year college students in Taiwan. *BehavMed*, 29(3), 133-138.

27

LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y LA EDUCACIÓN EN ECUADOR Y EL SALVADOR

SECURITY POLICIES AND EDUCATION IN ECUADOR AND EL SALVADOR

Janneth Ximena Iglesias Quintana¹

E-mail: ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>

Kevin Alexander Samaniego Macas¹

E-mail: kevinsm10@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7094-8416>

José Milton Jiménez Montenegro¹

E-mail: ur.josejimenez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6451-1059>

Mesías Elías Machado Malisa¹

E-mail: ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5815-1093>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Iglesias Quintana, J. X., Samaniego Macas, K. A., Jiménez Montenegro, J. M., & Machado Malisa, M. E. (2023). Las políticas de seguridad y la educación en Ecuador y el Salvador. *Revista Conrado*, 19(S3), 238-246.

RESUMEN.

La seguridad ciudadana y su garantía es para cualquier país del mundo una de las principales metas a alcanzar por lo que debe ser función primordial del Estado. En América Latina son numerosos los crímenes y afectaciones que se producen y las malas políticas que se pueden apreciar en función de contrarrestarlas. Países como Ecuador y El Salvador, han implementado varias políticas que contribuyen en alguna medida a disminuir los índices de estas afectaciones aunque no su erradicación. El sistema de Educación es parte de los mecanismos que se pueden emplear para la educación ciudadana por sus potencialidades, sin embargo no siempre se aprovechan las mismas y los Gobiernos no trazan estrategias de combate contra el delito, que incluyan acciones desde la formación en las instituciones educativas. La investigación aborda el tema en los países de referencia y su estado.

Palabras clave:

América Latina, sistema de educación, políticas.

ABSTRACT

Citizen security and its guarantee is one of the main goals to be achieved for any country in the world, which is why it must be a primary function of the State. In Latin America there are numerous crimes and harms that occur and the bad policies that can be seen to counteract them. Countries such as Ecuador and El Salvador have implemented several policies that contribute to some extent to reducing the rates of these effects, although not their eradication. The Education system is part of the mechanisms that can be used for citizen education due to its potential, however it is not always taken advantage of and governments do not draw up strategies to combat crime, which include actions from training in institutions. educational. The research addresses the topic in the reference countries and their status.

Keywords:

Latin America, education system, politics.

INTRODUCCIÓN

Las leyes por objetivo general buscan una igualdad de deberes y derechos entre los ciudadanos, precautelando implícitamente un ideal de justicia, seguridad y paz. Pero, si a lo mencionado se agrega la pregunta ¿Quién es el encargado de proteger la paz y seguridad de la sociedad? A lo mejor la pregunta sigue careciendo de dificultad, pues por norma común se dice que es el gobierno de cada país; pero ¿Cómo se logra dicha seguridad? Pues aquí la pregunta toma diversidad de rumbos y de posibilidades. En las sociedades “Las normas y los valores a menudo se dejan implícitos” (van Dijk, 2020) y son los Gobiernos los principales encargados de velar por su cumplimiento y la adopción de medidas que así lo garanticen. Entre las principales medidas deben estar las dirigidas a la educación de los ciudadanos y el desarrollo del trabajo educativo en función de formar conciencia de la protección de la población en general, sin discriminaciones ni hechos delictivos y menos cuando estos atenten contra la vida de otro. El estudio de las leyes debe formar parte en los planes de estudio, pero esto está aún limitado y carente de organización dentro del proceso docente educativo de las diferentes institucionales escolares.

A lo anterior, la normativa de cada país tiene una respuesta tipificada y esquematizada mediante un conjunto de normas, recursos y disposiciones para cumplir el objetivo mencionado previamente y que generalmente se conocen como *Políticas de Seguridad*. En ellas tanto la Constitución como las estructuras e instituciones, son encargadas de estipular y cumplir las medidas requeridas en función de la ciudadanía, este elemento debe ser uno de los analizados para que los gobiernos garanticen sistemas de apoyo para las áreas encargadas de brindar protección (Chamorro & Gamero, 2021).

Aquí, es preciso hacer un paréntesis, para hablar de lo que se encuentra más allá de los objetivos de estas políticas de seguridad, pues en los últimos tiempos en varios países latinoamericanos la popularización de estas políticas de seguridad ha crecido exponencialmente y debido en su mayor parte al aumento de actos delictivos y narco criminales, crisis carcelarias, motines, vulneración de derechos e inseguridad, ha hecho que este tópico cobre fuerza en gran parte de países latinoamericanos, donde se encuentran los países protagonistas Ecuador y El Salvador. Es frecuente observar que en algunos centros educativos comienzan a manifestarse algunas de estas incidencias, sin embargo, no existe una política que contribuya de forma efectiva a su corrección en los adolescentes y jóvenes una vez que se detectan.

Ecuador ha sido y es uno de los países que más ha sufrido por la crisis carcelaria y el aumento de actividades narco criminales en tiempos recientes, por lo cual ha obligado a los presidentes a cargo a modificar, crear e implementar todos los recursos y opciones legales para velar por la seguridad ciudadana, como un claro ejemplo se presenta el Plan Nacional de Seguridad Integral, los estados de excepción y demás contenido que se desarrollará posteriormente. Otro de los países afectados de la misma manera que el mencionado previamente, es el país centroamericano de El Salvador, donde en los últimos años, su territorio se ha visto afectado y ha obligado a que el presidente a cargo implemente el conocido Plan de Control Territorial, a la par de leyes conexas para frenar la actividad criminal; ante la ciudadanía se ha ofrecido un discurso político que habla de la necesidad de tener políticas de seguridad ciudadana que se basen en el control, prevención, reinserción y fortalecimiento (Martínez & Navarro 2021).

Todo estado busca las formas de lograr que en el país primen las normas de seguridad y el adecuado comportamiento de los ciudadanos, una vía para el trabajo sistemático en este sentido lo constituye el sistema de educación. Desde las edades tempranas la escuela forma en los niños normas de disciplina, responsabilidad, respeto y comportamiento social, que se siguen fomentando en los diferentes niveles de enseñanza, pese a ello, resulta complejo lograr esas normas en todos los ciudadanos del país, por lo que siempre existen personas con conductas negativas dentro de la sociedad. Las leyes que rigen las normas de comportamiento social y su control y represión, en muchos casos también son analizadas de forma general en el sistema educativo, pese a ello se mantienen los comportamientos negativos que lastran la seguridad dentro de la sociedad y afectaciones negativas al país, razones por las que se deben combatir de todas las formas posibles por las estructuras de Gobierno, con énfasis en la adolescencia y juventud, que son momentos que suelen estar caracterizados por la inestabilidad, toma de decisiones y búsqueda de identidad (Domínguez-Lara & Campos-Uscanga, 2021).

A partir de todo lo anterior mencionado, se puede observar que el problema de seguridad nacional y ciudadanía es medularmente jurídico, pues dependiendo de la calidad y eficiencia de leyes que se apliquen, los resultados a largo o corto plazo serán observables. Los estados tienen la obligación de adoptar medidas que contribuyan a la tranquilidad de la ciudadanía y su protección, teniendo en cuenta que los derechos fundamentales tienen aplicación en el presente y hacia la posteridad; sin embargo, existen situaciones jurídicas y fácticas que sugieren

la necesidad de establecer su aplicación para hechos acaecidos antes de su vigencia, para maximizar su cumplimiento y la preservación de su núcleo esencial (Uribe Arzate & Paz González, 2015). Por tanto, el presente trabajo busca estudiar, comprender y analizar el impacto de las políticas de seguridad ante un panorama emergente, riesgoso y controlado por el terror de los grupos delictivos; a partir de un punto de vista dual y comparativo que permita además de lo anterior mencionando y teniendo en cuenta las preguntas planteadas, analizar qué políticas llegan a ser más efectivas, rápidas con el fin de crear precedentes, e ideas que puedan implementarse en la normativa ecuatoriana y el sistema educativo, o por qué no en la salvadoreña, a fin de que estas puedan mejorar y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Para el desarrollo del presente trabajo, se utilizó un enfoque mixto, el cual estará destinado principalmente al análisis de elementos legales, doctrinarios, interpretativos y normativos, así como de datos estadísticos, investigaciones y demás tablas, que servirán como pieza medular y rectora de la investigación, así como para un correcto estudio e interpretación de la información recolectada, pudiendo destacar los datos de los actos delictivos propiciados antes y después de la aplicación de las políticas de seguridad.

A nivel de métodos empleados se recurrió al uso de aquellos que ayuden a la comprensión de la información recopilada, así, se destacan el método inductivo y deductivo, utilizados principalmente para la creación de hipótesis, los cuáles satisfagan los resultados arrojados; el método analítico, ya que la información fue analizada exhaustivamente con el fin de evitar cualquier tipo de sesgo; sin embargo, el método modelo y rector de la investigación en fondo y forma es el método de derecho comparado, dada la naturaleza del tema y los objetivos de la investigación, que permite destacar semejanzas y diferencias, establecer clasificaciones, descubrir tendencias y revelar modelos exitosos entre las políticas de seguridad en Ecuador y en El Salvador.

De igual manera se utilizaron todas las técnicas de investigación pertinentes, haciendo énfasis en la documental que, junto con los instrumentos necesarios para esta, incluyendo documentos, revistas jurídicas, libros, artículos científicos, además de textos y leyes ya mencionadas. Se contó además con las encuestas a un grupo de 50 docentes de diferentes niveles educativos para valorar el trabajo realizado en cuanto a la seguridad desde el sistema educativo así como los criterios que poseen sobre el proceso en el país.

RESULTADOS

Para abordar la temática principal del trabajo desde una perspectiva dual, es concerniente analizar primero aspectos generales como legalidad de las políticas y órganos competentes. En Ecuador, las políticas de seguridad y en específico el Plan de Seguridad Nacional, implementado desde 2019 y con una vigencia hasta el 2030, se encuentran amparados en los diferentes artículos constitucionales (Asamblea Nacional, 2008):

- De la Soberanía, Orden Interno, Seguridad Pública y Defensa Nacional (art. 147) que lo considera como atribuciones y deberes de la presidencia y el velar por la soberanía, la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública.
- Por otro lado, la Seguridad ciudadana, Orden público y ejercicio de derechos y libertades (art. 163) se establece como responsabilidad de la Policía Nacional.
- Por su parte la Defensa Nacional, Protección Interna y Orden Público (art. 261 núm. 1), la protección a las personas y naturaleza (art. 389), la Seguridad Humana (art. 393), la Protección Integral (art. 341), todo ello lo relaciona como una competencia del Estado.

De igual forma El Salvador, con su Plan de Control Territorial, implementado desde 2019 (El Salvador, 2021), se encuentra amparado en los siguientes artículos y normas: constitucionalmente a la persona (art. 1) la persona humana como el principio y fin de la actividad del Estado, el cual debe procurar el bienestar común y protección de los individuos” y (art. 2) **“es obligación del Estado procurar la protección del derecho a la vida, la integridad física y moral, a la libertad y a la seguridad de las personas. Además, debe velar por la conservación y defensa de estos derechos.”** (Asamblea Legislativa República de El Salvador, 1983)

En compromisos internacionales al suscribir y ratificar diversos tratados como Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer y demás, la Ley General de Juventud (art. 9) establece el **“derecho de la juventud a la paz y a la prevención de la violencia”** y (art 16. literal a) **“garantizar la implementación de programas de prevención de violencia, mediante la práctica de una cultura de paz con valores, actitudes, costumbres y comportamientos individuales y colectivos de mediación, prevención de conflictos y la práctica del diálogo con respeto y tolerancia”** (Asamblea Legislativa República de El Salvador, 2017)

En cuanto los organismos e instituciones Tabla 1 participes de la ejecución de estas políticas de estado en Ecuador y El Salvador se mencionan varias, las cuales han sido recopiladas en la tabla siguiente:

Tabla 1. Organismos e Instituciones competentes para la implementación de políticas de seguridad.

Ecuador		El Salvador		
Nacional	Municipal	Nacional	Departamental	Municipal
Ministerio de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo	Ministerio Público	Gabinete de gestión departamental	Comités Municipales de Prevención de la Violencia.
Ministerio del interior	Gobiernos Autónomos Descentralizados	Órgano Judicial de El Salvador	Delegados de técnicos de los gabinetes	
Policía Nacional		Órgano Ejecutivo de la Presidencia de la República		
Todas las Instituciones Públicas		Asamblea Legislativa		
Gabinete Estratégicos		Comisionado Presidencial		
Gabinete sectorial de seguridad		Unidad Técnica ejecutiva del sector de justicia		
Centro de Inteligencia Estratégica		Gabinetes de gestión de la seguridad, gestión económica y gestión social		

Fuente: Elaboración propia.

Con antesala de lo anterior, se puede analizar las políticas que se están implementando en cada país a raíz de las crisis y problemas delictivos. El Salvador a partir del 2019 implementó el Plan de Control Territorial, tomando generalidades del Plan El Salvador seguro, con la modificación de algunas particularidades. El presente plan es de carácter confidencial y conforme a la constitución salvadoreña vigente, está codificado en 7 fases, las cuales y al momento del presente, se encuentra en la ejecución de su quinta fase; mientras Ecuador a la par del Plan Nacional de Seguridad Integral, ha creado una serie de políticas emergentes, para cesar la crisis carcelaria y criminal en la que se ha visto envuelta.

El Plan de Control Territorial, hasta ahora revelada y en ejecución de la fase 5, se compone de:

- Fase 1: consistió en la preparación; se empezó a hacer patrullajes en las zonas con más actividad delictiva, se incorporó más de 1500 nuevos agentes a la policía nacional civil y también se bloqueó totalmente la señal telefónica desde las cárceles, se transfirió reos para que ya no dieran órdenes desde adentro y se asignó reos en fase de confianza para trabajar al servicio de la sociedad (Bukele, 2022).
- Fase 2: se comenzó a construir oportunidades en las comunidades más afectadas por la violencia para quitarle a las pandillas su semillero (Bukele, 2022).
- Fase 3: se construyó, modernizó y remodeló sedes policiales en todo el país, también se entregó nuevas patrullas, carros blindados, drones para patrullajes aéreos, armas, chalecos antibalas, uniformes, botas y cascos tácticos, desde el inicio del plan, pasando de tener 3500 soldados asignados a tareas de seguridad a más de 17.000 (Bukele, 2022).
- Fase 4: se está duplicando la fuerza armada para llegar a 40.000 efectivos, ya que sin estas primeras fases no hubiera sido posible salir de la lista de los países más peligrosos del mundo, algo logrado en 2021, ni mucho menos tener el personal y el equipo necesario para ganar la guerra contra las pandillas (Bukele, 2022).
- Fase 5: corresponde a la extracción de los criminales que aún quedan en las comunidades y en cualquier lugar del país, como Cerco Comasagua en las diferentes ciudades y municipios del para atrapar a los terroristas sin darles la más mínima posibilidad de escapar (Belloso, 2021).
- Fases 6 y 7 confidenciales hasta el momento, Bukele en sus redes señala que con las siguientes fases se hará sostenible la seguridad a largo plazo para preservar la paz que por tantas décadas se ha anhelado, y aunque

aún queda trabajo por hacer nadie puede negar que el plan control territorial junto a la guerra contra las pandillas están logrando en tres años lo que ningún gobierno logró en tres décadas (BUKELE, 2022), se añade igual la construcción de un nuevo centro penitenciario de máxima seguridad para 40 000 personas.

Además de esto, se añadieron 4 medidas conexas que modificaron el Código Penal, fortalecieron la Ley Especial para la Disposición y Utilización de los Bienes, Dinero, Valores y Activos Incautados a las Estructuras de Crimen Organizado, Terrorismo y Narcotráfico y ratificaron el Estado de Excepción:

1. Sanciones para los medios. Con el voto a favor de La Asamblea Legislativa de reformar el Código Penal para sancionar a cualquier medio de comunicación que reproduzca o transmita “mensajes o comunicados originados o presuntamente originados” por pandillas. (BBC News Mundo, 2022) denominado *Ley Mordaza*.
2. Prohibición de grafitis, donde una nueva reforma al Código Penal también sanciona la elaboración y reproducción de propaganda, mensajes, señales o grafitis alusivos a las pandillas, donde se establece que quienes elaboren, participen o faciliten la ejecución de “textos, pinturas, diseños, dibujos, grafitis y cualquier otra forma de expresión visual en inmuebles públicos y privados”, donde se transmitan mensajes explícitos e implícitos que hagan alusión a las pandillas, serán condenados de diez a quince años de prisión (BBC News Mundo, 2022).
3. Reutilización de bienes y armas, la cual autoriza al Estado a utilizar el armamento, dinero y bienes incautados a las pandillas para luchar contra las mafias, codificado en la *Ley Especial para la Disposición y Utilización de los Bienes, Dinero, Valores y Activos Incautados a las Estructuras de Crimen Organizado, Terrorismo y Narcotráfico*, también se pretende crear un fondo especial con el dinero incautado que también se pondría a disposición del Conab (BBC News Mundo, 2022).
4. Estado de excepción, donde se incluye normativas, como la suspensión de la libertad de asociación, del derecho de defensa y de la inviolabilidad de la correspondencia, también quedó sin efecto la prohibición de la intervención de las telecomunicaciones sin autorización judicial y se extendió el plazo de detención administrativa a 15 días, cuando en tiempos normales es de 72 horas y la nueva reforma penal contempla además que los menores que tengan entre 12 y 15 años de edad podrían enfrentarse a hasta 10 años de prisión, mientras los mayores de 16 años podrían enfrentarse a hasta 20 en caso de pertenecer a pandillas (BBC News Mundo, 2022).

Ecuador por su parte, ha destinado las siguientes políticas de seguridad: Fortalecimiento del sistema de rehabilitación social. El Gobierno Nacional implementa una política pública de un sistema de rehabilitación social con enfoque en derechos humanos. El primero es ejecutar el primer censo carcelario que se hace en el país, mismo que cuenta con un avance del 70%. Asimismo, señaló que también se trabaja por capacitar a más guías penitenciarios, con la meta de llegar a los 3.000.

Otra política meramente legal apuntaba a la Constitución. El presidente Lasso planteó en su primera propuesta de referendo una pregunta específica para que los militares pudieran intervenir en los asuntos de seguridad interna y orden público, con negativa de la Corte Constitucional y en 2023 la consulta popular. El gobierno está implementando \$ 5.000 millones (Ministerio de Defensa Nacional, 2019), donde se incluye equipamiento, tecnología, servicios de inteligencia, fortalecimiento del personal, entre otros elementos.

La declaratoria de estado de excepción en las provincias con mayor índice de peligrosidad y que en las últimas instancias sería decretado en todo el territorio nacional y en aquellas donde se realizaron ataques terroristas, desplegando más de 4.000 policías y 5.000 efectivos de las fuerzas armadas, para “contrarrestar la violencia generada por el narcotráfico, desplegados en cárceles y zonas de mayor peligrosidad; toques de queda durante toda la noche y operativos las 24 horas del día, controles de armas y drogas y demás. Así se añade como meta la implementación de 26 cuarteles policiales en las zonas más críticas y la compra de municiones, chalecos, vehículos antimotines y demás.

Ante un panorama aparentemente alentador por lo visto previamente, estos países cierran con los siguientes datos: Ecuador registró su último incidente ocurrido el 18 de noviembre de 2022, en la Cárcel de El Inca, Quito, donde internos fueron asesinados en el segundo motín registrado en la capital desde que se desató la crisis. Hasta diciembre de 2022, la Policía reveló que la tasa de muertes violentas para fin de año la tasa podría llegar a 25,2. Este sería el registro más alto de la historia y significaría un crecimiento del 80% con relación a 2021. Luego del último motín. Desde noviembre de 2022 empezó una intervención de 36 cárceles: el traslado y rotación de internos y mejoras de infraestructura en las prisiones, además del censo penitenciario para una reubicación.

El Salvador para el 14 de febrero del presente año celebró 300 días sin homicidios en 44 meses de implementación del Plan Control Territorial y en la que ha aplicado un régimen de excepción que va por su undécima ampliación

y cuestionado por organizaciones humanitarias; estadísticas oficiales señalan que enero de 2023 ha sido el mes más seguro en 201 años de historia de ese país, con un registro de 11 homicidios (La Hora, 2023).

Las medidas que se han tomado en el transcurso de los años, tienen su reflejo en la seguridad social que se ha estado alcanzando, lo que va aparejado a las actividades que en el orden educativo y social pueda ir realizando las instituciones, en el caso de Ecuador, para hacer una valoración de lo que ocurre en este sentido desde las instituciones educativas y la apreciación en general de su personal docente, principal encargado de la formación de los niños y jóvenes, fue realizada una entrevista a profesores de varios niveles educativos. De forma general todos los docentes consideran que en los últimos años se han tomado algunas medidas y decisiones por el Estado y sus instituciones, en aras de lograr mayor tranquilidad ciudadana y el combate sistemático a las bandas y el crimen organizado.

La mayor parte de los docentes son del criterio que los planes implementados por el Estado en el combate sistemático, el refuerzo de la fuerza pública y la acción directa en las comunidades más afectadas, dan muestra de avances en resultados desde la tranquilidad ciudadana y la disminución de las actividades delictivas que con frecuencia se podían apreciar en cualquier parte del país (Figura 1).

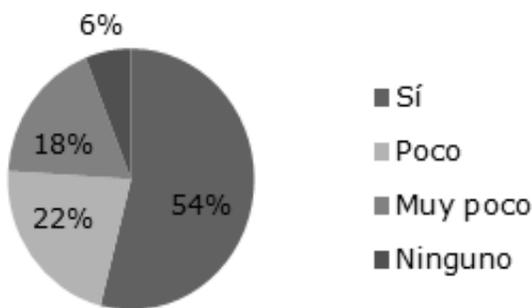


Figura 1. Criterios sobre la acción de las medidas tomadas.

Fuente: Elaboración propia.

Al referirse a las actividades que se realizan dentro del sistema educativo, estos consideran que los propios programas abordan temáticas relacionadas con las normas ciudadanas y de comportamiento, crean bases para la actuación de forma adecuada y en correspondencia con los intereses sociales, así como favorecen el desarrollo de actividades de carácter variado que propician el intercambio de los estudiantes y el análisis de diversas

situaciones que ocurren dentro de la sociedad y atentan contra sus principios (Figura 2).

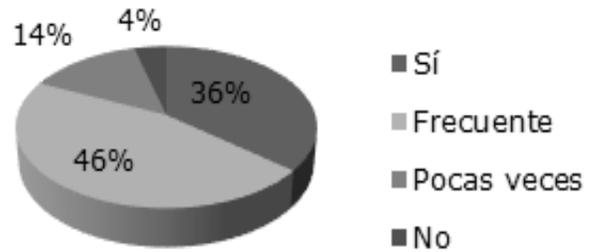


Figura 2. Abordaje a la temática en el sistema educativo.

Fuente: Elaboración propia.

Resulta frecuente que, en los grupos de estudiantes, se encuentren todos los años estudiantes que ya llegan a la escuela con hábitos deformados, aptitudes contrarias a las exigidas en la sociedad dentro de su proceso de paz y conciliación. En estos casos la mayor cantidad de docentes consideran que el sistema actual no propicia su corrección y exigencia social al desarrollo de cambios transformadores en la conducta que vaya en beneficio de la persona y la sociedad, debido a lo limitado del tiempo y las formas para su atención (Figura 3).

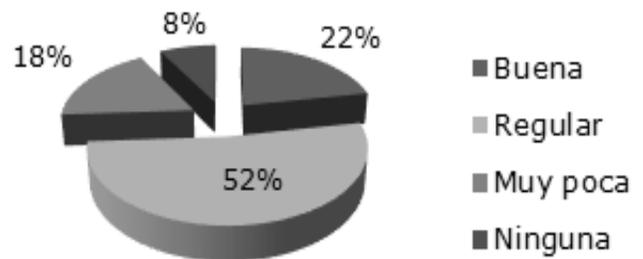


Figura 3. Atención a estudiantes con inadecuada conducta.

Fuente: Elaboración propia.

Aunque aún persisten varias dificultades que se deben combatir en función de lograr la tranquilidad ciudadana, es criterio de la mayoría de los docentes, que en el país se ha estado trabajando en los últimos años, en la adopción de medidas por parte del Gobierno, en aras de contrarrestar las sistemáticas actividades delictivas que se producían y la violencia que se había generado en cualquier parte del país. Se ha atacado de una forma más fuerte las bandas y acciones criminales que afectan a la ciudadanía y se puede apreciar una mayor tranquilidad y seguridad en cada espacio (Figura 4).

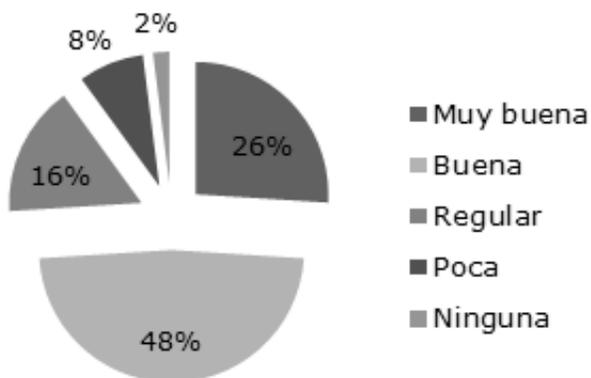


Figura 4. Criterios sobre la seguridad alcanzada.

Fuente: Elaboración propia.

Los docentes consideran, que al igual que ha sucedido en El Salvador, Ecuador requiere aún medidas más rápidas y efectivas, que permitan erradicar las afectaciones todavía existentes por bandas y delincuentes organizados. Este hecho, hace que, aunque se han logrado avances significativos en las actividades terroristas y los motines, en la seguridad ciudadana, esta no se encuentre a índices bajos sino con un incremento con respecto a años anteriores, lo que no puede propiciar la total tranquilidad en los ciudadanos del país. El sistema educativo, además, todavía puede incrementar las acciones que se desarrollan y establecer otras en coordinación con las autoridades competentes, que permitan la pronta atención y seguimiento a aquellos estudiantes que desde edades tempranas, muestran signos de negatividad en su comportamiento y evitar acciones mayores de forma negativa en su futuro desarrollo.

DISCUSIÓN

Ambos países en situación de crisis han implementado políticas y planes de seguridad acorde a las características específicas de su territorio. Desde un marco normativo Ecuador y El salvador como entes garantistas de una seguridad ciudadana y basándose en derechos, tratados internacionales y demás normas legales han tomado distintos caminos a la hora de la aplicación neta de dichas políticas de seguridad, conexamente ligados al cumplimiento y ejecución de dichas políticas, organismos e instituciones competentes, señalando en primer lugar al Presidente de la República, comisionados, gabinetes específicos, y demás órganos y funciones de cada país; así como en ambos territorios se menciona una descentralización de políticas.

Ecuador implementado una política más humanista y garantista de derechos acorde a lo estipulado en su ordenamiento jurídico, mientras El salvador lo ha realizado desde un modelo más punitivo. Si bien, ambos estados han recurrido a la figura de estado de excepción, destinando políticas, recursos económicos con el fin de evitar el hacinamiento carcelario y motines, desplazando policías y militarizando calles, la gran diferencia presuntamente señala a El salvador de atropellos en materia de derechos humanos, debido a sus acciones en la fase 1, 4 y 5 de su Plan de Control Territorial. Otra de las medidas en común, es la intención de modificar códigos, normas constitucionales e implementar leyes ante el panorama emergente, por una parte Ecuador con la legitimación de fuerzas policiales y militares o la extradición, todas obteniendo una negativa; mientras en contraparte El Salvador aceptó las reformas a códigos como el penal y la implementación de la Ley Especial para la Disposición y Utilización de los Bienes, Dinero, Valores y Activos Incautados a las Estructuras de Crimen Organizado, Terrorismo y Narcotráfico.

En cuanto resultados actuales, se puede destacar el número reducido de homicidios y actividades delictivas en territorio salvadoreño, convirtiéndose en uno de los países más seguros en América Latina al momento de la presente investigación, mientras Ecuador se encuentra en una encrucijada, pues han cesado ataques terroristas y motines, pero a nivel de actividades delictiva registra un aumento al año anterior y predicciones para nada alentadoras.

En el país todavía no se aprovechan al máximo las actividades que se pueden desarrollar por el sistema educativo en sus diferentes niveles, en función de lograr una mayor educación en los niños, adolescentes y jóvenes, con acciones previstas desde la interacción de las instituciones con las estructuras del Gobierno. Los primeros pasos de la carrera delictiva se inician a edades tempranas. De este modo, la adolescencia se considera un período clave para la implementación de programas preventivos y reeducativos del comportamiento antisocial y delictivo (Vilariño, Amado, & Alves, 2013).

La educación de un país constituye un apoyo vital dentro de la sociedad para su definición, organización y desarrollo, que no es totalmente aprovechado por el gobierno en función de la correcta educación integral a los ciudadanos, lo que podría evitar el número de detenciones y aplicación de sanciones en adolescentes y jóvenes, influidos en gran escala por la sociedad y las bandas que aún existen en diferentes lugares del país. El sistema debe prever acciones que incluyan a la familia con énfasis en el tratamiento de aquellos casos detectados con desviación social del comportamiento, ya que la educación junto con

la Familia son pilares fundamentales en los procesos de intervención de quienes han cometido delitos (López-Roca et al., 2021).

CONCLUSIONES

Ecuador y El Salvador, con sus respectivos gobiernos poseen las facultades legales para la planificación, ejecución y aplicación de las políticas de seguridad ciudadana a través de medidas que lleven a su completo desarrollo y control, donde se destaca la responsabilidad de velar por la seguridad de todos, así como la responsabilidad de organismos e instituciones competentes al tema entre las cuales se destacan los órganos de control y justicia y las diferentes instituciones del sistema educativo.

Las políticas de seguridad aplicadas se basan esencialmente en la crisis carcelaria y la inseguridad ciudadana, por lo que cada país adopta medidas diferentes en función de contrarrestar esta situación. Ecuador, donde a fin de garantizar derechos humanos y de grupos de atención prioritaria, da como resultados casi imperceptibles y que se apunta como objetivo a largo plazo, mientras el segundo camino, tomado por El Salvador, muestra un panorama mucho más seguro, con menor índice de actividades delictiva, pero con una trasgresión a los derechos humanos, especialmente de personas privadas de la libertad y en parte de la sociedad en general.

Las acciones del Gobierno de forma conjunta con el sistema educativo aún resultan insuficiente, no empleando esta vía al máximo, como un camino sistemático que influye de forma positiva en los ciudadanos durante su formación integral y que puede contribuir de forma precisa a la transformación ciudadana de la mayor parte de la población. El sistema permite además poder alertar a las estructuras y entidades del Gobierno, la existencia de niños, adolescentes y jóvenes, cuyo comportamiento y acciones no están en correspondencia con los intereses sociales, de forma que se adopten rápidas medidas y pueda contribuir a la transformación de este en aras de mejorar y erradicar las conductas negativas, además de llegar de forma indirecta a bandas y elementos delictivos que existen en las calles.

Actualmente las políticas implementadas por el gobierno salvadoreño han sido rotundamente un éxito y que si bien no se puede hablar a futuro la población de aquel territorio se mantiene o vive una parte un aparente paz, mientras en el caso ecuatoriano se ha priorizado los derechos de las personas privadas de la libertad, como grupo de atención prioritaria, donde la población en general sigue, esperando y viviendo desde las sombras en un estado de temor y miedo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- BBC News Mundo. (2022). *Bukele contra las maras: 3 polémicas medidas aprobadas por El Salvador para combatir a las pandillas*. Sitio web bbc.com: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60989174>
- Belloso, S. (2021). *El Salvador: ¿Cómo han ejecutado el plan control territorial en el 2021?* Sitio web sinpermiso.com: <https://www.sinpermiso.info/textos/el-salvador-como-han-ejecutado-el-plan-control-territorial-en-el-2021>
- Bukele, N. (2022). *3 años del Plan de Control Territorial*. Sitio web Youtube.com: https://www.youtube.com/watch?v=hINb0Z_jVg
- Chamorro, M. R., & Gamero, A. M. (2021). COVID-19: ética y derechos humanos en la práctica clínica. *Revista Española de Anestesiología y Reanimación*, 68(10), 612-613.
- Dominguez-Lara, S., & Campos-Uscanga, Y. (2021). Estructura interna de una medida breve de inteligencia emocional en estudiantes mexicanos de ciencias de la salud. *Educación Médica*, 22, 262-266.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf.
- Ecuador. Ministerio de Defensa Nacional. (2019). Plan Específico de Seguridad Pública y Ciudadana. Ejecutivo N° 660 <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-nacional-min-interior-web.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *Plan Nacional de Seguridad Integral*. Decreto Ejecutivo N° 660 del 5 de febrero del 2019. Gobierno de Ecuador. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-matriz-web.pdf>
- La Hora (2023). *El Salvador suma 300 días sin homicidios bajo régimen de excepción*. Sitio web lahora.com.ec: <https://www.lahora.com.ec/mundo/el-salvador-suma-300-dias-sin-homicidios-bajo-regimen-de-excepcion/>
- López-Roca, N., Fernández-Hawrylak, M., Soldevila-Pérez, J., & Muntaner-Guasp, J. (2021). Programa escolar en educación secundaria con menores infractores. *Revista colombiana de educación*, (82), 15-36.
- Martínez, A. y Navarro, J. (2021). Análisis de las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador y su impacto en el incremento de la violencia. *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, 4(2), 129-140.
- Plataforma por la Seguridad Ciudadana. (2021). *Plan control territorial: los peligros de la militarización para la seguridad ciudadana*. Sitio web dplf.org: https://www.dplf.org/sites/default/files/comunicado_26072021_-_plan_control_territorial_militarizacion_de_la_seguridad_ciudadana_en_el_salvador.pdf

- República de El Salvador. Asamblea Legislativa. (1983). *Constitución de la República de El Salvador*. Registro 234. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/69A06B07-4F30-4F0E-8FB1-D664A3E6D8CC.pdf>
- República de El Salvador. Asamblea Legislativa. (2022). *Ley Especial para la Disposición y Utilización de los Bienes, Dinero, Valores y Activos Incautados a las Estructuras de Crimen Organizado, Terrorismo y Narcotráfico*. Decreto N° 351. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/correspondencia/20D46BE8-B829-4D80-955F-61C1F038FF58.pdf>
- República de El Salvador. Asamblea Legislativa. (2017). *Ley General de Juventud de El Salvador*. Decreto N° 910. <https://injuve.gob.sv/wp-content/uploads/2020/09/LEY-GENERAL-DE-JUVENTUD-Y-SU-REGLAMENTO.pdf>
- Uribe Arzate, E., & Paz González, I. d. (2015). Los efectos de los derechos fundamentales en el tiempo*. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 48(144), 1155-1196.
- van Dijck, J. (2020). Governing digital societies: Private platforms, public values. *Computer Law & Security Review*, 36, 105377.
- Vilariño, M., Amado, B. G., & Alves, C. (2013). Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 39-45.

28

INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DESDE LA ÓPTICA DEL AUDITOR

UNIVERSITY INTEGRATION IN THE ANALYSIS OF THE PRINCIPLE OF INDEPENDENCE FROM THE AUDITOR'S PERSPECTIVE

Jorge Hernán Almeida Blacio ¹

E-mail: us.jorgealmeida@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6716-9113>

Fanny Maricela Pozo Hernández ¹

E-mail: us.fannypoza@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7551-6878>

Oscar Rodrigo Aldaz Bombon ¹

E-mail: us.oscaraldaz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5223-8203>

Andrea Verónica Zambrano Mera ¹

E-mail: cs.andreavzm81@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4532-7543>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Almeida Blacio, J. H., Pozo Hernández, F. M., Aldaz Bombon, O. R., & Zambrano Mera, A. V. (2023). Integración universitaria en el análisis del principio de independencia desde la óptica del auditor. *Revista Conrado*, 19(S3), 347-254.

RESUMEN

El análisis del principio de independencia desde la perspectiva del auditor destaca su papel fundamental en la auditoría y la confianza pública en la información financiera. Este ensayo explora la importancia de la independencia, identifica desafíos como presiones económicas y éticas, y destaca la relevancia contemporánea en un entorno globalizado y tecnológico. Se subraya la necesidad de un enfoque educativo, integrado en la formación académica que vaya más allá de la teoría al incorporar estudios de casos y discusiones éticas para equipar a los futuros auditores con las habilidades y el entendimiento necesarios para abordar los desafíos actuales y emergentes. El objetivo es comprender la independencia y proponer estrategias que fortalezcan su aplicación efectiva y asegurar así la integridad y solidez de la profesión de auditoría.

Palabras clave:

Principio de independencia, enfoque educativo, información financiera.

ABSTRACT

The analysis of the independence principle from the auditor's perspective highlights its fundamental role in auditing and public trust in financial information. This essay explores the significance of independence, identifies challenges such as economic and ethical pressures, and underscores its contemporary relevance in a globalized and technological environment. Emphasizing the need for an educational approach integrated into academic training that goes beyond theory by incorporating case studies and ethical discussions, it aims to equip future auditors with the skills and understanding required to address current and emerging challenges. The objective is to comprehend independence and propose strategies that strengthen its effective implementation, ensuring the integrity and robustness of the auditing profession.

Keywords:

Independence principle, educational approach, financial information.

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la auditoría, la independencia se erige como uno de los principios fundamentales que garantizan la integridad y credibilidad de la información financiera. Este estudio se sumerge en un análisis exhaustivo del principio de independencia desde la perspectiva del auditor, explorar su importancia, desafíos y la relevancia de mantener un enfoque educativo en este aspecto crucial de la profesión.

La auditoría nace como un proceso fiscalizador de las organizaciones, ya sean públicas y privadas, para evaluar el fiel cumplimiento de las normas contables y las buenas prácticas financieras, esto con el objeto de evitar fraudes y malos manejos contables y administrativos. La auditoría es el examen profesional, sistemático y objetivo de las operaciones ejecutadas con anterioridad por la gestión de la entidad, con la finalidad de formarse un juicio sobre el grado de eficiencia, eficacia, calidad, oportunidad y economía. Así como sobre la razonabilidad y consistencia de los Estados Financieros, a fin de emitir un informe que contenga observaciones, conclusiones y recomendaciones (Jácome et al., 2020).

En cuanto a la formación de los auditores internos, los expertos en Auditoría Interna coinciden en la necesidad de integrar perfiles diversos que puedan dar respuesta a la amplitud de funciones que trae consigo la evolución de este sector empresarial privado o público. Lo importante que debe destacarse es que los profesionales Auditores Internos, tengan conocimientos de la actividad integral de la organización y su dinámica de los actuales escenarios en donde tienen una operatividad significativa por la conquista de mercados donde ofrecen sus productos. Lo que conlleva a enfrentar una competitividad en la gestión Gerencial frente al consumidor (Regalado et al., 2020) y persigue los siguientes objetivos:

1. Emitir una opinión acerca de la razonabilidad de los resultados revelados en los estados financieros. y la concordancia con la normativa vigente en el área contable financiera.
2. Determinar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes en el desarrollo de cada una de las actividades que realizan dentro de la organización.
3. Establecer el grado de eficiencia, eficacia y economía con el que se han conducido las actividades en pos del cumplimiento de los objetivos empresariales.
4. Evaluar el nivel de confianza en el diseño e implementación del sistema de control interno global

Por otra parte, la contabilidad es un proceso que analiza y recoge información económica y financiera para

ser interpretada y registrada y tiene como objetivo obtener un control sobre los movimientos mercantiles que tienen los individuos. Es comprensible que la contabilidad de acuerdo con el criterio de un profesional sea utilizada en diferentes escenarios económicos y con una incidencia del profesional contable en beneficio o perjuicio para cualquier individuo. Con ello, la contabilidad ha tenido un papel importante en el desarrollo de las sociedades (Andrade et al., 2020).

La independencia puede ser comprendida como el actuar imparcial y desinteresado en alguna actividad realizada por un individuo (Saltos Macias et al., 2020). Una persona al momento de ejercer un trabajo por voluntad propia o por petición de un tercero deberá hacerlo sin generar un beneficio impropio para su persona o para un grupo determinado de individuos que se lo soliciten (Macias et al., 2022). Sin embargo, existe una conjetura conceptual entre independencia y libertad. Estos términos para la sociedad en general pueden ser comprendidos como sinónimos o antónimos de acuerdo con la perspectiva que se tenga. (Fajardo et al., 2021).

La independencia para el contador público es fundamental en el ejercicio de la contabilidad que orienta el esfuerzo a atender el interés público/social. Es así que la profesión contable al igual que las otras profesiones cuenta con parámetros éticos que orientan la práctica. Principios que observados aparentemente permiten el logro de fines comunes de la profesión.

Para los contadores estas normas se especifican en el Código de ética para profesionales de la contabilidad. De tal forma a Federación Internacional de Contadores (IFAC) expone en el párrafo 120.12 A1 del código de conducta para contadores, que se requiere que la independencia con la cual el contador actúe sea tanto mental como en apariencia. Manifiesta que el contador debe actuar de forma mental cuando acata las normas y principios determinados en un código, siempre pensando en el beneficio de una sociedad. (Muñoz & Vázquez, 2022).

El problema con este actuar de independencia es comprender que el ente emisor y regulador de normas para los profesionales de la contabilidad IFAC, exige que los contadores actúen bajo las cualidades de los dos tipos de independencia, natural y social, algo que es muy poco probable y que relativamente estará sujeto al criterio del contador en cumplir o no la normativa ya que IFAC solo emite el reglamento mas no vela por su cumplimiento.

La independencia del auditor constituye la piedra angular de la confianza pública en los informes financieros. Es el cimiento sobre el cual se construye la objetividad y la imparcialidad en la evaluación de la información contable.

La necesidad de mantener una distancia prudente de cualquier influencia que pueda comprometer la integridad del auditor es esencial para preservar la calidad y la transparencia en la auditoría.

Aunque el principio de independencia es claro en teoría, su aplicación práctica a menudo enfrenta desafíos significativos. Las presiones económicas, las relaciones con los clientes y las complejidades éticas pueden socavar la independencia del auditor. Es imperativo que los profesionales de la auditoría reconozcan estos desafíos y adopten estrategias proactivas para mitigar cualquier amenaza potencial a su independencia (Ordóñez-Segarra et al., 2020).

Un fraude es perpetrarlo cuando existe un conjunto de pasos que permite a las personas actuar para conseguir un objetivo personal. El contador, siempre estará expuesto a cometer fraude, situaciones en las que puede sesgar su comportamiento y actuar de dos maneras: independiente mental o en apariencia. El contador tendrá la oportunidad de analizar la situación que se encuentra atravesando y diferenciar entre lo bueno y lo malo de optar por una decisión.

Ahora, es necesario identificar cuáles son los motivos que han originado a los contadores a actuar de forma fraudulenta. Una de las razones, es la imposición o las exigencias por parte de los directivos o superiores de una organización. De cierta manera, los directivos valoran más su riqueza a largo plazo por lo cual obligan a sus inferiores a cometer actos fraudulentos de los cuales puedan lucrar sin verse afectados:

1. Existencia de problemas financieros no compartidos,
2. Oportunidad de hacerlo y,
3. Justificación de dichos actos.

Las amenazas por interés propio ocurren cuando el profesional pueda beneficiarse por intereses financieros en el cliente o cuando existan conflictos entre sus propios intereses y el del ente auditado. A modo de ejemplo la IFAC enumera siete situaciones las cuales se describen a continuación ya que tienen relación directa con el trabajo de campo que se presenta en esta investigación:

- El auditor posee un interés directo o indirecto significativo en el ente auditado como por ejemplo participación en su capital accionario.
- El profesional ha efectuado o recibido un préstamo de su cliente o directores o ejecutivos. La misma situación se considera en caso de que el auditor haya garantizado un préstamo o el ente auditado o sus directores o ejecutivos haya garantizado el mismo.

- El contador depende indebidamente de los honorarios totales que recibe de un cliente. Esto plantea un conflicto cuando se trata de profesionales que inician su ejercicio laboral.
- Existe una preocupación sobre la posibilidad de perder el contrato de auditoría. El hecho constituiría una amenaza si el auditor tuviese una dependencia excesiva de los honorarios del cliente.
- Existencia de un vínculo comercial estrecho con el cliente.
- Determinación de honorarios contingentes, como, por ejemplo, del resultado del período.

En este sentido la norma nacional establece dos dispensas. Para el caso en que el profesional fuera socio o asociado de entidades civiles sin fines de lucro o de sociedades cooperativas y si fuere socio o accionista con una participación no significativa con relación al patrimonio del ente o del suyo propio. Dentro de las amenazas de interés personal y que no puede reducirse a un nivel aceptable al aplicar salvaguardas, hay que considerar la fijación de honorarios sujetos a un resultado determinado sobre la tarea realizada.

La formación académica juega un papel crucial en la preparación de los futuros auditores. Un enfoque educativo efectivo debe ir más allá de la enseñanza de conceptos teóricos y centrarse en el desarrollo de habilidades críticas para enfrentar situaciones éticas y desafíos prácticos. Los programas académicos deben incorporar estudios de casos, simulaciones y discusiones éticas para cultivar una comprensión profunda de la importancia de la independencia.

En el panorama actual, marcado por cambios rápidos en la tecnología y la globalización, la independencia del auditor se enfrenta a nuevas dimensiones. La adopción de tecnologías disruptivas y la complejidad de las transacciones internacionales requieren que los auditores estén más alertos que nunca para preservar su independencia y adaptarse a un entorno en constante evolución.

En este contexto, el rol de las universidades adquiere una dimensión de vital importancia. Son las instituciones encargadas de forjar la próxima generación de auditores, dotándolos no solo de conocimientos técnicos sino también de la comprensión profunda de la ética y los desafíos prácticos que implica mantener la independencia en un entorno dinámico.

Las universidades son, en esencia, semilleros de conocimiento y agentes de cambio. En el ámbito de la auditoría, su responsabilidad trasciende la mera transmisión de teorías contables. Implica la formación de profesionales que no solo comprendan los principios fundamentales,

sino que también estén armados con las habilidades necesarias para aplicarlos de manera efectiva y ética. La independencia del auditor, como principio fundamental, no solo requiere una comprensión teórica sino también un enfoque práctico y reflexivo y es aquí donde las instituciones académicas desempeñan un papel crucial (Cardona-Molto et al., 2020).

En el dinámico panorama de la auditoría, el principio de independencia se erige como un pilar esencial para garantizar la confianza y la integridad en la evaluación de la información financiera. En este contexto, las universidades desempeñan un papel crucial al fungir como cuna del conocimiento y la formación de futuros auditores. El análisis del principio de independencia desde la óptica del auditor no solo implica una exploración profunda de sus dimensiones teóricas y prácticas, sino también la comprensión de cómo las instituciones académicas pueden influir en la promoción y aplicación efectiva de este principio. Para este análisis se presenta el siguiente objetivo general analizar el principio de independencia desde la perspectiva del auditor y proponer estrategias educativas que fortalezcan la aplicación efectiva de este principio en el ámbito de la auditoría.

MATERIALES Y MÉTODOS

El trabajo presentó un diseño no experimental con un alcance descriptivo para analizar las diferentes amenazas que se le presenta al auditor en el campo laboral, bajo una modalidad mixta (cualitativa y cuantitativa). Cualitativa al momento de relacionar los diferentes criterios de los autores frente a la información obtenida y cuantitativa porque se tabuló las respuestas obtenidas de los auditores.

Además del empleo de los métodos de revisión bibliográfica y estadístico, así como la aplicación de técnicas para la recogida de información, particularmente entrevistas y cuestionarios. Es una metodología explicativa que vincula los paradigmas cuantitativos y cualitativo, lo que permite triangular las informaciones obtenidas, con los análisis teóricos concluyentes para analizar, reflexionar y profundizar en el conocimiento y comprensión de diversas perspectivas existentes, frente a los trámites administrativos.

- Método Científico: permite llegar al conocimiento de los fenómenos que se producen en la naturaleza y en la sociedad, mediante la conjugación de la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva.
- Método Inductivo y Deductivo: con su aplicación se logra conocer la realidad del problema objeto de investigación, al partir de lo particular a lo general y de lo general a lo particular del problema.
- Método Histórico: permite conocer la fuente del problema y el avance del mismo para cotejarlo con la actualidad del problema.
- Método Descriptivo: con su aplicación es posible describir objetivamente la realidad actual en la que se desarrolla el problema y así evidenciar el problema existente de esta normativa que afecta a este grupo vulnerable y a la sociedad.
- Método, cuanti-cualitativo: con enfoque pedagógico, sustentado en los métodos de revisión bibliográfica y el estadístico, con el fin de mejorar procesos o buscar oportunidades de mejora.
- Encuestas: se desarrollan y aplican a los expertos que intervendrán en la toma de decisiones. Se aplica un cuestionario a estudiantes y una entrevista a los docentes, para establecer consideraciones teóricas y metodológicas de diversas perspectivas didácticas relacionadas con la aplicación del estudio de caso como metodología para la enseñanza.

Dentro de los métodos se estableció el método inductivo-deductivo por conocer la experiencia de cada profesional en las diferentes amenazas para llegar a una conclusión general y el método analítico-sintético para lograr los resultados esperados. Se aplicó la técnica de la encuesta con su respectivo instrumento para conocer las perspectivas de cada profesional. Se obtuvo la respuesta de 20 personas, que definieron un muestreo no probabilístico por conveniencia.

RESULTADOS

El proceso de globalización, el crecimiento económico y la integración de los mercados bursátiles han generado la necesidad de que la información financiera sea precisa, comparable y útil para la toma de decisiones por parte de diversos usuarios (Lee & Chou, 2018). En este contexto, los enfoques de control adquieren relevancia, al convertir a la auditoría externa en una herramienta esencial para garantizar la veracidad de la información presentada por las empresas (Krane & Eulerich, 2020).

Asimismo, (Londoño et al., 2020), corroboran que, en el entorno empresarial actual, la generación de información transparente y de calidad, tanto financiera como no financiera, es fundamental para facilitar la toma de decisiones adecuada y oportuna. Por otra parte, se establece que la auditoría sirve como una herramienta de evaluación de la información financiera divulgada por las entidades y es esencial para la confianza que los usuarios depositan en los informes emitidos por el auditor con respecto a la información financiera de la organización.

En este contexto, se destaca el cambio en el rol del auditor financiero y se subraya el desafío que enfrenta ante la

corrupción en diversas formas y niveles de la sociedad. Cabe señalar que estas irregularidades también pueden manifestarse en las PYMES, al exigir que el auditor financiero asuma un compromiso ético en la revisión de información para detectar cualquier tipo de irregularidad. (Villa & Izurieta, 2022).

En lo que respecta a la ética para auditores, se relaciona con la conducta profesional y se basa en reglas inherentes. La formación ética profesional juega un papel crucial en la preparación del auditor o contador público, según lo señalado por el autor. El auditor debe mantener una actitud mental independiente, libre de influencias y presiones de cualquier índole que puedan comprometer su juicio profesional. La independencia se considera como la libertad profesional que le permite al auditor expresar su opinión con objetividad e imparcialidad (Solano, 2022).

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) establece estándares internacionales para la profesión contable, la que incluye el principio de independencia. Se identifican riesgos de violación a la independencia, como amenazas por interés propio, auto revisión, mediación o defensa de intereses de clientes, familiaridad e intimidación.

Estas amenazas pueden interferir en la objetividad del auditor y la IFAC propone salvaguardas creadas por la profesión, la legislación y regulaciones, defensas dentro del cliente y defensas dentro de los sistemas y procedimientos de la empresa para mitigar estos riesgos. Además, se destacan ejemplos específicos de amenazas, como conflictos de intereses financieros, relaciones familiares, y presiones del cliente.

La auditoría externa emerge como una herramienta indispensable en el contexto globalizado y es vital para la transparencia, la calidad de la información financiera y la toma de decisiones fundamentada. La ética y la independencia del auditor se perfilan como elementos cruciales y la adopción de salvaguardas adecuadas se presenta como un imperativo para preservar la objetividad y la integridad en este proceso evaluativo.

Resulta imperativo profundizar en el concepto y la aplicación de la independencia del auditor, un principio cardinal en la práctica de la auditoría. La independencia del auditor es la base sobre la cual se construye la confianza del público en la información financiera y su comprensión y aplicación efectiva son fundamentales para la integridad del proceso de auditoría.

Para el desarrollo del trabajo se realizaron entrevistas y encuestas a 20 profesionales auditores. Los aspectos evaluados fueron los siguientes:

De los 20 profesionales en Contabilidad y Auditoría, se estableció que el 15% de los profesionales no ejerce la profesión en la actualidad, mientras que el 85% lo hace con normalidad, así mismo, el 70% cuentan con título de tercer nivel, el 25% con maestría y el 5% con Doctorado.

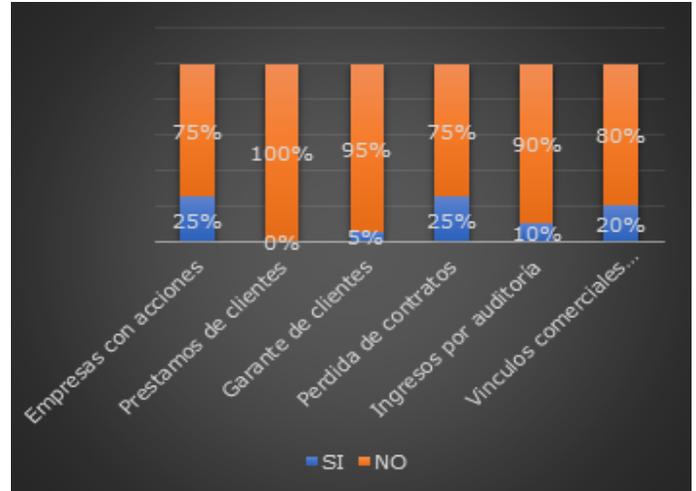


Figura 1. Amenazas por interés propio.

Fuente: Elaboración propia.

En lo referente a la amenaza de interés propio de los auditores, se obtuvo que un 25% ha realizado auditorías en empresas donde tiene acciones, se constata que ningún profesional no ha recibido préstamos por sus clientes, sin embargo el 5% ha servido de garante para su cliente, de igual manera el 25% manifiesta que se sienten preocupado por perder clientes porque disminuirían sus ingresos, dejando en constancia que el 10% vive de los trabajos de auditoría, otro 20% manifiestan tener vínculos comerciales con sus clientes, como se evidencia en la Figura 1.

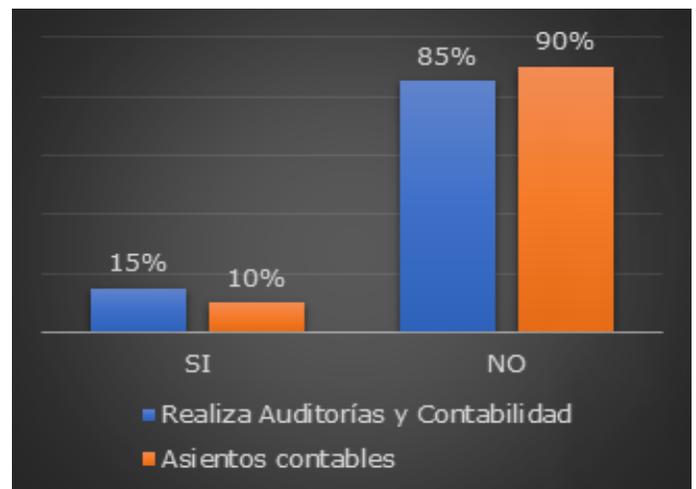


Figura 2. Amenazas de Auto – Revisión.

Fuente: Elaboración propia.

En relación a las amenazas de auto revisión se estableció que el 15% de los profesionales si han realizado auditorías a sus propias contabilidades realizadas y que otro 10% realiza registros contables cuando realizan la auditoría, generando cambios en los estados financieros, como se puede evidenciar en la Figura 2.

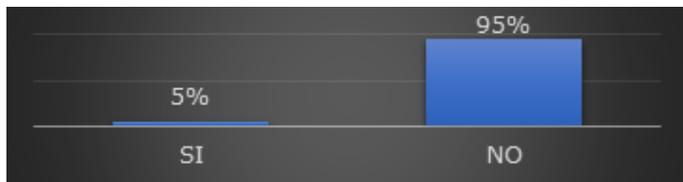


Figura 3. Representación del auditor a una empresa.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las amenazas de medición se puede identificar que existe un 5% de profesionales que han representado legalmente mediante poder especial a los clientes a quienes han auditado, generando dudas de la independencia del trabajo, como se demuestra en la Figura 3.

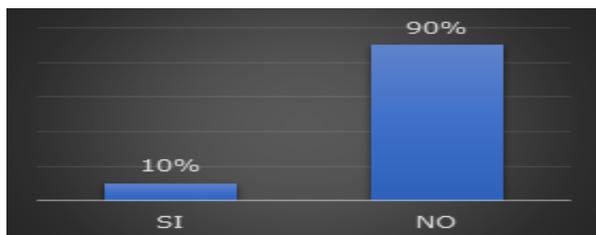


Figura 4. Amenazas de familiaridad.

Fuente: Elaboración propia.

En las amenazas de familiaridad se obtuvo que el 10% de los profesionales han auditado a empresas donde se encuentran familiares a cargo de las compañías, incumpliendo lo establecido por la IFAC en el código de ética como se evidencia en la Figura 4.

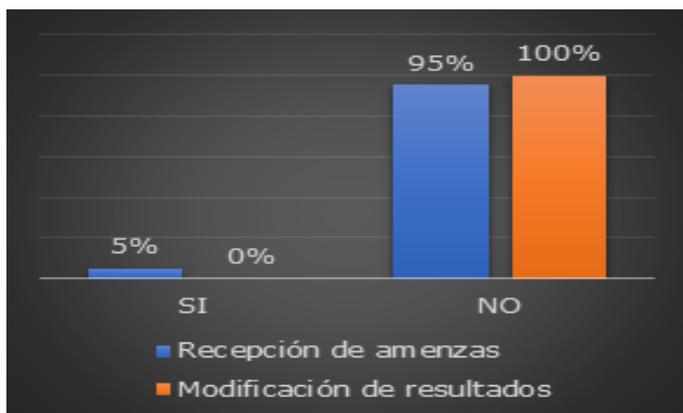


Figura 5. Amenazas por intimidación.

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 5 se señala que solo el 5% responde afirmativamente en cuanto a la recepción de las amenazas y se destaca en cuanto a responder que no hay modificación el 100%

DISCUSIÓN.

Los resultados obtenidos permitieron corroborar que la auditoría es una herramienta que debe proporcionar seguridad de la información financiera, por la confianza depositada de las empresas. Se resalta además que contribuyen a la adecuada toma de decisiones por ello, la importancia de la integridad de los auditores (Alvarado, 2018).

Las primeras amenazas se consideran que son por interés propio, porque directamente son beneficios para el auditor que afectan la independencia. Como contar con participación de capital accionario en otras compañías con sus clientes, recibir u otorgar créditos a clientes, depender únicamente de las auditorías como fuentes de ingreso y cambiar resultados por no perder contratos de trabajo.

En lo referente a las segundas amenazas de auto revisión se concluyó que perjudican la imagen del profesional cuando se convierte en juez y parte de un proceso financiero, al realizar la contabilidad y auditarse uno mismo. Lo que reincide en casos de impacto mundial como la historia de la ley Sarbanes-Oxley.

En relación a la tercera amenaza de mediación o por defensa de intereses de clientes, es coherente lo establecido por el IFAC ya que un auditor no puede aceptar defender legalmente a un cliente por ser un revisor de información, lo cual genera dudas del trabajo realizado.

Respecto a la cuarta amenaza de familiaridad, se ratifica lo establecido por el IFAC, por más buenos profesionales, es preferible no realizar auditorías donde existen familiares. De acuerdo a la ley ecuatoriana en un cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, para no generar polémicas de la auditoría (Ecuador Asamblea Nacional, 2015).

Por último, la amenaza por intimidación se consolida lo establecido por la IFAC que refiere que es uno de los factores que también afecta a la independencia del auditor al momento de realizar el trabajo. Si bien no es posible comprender plenamente la independencia mental, esta es determinable por los límites socialmente aceptados que permiten presumir limpieza en los actos.

Por otra parte, se considera el descuido en la formación de valores por la compleja situación que atraviesa el país donde prima la inseguridad y actos de corrupción, que

impide la formación disciplinaria de los profesionales. (Posso, 2020).

Desde un enfoque académico, es esencial destacar que la independencia del auditor va más allá de una simple adhesión a reglas y regulaciones. Se trata de cultivar una mentalidad y una actitud que permitan al auditor evaluar y emitir juicios de manera objetiva e imparcial. Este aspecto ético es central en la formación de futuros profesionales de la auditoría (Gómez-Marí et al., 2023), quienes deben comprender la responsabilidad que implica mantenerse libres de influencias que puedan comprometer su juicio profesional. Así pues, se proponen estrategias que fortalezcan la aplicación efectiva y asegurar la integridad y solidez de la profesión de auditoría:

- Integración en Programas Académicos:

La independencia del auditor debe ser un componente esencial de los programas académicos en contabilidad y auditoría. Los cursos deben abordar no solo los aspectos técnicos de la auditoría, sino también la ética profesional y la importancia de mantener una perspectiva independiente. La integración de estudios de casos y situaciones del mundo real puede proporcionar a los estudiantes una comprensión más profunda de los desafíos que enfrentarán en su carrera profesional.

- Desarrollo de Habilidades Críticas:

La independencia no es solo un concepto teórico; es una habilidad crítica que los futuros auditores deben desarrollar. Los académicos deben enfocarse en cultivar habilidades analíticas y de pensamiento crítico que permitan a los estudiantes identificar posibles amenazas a la independencia y aplicar salvaguardas efectivas. La discusión activa en el aula sobre dilemas éticos y desafíos prácticos puede enriquecer significativamente el aprendizaje.

- Conexión con Desarrollos Contemporáneos:

Dada la evolución constante del entorno empresarial, los académicos deben mantenerse actualizados sobre los desarrollos contemporáneos relacionados con la independencia del auditor. La integración de casos prácticos basados en situaciones actuales y escenarios emergentes puede preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos específicos que puedan surgir en el mundo laboral.

- Fomento de una Mentalidad Ética:

La independencia del auditor está intrínsecamente ligada a una mentalidad ética. Los académicos deben subrayar la importancia de la integridad y la ética profesional en la toma de decisiones de los futuros auditores. Este enfoque ético no solo contribuirá a la construcción de una sólida reputación profesional, sino que también fortalecerá

la confianza del público en el papel crucial que desempeñan los auditores en la salvaguarda de la información financiera.

- Investigación y Contribución al Conocimiento:

Como académicos, también se debe contribuir al cuerpo de conocimientos sobre la independencia del auditor a través de investigaciones relevantes. Analizar casos de estudio, explorar nuevas perspectivas éticas y proponer enfoques innovadores para abordar desafíos contemporáneos puede enriquecer la comprensión general y contribuir al avance de la profesión.

CONCLUSIONES

En el complejo tejido de la auditoría, donde la transparencia financiera y la confiabilidad de la información son imperativos inquebrantables, el principio de independencia surge como un faro ético que ilumina la senda hacia la integridad y la objetividad. Los fraudes y problemas de desfalco económico en las cuales los contadores han sido culpables pueden tener como determinante su independencia frente a sus responsabilidades. Esto permite identificar que los contadores actúan de manera independiente, pero de manera natural.

Las universidades, como centros de enseñanza y desarrollo intelectual, tienen la responsabilidad de cultivar en los estudiantes no solo el conocimiento técnico, sino también la conciencia ética y la comprensión crítica de los desafíos que enfrentan los profesionales de la auditoría. En ellas se debe destacar el principio de independencia y la importancia de la formación académica en la preparación de los auditores del futuro.

Al considerar el papel de las universidades en este contexto, se explorará cómo los programas educativos pueden ser diseñados para inculcar no solo la teoría detrás de la independencia, sino también las habilidades prácticas necesarias para mantenerla en situaciones reales y desafiantes. En última instancia, se busca no solo comprender la independencia desde una perspectiva académica, sino también proponer estrategias concretas para fortalecer este principio esencial en la práctica de la auditoría.

Es importante demostrar que existe un poco de desconocimiento por parte de los auditores sobre el principio de independencia. Pues estos en ocasiones involuntariamente cometen acciones que vulneran la imagen y prestigio profesional. La independencia del auditor es un tema central que debe ser abordado de manera integral en la formación académica. Al hacerlo, se moldea a profesionales éticos y competentes que serán defensores incansables de la transparencia y la integridad en la auditoría,

los que contribuirán a la confianza continua en los mercados financieros y la profesión contable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alvarado, P. I. R. (2018). Auditoría integral a los procesos administrativos y financieros de pyme. Experiencias en el caso cooperativa de ahorro y crédito "El sol de los Andes". *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, 2(1), 9-16.
- Andrade, J. E. O., Crespo, J. D. O., Valarezo, F. R., & Vázquez, J. O. Q. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030. *Revista de ciencias sociales*, 26(3), 175-193.
- Cardona-Molto, M. C., Ticha, R., & Abery, B. H. (2020). The Spanish version of the Teacher Efficacy for Inclusive Practice (TEIP) scale: Adaptation and psychometric properties. *European Journal of Educational Research*, 9(2), 809-823.
- Ecuador Asamblea Nacional. (2015). *Código Civil del Ecuador*. Registro Oficial 46. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion-del-Codigo-Civil.pdf>
- Fajardo, M. J. Z., Riera, O. I. R., & González, R. E. A. (2021). La Corte Constitucional como garante del Principio de Independencia Judicial en Ecuador. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 6(10), 33-46.
- Gómez-Marí, I., Pastor-Cerezuela, G., & Tárraga-Mínguez, R. (2023). Análisis del impacto de un curso formación sobre educación inclusiva en las actitudes y la autoeficacia de futuros docentes. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 26(3), 165-176.
- Jácome, A. D. A., Peñaherrera, K. S. A., & Echeverría, I. E. B. (2020). Independencia del contador público y su incidencia en la práctica profesional. *Revista Publicando*, 7(24), 80-97.
- Krane, R., & Eulerich, M. (2020). Going global: Factors influencing the internationalization of the internal audit function. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 41(2020), 100353.
- Lee, C.-H., & Chou, P.-I. (2018). Financial openness and market liquidity in emerging markets. *Finance Research Letters*, 25(2018), 124-130.
- Londoño, J. E. Z., Belky Esperanza Gutiérrez Castañeda, & Noreña, D. P. (2020). Análisis de la información financiera en torno al informe del auditor de las empresas del MILA. *Suma de Negocios*, 12(26), 64-72.
- Macias, J. X. S., Coveña, Y. Y. P., & Zambrano, M. Y. R. (2022). *El error inexcusable y el principio de independencia judicial en la legislación ecuatoriana* [Trabajo de investigación de Redacción de Artículo Científico previo a la obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, Universidad San Gregorio de Portoviejo. Carrera de Derecho]. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/bitstream/123456789/2920/1/DER-2022-020.pdf>
- Muñoz, R. D. C., & Vázquez, A. F. Z. (2022). El Consejo de la Judicatura y sus facultades disciplinarias frente al principio de independencia de la administración de justicia. *Polo del Conocimiento*, 7(11), 1311-1328.
- Ordóñez-Segarra, V. A., Narváez-Zurita, C. I., Vázquez-Calle, J. L., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la independencia judicial en la administración de justicia del Ecuador. *Iustitia Socialis*, 5(1), 584-603.
- Posso, A. A. C. (2020). Aplicación de los principios constitucionales en los procedimientos judiciales establecidos en el Código Orgánico General de Procesos. *Debate Jurídico Ecuador*, 3(1), 30-40.
- Regalado, M. L. C., Zambrano, R. M. Z., & Sánchez, E. E. B. (2020). La integralidad de la auditoría. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(9), 359-370.
- Solano, V. (2022). La Independencia Judicial: Análisis de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de la Corte Constitucional del Ecuador. *JUEES*, 2(1), 1-17.
- Villa, R. d. C. B., & Izurieta, W. G. O. (2022). Violación del derecho a la defensa en el procedimiento del error inexcusable. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 237-252.

29

INTERVENCIONES EDUCATIVAS ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN JUBILADOS CON DISCAPACIDAD: UN ESTUDIO DE CASO EN ECUADOR

STRATEGIC EDUCATIONAL INTERVENTIONS FOR IMPROVED QUALITY OF LIFE IN DISABLED RETIREES: A CASE STUDY IN ECUADOR

Beatriz del Carmen Viteri Naranjo ¹

E-mail: ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4321-2658>

Luis Fernando Piñas Piñas ¹

E-mail: ur.luispinias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0213-5350>

Paúl Alejandro Centeno Maldonado ¹

E-mail: ur.paulcenteno@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6541-8078>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Viteri Naranjo, B. C. del., Piñas Piñas, L. F., & Centeno Maldonado, P. A. (2023). Intervenciones educativas estratégicas para mejorar la calidad de vida en jubilados con discapacidad: un estudio de caso en Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 255-262.

RESUMEN

Se pretende mejorar la calidad de vida de las personas jubiladas por invalidez, mediante la búsqueda de soluciones pedagógicas específicas para esta población en Ecuador. Para llevar a cabo tal objetivo, se empleó un diseño cualitativo-descriptivo en el que se incluyeron entrevistas semiestructuradas a 50 sujetos, seleccionados a partir de un muestreo aleatorio estratificado. Se identificaron las principales barreras que enfrentan las personas jubiladas por invalidez al intentar reincorporarse al mercado laboral. Se constató la inadecuación de servicios de salud, la falta de apoyo de centros especializados y discriminación, complicando su reintegración. A nivel educativo, se propuso un plan de acción basado en análisis DAFO, abordando las debilidades y amenazas mediante programas específicos para fortalecer los derechos laborales. La implementación de este enfoque busca crear un entorno más inclusivo y equitativo, promoviendo el acceso a información clara y comprensible.

Palabras clave:

Invalidez, barreras educativas, plan de acción, estrategias educativas, derechos.

ABSTRACT

This study aimed to improve the quality of life for retirees due to disability by seeking specific pedagogical solutions for this population in Ecuador. To achieve this goal, a qualitative-descriptive design was employed, including semi-structured interviews with 50 subjects selected through stratified random sampling. The study identified the main barriers faced by retirees with disabilities when attempting to reintegrate into the labor market. The inadequacy of health services, lack of support from specialized centers, and discrimination were confirmed, complicating their reintegration. At an educational level, an action plan based on SWOT analysis was proposed, addressing weaknesses and threats through specific programs to strengthen labor rights. The implementation of this approach aims to create a more inclusive and equitable environment, promoting access to clear and understandable information.

Keywords:

Disability, educational barriers, action plan, educational strategies, rights.

INTRODUCCIÓN

En la sociedad contemporánea, el papel central de la educación en su desarrollo se manifiesta de manera polifacética, abarcando diversas formas y manifestaciones. En la era actual del conocimiento, la transferencia de conocimientos, experiencias y valores se erige como un componente esencial para estimular el crecimiento y propiciar la transformación social. A lo largo de la evolución histórica y con el transcurso del tiempo, la universalización de la educación en todos los estratos sociales se configura como una herramienta primordial en la edificación de una sociedad equitativa y justa. Este proceso facilita la promoción de la igualdad de oportunidades y garantiza el acceso a la educación para todos los individuos, independientemente de sus condiciones socioeconómicas o culturales (Márquez Jiménez, 2017).

Desde una perspectiva más profunda, este fenómeno educativo no solo impulsa el crecimiento individual, sino que también contribuye al desarrollo colectivo al fomentar la movilidad social y la cohesión social. La equidad en el acceso a la educación no solo se traduce en un imperativo ético, sino que también constituye un catalizador para la innovación, el progreso y la sostenibilidad de la sociedad. En este contexto, la educación emerge como un agente transformador capaz de moldear el tejido social y propiciar condiciones efectivas para el florecimiento humano y el avance de la sociedad.

La jubilación forma parte de un proceso de cambio que es relevantes en la edad adulta, puesto que constituye una modificación de rol laboral para los trabajadores que entran en este ciclo, enfrentando nuevas situaciones en cuanto a costumbres y hacia la rutina adquirida a lo largo de los años como trabajador, que se lleva a cabo en un corto periodo de tiempo, afectando a diversas áreas de la vida (Fouquereau et al., 2005). Se trata de un fenómeno complejo y en continuo cambio. Dicho cambio se ve reflejado debido a que muchos trabajadores asocian la jubilación con la vejez. Por lo tanto, es un problema psicológico, que debe ser tratado de manera inteligente por las organizaciones, para dejarle claro al jubilado que no siempre, estos dos conceptos, van enlazados.

La jubilación puede tener varios niveles de obtención, ya que la misma puede ir desde una jubilación obligatoria, anticipada o voluntaria, parcial, etcétera. El retiro puede ser considerado en algunos ámbitos de la vida, como renunciar a algo que tal vez por razones físicas, mentales o por fracaso, entre otras no se puede seguir ejerciendo.

Desde el punto de vista laboral, el retiro se enmarca dentro de lo que se conoce como la jubilación. En este sentido, Aymerich, Planes y Gras, se refieren a la jubilación

como el momento laboral donde una persona ya no puede ejercer sus responsabilidades laborales de forma normal y cotidiana. Clasifica a la jubilación en dos tipos: una ordinaria, el cual la persona termina sus responsabilidades por medio de la vía legal y, la segunda como extraordinaria, que es cuando ocurre una situación laboral inesperada (accidente, discapacidad, etcétera) y el trabajador debe retirarse de sus labores cuestiones de causa mayor. (Aymerich et al., 2010)

El sistema preventivo único para las personas constituye una medida adecuada para cumplir con el principio de igualdad y de justicia, ya que incorpora a los grupos más vulnerables de la población, con el fin de disminuir la fragmentación social, independientemente de la situación laboral. Conforme una interpretación inclusiva y progresiva del alcance del sistema, no de forma contributiva, sino en beneficio de los derechos, es necesario que el mismo garantice una adecuada cobertura y contemple las situaciones de riesgo en los que se encuentren. (Marcos del Cano, 2017)

El reconocimiento del derecho a la estabilidad laboral se fundamenta en la necesidad de brindar protección a los trabajadores y garantizar condiciones laborales justas y equitativas. Al asegurar la permanencia en el empleo, se busca evitar situaciones de precariedad laboral y promover la seguridad y el bienestar de los individuos (Bustarnante, 2012). Los derechos sociales buscan ese bienestar de las personas, de manera especial de los grupos vulnerables frente al poder y se sustentan en la dignidad humana y mejoras de condiciones mínimas para su realización efectiva. Los Estados deben contar con políticas que identifiquen y protejan a las personas que por motivos de enfermedad, han tenido de dejar sus lugares de trabajo para acogerse a una jubilación forzada por las circunstancias; lo cual necesita abastecimiento de recursos económicos, ayudas técnicas y una especial atención con el fin de hacer efectivos los derechos que estas personas tienen a integrarse nuevamente al trabajo, con la seguridad de que contarán con el acceso a los servicios de salud oportuna y de calidad para tener una vida digna, mantener a su familia y apoyar al desarrollo del país a través de un trabajo productivo (Imacaña & Villacrés, 2022). En este contexto, la seguridad social como acción o intervención del Estado, con base en la Constitución o la ley, busca proteger a los individuos de riesgos, necesidades o contingencias que provoquen consecuencias perjudiciales para toda la sociedad en la eventualidad de que ocurran. (Zanetti et al., 2020)

En Ecuador, el proceso de jubilación tiene un rango constitucional bastante acertado. El Estado ecuatoriano hace su mayor esfuerzo para integrar a los trabajadores que se

encuentran o van al sistema de jubilados. La integración no solamente va a dirigido al cobro en unidades monetarias mensualmente, también hacia programas integradores, que permiten al jubilado sentirse parte del sistema social; dándoles oportunidades para que se sientan de alguna manera identificados y útiles en el quehacer de su vida cotidiana. (Bonilla et al., 2019)

Para el cumplimiento de esta disposición constitucional las autoridades jurisdiccionales tienen la obligación de velar por la adecuada aplicación de lo establecido dentro de la Constitución y los instrumentos internacionales que el Estado ha ratificado, las leyes y demás normas. Esto, de conformidad con el principio de seguridad jurídica que está establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial. (Comisión Legislativa y de Fiscalización, 2009).

Por tal motivo, el Estado se encuentra en la constante búsqueda de alternativas encaminadas a la generación y el fortalecimiento de programas, proyectos y estrategias orientadas a la inclusión laboral desde diversas perspectivas, teniendo en cuenta diferentes factores: tecnológicos, sociales y de otra índole, para así garantizar el reconocimiento de los derechos de este grupo y crear una serie de puestos de trabajos aptos para ellos. (Ordóñez, 2011)

Lo que se persigue es que esta inclusión laboral sea percibida por las diferentes empresas, entidades y organismos estatales de manera distinta, que trabajen en equipo con el fin de lograr que a una persona con discapacidad realmente se le garantice el acceso digno y su plena permanencia en determinado empleo, dentro de un marco de respeto, tolerancia, dignidad e igualdad. (Betancourt & Romero, 2021)

En consecuencia, se deben gestionar nuevas y mejores políticas en torno a la empleabilidad y al desarrollo integral de las personas con discapacidad con el propósito de que cada una de estas protejan el derecho a la igualdad de oportunidades, genere el fortalecimiento al desarrollo social en aras de menguar las dificultades que aún se evidencian. Lo que constituye un reto para el Gobierno Nacional, en lo que respecta al adecuado cumplimiento con las políticas públicas. Es importante y necesario que cada una de las acciones que se ejecuten estén enfocadas dentro de un marco de inclusión con el fin de que todas las oportunidades de empleo y los diversos programas de formación sean completamente accesibles y de buena calidad para este grupo de personas. (Ordóñez, 2011; Betancourt & Romero, 2021)

La falta de conocimiento sobre los derechos laborales puede derivar en situaciones de explotación y vulneración

de los derechos básicos de los trabajadores, socavando su bienestar y su dignidad. La capacitación y la educación en derechos laborales son herramientas esenciales para empoderar a los trabajadores y brindarles la información necesaria para entender y defender sus derechos en el ámbito laboral (Blanton & Blanton, 2012). Al proporcionarles conocimientos claros y accesibles sobre sus derechos y obligaciones, se fortalece su capacidad para tomar decisiones informadas, identificar situaciones de abuso y exigir el cumplimiento de las leyes laborales. (Lazo González, 2011)

El enfoque primordial de esta investigación se orienta hacia la provisión de asistencia a un segmento de la población cuyo derecho a la reintegración laboral se ve con frecuencia comprometido. Es imperativo reconocer que el trabajo, siendo un derecho fundamental intrínseco al ser humano, también constituye un deber social que debe ser asegurado de manera incondicional y sin ninguna forma de limitación o discriminación. La vulneración reiterada de este derecho, particularmente en el contexto de la reintegración laboral, plantea un problema que requiere abordarse de manera integral y con base en una comprensión más profunda de los principios fundamentales que rigen tanto los derechos humanos como las responsabilidades sociales.

Desde la perspectiva educativa, este estudio adquiere relevancia al considerar que la participación plena en el ámbito laboral no solo es esencial para el individuo, sino que también contribuye al bienestar colectivo y al desarrollo socioeconómico. La garantía de la reincorporación laboral sin limitaciones ni discriminación no solo resguarda los derechos individuales, sino que también fortalece el tejido social al fomentar la inclusión y la equidad. En este sentido, la investigación aboga por un enfoque educativo integral que promueva la conciencia sobre los derechos laborales, impulse la igualdad de oportunidades y estimule un cambio cultural que respalde la reintegración efectiva en el ámbito laboral como un componente esencial de la realización humana y el progreso social.

El objetivo de la investigación queda circunscrito a mejorar la calidad de vida de estas personas jubiladas por invalidez, garantizando más oportunidades de inserción o de crecimiento profesional, sobre todo en el mundo laboral, respetando sus derechos, y con la implementación de programas que promuevan su desarrollo integral. Para esto se plantea la siguiente interrogante generativa: ¿Cómo se logra que no sean violados los derechos de los jubilados por invalidez a la reincorporación laboral en Ecuador?

Además, se plantean los siguientes objetivos específicos a cumplir con la investigación:

1-Identificar las principales barreras que impiden la reincorporación al mercado laboral de las personas jubiladas por invalidez.

2-Elaborar un plan de acción con estrategias específicas que fomenten los derechos de los jubilados por invalidez y faciliten su inclusión laboral.

Al cumplir con estos objetivos, se pretende contribuir a mejorar el conocimiento y la comprensión de los derechos laborales, promoviendo así su empoderamiento y protección en el ámbito laboral. Asimismo, se busca brindar soluciones pedagógicas específicas para estos jubilados en Ecuador, a fin de fortalecer su comprensión y aplicación de los derechos laborales, y así mitigar la vulnerabilidad y promover la protección de sus derechos en el contexto laboral actual.

La investigación realiza un análisis crítico acerca de la existencia de programas educativos específicos diseñados para ayudar a estas personas a adquirir nuevas habilidades que les permitan reintegrarse al mercado laboral. La utilización de métodos pedagógicos permite identificar las principales dificultades que enfrentan para poder lograr una nueva forma de vida, donde la discriminación debido a la condición que presentan, no prolifere, y logre alcanzar con certeza la plena garantía del cumplimiento de los derechos humanos, aspecto fundamental en el logro de una equidad e igualdad laboral.

Con este enfoque, se busca el respaldo de los estudios pedagógicos para elaborar estrategias que fomenten la implementación y defensa de los derechos laborales de este segmento de la sociedad en Ecuador. Además, se pretende capacitar a los jubilados por invalidez, para que estén al tanto de sus derechos, sean capaces de defenderlos y participen activamente en la protección de su propia salud laboral.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Este trabajo de investigación fue realizado en base a un diseño cualitativo-descriptivo en el que se incluyeron entrevistas semiestructuradas dirigidas a jubilados por invalidez y grupos focales dirigidos por un moderador. Para el estudio se entrevistaron 50 sujetos, seleccionados a partir de un muestreo aleatorio estratificado.

Se puntualizó acerca de aspectos tales como la edad, escolaridad, pareja, ocupación, estado de salud y presencia de discapacidades. Además, se exploró si convivían con familiares, características de la vivienda, ingreso per cápita y adicional. Entre los aspectos se puntualizó acerca de lo que invierten en alimentos y transporte, los beneficios de la seguridad social y otras alternativas sociales a las que se encuentran vinculados.

Además, se realizaron cuatro grupos focales. Los mismos se centraron en aspectos tales como el funcionamiento de los servicios de salud que les son provistos, así como las limitaciones que enfrentan debido a su condición. También se abordó acerca del conocimiento de programas educativos y orientadores que existen para su situación, ofreciendo sugerencias para su mejora. Asimismo, comentaron los obstáculos que deben atravesar para reincorporarse al ámbito laboral.

RESULTADOS.

Tras el análisis de la información recopilada, se lograron identificar las barreras percibidas por este grupo de personas y las condiciones que enfrentan al intentar reintegrarse al mercado laboral. Se ha constatado una vulneración de sus derechos al ser obstaculizada su reincorporación al trabajo debido a su condición de discapacidad.

Los jubilados estudiados se caracterizaron por ser predominantemente mujeres entre 45 y 55 años de edad. Prevalcieron los que vivían en pareja, que presentaban nivel escolar secundario o preuniversitario y estaban jubilados. La hipertensión arterial, la diabetes mellitus, las cardiopatías, el asma bronquial y la artrosis fueron predominantes en los dos sexos. El sexo masculino fue el más afectado por la hipertensión arterial y la cardiopatía isquémica, mientras que la diabetes mellitus, la artrosis y el asma bronquial afectaba más al femenino.

Los motivos de invalidez que más prevalecieron fueron: Enfermedad pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), cardiopatía isquémica, diabetes mellitus, fibromialgia, trastornos de ansiedad y los accidentes de tránsito. En menor magnitud se encontraban otras incapacidades como: Parkinson, Alzheimer, depresión, insuficiencia renal y artritis reumatoide. Todos estos problemas validados por sus respectivos médicos.

Tabla 1. Incapacidades prevalecientes en jubilados por invalidez.

Enfermedades	Total	Porcentaje
EPOC	12	24%
Trastorno de ansiedad	6	12%
Cardiopatía Isquémica	6	12%
Accidentes	9	18%
Diabetes Mellitus	6	12%
Fibromialgia	6	12%
Otras incapacidades	5	10%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 1 se muestra las principales incapacidades por las que se jubilaron las personas escogidas para el estudio. Se observa como la EPOC, constituyó la principal

enfermedad, con total de 10 personas, representando un 24%, mientras que otras enfermedades, con un total de 5 personas, constituyeron la minoría, representando un 10 %.

Las condiciones estructurales de las viviendas fueron buenas en la mayoría de los sujetos estudiados. Prevalcieron las dificultades económicas y los bajos beneficios recibidos de la asistencia social, mientras que los gastos por demandas adicionales fundamentalmente por productos alimenticios, medicamentos y productos de aseo fueron generalmente altos con un ingreso per cápita de la familia insuficiente.

Se percibieron barreras que enfrentaban para poder reincorporarse al medio laboral y en la vida cotidiana. Entre las más significativas se encontraron la inestabilidad en los servicios de salud, las dificultades para el acceso a los servicios públicos o su ausencia en la comunidad y otros aspectos como la no adecuación de los diseños arquitectónicos a las características de la invalidez. Adicionalmente a las restricciones laborales que enfrentan al decidir reintegrarse, la escasez de respaldo proveniente de centros especializados y entidades educativas que proporcionen orientación, junto con la persistente discriminación, la insuficiencia de recursos y la falta de adaptación de los programas educativos, agravan significativamente el escenario. Estos elementos convergen para conformar un entorno adverso que complica la reincorporación efectiva al ámbito laboral, evidenciando la necesidad apremiante de abordar integralmente estas barreras desde una perspectiva educativa.

Desde un enfoque científico y educativo, es crucial reconocer la interconexión de estos desafíos y diseñar estrategias que no solo aborden las limitaciones laborales, sino que también atiendan las deficiencias estructurales y culturales presentes en los centros especializados y programas educativos. Esto implica la implementación de políticas inclusivas, la promoción de programas de capacitación que se ajusten a las necesidades específicas de este grupo demográfico, y la sensibilización para contrarrestar la discriminación en el ámbito laboral y educativo. Una intervención educativa integral puede desempeñar un papel crucial en la creación de un entorno más propicio para la reincorporación exitosa, al abordar los obstáculos sistémicos y proporcionar el respaldo necesario para el desarrollo laboral y personal de este colectivo.

Se sugiere la implementación de programas educativos específicamente concebidos para abordar de manera exhaustiva los derechos laborales de este grupo, con el objetivo de facilitar el acceso a información clara y comprensible.

En consonancia con esta recomendación, se presenta a continuación un plan de acción fundamentado en un análisis DAFO, con la finalidad de guiar en la provisión de conocimientos detallados sobre los derechos laborales particulares de este colectivo y prevenir así su vulnerabilidad.

Este enfoque estratégico busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas mediante la identificación y mitigación de debilidades y amenazas, al tiempo que capitaliza las fortalezas y oportunidades presentes en el entorno educativo y laboral. La articulación de este plan de acción se orienta a dotar a estas personas con las herramientas necesarias para ejercer plenamente sus derechos laborales, a la par que se promueve una conciencia colectiva que disuada cualquier forma de discriminación o limitación. La implementación de este programa se traduciría en un avance sustancial hacia la construcción de un entorno más inclusivo y equitativo para aquellos que buscan reintegrarse al ámbito laboral.

Análisis DAFO:

Con base en la información recopilada mediante las técnicas aplicadas, se identificaron factores internos y externos cruciales para el análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO), lo cual proporcionó la base para determinar una estrategia. Entre los factores internos se destacaron los jubilados por incapacidad, mientras que a nivel externo se identificaron la violación de su derecho a la reincorporación al medio laboral y la escasez de programas educativos disponibles.

Estrategia:

La estrategia propuesta consiste en la formación de un comité compuesto por equipos interdisciplinarios, encargado de coordinar tanto los programas existentes como los futuros. El objetivo es fortalecer las iniciativas educativas actuales y desarrollar nuevas acciones dirigidas a sensibilizar sobre los derechos de los jubilados por invalidez y fomentar una actitud positiva hacia su reintegración. Estos equipos se encargarán de priorizar acciones, planificar, implementar y evaluar programas de manera sistemática.

La participación activa de autoridades, instituciones educativas y la comunidad en general se considera esencial para el éxito de esta estrategia. Asimismo, se destaca la importancia de colaborar estrechamente con otras profesiones dentro del ámbito educativo, estableciendo sinergias que enriquezcan las intervenciones y optimicen los recursos disponibles.

La creación de este comité y la implementación de programas coordinados buscan no solo abordar las debilidades y amenazas identificadas, como la violación de

derechos y la falta de programas educativos, sino también capitalizar las fortalezas internas, como la experiencia y conocimientos de los jubilados por incapacidad, y las oportunidades externas, como la posibilidad de sensibilizar y transformar actitudes en la sociedad hacia la reincorporación laboral de este grupo.

Acciones

1. Implementar Enfoques de Enseñanza Efectivos:

- Desarrollar enfoques de enseñanza adaptativos que reconozcan y apoyen los diversos procesos de aprendizaje.
- Fomentar la colaboración con profesionales educativos de distintas disciplinas para enriquecer las prácticas pedagógicas.

2. Establecer Centros Educativos y Redes de Colaboración:

- Crear centros educativos que actúen como nodos de colaboración entre diversas instituciones y administraciones.
- Colaborar en la planificación y ejecución de proyectos socioeducativos para maximizar el impacto.

3. Creación de Comunidades de Apoyo:

- Formar comunidades de apoyo que impulsen un proyecto de transformación social y cultural centrado en el respaldo a jubilados por incapacidad y sus familias.
- Integrar procesos de aprendizaje y servicio para fortalecer la interacción y el apoyo mutuo.

4. Combatir Estigmas y Estereotipos:

- Desafiar y desmontar creencias erróneas sobre las capacidades de las personas con discapacidad.
- Trabajar hacia un trato justo y la eliminación de la discriminación basada en estigmas y estereotipos.

5. Reconocimiento como Actores Sociales:

- Promover el reconocimiento de estas personas como actores sociales activos y participantes en la sociedad.
- Abordar la diversidad de formas de participación, tanto a nivel individual como colectivo.

6. Reconsiderar Objetivos de Políticas Sociales:

- Reorientar las políticas sociales para atender de manera efectiva las necesidades de este grupo de población.
- Diseñar políticas específicas que respondan a las particularidades de este colectivo.

7. Crear Programas Inclusivos y Adaptativos:

- Desarrollar programas con diseño y metodología inclusivos, reconociendo la heterogeneidad del grupo.
- Favorecer el desarrollo personal, la visión crítica, y la contribución y apoyo a otros colectivos, fomentando la inclusión intergeneracional.

8. Rol Ampliado de la Educación:

- Concebir la educación no solo como formación, sino también como acceso a información para ampliar las posibilidades de autonomía y bienestar.
- Proporcionar herramientas para la adaptación y conocimiento de los derechos.

9. Facilitar Acceso a la Información

- Implementar mecanismos para facilitar el acceso a la información, especialmente en lo relacionado con conocimientos y recursos digitales.

- Reducir la brecha digital para garantizar una distribución equitativa de la información.

10. Garantizar Calidad de Vida Digna e Independencia

- Priorizar la desinstitucionalización y la protección social para asegurar una vida digna e independiente.
- Eliminar la discriminación en el ámbito laboral como parte de la estrategia.

11. Implementar Igualdad de Participación:

- Proteger eficazmente a personas con discapacidad contra la discriminación y violencia.
- Garantizar igualdad de oportunidades en la justicia, educación, cultura, deporte, turismo y acceso a servicios de salud.

12. Promover Derechos a Escala Mundial:

- Colaborar en la promoción global de los derechos de las personas con discapacidad.
- Contribuir a la creación de entornos más inclusivos y accesibles a nivel internacional.

Estas acciones se orientan hacia una estrategia educativa integral que aborda no solo las necesidades específicas de los jubilados por incapacidad, sino que también busca transformar actitudes y estructuras sociales para promover la inclusión y la equidad a nivel mundial.

DISCUSIÓN

La información derivada de la metodología empleada ha revelado que las personas con discapacidad se encuentran catalogadas como un grupo social vulnerable. A pesar de esta percepción, luchan diariamente por ser reconocidas como individuos capaces de alcanzar sus metas. En aras de mejorar su calidad de vida, es imperativo proporcionarles oportunidades para participar en entornos

laborales saludables y equitativos, considerando el grado en que se ven afectados. Esto garantizará que no experimenten discriminación y les permitirá desarrollar plenamente su potencial intelectual, social y profesional. La investigación destaca la ausencia de protección efectiva para este grupo social.

Según Camacho (2017) en su investigación, analiza las barreras existentes para las personas con discapacidad cuando intentan conseguir un empleo, siendo un problema no solo nacional sino es un problema internacional, asimismo se analiza y observa las afectaciones económicas, sociales y emocionales que sufre esta población. En este caso si las personas con discapacidad son de recursos escasos la situación es aún más grave, ya que se exponen a la exclusión, pobreza y mayor vulnerabilidad económica, social y cultural. El no tener un empleo es una de las principales y más grandes dificultades que afrontan las personas con discapacidad y limita el goce de sus derechos tal y como está contemplado en la ley.

Muchos de los jubilados por invalidez con diferentes realidades y pertenecientes a diferentes grupos de trabajadores en todo el mundo, no han alcanzado aún la edad mínima para jubilarse. Este hecho confirma lo importante que es este tema y que se tomen medidas para evitar la salida anticipada del mercado laboral. (Moreira et al., 2023)

En el contexto social y convencional que trasciende dentro de la inserción laboral, se presentan aún limitantes y deserciones en las personas con discapacidad, debido a que no se ejercen políticas públicas que sean acatadas por parte de las empresas; para garantizar las oportunidades y la inclusión laboral, donde se cumplan con todas las disposiciones legales. Por otra parte, aún persisten situaciones desfavorables para un discapacitado que no puede gozar de su derecho de formar parte de actividades económicas, ya que se lo considera incapaz o limitado por sus problemas físicos, visuales, auditivos, sensoriales, entre otros. (Goncalves & Segovia, 2018)

Esta investigación aporta la identificación, revisión y descripción de las fuentes de información disponibles sobre el tema estudiado. Con los resultados obtenidos, se han implementado acciones con enfoque pedagógico, para garantizar los derechos de las personas jubiladas por invalidez, mediante el amparo legal, con el fin de promover actitudes positivas en la sociedad y el manejo de una conducta igualitaria donde se induzca a la inserción laboral y social de estas personas, eliminando la discriminación que conlleva a injusticias y actos inhumanos. Mediante un proceso transitorio se ha logrado cambiar parte de esta negativa percepción e insertar laboralmente a estas

personas para que gocen de los mismos derechos que todos los ecuatorianos en general.

La implementación de estrategias educativas efectivas y la ejecución de un plan de acción bien estructurado pueden tener un impacto significativo. Se considera que estas medidas pueden generar diversos beneficios, los cuales pueden ser evaluados y cuantificados en cierta medida. Esta metodología facilita la adquisición de un conocimiento profundo sobre el tema, así como la capacidad para aplicar los conceptos en situaciones legales relevantes y reales. Asimismo, el empleo de casos de estudio y análisis brinda la oportunidad de analizar y debatir las implicaciones legales y las consecuencias del tema estudiado, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de aplicar el conocimiento teórico en situaciones prácticas.

CONCLUSIONES.

El presente estudio permitió identificar las barreras fundamentales que enfrenta una muestra de personas jubiladas por invalidez al intentar reintegrarse al mercado laboral. Estas barreras han resultado en una vulneración de sus derechos, evidenciando la necesidad de abordar integralmente este problema. Entre las principales barreras identificadas para la reincorporación laboral y la vida cotidiana se incluyeron la inestabilidad en los servicios de salud, dificultades para acceder a servicios públicos, diseños arquitectónicos no adaptados y restricciones laborales. La falta de respaldo de centros especializados y entidades educativas, junto con la persistente discriminación, insuficiencia de recursos y falta de adaptación de programas educativos, complicaron significativamente la reintegración.

Desde una perspectiva científica y educativa, resultó crucial reconocer la interconexión de estos desafíos y diseñar estrategias integrales. En este sentido, se propuso la implementación de programas educativos específicos que aborden exhaustivamente los derechos laborales de este grupo. Además, se presentó un plan de acción basado en el análisis DAFO para guiar la provisión de conocimientos detallados y prevenir su vulnerabilidad. La implementación de este programa constituye un avance sustancial hacia la construcción de un entorno más inclusivo y equitativo para aquellos que buscan reintegrarse al ámbito laboral.

Adicionalmente, se propusieron acciones específicas que abordan diversos aspectos, desde la implementación de enfoques de enseñanza efectivos hasta la promoción de la igualdad de participación y la facilitación del acceso a la información. Estas acciones buscan no

solo abordar las limitaciones laborales sino también atender las deficiencias estructurales y culturales presentes en los centros especializados y programas educativos. Las propuestas y acciones presentadas buscan ofrecer soluciones integrales desde un enfoque educativo y científico, con el objetivo de transformar positivamente la realidad de este colectivo y promover una sociedad más inclusiva y equitativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aymerich Andreu, M., Planes Pedra, M., & Gras Pérez, M. E. (2010). La adaptación a la jubilación y sus fases: 2294Afectación de los niveles de satisfacción y duración del proceso adaptativo. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 26(1), 80–88.
- Betancourt, E. J., & Romero, C. D. (2021). Interpretación de las normas constitucionales ecuatorianas como garantía a los derechos humanos. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 482–499.
- Blanton, R. G., & Blanton, S. L. (2012). Labor rights and foreign direct investment: Is there a race to the bottom? *International Interactions*, 38(3), 267–294.
- Bonilla, A.L., Cabrera, P. J., & López, L. M. (2019). La jubilación: un derecho del trabajador o una formalidad de la prestación de la seguridad social en Ecuador. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 3(29) 74-83.
- Bustarnante, C. B. (2012). Flexiseguridad, derecho al trabajo y estabilidad laboral. *Derecho PUCP: Revista de La Facultad de Derecho*, (68), 383–402.
- Camacho, N. (2017). *Derecho al trabajo de las personas con discapacidad-análisis de caso: cooperativa autogestionaria de personas con discapacidad física permanente R.L.* [Tesis de Grado Universidad de Costa Rica]. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/16676/41512.pdf?sequence=1>
- Ecuador. Comisión Legislativa y de Fiscalización (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial Suplemento 544. https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf
- Fouquereau, E., Fernández, A., Fonseca, A., Paul, M. & Uotinen, V. (2005). Perceptions of and satisfaction with retirement: A comparison of six European Union countries. *Psychology and Aging*, 20(3), 524-528.
- Goncalves, L. M., & Segovia, S. (2018). La generación de proyectos de vida en adultos mayores. Autopercepción sobre competencias desarrolladas, posibilidades de aprendizaje y motivaciones. *Voces Y Silencios. Revista Latinoamericana de Educación*, 9(1), 53–76.
- Imacaña, S. A., & Villacrés, J. M. (2022). La inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 170–183.
- Lazo González, P. (2011). Formación jurídica, competencias y métodos de enseñanza: premisas. *Ius et Praxis*, 17(1), 249–262.
- Marcos del Cano, A.M. (2017). *El derecho a una asistencia sanitaria para todos: una visión Integral*. Dykinson.
- Márquez Jiménez, A. (2017). Educación y desarrollo en la sociedad del conocimiento. *Perfiles Educativos*, 39(158), 3–17.
- Moreira, A. A. O., Martins, J. T., Robazzi, M. L. D. C. C., Galdino, M. J. Q., Ribeiro, R. P., & Barreto, M. F. C. (2023). Quality of life and factors associated among public university employees retired due to disabilities. *Revista latino-americana de enfermagem*, 31(e3816), 1-11.
- Ordóñez, C. (2011). Breve análisis de la inserción laboral de personas con discapacidad en el Ecuador. *Alteridad*, 6(2), 145-147.
- Zanetti, G., Di Rosa, A., & Echevarria, I. V. (2020). *Filosofía de la vulnerabilidad. Percepcion, discriminacion, derecho*. Dykinson, S.L.

30

INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA INDÍGENA LIMITADA EN LA JUSTICIA ORDINARIA

EDUCATIONAL INTEGRATION OF THE APPLICATION OF LIMITED INDIGENOUS JUSTICE IN ORDINARY JUSTICE

Luis Ramiro Ayala Ayala ¹

E-mail: ur.luisayala@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5137-7153>

Oscar Gonzalo Jácome Merino ¹

E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>

Valeria Estefanía Vicuña Pozo ¹

E-mail: ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4956-5522>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ayala Ayala, L. R., Jácome Merino, O. G., & Vicuña Pozo, V. E. (2023). Integración educativa de la aplicación de la Justicia Indígena limitada en la Justicia Ordinaria. *Revista Conrado*, 19(S3), 263-270.

RESUMEN

En el complejo tejido de la sociedad ecuatoriana, la justicia indígena emerge como un tema de profundo interés, especialmente en el ámbito educativo. Esta investigación se sumerge en el análisis del respeto y garantía de la aplicación de la justicia indígena ante los límites de la justicia ordinaria en Ecuador, no solo desde una perspectiva legal y constitucional, sino también con un enfoque educativo. El estudio tiene como resultado comprender y resaltar la importancia de esta tradición jurídica milenaria en la formación de ciudadanos conscientes y respetuosos de la diversidad cultural. Se propusieron estrategias educativas, donde las universidades, como espacio de conocimiento y crítica, deben abogar por la claridad normativa que respalde la autonomía jurídica de las comunidades indígenas y su comprensión dentro de un marco legal integral. Además de promover valores de respeto, tolerancia y aprecio por la diversidad cultural y contribuir así a la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente de su riqueza cultural.

Palabras clave:

Diversidad cultural, ámbito educativo, comunidades indígenas, marco legal integral.

ABSTRACT

In the complex fabric of Ecuadorian society, indigenous justice appears as a topic of deep interest, especially in the educational field. This research dives into the analysis of respect and guarantee of the application of indigenous justice before the limits of ordinary justice in Ecuador, not only from a legal and constitutional perspective, but also with an educational approach. The study aims to understand and highlight the importance of this ancient legal tradition in the formation of citizens who are aware and respectful of cultural diversity. Educational strategies were proposed, where universities, as a space of knowledge and criticism, must advocate for regulatory clarity that supports the legal autonomy of indigenous communities and their understanding within a comprehensive legal framework. In addition to promoting values of respect, tolerance and appreciation for cultural diversity and thus contributing to the construction of a more inclusive society that is aware of its cultural wealth.

Keywords:

Cultural diversity, educational field, Indigenous communities, comprehensive legal framework.

INTRODUCCIÓN

La Constitución del Ecuador al tiempo de establecer el carácter del Estado como constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, de forma expresa reconoce a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas como sujetos titulares de derechos. Así, de manera expresa en el artículo 57 establece los 21 derechos colectivos y posibilita que las colectividades indígenas desarrollen sus propias formas de vida (Castro, 2020).

La justicia indígena en el Ecuador es una institución jurídica basada en las prácticas ancestrales de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas (Llasag Fernández et al., 2020). Se caracteriza por ser un elemento fundamental para el ejercicio de la autoridad de las comunidades, la cual es la organización base de los pueblos y nacionalidades indígenas existentes en el Ecuador. Esta logra ser legitimada por el orden constitucional y le otorga la legalidad de sus actuaciones bajo la administración estatal, pero al mismo tiempo se subordina ante la supranorma del Estado, que debe asegurar el respeto y coexistencia entre los dos sistemas convivientes (Aguirre-Izurrieta & Vázquez-Calle, 2020).

Esta investigación se centra en el examen de la justicia indígena en Ecuador, la cual se fundamenta en la práctica de las tradiciones y costumbres ancestrales arraigadas en las comunidades indígenas y que cuenta con el respaldo de la Constitución de la República. No obstante, se enfrenta a un desafío práctico significativo al no ser regularmente reconocida por la justicia penal ordinaria. Esta discrepancia plantea un problema constitucional sustancial, al revelar una vulneración de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para desarrollar su propio sistema de justicia, conforme lo estipula la Carta Magna ecuatoriana (Lazo & Vicuña, 2020).

La falta de reconocimiento a la justicia indígena implica una negación del pluralismo jurídico que constituye una parte integral del sistema judicial ecuatoriano (Carmona Caldera, 2020). Es crucial destacar que la intervención de la justicia penal ordinaria obstaculiza o desconoce los procedimientos de la justicia indígena, lo que puede resultar en un doble juzgamiento de la persona procesada, lo cual viola expresamente el artículo 76, numeral 7, literal i de la Constitución (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

Esta falta de reconocimiento plantea un genuino problema constitucional, al evidenciar una vulneración de los derechos de los pueblos indígenas para desarrollar su propio sistema de justicia, conforme a lo establecido en la Carta Magna ecuatoriana (López Hidalgo & Tapia Tapia, 2022). Este conflicto constituye una negación del

pluralismo jurídico que debería ser inherente al sistema judicial ecuatoriano (García, 2020). Es crucial señalar que la intervención de la justicia penal ordinaria obstaculiza o desconoce los procedimientos de la justicia indígena, dando lugar a un doble enjuiciamiento de la persona procesada, una situación explícitamente prohibida por el artículo 76, numeral 7, literal i de la Constitución (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

En este contexto, el principio de legalidad, con sus garantías política y jurídica, asegura que ninguna persona sea juzgada por actos no tipificados en la ley. La Constitución ecuatoriana, al establecer el carácter plurinacional del Estado, reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas como titulares de derechos, otorgándoles 21 derechos colectivos y la posibilidad de desarrollar sus formas de vida, incluyendo territorio, recursos naturales, organización, identidad, idioma y ejercicio de autoridad (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

A través de un enfoque educativo, se aspira a fomentar un diálogo inclusivo que trascienda las fronteras de las aulas y se extienda a la sociedad en su conjunto. Al entender la justicia indígena como un componente vital de la riqueza cultural ecuatoriana, se pretende contribuir a la construcción de una educación que no solo transmita conocimientos legales, sino que también cultive valores de respeto, tolerancia y aprecio por la diversidad, al promover así la convivencia armoniosa en un país marcado por su pluralidad cultural.

La educación desempeña un papel esencial en la construcción de sociedades justas y equitativas. En este contexto, explorar la coexistencia de la justicia indígena con el sistema legal contemporáneo no solo implica un ejercicio jurídico, sino también una oportunidad educativa valiosa. Esta investigación busca arrojar luz sobre la necesidad de incorporar en los programas educativos la comprensión y el respeto hacia las prácticas jurídicas ancestrales, promoviendo así un enfoque integral y culturalmente sensible en la formación de futuros profesionales del derecho y ciudadanos comprometidos con la diversidad cultural de su nación.

La investigación destaca la urgente necesidad de integrar el conocimiento y respeto hacia las prácticas jurídicas indígenas en los programas educativos, especialmente en la formación de profesionales del derecho. La ausencia de este componente en la educación legal contribuye a la falta de comprensión y reconocimiento de la justicia indígena en el sistema judicial convencional, al perpetuar así la interferencia y desconfianza entre ambas instancias. Por tal motivo se tiene como **Objetivo General:** analizar la imperiosa necesidad de respetar y garantizar

la aplicación de la justicia indígena como parte integral de una tradición jurídica milenaria.

Objetivo Específico:

- Determinar el valor cultural y el papel relevante que desempeñan las universidades en la actividad procesal en Ecuador.
- Incorporar, en los programas educativos, el conocimiento y respeto hacia las prácticas jurídicas ancestrales como parte integral de la formación ciudadana.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La investigación es de tipo cualitativa, al tratarse de una indagación de aplicabilidad acorde al criterio que se va a investigar. Cuantitativa ya que para su interpretación se emplearán fórmulas matemáticas y estadísticas la interpretación de la información. Se utilizó además la descriptiva porque se dirige a determinar cómo es y cómo está la problemática en la actualidad, además de los métodos:

- Aplicada: por cuanto se ofrece una propuesta factible para la solución del problema planteado.
- Bibliográfica: por cuanto se requiere de la información necesaria para la comprensión del problema de investigación y su correspondiente solución.
- De campo: se acudirá a expertos con la finalidad de aplicar las encuestas de forma directa con la realidad social, para de esta manera obtener la información de acuerdo con los objetivos planteados.
- Histórico – lógico: se empleará este método para realizar el análisis acerca de los antecedentes históricos de la temática tratada y poderlos comparar con otros contextos.
- Inductivo – deductivo: con ellos se logrará obtener la información necesaria y veraz, a partir de determinadas observaciones o experiencias particulares, un principio general implícito con respecto que garantice la mediación como medio eficaz para la solución de conflictos en las contravenciones penales.
- Analítico: se lo utilizará para la realización de un estudio prolijo de los fenómenos o hechos tradicionales que se encuentran dentro del desarrollo de la investigación, esperando con este obtener los resultados positivos de la misma.
- Empírico: se lo acoge por cuanto, es la experiencia de conocedores del tema investigado, la que aportara en gran porcentaje a la obtención de la información requerida para obtener un buen resultado del presente trabajo.

Método PESTEL

Un análisis PESTEL es un marco o herramienta utilizada por los profesionales de marketing para analizar y monitorizar los factores macroambientales que tienen un impacto en una organización. El resultado servirá para identificar amenazas y debilidades, que después se utilizarán para completar una matriz de Evaluación de Factores Internos y Externos y un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Figura 1

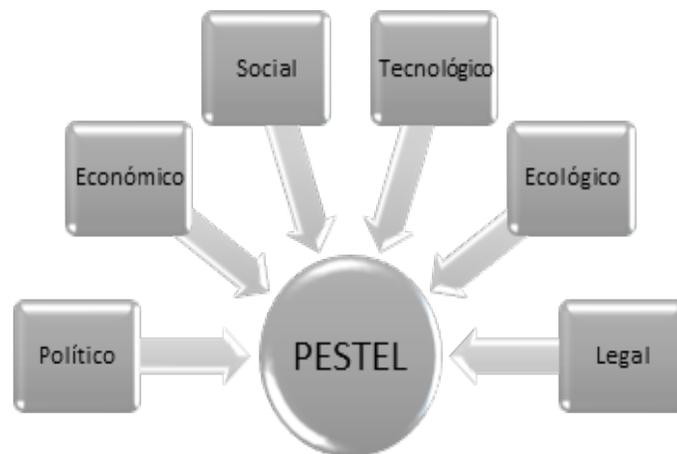


Figura 1. Dimensiones del PESTEL.

Fuente: Elaboración propia.

El análisis PESTEL es una herramienta de planeación estratégica que sirve para identificar el entorno sobre el cual se diseñará el futuro proyecto, de una forma ordenada y esquemática (Pérez, 2018). El análisis estratégico determina la situación actual de la organización, con la finalidad de crear estrategias, aprovechar las oportunidades, o actuar ante posibles riesgos. A continuación, se describen los seis factores que integran el análisis (César, 2022):

Factores políticos: Permiten determinar y evaluar cómo la intervención del Gobierno puede afectar el funcionamiento y desempeño de la empresa. Esto se da por medio de las leyes y las políticas que aplica el ente gubernamental.

Factores económicos: Toman en cuenta todas las variables macroeconómicas, estas variables se consideran tanto a nivel nacional como internacional, dado que podrían favorecer o entorpecer el desempeño de la organización. Las variables económicas más importantes son el comportamiento del producto interior bruto (PIB), la tasa de desempleo, el nivel de precio y la balanza comercial.

Factores sociales: Estos factores incluyen elementos como la religión, las creencias, la cultura, los hábitos, los intereses y las preferencias de las personas. Todos estos

elementos afectan de manera favorable o desfavorable los resultados que una empresa espera alcanzar. Dado que los aspectos sociales van cambiando y van presentando nuevas tendencias.

Factores tecnológicos: Son vitales para una empresa, por los niveles de innovación que se están dando en los mercados actuales. Los cambios tecnológicos pueden traer grandes beneficios para las empresas que saben aprovecharlos. Pero por el contrario puede ocasionar mucho daño a las empresas que se quedan obsoletas y que no cambian su infraestructura.

Factores ecológicos o ambientales: Desde luego, los aspectos ecológicos tienen que ver con todos los factores relacionados directa o indirectamente con el medioambiente. Cualquier cambio en la regulación gubernamental o tendencias sociales para la protección del medioambiente afectan a la empresa.

Factores legales: Los aspectos legales incluyen todas las leyes que la empresa se ve obligada a cumplir. La normativa legal puede perjudicar o beneficiar el desempeño de la empresa. Las leyes pueden incidir sobre el proceso de producción y de comercialización de los productos que ofrece una empresa. Del mismo modo puede afectar a nivel nacional e internacional.

RESULTADOS.

La justicia indígena es transmitida a través de un sistema consuetudinario, por cuanto en el derecho indígena no existen códigos, normas, leyes, reglamentos, etc., su base es la costumbre ancestral que lo han practicado de generación en generación a través de muchos años, inclusive cuando apareció la colonización y la República siempre estuvieron vigentes, esta justicia no dejó de practicarse en las comunidades indígenas en aspectos laborales, penales, vecinales y hasta morales (Carrión et al., 2021).

A más de estos principios no puede faltar otros como los son el respeto a la vida, el valor de la palabra, la fidelidad, la búsqueda del bien común, la paz comunal; éstas que se derivan de la armonía, la tolerancia, saber escuchar, el acuerdo, e equilibrio, la tranquilidad, la unidad, la búsqueda del beneficio colectivo, la responsabilidad, el consenso, la consulta, el dialogo, y el perdón (Llasag Fernández et al., 2020).

Estos principios que mantiene la reciprocidad, la armonía también va de la mano con la PACHAMAMA (naturaleza) y la costumbre de la comunidad, han sido siempre la base principal para administrar justicia en los pueblos indígenas, si la justicia indígena no podría resolver las controversias suscitadas en el ámbito geográfico, acudían

a la sabiduría de los más ancianos (Salinas Castro et al., 2020).

En la época de la conquista española los indígenas fueron sometidos a la justicia ordinaria, así tratando de desaparecer las prácticas rutinarias que por años fueron heredadas de sus ancestros, los españoles les prohibían que realicen esta práctica siendo sancionados duramente a quienes lo realizaban, después de la conquista española y ya con el nacimiento de la República los indígenas en sus comunidades aparece una nueva oportunidad de administrar justicia indígena, limitándose para ciertos casos como: familiares, vecinales, de tierras y otros, siendo conflictos mínimos y que no interfirieran con el ordenamiento jurídico del Estado.

Las nacionalidades indígenas siempre han mantenido autoridades que los rigen, pudiendo ser un consejo de ancianos conformado por personas de avanzada edad, personas que han mantenido y demostrado una buena conducta en la comunidad, es decir que sean personas de ejemplo a seguir. Por esta razón es que los ancianos con su sabiduría y las personas honorables estaban al servicio de la comunidad que acudían a los antes mencionados para solucionar los varios conflictos existentes en la misma. Sus resoluciones debían ser respetados y en muchas de las ocasiones sancionaban la mala conducta de los imputados o acusados, es así que hasta la actualidad se lo practica (Angamarca-Puchaicela & Vázquez-Martínez, 2021).

Por otra parte, la ley ecuatoriana garantiza a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el ejercicio de la función jurisdiccional en base a su derecho propio. Esto ha significado un avance en la teoría del Derecho, pues, por un lado, se ha superado la concepción monista del derecho, que concebía como único sistema jurídico válido el formal. En consecuencia, la única fuente del derecho, en el Estado de Derecho, es la Ley. Así, las demás fuentes y sistemas son meramente auxiliares o no existen y por otro lado, se ha reconocido que las normas de las comunidades indígenas constituyen un sistema jurídico, aun cuando las mismas no hayan sido elaboradas por el órgano legislativo.

Así mismo, la valoración del principio de legalidad y la jurisdicción indígena en el derecho ecuatoriano posiciona al país como un estado pluricultural que respeta la autonomía indígena como esencial para sus creencias ancestrales. Este reconocimiento se traduce en evitar la vulneración de los derechos de indígenas infractores al incorporarlos adecuadamente en un sistema de información (Socasi. & García, 2020). La plurinacionalidad del estado ecuatoriano introduce un sistema jurídico pluralista

respaldado por principios fundamentales de derechos humanos y diversidad cultural, evidenciados en la coexistencia de sistemas de justicia ordinaria e indígena.

Para desarrollar el objetivo del estudio, se desarrollaron entrevista a los indígenas del Cantón Colta. Obteniéndose los siguientes resultados:

Pregunta No. 1. ¿Conoce usted sus derechos como están recogidos en la Constitución de la República del Ecuador?

Tabla. 1. Respuesta de la pregunta 1

Alternativa	Frecuencia
Si	25
No	5
Total	30

Fuente: Elaboración propia.

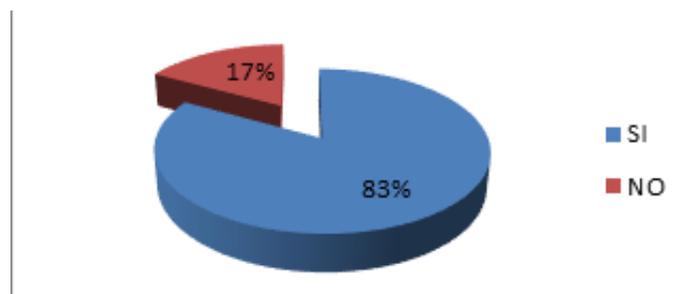


Figura 2. Resultado de la encuesta a la pregunta 1.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede observar que la mayoría de encuestados el 83 % contestaron que Si y el No corresponde al 17%. De los resultados obtenidos se tiene que la mayoría de los indígenas del cantón Colta dan un sí que saben sus derechos de la Constitución.

Pregunta No. 2. ¿Sabe usted cuáles son sus derechos?

Tabla 2. Respuesta a la pregunta 2.

Alternativa	Frecuencia
Si	30
No	0
Total	30

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de encuestados contestaron que SI (100%) por tanto no hubo ninguna persona que no contestara todos opinaron. De los resultados obtenidos resulta, que la mayoría de los indígenas del cantón Colta dan un sí que saben sus derechos.

Pregunta No. 3. ¿La justicia indígena es la solución para los conflictos penales?

Tabla 3. Respuesta a la pregunta 3.

Alternativa	Frecuencia
Si	20
No	10
Total	30

Fuente: Elaboración propia.

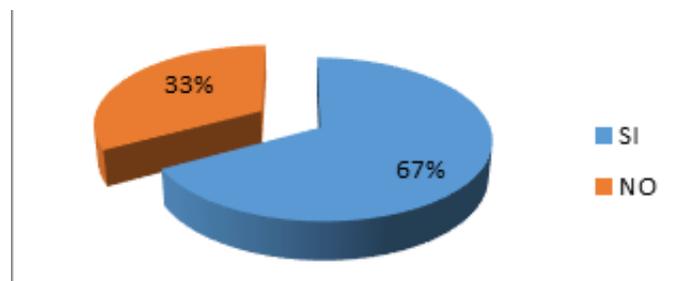


Figura 3. Por ciento de la encuesta pregunta 3.

Fuente: Elaboración propia.

El 67% de los encuestados contestaron que Si y un No corresponde al 33% en cambio no hubo ninguna persona que no contesto todos opinaron. De los resultados obtenidos se obtuvo que la mayoría de los indígenas del cantón Colta están de acuerdo en que la justicia indígena es la solución para los conflictos penales, por lo tanto, es viable la propuesta.

Pregunta No. 4. ¿Usted cree que los derechos constitucionales protegen a los indígenas?

Tabla 4. Respuesta a la pregunta 4.

Alternativa	Frecuencia
Si	60
No	10
Total	70

Fuente: Elaboración propia.

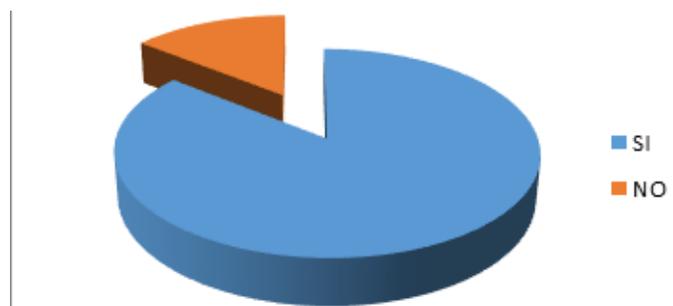


Figura 4. Por ciento de la encuesta pregunta 4.

Fuente: Elaboración propia.

Se puede que la mayoría de encuestados contestaron que Si un 85% y un No corresponde al 15% en cambio no hubo ninguna persona que no contesto todos opinaron. De los resultados se puede deducir que la mayoría de la Ciudadanía de Colta dan un sí que los derechos constitucionales protegen a los indígenas, por lo tanto, es viable la propuesta.

Método PESTEL

El método PESTEL (Político, Económico, Social, Tecnológico, Tecnológico y Legal) es una herramienta analítica que ayuda a comprender el entorno en el que se desenvuelve un tema o una situación. Aplicándolo al análisis de la justicia indígena en Ecuador, se pueden identificar varios factores relevantes. A continuación, se presenta una tabla (tabla 5.) que resume el análisis PESTEL.

Tabla 5. Factores del PESTEL y su impacto en la justicia indígena.

Factor	Impacto en la Justicia Indígena en Ecuador
Político	La falta de reconocimiento político de la justicia indígena crea tensiones entre los sistemas legales. La influencia política puede determinar la aceptación o rechazo de las prácticas jurídicas indígenas.
Económico	Aspectos económicos, como la distribución desigual de recursos, pueden influir en la capacidad de las comunidades indígenas para acceder a la justicia. La falta de recursos puede obstaculizar la efectividad de los procesos judiciales indígenas.
Social	Las actitudes sociales hacia las comunidades indígenas y sus prácticas judiciales impactan directamente en la aceptación y legitimidad de la justicia indígena. La sensibilización social es crucial para fomentar el respeto y comprensión mutua.
Tecnológico	Los avances tecnológicos afectan la documentación y preservación de los procedimientos judiciales indígenas. La tecnología también es una herramienta para difundir información y sensibilizar sobre la importancia cultural de estos sistemas.
Ecológico	Consideraciones ambientales son relevantes en comunidades indígenas que mantienen una estrecha conexión con su entorno. Cambios ambientales pueden influir en las disputas legales y la aplicación de la justicia indígena.
Legal	La falta de reconocimiento legal y la interferencia de la justicia penal ordinaria representan desafíos significativos. La armonización de las leyes para incorporar la diversidad cultural es esencial para la legitimidad de la justicia indígena.

Fuente: Elaboración propia.

Este análisis PESTEL proporciona una visión integral de los diversos factores que influyen en la justicia indígena en Ecuador. Permite una comprensión más profunda de

los desafíos y oportunidades asociados con la coexistencia de sistemas legales en el país.

DISCUSIÓN.

Lo primero que se debe considerar cómo aplicar la relación jurídica entre la justicia indígena y la justicia ordinaria para enfrentar actos de violencia de derechos humanos en la comunidad indígena a nivel mundial existen pueblos originarios a los cuales luego de siglos de explotación, racismo y discriminación se les ha reconocido sus derechos y cultura así como su completa libertad para ejercer su justicia tradicional, la cual posee en muchas ocasiones más elementos de equidad que la justicia ordinaria importada de la cultura europea(Socasi & García, 2020).

Se destacan los pueblos de Oceanía, los cuales poseen profundas tradiciones legales, caracterizándose su justicia por el respeto y consideración a los elementos más débiles de la sociedad tales como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otras poniéndose de forma ejemplarizante violaciones físicas, psíquicas, morales, sexuales e incentivando la no violencia y tolerancia.

Es importante destacar que la participación de las universidades no se limita a la investigación y la enseñanza, sino que también abarca la acción social y el compromiso con las comunidades indígenas. A través de programas de extensión universitaria, las instituciones académicas pueden colaborar con las comunidades indígenas en la promoción y fortalecimiento de sus sistemas de justicia propios al respetar su autonomía y contribuir a la defensa de sus derechos.

La inclusión de la jurisdicción indígena en los programas académicos de las universidades permite a los estudiantes y futuros profesionales adquirir conocimientos y habilidades para interactuar de manera respetuosa y equitativa con los sistemas de justicia indígena. Asimismo, las universidades pueden ser espacios de encuentro entre la jurisdicción indígena y la justicia estatal, al facilitar el diálogo y la construcción de puentes para una colaboración efectiva y mutuamente beneficiosa.

Las universidades pueden implementar diversas estrategias para abordar de manera efectiva fortalecer el tema de la jurisdicción indígena en Ecuador. A continuación, se proponen algunas estrategias claves:

- Revisar y clarificar la constitución para garantizar un reconocimiento explícito de la justicia indígena. Esto debería incluir disposiciones que resguarden su autonomía y legitimidad dentro del marco legal ecuatoriano.

- Establecer mecanismos formales de coordinación entre la justicia indígena y la justicia penal ordinaria. Esto podría incluir comités de diálogo intercultural que faciliten la comunicación y la resolución de conflictos entre ambos sistemas legales.
- Implementar programas de sensibilización y educación a nivel nacional para aumentar la comprensión y el respeto hacia la justicia indígena. Esto debería incluir componentes educativos en las instituciones legales y en la sociedad en general para fomentar una apreciación de la diversidad cultural.
- Integrar contenido relacionado con la justicia indígena en los currículos académicos, especialmente en las facultades de derecho. Esto asegurará que los futuros profesionales del derecho estén debidamente informados sobre la coexistencia de sistemas legales diversos en el país.
- Apoyar la autonomía jurídica de las comunidades indígenas, permitiéndoles desarrollar y aplicar sus propias leyes y procedimientos judiciales, siempre y cuando estén en armonía con los principios fundamentales del sistema legal nacional.
- Facilitar recursos financieros y logísticos para fortalecer la infraestructura y la eficacia de la justicia indígena. Esto garantizará que las comunidades tengan acceso a un sistema judicial funcional y adecuado.
- Fomentar investigaciones interdisciplinarias que exploren a fondo las interconexiones entre la justicia indígena y diversos aspectos, como la economía, la sociedad, la tecnología y el medio ambiente, para desarrollar políticas más informadas.
- Buscar apoyo internacional para compartir mejores prácticas en la gestión de sistemas legales diversos. Fomentar el diálogo intercultural a nivel global puede enriquecer la comprensión de la justicia indígena y generar colaboraciones beneficiosas.

CONCLUSIONES

La justicia indígena en Ecuador, arraigada en prácticas ancestrales, representa un elemento central para el ejercicio de la autoridad en las comunidades indígenas. Su legitimación por el orden constitucional garantiza su legalidad bajo la administración estatal, pero simultáneamente, se subordina a la supranorma del Estado, al asegurar la coexistencia entre ambos sistemas. Reconocer la justicia indígena es reconocer la esencia viva de los pueblos indígenas y su lucha por descolonizar sus instituciones y cosmovisión de vida.

El desconocimiento de los Derechos de las comunidades indígenas constituye un problema constitucional significativo. Esta falta de reconocimiento afecta directamente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas

para desarrollar su propio sistema de justicia, tal como lo establece la Carta Magna ecuatoriana. Este vacío legal resulta en una interferencia injusta que no solo niega el pluralismo jurídico, sino que también conduce a un doble juzgamiento, al contravenir las disposiciones constitucionales.

Se destaca la necesidad de abordar desafíos significativos, como la falta de reconocimiento y la interferencia de la justicia penal ordinaria. Las recomendaciones educativas incluyen un reconocimiento constitucional claro. Estas sugerencias buscan fortalecer la coexistencia armoniosa de la justicia indígena y el sistema legal convencional y promueve el respeto por la diversidad cultural y el pluralismo jurídico en Ecuador. En este contexto, las universidades, como entidades académicas líderes, desempeñan un papel fundamental en la orientación de esta transformación necesaria.

Se resalta la dimensión educativa como un vehículo para promover valores de respeto, tolerancia y aprecio por la diversidad cultural. Al entender la justicia indígena como un componente vital de la riqueza cultural ecuatoriana, la inclusión de este conocimiento en los programas educativos no solo enriquecerá la formación de futuros profesionales del derecho, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más inclusiva y consciente de su diversidad, al fomentar así la convivencia armoniosa en un entorno multicultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aguirre-Izurieta, I. R., & Vázquez-Calle, J. L. (2020). La aplicación de la justicia indígena frente al NOM BIS IN IDEM. *Polo del Conocimiento*, 5(7), 921-946.
- Angamarca-Puchaicela, D. O., & Vázquez-Martínez, D. S. (2021). La justicia indígena en el Ecuador, sus posibles excesos y la posibilidad de positivizarla. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria). Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (PO-CAIP)*, 6(4), 109-129.
- CARMONA CALDERA, C. (2020). Evaluación ambiental, consulta indígena y el “desplazamiento” de los derechos de los pueblos indígenas. *Revista de derecho (Concepción)*, 88(248), 199-232.
- Carrión, P. R. B., Solórzano, J. V. C., León, R. M. M., & Encalada, P. d. C. Y. (2021). La limitación reconocimiento de autoridades multicompetentes de la justicia indígena, frente a la justicia ordinaria en base a la legalidad de la intromisión de facultades, competencias y jurisdicción. *Pro Sciences: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 5(38), 124-135.
- Castro, L. A. T. (2020). Alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 276-292.

- César, Y. A.-M. (2022). El análisis PESTEL. *Uno Sapiens Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 1*, 4(8), 1-2.
- Ecuador Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- García, B. A. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Revista Científica UISRAEL*, 7(2), 57-74.
- Lazo, F. S. Z., & Vicuña, D. T. (2020). Los límites de la justicia indígena en el Ecuador. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 5(8), 1134-1169.
- Llasag Fernández, R., Tello Toral, K., & Zapata Carpio, A. (2020). Interpretación intercultural de la justicia indígena en la Corte Constitucional del Ecuador. *Cahiers des Amériques latines*, 1(94), 157-174.
- López Hidalgo, S., & Tapia Tapia, S. (2022). Colonialidades legales: la constitucionalización de la justicia indígena y la continuidad del discurso judicial hegemónico en Ecuador. *Revista Derecho del Estado*, 52(Abril-2020), 299-331.
- Pérez, M. A. (2018). ¿Qué es el análisis PESTEL?. *Zona Económica*. <https://www.zonaeconomica.com/ques-el-analisis-pestel>
- Salinas Castro, V., Bilsborrow, R. E., & Gray, C. (2020). Cambios socioeconómicos en el siglo XXI en poblaciones indígenas amazónicas: retos actuales. *Estudios demográficos y urbanos*, 35(1), 83-116.
- Socasi., D. I. N., & García, B. A. (2020). El Principio de Legalidad y la Jurisdicción Indígena en el Derecho Ecuatoriano [Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogado de los Tribunales de Justicia de la República Universidad Metropolitana del Ecuador. Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación. Carrera: Derecho].

31

PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES EN EL ARBITRAJE Y LA MEDIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ROLE OF UNIVERSITIES IN ARBITRATION AND MEDIATION OF DISPUTE RESOLUTION

Gissella Melina Rentería Rodríguez ¹

E-mail: ds.gissellamrr47@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0429-7840>

Cristian Fernando Benavides Salazar ¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

Julio Cesar Benavides Salazar ¹

E-mail: us.juliobenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1696-3421>

María Gabriela Centeno Apolo ¹

E-mail: ds.mariagca84@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-5188-9238>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rentería Rodríguez, G. M., Benavides Salazar, C. F., Benavides Salazar, J. C., & Centeno Apolo, M. G. (2023). Papel de las universidades en el arbitraje y la mediación de resolución de conflictos. *Revista Conrado*, 19(S3), 271-279.

RESUMEN

La Constitución del Ecuador como garantista, establece un régimen de garantías para proteger los derechos de los ciudadanos. Reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos y resalta la preferencia por métodos no judiciales. La injusticia en los sistemas procesales, justifica la importancia de las alternativas de resolución de conflictos como el arbitraje y la mediación. En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar mediante la integración universitaria el arbitraje y la mediación de resolución de conflictos. Se concluyó que es propósito de las universidades, preparar a los futuros profesionales para abordar los desafíos contemporáneos del sistema legal y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

Palabras clave:

Ámbito profesional, solución de conflictos, sistemas procesales, injusticia.

ABSTRACT

The Constitution of Ecuador, as a guarantor, establishes a regime of guarantees to protect the rights of citizens. Recognizes arbitration, mediation and other alternative dispute resolution procedures and highlights the preference for non-judicial methods. The injustice in procedural systems justifies the importance of conflict resolution alternatives such as arbitration and mediation. In this context, the objective of this work is to analyse arbitration and mediation of conflict resolution through university integration. It was concluded that it is the purpose of universities to prepare future professionals to address the contemporary challenges of the legal system and contribute to the construction of a more just and peaceful society.

Keywords:

Professional field, conflict resolution, procedural systems, injustice.

INTRODUCCIÓN

El arbitraje y la mediación, concebidos como métodos alternativos de resolución de conflictos, se erigen como instrumentos que van más allá de la mera descongestión de los tribunales. Su esencia radica en la capacidad para ofrecer respuestas expeditas a los problemas que aquejan a las personas en su quehacer diario. Estas alternativas, al implementar mecanismos creativos y flexibles, no solo procuran resolver disputas, sino también satisfacer las necesidades de las partes involucradas de manera eficaz (Faggioli & Matos De Nouel, 2020).

En un contexto donde la saturación de trabajo y la congestión judicial son fenómenos recurrentes, el arbitraje y la mediación se erigen como baluartes contra la dilación y la complejidad inherentes a los procesos judiciales convencionales. Instituciones especializadas han emergido para regular y facilitar estos métodos, los que contribuyen a una transformación significativa en la administración de justicia. La carga laboral asociada a los tribunales se ve aliviada y permite un enfoque más eficiente y especializado en la resolución de disputas (Bustos Jaramillo, 2020).

Es fundamental reconocer que el respaldo constitucional conferido al arbitraje y la mediación en el contexto ecuatoriano subraya la importancia de estas prácticas como componentes esenciales de un marco legal contemporáneo (Puertas-Ruiz & Silva-Barrera, 2023). Al aplicar normativas jurídicas, estas alternativas no solo resuelven disputas individuales, sino que también fomentan una cultura de paz. La confianza depositada por la sociedad en estos mecanismos no solo deriva de su eficacia, sino también de su capacidad para promover valores fundamentales de justicia y convivencia pacífica (Chávez et al., 2020).

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 190, reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos y establece así una plataforma legal que fomenta la resolución de disputas fuera del marco de la justicia ordinaria. Este reconocimiento destaca la importancia de considerar métodos viables para abordar los problemas inherentes a la administración de justicia (Piñas et al., 2022).

El arbitraje y la mediación, identificados como esenciales para una nueva conciencia social, se manifiestan como alternativas valiosas en la solución de conflictos. La Ley de Arbitraje y Mediación (Ecuador Asamblea Nacional, 2006) establece que el sistema arbitral es un mecanismo alternativo al cual las partes pueden someter, de mutuo acuerdo a controversias susceptibles de transacción. Este enfoque permite a las partes resolver conflictos sin

recurrir a la jurisdicción ordinaria y designar un árbitro de común acuerdo (Torres & Zurita, 2023).

Es imperativo destacar que estas alternativas han desempeñado un papel crucial frente a la sobrecarga laboral generada por la existencia de instituciones encargadas de regular y facilitar los procedimientos judiciales. Esta sobrecarga y congestión judicial resultan en prolongadas esperas en casos que podrían resolverse de manera rápida (Calderón, 2021).

En el ámbito de la mediación, la Ley de Arbitraje y Mediación, define la mediación como un procedimiento donde las partes, asistidas por un mediador neutral, buscan un acuerdo voluntario sobre materias transigibles. Aquí, el mediador desempeña un papel fundamental al estimular creativamente a las partes para alcanzar un acuerdo (Cárdenas & Barona, 2020). Este método, respaldado por la intervención de las y los juzgadores en la ejecución de laudos arbitrales y actas de mediación según el Código Orgánico General de Procesos, se consolida como una alternativa eficaz y legal.

En el contexto educativo la inclusión de métodos alternativos refleja la adaptabilidad de las universidades a las tendencias jurídicas actuales. En un entorno legal en constante cambio, es esencial que las instituciones educativas se mantengan actualizadas y proporcionen a los estudiantes herramientas prácticas para abordar los desafíos contemporáneos. La resolución de conflictos fuera de los tribunales se ha vuelto cada vez más relevante en la sociedad actual y las universidades desempeñan un papel clave al asegurarse de que sus graduados estén equipados para enfrentar esta realidad.

Al incorporar métodos alternativos de resolución de conflictos en el plan de estudios, las instituciones educativas permiten que los estudiantes desarrollen competencias prácticas, como la mediación, la conciliación y el arbitraje. Esta formación integral no solo contribuye a su preparación académica, sino que también los dota de habilidades cruciales para enfrentar los desafíos del mundo jurídico de manera efectiva (Reinoso et al., 2020).

El presente ensayo académico surge en respuesta a la necesidad de llevar a cabo un análisis comparativo entre el arbitraje y la mediación, como alternativas para la resolución de conflictos. Estas modalidades tienen como propósito abordar de manera expedita y eficaz los problemas cotidianos de las personas y ofrecer accesibilidad. La satisfacción derivada de la resolución de conflictos mediante la implementación creativa de mecanismos distintos a la justicia convencional se traduce en respuestas sin incurrir en costos significativos.

Por tanto se establece como objetivo general analizar mediante la integración universitaria el arbitraje y la mediación de resolución de conflictos con el propósito de preparar a los futuros profesionales para abordar los desafíos contemporáneos del sistema legal y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Para el desarrollo del artículo científico se utilizaron materiales y métodos que se aplicaron de acuerdo con la modalidad mixta cualitativa- cuantitativa, para una obtención precisa del tema: análisis comparativo del arbitraje y la mediación. La misma que se obtuvo con base en la información de encuestas dirigidas a los árbitros, mediadores y abogados en libre ejercicio (Arias et al., 2020; Basantes-Andrade et al., 2020). La investigación fue descriptiva, la misma que permitió un análisis comparativo del arbitraje y la mediación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución del Ecuador y la Ley de Arbitraje y Mediación.

Se aplicó el método del nivel teórico del conocimiento, dentro de lo citado en el manual de investigación científica y las formas de titulación, aspectos conceptuales y prácticos. Los que permiten revelar las relaciones esenciales del objeto de investigación. Los mismos son fundamentales para la comprensión de los hechos y para la formulación de la hipótesis de investigación. Es decir, este método fue dirigido al investigador para su comprensión, que se realizó en aplicación de la estructura y dinámica del objeto a través de los diferentes métodos resumidos a continuación (Enrique & López, 2020).

Método analítico; el cual permitió, a través de las fuentes teóricas, la normativa legal y la entrevista realizada, sobre la necesidad de la aplicación de los mecanismos alternos a la justicia ordinaria para su eficaz uso.

Método inductivo; contribuyó en el desarrollo del tema en el presente artículo científico y permitió un análisis comparativo del arbitraje y la mediación. Da a comprender los problemas a los que se enfrentan a diario los profesionales del Derecho ante la carga procesal de las instituciones del estado. Los cuales generan congestión en los despachos judiciales y se pueden resolver por otras vías de forma rápida y eficaz, al aplicar la ley y demás preceptos legales.

Método deductivo; permitió analizar comparativamente la norma mediante la Ley de Arbitraje y Mediación como alternativas a la solución de conflictos, donde se observó la necesidad de encontrar otras herramientas y evitar recurrir a la justicia ordinaria en sujeción a las leyes y promover una cultura de paz en la sociedad. Se aplica lo que indica el manual sobre la investigación científica y las formas de titulación.

Método histórico-lógico: ayudó en la investigación a analizar los antecedentes y la importancia de aplicar las alternativas a la solución de conflictos.

Se esclareció el objeto del presente artículo científico y se aplicó específicamente, la metodología inductiva y deductiva. Esta permitió desarrollar la recolección de datos que se ajustaron a la representación de las variables de naturaleza del estudio. Así mismo a la relación de la información, fundamentalmente al emplear la modalidad cualitativa, con el propósito de identificar los puntos de análisis del trabajo comparativo sobre el arbitraje y la mediación como soluciones alternativas a la solución de conflictos.

El conocimiento empleado es la observación científica que se obtiene mediante los métodos, técnicas e instrumentos de investigación científica como instrumento aplicado a través de encuestas. Esto permitió la obtención de la información de primera mano. La cual va dirigida a los abogados en libre ejercicio, árbitros y mediadores.

Universo de la Investigación: Población, de acuerdo con el manual de investigación científica y el libro de estadística aplicada. Respecto a la encuesta, se escogió como población a 3 árbitros, 4 mediadores y aproximadamente 100 abogados en libre ejercicio.

Fórmula y Cálculo de la Muestra:

Se obtuvieron los resultados correspondientes respecto a la población establecida Tabla 1 anteriormente que se clasifican en árbitros, mediadores y abogados en libre ejercicio. La fórmula para el cálculo de la muestra y sus parámetros fue como sigue:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q} \quad (1)$$

Tabla 1. Cálculo de la Muestra.

Dónde:	
N.	=Total de población con una cantidad de 107 personas.
Z=	1.96 al cuadro (si la seguridad es del 95%)
P=Q=	50% (supuesto de máxima variabilidad estadística pues no se conoce los valores de p y q =0,5)
E= precisión (en su investigación use un 5%= 0.05)	=precisión (en su investigación use un 5%=0.05)

Fuente: Elaboración propia.

Acorde a los parámetros, el valor de la muestra es 84. Lo cual quiere decir que se encuestarán 84 personas para el presente estudio.

RESULTADOS

Después del cálculo de la fórmula se obtuvo como muestra 84 personas a encuestar entre ellos árbitros, mediadores y abogados en libre ejercicio que han sido objeto de análisis. Para el desarrollo del trabajo los aspectos evaluados fueron los siguientes:

Preguntas

Con relación al análisis comparativo entre el arbitraje y la mediación como alternativas a la solución de conflictos. Tabla 2, Figura 1

Tabla 2. Resultado de las preguntas.

Preguntas	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
1.- ¿En qué área de su trabajo como profesional del Derecho se desempeña?	Abogados en libre ejercicio	77	92%
	Árbitros	3	3%
	Mediadores	4	5%
2.- ¿Sabe usted cuáles son los medios alternativos según el artículo 190 de la Constitución del Ecuador?	Si	84	84% (100%)
	No	0	0%
3.- ¿Conoce usted de la Ley de Arbitraje y Mediación?	Si	84	84% (100%)
	No	0	0%
4.- ¿El arbitraje y la mediación son la solución eficaz a los problemas de las personas?	Si	84	84% (100%)
	No	0	0%
5.- ¿Conoce usted los elementos diferenciadores entre el arbitraje y la mediación?	Si	60	71%
	No	24	29%
6.- ¿Cree usted que existe saturación de trabajo en las instituciones del Estado como el Consejo de la Judicatura, Palacio de Justicia, Fiscalía?	Si	84	84% (100%)
	No	0	0%
7.- ¿Piensa usted que es importante hoy en día evocar una cultura de paz en la ciudad?	Si	84	84% (100%)
	No	0	0%
8.- ¿Considera usted que el arbitraje y la mediación son una herramienta eficaz para solucionar los conflictos y evitar recurrir a la justicia ordinaria?	Si	74	88%
	No	10	12%

Fuente: Elaboración propia.

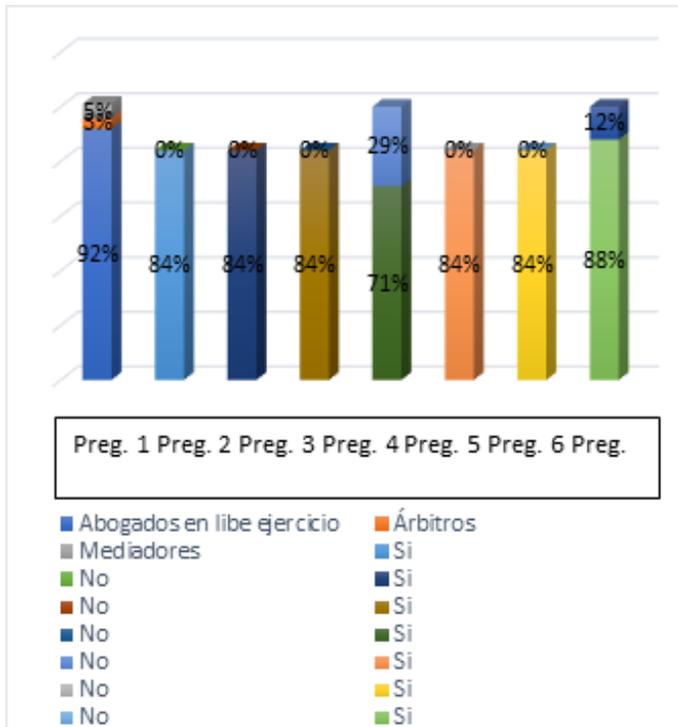


Figura 1. Porcentajes de las encuestas realizadas.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 1.- ¿En qué área de su trabajo como profesional del Derecho se desempeña?

Análisis. Se determinó que la población encuestada dentro de la ciudad de Santo Domingo, el 92% son abogados en libre ejercicio; el 3% son árbitros y el 5% corresponde a mediadores.

Interpretación. – El 92% (77 personas), representan a los abogados en libre ejercicio, frente al 3% que pertenece a los árbitros, y el 5% a los mediadores de esta ciudad de Santo Domingo, información que se obtuvo de primera mano con base a la respectiva encuesta.

Pregunta 2.- ¿Sabe usted cuáles son los medios alternativos según el artículo 190 de la Constitución del Ecuador?

Análisis. Se determinó que el 84%, que es el total de los encuestados, si saben cuáles son los medios alternativos a la solución de conflictos a los que se hace referencia en el presente trabajo.

Interpretación. – La totalidad de los encuestados que son el 84% indican que, de acuerdo con lo que establece la carta magna en su artículo 190, estos medios alternativos a la solución de conflictos son una alternativa para solucionar los problemas de las personas y que como

profesionales en el campo jurídico deben brindar soluciones a sus clientes.

Pregunta 3.- ¿Conoce usted de la Ley de Arbitraje y Mediación?

Análisis. – En la pregunta Nro. 3, el 84% los encuestados manifiestan que si conocen respecto de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Interpretación. – La Ley de Arbitraje y Mediación y según la Constitución del Ecuador, es una gran herramienta a los problemas en materias transigibles respecto a lo que establece la norma.

Pregunta 4.- ¿El arbitraje y la mediación son la solución eficaz a los problemas de las personas?

Análisis. El 84% manifiestan que el arbitraje y la mediación son una alternativa para solucionar los conflictos.

Interpretación. El total de los encuestados, consideran que, los profesionales del Derecho deben estar a la vanguardia de las normas legales y que ofrezcan a sus clientes métodos alternativos de solución a los problemas.

Pregunta 5.- ¿Conoce usted los elementos diferenciadores entre el arbitraje y la mediación?

Análisis. El 71% saben del tema, sin embargo, un 29% desconocen sobre las diferencias que son características respecto del arbitraje y mediación.

Interpretación. Es importante diferenciar las características respectivas; pues en el arbitraje las partes deciden someter y resolver su conflicto ante un tribunal arbitral. Mientras que en la mediación las partes deciden llegar a un acuerdo con la ayuda de un mediador, quien es un tercero neutral.

Pregunta 6.- ¿Cree usted que existe saturación de trabajo en las instituciones del estado como el Consejo de la Judicatura, Palacio de Justicia, Fiscalía?

Análisis. Del total de los encuestados el 84% considera que si existe una saturación de trabajo dentro de las instituciones del Estado y que estos métodos pueden facilitar el peso de carga procesal a los administradores de justicia.

Interpretación. Respecto a la encuesta los profesionales del derecho están conscientes de la situación que existe en las dependencias judiciales de cada institución administradora de la justicia en representación del Estado en la ciudad, al brindar herramientas a los profesionales del Derecho para que puedan dar las soluciones eficaces a los problemas de las personas.

Pregunta 7.- ¿Piensa usted que es importante hoy en día evocar una cultura paz en la ciudad?

Análisis. De los encuestados, el 84% indican con un "SI", pues es importante hoy en día dar las salidas necesarias a los problemas y concientizar en los ciudadanos que los problemas tienen solución.

Interpretación. El 84% refleja una respuesta favorable, que, gracias al acompañamiento adecuado y la asesoría de los profesionales del Derecho, los conflictos pueden terminar de forma ágil y eficaz evitando procesos largos que pudieran iniciar por la vía judicial ordinaria.

Pregunta 8.- ¿Considera usted que el arbitraje y la mediación son una herramienta eficaz para solucionar los conflictos y evitar recurrir a la justicia ordinaria?

Análisis. El 88% de los encuestados mantienen una respuesta favorable frente al 12% que indican con un "NO", por cuanto la mayoría señala que si consideran al arbitraje y mediación como una herramienta eficaz para evitar recurrir a la justicia ordinaria. Pero así mismo, los abogados del libre ejercicio consideran necesario iniciar la vía ordinaria previo a solucionar los problemas de sus clientes.

Interpretación. Es importante recalcar que la Constitución en su artículo 190, reconoce estos procedimientos en aplicación a la norma de la LAM, los cuales pueden coadyuvar a que los conflictos en materias transigibles se resuelvan de forma eficaz, fomentando una armonía social en los ciudadanos, lo que llevaría a una solución eficaz por la vía alternativa.

DISCUSIÓN.

La mediación tiene su origen en los años cincuenta, específicamente en las costas de los Estados Unidos, en donde la mayoría de los profesionales recurrían a ella como medio de solución de conflictos. En Latinoamérica se han adoptado en la actualidad determinados procedimientos por los cuales y en uso de una negociación equitativa, lícita y con la intervención de un tercero imparcial, se busca dar a cada quien, lo que le corresponde, situación que concuerda con la concepción de Santo Tomas de Aquino respecto al derecho (Franco & Becilla, 2020).

Por este procedimiento, las partes llegan a un resultado de común acuerdo, sin que haya sido necesario llegar a instancias legales, es decir, someter el conflicto a la jurisdicción ordinaria. En cuanto al tercero imparcial generalmente se lo conoce como juez de paz y más comúnmente como mediador, en definitiva, son personas profesionales en el área del derecho con especialidad en arbitraje y mediación. Estos se caracterizan por ser su intervención

dentro del procedimiento con: imparcialidad, honestidad, independencia, celeridad y confianza.

En el Ecuador la mediación se encuentra reconocida en los ordenamientos jurídicos vigentes como el Código de Trabajo según el cual la solución de conflictos colectivos de trabajo de manera obligatoria debe someterse a mediación. Los que dan cumplimiento al interés estatal de proporcionar alternativas gratuitas en post de una justicia de paz con la característica de ser voluntaria, en el afán de que todo conflicto de aquellos que pueden ser transigibles por esta vía se solucionen extrajudicialmente (Muriel & Estefany, 2020).

Cabe señalar que, la solución de conflictos a través de medios alternativos como el arbitraje y la mediación tienen validez jurídica que pone fin al conflicto. Estos procedimientos alternativos no son un fenómeno nuevo, sino más bien es el redescubrimiento de una nueva conciencia social ante la creciente complejidad de dificultades que tienen las personas para disolver los conflictos entre sí (Zapata, 2022). La implementación de los métodos alternativos propicia a que las personas participen en hacer de la justicia una práctica social, necesaria para revertir la generalizada mentalidad litigante (Cuenca-Cuenca & Aragundi-Muñoz, 2022; Ortiz & Villafuerte, 2023)

Dado que los problemas no se resuelven por el aumento de dependencias judiciales que regula la administración de justicia, pues cada día las personas tienen un sin número de conflictos, lo que aumenta notablemente la saturación de trabajo y, como consecuencia, procesos largos. Es justamente para responder a esta inquietud, que la Constitución del Ecuador y la Ley de Arbitraje y Mediación, en concordancia con lo que menciona el Reglamento a la Ley de Arbitraje y Medición en el capítulo I, refiere que los centros de arbitraje y mediación y los tribunales arbitrales tendrán plena independencia y autonomía y no están sometidos a orden, disposición o autoridad alguna que menoscabe sus atribuciones.

Al establecer que el arbitraje y la mediación son las alternativas a la solución de conflictos que hoy en día ayudan en la descongestión judicial como procedimientos para solucionar conflictos (Ojeda Pérez et al., 2022). Estos mismos disminuyen largos y costosos procesos legales, los que ayudan a resolver los problemas de las personas. Por otro lado, se explica la importancia de los métodos alternativos y se invita a la ciudadanía a utilizar el sistema de justicia de paz, el mismo que evita la judicialización de los conflictos individuales comunitarios y vecinales (Gorjón Gómez & Saucedo Villeda, 2018).

En la entrevista realizada se conoció la gran ayuda que ofrecen los métodos alternativos a la solución de

conflictos, son los que se pueden resolver por arbitraje y mediación. Ya que por mediación en este año se han emitido más de 400 actas, reporte anual que se envía a Quito y, por ende, se ha puesto fin a los problemas, lo que promueve una cultura de paz. Los conflictos son los que pueden resolver casos en materia transigible como: civil, laboral, inquilinato, familia, conciliación penal y tránsito. Además, enfatizó el trabajo que realiza la Cámara de Comercio de Santo Domingo en favor de la ciudadanía al ofrecer capacitaciones continuas, especialmente los cursos de formación de mediadores y árbitros que permiten formar profesionales aptos para el desenvolvimiento dentro del campo laboral.

Es prescindible destacar que las disputas se puedan subsanar verdaderamente a través de una vía eficaz que constituya en el mejoramiento de la justicia. En este caso un juicio, es el que determina el poder llegar a un acuerdo que sea rápido y mutuamente satisfactorio para que las partes consoliden una cultura de paz llamada a través del diálogo.

Platón, uno de los filósofos más importantes de todos los tiempos planteaba que el diálogo es el camino de la sabiduría, que despierta en otras palabras un intercambio participativo. En ese contexto, cabe mencionar que la justicia de paz es una forma de administrar justicia que va orientada a garantizar el acceso rápido y efectivo, a través de la norma constitucional con la aplicación de la Ley de Arbitraje y Mediación. Lo cual promueve la participación y recuperación a la restauración de una cultura de diálogo que incentiva la paz social y convierte al derecho no sólo en un ordenamiento jurídico, sino en un espacio de armonía social para la comunidad.

Cabe resaltar el papel de las universidades que no solo tienen la tarea de formar profesionales del Derecho competentes, sino también de cultivar ciudadanos socialmente responsables. La promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos refleja un compromiso con la construcción de una cultura de paz y justicia. Al impulsar prácticas que buscan la conciliación y el entendimiento mutuo, las universidades contribuyen a la formación de profesionales que no solo entienden la ley, sino que también reconocen su responsabilidad social en la construcción de una sociedad más justa y armoniosa.

Al considerar el papel crucial que las universidades desempeñan en la formación de futuros profesionales del Derecho y su contribución al desarrollo de una cultura jurídica innovadora, se proponen las siguientes acciones:

Integración Curricular:

- Introducir módulos específicos sobre métodos alternativos de resolución de conflictos dentro del plan de estudios de Derecho.
- Fomentar la interdisciplinariedad al integrar principios de mediación y arbitraje en otras áreas del conocimiento, como la psicología, la negociación y la ética.
- Prácticas y Simulaciones:
- Promover la inclusión de prácticas profesionales y simulaciones de casos reales que involucren el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Establecer convenios con instituciones especializadas en arbitraje y mediación para ofrecer a los estudiantes experiencias prácticas en entornos profesionales.
- Cursos de Especialización:
- Ofrecer cursos de especialización en arbitraje y mediación, proporcionando a los estudiantes la oportunidad de profundizar en estas áreas y obtener certificaciones reconocidas.
- Invitar a profesionales destacados en resolución de conflictos como docentes invitados para compartir sus experiencias y conocimientos prácticos.
- Investigación y Desarrollo:
- Estimular la investigación académica sobre métodos alternativos de resolución de conflictos, incentivando la participación de estudiantes en proyectos de investigación.
- Crear centros de investigación especializados que aborden temas actuales y desafíos en el campo de la resolución alternativa de disputas.
- Participación en Competencias:
- Apoyar la participación de estudiantes en competencias nacionales e internacionales de resolución de conflictos, proporcionando recursos y orientación.
- Organizar eventos académicos, conferencias y seminarios que destaquen las mejores prácticas y avances en métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Colaboración con Instituciones Externas:
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, Cámaras de Comercio y centros de arbitraje y mediación para facilitar oportunidades prácticas y enriquecer la educación legal.
- Desarrollar programas de intercambio con universidades extranjeras reconocidas por su experiencia en métodos alternativos de resolución de conflictos.

Formación Continua para Profesores:

- Proporcionar programas de formación continua para profesores de Derecho, actualizándolos sobre las

últimas tendencias y desarrollos en métodos alternativos de resolución de conflictos.

- Facilitar la participación de profesores en talleres y conferencias especializadas para enriquecer sus conocimientos y perspectivas.
- Promoción de Eventos de Concientización:
- Organizar eventos, charlas y campañas de concientización en la comunidad universitaria sobre la importancia de los métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Involucrar a estudiantes en actividades de servicio comunitario que promuevan la mediación y el arbitraje como herramientas accesibles para resolver disputas.

CONCLUSIONES

La solución alternativa de conflictos, respaldada por el marco legal y la intervención de entidades especializadas, representa una visión novedosa de la atención de litigios. Frente a la congestión judicial y la carga laboral creciente, los mecanismos alternativos se erigen como estrategias fundamentales para abordar la crisis institucional. Es esencial cambiar la mentalidad litigante arraigada en la sociedad ecuatoriana y enfatizar la negociación y la conciliación como opciones válidas y efectivas. En última instancia, la innovación en procedimientos legales, respaldada por una legislación moderna y un asesoramiento adecuado, puede transformar la manera en que se abordan los conflictos. Además de fortalecer la construcción de una cultura de paz social, donde el derecho no solo sea un ordenamiento jurídico, sino también un servicio público esencial.

Las universidades desempeñan un papel crucial en la promoción de una cultura de paz y resolución pacífica de conflictos en la sociedad. Al incorporar métodos alternativos de resolución de conflictos en la formación de profesionales del Derecho, las instituciones educativas contribuyen activamente a cambiar la mentalidad litigante arraigada y fomentar prácticas que impulsen una justicia más ágil, accesible y centrada en la resolución.

El arbitraje y la mediación no solo representan una respuesta eficiente a la saturación judicial, sino que también encarnan un cambio paradigmático en la forma en que se aborda y se resuelven los conflictos. Su agilidad, accesibilidad y respaldo constitucional los posicionan como herramientas esenciales en el arsenal jurídico contemporáneo. Por lo tanto, el redescubrimiento de esta nueva forma de justicia produce la búsqueda de soluciones a la grave crisis de congestión que existe en los despachos judiciales por los diferentes temas en disputa que tienen

las personas con el objetivo final de constituir una justicia de paz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Arias, E. J. M., Pinargote, J. A. L., León, G. T. R., & Armendáriz, F. E. L. (2020). Los entornos virtuales como nuevos escenarios de aprendizaje: el manejo de plataformas online en el contexto académico. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 5(3), 62-69.
- Basantes-Andrade, A. V., Cabezas-González, M., & Casillas-Martín, S. (2020). Competencias digitales en la formación de tutores virtuales en la Universidad Técnica del Norte, Ibarra-Ecuador. *Formación universitaria*, 13(5), 269-282.
- Bustos Jaramillo, M. J. (2020). *Análisis jurídico de la junta combinada de disputas "Dispute Boards" como mecanismo de solución de conflictos de carácter contractual en la Legislación Ecuatoriana* [Trabajo de Graduación Previo a la Obtención del título de Abogada de los Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, Universidad del Azuay]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9680>
- Calderón, M. I. N. (2021). La mediación y su impacto en época de coronavirus, caso Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(4), 922-940.
- Cárdenas, J. A. R., & Barona, D. L. A. (2020). La mediación como medio alternativo de solución de conflictos. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 5(3), 234-243.
- Chávez, C. E. D., Valdivieso, E. E., Viñamagua, A. F. A., & Ruiz, M. V. Y. (2020). Catálogo de materias y asuntos transigibles en mediación en la República del Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(3), 71-81.
- Cuenca-Cuenca, A. M., & Aragundi-Muñoz, A. C. (2022). Mediación para la resolución de conflictos intrafamiliares en pacientes de hospitales del Cantón Guayaquil Año 2020. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora.*, 5(10), 49-60.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2006). *Ley de Arbitraje y Mediación*. Registro Oficial 417. <https://www.funcion-judicial.gob.ec/www/pdf/mediacion/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediacion.pdf>
- Enrique, L. E. P., & López, M. C. (2020). Concepciones para el análisis de campos científicos. *Telos*, 22(1), 106-124.
- Faggioli, A. A., & Matos De Nouel, I. A. (2020). Formalidades necesarias del acta de mediación como instrumento de la cultura de paz, aplicando lógica del razonamiento deductivo. *Revista CES Derecho*, 11(1), 104-116.

- Franco, P. D. P., & Becilla, K. M. L. (2020). La Mediación como solución de conflictos en el sistema escolar de la unidad educativa Babahoyo. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 5(3), 96-108.
- Gorjón Gómez, G. d. J., & Saucedo Villeda, B. J. (2018). Justicia restaurativa, una herramienta de paz en la resolución de conflictos comunitarios. *Caso Nuevo León. Política criminal*, 13(25), 548-571.
- Muriel, M., & Estefany, Y. (2020). *El arbitraje como medio de resolución de conflictos en los procesos contenciosos tributarios en el Ecuador* [Trabajo Final de Titulación, Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra]. <https://dspace.pucesi.edu.ec/handle/11010/567>
- Ojeda Pérez, R., Aldana Padilla, E. D., & Bohórquez Mahecha, S. (2022). Operaciones militares y estrategia diplomática en la guerra colombo-peruana de 1932-1933. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(39), 653-669.
- Ortiz, A. F. M., & Villafuerte, P. D. C. B. (2023). La mediación como requisito previo para descongestionar a la justicia ordinaria en temas de familia. *Revista Lex*, 6(19), 38-54.
- Piñas, L. F. P., Sánchez, F. F., & Ramos, F. A. M. (2022). Evaluación neutrosófica sobre los medios alternativos de solución de conflictos en Ecuador. *Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas*, 22(2022), 191-202.
- Puertas-Ruiz, R. L., & Silva-Barrera, E. P. (2023). Materias transigibles en mediación en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(3), 226-237.
- Reinoso, G. L., Castro, A. C., Izquierdo, J. E., & Cornejo, A. N. (2020). El B-learning y su aplicación en la enseñanza universitaria del Ecuador. *Sinergias educativas*, 5(2), 222-234.
- Torres, E. A. R., & Zurita, A. C. P. (2023). Resolución de conflictos testamentarios por mediación y arbitraje. Análisis en el derecho ecuatoriano y comparado. *Iuris Dictio*, 31(2023), 14-14.
- Zapata, M. G. (2022). La paradiplomacia y la mediación internacional: el papel del mediador internacional en la proyección de la agenda internacional de los gobiernos locales: Los conflictos derivados de la internacionalización de los gobiernos locales. *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, 2(2), 71-86.

32

ACCIONES EDUCATIVAS PARA ALCANZAR LA EQUIDAD LEGAL PARA LA JUSTICIA INDÍGENA EN ECUADOR

EDUCATIONAL ACTIONS TO ACHIEVE LEGAL EQUITY FOR INDIGENOUS JUSTICE IN ECUADOR

José Milton Jiménez Montenegro¹

E-mail: ur.josejimenez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6451-1059>

Elvis Adrián Jiménez Iglesias¹

E-mail: elvisji60@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5675-4200>

Janneth Ximena Iglesias Quintana¹

E-mail: ur.jannetiglesias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7861-4676>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jiménez Montenegro, J. M., Jiménez Iglesias, E. A., & Iglesias Quintana, J. X. (2023). Acciones educativas para alcanzar la equidad legal para la Justicia Indígena en Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 280-288.

RESUMEN

En Ecuador, la convivencia entre el derecho indígena y ordinario, desde la Constitución de 2008, se basa en el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y la preservación de la identidad jurídica indígena. Aunque esta coexistencia refleja el respeto a la diversidad, el ordenamiento jurídico ecuatoriano incorpora la acción extraordinaria de protección para contrarrestar decisiones de la justicia indígena. Esta acción, como herramienta legal, autoriza la intervención estatal para salvaguardar derechos individuales y comunitarios. En la presente investigación se emplea metodología cualitativa respaldada por evidencias de textos, libros, artículos y sentencias. Es crucial diferenciar jurídicamente los procedimientos de ejecución de justicia, subrayando la necesidad de proteger la seguridad jurídica mediante mecanismos eficaces. Se realizó como aporte, una propuesta de acciones educativas para los pueblos indígenas de Ecuador sobre el derecho indígena, y la acción extraordinaria dentro de la justicia indígena.

Palabras clave:

Pueblos indígenas, justicia indígena, mecanismo de acción extraordinaria, acciones educativas.

ABSTRACT

In Ecuador, the coexistence between Indigenous and ordinary law, since the 2008 Constitution, is based on the recognition of the pluractionality of the State and the preservation of indigenous legal identity. Although this coexistence reflects respect for diversity, the Ecuadorian legal system incorporates extraordinary protection action to counteract decisions of indigenous justice. This action, as a legal tool, authorizes state intervention to safeguard individual and community rights. In this research, qualitative methodology is used supported by evidence from texts, books, articles and sentences. It is crucial to legally differentiate the procedures for the execution of justice, underlining the need to protect legal security through effective mechanisms. As a contribution, a proposal for educational actions was made for the indigenous peoples of Ecuador on indigenous law, and extraordinary action within indigenous justice.

Keywords:

Indigenous peoples, indigenous justice, extraordinary action mechanism, educational actions.

INTRODUCCIÓN.

En Ecuador, al suscribir y ratificar el convenio 169 de la OIT, se comprometió a regular legalmente los derechos de los pueblos indígenas. Reconociendo en la Constitución de 2008 la coexistencia del derecho indígena y ordinario como principio fundamental de la cultura jurídica del país. Este reconocimiento se fundamenta en la diversidad cultural y étnica. Buscando la inclusión de los pueblos indígenas en el sistema jurídico (Briones et al., 2021). El derecho indígena en Ecuador es un conjunto de normas y principios que rige la vida de estos pueblos. Este se divide en derecho ceremonial y consuetudinario. A su vez, el derecho ordinario, influenciado por el derecho romano-germánico, se adapta a las necesidades del país (Llasag Fernández et al., 2020). La Constitución de 2008 establece la igual validez de ambos sistemas, fomentando su armoniosa coexistencia (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Para resolver conflictos entre los sistemas, se crearon instituciones como los juzgados indígenas y procedimientos de diálogo intercultural. Además, la Constitución reconoce la autonomía de los pueblos indígenas para administrar justicia según sus sistemas propios, permitiéndoles juzgar delitos cometidos en sus territorios (Merino Calle, 2020). Aunque la justicia indígena, arraigada en tradiciones y valores culturales, enfrenta desafíos, como conflictos de competencia con la justicia ordinaria. A pesar de la complementariedad establecida por la Constitución, han surgido casos en los que la jurisdicción indígena ha asumido competencias del sistema ordinario, generando tensiones (Faundes Peñafiel, 2020).

Ante esto, se han implementado mecanismos, como el Consejo Nacional de Competencias, para resolver conflictos, pero su eficacia ha sido cuestionada. El conflicto de competencia en la justicia indígena ecuatoriana es un desafío complejo. Este requiere soluciones adecuadas para garantizar el respeto a los derechos de todas las personas involucradas en ambos sistemas de justicia. La presente investigación tuvo como objetivo el análisis jurídico constitucional de la situación actual en donde se encuentra la justicia indígena. Además de proponer acciones educativas para que se den a conocer temas al respecto. Y lograr con esto una mayor preparación por parte de la población y entidades responsables de este fenómeno.

MATERIALES Y MÉTODOS

La elección de una metodología cualitativa para la investigación sobre justicia indígena en Ecuador es respaldada por su enfoque detallado y contextual. La revisión de

doctrina, jurisprudencia y casos, junto con el estudio de leyes pertinentes, demuestra un análisis exhaustivo de fuentes diversas. La aplicación de métodos inductivos, deductivos, analíticos y sintéticos revela una aproximación integral al examen de la situación actual de la justicia indígena. Al destacar el análisis jurídico constitucional, se evidencia una preocupación por la coherencia con el marco legal del país. Además, la inclusión de técnicas de fichaje sugiere un enfoque sistemático y organizado en la recopilación y gestión de información. En conjunto, estos elementos fortalecen la robustez y profundidad del estudio, respaldando la validez y relevancia de los hallazgos.

Se realizó además una propuesta de acciones educativas para brindar conocimientos tanto a los pueblos indígenas, como a las instancias de llevar a cabo esta práctica. Considerando la valiosa necesidad de ejecutar de manera adecuada, y aplicando los principios constitucionales, la acción extraordinaria dentro de la justicia indígena. Para llevar a cabo las acciones educativas se propone contar con los estudiantes de la carrera de derecho, los cuales además de prepararse a modo de práctica profesional, pueden ser portavoces de esta información. Garantizando hacer vales los principios de justicia y seguridad jurídica constitucionalmente establecidos.

RESULTADOS

La justicia indígena en Ecuador

Para poder entrar más en contexto es necesario conocer la historia de la justicia indígena en Ecuador, esta se remonta a la época precolombina. Los pueblos indígenas tenían sus propias normas y sistemas de justicia para resolver conflictos y mantener la paz en sus comunidades. Durante la época colonial, los pueblos indígenas fueron sometidos a la justicia española y perdieron gran parte de su autonomía en materia de justicia. Sin embargo, a pesar de la opresión y la discriminación, las comunidades indígenas continuaron desarrollando sus propios sistemas de resolución de conflictos (Llasag Fernández et al., 2020).

El ordenamiento jurídico de Ecuador ha evolucionado a lo largo de la historia para reconocer y proteger el derecho indígena. A continuación, se presenta un resumen de los hitos más importantes en esta evolución:

- **Época prehispanica:** antes de la llegada de los españoles, los pueblos indígenas de lo que hoy es Ecuador tenían sus propias normas y sistemas de justicia basados en sus costumbres y tradiciones. Estos sistemas eran muy diversos y variaban según la región y la cultura.
- **Época colonial:** con la conquista española, se impuso el derecho español sobre los pueblos indígenas. Los

indígenas fueron sometidos a la encomienda y la mita, sistemas de explotación laboral que violaban sus derechos y tradiciones. Sin embargo, algunos misioneros y juristas españoles reconocieron la existencia de las leyes y costumbres indígenas y las recopilaron en códices y obras jurídicas.

- **Independencia:** tras la independencia de Ecuador en 1830, el país adoptó el derecho romano-germánico como base de su ordenamiento jurídico. Este sistema legal no reconocía las leyes y costumbres indígenas, lo que generó un vacío legal en cuanto a la protección de los derechos indígenas.
- **Constitución de 1998:** en esta Constitución, se reconoció por primera vez la existencia de las nacionalidades y pueblos indígenas, así como su derecho a la autonomía y a la participación política. También se estableció el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas en casos que les afecten.
- **Constitución de 2008:** en esta Constitución, se profundizó en el reconocimiento de los derechos indígenas al establecer que Ecuador es un estado plurinacional e intercultural, en el que se reconoce la diversidad étnica y cultural de la sociedad. También se estableció el derecho a la justicia indígena, que permite a los pueblos indígenas aplicar sus propias normas y procedimientos de justicia en casos que involucren a miembros de su comunidad.

Ley de Justicia Indígena: en 2009, se aprobó la Ley de Justicia Indígena, que regula la aplicación de la justicia indígena en el marco del ordenamiento jurídico nacional. Esta ley establece los criterios y procedimientos para la aplicación de la justicia indígena, y garantiza el respeto a los derechos humanos y la equidad de género en su aplicación.

El Derecho Indígena en el Ecuador

El Derecho indígena es un conjunto de normas que regulan la relación que existe en la interculturalidad de los ciudadanos ecuatorianos, en correlación con la justicia indígena que es un sistema de justicia propio de los pueblos y comunidades indígenas que coexisten con los sistemas legales occidentales en países como Ecuador. Este sistema de justicia se rige por las leyes, costumbres y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y busca resolver conflictos, proteger los derechos de la comunidad y promover la armonía y la paz social (González et al., 2019).

En Ecuador, la justicia indígena es reconocida y protegida por la Constitución de 2008, que reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la autonomía y autodeterminación y establece que el Estado debe respetar y proteger sus sistemas normativos propios (Calle et al., 2022). Los

procedimientos de la justicia indígena se llevan a cabo en un marco comunitario, donde los líderes y ancianos de la comunidad son los encargados de tomar decisiones y resolver conflictos. Los procesos se basan en la oralidad y la participación de la comunidad, y se enfocan en la restauración y reparación del daño causado, en lugar de la imposición de penas (González Kazén, 2020).

Sin embargo, la justicia indígena ha sido objeto de críticas y controversias en Ecuador, especialmente en relación con su compatibilidad con los derechos humanos y las garantías procesales del sistema legal occidental. Existen desafíos en la aplicación de la justicia indígena, como la exclusión de mujeres y minorías, la falta de recursos y capacitación para los líderes y la falta de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.

El Conflicto del Derecho Indígena y el Derecho Ordinario

La Constitución del 2008 de Ecuador reconoce el derecho indígena y su importancia en el país. En su artículo 171, la Constitución establece que los pueblos indígenas tienen el derecho a aplicar sus propias normas y procedimientos jurídicos en asuntos internos y que estos sistemas jurídicos serán reconocidos por el Estado siempre y cuando no violen los derechos humanos ni las leyes nacionales. Además, la Constitución reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, con el derecho a la autodeterminación, la autonomía y la libre determinación de su desarrollo. También se reconoce su derecho a la consulta previa, libre e informada en todas las decisiones que les afecten (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La Constitución del 2008 también reconoce la propiedad colectiva de la tierra de los pueblos indígenas y establece su protección y conservación como un deber del Estado. Esto reconoce y protege la relación de los pueblos indígenas con la tierra, su medio ambiente y la naturaleza. Establece la obligación del Estado de promover y difundir el conocimiento y la aplicación de los sistemas jurídicos indígenas y de asegurar la accesibilidad de estos a los pueblos indígenas. Esto implica la promoción de la formación de jueces y funcionarios públicos en el conocimiento de los sistemas jurídicos indígenas.

A pesar del reconocimiento que se le da al derecho indígena en la constitución el conflicto de leyes entre el Derecho Indígena y el ordenamiento jurídico ecuatoriano ha sido un tema controvertido en el país desde hace décadas. En Ecuador, los pueblos indígenas tienen el derecho constitucional de aplicar sus propias normas y procedimientos jurídicos, siempre y cuando no violen los derechos humanos y las leyes nacionales. Sin embargo,

la falta de claridad en este respecto ha dado lugar a numerosas disputas y contradicciones entre el Derecho Indígena y las leyes nacionales (Zulay, 2022).

Uno de los principales problemas en el conflicto de leyes es la divergencia en la concepción de la justicia. Mientras que en el Derecho Indígena la justicia es vista como un proceso comunitario y restaurativo, en el sistema jurídico ecuatoriano se enfoca en la sanción y castigo del delito. Esta diferencia en la concepción de la justicia ha llevado a muchos conflictos, ya que los pueblos indígenas consideran que el sistema jurídico nacional no tiene en cuenta sus valores y prácticas culturales (García, 2020).

Otro punto de conflicto es la propiedad y el uso de la tierra. Los pueblos indígenas tienen el derecho a la propiedad y gestión de sus tierras ancestrales, pero a menudo se enfrentan a la usurpación de sus tierras por parte de empresas y poblaciones no indígenas. La falta de reconocimiento y protección legal de la propiedad y uso de la tierra de los pueblos indígenas ha llevado a conflictos constantes en todo el país.

Acción extraordinaria de protección contra decisiones de la Justicia Indígena

La Acción Extraordinaria de Protección Contra Decisiones de la Justicia Indígena es un recurso legal que se encuentra en el marco del sistema jurídico ecuatoriano para proteger los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas en el país. Esta acción está contemplada en la Constitución del Ecuador, y busca garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas a través de la Justicia Indígena. Esta acción puede ser presentada por cualquier persona o grupo que considere que sus derechos colectivos o individuales están siendo violados, vulnerados o amenazados por acciones del Estado ecuatoriano o de terceras personas. Esta acción busca proteger y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a la justicia y a la aplicación de sus propias normas y procedimientos jurídicos (Vera, 2022).

En la solicitud de esta acción, se exige que se respeten los derechos humanos y culturales de los pueblos indígenas y se garantice el acceso a la Justicia Indígena. Se busca además que se promueva el reconocimiento y el respeto del pluralismo jurídico y de la diversidad cultural en el país, así como la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en la planificación y toma de decisiones que les afecten. La Acción Extraordinaria de Protección de Justicia Indígena se presenta ante un juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales o un juez de lo Civil correspondiente, y su resolución debe ser emitida en un plazo máximo de 10 días. Si se determina que se han violado los derechos de los pueblos indígenas, se deben

tomar las medidas necesarias para garantizar su protección y reparación de los daños ocasionados (Núñez et al., 2020).

La Constitución de Ecuador reconoce y respeta las normas y procedimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas, que tienen derecho a aplicar su justicia para resolver conflictos internos y mantener su identidad y diversidad cultural. Sin embargo, en algunos casos, estas decisiones de la justicia indígena pueden entrar en conflicto con los derechos humanos y las leyes nacionales e internacionales. Ante esta situación, la Constitución prevé la posibilidad de interponer una Acción Extraordinaria de Protección para garantizar la protección de estos derechos.

La Acción Extraordinaria de Protección es un recurso legal que cualquier persona puede presentar ante la Corte Constitucional de Ecuador, cuando consideran que se han vulnerado sus derechos humanos. La Corte puede declarar inconstitucional una decisión de la justicia indígena, si se comprueba que viola los derechos humanos y las garantías fundamentales. Es importante destacar que la Acción Extraordinaria de Protección no busca eliminar la justicia indígena, sino garantizar que se respeten los derechos humanos y las leyes nacionales e internacionales en todos los ámbitos de la sociedad. Esto implica un diálogo intercultural y una comprensión mutua entre los sistemas jurídicos y culturales para asegurar la armonía y la convivencia pacífica entre las diferentes comunidades del país (Torres Castillo et al., 2021).

La acción extraordinaria de protección contra decisiones de la Justicia Indígena como mecanismo para salvaguardar la seguridad jurídica

La acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena es un mecanismo establecido en la Constitución del Ecuador para proteger los derechos fundamentales de las personas, en caso de que éstos hayan sido vulnerados por una decisión de un juez indígena. Este mecanismo se origina en la necesidad de conciliar la protección de los derechos humanos con el respeto a la diversidad cultural y a la jurisdicción indígena reconocida por la Constitución. La acción extraordinaria de protección busca asegurar la seguridad jurídica de las personas, garantizando que sus derechos sean protegidos y respetados, independientemente de la jurisdicción en la que se inició el proceso (Idrovo et al., 2020).

La acción de protección es un recurso extraordinario que puede ser presentado ante la Corte Constitucional del Ecuador, en casos en los que una decisión de la justicia indígena haya vulnerado los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados

internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano. Es importante mencionar que la acción de protección no tiene como finalidad invalidar o desconocer la jurisdicción indígena, sino más bien, garantizar que las decisiones tomadas por los jueces indígenas no violen los derechos humanos (Puma Llanqui et al., 2022). En pocas palabras, la acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena es un mecanismo fundamental para asegurar la seguridad jurídica de las personas y proteger sus derechos fundamentales, sin desconocer la jurisdicción indígena reconocida por la Constitución.

Análisis de la sentencia Nro. 001-17-SEI-CC de acción protección contra las decisiones de la Justicia Indígena

- Fundamentos de la demanda de acción extraordinaria de protección contra decisiones de la justicia indígena.

Wilton Guaranda Mendoza, Coordinador Nacional de Derechos de la Naturaleza y el Medio Ambiente, junto al abogado Rodrigo Várela Torres de la Coordinación Nacional de Derechos de la Naturaleza y el Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo de Ecuador interpusieron una acción extraordinaria de protección contra decisiones judiciales relativas a indígenas ante el Tribunal Constitucional Corte. Lo anterior en respuesta a una sentencia dictada el 22 de mayo de 2013 en el Acta de Justicia Indígena por el Comité de Desarrollo Comunitario “Pacto” Lote Cuarto, parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Los accionantes en la demanda se refieren a Elías David Aigaje Pinango como dueño de una parcela de 10 hectáreas ubicada dentro de la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha. El terreno colinda con el “Lote Tres” y fue adquirido el 18 de junio de 2010 mediante escritura pública. También es importante señalar que en dicha propiedad nace el manantial de agua Pucyu Ucu.

En cuanto a la fuente de agua Pucyu Ucu, la comunidad “Cuarto Lote” obtuvo una concesión de 0,40 l/s de SENAGUA. Debido a que el Sr. Elías David Aigaje Pinango requiere agua para su ganado, se les ha pedido en múltiples ocasiones que proporcionen acceso a su manantial concesionado; sin embargo, sus solicitudes fueron rechazadas repetidamente.

Después de su negativa, el Sr. Elías David Aigaje Pinango se acercó a SENAGUA en Esmeraldas Regional para iniciar un proceso de concesión de agua, lo que resultó en la concesión de 1,36 l/s. Al conocer esta decisión, los líderes y miembros de la comunidad “Cuarto Lote” le plantearon numerosas acusaciones en relación con la

apropiación del agua de la comunidad, con agresiones a su propiedad e integridad física.

El 18 de abril de 2013 el señor Elías David Aigaje interpuso una denuncia ante el juez de Infracciones del cantón Cayambe, Provincia de Pichincha en relación con su denuncia de que habría sido objeto de agresiones físicas y verbales, así como acceso no autorizado a su propiedad con daños en su predio. El 25 de abril de 2013, los líderes de la comunidad “Cuarto Lote” solicitaron al juez de Contravenciones de Cayambe que se abstenga de tramitar el caso y decline su competencia a la comunidad, “... porque son los jueces indígenas competentes y porque están inmersos en el conflicto comunitario dos personas del mismo territorio y de nacionalidad indígena”.

El 6 de mayo de 2013, la Unidad Judicial Primera del Municipio de Cayambe, mediante resolución del 6 de mayo de 2013, declinó su competencia a favor de la comunidad “Cuarto Lote” y de la Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe (UNOCC), para que las citadas entidades conozcan y resuelvan el objeto del presente caso.

Los líderes comunitarios decidieron iniciar un proceso para implementar su derecho, dentro del cual adoptaron la decisión contenida en la “Acta de Justicia Indígena” del 22 de mayo de 2013, en la que señalan que se ocuparon de la resolución del conflicto generado por el señor Elías David Aigaje, quien solicitó la concesión a título personal sin consulta previa, aplicando la justicia indígena a un habitante que había obrado en contra de la comunidad. De esta forma se declaró nula la concesión de agua otorgada por SENAGUA, al señor Elías David Aigaje Pinango.

Al respecto, los demandantes señalan que el señor Elías David Aigaje no es de la comunidad indígena, por lo que desconoce los procedimientos que se le impusieron ni el significado de las sanciones recibidas, además de indicar que el problema de las agresiones no fue tratado de la misma manera. Finalmente se argumenta que los derechos constitucionales violentados por el proceso de justicia indígena son el derecho al debido proceso, el derecho a recibir respuestas razonadas cuando la razón por la cual el proceso continúa a pesar de que es SENAGUA, la institución que otorga la concesión de la vertiente Pucyu Ucu y el derecho humano al agua.

DISCUSIÓN.

Análisis Constitucional

- La sentencia de justicia indígena emitida por el Comité de Desarrollo Comunitario “Pacto” Cuarto Lote, adoptada en Acta del 22 de mayo de 2013, vulnera el

derecho constitucional al debido proceso, concretamente en la garantía que restringe la privación del derecho a la defensa en cualquier etapa o grado del procedimiento?

Los demandantes argumentan en su demanda de acción extraordinaria de protección que la sentencia de justicia indígena dictada por el Comité de Desarrollo Comunitario "Compacto" Cuarto Lote, adoptada en el Acta del 22 de mayo de 2013, viola el debido proceso específicamente en la garantía que restringe la privación del derecho a la defensa en cualquier etapa o grado del procedimiento.

En su opinión, la violación del derecho constitucional a la defensa ocurrió durante el procedimiento de juicio indígena, porque los hechos planteados en torno a este caso, especialmente lo ocurrido contra el señor Aigaje, no fueron tratados durante el proceso de justicia indígena que la comunidad de Cuarto Lote ejerció de acuerdo con sus propias instituciones de derecho. Según se desprende del acta de justicia indígena, el señor Aigaje no puede presentar testigos en su nombre, lo que lo dejó en una posición desventajosa.

Esto deja ver que si se violentó el derecho a la legítima defensa que esta especificado en la Constitución de la República en el número 7 del artículo 76, consagra este derecho como una de las principales garantías del debido proceso.

En términos generales el derecho a la defensa comporta la garantía constitucional a través de la cual toda persona, comunidad, pueblo, nacionalidad o colectivo puede hacer valer sus razones y argumentos dentro de un proceso en que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden. El derecho a la defensa comprende, además, varios derechos derivados o conexos tales como la restricción de privación en cualquier etapa o grado del procedimiento; contar con el tiempo y medios para la preparación de la defensa; ser escuchado en el momento oportuno; ser asistido por una abogada o abogado de su preferencia; ser juzgado por un juez independiente; impugnar el fallo o resolución y las demás que posibiliten el pleno ejercicio de la defensa.

En este caso, la presunta vulneración del debido proceso concretamente en la garantía que restringe la privación del derecho a la defensa en cualquier etapa o grado del procedimiento ha sido alegada en el contexto de la administración de justicia indígena. Esto por cuanto, los accionantes refieren que la sentencia de justicia indígena emitida por el Comité de Desarrollo Comunitario "Pacto" Cuarto Lote, adoptada en Acta del 22 de mayo de 2013, no permitió la defensa del señor Elias David Aigaje Pinango.

La sentencia de Justicia Indígena emitida por el Comité de Desarrollo Comunitario "Pacto" Cuarto Lote, adoptada en el Acta del 22 de mayo de 2013, ¿vulnera el derecho constitucional a la seguridad jurídica?

A pesar de que los actores no hayan alegado la violación del derecho a la seguridad, la Corte Constitucional consideró que pudo haber habido una violación de este derecho. La Corte tomó en cuenta el principio de seguridad jurídica y la Sentencia de Justicia Indígena emitida por el Comité de Desarrollo Comunitario "Pacto" Cuarto Lote, adoptada el 22 de mayo de 2013.

Como bien se puede indagar en la Constitución de la República en el artículo 82, establece que; el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la a la legislación. Mientras que la Corte Constitucional enfatizó expresar a través de su jurisprudencia la importancia de la garantía del derecho a la seguridad jurídica y su interdependencia con el debido proceso.

En tanto el derecho a la seguridad jurídica debe ser garantizado primordialmente por las autoridades jurisdiccionales encargadas de la administración de justicia, en atención a la relevancia de sus decisiones respecto de la situación jurídica de las personas; este también debe ser garantizado por parte de las autoridades indígenas a quienes por norma constitucional (Art. 171 CRE), se les ha otorgado potestades jurisdiccionales. Sin embargo, según este mismo artículo, las autoridades indígenas deben aplicar normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos siempre que no sean contrarios a la Constitución, de ahí que las resoluciones indígenas no pueden irrumpir las competencias que por norma constitucional corresponden exclusivamente al Estado, conforme acaece con la concesión de caudales de agua provenientes de vertientes, según establece el artículo 313 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

De esta forma, de la misma manera como el Estado debe el reconocimiento y garantía a los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, corresponde que estos también reconozcan las potestades estatales cuyo ejercicio se orienta a beneficiar a la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Por lo que la Corte Constitucional fue enfática en indicar que esta se encuentra sometida a la Constitución. Por tanto, la resolución indígena que derivó en la licencia total del Agua vertiente Pucyu Ucu a favor de la comunidad Cuarto Lote, conforme consta de la parte final del acta de justicia indígena equivale a una extralimitación de las funciones jurisdiccionales concedidas a las autoridades indígenas, estimando que el Estado, actualmente a través de la Secretaría Nacional

del Agua (SENAGUA) es quien está a cargo de la rectoría nacional en la gestión y administración del recurso agua.

Esto nos indica que la resolución adoptada en el acta de justicia indígena del 22 de mayo de 2013, que establece la concesión total del agua de la vertiente Pucyu Ucu a favor de la comunidad “Cuarto Lote”, inobserva expresas disposiciones constitucionales que hacen referencia a potestades exclusivamente estatales, de ahí que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica contenido en el artículo 82 de la Constitución de la República, mismo que refiere como fundamento de este derecho el respeto a la Constitución.

Decisión de la Corte Constitucional

La sentencia que dictaminó la Corte Constitucional fue la siguiente:

1. Declarar la vulneración del derecho constitucional al debido proceso en la garantía que restringe la privación del derecho a la defensa en cualquier etapa o grado del procedimiento y el derecho constitucional a la seguridad jurídica.
2. Aceptar la acción extraordinaria de protección presentada.
3. Como medidas de reparación integral se dispone:
 - 3.1 Dejar sin efecto la sentencia de justicia indígena emitida por el Comité de Desarrollo Comunitario “Pacto” Cuarto Lote, parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, adoptada en el Acta de Justicia Indígena suscrita el 22 de mayo de 2013.
 - 3.2 Disponer que las autoridades del Comité de Desarrollo Comunitario “Pacto” Cuarto Lote, parroquia Cangahua, inicien un nuevo proceso de juzgamiento en que se analice la denuncia de agresiones presentada por el señor Elías David Aigaje Pinango en atención de las consideraciones contenidas en la presente sentencia.
 - 3.3 En caso de insatisfacción de la comunidad “Cuarto Lote”, respecto de las cantidades de concesión del caudal de la vertiente Pucyu Ucu, se dejan a salvo los derechos de la comunidad de acudir a la autoridad estatal competente para defender los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas reconocidos en el artículo 57 de la Constitución de la República.
4. Publíquese la presente sentencia de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley, debiendo traducirse la parte resolutoria al idioma kichwa.
5. Notifíquese la presente sentencia de conformidad con lo establecido en el artículo 66 numeral 13 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Acciones educativas a ejecutar en los pueblos indígenas de Ecuador sobre el derecho indígena, y la acción extraordinaria dentro de la Justicia Indígena

1. Talleres de Sensibilización: desarrollar talleres interactivos para sensibilizar a la comunidad indígena sobre la importancia y fundamentos del derecho indígena.
2. Programas Educativos: implementar programas educativos específicos en las escuelas de comunidades indígenas, incorporando temas sobre su derecho propio y la coexistencia con el derecho ordinario.
3. Cursos en Línea: facilitar cursos en línea accesibles para la población indígena, abordando detalladamente el derecho indígena y la acción extraordinaria en la justicia indígena.
4. Jornadas de Diálogo Intercultural: organizar jornadas periódicas de diálogo intercultural, promoviendo el intercambio de conocimientos entre expertos en derecho indígena y líderes de la comunidad.
5. Publicaciones Educativas: crear materiales educativos visuales y escritos en idiomas indígenas locales para difundir conceptos clave del derecho indígena y la acción extraordinaria.
6. Teatro Comunitario: utilizar el teatro como medio de expresión cultural para representar casos relacionados con la justicia indígena y la acción extraordinaria, fomentando la reflexión.
7. Charlas Informativas: realizar charlas informativas regulares en las comunidades, abordando aspectos prácticos del derecho indígena y explicando la acción extraordinaria como medida de seguridad jurídica.
8. Participación Activa: involucrar a la comunidad en la resolución de casos hipotéticos, promoviendo la participación activa y la comprensión práctica de la acción extraordinaria.
9. Integración en Currículos Escolares: colaborar con el sistema educativo para integrar temas relacionados con el derecho indígena y la acción extraordinaria en los currículos escolares de las comunidades indígenas.
10. Recursos Audiovisuales: desarrollar material audiovisual educativo, como documentales o videos explicativos, para abordar de manera atractiva y comprensible el derecho indígena y la acción extraordinaria.
11. Creación de Redes de Apoyo: establecer redes de apoyo entre expertos en derecho indígena y líderes comunitarios, facilitando el acceso a asesoramiento y orientación.
12. Foros de Discusión: organizar foros de discusión regulares para que miembros de la comunidad expresen sus inquietudes, compartan experiencias y

fortalezcan su comprensión colectiva sobre el derecho indígena y la acción extraordinaria.

La realización de acciones educativas en los pueblos indígenas de Ecuador para promover el conocimiento sobre el derecho indígena y la acción extraordinaria dentro de la justicia indígena es fundamental por diversas razones:

1. **Preservación Cultural:** fortalecer la comprensión del derecho indígena contribuye a la preservación de la identidad cultural y tradiciones de los pueblos indígenas, asegurando la transmisión intergeneracional de sus valores jurídicos.
2. **Empoderamiento Comunitario:** proporcionar conocimientos sobre la acción extraordinaria y el derecho indígena empodera a las comunidades, permitiéndoles participar activamente en la toma de decisiones y en la administración de justicia de acuerdo con sus propias normas.
3. **Coexistencia Armónica:** facilitar la comprensión de la coexistencia entre el derecho indígena y el ordinario promueve una relación más armoniosa entre ambos sistemas jurídicos, evitando conflictos innecesarios y fomentando la colaboración.
4. **Seguridad Jurídica:** la acción extraordinaria, al ser comprendida, proporciona un mecanismo claro y transparente para la intervención estatal cuando sea necesario, garantizando así la seguridad jurídica de los individuos y la comunidad en su conjunto.
5. **Respeto a los Derechos Individuales:** el conocimiento del derecho indígena y la acción extraordinaria capacita a la población para proteger sus derechos individuales y colectivos, permitiendo un ejercicio más efectivo de la justicia sin perder su identidad cultural.
6. **Prevención de Conflictos:** la educación sobre ambos sistemas jurídicos ayuda a prevenir malentendidos y conflictos al facilitar una comunicación más efectiva entre los actores de la justicia indígena y ordinaria.
7. **Adaptación a Cambios Legislativos:** mantener a la comunidad indígena informada sobre cambios legislativos y actualizaciones en el derecho indígena y ordinario les permite adaptarse y participar activamente en la evolución de los marcos legales.
8. **Facilitación de Procesos Legales:** la comprensión de los procedimientos legales, incluida la acción extraordinaria, agiliza y mejora la participación de la comunidad indígena en procesos legales, asegurando un acceso más equitativo y efectivo a la justicia.
9. **Construcción de Puentes Interinstitucionales:** la educación en derecho indígena facilita la construcción de puentes entre las instituciones gubernamentales y las comunidades indígenas, promoviendo una colaboración más efectiva y respetuosa.

10. **Promoción de la Justicia Social:** fortalecer el conocimiento sobre el derecho indígena y la acción extraordinaria contribuye a la promoción de la justicia social al reconocer y abordar las particularidades y desafíos específicos de las comunidades indígenas.

CONCLUSIONES

La coexistencia del derecho indígena y el derecho ordinario en el Ecuador es un ejemplo exitoso de pluralismo jurídico y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. La acción extraordinaria de protección contra las decisiones de justicia indígena es un mecanismo importante para garantizar la seguridad jurídica y asegurar que se respeten las decisiones de justicia indígena.

Este mecanismo es un paso positivo hacia el reconocimiento de la autonomía jurídica de los pueblos indígenas y la protección de sus derechos. También es una muestra del compromiso del gobierno ecuatoriano para garantizar que se respete el pluralismo legal en el país.

Además, la seguridad jurídica con respecto al accionar de las comunidades indígenas en Ecuador es un tema importante que no debe pasarse por alto. La acción extraordinaria de protección contra decisiones de justicia indígena es un mecanismo notable que puede ayudar a garantizar la seguridad jurídica en Ecuador. Este mecanismo es un paso importante para proteger los derechos de las comunidades indígenas, así como para promover el estado de derecho y la justicia en el país. Es esencial que el gobierno ecuatoriano y la sociedad civil continúen trabajando juntos para garantizar que todos los ciudadanos reciban la seguridad jurídica que necesitan y merecen.

Para finalizar el conflicto de jurisdicción entre la justicia indígena y el derecho ordinario desembocaron en el surgimiento de la acción extraordinaria de protección contra las decisiones de la justicia indígena. Buscando siempre que los sistemas de justicia indígena sean reconocidos y respetados, ya que comprenden una parte vital de la cultura y la historia de muchas comunidades indígenas. Al mismo tiempo, es importante garantizar que se protejan los derechos de las personas y que las decisiones se tomen de conformidad con la ley. Se necesita más investigación para comprender las complejidades de este tema y desarrollar estrategias para garantizar que se respeten y protejan los derechos de todas las personas sin transgredir los de las demás personas en su totalidad.

Es importante realizar acciones educativas que puedan nutrir a los pobladores de las comunidades indígenas y a los agentes de llevar a cabo la justicia en las comunidades.

Por lo que se consideró oportuna y valiosa la propuesta de acciones educativas que aportó la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Briones, H. B. E., Muñoz, W. L. C., Patiño, H. M. C., & Moreira, M. F. T. (2021). Saberes ancestrales: una revisión para fomentar el rescate y revalorización en las comunidades indígenas del Ecuador. *Journal of Science and Research: Revista Ciencia e Investigación*, 6(3), 112-128.
- Calle, W. A. C., Córdova, T. R. M., & Betancourt, A. S. G. (2022). La justicia indígena en el Ecuador y las reformas de sus reglas por parte de las autoridades. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores* (Edición Especial 30), 1-23.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Faundes Peñafiel, J. J. (2020). El derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas, configuración conforme el derecho internacional y perspectivas de su recepción en Chile. *Ius et Praxis*, 26(1), 77-100.
- García, B. A. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Revista Científica UISRAEL*, 7(2), 57-74.
- González, A. L., Armas, T. O., & Poblete, P. A. C. (2019). La justicia indígena en Ecuador: El caso de la comunidad de Tuntatacto. *Prisma Social*, (27), 1-19.
- González Kazén, T. (2020). El sistema jurídico de los pueblos indígenas: una forma de hacer justicia. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 53(158), 619-650.
- Idrovo, J. V. Z., Álvarez, J. C. E., Cabrera, E. E. P., & Zurita, I. N. (2020). La desnaturalización de la acción extraordinaria de protección en la práctica judicial ecuatoriana. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 373-394.
- Llasag Fernández, R., Tello Toral, K., & Zapata Carpio, A. (2020). Interpretación intercultural de la justicia indígena en la Corte Constitucional del Ecuador. *Cahiers des Amériques latines*, 1(94), 157-174.
- Merino Calle, I. (2020). El patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas: bienes comunes ligados a la identidad de la comunidad. *CUHSO (Temuco)*, 30(2), 149-159.
- Núñez, A. d. C. B., Zurita, I. N., Álvarez, J. C. E., & Calle, J. L. V. (2020). Reparación integral de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Sentencias de acción extraordinaria de protección. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 584-607.
- Puma Llanqui, J. S., Incacutipa Limachi, D. J., Incacutipa Limachi, C., Cesar Calsina Ponce, W., Zevallos Yana, J. F., & Esteves Villanueva, Á. R. (2022). Derecho consuetudinario andino en el sistema jurídico peruano. Un abordaje desde la formación universitaria. *Revista de Investigaciones Altoandinas*, 24(4), 267-277.
- Torres Castillo, T. R., Rivera Velasco, L. A., & Ronquillo Riera, O. I. (2021). La acción extraordinaria de protección analizada desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9(1), 1-28.
- Vera, J. R. M. (2022). Eficacia de la reparación integral en la acción extraordinaria de protección. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 1899-1925.
- Zulay, L. V. D. (2022). El principio Non bis in ídem en el Ecuador, referente a su aplicación en la justicia indígena. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 2043-2062.

33

ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA OPTIMIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL HABEAS CORPUS CORRECTIVO EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ECUADOR

EDUCATIONAL STRATEGIES TO OPTIMIZE THE RECOGNITION OF CORRECTIVE HABEAS CORPUS IN PENITENTIARY CENTERS OF ECUADOR

Valeria Estefanía Vicuña Pozo ¹

E-mail: ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-4956-5522>

Guido Javier Silva Andrade ¹

E-mail: ur.guidosa38@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5603-6529>

Luis Ramiro Ayala Ayala ¹

E-mail: ur.luisayala@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5137-7153>

Israel Alejandro Borja Chiriboga ²

E-mail: israelborjach@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8838-109X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

² Investigador Independiente, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Vicuña Pozo, V. E., Silva Andrade, G. J., Ayala Ayala, L. R., & Borja Chiriboga, I. A. (2023). Estrategias educativas para optimizar el reconocimiento del habeas corpus correctivo en Centros Penitenciarios de Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 289-

RESUMEN

Este estudio se propone examinar el habeas corpus correctivo en relación con los enfoques de tratamiento de los individuos privados de libertad. Con énfasis en su prioridad constitucional y la responsabilidad del Estado ecuatoriano, se empleó una metodología cualitativa de investigación. Estos datos facilitaron la evaluación del alcance del habeas corpus correctivo en el cumplimiento de los ejes de tratamiento de personas privadas de libertad en Ecuador, así como la protección de los derechos humanos relacionados con la privación de libertad. Se concluyó que existe un déficit evidente en la aplicación material de esta garantía en los centros de rehabilitación social, entre abogados en ejercicio y defensores públicos. El cumplimiento formal de habeas corpus no es suficiente, evidenciando una falta material, especialmente en el reconocimiento constitucional y de preparación de las instancias encargadas. Se realizó una propuesta de estrategias educativas.

Palabras clave:

Dimensiones de intervención, individuos en reclusión, garantía de corrección legal, acciones educativas.

ABSTRACT

This study aims to examine corrective habeas corpus in relation to treatment approaches for incarcerated individuals. With emphasis on its constitutional priority and the responsibility of the Ecuadorian State, a qualitative research methodology was used. These data facilitated the evaluation of the scope of corrective habeas corpus in compliance with the axes of treatment of persons deprived of liberty in Ecuador, as well as the protection of human rights related to the deprivation of liberty. It was concluded that there is an evident deficit in the material application of this guarantee in social rehabilitation centers, among practicing lawyers and public defenders. Formal compliance with habeas corpus is not enough, evidencing a material lack, especially in constitutional recognition and preparation of the authorities in charge. A proposal for educational strategies was made.

Keywords:

Dimensions of intervention, individuals in confinement, guarantee of legal correction, educational actions

INTRODUCCIÓN

Es de vital importancia examinar la acción del habeas corpus correctivo en relación con los ejes de tratamiento de las personas privadas de libertad, destacando su carácter fundamental en el marco de los derechos humanos y su reconocimiento como grupo de atención prioritaria según la Constitución de la República del Ecuador. Al asegurar el pleno disfrute y cumplimiento de los derechos en situaciones de reclusión, es imperativo analizar los mecanismos para garantizar esta ejecución en concordancia con la normativa legal y respaldados por la carta fundamental del Estado, así como los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Ecuador (Sacoto et al., 2022).

A pesar de los avances significativos, como la Constitución de la República de 2008 y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional de 2009, que contribuyen a la construcción de la justicia constitucional, queda claro que estas bases no han sido suficientes. El presente trabajo busca analizar el alcance del habeas corpus correctivo en Ecuador en relación con el acceso de las personas privadas de libertad a los ejes de tratamiento y examinar el reconocimiento, tanto formal como material, de esta acción constitucional. Es esencial destacar que estos fundamentos se remontan a tratados y convenios internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde se reconoce al Estado el goce de los derechos inherentes a todo ser humano, es decir, los derechos humanos.

No obstante, existe una realidad a menudo pasada por alto: la responsabilidad del Estado en la actual crisis carcelaria del país. No se refiere simplemente al gobierno en turno, sino a la falta de acción histórica del Estado y de la sociedad civil. Lo que ha llevado a que los derechos de las personas privadas de libertad sean, lamentablemente, meras palabras en papel. Por lo que la presente investigación se propuso profundizar en el tema y como objetivo general, aportar una propuesta de acciones educativas para mitigar esta lamentable situación.

MATERIALES Y MÉTODOS

Modalidad

La presente investigación se desarrolló bajo la modalidad cualitativa. A través de lo cual fue posible obtener datos teóricos que permitieron llegar al conocimiento sobre el alcance de la garantía de habeas corpus correctivo frente

a los ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad.

Tipo de investigación

El tipo de investigación es jurídica correlacional, debido a que se determina la influencia que tiene la variable del habeas corpus correctivo, sobre la variable de los ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad. Misma investigación que es descriptiva ya que con el estudio minucioso de todos los elementos que intervienen dentro de esta temática, se pudo llegar a un conocimiento más profundo de esta y es explicativa porque el conocimiento derivado de este estudio ofrece una explicación del porqué de esta temática.

Método histórico-lógico

A través de antecedentes, estadísticas y estudios, se logró determinar el alcance del habeas corpus correctivo, y ver como el mismo influye dentro de los ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad.

Método analítico-sintético

A través de la descomposición de las variables de la temática, que al ser estudiadas individualmente llevaron a tener una visión clara del alcance del habeas corpus correctivo frente a los ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad.

Método inductivo-deductivo

Este método se aplicó a través del análisis de la situación actual, analizando los datos obtenidos a través de la investigación y a la realidad en relación con el alcance del habeas corpus correctivo frente a los ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad.

RESULTADOS

La garantía del habeas corpus en el Ecuador.

Los vocablos habeas corpus vienen del término latino traer el cuerpo, después adoptado por el idioma inglés se traducía al derecho de toda persona a comparecer de forma pública para ser escuchado y juzgado ante un juez. En la mitad del siglo XIII, el habeas corpus remonta sus primeros orígenes en Inglaterra, seguido de su aplicación en sus colonias y de forma muy particular en Estados Unidos de América, consolidándose de esta forma la independencia. Hecho que marcó un hito histórico representativo inclusive para Latinoamérica en el siglo XIX, convirtiéndose en una institución tan fuerte por su corriente inglesa y norteamericanas (Yanza & Rodríguez, 2022). Para García Belaúnde, citado por (López, 2019), este reconocimiento de la figura de habeas corpus en América Latina no fue el resultado simple de haberlo copiado mecánicamente de

otros países, sino que por el contrario se lo fue adoptando y adaptando de acuerdo con las necesidades históricas de cada nación.

En la actualidad el habeas corpus tiene por objeto el amparo y la protección de la libertad personal y como tal está amparada en el máximo documento de supremacía constitucional como lo es la Constitución de la República del año 2008 y consecuentemente en la Ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional vigente desde año 2009. Pero no siempre fue así ya que las primeras nociones del habeas corpus fueron en las primeras Constituciones en donde se reconocía el derecho de toda persona a no ser privado de su libertad de manera ilegal y solo en la Constitución del año 1929 se lo instaura como instrumento para proteger esos derechos (Espinosa, 2023).

El Estado ecuatoriano, en su normativa constitucional vigente describe al habeas corpus parte pertinente como:

Art. 89.-La acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Así mismo, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, refiriéndola como una acción constitucional, se describe su objeto en el artículo 43 (Asamblea Nacional, 2009). Sucintamente se puede acotar que el habeas corpus dentro de la normativa tanto fundamental como legal es una acción constitucional. Debiéndose recalcar que la doctrina acota que se trataría de un término tripartito debido a sus alcances como acción, derecho y garantía. Como acción el habeas corpus involucra un proceso que debe ser conocido por un juez competente quien decidirá sobre la declaratoria de la vulneración de un derecho principalmente el derecho de libertad. Por otro lado, como derecho implica el poder de todo ser humano para ejercer su libertad sin restricciones, y finalmente el habeas corpus como garantía supone el mecanismo e instrumento para asegurar la protección de los derechos de libertad (Aponte & Parra, 2022).

Por su lado la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha indicado que el habeas corpus constituye un proceso y tutela irrevocables. El mismo que no puede ser suspendido bajo consideración absoluta. Cuyo carácter es preferente y sumario el que debe ser en un trámite sencillo, directo y eficaz amparado en su naturaleza tutelar. El habeas corpus con su procedencia constitucional ha exigido que se ampare no solo las detenciones ilegales, arbitrarias e ilegítimas sino también el derecho a la vida,

a la integridad y por supuesto el derecho a la libertad (Álvarez-Marquez & Pinos-Jaén, 2023).

En cuanto al ámbito de protección del habeas corpus, este, no solo comprende la libertad personal y los derechos conexos a la privación de la libertad, por el contrario, va mucho más allá de un contexto reparador, con la descripción de su objeto en la misma Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, tal y como se lo detalla a continuación:

1. A no ser privada de la libertad en forma ilegal, arbitraria o ilegítima, protección que incluye la garantía de que la detención se haga siempre por mandato escrito y motivado de juez competente, a excepción de los casos de flagrancia;
2. A no ser exiliada forzosamente, desterrada o expatriada del territorio nacional;
3. A no ser desaparecida forzosamente;
4. A no ser torturada, tratada en forma cruel, inhumana o degradante;
5. A que, en caso de ser una persona extranjera, incluso antes de haber solicitado refugio o asilo político, no ser expulsada y devuelta al país donde teme persecución o donde peligre su vida, su libertad, su integridad y su seguridad;
6. A no ser detenida por deudas, excepto en el caso de pensiones alimenticias;
7. A la inmediata excarcelación de la persona procesada o condenada, cuya libertad haya sido ordenada por una jueza o juez;
8. A la inmediata excarcelación de la persona procesada cuando haya caducado la prisión preventiva por haber transcurrido seis meses en los delitos sancionados con prisión y de un año en los delitos sancionados con reclusión;
9. A no ser incomunicada, o sometida a tratamientos vejatorios de su dignidad humana;
10. A ser puesta a disposición del juez o tribunal competente inmediatamente y no más tarde de las veinticuatro horas siguientes a su detención (Asamblea Nacional, 2009).

En el análisis del texto se desprende la existencia de un amplio marco de protección legal, aunque se destaca la ausencia de una descripción explícita del tipo correctivo dentro de la ley. Este vacío normativo plantea la posibilidad de que las personas privadas de libertad no solo tengan la facultad de proteger, disfrutar y reclamar sus derechos durante la privación de libertad, sino que también puedan buscar una reparación íntegra al declarar la vulneración de sus derechos, con el propósito de resarcir

los efectos o daños sufridos mientras están bajo encierro. Aunque el habeas corpus correctivo no está específicamente tipificado en la normativa constitucional y legal actual, es fundamental destacar que su aplicación no se encuentra excluida. Este hecho se sustenta en el alcance jurisprudencial establecido por la Corte Constitucional, máxima autoridad en la interpretación constitucional, que ha permitido que esta función reparadora de la garantía sea plenamente reconocida.

En consecuencia, la realidad legal actual revela una interesante dicotomía entre la falta de codificación explícita del habeas corpus correctivo y la capacidad de aplicarlo en virtud de la interpretación jurisprudencial. Aunque la normativa vigente no lo reconozca de manera específica, la Corte Constitucional ha desempeñado un papel crucial al validar y permitir esta función reparadora. Este fenómeno destaca la flexibilidad del sistema jurídico para adaptarse a situaciones donde la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad requiere soluciones específicas, incluso cuando estas no estén previamente delineadas en la legislación.

En última instancia, el texto subraya la importancia de reconocer el papel interpretativo de la Corte Constitucional como un factor determinante en la aplicabilidad del habeas corpus correctivo. La jurisprudencia emanada de esta institución ha proporcionado un sustento jurídico sólido para la implementación de medidas reparadoras, evidenciando la capacidad del sistema legal para evolucionar y adaptarse a las demandas cambiantes de la protección de los derechos humanos en contextos de privación de libertad.

El habeas corpus y su tipología correctiva en el Ecuador.

El Estado ecuatoriano se ha caracterizado por materializar lo contenido en la constitución con la finalidad de que esto se cumpla materialmente. Creando con ello la legislación orgánica como instrumento de efectividad de esos derechos constitucionales. Sucede principalmente con la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y su garantía jurisdiccional de habeas corpus materializada hacia las personas privadas de la libertad y como no podría ser de otra manera estos derechos propios de su contexto de encierro solo se garantizan a través de las ejecuciones del propio Estado (Zambrano et al., 2020).

Previamente se había discutido sobre el reconocimiento de la garantía de habeas corpus dentro de la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Sin embargo, cuando se habla de la tipología correctiva su reconocimiento material no había sido

una realidad sino hasta cuando el máximo organismo de interpretación constitucional de la República es decir la Corte Constitucional, hizo mera referencia en algunas de sus sentencias. No obstante, es importante analizar la Sentencia N° 365-18-JH/21, mediante la cual se desprende un alcance real hacia el reconocimiento del tipo correctivo de la garantía de habeas corpus.

En este caso puntualmente se lograron establecer parámetros significativos hacia la garantía de habeas corpus de tipo correctiva, los mismos que han servido para asegurar el respecto y goce de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de la libertad. Entre aquellos elementos esenciales se destaca que dichas acciones merecen la debida reparación de los daños y la responsabilidad de índole penal a quienes hayan sido partícipes de la vulneración de estos derechos. Es decir que, en su integralidad el habeas corpus con su tipología correctiva constituye un instrumento útil y oportuno para frenar los abusos que se cometen en el interior de los centros carcelarios (Ruiz & Moya, 2023).

Este pronunciamiento trae consigo la posibilidad de que este tipo de habeas corpus sea perfectamente sustanciado por los jueces constitucionales. Y planteado por cualquier persona que tenga pleno conocimiento, tanto de la vulneración de los derechos fundamentales de los reclusos como de acciones atentatorias a su dignidad humana. También con este criterio se muestra que el habeas corpus no solamente protege el derecho a la libertad como tal sino también tutela los derechos conexos a la libertad personal.

Con este antecedente se abre una apreciación más clara y específica el habeas corpus correctivo y su objetivo determinándose que el mismo intenta corregir los graves problemas que suscitan dentro del contexto de encierro. Los que diariamente afectan los derechos humanos o fundamentales de las personas privadas de la libertad. Los cuales se derivan ya sea, de la acción u omisión del Estado. A pesar de que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional hace una referencia muy escueta sobre la tipología correctiva al mencionar en su numeral 9 del Art 43, que la persona privada de la libertad tiene el derecho a no ser incomunicada o sometida a tratos vejatorios que afecten su dignidad humana (Villacrés et al., 2021).

Ahora bien, si dentro de la garantía jurisdiccional de habeas corpus, se ha llegado a comprobar las vulneraciones a estos derechos de las personas privadas de la libertad, haciendo hincapié al tipo correctivo. El juez constitucional está llamado a realizar tal corrección, disponiendo al Estado a través de quienes actúan en virtud

de una potestad estatal (responsables) se realicen las acciones necesarias encaminadas a cesar la vulneración de derechos y a cumplir con los fines de la rehabilitación y reinserción social. Estas acciones por lo general van a depender de la vulneración específica del derecho. Convirtiéndose con este criterio constitucional, el habeas corpus correctivo en una garantía para asegurar la rehabilitación social, reinserción social, la vida, la integridad y la dignidad humana de las personas privadas de la libertad y una acción rápida, eficaz y oportuna para reparar integralmente sus derechos.

Ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad.

La Constitución de la República, en su Art 51 establece “(...) 2. *La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho (...)*” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p. 25). Por su parte el Art. 701 del Código Orgánico Penal establece: “El tratamiento de las personas privadas de la libertad, con miras a su rehabilitación y reinserción social se fundamentará en los siguientes ejes: laboral, educación, cultura deporte, salud, vinculación familiar y social, reinserción” (Asamblea Nacional, 2014, p. 255).

Así también el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, menciona en su Art 2, numeral 6, la obligación que tiene el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y todas las personas que intervienen en dicho sistema a: Diseñar y ejecutar los procesos de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad a través de los ejes de tratamiento según los regímenes cerrado, semiabierto y abierto, y en los niveles de mínima, media y máxima seguridad que correspondan.

Por su parte el Art 78 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social indica en su parte pertinente:

Artículo 178. Ejes de tratamiento. Los centros de rehabilitación social ejecutarán los planes, programas y/o actividades de tratamiento de las personas privadas de libertad en régimen cerrado, en coordinación con las entidades que conforman el Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, a través de los ejes: 1. Laboral; 2. Educación; 3. Cultura; 4. Deporte; 5. Salud; y, 6. Vinculación social y familiar.

Pues bien, esto conlleva a incidir que los ejes de tratamiento penitenciario son parte del derecho a la rehabilitación social de la persona privada de la libertad y que se enmarcan en aquellos planes programas, proyectos y actividades enfocadas en el desarrollo laboral, académico, cultural, deportivo, de salud y de vinculación social

y familiar. Cada uno de estos ejes son primordiales para cumplir con los parámetros para una adecuada rehabilitación, sin embargo, estos no siempre se cumplen, sino que por el contrario se ven afectados con la precaria situación y las condiciones en las que las personas privadas de la libertad cumplen su condena.

Por su parte el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, ente encargado de administrar los centros penitenciarios, y por tanto regular el cumplimiento de los ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad está obligado a ejecutar dichos planes, programas, proyectos o actividades a través de los departamentos correspondientes de cada centro de privación de libertad y además cumplir con aquellas disposiciones que emitan los jueces constitucionales en relación a la corrección de los daños (Clerque et al., 2019).

El fragmento resalta la importancia de los ejes de tratamiento penitenciario, centrados en aspectos como laboral, educación, cultura, deporte, salud, y vinculación social y familiar, como fundamentales para la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. El Artículo 701 del Código Orgánico Integral Penal establece claramente estos ejes, enfatizando su relevancia en el proceso de rehabilitación. Sin embargo, la ejecución de estos ejes enfrenta desafíos significativos debido a las condiciones precarias en las que las personas privadas de libertad cumplen sus condenas.

La vinculación directa entre los ejes de tratamiento penitenciario y el derecho a la rehabilitación social destaca la necesidad de un enfoque integral para abordar la situación de las personas privadas de libertad. La rehabilitación no puede limitarse únicamente a la reclusión; debe considerar la educación, la cultura, el deporte y otros aspectos que contribuyen al desarrollo humano. La educación, en particular, emerge como un pilar esencial, ya que no solo proporciona conocimientos académicos, sino que también puede transformarse en una herramienta poderosa para cambiar vidas y ofrecer nuevas perspectivas.

Es evidente que la implementación efectiva de estos ejes se convierte en un desafío complejo para el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores. La obligación de diseñar y ejecutar procesos de rehabilitación y reinserción social implica una gestión eficiente y coordinación entre diferentes entidades. Aquí, la educación se presenta como un componente clave para romper con ciclos de delincuencia y favorecer la reincorporación social. El cumplimiento de estos ejes también se relaciona con el respeto a los derechos fundamentales de las personas

privadas de libertad. Los jueces constitucionales desempeñan un papel crucial en la corrección de daños y la garantía de que se cumplan los principios establecidos en los ejes de tratamiento. La educación, nuevamente, se erige como un medio para empoderar a las personas privadas de libertad, permitiéndoles comprender y defender sus derechos (Baltán, 2019).

La falta de cumplimiento de los ejes de tratamiento penitenciario puede contribuir a un ciclo de reincidencia y perpetuar la marginación social. Es aquí donde se evidencia la urgencia de acciones educativas tanto para las autoridades encargadas de la administración penitenciaria como para las personas privadas de libertad. La educación puede ser un catalizador para cambiar percepciones y superar barreras que obstaculizan la implementación efectiva de programas de rehabilitación. Resulta necesario destacar la educación como un componente crucial para la rehabilitación y reinserción social. La necesidad de acciones educativas se manifiesta en varios niveles, desde la capacitación de las autoridades penitenciarias hasta la provisión de oportunidades educativas significativas para las personas privadas de libertad. Este enfoque educativo puede marcar la diferencia en la transformación de la realidad de quienes cumplen condenas y contribuir a construir sociedades más justas e inclusivas.

Constitucionalización de los derechos de las personas privadas de la libertad en el Ecuador.

En una primera instancia, aunque la República y las primeras nociones de constitucionalismo existieron desde el 1830, con el impulso que generó la Constitución de la República en el año 2008. Se endureció más el sistema de justicia constitucional inclusive en la propia estructura del Estado tanto en lo formal como en lo material. Debido a que, se puede asegurar que por primera ocasión esta estructura está asentada sobre una base constitucional. Y que, además, toma tal importancia porque esta, fue aprobada por el pueblo en referéndum.

Este garantismo que indiscutiblemente ha nacido con la nueva constitución, y con una historia profunda que va desde el Estado legalista en Francia hasta el Estado garantista de los países anglosajones y Estados Unidos de América, como referencia de una corriente que respalde una constitución que reconozca los derechos humanos de las personas, conllevando a que los países europeos adopten al neoconstitucionalismo. Este constitucionalismo europeo es el que adoptó Ecuador en el año 2008, con todo y su amplio catálogo de derechos. Así pues, esta constitución está estructurada por 7 grandes categorías o grupos de derechos en los que se ha reconocidos

a los derechos fundamentales para el hombre y la naturaleza (Soria & Oviedo, 2022).

Entre una de estas categorías esta la que corresponde a los derechos de personas o grupos de atención prioritaria. En el mismo se establecen ciertos derechos para las personas consideradas de atención prioritaria, en que se funda su especial atención por parte del Estado y particulares en base a su vulnerabilidad frente a las demás personas. Entre las personas que conforman estos grupos se encuentran reconocidas las personas privadas de la libertad más sin embargo ese reconocimiento ha quedado en letra muerta no solo por la falta de atención del mismo Estado (quien está obligado) sino por la falta de empatía por parte de la población civil ya sea por los sesgos, la criminalización o en su defecto por los estereotipos hacia quienes se encuentran pagando una condena y también a quienes ya han cumplido integralmente su pena.

La constitucionalización de los derechos de las personas privadas de la libertad en Ecuador ha experimentado un cambio significativo, especialmente a partir de la promulgación de la Constitución de 2008. Aunque la nación ya tenía una larga historia de república y constitucionalismo desde 1830, fue con esta nueva Carta Magna que se fortaleció y profundizó el sistema de justicia constitucional, tanto en su estructura formal como en su aplicación material. La trascendencia de esta constitución radica en ser la primera vez que la estructura del Estado se asienta sobre una base constitucional, siendo aprobada por el pueblo en referéndum, consolidando así un fundamento democrático sólido.

Este contexto garantista que ha emergido con la nueva constitución ecuatoriana tiene sus raíces en una larga historia que abarca desde el Estado legalista en Francia hasta el Estado garantista de los países anglosajones y Estados Unidos de América. En este proceso evolutivo, se destaca la influencia del neoconstitucionalismo europeo, un marco legal que respalda una constitución enfocada en reconocer y proteger los derechos humanos de las personas. Ecuador adoptó este modelo en 2008, configurando una estructura constitucional que abarca un extenso catálogo de derechos distribuidos en siete grandes categorías (Echeverría & Cabrera, 2022).

Sin embargo, a pesar de este avance legislativo, la categoría que aborda los derechos de personas o grupos de atención prioritaria, que incluye a las personas privadas de la libertad, enfrenta desafíos sustanciales en su implementación efectiva. Aunque se han establecido derechos específicos para las personas en situación de privación de libertad, la falta de atención por parte del Estado, que tiene una obligación inherente, y la falta de empatía por

parte de la sociedad civil han llevado a que estos derechos se queden, en muchas ocasiones, en letra muerta (López, 2019).

La población privada de la libertad enfrenta no solo las barreras institucionales, sino también el estigma social, los prejuicios y los estereotipos que dificultan la plena realización de sus derechos constitucionales. La falta de reconocimiento de estos derechos no solo implica una violación a los principios democráticos fundamentales, sino que también perpetúa la vulnerabilidad de este grupo. Es crucial destacar que la rehabilitación y reinserción social efectiva requieren no solo medidas legislativas, sino también un cambio cultural que promueva la comprensión y el respeto hacia las personas que han cometido delitos y buscan reintegrarse en la sociedad (Ramírez, 2020).

En este contexto, se vislumbra una urgente necesidad de acciones educativas y de sensibilización para superar los sesgos, la criminalización y los estereotipos arraigados en la sociedad en relación con las personas privadas de la libertad. La educación, tanto en el ámbito institucional como en la sociedad en general, puede desempeñar un papel crucial en la transformación de percepciones y actitudes. Además, es esencial un compromiso renovado por parte del Estado para garantizar la implementación efectiva de los derechos constitucionales de las personas privadas de la libertad, reconociendo que la rehabilitación y reinserción exitosas no solo benefician a los individuos, sino que también fortalecen el tejido social en su conjunto.

Dentro del reconocimiento de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, el principio de dignidad humana juega un rol esencial. Este corresponde a un valor intrínseco y absoluto del ser humano y ha estado presente en cada momento del desarrollo de la misma humanidad, además de que se consagra como el fundamento de los derechos humanos. Pues entonces es el Estado a través de carta magna quien garantiza el cumplimiento y el goce efectivo de los derechos humanos de estas personas.

DISCUSIÓN

Por un lado, el Estado ecuatoriano a través de la Constitución de la República garantiza la atención especial y prioritaria a las personas privadas de la libertad como parte de los grupos vulnerables. Así como también el goce efectivo de sus derechos y las garantías para el cumplimiento de los mismos. Como muestra de ello, la promulgación de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el reconocimiento formal de la acción constitucional de habeas

corpus. Y por otro lado, el reconocimiento constitucional y legal del derecho a la rehabilitación y reinserción social acreditado a las personas privadas de la libertad, parecería que si se conjugaran en tiempo y espacio, se alcanzaría con uno de los fines primordiales del mismo Estado la paz social y la convivencia armónica (Villacrés et al., 2021).

No obstante, sucede que no se puede hablar de efectividad de los derechos de los reclusos o garantía de los ejes de tratamiento si es que los mecanismos instaurados para protegerlos o garantizarlos no están lo suficientemente formalizados. Pues se crea así una inseguridad jurídica tanto para los accionantes, como para los accionados y los jueces constitucionales. La falta de formalidad del habeas corpus correctivo dentro de la norma orgánica vigente en materia de garantías jurisdiccionales, ha sido una excusa más para que el Estado y el poder legislativo desoigan e ignoren a las personas en conflicto con la ley como parte del sistema de rehabilitación social dentro de los recintos penitenciarios.

Es menester plantear el hecho de que la falta de reconocimiento formal del habeas corpus de tipo correctivo dentro de la normativa orgánica vigente es decir la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, constituye una vulneración al goce efectivo del derecho a la rehabilitación y reinserción social. Y lo que conlleva, es decir, los ejes de tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad. Ha resultado insuficiente el criterio jurisprudencial de la Corte Constitucional pese a que evidentemente es de carácter vinculante es decir de directa e inmediata aplicación, para la aplicación y sustanciación del habeas corpus correctivo a favor de los derechos humanos conexos al derecho a libertad de las personas en contexto de encierro.

Los ejes de tratamiento de las personas privadas de libertad independientemente de su índole ya sea laboral, académico, cultural, deportivo, de salud y de vinculación familiar y social se deben cumplir a cabalidad. No obstante su ejercicio efectivo se ve interrumpido por la falta de aplicación y sustanciación de las únicas garantías que se pueden plantear para cesar las constantes violaciones a los derechos humanos, las acciones e inacciones del Estado, como también para asegurar las reparaciones a los daños causados por estas.

Es crucial implementar acciones educativas dirigidas al personal de justicia para promover el reconocimiento y respeto del habeas corpus correctivo. Esto implica la necesidad de programas de formación que destaquen la importancia y naturaleza de esta garantía constitucional, enfocándose en su papel correctivo en el contexto de

tratamiento de individuos privados de libertad. Sensibilizar al personal de justicia sobre la relevancia de garantizar el cumplimiento efectivo del habeas corpus contribuirá a superar el déficit actual en su aplicación. La comprensión profunda de esta herramienta legal es esencial para garantizar que los derechos de las personas en situación de reclusión se protejan adecuadamente, fortaleciendo así el sistema de justicia y asegurando un respeto más efectivo hacia la dignidad y derechos fundamentales de quienes están privados de libertad.

1. Capacitación Continua:

- Implementar programas de capacitación continua para abogados, jueces y personal jurídico involucrado en el proceso del habeas corpus. Estos programas deben abordar específicamente la importancia y aplicación del habeas corpus correctivo, destacando su papel en la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad y su contribución a la ejecución efectiva de los ejes de tratamiento penitenciario.

2. Seminarios Especializados:

- Organizar seminarios especializados centrados en el habeas corpus correctivo y su relación con los derechos de las personas privadas de la libertad. Invitar a expertos en derecho constitucional y penal para proporcionar una comprensión más profunda de la jurisprudencia actual y los casos relevantes relacionados con la aplicación del habeas corpus en contextos de rehabilitación.

3. Manuales y Guías Prácticas:

- Desarrollar manuales y guías prácticas que sirvan como recursos claros y accesibles para los profesionales jurídicos. Estos documentos deben abordar casos específicos donde el habeas corpus correctivo ha sido fundamental para garantizar la protección de derechos, resaltando su relevancia en el contexto de los ejes de tratamiento penitenciario.

4. Colaboración Interinstitucional:

- Promover la colaboración entre instituciones legales, académicas y organizaciones de derechos humanos. Establecer convenios que faciliten el intercambio de conocimientos y experiencias, permitiendo un enfoque más holístico en la implementación del habeas corpus correctivo y su impacto en la ejecución de los ejes de tratamiento.

5. Campañas de Concienciación:

- Lanzar campañas de concienciación dirigidas a la comunidad legal y al público en general. Estas campañas deben destacar la importancia del habeas corpus correctivo en la salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad,

contribuyendo así a una comprensión más amplia y positiva de su aplicación.

6. Foros de Discusión:

- Organizar foros de discusión periódicos donde profesionales del derecho puedan intercambiar ideas, debatir casos relevantes y compartir mejores prácticas en la aplicación del habeas corpus correctivo. Estos espacios fomentarán un diálogo constructivo y fortalecerán la aplicación efectiva de este recurso legal.

7. Inclusión en Programas Académicos:

- Integrar la enseñanza del habeas corpus correctivo en los programas académicos de derecho. Asegurar que los futuros abogados estén familiarizados con este recurso desde su formación académica, garantizando así un conocimiento sólido que se traduzca en prácticas profesionales más efectivas.

8. Evaluación Periódica:

- Establecer mecanismos de evaluación periódica de la aplicación del habeas corpus correctivo en casos específicos relacionados con personas privadas de la libertad. Estas evaluaciones pueden identificar áreas de mejora, destacar desafíos recurrentes y guiar la implementación de medidas correctivas para garantizar un reconocimiento formal más efectivo de este recurso legal.

CONCLUSIONES

El alcance de la acción de habeas corpus correctivo dentro del Estado ecuatoriano responde a criterios jurisprudenciales del máximo organismo de interpretación constitucional como lo es la Corte Constitucional. Por tal, está perfectamente permitida su aplicación y sustanciación por parte de los jueces constitucionales. Pero resulta insuficiente por la falta de reconocimiento formal de dicha acción constitucional dentro de la normativa orgánica vigente.

La esencia del habeas corpus correctivo específicamente es corregir todas aquellas acciones u omisiones cometidas por el Estado o por quienes actúen en virtud de una potestad estatal teniendo la obligación jurídica de salvaguardar los derechos de las personas privadas de la libertad, que afecten los derechos humanos conexos al derecho a la libertad de las personas en contexto de encierro; y repararlas integralmente en relación con el daño o afectación causada.

La ejecución de los ejes de tratamiento de las personas privadas de la libertad se ve afectada debido a la falta de reconocimiento formal del habeas corpus correctivo. Consecuentemente, por la inexistencia de reconocimiento material como tal, lo que lo hace depender directamente

netamente del nivel de garantismo que maneje el juez constitucional que conoce la causa puntualmente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez-Marquez, M. E., & Pinos-Jaén, C. E. (2023). La acción de habeas corpus preventivo en Ecuador a partir del bloque de constitucionalidad. *MQRInvestigar*, 7(3), 1570-1589.
- Aponte, C., & Parra, R. M. (2022). El Habeas Corpus Correctivo como Garantía de Protección de los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en el Ecuador. Polo del Conocimiento: *Revista científico-profesional*, 7(8), 29-55.
- Baltán, L. A. (2019). Enfoque criminológico del derecho al trabajo de las personas privadas de libertad en el Ecuador. *Utopía y praxis latinoamericana*, 24(2), 190-218.
- Clerque, A. d. C. E., Nicolalde, G. R. T., & Vinuesa, M. M. H. (2019). Sistema penitenciario y hacinamiento: vulneración de derechos humanos a las personas privadas de libertad del centro de rehabilitación del cantón Ibarra. *AXIOMA*, (21), 61-68.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia N.- 365-18-JH/21. Corte Constitucional. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=365-18-JH/21>
- Echeverría, A., & Cabrera, P. A. C. (2022). La dignidad humana frente a la finalidad de la pena en los centros de rehabilitación social. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 7(2), 39-55.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial 449*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. *Registro Oficial 52*. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Ley-Organica-de-Garantias-Jurisdiccionales-y-Control-Constitucional_act_marzo_2020.pdf.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. *Registro Oficial 180*. https://oig.cepal.org/codigo_organico_integral_penal.pdf
- Espinosa, F. X. M. (2023). Habeas corpus correctivo: aciertos y abusos de este mecanismo constitucional por parte de los privados de libertad (ppl). *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (PO-CAIP)*, 8(3), 298-315.
- López, D. M. L. (2019). El Habeas Corpus como garantía constitucional para la protección de derechos fundamentales vulnerados por el hacinamiento carcelario. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 14(2), 65-88.
- Ramírez, C. M. (2020). El Hábeas Corpus desde la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *LEX-REVISTA de la Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 5(4), 161-174.
- Ruiz, R. M. V., & Moya, D. F. L. (2023). El alcance de la garantía del habeas corpus en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1), 6094-6116.
- Sacoto, P. I. C., Patiño, J. A. P., & Cardenas, A. P. P. V. (2022). Análisis del hábeas corpus correctivo y traslativo en la normativa ecuatoriana en relación al derecho a la integridad de las personas privadas de libertad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 4177-4203.
- Soria, D. B. P., & Oviedo, D. X. S. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 336-350.
- Villacrés, S. E. C., Moreira, M. M. P., Vallejo, R. P. C., Sela, H. H. C., & Villacrés, I. A. C. (2021). El Habeas Corpus Preventivo y los estándares de aplicación en el Ecuador. *Ciencia y Educación*, 2(10), 102-112.
- Yanza, J. C. I., & Rodríguez, F. E. O. (2022). El Hábeas Corpus correctivo: análisis de su contenido y alcance. *Polo del Conocimiento*, 7(8), 1374-1405.
- Zambrano, V. M. V., Kairuz, A. R. P., & Paucar, C. E. P. (2020). Análisis jurídico sobre la eficacia y recurso de apelación del Habeas Corpus. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(2), 798-810.

34

COMPETENCY APPROACH IN PREPARING PROFESSIONALS IN AN INNOVATIVE EDUCATIONAL ENVIRONMENT IN HIGHER EDUCATION

ENFOQUE DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Natalia Shetelya¹

E-mail: noritsu16@ukr.net

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8810-4805>

Olga Osredchuk²

E-mail: oseredchuk.ola@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3192-3129>

Volodymyr Cherkasov¹

E-mail: cherkasov_2807@ukr.net

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9112-3468>

Olena Kravchuk¹

E-mail: allbestdance@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1049-3155>

Lyudmila Yarova¹

E-mail: lusya903@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9681-5037>

Oleksandr Kuchaj³

E-mail: o.kuchaj@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9468-0486>

¹ Communal Institution of Higher Education “Academy of Culture and Arts” of the Transcarpathian Regional Council, Ukraine.

² Ivan Franko National University of Lviv, Ukraine.

³ National University of Life and Environmental Sciences of Ukraine, Ukraine.

Suggested citation (APA, seventh ed.)

Shetelya, N., Osredchuk, O., Cherkasov, V., Kravchuk, O., Yarova, L., & Kuchai, O. (2023). Competency approach in preparing professionals in an innovative educational environment in Higher Education. *Revista Conrado*, 19(S3), 298-307.

ABSTRACT

The peculiarities of the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school are disclosed. Competence is shown as a category that is determined by experience, level of professional education, and individual abilities of the future specialist, which assumes a valuable attitude to professional activity, an innovative approach to the performance of professional functions, a humanist pedagogical position, ensures a high level of professional and general culture. The principles of professional competence have been clarified, and the competencies that should be mandatory in the pre-subject content of the innovative educational environment of the higher school have been revealed. The main components of competence are defined, and the mandatory functions necessary for the competence approach in the field of education are identified. In the educational process, students need to create conditions for the development of professional competence,

while applying the elements of the competence approach in professional training in the innovative educational environment of a higher school. Therefore, the article lists these conditions.

Keywords:

Competence approach, training of specialists, innovative educational environment, higher school, professional culture.

RESUMEN

Se destacan las particularidades del enfoque de competencias en la formación de profesionales en un entorno educativo de innovación en la educación superior. La competencia se presenta como una categoría condicionada por la experiencia, el nivel de educación profesional, las habilidades individuales del futuro especialista, lo que implica una actitud valorativa hacia la actividad

profesional, un enfoque innovador en el desempeño de funciones profesionales, una posición pedagógica humanista y un alto nivel de cultura profesional y general. Se establecen los principios de competencia profesional, se revelan las competencias que deben ser obligatorias en el contenido pretemático del entorno educativo de innovación en la educación superior. Se identifican los componentes clave de la competencia y se destacan las funciones obligatorias que son necesarias en el enfoque de competencias en el ámbito educativo. En el proceso educativo, es necesario crear condiciones para el desarrollo de la competencia profesional, aplicando elementos del enfoque de competencias en la formación profesional en un entorno educativo de innovación en la educación superior. Por lo tanto, en el artículo se enumeran estas condiciones.

Palabras clave:

Enfoque de competencias, formación de profesionales, entorno educativo de innovación, educación superior, cultura profesional.

INTRODUCTION

In the context of world globalization, European integration processes and socio-political transformations direct the development of higher education to the training of a competitive specialist who must have a high level of practical and theoretical training, pedagogical and general culture, be professionally competent, intellectually capable, creative, communicative, implement in professional activities educational innovations; to possess innovative technologies of tutoring and pedagogical coaching; to build one's life professional position based on spiritual interaction, equal dialogue with education seekers during training and colleagues in professional activities.

The urgency of the problem requires creative self-expression of the very personality of the future specialist, and full professional self-realization in the process of professional activity. The competence of a modern specialist characterizes his level of professionalism and determines the ability to solve problems thanks to the knowledge, abilities, skills, and experience gained during education and practical activities (Kravchenko, 2015).

The training of competent highly qualified specialists is an important condition for the development of the economy of the countries of the world, social policy, their competitiveness, and prosperity. After all, the leading countries of the world began their economic prosperity precisely from investments and reforms in education, the introduction of a competency-based approach to the training of specialists in the innovative educational environment of higher

education. Therefore, the processes of reforming and modernizing higher education based on the competence approach are gaining special importance today (Druhanova, 2021).

LITERATURE REVIEW

M. Yarushak (2021), in the conditions of training of specialists in institutions of higher education, the peculiarities of the implementation of the competence approach are highlighted. The essential characteristics of the concept of "competency approach" are systematized, the analysis of the process of self-preservation, self-realization, and self-improvement of the person seeking education during professional activity is presented, the terminological unity of researchers regarding the competence approach in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school is shown, the ways of influencing personal formation and qualities are described of the student of education, which, with sufficient motivation, ensures the quality of the educational space. From the practical point of view, the peculiarities of the introduction of the competence approach are outlined. The possibility of implementing the competence approach with an innovative approach to the content, methods, and organizational forms of the educational process has been proven, and the educational process will have a professional and personal orientation

Vakulova (2022) substantiated the presence of an innovative component in the field of education, researched regulatory documents based on the competence approach, namely: standards of higher education and basic education, educational-professional and work programs, the National Framework of Qualifications, etc. through In some links of the educational system, the analyzed documents show a partial insufficiency of the innovative component, a certain inconsistency of the trend of introducing innovations in the educational space has been established. In the field of education, the ways of correcting educational documents are substantiated, and the need for their revision is indicated to implement a competent approach in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school. The theoretical content of the concepts of "competence approach" and "innovation" is revealed; the importance of forming an innovative person in the modern educational space is emphasized. Competence, competence, and competence approach are disclosed as forming the methodological basis for the implementation of the competence approach in the educational system; the relationship between the concepts is shown. Competence, which combines professional and social-communicative skills, is defined as the result of the acquisition of competencies. It has been found that the transition to a competency-based approach in the training

of specialists means a shift of emphasis in the innovative educational environment of a higher school from the accumulation of normatively defined abilities, knowledge, and skills to the development and formation of the ability to act practically. The analysis of international projects in the educational space is presented, which indicates the need to improve the quality of training of specialists and which is aimed at evaluating innovative competence. The features and possibilities of training competitive highly qualified specialists capable of innovation have been clarified. The inconsistency of the innovation strategy of education, gaps in the innovativeness of individual educational programs, and the need to improve the process of training specialists are indicated. It was determined that the introduction of innovations in education, the creation of an educational trajectory for the training of specialists, and the presence of changes in the educational system depend on the state educational strategy aimed at introducing a competency-based approach to the training of specialists in the educational innovation environment of a higher school.

Yakubovska (2019) raised the problems of the competence approach in the training of specialists, in the system of higher education the scientific and theoretical aspects of the algorithm of the competence approach in the training of specialists in the conditions of innovative changes, which are based on compliance with the challenges of the modern age, modern innovative education, when pedagogy for the approval of innovative quality processes of pedagogical interaction creates prerequisites in the system "student of education - teacher", performing his tasks, which is the basis of the competence approach in the training of specialists for society. The scientific-theoretical aspects of the formation of cultural competence of education seekers and the competence approach in the training of specialists are considered as a necessary component of the formation of professional competence of future specialists; the latest technologies for cultural education of future specialists are substantiated; the trends of personal and humanitarian technology, the systematic understanding of the discourse of the modern innovative component of the educational field were investigated, and the problems of the formation of cultural competence of modern education seekers were pointed out; the ways of innovative teaching of cultural disciplines in institutions of higher education are shown, the trends of personal and humanitarian technology are highlighted; the process algorithm is shown, which includes the formation of cultural competence of students, the systematic understanding of the competence approach in the training of specialists, the provision of technologies in the educational field of education seekers, which is formed on the basis of the

interaction of artistic and scientific thinking as the basis of professional communication.

Kravchenko (2015) devoted her research to the competency-based approach to specialist training in higher education. Concepts ("competence approach", "competence", and "professional competence") are analyzed and their essence is shown. Pedagogical, philosophical, and psychological views on the problem of the competence approach in the training of specialists and the formation of professional competence of those acquiring educational space in the process of professional training are highlighted. In the context of the modernization of professional education, the peculiarities of training are shown when applying the competence approach in the training of specialists in higher education. It is proven that the formation of professional competence of a specialist determines and characterizes their level of professionalism.

Druhanova (2021) analyzed the concepts of "competence approach in education", "competence education", "competence", provided a list of factors necessary to stimulate the scientific development of the studied phenomenon, revealed the advantages of traditional and innovative models of education; singled out the requirements of the leading countries of the world, in particular, representatives of business and enterprises regarding the significance for their work and prosperity of the further development of the development of an innovative competence system of employee training, etc. It was found that the search for pedagogical concepts, and new methodological guidelines to improve the practical and theoretical training of a qualified specialist became the main thing for higher education and pedagogical science as a whole. Ways of intensifying the search for new methods to improve the competence approach of training specialists in the innovative educational environment of a higher school, and updating the content and organization of the innovative process in higher education institutions are shown. Ways to improve the content of training, search for new methods, and models of training a future specialist are substantiated; the importance of matching the innovative training of specialists with production needs is emphasized; the latest forms of practical classes, the meaning and importance of practice, independent work of education seekers, etc. are disclosed. Innovative ways of eliminating the shortcomings of the problem of competency-based education modernization, which became the subject of community discussion, are shown; in the process of training competitive specialists, the issue of the implementation of the competence approach in educational activity was clarified: the analysis of the experience of the leading countries of the world regarding the implementation of the competence approach in higher education; improving the essence of the concept of

“competence approach” and developing a terminological definition of competences; ways and essence of formation of socio-cultural, digital, multicultural, social and other competences, etc. among students of higher education.

The aim of the study. To reveal the peculiarities of the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of the higher school.

METHODOLOGY

The research is based on a systematic approach to the analysis of phenomena, which considers a competency-based approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school, in particular, and higher education, in general, as a complex open system that actively interacts with the environment (external, economic, social), while analyzing educational trends as a set of interconnected trends that create objectively determined, natural, qualitative changes in various aspects of higher education.

General scientific methods were used to achieve the research goal. In the system of education in institutions of higher education, the analysis of the content of innovative changes made it possible to identify the main forms, directions, and methods of activity in the context of the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school. An analysis of educational research on innovations in higher education was carried out.

A description of research related to the competence approach to the training of specialists and innovative activities in higher education institutions in recent years is made. The systematization and analysis of the content and forms of innovative changes in mastering the competence approach to the training of specialists have been carried out.

The generalization and synthesis of the main features of the trends that were highlighted in the innovative educational environment of the higher school were used.

In higher education, the factors of innovative trends have been analyzed. In the main part of the work, the method of submitting innovations using the structural-logical method is defined.

Methods and ways of implementing innovations in the educational process of higher education institutions were formalized. According to the structural scheme, the characteristics of educational trends are given to consistently reveal the topic of our research, which includes the following components:

- the essence, main content of the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school;
- the need for innovation;
- forms and ways of implementing educational innovations by applying the competence approach in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school.

RESULTS AND DISCUSSION

The competent approach in higher education in determining the potential directions of development of the innovative nature of the entire system of professional training of specialists is dominant and is based on integrated, interdisciplinary requirements for the result of the educational innovation process.

The essence of the competence-based approach to the training of specialists is the priority orientation towards the goals of the innovative educational environment of the higher school - the vectors of education: self-actualization, the ability to learn, self-determination, socialization, self-determination, and the development of the individuality of the future specialist.

The main goal of education based on a competency-based approach to the training of specialists is to educate a free, highly moral person who develops in the innovative educational environment of a higher school and is aware of his responsibility for events in the world (Yakukhno, 2011).

The term “competence”, which means the possession of practical skills, abilities, and theoretical knowledge, comes from the Latin “competens” (appropriate, proper, capable) and in the dictionary “Professional education” (Honcharenko et al., 2000) competence is defined as “a set of knowledge and skills necessary for effective professional activity: the ability to analyze, predict the consequences of professional activity, correctly use information.”

Competence is a category that is determined by experience, the level of professional education, and individual abilities of the future specialist, assumes a valuable attitude to professional activity, an innovative approach to the performance of professional functions, a humane pedagogical position, a high level of professional and general culture.

The principles of professional competence, compliance with the requirements, and qualification characteristics of future specialists, are formed in the acquirers of educational space even in the process of obtaining professional education in institutions of higher education.

The competency approach accommodates the manifestation of professionalism of a future specialist, which combines integral elements of general culture and professional culture, experience of professional activity, and creativity in professional development using a competency approach in an innovative educational environment of a higher school (Kravchenko, 2015).

A competent approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school in the process of modernization of the higher education system is recognized as “key” because it “shifts the educational goal towards the mobilization of knowledge that the acquirer can understand and perceive, teaches him to think and act in a social environment » (Avsheniuk et al., 2014), “puts the first place not on the student’s awareness, but on the ability to solve problems arising in various types of activity (cognitive, technological, etc.) and ethical, social, legal, professional spheres, personal relationships” (Nahorna, 2007), “helps the specialist to effectively solve various tasks related to his professional activity” (Savchenko, 2010).

We will reveal the competencies that must be mandatory in the pre-subject content of the innovative educational environment of a higher school:

- social and labor - assignment of methods, norms, and means of social interaction;
- general cultural – mastering the ways of knowing the world, the language of culture, which contains informational and educational-cognitive competence;
- communicative - formation of the ability to understand others, the readiness to build communication by the situation that has arisen;
- competence in the field of personal self-determination: understanding one’s place in the world, forming the experience of self-knowledge, choosing value and meaningful attitudes for one’s own actions.

The competency-based approach is “close to the activity approach, but more productive, as it is possible to identify several generalized key competencies that unite a group of activities based on similar ways of doing things” (Druhanova, 2021).

The goal of higher education with a competent approach to the training of specialists is the upbringing, comprehensive development, and socialization of a person who is capable of civilized interaction with nature, and life in society; has a desire for work, lifelong learning, self-improvement, ready for self-realization, conscious life choice, responsibility, civic activity (Plakhotnik et al., 2023).

Achieving the educational goal is possible only through the formation of key competencies during the training of specialists in the innovative educational environment of a

higher school, which are necessary today for every person for successful life activities: this, information and communication competence; lifelong learning; mathematical competence; innovativeness; fluency in foreign languages and the state language; competence in the field of engineering, natural sciences, technologies; environmental competence; social and civic competences related to the ideas of justice, democracy, human rights, equality, well-being, and a healthy lifestyle, with awareness of equal opportunities and rights; financial literacy and entrepreneurship; cultural competence other competences.

The competent approach, which is a methodological approach in education, is the main thing for the high-quality training of specialists in the innovative educational environment of a higher school. It directs the education process to integral results, which are provided in education by the students of basic or general key competencies and special (subject) competencies. General or key or basic competencies ensure the consistency and continuity of the educational process throughout human life, they are gradually enriched and deepened, depending on the level of education (Deidysh, 2021). The essential features of the competence approach in extracurricular education are the functional nature of generalized skills in combination with subject knowledge and skills in specific fields, as well as making a choice based on an adequate assessment of oneself in a specific situation (Shuliak et al., 2022).

The priority in the competence approach is the goal, which is aimed at the educational process, self-determination, self-actualization, self-determination, development of individuality, and socialization.

Let’s highlight the mandatory functions that are necessary for the competence approach in the field of education:

- the function of forming a competent personality;
- the function of development and socialization;
- the function of ensuring the quality of education;
- education function;
- the function of increasing the efficiency of the educational process (Deidysh, 2021).

The necessary functions for the implementation of the competence approach, which contribute to the creation of conditions for the full development of the personality, are the following:

- the function of being, which consists of creativity and the search for the meaning of life;
- the function of selectivity, which ensures the ability of a person to choose an educational space;

- a formative function, which is necessary for the formation of the image of "I";
- the function of reflection, which enables the individual to evaluate his life and abilities;
- the function of individual autonomy, which increasingly becomes freed from other factors as society develops;
- the function of responsibility, which is the provision of human responsibility for everything (Kyrychenko, 2021).

Competence combines hard skills and soft skills, i.e. social, professional, and communicative skills of an individual (Salman et al., 2020).

Let's define the main components of competence:

- know-how, where awareness of the future specialist's knowledge of how to act and how to be a professional in his field comes only through practice;
- know-what, that is, to be able to integrate numerous types of skills, abilities, and knowledge;
- the tendency of education seekers to study, such as attitude, personal characteristics, motivation for knowledge, and practical activity;
- the ability to "effectively apply knowledge, practically operate with it in certain specific situations (Esfandiari et al., 2015).

As for the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of the higher school, it is considered an innovative key idea of the modern educational space, and its implementation in the educational sector contributes to the determination of the effectiveness of education, which is necessary for the individual and makes the individual in demand in professional activities and a competitive figure in society (Tsiuniak, 2020).

The transition of the educational space to the introduction of a competency-based approach to education means a shift in emphasis from the accumulation of professional skills, abilities, and knowledge by the students of education, to the development and formation of their ability to apply the experience of successful actions in the profession, to act practically in specific professional situations (Onipko, 2012).

In our study, the introduction of the competency approach into the educational process makes it possible to consider the entire educational space through the prism of competencies, which in modern education are an indicator of the quality of the innovative process in the environment of higher education.

The existence of changes in the educational system, and the creation, implementation, and mastering of innovations

in education depends on several important factors. Let's call them:

- general state educational strategy aimed at innovating the educational sector;
- significant contribution of scientists as a theoretical basis for innovations in the educational environment of a higher school;
- the practice of students who are positively oriented towards innovation and can generate, evaluate, implement, and master innovations in their own professional activity when applying the competence approach in the innovative educational environment of a higher school.

Therefore, a special role in the process of total innovation of society is assigned to education (Vakulova, 2022).

In the educational process, students need to create conditions for the development of professional competence, while applying the elements of the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school. Let's list these conditions:

- mastering the basics of professional and methodical disciplines of the curriculum in the specialty;
- providing the subject of the educational process with the transition from automatic knowledge acquisition to the ability to apply professional knowledge in practical activities;
- development of independent acquisition of professional competencies of education seekers in the process of mastering the content of all general and professional disciplines within the curriculum;
- development of professional qualities of education seekers (responsibility and motivational activity).

In our opinion, the formation of professional competence among future specialists in the innovative educational environment of a higher school acts as a purposeful professional formation of future specialists, which can only occur due to the influence of the educational environment and the foundations of upbringing on the internal forces of a certain person's development, which is possible in an institution of higher education as a result of joint educational activities.

At the basis of the process of applying the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of the higher school and the formation of pedagogical design of education, it is necessary to put a conceptual model through the development of a motivational psychological system of mastering the profession and to implement the formation of awareness

of the importance of the chosen profession, the motivation for self-improvement, which is professional and continuous.

With such an approach to the development of education, interactive methods are effective methods of forming a professional competitive specialist (when applying a competency-based approach to training specialists in an innovative educational environment of a higher school) (Yarushak, 2021).

A competent approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school creates favorable opportunities for improving the education process, namely: providing an integrative approach to the organization of the education process, promoting its personal orientation towards the acquirer of educational space and variability; strengthening in the forms and content of education of the organization of a practical activity direction.

The essence of the competence-based approach to the training of specialists lies in the educational interaction of the teacher and the student, in his methodological orientation, which helps the future specialist to develop a life strategy to achieve success.

The main educational ideas of the competency-based approach to the training of specialists are as follows:

1. education of a competent specialist for an innovative society is an intersubjective process, education of a subject of successful life creation, a subject of life;
2. education should be an equal component of the educational environment, and not declared declaratively;
3. fostering spiritual communication between a teacher and a student of higher education, their practical cooperation, and not empty moralizing;
4. education is a means of forming the optimal life strategy of an education seeker.

The strategy of building an educational process in the planning of a competency-based approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school involves the education of a modern competitive personality who has developed life competence, and can enrich it in the course of his own life independently, creates an individual life and takes part in the creation of the life of the entire society.

We will reveal the specific principles of the competence approach to the education of specialists in the innovative educational environment of a higher school:

- the principle of the subjectivity of education – the process of education should be oriented towards life creativity and the formation of a higher education student

as a subject of his own life activity (cognition, activity, communication, relationships);

- the principle of effectiveness – the process of education should lead to the development of life competence, life competences of the individual to concrete life results, this is the basis of its effectiveness and humanity;
- the principle of creativity - the education of vitality and vitality, creativity of a student of higher education should not and cannot be limited to outdated educational stereotypes; the effectiveness of education depends on the teacher's ability to find a creative, non-standard solution to the educational situation; in education outside of creativity, it is difficult to increase and preserve the creative potential of the person receiving education;
- the principle of reflexivity – not the educational action itself, but its analysis by the teacher and its comprehension by the pupil is useful; one of the core, most important, tasks of moral and intellectual education is to inculcate in the student of higher education the need for reflection, the ability to evaluate one's life situation and analyze one's own actions;
- the principle of constructing and designing an educational space - the main factor in the development of life competence is the life of a higher education institution, its educational space, and not individual educational influences, i.e.: breadth, depth, consistency of requirements and educational conditions that are put forward to the student of higher education by the entire life activity of the institution higher education and his personal life in it; hence, as a result, effective education - that is, the implementation and design of an effective educational space of a higher education institution, aimed at nurturing a self-sufficient, free, socially mobile individual who will instantly and professionally make a decision and bear responsibility for it.

The technological arsenal of the competence approach in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school consists of techniques, methods, and forms that meet the following requirements:

- dialogically;
- activity-creative nature;
- focus on the development of life competence of the individual and personal development of the student of higher education.

These can be dialogue, life design, online team games, creating a situation of choice and success, social practice, business games, participation in social projects, reflection, portfolio of success, training, methods of diagnosis and self-diagnosis, targeted creative programs, group work on creolized texts (book trailers, comics, cardmaking, motivators, etc.), as well as the creation of a system of pedagogical support for students of higher education

and facilitation in the process of self-realization and their self-development (Kyrychenko, 2021).

A competent approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school is recognized as one of the priority directions for the modernization of education in the global space. It is becoming more and more important in connection with the shift of emphasis from the process of accumulating normatively defined skills, knowledge, and skills to the plane of formation and development of education seekers' ability to act practically and creatively apply the acquired knowledge and experience in various situations.

Therefore, the urgent tasks of today, which require a quick solution, are the replacement of the educational paradigm system, which is oriented on the teacher who is a relay of knowledge, with a system oriented on the acquirer of the educational space, according to which the teacher performs the role of the organizer of the educational process, and the behavioral model of the acquirer of higher education changes to research-active, self-educational and independent activity, in contrast to the passive acquisition of knowledge.

So, as an alternative to the process of higher education, which is built based on the didactic triad "knowledgeability - skill", where the problem of the separation of the ability to apply knowledge from the process of acquiring knowledge was observed, the competence approach in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school, the implementation of which can be considered is accompanied in the system of higher education by increasing the competitiveness of specialists, improving interaction with the labor market, updating the methodology, content, and the corresponding educational innovation environment.

The fundamental difference of the competence approach in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school lies in the value orientations of the subjects of study, the target orientation of higher education, and the expected results of the training of future specialists.

Following the needs and realities of the information society, a professional, competence-oriented higher school refuses to reproduce ready-made knowledge and outdated practices of knowledge transfer and directs all students of education to achieve integral indicators, which are understood as competencies, in personal and professional development.

A competent approach, first of all, is oriented toward a new evaluation of the results of professional education, an innovative vision of goals, and presents its requirements

to other components of the educational process (educational technologies, content, means of evaluation, and control). With this approach, the main thing is the implementation and design of such technologies in the educational process, which would create situations of inclusion in various types of activities of higher education students (problem-solving, communication, disputes, discussions, implementation of projects) and would contribute to the formation in real life of a graduate of a higher education institution of a high level of readiness for successful professional activity. In such a scheme, teachers and students of higher education focus on activity-oriented and personally oriented approaches to learning, which requires a change of emphasis from the information space to the organizational and management space in the educational and educational activities.

A lot of attention is paid to the competence approach by scientists of European countries. This is explained by the fact that the acquisition of vital competencies can give an individual the opportunity to navigate in the modern information space, innovative society, the rapid development of the labor market, and contribute to further education.

Competency education is aimed at the formation of competencies in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school as manifestations of the future specialist's awareness of certain issues, in the value attitude towards oneself and others, and the skills of practical application of knowledge.

The main characteristics of competence training in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school (Pometun et al., 2018) are:

- absence of a strict algorithm for conducting the class, the assumption of situational in its didactic structure;
- the possibility of competent interpretation and diversification of points of view and different approaches to the coverage of educational material;
- effective use of search, interactive, and research teaching methods;
- providing an opportunity for students to choose the path of education and the trajectory of their assimilation of new knowledge, skills, and abilities;
- use of self-presentation, reflection, and protection of the creative product of education seekers instead of external control (Shevchuk, 2021).

CONCLUSIONS

The peculiarities of the competence approach to the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school are disclosed.

Competence is shown as a category that is determined by experience, level of professional education, and individual abilities of the future specialist, which assumes a valuable attitude to professional activity, an innovative approach to the performance of professional functions, a humane pedagogical position, ensures a high level of professional and general culture.

The principles of professional competence have been clarified, and the competencies that should be mandatory in the pre-subject content of the innovative educational environment of the higher school have been revealed.

The main components of competence are defined, and the mandatory functions necessary for the competence approach in the field of education are identified.

In the educational process, students need to create conditions for the development of professional competence, while applying the elements of the competence approach in professional training in the innovative educational environment of a higher school. Therefore, the article lists these conditions.

Interactive methods are proposed, the main educational ideas are highlighted, and specific principles and requirements for the formation of a professional competitive specialist are revealed when applying the competence approach in the training of specialists in the innovative educational environment of a higher school.

The main characteristics of the competence training in the training of specialists in the innovative educational environment of the higher school are written down.

Further research will clarify the progressive ideas of the competence approach from the scientists of European countries.

BIBLIOGRAPHIC REFERENCES

- Avsheniuk, N.M., Desiatov, T.M., Diachenko, L.M., Postryhach, N.O., Pukhovska, L.P., & Sulyma, O.V. (2014). Competency approach to teacher training in foreign countries: theory and practice: monograph. ImeksLTD.
- Deidysh, L. (2021). Competency approach as a means of improving the quality of extracurricular education. In Innovative educational technologies in the theory and practice of modern education (pp. 16–20). IMZO, IPV NAPN. <http://xn--d1acjtrgde.kiev.ua/wp-content/uploads/2021/03/Збірник-жовт-2020.pdf>
- Druhanova, O. (2021). Competence approach in higher education of Ukraine: historical and pedagogical aspect. In Competency approach in higher education: theory and practice (pp. 13–39). V. N. Karazin KhNU. <https://doi.org/10.26565/9789662856729>
- Esfandiari, M., Sepora, T., & Mahadi, T. (2015). Translation Competence: Aging to Contemporary Perspectives. *Procedia-social and behavioral sciences*, 192, 44-53.
- Honcharenko, S.U. et al. (2000). Vocational education: dictionary. High school.
- Kravchenko, V.M. (2015). A competent approach to the professional training of the teacher-innovator of a higher school. *Young scientist. Pedagogical sciences*, 5(20), Part 3, 105-107.
- Kyrychenko, V.I. (2021). Formation of a socially successful personality from the standpoint of the competence approach. In Innovative educational technologies in the theory and practice of modern education (pp. 26-30). IMZO, IPV NAPN. <http://xn--d1acjtrgde.kiev.ua/wp-content/uploads/2021/03/Збірник-жовт-2020.pdf>
- Nahorna, N.V. (2007). Formation of students' concepts of competence and competence. *Education and culture*, 1-2(11-12), 266-268.
- Onipko, V. (2012). A competent approach to training a future science teacher for a specialized school. Bulletin of Taras Shevchenko Luhansk National University. *Pedagogical sciences*, 22(257), Part VI, 44-55.
- Plakhotnik, O., Zlatnikov, V., Strazhnikova, I., Bidyuk, N., Shkodyn, A., & Kuchai, O. (2023). Use of information technologies for quality training of future specialists. *Amazonia Investiga*, 12(65), 49-58. <https://doi.org/10.34069/AI/2023.65.05.5>
- Pometun, O.I., Hupan, N.M., & Vlasov, V.S. (2018). Competency-oriented method of teaching history in primary school: methodical manual. CONVY PRINT LLC.
- Salman, M., Ghani, S., & Salim, I. (2020). The concept of competence: thematic review and discussion. *European Journal of Learning and Development*, 44, 717-742.
- Savchenko, O.P. (2010). Competency approach in modern higher education. *Pedagogical science: history, theory, practice, development trends*, 3.
- Shevchuk, S.S. (2021). Educational and methodical activity of a teacher of vocational training based on the competence approach: educational and methodical manual. BINPO DZVO "UMO" NAPNU.
- Shuliak, A., Hedzyk, A., Tverezovska, N., Fenchak, L., Lalak, N., Ratsul, A., & Kuchai, O. (2022). Organization of Educational Space Using Cloud Computing in the Professional Training of Specialists. *International Journal of Computer Science and Network Security*, 22(9), 447-454. DOI: <https://doi.org/10.22937/IJCSNS.2022.22.9.58>
- Tsiuniak, O. (2020). The system of professional training of future masters of primary education for innovative activities [Unpublished doctor of pedagogical science dissertation]. Institute of Pedagogical Education and Adult Education named after Ivan Ziaziun National Academy of Sciences of Ukraine.
- Vakulova, I.V. (2022). Innovations in education: competence approach. *Cultural Almanac*, 3, 199-208. <https://doi.org/10.31392/cult.alm.2022.3.26>

- Yakubovska, M. (2019). Competent approach to the training of specialists in higher educational institutions of the non-humanitarian profile as the implementation of the modern paradigm of education. Collection of scientific works of Kamianets-Podilskyi Ivan Ohiienko National University. *Pedagogical series*, 25, 76-79.
- Yakukhno, I. (2011). Competency approach in modern post-graduate pedagogical education. *Post-graduate education in Ukraine*, 1, 53.
- Yarushak, M. (2021). Application of the competence approach to the process of training specialists in higher education institutions. *Youth and the market*, 9(195), 47-51.

35

PLAN DE CAPACITACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD PARA TELETRABAJADORES DE HORNOS ANDINO, ECUADOR

TRAINING PLAN IN LABOR LAW AND SAFETY FOR TELEWORKERS OF HORNOS ANDINO, ECUADOR

Lola Ximena Cangas Oña ¹

E-mail: ur.lolacangas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5599-8689>

Eduardo Luciano Hernández Ramos ¹

E-mail: ur.eduardohernandez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-0155-2176>

Freddy Moisés Inguillay Balla ¹

E-mail: dr.freddymib25@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9557-6479>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cangas Oña, L. X., Hernández Ramos, E. L., & Inguillay Balla, F. M. (2023). Plan de capacitación en Derecho Laboral y Seguridad para teletrabajadores de Hornos Andino, Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 308-314.

RESUMEN

Se tuvo como objetivo mejorar las condiciones de seguridad laboral de los teletrabajadores de Hornos Andino mediante un programa de capacitación enfocado en la comprensión de sus derechos laborales. Se evaluó el nivel de capacitación del personal respecto a sus derechos laborales, y se analizó el impacto de este conocimiento en la seguridad y salud asociados al teletrabajo. Se implementó un plan estratégico educativo basado en la premisa de que la educación es esencial para la comprensión y cumplimiento de los derechos laborales. Los resultados mostraron un incremento significativo en la comprensión de los derechos laborales, un aumento en el conocimiento de las regulaciones legales del teletrabajo y una reducción en las violaciones laborales identificadas. Estos hallazgos respaldan la eficacia del programa de capacitación para promover un entorno laboral más informado y seguro para los teletrabajadores de Hornos Andino.

Palabras clave:

Estrategias educativas, capacitación, formación, derecho laboral

ABSTRACT

This research aimed to improve the job security conditions of Hornos Andino teleworkers through a training program focused on understanding their labor rights. The level of staff training regarding their labor rights was evaluated, and the impact of this knowledge on the safety and health associated with teleworking was analyzed. An educational strategic plan was implemented based on the premise that education is essential for the understanding and compliance with labor rights. The results showed a significant increase in understanding of labor rights, an increase in knowledge of legal teleworking regulations, and a reduction in identified labor violations. Additionally, there was an increase in knowledge of available legal resources and a substantial improvement in employees' positive perception of their working conditions. These findings support the effectiveness of the training program in promoting a more informed and safe work environment for Hornos Andino teleworkers.

Keywords:

Educational strategies, training, training, labor law.

INTRODUCCIÓN

La formación en el ámbito laboral se respalda en pruebas científicas. No solo es un medio eficaz para el desarrollo de habilidades y conocimientos, sino que también se erige como un componente esencial para promover el bienestar de los trabajadores, facilitar su adaptación a los cambios y contribuir al éxito sostenible de las organizaciones (González & Tarragó, 2008). Este contexto se da en un entorno laboral dinámico y competitivo. En el contexto actual de rápidos avances tecnológicos y cambios en los modelos de trabajo, la capacitación continua se erige como un elemento crucial para la resiliencia organizacional. (Garza et al., 2009)

La adopción de nuevas tecnologías y prácticas laborales demanda la adquisición de competencias actualizadas, y la educación del personal se convierte en el vehículo principal para la transferencia de conocimientos especializados. En el ámbito laboral, desempeña un papel clave en la retención del talento y la motivación de los empleados (Hidalgo et al., 2019). Investigaciones en psicología organizacional han demostrado que los trabajadores que perciben oportunidades de desarrollo profesional y acceso a programas de formación tienen una mayor satisfacción laboral y un compromiso más sólido con sus responsabilidades laborales. (Veloso-Besio et al., 2015)

Desde una perspectiva económica, la capacitación se presenta como una inversión estratégica para las organizaciones, ya que se ha comprobado que contribuye a la reducción del ausentismo, la mejora del clima laboral y el aumento de la eficiencia operativa (Gómez et al., 2014). Asimismo, desde la perspectiva de la salud ocupacional, la capacitación en prácticas seguras y saludables en el trabajo se ha asociado directamente con la reducción de accidentes laborales y la promoción de ambientes laborales seguros. (Argüello-López et al., 2017)

La actual sociedad globalizada y los avances tecnológicos han provocado transformaciones significativas no solo en el ámbito empresarial, comercial y corporativo, sino también en el plano social, que constituye la base del Derecho, especialmente del Derecho Laboral. El progreso de la telemática y la informática ha dado origen a una modalidad de trabajo denominada Teletrabajo o trabajo a distancia. (Martínez Sánchez, 2012)

En la contemporaneidad, la noción de teletrabajo ha ganado una presencia considerable, con un número creciente de individuos desempeñando sus labores desde sus hogares. La expresión “teletrabajo” fue acuñada por primera vez por el físico estadounidense Jack Nilles en 1973, durante la crisis del petróleo de los años 70. En ese contexto, Nilles buscaba una solución para reducir el

consumo de combustible asociado a los desplazamientos entre el hogar y el lugar de trabajo, proponiendo la idea de llevar el trabajo al trabajador en lugar de llevar al trabajador al trabajo. (Barona Betancourt, 2012)

En Ecuador, diversas legislaciones han delineado las primeras nociones del teletrabajo, siendo promulgadas a través de Acuerdos Ministeriales en los años 2016, 2017 y 2018. Estos acuerdos fueron concebidos con el propósito de regularizar el teletrabajo tanto en el ámbito público como en el privado. Esta iniciativa se alinea con los preceptos establecidos en la Constitución del Ecuador de 2008, la cual reconoce todas las formas de trabajo y aboga por la promoción y el impulso de la tecnología. (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Adicionalmente, en respuesta a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, se implementaron medidas específicas para incorporar el teletrabajo de manera temporal. De esta manera, se estableció el teletrabajo como una modalidad que estaría vigente durante la duración de la emergencia sanitaria, aunque posteriormente se ha potenciado su utilización a lo largo de todo el mundo. (Quispe & Quispe, 2021)

No obstante, el teletrabajo plantea una serie de desafíos significativos, tanto para la industria como para la salud laboral de los teletrabajadores. La ausencia de medidas adecuadas puede exponer a los empleados a problemas psicosociales derivados del aislamiento y la dificultad para establecer límites entre la esfera laboral y la familiar. Además, la falta de acceso adecuado a la formación y la percepción de una carencia en el desarrollo de la carrera profesional pueden surgir como consecuencias directas. (Igartua Miró, 2021)

En el ámbito del teletrabajo, específicamente en el contexto de los acuerdos de teletrabajo, la supervisión y el control de las condiciones de salud y seguridad laboral se vuelven más complejos. Esta complejidad añadida resalta la necesidad de abordar estas cuestiones de manera proactiva y efectiva. En este sentido, la capacitación de los teletrabajadores en relación con sus derechos, especialmente aquellos vinculados a la salud y la desconexión, se revela como un componente esencial en la gestión laboral contemporánea. (Valencia Catunta, 2018)

Desde una perspectiva científica, la trascendencia del entrenamiento reside en la imperativa optimización del bienestar y el rendimiento laboral, aspectos cruciales en un entorno laboral caracterizado por la flexibilidad y la prevalencia de modalidades de trabajo virtual. La implementación de programas educativos orientados a estos aspectos críticos contribuirá no solo al cumplimiento normativo, sino también a la creación de condiciones

laborales más saludables y equilibradas para los teletrabajadores. (Bonilla et al., 2014)

La literatura en psicología organizacional y salud ocupacional ha resaltado que la comprensión y aplicación efectiva de los derechos laborales incide directamente en la mejora de la salud mental y física de los trabajadores. Específicamente, la capacitación en derechos de desconexión emerge como un factor crucial para proporcionar a los teletrabajadores las herramientas cognitivas necesarias para establecer límites saludables entre sus responsabilidades laborales y su vida personal (Tomasina & Pisani, 2022). Este enfoque contribuye significativamente a mitigar los riesgos vinculados al agotamiento emocional y al estrés crónico que pueden surgir en el contexto del teletrabajo.

En este contexto, varios países de América Latina han integrado disposiciones sobre la desconexión digital en sus leyes de teletrabajo, estableciendo así una conexión intrínseca entre la desconexión y esta modalidad laboral. La desconexión digital, entendida como el derecho que poseen los trabajadores a desvincularse de sus dispositivos digitales y a no ser contactados por su empleador fuera del horario laboral o durante sus periodos de vacaciones, emerge como un elemento crucial. Este derecho busca garantizar el tiempo de descanso de los trabajadores, así como el pleno disfrute de su vida personal y familiar. (Ferreira & Vera, 2020)

En este marco, los procesos de capacitación y formación del personal se posicionan como medios para la adaptación cerebral y la mejora de la capacidad de afrontamiento ante cambios. En este contexto, el propósito de la presente investigación se enfoca en mejorar las condiciones de seguridad laboral de los teletrabajadores pertenecientes a la empresa Hornos Andino, mediante la implementación de un programa de capacitación orientado a la comprensión profunda de sus derechos laborales.

Con este propósito, se evaluará el nivel de capacitación del personal, incluyendo teletrabajadores y personal administrativo, en lo que respecta a sus derechos laborales, y se analizará el impacto de este conocimiento en la seguridad y salud asociados al teletrabajo. La justificación de este estudio radica en la necesidad de fortalecer la protección de los derechos laborales y la salud de los teletrabajadores, proporcionándoles las herramientas cognitivas necesarias para enfrentar los desafíos inherentes a esta modalidad laboral, contribuyendo así a un entorno laboral más saludable y equitativo.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adopta un diseño cuasi experimental con un grupo único pretest-postest para evaluar la efectividad de un programa de capacitación diseñado para mejorar la comprensión de los derechos laborales entre los teletrabajadores y el personal administrativo de

Hornos Andino. Este diseño permite la comparación de mediciones antes y después de la implementación del programa, proporcionando insights sobre el impacto del mismo.

La muestra estuvo compuesta por 100 teletrabajadores y personal administrativo de Hornos Andino, seleccionados de manera aleatoria. Se consideró la participación voluntaria y se obtuvo el consentimiento informado de todos los participantes. Se utilizaron cuestionarios validados para evaluar el nivel de conocimiento sobre los derechos laborales antes y después del programa de capacitación. Además, se emplearon escalas de evaluación de seguridad laboral y salud, adaptadas a las particularidades del teletrabajo.

Antes de la intervención, se administró un cuestionario inicial para evaluar el nivel de conocimiento existente. Posteriormente, se implementó el programa de capacitación y, al finalizar, se administró un segundo cuestionario para evaluar el cambio en el conocimiento. Asimismo, se recopilaron datos sobre seguridad y salud mediante observaciones y registros documentales. Este estudio se llevó a cabo conforme a los principios éticos de investigación y se garantizó la confidencialidad de los datos y el respeto de los derechos de los participantes en todas las etapas de la investigación.

RESULTADOS

Se evaluó el conocimiento general sobre derechos laborales con preguntas que abarcaban temas como jornada laboral, desconexión y salud. Los resultados revelaron que un 67% de los participantes manifiesta conocer el derecho a la desconexión, indicando un nivel de conciencia significativo. Sin embargo, se observa un área de oportunidad en cuanto a la comprensión de las limitaciones de la jornada laboral, con un 51% de respuestas correctas, y en la identificación de los derechos relacionados con la protección de la salud, con un 46% de aciertos. Estos hallazgos sugieren que, aunque hay una conciencia destacada en ciertos aspectos, existe una necesidad de fortalecer la comprensión integral de los derechos laborales generales.

En cuanto al conocimiento específico relacionado con el teletrabajo, se observó que un 89% de los participantes está informado sobre el límite de horas permitido para esta modalidad laboral, aunque, en este caso, casi el 60% de los participantes coincidieron en que suelen trabajar más horas de las legalmente establecidas. Estos resultados indican que existe un entendimiento variable sobre los derechos específicos del teletrabajo, resaltando la necesidad de abordar de manera más específica y detallada estos aspectos en futuras iniciativas de capacitación.

En conjunto, los resultados sugieren que, si bien hay un nivel de conocimiento aceptable en algunos aspectos

generales, existen brechas notables en la comprensión específica de los derechos asociados al teletrabajo. Este escenario resalta la importancia de implementar programas de capacitación enfocados en llenar estas lagunas, promoviendo un entendimiento más integral y preciso de los derechos laborales.

La variabilidad en las respuestas también señala la necesidad de una estrategia de capacitación diferenciada, abordando tanto los derechos generales como aquellos específicos del teletrabajo. Un enfoque personalizado puede optimizar la efectividad de los programas de formación, adaptándose a las necesidades y conocimientos previos de los teletrabajadores. Este análisis respalda la implementación de medidas educativas y formativas destinadas a mejorar la comprensión de los derechos laborales en el contexto del teletrabajo, contribuyendo así al fortalecimiento de las condiciones laborales y al bienestar de los empleados en.

La información recopilada establece un fundamento esencial para la concepción de tácticas orientadas a fomentar un entorno laboral consciente, equitativo y seguro. En consecuencia, se planteó la concepción y ejecución de un plan estratégico educativo destinado a la instrucción de trabajadores y empleadores en relación con los derechos asociados a la seguridad y salud durante el teletrabajo en la entidad empresarial bajo análisis, con el propósito de abordar las problemáticas identificadas en los cuestionarios y diseñar intervenciones específicas.

Plan estratégico educativo para la capacitación de los teletrabajadores de Hornos Andino en materia de derechos laborales y seguridad en el trabajo.

Objetivo General: Capacitar a obreros y empleadores de la empresa Hornos Andino sobre los derechos relacionados con la seguridad y salud durante el teletrabajo, con un enfoque especial en el derecho a la desconexión.

Los objetivos específicos se presentan a través de la Tabla 1

Tabla 1. Objetivos específicos del plan estratégico educativo trazado

Estrategias específicas:	Fundamento pedagógico	Criterios de medida
Concientizar sobre los Derechos: Informar a los teletrabajadores y personal administrativo sobre sus derechos, enfocándose en el derecho a la desconexión y la salud, mediante sesiones de capacitación y material informativo.	La concientización es el primer paso para empoderar a los teletrabajadores y empleadores. Proporcionar información clara y comprensible sobre los derechos laborales durante el teletrabajo establece una base educativa sólida. Sesiones educativas permitirán a los participantes comprender la relevancia de estos derechos en su vida laboral diaria.	Participación en las sesiones educativas. Pruebas o evaluaciones para medir la comprensión de los derechos laborales. Retroalimentación positiva de los participantes sobre la utilidad de la información proporcionada.
Identificar Riesgos y Garantías: Realizar talleres participativos para identificar los riesgos asociados al teletrabajo y discutir posibles garantías que podrían implementarse para salvaguardar los derechos de los trabajadores.	Los talleres participativos fomentan el aprendizaje activo. Al identificar colectivamente los riesgos y discutir garantías potenciales, se involucra a los participantes en el proceso educativo. Esto no solo aumenta su comprensión, sino que también promueve un ambiente educativo colaborativo.	Número de riesgos identificados durante los talleres participativos. Desarrollo de propuestas de garantías por parte de los participantes. Participación activa y colaborativa en las discusiones.
Promover el Cumplimiento Legal: Proporcionar sesiones formativas centradas en el marco legal del teletrabajo en Ecuador, destacando las regulaciones que protegen la desconexión y la salud de los trabajadores.	La formación legal es esencial para comprender los derechos y responsabilidades en el ámbito laboral. Al enfocarse en el marco legal específico del teletrabajo en Ecuador, se proporciona una educación contextualizada y aplicable, lo que facilita la comprensión y adhesión a las regulaciones.	Evaluación del conocimiento sobre las regulaciones legales del teletrabajo mediante pruebas. Implementación de prácticas que reflejen el cumplimiento legal. Disminución en las violaciones identificadas después de la formación.
Establecer espacios de diálogo entre empleadores y empleados para discutir sus preocupaciones, expectativas y posibles soluciones. Esto puede realizarse a través de reuniones periódicas o un canal de comunicación abierto.	La comunicación efectiva es clave para una educación continua. Establecer un diálogo abierto educa a ambas partes sobre las expectativas y preocupaciones del otro. Esto contribuye a un ambiente de trabajo educativo y colaborativo donde se comparten conocimientos y se construyen soluciones.	Establecimiento de canales de comunicación efectivos. Número y frecuencia de reuniones de diálogo. Encuestas de satisfacción sobre la calidad de la comunicación.
Desarrollar Protocolos de Desconexión: Colaborar con los empleadores para desarrollar protocolos claros de desconexión que establezcan límites de tiempo de trabajo, pausas obligatorias y medidas para evitar la invasión del tiempo personal.	La educación sobre la implementación de protocolos específicos de desconexión es esencial. Esto no solo clarifica las expectativas, sino que también educa a los teletrabajadores y empleadores sobre prácticas saludables y sostenibles que contribuyen al bienestar laboral y personal.	Implementación efectiva de protocolos. Observación de límites de tiempo de trabajo y pausas. Retroalimentación positiva de los empleados sobre la efectividad de los protocolos.

<p>Facilitar el Acceso a Recursos Legales: Proporcionar información sobre cómo acceder a recursos legales en caso de violación de derechos laborales, incluyendo asesoramiento jurídico y procedimientos de denuncia.</p>	<p>Informar sobre los recursos legales disponibles educa a los participantes sobre las vías para proteger sus derechos. La educación jurídica empodera a los trabajadores al proporcionarles las herramientas necesarias para abogar por sí mismos en caso de violaciones.</p>	<p>Número de empleados que conocen los recursos legales disponibles. Utilización de recursos legales en casos identificados. Retroalimentación sobre la utilidad y accesibilidad de los recursos.</p>
<p>Monitorear y Evaluar el Cumplimiento: Implementar un sistema de monitoreo para evaluar regularmente el cumplimiento de los protocolos de desconexión y otros derechos relacionados con el teletrabajo. Ajustar el plan según los resultados obtenidos</p>	<p>El monitoreo continuo educa a ambas partes sobre la importancia de mantener estándares y prácticas éticas. Los informes de monitoreo no solo brindan retroalimentación educativa, sino que también crean una cultura de responsabilidad y mejora continua.</p>	<p>Establecimiento de un sistema de monitoreo efectivo. Informes regulares sobre el cumplimiento de los protocolos. Acciones correctivas implementadas en respuesta a las evaluaciones de cumplimiento.</p>
<p>Realizar Análisis Jurídico: En colaboración con expertos legales, llevar a cabo un análisis jurídico exhaustivo sobre la incidencia del teletrabajo en el derecho a la desconexión y la salud de los teletrabajadores. Socializar los resultados con los empleados.</p>	<p>La realización de un análisis jurídico implica la participación activa de expertos y empleados. Socializar los resultados educa a los teletrabajadores sobre la aplicación práctica de la legislación y fomenta una comprensión más profunda de sus derechos legales.</p>	<p>Participación activa en el proceso de análisis jurídico. Socialización de los resultados y comprensión de los mismos por parte de los empleados. Implementación de recomendaciones legales pertinentes.</p>
<p>Evaluar Percepciones Post-Capacitación: Realizar encuestas posteriores a la capacitación para evaluar la percepción de los trabajadores sobre el impacto de las sesiones formativas y ajustar el plan según los comentarios recibidos.</p>	<p>Las encuestas posteriores a la capacitación ofrecen una visión educativa sobre el impacto de las sesiones formativas. La retroalimentación educativa permite ajustar el enfoque educativo según las necesidades y percepciones reales de los participantes.</p>	<p>Encuestas de retroalimentación sobre la efectividad de las sesiones de capacitación. Cambios observables en la percepción y comportamiento de los empleados. Participación en sesiones de mejora continua basadas en la retroalimentación.</p>

Fuente: Elaboración propia

Metodología de implementación:

- **Sesiones Presenciales y Virtuales:** La combinación de sesiones presenciales y virtuales maximiza la flexibilidad, permitiendo adaptarse a las preferencias y necesidades individuales de los teletrabajadores. Las sesiones presenciales ofrecen interacción directa y oportunidades de preguntas, mientras que las virtuales facilitan la participación remota, asegurando una cobertura amplia y accesibilidad para todos.
- **Material Educativo:** La creación de material educativo visual y escrito respalda las sesiones de capacitación al proporcionar un recurso tangible y de referencia para los teletrabajadores. La combinación de elementos visuales y escritos optimiza la retención de información, atendiendo a diferentes estilos de aprendizaje y garantizando una comprensión más profunda de los derechos laborales y las prácticas seguras.
- **Colaboración con Expertos:** La colaboración con expertos en legislación laboral es esencial para garantizar la precisión y relevancia del contenido de la capacitación. La dinámica y cambiante naturaleza de la legislación laboral demanda una orientación experta para abordar cuestiones específicas y proporcionar interpretaciones actualizadas, fortaleciendo así la calidad y autenticidad del programa educativo.
- **Campañas de Concientización:** Las campañas de concientización a través de diversos canales internos, como carteles, correos electrónicos y otros medios, mantienen viva la información y fomentan una cultura de respeto a los derechos laborales. Estas campañas refuerzan constantemente los conceptos aprendidos, promoviendo la internalización de los conocimientos y creando un entorno propicio para la aplicación práctica de los derechos laborales.

El Plan propuesto buscó abordar las preocupaciones identificadas en las encuestas y establecer una base sólida para mejorar la comprensión y el respeto de los derechos de los teletrabajadores en Hornos Andino. En general, la implementación de este plan estratégico se basa en la premisa de que la educación es esencial para la comprensión y el cumplimiento de los derechos laborales. Desde sesiones informativas hasta talleres participativos y análisis jurídicos, cada paso se centra en proporcionar una educación significativa y aplicable que empodere a los teletrabajadores y empleadores para comprender, respetar y defender sus derechos en el entorno de trabajo.

DISCUSIÓN

La implementación del programa de capacitación diseñado para fortalecer la comprensión de los derechos laborales entre los teletrabajadores y el personal administrativo de Hornos Andino ha arrojado resultados significativos, evidenciando un impacto positivo en varios aspectos clave.

En primer lugar, en relación con la comprensión de los Derechos Laborales, se observó un aumento notable del 26% después de la intervención educativa. Este incremento sugiere que el programa fue efectivo en mejorar la comprensión de los derechos fundamentales entre los participantes. En cuanto al conocimiento sobre las regulaciones legales del teletrabajo, el programa demostró ser altamente eficaz al lograr un aumento del 48%. Este incremento, que supera el 20%, indica una mejora sustancial en la familiaridad de los participantes con las normativas legales asociadas al teletrabajo.

En términos de la reducción de violaciones identificadas después de la formación, los resultados revelaron una disminución de al menos un 50% en el número de violaciones laborales por teletrabajador. Este hallazgo subraya la capacidad del programa para influir positivamente en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, contribuyendo así a la mejora de las condiciones laborales.

El número de empleados que ahora conocen los recursos legales disponibles experimentó un aumento significativo del 49%. Este resultado sugiere que el programa no solo se centró en transmitir información sobre derechos laborales, sino también en educar a los participantes sobre los recursos a los que pueden recurrir para garantizar su cumplimiento.

En relación con cambios observables en la percepción y comportamiento de los empleados, se evidenció una mejora sustancial. Antes del programa, el 55% de los empleados manifestaba sentirse inseguro respecto a sus derechos y seguridad laboral, mientras que después de la intervención, solo el 18% reportó tal inseguridad. Esta disminución indica una positiva transformación en la percepción y seguridad de los trabajadores en relación con sus condiciones laborales.

De manera general, los resultados post-programa reflejan una mejora generalizada en la comprensión de los derechos laborales, el conocimiento de las regulaciones legales, la reducción de violaciones, la conciencia de recursos legales y la percepción positiva de los empleados en Hornos Andino. Estos hallazgos respaldan la efectividad del programa en promover un entorno laboral informado, equitativo y seguro. El impacto observado demuestra el

éxito del programa en promover un entorno laboral informado y seguro en Hornos Andino.

CONCLUSIONES

Durante el curso de la investigación, se llevó a cabo un estudio centrado en evaluar y mejorar el conocimiento de los derechos laborales, así como las condiciones de seguridad y salud de los teletrabajadores y el personal administrativo en Hornos Andino. La metodología implementada permitió la aplicación de encuestas como método de recolección de la información necesaria para determinar el nivel de conocimientos de los trabajadores evaluados en cuanto a derechos laborales durante el teletrabajo. Las encuestas aplicadas mostraron la existencia de potencialidades en cuanto a capacitación de los trabajadores en áreas clave como la comprensión de las limitaciones de la jornada laboral y la identificación de los derechos relacionados con la protección de la salud.

Se propuso la aplicación de un programa de capacitación capaz de abordar aspectos específicos relacionados con la legislación laboral y la seguridad durante el teletrabajo. Se utilizaron sesiones presenciales y virtuales, material educativo visual y escrito, y la colaboración con expertos en legislación laboral para garantizar la precisión del contenido. Los resultados obtenidos revelaron un aumento significativo del 26% en la comprensión de los derechos laborales, un incremento del 48% en el conocimiento de las regulaciones legales del teletrabajo, y una reducción del 60% en las violaciones laborales identificadas. Además, se observó un aumento del 49% en el conocimiento de los recursos legales disponibles y una mejora sustancial en la percepción positiva de los empleados en relación con sus condiciones laborales. Estas conclusiones respaldan la eficacia del programa de capacitación en la promoción de un ambiente laboral más informado, seguro y equitativo para los teletrabajadores de Hornos Andino.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Argüello-López, G. M., Uribe-Bermúdez, J., & Valdivieso-Guerrero, M. (2017). Relación entre capacitación y actitud hacia los riesgos laborales en el sector construcción del área metropolitana de Bucaramanga. *I+D Revista de Investigaciones*, 9(1), 14–26.
- Barona Betancourt, R. (2012). El teletrabajo como un modelo de organización laboral. *Revista Médico Legal*, (Dec.), 16–23.
- Bonilla, L., Plaza, D., Soacha, G., & Riaño, M. (2014). Teletrabajo y su Relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Ciencia & Trabajo*, 16(49), 38–42.

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República de Ecuador*. Registro Oficial 449. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf
- Ferreira, C., & Vera, C. (2020). El derecho a la desconexión digital. El teletrabajo: una necesidad. *Revista de Estudio de Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral Universidad Blas Pascal*, 2, 131–144.
- Garza, H., Abreu, J. L., & Garza, E. (2009). Impacto de la capacitación en una empresa del ramo eléctrico. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 4(1), 194–249.
- Gómez, L. A., Tello, M. P. T., & López, G. (2014). La capacitación y la motivación laboral como factor de importancia para el logro de objetivos organizacionales. *Global Conference on Business & Finance Proceedings*, 9(2), 1564–1569.
- González, M. del C., & Tarragó, C. (2008). Capacitación para el cambio. *Acimed*, 17(4), 1–10.
- Hidalgo, M. del M., Romero, M. A., & Pazmiño, V. E. (2019). Capacitación y gestión del talento humano en administración de empresas. *CIENCIAMATRIA*, 6(10), 204–222.
- Igartua Miró, M. T. (2021). Teletrabajo y riesgos psicosociales: la imperiosa necesidad de reforzar la tutela preventiva. *Trabajo, Persona, Derecho, Mercado*, 3, 175–212.
- Martínez Sánchez, R. (2012). El teletrabajo como tendencia del mercado laboral. *RETOS: Revista de Ciencias de La Administración Económica*, 2(4), 143–156.
- Quispe, A. A., & Quispe, G. A. (2021). Teletrabajo en las entidades públicas, una necesidad y prioridad en la actualidad. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3513–3533.
- Tomasina, F., & Pisani, A. (2022). Pros y contras del teletrabajo en la salud física y mental de la población general trabajadora: una revisión narrativa exploratoria. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 25(2), 147–161.
- Valencia Catunta, A. M. C. (2018). Aspectos regulatorios del teletrabajo en el Perú: análisis y perspectivas. *Revista Ius*, 12(41), 203–226.
- Veloso-Besio, C., Cuadra-Peralta, A., Gil-Rodríguez, F., Quiroz-Cornejo, A., & Meza-Castro, S. (2015). Capacitación en trabajadores: impacto de un programa, basado en psicología positiva y habilidades sociales, en satisfacción vital, satisfacción laboral y clima organizacional. *Interciencia*, 40(11), 736–743.

36

GARANTIZANDO JUSTICIA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA NOTARIOS EN DESAHUCIOS POR INQUILINATO

GUARANTEEING JUSTICE: TRAINING PROGRAM FOR NOTARIES ON TENANT EVICTIONS

Julio Cesar Benavides Salazar ¹

E-mail: us.juliobenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1696-3421>

Cristian Fernando Benavides Salazar ¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

Salvatore Joel Santillán Ojeda ¹

E-mail: ds.salvatorejso23@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4621-2132>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Benavides Salazar, J. C., Benavides Salazar, C. F., & Santillán Ojeda, S. J. (2023). Garantizando justicia: programa de capacitación para Notarios en desahucios por inquilinato. *Revista Conrado*, 19(S3), 315-323.

RESUMEN

El artículo destaca la importancia crucial de las capacitaciones en la rama del derecho notarial, especialmente en el contexto de la facultad de ejecutar desahucios por inquilinato en Ecuador. La variabilidad de las leyes de inquilinato según la jurisdicción exige que los notarios estén al tanto de los requisitos legales específicos para evitar irregularidades en el proceso. La investigación propone un programa de capacitación integral para notarios en Ecuador, abordando aspectos legales, éticos y prácticos relacionados con la ejecución de desahucios por inquilinato. El programa incluye módulos específicos sobre el marco legal, habilidades de mediación, ética y documentación notarial. La formación continua no solo se dirige a mantener actualizados a los profesionales, sino que también contribuye a mejorar la calidad de los servicios notariales. Un notario bien capacitado puede prevenir litigios futuros al proporcionar asesoramiento legal preciso.

Palabras clave:

Capacitaciones, Derecho Notarial, requisitos legales, formación continua, proceso.

ABSTRACT

The article highlights the crucial importance of training in the branch of notarial law, especially in the context of the power to execute tenancy evictions in Ecuador. The variability of tenancy laws by district requires that notaries be aware of specific legal requirements to avoid irregularities in the process. The research proposes a comprehensive training program for notaries in Ecuador, addressing legal, ethical and practical aspects related to the execution of tenancy evictions. The program includes specific modules on the legal framework, mediation skills, ethics and notarial documentation. Continuous training is not only aimed at keeping professionals updated, but also contributes to improving the quality of notarial services. A well-trained notary can prevent future litigation by providing accurate legal advice.

Keywords:

Training, Notarial Law, legal requirements, continuous training, process.

INTRODUCCIÓN

Las capacitaciones en la rama del derecho notarial son fundamentales para el desarrollo profesional de los especialistas en esta área legal. El derecho notarial abarca un conjunto de normativas y procedimientos específicos relacionados con la formalización y autenticación de actos jurídicos, contratos y documentos de gran relevancia en la sociedad. La complejidad y la constante evolución de las leyes y regulaciones notariales hacen que la formación continua sea esencial para los notarios y profesionales del derecho involucrados en esta disciplina.

En primer lugar, permiten a los profesionales mantenerse actualizados frente a los cambios legislativos y jurisprudenciales que puedan afectar su práctica diaria. La naturaleza dinámica del sistema legal exige una comprensión profunda y actualizada de las leyes notariales. Igualmente, brindan la oportunidad de adquirir conocimientos actualizados y aplicar las mejores prácticas en la asesoría y formalización de documentos legales (Gutiérrez Cabas, 2021).

Además, la capacitación constante en derecho notarial contribuye a mejorar la calidad de los servicios notariales ofrecidos a la comunidad. Un notario bien capacitado es capaz de proporcionar asesoramiento legal preciso, garantizar la validez de los documentos y prevenir posibles litigios futuros. La formación en aspectos éticos y profesionales también juega un papel crucial en la construcción de la confianza del público en el sistema notarial, promoviendo la transparencia y la integridad en todas las transacciones legales.

Asimismo, las capacitaciones ofrecen la oportunidad de desarrollar habilidades específicas relacionadas con la redacción de documentos, la gestión eficiente de archivos y la aplicación de tecnologías emergentes en el ámbito notarial. La incorporación de herramientas digitales y la comprensión de los desafíos y oportunidades asociados con la tecnología son aspectos clave para la modernización y eficiencia del trabajo notarial (Plua Parrales, 2019).

La importancia de las capacitaciones en la rama del derecho notarial radica en la necesidad de mantenerse actualizado, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad y la tecnología. La formación continua no solo beneficia a los profesionales del derecho notarial en su desarrollo individual, sino que también contribuye al fortalecimiento del sistema legal en su conjunto, garantizando la seguridad jurídica y la confianza de la comunidad en los procesos notariales (Ledesma Lois, 2021; Ochoa Brown, 2019).

En relación con la facultad de ejecutar desahucios por inquilinato, las capacitaciones son cruciales para asegurar un proceso legal y justo. Protegiendo los derechos tanto del propietario como del inquilino. Los desahucios por inquilinato son procedimientos delicados que requieren un profundo conocimiento de las leyes y regulaciones aplicables, así como una comprensión de los derechos y obligaciones de ambas partes involucradas (Cano & Etxarri, 2014).

Que los notarios tengan plenos y actualizados conocimientos en esta área específica del derecho, contribuye a garantizar que los desahucios se lleven a cabo de acuerdo con la legislación vigente. Las leyes relacionadas con el inquilinato pueden variar significativamente según la jurisdicción, y es esencial que los notarios estén al tanto de los requisitos legales específicos para evitar posibles impugnaciones o irregularidades en el proceso.

Además, la capacitación permite a los notarios adquirir las habilidades necesarias para mediar de manera efectiva entre propietarios e inquilinos, fomentando la resolución amistosa de conflictos antes de recurrir a medidas más drásticas como el desahucio. La capacidad de ofrecer asesoramiento legal y orientación a ambas partes puede contribuir a prevenir disputas innecesarias y facilitar acuerdos justos que respeten los derechos de ambas partes.

Asimismo, incluye la comprensión de los aspectos éticos asociados con este proceso. Los notarios deben actuar con imparcialidad y ética profesional para garantizar que se respeten los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. La sensibilidad hacia las circunstancias individuales y la capacidad de aplicar la ley de manera justa son aspectos cruciales de la labor notarial en el ámbito de los desahucios (Moreno Márquez et al., 2017).

En resumen, la capacitación de los notarios en la facultad de ejecutar desahucios por inquilinato es esencial para asegurar que estos procesos se desarrollen de manera legal, ética y justa. Contribuye a la prevención de conflictos, promueve la resolución amistosa de disputas y fortalece la confianza del público en el sistema legal. Además, la formación continua permite a los notarios adaptarse a cambios en las leyes y regulaciones, garantizando así un servicio de calidad y acorde con las necesidades de la sociedad.

En Derecho

La Rama Civil del Derecho es una de las principales y fundamentales dentro de un Estado. Se encarga de regular las relaciones entre individuos y aquellas obligaciones que nacen de esas relaciones, denominadas como

actos jurídicos. Dentro de los actos jurídicos, que por acuerdo de voluntades suscriben las personas, se encuentran los contratos, siendo uno de ellos el contrato de arrendamiento.

El arrendamiento es el contrato en virtud del cual una de las partes (arrendador) se obliga a proporcionarle a otra (arrendatario o inquilino) el uso y goce de una cosa, durante cierto tiempo y, esta última a pagar, como contraprestación, un precio determinado. Así, un arrendador para dar fin a este contrato necesita conforme a la legislación ecuatoriana, realizar un desahucio.

En la legislación ecuatoriana existen dos vías para realizar un desahucio; el desahucio en vía judicial, otorgado por el Juez de lo Civil de Primera Instancia donde se encuentra el inmueble arrendado, conforme a lo previsto en la Ley de Inquilinato y el Código Civil; y por la vía notarial, que se da ante Notario Público del cantón donde se encuentra el bien inmueble arrendado, quien podrá disponerlo en base a tres causales establecidas en la Ley de Inquilinato. Los casos donde puede solemnizarse el desahucio por vía notarial son, por terminación del plazo establecido en el contrato; transferencia o traspaso de dominio; y por obra nueva (Caamaño et al., 2020; Chacón González et al., 2020).

De este modo, al ser las notarías un órgano auxiliar de la Función Judicial, el notario actualmente tiene la facultad de notificar al arrendatario con el desahucio del contrato de arrendamiento. A través de la promulgación del Código Orgánico General de Procesos, el desahucio es una figura que puede ser interpuesta mediante solicitud formulada ante el Notario, dejando de lado al juez, quien antiguamente receptaba la mencionada solicitud. Todo esto con el objetivo de descongestionar el sistema judicial, con trámites que pueden realizar dichos funcionarios auxiliares.

El juez interviene en los procedimientos de desahucio en materia de inquilinato cuando existe una oposición expresa o tácita del arrendatario. Se dice que es una oposición expresa cuando el desahuciado presenta su escrito de oposición ante el notario, y en este caso dicho funcionario actuará conforme lo establece la legislación. En el caso de oposición tácita, esto es cuando no existe una oposición expresa presentada ante el notario, pero que el desahuciado a pesar de haber sido notificado o citado con el desahucio, no cumple o no procede con la desocupación y la entrega del inmueble arrendado (García Lemos & Pangol Lascano, 2022).

Por ende, el incumplimiento voluntario de desocupar el bien inmueble luego de vencido el plazo para desocuparlo, que corre a partir de la notificación con el desahucio

vía notarial, permite la ejecución del desalojo por vía judicial. La problemática se hace evidente ante la falta de regulación en el ordenamiento jurídico respecto a la ejecución del desalojo del inquilino, puesto que ante el incumplimiento de desalojar el inmueble dispuesto en el desahucio notarial lo legalmente procedente es iniciar un proceso en la vía judicial mediante un procedimiento sumario.

Esto se debe a que, con la entrada en vigor del Código Orgánico General de Procesos, mediante la disposición reformativa décima, se reforma la Ley de Inquilinato sustituyendo el artículo 42. El nuevo artículo profesa que, sobre el trámite de las controversias, que las acciones sobre inquilinato se tramitarán en procedimiento sumario, ante la jueza o juez de inquilinato y relaciones vecinales o quien hiciere sus veces en el respectivo cantón. Así, en caso de una controversia en materia de inquilinato, el juicio se llevará a cabo mediante Procedimiento Sumario (Ecuador. Congreso Nacional, 2015).

A pesar de lo anterior, lo idóneo sería que una vez cumplido el tiempo que da la ley, contado a partir de la notificación del desahucio se pudiera acudir ante los jueces ordinarios para, a través de la vía de ejecución, solicitar el desalojo o lanzamiento. Esta situación se hace improcedente puesto que conforme a la legislación que lo guarda, el acta solemnizada de desahucio no es un título de ejecución, conforme lo dispone el artículo 363 del Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Congreso Nacional, 2015). Por ende, no es posible iniciar la fase de ejecución de forma directa, con lo cual el arrendatario se ve obligado a iniciar una demanda judicial. Situación que causa grandes perjuicios, principalmente por el tiempo y recursos que conlleva.

De ahí que, la presente investigación resulta de gran importancia, ya que propone la realización de capacitaciones a notarios, ante su investidura para realizar las ejecuciones por desahucios. La preparación continua de estos servidores públicos dotará a la sociedad de seguridad y confianza respecto al Estado ecuatoriano, proporcionando procesos justos y seguros.

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo, basándose en el paradigma cualitativo para abordar los fundamentos teóricos y otros estudios relacionados con el desahucio notarial solemnizado en Ecuador. Se exploró la fase de ejecución de los procesos judiciales para contrastar la información disponible con la necesaria

para comprender y analizar la situación relacionada con la ejecución de un desahucio en el país (Mila Maldonado et al., 2021).

En cuanto a los tipos de investigación, se aplicó la investigación documental para seleccionar información relevante de diversas fuentes bibliográficas, como libros, revistas y páginas web. Además, se llevó a cabo una investigación de campo mediante entrevistas a profesionales del derecho en sus estudios jurídicos e instituciones de trabajo, recopilando datos directos y verídicos.

El alcance de la investigación es descriptivo, ya que se describió la situación relacionada con la incertidumbre sobre la determinación de la vía correcta para ejecutar el desalojo del inquilino y la necesidad de capacitar a los notarios. Se analizó la legislación ecuatoriana en cuanto a la fase de ejecución de los procesos civiles, considerando normativas como la Ley Notarial, Código Civil y COGEP, así como las características de los títulos de ejecución y las actas solemnizadas de desahucio en sede notarial.

En cuanto a los métodos de investigación, se emplearon el analítico-sintético e inductivo-deductivo. El método analítico-sintético se utilizó para analizar fuentes bibliográficas y sintetizar la información, mientras que el inductivo-deductivo se aplicó para establecer la situación problemática, definir el problema de investigación y guiar las preguntas e investigaciones (Yom, 2015).

El instrumento utilizado fue la entrevista en su modalidad semiestandarizada, con una guía de preguntas previamente elaborada para recabar información cualitativa sobre el desahucio notarial solemnizado y su ejecución en la legislación ecuatoriana. El enfoque individual de la entrevista permitió una mayor profundización sobre las temáticas abordadas, y la información se registró mediante grabación de audio para una precisión exacta de los comentarios de los entrevistados.

RESULTADOS

En el estudio fueron aplicadas 39 entrevistas a diferentes profesionales del derecho, conocedores de la materia de inquilinato o rama civil, de este modo fue posible el obtener información relevante para poder arribar a conclusiones necesarias para el presente tema de estudio. En síntesis, conocer sus habilidades cognoscitivas respecto al tema y determinar las necesidades capacitivas de los notarios en este sentido.

A continuación, se exponen las principales respuestas recabadas de las diversas entrevistas realizadas (Tabla 1).

Tabla 1. Entrevistas y respuestas

TEMÁTICA I: El desahucio en la legislación ecuatoriana	
¿Qué es el desahucio?	El desahucio es entendido como aquel aviso legal por medio del cual el arrendador le hace conocer al arrendatario su voluntad de terminar el contrato de arrendamiento con la finalidad de que este último desaloje el bien inmueble que se encuentra habitando. Es un aviso formal que una de las partes le hace a la otra.
¿Cuáles son los tipos de desahucio que existen en la legislación ecuatoriana?	En la legislación ecuatoriana conforme lo establece la Ley de Inquilinato, Código Civil y Ley notarial, existen dos tipos de desahucio; el desahucio por vía judicial y el desahucio por vía notarial. El primero se ventila ante un juez de lo civil, por las causales previstas en el art. 30 de la Ley de Inquilinato; por su parte, el segundo se ventila ante un notario quien tiene la facultad de conocerlo conforme a tres causales específicas.
Háblenos, por favor, sobre el desahucio notarial.	El desahucio notarial es una de las vías para tramitar el desahucio en la legislación ecuatoriana, siendo este un procedimiento legal a través del cual, por medio del notario, el arrendador le da a conocer al arrendatario su voluntad de dar por terminado el contrato de arrendamiento conforme a tres causales específicas procedentes en esta vía.
¿Cuáles son las competencias del notario respecto a los desahucios?	Las competencias o facultades exclusivas de los notarios se encuentran establecidas en el artículo 18 de la Ley Notarial, de este modo, específicamente en el numeral 35 de dicho articulado se ha determinado que es facultad de los notarios solemnizar el desahucio.
¿Cuáles son las causales para que el desahucio proceda en vía notarial?	Con la reforma de la Ley Notarial introducida por el Código Orgánico General de Procesos, se introdujo como facultad exclusiva de los notarios desde el año 2015 específicamente en el artículo 18 de la Ley Notarial, la inscripción de los contratos de arrendamiento y la solemnización del desahucio conforme la Ley de Inquilinato y el Código Civil. Esto es, la facultad de conocer el desahucio en base a tres causales. Estas causales son por cumplimiento del plazo estatuido en el contrato, obra nueva y transferencia de dominio.
¿Qué opina usted respecto a que el notario tenga la facultad de solemnizar el desahucio?	Es algo positivo desde el punto de vista de la celeridad procesal, ya que la vía notarial es por mucho, más rápida que la judicial. Sin embargo, la problemática se evidencia al momento de efectivizar el fin del desahucio al no ser el acta notarial un título de ejecución, posible de ejecutar para lograr el lanzamiento del inquilino ante el incumplimiento de este de restituir el inmueble que no es de su propiedad.

<p>¿Cuál es el procedimiento para llevar a cabo un desahucio notarial?</p>	<p>Para realizar un desahucio por vía notarial las partes interesadas en el desahucio se dirigirán con una solicitud a la o al señor notario, esta solicitud será acompañada como prueba de su pretensión. Admitida la solicitud y los documentos pertinentes que fueron acompañados con anterioridad, la o el señor notario dispondrá que se le notifique a la persona desahuciada. El aviso del desahucio se realizará por medio de una sola boleta. En consecuencia, en sede notarial, la notificación deberá ser realizada por el señor notario, mediante la respectiva entrega del documento que contiene la notificación del desahucio al inquilino, el mismo que será en el lugar que indicó el propietario o peticionario en su solicitud. Cumplido con el aviso, se procederá a levantar un acta de solemnización del desahucio, misma que contendrá la disposición de que el inquilino debe desalojar el inmueble en el plazo de 90 días.</p>
<p>¿Qué representa el desahucio para el arrendador?</p>	<p>El desahucio es una acción de carácter unilateral que representa un derecho para el propietario de un predio con el cual le es posible pedir la desocupación del inmueble del cual es dueño, esto se realiza a través de la notificación del desahucio misma que da por terminado el contrato de arrendamiento con el fin de que el inquilino desocupe el inmueble y lo deje a disposición.</p>
<p>¿Cuál es la relevancia del papel del notario en los procesos de jurisdicción voluntaria?</p>	<p>La participación del señor notario en los actos de la jurisdicción voluntaria es de gran relevancia puesto que su participación es idónea para el cumplimiento de solemnidades y formalidades que son exigidas por la ley; tales como para poder demostrar la presencia de los actos, y de los hechos jurídicos que deben ser respaldados en documentos; en razón de ello el notario tiene reconocida diversas facultades que le permiten tramitar distintos asuntos que pueden ser atendidos de forma oportuna y ágil en la vía notarial.</p>
<p>¿Qué sucede con los procesos voluntarios que son sometidos a conocimiento del notario cuando existe alguna controversia?</p>	<p>El notario podrá dar fe por cada uno de los trámites que formalicen las partes, pero estas deberán ser de forma voluntaria; ello porque las diligencias que realiza el notario son de naturaleza voluntaria. Por ende, en caso de existir una controversia se entiende que el contradictor deberá, para ser oído, plantear la respectiva demanda; con lo cual se inicia la jurisdicción contenciosa, misma que debe ser conocida por el órgano judicial. El poder solemnizar al desahucio en la vía notarial, conforme a lo que determina la ley de inquilinato, implica de la colaboración de las dos partes para así poder llegar a un acuerdo y que esto no se pueda convertir en un conflicto. En tal sentido el artículo 42 de la Ley de Inquilinato dispone que las acciones de inquilinato se tramitarán por procedimiento sumario.</p>
<p>¿Qué facultad al notario a tener conocimiento de los procesos de desahucio?</p>	<p>El artículo 18, numeral 35 de la Ley Notarial, indica que el notario se encuentra facultado para solemnizar al desahucio, de conformidad a lo establecido en la Ley de Inquilinato y en el Código Civil ecuatoriano.</p>
<p>¿Qué sucede una vez que se le notifica al arrendatario con la solicitud desahucio?</p>	<p>De acuerdo con la Ley de Inquilinato en su artículo 48, se habla sobre el desahucio y que este dispone de tres días para oponerse al desahucio contados a partir de realizada la notificación. En caso de no haber oposición, una vez notificado al inquilino con en el desahucio, ante la falta de respuesta este surtirá sus efectos de dar por terminado el contrato de arrendamiento.</p>
<p>¿Qué sucede con el arrendador dentro de los procesos de desahucio notarial cuando el arrendatario no desaloja el inmueble pese a haber sido desahuciado?</p>	<p>En este caso el arrendador se ve obligado a iniciar dos causas, la primera que es el desahucio ante el notario, al estar este facultado conforme a las causales específicas, y la segunda que sería ante un juez de inquilinato para obtener de este una sentencia que poder ejecutar para proceder al lanzamiento del inquilino.</p>
<p>¿Cuál es el procedimiento con el que cuenta el inquilino para oponerse al desahucio?</p>	<p>En la ley de inquilinato, exactamente en su artículo 48, se determina sobre la oposición del inquilino al desahucio, misma que se puede hacer una vez notificado con el desahucio dentro del término de tres días. De existir oposición, el inquilino deberá plantear su respectiva demanda, misma que deberá conocer el órgano judicial.</p>
<p>Temática II: La ejecución en el sistema procesal ecuatoriano</p>	
<p>¿Qué es la ejecución en materia no penal?</p>	<p>La ejecución es una consecuencia vinculada con la presunción de la existencia de una obligación previamente determinada, sea por las partes, por un tercero con poder suficiente para hacerlo, o por un juez dentro de un proceso judicial; pero siempre será una actividad conducida a obtener el cumplimiento voluntario o forzoso de una obligación. Así, en la legislación ecuatoriana, la ejecución se basa en la existencia de un título de ejecución, mismos que se encuentran establecidos en el artículo 363 del Código Orgánico General de Procesos.</p>
<p>¿Cuáles son los requisitos para que se lleve a efecto una audiencia de ejecución?</p>	<p>Para que se efectúe la ejecución de una obligación debe existir un título de ejecución. Si se trata de la ejecución de un título que no sea la sentencia o auto ejecutoriado, se deberá presentar una solicitud que, además de los requisitos de la demanda, contenga la identificación del título de ejecución que sirve de habilitante para presentar la solicitud.</p>
<p>Temática III. Los títulos de ejecución</p>	
<p>¿Cuáles son los títulos de ejecución?</p>	<p>Los títulos de ejecución se encuentran establecidos en el Código Orgánico General de Procesos en su artículo 363, donde se encuentra plasmado una lista taxativa de los considerados títulos de ejecución que reconoce la legislación ecuatoriana, entre ellos: La sentencia ejecutoriada; el laudo arbitral; el acta de mediación; el contrato de prenda y contratos de venta con reserva de dominio; la sentencia, el laudo arbitral o el acta de mediación expedidos en el extranjero, homologados conforme con las reglas del Código Orgánico General de Procesos.</p>

¿Qué características debe reunir un título de ejecución?	Entre las características resalta que los títulos de ejecución son documentos que constituyen una prueba por sí mismo; tienen como principal objeto hacer efectiva una resolución final ya emitida; tienen inmersa una obligación cierta, expresa y exigible; y dotan de seguridad al juez sobre la certeza de un derecho.
¿Cuál sería la forma de incluir a un documento que contenga una obligación como un título de ejecución?	Esto se lograría a través de las respectivas reformas, especialmente al artículo 363 del Código Orgánico General de Procesos, donde se debería incluir en el listado establecido, el nuevo título de ejecución.
Temática IV: La ejecución del desahucio notarial	
¿Cómo ejecutar un desahucio notarial solemnizado?	Existe incertidumbre sobre cuál es la vía correcta para ejecutar el desahucio notarial solemnizado, por cuanto al no ser el acta solemnizada de desahucio un título de ejecución se tendría para ejecutar el desalojo del inquilino, obligatoriamente demandar el desahucio por la vía sumaria, para así una vez se tenga la sentencia poder iniciar la fase de ejecución del desahucio para proceder al desalojo. Así también, hay quienes manifiestan que lo procedente es ejecutar el acta solemnizada de desahucio, para que así se proceda con el lanzamiento, situación que encuentra una traba en la práctica al ser requisito para iniciar la fase de ejecución el aparejar a la solicitud el título de ejecución mismo que sirve de habilitante.
¿Es posible incorporar a la lista de títulos de ejecución el desahucio notarial solemnizado?	Tomando en consideración las similitudes existentes entre los títulos de ejecución y el acta solemnizada de desahucio, resulta extraño que el acta de desahucio notarial no haya aun sido considerada como un título de ejecución, lo cual podría ser procedente una vez efectuadas las respectivas reformas normativas que le otorguen a la referida acta tal calidad de título de ejecución.
¿Cuál considera usted sería la forma de ejecutar el desahucio sin tener que acudir ante el órgano jurisdiccional?	Ejecutando directamente el acta solemnizada de desahucio mediante la vía de ejecución.
Temática V: El desahucio notarial como título de ejecución	
¿Qué opina usted respecto a incorporar el desahucio notarial como un título de ejecución?	Sería lo más idóneo, ya que actualmente la ley no prevé que esta situación ocasiona que el arrendador se vea obligado a iniciar un proceso judicial, lo cual lo obliga a incurrir en un doble gasto, al haber realizado innecesariamente el desahucio por vía notarial. Es decir, existe una pérdida de recursos y tiempo que podría ser ahorrado si el acta solemnizada de desahucio notarial fuera considerada como un título de ejecución.
¿Cuál cree usted sería el procedimiento para poder considerar al desahucio notarial como un título de ejecución?	Para que esto se lleve a efecto sería necesario establecer las respectivas reformas al Código Orgánico General de Procesos añadiendo en la lista de títulos de ejecución del artículo 363 al acta solemnizada de desahucio notarial como título de ejecución.
Temática VI. Vulneración de derechos y principios (celeridad, eficacia, simplificación, economía procesal)	
¿Qué opina usted sobre el procedimiento para ejecutar el desahucio notarial en la legislación ecuatoriana?	El procedimiento para ejecutar el acta de desahucio notarial en la legislación ecuatoriana es deficiente, por cuanto no cumple con los fines de una administración de justicia rápida y oportuna, ya que la ley no prevé un procedimiento eficaz para proceder a la ejecución del desalojo del inquilino desahuciado cuando este se niega a devolver el inmueble que no es de su propiedad. Existe, sin lugar a duda, un vacío legal respecto a la vía idónea a seguir para la ejecución del desahucio que ha sido dispuesto por notario público.
¿Considera usted que se vulneran derechos y principios normativos al arrendador al tener que iniciar un proceso judicial para ejecutar el desahucio?	Sí, ya que esta situación lo empuja a incurrir en un doble gasto, que implica desgaste de tiempo y recursos al tener que, para ejecutar el desalojo, demandar el desahucio por la vía civil pese a este ya haber sido dispuesto en sede notarial. Sin lugar a duda se vulnera al arrendador el derecho de gozar de su propiedad misma que se encuentra de manera abusiva en uso y goce del inquilino desahuciado. Así también, se están vulnerando principios como el de celeridad, economía procesal, simplificación y eficacia en la administración de justicia.
¿Considera que, en la ejecución del desahucio notarial solemnizado en la legislación ecuatoriana se atenta contra los principios procesales de celeridad, eficacia, simplificación y economía procesal?	Sí, ya que, pese a haberse realizado el desahucio en sede notarial se debe, para ejecutar el desalojo, iniciar un procedimiento sumario ante un juez, en donde para ejecutar el lanzamiento se tendría que esperar a contar con la sentencia ejecutoriada que permita iniciar la fase de ejecución, lo cual atenta contra el principio de celeridad, ya que lo más idóneo sería que el acta solemnizada de desahucio permita dar inicio a la fase de ejecución. Se vulnera el principio de eficacia ya que no se cumple con el fin planteado al haberse delegado la facultad al notario de solemnizar el desahucio, esto es, descongestionar el sistema judicial; lo cual no se verifica al tenerse que obligatoriamente acudir ante el juez para dar procurar una ejecución. En cuanto a la simplificación tampoco se encuentra garantizada puesto que no se cumple con el propósito de que el proceso se desarrolle de forma ágil y eficiente, ya que pese a existir un desahucio notarial este no es suficiente para dar inicio a la fase de ejecución. Esta situación conlleva diversos gastos innecesarios tanto para el arrendador que busca hacer efectivo su derecho, como para el sistema de justicia, con lo cual se colige que no se está garantizando la economía procesal.

Fuente: Elaboración propia

DISCUSIÓN

El programa de capacitación fue diseñado exclusivamente para notarios, con un enfoque especializado en el complejo ámbito de los desahucios por inquilinato. En el ejercicio de sus funciones, los notarios desempeñan un papel crucial en garantizar la legalidad y equidad de los procesos de desalojo. Este programa tiene como objetivo proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para abordar con eficacia y precisión los desafíos jurídicos y procedimentales asociados con los desahucios en el contexto del arrendamiento residencial.

Durante estas sesiones de capacitación, se explorarán a fondo los fundamentos legales que rigen los desahucios por inquilinato, destacando las leyes pertinentes, los procedimientos específicos y las mejores prácticas. Además, se abordan cuestiones prácticas y éticas que surgen en este campo, con el objetivo de fortalecer la competencia profesional de los notarios y mejorar la calidad de los servicios que brindan a la comunidad.

Título del Programa de Capacitación: “Capacitación Integral para Notarios: Desahucios por Inquilinato en Ecuador”

Objetivos del Programa:

1. Proporcionar a los notarios conocimientos actualizados sobre la legislación vigente en Ecuador relacionada con los desahucios por inquilinato.
2. Desarrollar habilidades de mediación y negociación para fomentar la resolución amistosa de conflictos entre propietarios e inquilinos.
3. Mejorar la capacidad de los notarios para aplicar la ley de manera ética y justa, respetando los derechos fundamentales de todas las partes involucradas.
4. Dotar a los participantes de herramientas prácticas para la redacción de documentos legales y la gestión eficiente de los procedimientos de desahucio.

Contenido del Programa:

Módulo 1: Marco legal de los desahucios por inquilinato en Ecuador

- Introducción al marco legal ecuatoriano en materia de inquilinato.
- Análisis de la Ley de Inquilinato y sus modificaciones más recientes.
- Requisitos y procedimientos legales para la ejecución de desahucios.
- Casos jurisprudenciales relevantes.

Módulo 2: Habilidades de mediación y negociación

- Técnicas de comunicación efectiva para la resolución de conflictos.
- Estrategias de mediación y negociación aplicadas a casos de desahucio.
- Identificación de posibles soluciones amistosas y acuerdos entre propietarios e inquilinos.
- Casos prácticos y simulaciones para el desarrollo de habilidades.

Módulo 3: Ética y responsabilidad profesional

- Principios éticos en la ejecución de desahucios por inquilinato.
- Responsabilidad profesional y legal del notario en el proceso de desahucio.
- Aspectos éticos al interactuar con las partes involucradas.
- Estudio de casos éticos y análisis de dilemas éticos comunes.

Módulo 4: Documentación y procedimientos notariales

- Redacción precisa de documentos legales relacionados con desahucios.
- Protocolos notariales en el manejo de expedientes de desahucio.
- Incorporación de tecnologías emergentes en la gestión documental.
- Revisiones periódicas de los procedimientos y actualización de documentos.

Metodología:

El programa se llevará a cabo mediante clases teóricas, estudios de casos, discusiones interactivas y sesiones prácticas. Se fomentará la participación activa y el intercambio de experiencias entre los participantes. Además, se proporcionará material de lectura, recursos en línea y acceso a expertos legales para consultas adicionales.

Evaluación:

La evaluación se realizará a través de exámenes teóricos, participación en discusiones, presentaciones prácticas y estudios de casos. Se otorgarán certificados a los participantes que completen satisfactoriamente el programa de capacitación.

Este modelo de capacitación busca abordar de manera integral las necesidades de los notarios en Ecuador en relación con la ejecución de desahucios por inquilinato, promoviendo el conocimiento legal, las habilidades de

mediación y negociación, así como la ética y la eficiencia en los procedimientos notariales.

CONCLUSIONES

En conclusión, la investigación resalta la importancia crucial de las capacitaciones en la rama del derecho notarial, tanto en general como específicamente en relación con la facultad de ejecutar desahucios por inquilinato en Ecuador. La formación continua demuestra ser un pilar fundamental para el desarrollo profesional de los notarios, proporcionándoles las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos constantes y la evolución legislativa en esta área legal especializada.

En primer lugar, se destaca la necesidad de mantener a los profesionales notariales actualizados ante los cambios legislativos y jurisprudenciales. La dinámica naturaleza del sistema legal exige una comprensión profunda y actualizada de las leyes notariales, y las capacitaciones se revelan como la vía principal para adquirir conocimientos actualizados y aplicar las mejores prácticas en la asesoría y formalización de documentos legales.

La mejora en la calidad de los servicios notariales ofrecidos a la comunidad también se evidencia como un resultado directo de la capacitación constante en derecho notarial. Un notario bien capacitado no solo proporciona asesoramiento legal preciso, sino que también garantiza la validez de los documentos, previniendo así posibles litigios futuros. La formación en aspectos éticos y profesionales juega un papel crucial en la construcción de la confianza del público, promoviendo la transparencia e integridad en todas las transacciones legales.

En el contexto específico de la facultad de ejecutar desahucios por inquilinato, la importancia de la capacitación se intensifica. La complejidad de los procedimientos y la variabilidad de las leyes relacionadas con el inquilinato subrayan la necesidad de que los notarios estén plenamente informados y actualizados. La capacitación no solo aborda los aspectos legales, sino que también desarrolla habilidades de mediación y negociación, promoviendo la resolución amistosa de conflictos antes de recurrir a medidas más drásticas como el desahucio.

La investigación propone un modelo de capacitación integral que abarca desde el marco legal específico hasta el desarrollo de habilidades prácticas y éticas. Este enfoque no solo beneficiará a los profesionales individualmente, sino que también contribuirá al fortalecimiento del sistema legal en su conjunto, garantizando la seguridad jurídica y la confianza de la comunidad en los procesos notariales.

En última instancia, la realización de capacitaciones para notarios, especialmente en la ejecución de desahucios por inquilinato, se presenta como una necesidad imperante en el ámbito jurídico ecuatoriano. La preparación continua de estos profesionales no solo dotará al Estado de mayor seguridad y confianza en la ejecución de estos procesos, sino que también contribuirá al alivio de la sobrecarga procesal en el sistema judicial. Este enfoque de investigación cualitativa ha permitido un análisis profundo y detallado de la situación, destacando la relevancia y la urgencia de implementar programas de capacitación específicos en esta área del derecho notarial en Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caamaño, N., Díaz, S., Luna, M., & Salazar, P. (2020). Mediación y justicia restaurativa en una cultura de educación para la paz. *Orbis: Revista de Ciencias Humanas*, 16(47), 98–106.
- Cano, G., & Etxarri, A. E. (2014). La crisis de los desahucios en España. *Revista de Economía Crítica*, 17, 44–57.
- Chacón González, M. A., Moreno, V. P., & Díaz Córdova, J. F. (2020). Provisiones por desahucio y jubilación patronal su reconocimiento y medición contable y tributario. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 34–64.
- Ecuador. Congreso Nacional. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial Suplemento 506 https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2734/1/CODIGOORGANICO_GENERAL_DE_PROCESOS_COGEP.pdf
- García Lemos, D. P., & Pangol Lascano, A. M. (2022). El Contrato Especial Emergente, su origen y aplicación en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 138–147.
- Gutiérrez Cabas, W. (2021). El notario de fe pública y el fortalecimiento de la carrera notarial. *Revista Jurídica Derecho*, 10(14), 116–132.
- Ledesma Lois, F. A. (2021). El notariado mexicano en el proceso electoral: una visión para el año 2021. *Ale-gatos*, 1(1), 127–140.
- Mila Maldonado, F. L., Yáñez Yáñez, K. A., & Mantilla Salgado, J. D. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 81–96.
- Moreno Márquez, G., Iglesias Martínez, J., & Fernández García, M. (2017). El impacto de la crisis sobre el proceso de integración del colectivo de origen ecuatoriano en España. *Sophia, Colección de Filosofía de La Educación*, 23, 265–284.
- Ochoa Brown, C. L. (2019). Uso de la tecnología en la función notarial y el proceso registral. *Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado de La Universidad de San Carlos de Guatemala*, 2(01), 11–17.

- Plua Pinales, N. V. (2019). Análisis crítico sobre las negativas en el registro de propiedad y seguridad jurídica. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de La Investigación y Publicación Científico-Técnica Multidisciplinaria). Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 4(4), 362–374.
- Yom, S. (2015). From methodology to practice: Inductive iteration in comparative research. *Comparative Political Studies*, 48(5), 616–644.

37

LA EDUCACIÓN COMO MOTOR DE CAMBIO PARA LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN LA POLÍTICA

EDUCATION AS A DRIVE OF CHANGE FOR GENDER DISCRIMINATION IN POLITICS

Lenin Hermogenes Espín Canga ¹

E-mail: us.leninespin@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-3285-585X>

Cristian Fernando Benavides Salazar ¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

Julio Cesar Benavides Salazar ¹

E-mail: us.juliobenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1696-3421>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Espín Canga, L. H., Benavides Salazar, C. F., & Benavides Salazar, J. C. (2023). La Educación como motor de cambio para la discriminación de género en la política. *Revista Conrado*, 19(S3), 324-332.

RESUMEN

Transformar patrones culturales arraigados a través de la educación es crucial para superar la desigualdad de género y la discriminación política. En el ámbito educativo, integrar contenidos que promuevan la igualdad de género es esencial, fomentando la conciencia crítica sobre las estructuras de poder. La violencia política de género se caracteriza como una forma de violencia colectiva, utilizada para alcanzar objetivos políticos. Para contrarrestar la violencia política de género, se proponen estrategias educativas clave, desde la educación temprana en igualdad de género hasta la formación de docentes y campañas de sensibilización. Un programa de formación de docentes se presenta como un enfoque integral, abordando la concienciación, prevención, promoción de igualdad, habilidades de comunicación y la inclusión de la diversidad de género. Su estructura y metodología se detallan, subrayando la adaptabilidad y la retroalimentación continua como aspectos fundamentales para su éxito.

Palabras clave:

Género, estrategias educativas, formación de docentes, educación.

ABSTRACT

Transforming entrenched cultural patterns through education is crucial to overcoming gender inequality and political discrimination. In the educational field, integrating content that promotes gender equality is essential, promoting critical awareness about power structures. Political gender violence is characterized as a form of collective violence, used to achieve political aims. To counter political gender violence, key educational strategies are proposed, from early education in gender equality to teacher training and awareness campaigns. A teacher training program is presented as a comprehensive approach, addressing awareness, prevention, promotion of equality, communication skills and the inclusion of gender diversity. Its structure and methodology are detailed, highlighting adaptability and continuous feedback as fundamental aspects for its success.

Keywords:

Gender, educational strategies, teacher training, education.

INTRODUCCIÓN

La educación emerge como un pilar fundamental para la construcción de sociedades no discriminatorias hacia la mujer, especialmente en el ámbito político. A través de la educación, se pueden transformar los patrones culturales arraigados que perpetúan la desigualdad de género y la discriminación en la participación política. Al brindar a las mujeres acceso a una educación de calidad, se les capacita para comprender sus derechos y para desarrollar habilidades críticas que les permiten participar activa y significativamente en la vida política.

En el ámbito educativo, es esencial integrar contenidos curriculares que promuevan la igualdad de género y aborden las cuestiones relacionadas con la discriminación hacia las mujeres en la esfera política. Esto implica no solo transmitir información sobre los derechos de las mujeres, sino también fomentar una conciencia crítica sobre las estructuras de poder que subyacen a la discriminación de género en el ámbito político. Los programas educativos deben desafiar estereotipos de género, destacar la contribución histórica y contemporánea de las mujeres en la política, y fomentar el respeto hacia la diversidad de opiniones y experiencias (Castaño Collado, 2016; Mayorga, 2018).

La educación también actúa como un catalizador para el empoderamiento de las mujeres, proporcionándoles las herramientas necesarias para superar barreras y desafíos en su participación política. Además, al promover un entorno educativo inclusivo y libre de discriminación, se establece un modelo para la sociedad en su conjunto. La interacción diaria en un entorno educativo que valora la igualdad de género contribuye a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos que, a su vez, abogan por la eliminación de barreras de género en el ámbito político (González Pérez, 2018; Ramírez Carpeño & Matarranz, 2015).

La educación no solo se limita al aula; también abarca la educación informal y la concientización en la comunidad. La formación de alianzas entre instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos puede fortalecer los esfuerzos para erradicar la discriminación de género en la política. Esta colaboración puede incluir campañas de sensibilización, talleres comunitarios y programas de mentoría que fomenten la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas (Altamirano, 2020; Pastor Gosalbez & Acosta Sarmiento, 2016).

Una educación que promueve la igualdad de género en el ámbito político no solo beneficia a las mujeres, sino que también enriquece a la sociedad en su conjunto al

aprovechar todo su potencial creativo e intelectual. Al invertir en la educación como medio para erradicar la discriminación hacia la mujer en la esfera política, se sientan las bases para una sociedad más justa, equitativa y participativa.

Género y Sexo

En términos generales, la concepción errónea del concepto de género prevalece en la sociedad, donde muchos individuos confunden este término con la noción de sexo, asumiendo incorrectamente que ambos se alinean en significado. No obstante, es imperativo destacar la substancial diferencia entre ambos, ya que el sexo engloba las características biológicas y fisiológicas que definen la distinción entre hombres y mujeres, mientras que el género abarca los atributos sociales y las oportunidades asociadas a la identificación como hombre o mujer.

La concepción del género tuvo su origen en la década de los 60, emergiendo a partir de investigaciones realizadas en los campos de la antropología y la psicobiología. En este contexto, los conceptos de sexo y género continúan siendo objeto de una revisión pertinente (Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020). Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el sexo se refiere al conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacen las mujeres y los hombres, siendo inherentemente inmodificable y correspondiendo a una categoría individual, dado que cada persona posee su propio sexo (Castellanos Llanos, 2016).

Por otro lado, el género se define como el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales (creencias, rasgos personales, actitudes, valores, conductas y actividades) asignadas socialmente a las mujeres y los hombres. Este concepto es histórico y experimenta transformaciones con el tiempo, con características asignadas susceptibles de modificación. El género se posiciona como una categoría relacional que vincula a mujeres y hombres, evidenciando las disparidades en el acceso y la distribución del poder y los recursos entre ambos géneros, y no debe ser confundido como sinónimo de mujer (Philipp, 2010).

Violencia

En relación con el concepto de violencia, la definición proporcionada por la Organización Mundial de la Salud establece que se trata del uso intencional de la fuerza o el poder físico, ya sea de hecho o como amenaza, dirigido hacia uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, con la capacidad de causar o con altas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos,

trastornos del desarrollo o privaciones (Jaramillo Bolívar & Canaval Erazo, 2020).

En consecuencia, se puede inferir que los motivos subyacentes que llevan a la perpetración de actos violentos son diversos, incluyendo la búsqueda de beneficios económicos, la venganza, la imposición de voluntad sobre otro, la expresión de sentimientos de ira, desequilibrios mentales, entre otros.

La violencia, en este contexto, puede ser conceptualizada como cualquier factor que obstruye la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades fundamentales, abarcando no solo aspectos como alimentación, vivienda y vestimenta, sino también su dignidad. En la misma línea, la presencia de violencia se evidencia cuando los individuos se ven afectados de manera que sus logros efectivos, tanto somáticos como mentales, se sitúan por debajo de sus capacidades potenciales (Perojo Páez, 2015).

Violencia Política

La violencia política, en el contexto de la presente investigación, se caracteriza como una forma de violencia colectiva. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se define como la utilización de la violencia como medio por parte de individuos que se identifican como integrantes de un grupo, ya sea de manera transitoria o con una identidad más duradera. Va dirigida hacia otro grupo o conjunto de individuos con el fin de alcanzar objetivos políticos, económicos o sociales. Este tipo de violencia obedece a motivaciones específicas, centrándose en la confrontación con opositores ideológicos, ya sea para inducir su inhibición respecto al sistema, exterminarlos o desafiar la política prevalente (Mena Farrera et al., 2017).

Cabe destacar que la violencia política consiste en el uso de la fuerza o la amenaza de su aplicación para la consecución de objetivos políticos, independientemente de la naturaleza de dichos objetivos. Este fenómeno puede manifestarse de diversas maneras, como la desvalorización de roles de género (femenino, masculino o de grupos con diversidades sexo-genéricas), considerando que el género se desarrolla a lo largo del tiempo. Por ende, puede ser analizado históricamente en la descripción de la dinámica de las relaciones de género y sus variaciones temporales en función de factores como etnia, clase social, ideología, entre otros (Albaine, 2018).

Violencia política de género en Ecuador

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, entró en vigor tras la proclamación de los resultados oficiales de las elecciones generales de 2009; y esta

versión refleja las reformas hechas al 23 de marzo de 2018, en el cual no se hacía referencia a la violencia política, sino hasta febrero del 2020 que se implementa una nueva reforma electoral en Ecuador, la cual incluye el reconocimiento de la Violencia Política reconocida como una infracción grave.

En el Arto 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia señala que violencia política de género, es aquella agresión cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, contra de las mujeres candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de las funciones propias de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades. Son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género, en el ámbito político (Ecuador. Asamblea Nacional, 2009).

Como se puede evidenciar, en Ecuador y en varios países de Latinoamérica y El Caribe, el término género dentro de la violencia se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia, si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y humanidad de cada persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso (Albaine, 2015).

Aun así, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11, Núm. 2, señala que los principios sobre el ejercicio de los derechos se regirán en que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Y a su vez, nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición

migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La ley sancionará toda forma de discriminación. De esta manera, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. De la misma manera, en el Artículo 66 Núm. 4 de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantizará a las personas el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En la actualidad, el desafío en Ecuador aún es contar con una verdadera igualdad formal y material con respecto al género en la seguridad política, es así como el artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, confunde la definición de sexo y género, abarcando como único género al femenino, siendo esto incorrecto, pues, el género incluye al masculino también.

La presente investigación centra su estudio en la necesidad de enfrentar las diferencias de género, en este caso cuando se extiende hasta el mundo político. Un espacio en el que especialmente las mujeres, por el mero hecho de su feminidad, resultan objetivo de ataques. Por ello la necesidad de enfrentarlo desde la pedagogía, siendo los profesores, forjadores del futuro.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La presente investigación adoptó un enfoque cualitativo, utilizando entrevistas en profundidad como principal método de recolección de datos. Se seleccionó este diseño con el objetivo de explorar las percepciones y experiencias de individuos directamente involucrados en la política local de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador. Las entrevistas se llevaron a cabo con un exconcejal (2014-2019) del movimiento político LISTA 1 (Centro Democrático) y una concejala electa (2023-2027) del movimiento político LISTA 5 (Revolución Ciudadana).

Los participantes fueron seleccionados mediante un muestreo intencional, eligiendo a individuos con experiencia directa en la política local y con conocimientos significativos sobre la discriminación de género en este ámbito. La muestra incluyó a un hombre y una mujer, garantizando la representación de diferentes perspectivas.

Las entrevistas se llevaron a cabo de manera individual, asegurando un ambiente propicio para la expresión

abierta de opiniones y experiencias. Se previeron preguntas semiestructuradas que abordaron temas como la percepción de la discriminación de género en la política, las oportunidades para hombres y mujeres, y la influencia de la ley en este contexto. Se garantizó la confidencialidad de las respuestas.

El análisis de datos se realizó mediante un enfoque de codificación temática. Las entrevistas fueron grabadas, transcritas y luego codificadas para identificar patrones, temas recurrentes y discrepancias entre las respuestas. Este proceso permitió una comprensión profunda de las perspectivas individuales sobre la discriminación de género en el ámbito político.

El marco conceptual se basó en las teorías relacionadas con la igualdad de género, la discriminación política y la influencia de la educación en la percepción y superación de las barreras de género en la participación política.

La validez se aseguró mediante la triangulación de datos, comparando las respuestas de los participantes con las teorías existentes y otros hallazgos relevantes. La fiabilidad se mantuvo a través de la consistencia en la aplicación de los procedimientos de investigación y la transparencia en el análisis de datos.

Las limitaciones de esta investigación incluyen la representatividad de la muestra, centrada en experiencias locales, y la posibilidad de sesgos en las respuestas debido a la naturaleza subjetiva de las percepciones individuales.

Se implementaron diversas estrategias para garantizar la calidad y rigor científico de la investigación, incluyendo la revisión por pares, la transparencia en los métodos y la honestidad intelectual en la interpretación de los resultados.

Basándose en los resultados obtenidos de las entrevistas, se diseñó un programa de formación de docentes para abordar la igualdad de género y la discriminación en el ámbito educativo. El programa se estructura en módulos específicos con objetivos claros y se implementará con un enfoque participativo y adaptativo. Este diseño metodológico se orientó hacia la comprensión profunda de las percepciones y experiencias de los participantes, permitiendo una contribución significativa al abordaje de la violencia política de género desde una perspectiva educativa.

RESULTADOS.

De las entrevistas desarrolladas, se desprendieron varios puntos importantes que se deben señalar dentro de la violencia política de género,

- Exconcejal de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas por el movimiento político LISTA 1 (Centro Democrático) (2014-2019):

Dentro de las preguntas que se realizaron en la entrevista, El Ab. Estuardo Suin, quien fue concejal de esta provincia en el período 2014-2019, manifestó que no considera que exista violencia de género política contemplada en el código de la democracia, alegando que no se encuentra determinado dentro del libro legal.

Por otra parte, respecto a la discriminación de género para ingresar a la política, menciona que en un país que naturalmente es machista sí existe esta discriminación. Se cree que como hombres se tiene la facilidad y la capacidad para dirigir o ayudar a dirigir un país, una ciudad o un cantón, con mucha más capacidad que una mujer; y más que nada, los hombres tienen más aceptación.

Así mismo, respecto a si cree o no que tanto hombres como mujeres tienen la misma posibilidad de ganar un cargo político en unas votaciones, indicó que se tienen las mismas oportunidades. Que previo a las votaciones existen decisiones personales y trabajo desarrollado con antelación para hacerse notar, y mostrar a la ciudadanía que se está apto para este cargo o para hacerse cargo de esa responsabilidad.

También, respecto a si se considera discriminación, por nunca haberse elegido a una presidenta de género femenino en Ecuador, indicó que no es discriminatorio, ya que ha habido candidatas mujeres. Simplemente no tuvieron aceptación popular ni la acogida por la ciudadanía para poder ganar las elecciones. Fuese discriminación si no se les aceptara postularse, mas no ha sido caso.

Finalmente, con respecto a que si considera que la ley respalda a los hombres y perjudica a las mujeres, indica que no, ya que existen los mismos derechos y condiciones tanto para hombres como mujeres. Lo que hay es negligencia política contra la mujer, manifestada esencialmente en las redes sociales. Respecto a la situación que se vivió en las elecciones pasadas de Santo Domingo, respecto a la candidatura de Yadira Bayas, ¿considera que hubo discriminación en su movimiento político?

Indicó que no hubo discriminación, ya que hay ciertos preceptos para poder aprobar un movimiento político. Existen determinados puntos que se deben cumplir para ser aprobado como movimiento político, sin importar la aceptación que se tenga por parte de la ciudadanía, nadie puede pasar por alto la ley.

- Concejala electa de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas por el movimiento político LISTA 5 (Revolución Ciudadana) (2023-2027):

Dentro de las preguntas que se realizaron en la entrevista a la Ab. Ana Caicedo, quien es concejala electa de la provincia en el período 2023-2027, y presidenta de la asociación de la red de profesionales afro descendientes de esta provincia, manifestó que en la ley existen lagunas en cuanto a la protección respecto a la violencia de género. No obstante, se espera erradicarlas de manera permanente con el recurrir del tiempo, para permitir la integración normal entre hombres y mujeres, al ingreso de funciones políticas.

Por otra parte, respecto a la discriminación de género para ingresar a la política, menciona que antes, la discriminación era más recurrente. Hoy en día la ley se ha encargado de disminuir en cierto punto la discriminación. Así mismo, respecto a si cree o no que tanto hombres como mujeres tienen la misma posibilidad de ganar un cargo político en unas votaciones, indicó que en la ley se estipula eso, pero en la práctica, la situación es muy distinta. Más allá del género, sea hombre o mujer, el proceso electoral debe ser justo e igual para todos.

También respecto a si se considera discriminación, por nunca haberse elegido a una presidenta de género femenino en Ecuador, indicó que esa creencia es errónea. En Ecuador hubo una presidenta por poco tiempo, pero ya formó parte de la historia. Por ende, queda claro que no hay discriminación, teniendo en cuenta que la sociedad ecuatoriana es patriarcal. Las luchas que se han dado para que se haga notar la voz y voto de las mujeres han dado sus frutos, indicando que en más del 50% son mujeres, lo único que se ha buscado es un espacio, una oportunidad, porque la capacidad la tienen.

Así también respecto a si hubiera una lista electoral, en la cual esté para presidenta una mujer, cree que ganaría las elecciones, dijo que en la actualidad se atrevería a decir que sí. Han sido un sinnúmero de veces que las mujeres han intentado y se ha logrado, no en cargo tan importante como lo es presidenta, pero sí como alcalde y puestos similares. Por lo que considera que no falta mucho para que una mujer llegue a ser presidenta.

Finalmente, con respecto a que si considera que la ley respalda a los hombres y perjudica a las mujeres, indicó que no hasta ese extremo. Las mujeres han ganado los espacios, para ejercer ese puesto político, mas no solo por el aspecto o porque la ley indica que debe ser una mujer quien este en ese puesto, sino por la capacidad que se tiene para desempeñar este puesto.

Y respecto a la situación que se vivió en las elecciones pasadas de la provincia Santo Domingo, respecto a la candidatura de Yadira Bayas, ¿considera que hubo discriminación en su movimiento político? Indicó que no puede

hablar de fondo respecto a lo que sucedió, pero que la participación política es un proceso por el cual todos deben pasar rigurosamente, sin saltarse ningún paso. No cree que fuera por discriminación, si no por no cumplir ciertos preceptos de la ley.

Garantizar mecanismos educativos efectivos para contrarrestar la violencia política de género implica abordar este problema de manera integral, desde la sensibilización hasta la prevención. A continuación, se muestran algunas estrategias clave:

Educación en igualdad de género desde temprana edad:

- Introducir programas educativos que promuevan la igualdad de género desde la educación preescolar.
- Incorporar materiales educativos que desafíen los estereotipos de género y fomenten el respeto mutuo.

Incluir en el currículo escolar:

- Integrar temas relacionados con la igualdad de género, el respeto y la no violencia en el currículo escolar en todos los niveles educativos.
- Promover la comprensión de la diversidad y la aceptación de todas las identidades de género.

Formación de docentes:

- Proporcionar formación específica a los educadores sobre la igualdad de género, la prevención de la violencia y cómo abordar casos de discriminación de género en el aula.
- Fomentar la participación activa de los docentes en la creación de entornos educativos seguros y equitativos.

Campañas de sensibilización:

- Desarrollar campañas de sensibilización en los medios de comunicación y en la comunidad para concientizar sobre la violencia política de género.
- Utilizar testimonios, datos y ejemplos para ilustrar la gravedad del problema y la importancia de la igualdad de género.

Promover el diálogo y la participación:

- Fomentar el diálogo abierto sobre cuestiones de género en las escuelas y comunidades.
- Crear espacios seguros donde las personas puedan discutir y abordar la violencia política de género sin temor a represalias.

Incorporar tecnología y recursos multimedia:

- Utilizar herramientas tecnológicas y recursos multimedia para llegar a un público más amplio y diverso.

- Desarrollar aplicaciones, juegos educativos y plataformas en línea que aborden temas de género de manera educativa y accesible.

Colaboración con organizaciones y expertos:

- Colaborar con organizaciones de derechos humanos, expertos en género y otras partes interesadas para desarrollar estrategias efectivas.
- Integrar perspectivas y experiencias diversas en la planificación e implementación de programas educativos.

Monitoreo y evaluación:

- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de los programas educativos en la prevención de la violencia política de género.
- Ajustar y mejorar continuamente las estrategias en función de los resultados y las necesidades identificadas.

Al abordar la violencia política de género a través de la educación, se puede crear un cambio cultural que promueva la igualdad y el respeto en todos los niveles de la sociedad. Como colofón de esta investigación se tomó uno de estos aspectos para desarrollarlo, en función del objeto de esta.

El criterio sobre la igualdad de género y su protección debe comenzar desde los más pequeños, creando así una base social concientizada. No obstante, también son los profesores, garantistas de este vínculo social genérico. Por ende, se deben crear espacios educativos en unión de fomentar la igualdad de género y conciencia social al respecto. Desarrollar un programa de formación de docentes para abordar la igualdad de género, la prevención de la violencia y la discriminación de género en el aula implica una planificación integral y adaptada a las necesidades específicas de los educadores. Aquí se muestra un plan general que pudiera considerarse:

Objetivos del Programa:

1. Concienciación y comprensión:
 - Fomentar la comprensión de los conceptos clave relacionados con la igualdad de género, la diversidad y la discriminación.
 - Sensibilizar a los docentes sobre la importancia de su papel en la creación de entornos educativos seguros y equitativos.
2. Prevención de la violencia y discriminación:
 - Proporcionar estrategias para prevenir y abordar la violencia de género y la discriminación en el aula.
 - Enseñar técnicas para identificar y responder a situaciones de discriminación de género.
3. Promoción de la igualdad de género:

- Desarrollar habilidades para promover la igualdad de género en el proceso educativo y en las interacciones con los estudiantes.
 - Integrar enfoques de género en el diseño de planes de estudio y actividades educativas.
4. Habilidades de comunicación y escucha activa:
- Mejorar las habilidades de comunicación y escucha activa para entender las necesidades y preocupaciones de los estudiantes en relación con el género.
 - Fomentar un ambiente abierto y de apoyo para que los estudiantes se sientan cómodos compartiendo sus experiencias.
 - Inclusión de diversidad de género:
 - Ofrecer recursos y estrategias para abordar la diversidad de género en el aula, incluidas las identidades de género no binarias y transgénero.
 - Promover un lenguaje inclusivo y respetuoso.

Estructura del Programa

Módulo 1: Introducción a la Igualdad de Género y Diversidad:

- Definición de conceptos clave.
- Importancia de la igualdad de género en la educación.

Módulo 2: Prevención de la Violencia y Discriminación de Género:

- Identificación de signos de violencia de género.
- Estrategias para abordar situaciones de discriminación.

Módulo 3: Integración de la Perspectiva de Género en el Currículo:

- Diseño de planes de estudio inclusivos y equitativos.
- Recursos educativos para la igualdad de género.

Módulo 4: Habilidades de Comunicación y Escucha Activa:

- Técnicas de comunicación efectiva.
- Escucha activa y empatía.

Módulo 5: Inclusión de la Diversidad de Género:

- Reconocimiento y respeto de la diversidad de género.
- Estrategias para crear un entorno inclusivo.

Metodología de enseñanza:

- Sesiones teóricas con expertos en género y educación.
- Talleres prácticos para aplicar las habilidades aprendidas.
- Estudios de caso y análisis de situaciones reales.

- Sesiones de reflexión y discusión en grupo.
- Recursos multimedia, incluyendo videos y presentaciones interactivas.

Evaluación y seguimiento:

- Evaluación continua mediante pruebas escritas y participación activa.
- Evaluación de proyectos prácticos diseñados por los participantes.
- Sesiones de retroalimentación y mejora continua.

El programa debe adaptarse a las necesidades específicas de la comunidad escolar y ser flexible para abordar los desafíos cambiantes. La colaboración con expertos en género y la retroalimentación constante son fundamentales para el éxito del programa.

DISCUSIÓN

La información presentada en el artículo destaca la relevancia crucial de la educación en la construcción de sociedades igualitarias, especialmente en el ámbito político. La discusión se centrará en la conexión entre la educación, la igualdad de género y la violencia política, además de proponer estrategias educativas efectivas para contrarrestar la violencia de género en la política.

La educación emerge como un instrumento poderoso para transformar los patrones culturales arraigados que perpetúan la desigualdad de género. La capacidad de las mujeres para participar activamente en la vida política se ve directamente afectada por el acceso a una educación de calidad. Integrar contenidos curriculares que promuevan la igualdad de género desde temprana edad se presenta como una estrategia esencial. No solo se trata de transmitir información sobre los derechos de las mujeres, sino de fomentar una conciencia crítica sobre las estructuras de poder que subyacen a la discriminación de género en la política.

La educación no se limita al aula, sino que se extiende a la educación informal y la concientización en la comunidad. La formación de alianzas entre instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos se destaca como un medio efectivo para erradicar la discriminación de género en la política. Campañas de sensibilización, talleres comunitarios y programas de mentoría son acciones prácticas que pueden fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas.

La distinción crucial entre sexo y género se presenta como una parte fundamental de la discusión. La comprensión de estas diferencias es esencial para abordar las disparidades en el acceso y la distribución del poder

y los recursos entre los géneros. La educación juega un papel esencial en corregir concepciones erróneas y en promover una comprensión más precisa de estos conceptos en la sociedad.

Los resultados de las entrevistas proporcionan una perspectiva valiosa sobre la percepción de la violencia política de género por parte de actores políticos. Es evidente que existen opiniones divergentes sobre la presencia de discriminación de género en la política, y estas opiniones pueden estar influenciadas por factores como la cultura machista arraigada. Es crucial abordar estas percepciones mediante la sensibilización y la educación, tanto en el ámbito político como en la sociedad en general.

La propuesta de estrategias educativas específicas para contrarrestar la violencia política de género se alinea con la necesidad de un enfoque integral. La inclusión de la igualdad de género en los programas educativos desde temprana edad, la formación de docentes, las campañas de sensibilización y la incorporación de tecnología son elementos clave para cambiar las actitudes y comportamientos arraigados.

La conclusión fundamental es que la educación, desde la infancia hasta la edad adulta, es un catalizador para un cambio cultural que promueva la igualdad y el respeto. La inversión en la educación como medio para erradicar la discriminación hacia las mujeres en la esfera política sienta las bases para una sociedad más justa, equitativa y participativa. La propuesta de un programa de formación de docentes específico destaca la importancia de empoderar a los educadores para ser agentes de cambio en la construcción de una sociedad libre de violencia política de género.

CONCLUSIONES

El presente artículo se centró en analizar la violencia política de género en el Ecuador, a través de entrevistas a dos personas involucradas en la política de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Los resultados de la investigación muestran que la violencia política de género sigue siendo un problema en el Ecuador, aunque existen leyes que la prohíben. Las mujeres que participan en la política siguen enfrentándose a discriminación, acoso y violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Las entrevistas a los participantes en la investigación revelaron que la discriminación de género es un problema real en la política ecuatoriana. Las mujeres son menos aceptadas que los hombres en los cargos políticos y tienen más probabilidades de ser discriminadas en el proceso electoral. La ley ecuatoriana no es suficiente para prevenir la violencia política de género. Se necesitan más

medidas para garantizar la protección de las mujeres que participan en la política.

La educación es una herramienta clave para prevenir la violencia política de género. Los programas educativos que promueven la igualdad de género y el respeto mutuo pueden ayudar a crear una cultura de tolerancia y respeto. En base a estos resultados, es necesario fortalecer la legislación ecuatoriana para prevenir la violencia política de género. Se deben incluir medidas específicas para proteger a las mujeres que participan en la política, como la creación de mecanismos de denuncia y sanción.

Es necesario desarrollar programas educativos que promuevan la igualdad de género y el respeto mutuo. Estos programas deben llegar a todos los niveles de la sociedad, desde la educación preescolar hasta la educación superior. Igualmente promover la participación de las mujeres en la política. Las mujeres deben tener las mismas oportunidades que los hombres para participar en la vida política del país.

En concreto, se recomienda que los programas de formación de docentes para abordar la igualdad de género, la prevención de la violencia y la discriminación de género en el aula tengan como objetivos la concienciación y comprensión, prevención de la violencia y discriminación, y promoción de la igualdad de género.

Estos programas deben ser diseñados e implementados en colaboración con organizaciones de derechos humanos, expertos en género y otras partes interesadas. Es importante que los programas sean sensibles a las necesidades y experiencias específicas de los docentes, y que se adapten a la realidad de los contextos educativos ecuatorianos. La implementación de estas recomendaciones contribuiría a crear una cultura de igualdad y respeto en la política ecuatoriana, y a garantizar que las mujeres puedan participar plenamente en la vida política del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 52, 145–162.
- Albaine, L. (2018). Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción. La Ventana. *Revista de Estudios de Género*, 6(48), 264–293.
- Altamirano, M. (2020). Política social e igualdad de género en México, 2012-2018. *Foro Internacional*, 60(2), 755–789.

- Castaño Collado, C. (2016). La nueva gestión pública y las políticas de igualdad de género en las universidades. *Investigaciones Feministas: Papeles de Estudios de Mujeres, Feministas y de Género*, 7(2), 225–245.
- Castellanos Llanos, G. (2016). Los estilos de género y la tiranía del binarismo: de por qué necesitamos el concepto de generoelecto. *La Aljaba*, 20, 69–88.
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia. *Registro Oficial Suplemento 578*. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Organica-Electoral-Codigo-de-la-Democracia.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la Republica de Ecuador. *Registro Oficial 449*. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf
- González Pérez, T. (2018). Políticas educativas igualitarias en España. La igualdad de género en los estudios de Magisterio. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas= Education Policy Analysis Archives*, 26(1), 1-1.
- Jaramillo Bolívar, C. D., & Canaval Erazo, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178–185.
- Mayorga, K. (2018). Igualdad de género en la educación superior en el siglo XXI. *Palermo Business Review*, 18, 137–144.
- Mena Farrera, R. A., Martínez Ortega, J. I., & Martínez Olivera, A. (2017). Manifestaciones de la violencia política de género en las contiendas electorales 2015 en el estado de Chiapas. Notas para el análisis. *LiminaR*, 15(1), 97–111.
- Pastor Gosalbez, I., & Acosta Sarmiento, A. (2016). La institucionalización de las políticas de igualdad de género en la Universidad Española. Avances y retos. *Investigaciones Feministas*, 7(2), 247–272.
- Perojo Páez, V. M. (2015). La violencia contra la mujer: abordaje en profesionales de la Atención Primaria desde una perspectiva bioética. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 31(4), 395-407
- Philipp, R. R. (2010). Derechos humanos y género. *Cadernos Cedes*, 30, 135–155.
- Ramírez Carpeño, E., & Matarranz, M. (2015). Igualdad de género en educación. El caso de la Unión Europea. *Journal of Supranational Policies of Education (JOSPOE)*, 3, 114–136.

38

ACCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE RENTABILIDAD EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

TRAINING ACTIONS ON BUSINESS PROFITABILITY IN THE PROVINCE OF SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Jorge Hernán Almeida Blacio¹

Email: us.jorgealmeida@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6716-9113>

Fanny Maricela Pozo Hernández¹

Email: us.fannypoza@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7551-6878>

Oscar Rodrigo Aldaz Bombon¹

Email: us.oscaraldaz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5223-8203>

Karina Rocío Navarro Herrera¹

Email: cs.karinarnh53@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-2765-4905>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Almeida Blacio, J. H., Pozo Hernández, F. M., Aldaz Bombon, O. R., & Navarro Herrera, K. R. (2023). Acciones de capacitación sobre rentabilidad empresarial en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. *Revista Conrado*, 19(S3), 333-342.

RESUMEN

La rentabilidad en el sistema empresarial es fundamental. La pandemia por COVID-19 afectó la rentabilidad de varias empresas en Ecuador. En la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue creada la empresa AGRITALEXA S.A., que cubrió la demanda de medios de protección ante la COVID-2019. El conocimiento de la rentabilidad de dicha empresa, admite tener una respuesta que le permita hacer frente a cualquier escenario. El objetivo de la investigación es proponer un Plan de capacitación sobre rentabilidad empresarial en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Para ello se determinó la rentabilidad de AGRITALEXA S.A. para los años 2020-2021. Se proponen acciones de capacitación para elevar la rentabilidad de esta y otras empresas, así como a futuros emprendedores de la provincia. Por lo que es necesaria la preparación de estudiantes y profesores de la UNIANDES en la temática.

Palabras clave:

Rentabilidad, capacitación, Santo Domingo de los Tsáchilas.

ABSTRACT

Profitability in the business system is critical. The COVID-19 pandemic affected the profitability of several companies in Ecuador. In the province of Santo Domingo de los Tsáchilas, the company AGRITALEXA S.A. was created, which covered the demand for means of protection against COVID-2019. The knowledge of the profitability of such a company admits to having an answer that allows it to face any scenario. The objective of the research is to propose a training plan on business profitability in the province of Santo Domingo de los Tsáchilas. To this end, the profitability of AGRITALEXA S.A. for the years 2020-2021 was determined. Training actions are proposed to increase the profitability of this and other companies, as well as future entrepreneurs in the province. Therefore, it is necessary to prepare students and professors of UNIANDES in the subject.

Keywords:

Profitability, training, Santo Domingo de los Tsáchilas.

INTRODUCCIÓN

A finales del 2019 un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) surgido en China pondría al mundo en una situación epidemiológica y económica impensable en los actuales niveles de desarrollo. La propagación de la COVID-19, enfermedad causada por el SARS-CoV-2, aumentó rápidamente y finales de enero de 2020, se declaró emergencia mundial. Primeramente, los brotes más multitudinarios se produjeron en China, Asia Oriental, Medio Oriente y Europa occidental. Esta enfermedad se diseminó por todo el mundo y formalmente se declaró la COVID-19 una pandemia el 11 de marzo de 2020. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

Acosta (2020) menciona que la crisis provocada por la pandemia involucra aspectos sanitarios, sociales y económicos, y constituye una gran prueba para la sociedad actual que vive en la globalización. Para una nación pequeña como Ecuador, la cual presenta gran cantidad de desventajas con relación al resto del mundo, el desafío resultaría descomunal.

De igual manera, Torres et al. (2021) establecen que producto de la pandemia provocada por el nuevo coronavirus causante de la COVID-19, y el confinamiento por órdenes de los gobiernos para el resguardo y protección de las personas, se generaron afectaciones en muchos sectores productivos en los países, hecho que repercutió en la economía mundial. En Ecuador, específicamente, la economía fue evidentemente afectada, pues la presencia de un gran porcentaje de emprendedores que conforman el sistema productivo del país tuvieron que cerrar sus negocios. Muchos otros redujeron sus niveles de producción, generando desempleo por los recortes de presupuesto que debieron hacer para poder mantenerse a flote, y poder pagar sus compromisos.

El empleo en general se vio muy afectado durante la pandemia, pues muchas empresas realizaron reducción de sueldos, entre otros factores. No obstante, no se pueden ver solo los aspectos negativos que trae acarreado la pandemia, en época de crisis las personas se crecen y contribuyen al surgimiento de nuevas oportunidades, que pueden ser aprovechadas para generar un nuevo negocio, transformar el modelo económico existente, emprender y generar tendencias de cambio que permiten nuevos ecosistemas para emprender y generar beneficios no solo económicos.

Según información proveniente de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, reflejada en el diario El Comercio, se indica que durante el año 2020 se lograron registrar 281 nuevos negocios en Ecuador, y de esos nuevos negocios, 89 establecimientos se ubicaron en el

segmento de reparación de vehículos y bicicletas, con mayor incidencia en las provincias de Pichincha, Guayas y Manabí, así como también en Santo Domingo. (Torres et al., 2021, p. 54)

Según Casco (2020) establece que luego de la pandemia los consumidores han aprendido a ser más conscientes con el uso de sus recursos. La pandemia por la COVID-19, ha significado un episodio delimitante en las operaciones de las empresas; para nadie es desconocido el impacto que ha tenido este suceso sobre las percepciones económicas de las mismas, dentro de ellas sin duda la rentabilidad fue el ratio que se vio más afectado. Se sabe que la rentabilidad es una capacidad particular de cada empresa de generar ganancias, la cual puede ser medida en función de los ingresos que se perciben por la cantidad monetaria invertida. (Jurado et al., 2017)

Con la aparición de la COVID-19 a nivel mundial y con la confirmación del primer caso en Ecuador el 16 de marzo del año 2020, mediante Decreto Presidencial No. 1017, se establece el estado de excepción por calamidad en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta enfermedad representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y genera afectación a los derechos de la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19 en Ecuador (Ecuador. Presidencia de la República, 2020).

Según Sánchez & Lazo (2018) “tradicionalmente se considera que la renta que generan las firmas es el resultado de la utilización eficiente de los recursos financieros en un periodo determinado; para conocer la evolución de las tasas de rentabilidad, con frecuencia se utiliza una metodología basada en ratios financieros, que son calculados sobre datos contables agregados” (pág. 61)

Continuando con el planteamiento de los mencionados autores, “los indicadores de rentabilidad se orientan a medir la efectividad administrativa con la cual las organizaciones controlan sus erogaciones (costos y gastos) con la finalidad de transformar los ingresos en utilidades. Desde el punto de vista de los socios o inversionistas, se considera una acción medular analizar la aplicación de los ratios.” (Belloso et al., p.86)

De igual manera, la Dirección Nacional de Investigación y Estudios (2023) determina que los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucratividad, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de

esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

Establecidos los criterios sobre la rentabilidad, se consideran los siguientes ratios combinados con los criterios de varios autores:

- **Rentabilidad económica:**

“La rentabilidad económica o de la inversión es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de los mismos. De aquí que, según la opinión más extendida, la rentabilidad económica sea considerada como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados, lo que permite la comparación de la rentabilidad entre empresas sin que la diferencia en las distintas estructuras financieras, puesta de manifiesto en el pago de intereses, afecte al valor de la rentabilidad.

La rentabilidad económica se erige así en indicador básico para juzgar la eficiencia en la gestión empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos, con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos. Además, el no tomar en cuenta la forma en que han sido financiados los activos permitirá determinar si una empresa no rentable lo es por problemas en el desarrollo de su actividad económica o por una deficiente política de financiación.” (Sánchez, 2002, como se citó en De la Hoz et al., 2008, p.96)

- **Rentabilidad sobre los activos (ROA)**

“Los activos, como parte de los bienes organizacionales, se posicionan como un elemento fortalecedor en la actividad empresarial; pues su posesión se visualiza como una ventaja competitiva, la cual permitirá generar mayores niveles en los recursos y con ello aumentar la rentabilidad. Mide la generación de utilidades a partir de la inversión realizada y los recursos utilizados en la empresa. Mide la rentabilidad de la inversión sin tener en cuenta la fuente de financiamiento.

$ROA = \text{Utilidad neta} / \text{Activos}$

Representa el valor obtenido en utilidades por la empresa, por cada peso invertido, sin importar su financiación.” (Gaviria et al., 2016, p. 11)

- **Rentabilidad financiera**

“La rentabilidad financiera o del capital, denominada en la literatura anglosajona return on equity (ROE), es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por sus capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado.

La rentabilidad financiera puede considerarse así una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, y de ahí que teóricamente, y según la opinión más extendida, sea el indicador de rentabilidad que los directivos buscan maximizar en interés de los propietarios.

La rentabilidad financiera debería estar en consonancia con lo que el inversor puede obtener en el mercado más una prima de riesgo como accionista. Sin embargo, esto admite ciertas matizaciones, puesto que la rentabilidad financiera sigue siendo una rentabilidad referida a la empresa y no al accionista, ya que aunque los fondos propios representen la participación de los socios en la empresa, en sentido estricto el cálculo de la rentabilidad del accionista debería realizarse incluyendo en el numerador magnitudes tales como beneficio distribuible, dividendos, variación de las cotizaciones, etc., y en el denominador la inversión que corresponde a esa remuneración, lo que no es el caso de la rentabilidad financiera, que, por tanto, es una rentabilidad de la empresa.” (Sánchez, 2002, como se citó en De la Hoz et al., 2008, p.97)

- **Rendimiento sobre el capital (ROE)**

“Es un indicador con el que se determina la utilidad generada a partir del capital aportado por los socios en la empresa. Este indicador tiene utilidad para los accionistas en la medida que enfoca la rentabilidad de acuerdo con su inversión realizada. Se puede decir que entre más inversión realiza un decisor en un proyecto o empresa, mayor será la utilidad neta que espera, para satisfacer su rentabilidad esperada sobre su capital invertido.

$ROE = \text{Utilidad neta} / \text{Patrimonio}$

Representa el valor que obtiene la empresa de utilidad por cada peso invertido por lo propietarios. Mide la rentabilidad de la inversión de un accionista con sus recursos propios, después de cubrir sus intereses e impuestos.” (Gaviria et al., 2016, p.11)

Los autores Magaña et al. (2016) alegan que “Un aspecto de interés en el análisis de la rentabilidad es la magnitud de los indicadores que se derivan de sus componentes (ingreso por venta y costo de producción), los cuales permiten observar tanto el efecto de la productividad de los factores e insumos sobre los costos medios o unitarios de producción, como la recuperación esperada de la

inversión y la estrategia que siguen los productores para mantener o elevar su valor” (p. 1110).

El emprendimiento en el Ecuador, basa su accionar mayormente en negocios familiares que pasan a ser la identificación de la familia en muchos casos, su carta de presentación radica en la elaboración y comercialización de bienes. Se establece al emprendimiento como un mecanismo para convertir el conocimiento en un factor económicamente rentable; siendo un determinante relevante para el desarrollo económico a través de la transformación de retos en oportunidades, competitividad, cambio tecnológico e innovación. En este sentido se define “la innovación como el motor de desarrollo socioeconómico y al emprendimiento como la herramienta para la consolidación de estos procesos; se determina de Sistemas de Innovación (SI) como los espacios donde se producen procesos de emprendimiento, gestión, aprendizaje y generación de conocimiento económicamente rentable” (Camino & Aguilar, 2017, p.75).

Hoy en día los emprendedores que se vuelven competentes y se mueven rápidamente en estas áreas durante la crisis tendrán una ventaja estratégica sobre sus competidores en la economía post pandemia. Al crear oportunidades para que las empresas se vuelvan más innovadoras, y enfrentando presiones externas, algunos líderes empresariales están saliendo de sus rutinas y zonas de confort para convertirse en solucionadores de problemas creativos y así descubrir en el camino su espíritu emprendedor (Alvarado et al., 2021, p. 2148).

En medio de la pandemia fue creada la empresa AGRILATEXA S.A. en julio de 2020, cuya misión es ser la mejor empresa de fabricación de insumos médicos a nivel nacional y ser reconocida por instituciones internacionales, competitiva, líder en innovación y servicio al cliente, solvente, sólida y eficiente, a la vanguardia en diversificación de productos, manteniendo permanentemente una armonía entre los objetivos empresariales y los de la comunidad. Se destacan por ser los únicos fabricantes de guantes de nitrilo en Latinoamérica y ser líderes en la distribución de productos de insumos médicos (AGRILATEXA S.A., 2023). Esta industria cubrió las necesidades de fabricación de guantes y mascarillas en pleno auge de la pandemia por COVID-19.

El presente trabajo tiene como objetivo realizar un Plan de capacitación sobre rentabilidad empresarial en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Para ello, se escogió estudiar la rentabilidad para los años 2020 y 2021, de la industria que en tiempo de pandemia por COVID-19, cubrió la demanda de medios de protección (guantes, mascarillas) en la ciudad de Santo Domingo. Esto fue posible

pues no ha existido un estudio sobre las fábricas de plásticos, que en tiempos de pandemia desempeñaron un papel decisivo para el cuidado de la población.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología que se utilizó fue cuantitativa de tipo retrospectivo. Se realizó la búsqueda bibliográfica documental y descriptiva con enfoque cuantitativo, pues se recolectaron datos o componentes sobre diferentes aspectos de las industrias de plásticos. Se realizó un análisis comparativo de los estados financieros del periodo 2020-2021, para determinar los efectos en la rentabilidad durante la COVID-19.

Los materiales a utilizar en este estudio fueron los libros de registro y los trabajos de investigación ya realizados en revistas científicas, también se utilizaron bibliografías impresas y digitales relacionadas con las variables de estudio.

Entre los métodos que se aplicaron en el nivel teórico se encontraron el inductivo-deductivo, el analítico-sintético y el histórico- lógico. Mientras que, para el nivel empírico, se aplicó el análisis documental. La técnica de investigación que se desarrolló fue la observación científica, destacando que no se aplicó muestra, por identificarse una sola compañía con la actividad económica sujeta a estudio.

A continuación, se indica el procedimiento establecido:

- Se accedió a la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
- seleccionando portal de información;
- posteriormente se obtuvo el listado en Excel de las compañías; y luego
- se filtró la información por provincia, en el caso que ocupa Santo Domingo de los Tsáchilas; Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas CIIU NIVEL 1 seleccionado la categoría C; CIIU NIVEL 6 escogiendo C2013.11(Fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos; Poliamidas, resinas fenólicas y epoxídicas y poliuretanos, resinas alquídicas y resinas de poliéster y poliésteres, siliconas, intercambiadores de iones basados en polímeros.), determinando la existencia de una sola compañía. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2023)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Es importante destacar que, pese a los factores negativos de la pandemia, en la provincia de Santo Domingo de los

Tsáchilas durante la emergencia sanitaria en el año 2020, se constituyó una compañía como es AGRILATEXA S.A. La actividad económica fundamental de la misma era la fabricación de guantes y mascarillas de material sintético, desde la forma primaria para atender la demanda existente. Constituyó la primera compañía de esta actividad económica en la provincia.

En la Figura 1 se muestra como durante el año 2021 los costos y gastos aumentaron respecto al año 2020. Las utilidades bruta y neta de la empresa disminuyeron, reportándose déficit para el año 2021.

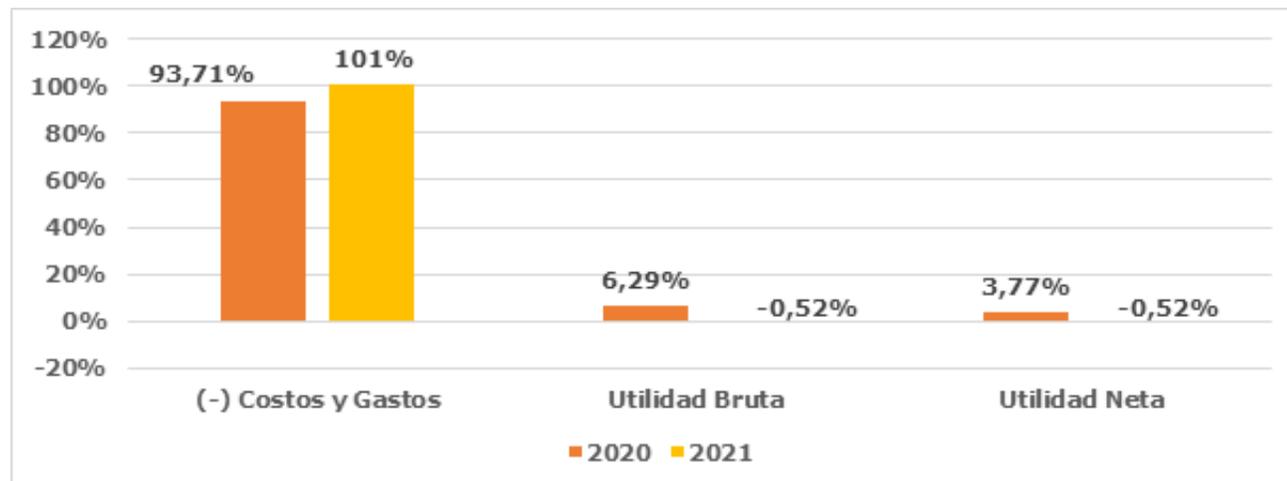


Figura 1: Nivel de Ganancia (%).

Fuente: Elaborado a partir de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023)

Como se demuestra en la Tabla 1, durante el año 2020 pese a constituirse en junio la empresa, obtuvo una ganancia aceptable durante la pandemia por COVID-19, generando empleo y economía por la demanda de los productos de bioseguridad como guantes y mascarillas. Sin embargo, en el año 2021 por las diferentes estrategias aplicadas por la Organización Mundial de la Salud para combatir la emergencia sanitaria, se produjeron pérdidas para el negocio.

Tabla 1: Análisis comparativo de la rentabilidad de AGRILATEXA S.A. 2020-2021

Ratio	Año 2020	Año 2021	Promedios Supercias
Rentabilidad Neta del Activo	0.00990	-0.0049	0.0312
Margen Bruto	0.72990	1.0052	0.5234
Margen Operacional	0.06530	-0.0052	0.1210
Rentabilidad Neta de Ventas	0.03774	-0.0052	0.0261
Rentabilidad Operacional Patrimonial	0.06600	-0.0082	0.3545
Rentabilidad Operacional Activo	0.01720	-0.0049	0.1149
ROE	0.03810	-0.0433	0.0765
ROA	0.00990	-0.0049	0.0276

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023)

En un análisis general la rentabilidad del negocio durante el año 2020, en tiempo de pandemia, fue bajo. En el año 2021 fue peor, debido a los altos costos que mantuvo en la producción y la masa salarial de la fábrica, como lo ratifican los ratios al estar muy alejados de los indicadores promedios establecidos por el organismo de control referente a la actividad grupal. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2023)

El cálculo para los indicadores financieros por 1 y 2 dígitos de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) Rev. 4 ha sido realizado con la mediana de todas las compañías activas que reportaron su información financiera a este organismo de control.

En la rentabilidad neta del activo permitió demostrar la capacidad baja de los activos en generar utilidades identificando de forma clara las áreas responsables de las mismas, prevaleciendo el año 2020 como el mejor año, evidenciándose en el margen bruto, ya que la inversión de los productos representó el 73% en relación a las ventas 2020. En el año 2021 los costos superan el precio de venta de los productos en un 101%, determinado por la disminución en los precios de venta a nivel nacional, situación que afecta totalmente al rendimiento operacional del patrimonio y activo.

En lo referente al valor empresarial, se establece que el ROA no es rentable al ser menor del 5% (1%). Sin embargo, en el año 2020 el ROE es mayor al ROA, generando una pequeña rentabilidad financiera. En el año 2021 se determina que no existe rentabilidad, provocando una pérdida de valor de la empresa.

Los resultados de la investigación, comparten lo señalado por Acosta (2020) y Torres et al. (2021), a pesar de que la crisis sanitaria fue muy dura para la provincia, el país y el mundo, existiendo pérdidas de empleo, apareció la nueva oportunidad de negocio como fue la empresa AGRILATEXA S.A. La misma estuvo integrada por un grupo de accionistas que aprovecharon la oportunidad de emprender en la provincia de Santo Domingo en el año 2020 y atender la demanda insatisfecha de la provincia. En el caso de la empresa AGRILATEXA S.A. pudiera reorientar su objeto social hacia otras actividades económicas, conservando su misión original, la preservación de la salud de la población. Como bien se ha expresado, ya las personas optimizan la compra de determinados productos, pero a la vez, se enfocan más en la protección de su salud, por lo que continúan utilizando mascarillas.

También se hace necesario que tanto profesores como estudiantes de la Carrera de Administración de empresas realicen un diagnóstico de las principales actividades económicas de la provincia. Además, en los principales centros comerciales de la provincia, se pueden realizar entrevistas a los clientes para conocer qué sectores de la economía se encuentran debilitados y hacia dónde se pudiera dirigir la creación de nuevos negocios. Con el diagnóstico realizado pueden orientar a los nuevos emprendedores en cuanto a los sectores económicos a los que puedan orientar su negocio. Por otra parte, se discute parcialmente lo establecido por Alvarado et al. (2021) donde determinan que los emprendedores en la post pandemia son más competentes. Por lo que queda demostrado que la empresa sujeta a estudio ha obtenido pérdidas en el año 2021 sin haberlo previsto con anticipación. Sin embargo, en la actualidad se ha expandido hacia nuevos productos.

De igual forma, se concuerda lo mencionado por Jurado et al. (2017), ya que la rentabilidad es el indicador donde se reflejan las ganancias de una empresa y por ende su sostenibilidad en el tiempo, permitiendo conocer la incidencia de los costos y gastos que maneja una empresa, y en este caso se determina que el ratio de rentabilidad fue el más afectado. Se ratifica lo mencionado por Sánchez & Lazo (2018) que, con frecuencia se utiliza una metodología basada en ratios financieros para conocer la evolución de las tasas de rentabilidad. Dichos ratios son calculados sobre datos contables agregados.

Es notorio que las decisiones tomadas por la Organización Mundial de la Salud, generaron la disminución de contagios y se obtuvieron mayores beneficios a las personas afectando la utilización de mascarillas y guantes, concordando lo mencionado por Casco (2020) donde determina que luego de la pandemia los consumidores han aprendido a ser más conscientes con el uso de sus recursos. Se concuerda lo mencionado por Camino & Aguilar (2017) donde determina que los emprendimientos en Ecuador son creados como extensiones de negocios familiares, y se corrobora lo determinado por Alvarado et al. (2021) donde la crisis enseñó a los emprendedores a ser más competentes y aprovechar las oportunidades del medio.

La pandemia ha tenido un impacto significativo en la rentabilidad de muchas empresas, y ahora, la recuperación y la adaptación son elementos clave para revitalizar la salud financiera de las organizaciones. La rentabilidad post COVID-19 requiere que las empresas sean ágiles y adaptables a entornos de negocios en constante cambio. Es crucial estar abiertos a cambios en los modelos de negocio, la distribución, la oferta de productos/servicios y la atención al cliente. La digitalización de procesos y la adopción de tecnologías innovadoras pueden desempeñar un papel crucial en la mejora de la eficiencia y la rentabilidad. Esto puede incluir la automatización de procesos, la analítica de datos para la toma de decisiones, y la expansión de canales de venta en línea.

Además, se hace necesario evaluar y optimizar los costos operativos en todos los aspectos del negocio, desde la cadena de suministro hasta la gestión de recursos humanos, es clave para mejorar la rentabilidad. Identificar áreas de mejora y eficiencia puede impulsar la rentabilidad a largo plazo. Después de la pandemia, las empresas pueden necesitar reevaluar sus prioridades de gastos y asignar recursos de manera más estratégica para maximizar la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo.

La rentabilidad empresarial post COVID-19 puede depender en gran medida de la capacidad de retener a los clientes existentes y atraer nuevos. Esto implica ofrecer

experiencias excepcionales y adaptadas a las necesidades cambiantes de los clientes. La capacidad de innovar y adaptar los productos/servicios a las nuevas demandas del mercado será fundamental para mejorar la rentabilidad y mantener la relevancia en la era post COVID-19.

Mantener una gestión robusta del flujo de efectivo y una planificación financiera cuidadosa ayudará a asegurar la estabilidad financiera y la rentabilidad a corto y largo plazo. Desarrollar una comprensión clara de los riesgos financieros y operativos asociados con la volatilidad económica actual es esencial para proteger la rentabilidad y la sostenibilidad financiera.

Con los resultados presentados se hace necesario que tanto profesores como estudiantes de la Carrera de Administración de empresas realicen un diagnóstico de las principales actividades económicas de la provincia. Con el diagnóstico realizado pueden orientar a los nuevos emprendedores en cuanto a los sectores económicos a los que puedan orientar su negocio. En el caso de la empresa AGRILATEXA S.A. pudiera reorientar su objeto social hacia otras actividades económicas, conservando su misión original, la preservación de la salud de la población. Como bien se ha expresado, ya las personas optimizan la compra de determinados productos, pero a la vez, se enfocan más en la protección de su salud, por lo que continúan utilizando mascarillas.

Un plan de capacitación sobre indicadores de rentabilidad es una excelente forma de empoderar a los equipos de trabajo de AGRILATEXA S.A., así como a otras empresas y a jóvenes emprendedores, que quieran crear nuevas empresas en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el Ecuador. Esto permitirá empoderarlos con las habilidades necesarias para comprender, interpretar y utilizar eficazmente los indicadores financieros clave en el contexto empresarial, en este caso los de rentabilidad. En un entorno empresarial desafiante como el que ha presentado la pandemia de COVID-19, la capacitación se vuelve crucial para ayudar a las empresas y a sus empleados a adaptarse, mantener la productividad, rentabilidad y desarrollar habilidades relevantes.

Un elemento fundamental es que el Plan de capacitación sea capaz de identificar las necesidades específicas de capacitación basadas en los desafíos actuales de las empresas, personalizar los programas de capacitación para adaptarse a las cambiantes circunstancias empresariales y ser flexibles para ajustar la capacitación según la evolución de la situación de la COVID-19.

Aunque Acosta et al. (2011) hace énfasis en que la capacitación de pequeñas y medianas empresas, debe ser realizada a los gerentes, “ya que a ellos les corresponde

orientar el desarrollo de las empresas en los entornos cambiantes que enfrentan, donde la competitividad y el éxito se asocian a la capacidad de adaptarse a dichos cambios; por lo tanto es prioritario que desarrollen habilidades que le permitan manejar nuevas asignaciones y mayores exigencias en el trabajo” (p. 442), los autores de esta investigación consideran que la capacitación debe realizarse a la mayor cantidad de personas posibles. En cada entidad los especialistas de las áreas económicas y de comercialización, de conjunto con los miembros de la dirección de la empresa, deben estar capacitados y comprender que la rentabilidad de la empresa solo podrá lograrse con el trabajo en equipo de todas las áreas.

Los objetivos del plan de capacitación que se propone son los siguientes

1. Entender los conceptos fundamentales: Asegurar que los participantes comprendan los conceptos básicos de rentabilidad, rentabilidad sobre los activos (ROA), el retorno sobre el capital (ROE), como margen de beneficio, retorno de la inversión (ROI), margen de contribución, entre otros.
2. Interpretar los indicadores financieros: Capacitar a los empleados para que puedan interpretar los indicadores financieros y utilizarlos para tomar decisiones empresariales fundamentadas.
3. Aplicar los conocimientos adquiridos: Dotar a los empleados de las habilidades para aplicar los indicadores de rentabilidad en escenarios prácticos dentro de la empresa.

El plan estará estructurado por tres etapas. Las mismas se detallan a continuación:

Etapas 1: Fundamentos de la rentabilidad

- Introducción a los conceptos de rentabilidad.
- Exploración de diferentes indicadores financieros de rentabilidad.
- Ejemplos y casos prácticos para ilustrar la importancia de los indicadores de rentabilidad.

Etapas 2: Interpretación de indicadores financieros claves

- Análisis del margen de beneficio y su relación con los costos.
- Entendimiento de la rentabilidad sobre los activos (ROA), el retorno sobre el capital (ROE), el retorno de la inversión (ROI) y su aplicación en la toma de decisiones.
- Interpretación del margen de contribución y su relevancia para la rentabilidad empresarial.

Etapas 3: Aplicación práctica

- Ejercicios prácticos para calcular y analizar indicadores de rentabilidad.
- Estudios de caso basados en la empresa o la industria específica.
- Discusión sobre cómo utilizar los indicadores financieros en la toma de decisiones estratégicas.

El Plan de capacitación necesitará del apoyo de los docentes y estudiantes de la Carrera de Administración de empresas de la UNIANDES, pues existirá interacción directa entre los empresarios y los miembros de la alta casa estudiantil.

El papel del capacitador va más allá de poseer un profundo conocimiento del tema. La aptitud pedagógica es fundamental para asegurar que la información sea asimilada de manera efectiva por todos los participantes, independientemente de sus preferencias y estilos de aprendizaje. La comprensión y aplicación de estrategias pedagógicas adaptadas a las necesidades específicas de los participantes es esencial para garantizar el éxito de la capacitación. Al reconocer y acomodar los diversos estilos de aprendizaje, el capacitador puede maximizar la efectividad del proceso de aprendizaje, asegurándose de que todos los participantes absorban y apliquen el conocimiento de manera significativa. (Díaz Granados, 2021)

Al mismo tiempo, será entregada una Guía de estudio para que los que sean capacitados pueden repasar los conocimientos adquiridos en cada sesión. Haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) serán habilitadas plataformas virtuales para que los interesados tengan acceso a los contenidos impartidos. Las principales acciones a desarrollar son las siguientes:

- Conferencias magistrales para la transmisión de conceptos teóricos. Para dar cumplimiento a la tarea, las conferencias serán impartidas por destacados profesores de la Carrera de Administración de empresas de la UNIANDES.
- Estudios de casos reales para contextualizar el aprendizaje. Para ello es necesaria la preparación de estudiantes de la Carrera de Administración de empresas para que sean transmisores de los conocimientos adquiridos en las salas de clases.
- Ejercicios prácticos y simulaciones para aplicar los conocimientos adquiridos. En esta tarea tanto profesores como estudiantes de la Carrera de Administración de empresas serán capaces de poner a prueba los conocimientos adquiridos por los empresarios y futuros emprendedores.

La manera de comprobación de que los estudiantes fueron capacitados adecuadamente es a través de la Evaluación de los conocimientos adquiridos, para lo cual

se podrán apoyar en la guía de estudio entregada. Dicha evaluación será posible a partir de la realización de:

- Pruebas de conocimiento para evaluar la comprensión de los participantes.
- Ejercicios prácticos integradores para evaluar la capacidad de los participantes para aplicar los indicadores de rentabilidad en escenarios empresariales.

Para garantizar que el Plan de capacitación se lleve a cabo será necesario tener en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles:

- Acceso a herramientas y software de análisis financiero.
- Tener un local para la impartición de las conferencias magistrales y actividades prácticas, que pueden ser en salones de la UNIANDES o en las propias empresas interesadas, donde se habilite un espacio para la docencia.
- Ubicar en el local designado una computadora y un proyector.
- Estudios de caso personalizados para las empresas.
- Preparación a priori de estudiantes y profesores de la Carrera de Administración de empresas en cuanto a la

El monitoreo de las personas capacitadas se realizará a través de sesiones de seguimiento para abordar preguntas y consultas posteriores. Además, se realizará la evaluación posterior al entrenamiento para medir el impacto en la toma de decisiones y la comprensión de los indicadores de rentabilidad. De igual manera para aumentar la vinculación Sociedad- Universidad- Empresa, los estudiantes pudieran realizar estudios de rentabilidad en las empresas, micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia, comparando periodos y el objeto social de la entidad en cada momento. Esto permitirá la preparación de los estudiantes y ratifica lo mencionado por Bueno & Martínez (2023):

“En el futuro próximo, aquellos jóvenes que se encuentran en los institutos se incorporarán al mercado laboral, y la cultura emprendedora les dará las herramientas necesarias para poder ser capaces de crear una empresa que persiga la rentabilidad, lo que le dé una oportunidad de crecimiento profesional o, dentro de una empresa, de crear proyectos rentables que mejoren su posición económica y ayuden a satisfacer a los consumidores (p. 100-101).”

Con las herramientas aportadas, las mujeres y hombres de negocio, y los jóvenes emprendedores de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, podrán crecerse ante las adversidades de la vida cotidiana. Podrán ser más

emprendedores y solucionadores de problemas creativos como plantea Alvarado et al. (2021).

CONCLUSIONES

El desarrollo de la investigación identifica que, en el país pese a las adversidades existente se cuenta con emprendedores visionarios que aprovechan las oportunidades presentadas, pero descuidan el control financiero que perjudican su estabilidad en el tiempo y que algunos negocios constituyen extensiones de negocios familiares.

Se demuestra que el índice de rentabilidad permite demostrar si un negocio obtiene pérdidas o ganancias en un periodo determinado, convirtiéndose el ROE y el ROA, en los ratios que otorgan la rentabilidad financiera, siempre y cuando el primero supere al segundo. Se debe considerar en el mundo empresarial, a las decisiones gubernamentales como una oportunidad para el emprendimiento, basado en un análisis de demanda que permita obtener una rentabilidad y por ende un desarrollo económico, social y cultural.

El trabajo de estudio demuestra que la actividad económica de productos de bioseguridad (guantes y mascarillas), ya no es rentable en la provincia, poniendo en riesgo el principio de empresa en marcha en estos negocios. El organismo de control, como responsabilidad social debe realizar un estudio que le permita establecer indicadores óptimos a las diferentes actividades económicas del país con la finalidad de guiar a los negocios a una excelente administración.

La rentabilidad empresarial post COVID-19 requerirá adaptación, innovación y enfoque estratégico. Las empresas que puedan ajustarse rápidamente a las nuevas realidades del mercado, gestionar eficientemente sus costos, y centrarse en la experiencia del cliente serán más propensas a recuperarse y prosperar en el futuro. La capacitación en tiempos post COVID-19 debe abordar las necesidades particulares que esta situación ha provocado en el entorno empresarial. Adaptarse a la virtualidad, promover la salud y seguridad, desarrollar resiliencia y liderazgo efectivo, y asegurar una comunicación y colaboración eficaces son aspectos fundamentales para promover el éxito en este contexto.

La elaboración de un Plan de capacitación para los nuevos emprendedores, empresarios de la provincia y en especial de AGRILATEXA S.A., permitirá que los hombres y mujeres de negocios de la provincia se preparen en los temas de rentabilidad empresarial. Estas personas contarán con personal calificado para mostrarles los conocimientos básicos, los indicadores y conceptos que deben

tener en cuenta en su vida de negocios para que sea rentable su actividad económica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, A. (2020). El coronavirus en los tiempos del Ecuador. *Análisis Carolina, No.23*. Fundación Carolina. Madrid, España. <https://www.fundacioncarolina.es/>
- Acosta, A., Villegas de Aizpúrua, E., & Mavárez, E. (2011). La capacitación gerencial en pequeñas y medianas industrias (PYMIs) zulianas. *Revista De Ciencias Sociales, 10*(3), 441-448.
- AGRILATEXA S.A. (2023). Acerca de AGRILATEXA S.A. AGRILATEXA. <https://agrilatexa.com/nosotros/>
- Alvarado Choez, D., Barreto Madrid, R., & Baque Cantos, M. (2021). Emprendimiento e innovación del sector microempresarial ecuatoriano durante la pandemia Covid-19. Polo del Conocimiento: *Revista científico - profesional, 6*(3), 2145-2164.
- Belloso, L., Fernández, N., & Álvarez, D. (2021). Rentabilidad en las empresas de construcción y montaje. IPSA Scientia, *Revista Científica Multidisciplinaria, 6*(1), 81-99.
- Bueno Ferrer, Á., & Martínez Vázquez, R. M. (2023). Creación de una empresa simulada a partir de ideas creativas como herramienta didáctica en España. *Revista De Ciencias Sociales, 29*(2), 96-107.
- Camino, R. & Aguilar, A. (2017). Emprendimiento e innovación en Ecuador, análisis de ecosistemas empresariales para la consolidación de pequeñas y medianas empresas. *INNOVA, 2*(9.1), 73-87.
- Casco, A.R. (2020). Efectos de la pandemia de COVID-19 en el comportamiento del consumidor. *INNOVARE Revista de Ciencia y Tecnología, 9*(2), 99-105.
- De La Hoz Suárez, B., Ferrer, M.A., & De La Hoz Suárez, A. (2008). Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo. *Revista de Ciencias Sociales, 14*(1), 88-109.
- Díaz Granados, F (2021). El proceso de capacitación y su impacto organizacional [Tesis de Diplomado. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Estudios a Distancia, Administración De Empresas. Bogotá, Colombia].
- Ecuador. Presidencia de la República (2020). Decreto Presidencial N° 1017 Estado de Excepción por calamidad pública. *Registro Oficial Suplemento 163*. Quito, Ecuador. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/12726-suplemento-al-registro-oficial-no-163>
- Gaviria Orozco, S. A., Varela Velásquez, C. A., & Yáñez Cuadrado, L. J. (2016). Indicadores de rentabilidad: su aplicación en las decisiones de agrupamiento empresarial. *Trabajos de Grado Contaduría. UdeA, 4*(1), 1-27.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023) Sistema Integrado de Consultas de Clasificaciones y Nomenclaturas (SIN). <https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/index.html>
- Jurado, R., Narváez, S., Revelo, R., Ruiz, J., Salvador, L. & Ruiz, J. (2017). Fórmulas financieras para la toma de decisiones empresariales. *Colección empresarial, primera edición*. Quito, Ecuador.
- Magaña, M., Tavera, M., Salazar, L., & Sanginés, J. (2016). Productividad de la apicultura en México y su impacto en la rentabilidad. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 7(5), 1103-1115.
- Organización Mundial de la Salud (2020). COVID-19 Emergency committee highlights need for response efforts over long term. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/detail/01-08-2020-covid-19-emergency-committee-highlights-need-for-response-efforts-over-long-term>
- Sánchez, M., & Lazo, V. (2018). Determinantes de la rentabilidad empresarial en el Ecuador: un análisis de corte transversal. *Revista ECA Sinergia*, 9(1), 60-73.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023). Indicadores de rentabilidad. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://www.supercias.gob.ec/>
- Torres, A., Bernal, A., & Peñafiel, I. (2021). La afectación de los emprendedores en época de pandemia. *Revista Publicando*, 8(32), 51-60.

39

ACCIONES EDUCATIVAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS POR INFIDELIDADES EN SANTO DOMINGO

EDUCATIONAL ACTIONS TO PREVENT VIOLENCE IN FAMILIES DUE TO INFIDELITY IN SANTO DOMINGO

Juan Orlando Jácome Cordones ¹

E-mail: us.juanjacome@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9191-2221>

Leonardo Toapanta Jiménez ¹

E-mail: us.leonardotoapanta@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2007-0132>

Jorge Alfredo Eras Díaz ¹

E-mail: us.jorgeeras@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8128-5308>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jácome Cordones, J. O., Toapanta Jiménez, L., & Eras Díaz, J. A. (2023). Acciones educativas para prevenir la violencia en las familias por infidelidades en Santo Domingo. *Revista Conrado*, 19(S3), 343-352.

RESUMEN

La violencia intrafamiliar atenta contra el funcionamiento de la familia, como núcleo de la sociedad. La infidelidad en los momentos actuales actúa como un catalizador para la violencia intrafamiliar. En ocasiones se plantea que las acciones que se desarrollan para evitar la violencia surten efecto en el momento en que se imparte la actividad. Por lo tanto, el objetivo de la investigación es desarrollar acciones educativas para la prevención de la violencia intrafamiliar por infidelidades. Se desarrolló una metodología cualitativa. Se realizaron entrevistas a profesionales claves que tienen en su objeto social la prevención de la violencia intrafamiliar. Se determinó que existen normativas legales para enfrentar la violencia, pero esto tiene que ver con el rescate de valores y principios. Se proponen acciones educativas por grupos poblacionales, niños, adolescentes y adultos, para que exista una mejora en las relaciones familiares.

Palabras clave:

Violencia, familia, infidelidad, educación.

ABSTRACT

Domestic violence undermines the functioning of the family as the nucleus of society. Infidelity at the present time acts as a catalyst for domestic violence. It is sometimes suggested that the actions that are developed to avoid violence take effect at the time the activity is given. Therefore, the objective of the research is to develop educational actions for the prevention of domestic violence due to infidelity. A qualitative methodology was developed. Interviews were conducted with key professionals whose social purpose is the prevention of domestic violence. It was determined that there are legal regulations to deal with violence, but this has to do with the rescue of values and principles. Educational actions are proposed by population groups, children, adolescents, and adults, so that there is an improvement in family relationships.

Keywords:

Violence, family, infidelity, education.

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de los tiempos, una característica de los seres humanos es la agresividad y la violencia. Esto puede apreciarse al analizar las guerras, los conflictos, los litigios y las confrontaciones, entre pueblos, países, grupos sociales, y por supuesto los problemas y conflictos personales e individuales. La violencia está presente en la propia familia, en el círculo íntimo, en los seres que más se quieren, en los hijos, familiares y en especial, en las esposas y esposos, por lo que se convierte en un problema social, difícil de tratar.

Cabe señalar que la violencia no es un problema del Ecuador, es un fenómeno de carácter global, acentuado en unos países más que en otros, en virtud de sus costumbres, religión, tradición, idiosincrasia, etcétera. En Latinoamérica el fenómeno de la violencia es regional, por esa idea mal fundamentada del machismo o la relación de poder que tiene el hombre sobre la mujer.

A nivel mundial se muestran cifras demoledoras: una de cada cuatro mujeres sufre abuso de su pareja, la violencia doméstica está presente en la mitad de las separaciones que ocurren cada año y el abuso sexual y emocional es más frecuente en las familias donde se produce violencia doméstica. (Cores, 2021)

Uno de los tipos de violencia es la violencia interpersonal, y dentro de esta se encuentra la violencia en la comunidad y la intrafamiliar. Esta última abarca todo tipo de violencia, entre personas de una red familiar, incluidos los vínculos por consanguinidad o afinidad, pasadas o actuales, exista o no convivencia en el momento de ocurrencia. (Núñez de Arco & Carvajal, 2004)

La infidelidad se puede conceptualizar como un acto de violencia pasiva, en tanto se mantiene en la clandestinidad y de violencia activa cuando se descubre, hasta generar un trauma emocional grave dejando a los participantes en estado de shock emocional post traumático. La infidelidad comienza con una simple atracción sexual entre personas y a raíz que avanza se genera una relación no consentida. Esta relación produce un efecto de rompimiento del vínculo matrimonial, faltando a sus votos matrimoniales, el cónyuge infiel comienza a cambiar de carácter, se torna agresivo e inicia una fase de maltrato verbal dentro de su hogar, es decir crea un ambiente de inestabilidad y agresividad en su hogar. (Zambrano, 2016)

Como plantea Varela (2014) la infidelidad es un fenómeno complejo que involucra una variedad de factores y dinámicas que interactúan de manera única en cada caso específico. Es esencial comprender este fenómeno en su

complejidad para abordar sus raíces y efectos de manera efectiva.

“La creencia de que las mujeres siempre son víctimas de violencia por parte de los hombres, el precedente de mujeres que no sufren violencia, los intentos por parte de las mujeres de vivir solas, y el antecedente de divorcios y separaciones en la familia de origen, son otros de los factores delimitados para la creación de los perfiles de dependencia emocional transgeneracional, y son de suma importancia, puesto que potencialmente aumentan la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de pareja íntima” (Donoso et al., 2021, p.311)

Esta tendencia tiene una explicación en el aspecto del machismo que permea en la formación y crianza de esa persona. Expresiones como los hombres son de la calle, o cuántas novias tú vas a tener cuando seas grande, o tú vas a levantar a muchas chicas, son algunas de las que se repiten y refuerzan a los niños en su proceso de socialización. Los adultos que fomentan este tipo de comentarios no saben las repercusiones que esto va a traer en las relaciones de pareja cuando ese niño crezca. Por la connotación social que conlleva y el machismo arraigado, el que una mujer le sea infiel a un hombre, éste es visualizado culturalmente como un flojo o poco hombre. La mujer que resulta ser infiel a su pareja se le desprecia y su conducta es abiertamente rechazada, condenada, ridiculizada y avergonzada. La infidelidad en la relación de pareja hace mucho daño, en especial a la persona a la que se le es infiel.

Los efectos que trae esta violencia no son solo los que muchos conocen como es el daño físico, emocional, por descuido y sexual, sino que también contrae consigo la ansiedad, depresión, trastornos de salud mental e incluso en un causal de feminicidio. Se suma a esto la aparición de enfermedades como el cáncer, problemas de la presión, enfermedades del corazón y muchas más (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2014). Las víctimas de violencia en la actualidad callan las agresiones que sufren debido a diversos factores como son: la dependencia económica, el rechazo social por parte de la familia y del agresor, la imposibilidad laboral por carga familiar, el cuidado de hijos menores de edad, la ausencia laboral, la discriminación al género femenino y los estereotipos que fueron infundados en su niñez, etcétera.

Donoso et al. (2021) en su investigación señalan que el tipo de violencia más común presenciada en las familias de origen de las mujeres participantes, de Quito y Riobamba, son “gritos e insultos”. Existe diferencia en cuanto a la presencia de violencia través de golpes en Riobamba, siendo más del doble la representación que

en Quito. Así como “hablar mal de la familia del otro” en Riobamba es 8 veces mayor que en Quito. Esto da cuenta de que las valoraciones sobre violencia dependen del contexto social los que estén presentes las mujeres.

En la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convenio Belém do Pará) en su artículo 1 describe a la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento. Seguido en su artículo 2 establece tres tipos de violencia, las cuales son violencia física, sexual y psicológica. En el artículo 3 menciona que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado. (Organización de Estados Americanos, 1994).

La violencia intrafamiliar o doméstica hace alusión a las formas de abuso que tienen lugar entre los miembros de un núcleo familiar. Es toda acción de violencia cometida por un miembro de la familia, que atenta contra la vida, integridad física, psicológica o de libertad de otro miembro de la familia, dañando el desarrollo personal de la víctima (Ulloa, 1996).

La violencia intrafamiliar originada por la infidelidad tiene un matiz especial, por cuanto el hombre o la mujer por tener una relación exmatrimonial donde se centra todo el interés. En relación con el cónyuge, esposa o esposo, este no siente ya la misma atracción, ya sea por el trato, y los sentimientos que recibe. El hombre por lo general reniega, se hastía de la esposa, ya que en muchos de los casos esta por los menesteres del hogar no le concede los debidos cuidados y atenciones que sí le da la otra persona, entonces comienza a subestimar, a menospreciar, por las razones expuestas.

Las consecuencias de una persona que se encuentra casada al tener una relación extramatrimonial, se convierten en un problema integral, ya que genera conflictos sentimentales con su pareja, en el orden económico también en la armonía familiar y de sus hijos. Muchas de las veces terminan en el divorcio, creando y generando conflictos a terceros que no tienen nada que ver en su relación, inclusive el suicidio o el feminicidio.

La Constitución de la República del Ecuador, definida como un “Estado de Derechos” y expresamente reconoce y garantiza a las personas el derecho a una “vida libre de violencia en el ámbito público y privado” en su artículo 66 numeral 3 literal b. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Una de las repercusiones coyunturales que tiene el fenómeno de la violencia intrafamiliar, y principalmente la infidelidad, como causa basal de violencia intrafamiliar en

Santo Domingo de los Tsáchilas, es su incidencia a terceros. Es decir, a los demás miembros del núcleo familiar, hijos, padres, abuelos, y demás familiares que convivan en el círculo. Especialmente los hijos sufren las consecuencias de los problemas o conflictos de sus padres, sin ellos tener nada que ver en la relación de sus padres.

Los efectos de la violencia intrafamiliar se pueden expresar en distintos ámbitos, tal como el aumento de la criminalidad, desórdenes psiquiátricos y en especial en el ámbito educativo. “Los niños suelen ser testigos y víctimas de diferentes tipos de maltrato (físico, emocional y sexual), que le afectan directa e indirectamente y cuyos efectos pueden estar presentes a lo largo de toda la vida o incluso ser transferidos a generaciones posteriores. Un conocimiento más profundo de ella puede ayudar a los profesionales a contribuir en mejorar la calidad de vida de estos niños y sus familias”. (Ulloa, 1996, p.187)

Entonces surge la necesidad, el afán de hacer algo para confrontar este problema, cabe señalar que existen las políticas públicas suficientes para combatir este flagelo que tanto daño hace a la sociedad y por supuesto a la familia. Las capacitaciones, las conferencias, que realizan las instituciones con el fin de concientizar sobre la integralidad de lo que es violencia intrafamiliar, hacen efecto solo en el momento.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 46 numeral 4 señala que el Estado adoptará medidas de protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. De igual manera, el artículo 35 señala que la atención a grupos vulnerables, serán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica, sexual y maltrato infantil. Por lo que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Cabe la pregunta del millón, entonces qué se hace, para rescatar la dignidad y el respeto mutuo de las parejas, de la relación, tomando en cuenta que la infidelidad es un problema cultural y de principios. La única forma de contrarrestar en algo es trabajar con la familia y su entorno, es decir si existe un conflicto que afecte a todo el círculo familiar, porque la infidelidad como causal de violencia intrafamiliar incide en todos sus miembros y las consecuencias pueden ser nefastas, incluso llegar al feminicidio. Es preciso señalar que la infidelidad es una de las causas principales que generan violencia intrafamiliar, entre otras como el desempleo y la desocupación, la ingesta de bebidas alcohólicas, consumo de drogas, el machismo, la

dependencia de la mujer económicamente de su marido o esposo, etcétera.

El objetivo de la presente investigación es desarrollar acciones educativas para la prevención de la violencia intrafamiliar por infidelidades. Para ello fue necesario conocer los criterios de profesionales especializados en el tratamiento de la violencia intrafamiliar.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación consideró el uso de la metodología cualitativa. En cuanto a los métodos teóricos utilizados se encontraron el histórico-lógico, el analítico-sintético, y el exegético. Tales métodos fueron aplicados para conocer el contexto histórico de la problemática planteada, de igual manera por haber analizado las normas jurídicas referentes al tema de estudio y la forma de planear en la parte fundamental de la investigación.

- En cuanto al histórico- lógico, enuncia que estudia la trayectoria de los fenómenos y acontecimientos a lo largo de su desarrollo.
- En segundo término, el método analítico-sintético, estudia los hechos partiendo de la descomposición del objeto de estudio, en cada una de sus partes, para examinarlos en forma individual y luego se integran dichas partes, para estudiar de manera holística e integral.
- El método exegético, era orientado a buscar y descubrir contradicciones y diferencias, deficiencias entre normas.

En consecuencia, la presente investigación se tornó de tipo documental, bibliográfica, en este sentido se fundamentó la temática sobre las causas que inciden en la infidelidad como causa de violencia intrafamiliar y las consecuencias jurídicas, familiares, sociales e inclusive hasta penales que se derivan de esta y por supuesto los paliativos que se debe tomar para de esta manera disminuir la incidencia de este problema que afecta a todo el entorno familiar. Se utilizó la entrevista como técnica para la recolección de información referente al tema de la violencia intrafamiliar y la infidelidad, con la realización de preguntas claves en dependencia del especialista a entrevistar. Se entrevistaron a cuatro profesionales que tienen que ver con el tema de estudio: la Directora del Consejo de Protección de Derechos, un Juez de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, una psicóloga y un profesional en libre ejercicio, todos de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

RESULTADOS

Como resultado de la investigación y por la importancia

que poseen las respuestas a las preguntas realizadas, se presentan las entrevistas a los especialistas en el tema.

- Entrevista 1 a la Directora del Consejo de Protección de Derechos de Santo Domingo

Pregunta 1. ¿Cómo incide la infidelidad en la relación de pareja y el entorno familiar?

Respuesta - Estamos en una sociedad tan violenta y agresiva, que las relaciones familiares, sociales se encuentran deterioradas, los valores y principios éticos y morales y familiares se encuentran destruidos, por eso es por lo que la sociedad es más violenta. En cuanto la infidelidad y el adulterio, dado la carencia de valores de respeto, es un asunto cultural, en virtud de la falta de comunicación especialmente y otros factores como la situación económica, las relaciones interpersonales, etcétera.

Pregunta 2- ¿Cuáles son las consecuencias que se generan por la infidelidad en la pareja y el entorno familiar?

Respuesta - Hay que señalar cómo se fractura la familia o su círculo, desde la separación, el divorcio, hasta incluso ha llegado el feminicidio, pasando por las secuelas psicológicas que dejan a los miembros del entorno familiar, como el déficit de atención y el bajo rendimiento escolar de los hijos, sumado a los traumas y trastornos nerviosos generado por la ruptura como producto de la infidelidad.

Pregunta 3- ¿Existen políticas públicas que confronten este problema social que se ha agravado últimamente?

Respuesta - En el país tenemos suficientes políticas en cuanto al ordenamiento Jurídico, con la Ley de protección a la Mujer, los Convenios Internacionales, diferentes ordenanzas y resoluciones, que amparan no exclusivamente a la mujer, sino a todo el entorno familiar. Pero no es únicamente de leyes, es de compromiso personal, familiar, es decir, depende de uno mismo y la forma que lo criaron y lo prepararon para la vida.

Pregunta 4- ¿Cuál es el papel que realiza el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en esta ciudad?

Respuesta - En definitiva, es la garantía y protección de Derechos de las víctimas de violencia y miembros del núcleo familiar.

Pregunta 5. En la ciudad de Santo Domingo y en la entidad en la que usted labora, ¿cuál es la incidencia de denuncias de violencia intrafamiliar por infidelidad?

Respuesta - Debo indicar que es una de las principales causas de violencia intrafamiliar, y que la primera reacción que un miembro de la pareja toma es denunciar a su conviviente o marido por el comportamiento agresivo, belicoso, y que se transforma en violencia, física, psicológica

y sexual inclusive, es decir que su comportamiento en la rutina de la familia se vuelve hostil, y comienza un ciclo de violencia, como las vejaciones, insultos, comparaciones, lo que conlleva a las denuncias.

- Entrevista 2. A una Jueza de la Unidad Judicial de violencia contra la mujer y la familia de la ciudad de Santo Domingo.

Pregunta 1. ¿Cómo incide la infidelidad en la relación de pareja y el entorno familiar?

Respuesta - Bueno la desorganización del hogar la pareja entra en un proceso de separación, de duelo cualquiera de las partes.

Pregunta 2- ¿Cuáles son las consecuencias que se generan por la infidelidad en la pareja y el entorno familiar?

Respuesta- Desgraciadamente nefastas, en mucho de los casos se acaba la familia, esta se destruye, el sufrimiento de las partes que entran en una fase de duelo, producto de la separación. Sufrimiento psicológico de los hijos junto con uno de los progenitores, esto incide en el aprendizaje de los hijos y también se crea un problema económico en mucho de los casos, el infiel es la persona que provee la parte económica al círculo familiar.

Pregunta 3- ¿Existen políticas públicas que confronten este problema social que se ha agravado últimamente?

Respuesta- Existe el Plan Nacional de Desarrollo, existe la normativa, la Ley, los Convenios Internacionales, que contienen directrices para confrontar la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones, pero debo indicar que es un problema emocional. Sin embargo, la Judicatura apoyó en las terapias psicológicas, a adultos y niños, existen entidades del Estado como el Ministerio Inclusión Económica y Social, así como también el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entre otros.

Pregunta 4.- ¿Cuál es la incidencia de las denuncias por infidelidad en la Unidad Judicial de violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar de Santo Domingo?

Respuesta - En el despacho que estoy a cargo la mayor parte de denuncias de violencia intrafamiliar, es por infidelidad, las mismas que se derivan en violencia física, sexual y psicológica.

Entrevista 3 a una Psicóloga de la Unidad de Violencia Intrafamiliar

Pregunta 1. ¿Cómo incide la infidelidad en la relación de pareja y el entorno familiar?

Respuesta - En la consulta que laboro en calidad de Psicóloga en la Unidad de Familia del cantón Santo Domingo, casi todos los días las víctimas de violencia

intrafamiliar, o el comportamiento de los agresores, tienen un común denominador, que es la infidelidad, el adulterio. Explicaré un poco, el caso es que las personas que generan infidelidad, hombres o mujeres, tienen un comportamiento agresivo y un desinterés hacia su pareja, a tal punto que todo les molesta, y buscan pelea no solo con su pareja sino con los demás miembros del núcleo familiar. Las víctimas de violencia, una vez que descubren que su pareja le ha sido infiel, y le hacen el reclamo respectivo, ellos o ellas, explotan y se llenan de ira a tal punto que se deriva otras manifestaciones de violencia, como puede ser física, verbal, e incluso económico.

Pregunta 2.- ¿Cuáles son las consecuencias que se generan por la infidelidad en la pareja y el entorno familiar?

Respuesta - Las consecuencias son terribles y catastróficas, porque en las indagaciones que realizo en mi trabajo descubro que muchas víctimas de violencia por infidelidad viven chantajeadas, amenazadas, por un sinnúmero de factores, como es si me denuncias me separo, o no te doy para la comida, o simplemente no te mantengo. Sin embargo, las víctimas de violencia toman fuerzas y denuncian, pero también muchas de las víctimas abandonan o no prosiguen con la acción porque se enteran de que los agresores pueden ir detenidos por la vulneración de los derechos de las personas. Otras intentan desistir de las acciones, o simplemente ya no comparecen a realizarse las valoraciones que por Ley corresponde realizar a las víctimas. Cabe señalar que las víctimas de violencia por infidelidad perdonan a sus parejas con el propósito de unificar a las familias, pero el remedio es peor que la enfermedad, los infieles, nunca se recuperan. Como dije anteriormente hacen compromiso, pero casi nadie cumple. Como el departamento de Psicología, siempre advertimos de las consecuencias que puede tener al no continuar con la causa y reincidencia de los agresores.

Pregunta 3- ¿Existen políticas públicas que confronten este problema social que se ha agravado últimamente?

Respuesta - Claro que existen muchas políticas públicas, leyes, convenios, resoluciones, conferencias, exposiciones, con el propósito de proteger a las víctimas de violencia, no solo por infidelidad, si no por otras causas. Es decir, existe la suficiente normativa pertinente. El problema consiste en que no existe una cultura de cumplimiento a la Ley, a la norma, es decir, por mi experiencia como psicóloga se encuentra la carencia de algunos elementos sustanciales, como la educación, los principios, los valores, y el comportamiento. Debo indicar que toca trabajar más en la niñez y en los adolescentes. Reitero no es cuestión únicamente de política y de norma o de ley, se trata de reeducar a la familia, al niño, es decir el trabajo

debería ser puerta a puerta, en el barrio, en los colegios, en las universidades, en los gremios, etcétera. El trabajo que toca realizar es titánico.

- Entrevista 4 A un Abogado en libre ejercicio

Pregunta 1. ¿Cómo incide la infidelidad en la relación de pareja y el entorno familiar?

Respuesta - Respecto a la pregunta formulada, te voy de dos ámbitos, el uno como Abogado litigador, y el otro como docente de Educación Media, porque soy Rector de un Colegio. Debo indicar que algunas de las causas es la falta de respeto hacia las personas, la destrucción del vínculo familiar y los efectos que causan la desorganización familiar.

Pregunta 2.- ¿Cuáles son las consecuencias que se generan por la infidelidad en la pareja y el entorno familiar?

Respuesta - Aquí debo informar que la sociedad está en crisis, y una crisis profunda por la falta de valores y por la pérdida de principios de convivencia y respeto. Hoy las personas se casan menos porque tienen miedo al compromiso, y los efectos que dejan al momento de producirse un divorcio por causa de la infidelidad. La pareja queda devastada, anímica y emocionalmente. En los hijos como producto del rompimiento de los padres, estos presentan problemas en el aprendizaje escolar, se evidencia por un rendimiento escolar pobre e incipiente, porque los problemas de los padres inciden, ya que escuchan las peleas y los conflictos del hogar. Es decir es total destrucción del vínculo familiar.

Pregunta 3.- ¿Existen políticas públicas que confronten este problema social que se ha agravado últimamente?

Respuesta - En la Educación Media de la que te hablo, existe una serie de medidas que se han tomado para tratar de en algo mitigar el problema de violencia. Te hablo de un Programa que se llama Educación para Padres, que está orientado con un capacitador escolar de tratar y de apoyar a los estudiantes y a los padres que están pasando por esta fase. Asimismo, existe el DESE, que es el departamento de acompañamiento estudiantil, donde se trata de apoyar al estudiante a enfrentar los problemas que atraviesa por esta causa. También debo indicar que la falta de comunicación permanente hace que las personas de alguna forma traten de buscar en otras personas hablando de la infidelidad, pero es necesario acudir a un profesional para que nos apoye en este proceso que es difícil, pero con ayuda se puede superar.

DISCUSIÓN

En el desarrollo de la presente investigación se planteó la necesidad de analizar la vulneración de los derechos

de las personas, es decir la infidelidad como causa de violencia intrafamiliar en el cantón Santo Domingo, de las entrevistas realizadas a los profesionales relacionado con la protección y garantía de los derechos de la víctima de violencia intrafamiliar, se rescata lo siguiente:

- En la actualidad, dadas las relaciones interpersonales, el trabajo, la tecnología, así como la carencia de valores, principios éticos y morales, y en virtud de que el irrespeto a la dignidad humana, la falta de comunicación de las personas, el vínculo conyugal y familiar, hacen que las personas y desgraciadamente por el ego falso, hombres y mujeres pongan en riesgo su familia, su estabilidad emocional como económico y el resquebrajamiento de la familia, sin ser justificación se agudizó a partir del confinamiento, donde obligatoriamente la convivencia conyugal y familiar era necesaria, donde se evidenciaron problemas de convivencia.
- De acuerdo con los entrevistados existen leyes, normas, políticas públicas, planes y programas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar, lo que falla es las personas que por un sinnúmero de motivos o razones caen en adulterio o infidelidad, provocando al otro cónyuge, dolor, sufrimiento, ruptura del vínculo familiar, divorcio, y a decir de los especialistas el suicidio y el feminicidio, en casos extremos generada por infidelidad se desbarata la familia.
- Los entrevistados manifiestan que el Estado y las instituciones deben realizar un trabajo importante con la familia, concientizando desde la niñez, la responsabilidad y el respeto a la dignidad de las personas. Se trata de poner en contexto el problema y las consecuencias que generan la infidelidad, en la igualdad de derechos, para ser una sociedad más justa, solidaria, que se respeten los derechos de las personas, y que se mantenga una buena comunicación. Si es necesario acudir a un profesional para resolver los conflictos que tanto daño hacen, no debe perderse el tiempo, pues esto no incide únicamente en la relación de los cónyuges o parejas, sino en su entorno familiar.

Los niños, niñas y adolescentes que no estén al cuidado de sus padres, se presentan, con mayor o menor intensidad, en Colombia, pero de igual manera ocurre en los países del área. La violencia intrafamiliar en estos menores presenta altos índices, de conjunto con elevado embarazo en adolescentes, madres solteras, separación de los padres, discapacidad, drogadicción, alcoholismo y delincuencia (Durán Strauch & Valoyes, 2011). De ahí la importancia de trabajar desde las primeras edades, para que no se reproduzcan los mismos patrones de violencia.

Por lo anteriormente planteado se hace necesario realizar acciones educativas desde las primeras edades en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas. La niñez es una etapa crucial para la formación de valores y conductas

éticas, incluyendo el respeto y la fidelidad en las relaciones interpersonales. La preparación en la niñez para fomentar el respeto y la lealtad en el futuro es fundamental para el desarrollo de individuos íntegros y éticos. Es por eso por lo que se presentarán diversos elementos a tener en cuenta para la educación de los más pequeños del hogar, lo que permitirá dar cumplimiento al artículo 1 del Código de la Niñez y Adolescencia, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos (Ecuador. Congreso Nacional, 2014).

Para lograr que se cumplan estas acciones educativas, lo primero es capacitar a los maestros, profesores y líderes comunitarios para que tengan en cuenta estos elementos, los cuales variarán en dependencia de la edad de la persona. Para ello es vital el apoyo de profesores y estudiantes de la Carrera de Psicología Clínica de la UNIANDES. La interacción y preparación no se realizará solo en los colegios, sino también en los hogares y la comunidad, por lo que los padres también serán parte de la acción educativa. A continuación, se presentan los elementos para tener en cuenta en esta primera etapa. Estos elementos deben insertarse en los planes de estudio de la educación primaria, en especial en las asignaturas relacionadas con la educación cívica.

Modelado de comportamiento

- Modelado por parte de los adultos de comportamientos respetuosos y leales, tanto en las relaciones de pareja como en las interacciones sociales en general.
- Transmitir valores de integridad y compromiso a través de la observación de las dinámicas de relación positivas en la vida diaria del niño.

Educación en valores

- Enseñanza sobre la importancia del respeto mutuo, la empatía y la comunicación efectiva en todas las relaciones, ya sean de amistad, familiares o románticas.
- Fomento de la comprensión de que la lealtad y la honestidad son aspectos fundamentales para establecer relaciones sólidas y saludables.

Habilidades sociales y emocionales

- Desarrollo de habilidades para manejar conflictos de manera constructiva y para expresar de forma adecuada las emociones, lo que fomenta relaciones saludables y el respeto mutuo.
- Promoción de la empatía y la comprensión de las emociones y necesidades de los demás, lo que favorece relaciones basadas en el respeto y la fidelidad.

Comunicación abierta

- Creación de un ambiente familiar donde el diálogo abierto y la expresión de opiniones sean valorados, lo que ayuda a los niños a comprender la importancia de la comunicación honesta en las relaciones.
- Fomento de un ambiente seguro para que los niños puedan plantear preguntas y expresar inquietudes sobre relaciones interpersonales y valores éticos.

Educación en sexualidad y relaciones

- Enfoque en la importancia del consentimiento, el respeto por la autonomía personal y la comprensión de los límites en las relaciones.
- Promoción del entendimiento de la importancia de la lealtad en las relaciones de pareja, así como la responsabilidad emocional.

Influencia de los medios y el entorno

- Promoción de la conciencia crítica sobre la representación de las relaciones en los medios de comunicación, lo que puede impactar en la percepción de la fidelidad y el respeto en las relaciones futuras.

La adolescencia es un período significativo para cultivar y fortalecer la comprensión de la fidelidad y el respeto en las relaciones interpersonales. Durante esta etapa, los adolescentes están en proceso de desarrollo y formación de su identidad, por lo que es crucial proporcionarles orientación, educación y apoyo adecuados para fomentar valores éticos en sus relaciones futuras. De igual manera que el caso anterior, los profesores de la enseñanza media y preuniversitaria, la familia y líderes comunitarios deben prepararse para trabajar con los adolescentes. Los elementos para tener en cuenta son los siguientes, los que deben insertarse en los planes de estudio de estas enseñanzas:

Educación en valores

- Fomento proactivo de valores éticos como la honestidad, la lealtad, el respeto mutuo y la responsabilidad emocional en citas y relaciones.
- Promoción de la comprensión de que la fidelidad y el respeto son fundamentales para establecer relaciones saludables y duraderas.

Desarrollo de habilidades de comunicación

- Enseñanza de habilidades para una comunicación honesta y abierta en las relaciones, lo que fomenta la comprensión mutua y el respeto por los sentimientos y necesidades del otro.
- Enfoque en el consenso, el respeto por los límites personales y el consentimiento en cualquier tipo de relación.

Autonomía y toma de decisiones informadas

- Promoción de la autonomía personal y la capacidad de tomar decisiones informadas sobre las relaciones románticas, basadas en el respeto, el entendimiento de los derechos personales y la consideración por los demás.
- Enseñanza sobre cómo reconocer y responder a situaciones potencialmente nocivas que podrían afectar la fidelidad y el respeto en las relaciones.

Conciencia sobre el impacto de las relaciones

- Fomento de la comprensión de las implicaciones emocionales, físicas y sociales de las relaciones de pareja, lo que puede llevar a una valoración más consciente de la fidelidad y el respeto en las relaciones adultas futuras.

Modelado positivo y enseñanza de habilidades para la resolución de conflictos

- Modelado de comportamientos saludables en las relaciones por parte de figuras de autoridad y educadores.
- Enseñanza de habilidades de resolución de conflictos y negociación en el contexto de relaciones para fomentar relaciones basadas en el respeto y la fidelidad.

Prevención de la presión social y cultural

- Sensibilización sobre la influencia de la presión de grupo y de los estereotipos culturales en las expectativas y conductas en las relaciones, fomentando la toma de decisiones fundamentadas y autónomas.
- Fomento del espíritu crítico y la conciencia sobre representaciones poco realistas de las relaciones en los medios de comunicación y la cultura popular.

La preparación en la adolescencia debe centrarse en la formación de valores éticos, el desarrollo de habilidades de comunicación, la autonomía y la toma de decisiones informadas, y la conciencia sobre el impacto de las relaciones. Estas estrategias pueden sentar las bases para fomentar relaciones saludables, respetuosas y leales en el futuro. Tanto en la niñez como en la adolescencia, tanto la familia como los profesores deben velar por la salud física y mental de los más jóvenes de casa y ser capaces brindar la atención que requieran en casos de violencia intrafamiliar, debido a infidelidades.

Las personas adultas y jóvenes también necesitan las herramientas necesarias para prevenir infidelidades, y de por sí la violencia intrafamiliar por este motivo. La capacitación destinada a la prevención de la infidelidad, y al manejo efectivo de sus consecuencias involucra un enfoque integral que aborda tanto la comprensión de las razones subyacentes de la infidelidad, como las estrategias para fortalecer las relaciones y enfrentar los desafíos

que surgen como resultado. Los elementos para tener en cuenta son los siguientes:

Educación sobre las causas de la infidelidad

- Comprender las razones subyacentes de la infidelidad, como la insatisfacción emocional, la comunicación deficiente en la pareja, la presión emocional o social, etc.
- Conocimiento sobre los factores que pueden influir en la vulnerabilidad a la infidelidad, como el estrés, los cambios en la vida, problemas de autoestima, etc.

Desarrollo de habilidades de comunicación y resolución de conflictos

- Fomento de la comunicación abierta y honesta dentro de la relación para abordar problemas y necesidades.
- Enseñanza de estrategias efectivas para la resolución de conflictos y la negociación constructiva en el contexto de la relación de pareja.

Cultivo de la confianza y el compromiso

- Estrategias para fortalecer la confianza mutua y el compromiso en la relación, promoviendo una mayor transparencia y apertura entre las parejas.
- Fomento de la conciencia sobre la importancia de la lealtad, la responsabilidad emocional y el respeto mutuo en la relación de pareja.

Gestión del estrés y la autoestima

- Desarrollo de habilidades para gestionar el estrés y las presiones emocionales, lo que puede ayudar a prevenir que las dificultades personales se conviertan en desencadenantes de la infidelidad.
- Promoción de la autoestima y el autoconocimiento como elementos fundamentales para mantener relaciones saludables y satisfactorias.

Manejo de las consecuencias de la infidelidad

- Identificación de los impactos emocionales, sociales y personales de la infidelidad y cómo enfrentarlos de manera constructiva.
- Estrategias para el afrontamiento y la recuperación, incluyendo el manejo del perdón, la reconstrucción de la confianza, y la consulta con profesionales de salud mental si es necesario.

Fomento de la responsabilidad y la empatía

- Enseñanza sobre la responsabilidad personal en las relaciones de pareja, promoviendo la comprensión sobre el impacto de las acciones en el vínculo de confianza.

- Promoción de la empatía y el entendimiento hacia las necesidades y emociones del otro en el contexto de la relación.

Concientización sobre la importancia del compromiso emocional

- Comprensión sobre el impacto de la infidelidad en la estabilidad emocional y la convivencia familiar.
- Enseñanza sobre la importancia de la empatía y el apoyo emocional en momentos de crisis en la relación.

La capacitación efectiva en la prevención de la infidelidad y en el manejo de sus consecuencias requiere un enfoque holístico que aborde la comunicación, la confianza, el compromiso, la gestión emocional y la responsabilidad personal en las relaciones de pareja. Al promover una mejor comprensión de las dinámicas emocionales y relacionales, la capacitación puede empoderar a las personas para enfrentar estos desafíos de manera saludable y constructiva.

La cultivación de valores altruistas, la promoción de habilidades sociales y la educación en valores éticos desde la niñez pueden sentar las bases para el desarrollo de adultos respetuosos, leales y éticamente comprometidos en sus relaciones. La preparación en la niñez es fundamental para fomentar la integridad y los valores que sustentan relaciones saludables en la vida adulta.

CONCLUSIONES

La infidelidad en el cantón de Santo Domingo se manifiesta en la mayor parte de denuncias que se presentan en las entidades Estatales o Municipales, encargadas de sancionar y vigilar por los derechos de las víctimas por violencia intrafamiliar de la ciudad de Santo Domingo.

Las consecuencias de la infidelidad en la pareja y familia son nefastos, destruyen el vínculo de pareja y familiar y afecta a los otros miembros del entorno, directamente e indirectamente, siendo el primer afectado el otro cónyuge.

Además del rompimiento con la pareja, surgen efectos, como el dolor y sufrimiento de uno de los cónyuges o pareja, el desabastecimiento económico y familiar, el bajo rendimiento escolar, traumas, psicosis, como desesperación, ansiedad, incluso pueden ser fatales y llegar al suicidio y el feminicidio.

Existen políticas públicas, normas, leyes, a decir de los entrevistados, este problema va más allá de la norma y ley, el rescate de valores y principios de las personas y familias es importante para que el respeto a la dignidad de la pareja y a la familia sea trascendental y de esta manera coadyuvar a tener una sociedad más justa equilibrada,

educando e implementado el respeto desde el jardín de infantes y en el proceso educativo, social y familiar.

Las acciones educativas planteadas contribuirán a que todas las personas interioricen la importancia del respeto, la lealtad y el compromiso en las relaciones matrimoniales y familiares. La estratificación por grupos etarios proporciona que en el futuro existan menos episodios de violencia intrafamiliar, en especial por infidelidades. Los niños son receptores de todas las actitudes que ven en el hogar y las reproducen más adelante. Educarles en valores debe ser una línea de acción en todo el sistema educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cores, N. F. (2021). Cómo afecta y qué secuelas deja en niños y adolescentes la violencia intrafamiliar. 20 minutos, Salud. <https://www.20minutos.es/salud/familia/como-afecta-y-que-secuelas-deja-en-ninos-y-adolescentes-la-violencia-intrafamiliar-4756369/>
- Donoso Gallegos, V., Garzón Padilla, M. J., Costales Zavgroodniaya, A. I., & Arguello Yonfa, E. D. (2021). Dependencia emocional transgeneracional: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la Sierra del Ecuador. *Revista De Ciencias Sociales*, 27(3), 299-316.
- Durán Strauch, E., & Valoyes, E. (2011). Perfil de los niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental en Colombia. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 7(2), 761-783
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente (2008). Constitución de la República. *Registro Oficial Suplemento 449*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador. Congreso Nacional (2014). Código de la Niñez y Adolescencia. Ley 100. *Registro Oficial 737*. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninez_y_adolescencia.pdf
- Núñez de Arco, J. & Carvajal, H.E. (2004). Violencia Intrafamiliar. Abordaje integral a víctimas. Tupac Katari.
- Organización de Estados Americanos (1994). Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ponencia). Convenio Belém do Pará, Brasil. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44013/Convencion_de_Bel_m_Do_Par.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2014). La violencia puede afectar a cualquiera. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/violence-can-affect-anyone>
- Ulloa Ch, F. (1996). Violencia familiar y su impacto sobre el niño. *Revista chilena de pediatría*, 67(4), 183-187.
- Varela Macedo, M. (2014) Estudio sobre infidelidad en la pareja: Análisis de contenido de la literatura. Alternativas en Psicología. *Revista Semestral*, XVIII(30), 36-49.

Zambrano, M.I. (2016). La infidelidad como causa de agravante en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar [Tesis para la obtención del título de abogado. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Facultad de Jurisprudencia, Carrera de Derecho. Santo Domingo, Ecuador] <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5684/1/TUSDAB0007-2017.pdf>

40

RESTAURANTE TEMÁTICO Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA CIUDAD DE CAYAMBE-ECUADOR

THEMATIC RESTAURANT AND HEALTH EDUCATION IN THE CITY OF CAYAMBE-ECUADOR

Betty Giomara Valle Fiallos ¹

E-mail: ua.bettyvalle@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0993-4008>

Jimena Elizabeth Montes De Oca Sánchez ¹

E-mail: ua.jimenamontesdeoca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9529-8249>

Joselin Alexandra Quishpe Rojas ¹

E-mail: ni.joselinaqr63@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Valle Fiallos, B. G., Montes De Oca Sánchez, J. E., & Quishpe Rojas, J. A. (2023). Restaurante temático y educación para la salud en la ciudad de Cayambe-Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 352-359.

RESUMEN

El sector alimentos y bebidas es uno de los que más aporta a la economía de una región y dentro de este, los restaurantes juegan un importante papel para satisfacer la necesidad de preparación de alimentos y esparcimiento, así los restaurantes temáticos son lugares que se enfocan en proveerlos. El estudio que se realiza muestra la necesidad que poseen las personas no solo de tener un espacio de disfrute y alimentación, sino de ser receptores de un nivel mayor del trabajo educativo por parte de las instituciones encargadas, para conocer las medidas principales a cumplir durante la alimentación en cualquier espacio y evitar la aparición de enfermedades. Las autoridades deben incrementar las acciones desarrolladas para dar divulgación no solo estos espacios, sino a los requerimientos de alimentación para la protección de la salud.

Palabras clave:

Trabajo educativo, alimentación, salud, prevención.

ABSTRACT

The food and beverage sector are one of the sectors that contributes the most to the economy of a region and within this, restaurants play a key role in satisfying the need for food preparation and recreation, thus thematic restaurants are places that focus on supply them. The study carried out shows the need that people have not only to have a space for enjoyment and food, but also to be recipients of a higher level of educational work by the institutions in charge, to know the main measures to comply with during the feeding in any space and avoiding the appearance of diseases. The authorities must increase the actions developed to disseminate not only these spaces, but also the food requirements for health protection.

Keywords:

Educational work, food, health, prevention.

INTRODUCCIÓN

El Ecuador se ha caracterizado por ser un país económicamente dependiente del sector primario, sin embargo, se debe reconocer la participación del sector de servicios en el Producto Interno bruto. El sector alimentos y bebidas es uno de los rubros más grandes dentro de la categoría de servicios, el cual aporta al desarrollo económico del país; para el 2022 este sector aportó el 6,6% del PIB y ha venido creciendo en los últimos años de manera exponencial. En el cantón existen 298 establecimientos de alojamiento y servicio de comidas, esto representa el 5% del total de actividades económicas del Cantón, así mismo, respecto al acceso a crédito, el sector ha tenido acceso a 7'463.004 de dólares. Es también importante señalar que según datos de la Corporación Financiera Nacional (2022), el 61% del total de empleos generados por el sector turístico, corresponden a establecimientos de alimentos y bebidas.

Los negocios dedicados a la preparación de alimentos y bebidas surgen para satisfacer una necesidad de alimentación fuera de casa de quienes habitan una zona específica, así han venido incrementándose no solo debido a la demanda de alimentos sino por motivos recreacionales. El disfrute de las personas en estos centros de alimentación debe estar aparejado al conocimiento que poseen sobre las medias para una alimentación sana, lo que estará en correspondencia con el trabajo educativo que se haya realizado por diferentes vías e instituciones, pues a consideración de Pérez Martín et. al. (2021), los trastornos de la conducta alimentaria constituyen un grupo de patologías psíquicas caracterizadas por un desorden en la ingesta, dando lugar a problemas tanto físicos como a alteraciones del funcionamiento psicosocial. Es por ello por lo que como parte de la protección a la población debe haber un buen trabajo educativo en este sentido por diferentes vías.

Para Barreto & Díazgranados (2017) la innovación consiste en la aplicación de cierto intelecto humano para modificar componentes de algún producto o servicio con el afán de perfeccionarlos, así mismo Jordán (2011) menciona que la innovación implica que la empresa cree o adquiera un producto o servicio nuevo, entonces, la creación de un artículo novedoso se entendería por innovación. Cabe recalcar que este término se relaciona con la búsqueda de un nivel de mejora a las actividades que se realizan ayudando así al desarrollo de las industrias y elevando la competitividad.

En la actualidad el consumidor busca experiencias que hayan sido creadas de manera deliberada y que estos productos o servicios sean auténticos. Como lo afirman

Home et al. (2020) existe evidencia de que los atributos de un producto o servicio que contribuyen a la autenticidad añaden valor a la experiencia de los consumidores. Los restaurantes temáticos como lo menciona Weiss, Hale & Dalbor (2004) fueron diseñados para brindar a los consumidores no solo una comida sino adicionalmente una experiencia de entretenimiento, éstos según Aldás (2015) tienen conceptos distintivos en la calidad de los productos, diseños y servicios, mismos que los diferencian de los demás.

Para Montes et al. (2020) los restaurantes temáticos son precisamente lugares enfocados en la recreación de cierto tipo de ambiente siendo una parte fundamental la escenografía, alimentación y servicio, es entonces, un restaurante diferenciado por la decoración, preparación de platos o servicios, ambientación musical, entre otros. Ebster & Guist (2008) mencionan que los restaurantes temáticos étnicos, por ejemplo, constituyen una importante proporción de locales de alimentos dentro de la industria de hospitalidad.

Por otro lado, si se hace referencia al emprendimiento cultural, Orozco et al. (2021) sostiene que es aquel proceso generado por emprendedores que se orienta al impulso de las capacidades artísticas culturales de los individuos en determinado sector a través de la creación de proyectos y actividades colaborativas, ofreciendo de esta forma un valor agregado donde juega un papel fundamental la inclusión, diversidad y entretenimiento social. Respecto a la comida extravagante. García (2021) alude este término a la oferta de alimentos totalmente novedosos en el mercado o ideas que naturalmente se las encuentran en países extranjeros a fin de que las personas de una determinada localidad puedan experimentar el beneficio que trae consigo.

Es importante mencionar que al momento de crear una empresa dedicada a brindar servicio de comida, como menciona Hochsmann (2019) se debe considerar que es una industria de gran demanda y según Lozano (2020) se debe pretender cubrir una demanda insatisfecha brindando un servicio de calidad con productos de buena procedencia; entonces hay que buscar una diferenciación no únicamente en el menú sino también en el ambiente del lugar. En este sentido el estudio de mercado es de suma importancia ya que según Ríos (2018) esta investigación se emplea para comprender las tendencias que existen en el mercado mediante la recopilación de información haciendo uso de varias técnicas que permitirán una adecuada interpretación de datos.

De igual forma Santos (2017) manifiesta la importancia del análisis de mercado con la finalidad de asegurar la

toma de decisiones y comprender de mejor manera el sector comercial en el que se va a desarrollar el negocio; también permite comprender hábitos y conductas de los clientes, mismos que son influyentes en las tendencias de compra. La presente investigación se realiza con la finalidad de determinar la demanda de restaurantes temáticos en la ciudad de Cayambe.

MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad de la investigación utilizada fue cuali-cuantitativa, es decir de carácter mixto. La investigación cualitativa permitió recopilar información relacionada con el tema de investigación, misma que fue analizada e interpretada. La investigación cuantitativa permitió recopilar datos relevantes que, mediante el análisis, permitieron conocer la existencia de demanda. El tipo de investigación es no experimental de corte transversal y los métodos utilizados fueron el analítico-sintético en el análisis de la literatura relacionada al tema de estudio y de la información obtenida del trabajo de campo. Respecto a la técnica utilizada, se aplicó una encuesta estructurada por preguntas cerradas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2020) del cantón Cayambe en el año 2010 la población económicamente activa (PEA) en la zona urbana fue de 18.721 personas. Para el presente estudio, se realizó una proyección considerando la tasa de crecimiento poblacional que para el año 2022 fue de 1,56%, con lo cual se obtuvo una población de 22.196 personas. La muestra obtenida fue de 393 personas correspondientes a la PEA mediante la aplicación de la fórmula matemática con un margen de error del 0,05%.

Se aplicó una encuesta con 10 preguntas desarrollada a través de Google forms, misma que fue compartida en aplicaciones Facebook y WhatsApp procurando alcanzar la muestra de la población elegida. Se determinó una pregunta control con la finalidad de asegurar que la encuesta fuera realizada por personas pertenecientes a la PEA, por lo que el 63% de personas encuestadas tenían entre 15 a 30 años, el 27% tenían entre 31 a 40 años y apenas un 9% tenían 40 años o más.

El cuestionario estuvo estructurado por preguntas cerradas de tipo dicotómico y de opción múltiple con la finalidad de conocer las preferencias y hábitos de consumo con relación a productos y servicios de un restaurante, y también saber si la población estudiada considera necesario la implementación de un restaurante temático en la ciudad de Cayambe.

RESULTADOS

Una vez que se aplicó la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados respecto al tema de estudio.

1. ¿Con qué frecuencia acude a un restaurante?

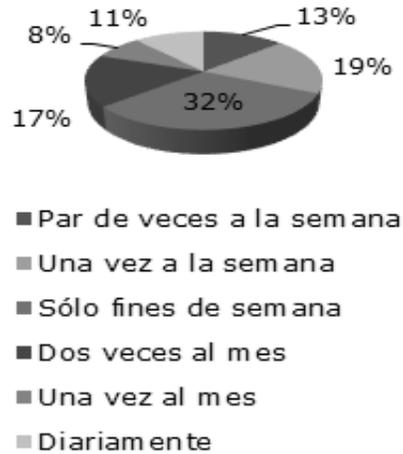


Figura 1. Frecuencia de asistencia a restaurantes.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la frecuencia con la que acuden a un restaurante los encuestados Figura1, se pudo apreciar que la mayoría acuden a los restaurantes los fines de semana con su familia y amigos indistintamente y solo unos pocos lo hacen una vez al mes, por lo que existe una buena frecuencia de actividad en estos lugares por parte de las personas.

2. ¿Qué tipo de restaurante frecuenta?

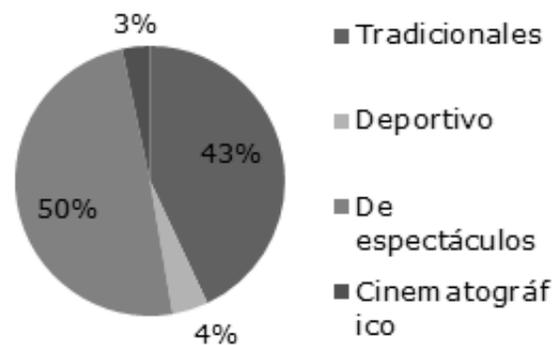


Figura 2. Tipo de restaurante frecuentado.

Fuente: Elaboración propia.

Con relación al tipo de restaurantes que los encuestados frecuentan Figura 2, en mayor grado están los organizados con espectáculos y los tradicionales, resulta en sentido contrario aquellos que poseen un carácter cinematográfico, elemento en el cuál se debe continuar trabajando por la cultura y sus instituciones con la población para incentivar una mayor actividad en este tipo de restaurantes.

3. ¿Qué tipo de alimentos prefiere consumir al momento de visitar un restaurante?

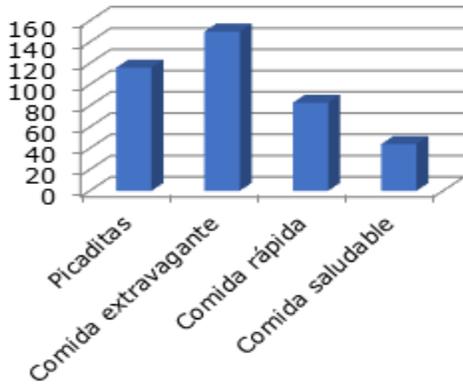


Figura 3. Tipo de alimentos

Fuente: Elaboración propia

Respecto a las preferencias de consumo de alimentos cuando visitan restaurantes Figura3, el 38% de los encuestado mencionaron preferir comida extravagante, el 30% picaditas y apenas un 11% comida saludable, lo que muestra la necesidad de un mayor trabajo educativo en función de las normas para tener en cuenta para el cuidado de la salud.

4. ¿Qué aspectos considera importante al momento de visitar un restaurante?

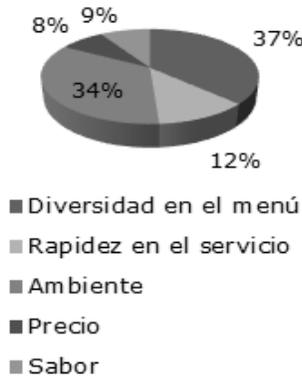


Figura 4. Criterios sobre elementos importantes en los restaurantes.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a lo que los encuestados consideran importante al momento de visitar un restaurante Figura 4, el 37% considera que la diversidad en el menú es importante, el 34% considera importante al ambiente que el restaurante proporciona y el 12% valora la rapidez en el servicio y sólo el 8% considera que es el precio. Estos elementos aportan datos a los administradores para dominar en qué aspectos deben mejorar y prestar mayor interés en su negocio.

5. Cuando visita un restaurante usted acude:

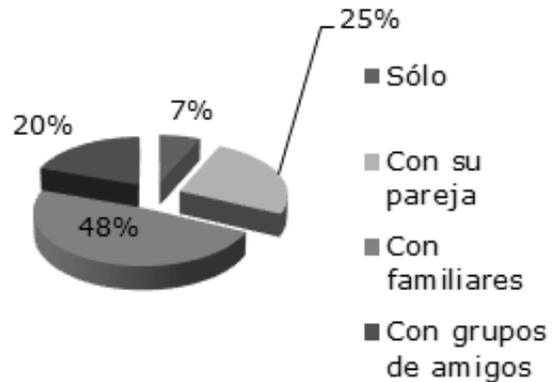


Figura 5. Cantidad de personas que comparten.

Fuente: Elaboración propia.

Al consultar acerca de qué personas asisten con los encuestados a restaurantes Figura 5, el 48% respondió que lo hace con familiares, un 25% lo hace con su pareja, apenas un 7% acude solo a restaurantes, por lo que estos son espacios que se emplean para compartir en familia principalmente, lo que les atribuye un espacio importante dentro de la vida social.

6. ¿Conoce Usted acerca de restaurantes temáticos y lo que usualmente ofrecen?

Tabla 1. Conocimiento acerca de restaurantes temáticos.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	301	77%
No	92	23%
Total	393	100%

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a si tienen conocimiento sobre restaurantes temáticos y lo que oferta Tabla 1, el 77% de las personas encuestadas tienen conocimiento y el 23% no. Aunque es un porcentaje considerable, aún hay reservas en el trabajo de divulgación de estos espacios para el disfrute.

7. ¿Si se crea en la ciudad de Cayambe un restaurante temático que oferte productos y servicios con un ambiente innovador, usted acudiría?

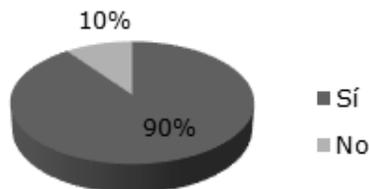


Figura 6. Asistencia a nuevo restaurante.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a si los encuestados estarían dispuestos a acudir a un nuevo restaurante temático que oferte productos y servicios con un ambiente innovador Figura 6, el 90% respondieron que sí, lo que evidencia la necesidad existente de su creación en la ciudad.

8. ¿En qué horario acudiría a un restaurante temático?

Tabla 2. Horario de preferencia para acudir al restaurante.

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
En la mañana	20	5%
En la tarde	292	74%
En la noche	81	21%
Total	393	100%

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al horario en que visitarían un restaurante temático Tabla 2, el 74% de los encuestados mencionó lo haría en la tarde y el 21% respondieron que en la noche. La mañana, sería muy poco frecuentada lo que se dedicaría a los problemas y actividades organizativos para el servicio del día por parte de los trabajadores de forma preferente.

9. ¿Por qué medio desearía obtener información sobre un restaurante temático?

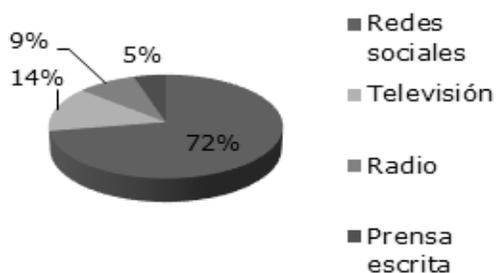


Figura 7. Medios de divulgación preferidos.

Fuente: elaboración propia.

Al preguntar a los encuestados el medio por el cuál preferirían recibir información sobre un restaurante temático Figura 7, 284 de los encuestados respondieron que, por medio de redes sociales, 55 respondió que por televisión y apenas 19 respondió que por prensa escrita. Esto evidencia el uso que en la actualidad se da a las tecnologías de la información y las comunicaciones, por la gran influencia que están ejerciendo en la vida diaria desde su aparición y los desarrollos alcanzados.

Al realizar un análisis de la información que poseen los participantes en la encuesta, sobre las principales medidas para tener en cuenta en la alimentación para la protección de la salud, la mayoría reconoce que han podido ver o leer materiales de divulgación sobre el tema, pero su conocimiento es bajo Figura 8, por lo que se evidencia la necesidad de ofrecer mayor número de actividades y divulgación en este sentido por los medios, las instituciones educativas y de salud principalmente.

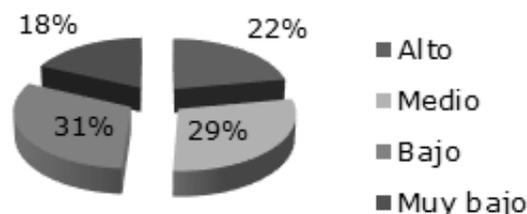


Figura 8. Conocimiento de medidas para cuidar la salud.

Fuente: Elaboración propia.

El trabajo educativo que se realiza en función del cuidado de la salud mediante los alimentos, los tipos de alimentos que se deben consumir, las cantidades y lo que aporta cada uno al organismo, se realiza en alguna media durante los estudios en las instituciones educativas, en consultas médicas ante una necesidad y mediante algunos programas de televisión que se ofrecen en determinados espacios. Es muy poco frecuente que esto se realice de forma sistemática y menos aún que se encuentre en alguno de los propios restaurantes. Los encuestados consideran que incluso, la cultura con su movimiento contribuye muy poco a la divulgación de sus propias costumbres y tradiciones alimenticias y las mejores formas de consumo.

Al analizar los criterios sobre el trabajo educativo en función de la prevención de enfermedades, se pudo apreciar

que se considera hay muchas reservas en este sentido, pues son bajos los porcentajes de los participantes que la consideran como buena Figura 9. Esto muestra que existen varias instituciones en el territorio, dentro de ellas las educativas, que pueden realizar un mayor número de acciones en función del cuidado de la salud de los miembros de las comunidades en la ciudad de Cayambe. Esto permitiría además de poder disfrutar de la comida y el espacio de disfrute en los restaurantes temáticos, hacerlo con las normas de cuidado de la salud.

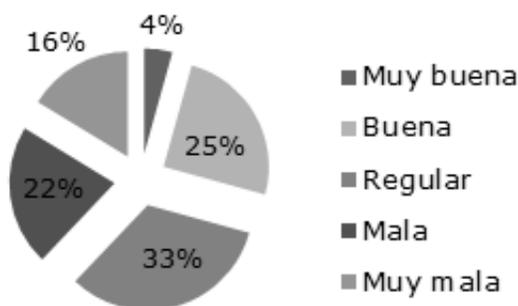


Figura 9. Trabajo educativo para el cuidado de la salud.

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Los atributos de un producto o servicio como lo afirma Home et al. (2020) añaden valor a la experiencia del consumidor, así, la presente investigación pudo evidenciar que uno de los atributos que los consumidores valoran es la diversidad en el menú. Por otro lado, según Cando (2017) las personas se interesan en visitar restaurantes temáticos lo cual coincide con el estudio realizado ya que los resultados muestran que la población conoce acerca de restaurantes temáticos y está interesada en acudir a este tipo de lugares; además de la investigación se desprende que la frecuencia con la que acudirían a este tipo de negocios es los fines de semana y una vez a la semana, lo cual concuerda con lo que Egas (2014) menciona. La mayoría de las personas prefieren consumir comida extravagante lo que se convierte en una experiencia auténtica de acuerdo con Ab Karim et al. (2020) y cuando visitan estos lugares lo hacen con mayor frecuencia con su familia, aunque de igual manera se destaca que también lo hacen con su pareja y amigos.

Una de las formas más empleadas para el disfrute de la familia principalmente los fines de semana, es realizar visitas para comer a restaurantes temáticos, sobre todo

aquellos que poseen espectáculos. Sin embargo, se pudo apreciar que la cultura que se posee para poder determinar dentro del menú qué es lo más idóneo para comer cada persona, la cantidad a consumir y lo que les aporte, está muy alejado de los niveles de deseos que posee el personal de salud para la protección de la vida y la divulgación que se realiza al respecto aún es carente dentro de los pobladores de la ciudad. Según Martínez Valero et. al. (2019) el consumo de ciertos alimentos y los hábitos saludables se relacionan con padecer o prevenir algunas enfermedades crónicas, por lo que estos centros pueden brindar un servicio amplio de ofertas pero las personas deben poseer conocimiento sobre la alimentación que realizarán y su medida para evitar posteriores trastornos. Para Neves et al. (2022), los hábitos dietéticos saludables y la prevención de los trastornos gastrointestinales son factores importantes en el desarrollo una vida saludable.

Los medios de las tecnologías y las comunicaciones, son una de las vías más empleadas por las personas para la comunicación y recibir informaciones. Hoy en día, las personas están rodeadas de Internet y de una serie de tecnologías digitales. El desarrollo de la estructura social y las tendencias en el uso de la tecnología ya han cambiado no sólo la forma en que se vive sino también la forma en de adquirir conocimientos (Zhao et al., 2021) sin embargo, estas no se aprovechan al máximo de sus posibilidades para el desarrollo de acciones de divulgación sobre la alimentación y las formas correctas de realizarlo, lo cierto es que no se puede hacer caso omiso de la importancia de estas tecnologías para utilizarlas de manera ética, pedagógica, profesional y socialmente responsable, en beneficio de la enseñanza (González Galván, 2013). Resulta carente aún los niveles de conocimientos que poseen los ciudadanos, hecho que propicia la aparición de patologías frecuentes y enfermedades, cuyas últimas pueden llegar a convertirse en crónicas en algunos casos.

Las autoridades de la ciudad de Cayambe deben realizar acciones para lograr que sus ciudadanos puedan contar con la existencia de restaurantes temáticos que les permita un mayor espacio de disfrute. En este sentido también han de trazar acciones de conjunto con las instituciones educativas y los medios de comunicación, cultura y salud, para dar mayor divulgación a las medidas para tener en cuenta en la alimentación para la prevención y protección de la salud, de forma que se incremente el trabajo educativo carente en la actualidad en este sentido.

CONCLUSIONES

El estudio respecto a las preferencias y hábitos de consumo de productos y servicios de un restaurante, buscó

identificar si los encuestados conocían y estaban de acuerdo en la implementación de un restaurante temático en la ciudad de Cayambe y cuáles serían las preferencias respecto al horario de atención y los medios mediante los cuáles prefieren recibir información, lo que evidenció la necesidad de crear un restaurante de este tipo para la atención en la tarde y la noche de forma preferente.

Al visitar un restaurante las personas consideran a la diversidad en el menú el factor más importante, así mismo valoran la rapidez en el servicio. Se encuentran en mayor nivel de preferencia aquellos que brindan espectáculos y restaurantes tradicionales, donde en su mayoría acude a un restaurante los fines de semana y una vez a la semana con familiares o con su pareja. Sin embargo, los niveles de información y conocimiento para llevar a efecto la actividad de forma sana y saludable es baja, por lo que tienden a no tener en cuenta las medidas requeridas para la protección a la salud y esto puede producir afectaciones en la misma.

El trabajo educativo que se realiza en la ciudad en función de la divulgación de las normas y medidas a tener presente en la alimentación es considerado bajo, así mismo mencionaron que preferirían recibir información sobre el restaurante temático y estas medidas por redes sociales, teniendo en cuenta el alto nivel de influencias que poseen estas tecnologías actualmente en la vida diaria. Por tal razón, se considera que el gobierno de conjunto con las instituciones, deben realizar un mayor trabajo educativo en función de prevenir enfermedades por una alimentación de forma inadecuada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldás, S. (2015). *Plan Estratégico de Marketing enfocado a restaurantes temáticos de Lujo*. [Tesis de Ingeniería Comercial. Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/8943/TESIS%20FINAL%20ANDRES%20TRUJILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barreto, C. R., & Díazgranados, F. I. (2017). *Las TIC en Educación Superior: Experiencia de Innovación*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Cando, M. (2017). *Diseño y evaluación de factibilidad para la creación del restaurante temático otaku "Neo Tokio" en la ciudad de Quito, en el año 2017*. [Tesis de titulación. Universidad San Francisco de Quito]. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/6850/1/134350.pdf>
- Corporación Financiera Nacional. (2022). *Ficha Sectorial. Corporación Financiera Nacional*. <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2022/fichas-sectoriales-1-trimestre/Ficha-Sectorial-Turismo.pdf> ..
- Ebster, C., & Irene, G. (2008). The Role of Authenticity in Ethnic Theme Restaurants. *Journal of Foodservice Business Research*, 2(7), 41-52.
- García, M. (2021). Escritos sobre la mesa: Literatura y comida. (A. Hidalgo, Ed.) Buenos Aires.
- González Galván, J. A. (2013). Educación jurídica, investigación y derechos humanos inteligentes. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(137), 499-527.
- Höchsmann, F. (2019). *Estándares de calidad para restaurantes Optimización de procesos en restaurantes* (Primera ed.). Alemania: Norderstedt BoD – Books on Demand.
- Home, R., Oehen, B., Käsmayr, A., Wiesel, J., & Van der Meulen, N. (2020). The Importance of Being Local: The Role of Authenticity in the Concepts Offered by Non-Themed Domestic Restaurants in Switzerland. *Sustainability*, 9(12), 3907.
- Jordán, J. (2011). La Innovación: una revisión teórica desde la perspectiva de marketing. *Perspectivas*, (27), 47-71
- Lozano, R. A. (2020). *Formulación y evaluación de proyectos: enfoque para emprendedores (Décima ed.)*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Martínez Valero, A. P., Amo-Saus, E., Pardo-García, I., & Escribano-Sotos, F. (2021). Calidad de la dieta en mayores de 65 años y factores socioeconómicos relacionados. *Atención Primaria*, 53(1), 27-35.
- Montes, L. E., López, M. A., & Lloret, I. (2020). *Diseño y Gestión de Cocinas: Manual de Higiene Alimentaria Aplicada al Sector de la Restauración*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Neves, R. O., Nunes, L. M., Silveira, L. d. O., Lima, M. R., Moreira, P. R., & Bernardi, J. R. (2023). Síntomas de estreñimiento funcional y métodos de alimentación complementaria: ensayo clínico aleatorizado. *Anales de Pediatría*, 98(4), 267-275.
- Orozco, J. L., Rucker, U., Trujillo, J. A., Lozano, U. B., & Núñez, M. E. (2021). *Conceptos Clave de la Gestión Cultural*. Santiago: Ariadna Ediciones.
- Pérez Martín, P. S., Martínez, J. A., Valecillos, A. J., Gainza García, L., Galán Berasaluce, M., & Checa Díaz, P. (2021). Detección precoz y prevalencia de riesgo de trastorno de la conducta alimentaria en Atención Primaria en Guadalajara capital. *Medicina de Familia. SEMERGEN*, 47(4), 230-239.
- Ríos, V. R. (2018). *Investigación de Mercados: Aplicación al Marketing Estratégico Empresarial*. Madrid: ESIC.
- Santos, M. A. (2017). *Investigación de Mercados*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Weiss, R., Hale, A., & Dalbor, M. (2004). Customer Satisfaction of Theme Restaurant Attributes and Their Influence on Return Intent. *Journal of Foodservice Business Research*, 1(7), 23-41.
- Zhao, Y., Pinto Llorente, A. M., & Sánchez Gómez, M. C. (2021). Digital competence in higher education research: A systematic literature review. *Computes & Educación*, 168, 104212.

41

FORMACIÓN DEL PROFESIONAL EN REDES PARA UN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO EN ECUADOR

TRAINING OF PROFESSIONAL IN NETWORKS FOR A PRODUCTIVE CHAIN IN ECUADOR

Beatriz Elizabeth Ramírez Rodríguez¹

E-mail: up.beatrizramirez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5442-4429>

Raúl Comas Rodríguez¹

E-mail: ua.raulcomas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>

Lisenia Karina Baque Villanueva¹

E-mail: up.liseniabaque@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7886-8094>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ramírez Rodríguez, B. E., Comas Rodríguez, R., & Baque Villanueva, L. K. (2023). Formación del profesional en redes para un encadenamiento productivo en Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 360-368.

RESUMEN

La formación del profesional en las universidades de Ecuador y en específico en la carrera Administración de empresas, se ve influido por el desarrollo empresarial. En la actualidad el establecimiento de redes entre las empresas para el logro de encadenamientos productivos que favorezcan el sector de la producción y sus procesos, se convierte en un elemento que los estudiantes necesitan dominar en su interioridad. El país se caracteriza por un mayor desarrollo en la exportación, lo que puede ser afectado por diferentes factores internos y externos, el desarrollo de investigaciones en las universidades y la interacción sistemática con los profesionales en formación, puede constituir una vía para atenuar las afectaciones que se produzcan. El estudio realiza una valoración de la formación de profesionales en Administración de empresas con su accionar dentro de las redes para un encadenamiento productivo que busque mayor eficacia y eficiencia.

Palabras clave:

Formación profesional, administración de empresas, competitividad.

ABSTRACT

The training of the professional in the universities of Ecuador and specifically in the Business Administration career, is influenced by business development. Currently, the establishment of networks between companies to achieve productive chains that favor the production sector and its processes becomes an element that students need to master internally. The country is characterized by greater development in exports, which can be affected by different internal and external factors. The development of research in universities and systematic interaction with professionals in training can constitute a way to mitigate the effects that Occur. The study carries out an assessment of the training of professionals in Business Administration with their actions within the networks for a productive chain that seeks greater effectiveness and efficiency

Keywords:

Professional training, business administration, competitiveness.

INTRODUCCION

La educación superior enfrenta cada día el reto de formar profesionales con las habilidades y competencias que exige el mercado laboral (Cano & Ayala, 2019). Variadas son las ofertas que los profesionales pueden tener al culminar sus estudios, pero las habilidades y conocimientos desarrollados en ellos, son la base para su total desempeño. Una gran parte de los graduados van hacia el sector empresarial y otros son capaces de organizar su propia empresa, pero todos dirigidos a la acción directa del mundo empresarial en aquellas carreras que forman la Administración de empresas y la logística. En el análisis de la conceptualización del término empresa, este es un sistema de la sociedad en el que se integran recursos y servicios con el fin de procesar materia prima y transformarla en bienes o servicios para lograr objetivos y obtener rentabilidad económica.

Se habla de sistemas por cuanto son procesos que se llevan a cabo con un fin específico y al contar con dos o más procesos en la empresa se habla de un complejo sistema empresarial. Ricardo Romero (1997), autor del libro "Marketing", define la empresa como el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela. Los sistemas empresariales, de mercado y las producciones se han visto influidos desde etapas anteriores por las situaciones de países desarrollados como lo considera Maggio (2017).

Julio García y Cristóbal Casanueva, en el libro "Prácticas de la Gestión Empresarial", definen la empresa como una entidad que, mediante la organización de elementos que proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados (García del Junco et al., 2000). Para Simón Andrade, en su libro "Diccionario de Economía", la empresa es la entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios. (Andrade, 2000)

En este contexto se puede notar que la empresa es un conjunto de elementos que organizadamente propenden a generar recursos para su beneficio y la satisfacción de necesidades de los mercados locales y globales. En los países en desarrollo es frecuente que se hable de cambios en el modelo de crecimiento, máxime en coyunturas que las instituciones económicas y los agentes político-sociales consideran problemáticas (Manera & Valle, 2018). Esta tendencia hace que las empresas se vean

en la obligación de buscar personal competente para alcanzar una alta competitividad en el mercado. Desde el punto de vista teórico la competitividad se basa en ser mejor que la competencia diferenciarse en costos, calidad, diversificación de productos, actualizaciones; es decir aquello que la empresa pueda hacer mejor y que sea definitivamente satisfactor de las necesidades de los usuarios. Combinar estos factores representa que la empresa puede llegar a más usuarios y puede salir a buscar clientes en el exterior de su lugar de residencia.

La competitividad va de la mano con los avances tecnológicos, puesto que en la industria la maquinaria ayuda a la productividad de la empresa en cuestiones de bienes y servicios entonces la competitividad se ve afectada por la tecnología que posea la empresa para llegar a producir bienes suficientes para su mercado. Los estudios universitarios en el marco de la formación del profesional, desarrolla actividades que contribuyen en alguna medida a la formación de habilidades para el análisis y empleo de las tecnologías, su valoración y la capacidad de buscar soluciones técnicas cuando estas se encuentren por debajo de los niveles requeridos en la empresa. Mientras se fomenta el pensamiento crítico, uno de sus efectos es que el estudiante se enfrenta a una vasta y compleja cantidad de información (Domínguez & Vega, 2020), lo que hace que busque métodos de aprendizaje y nuevas ideas de emprendimiento y desarrollo.

Agregar valor a los bienes y servicios (Cadena de Valor de Michael Porter) vuelve a las empresas más competitivas, en Estados Unidos las empresas que tiene mayor potencial abren sus fronteras hacia países vecinos y países del resto del mundo, creando valores agregados lo que las vuelve más competitivas y tienden a generar negocios más rentables para su economía. En algunos de estos procesos son involucrados estudiante de alto nivel académico, capaces de generar nuevas ideas en el negocio, que lleve a la empresa a niveles más competitivos y cuyos conocimientos sean aprovechados en equipo para el desarrollo incluso de nuevos productos que salgan al mercado.

Las cadenas de valor han hecho que en la actualidad empresas, microempresas y emprendimientos usen su potencial en agregar valor a sus negocios creando lo que se conoce como redes empresariales que agregan valor y vuelven a sus negocios más competitivos. Se menciona que una empresa es un sistema y un conjunto de elementos organizados con el fin de cumplir objetivos al ser así; existen desde la era de la revolución industrial la unión de empresas para sobresalir de la competencia haciendo conexiones específicas para conseguir materia prima o extender territorialmente su avance.

Es por eso que se menciona existen redes de producción, en la actualidad la empresa más significativa que logró sobresalir por su ubicación geográfica es TOYOTA en Japón que al estar en una isla tiene conexiones con Malasia, Singapur Mongolia; para conseguir suficiente materia prima para realizar su producción. Silicon Valley en Estados Unidos hace algo similar con redes de conexión empresarial para conseguir los elementos con los que produce partes para entregar a grandes empresas (Blanco Jiménez, 2018).

La agresiva competencia empresarial de los últimos años ha obligado a las empresas a formar asociaciones con el fin de abaratar costos: en transporte, telecomunicaciones, materia prima, mano de obra; esto hace que con el avance de la tecnología los productos tengan un ciclo de vida más corto y que todo producto se diferencie de los demás; sin embargo la ecología entró en la demanda por la conservación del medio ambiente y además de la aparición de grupos con necesidades especiales por su entorno étnico, cultural, religiosa, han hecho que la demanda sea más compleja (Alfaro, 2017). En este sentido en varias universidades las investigaciones realizadas por sus profesores y estudiantes, han contribuido en cierto sentido, al desarrollo de acciones que mitiguen o aprovechen las potencialidades de las regiones, para el desarrollo empresarial, al tener en cuenta a la vez que la conformación de modelos universitarios que vinculen la investigación con la formación profesional y académica constituye un proceso vital (Rojas, Benítez & González, 2019), que favorece su preparación y desarrollo laboral. Los proyectos iniciales se han reformado buscando la vía de obtener iguales ganancias a las planificadas de forma inicial, con variaciones en los proyectos, en los cuales los aportes de los estudiantes de carreras como Administración de empresas y logística, han marcado pautas en el camino.

El ingresar al mercado global y no fallar en el intento depende mucho de qué conexiones empresariales pueda hacer la organización para fundamentalmente obtener una parte del mercado en el que desea desenvolverse. Michael Porter (2015) en su libro *Ventaja Competitiva Creación y Sostenimiento de un desempeño superior* indica, que las empresas crean una ventaja competitiva al asociarse a otras para obtener el liderazgo sustentable del mercado, abaratando costos en aquellos rubros que puedan ser beneficiosos para la organización; creando cadenas de valor en cada salida de producto o servicio.

Las Redes empresariales son compañías que están organizadas para compartir sus capacidades para alcanzar propósitos en comunes, siendo este un mecanismo de

cooperación entre empresas que utilizan ambientes y métodos adecuados (Latam, 2022).

Las características que deben cumplir las redes empresariales dentro de las definiciones encontradas son (Aranguren, 2019):

- Colaboración, las actividades en común deben ser colaborativas para todas las empresas de la red.
- Interdependencia, existe autonomía individual, se coordina en el marco de compromisos grupales.
- Coordinación, establecer claramente lineamientos de trabajo.
- Se establece un mercado y se trabaja con la demanda de ese mercado.
- Se debe orientar a cada empresario en que se debe invertir recursos y tiempo para llevar a cabo los negocios en conjunto.
- Se debe orientar a que cada inversión en el negocio sea rentable.
- Debe haber un proceso de mejora continua en cada empresa de ser necesarios se hace cambios en la estructura organizativa.

La red es un mecanismo o estrategia de integración y articulación de diferentes agentes que tienen un objetivo que los incita a aliarse bajo este tipo de estructura. Puede tener diferentes tamaños, desde un equipo que trabaje en red, a una red de barrio o de una clase en una escuela, hasta una red internacional. Puede haber igualmente red de redes, de tal forma que dentro de una red pueden formarse subredes, con objetivos específicos. En ámbitos marcados por la diversidad, la red, como modelo de organización, no busca homogeneizar sino organizar la heterogeneidad, permitiendo la autonomía relativa entre sus integrantes; la red tiene la ventaja de atravesar las fronteras de lo público y lo privado, las instituciones, las empresas o las universidades, las asociaciones o grupos voluntarios (Arvanitis, 2020).

En este orden de ideas Cano & Ayala (2019), consideran que la gestión logística debe garantizar la supervivencia, crecimiento, productividad y competitividad empresarial a través del buen funcionamiento de las operaciones y procesos de abastecimiento, gestión de proveedores, planificación de la demanda, almacenamiento, gestión de inventarios, manejo de materiales, empaque y embalaje, diseño de redes logísticas, transporte, distribución, cumplimiento de órdenes, gestión de proveedores de servicios logísticos, entre otros.

La red es un sistema abierto en el cual el intercambio entre sus integrantes y con agentes de otros grupos sociales

permite potenciar los recursos de los integrantes de forma individual como de la red en su conjunto. La red es una metáfora que permite hablar de relaciones sociales dinámicas. De acuerdo con Aruguete (2004), el término de red se puede definir así: La red es una estrategia que relaciona las producciones sociales y la subjetividad que en ellas se despliega. Y; las redes son formas de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad (Ernesto Calvo, 2020). En estas redes varias universidades llegan a formar parte, mediante la interacción de sus programas e investigaciones con el quehacer empresarial, la innovación y la formación de los profesionales, en aras de buscar múltiples relaciones con beneficios para todos en conjunto.

La investigación pretende realizar una valoración del tratamiento a las redes en el encadenamiento productivo de las empresas en el proceso de formación de los profesionales en la carrera de Administración de empresas, para lo cual se determinan como objetivos específicos:

- Analizar algunos fundamentos de las redes empresariales y el encadenamiento productivo en su desarrollo para el crecimiento económico.
- Analizar la participación de las universidades en los procesos empresariales como parte de la contribución a su desarrollo productivo.
- Valorar la participación de los estudiantes en las acciones de redes en el encadenamiento productivo durante el proceso de formación del profesional en las universidades.

MATERIALES Y MÉTODOS

La revisión de la temática requirió la aplicación de algunos métodos de investigación, entre los cuales se encuentra el histórico lógico, que facilitó el análisis del tema desde el desarrollo histórico de los sistemas empresariales, las relaciones que se han establecido entre las empresas y su encadenamiento en función de alcanzar una producción de forma sostenible.

El análisis síntesis, permitió con la revisión de la información y los criterios abordados, realizar una concreción de la problemática, su situación y algunas de las vías que se han empleado para favorecer la formación de los profesionales de la Administración de empresas durante su preparación universitaria en aras de lograr su adecuado desempeño profesional.

La inducción deducción facilitó verificar según los análisis realizados, algunas formas factibles en la preparación de los estudiantes y las relaciones con el sector empresarial, para el estudio de profundización de las redes

establecidas entre las empresas en el encadenamiento productivo.

La disciplina metodológica que se uso en el transcurso de la investigación fue documental puesto que se utilizaron libros, artículos de revistas de alto impacto, con el fin de recabar la información deseada.

Es de corte cualitativa-cuantitativa puesto que el fenómeno de redes empresariales tiene antecedentes históricos que deben analizarse. Se usa el análisis sintético para resumir la información más relevante con respecto a lo investigado. Son empleados además los datos obtenidos a partir de encuestas a estudiantes de la carrera Administración de empresas para valorar los resultados que se logran en el proceso o las dificultades que aún se enfrentan.

RESULTADOS

Múltiples son las carreras estudiadas en las universidades ecuatorianas cuyo oficio se relaciona con el campo de acción de sus profesionales graduados en el sector empresarial, donde la diversidad de ramas de la economía, propia una formación permanente de estudiantes en estas carreras, que vayan aparejado a una sistemática actualización de los conocimientos, las investigaciones e innovaciones. En el desarrollo de la encuesta a estudiantes de la carrera Administración de empresas, en su mayoría consideran que el desarrollo de sus habilidades durante el estudio profesional, depende en alto nivel del intercambio en la práctica con el sector empresarial y el desarrollo de investigación e ideas que generen mayor competitividad en el mercado (Figura 1).



Figura 1. Intercambio sistemático con el sector empresarial.

Fuente: Elaboración propia.

Para Ecuador las redes y encadenamientos productivos están bajo la premisa de contribuir y fortalecer el

desarrollo de los lugares en donde desarrollan actividades, como ejemplo se tiene en la costa y la amazonia. La estructura manufacturera del Ecuador es considerada como netamente exportadora, característica que lo hace vulnerable a factores internos y externos que dificultan el crecimiento económico sostenible (CEPAL, 2009). Los estudiantes han considerado que el establecimiento de redes y encadenamientos productivos, en gran medida han facilitado contrarrestar mayores daños a la influencia de factores internos y externos en la economía de estas empresas, lo que no deja de ser una dificultad dentro del crecimiento económico en el país (Figura 2).

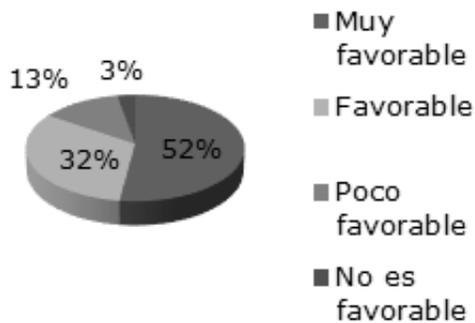


Figura 2. Influencia de las redes y encadenamiento productivo. Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, una serie de políticas estatales se centran en los sectores económicos tradicionales, es decir, los relacionados principalmente con las exportaciones primarias. Con esto en mente, varios planes de desarrollo están enfocados estratégicamente en los sectores manufactureros que tienen mayor impacto en la economía ecuatoriana. Sin embargo, cabe señalar que en todos estos esquemas se conoce el nivel de la cadena productiva de cada industria, pero se desconoce el impacto en su productividad. Esto es importante, porque el artículo 284 de la Constitución de la República dispone la promoción de la producción nacional, la productividad y la competitividad sistémica. Dicha competitividad sistémica depende de las interconexiones con otros sectores.

Los estudiantes en un porcentaje considerable reconocen que en la Constitución y las leyes, se trazan las pautas para el desarrollo creciente de políticas que vayan encaminadas al crecimiento económico del país (Figura 3), pero son del criterio que a la vez que se encuentran establecidas, van más encaminadas al modelo y conocimientos de las cadenas productivas, pero aún es carente el estudio realizado de los impactos que existen en su productividad y las fallas que pueden ser corregidas para

elevar la eficiencia en la producción y los servicios que se generan (Figura 4).

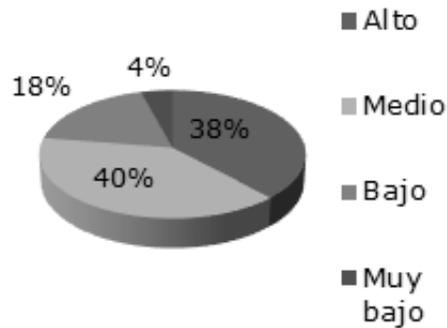


Figura 3. Nivel de conocimiento de las leyes afines por los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia.

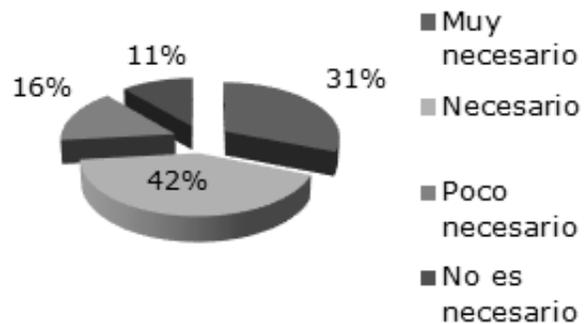


Figura 4. Necesidad de estudios en la productividad.

Fuente: Elaboración propia.

La ONU (ONUDI, 2020) define a las cadenas productivas como “un conjunto estructurado de procesos de producción que tienen en común un mismo mercado y en el que las características tecno-productivas de cada eslabón afectan la eficiencia y la productividad de la producción en su conjunto. De ahí que las cadenas productivas se subdividan en eslabones, los cuales comprenden conjuntos de empresas con funciones específicas dentro del proceso productivo”. (p. 1)

La Cadena Productiva abarca todos los factores de producción incluyendo la participación directa de agentes económicos que influyen en los procesos de producción, transformación, distribución y comercialización del bien o servicio. En el concepto de Cadena Productiva se destaca la interacción lineal que se produce entre los diversos eslabones de la cadena. Es decir, el análisis de cadena se vincula de forma muy estrecha con conceptos como especialización y división social del trabajo, pues

precisamente representa la división y el engranaje secuencial de todas las fases transformativas en que puede ser segmentado cualquier proceso industrial (Márquez Sánchez, 2019). El estudio de estas cadenas y sus eslabones es considerado por los estudiantes que aunque manifiestan se realiza en materias que conforman el programa de formación académica, este requiere aún de elementos de mayor profundización y actualización, con énfasis en los principales sectores de importancia en la economía del país (Figura 5).

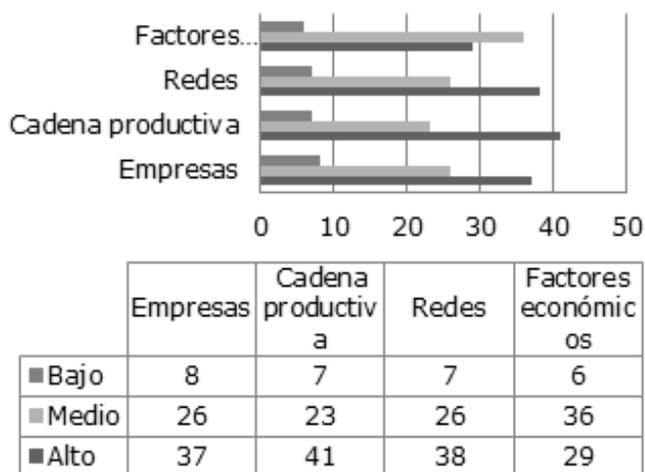


Figura 5. nivel de profundización requerido.

Fuente: Elaboración propia.

En el desarrollo económico de las empresas, independiente a su tamaño, renglón económico e importancia, las redes empresariales poseen altos beneficios en su desarrollo, el suministro de materias primas, la sostenibilidad del proceso productivo y la comercialización entre otras. En la Tabla 1 se muestra la relación de beneficios en las empresas considerado por las investigaciones realizadas.

Tabla 1. Redes empresariales y beneficios.

REDES EMPRESARIALES Y SUS BENEFICIOS			
	CAPACIDAD DE NEGOCIACION	ALTA	BAJA
RELACION DE LAS EMPRESAS	BENEFICIO HORIZONTAL	Redes Horizontales	Entorno productivo local
	BENEFICIO VERTICAL	Redes Verticales (Proveedores)	Clúster

Fuente: Elaboración propia.

Durante la formación del profesional universitario, resulta de importancia el sistemático desarrollo de

investigaciones como parte de su formación. Muchas de las investigaciones que se realizan en estas carreras son aplicadas al sector empresarial, a partir de problemas que se detectan poseen las empresas y se pretende la búsqueda de soluciones, con la aplicación de la ciencia y las tecnologías de diversa índole, que favorezcan nuevas vías para contrarrestar la problemática presentada en el sector. Algunas de estas investigaciones han tenido una amplia acogida por la dirección de las empresas; su aplicación y seguimiento ha permitido elevar los indicadores productivos y de exportación de ellas. Ante esta realidad, los estudiantes consideran que se debe lograr una mayor integración del sector empresarial, gubernamental y las instituciones universitarias, en aras de aprovechar el conocimiento científico y los trabajos en la formación del profesional, para la solución a los problemas que afectan el desarrollo económico, las que en su medida puedan beneficiar a la vez, el aprovechamiento máximo de las redes y encadenamientos productivos (Figura 6).

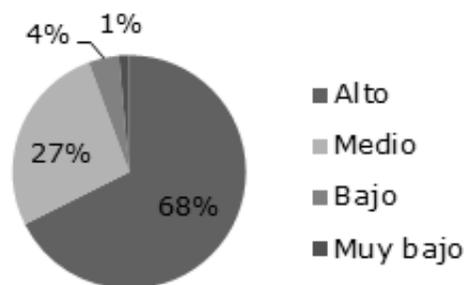


Figura 6. Nivel de aprovechamiento necesario de las investigaciones.

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSION

La red como tal es un mecanismo de integración de empresas o negocios en donde cada uno de sus integrantes comprometidos con los otros se proponen realizar una actividad económica en conjunto con el compromiso de generar lucro para todos y potenciar sus productos.

Al hablar de que una empresa es un sistema, la estructura de las redes tiene una estructura de sistemas que comprende tres elementos básicos:

1. Nodos, son los componentes ya sean individuos; u, organizaciones entre los cuales se dan vínculos según el interés de los miembros; un nodo es una unidad que puede contener y pasar información.

2. Las relaciones o intercambios corresponden a la información, conocimiento, tecnología, bienes y servicios que definen y rigen, en esencia, el comportamiento de la red.
3. Y la comunicación, que puede estar determinada por los roles sociales (formales o informales) que desempeñan los nodos dentro de la red. Los roles sociales formales están frecuentemente determinados por grupos, organizaciones o culturas, y son reflejo de la designación de posiciones formales.

La mayor red y colaboración en el Ecuador se puede visualizar en las redes de turismo, turismo comunitario en la amazonia y la asociatividad colaborativa en la costa. Es menester relacionar las redes de cadenas productivas asociadas con el fin de que el compromiso en conjunto sea generar crecimiento de todos los miembros integrantes de estas redes productivas (Becerra Rodríguez, 2008). Sin embargo, estas redes y sectores de la economía no siempre aprovechan las potencialidades que puede ofrecer la vinculación de sus procesos con el desarrollo de la formación de los profesionales universitarios y su inclusión dentro de programas que establezcan vínculos sistemáticos que contribuyan de conjunto al logro de tener su tejido empresarial una presencia cada vez mayor en el comercio y en los mercados internacionales (Quirós et al., 2017).

Los estudiantes de la carrera de Administración de empresas, reconocen que los conocimientos que adquieren en los programas de formación de la universidad, contribuyen en gran medida al desarrollo de habilidades requeridas para su desempeño profesional. Dentro de estas actividades destacan la vinculación con las actividades de investigación y las empresas afines a la actividad. Los centros formadores han logrado el desarrollo de acciones conjuntas con empresas y redes, que posibilitan la participación activa y protagónica de los estudiantes de la carrera, dentro de los procesos de dirección y productivos de las propias empresas, no obstante, es carente aún el desarrollo de ideas y proyectos dirigidos a incrementar las políticas establecidas dentro del desarrollo económico de las mismas y su impacto productivo.

Son variadas las investigaciones en las que los estudiantes de conjunto con sus profesores y bajo el apoyo de empresas y las redes en las que estas son parte, han permitido aportar soluciones a problemáticas presentadas dentro del proceso. En muchos casos se ha realizado transformaciones en los eslabones de la cadena productiva, su forma de control y seguimiento, así como la valoración del impacto productivo, no solo para la empresa sino para la economía del entorno y el país.

El hecho de que la Cadena Productiva abarque todos los factores de producción y dentro de ella, la participación directa de agentes económicos que influyen en los procesos de producción, transformación, distribución y comercialización del bien o servicio, hace que sea necesario un estudio más detallado de cada uno de sus eslabones, los análisis realizados en función de lo que en la práctica ocurre y la influencia de cada uno en el proceso de producción. En su concepto se destaca la interacción lineal que se produce entre los diversos eslabones de la cadena, pues representa la división y el engranaje secuencial de todas las fases transformativas en que puede ser segmentado cualquier proceso, lo que muestra la necesidad de que el profesional en formación, posea un amplio conocimiento, directo al proceso y de forma actualizada con los últimos avances relacionados con el mismo, de forma que su desempeño una vez graduado dentro de la empresa, sea más eficiente y favorezca el desarrollo creciente de la misma.

Se avisan tres nuevas funciones de la educación en administración de empresas. En primer lugar, la educación para garantizar que educamos y desarrollamos líderes globalmente responsables. En segundo lugar, la investigación en un campo aplicado, con el claro propósito de permitir a las empresas servir al bien común. En tercer lugar, añadimos un nuevo rol para los educadores en administración para participar en la transformación de las empresas y la economía: Unirse al debate público. Como tal, la visión está representada por la filosofía de un laboratorio, un espacio abierto para el aprendizaje en la acción y la investigación. (Globally Responsible Leadership Initiative, s/f).



Figura 7. Las cuatro dimensiones de los líderes globalmente responsables que se deben evaluar en la educación de Administración de Empresas para un encadenamiento.

Fuente: (Globally Responsible Leadership Initiative, s/f).

CONCLUSIONES

Las redes de encadenamiento productivo y solidario en Ecuador constituyen un sistema dinamizador de la economía puesto que se unen para alcanzar objetivos en conjunto e individuales; colaborando entre cada integrante de la red y realizando un intercambio en beneficio de cada uno de ellos. Estas se conforman con el fin de mejorar las ventajas competitivas de cada integrante haciendo que sus cadenas de valor sean su fortaleza, que sus redes con los nodos creados se fortalezcan con el uso de comunicación formal e informal para visualizar en conjunto metas colectivas e individuales para el beneficio mutuo.

La creación de redes de encadenamiento productivo y solidario en Ecuador, se hacen por la necesidad de lograr una economía de escala, reducción de costos operativos, promoción de la integración entre los sectores público y privado y el desarrollo de ventajas competitivas.

La formación de los profesionales universitarios en Administración de empresas, requiere que su concepción esté acorde a las transformaciones y actualizaciones que se producen de forma sistemáticas en las cadenas productivas del sistema empresarial y las redes que entre ellas se establecen. Su participación dentro del sistema, puede contribuir a la formación de un profesional más preparado, eficaz y actualizado en las necesidades de la empresa y la cadena de producción.

Las universidades desarrollan varias investigaciones que contribuyen a la solución de problemáticas en la economía desde diversas áreas, este potencial científico ha de ser empleado por las empresas y las redes que se conforman entre ellas, para incrementar la calidad de relaciones que se dan en las cadenas productivas, así como la evaluación del impacto que producen sus producciones, en aras de mayores beneficios en el sistema empresarial y la economía individual y colectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alfaro, J. A. (2017). *Las asociaciones empresariales como motores de la innovación estratégica en las empresas*. Navarra España: EUNSA - Ediciones Universidad de Navarra.
- Andrade, S. (2000). *Diccionario de finanzas economía y contabilidad*. Lima: Lucero.
- Aranguren, M. J. (2019). *Asociaciones clúster de la CAPV: desempeño y retos*. Vasca España: Orkestra-Instituto Vasco de competitividad.
- Arízaga Samaniego, A. P. (2015). *Análisis del intercambio comercial del sector textil entre Ecuador y Colombia: Posibilidad de generar encadenamientos productivos* [Tesis de grado. Universidad de los Hemisferios].
- Arvanitis, R. (2020). Redes de investigación e innovación: un breve recorrido conceptual. *Revista Latinoamericana de estudios del Trabajo*, 3(2), 41-55.
- Becerra Rodríguez, F. (2008). Las redes empresariales y la dinámica de la empresa: aproximación teórica. *Innovar*, 18(32), 27-46.
- Blanco Jiménez, M. y. (2010). La evolución de la industria del sector automotriz en Japón, crecimiento de las empresas automotrices japonesas y su impacto en la economía de Japón. *Innovaciones de negocios*, 7(1), 1-24.
- Cano, J. A., & Ayala, C. J. (2019). Metodología de enseñanza en cursos de logística para programas de administración de empresas. *Formación universitaria*, 12(2), 73-82.
- CEPAL. (2009). *Panorama social de América Latina*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1229-panorama-social-america-latina-2008>
- Domínguez, L. C., & Vega, N. V. (2020). Efectos del mapa conceptual sobre la síntesis de información en un ambiente de aprendizaje interactivo: Un estudio pre-experimental. *Educación Médica*, 21(3), 193-197.
- Ernesto Calvo, N. A. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos: Cómo funcionan (para bien y para mal)*. Buenos Aires Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.
- García del Junco, J., Casanueva Rocha, C., Ganaza Vargas, J., & Alonso Rodríguez, M. (2000). *Prácticas de la gestión empresarial*. ESPAÑA MADRID. Ed. McGraw-Hill Interamericana de España.
- Globally Responsible Leadership Initiative. (s/f). *La educación en administración de empresas para el mundo: una agenda pendiente*. Globally Responsible Leadership Initiative, World Business School Council for Sustainable Business & Principios para la Educación en Administración Responsable.
- Latam, B. (2022). Redes empresariales: qué son y cómo funcionan. *Business Latam; NEGOCIOS Y EMPRESAS*, 1-15. <https://business-latam.com/redes-empresariales-que-son-y-como-funcionan/>
- Maggio, M. L. V. (2017). Revisión del modelo de sustitución de importaciones: vigencia y algunas reconsideraciones. *Economía Informa*, 404, 4-17.
- Manera, C., & Valle, E. (2018). Industria y servicios en Baleares, 1950-2015: la desindustrialización regional en una economía terciaria. *Investigaciones de Historia Económica*, 14(3), 210-219.
- Márquez Sánchez, F. (2019). *Clúster y encadenamientos productivos en la costa ecuatoriana*. Sanborondon: ECOTEC.
- ONUDI. (2020). *Diagnóstico de la cadena de valor industrial. Una herramienta integrada*. ONUDI. <https://agenda2030lac.org/es/organizaciones/onudi>

- Porter, M. (2015). *Ventaja Competitiva, Creación y Sostenimiento de un Desempeño Superior*. México: PATRIA.
- Quirós, M. D. M. M., Quirós, J. L. M., & Izquierdo, J. D. (2017). Empresas tecnológicas y políticas públicas de desarrollo regional en Brasil. *Problemas del desarrollo*, 48(190), 61-82.
- Rojas, I. R. G., Benítez, H. P., & González, H. C. F. (2019). Integración de la investigación y la enseñanza en las universidades médicas. *Educación médica*, 20(1), 49-54.

42

JÓVENES EMPRENDEDORES ADSCRITOS AL PROGRAMA IMPULSO JOVEN Y SU FORMACIÓN

YOUNG ENTREPRENEURS ASSIGNED TO THE YOUNG IMPULSE PROGRAM AND THEIR TRAINING

Mireya Silvana Cuarán Guerrero ¹

E-mail: ui.mireyacuaran@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4724-3849>

Oswaldo Javier Torres Merlo ¹

E-mail: ui.oswaldotorres@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1729-0326>

Mario Marcelo Yancha Villacis ¹

E-mail: ua.marceloyancha@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5459-114X>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cuarán Guerrero, M. S., Torres Merlo, O. J., & Mario Marcelo Yancha Villacis, M. M. (2023). Jóvenes emprendedores adscritos al programa impulso joven y su formación. *Revista Conrado*, 19(S3), 369-377.

RESUMEN

Las condiciones económicas actuales en cualquier país implican la necesidad del surgimiento de jóvenes emprendedores que en Ecuador ocupa uno de los índices más altos en Latinoamérica, donde para la población joven emprender constituye una alternativa al desempleo y falta de oportunidades. Estudios realizados permite evidenciar que los jóvenes poseen iniciativas de emprendimiento en variados negocios y requieren de las herramientas de ideación y presentación de negocios de mayor aceptación. Sin embargo, la formación académica general, les aporta pocos conocimientos básicos en este sentido, que facilite conocer el mercado laboral, los negocios y las formas de presentación al cliente de la actividad a realizar. Esto hace que se requiera de modificaciones en el proceso de formación de manera que, facilite su desempeño mientras que profundiza y actualiza sus conocimientos relacionados con el negocio que va a representar.

Palabras clave:

Formación, conocimientos, negocios, desempeño.

ABSTRACT

The current economic conditions in any country imply the need for the emergence of young entrepreneurs, which in Ecuador occupies one of the highest rates in Latin America, where for the young population, entrepreneurship constitutes an alternative to unemployment and lack of opportunities. Studies carried out show that young people have entrepreneurial initiatives in various businesses and require the most widely accepted business ideation and presentation tools. However, general academic training provides them with little basic knowledge in this sense, which makes it easier to understand the labor market, business and the ways of presenting the activity to be carried out to the client. This requires modifications in the training process so that it facilitates their performance while deepening and updating their knowledge related to the business they are going to represent.

Keywords:

Young entrepreneurship, training, knowledge, business, performance.

INTRODUCCIÓN

El emprendimiento es una actividad cada vez más importante para la población joven, emprender se ha convertido en una oportunidad para desarrollar sus propias habilidades y adquirir otras que le permiten al individuo construir una carrera profesional exitosa (Prieto Sierra, 2017). El emprendimiento ofrece a los jóvenes la potestad de crear su propio destino y sentir mayor control sobre el futuro. En el campo de la administración estudiar el emprendimiento mediante el contacto con emprendedores permite al estudiante desarrollar sus habilidades empresariales respecto al manejo de un negocio, aplicación de estrategias de marketing eficaces y la correlación estrategia presupuesto, en su conjunto estos conocimientos llevados a la práctica promueve la formación de líderes con sentido de trabajo en equipo, con cualidades de comunicación eficaz y motivación a otros para alcanzar objetivos comunes (Garzozzi Pincay et al., 2014).

Las estadísticas del Global Entrepreneurship Monitor señalan que la motivación por el emprendimiento en el Ecuador es alta y esto lo demuestra la Tasa de Emprendimiento Temprano del 36.2%, una de las tasas más altas de la región (Zambrano & Ordeñana, 2020), esta motivación es más alta en la población joven quienes en su mayoría, por falta de oportunidades laborales y motivados por el impulso del estado al promover políticas y mecanismos de apoyo al emprendimiento, inician sus negocios o tienen la intención de hacerlos en los próximos años.

La muestra de interés de los jóvenes en este proceso se puede ver más favorecida si durante los años de estudio en los centros educacionales de los diferentes niveles educativos, se les brindara informaciones sobre negocio y emprendimiento, a diferente escala de complejidad según el nivel de enseñanza, más cuando hoy se encuentran frente a un sistema que favorece cada vez más la producción a escala industrial y las importaciones de productos básicos de alto volumen (Blake, Chohan & Escobar, 2023).

Sin embargo, gran cantidad de jóvenes que inician sus emprendimientos no tiene experiencia en la gestión de negocios, carece de capital inicial y son escasas las oportunidades de financiamiento de dicho capital mediante el apoyo de instituciones financieras. Por cuanto desde hace varios años atrás se han venido impulsando políticas de apoyo al emprendimiento por parte del Gobierno nacional y articulando actividades con instituciones del sector privado para proveer tanto el recurso monetario a través de diferentes alternativas de financiamiento, como oportunidades de asesoría y capacitación para fortalecer

a los emprendimientos. A pesar de estas acciones, continúa la carencia de ellas en las escuelas, que puede ayudar a que los jóvenes lleguen a la vida laboral con un mayor conocimiento para el desarrollo diversas actividades de emprendimiento que le posibiliten un mayor avance en ello, especialmente al desarrollo de la mujer que en los últimos años ha tenido un incremento considerable en el emprendimiento, tal como lo manifiesta la investigación de Cisneros (2015).

Actualmente las instituciones educativas cuentan con el desafío de egresar alumnos no solo como expertos en sus disciplinas, sino que además cuenten con competencias transversales que les permitirán adaptarse a entornos profesionales y personales en el futuro (Olivares et al, 2019). Desde la academia mediante proyectos de vinculación con la sociedad se han desarrollado bootcamps con diferentes temáticas para fortalecer competencias en este caso relacionadas a la ideación de negocios y presentación de ideas de negocio, ya que en el grupo también se contó con un grupo de participantes que aunque no tienen aún su negocio, tienen la predisposición de iniciar uno en el mediano plazo.

El objetivo del presente trabajo es analizar algunas estrategias que los jóvenes emprendedores utilizarán para la ideación de su negocio y la presentación de este ante inversores o potenciales clientes, esto en base al aprendizaje en los talleres de asesoramiento recibidos y el trabajo realizado en la formación de los conocimientos previos.

MATERIALES Y MÉTODOS.

El estudio fue realizado con la información recopilada de 139 jóvenes participantes del boot camp Idea, construye y presenta tu negocio, realizado en los meses de enero y febrero del 2023 como parte del proyecto de vinculación con la sociedad realizado por los estudiantes de séptimos niveles de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Es una investigación predominantemente cualitativa, no experimental, contiene un diagnóstico transversal.

Se utilizaron métodos del nivel teórico como el método analítico – sintético e inductivo- deductivo por cuanto se analiza alternativas de uso de herramientas de presentación de ideas de negocios que se consideran innovadoras por parte de los jóvenes emprendedores inscritos a proyectos auspiciados por el MIES así como las características de los emprendedores que prefieren el uso de cada tipo de herramienta de presentación, resultados expuestos en una síntesis que evidencia la problemática expuesta en el presente trabajo. El método inductivo y deductivo partiendo de las premisas particulares respecto

a las distinciones entre tipos de presentaciones de negocios de emprendedores jóvenes entre 18 y 29 años. Con el enfoque sistémico que permite una visión inter – multi y transdisciplinar para interrelacionar momentos teóricos – práctico del estudio.

En el nivel empírico se emplea como métodos y técnicas: el análisis documental a través de la revisión y análisis de la literatura concerniente al tema en estudio. Encuestas conformadas con predominio de preguntas cerradas, dirigidas a jóvenes inscritos al programa Impulso Joven, con el fin de determinar las características de los emprendimientos que lideran y su elección respecto a formas de presentación de su negocio, así como los niveles de preparación que poseían con anterioridad para la actividad.

En cuanto a instrumentos, se trabaja con base a un cuestionario de recolección de información. Se aplicó un muestreo no probabilístico intencional, según la base de jóvenes inscritos al Programa Impulso Joven Tabla 1 y 2, datos proporcionados por la Dirección de Impulso Joven del Ministerio de Inclusión Social que constituyen la población, de la cual se obtuvo la información para el análisis de los resultados obtenidos.

RESULTADOS

Tabla 1. Número de jóvenes inscritos al Boot Camp Idea, crea y presenta tu negocio, ordenado por provincias

Provincia	No. Participantes	%
Carchi	1	1%
Cotopaxi	1	1%
Galápagos	10	7%
Guayas	23	17%
Imbabura	4	3%
Los Ríos	42	30%
Manabí	3	2%
Morona Santiago	2	1%
Pastaza	3	2%
Pichincha	16	12%
Santa Elena	14	10%
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	1%
Sucumbíos	13	9%
Orellana	5	4%
Napo	1	1%
Total	139	100%

Fuente: Base de datos proporcionada por la Dirección de Impulso Joven (2023)

Las provincias en las que se registra mayor participación de inscritos son Los Ríos, Guayas, Pichincha y Santa Elena que representan el 68% del total.

Tabla 2. Experiencia en el manejo de negocios y nivel de instrucción formal

Experiencia	Nivel de instrucción			Total	%
	Bachilleres	Tercer nivel o cursando la Universidad	Posgrado		
1- 2 años	20	29	2	51	37%
2- 5 años	4	3	1	8	6%
5 años o más	3	3	1	7	5%

Ninguna	29	39	5	73	53%
Total	56	74	9	139	100%

Fuente: Base de datos proporcionada por la Dirección de Impulso Joven (2022)

El mayor interés en capacitación y asesoramiento en estos temas se da en los jóvenes con una idea de negocio pero que aún no la inician y en aquellos que tienen experiencia menor a un año en el negocio. En cuanto al nivel de instrucción se cuenta mayoritariamente con personas que han culminado su bachillerato o están cursando estudios superiores (Figura 1), por lo que su nivel de preparación es mucho menor y requieren de más información y conocimientos para alcanzar metas más altas en el proceso que desean desarrollar.

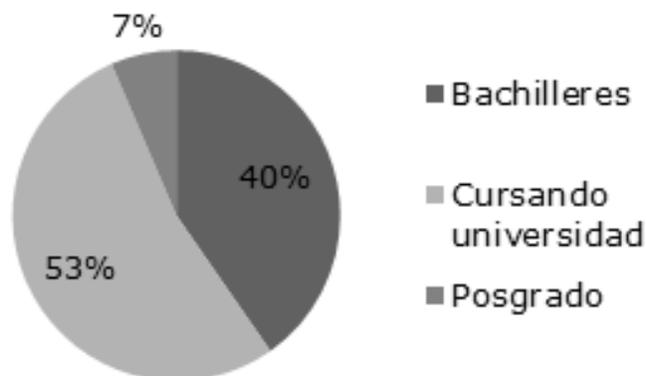


Figura 1. Nivel de estudios de los participantes.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Tipo de herramienta que utilizarían los emprendedores para generar la idea de negocio

Herramienta para generar ideas de negocios	No.	%
Sustituir, Combinar, Adaptar, Modificar, Poner otro uso, Eliminar y Reorganizar SCAMPER	29	40%
Matriz Nuevo, útil, factible (NUF)	25	34%
Brainwriting (escritura de ideas)	15	21%
No está seguro	4	5%
Total	73	100%

Fuente: Encuesta a emprendedores asistentes a boot camp Idea, construye y presenta tu negocio UNIANDES Carrera de Administración de Empresas (2022).

Se encuestó a emprendedores que no han iniciado un negocio respecto a la elección de la herramienta que llevaría a la práctica al momento de la selección de su idea de negocio, siendo el método SCAMPER y matriz NUF las de mayor aceptación. Tabla 3

Tabla 4. Tipo de herramienta que utilizarían los emprendedores para presentar su negocio a inversores o clientes potenciales

	Arquetipos de clientes/ Buyer persona	Desingh Thinking	Pitch	Plan de negocios	No contesta	total	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		2		1		3	5%
Comercio al por mayor y al por menor	5	3	3	8	1	20	30%
Industria Manufacturera	1	1		2		4	6%
Actividades de alojamiento y de servicios		1				1	2%
Otras actividades de servicios	9	7	8	12	2	38	58%
Total	15	14	11	23	3	66	100%
%	23%	21%	17%	35%	5%	100%	

Fuente: Encuesta a emprendedores asistentes a boot camp Idea, construye y presenta tu negocio UNIANDÉS Carrera de Administración de Empresas (2022)

Los emprendedores que ya poseen un negocio y han participado en el boot camp se dedican principalmente a actividades de servicios y comercio, al preguntarles respecto a la herramienta que les parece de mayor utilidad al momento de presentar su negocio a un inversor o potencial cliente eligen al Plan de negocios, Arquetipo / Buyer Persona y la metodología de Design Thinking como las de mayor probabilidad de uso. Tabla 4

Con el propósito de obtener información sobre los niveles de conocimientos que poseen de forma general en el tema de los jóvenes emprendedores que participan en el programa, se realizaron preguntas dirigidas a este aspecto, en las que se pudo comprobar que la mayoría manifiesta que en la educación general recibieron muy poco conocimiento que les permitiera iniciar la actividad con una base y profundizar en la misma para incrementar sus ideas y la calidad del proceso (Figura 2).

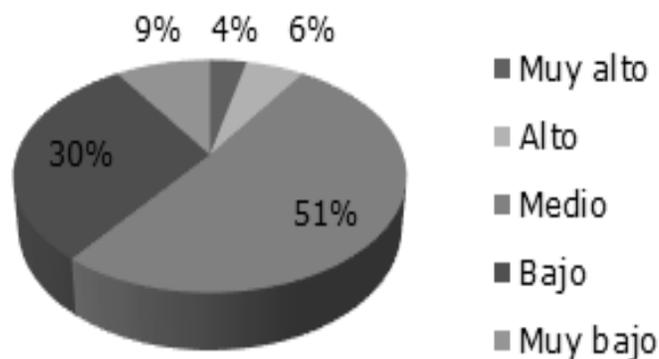


Figura 2. Nivel de conocimiento anterior de la actividad por los jóvenes.

Fuente: Elaboración propia.

En las formas de obtener los conocimientos requeridos para el desarrollo de las acciones de emprendimiento en cualquier negocio que se desee desarrollar, la mayor parte de los estudiantes opinó que lograron adquirirlos mediante el estudio individual, la búsqueda de información actualizada y la consulta a otras personas (Figura 3). Esto muestra que las instituciones educativas carecen de niveles de ayuda, información y trabajo con los estudiantes durante su formación, que les brinden mecanismos de actuación con conocimiento general sobre las actividades y sus posibles ideas o formas de actuación.

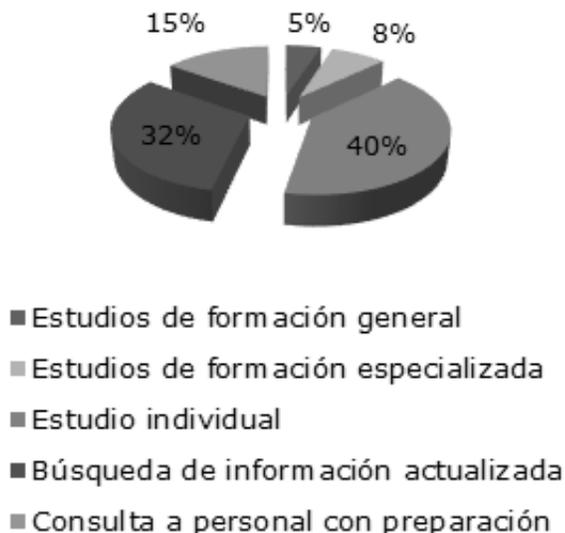


Figura 3. Formas de adquisición del conocimiento.

Fuente: Elaboración propia.

En el aspecto de la motivación hacia la actividad seleccionada para realizar las acciones de emprendimiento, se pudo apreciar que la mayoría las seleccionaron a partir de experiencias familiares, la observación a amistades o vecinos en una actividad o el interés hacia elementos relacionados hacia la actividad que desean realizar. En muy pocos casos consideraron que su motivación partió de los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación académica en la enseñanza general (Figura 4).



Figura 4. Formas de motivación hacia la actividad.

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN.

La metodología bootcamp involucra una programación de actividades de entrenamiento intensivo, en un período corto de tiempo que analiza una problemática real y propone actividades que permitan desarrollar conocimientos y habilidades específicos (Haro Carrasco & Pozo Hidalgo, 2022), utilizar esta alternativa de talleres de asesoramiento a emprendedores permite aprender y desarrollar habilidades esenciales para el éxito de su negocio mediante un aprendizaje específico, puntual y acelerado. Además, se convierte en una excelente oportunidad de generar redes de contacto, conocer a otros emprendedores o profesionales de la industria que les abre puertas a oportunidades futuras y de quienes aprenden a través de trabajos colaborativos en el aula.

Aunque aún esta metodología no es muy conocida se ha tenido una gran acogida por parte de los jóvenes emprendedores que buscan formarse a través de los programas que se impulsan por parte de entes de gobierno en convenio con instituciones privadas como la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES. Jóvenes de las provincias de la Costa ecuatoriana han sido los de mayor concurrencia 69%, mientras que los jóvenes de la Sierra representaron el 15% de los participantes y en similar porcentaje la participación de inscritos que viven en el Oriente ecuatoriano, de ellos un gran porcentaje no tienen un emprendimiento, pero ya tienen una idea de negocio.

Se entiende la motivación por emprender generalizada en los jóvenes ya que, de acuerdo al Informe Iberoamericano de emprendimiento juvenil (Organismo Internacional de Juventud, 2018) el 72.6% de personas jóvenes consideran al emprendimiento una buena elección profesional y el 34.2% tiene el propósito de emprender en los próximos 3 años. Este mismo estudio considera entre los retos y dificultades que enfrentan los jóvenes la falta de innovación en las iniciativas emprendedoras que incluye tanto al momento de la ideación como en la presentación de sus negocios (Ramirez Guevara, 2021).

Según el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de 2019, el porcentaje de adultos que iniciaron un negocio en el último año fue del 10.2%, mientras que el porcentaje de adultos que están involucrados en la creación de un negocio con alto porcentaje de crecimiento e intención de crecimiento fue del 2,3%. Son múltiples las causas del estancamiento o cierre de emprendimientos entre ellas es la falta de creatividad para conocer el mercado y adaptarse a los cambios de su entorno (Gómez Vallejo, 2019), por cuanto la capacitación y asesoramiento a emprendedores es un aporte valioso para fomentar una cultura emprendedora. En este contexto es imperioso que

las universidades sigan siendo incitadoras, promotoras y formadoras de emprendedores con visión a largo plazo, que buscan el crecimiento empresarial incrementando sus niveles de competitividad basada en la innovación. (Cristancho Triana et al., 2021)

Los jóvenes que han sido capacitados bajo la metodología bootcamp, luego de conocer las diferentes herramientas para ideación eligen las herramientas matrices NUF, SCAMPER y Brainwriting. La metodología SCAMPER (Sustituir, Combinar, Adaptar, Modificar, Poner en otros usos, Eliminar, Reorganizar) es una herramienta muy útil dentro del proceso de generación de ideas creativas en un emprendedor, desde la perspectiva de obtener habilidades para la solución de problemas, es una técnica que consiste en formular preguntas para orientar el desarrollo de nuevas ideas y soluciones creativas para mejorar los productos y servicios e identificar oportunidades de negocio. (Parra Alvíz et al., 2017)

Lo cual viene dado por el conocimiento del cliente, la competencia y las propias capacidades del emprendimiento como tal, se requiere de visión a largo plazo y análisis de las condiciones de mercado y del negocio, puesto que generalmente el mercado de empresarios procede de una preocupación por determinar la retribución del empresario antes que por explicar la incidencia de su actividad en la producción (Menudo & José, 2018). La matriz NUF (Nuevo, Único, Factible) permite poner a pruebas las ideas de negocio con el análisis de la originalidad y novedad que cause la idea en el segmento de mercado, si el producto o servicio solucionan un problema detectado y si el negocio es operativa y financieramente rentable para la empresa.

Por otra parte, saber presentar el negocio es la clave para lograr el respaldo de inversores, transar con proveedores y atraer clientes potenciales; de las herramientas aprendidas mediante el bootcamp, los emprendedores señalan como herramientas que utilizarían para este fin serían planes de negocios, diseño de arquetipos de clientes, buyer persona y la aplicación de la metodología design thinking. Todas las cuales son adquiridas mediante el propio estudio independiente y la necesidad de búsqueda de informaciones, no así desde el proceso de formación de los diferentes niveles educativos, no teniendo en cuenta que los estudiantes deben ser formados para desarrollar competencias que los preparen para enfrentar un ambiente incierto, complejo y de posibilidades ilimitadas (Olivares et al., 2018).

El plan de negocio es una herramienta de análisis de información que presenta una proyección de la organización en el futuro, definiendo sus metas, estrategias, técnicas y

recursos necesarios para llevar a cabo el modelo de negocio de la empresa; el plan de negocio es la herramienta desarrollada para buscar una estabilidad y crecimiento empresarial (Albornoz Arias et al., 2020). La toma de decisiones es para el emprendedor la práctica básica en la que se imprime la creatividad e innovación que hace la diferencia al momento de participar en un mercado cada vez más competitivo. (Herruzo Gómez et al., 2019)

El plan de negocios se define como un documento que contiene la descripción de los aspectos fundamentales de la organización de la empresa y del funcionamiento del negocio, desde la estructura de esta, los objetivos a alcanzar, la visión o el querer ser a largo plazo y la identificación de los pasos necesarios para el cumplimiento de los objetivos que permiten dar cumplimiento a la misión (razón de ser) y la visión (lo que se quiere llegar a ser). Además, guía al emprendedor en el establecimiento de estrategias o el curso de acción a seguir para el cumplimiento de objetivos, de acuerdo con la estrategia adoptada se identifican los recursos necesarios, riesgos potenciales y acciones para mitigarlos o minimizarlos.

Este documento se convierte en una herramienta útil en la búsqueda de financiamiento, por lo tanto debe demostrar a los inversores que el emprendedor conoce no solamente la forma de producir y vender sino la visión clara del alcance de su negocio, las perspectivas de crecimiento de este, considerando todos los aspectos del entorno que influyen positiva y negativamente en su desarrollo.

Al momento de la presentación de un plan de negocios se opta por el uso de varias herramientas entre ellas las plantillas de plan de negocios que ayuda a emprendedores a estructurar sus ideas y determinar una estrategia para el éxito de su negocio. Generalmente son plantillas o software en los que se incluye la descripción general de la empresa, la descripción de productos y servicios, un plan de marketing en el que se analiza a la competencia, gustos y preferencias del segmento de mercado, características del consumidor y cuantificación de oferta y demanda para comprender la oportunidad de mercado.

El plan de operaciones que establece la capacidad de venta o producción, los procesos, personal y sus requerimientos que se sintetizan con el estudio o plan financiero que incluye la descripción de la inversión inicial (activos y capital de trabajo) y las fuentes de financiamiento (aportes de accionista o financiamiento externo), así como las proyecciones de ventas y gastos del negocio que permiten el cálculo de flujos de efectivo con los cuales se trabajan indicadores financieros que reflejan la viabilidad del negocio y la recuperación de la inversión. Pero en la mayoría de los casos estas plantillas, tienen como

basamento la integración de los conocimientos previos que el joven recibe durante su formación y sin embargo esto no se logra si no hace un estudio individual y de profundización en la temática de forma anticipada, aspecto aún no logrado en el proceso formativo de la enseñanza general.

En cuanto al arquetipo de clientes o buyer persona es un modelo que representa a un grupo de clientes con similares características, esta herramienta ayuda a las empresas a comprender mejor a sus clientes, desarrollar estrategias de marketing más eficaces. Un negocio puede ser presentado a través de un arquetipo para ayudar a los clientes a entender mejor el producto o servicio que ofrece (Moreno, 2020).

Representa en forma ficticia a un cliente ideal para la empresa específica, en base a datos reales y estadísticas (Mora et al., 2019), la práctica en la reflexión para la descripción de características demográficas, intereses, problemas que enfrenta, objetivos de compra, medios de comunicación preferidos, canales de compra y demás datos relevantes permite al emprendedor conocer mejor al cliente para desarrollar productos o servicios que satisfagan las necesidades de este.

El desing thinking o pensamiento de diseño es una herramienta de desarrollo de soluciones innovadoras para los problemas que enfrentan las empresas; permite enfocar los problemas en forma diferente con la finalidad de encontrar soluciones creativas, con la aplicación de esta herramienta se desarrolla cultura de innovación (De Goey et al., 2019). Esta herramienta permite al emprendedor comprender el problema que refleja la necesidad de su producto en el mercado mediante la recopilación de información para entender los desafíos y objetivos; una vez comprendido el problema se explora soluciones que pueden reflejarse en ideas de posibles cambios o adecuaciones del producto o servicio para luego proceder a prototipar o construir la versión preliminar para finalmente probar la solución y recibir retroalimentación para continuar con el proceso de mejora.

El emprendimiento en los jóvenes constituye una importante forma de lograr avances en su desarrollo y combatir al desempleo, por lo que las herramientas necesarias para su desarrollo y los conocimientos básicos para ello, deberían ser objeto de estudio como parte de los programas que se implementan en los diferentes niveles educativos por los que transita un estudiante durante su formación académica. Los jóvenes que deciden realizar acciones de emprendimiento en diferentes tipos de negocios generalmente tienen que hacer estudios individuales y de profundización en la temática y la actividad que

desea desarrollar, al carecer de bases fuertes para arrancar de forma rápida en su desarrollo objetivo. (Rodríguez-Izquierdo, 2020)

En el caso de las universidades tienen como reto impulsar la calidad de la enseñanza para lo que se hace necesaria la puesta en marcha de metodologías didácticas centradas en el alumnado (Rodríguez-Izquierdo, 2020), esto puede propiciar un mejor desempeño del joven graduado como emprendedor. Esta situación debe ser objeto de análisis por las autoridades competentes, para realizar modificaciones en los programas de estudio, de forma que se brinde al estudiante de forma paulatina, un cúmulo de informaciones y conocimientos actualizados, que una vez finalizada la etapa de formación general, pueda iniciar la vida laboral desde cualquier actividad y mercado, teniendo sólo que profundizar en aspectos específicos y actualizados de la actividad a realizar.

CONCLUSIONES

El bootcamp es una metodología que se enfoca en el desarrollo de habilidades, en este caso para la ideación de negocios y la presentación de negocios, que se ha enfocado en la preparación de jóvenes emprendedores, de forma que contribuya a su desarrollo e inclusión en la vida laboral y el éxito en el negocio. De entre las herramientas aprendidas para la ideación, la matriz NUF (Necesidad, Uso, Función) y el método SCAMPER son mayormente valorados ya que se considera que proporcionan mecanismos de elección de ideas considerando la funcionalidad, eficacia, sustitución, adaptación, combinación y eliminación para definir o repensar ideas de negocios.

En cuanto a la presentación de negocios se considera que el plan de negocios y el buyer persona son las mejores alternativas al momento de exponer su idea de negocio ante inversores o clientes potenciales por cuanto al momento de la exposición o presentación se requieren documentos que detallen el negocio y el mercado al que se dirige el producto o servicio. El proceso de formación general de los estudiantes debe llegar al desarrollo de modificaciones en los programas, de forma que estos permitan realizar una preparación general e integral de los principales aspectos que el joven requiere para su desarrollo laboral. Los elementos que le permitan al estudiante en el proceso de formación, adquirir conocimientos básicos y sólidos de las estrategias de negocio, facilitarán su desempeño laboral en el mundo actual donde se requiere la constante búsqueda de soluciones que permitan el desarrollo económico y social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Albornoz Arias, N., Jaimes Bolívar, G., Raynaud Prado, N., & Santafe Rojas, A. (2020). Modelo de negocios versus planes de negocios. Una revisión desde los negocios de baja renta. En *Tendencias de la administración global: Una mirada desde el emprendimiento social, innovación, estrategia, competitividad y bioeconomía*. Edic. Universidad Simón Bolívar.
- Blake, L. J., Chohan, J. K., & Escobar, M. P. (2023). Agro-extractivism and neoliberal conservation: campesino abandonment in the Boyacá páramos, Colombia. *Journal of Rural Studies*, 102, 103071.
- Cisneros, M. E. E. (2015). Desempeño de nuevos negocios: perspectiva de género. *Contaduría y administración*, 60(2), 468-485.
- Cristancho Triana, G. J., Ninco Hernández, F. A., Cancino Gómez, Y. A., Alfonso Orejuela, L. C., & Ochoa Daza, P. E. (2021). Aspectos clave del plan de negocios para emprender en el contexto colombiano. *Suma de Negocios*, 12(26), 41-51.
- De Goey, H., Hilletoft, P., & Eriksson, L. (2019). Innovación impulsada por el diseño: una revisión sistemática de la literatura. *Revisión de empresas europeas*, 31(1), 92-114.
- Garzozi Pincay, M. S., Moncada, M. C., Ochoa Luna, J., & Zambrano, S. R. (2014). *Planes de negocio para emprendedores*. Iniciativa Latinoamericana de Libros de Texto Abiertos (Latin).
- Gómez Vallejo, M. (2019). *La mentalidad emprendedora: El emprendimiento visto desde el sujeto y el proceso de emprender*. Ediciones de la U.
- Haro Carrasco, E., & Pozo Hidalgo, M. (2022). Boot Camp: Práctica disruptiva en el aula. A new era in business and management education: digital transformation, humanism and sustainability (págs. 6-10). Valencia - España: *International Congress on innovative education in business and economics*.
- Herruzo Gómez, E., Hernández Sánchez, B., Cardella, G. M., & Sánchez García, J. (2019). *Emprendimiento e innovación: oportunidades para todos*. E. Herruzo-Gómez (Ed.). Dykinson.
- Menudo, J. M., & José, M. (2018). *El mercado de empresarios en la historia del pensamiento económico. Historia de un fracaso*. Investigaciones de Historia Económica.
- Mora, M. N. B., Carvajal, V. M. P., & Álvarez, G. D. L. (2019). El Buyer Persona como factor clave entre las tendencias en Gestión Empresarial. *RECIMUNDO*, 3(3 ESP), 659-681.
- Moreno, M. (2020). Arquetipos: Conocer al cliente, la base para gestionar su experiencia. *Calidad: Revista mensual de la Asociación Española para la Calidad*, (2), 50-53.
- Olivares, S. L. O., Cabrera, M. V. L., & Valdez-García, J. E. (2018). Aprendizaje basado en retos: una experiencia de innovación para enfrentar problemas de salud pública. *Educación Médica*, 19, 230-237.
- Olivares, S. L. O., Torres, E. A., Palet, J. E. A., Corolla, M. L. T., Cabrera, M. V. L., & Valdez-García, J. E. (2019). Valor percibido de una experiencia de inmersión educativa para el desarrollo de competencias transversales: Semana i. *Educación Médica*, 20, 93-99.
- Organismo Internacional de Juventud. (2018). *Informe iberoamericano de emprendimiento juvenil*. Organismo Internacional de Juventud. <https://oij.org/wp-content/uploads/2019/02/INFORME-EMPREDIMIENTO-IBEROAMERICA-digital.pdf>.
- Parra Alvíz, M., Rubio Guerrero, G., & López Posada, L. (2017). *Emprendimiento y Creatividad: elementos esenciales para crear una empresa*. Ecoe Ediciones.
- Prieto Sierra, C. (2017). *Emprendimiento: conceptos y plan de negocio*. Ed. Pearson México.
- Ramírez Guevara, A. (2021). Factores que limitan el emprendimiento en América Latina. *Empleo y crecimiento económico*, 1002-1016.
- Rodríguez-Izquierdo, R. M. (2020). Aprendizaje Servicio y compromiso académico en Educación Superior. *Revista de Psicodidáctica*, 25(1), 45-51.
- Zambrano, J., & Ordeñana, X. (2020). *Global Entrepreneurship Monitor*. ESPAE Escuela de Negocios de la ESPOL Ecuador.

43

FORMANDO CIUDADANOS CONSCIENTES EN EL ENTENDIMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE DERECHOS HUMANOS Y PAZ SOCIAL

TRAINING CONSCIOUS CITIZENS TO UNDERSTAND THE RELATIONSHIP BETWEEN HUMAN RIGHTS AND SOCIAL PEACE

Leny Cecilia Campaña Muñoz ¹

E-mail: us.lenycampana@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9453-8818>

Edwin Bolivar Prado Calderon ¹

E-mail: us.edwinprado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9809-1881>

José Luis Robalino Villafuerte ¹

E-mail: us.joserobalino@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0478-4338>

Cristhian Fabricio Vega Castillo ¹

E-mail: ds.cristhianfvc32@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2003-4270>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Santo Domingo, Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Campaña Muñoz, L. C., Prado Calderon, E. B., Robalino Villafuerte, J. L., & Vega Castillo, C. F. (2023). Formando ciudadanos conscientes en el entendimiento de la relación entre derechos humanos y paz social. *Revista Conrado*, 19(S3), 378-385.

RESUMEN

La comprensión profunda de la dicotomía entre los derechos humanos y la paz social se revela como fundamental en el ámbito educativo de Ecuador. Este enfoque proporciona a los estudiantes una perspectiva crítica sobre la interacción compleja entre la protección de los derechos fundamentales y la necesidad de mantener la estabilidad en un país caracterizado por su diversidad étnica y cultural. La educación en esta dicotomía contribuye a la formación de ciudadanos informados, fomenta el pensamiento crítico y promueve valores fundamentales como la tolerancia y la empatía. Los individuos educados en este enfoque son más propensos a abogar por la justicia social y liderar iniciativas que promuevan la paz social en sus comunidades. En este sentido se procuran algunas variantes educativas para la potenciación de la seguridad y estabilidad social a través del crecimiento intelectual de los ecuatorianos.

Palabras clave:

Educación, crecimiento intelectual, paz, estudiantes.

ABSTRACT

The deep understanding of the dichotomy between human rights and social peace is revealed to be fundamental in the educational field of Ecuador. This approach provides students with a critical perspective on the complex interaction between the protection of fundamental rights and the need to maintain stability in a country characterized by its ethnic and cultural diversity. Education in this dichotomy contributes to the formation of informed citizens, encourages critical thinking and promotes fundamental values such as tolerance and empathy. Individuals educated in this approach are more likely to advocate for social justice and lead initiatives that promote social peace in their communities. In this sense, some educational variants are sought to enhance social security and stability through the intellectual growth of Ecuadorians.

Keywords:

Education, intellectual growth, peace, students.

INTRODUCCIÓN

La comprensión profunda de la dicotomía entre los derechos humanos y la paz social es fundamental en el contexto educativo de Ecuador. En primer lugar, este enfoque ofrece a los estudiantes una perspectiva crítica sobre la compleja interacción entre la protección de los derechos fundamentales y la necesidad de mantener la estabilidad y armonía social en un país caracterizado por su diversidad étnica y cultural. Este conocimiento es esencial para formar ciudadanos informados y conscientes de los desafíos inherentes a la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Además, la dicotomía plantea preguntas cruciales sobre la naturaleza de la paz social, instando a los estudiantes a reflexionar sobre si esta debe lograrse a expensas de ciertos derechos individuales o si existe un equilibrio posible que permita ambas metas. Esta exploración invita a un pensamiento crítico y al desarrollo de habilidades analíticas, aspectos esenciales para la formación de ciudadanos comprometidos y participativos (Martínez Martínez, 2017).

La educación centrada en esta dicotomía también contribuye a la promoción de valores fundamentales, destacando la importancia de la tolerancia, el respeto y la empatía. Al comprender las tensiones inherentes a la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto social, los estudiantes pueden desarrollar una apreciación más profunda de las diversas perspectivas presentes en la sociedad ecuatoriana, promoviendo así la construcción de puentes y la mitigación de divisiones (Del Rosario Cárdenas et al., 2021).

Asimismo, abordar esta dicotomía aporta a la formación de líderes y defensores de los derechos humanos en Ecuador. Al equipar a los estudiantes con conocimientos sobre cómo resolver conflictos de manera pacífica y promover la justicia social, se cultivan habilidades que son esenciales para abordar los desafíos contemporáneos y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos de todos sus ciudadanos (Guarderas Albuja, 2016).

La educación en la dicotomía entre los derechos humanos y la paz social en Ecuador es esencial por varias razones (Cerdas Agüero, 2015):

- **Promoción de la conciencia ciudadana:** Proporciona a los ciudadanos ecuatorianos una comprensión profunda de los desafíos y conflictos inherentes a la búsqueda de un equilibrio entre la protección de los derechos humanos y la construcción de la paz social. Esto fomenta la conciencia ciudadana y la participación informada en la sociedad.

- **Prevención de conflictos:** La comprensión de esta dicotomía a través de la educación puede contribuir a la prevención de conflictos. Al empoderar a los individuos con el conocimiento de cómo los derechos humanos pueden chocar con la paz social, se les capacita para abordar disputas de manera proactiva y pacífica.
- **Fomento del respeto y tolerancia:** La educación en esta dicotomía promueve el respeto por la diversidad de opiniones y perspectivas. Al comprender las tensiones entre derechos humanos y paz social, los individuos desarrollan una mayor tolerancia hacia las diferencias y aprenden a encontrar soluciones que respeten los derechos fundamentales de todos.
- **Formación de Líderes y Defensores de Derechos Humanos:** Facilita la formación de líderes y defensores de derechos humanos en Ecuador. Los individuos educados en esta dicotomía son más propensos a abogar por la justicia social y a liderar iniciativas que promuevan tanto los derechos fundamentales como la paz social en sus comunidades.
- **Desarrollo de Pensamiento Crítico:** Abordar educativamente esta dicotomía impulsa el desarrollo del pensamiento crítico entre los estudiantes. Les permite cuestionar, analizar y evaluar las situaciones desde múltiples perspectivas, lo cual es esencial para la formación de ciudadanos responsables y reflexivos.
- **Construcción de una Cultura de Paz:** Contribuye a la construcción de una cultura de paz en Ecuador. Al comprender los desafíos asociados con la dicotomía entre derechos humanos y paz social, los individuos están mejor equipados para contribuir a la construcción de una sociedad basada en la justicia, la igualdad y la armonía.
- **Aplicación Práctica de los Derechos Humanos:** Facilita la aplicación práctica de los derechos humanos en el contexto local. Los individuos educados en esta dicotomía son más propensos a utilizar el marco de los derechos humanos como guía para abordar situaciones específicas, promoviendo así un enfoque basado en principios éticos.
- **Adaptación a Cambios Sociales:** Prepara a las personas para adaptarse a cambios sociales. La educación en esta dicotomía ayuda a los individuos a comprender cómo los cambios sociales pueden afectar la relación entre derechos humanos y paz social, permitiéndoles adaptarse de manera informada y participativa.

En resumen, la dicotomía entre los derechos humanos y la paz social en Ecuador no solo es un tema educativo relevante. También desempeña un papel crucial en la formación de ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con la construcción de una sociedad que valore

tanto la protección de los derechos fundamentales como la promoción de la paz social.

En la actualidad, en Ecuador se experimenta una sensación de inseguridad y temor ante la delincuencia. La influencia de la delincuencia en la vida diaria de las personas ha sido subestimada por las organizaciones de derechos humanos. Incorrectamente se interpreta que la defensa de los derechos humanos puede debilitar la eficacia de entidades como la policía, fiscalías y juzgados penales.

Se observa que los actores de los derechos humanos han prestado poca atención a la delincuencia general, que se ha convertido en una amenaza significativa para el pleno ejercicio de los derechos. La preocupación por la inseguridad se ha destacado en los medios de comunicación en años recientes, especialmente debido a las estadísticas alarmantes sobre la criminalidad en Ecuador, con un énfasis en las provincias consideradas más peligrosas, como Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, El Oro, Sucumbíos, Santo Domingo, Cañar, Manabí, Santa Elena y Orellana.

Las modalidades delictivas están evolucionando, adoptando modelos utilizados en otros países, como El Salvador. Las pandillas o grupos organizados para delinquir están cobrando fuerza y reclamando territorios como propios para llevar a cabo actos criminales. En Ecuador, ha surgido la práctica de las “vacunas”, que, más allá de ser acciones preventivas de salud, se convierten en mecanismos de extorsión dirigidos a empresarios de diferentes escalas, donde los delincuentes amedrentan a los ciudadanos exigiendo pagos regulares para garantizar su seguridad.

La responsabilidad del Estado y el gobierno actual es asegurar la tranquilidad y prosperidad de la población. La conexión entre la seguridad y el pleno goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales debe ser reconocida y abordada. La seguridad se concibe como una responsabilidad compartida, donde el concepto de orden se relaciona con la seguridad en la comunidad. A lo largo de la última década, Ecuador no ha logrado imponer su capacidad para garantizar la paz y el orden, y esta tarea no es exclusivamente responsabilidad del Estado; las organizaciones civiles también deben contribuir a la seguridad humana, económica, social y cultural.

En este contexto, es evidente que Ecuador busca seguridad y no simplemente orden. En una comunidad dominada por bandas, el orden puede mantenerse mediante el miedo. Se entiende que el derecho a la seguridad implica la ausencia de arbitrariedad y la previsibilidad en la aplicación de reglas y normas. El Estado debe guiarse por

principios constitucionales y derechos humanos para lograr una convivencia pacífica y armoniosa, ya que hablar solo de orden resulta ser un concepto vacío. La responsabilidad del Estado es garantizar que sus ciudadanos sean libres y gocen plenamente de sus derechos.

Jurisprudencia

La génesis de los derechos humanos y su relevancia en la actualidad han sido marcadas por eventos cruciales en la historia de la humanidad. Un ejemplo remonta al año 539 a.C., cuando Ciro el Grande liberó a los esclavos tras la conquista de Babilonia, estableciendo principios como la libertad religiosa y la igualdad racial. Este hito, registrado en una tablilla de arcilla, representa un punto de partida en el reconocimiento de los derechos humanos. Posteriormente, tras la Segunda Guerra Mundial, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento que abarca derechos civiles, políticos y sociales sin imponer obligaciones legales, pero con una fuerte carga moral (Aldana Zavala & Isea Argüelles, 2018).

En la actualidad, la aceptación universal de estas normas se logra a través del diálogo intercultural. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la naturaleza humana tiende al egoísmo y a la guerra. En este contexto, el Estado, como entidad civil, juega un papel fundamental al aplicar reglas mediante el monopolio de la fuerza para mantener la obediencia (Jiménez Bautista, 2022).

La consideración de los derechos humanos implica un dualismo entre el derecho subjetivo, vinculado a la voluntad individual, y el derecho objetivo, sujeto a la interpretación del legislador (Pereira, 2019). Los derechos humanos, por su naturaleza, no distinguen entre sí, otorgando garantías a todas las personas, independientemente de la situación. La Constitución de Ecuador establece la igualdad de derechos para todos y la aplicación directa e inmediata de los derechos humanos por parte de cualquier servidor público.

La teoría de Hans Kelsen sobre la doctrina pura del derecho destaca que el derecho subjetivo es la manifestación de la voluntad individual en relación con aquellos que tienen deberes jurídicos. Desde esta perspectiva, la pirámide de Kelsen se entiende como una jerarquía normativa que facilita la efectividad de los derechos de manera gradual (Bacqué, 2023; Muñoz Osorio, 2017). En el contexto ecuatoriano, la Constitución establece en el artículo 425 una jerarquía normativa, siendo esta supremacía un aspecto esencial para la protección de los derechos humanos (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La Corte Constitucional y la Corte Nacional de Justicia han emitido sentencias que generan controversia. La Sentencia No. 141-18-SEP-CC exige a jueces de responsabilidad penal por actuaciones en el conocimiento de garantías constitucionales. Contrariamente, en los artículos 424 y 431 la Constitución establece controles para los miembros de la Corte Constitucional, y la supremacía constitucional debería prevalecer sobre cualquier otra norma (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En la Resolución No. 777-2021, la Corte Nacional de Justicia establece condiciones para la detención preventiva, resaltando la importancia de respetar los derechos del sospechoso. Sin embargo, algunos críticos argumentan que esto puede poner en peligro la seguridad de la sociedad y favorecer a los delincuentes. Esta situación plantea interrogantes sobre la posible influencia negativa de los derechos humanos en la seguridad pública en Ecuador.

El objetivo de esta investigación es profundizar en la comprensión de la dicotomía entre los derechos humanos y la paz social en el contexto educativo de Ecuador. Se busca analizar críticamente la compleja interacción entre la protección de los derechos fundamentales y la necesidad de mantener la estabilidad y armonía social en un país caracterizado por su diversidad étnica y cultural. La investigación tiene como meta formar ciudadanos informados y conscientes de los desafíos inherentes a la construcción de una sociedad justa y equitativa, promoviendo la reflexión sobre la naturaleza de la paz social y el equilibrio posible entre la protección de derechos individuales y la estabilidad social.

Además, se pretende contribuir al fomento de valores fundamentales como la tolerancia, el respeto y la empatía, así como formar líderes y defensores de los derechos humanos capaces de abordar los desafíos contemporáneos y contribuir a una sociedad más equitativa y respetuosa. La investigación también busca analizar la percepción de la sociedad ecuatoriana sobre la posible utilización de los derechos humanos para encubrir a delincuentes, afectando así las acciones policiales y judiciales. Con base en los resultados, se proponen sugerencias educativas para abordar la dicotomía entre derechos humanos y paz social, con el fin de proporcionar a los estudiantes una comprensión integral y reflexiva de este tema, relevante para la sociedad ecuatoriana.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se fundamenta en un enfoque mixto. Se realiza un análisis cuantitativo de datos

recopilados en encuestas y entrevistas, así como un análisis cualitativo de testimonios y declaraciones. Estos datos se utilizan para identificar patrones, tendencias y percepciones comunes relacionadas con la dicotomía entre derechos humanos y paz social (Mila Maldonado et al., 2021).

Revisión histórica y cultural: Se contextualiza el estudio explorando la historia y la diversidad cultural de Ecuador. Se busca comprender cómo estos factores influyen en la percepción de los derechos humanos y la paz social en el país, considerando la aparente dicotomía entre ambos.

Análisis de documentos: Se realiza un análisis exhaustivo de documentos legales, constitucionales y tratados internacionales de derechos humanos aplicables en Ecuador. Este análisis tiene como objetivo identificar las disposiciones que regulan la aplicación y protección de los derechos fundamentales en el país.

Estudio comparativo: Se lleva a cabo un estudio comparativo con El Salvador, explorando las políticas gubernamentales implementadas en relación con los derechos humanos y la protección de delincuentes. Se examinan las acciones tomadas por el gobierno salvadoreño para frenar el alto índice delictivo y se contrastan con la situación en Ecuador.

Entrevistas: Se realizan entrevistas a jueces y miembros de la fuerza policial en la provincia de Santo Domingo, catalogada como una de las más peligrosas en Ecuador. Las preguntas se centran en la percepción de si los derechos humanos están beneficiando a los delincuentes y si esto afecta las acciones policiales, las investigaciones fiscales y las decisiones judiciales.

Recopilación de testimonios: Se recopilan testimonios de los entrevistados, destacando sus perspectivas sobre la relación entre derechos humanos y paz social. Estos testimonios ofrecen una visión directa de la percepción de los profesionales del sistema judicial y de seguridad en Ecuador.

Sugerencias educativas: Se incorpora una revisión de la literatura relacionada con la educación en la dicotomía entre derechos humanos y paz social. Se identifican sugerencias educativas específicas para abordar este tema en el contexto ecuatoriano, destacando la importancia de la contextualización histórica y cultural, el énfasis en el diálogo y la comunicación, el uso de estudios de casos, la educación en derechos humanos, entre otras estrategias.

Análisis de contenido: Se lleva a cabo un análisis de contenido de las declaraciones de los entrevistados, identificando temas recurrentes, discrepancias y puntos de

convergencia en relación con la percepción de la dicotomía entre derechos humanos y paz social.

Análisis comparativo con situaciones internacionales: Se realiza un análisis comparativo con situaciones internacionales en las que los derechos humanos han sido utilizados como herramienta de protección para delincuentes. Se examina cómo diferentes países han abordado esta dicotomía y sus implicaciones para la seguridad y la justicia social.

Este enfoque metodológico integral busca proporcionar una comprensión completa de la dicotomía entre derechos humanos y paz social en Ecuador, y como la educación puede influir en ella, abordando tanto las dimensiones legales como las percepciones de los actores involucrados en ella.

RESULTADOS

El Artículo 11, numerales 3 y 9, de la Constitución de la República del Ecuador establece que los derechos y garantías consagrados en la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos son de aplicación directa e inmediata por parte de cualquier servidor público, administrativo o judicial, ya sea de oficio o a solicitud de alguna de las partes. Asimismo, señala que el deber más elevado del Estado es respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

En virtud de este precepto constitucional, se subraya la importancia del respeto y la implementación de las normas constitucionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos en la aplicación y ejecución de estas disposiciones. La aparente dicotomía entre los derechos humanos y la soberanía nacional conduce a reflexionar sobre un acontecimiento histórico de lucha por los derechos, la igualdad de condiciones y el respeto cultural, social y racial. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha propiciado la participación de las mujeres, ha incentivado la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en diversos aspectos inherentes al ser humano.

El incansable defensor de los derechos humanos Nelson Mandela, instaba a las naciones a prestar atención y fortalecer las acciones emanadas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Sostenía que todos los seres humanos tienen derechos, independientemente de su condición social, económica o política, e incluso promovía las reconocidas reglas de Mandela para el trato justo a los reclusos.

En el marco de esta investigación, motivada por el elevado índice de delincuencia en Ecuador, se plantea la incertidumbre en diversos sectores civiles acerca de si los

derechos humanos están siendo utilizados para encubrir y proteger a los delincuentes. Debilitando así las acciones policiales, las investigaciones fiscales y cuestionando las decisiones judiciales.

En entrevistas realizadas a jueces de una de las provincias catalogadas como una de las más peligrosas en Ecuador, la provincia de Santo Domingo, se abordó la pregunta sobre si consideraban que los derechos humanos estaban beneficiando a los delincuentes. La respuesta fue que, si bien los derechos humanos representan una conquista fundamental, orientada a dignificar a la persona como ser humano, independientemente de si comete o no un delito, no se puede responsabilizar a los derechos humanos de actuaciones negligentes de algunos jueces. Además, se señaló que la posible manipulación o interpretación errónea de estos derechos por parte de algunos individuos no debe afectar el valor inherente de los derechos humanos ganados por la humanidad.

En la entrevista con un miembro de la fuerza policial sobre diversos aspectos, se abordó inicialmente si se siente protegido por los derechos humanos. La respuesta fue que la normativa legal actual en Ecuador garantiza a todas las personas los mismos derechos fundamentales, y se señaló que es un malentendido pensar que los policías no forman parte de este marco debido a su labor ante la sociedad. Se destacó que el proceso académico, técnico y continuo que sigue el servidor policial contribuye al desarrollo de competencias profesionales basadas en los principios fundamentales de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se afirmó que se respetan los derechos humanos del servidor policial tanto como profesional, persona y ciudadano en su vida diaria.

En respuesta a la pregunta sobre si las normas internacionales de derechos humanos limitan su margen de actuación, se indicó que no limitan, sino que más bien garantizan el trabajo. En otra pregunta similar a las realizadas a los jueces, se le preguntó si considera que los derechos humanos tienen responsabilidad en las decisiones de los jueces para liberar a reconocidos delincuentes. La respuesta fue que no son los derechos humanos ni las deficiencias normativas los que influyen, sino más bien intereses económicos personales o simplemente el miedo a amenazas personales, familiares o laborales debido al poder de los llamados Grupos Delictivos Organizados. Se resaltó que, en resumen, la falta de valores éticos y morales es lo que debe regir a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En un estudio comparativo con El Salvador, se destacó que el gobierno salvadoreño responsabilizó a los derechos humanos de la protección de delincuentes. Aunque

reconoce los derechos de los delincuentes, enfatiza la prioridad de los derechos de los ciudadanos trabajadores y personas honradas. Se implementaron políticas represivas contra jueces cuyas decisiones beneficiaran la libertad de delincuentes y pandilleros. El presidente Bukele afirmó que estas medidas frenaron el alto índice delictivo, convirtiendo a El Salvador en uno de los países más seguros de Latinoamérica.

En este contexto, es importante recordar las palabras de Antonio Guterres, quien afirmó en una reunión por la celebración del 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que los Estados y las sociedades refuerzan su soberanía gracias al apego a los derechos humanos. Cualquier desviación de estos principios, según Guterres, conduce al sufrimiento.

En Ecuador, los derechos humanos, según la percepción social, parecen actuar como un escudo de impunidad a favor de los delincuentes. Esto genera una situación desafiante para las fuerzas del orden, que se sienten limitadas en su deber de proteger a las víctimas debido al temor de ser enjuiciados por defender la seguridad y paz social. Como resultado, la institución policial y militar se percibe como ineficaz y sin la autoridad necesaria para hacer frente a la creciente delincuencia que afecta a todo el país.

En muchos países, incluido Ecuador, los derechos humanos están amenazados, poniendo en riesgo el reconocimiento fundamental de que todos los seres humanos son iguales y tienen derechos inherentes. Este enfoque que considera los derechos humanos como herramientas exclusivas para proteger a personas delincuentes que violan y abusan del sistema legal ha llevado a crisis, conflictos, derramamiento de sangre, destrucción económica y devastación humana.

DISCUSIÓN.

En este contexto, la educación sobre la dicotomía entre derechos humanos y paz social en Ecuador se erige como un pilar fundamental para la formación de ciudadanos conscientes y participativos. La comprensión profunda de esta dicotomía ofrece a los estudiantes una perspectiva crítica sobre la compleja interacción entre la protección de los derechos fundamentales y la necesidad de mantener la estabilidad social en un país diverso.

La educación en esta dicotomía no solo plantea preguntas cruciales sobre la naturaleza de la paz social, sino que también fomenta el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades analíticas. Los estudiantes son desafiados a reflexionar sobre si la paz social debe alcanzarse a expensas de ciertos derechos individuales o si existe un equilibrio posible que permita ambas metas.

Este enfoque educativo contribuye a la promoción de valores fundamentales como la tolerancia, el respeto y la empatía. La comprensión de las tensiones entre la protección de los derechos humanos y las demandas de la paz social permite a los estudiantes apreciar las diversas perspectivas presentes en la sociedad ecuatoriana, fomentando la construcción de puentes y la mitigación de divisiones.

Además, la educación en esta dicotomía es clave para la formación de líderes y defensores de los derechos humanos en Ecuador. Equipar a los estudiantes con conocimientos sobre la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la justicia social cultiva habilidades esenciales para abordar los desafíos contemporáneos y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos de todos sus ciudadanos.

Finalmente, la discusión sobre la dicotomía entre derechos humanos y paz social destaca la necesidad de un enfoque educativo integral en Ecuador. Este enfoque no solo aborda la complejidad legal y social de la relación entre estos dos conceptos, sino que también cultiva habilidades y valores esenciales para la construcción de una sociedad justa y equitativa en el país.

Este tema requiere un enfoque educativo integral para fomentar la comprensión y el respeto mutuo. A continuación, se ofrecen algunas sugerencias sobre cómo abordar este tema de manera educativa en el contexto de Ecuador (Tabla 1):

Tabla 1. Sugerencias educativas para abordar la dicotomía entre derechos humanos y paz social

Contextualización Histórica y Cultural	Comienza proporcionando una comprensión histórica y cultural de Ecuador. Explora cómo la diversidad étnica y cultural del país ha influido en la percepción de los derechos humanos y la paz social.
Enfocarse en el Diálogo y la Comunicación	Destaca la importancia del diálogo abierto y la comunicación efectiva en la resolución de conflictos. Fomenta el respeto por las opiniones divergentes y la capacidad de expresar puntos de vista de manera constructiva.
Estudio de Casos	Utiliza estudios de casos específicos que muestren situaciones en las que la protección de los derechos humanos ha entrado en conflicto con la búsqueda de la paz social en Ecuador. Esto puede incluir eventos históricos, movimientos sociales o conflictos contemporáneos.

Énfasis en la Educación en Derechos Humanos	Introduce programas educativos que se centren en los derechos humanos. Esto ayudará a los estudiantes a comprender sus propios derechos y responsabilidades, así como a respetar los derechos de los demás.
Role-playing y Simulaciones	Organiza actividades prácticas como role-playing y simulaciones para que los estudiantes puedan experimentar de manera realista los desafíos asociados con la protección de los derechos humanos y la búsqueda de la paz social.
Colaboración con Organizaciones	Colabora con organizaciones no gubernamentales (ONG) y defensores de los derechos humanos para proporcionar a los estudiantes una visión práctica de los problemas y desafíos que enfrenta el país.
Énfasis en la Resolución Pacífica de Conflictos	Enseña estrategias y habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Esto incluye la mediación, el compromiso y la búsqueda de soluciones que promuevan tanto los derechos humanos como la paz social.
Ética y Ciudadanía	Incorpora discusiones éticas en el aula, destacando la importancia de la ciudadanía activa y responsable en la promoción de los derechos humanos y la construcción de la paz social.
Utilización de Recursos Multimedia	Integra recursos multimedia, como documentales, videos y testimonios, para proporcionar diferentes perspectivas y experiencias relacionadas con la dicotomía entre derechos humanos y paz social en Ecuador.
Evaluación Reflexiva	Diseña actividades de evaluación que fomenten la reflexión crítica sobre cómo los estudiantes aplicarían los principios de derechos humanos para abordar los desafíos específicos de la paz social en el contexto ecuatoriano.

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

La discusión sobre la dicotomía entre derechos humanos y paz social resalta la necesidad de un enfoque educativo integral en Ecuador. La comprensión profunda de esta dicotomía no solo plantea preguntas cruciales sobre la naturaleza de la paz social, sino que también fomenta el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades analíticas entre los estudiantes. Los resultados obtenidos de la investigación destacan la importancia crucial de respetar y aplicar las normas constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos en Ecuador. El Artículo 11 de la Constitución de la República establece la aplicabilidad directa de estos derechos, otorgando a cualquier servidor público la responsabilidad de hacerlos efectivos. El deber primordial del Estado de respetar y hacer respetar estos derechos subraya la relevancia de esta normativa.

La aparente dicotomía entre los derechos humanos y la soberanía nacional nos lleva a reflexionar sobre la lucha histórica por la igualdad, la diversidad cultural y la Declaración Universal de los Derechos Humanos como catalizador de avances en la participación de las mujeres y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia. La investigación surge en respuesta al elevado índice de delincuencia en Ecuador, generando incertidumbre en diversos sectores civiles sobre si los derechos humanos se están utilizando para proteger a los delincuentes. Sin embargo, las entrevistas con jueces de zonas consideradas peligrosas indican que, aunque los derechos humanos son fundamentales para dignificar a las personas, no se pueden responsabilizar de decisiones judiciales negligentes.

La perspectiva de miembros de la fuerza policial revela que, lejos de limitar su actuación, la normativa internacional de derechos humanos garantiza su labor. Se destaca el malentendido común sobre el papel de los policías en

este marco, enfatizando el respeto de los derechos fundamentales en su desempeño profesional y vida diaria. Comparativamente, el estudio con El Salvador muestra políticas represivas que responsabilizan a los derechos humanos de la protección de delincuentes. A pesar de reconocer sus derechos, el gobierno salvadoreño prioriza los derechos de ciudadanos trabajadores y personas honradas, implementando medidas que han reducido significativamente la delincuencia.

Antonio Guterres, en el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, destaca la relación entre el apego a estos derechos y el fortalecimiento de la soberanía estatal, señalando que cualquier desviación de estos principios conduce al sufrimiento. En Ecuador, la percepción social sugiere que los derechos humanos actúan como un escudo de impunidad para los delincuentes, desafiando a las fuerzas del orden que se sienten limitadas en su deber de proteger a las víctimas. Esta percepción contribuye a la imagen de una institución policial y militar sin la autoridad necesaria para hacer frente a la creciente delincuencia en el país.

La educación en esta dicotomía contribuye a la promoción de valores fundamentales como la tolerancia, el respeto y la empatía. La comprensión de las tensiones entre la protección de los derechos humanos y las demandas de la paz social permite a los estudiantes apreciar las diversas perspectivas presentes en la sociedad ecuatoriana, fomentando la construcción de puentes y la mitigación de divisiones. Además, la formación de líderes y defensores de los derechos humanos en Ecuador se ve fortalecida a través de la educación en esta dicotomía.

Equipar a los estudiantes con conocimientos sobre la resolución pacífica de conflictos y la promoción de la justicia social cultiva habilidades esenciales para abordar los desafíos contemporáneos y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los

derechos de todos sus ciudadanos. En conclusión, la dicotomía entre derechos humanos y paz social en Ecuador requiere un abordaje educativo integral para fomentar la comprensión y el respeto mutuo, asegurando así el pleno ejercicio de los derechos fundamentales en armonía con la búsqueda de la paz social en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldana Zavala, J. J., & Isea Argüelles, J. J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminológicas*, 3(4), 8–23.
- Bacqué, J. A. (2023). Una pirámide aplanada. *EUNOMÍA. Revista En Cultura de La Legalidad*, 25, 340–345.
- Cerdas Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare*, 19(2), 135–154.
- Del Rosario Cárdenas, K. E., Andrade Granda, J. J., & Durán Ocampo, A. R. (2021). Los estados de excepción y los derechos humanos. Una mirada crítica durante la pandemia de Covid en Ecuador. *Opuntia Brava*, 13(1), 349–363.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Registro Oficial 449. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf
- Guarderas Albuja, P. (2016). Silencios y acentos en la construcción de la violencia de género como un problema social en Quito. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, 55, 191–213.
- Jiménez Bautista, F. (2022). El (no) lugar del extranjero en el discurso institucional: sutilezas de la dicotomía inclusión-exclusión en tiempos de Unión Europea. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 26(3), 1–18.
- Martínez Martínez, V. L. (2017). La quimérica dicotomía entre derechos individuales y sociales. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 24, 39–69.
- Mila Maldonado, F. L., Yáñez Yáñez, K. A., & Mantilla Salgado, J. D. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8(2), 81–96.
- Muñoz Osorio, L. V. (2017). Sobre la teoría pura del derecho y la verdadera pirámide planteada por Hans Kelsen. *Revista de La Facultad de Derecho de México*, 61(256), 173–187.
- Pereira, A. (2019). El nexo entre migración, seguridad y derechos humanos en la política migratoria de Argentina (1990-2015). *Desafíos*, 31(1), 273–309.

44

RELACIÓN ENTRE EL NIVEL EDUCATIVO Y LOS HÁBITOS FINANCIEROS EN LA POBLACION ECUATORIANA

RELATIONSHIP BETWEEN EDUCATION LEVELS AND FINANCIAL HABITS OF THE ECUADORIAN POPULATION

Wilmer Medardo Arias Collaguazo ¹

E-mail: ui.wilmerarias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1438-4012>

Olga Germania Arciniegas Paspuel ¹

E-mail: ui.olgaarciniegas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9161-4846>

Bayron Ramiro Pinda Guanolema ¹

E-mail: dir.contabilidad@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6222-550X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arias Collaguazo, W. M., Arciniegas Paspuel, O. G., & Pinda Guanolema, B. R. (2023). Relación entre el nivel educativo y los hábitos financieros en la población ecuatoriana. *Revista Conrado*, 19(S3), 386-394.

RESUMEN

La disminución de las brechas de educación financiera es necesaria para mejorar indicadores de responsabilidad financiera y promover oportunidades de participación en la construcción patrimonial de instituciones con fines sociales. El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre los niveles de educación con respecto a los hábitos financieros de los ciudadanos de adquirir certificados de portación de capital en una asociación mutualista de ahorro y crédito para la vivienda. Se diseñó una metodología basada en una modalidad mixta y en métodos de nivel teórico del conocimiento con un alcance descriptivo correlacional, cuyos principales resultados alcanzados han sido el establecimiento de la relación tanto descriptiva como inferencial de los niveles de educación con la adquisición de certificados de aportación de capital de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para las viviendas.

Palabras clave:

Educación financiera, metodología, certificados de aportación.

ABSTRACT

The initiatives to decrease the breaches of financial education are very important for the better indicating of financial responsibility and promoting opportunities of participation at institutions patrimonial construction with social intentions. The objective of investigation was to determine the relation between the levels of education regarding the financial habits of the citizens to incur in certificates of portation of capital in a mutualistic association of saving and credit for the house. A methodology based in a mixed mode and in methods of theoretic level of the knowledge with a descriptive reach designed correlational itself, whose principal attained results have been the establishment of the relation so much descriptive like inferencial of the levels of education with the acquisition of certificates of capital investment of the mutualistic associations of saving and credit for them house.

Keywords:

Financial education, methodology, certificates of capital investment.

INTRODUCCIÓN

La educación financiera se considera actualmente una de las competencias clave para vivir en las sociedades y economías modernas (Agasisti et al., 2023). Varios factores motivan a las personas a adquirir habilidades financieras durante su vida, entre los que se encuentran las reglas cada vez más complejas de los mercados financieros, el papel cada vez menor de los servicios públicos de bienestar y la mayor esperanza de vida (Lusardi y Mitchell, 2014). En ese contexto, las personas están llamadas sobre una serie de cuestiones que requieren, por ejemplo, comprender cómo ahorrar para el futuro, cómo invertir de manera productiva, cómo proteger sus propios datos financieros, etc (Agasisti et al., 2023).

Los efectos positivos de la educación financiera a nivel agregado exigen que los gobiernos y las instituciones adopten medidas para garantizar que se adquieran niveles adecuados de competencia financiera en toda la población (Aljamal et al., 2015). La educación financiera se puede mejorar a través de la educación, impulsada por el esfuerzo de varias agencias y gobiernos nacionales e internacionales para estimular un aumento en la educación financiera, muchas iniciativas de educación financiera están actualmente en marcha (Walstad et al., 2017).

Según Ortega et al. (2017) el sistema financiero popular y solidario en Ecuador se ha convertido grupo que más ha contribuido en la recuperación del sistema financiero ecuatoriano, sobre todo luego de la crisis financiera acaecida en la década de los años 90, como consecuencia del colapso de los principales bancos del Ecuador; también explica que a partir de este año la tasa de crecimiento compuesta anual fue alcanzando un 34,48%, otro aspecto es que las principales instituciones financieras del sector popular y solidario alcanzó 6,7% del sector financiero nacional.

Con respecto a las captaciones y a la composición del patrimonio Ortega et al. (2017) amplía su investigación presentando datos de la participación en el mercado de los depósitos a plazo fijo pasando de una participación en el año 2000 de 0,82% a una participación en el mercado en el año 2015 de 31,71%, situación que evidencia de lo importante de su presencia en el mercado financiero. Otra cuenta que también fue analizada por los investigadores fue la de patrimonio, donde la participación en el año 2000 era de \$32 millones y que para el año 2015 alcanzó un monto de \$1349 millones de dólares americanos y aunque terminan concluyendo que no existe relación entre el crecimiento económico y el desempeño de las cooperativas, durante esos períodos, evidente que

estas instituciones se han ganado un puesto de suma importancia dentro del sector financiero nacional.

Sin embargo, existen otras particularidades que también son importantes a la hora de analizar los sistemas financieros del sector popular y solidario en Ecuador, como los marcos regulatorios, sus modelos de negocios, el tipo de gobernanza, principios fundacionales y constitucionales, donde se establecen aspectos diferenciadores con el sector financiero bancario, donde en el primer sistema está basado en el crecimiento en función de la solidaridad de sus asociados y en el segundo sistema está basado en movimiento de los capitales (Cárdenas et al., 2021).

Dentro del sistemas financiero popular y solidario en el Ecuador se encuentran también incluidas las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, sin embargo estas se han originado inicialmente en otros países como cajas de ahorro y seguros de vida para los trabajadores, pero estas organizaciones se han ido ampliando en una gama de funciones y servicios financieros entre ellas las de vivienda (Venegas, 2022). No obstante, es importante explicar que las asociaciones mutualistas en el Ecuador están reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero, que incluso propone su naturaleza y objetivo como institución financiera, por lo tanto, se puede dar una definición de lo que es una mutualista de ahorro y crédito en el Ecuador.

Las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. En el Ecuador es una entidad de intermediación financiera de derecho privado con finalidad social, perteneciente al sector financiero popular y solidario, cuyo objetivo es captar recursos económicos del público para la formación de capitales, que permitan facilitar la provisión y financiamiento de viviendas para sus asociados, así como el de participar en el desarrollo y ejecución de programas habitacionales para su clientes y afiliados.

El financiamiento de los recursos de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda son obtenidos por fondos revolventes, que significa que son recursos constituidos por cuentas de disponibles, recuperación de cartera y de inversiones, venta de viviendas al contado y de cuotas de entrada que son reguladas en Código Orgánico Monetario y Financiero.

Capital social de una asociación mutualista de ahorro y crédito para la vivienda. Son recursos que estarán representados en certificados de aportación no redimibles los mismos que deberán ser pagados por los asociados, que formarán parte de su patrimonio y cuyos valores podrán ser variable e ilimitado y de responsabilidad de los socios de la mutualista, bajo la regulación de una institución u órgano de control.

Certificados de aportación de capital (CDA). Estos representan una participación de los asociados en la constitución del capital social de una asociación mutualista de ahorro y crédito para la vivienda, estos certificados no son redimibles, es decir que la institución de intermediación financiera no está obligada a recomprar ni devolver en unidades monetarias el valor de los certificados, pero si está autorizado su venta en la bolsa de valores por intermedio de una casa de valores debidamente acreditada.

Por otra parte, existen variables que pueden afectar a estos conceptos del patrimonio, y adquisición de los certificados de aportación de capital (CDA), entre los más comunes están variables cuantitativas de tipo económico como el empleo, la tendencia del ahorro, el excedente de capital, las tasas de interés, la inflación, entre otros, que pueden ser factores determinantes a la hora de favorecer en una economía adquirir más certificados. Sin embargo, existen otras variables cualitativas como la moda, la educación, la edad, el tipo de profesión, que son características de los socios, que también influyen en la adquisición de certificados de aportación de capital. Una de estas variables ha llamado la atención de la presente investigación, como es el tipo de educación de los asociados, la misma que se divide educación no formal y educación formal.

Al tratarse de la educación no formal se puede decir que es aquella que se organiza y planifica fuera del espacio de la escolaridad, pero avaladas y promovidas por instituciones tanto públicas como privadas con ánimos o sin fin de lucro. Como puede ser la educación financiera que por lo general es proceso educativo no formal impulsado por las instituciones de financieras en el manejo de dinero, el sobreendeudamiento, el uso de tarjetas de crédito, entre otros temas que suelen ser muy importantes (Céspedes, 2017). Así como también de factores como la inclusión financiera por medio de la implementación y educación en el uso de la tecnología de servicios financieros que acerquen a los socios con los canales electrónicos y sus productos financieros que ofrece una institución de intermediación financiera (García & Amón, 2022).

En cambio la educación formal es aquella que se imparte de forma progresiva basado en una planificación curricular e impartida en centros de enseñanza debidamente autorizados y acreditados por las instituciones de regulación de un estado, esta a su vez suele dividirse en niveles según su edad como es la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria, la educación superior, y la educación posuniversitaria. Sin embargo, aunque la educación en el Ecuador es un derecho que es garantizado por el estado, no siempre los ciudadanos de un país pueden acceder a todos los niveles educativos; aunque en el Ecuador se garantice la educación gratuita hasta la educación superior. Por lo tanto, se propone como objetivo de la investigación determinar la relación entre el grado de influencia o independencia que podría tener los niveles de educación con respecto a los hábitos financieros de los ciudadanos de adquirir certificados de portación de capital en una asociación mutualista de ahorro y crédito para la vivienda.

MATERIALES Y MÉTODOS

El tipo de modalidad que se aplicó en la presente investigación financiera fue de corte cualitativo y cuantitativo. Por medio del cual la combinación de varias técnicas de investigación explora datos financieros de gran escala y su respectivo análisis. El alcance que tiene la presente investigación es correlacional para lo cual se ha establecido un supuesto se pretende establecer una relación de independencia entre dos variables, para lo cual fue necesario datos estadísticos para determinar la naturaleza de las variables, así como la fuerza de relación que pudiese existir entre las variables.

El tipo de investigación utilizado fue la documental que permite acceder a una base de datos que contiene información financiera en bruto, por otra parte el uso de esta técnica ha permitido recolectar información financiera necesaria para la construcción de un marco teórico con el propósito de fundamentar el contexto de los temas tratados en la presente investigación. Adicionalmente se aplicó un método para descomponer la información financiera obtenida en características de la población para analizarlas, y reorganizarlas sintetizando estas características en variables para su comprensión. Otro método también importante fue el histórico lógico, que combina la identificación de patrones financieros organizados en eventos históricos que permitan establecer una relación interna entre las variables de una forma lógica.

Para la recolección de la información secundaria se utilizó la técnica de investigación documental, mientras que la información primaria se la hizo por medio de un requerimiento de información trimestral aplicada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se la realizaba a las instituciones que están controladas por la misma. La población que fue objeto de estudio se determinó en 3997 socios que pertenecen a las mutualistas objeto del estudio Tabla 1

Tabla 1. Población identificada razón social.

Lugar	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Asociación Mutualista De Ahorro Y Crédito Para La Vivienda Ambato	774	19,4	19,4	19,4
Asociación Mutualista De Ahorro Y Crédito Para La Vivienda Azuay	103	2,6	2,6	21,9
Asociación Mutualista De Ahorro Y Crédito Para La Vivienda Imbabu	1269	31,7	31,7	53,7
Asociación Mutualista De Ahorro Y Crédito Para La Vivienda Pichin	1851	46,3	46,3	100,0
Total	3997	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al cálculo de la muestra no fue necesaria aplicarla debido al acceso completo de la población por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por tal motivo el método utilizado fue el censo, debido al uso completo de la población objeto de estudio.

El procedimiento de tratamiento de la información parte de la transformación de los archivos en formato CVS que es tipo texto a un formato SAV que es de uso para el programa estadístico para las ciencias sociales (SPSS) versión 25. La transformación permitió categorizar en 15 variables, divididas en 11 de tipo cadena y 4 numéricos y uno de tipo fecha, la medida utilizada se dividió en 13 de tipo nominal y 3 de tipo escalar. Tabla 2

Tabla 2. Matriz de categorización.

	Nombre	Tipo	Anchura	Medida	Rol
1	Tipo de organización	Cadena	10	Nominal	Entrada
2	Género	Cadena	6	Nominal	Entrada
3	Segmento	Cadena	21	Nominal	Entrada
4	Ruc	Numérico	13	Escala	Entrada
5	Razón social	Cadena	65	Nominal	Entrada
6	Rango de edad	Cadena	13	Nominal	Entrada
7	Provincia	Cadena	16	Nominal	Entrada
8	Parroquia	Cadena	33	Nominal	Entrada
9	Instrucción	Cadena	13	Nominal	Entrada
10	Tienen instrucción	Numérico	2	Nominal	Entrada
11	Fecha	Fecha	10	Escala	Entrada
12	Estado jurídico	Cadena	6	Nominal	Entrada
13	Certificados aportación	Numérico	3	Escala	Entrada
14	Adquirir más certificados	Numérico	2	Nominal	Entrada
15	Cantón	Cadena	21	Nominal	Entrada
16	Certificado agrupado	Cadena	17	Nominal	Entrada

Fuente: Elaboración propia.

También se utilizó una hoja de cálculo para graficar las tablas de que se obtenían en el programa SPSS como resultado de analizar las bases de datos y que no son editables, este gráfico que se obtuvo se utilizaría dentro del componente descriptivo en resultados. Para las tablas de chi-cuadrado en cambio se utilizó SPSS por su fortaleza a la de tratar un gran número de información que componen las bases de datos.

RESULTADOS

Resultados descriptivos

El resultado obtenido, de una tabla cruzada entre el tipo de instrucción (Tienen_instrucción) y la adquisición de certificados (Adquirir_más_certificados), generó un gráfico de barras que se puede observar en la Figura 1.

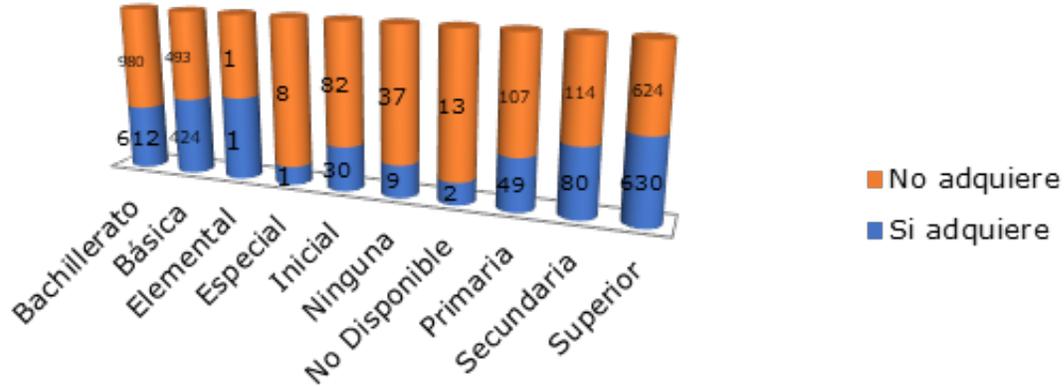


Figura 1. Nivel de instrucción en la compra de certificados de aportación.

Fuente: Elaboración propia

Como aspectos importantes a considerar al analizar la figura anterior se puede observar que los socios con un nivel de instrucción superior son los que mayoritariamente adquieren más de un certificado de aportación en las Mutualistas analizadas, seguida de socios con un nivel de instrucción con bachillerato quienes también adquieren más de un certificado de aportación, en tercer puesto se encuentran los socios con un nivel de instrucción básico quienes también adquieren más de un certificado, finalmente se observa que los socios con un nivel de instrucción secundaria, primaria, inicial, elemental, y especial muy efímeramente adquieren según los datos obtenidos más de un certificado de aportación.

También se analizó la tendencia de la adquisición de los certificados de aportación de capital (CDA) de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda en el Ecuador Figura 2.

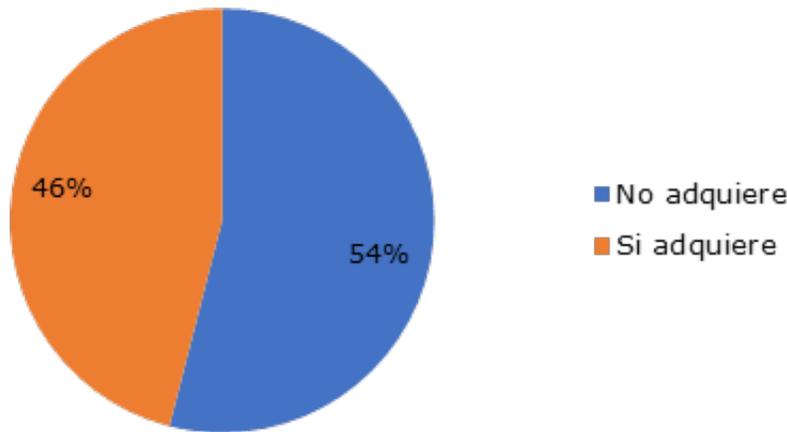


Figura 2. Tendencia de la adquisición de más de un certificado de aportación de capital.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la figura anterior la adquisición de más de un certificado de aportación de capital en una asociación mutualista de ahorro y crédito tiene una tendencia más hacia el no con un 54% de aceptación de los socios.

Al analizar la tendencia de adquisición de los CDA en la Figura 3, por nivel de instrucción de educación, se presentan los siguientes resultados que se han obtenido a nivel de los socios que si han adquirido más de un certificado de aportación de capital.

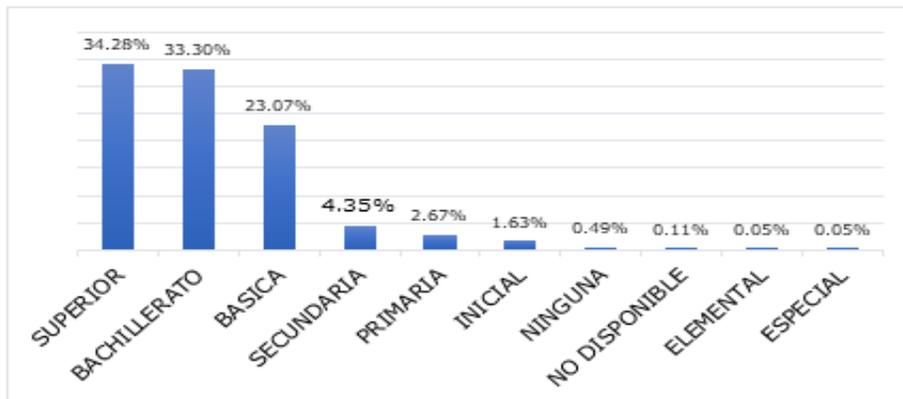


Figura 3. Tendencia de adquisición de más de un certificado de aportación de capital por nivel de educación.

Fuente: Elaboración propia.

En esta Figura 4 se puede describir que los niveles de educación superior, socios con bachillerato, así como socios que informan que tiene un nivel de instrucción básica, son un grupo mayoritario estableciendo dentro de los socios que están más dispuestos en adquirir certificados de aportación de capital.

Resultados Inferenciales

Los resultados obtenidos se utilizaron para comparar dos variables por medio de la aplicación de una prueba estadística que permite establecer la asociatividad entre las variables nivel de instrucción educativo y el número de certificados de aportación que son adquiridos por los socios, la variable que son de tipo numérico bajo una escala de medición nominal ha permitido plantear un supuesto hipotético que se presenta a continuación en la Tabla 3.

Ho. El nivel de instrucción de los socios es independiente del número de certificados de aportación que se adquiere.

H1. El nivel de instrucción de los socios no es independiente del número de certificados de aportación que son adquiridos.

La comprobación de estas hipótesis fue a través de la aplicación de la chi-cuadrada la misma que es una prueba estadística que permite analizar los datos observados con los datos esperados, el principal uso de esta prueba fue para analizar la independencia de las variables nivel de instrucción educativo y el número de certificados que son adquiridos en las Mutualistas objeto del presente estudio.

Tabla 3. Tabla cruzada de valores observados y esperados.

Tabla cruzada Tiene instrucción*Adquirir más certificados					
			Adquirir más certificados		Total
			SI	NO	
Tiene instrucción	SI	Recuento	1795	2018	3813
		Recuento esperado	1753,4	2059,6	3813,0
	NO	Recuento	43	141	184
		Recuento esperado	84,6	99,4	184,0
Total		Recuento	1838	2159	3997
Recuento esperado			1838,0	2159,0	3997,0

Fuente: Elaboración propia.

La matriz que se ha obtenido como resultado de la categorización de los eventos observados y los eventos esperados que fue calculado luego de la multiplicación del total de las filas con las columnas para luego ser dividido para el total de la tabla cruzada que recoge los dos tipos de recuentos.

El siguiente paso fue aplicar la fórmula en la cual se resta el recuento de los datos observados menos el recuento de los datos esperados, cuyo resultado se elevó a la segunda potencia, para dividirla nuevamente con el recuento de los eventos esperados, estos resultados se sumaron consecutivamente por el número de eventos que la matriz a recogido, ver fórmula.

$$\begin{aligned}
 \text{Chi - calculado} &= \sum \frac{(O - E)^2}{E} \text{Chi - calculado} \\
 &= \frac{(1795 - 1753.4)^2}{1753.4} + \frac{(2018 - 2059.6)^2}{2059.6} + \frac{(43 - 84.6)^2}{84.6} + \frac{(141 - 99.4)^2}{99.4} \tag{1}
 \end{aligned}$$

Obteniendo 39.714

El resultado que se obtiene de forma manual por medio de la fórmula coincide con el resultado que se obtiene en el programa estadístico para las ciencias sociales SPSS, los resultados que se despliega en el programa y que se recoge en una tabla son el valor del chi-cuadrado de Pearson, los grados de libertad (df), el valor de la significación asintótica Tabla 4.

Tabla 4. Resultado calculado del Chi-cuadrado.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	39,714a	1	,000		
Corrección de continuidad	38,766	1	,000		
Razón de verosimilitud	42,237	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	39,704	1	,000		
N de casos válidos	3997				
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 84,61.					
b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2					

Fuente: Elaboración propia.

Para iniciar la comparación es necesario determinar el chi-cuadrado según la tabla, para lo cual se necesita dos datos el margen de error y los grados de libertad, para ello se determinó con un margen de error del 5%, y un grado de libertad un valor según la tabla de distribución de 3,8415 dato que fue comparado con el chi-calculado cuyo resultado fue 39.714.

Este resultado, al ser mayor el chi-cuadrado calculado que el chi-cuadrado de la tabla se rechaza la hipótesis nula para aceptar la hipótesis alterna en la cual el nivel de instrucción de los socios no es independiente del número de certificados de aportación que son adquiridos.

DISCUSIÓN

Los resultados que se han analizado en la presente investigación concuerdan con (Altamirano et al., 2015; Ortiz et al., 2017; Martínez, 2017) en que las instituciones de intermediación financiera del sector popular y solidario cumplen con la normativa ecuatoriana como el Código Orgánico Monetario y Financiero así como son la Ley de Economía Popular y Solidaria, en la cual establece que los socios son responsables del fortalecimiento patrimonial de las instituciones de intermediación financiera y cumplen con buenas prácticas de gobierno corporativo en este caso de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

También de los datos analizados se observa que existe una tendencia por no adquirir más de un certificado de aportación de capital, el 54% de los socios de una asociación mutualista de ahorro y crédito para la vivienda, su participación esta como menciona Izquierdo (2018) en grupos dedicados a operaciones de capital de riesgo que en el Ecuador conforman un grupo minoritario dentro de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, esto puede ser

debido a las restricciones que existen tanto en el Código Orgánico Monetario y Financiero y en la Ley de Economía Popular y Solidaria que limita a los socios de poseer certificados de aportación, directa o indirectamente en más del 6% del capital de la entidad.

Esto es positivo para las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, porque permite mantener un capital mínimo e irreductible bajo normativa (Rendón et al., 2013). Adicionalmente cuida de una sana participación de los asociados no concentrando tanto la redistribución de sus utilidades, como las toma de decisiones en grupos particulares que no comparten la finalidad social para la cual fueron creados estos tipos de instituciones de intermediación financiera pertenecientes al sector financiero popular y solidario.

Con referente al valor patrimonial aunque exista una relación con la aplicación de las normativas, es evidente que existen otras características asociadas como la educación no formal y educación formal en la toma de decisión de los socios para adquirir un certificado aportación capital, y existen muchos trabajos investigativos que apuntan a que la educación no formal que es promovida por las instituciones pública o privada con fines o sin fines de lucro, permite mejorar las dimensiones de conocimientos, habilidades e incluso percepciones financieras de los socios del sector popular y solidario (Ramos et al., 2017) y que existen una gran motivación tanto entre los socios del sector popular y solidario como entre los clientes de los servicios financieros de la banca privada, por mejorar su estado de conocimientos e información acerca del acceso al ahorro, la inversión y el adecuado uso del crédito (Benites, 2019).

Otro punto que se analiza es la tendencia de la adquisición de los certificados de aportación de capital por los grupos que poseen un nivel de instrucción de educación superior, que están dispuestos a adquirir más de un certificado de aportación de capital, así como los socios con un nivel de instrucción de educación secundaria seguido de socios de educación básica que son los que mayoritariamente según los datos están dispuestos a invertir en el patrimonio de estas instituciones de intermediación financiera (Guzmán, 2022). No obstante, la población que no adquiere más de un certificado de aportación de capital concuerda con los estudios académicos que han concluido que no hay suficiente conocimiento con respecto al ahorro, las inversiones y que la brecha del conocimiento financiero es grande que van desde el conocimiento básico de los hogares hasta los niveles profesionales, así como va desde niveles de instrucción de educación superior, hasta los niveles de educación secundaria (Araujo et al., 2019; Villada et al., 2017; Moreno et al., 2017).

Sin embargo, es importante mencionar que según los datos que se analizaron detenidamente cuyo 46% de los socios que si han adquirido certificados de aportación de capital. Los resultados calculados demuestran que el nivel de instrucción no es independiente de la toma de decisiones de los socios a la hora de adquirir un certificado de aportación de capital. Estos datos de la población que si adquiere más de un CDA son los socios no un nivel de instrucción con educación superior por tal razón tiene un gran peso sobre la decisión de invertir, y seguramente existe explicaciones de una mejor información que se proporciona en las universidades. Pero se observa que también existe un grupo de socios con un nivel de instrucción secundario que conforman un colectivo grande y que también invierte en estos instrumentos financieros.

CONCLUSIONES.

La tendencia de grupos de socios divididos en niveles de educación para inferir su grado de relación o independencia con la adquisición de certificados de aportación de capital de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, llegando a concluir que si existe una relación entre estas dos variables y que la adquisición depende mucho del nivel de educación que posea el asociado, sobre todo considerando que son grupos muy grandes los que alcanzaron un nivel de educación secundario en la cual se les incluye a los bachilleres y los que se quedaron en el nivel básico de la secundaria.

Finalmente, el grupo que más está predispuesto según lo observado por los datos son los socios con un nivel de educación superior, considerando que este tipo de grupos tienen mayor formación financiera. Sin embargo, cabe mencionar que el análisis de educación financiera está limitado al interior de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pero los datos demuestran que más del 54% de la población objeto de estudio no ha adquirido certificados de aportación de capital adicionales demostrando que existen un brecha de falta de educación financiera y que se debería seguirse promoviendo la educación financiera entre los socios para disminuir las brechas de conocimiento financiero.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Agasisti, T., Barucci, E., Cannistrá, M., Marazazina, D., & Soncin, M. (2023). Online or on camus? Analysing the effects of financial education on student knowledge gain. *Evaluation and Program Planning*, *98*, 102273.
- Aljamal, A., Cader, H., Chiemeke, C., & Speece, M. (2015). Empirical assessment of e-learning on performance in principles of economics. *International Review of Economics Education*, *18*, 37-48.

- Altamirano, A., Rendón, A., & Sánchez, A. (2015). Responsabilidad social corporativa: el caso de Mutualista Pichincha. *Revista Ciencias Estratégicas*, 23(33), 31-40.
- Araujo, S., Lastra, N., Lucero, J., & Sandoval, D. (2019). El papel de la Educación Financiera y su incidencia en la economía familiar. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(Esp), 1-18.
- Benites, R. (2019). Análisis para la Educación e Inclusión Financiera en Esmeraldas. *Revista Científica Hallazgos* 21, 4(3), 293-305.
- Cárdenas, J., Treviño, E., Cuadrado, G., & Ordoñez, J. (2021). Análisis comparativo entre cooperativas de ahorro y crédito y bancos en el Ecuador. *Socialium*, 5(2), 159-184.
- Céspedes, J. (2017). Análisis de la necesidad de la educación financiera en la formación colegial. *Pensamiento Crítico*, 22(2), 97-126.
- García, P., & Amón, J. (2022). Agente virtual para la transformación digital en los canales de atención, para clientes y socios de 50 años o más, en la institución financiera Mutualista Azuay. *Polo del Conocimiento*, 7(9), 80-109.
- Guzmán-Fernández, C. (2022). Educación financiera: impacto en las finanzas de la sociedad mexicana. *Revista de investigaciones Universidad del Quindío*, 34(2), 117-123.
- Izquierdo, M. (2018). La participación económica de los socios en las empresas cooperativas mexicanas. *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo*, (53), 67-86.
- Lusardi, A., & Mitchell, O.S. (2014). The economic importance of financial literacy: Theory and evidence. *American Economic Journal: Journal of Economic Literature*, 52(1), 5-44.
- Martínez, F. (2017). Posicionamiento del patrimonio en cooperativas de intermediación financiera frente a las NIIF sobre instrumentos financieros. *Clío América*, 11(21), 8-20.
- Moreno, E., García, A., & Gutierrez, L. (2017). Nivel de educación financiera en escenarios de educación superior. Un estudio empírico con estudiantes del área económico-administrativa. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 8(22), 163-183.
- Ortega, J., Borja, F., Aguilar, I., & Montalván, R. (2017). Evolución de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador, 2000-2015. *Semestre Económico*, 20(45), 187-216.
- Ortíz, H., Ruiz, M., Molina, A., & Gancino, L. (2017). Las estrategias financieras y el patrimonio de las cooperativas de ahorro y crédito en un contexto de economía popular y solidaria. *Revista ENIAC Pesquisa*, 6(2), 228-246.
- Ramos, J., García, A., & Moreno, E. (2017). Educación financiera: Una aproximación teórica desde la percepción, conocimiento, habilidad, y uso y aplicación de los instrumentos financieros. *Revista de Psicología*, 2(2), 267-278.
- Rendón, B., Rodríguez, J., & Riascos, P. (2013). Análisis del impacto en el capital institucional de las cooperativas de ahorro y crédito frente a la aplicación de las NIIF. Caso cooperativas del Valle del Cauca. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(36), 881-901.
- Venegas, F. (2022). Mutualismo y economía social solidaria. Chile, 1910-1930. *Cuadernos de Historia*, (57), 309-353.
- Villada, F., López, J., & Muñoz, N. (2017). El Papel de la Educación Financiera en la Formación de Profesionales de la Ingeniería. *Formación universitaria*, 10(2), 13-22.
- Walstad, W., Urban, C., Asarta, C., Breitbach, E., Bosshardt, W., Heath, J., ... & Xiao, J.J. (2017). Perspectives on evaluation in financial education: Landscape, issues, and studies. *The Journal of Economic Education*, 48(2), 93-112.

45

ESTRATEGIA DE EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA EN EL CANTÓN PASTAZA

STRATEGY OF EDUCATIONAL FOR TILAPIA'S LOCAL DEVELOPMENT OF PRODUCTION CAPACITIES AT THE CANTON PASTZA

Mario Marcelo Yancha Villacís ¹

E-mail: ua.marceloyancha@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5459-114X>

Myrian Paulina Barreno Sánchez ¹

E-mail: ua.myriambs36@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-4210-1631>

Luis Antonio Llerena Ocaña ¹

E-mail: ua.luisllerena@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6440-0167>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Yancha Villacís, M. M., Barreno Sánchez, M. P., & Llerena Ocaña, L. A. (2023). Estrategia de educativa para el desarrollo local de capacidades productivas de Tilapia en el Cantón Pastaza. *Revista Conrado*, 19(S3), 395-402.

RESUMEN

Los proyectos de desarrollo local son una alternativa para la innovación en comunidades dedicadas a la pesca, y debido a la situación mundial han buscado nuevos horizontes. El objetivo de la investigación fue proponer una estrategia de educativa el desarrollo local de capacidades productivas de tilapia en el Cantón Pastaza. Se utilizó una modalidad de investigación mixta o cuali-cuantitativa para obtener datos sobre las características del producto y los consumidores. Se aplicó una encuesta para obtener datos cuantitativos, los cuales permitieron desarrollar los estudios del plan de negocio: estudio de mercado, técnico, organizacional, legal y financiero, y también para diagnosticar la situación actual del sector piscícola. Los resultados informan las debilidades y amenazas de la producción de tilapias a partir del proyecto de desarrollo local, así como se propone una estrategia educativa para desarrollar las capacidades productivas en el cantón.

Palabras clave:

Peces, estrategias educativas, desarrollo local.

ABSTRACT

The local development projects are an alternative for the invention in communities dedicated to fishing, and they have looked for new horizons due to the worldwide situation. The objective of investigation was to propose a strategy of educational tilapia's local development of production capacities at the Canton Pastaza. You utilized a mode of mixed investigation or cuali quantitative to get data on the characteristics from the product and consumers. An opinion poll to obtain quantitative data was applied, which allowed developing the studies of the business plan: Market research, technician, organizational, legal and financial, and also to diagnose the present-day situation of the piscicultural sector. Results the weaknesses and threats of tilapias's production as from the project of local development, the same way that an educational strategy is intended to develop the production capacities at the canton inform.

Keywords:

Fishes, educational strategies, local development.

INTRODUCCIÓN

Las iniciativas de proyectos locales para aumentar la producción de alimentos para la población más vulnerable al cambio climático son reconocidas desde diferentes asociaciones mundiales (Brinkerhoff & Brinkerhoff, 2021). El desarrollo local liderado por la comunidad ofrece un novedoso enfoque ascendente para lograr el desarrollo territorial en las zonas pesqueras (Miret et al., 2020) dado que propone aumentar tanto el empleo como la cohesión territorial reuniendo a las partes interesadas locales en la selección e implementación de proyectos que satisfagan las necesidades de la zona y sus comunidades pesqueras (Leite et al., 2016).

En los últimos años las iniciativas de proyectos locales han aumentado la literatura que hace referencia a ellos, y su impacto en las zonas pesqueras centrando el estudio en el papel que juegan las Universidades y centros de educación; así como también al estudio de la inclusión de género (Freeman et al., 2018). En este contexto, el proyecto busca promover la crianza y comercialización de la tilapia roja con altos estándares de calidad y tecnología de punta, con el objetivo de llegar a nuevos mercados y posicionarse como uno de los principales proveedores de tilapia a nivel nacional (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Es por eso por lo que resalta la importancia de la producción y comercialización de tilapia roja, que cuenta con un gran potencial de crecimiento debido a su bajo costo y alto valor nutritivo. Europa y Estados Unidos son los principales consumidores de este producto a nivel internacional, y en todo el país donde se consume, y se puede establecer que la tilapia roja es una especie con gran potencial de comercialización (Camarero et al., 2020).

Ecuador es un país altamente productivo y con ventajas geográficas para la proliferación de flora y fauna, con grandes recursos hídricos necesarios para poner en marcha proyectos acuícolas. Sin embargo, los estudios muestran que el nivel de producción dentro del sector acuícola es bajo en comparación con otras regiones del mundo. La FAO ha destacado la baja participación de Latinoamérica en la producción acuícola a pesar del crecimiento anual que se ha visto, lo que representa una oportunidad para potenciar el sector (Larios, 2014; Larios, 2020).

Unido a lo antes expuesto, es clave para el desarrollo de un proyecto de desarrollo local la participación de los entes gubernamentales, y que ellos se sientan partícipes en cada acción que se desarrolle, ya que existen políticas que buscan impulsar a los emprendedores. En el caso de los proyectos de desarrollo local para la pesca, tienen un plan de inversión con una base sólida

para su desarrollo, con beneficios económicos, sociales y ecológicos. Además, el gobierno local de la provincia de Pastaza muestra su interés por el desarrollo de emprendimientos en base al cultivo de tilapia y otras especies autóctonas de la región, brindando capacitaciones y apoyo a los emprendedores de sectores estratégicos (Torres, 2019).

En este marco, las universidades han delineado diferentes estrategias de promoción de la vinculación a efectos de transferir y promocionar los avances científicos y tecnológicos en las actividades socio-productivas y promover el interés y la participación del personal académico en dichas actividades. En consonancia a los antecedentes planteados se trazó como objetivo de la investigación proponer una estrategia de educativa el desarrollo local de capacidades productivas de tilapia en el Cantón Pastaza.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación tiene una modalidad de tipo mixto y por su diseño es una investigación transversal que permite la descripción y recopilación de datos sobre el encadenamiento productivo. La investigación tiene diseño longitudinal y un alcance descriptivo ya que se busca especificar las características del encadenamiento productivo como estrategia para el desarrollo local de los productores de tilapia del Cantón Pastaza.

Para el estudio de nivel teórico del conocimiento se aplicaron los métodos: análisis y síntesis, histórico-lógico e inductivo-deductivo; adicionalmente se incorpora el enfoque de sistemas por el carácter sistémico que tiene el encadenamiento productivo. En el caso de los métodos de nivel empírico del conocimiento se utilizó la medición, con la técnica de la encuesta y la entrevista y se definen como instrumentos dos guías de entrevistas y un cuestionario

Para el desarrollo de la investigación se desarrollaron dos entrevistas, a los organismos que inciden en el proyecto de desarrollo local y a los gobernantes y una segunda de ocho preguntas para los productores y sus familias, con el fin de conocer datos más específicos de la actividad productiva que se va a realizar. En el caso de la encuesta, se realiza un cuestionario de catorce preguntas cerradas con el fin de recolectar datos económicos, demográficos y de producción del sector acuícola en el Cantón.

Al tener una población pequeña no fue necesario calcular la muestra para la aplicación de la encuesta. Se aplicó a 10 productores que pertenecerán al proyecto de desarrollo local. Luego de la aplicación de los instrumentos se desarrolla un análisis de los resultados que contribuyen a

determinar las debilidades y se proponen estrategias que son validadas a través de estadística descriptiva.

RESULTADOS

Según los datos presentados en la tabla, el pollo es consumido por el 60% de las personas encuestadas. Sin embargo, el hecho más relevante para la investigación es que el pescado ocupa el segundo lugar en términos de consumo, con un 19%. La carne de res es consumida por el 10% de los encuestados, mientras que la carne de cerdo lo es por el 11%. Es importante destacar que incluir pescado en la dieta diaria es muy beneficioso para la salud, además de ser una opción nutritiva y económica. Estos resultados muestran en la Tabla 1 una oportunidad para fomentar el consumo de pescado a través de un producto de calidad.

Tabla 1. Tipo de consumo.

Categorías	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Res	39	10,30%
Cerdo	41	10,70%
Pescado	72	19%
Pollo	229	60%
Total	381	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Además, de acuerdo con los resultados obtenidos en la Tabla 2, el 52% de las personas encuestadas piensan que los emprendimientos apoyados en la tecnología pueden mejorar sus fuentes de ingreso y promover el empleo. El 34% considera esta idea como muy importante, mientras que el 14% la considera poco importante. Cabe destacar que el 0% de los encuestados cree que el consumo de tilapia no es importante. Estos datos indican que la población tiene conocimiento sobre los nutrientes que la tilapia puede aportar a su dieta, así como su exquisito sabor y la versatilidad de platos que se pueden preparar con ella.

Tabla 2. Importancia de los emprendimientos.

Categorías	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Muy importante	131	34,50%
Importante	197	51,70%
Poco importante	53	14%
Nada importante	0	0%
Total	381	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Después de analizar los datos recopilados y presentados en la Tabla 3, se observó que la tilapia es el pescado más

aceptado por las personas encuestadas, con un 87%. El bagre le sigue en segundo lugar con un 9%, mientras que el bocachico y el campeche obtuvieron el 3% y 1% respectivamente. Es importante destacar que todas estas especies de pescado son nativas de la zona y son conocidas por los habitantes del cantón que participaron en la encuesta, además de ser aptas para el consumo.

Tabla 3. Variedad de consumo.

Categorías	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Tilapia	333	87,40%
Campeche	3	1,00%
Bagre	34	9%
Bocachico	11	3%
Total	381	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados que se muestran en la Tabla 4, todas las personas encuestadas que son económicamente activas afirmaron comprar tilapia, lo que indica que el producto tendrá una aceptación significativa.

Tabla 4. Aceptación del producto.

Categorías	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Si	381	100,00 %
No	0	0%
Total	381	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Según los resultados de la Tabla 5, se puede identificar la cantidad de tilapia que las personas consumen. Los datos indican que el 6% consume menos de una libra, el 20% consume más de dos libras, el 70% consume entre 3 y 4 libras, y el 3% consume 5 libras o más. A partir de estos datos, se puede inferir que el consumo promedio de tilapia es medio en comparación con otras opciones alimenticias. Sin embargo, estas cifras podrían mejorar si la población está más informada acerca de las propiedades nutricionales de la tilapia y se promueven los diferentes platos que se pueden preparar con este producto.

Tabla 5. Opciones de consumo.

Categorías	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Menos de una libra	23	6,00%
Más de dos libras	76	20,00%

De 3 a 4 libras	271	71%
De 5 libras en adelante	11	3%
Total	381	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 6 refiere que el 35% por ciento menciona que la prefectura de Pastaza es quien apoya con mayores recursos en cuanto al asesoramiento así como la materia primas para la producción de tilapia, el 27% hace mención que los ministerios ofrecen algún tipo de apoyo, el 33% menciona que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales apoyan de gran forma y el 5% la obtiene ayuda de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, estos datos evidencian que en la provincia de Pastaza posee un apoyo importante en cuanto a la producción de tilapia.

Tabla 6. Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD’s) Municipales apoyo a los emprendimientos.

Categorías	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Gad's parroquiales	19	5,10%
Ministerios	105	27,60%
Gad's municipales	125	32,80%
Prefectura	132	34,50%
Total	381	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la Tabla 7, el lugar de preferencia de comercialización se obtuvo los siguientes resultados: el 30% de las personas preferirían obtener la tilapia en la tienda del barrio tradicional, el 28% en un local propio destinado a la venta de tilapias, el 22% de las personas prefieren como lugar de compra el mercado, el 20% en los supermercados, con estas cifras se obtiene que las personas siempre buscan un lugar que sea cercano y fácil para adquirir el producto además de que este se encuentre lo más fresco posible.

Tabla 7. Preferencias de comercialización.

Categorías	Frecuencia absoluta	Frecuencia porcentual
Supermercado	76	20,00%
Mercado	84	22,00%
Tienda tradicional	114	30,0%
Local propio de venta de tilapias vivas	107	28,00%

Fuente: Elaboración propia.

Luego del análisis desarrollado a partir de los instrumentos aplicados, se realiza un grupo de propuestas de debilidades obtenidas y posibles estrategias para su solución. En la Tabla 8 se muestran los resultados obtenidos.

Tabla 8. Debilidades detectadas y posibles estrategias de solución.

Debilidades	Estrategias
Bajo nivel de relaciones sociales y productivas entre los productores seleccionados	Promover la asociatividad entre los pequeños y medianos productores acuícolas de la zona.
Las acciones de capacitación son insuficientes y no llega a todos los productores	Realizar una campaña de promoción para la integración de los productores en pequeñas cooperativas agropecuarias.
Inexistencia de canales de distribución para la recolección de leche de las parcelas de los productores.	Fortalecer el vínculo con instituciones públicas y privadas que formulen otros proyectos de desarrollo local en la zona dada su alto potencial productivo.
Bajo nivel de producción de piensos para la cría extensiva de tilapias.	Fomentar la inversión pública y privada; además de proyectos de colaboración internacional con los pequeños productores
Falta de valor agregado a los productos	Crear un canal de distribución que les facilite la entrega del producto en los mercados refrigerados.
Insuficiente calidad de las áreas de cría.	Fomentar la aplicación de las buenas prácticas agropecuarias para la cría de tilapias.
Bajos niveles de aplicación de la ciencia y la técnica.	

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Ecuador es un importante productor y exportador de tilapia, con una industria que ha ido en aumento en los últimos años. Existen normativas sanitarias y de calidad para garantizar la inocuidad de los productos y se ha implementado tecnología de producción avanzada para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del proceso productivo (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2022).

Es importante destacar que esta información es general y puede variar de un año a otro. La producción de tilapia en otras provincias también puede ser significativa y contribuir al total nacional. Pastaza es una provincia ubicada en la región amazónica de Ecuador, donde la producción de tilapia es una actividad importante en la economía local (Pérez, 2006). Existen diversas iniciativas productivas, tanto a nivel de pequeños productores como de empresas dedicadas a la acuicultura de tilapia.

En cuanto a la producción de tilapia en Pastaza, se desarrolla en piscinas y estanques, utilizando sistemas de cultivo intensivo y semintensivo. Los productores de tilapia en la provincia suelen comercializar su producción en mercados locales y regionales, así como en ciudades cercanas como Tena o Puyo. En cuanto al procesamiento de la tilapia, existen plantas procesadoras que se encargan de la transformación de la tilapia en productos como filetes, ahumados, empanizados y otros. Estos productos son comercializados en diferentes mercados a nivel local, regional y nacional. En general, la producción y procesamiento de tilapia en Pastaza se ha convertido en una actividad económica importante para la provincia y una fuente de empleo para la población local. Además, la acuicultura de tilapia es una alternativa sostenible para la producción de proteína animal y contribuye a la seguridad alimentaria de la región (Martínez et al., 2008).

En la provincia de Pastaza, la producción de tilapia se concentra en los cantones de Pastaza, Mera y Santa Clara. El cantón Pastaza es el principal productor de tilapia en la provincia, con una participación del 80% en la producción total de tilapia en la provincia en el año 2020. Además, la tilapia es uno de los principales productos de exportación de la provincia de Pastaza, con una participación del 21,3% en el total de las exportaciones no petroleras de la provincia en el año 2020. Los principales destinos de exportación de la tilapia producida en Pastaza son los mercados de Estados Unidos, México y Colombia.

Es importante destacar que la acuicultura de tilapia en Pastaza ha contribuido significativamente a la generación de empleo y al desarrollo económico de la región. Además, la tilapia producida en la provincia es reconocida por su calidad y sabor, lo que la hace muy demandada en el mercado local, regional y nacional. De la entrevista realizada a los estudiantes y profesores universitarios que se vincularán al proyecto de desarrollo local, refieren que este proceso desempeña un papel fundamental en el proyecto de desarrollo local, especialmente cuando se involucran en proyectos educativos centrados en la realidad de las comunidades. Esta vinculación, va más allá de su participación, sino que de este modo se apropian de conocimientos; convirtiéndose en un catalizador dinámico que impulsa el aprendizaje y contribuye significativamente al avance de las regiones locales (Molas, 2005).

Desde esta perspectiva los estudiantes, los estudiantes se vinculan y dan solución a los problemas del mundo real, aportan una perspectiva moderna e innovadora. Su creatividad se convierte en un recurso valioso para abordar desafíos complejos de manera novedosa, desafiando la rutina y proponiendo soluciones fuera de lo convencional. El acceso directo a la realidad local proporciona

acceso directo a la realidad local (Fernández et al., 2000). Esta relación con las comunidades y sus necesidades permite definir futuras proyecciones de trabajo comunitario en el ámbito productivo y social (Boisier, 2005).

La colaboración activa con la comunidad es conocida como una labor de extensionismo que a decir de no solo se traduce en la aplicación de conocimientos teóricos, sino también en una transferencia de saberes entre los productores y las formas teóricas de recibir el conocimiento en las aulas. Esta interacción bidireccional genera un intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, fortaleciendo los lazos entre la academia y la realidad local. Esta a su vez genera información y hallazgos empíricos enriqueciendo así el acervo académico y comunitario (Barrantes et al., 2017).

Los bajos niveles de cooperativismo que se observan entre productores de la zona y la falta de fuentes de empleo es lo que ha provocado que cada vez más personas busquen nuevas fuentes de ingresos económicos. En la zona se puede observar el decrecimiento en el turismo, en respuesta a la complicada situación económica post COVID (García et al., 2021). Este análisis también fue desarrollado por Useche et al. (2020), donde refieren el imponente daño ocasionado por la pandemia COVID-19 el cual es irreversible en la economía, y hace necesario un replanteamiento de objetivos y metas, además de diseñar estrategias individuales o alianzas interempresariales que permitan hacer frente a los nuevos retos y compromisos (Almogúa et al., 2021).

Propuesta de proyectos de desarrollo local en el Cantón Pastaza a partir de la estrategia educativa vinculadas al desarrollo local de la acuicultura mediante la cría de tilapias, se ilustra en la Tabla 9.

Tabla 9. Propuesta de nuevos proyectos de desarrollo local en el Cantón Pastaza.

Proyecto	Duración	Descripción
Mejora productiva y de calidad en las instalaciones acuícolas del Cantón Pastaza	4 años	Se realizarán levantamientos del estado constructivo de cada instalación y se renovarán en su gran mayoría con materiales de la construcción de uso local en busca de disminuir los costos productivos.
Establecimiento de especies de tilapia con mayor potencial genético productivo.	2 años	Se realizarán estudios genotipo-ambiente donde se identificarán las especies con mayor adaptación y productividad.
Producción a partir de recursos locales de piensos para la alimentación de tilapias en cebaderos.	2 años	Se producirán piensos con alto nivel proteico para la producción de tilapias en cebadero.

Fuente: Elaboración propia.

La formación de capacidades productivas en el Cantón para la producción acuícola debe considerar la siguiente estrategia educativa dirigida hacia los productores:

1. Sesiones de Capacitación y Talleres Prácticos:

- Impartir sesiones de capacitación y talleres prácticos sobre el manejo acuícola, en especial el de la tilapia.
- Proporcionar casos prácticos y ejemplos específicos relacionados con especies de peces producidas a nivel nacional y su manejo.

2. Material Educativo Accesible:

- Desarrollar materiales educativos claro y accesible, como folletos, guías y videos, que expliquen de manera sencilla los aspectos clave en el manejo de la tilapia.
- Publicar información en línea y crear grupos de trabajos en línea.

3. Asesoría Personalizada:

- Ofrecer asesoría en cuanto a la realización de proyectos de desarrollo local.

- Establecer puntos de contacto donde los organismos gubernamentales y las instituciones de educación se vinculen a las consultas y recibir orientación individual sobre sus obligaciones en la comunidad.

4. Colaboración con Instituciones Educativas:

- Colaborar con instituciones educativas locales para integrar la educación con las prácticas de manejo en la crianza de tilapias y otras especies acuícolas.
- Impulsar la inclusión de módulos específicos sobre manejo en la crianza de especies acuícolas en los planes de estudio de las carreras de perfil agropecuarias.

5. Eventos y Experiencias Compartidas:

- Organizar eventos donde los productores expongan sus vivencias y propicie el intercambio social.
- Fomentar la creación de comunidades de productores acuícolas.

6. Incentivos:

- Implementar programas de incentivos para aquellos productores que sobrepasen los planes productivos.

- Reconocer públicamente a aquellos que realicen esta actividad de forma ecológica.

Aspectos metodológicos

1. Sesiones de Capacitación:

- Organizar sesiones de capacitación presencial o virtual, utilizando presentaciones visuales, material impreso y casos prácticos.
- Fomentar la participación activa de los productores.

2. Material Educativo:

- Crear material educativo claro y accesible que complemente las sesiones de capacitación.
- Utilizar infografías, videos instructivos y folletos que simplifiquen la comprensión de conceptos tributarios.

3. Asesoría Personalizada:

- Establecer sesiones de asesoría personalizada para abordar preguntas específicas y resolver dudas individuales.
- Proporcionar recursos adicionales, como manuales detallados, para aquellos que deseen profundizar en temas específicos.

4. Evaluación Continua:

- Realizar evaluaciones periódicas para medir el progreso y ajustar la formación según sea necesario.
- Obtener retroalimentación de los participantes para mejorar la calidad de la formación.

Propuestas de plan de estudio

El diseño del plan de estudios para la formación de productores acuícolas debe ser estructurado y abarcar temas clave para asegurar una comprensión completa.

Módulo 1: Introducción al Sistema crianza de especies acuícolas

1. **Clase 1:** Antecedentes históricos de la producción acuícola en el Ecuador.
2. **Clase 2:** Especies acuícolas de mayor demanda por la población.
3. **Clase 3:** Importancia económica de la acuicultura en el Ecuador.

Módulo 2: Histología de las especies acuícolas

1. **Clase 4:** Características biológicas de las especies acuícolas.
2. **Clase 5:** Requisitos nutricionales y medioambientales de las especies acuícolas.
3. **Clase 6:** Sanidad animal de las especies acuícolas.

Módulo 3: Manejo de especies acuícolas

1. **Clase 7:** Diversidad de especies acuícolas en el Ecuador.
2. **Clase 8:** Métodos de cría de especies acuícolas en el Ecuador.
3. **Clase 9:** Formulación de piensos para la alimentación de especies acuícolas en el Ecuador.

CONCLUSIONES

La producción de tilapia en el Cantón Pastaza ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, convirtiéndose en una importante fuente de generación de empleo y desarrollo económico en la región. Esta producción tendrá un aumento a partir de que se comience la vinculación de los productores a la iniciativa de desarrollar un proyecto de desarrollo local.

La tilapia producida en Pastaza es reconocida por su calidad y sabor, lo que ha permitido su posicionamiento en los mercados locales, regionales y nacionales. Además, la tilapia es uno de los principales productos de exportación del Cantón. Este antecedente sugiere la propuesta de nuevos proyectos de desarrollo local donde se vincule la universidad, como centro rector para el desarrollo sostenible.

Esta estrategia educativa para la innovación traerá consigo un mayor satisfacción de la comunidad, dado que a pesar del éxito de la producción de tilapia, todavía hay oportunidades para seguir fortaleciendo y diversificando la cadena productiva, con el fin de mejorar la competitividad y rentabilidad del sector. Por ejemplo, se podría explorar la posibilidad de agregar valor a la tilapia mediante la producción de productos procesados, como filetes o ahumados, y también se podría trabajar en la promoción del consumo de tilapia en el mercado local y regional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almoguea- Fernández, M., Baute-Álvarez, L.M., & Romero-Jiménez, A.M. (2021). El contexto de actuación y la extensión agraria en la formación continua del docente, especialidad agropecuaria. *Revista Universidad y Sociedad*, *13*(3), 69-75.
- Barrantes-Bravo, C., Salinas-Flores, J., & Yague-Blanco, J.L. (2017). Factores que influenciaron el acceso a la extensión agropecuaria en Perú: buscando modelos más inclusivos. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, *14*(2), 205-217.
- Boisier, Sergio. (200%). ¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización? *Revista CEPAL*, (86), 47-62.

- Brinkerhoff, J.M., & Brinkerhoff, D.W. (2021). Partnership evaluation: An application of a developmental framework to the Governance and Local Development Project in Senegal. *Evaluation and Program Planning*, 89, 102005.
- Camarero, L., De Grammont, H.C & Quaranta, G. (2020). El cambio rural: una lectura desde la desagrarización y la desigualdad social. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, (38), 191-211
- Carpí, J.A.T. (2008). El desarrollo local sostenible en clave estratégica. *CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 61, 73-101.
- Ecuador. Compras Públicas. (2022). *Sistema Oficial de Contratación Pública*. Compras públicas. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Gobierno del Ecuador. <http://www.planificacion.gob.ec/programas-y-servicios/>
- Fernández De Lucio, Ignacio., Castro, Elena., Conesa, Fernando. & Gutiérrez, Antonio. (2000). Las relaciones entre universidad-empresa: entre la transferencia de resultados y el aprendizaje regional. *Revista Espacios*, 21(2), 1-5.
- Freeman, R., van de Walle., & Budzich-Tabor, U. (2018). FLAG support to women in fisheries and aquaculture. In Technical Report. European Commission, DG MARE Brussels.
- García Madruga, M. Á., Grilló Méndez, A. J., & Morte Nadal, T. (2021). La adaptación de las empresas a la realidad COVID: una revisión sistémica. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(21), 56-70.
- Larios-Gómez, E. (2014). Mercadotecnia de las instituciones de educación superior. *Cuaderno Profesional de Marketing Unimep (UNIMEP)*, 2(1), 15-29.
- Larios-Gómez, E. (2020). La mezcla de mercadotecnia en la educación: el proceso enseñanza aprendizaje. *Cuaderno Profesional de Marketing*, 8(4), 142-165.
- Leite, L., & Pita, C. (2016). Review of participatory fisheries management arrangements in the European Union. *Marine Policy*, 74, 268-278.
- Martínez, E.C., de Lucio, I.F., Marín, M.P., & Boado, F.C. (2008). La transferencia de conocimientos desde las humanidades: posibilidades y características. *Arbor*, 184(732), 619-636.
- Miret-Pastor, L., Svets, K., & Freeman, R. (2020). Towards territorial development in fisheries areas: A typology of projects funded by Fisheries Local Action Groups Marine. *Policy*, 119, 104111.
- Molas-Gallart, Jordi. (2005). Definir, quantificar i finançar la tercera missió: un debat sobre el futur de la Universitat. *Revista Coneixement i Societat*, (7), 6-27.
- Pérez, M.M. (2006). El desarrollo local sostenible. *Economía y desarrollo*, 140(2), 60-71.
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Registro Único de Contribuyentes*. Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Useche Aguirre, M., Salazar Vázquez, F., Sánchez Salazar, P., & Barragán Ramírez, C. (2020). Horizontes estratégicos empresariales en América Latina ante la pandemia generada por la Covid-19. *SUMMA. Revista Disciplinaria en Ciencias Económicas y Sociales*, 2(Esp.), 59-86.

46

ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO RIMPE NEGOCIOS POPULARES EN ECUADOR

EDUCATIONAL STRATEGIES FOR THE FORMATION OF A TAX CULTURE OF TAXPAYERS THE SIMPLIFIED REGIMEN RIMPE POPULAR BUSINESS IN ECUADOR

Galo Renato Navas Espín ¹

E-mail: up.galonavas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7191-5089>

Pietra Catalina Dávila Jácome ²

E-mail: pietra.davila@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-5096-8781>

Renato Mathias Navas Dávila ²

E-mail: renatomathiasnavas@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2422-565X>

Nancy Deidamia Silva Alvarez ¹

E-mail: up.nancysilva@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6924-5717>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

²Investigador Independiente. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Navas Espín, G. R., Dávila Jácome, P. C., Navas Dávila, R. M., & Silva Álvarez, N. D. (2023). Estrategia educativa para la formación de una cultura tributaria de contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares en Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 403-411.

RESUMEN

La cultura tributaria constituye en una herramienta necesaria para lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente y evitar la evasión fiscal, la cual se puede lograr mediante la recomendación de una estrategia educativa para contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares en el Ecuador, lo cual constituyó el objetivo de la investigación. Mediante la aplicación de encuestas a los contribuyentes y empresarios, se realizó un análisis descriptivo y posteriormente la recomendación de estrategias educativas. Los resultados arrojaron que el nivel de percepción de la simplificación fiscal de los profesionales del área contable sobre cinco dimensiones: 1) procesos del Registro Único de Contribuyentes, 2) facturación, 3) declaración, 4) pago y 5) servicios en línea de los contribuyentes que se encuentran catastrados en el régimen simplificado RIMPE Negocios Populares.

Palabras clave:

Simplificación tributaria, régimen simplificado, RIMPE NEGOCIOS POPULARES, contribuyentes, impuestos.

ABSTRACT

The tributary culture constitutes in a necessary tool to achieve the taxpayers voluntary fulfillment of the tax liabilities for part and to avoid the tax evasion, which can get by means of the recommendation of an educational strategy for taxpayers of the simplified regimen RIMPE POPULAR BUSINESS in the Ecuador, which constituted the objective of investigation. By means of the application of opinion polls to the taxpayers and businessmen, descriptive analysis accomplished one itself and at a later time the recommendation of educational strategies. The results yielded than the level of perception of the fiscal simplification of the professionals of the countable area on five dimensions: 1) processes of taxpayers only Record, 2) invoicing, 3) declaration, 4) payment and 5) services in line of the taxpayers that they find catastrados in the simplified regimen RIMPE POPULAR BUSINESS.

Keywords:

Tax simplification, simplified regime, RIMPE POPULAR BUSINESSES, taxpayers, taxes.

INTRODUCCIÓN

La educación de la cultura tributaria, tiene como objetivo transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras (Alharbi et al., 2022). Por ello, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos cívicos (Fogarty et al., 2023). En este entorno, la educación ha de tratarse como un tema de responsabilidad ciudadana que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, porque lo establece la ley; y porque trata de un deber cívico, poniendo de relieve los efectos que tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad (Hasan et al., 2023).

Los autores Macías & Seleigson (2002) señalan que la educación tributaria debe convertirse en un tema para identificar, conocer el valor económico, la repercusión social y reconocer las diversas fuentes de financiación de los distintos bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias; establecer los derechos y responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios, interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.

De acuerdo a Cortázar et al. (2005) la educación tributaria pretende, por tanto, proporcionar a los ciudadanos esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara de lo que es un comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática. No obstante, la formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de opciones y modelos fiscales concretos, cambiantes como es previsible en toda sociedad dinámica (Hasan et al., 2023).

De acuerdo con Silvestri & Silvestri (2015), el papel que juega la educación, para forjar una cultura tributaria debe reconocerse en los límites de la ley y los medios represivos en éste como en casi todos los campos de la vida social. De ahí que en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el régimen tributario se rige por el principio de simplicidad administrativa (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El principio tributario de simplicidad administrativa se refiere a la necesidad de que el sistema tributario sea claro y fácil de entender tanto para los contribuyentes como para la administración tributaria, con el fin de reducir la complejidad y los costos asociados a la recaudación de impuestos (Alcántara, 2018). Villacrés & Guamán (2019) refieren que el régimen simplificado de impuestos en

Ecuador se creó con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes.

Para acceder a este régimen, los contribuyentes deben cumplir ciertos requisitos establecidos en la (Congreso Nacional, 2004). El artículo 300 de la ley antes mencionada señala que el régimen simplificado de impuestos en Ecuador tiene una tasa impositiva más baja que el régimen general de impuestos, lo que representa una ventaja para los pequeños negocios. Sin embargo, también se menciona que la evasión tributaria es un problema común en este régimen, debido a que los controles y sanciones son menos rigurosos que en el régimen general. La tarifa del impuesto de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocios Populares pagarán el Impuesto a la Renta Tabla 1.

Tabla 1. Impuesto de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocios Populares.

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	IMPUESTO A LA FRACCIÓN BÁSICA	TIPO MARGINAL
-	20.000	60	0,00%

Fuente: Elaboración propia.

Existe insuficiencia en la concepción de una cultura tributaria según este régimen simplificado de impuestos, que da una medida tributaria que busca simplificar el cumplimiento fiscal de los pequeños negocios y emprendimientos informales que les facilita el acceso de los pequeños negocios a los beneficios del sistema tributario formal. Este proceso elimina la complejidad y la carga administrativa asociada con la presentación de declaraciones de impuestos y cumplimientos de deberes formales, de esta manera fomentar la formalización de la economía, al incentivar a los pequeños negocios y emprendedores informales a registrarse y cumplir con sus obligaciones fiscales. Por lo antes expuesto se plantea como objetivo de la investigación recomendar una estrategia educativa para la formación de una cultura tributaria de contribuyentes del régimen simplificado RIMPE negocios populares en Ecuador.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el presente estudio de acuerdo a las necesidades la metodología de investigación utilizada fue la siguiente:

- Modalidad cuantitativa y cualitativa: permite obtener resultados en términos numéricos y porcentuales de las encuestas realizadas a los profesionales contables sobre las cinco dimensiones encuestadas en la investigación.

- Método Analítico: contempla la separación de las partes o elementos de un todo para estudiarlas en forma individual en la presente investigación.
- Método Sintético: permite reconstruir las partes o elementos realizados por el análisis, para poder llegar a la síntesis de los resultados.

Nivel Empírico: como la encuesta, entrevistas, observación directa, revisión de documentos para la recopilación de la información, así como el trabajo en grupo, entre otros. El estudio de la documentación permite que las pruebas y evidencias de los autores de este trabajo de investigación se basen en material documental, serio y confiable, además de que la recopilación de esta información constituye y resulta en un nuevo documento (Méndez, 2003).

Según Méndez (2004) la modalidad básica de la investigación está basada en el análisis de las normativas emitidas en el ámbito de la simplificación tributaria desde la Constitución, y en este caso en la constituyente de la República del Ecuador. El tipo de investigación aplicada fue la descriptiva (Sabino, 1998), donde se realizó el análisis de las encuestas, entrevistas y observación realizada para describir los resultados obtenidos sobre la simplificación tributaria en el Ecuador.

Para el presente trabajo de investigación se utilizó el muestreo por conveniencia (Salvadó, 2016) atendiendo a la comodidad por el acceso a dichos elementos adicionalmente se necesitaba que los profesionales encuestados conozcan y realicen los procesos, trámite, declaraciones, pago, cumplimiento de deberes formales y utilización de servicios en línea de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares, la encuesta se aplicó a 60 profesionales del área contable.

RESULTADOS

Los resultados reflejan las encuestas realizadas a los profesionales del área contable sobre el diagnóstico acerca de una cultura tributaria de los contribuyentes con la implementación del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares en Ecuador.

Pregunta 1:

¿Cómo calificaría los procesos para realizar la inscripción, actualización, suspensión y/o cancelación del RUC para los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares? Figura 1

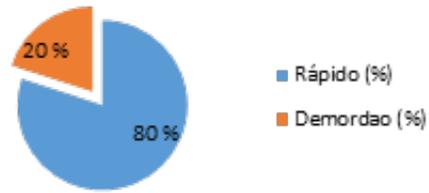


Figura 1. Pregunta 1 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 2:

¿Cómo calificaría el tiempo que requieren para realizar los procesos de inscripción, actualización, suspensión y/o cancelación del RUC para los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares? Figura 2

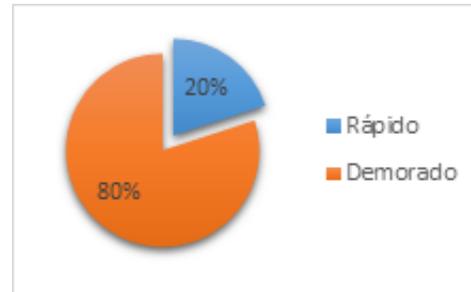


Figura 2. Pregunta 2 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 3:

¿El proceso de facturación (emisión y entrega de notas de venta) de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares considera que es? Figura 3

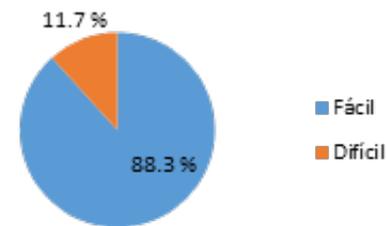


Figura 3. Pregunta 3 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 4:

¿Cómo calificaría el tiempo que requieren para el proceso de facturación (emisión y entrega de notas de venta) de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares? Figura 4

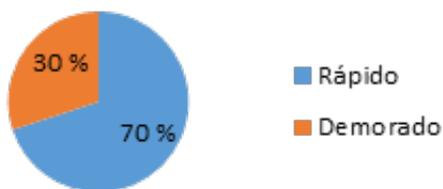


Figura 4. Pregunta 4 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 5:

¿La preparación y realización de las declaraciones de impuestos para los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares considera que es? Figura 5

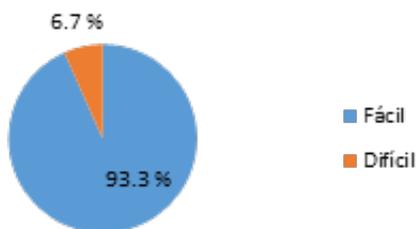


Figura 5. Pregunta 5 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 6:

¿Cómo calificaría el tiempo que requieren para la preparación y realización de la declaración de impuestos para los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares? Figura 6

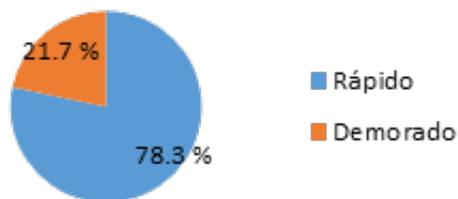


Figura 6. Pregunta 6 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta.

Pregunta 7:

¿Cuál es la forma de pago más utilizada para las declaraciones de impuestos de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares? Figura 7

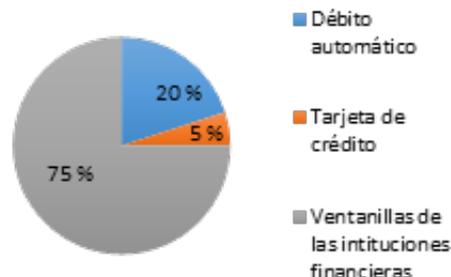


Figura 7. Pregunta 7 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 8:

¿Considera que los medios de pago existentes son los más adecuados para el pago de los impuestos de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares? Figura 8

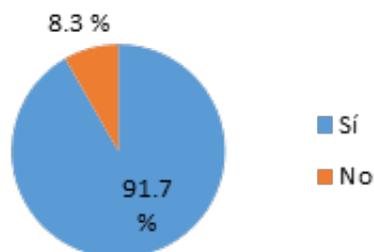


Figura 8. Pregunta 8 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta.

Pregunta 9:

¿Los servicios en línea de la página web del SRI para los procesos y trámites que deben realizar los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares considera que es? Figura 9

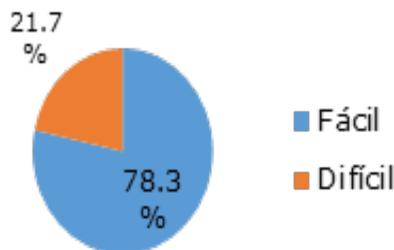


Figura 9. Pregunta 9 encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 10:

¿Cómo calificaría el tiempo que requieren para realizar los procesos y trámites utilizando los servicios en línea del SRI los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares? Figura 10

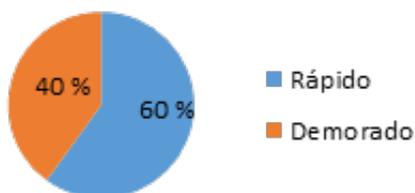


Figura 10. Pregunta 10 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 11:

¿Considera que el régimen simplificado de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares simplifica y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? Figura 11

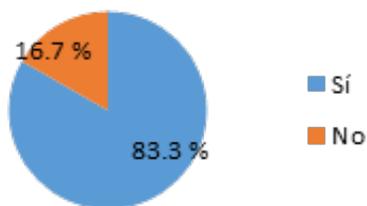


Figura 11. Pregunta 11 de la encuesta.

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta.

DISCUSIÓN

Según Alcántara (2018) el principio tributario de simplicidad administrativa se refiere a que el sistema tributario debe ser fácil de entender y aplicar por parte de los contribuyentes y la administración tributaria. Este principio busca reducir la complejidad del sistema tributario y hacerlo más accesible para todos los ciudadanos, lo que puede contribuir a reducir la evasión fiscal y mejorar la eficiencia de la recaudación de impuestos según (Asamblea Nacional, 2010; Congreso Nacional, 2002,2004).

En la primera dimensión de la encuesta aplicada a tributarios del sistema empresarial sobre los procesos del Registro Único de Contribuyentes el 90% de los encuestados califica como fácil los procesos para realizar la inscripción, actualización, suspensión y/o cancelación del

RUC para los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares, mientras que el 10% califica como difícil; en cuanto al tiempo que requieren para realizar estos procesos el 80% de encuestados califica como rápido, mientras que el 20% califican como demorados estos procesos.

En cuanto a la segunda dimensión sobre el proceso de facturación el 88,3% de los encuestados califica como fácil el proceso de facturación de la emisión y entrega de notas de venta, mientras que el 11,7% califica como difícil; en cuanto al tiempo que requieren para realizar este proceso el 70% de encuestados califican como rápido, mientras que el 30% califican como demorado este proceso.

En relación con la tercera dimensión sobre los procesos de declaración de impuestos el 93,3% de los encuestados considera que es fácil la preparación y realización de las declaraciones de impuestos para los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares, mientras que el 6,7% considera como difícil; en cuanto al tiempo que requieren para realizar estos procesos el 78,3% de encuestados califican como rápido, mientras que el 21,7% califican como demorados estos procesos.

En la cuarta dimensión sobre los procesos del pago de impuestos el 75% de los encuestados considera que la forma de pago más utilizada para las declaraciones de impuestos de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares es el débito automático, el 20% considera que es a través de las ventanillas de las instituciones financieras y el 5% mediante el pago con tarjetas de crédito; en cuanto si los medios de pago existentes son los más adecuados para el pago de los impuestos el 91,7% considera adecuado, mientras que el 8,3% considera como no adecuados estos medios de pago existentes.

La quinta dimensión sobre los procesos de servicios en línea el 78,3% de los encuestados considera que es fácil la utilización de los servicios en línea de la página web del SRI para los procesos y trámites que deben realizar los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares, mientras que el 21,7% considera como difícil. En cuanto al tiempo que requieren para realizar estos procesos y trámites el 60% de encuestados califican como rápido, mientras que el 40% califican como demorados estos procesos y trámites.

Los resultados de la mayoría de las cinco dimensiones cumplen el principio tributario de simplicidad administrativa para los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares. Existen aspectos que se deben mejorar, mantener y fortalecer con el objetivo que

este régimen simplificado facilite y simplifique las obligaciones tributarias de los contribuyentes, así cumpliendo lo señalado por Alcántara (2018) sobre el principio tributario de simplicidad administrativa.

Al preguntar sobre si considera que el régimen simplificado de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE Negocios Populares simplifica y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias el 83,3% de los encuestados considera que este régimen simplifica y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; mientras que el 16,7% considera que no simplifica y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Según Villacrés y Guamán (2019) el régimen simplificado de impuestos en Ecuador se creó con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes, cuyos resultados corroboran lo señalado por el autor, el 83,3% de los encuestados considera que el régimen simplificado de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE NEGOCIOS POPULARES implementado en el Ecuador simplifica y facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Estrategias orientadas a la formación de una cultura tributaria

1. Sesiones de Capacitación y Talleres Prácticos:

- Impartir sesiones de capacitación y talleres prácticos sobre el RIMPE y la cultura tributaria.
- Proporcionar casos prácticos y ejemplos específicos relacionados con negocios populares para que los empresarios comprendan mejor cómo se aplican las normativas tributarias a sus actividades.

2. Material Educativo Accesible:

- Desarrollar material educativo claro y accesible, como folletos, guías y videos, que expliquen de manera sencilla los aspectos clave del RIMPE y las obligaciones tributarias.
- Publicar información en línea y distribuir material impreso en lugares estratégicos frecuentados por empresarios.

3. Asesoría Personalizada:

- Ofrecer asesoría tributaria personalizada para los empresarios que participan en el RIMPE.
- Establecer puntos de contacto donde los empresarios puedan realizar consultas y recibir orientación individual sobre sus obligaciones tributarias específicas.

4. Simulaciones de Declaraciones Tributarias:

- Realizar simulaciones prácticas de cómo completar y presentar declaraciones tributarias bajo el RIMPE.
- Facilitar herramientas y plataformas interactivas que permitan a los empresarios practicar la presentación de informes tributarios.

5. Colaboración con Instituciones Educativas:

- Colaborar con instituciones educativas locales para integrar la educación tributaria en los programas de formación empresarial.
- Impulsar la inclusión de módulos específicos sobre cultura tributaria en cursos de emprendimiento y gestión de negocios.

6. Eventos de Networking y Experiencias Compartidas:

- Organizar eventos de networking donde los empresarios exitosos compartan sus experiencias sobre la gestión tributaria en el RIMPE.
- Fomentar la creación de comunidades de empresarios que puedan intercambiar conocimientos y buenas prácticas tributarias.

7. Incentivos para el Cumplimiento Tributario:

- Implementar programas de incentivos para aquellos empresarios que demuestren un cumplimiento excepcional de sus obligaciones tributarias.
- Reconocer públicamente a aquellos negocios populares que sean ejemplos de buenas prácticas tributarias.

8. Actualizaciones Periódicas:

- Proporcionar actualizaciones periódicas sobre cambios en las leyes tributarias y nuevas regulaciones que puedan afectar a los negocios en el RIMPE.
- Utilizar boletines electrónicos, redes sociales y otros canales para mantener informados a los empresarios.

Estas estrategias buscan crear un ambiente educativo integral y accesible que fortalezca la cultura tributaria de los contribuyentes en el RIMPE y promueva el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Como parte de la estrategia se propone realizar una campaña comunicacional con la entrega de dípticos, trípticos con información relacionada con el cumplimiento de la obligación tributaria; divulgativa mediante la prensa y redes sociales, para dar difusión de conocimientos que permitan crear capacidades de comunicación y acercar los contenidos a los consumidores sociales. En esta etapa de información es donde los nuevos conocimientos recopilados y analizados se filtran y difunden según el perfil de cada persona de la organización, con objeto de que cada una tenga la información que necesita para su toma de decisiones. En el caso de los conocimientos tributarios

corresponde a la Administración Tributaria diseñar los planes y medios para difundir la información relacionada con los tributos (Grant et al., 2015).

Las estrategias de formación de una cultura tributaria facilitarán a los contribuyentes incorporar una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema de los impuestos, por lo cual es pertinente resaltar el papel de las estrategias de aprendizaje como elemento para forjar una cultura tributaria que promueva un acercamiento más integral de la educación. Así mismo, Bravslasky (2005) señala la necesidad de considerar contenidos, recursos, estrategias y medios al momento de proponer una estrategia de formación, hacia estos aspectos, se dirigen los resultados obtenidos.

Dentro de la estrategia se proponen contenidos referidos a los recursos tributarios del Estado y su relación con las necesidades públicas, las nociones generales del sistema tributario, de las finanzas públicas en Ecuador, el sistema tributario nacional, las perspectivas de la evasión y elusión tributaria desde un enfoque ético y normativo. En estos contenidos debe resaltarse el rol de la universidad en el desarrollo de una cultura tributaria y el análisis de estrategias didácticas para la educación tributaria (Navas et al., 2019).

Los destinatarios de la capacitación deben ser todos los contribuyentes del sistema tributario del Ecuador. Dicha capacitación debe enfocarse en modificar la problemática relación de la ciudadanía con las obligaciones tributarias, revertir el desconocimiento sobre las nociones básicas (y específicas) del sistema tributario ecuatoriano.

Aspectos metodológicos

1. Sesiones de Capacitación:

- Organizar sesiones de capacitación presenciales o virtuales, utilizando presentaciones visuales, material impreso y casos prácticos.
- Fomentar la participación activa de los empresarios a través de discusiones, preguntas y ejercicios prácticos.

2. Material Educativo:

- Crear material educativo claro y accesible que complemente las sesiones de capacitación.
- Utilizar infografías, videos instructivos y folletos que simplifiquen la comprensión de conceptos tributarios.

3. Asesoría Personalizada:

- Establecer sesiones de asesoría personalizada para abordar preguntas específicas y resolver dudas individuales.

- Proporcionar recursos adicionales, como manuales detallados, para aquellos que deseen profundizar en temas específicos.

4. Simulaciones y Ejercicios Prácticos:

- Incorporar ejercicios prácticos y simulaciones que permitan a los empresarios aplicar los conocimientos adquiridos.
- Proporcionar retroalimentación constructiva para reforzar el aprendizaje.

5. Colaboración con Instituciones Educativas:

- Establecer colaboraciones formales con instituciones educativas para integrar los contenidos tributarios en los programas existentes.
- Diseñar evaluaciones y certificaciones para aquellos que completen con éxito los cursos.

6. Eventos y Experiencias Compartidas:

- Organizar eventos de networking y paneles donde los empresarios exitosos compartan sus experiencias tributarias.
- Facilitar la creación de grupos de discusión en línea para el intercambio continuo de experiencias.

7. Incentivos y Reconocimientos:

- Implementar sistemas de incentivos y reconocimientos para motivar la participación activa y el cumplimiento tributario.

- Celebrar logros individuales y colectivos durante el proceso de formación.

8. Evaluación Continua:

- Realizar evaluaciones periódicas para medir el progreso y ajustar la formación según sea necesario.
- Obtener retroalimentación de los participantes para mejorar la calidad de la formación.

Propuestas de plan de estudios

El diseño del plan de estudios para la formación en la cultura tributaria de contribuyentes apoyados en el Régimen Simplificado (RIMPE) en negocios populares en Ecuador debe ser estructurado y abarcar temas clave para asegurar una comprensión completa. Aquí hay un ejemplo de un plan de estudios:

Módulo 1: Introducción al Sistema Tributario en Ecuador

1. Clase 1: Panorama general del sistema tributario en Ecuador.
2. Clase 2: Tipos de impuestos y sus funciones.
3. Clase 3: Importancia de la cultura tributaria.

Módulo 2: Aspectos Básicos del RIMPE

1. Clase 4: Características y beneficios del RIMPE.
2. Clase 5: Requisitos para acogerse al RIMPE.
3. Clase 6: Limitaciones y obligaciones tributarias en el RIMPE.

Módulo 3: Registro de Ingresos y Gastos

1. Clase 7: Importancia del registro adecuado de ingresos y gastos.
2. Clase 8: Métodos de registro contable para negocios populares.
3. Clase 9: Casos prácticos de registro contable.

Módulo 4: Presentación de Declaraciones Tributarias

1. Clase 10: Proceso de presentación de declaraciones tributarias bajo el RIMPE.
2. Clase 11: Documentación necesaria para la presentación de declaraciones.
3. Clase 12: Simulaciones prácticas de presentación de declaraciones.

Módulo 5: Beneficios y Estímulos Fiscales

1. Clase 13: Incentivos fiscales disponibles para negocios populares.
2. Clase 14: Estrategias para maximizar los beneficios fiscales.
3. Clase 15: Casos de éxito de negocios que han aprovechado los estímulos fiscales.

Módulo 6: Cumplimiento Tributario Ético y Social

1. Clase 16: Importancia del cumplimiento tributario ético y social.
2. Clase 17: Responsabilidad social de los negocios en el contexto tributario.
3. Clase 18: Estudios de casos sobre impacto social positivo de negocios cumplidores.

Módulo 7: Asesoramiento Tributario y Recursos

1. Clase 19: Importancia de buscar asesoramiento tributario.
2. Clase 20: Recursos disponibles para obtener asesoramiento.
3. Clase 21: Estrategias para mantenerse actualizado sobre cambios tributarios.

Módulo 8: Evaluación Final y Certificación

1. Evaluación Final: Examen teórico y práctico para evaluar la comprensión y aplicación de los conocimientos adquiridos.

2. Certificación: Entrega de certificados a los participantes que completen con éxito el curso.

Actividades Prácticas a lo largo del Curso:

- Ejercicios Prácticos: Simulaciones de registros contables y presentación de declaraciones.
- Estudios de Casos Reales: Análisis de casos de negocios populares que han enfrentado desafíos tributarios y han encontrado soluciones.
- Foros de Discusión: Participación en foros para compartir experiencias y plantear preguntas.

El plan de estudios proporciona una estructura lógica y progresiva, abordando desde los conceptos básicos hasta temas más avanzados, permitiendo a los participantes obtener una comprensión integral de la cultura tributaria y el RIMPE en Ecuador (Arias et al., 2018).

CONCLUSIONES.

Se concluye que existe en la mayoría de los contribuyentes diagnosticados, una cultura tributaria. La mayoría de los resultados de las cinco dimensiones evaluadas cumplen con el principio tributario de simplicidad administrativa, además simplifica y facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen simplificado RIMPE NEGOCIOS POPULARES; sin embargo, hay aspectos que se deben fortalecer mediante la creación de programas de capacitación para mantener y fortalecer este régimen simplificado, que facilite y simplifique las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Alcántara, O. (2018). Principios tributarios. En RM Sarmiento (Ed.), *Diccionario de finanzas públicas, contabilidad y presupuesto* (pp. 526-528). México: Fondo de Cultura Económica.
- Alharbi, S., Atawnah, N., Al mamun, M., & Ali, M.J. (2022). Local culture and tax avoidance: Evidence from gambling preference behavior. *Global Finance Journal*, 52, 100585.
- Arias, I., Ruiz, M., Ibarra, M., & Luis, S. (2018). *El Sistema Tributario Ecuatoriano y el Presupuesto General del Estado*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistematributario-ecuadoriano.html>
- Braslavsky, B. (2005). *Enseñar a entender lo que se lee: la alfabetización en la familia y en la escuela*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cortázar, V.R., García, A. G., García, R.U., Echevarría, R.F., & Rivas, A.L. (2005). Nuevos modelos educativos en el internado médico de pregrado. La participación de la Universidad. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (42), 0.

- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro oficial 449. <https://www.cec-eqn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios*. Registro Oficial No. 247. <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/lotaip/REGLAMEN-TO%20DE%20COMPROBANTES%20DE%20VENTA,%20RETENCI%C3%93N%20Y%20DOCUMENTOS%20COMPLEMENTARIOS.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial No. 463. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a-2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2002). *Ley 67 de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos*. Registro Oficial No. 557. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Ley-de-Comercio-Electronico-Firmas-y-Mensajes-de-Datos.pdf>
- Fogarty, T. J., Sellers, R. D., & Jones, D. E. (2023). Reverse tax education: How tax practice can inform the classroom experience. *The International Journal of Management Education*, 21(1), 100761.
- Grant, M. G., Mejía, F. E., & García, E. L. A. (2015). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia Administrativa*, 5(9), 1-20.
- Hasan, T., John, K., Teng, H., & Wu, Q. (2023). Creative corporate culture and corporate tax avoidance. *The British Accounting Review*, 101217.
- Macías, R.C., & Seleigson, M.A. (2001). *Cultura política, gobierno local y descentralización: Centro América*. FLACSO - Programa El Salvador.
- Méndez, C. (2003). *Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación*. Mc Graw Hill. Bogotá.
- Méndez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs. Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, 13(1), 123-137.
- Navas, G. R., Silva-Álvarez, N. D. & Aguilar-Carrión, M. R. (2019). Impuesto al Valor Agregado (IVA): Evolución y nivel de cumplimiento oportuno en la provincia de Pastaza. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(46), 107-125.
- Sabino, C. (1998). *Metodología de la Investigación*. El Cid. Buenos Aires, Argentina.
- Salvadó, I.E. (2016). *Tipos de muestreos. Investigación científica*. <http://www.bvs.hn/Honduras/Embarazo/Tipos.de.Muestreo>.
- Silvestri, C., & Silvestri, K. (2015). Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en la educación universitaria venezolana. *Revista de Formación Gerencial*, 14(1), 93-120.
- Villacrés, J. & Guamán, F. (2019). La evasión tributaria y su impacto en el régimen simplificado de impuestos en el Ecuador. *Revista Científica de Administración, Economía y Turismo*, 8(2), 43-53.

47

PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL EN MICROEMPRESAS TEXTILES EN ECUADOR

PEDAGOGICAL PROPOSAL TO IMPROVE THE WORK CLIMATE IN TEXTILE MICROENTERPRISES IN ECUADOR

Jimena Elizabeth Montes de Oca Sánchez ¹

E-mail: ua.jimenamontesdeoca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9529-8249>

Betty Giomara Valle Fiallos ¹

E-mail: ua.bettyvalle@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0993-4008>

Bryan Oswaldo Zambrano Vélez ¹

E-mail: ns.bryanozv33@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5583-5067>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Montes de Oca Sánchez, J. E., Valle Fiallos, B. G., & Zambrano Vélez, B. O. (2023). Propuesta pedagógica para mejorar el Clima Laboral en Microempresas Textiles en Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 412-419.

RESUMEN

El ambiente laboral, es uno de los indicadores más ponderados en los negocios independientemente del tamaño de estos. Por lo que el presente trabajo tiene como objetivo fue validar una propuesta pedagógica para mejorar el clima laboral de las microempresas de comercio textil de la ciudad de Santo Domingo. Se diseñó un instrumento donde se establecieron las dimensiones: comunicación, línea de supervisión, clima y compatibilidad laboral, motivación y participación afectiva, las mismas que conformaron 46 preguntas en 76 microempresas. La dimensión comunicación es oportuna y fluida, la línea de supervisión está bien definida, clima y compatibilidad laboral es variable, la motivación endógena y la participación afectiva presenta una alta satisfacción. El clima laboral en general es positivo donde, la supervisión tiene un nivel de comunicación alto con sus colaboradores, además se incentiva a los trabajadores.

Palabras clave:

Ambiente de trabajo, empresas textiles, formación.

ABSTRACT

The labor climate, one is of the more vectors pondered by the companies' part if these wish to have efficiency and keeping on on the market. The objective was to validate a pedagogic proposal for the better the labor climate of the microenterprises of textile commerce of St. Domingo's city. An instrument where the dimensions became established was designed: Communication, line of supervision, climate and labor compatibility, motivation and affective participation, the same that 46 questions in 76 microenterprises conformed. Dimension communication comes in handy and flowed, the line of supervision is all right, climate and labor compatibility is variable, the endogenous motivation and the affective participation you present a loud satisfaction. The labor climate in general is positive where, the supervision has a level of loud communication with its collaborators, besides the workers are motivated.

Keywords:

Work environment, textile companies, training.

INTRODUCCIÓN

Los trabajadores en un entorno laboral ininterrumpido pueden verse marginados en términos de comunicación efectiva (Emold et al., 2011). La comunicación es esencial en las relaciones laborales para conectar a los trabajadores y permitir organizaciones que logren sus propósitos. Actualmente, el área de la psicología se encuentra muy involucrada con el marco laboral, en el cual el área administrativa busca de forma imperativa homogenizar estas dos aristas, ya que la premisa básica es proponer soluciones extensivas e inclusivas (Salanova et al., 2016).

Es importante destacar lo planteado por Freire (1973) donde asocia el diálogo como un elemento crucial para problematizar el conocimiento, no es una mera conversación, tampoco una charla insustancial, el diálogo es una metodología y una filosofía, y está ligado a la participación en la construcción colectiva del conocimiento, por ello afirmaba. Lo que se pretende, con el diálogo, en cualquier hipótesis, es la problematización del propio conocimiento, en su indiscutible relación con la realidad concreta, en la cual se genera y sobre la cual incide, para mejor comprenderla, explicarla, transformarla.

La comunicación y la satisfacción laboral pueden definir el equilibrio entre la vida personal y laboral, la productividad y en última instancia definir el nivel de producción (Raziq & Maulabakhsh, 2015). Por esta razón, se están desarrollando cambios de forma estructural en todo el organigrama jerárquico laboral, en el cual se busca aunar motivación, y aprendizaje progresivo para poder consolidar una idea de cultura organizacional en las empresas a fin de obtener un clima laboral armónico sustentando bajo el objetivo de mejorar el clima laboral (Babin y Boles, 1996) que tenga como resultado una mejor atención a los clientes y, por ende, este estrato este satisfecho y su percepción sea positiva (Manoslavas et al., 2015).

El clima laboral, puede tener métricas como: empatía, comodidad, liderazgo, entre otros (Velooso et al., 2018; Fernández, 2015). Por esto, en las empresas existe el departamento de talento humano, el mismo que tiene una preponderancia sobre la estructura operacional, ya que para que el sistema empresarial crezca este ente debe fluir y superar los óbices que ralenticen el crecimiento de la organización (Arbeláez et al., 2018).

El autor Amézola (2008), plantea que la formación promovida por la institución educativa (en este caso la empresa apoyada en formadores internos y externos) no sólo debe diseñarse en función de la incorporación del sujeto a la vida productiva a través del empleo, sino más bien, Clares & Samanes (2009) partir de una formación profesional que además de promover el desarrollo de ciertos

atributos (habilidades, conocimientos, actitudes, aptitudes y valores), considere la ocurrencia de varias tareas (acciones intencionales) que suceden simultáneamente dentro del contexto (y la cultura del lugar de trabajo) en el cual tiene lugar la acción; y a la vez permita que algunos de estos actos intencionales sean generalizables.

En Ecuador, por su parte, las micro pequeñas y medianas empresas (MiPymes) es el estrato empresarial más estudiado, ya que, este estamento representa el 90,78% del total de empresas constituidas en el país (Luciani et al., 2019; Rodríguez et al., 2019). En este sentido, el estudio de Díaz & Cadena (2018) analizan como incide el clima laboral en el rendimiento de los trabajadores. Los resultados tributan directamente en las carencias que tienen las pymes al momento de identificar cuando el clima laboral se torna hostil, por eso, sus curvas de rendimientos empiezan a decrecer y empiezan a existir problemas de eficiencia en sus trabajadores.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2016) existen 554 empresas de orden textil, de ellas 300 son micro y sus actividades se sustentan en la venta por menos de artículos de cuero, prendas de vestir y actividades similares. Por lo antes expuesto se plantea como objetivo de validar una propuesta pedagógica para mejorar el clima laboral de las microempresas de comercio textil de la ciudad de Santo Domingo, Ecuador.

MATERIALES Y MÉTODOS

El paradigma empleado para esta investigación fue cualitativo, porque se usó un alcance de índole descriptivo. Por su parte, para recolectar información se adoptó una investigación de campo, en donde se aunaron todos los componentes y da como resultado una investigación no experimental.

En el diseño del instrumento se establecieron las siguientes dimensiones: comunicación, línea de supervisión, clima y compatibilidad laboral, motivación y participación afectiva. La escala de calificación se dio mediante los postulados de Likert. La escala fue de 1 a 5 y se discretizó de la siguiente manera: 1(Nunca), 2(A veces), 3(Con cierta frecuencia), 4(Casi siempre) y 5 (Siempre).

Se diseñó un horario de visita a los locales en un período de 15 días en aras de definir el nivel de apertura que tendrá la investigación en los emprendedores. El horario estuvo comprendido en dos jornadas: de 08:00 a 12:30 y, de 14:30 a 17:00. Uno de los óbices más marcados en este trabajo de campo, fue la desconfianza que existe por la inseguridad que se vive actualmente, por esta razón,

se optó por un muestreo no probabilístico a conveniencia; ya que, de las 300 microempresas, solo accedieron a realizar la encuesta 76 representantes.

Para procesar la información obtenida se usó Microsoft Excel y para validar el instrumento se usó el coeficiente alfa de Cronbach, ya que permite conocer la fiabilidad del instrumento con la escala y la cantidad de preguntas planteadas, su fórmula matemática es:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum S_{iS}^2}{S_T^2} \right] \tag{1}$$

Donde:

K: Es el número de ítems

∑S_{2iS}= Sumatoria de varianza de los ítems.

ST²= Varianza de la suma de los ítems.

α= Coeficiente de alfa de Cronbach

El cuestionario se discretizó en 46 ítems. Para esto, la sumatoria de la varianza dio un valor de 30,33 y, la varianza de la suma dio el valor de 80,46. Donde un coeficiente de 0,63. Es decir, los resultados presentan un índice de fiabilidad aceptable. Ya que, al emplear otro método de validación como Kuder-Richardson 20 o Kuder-Richardson 21; se tendría que diseñar otro tipo de cuestionario con respuestas dicotómicas. El coeficiente Alfa de Cronbach se emplea en los cuestionarios con escalas numéricas.

RESULTADOS

Los resultados después de haber aplicado las encuestas a las microempresas de comercio textil en la ciudad de Santo Domingo, de acuerdo con las dimensiones: a) comunicación, b) línea de supervisión, c) clima y compatibilidad laboral, d) motivación, y e) participación afectiva, son los siguientes:

Comunicación

En las microempresas textiles, por ejemplo, la comunicación e información tiene una ponderación de 2,77. La afirmación que tiene mayor ponderación es, que la línea de supervisión es elocuente dando una media de 3,08. Asimismo, en las microempresas textiles la herramienta de la comunicación debe darse con fluidez, por eso los trabajadores dan un valor medio de 3,00 ya que la comunicación es rápida y coloquial, sobre todo, porque se debe manejar el mismo lenguaje a fin de poder dar un servicio oportuno e íntegro a los clientes. Por otra parte, los dueños de las microempresas tratan de mantener un nivel armónico sólido. Por esta razón, en la Tabla 1 se describe la ponderación que tiene este enfoque el mismo que fue de 2,68.

Tabla 1. Calificación enfoque comunicación.

Afirmaciones	Media	Media global
La comunicación e información es oportuna, veraz y completa.	2,77	2,68
Mi línea de supervisión es elocuente con los cambios que suceden en el área de trabajo.	3,08	
El supervisor explica de forma clara los resultados que se esperan obtener.		
El supervisor da facilidad para el cumplimiento de las funciones asignadas.	2,77	
Existe cordialidad y accesibilidad por parte de la línea de supervisión para abordar temas referentes a la organización.	3,00	
Los dueños o gerentes son competentes para dirigir la empresa.	2,62	
Siento que la línea de supervisión está dirigiendo de forma competente.	2,39	
Mediante la línea de supervisión se busca coordinar los recursos para conseguir los objetivos.	2,31	
Considero que en la asignación de personas y coordinación de personas la supervisión hace un buen trabajo.	2,54	
	2,62	

Fuente: Elaboración propia.

Línea de supervisión

Los dueños de las microempresas explican de forma clara cuales son los objetivos que persigue el negocio donde, los trabajadores tienen una cuota muy alta de responsabilidad en aras de la consecución de los preceptos. La principal motivación que tienen los trabajadores es la base salarial, si obtienen ventas reciben bonificación (los trabajadores ganan \$14 de forma diaria, más almuerzo), por ello, mencionada afirmación tiene una ponderación de 3,08. Las microempresas textiles, le ofrecen de acuerdo con sus condiciones, estabilidad laboral por eso, la puntuación se da en 3,23, dando una media global 2,97 como se observa a detalle en la Tabla 2.

Tabla 2. Línea de supervisión.

Afirmaciones	Media	Media global
Considero que, el supervisor explica de forma clara los objetivos y responsabilidades que conlleva un cargo.	3,08	2,97
La línea de supervisión hace que, los colaboradores desarrollen destrezas y habilidades en aras de la delegación de responsabilidades y funciones.	2,85	
Existe una clara visión de la línea de supervisión de a donde llegar como empresa.	3,46	
La línea de supervisión me motiva para alcanzar el objetivo de la empresa.		
La supervisión cumple con los compromisos que se ofrecen.	2,77	
Creo que en la empresa cuento con estabilidad laboral.	2,92	
Considero que, se utiliza siempre la verdad en la empresa para dar a conocer noticias.	3,23	
No se promulga la mentira a fin de alcanzar objetivos.	2,77	
Considero satisfactoria las oportunidades de capacitación que oferta la organización.	2,77	
	2,85	

Fuente: Elaboración propia.

Clima y compatibilidad laboral

En las microempresas textiles, existe una media de tres trabajadores y estos, tienen un ambiente muy positivo de compañerismo, por esto, cuando existen inconvenientes los resuelven con celeridad, por eso los trabajados que se encomiendan tienen una media de 3,15. En torno al área de decisiones, las opiniones de los trabajadores son valoradas por parte de los dueños, por esto esta afirmación tiene una valoración de 3,08. En la Tabla 3 se vislumbra la media de esta arista la misma que es de 2,94.

Tabla 3. Compatibilidad laboral.

Afirmaciones	Media	Media global
Me capacitan en la empresa.	3,15	2,94
Mi línea de supervisión me evalúa a fin de mejorar.	3,31	
Los ascensos e incrementos de salarios son con meritocracia.	2,08	
Existe la oportunidad de que mi trabajo sea ponderado.	2,62	
Se reconoce el trabajo adicional.	2,70	
Me hace sentir bien el reconocimiento que recibo por mi trabajo.	3,08	
Me reconforta que contribuimos a la comunidad.	3,46	
Valoran mis ideas.	3,00	
Me involucran en las decisiones que toman.	3,08	

Fuente: Elaboración propia.

Motivación:

Los trabajadores de las microempresas cuentan con una motivación endógena, ya que estos desean en un momento determinado, establecer su propio negocio, por eso, esta variable tiene una media de 3,19. En la Tabla 4 se precisan las afirmaciones como, por ejemplo, los trabajadores afirman que, en este lugar de trabajo se pueden expresar tal cual como son, lo que resulta positivo para el ambiente laboral y comercial.

Tabla 4. Motivación.

Afirmaciones	Media	Media global
Considero que, el lugar es física y emocionalmente adecuado para trabajar.	3,46	3,19
Considero que, las instalaciones permiten desarrollar un buen ambiente de trabajo.	3,23	
Cuento con los recursos para para realizar mi trabajo.		
En mi trabajo puedo actuar con espontaneidad.	3,08	
Mi jornada laboral me permite dedicarle tiempo a mi familia.	3,08	
En mi tiempo libre me desvinculo de mi trabajo y no me siento presionado.	2,77	
Estoy de acuerdo con mi remuneración porque va de acuerdo con mis funciones.	2,69	
Existe una remuneración justa.		
Estoy conforme con los beneficios de índole extra que ofrece la empresa.	2,46	
	3,46	
	3,46	

Fuente: Elaboración propia.

Participación afectiva

Los trabajadores de las microempresas textiles sienten un nivel de satisfacción alto en su trabajo, porque para ellos, son tratados como capital humano y se sienten escuchados, por esto, la media de calificación es de 3,38. Por esta razón, en la Tabla 5 se discretizan las afirmaciones de empatía la misma que tiene una media de 3,12.

Tabla 5. Empatía.

Afirmaciones	Media	Media global
Considero que mi remuneración está por encima de mi entorno social.	3,46	3,12
Me siento escuchado en la empresa.	3,38	
Recibo un buen trato por parte de la empresa.	2,92	
Siento que me tratan con respeto.	3,31	
Siento que existe preferencia con algunos trabajadores.	2,85	
Me siento bien tratado por la empresa.	2,54	
Siento un trato justo.	3,23	
Existe comunicación para informar si las cosas no marchan bien en la empresa.	2,92	
La organización escucha a sus colaboradores.		
	3,46	

Fuente: Elaboración propia.

Indicadores evaluados

La Figura 1 muestra un polígono y en cada uno de sus vértices un indicador evaluado. Empleando la escala de ponderación que se estableció con anterioridad donde, la ponderación media es de 3. Donde la variable de mayor ponderación fue: Empatía, mientras que la menos ponderada fue: Comunicación.

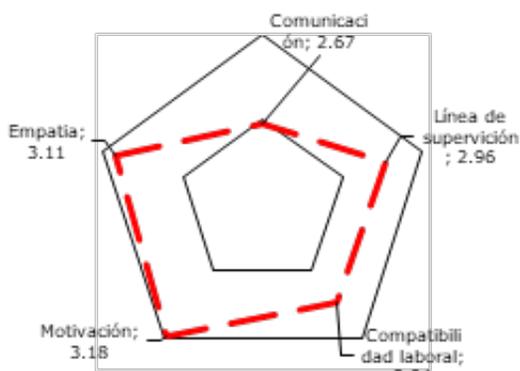


Figura 1. Discretización de los factores evaluados.

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Los resultados que se obtuvieron del cuestionario aplicado ofrecen valores que, pueden ser comparados con otras investigaciones. Ya que, por ejemplo, el empleo de cuestionarios para Taype et al., (2018) considera que, una de las formas más eficientes y fehacientes de medir el clima laboral que se tiene dentro de las organizaciones son las encuestas; instrumento que fue empleado en esta investigación. En este mismo sentido, en aras de la obtención resultados acordes a la realidad se debe diseñar un instrumento validado por expertos (Urushi & Santana, 2017). Por ello, el instrumento que se empleó para medir el clima laboral fue diseñado por Viloria et al. (2016) y adecuado al tema tratado en la presente investigación.

Es así como, las dimensiones reflejan resultados que se pueden discutir con otras investigaciones donde, por ejemplo, la comunicación que existe en las microempresas es muy fluida, esto se puede deber al nivel de confianza que están desarrollando. El estudio de Rodríguez & Caranqui (2020) referente al análisis del manejo de la comunicación interna en las medianas empresas textiles del cantón Antonio Ante, donde sus resultados evidencian falencias en el compromiso de trabajo y no se encuentran comprometidos con la misión de las empresas, lo cual merma de forma considerable la comunicación.

La línea de supervisión es un área subjetiva, donde los dueños de las microempresas tienen la responsabilidad absoluta de sus negocios, por esta razón, los trabajadores acatan las directrices en aras de un correcto funcionamiento del negocio. Asimismo, la estabilidad se entiende que esta parcialmente, ya que se tiene fijado un salario diario más comisiones excedentes de ventas. Uno de los óbices que tiene este sistema de contratación, es el no reconocimiento patronal. Entonces los trabajadores aceptan por las condiciones actuales que atraviesa el Ecuador, además de la afinidad que sienten por este tipo de trabajo.

En este contexto, Velásquez et al. (2018) evaluaron el clima laboral que existe en el GAD municipal del cantón de Tosagua, el objeto de estudio fueron el personal administrativo; el resultado que evidencio esta investigación fue la falta de comunicación que existe, lo cual puede ser una limitación para el correcto funcionamiento de las actividades que se desarrollan en el GAD. Por lo tanto, se puede afirmar que, la presente investigación ha sido realizado de forma meticulosa y ha tributado al objetivo planteado. El instrumento empleado tuvo ponderada global de 2,97 que, si bien es cierto, es positivo todavía evidencia falencias, la más notoria, el informalismo al contratar.

La propuesta pedagógica que se presenta tiene un programa de educación comunicacional que se centra en el diagnóstico realizado a los trabajadores de las microempresas textil de la ciudad de Santo Domingo, lo cual puede ser una iniciativa valiosa para concientizar a los directivos sobre los riesgos que pueden existir por la falta de comunicación en el ámbito laboral. La estructura de este programa es de la siguiente forma:

Objetivo del Programa:

El objetivo principal del programa es fomentar una mejor relación interpersonal entre los trabajadores y directivos de las microempresas textiles de Santo Domingo para que exista un mejor clima laboral.

Duración del Programa:

El programa se llevará a cabo durante un período de cuatro meses, con actividades planificadas de manera regular para que no exista una interrupción del trabajo en las microempresas textiles.

La comunicación en el ámbito laboral.

1. Charlas Educativas (Mes 1):

- Expertos en Comunicación Social de la universidad impartirán charlas sobre los efectos de malos hábitos en la comunicación entre los directivos y trabajadores.
- Participación activa de los trabajadores y directivos a través de preguntas y discusiones.

2. Campañas de Sensibilización (Meses 2-4):

- Lanzamiento de campañas en redes sociales, vallas publicitarias y espacios públicos para resaltar los efectos negativos de un clima laboral inapropiado y su efecto sobre la productividad del trabajo.
- Entrevistas a trabajadores y directivos donde se recojan sus opiniones en cuanto a la comunicación en el clima laboral.

Módulo 2: Campaña publicitaria de los productos que se elaboran en las microempresas.

1. Talleres del clima laboral en los diferentes escenarios productivos dentro de las microempresas (Meses 2-3):

- Talleres prácticos sobre la importancia de cada producto que se confecciona en las microempresas.
- Talleres de las tasas de pago y confección de los salarios a adquirir por los trabajadores.

2. Acuerdos con los trabajadores de las normas de calidad de los productos elaborados en las microempresas (Mes 4):

- Se abordan las normas relacionadas con la calidad de los productos.
- Taller sobre el impacto de la calidad sobre las ventas de las producciones.

Módulo 3: Control y Cumplimiento

1. Operativos de Control (Mes3):

- Se realizará en los puestos de trabajo visitas de control para abundar sobre temas que le preocupen a los trabajadores.
- Implementación de sanciones efectivas y seguimiento de casos.

2. Programa de diagnóstico de las condiciones de trabajo y de vida social (Mes 4):

- Desarrollo de programas de chequeo a las condiciones de higiene del trabajo y salud mental.
- Campaña de higienización del puesto de trabajo.
- Visita a los hogares de los trabajadores más vulnerables.

Módulo 4: Evaluación y Seguimiento

1. Evaluación de Impacto (Mes 4):

- Recopilación de datos sobre el impacto de la estrategia comunicacional entre trabajadores y directivos.
- Encuestas para evaluar el cambio de actitudes.

Recursos Necesarios:

- Financiamiento para campañas publicitarias.
- Colaboración con expertos.
- Espacios para talleres y charlas.

Medios de Comunicación:

- Redes sociales.
- Vallas publicitarias.
- Medios de comunicación locales.
- Colaboración con emisoras de radio y televisión comunitarias.

Evaluación del Éxito del Programa:

- Reducción de las bajas en los puestos laborales.
- Mayor productividad del trabajo.
- Disminución de las malas prácticas administrativas.
- Cambios positivos en la percepción de la comunicación como estrategia para mejorar el clima laboral.

CONCLUSIONES

El coeficiente empleado para la validación del trabajo investigativo permite ofrecer a la comunidad científica una investigación real que permite conocer un estado actual de un problema específico, en este caso, de las microempresas textiles de Santo Domingo. Las microempresas de comercio textil están siendo en su mayoría, administradas por personas de género femenino, lo cual, resulta muy inclusivo, en aras de la igualdad de género y oportunidades laborales.

La línea de comunicación que tienen las microempresas es rápida y fluida entre los trabajadores y los dueños, una de las razones, es que los dueños son receptivos y se preocupan por las condiciones de sus colaboradores.

El clima laboral que se genera en las microempresas de comercio textil refleja comportamientos positivos, donde la supervisión tienen un nivel de comunicación alto e incentivos apreciables. Por esto, se recomienda que las próximas investigaciones se generen en el análisis del clima laboral de las pequeñas y medianas empresas textiles con el objetivo de ir cubriendo las falencias investigativas que existe en el sector.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amezola, J. J. H.; García, I. S. P., & Castellanos, A. R. C. (2008). Desarrollo curricular por competencias profesionales integrales. *Revista Educar*, 13(4), 19-26.
- Arbeláez, D. C., Villarreal, J. L., & Carrillo, C. J. (2018). La gestión y dirección del talento humano desde el análisis sobre clima organizacional y sus dimensiones. Un estudio de caso. *Aglala*, 9(1), 154-176.
- Babin, B.J., & Boles, J.S. (1996). The effects of perceived co-worker involvement and supervisor support on service provider role stress, performance and job satisfaction. *Journal of Retailing*, 72(1), 57-75.
- Clares, P.M., & Samances, B.E. (2009). Formación basada en competencias. *Revista de Investigación Educativa*, 27(1), 125-147.
- Díaz, P. M., & Cadena, A. D. (2018). Clima laboral en el rendimiento de los empleados de las PYMES en el Ecuador. *Revista Ciencia e Investigación*, 3(11), 60-63.
- Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2016). Análisis sectorial. Ecuador en cifras. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Infoeconomia/info6.pdf>
- Emold, C., Schneider, N., Meller, I., & Yagil, Y. (2011). Communication skills, working environment and burnout among oncology nurses. *European Journal of Oncology Nursing*, 15(4), 358-363.
- Fernández, A.C. (2015). Satisfacción laboral de los docentes de la Universidad Continental, 2014. *Apuntes de Ciencia & Sociedad*, 5(1), 1-12.
- Freire, P. (1973). ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. Buenos Aires, Argentina.

- Luciani-Toro, L.R., Zambrano-Morales, Á.A., & González-Ordoñez, A.I. (2019). MIPYMES ecuatorianas: Una visión de su emprendimiento, productividad y competitividad en aras de mejora continua. *Cooperativismo y Desarrollo*, *7*(3), 313-332.
- Manoslavas-Vaca, C. A., Manoslavas-Vaca, L. O., & Nieves-Quintero, J. (2015). El clima organizacional y la satisfacción laboral un análisis cuantitativo riguroso de su relación. *AD-minister*, *26*, 5-15.
- Raziq, A., & Maulabakhsh, R. (2015). Impact of working environment on job satisfaction. *Procedia Economics and Finance*, *23*, 717-725.
- Rodríguez Arrieta, G. A., Lara, E. D., & Velez, A. L. (2019). La competitividad en las microempresas en Manta 2019. *Revista San Gregorio*, *(35)*, 51-69.
- Rodríguez, D. L., & Caranqui, T. C. (2020). Análisis del manejo de la comunicación interna en las medianas empresas textiles del cantón Antonio Ante, en el año 2019. [Tesis de Licenciatura. Universidad Técnica del Norte, Ecuador].
- Salanova, M., Llorens, S., & Martínez, I. (2016). Aportaciones desde la psicología organizacional positiva para desarrollar organizaciones saludables y resilientes. *Papeles del Psicólogo*, *37*(6), 177-184.
- Taype-Rondan, A., Alarcón-Ruiz, C., Zafra-Tanaka, J. H., & Rojas-Vilar, F. (2018). Factores asociados al ingreso económico, carga laboral y clima laboral en un grupo de médicos generales jóvenes en Perú. *Acta Médica Peruana*, *35*(1), 6-13.
- Uruchi, T. L., & Santana, V. A. (2017). Factores del área laboral y su influencia en el clima organizacional en los trabajadores de la empresa SILVER LAKE S.A.C de la ciudad de Tacna, 2017. *Veritas Et Scientia*, *8*(1), 1074-1080.
- Velásquez, M. L., García, J. M., Rodríguez, G. K., & González, M. M. (2018). Lima laboral del personal administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tosagua. Uniandes EPISTEME. Revista Digital de Ciencia, *Tecnología e Innovación*, *5*(3), 249-262.
- Veloso, C. B., Gil, F. R., González, D. A., Cuadra, A. P., & Valenzuela, V. C. (2018). Evaluación de modalidades de intervención para mejorar satisfacción vital, satisfacción laboral y clima organizacional. *Interciencia*, *43*(5), 336-342.
- Viloria Escobar, J., Pertúz Gutierrez, S., Daza Corredor, A., & Pedraza Álvarez, L. (2016). Aproximación al clima organizacional de una empresa promotora de salud. *Revista Cubana de Salud Pública*, *42*(1), 80-91.

48

ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA EN PRODUCTORES DEL CANTÓN PÍLLARO PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE A NIVEL LOCAL

DIDACTIC INNOVATIVE STRATEGY IN FARMERS OF THE CANTON PÍLLARO TO INCREMENT THE PRODUCTION OF MILK TO LOCAL LEVEL

Raul Comas Rodríguez ¹

E-mail: ua.raulcomas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>

Alex Adolfo Romero Proaño ¹

E-mail: na.alexarp37@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9973-0736>

Lisenia Karina Baque Villanueva ¹

E-mail: uq.liseniabaque@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7886-8094>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Comas Rodríguez, R., Romero Proaño, A. A., & Baque Villanueva, L. K. (2023). Estrategia didáctica innovadora en productores del Cantón Píllaro para incrementar la producción de leche a nivel local. *Revista Conrado*, 19(S3), 420-428.

RESUMEN

El encadenamiento productivo es la creación de alianzas entre empresas o personas de diferentes eslabones de un proceso. El objetivo de la investigación fue validar el uso del encadenamiento productivo como estrategia didáctica innovadora en productores del Cantón Píllaro que incrementen la producción de leche a nivel local. Se aplicó una encuesta a los 24 productores de la asociación "Unión y Progreso", y dos entrevistas para obtener un diagnóstico de la situación actual del encadenamiento productivo. El diagnóstico determinó las debilidades que afectan al desarrollo de la estructura productiva en el sector. Con las técnicas de investigación se determinaron siete debilidades y se plantean seis estrategias. La validación de las estrategias se realizó con un método de expertos. A través de W de Kendall se determinó que existe concordancia, las estrategias propuestas son válidas y hay consenso en los resultados.

Palabras clave:

Encadenamiento productivo; estrategias; desarrollo local; producción ganadera.

ABSTRACT

The productive enchainment is alliances creation between companies or people of different links of a process. The objective of investigation was to validate the use of the productive enchainment like didactic innovative strategy in producers of the Píllaro canton that they increment the production of milk to local level. An opinion poll applied to the association's 24 producers Union and I Progress, and two interviews to get a diagnosis from the present-day situation of the productive enchainment. The diagnosis determined the weaknesses that affect the development of the productive structure at the sector. They determined seven weaknesses with the fact-finding techniques and six strategies come into question. The validation of strategies came true with experts' method. It was determined through Kendall's W than exists concordance, the proposed strategies are valid and there is consent in the results.

Keywords:

Livestock production; local development; productive linkage; strategies.

INTRODUCCIÓN

En el Cantón Píllaro, Ecuador, se gesta una iniciativa educativa revolucionaria destinada a transformar la producción lechera local. En el contexto de un mundo en constante evolución, la necesidad de estrategias didácticas innovadoras se vuelve imperativa, y el encadenamiento productivo se presenta como una herramienta poderosa para impulsar el crecimiento y la sostenibilidad en la producción de leche a nivel comunitario.

Este artículo educativo se enmarca en la comprensión y validación del uso del encadenamiento productivo como estrategia didáctica pionera en productores del Cantón Píllaro. Nuestro enfoque se centra en cómo esta metodología innovadora puede catalizar un aumento significativo en la producción lechera, fortaleciendo así las bases económicas y sociales de la región.

A medida que exploramos los detalles de esta estrategia, examinaremos no solo sus fundamentos teóricos, sino también su aplicación práctica en el terreno, evidenciando cómo la educación puede ser el motor de un cambio tangible en las prácticas productivas. Nos sumergiremos en experiencias concretas, estudios de casos y testimonios de aquellos que han abrazado esta nueva forma de aprender y producir.

Este artículo no solo busca validar la efectividad del encadenamiento productivo en el Cantón Píllaro, sino también inspirar a educadores, productores y comunidades a adoptar enfoques innovadores que fomenten el crecimiento sostenible. A medida que desentrañamos los beneficios y desafíos de esta estrategia, nos encaminamos hacia una comprensión más profunda de cómo la educación puede ser la fuerza impulsora detrás de una transformación duradera en el sector lechero local.

Importancia de la Vinculación Universidad-Comunidad

La vinculación universidad-comunidad es el puente que conecta la teoría con la realidad, llevando el conocimiento directamente a donde es más necesario: a las comunidades locales. La aplicación de estrategias didácticas innovadoras, como el encadenamiento productivo, se vuelve más significativa cuando se entrelaza con las necesidades y aspiraciones reales de la comunidad (Garbinzo et al., 2020).

Este enfoque colaborativo beneficia a la universidad al proporcionar un terreno de aprendizaje auténtico para los estudiantes y al mismo tiempo eleva la capacidad de la comunidad para abordar desafíos específicos. La universidad no solo comparte conocimientos, sino que también aprende de las experiencias locales, enriqueciendo así

su propio entorno académico (Maturana y Andrade, 2019; Tonon, 2012).

La integración de proyectos de curso que fomentan la vinculación universidad-comunidad ofrece beneficios significativos tanto para los estudiantes como para la comunidad local. Este enfoque va más allá del aula de clases y permite aplicar los conocimientos teóricos en situaciones del mundo real. A continuación, se detallan los aspectos más importantes de esta colaboración y los beneficios para ambas partes según (Rodríguez et al., 2013).

Este autor refiere que los proyectos de curso y la vinculación Universidad-Comunidad tiene una aplicación práctica del conocimiento dado que brindan a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conceptos teóricos aprendidos en clase en situaciones reales, fortaleciendo su comprensión y habilidades prácticas. Además, crea un desarrollo de habilidades profesionales como trabajo en equipo, comunicación efectiva y resolución de problemas, competencias esenciales para su futura vida laboral.

Los autores Hernández & Pérez (2016) refieren que la vinculación universidad-comunidad es el puente que conecta la teoría con la realidad, llevando el conocimiento directamente a donde es más necesario: a las comunidades locales. La aplicación de estrategias didácticas innovadoras, como el encadenamiento productivo, se vuelve más significativa cuando se entrelaza con las necesidades y aspiraciones reales de la comunidad. Este enfoque colaborativo beneficia a la universidad al proporcionar un terreno de aprendizaje auténtico para los estudiantes y al mismo tiempo eleva la capacidad de la comunidad para abordar desafíos específicos. La universidad no solo comparte conocimientos, sino que también aprende de las experiencias locales, enriqueciendo así su propio entorno académico (Vallejo et al., 2017).

Los proyectos de curso centrados en la comunidad abordan problemas y desafíos locales, proporcionando soluciones prácticas y aplicables en la vida cotidiana. Participan así de una manera activa en la comunidad, involucrando a la comunidad en proyectos universitarios que fomentan la participación activa y empodera a los residentes locales al permitirles ser parte de la solución de los problemas que enfrentan (De Artenche et al., 2013).

Dado que el sector lechero en el país presenta poca innovación tecnológica (Acero, 2019) y de igual manera, el escaso cooperativismo existente entre personas de un mismo lugar o comunidad es la principal causa de una economía circular débil (Elidea, 2022) se propone como objetivo de la investigación validar el uso del encadenamiento productivo para la producción de leche a nivel

local como estrategia didáctica innovadora en productores del Cantón Pillaro.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La investigación tiene una modalidad de tipo mixto y por su diseño es una investigación transversal que permite la descripción y recopilación de datos sobre el encadenamiento productivo. La investigación tiene diseño longitudinal y un alcance descriptivo ya que se busca especificar las características del encadenamiento productivo como estrategia para el desarrollo local de los productores ganaderos de la parroquia Baquerizo Moreno del cantón Pillaro.

Para el estudio de nivel teórico del conocimiento se aplicaron los métodos: análisis y síntesis, histórico-lógico e inductivo-deductivo; adicionalmente se incorpora el enfoque de sistemas por el carácter sistémico que tiene el encadenamiento productivo. En el caso de los métodos de nivel empírico del conocimiento se utilizó la medición, con la técnica de la encuesta y la entrevista y se definen como instrumentos dos guías de entrevistas y un cuestionario

Para el desarrollo de la investigación se desarrollan dos guías de entrevistas, la primera de 10 preguntas que es aplicada a la presidenta de la asociación “Unión y Progreso” y una segunda de ocho preguntas para la encargada cada del centro de acopio, con el fin de conocer datos más específicos del centro de acopio. En el caso de la encuesta, se realiza un cuestionario de catorce preguntas cerradas con el fin de recolectar datos económicos, demográficos y de producción del sector lácteo en la parroquia rural Baquerizo Moreno.

Al tener una población pequeña no fue necesario calcular la muestra para la aplicación de la encuesta. Se aplica a los 24 productores que pertenecen a la asociación “Unión y Progreso”. Luego de la aplicación de los instrumentos se desarrolla un análisis de los resultados que contribuyen a determinar las debilidades y se proponen estrategias que son validadas a través de criterio de expertos. Para determinar la validez de la propuesta, se calcula el coeficiente de concordancia de Kendall que permite evaluar si existe consenso entre los expertos.

Los procedimientos para la selección de expertos y la validación de resultados a través del coeficiente de concordancia de Kendall son descritos en Comas (2013) y aplicadas en los trabajos de investigación de encadenamiento productivo de (Silva, 2022; Aldás, 2022). El primer trabajo evalúa un grupo de estrategias para la mejora de las Buenas Prácticas de Manufactura en centros de acopio lechero y el segundo la propuesta de un modelo de

gestión para el encadenamiento productivo en el sector lechero de Tungurahua.

RESULTADOS

Con los datos recolectados a través de las encuestas a los productores, entrevistas a la persona encargada del centro de acopio y a la presidenta de la Asociación “Unión y Progreso”; que están involucrados en el encadenamiento productivo, se determina que existe un bajo nivel de liderazgo y asociatividad en la zona y solo existen alrededor de 24 familias beneficiarias. La parroquia cuenta con una Población Económicamente Activa de un 53,33% y una Población Económicamente Inactiva del 46,67%. Las principales actividades económicas y fuentes de empleo son la ganadería con la crianza de animales bovinos con fines de producción de leche y la agricultura. Según la encuesta, ningún encuestado está en un rango de 18 a 30 años, un 8% está en un rango de 31 a 40 años, un 38% está en un rango de 41 a 50 años, un 21% está en un rango de 51 a 60 años y final mente un 33% con una edad superior a los 61 años Tabla 1. Como se muestra en el análisis existe un alto envejecimiento en los trabajadores agrícolas y poca incorporación de jóvenes en la actividad, lo que muestra una alerta a futuro.

Tabla 1. Edad de la población.

Edad	Porcentaje
18 a 30 años	0%
31 a 40 años	8%
41 a 50 años	38%
51 a 60 años	21%
Mas de 61 años	33%

Fuente: Elaboración propia.

La producción diaria de leche es un promedio de 870 litros, es producida por los pequeños ganaderos. El 37% de los encuestados producen de 1 a 30 litros por día, un 42% que producen de 31 a 60 litros, seguidos por un 4% que producen de 61 a 100 litros y finalmente con un 17% que producen más de 100 litros por día, como se puede observar en la Figura 1. La extracción de la leche se realiza de dos maneras la tradicional que es a través del ordeño manual con un 67% de los encuestados y un 33% que lo realizan de una manera automatizada a través del ordeño mecánico optimizando tiempo y recursos.

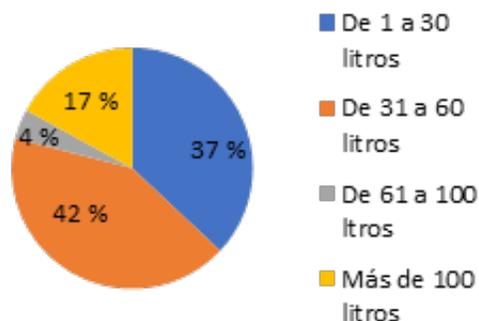


Figura 1. Producción de leche diaria.

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, los productores tienen una cierta preferencia por alguna de raza de ganado ya sea por su producción y adaptabilidad a las condiciones de la zona. Como se observa en la Figura 2, la raza que predomina es la Holstein que destaca por su alta producción de leche, carne y su buena adaptabilidad, en segundo lugar, la raza Brown Swiss que es un animal muy fuerte, resistente y activo, se adapta bien a todo piso climático desde una altura de 4 mil metros hasta el nivel del mar y en tercer lugar la raza Jersey con su leche que tiene un mayor contenido de grasa y proteína, en un 4 y 5 puesto respectivamente las razas F1 y la Montbeliarde.

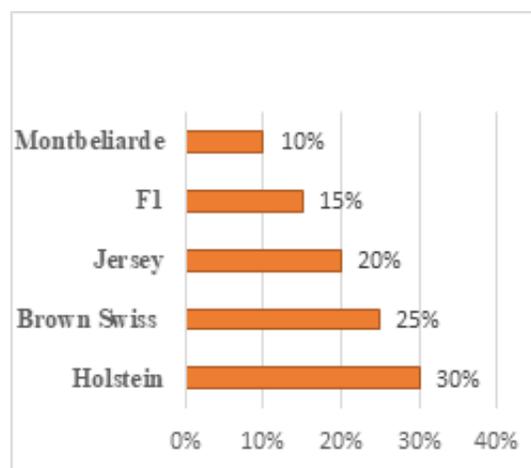


Figura 2. Tipos de raza de ganado.

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar el principal destino de la leche en la zona es el sector industrial. La empresa “El Ordeño” cuenta con un plan de desarrollo sostenible a través de un modelo

inclusivo que busca crecer junto a sus aliados, es el único comprador de toda la leche que se recoge en el centro de acopio. La empresa paga a un precio 0,55 centavos de dólar por cada litro de leche, para lo cual los productores deben contar con la certificación de buenas prácticas agropecuarias y certificación de predios libres de brucelosis. La empresa realiza la recolección de la leche todos los días en horarios de la mañana. La persona encargada del centro de acopio manifiesta que la asociación solo acopia la leche y no hace ningún tipo de procedimiento para agregarle algún tipo de valor agregado al producto.

Adicionalmente, la ubicación del centro de acopio es favorable para algunos productores que tienen sus parcelas en los lugares aledaños, pero la inexistencia de canales de distribución adecuados para la recolección de la leche ha contribuido para que los productores entreguen su producto en sus propias parcelas a los conocidos piqueros a un menor precio. Un problema latente para la asociatividad es la exigencia de contar con la certificación de buenas prácticas agropecuarias y certificación de predios libres de brucelosis, muchos productores no cuentan con la certificación por: desconocimiento, falta de capacitación y asesoramiento, desinterés, resistencia al cambio, entre otros problemas. Por otro lado, los productores cuentan con pequeñas parcelas; un 21% de los encuestados tienen menos de una hectárea destinada para la ganadería, seguidos de un 54% que tiene de una a tres hectáreas destinadas a la ganadería y, por último, un 25% de productores que cuenta con una cantidad superior a las tres hectáreas destinadas a la ganadería, como se observan en la Figura 3.

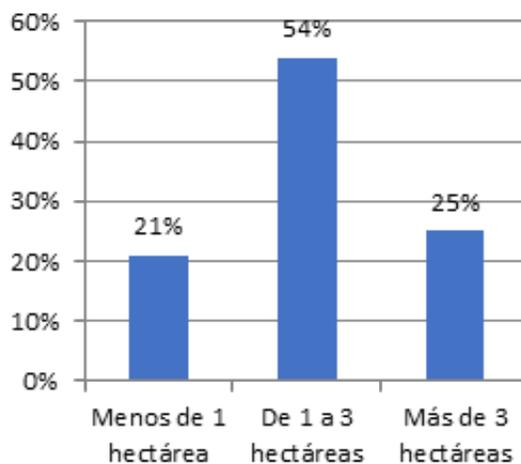


Figura 3. Cantidad de hectáreas destinadas a la producción de la leche.

Fuente: Elaboración propia.

La parroquia Baquerizo Moreno cuenta con dos tipos de suelo, el Inceptisol que son suelos derivados de depósitos fluviónicos como residuales, y están formados por materiales líticos de naturaleza volcánica y sedimentaria, tienen un 89,58% de presencia en la parroquia y el Mollisoles que son suelos superficiales a moderadamente profundos, con epipedón mólico, desarrollados de materiales volcánicos y sedimentarios con un 10,42% de presencia. Con características favorables para la agricultura y con alto nivel de compactación y degradación de este por la alta actividad ganadera.

Todos los encuestados reciben algún tipo de asesoramiento o capacitación, del sector público a través del MAG que cuenta con técnicos especializados en áreas como la ganadería con Médicos Veterinarios Zootecnistas y en la agricultura con Ingenieros Agrónomos y de Agrocalidad quienes son los encargados del control y regulación para la protección y el mejoramiento de la sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria. Los técnicos les brindan los medios y conocimientos necesarios para que los campesinos tengan las herramientas necesarias para poder mejorar sus producciones.

No obstante, en la entrevista realizada a la presidenta de la asociación manifiesta que el apoyo está enfocado en los asociados, los pequeños productores que no forman parte de esta no cuentan con capacitación lo que contribuye a la baja producción per cápita. Por ello la necesidad de que se asocien para poder mejorar sus beneficios y su productividad. La falta de capacitación es la causa que muchos productores de la zona no obtengan las certificaciones de buenas prácticas agropecuarias y la certificación de predios libres de brucelosis, estas certificaciones les impiden tener un producto de calidad y el no poder ser socios de la asociación ya que es un requisito indispensable.

Luego del análisis desarrollado a partir de los instrumentos aplicados, se realiza un grupo de propuestas de debilidades obtenidas y posibles estrategias para su solución. En la Tabla 2 se muestran los resultados obtenidos.

Tabla 2. Debilidades detectadas y posibles estrategias de solución.

Debilidades	Estrategias
Bajo nivel de asociatividad en el campesinado de la zona	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la asociatividad entre los pequeños y medianos productores ganaderos de la zona. • Realizar una campaña de promoción para la integración de nuevos socios a la Asociación • Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas que se focalicen en los productores a baja escala. • Fomentar la inversión pública y privada en los pequeños productores • Crear un canal de distribución que les facilite la entrega del producto en el centro de acopio • Priorizar la participación de la asociación en proyectos internacionales que generen financiamiento para el fortalecimiento de sus ventajas competitivas. • Fomentar la aplicación de las buenas prácticas agropecuarias en la parroquia.
Las acciones de capacitación son insuficientes y no llega a todos los campesinos	
Inexistencia de canales de distribución para la recolección de leche de las parcelas de los productores.	
Bajo nivel de producción láctea per cápita	
Falta de valor agregado a los productos	
Insuficiente calidad del producto	
Bajos niveles de aplicación de las buenas prácticas agropecuarias en los campesinos	

Fuente: Elaboración propia.

Luego de establecidas las debilidades y posibles estrategias de trabajo se propone la validación de las estrategias a través del criterio de expertos. Se seleccionan a nueve expertos que tienen conocimientos en áreas científicas y técnicas acerca del encadenamiento productivo. Los expertos son sometidos a un proceso de verificación de sus competencias a través de una encuesta.

En la Tabla 3 se muestra una caracterización de los especialistas seleccionados. Por cuestiones de confidencialidad no se colocan los nombres de expertos y solo un código. Todas las personas consultadas están vinculados al trabajo del encadenamiento productivo desde la academia o en la práctica desde entidades públicas o privadas asociadas al sector lácteo. Excepto uno de los expertos consultados el resto cuenta con títulos de tercer y cuarto nivel, años de experiencia profesional, en el tema de investigación y en la organización donde trabajan.

Tabla 3. Caracterización de los expertos.

Nombre Profesional		Años de experiencia		
		Encadenamiento productivo	En la organización.	
1	Experto 1	28	20	8
2	Experto 2	21	9	7
3	Experto 3	37	4	7
4	Experto 4	33	25	8
5	Experto 5	21	3	15
6	Experto 6	14	1	4
7	Experto 7	12	1	3
8	Experto 8	8	1	2
9	Experto 9	9	1	1

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 4 se muestran los resultados del cálculo de los niveles de competencia a partir de la propia autoevaluación hecha por cada experto. En la encuesta aplicada ellos se autoevalúan en cuanto a las fuentes de argumentación que se muestran en la tabla 4.

Tabla 4. Cálculo del coeficiente de competencia.

Fuentes de argumentación	Expertos								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Análisis teóricos realizados	0,9	0,3	0,2	0,1	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2
Experiencia obtenida	0,8	0,5	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5
Trabajos nacionales consultados	0,9	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
Trabajos extranjeros consultados	0,9	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
Conocimiento del estado del problema en el extranjero	0,9	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
Intuición	0,8	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
Ka	0,90	0,85	0,90	0,70	0,69	0,90	1,00	0,79	0,60
Kc	0,95	0,95	0,89	0,86	0,58	0,89	0,70	0,89	0,61
K	0,89	0,99	0,90	0,95	0,58	0,90	0,91	0,99	0,59

Fuente: Elaboración propia.

Para la selección de los expertos se establece el coeficiente de competencias igual o superior a 0,80. En la Tabla 5 se muestra el coeficiente calculado y a partir de los resultados no se tienen en cuenta el experto 5 y 9.

Tabla 5. Expertos seleccionados.

Experto	K	Valoración	Selección
1	0,89	alto	--Seleccionado--
2	0,99	alto	--Seleccionado--
3	0,90	alto	--Seleccionado--
4	0,95	alto	--Seleccionado--
5	0,58	medio	
6	0,90	alto	--Seleccionado--
7	0,91	alto	--Seleccionado--
8	0,99	alto	--Seleccionado--
9	0,59	medio	

Fuente: Elaboración propia.

Luego de la selección de los expertos, las personas seleccionadas se les aplica un instrumento donde se les solicita que evalúe cada estrategia propuesta por su nivel de importancia en una escala del 1 al 10. Se aplica el coeficiente de concordancia de Kendal para verificar si existe consenso entre los expertos y son válidas las estrategias planteadas. En la Tabla 6 se muestran los resultados obtenidos.

Tabla 6. Resultados del coeficiente de concordancia de Kendall.

E1 E2	DEBILIDADES	Expertos										
		E3	E4	E5	E6	E7	ΣAi	Δ	Δ^2			
1	Promover la asociatividad entre los pequeños y medianos productores ganaderos de la zona.	9	8	9	9	10	9	9	63	24,5	600,25	
2	Realizar una campaña de promoción para la integración de nuevos socios a la Asociación	7	9	10	9	7	8	9	59	20,5	420,25	
3	Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas que se focalicen en los productores a baja escala.	9	8	7	8	10	10	10	62	23,5	552,25	
4	Fomentar la inversión pública y privada en los pequeños productores	7	9	8	10	8	9	8	59	20,5	420,25	
5	Crear un canal de distribución que les facilite la entrega del producto en el centro de acopio	10	7	7	9	10	10	8	61	22,5	506,25	
6	Priorizar la participación de la asociación en proyectos internacionales que generen financiamiento para el fortalecimiento de sus ventajas competitivas.	8	8	7	8	7	9	9	56	17,5	306,25	
7	Fomentar la aplicación de las buenas prácticas agropecuarias en la parroquia	8	6	7	7	8	9	8	53	14,5	210,25	
		ΣΣ Ai							413			3016

Fuente: Elaboración propia.

Con los resultados obtenidos se procede a calcular el coeficiente de concordancia de Kendal. Se calcula un valor de $\tau = 38,5$ con lo cual se obtuvo un valor de $W = 0,746$. Por tanto, existe concordancia entre los expertos, los valores de puntuación de las estrategias son altos y se consideran válidas para su implementación.

DISCUSIÓN

Los estudiantes desempeñan un papel fundamental en el proceso de desarrollo local, especialmente cuando se involucran en proyectos educativos centrados en la realidad de las comunidades. La importancia de su participación va más allá de la mera aplicación de conocimientos académicos; se convierte en un catalizador dinámico que impulsa el aprendizaje y contribuye significativamente al avance de las regiones locales (Guarín et al., 2020).

Desde esta perspectiva moderna y creativa los estudiantes, al enfrentarse a problemas del mundo real, aportan una perspectiva moderna e innovadora. Su creatividad se convierte en un recurso valioso para abordar desafíos complejos de manera novedosa, desafiando la rutina y proponiendo soluciones fuera de lo convencional. El acceso directo a la realidad local proporciona acceso directo a la realidad local (Luciani et al., 2019). Este contacto inmediato con las comunidades y sus necesidades permite una comprensión más profunda de los problemas específicos que enfrentan, allanando el camino para soluciones adaptadas y contextualmente relevantes.

La colaboración activa con la comunidad no solo se traduce en la aplicación de conocimientos teóricos, sino también en una colaboración activa con la comunidad. Esta interacción bidireccional genera un intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, fortaleciendo los lazos entre la academia y la realidad local. Esta a su vez genera información y hallazgos empíricos enriqueciendo así el acervo académico y comunitario.

Los bajos niveles de cooperativismo que se observan entre productores de la zona y la falta de fuentes de empleo es lo que ha provocado que cada vez más personas busquen nuevas fuentes de ingresos económicos. En la zona se puede observar el incremento en la producción ganadera, en respuesta a la complicada situación económica post COVID (García et al., 2021). El análisis es semejante al desarrollado por Useche et al. (2020) sobre el daño ocasionado por la

pandemia COVID-19 que es irreversible en la economía, por lo cual es necesario un replanteamiento de objetivos y metas, además de diseñar estrategias individuales o alianzas interempresariales que permitan hacer frente a los nuevos retos y compromisos.

El aumento en la demanda de leche en el Ecuador y la creación de nuevas leyes que le respaldan al productor ha incentivado a: la creación de un centro de acopio, mejorar la calidad de la leche y establecer pruebas para el control de calidad (Laitón y López, 2018). Estas actividades han permitido obtener mejor posicionamiento en el mercado para su producto. En este sentido, la empresa "El Ordeño" paga a un mayor precio que los intermediarios de la zona (Guangasi y Teneda, 2020).

Las propuestas de estrategias desarrolladas contribuirán al desarrollo del encadenamiento productivo del sector lácteo en la parroquia rural Baquerizo Moreno en el cantón Pillaro. Estudios similares en otras zonas del país, que llevan mayor tiempo de aplicación han tenido resultados superiores y han enfrentado los problemas latentes (Bermeo, 2020).

CONCLUSIONES.

El instrumento aplicado arrojó que existen debilidades como el bajo nivel de asociatividad en el campesinado de la zona, Las acciones de capacitación son insuficientes y no llega a todos los campesinos, Inexistencia de canales de distribución para la recolección de leche de las parcelas de los productores y el bajo nivel de producción láctea per cápita y se plantean las siguientes alternativas como posibles soluciones:

Promover la asociatividad entre los pequeños y medianos productores ganaderos de la zona.

Realizar una campaña de promoción para la integración de nuevos socios a la Asociación.

Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas como el MAG y AGROCALIDAD que se focalicen en los productores a baja escala y Fomentar la inversión pública y privada en los pequeños productores.

El análisis desarrollado plantea 6 estrategias de encadenamiento productivo con un enfoque didáctico-educativo de innovación, que fueron validadas a través del criterio de expertos. Se seleccionan siete expertos que se le determina el coeficiente de competencia. Los expertos consultados validan las estrategias trazadas como válidas y mediante el coeficiente de concordancia de Kendall se determina que existe consenso entre los expertos consultados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acero Cortez, J. A. (2019). *La innovación que desarrollan las MIPYMES del sector lácteo en la provincia del Carchi y el desarrollo fronterizo, periodo 2015-2017*. [Tesis de pregrado. Universidad Politécnica Estatal del Carchi].
- Aldás Tibanquiza, L. H. (2022). *Modelo de gestión para el encadenamiento productivo del sector lechero en la provincia de Tungurahua*. [Tesis de pregrado. Unian-des].
- Bermeo Oñate, L. M. (2020). *Caracterización de la cadena de producción de lácteos del Cantón Alausí - Provincia de Chimborazo*. [Tesis de pregrado. Universidad de las Fuerzas Armadas].
- Comas Rodríguez, R. (2013). *Integración de herramientas de control de gestión para el alineamiento estratégico en el sistema empresarial cubano. Aplicación en empresas de Sancti Espíritus*. [Tesis Doctoral. Universidad de Matanzas].
- De Artenche, M., Santucci, M., & Welsh, S.V. (2013). Redes y clústers para la innovación y la transferencia del conocimiento. Impacto en el crecimiento regional en Argentina. *Estudios Gerenciales*, 29(127), 127-138.
- Elidea Quiñonez, R. (2022). El modelo económico primario exportador, la matriz productiva, los encadenamientos productivos sostenibles y sus particularidades en la República del Ecuador. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 402-430.
- Garbinzo Flores, N., Ordaz Hernández, M., & Lezcano Gil, A.M. (2020). *Relación Universidad Comunidad: Expresión de responsabilidad social de sus protagonistas*. Universidad San Ignacio de Loyola
- García Madruga, M. Á., Grilló Méndez, A. J., & Morte Nadal, T. (2021). La adaptación de las empresas a la realidad COVID: una revisión sistémica. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(21), 56-70.
- Guangasi Quinfia, G. C., & Teneda Llerena, W. F. (16 de 09 de 2020). Estudio descriptivo del sector lácteo en la provincia de Tungurahua. *Digital Publisher*, 5(6), 90-104.
- Guarín Patarroyo, C. E., & Restrepo Ochoa, D. A. (2020). Sobre la relación entre el consumo de leche cruda y la salud humana: una revisión sistemática. *Revista Cubana de Alimentación y Nutrición*, 30(2), 517-538.
- Hernández, J.L.S., & Pérez, C.D. (2016). Innovación para el desarrollo inclusivo: Una propuesta para su análisis. *Economía Informa*, 396, 34-48.
- Laitón Ángel, S. Y., & López Lozano, J. (2018). Estado del arte sobre problemáticas financieras. *Escuela de Administración de Negocios*, (85), 163-179.

- Luciani Toro, L. R., Zambrano Morales, Á. A., & González Ordoñez, A. I. (2019). MIPYMES ecuatorianas: Una visión de su emprendimiento, productividad y competitividad en aras de mejora continua. *Cooperativismo y Desarrollo*, 7(3), 313-332.
- Maturana, D., & Andrade, V. (2019). La relación entre la formalización. *Innovar*, 29(74), 101-113.
- Rodríguez, F.B., Gómez, H.M., & Valencia, J.C.N. (2013). Redes empresariales locales, investigación y desarrollo e innovación en la empresa. Clúster de herramientas de Caldas, Colombia. *Estudios Gerenciales*, 29(127), 247-257.
- Silva Días, J. I. (2022). Buenas prácticas de manufactura en los procesos productivos de los centros de acopio de la provincia de Tungurahua. [Trabajo de grado. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Chile].
- Tonon, G. (2012). Las relaciones universidad-comunidad un espacio de reconfiguración de lo público. *Polis. Revista Latinoamericana*, (32), 1-10.
- Useche Aguirre, M., Salazar Vázquez, F., Sánchez Salazar, P., & Barragán Ramírez, C. (2020). Horizontes estratégicos empresariales en América Latina ante la pandemia generada por la Covid-19. SUMMA. *Revista Disciplinaria en Ciencias Económicas y Sociales*, 2(Especial), 59 - 86.
- Vallejo-Martín, M., del Pilar Moreno-Jiménez, M., & Ríos-Rodríguez, M.L. (2017). Sentido de comunidad, fatalismo y participación en contextos de crisis económica. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 1-7.
- Vázquez Barquero, A. (2000). *Desarrollo económico local y descentralización: aproximación a un marco conceptual*. Ediciones CEPAL.

49

PERCEPCIÓN DEL ESTUDIANTE DE NIVEL SUPERIOR DEL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN EMPRESAS FLORÍCOLAS DE ECUADOR

PERCEPTION OF THE STUDENT OF SUPERIOR LEVEL OF THE INCREMENT IN THE PRICES OF AGRICULTURAL RAW MATERIALS AT COMPANIES FLOWERS OF ECUADOR

Miriam Janneth Pantoja Burbano¹

E-mail: ui.miriampantoja@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5643-6511>

Luz Angélica Ayala Romo¹

E-mail: ai.luzaar47@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1235-0388>

Jimena Elizabeth Montes De Oca Sánchez¹

E-mail: ua.jimenamontesdeoca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9529-8249>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Pantoja Burbano, M. J., Ayala Romo, L. A., & Montes De Oca Sánchez, J. E. (2023). Percepción del estudiante de Nivel Superior del incremento en los precios de insumos agrícolas en Empresas Florícolas de Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 429-436.

RESUMEN

La pandemia de COVID 19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania ha impactado negativamente en las ventas de las empresas florícolas, puesto ha existido un alza en el precio de los fertilizantes. El objetivo fue diagnosticar la percepción de estudiantes de nivel superior del incremento de los precios en insumos agrícolas de empresas florícolas del Cantón Espejo, Ecuador. La población objeto de investigación estuvo constituida por estudiantes de nivel superior de instituciones educativas ubicadas en el cantón, a la cual se le aplicó una encuesta. Del análisis de los resultados obtenidos, se determinó que el incremento de los precios de los fertilizantes supera el 20% del costo normal en el mercado. El alza de los precios es una situación negativa que está afectando a las empresas florícolas desde la percepción de los estudiantes de nivel superior del cantón.

Palabras clave:

Empresas florícolas; insumos agrícolas; incremento de precios; modelo AHP; nivel de ventas.

ABSTRACT

The COVID-19 pandemic and the warlike conflict between Russia and Ucrania has had impact on flowers companies job in the negatively a rise in the price of the fertilizers has existed. The objective was to diagnostic student's perception of superior level of the increment of the prices in agricultural raw materials of companies flowers of the Canton Espejo, Ecuador. I object the population of investigation it was constituted for students of superior level of educational institutions located at the canton, to the one that they applied to him an opinion poll to. Of the income analysis obtained, it was determined that the increment of the prices of the fertilizers surpasses 20 % of the normal cost on the market. The rise of the prices is a negative situation that is affecting to the companies flowers from the perception of the students of superior level of the canton.

Keywords:

AHP model; agricultural inputs; floriculture companies; level of sales; price increase.

INTRODUCCIÓN

La situación por la que atraviesa hoy todos los países del mundo con respecto a la producción de alimento tiene en alarma a los países en vía de desarrollo. Esta situación generada principalmente por el efecto de la paralización de la economía mundial por la pandemia de COVID-19 (McKibbin & Fernando, 2023) y luego con el recrudecimiento de las sanciones a Rusia como principal exportador de fertilizantes en el mercado internacional, ha ocasionado el incremento de los precios de los paquetes tecnológicos dirigidos a un correcto manejo de los cultivos (Ammar et al., 2022).

De lo antes expuesto resulta lógico entonces que un escenario de crisis económica en el país podría generar una serie de expectativas negativas en los jóvenes (Suriá, 2013). Ejemplo de ello ha ocurrido en países como Grecia, la cual generó en la juventud efectos negativos ya que ahora su ideología es pesimista y presentan sentimientos de frustración (Tsekeris, 2015). Esta investigación también demostró que en su mayoría, los jóvenes griegos consideran que la situación actual no les permite soñar ni hacer planes a futuro.

Caso contrario a la India, donde uno de los factores que generan el optimismo de la juventud es el crecimiento económico que ha presentado aquel país, un 7% promedio en las últimas dos décadas; lo que origina que la India juegue un papel importante a nivel global, siendo ésta una condición que hace pensar a los jóvenes de aquel país que son más aceptados a nivel mundial (Kapoor, 2014).

En general, como se ha podido apreciar, los diferentes estudios empíricos convergen en la idea que ante una crisis económica, es la gente joven quien resulta más afectada, destacando factores como el desempleo, la frustración, el deseo de emigrar a otro país, así como la creencia de una intervención ineficiente por parte del gobierno para mejorar la problemática (Song & Lee, 2023).

El Ecuador a pesar de ser un país reconocido a nivel internacional por la calidad de sus productos de exportación, tales como: el petróleo, el cacao, el banano, el camarón, las flores, entre otros recursos de una amplia gama; la realidad es que existen otros productos no tradicionales de exportación, como es el caso de las flores (*Izquierdo et al., 2018*) se ha visto afectado por la situación mundial (*Cecilio et al., 2021; Gallegos et al., 2020*).

Pese al crecimiento y evolución que ha tenido la floricultura desde aproximadamente el año de 1982 en el Ecuador, en los últimos años este sector se ha visto fuertemente afectado por diferentes circunstancias, que están fuera del control de los productores e incluso de los

planes de acción de los gobiernos de turno. La pandemia de COVID-19, que ocurrió a inicios del año 2020 y aún presenta secuelas en la economía de dichas organizaciones, puesto que las exportaciones se vieron reducidas por cancelaciones de pedidos o por impedimentos al momento de transportar la mercadería, los costos de producción aumentaron, el precio final del producto bajo en aproximadamente un 40%; todo esto provocó pérdidas millonarias para los floricultores y cientos de despidos de mano de obra, puesto que durante esta época no hubo producción (Morán, 2021).

Es eminente la preocupación de la población situada en las comunidades donde existen empresas del sector florícola por el desabastecimiento de insumos agrícolas necesarios para llevar a cabo el cultivo de las flores, debido a que la mayoría de dichos productos provienen de Rusia y Ucrania. Específicamente, fertilizantes como ácidos y nitrilos son importados por las empresas florícolas desde Rusia, y por el motivo de la guerra que se suscita en la actualidad, están escaseando o se expenden al doble de su costo normal. Así también, las exportaciones florícolas se hallan en inestabilidad, ya que, al ser Rusia, uno de los principales mercados de las rosas ecuatorianas, los niveles de venta se pueden perjudicar por ciertas restricciones que ha implantado dicho país (Expoflores, 2022).

Con base a lo anterior, Suárez (2022), afirma que Ecuador depende en gran medida de las importaciones de fertilizantes rusos para poder realizar tanto actividades agrícolas como florícolas, puesto que en el 2020 el país adquirió un total de 77,88 millones de dólares en dicho tipo de productos. La dependencia que tiene Ecuador con Rusia para obtener insumos agrícolas, pone en riesgo el desarrollo productivo del sector florícola, y más ahora que con la guerra el precio de algunos fertilizantes ha llegado a un incremento de hasta el 180 % (). A partir de lo anterior, las empresas florícolas han calculado pérdidas por alrededor de 85 millones de dólares solo en lo que va del año (Asobanca, 2022).

Por la importancia que reviste el tema antes abordado, el objetivo de la investigación se enfoca en determinar cuál es la percepción de estudiantes de nivel superior acerca del incremento de los precios de insumos agrícolas en las empresas florícolas del cantón Espejo, Ecuador.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se centra en un análisis referente a las expectativas de los estudiantes de nivel superior respecto a los problemas económicos generados por el incremento de los precios de insumos agrícolas a las empresas florícolas. Para la recopilación de información, se desarrolló a

través de técnicas que permitieron recabar información verídica para corroborar las variables y conceptos recopilados por medio de fuentes secundarias. En este contexto.

El estudio se ejecutó bajo los parámetros de la modalidad de investigación cuali-cuantitativa o mixta, ya que se empleó la modalidad cuantitativa en la aplicación de una entrevista estructurada, a los estudiantes de nivel superior de las entidades educativas ubicadas en el cantón Espejo, con el propósito de determinar estadísticamente, cuál ha sido el impacto de la subida de los precios de los insumos agrícolas, en el precio final de las flores y su repercusión en el nivel de ventas de esta organización.

Por otra parte, se utilizó la modalidad cualitativa para analizar descriptivamente la información recopilada, a través de las entrevistas estructuradas y de esta forma identificar el comportamiento del fenómeno en investigación. De igual manera, es importante mencionar que se utilizaron los tipos de investigación no experimental y de diseño transversal, debido a que se observaron y estudiaron los efectos del aumento de precios de los insumos agrícolas, en las empresas florícolas del cantón Espejo, sin manipular ni controlar las variables. Así también, los datos recopilados fueron analizados en un momento dado, es decir en la actualidad y no se consideró si el fenómeno en estudio cambia o no en el futuro (Pantoja et al., 2019).

Para la recolección de la información, se diseñó una entrevista estructurada, la misma que se aplicó mediante una investigación de campo realizada de forma directa a los gerentes de las diez empresas florícolas del cantón Espejo y cuyo análisis se realizó en base al proceso analítico jerárquico (AHP) (Saaty, 1980), permite seleccionar alternativas en base a un conjunto de criterios o variables debidamente jerarquizadas, en donde la prioridad se asigna a los criterios establecidos en base a una escala de comparación por pares (Rodríguez et al., 2022).

En este estudio, se seleccionó y utilizó el método AHP (Saaty 1980) para ponderar los criterios y subcriterios para la evaluación de la idoneidad de la tierra para el cultivo de arroz. El principio utilizado en AHP para resolver problemas es construir jerarquías. La jerarquía permite evaluar la contribución de cada criterio individual en un nivel inferior al criterio en un nivel superior de la jerarquía.

Usando la comparación de pares sabios en la matriz, los pesos de los parámetros fueron calculado comparando dos parámetros. Este método se aplica mediante el uso de una ponderación de valores de 9 a 1/9 o 0 a 1/1. La comparación se puede hacer usando una escala de nueve puntos o datos reales, si están disponibles (Saaty, 1980).

La escala de nueve puntos incluye una escala donde 9 significa preferencia extrema, 7 significa preferencia muy fuerte, 5 significa fuerte preferencia, y así sucesivamente hasta 1, lo que significa que no hay preferencia (Tabla 1). este par la comparación facilita una evaluación independiente de la contribución de cada parámetro, simplificando así el proceso de toma de decisiones.

Tabla 1. Escala de comparación según (Saaty 1980).

Intensidad de importancia	Definición	Explicación
1	Igual importancia	Dos actividades contribuyen por igual a la objetivo
3	Débil importancia de uno sobre otro	La experiencia y el juicio favorecen ligeramente una actividad sobre otra
5	Importancia esencial o fuerte	La experiencia y el juicio favorecen fuertemente una actividad sobre otra
7	Importancia demostrada	Una actividad es fuertemente favorecida y su dominancia se demuestra en la práctica.
9	Importancia absoluta	La evidencia que favorece una actividad sobre otro es del orden más alto posible de afirmación
2, 4, 6, 8	Valores intermedios entre los dos juicios adyacentes	Cuando se necesita un compromiso
Recíprocos de arriba distinto de cero	Si la actividad i tiene uno de los números distintos de cero asignados a cuando se compara con la actividad j, entonces j tiene el recíproco valor en comparación con i	

Fuente: Elaboración propia.

En el estudio actual, las comparaciones por pares de los diversos criterios se organizaron en una matriz cuadrada. Los elementos diagonales de la matriz recibieron una puntuación de 1. El valor propio principal y el correspondiente vector propio derecho normalizado de la matriz de comparación proporcionaron la importancia relativa del criterio que se compara. Los elementos de lo normalizado. Los vectores propios se ponderaron con respecto al criterio o subcriterio y se calificaron con respecto a las alternativas. La consistencia de la matriz de orden. Luego se evaluó n. Si este índice de consistencia no logra alcanzar un nivel umbral, las respuestas de las comparaciones fueron reexaminadas. El índice de consistencia, IC, se calculó según Ecuación (1):

$$IC = \frac{\lambda_{max} - n}{n - 1} \quad (1)$$

Donde λ_{max} es el valor propio más grande o principal de la matriz y n es el orden de la matriz. Este IC se puede comparar con el de una matriz aleatoria, RI (Tabla 2), de modo que la relación, IC/RI, es la relación de consistencia, CR (Ecuación 2 y 3).

$$Rci = \frac{1,98 * (n - 2)}{n} \quad (2)$$

$$CR = \frac{Ci}{Rci} \quad (3)$$

Como regla general, se debe considerar un valor de $CR \leq 0,1$, debe mantenerse para que la matriz sea consistente. En otras palabras, los resultados para todos los RI para las jerarquías única y general fueron más bajos que 0,1. Homogeneidad de indicadores dentro de cada grupo, un menor número de factores en el grupo, y una mejor comprensión del problema de decisión mejora el índice de consistencia (Saaty, 1980).

Tabla 2. Valores del índice aleatorio.

Orden de la matriz (n)	Índice aleatorio (RI)
1	0.0
2	0.0
3	0.0
4	0.58
5	0.90
6	1.12
7	1.24
8	1.32
9	1.41
10	1.45

Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS

Luego de haber aplicado la entrevista en los estudiantes de nivel superior de las diez empresas florícolas del cantón Espejo, se encontró como primer hallazgo que tanto los estudiantes como los representantes de las organizaciones en estudio, coincidieron en que los insumos agrícolas han aumentado de precio los últimos años, incluso destacaron que siempre ha existido un aumento progresivo, por parte de los proveedores de fertilizantes, pero que en la actualidad dicho incremento se ha percibido con mayor fuerza en las organizaciones, debido a eventos externos, que aquejan no solo al sector florícola sino a otros sectores afines del país.

Al discutir con los representantes de las empresas florícolas sobre el momento en que han percibido un aumento significativo en los precios de los insumos agrícolas, aproximadamente el 70% de los gerentes, mencionó que el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania ha provocado una inestabilidad de precios y escasez de productos agroquímicos, ya que las restricciones que han puesto estos dos países, sobre todo Rusia, han vuelto a las importaciones de los fertilizantes costosas y complicadas.

De igual forma, una parte de los estudiantes entrevistados afirmó, que después de la pandemia de COVID 19 también existió, un aumento de precio en los productos en mención, puesto que el reabastecimiento de estos y la especulación, fueron muy altas. Una parte menor de los gerentes de las florícolas indicó que durante la pandemia de COVID 19, fue la etapa donde más subieron los precios de los fertilizantes, usados por las organizaciones de este sector, ya que los costos de transporte y las restricciones impactaron para que se produzca este fenómeno.

Con respecto a que sucedió con las ventas después de la reactivación económica propuesta en el país para que las empresas de todos los sectores económicos puedan superar los efectos negativos de la pandemia de COVID 19, una gran parte de la población entrevistada señaló que después de la reactivación económica, las ventas durante un periodo corto de tiempo se redujeron, puesto que a las florícolas les costó trabajo volver a recuperar a sus clientes tanto nacionales como internacionales, así como volver a ser económicamente solventes para recontratar a sus trabajadores y trabajar a una capacidad productiva óptima. De manera contraria, una parte relevante de los entrevistados, mencionó que las ventas se incrementaron, puesto que supieron desarrollar estrategias y medidas preventivas para afrontar las dificultades del mercado. Por otra parte, un grupo de representantes de las organizaciones en estudio resaltó que las ventas no tuvieron variación, es decir que, aunque sus ventas no

incrementaron para obtener un mayor rédito económico, tampoco se redujeron a niveles críticos.

Debido a que las familias de los estudiantes encuestados son en gran parte trabajadores de estas empresas florícolas, es importante recalcar que los encuestados refirieron tener el conocimiento que los precios de los fertilizantes han tenido en promedio un incremento superior al 20%, puesto que insumos tales como los nitritos, los sulfatos, el calcio, entre otros, han tenido un incremento individual de casi el 100%.

Los representantes de las empresas florícolas recalcaron que el incremento oscila entre el 5 al 10% y que este se debe a la especulación y sobre precio que han impuesto los dueños de los locales agroquímicos, aprovechándose de la inestabilidad del precio de los fertilizantes. Finalmente, una parte menor de los encuestados manifestó que el incremento de los insumos agrícolas se halla entre un 15 a 20%, ya que afirman que los subsidios que se han eliminado para este tipo de productos han provocado tal subida de precios. Lo mencionado anteriormente se puede apreciar en la Tabla 3.

Tabla 3. Porcentajes de incremento de los precios de los fertilizantes agrícolas.

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
0% - 5%	0	0%
5% - 10%	2	20%
15% - 20%	1	10%
Más de 20%	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia.

Los estudiantes entrevistados opinan que no se sienten seguros el empleo de quienes laboran en estas empresas florícolas, reconociendo que en el cantón Espejo, existen empresas florícolas con reconocimiento y trayectoria, tanto nacional como internacional, que poseen amplias hectáreas de terreno para realizar la producción de flores y con una gran planta de trabajadores calificados; de igual forma hay otras organizaciones que aún están empezando y se encuentran en miras de expansión.

Antes del incremento de precios de los insumos agrícolas, la mayor parte de las florícolas se hallaban vendiendo mensualmente menos de 30 000 tallos de flores, así como entre 30 000 a 40 000 tallos de flores, teniendo en cuenta que se habla de organizaciones pequeñas con 5 a 6 hectáreas de terreno. Por otra parte, las medianas empresas con extensiones de terreno de 8 a 10 hectáreas vendían en un promedio de 40 000 a 50 000 y de

50 000 a 60 000 tallos de flores mensuales. Finalmente, las grandes empresas con extensiones de terreno superiores a 15 hectáreas vendían más de 60 000 tallos de flores mensuales.

En comparación con el análisis anterior, se puede deducir que ha existido una reducción de la cantidad de tallos de flores que se venden mensualmente, luego de la subida de precios de los insumos agrícolas, ya que hay más empresas que venden menos de 30 000 tallos al mes. En otras palabras, el incremento de los costos de los fertilizantes agrícolas ha impactado de forma negativa en las organizaciones del sector en estudio.

Con la información obtenida se ha elaborado el análisis de Factores internos y externos (FODA) de la percepción de los estudiantes de nivel superior con respecto al incremento de los precios de insumos agrícolas en las empresas florícolas del cantón Espejo, se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4. Análisis de Factores internos y externos (FODA) de la percepción de los estudiantes de nivel superior con respecto al incremento de los precios de insumos agrícolas en las empresas florícolas del cantón Espejo.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ubicación geográfica óptima para la producción de rosas Mano de obra capacitada y motivada Flores de calidad y con características únicas Cumplimiento de estándares internacionales de calidad productiva y ambiental	Deficiencias en la gestión de la cadena de frío Alta dependencia de materiales e insumos importados Costos elevados de fletes y mantenimiento de las instalaciones
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Preferencia de rosas ecuatorianas en el mercado internacional Incursión en el comercio electrónico y el uso de la tecnología Formar parte de gremios y asociaciones nacionales de productores y exportadores de flores	Incremento del precio de los productos agrícolas Paros nacionales Conflicto bélico entre Rusia y Ucrania Inestabilidad política, social y económica del país. Fuertes heladas en la zona

Fuente: Elaboración propia.

Con base en esta información se aplica el análisis con el modelo neutrosófico AHP, para determinar qué tipo de factores tienen un mayor impacto sobre la actividad de las empresas en estudio, por lo que en la Tabla 5, se presenta la matriz de comparación por pares, la cual ha sido valorada considerando la escala de preferencias de Saaty (Manzano et al., 2022) en la cual se establecen criterios de evaluación del uno al nueve, en donde uno equivale a comparación de igualdad y nueve indica una

comparación extremadamente alta de un factor con respecto al otro, se calcula la matriz normalizada y finalmente la ponderación de impacto de cada factor (Macías et al., 2021).

Tabla 5. Matriz de comparación por pares.

Criterios	F	O	D	A	MATRIZ NORMALIZADA				PONDERACIÓN
F	1.0	9.0	3	0.2	0.16	0.64	0.32	0.08	0.30
O	0.1	1.0	0.3	1.0	0.02	0.07	0.04	0.42	0.14
D	0.3	3.0	1.0	0.2	0.05	0.21	0.11	0.08	0.11
A	5.0	1.0	5.0	1.0	0.78	0.07	0.54	0.42	0.45
Suma	6.44	14	9.33	2.4					

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Análisis de consistencia.

Análisis de consistencia	Valores
IC	0.20
Rci	1.41
CR	0.1

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera se observa que el mayor peso se encuentra en las amenazas con una ponderación de 0.45, seguido de las fortalezas con un peso de 0.30, luego se encuentran las oportunidades con un peso del 0.14 y finalmente con el menor peso de 0.11 se encuentran las debilidades. Dado que los valores de CR son de 0.1 se puede afirmar que la matriz generada es consistente. Tabla 6

DISCUSIÓN

Tal como lo mencionan Consilla et al. (2022), el aumento en el costo de las importaciones de fertilizantes químicos empleados en actividades agrícolas es un fenómeno que se ha venido suscitando desde hace varios años, por esta razón, se afirma que es el resultado de los efectos acumulativos de varias crisis, incluida la guerra entre Rusia y Ucrania, y el aumento en la demanda mundial de insumos desde el comienzo de la pandemia. Esta premisa se relaciona directamente con los hallazgos del presente artículo, ya que la percepción de los encuestados señaló que el aumento de los precios de los insumos agrícolas es un evento que ha venido desarrollándose desde los inicios de la pandemia de COVID-19, debido a las restricciones de bioseguridad entre países y los altos costes de transporte de dicha época. De igual forma, los líderes de las florícolas coinciden en que la guerra entre Rusia y Ucrania ha disparado exponencialmente los precios de los fertilizantes a tal punto de duplicar los valores normales de los productos químicos.

La investigación de Maldonado et al. (2021), coincide con el presente artículo, en que la recuperación financiera de las empresas ecuatorianas será lenta de 2021 a 2025, dado que los desequilibrios macroeconómicos, no son fáciles de resolver y requieren reformas económicas e institucionales de mediano y largo plazo. Pese a la reactivación económica impulsada por el gobierno ecuatoriano para afrontar los efectos negativos de la pandemia de COVID 19 en la economía, como la disminución de la producción y el aumento del desempleo, los niveles de ventas de la mayoría de las organizaciones, en especial las dedicadas a la floricultura, no han presentado mejoras óptimas, puesto que se requiere de tiempo, constancia y estrategias efectivas para volver a alcanzar una estabilidad económica.

Esta situación que se comprueba mediante la aplicación del modelo de análisis AHP, que demuestra la existencia de un alto impacto de las amenazas sobre percepción de los estuantes de nivel superior con respecto al incremento de los precios de los insumos agrícolas en las empresas florícolas del Cantón Espejo.

CONCLUSIONES

Los resultados analizados han dejado clara la postura de los jóvenes universitarios ante las problemáticas económicas del país. Contrastando dichos hallazgos con los de otros autores, podemos dar cuenta de las coincidencias y

diferencias con estos, y de tal forma, enriquecer la literatura referente a este tema de estudio. El incremento del precio de los insumos agrícolas, el cual es producto de varias crisis económicas que ha experimentado la sociedad actual ha generado varios efectos negativos en la gestión de empresas dedicadas a la floricultura, puesto que al ser los fertilizantes una parte significativa dentro de los costos directos de dichas organizaciones, se ha visto un impacto en el precio final de las flores y en el nivel de ventas de las empresas florícolas del cantón Espejo, provincia del Carchi.

El porcentaje del incremento de los insumos agrícolas supera el 20% del precio normal, esto se debe a varios factores, entre los que se destacan a la pandemia de COVID 19, así como a la guerra entre Rusia y Ucrania, puesto que son estos dos eventos económicos, los que han generado inestabilidad y especulación en los precios de varios fertilizantes necesarios para la correcta producción del sector florícola. El impacto de las amenazas fue demostrado mediante el método de análisis AHP, el cual es ampliamente utilizado en la toma de decisiones multicriterio, ya que al realizar una distribución de factores de manera jerárquica, permite visualizar aquellos factores que generan mayor impacto para el objetivo buscado, acoplándose a la problemática presente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Ammar, E.E., Aioub, A.A., Elesawy, A.E., Karkour, A.M., Mouhamed, M.S., Amer, A.A., & El-Shershaby, N.A. (2022). Algae as biofertilizers: between current situation and future prospective. *Saudi Journal of Biological Sciences*, 29(5), 3083-3096.
- Asobanca. (2022). *Boletín macroeconómico abril 2022*. Asobanca <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2022/04/Boletin-Macroeconomico-Abril-2022-1.pdf>
- Castro, C., Castañeda, Z., Ruiz, K., González, G., & Poveda, G. (2020). El sector florícola ecuatoriano y su afectación en el mercado internacional producto de la pandemia causada por el Covid-19. (Ponencia virtual). *Congreso Internacional virtual sobre Covid-19 "Consecuencias psicológicas, sociales, políticas y económicas"*. Quito, Ecuador.
- Consilla, M., Arias, J., & Rodríguez, D. (2022). *Aumenta 137% el valor de las importaciones de fertilizantes químicos de América Latina y el Caribe en 2022*. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. <http://repositorio.iica.int/handle/11324/21235>
- Expoflores. (2022). *Informe de Perspectiva Económica Global para el Sector Florícola*. Expoflores. <https://expoflores.com/wp-content/uploads/2022/05/Panorama-econo%CC%81mico-Expoflores-abril-2022-vf.pdf>
- Gallegos, M., Beltrán, L., Calderón, L., & Guerra, V. (2020). La diferenciación como estrategia de competitividad en el sector florícola del Cantón Cayambe (Ecuador). *Revista Espacios*, 41(10), 2-10.
- Izquierdo, D., Mosquera, M., Roble, G., & Rosales, F. (2018). Competitividad en las exportaciones florícolas del Ecuador. *Ciencia Digital*, 2(2), 315-327.
- Kapoor, R. (2014). La era del optimismo: desenredando las perspectivas de futuro de los jóvenes indios. *Revista de Estudios de Juventud*, (104), 185-197.
- Macías, J., Barcos, I., & Burbano, C. (2021). Analysis of public of procurement in emergency situations. Impact of COVID-19. Dilemas Contemporáneos; educación, política y valores., 8(spe3), 1-17.
- Maldonado, D., Vinueza, J., Oviedo, J., & Ramírez, A. (2021). Estrategias para reactivación económica del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 6(1), 685-695.
- Manzano, A., Alvarado, J., & Ortega, E. (2022). Métodos AHP y Topsis para la estimación en la ley de apoyo humanitario y la inconstitucionalidad del artículo 25 declarado en la corte constitucional ecuatoriana. *Revista Asociación Latinoamericana de Ciencias Neutrosóficas*, (21), 87-98.
- McKibbin, W., & Fernando, R. (2023). The global economic impacts of the COVID-19 pandemic. *Economic Modelling*, 106551.
- Morán, L. (2021). Sector florícola ecuatoriano y afectación en mercado internacional a causa del covid19. *South Florida Journal of Development*, 2(3), 4609-4621.
- Pantoja, M., Arciniegas, G., Álvarez, S., & Enríquez, J. (2019). Factores que influyen en los emprendimientos de los artesanos de San Antonio de Ibarra. *Revista Investigación Operacional*, 40(2), 242-248.
- Rodríguez, R., Muñoz, L., & Ayala, J. (2020). Evaluación de la empresa sobre el control interno, aplicando AHP neutrosófico. *Investigación Operacional*, 680, 81-191.
- Saaty, T.L (1980). The analytic hierarchy process. McGraw-Hill Editorial.
- Song, J.Y., & Lee K.H. (2023). Influence of economic and academic barriers on perception of future decent work: A moderated mediation model of work volition and social support. *Journal of Vocational Behavior*, 141, 103842.
- Suárez, M. (2022). *La agroindustria, la más golpeada en Ecuador por la invasión rusa a Ucrania*. *Gestión Digital*. <https://www.revistagestion.ec/analisis-economia-y-finanzas/la-agroindustria-la-mas-golpeada-en-ecuador-por-la-invasion-rusa>
- Suriá, R., Rosser, A., & Villegas, E. (2013). Diferencias en actitudes y expectativas de futuro laboral antes y después de haber iniciado estudios universitarios (Ponencia). *XI Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria: Retos de futuro en la enseñanza superior. Docencia e investigación para alcanzar la excelencia académica*. España.

Tsekeris, Ch. (2015). Young people s perception of economic crisis in contemporary Greece: a social psychological pilot study. *Crisis Observatory Research Paper*, (19), 1-25.

50

POTENCIANDO LA CULTURA EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR FINANCIERO DE ECUADOR

BOOSTING ENTREPRENEURIAL CULTURE THROUGH WORK EXPERIENCE IN THE FINANCIAL SECTOR OF ECUADOR

Wilmer Medardo Arias Collaguazo¹

E-mail: ui.wilmerarias@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1438-4012>

Carlos Wilman Maldonado-Gudiño¹

E-mail: ui.carlosmaldonado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8784-211X>

Olga Germania Arciniegas Paspuel¹

E-mail: ui.olgaarciniegas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9161-4846>

Luis German Castro-Morales¹

E-mail: ui.luiscastro@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7521-923X>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Arias Collaguazo, W. M., Maldonado-Gudiño, C. W., Arciniegas Paspuel, O. G., & Castro-Morales, L. G. (2023). Potenciando la Cultura Empresarial a través de prácticas laborales en el Sector Financiero de Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 437-445.

RESUMEN

El presente estudio investiga el impacto de la vinculación de estudiantes de prácticas laborales en empresas en el fortalecimiento de la cultura empresarial económica. Se analizarán beneficios y desafíos, así como el papel de las experiencias laborales en el desarrollo de una mentalidad empresarial en los estudiantes. Se examina como las prácticas laborales contribuyen al desarrollo de las habilidades empresariales y al establecimiento de conexiones en el ámbito empresarial. El proceso investigativo evalúa la percepción de los empleadores sobre la contribución de los estudiantes en el fortalecimiento de una mejor total respecto a este importante vínculo, así como su impacto. Se identifican y se ofrecen, recomendaciones para diseñar programas estudiantiles que promuevan el interés por esta rama. Los resultados evidenciarán la importancia de adquirir una cultura económica actual, fresca y renovada, tanto en estudiantes como en las organizaciones.

Palabras clave:

Organización, estudiantes, habilidades, conocimientos, prácticas laborales, experiencia.

ABSTRACT

The present study investigates the impact of involving work placement students in companies on strengthening the economic business culture. The benefits and challenges of this connection will be analyzed, as well as the role of work experiences in developing an entrepreneurial mindset in students. It also examines how work practices contribute to the development of business skills and the establishment of connections in the business environment. The research process evaluates the perception of employers about the contribution of students in strengthening a total improvement regarding this important link, as well as its long-term impact. Based on the findings, recommendations are identified and offered to design student programs that promote interest in this branch. The results will show the importance of acquiring a current, fresh, and renewed economic culture, both in students and in organizations.

Keywords:

Organization, students, skills, knowledge, work practices, experience.

INTRODUCCIÓN

Ecuador se encuentra en un proceso constante de mejora en los aspectos más relevantes de la educación superior. Este avance se ha originado a raíz de la nueva Constitución de la República promulgada en 2008, que desencadenó cambios significativos en la legislación de educación superior. Se gestó una propuesta por parte de la comunidad educativa para el nuevo plan decenal de educación. En este contexto, el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES) ha sido fundamental, ya que establece las pautas y requisitos para llevar a cabo las denominadas prácticas preprofesionales y de servicio a la comunidad, que son esenciales para obtener la titulación en cualquier especialización de tercer nivel en el país.

El presente trabajo de investigación está dentro del eje temático Desarrollo Económico y Empresarial, su principal aporte está en el análisis de los puntos de atención que se encuentra dentro del campo del estudio de la accesibilidad financiera. La misma que se dedica a estudiar los hábitos de los consumidores, y el acceso que estos tienen a los servicios financieros, así como las demandas financieras y el impacto de las tecnologías financieras. Estas innovaciones van mejorando el acceso a los productos financieros, incrementándose el uso de medios digitales, sobre todo que a partir del año 2020, donde inicia una etapa de exploración de servicios ágiles, costos bajos y requisitos flexible (León et al., 2022).

Su importancia radica en la inclusión de los ciudadanos en actividades financieras que vayan más allá de una función básica como es mantener una cuenta de ahorro, es por ello por lo que se promueve por medio de la educación financiera la inclusión de más actividades a fin con la rama, como pagos, ahorro, créditos, y seguros. La inclusión financiera con el pasar de los años se está convirtiendo en parte de la vida de los ciudadanos facilitando las operaciones cotidianas que un usuario anteriormente la realizaba de forma presencia (Ávila, 2022).

En este proceso destaca el papel de la tecnología que está permitiendo con el pasar del tiempo un acceso más fácil a la gran variedad de productos financieros, que pueden ir desde abrir libretas de ahorro, transferencias de dinero, pago de servicios hasta concesión de créditos. Con el pasar del tiempo se observa que la tecnología se está convirtiendo en más segura, sobre todo con el desarrollo de los Blockchain que están generando más confianza en el uso de medios digitales para realizar transacciones financieras (Hinojosa & Townsend, 2020).

Sin embargo, a pesar de una clara tendencia creciente a la digitalización bancaria y de las demás instituciones

de intermediación financiera del sector popular y solidario hay una constante disminución de los puntos de acceso presencial, afectando a un amplio colectivo sobre todo de las personas de la tercera edad, que están teniendo muchas dificultades para integrarse, por lo que es prioritario poner en marcha programas de educación financiera, mejorar el seguimiento y control por parte de los entes reguladores.

Durante este proceso investigativo se analizará y evaluará el impacto de la participación de estudiantes de economía en programas de prácticas laborales en cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador, con el fin de identificar cómo esta experiencia contribuye al fortalecimiento de la cultura empresarial en estas instituciones financieras. El estudio busca proporcionar información valiosa sobre las prácticas laborales como herramienta de mejora en el ámbito de la cultura empresarial, con implicaciones significativas para el sector de cooperativas de ahorro y crédito en el contexto ecuatoriano, para ello se trazaron los siguientes objetivos específicos:

1. Evaluar el impacto de la participación de estudiantes de economía en programas de prácticas laborales en cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador, en términos de adquisición de conocimientos y habilidades relacionadas con la cultura empresarial.
2. Analizar cómo la experiencia de prácticas laborales influye en la comprensión y aplicación de conceptos financieros y económicos por parte de los estudiantes y su relación con la cultura empresarial.
3. Identificar los desafíos y beneficios percibidos tanto por los estudiantes como por las cooperativas de ahorro y crédito en cuanto a la mejora de la cultura empresarial a través de la participación en programas de prácticas laborales.
4. Proponer recomendaciones y mejores prácticas para optimizar la contribución de las prácticas laborales de estudiantes de economía en el fortalecimiento de la cultura empresarial en el contexto específico de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador.

A estos datos, también se incluyen los grupos de jóvenes que según varios estudios tienen capacidades y conocimientos, pero hay evidencia de que los estudiantes universitarios pueden tener conocimientos teóricos, pero no siempre está acompañado con el desarrollo de conocimientos prácticos, es por ello por lo que sugieren reforzar la educación financiera de aspectos netamente teóricos al estudio de casos que sean más práctico.

Por otra parte, existe un gran sector de la población que aún no se ha integrado al sistema financiero, y que no hace uso de él. Lamentablemente el que estos grupos

estén trabajando fuera del sistema financiero hace que estén marginados del sistema y no permite que tengan acceso a créditos mucho más económicos, situación que no sucedería si estuvieran en la formalidad del sistema. (Mata, 2022).

De esta forma la accesibilidad financiera, es de mucha importancia para la sociedad su desarrollo permitirá que los ciudadanos puedan acceder a un gran número de ventajas que se traducen en oportunidades financieras. Por lo tanto, el acceso financiero es un tema de actualidad, cada vez más académicos, e investigadores lo estudian en conjunto con las instituciones financieras, que no solo se han dedicado a teorizar sino han dado un salto más hacia desarrollar tecnología que se han convertido en otro campo de estudio muy característico (Baron & Forero, 2022).

Otro punto, es que las entidades reguladoras del Ecuador, como parte de sus atribuciones constitucionales, viene aplicando políticas de inclusión financiera, para lo cual han implementado un sistema nacional de pagos, y con ello se integran a las empresas públicas e instituciones pública a trabajar por medio de estos sistemas y de esta forma han promovido el uso de las Fintech como un servicio público que se pone a disposición de la ciudadanía tradicionalmente excluida. (Randy & Purwandari, 2020).

Por consiguiente, el estudio de la inclusión financiera debe ser profundizada en determinar tantas causas de comportamiento, conductas financieras, evolución de las tendencias del acceso de a los sistemas financieros y a la par también se debería desarrollar e implementar programas de educación financiera, todo esto debe ir de la mano de estudios longitudinales y transversales que permitan identificar variables y su relación entre ellas. (Vergara et al., 2019).

Siguiendo esta línea investigativa, se ha planteado dos preguntas: ¿Cuál es la tendencia de los servicios de puntos de atención en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador? y si ¿Los puntos de servicios financieros están relacionados o son independientes de la influencia del sector financiero popular y solidario?, para lo cual se plantea aplicar los métodos estadísticos descriptivos e inferenciales para el establecimiento de la tendencia y su relación entre las variables de puntos de atención financiera y el tipo de organización. Para lo cual, se inicia estableciendo las siguientes hipótesis: Ho. Los puntos de atención son independientes de los tipos de organización del sector financiero popular y solidario, H1. Los puntos de atención son dependientes de los tipos de organización del sector financiero popular y solidario. Finalmente,

esta investigación pretende ser un aporte teórico que permita explicar la tendencia y su relación entre las variables.

Luego de la inserción de los estudiantes en el día a día de una empresa, estas agradecen los convenios que realizan con los centros educacionales. Estos, si las empresas valoran positivamente su destreza tienden a alargar su relación contractual con los establecimientos. (Vergara et al., 2019). Además, es una forma de mejorar y motivar a los jóvenes en la actualidad. El practicante ayuda a la productividad de la compañía, pues brinda su apoyo en tareas que en principio son operativas o repetitivas, facilitando que otros colaboradores se proyecten en temas estratégicos. La formación profesional puede ser una herramienta al servicio de la organización, la misma se convierte en una vía para recuperar espacios de negociación y participación en temas laborales.

Beneficios de las prácticas profesionales para los estudiantes.

- Desarrollar habilidades y actitudes tendientes a que el estudiante logre un desempeño profesional competente.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula a través del contacto con los sectores social, público y productivos.
- Conocer las diferentes estructuras y procesos de las diferentes empresas.
- Fortalecer su formación académica.

En ocasiones las prácticas profesionales pueden ser una excelente forma de captar futuros talentos. Muchos estudiantes tienen potencial de convertirse en empleados a tiempo completo, habilidades y experiencia pueden ayudar a guiar a su empresa en el futuro (Adams, Koster & Brok, 2022; Binder et al., 2015). Beneficios de las prácticas laborales para una organización.

- Recursos adicionales Al permitir que los estudiantes realicen sus prácticas en su empresa pueden aprovechar el conocimiento y las habilidades de los estudiantes para completar tareas y proyectos específicos. Esto puede ayudar a aliviar la carga de trabajo del personal existente y mejorar la productividad.
- Renovación de ideas. Los estudiantes suelen tener una mentalidad fresca y nuevas perspectivas. Al incorporar a estudiantes en prácticas, la empresa puede beneficiarse de nuevas ideas y enfoques para resolver problemas y mejorar los procesos existentes.
- Desarrollo de talentos. Las prácticas laborales son una excelente manera de identificar y desarrollar talentos jóvenes. Al permitir que los estudiantes se involucren en proyectos y actividades relevantes, la empresa

puede evaluar su desempeño, habilidades y enfoque de trabajo. Esto puede ayudar a identificar a futuros potenciales y acelerar su desarrollo profesional.

- Mejorar la imagen de la empresa. Al abrir las puertas a estudiantes y brindarles oportunidades de aprendizaje y crecimiento, la empresa puede mejorar su imagen y reputación como una organización comprometida con el desarrollo de las habilidades y el bienestar de los jóvenes.
- Colaboración con instituciones educativas. Al ofrecer prácticas laborales, la empresa puede establecer relaciones sólidas y colaborativas con instituciones educativas. Esto puede dar lugar a colaboraciones futuras en términos de investigación conjunta, programas de capacitación y reclutamiento de talentos.
- Obtener una perspectiva fresca. Los estudiantes en prácticas suelen estar al tanto de las últimas tendencias y tecnologías en sus respectivas áreas. Al incorporarlos en la empresa, se puede beneficiar de su conocimiento actualizado y utilizarlo para mantenerse a la vanguardia de la industria.

La interacción establecida entre los centros de estudios y los centros laborales facilitan la transferencia de conocimientos, mejoran la relevancia de la educación, crean oportunidades de empleo, desarrolla habilidades y fomenta la innovación y el espíritu empresarial. El vínculo que se establece puede aumentar la cultura empresarial económicas al proporcionarles experiencia laboral, oportunidades comerciales, desarrollo de habilidades empresariales y aprendizaje sobre rentabilidad y sostenibilidad. Estas experiencias ayudan a los estudiantes a desarrollar una mentalidad empresarial y a comprender mejor el entorno y su impacto en la economía. (Adams, Koster & Brok,2022; Binder et al., 2015). Figura 1



Figura 1. Vinculación de estudiantes en las empresas para lograr elevar la cultura empresarial económica.

Fuente: Elaboración propia

MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño investigativo es no experimental; bajo el paradigma de la modalidad de corte cualitativa y corte cuantitativa o mixta, con un alcance de investigación correlacional. Considerando que la información obtenida es de orden estadístico por lo que se enmarca dentro la modalidad cuantitativa, sin embargo, el análisis realizado en la presente investigación es de tipo cualitativo debido a que las principales actividades se encuentran en la categorización de las variables. Por otra parte, el alcance de la investigación es correlacional debido a que su busca explicar el grado de asociación entre las variables de puntos de atención y el tipo de organizaciones inmersas en el sector financiero popular y solidario.

El tipo de investigación está basado en actividades investigativas de campo, las mismas que se basan en la recopilación de información primaria de los sujetos objeto de estudio, una vez que la información es recogida y puesta a disposición de la comunidad académica, el tipo de investigación que a continuación se aplica es la documental, debido a que se observan los métodos del nivel teórico como el análisis y la síntesis que sirve para la revisión de la información y documentación pertinente para la investigación, al mismo tiempo se aplica otro método del nivel teórico como es el histórico- lógico, cuyo método permite organizar la información tomando en cuenta las fechas en las cuales se reportaron la información de las instituciones de intermediación financiera del sector popular y solidario.

Entre las técnicas de investigación más utilizadas para la presente investigación se encuentra la documental y la encuesta. La encuesta fue realizada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, al aplicar solicitar como parte del requerimiento de información trimestral, a una población de 14429 instituciones de intermediación financiera, Tabla 1

Tabla 1. Población identificada por tipo de organización.

Lugar	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Caja central	8	0,1	0,1	0,1
Cooperativa de ahorro y crédito	14241	98,7	98,7	98,8
Corporación	4	0,0	0,0	98,8
Mutualista	176	1,2	1,2	100,0
Total	14429	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia a partir de los datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Para el presente proyecto, no se hizo necesario establecer una muestra debido a que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, trabaja con todas las instituciones de intermediación financiera que se encuentran dentro de los límites del estado ecuatoriano, como parte del control que lleva a cabo trimestralmente. Por lo tanto la metodología aplicada fue el censo.

Con respecto al tratamiento de la información se utilizó varias herramientas ofimáticas para el análisis de la información proporcionada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como Microsoft Excel, para categorizar por medio de tablas dinámicas. El siguiente programa utilizado para el tratamiento de la base de datos que se encontró en formato .csv fue SPSS versión 25 el mismo que se utilizó para analizar una gran cantidad de datos que no se podía abrir en el Microsoft Excel debido a que la limitación de filas que permite abrir fue de 1.048.576. Por tal razón, fue necesario para evitar datos perdidos de la base de datos fue necesario utilizar el sistema de SPSS. Para el cálculo se utilizó la fórmula:

$$Chi - calculado = \sum \frac{(O - E)^2}{E} \tag{1}$$

RESULTADOS

Resultados descriptivos

Con referente a los puntos de atención, en las que más se han enfocado las entidades de intermediación financiera, se encuentran la creación y mantenimiento de agencias, sucursales, matrices, y oficinas especiales, como parte de las operaciones directas que realizan las organizaciones. Otras operaciones indirectas son en cambio las ventanillas de extensión de servicios, y corresponsales solidarios.

Otro aspecto a considerar, que se puede observar en el gráfico anterior, es que las cooperativas de ahorro y crédito son las instituciones de intermediación financiera que más invierten en la creación de puntos de atención, seguido de las mutualistas que trabajan en puntos de atención como son las agencias, el resto de las instituciones de intermediación financiera como son las cajas centrales su impacto es mínimo en la creación de puntos de atención. También es importante mencionar que los puntos de atención que más se ha invertido como instituciones financieras son las agencias y los cajeros automáticos, y aunque el cajero es un servicio impersonal su importancia está cobrando más relevancia con el pasar de los años.

Resultados Inferenciales.

Como parte del primer análisis realizado durante la investigación, se buscó averiguar si el desarrollo de los puntos de atención es independiente de la influencia de las organizaciones del sector financiero popular y solidario. Para comprobar este supuesto se plantea en primera instancia las siguientes hipótesis.

Ho. Los puntos de atención son independientes de los tipos de organización del sector financiero popular y solidario.

H1. Los puntos de atención son dependientes de los tipos de organización del sector financiero popular y solidario.

Para determinar el chi-cuadrado es necesario construir una tabla con los datos observados, en la que participan las variables puntos de atención y la variable tipos de organización del sector financiero popular y solidario. El procedimiento se lo aplicó en el software SPSS versión 25, agrupando los datos observados en una matriz de siete filas por cuatro columnas. Tabla 2

Tabla 2. Tabla cruzada de valores observados y esperados

Caja central Cooperativa de ahorro y crédito			Tipo de organización				Total	
			Corporación	Mutualista				
Tipo del punto de servicio	Agencia	Recuento	0	5393	0	136	5529	
		Recuento esperado	3,1	5457,0	1,5	67,4	5529,0	
	Cajero automático	Recuento	0	3603	0	24	3627	
		Recuento esperado	2,0	3579,7	1,0	44,2	3627,0	
	Corresponsales solidarios	Recuento	0	1954	0	0	1954	
		Recuento esperado	1,1	1928,5	0,5	23,8	1954,0	
	Matriz	Recuento	4	1823	4	16	1847	
		Recuento esperado	1,0	1822,9	0,5	22,5	1847,0	
	Oficinas especiales	Recuento	0	212	0	0	212	
		Recuento esperado	0,1	209,2	0,1	2,6	212,0	
	Sucursal	Recuento	0	809	0	0	809	
		Recuento esperado	0,4	798,5	0,2	9,9	809,0	
	Ventanilla de extensión de servicios	Recuento	4	447	0	0	451	
		Recuento esperado	0,3	445,1	0,1	5,5	451,0	
	Total Recuento esperado		Recuento	8	14241	4	176	14429
				8,0	14241,0	4,0	176,0	14429,0

Fuente. Elaboración propia.

Luego de que se calculara los datos observados, se desplegó en la misma matriz los datos esperados que es el resultado de multiplicar el total de las columnas con las filas dividido para el total de la matriz. A continuación, se procedió a calcular el chi-cuadrado la misma que se obtiene restando los datos esperados a los datos observados cuyo resultado se eleva a la segunda potencia para dividir para el total de eventos esperados (ver fórmula) obteniendo 222.92. Estos datos son corroborados por los resultados que son arrojados en el SPSS versión 25, tabla en la que se presenta el chi-cuadrado calculados, los grados de libertad que son establecidos en 18 grados.

Tabla 3. Resultado calculado del Chi-cuadrado

	Valor	Grados de libertad	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	222,918a	18	,000
Razón de verosimilitud	201,420	18	,000
N de casos válidos	14429		

Nota: a. 15 casillas (53,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0,06.
Fuente: Elaboración propia.

El siguiente paso es comparar el chi-cuadrado calculado con el chi-cuadrado de la tabla con un margen del error del 5%, se obtiene como resultado 28,87. Una vez determinado el chi-cuadrado se puede concluir que se rechaza la hipótesis nula y se llega a la conclusión de que los puntos de atención no son independientes de los tipos de organización.

Identificar los desafíos y beneficios percibidos tanto por los estudiantes como por las cooperativas de ahorro y crédito en cuanto a la mejora de la cultura empresarial a través de la participación en programas de prácticas laborales.

Se han identificado desafíos y beneficios percibidos tanto por los estudiantes como por las cooperativas de ahorro y crédito en relación con la mejora de la cultura empresarial a través de la participación en programas de prácticas laborales.

En cuanto a los desafíos, se observó que la gestión efectiva de las prácticas laborales representa un reto importante. Las cooperativas deben diseñar programas que aseguren que los estudiantes estén adecuadamente preparados y supervisados durante sus prácticas para que puedan enfrentar los desafíos empresariales de manera efectiva. Además, la coordinación entre las instituciones académicas y las cooperativas puede ser un desafío logístico, ya que ambas partes deben sincronizar sus agendas y expectativas. (Acosta, 2019)

Por otro lado, los beneficios percibidos son notables. Los estudiantes informaron que las prácticas laborales les brindaron una oportunidad invaluable para adquirir habilidades prácticas y experiencia en el entorno empresarial real. Además, destacaron la importancia de establecer contactos y redes profesionales durante estas experiencias, lo que puede ser beneficioso para su futura carrera. Para las cooperativas de ahorro y crédito, los beneficios incluyeron la inyección de energía y perspectivas innovadoras por parte de los estudiantes, lo que enriqueció la cultura empresarial en sus organizaciones.

La participación en programas de prácticas laborales conlleva desafíos que deben ser abordados con una planificación cuidadosa y una colaboración estrecha entre las instituciones académicas y las cooperativas. Sin embargo, los beneficios percibidos tanto por los estudiantes como por las cooperativas respaldan la importancia de continuar fomentando y fortaleciendo estas oportunidades de aprendizaje en el contexto específico de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador.

Proponer recomendaciones y mejores prácticas para optimizar la contribución de las prácticas laborales de estudiantes de economía en el fortalecimiento de la cultura empresarial en el contexto específico de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador.

Según los hallazgos de este estudio, se proponen recomendaciones y mejores prácticas para optimizar la contribución de las prácticas laborales de estudiantes de economía en el fortalecimiento de la cultura empresarial en el contexto específico de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador:

1. Diseño de Programas Específicos: Las instituciones académicas y las cooperativas deben colaborar en el diseño de programas de prácticas laborales específicos que se enfoquen en aspectos empresariales

relevantes para el sector de cooperativas de ahorro y crédito. Esto asegurará que los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades directamente aplicables a esta industria. Sobre todo, se pueden derivar estudios de postgrado donde los individuos escojan según sus preferencias (Morejón et al., 2022)

- 2. Colaboración Activa:** Fomentar la colaboración activa entre los estudiantes en prácticas y el personal experimentado de las cooperativas. Esto puede lograrse mediante la asignación de mentores que guíen a los estudiantes y promuevan un aprendizaje efectivo en el entorno empresarial.
- 3. Integración Curricular:** Integrar las prácticas laborales de manera más efectiva en el plan de estudios académicos. Esto implica garantizar que los estudiantes estén adecuadamente preparados antes de ingresar a sus prácticas y que estas experiencias estén alineadas con los objetivos educativos.
- 4. Evaluación Continua:** Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto a lo largo del tiempo. Evaluar regularmente el progreso de los estudiantes y recopilar retroalimentación de las cooperativas para ajustar los programas según sea necesario.
- 5. Promoción de la Educación Financiera:** Incluir la educación financiera como un componente esencial de las prácticas laborales. Los estudiantes deben comprender la importancia de la gestión financiera adecuada en el contexto de las cooperativas de ahorro y crédito.
- 6. Gestión Efectiva de Recursos:** Las cooperativas deben asignar recursos adecuados para garantizar que las prácticas laborales sean exitosas. Esto incluye la capacitación del personal encargado de supervisar a los estudiantes y la provisión de los recursos necesarios para que los estudiantes puedan contribuir de manera efectiva.
- 7. Fomentar la Innovación:** Promover un entorno que fomente la innovación y la creatividad. Los estudiantes a menudo aportan nuevas perspectivas y soluciones innovadoras. Las cooperativas deben estar abiertas a considerar y aplicar estas ideas.
- 8. Redes de Contactos:** Ayudar a los estudiantes a establecer redes de contactos profesionales durante sus prácticas. Estas conexiones pueden ser valiosas para su futura carrera y para las cooperativas que podrían colaborar con profesionales bien conectados.
- 9. Divulgación de Resultados Positivos:** Compartir los resultados positivos de las experiencias de prácticas laborales con otras cooperativas y organizaciones educativas. Esto puede alentar a más instituciones a participar en iniciativas similares.

DISCUSIÓN

Según los datos presentados los puntos de atención están muy relacionados con el tipo de institución de intermediación financiera del sector popular y solidario, las tendencias identificadas se encuentran mayor presencia de las cooperativas seguida de las mutualistas. Según los datos obtenidos debido al gran número de cooperativas participantes en el sector financiero.

Con respecto a las agencias y al resultado obtenido, se observa que existe una preferencia todavía por la accesibilidad presencial por parte de los socios de las instituciones de intermediación financiera del sector popular y solidario, los factores pueden ser muy variables sobre todo considerando que existen subjetividades en cierto grado, por ser una variable cualitativa que está influenciada por una serie de sentimientos muy humanos como por ejemplo el gusto, los miedos y la moda. También se puede tomar en cuenta que la cultura juega un papel importante en la decisión de los socios quienes, por sus hábitos de pago, y sus temores a la tecnología, tienden a un comportamiento de resistencia por lo que prefieren acceder a los servicios bancarios en puntos de atención presencial (Arduino & Peñaloza, 2018).

Sin embargo, un punto de atención que ha ido ganando espacio entre los socios de las cooperativas son los cajeros automáticos, este tipo de tecnología según Córdova & Villamonte (2022) es mayoritariamente influenciado por el nivel de educación que tiene el socio en el sector popular y solidario, sin embargo también juega un papel importante la educación financiera que según Hinostroza y Townsend(2020), explican que la variable conocimiento influye con un 46% sobre la necesidad de acceder a un cajero automático, también amplía su explicación que los servicios financieros que más utilizan los clientes de las instituciones de intermediación financiera son retiros, consultas y transferencias.

Estos resultados también pueden ser explicados desde el punto de vista de la planificación del comportamiento. Bajo el criterio de esta teoría son tres elementos los que influyen sobre la conducta de los clientes entre los que están la actitud que ellos tienen para optar por alguno de los puntos de atención que ofrece las instituciones de intermediación financiera. El siguiente elemento es la norma subjetiva que es la influencia que tiene la opinión de familiares, amigos, y conocidos que pueden condicionar el uso de los puntos de atención tanto presencial o digital conforme a sus opiniones expresadas y a las experiencias reveladas. Finalmente está la percepción del control, que está asociado en este caso a la necesidad que tiene el cliente de acceder a un servicio financiero como

un retiro, en este caso no lo puede controlar porque el tiempo puede jugar un factor importante para que deje de preferir un punto de acceso presencial y cambie su conducta por un punto de acceso impersonal como es un cajero automático (Acosta, 2019).

Los comportamientos desde las organizaciones pueden ser analizados desde la postura de la teoría de la ecología poblacional (De Antoni, 2020), bajo esta teoría se puede establecer que las organizaciones no modifican un comportamiento a menos que tengan que competir para sobrevivir en el mercado. De allí que el desarrollo de las capacidades de las organizaciones se las analiza de que tan especialistas son sus configuraciones estructurales, para adaptarse a cambios disruptivos en el mercado. Es por ello por lo que los puntos de atención presenciales se mantienen como preferencia porque el mercado la tendencia no ha sufrido cambios significativos, razón por la cual las organizaciones tal como menciona De Antoni no necesitan ajustar su comportamiento.

Tras evaluar la participación de estudiantes de economía en programas de prácticas laborales en cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador, se ha constatado que esta experiencia tiene un impacto considerable en la adquisición de conocimientos y habilidades relacionadas con la cultura empresarial. Los datos recopilados durante el estudio indican que los estudiantes adquieren un entendimiento más sólido de los principios financieros y económicos, lo que les permite aplicar estos conceptos de manera más efectiva en situaciones empresariales reales (Jaramillo, Lalangui & Mahauad, 2020). La inmersión en el entorno de las cooperativas de ahorro y crédito proporciona a los estudiantes una perspectiva única sobre cómo operan las instituciones financieras en la práctica, lo que enriquece su formación académica y les brinda la oportunidad de desarrollar habilidades directamente aplicables en el mundo empresarial.

CONCLUSIONES

En conclusión, el estudio revela tendencias marcadas en el uso de puntos de atención, destacando su prevalencia en las cooperativas de ahorro y crédito. Esta preferencia se atribuye a un comportamiento planificado hacia los socios de estas instituciones, evidenciando la importancia de entender las dinámicas planificadas en las interacciones financieras. La comparación entre puntos de atención presencial e impersonal señala una inversión considerable en agencias, reflejando una conducta pasiva de las organizaciones. Este enfoque, aunque brinda comodidad, destaca la necesidad de estimular comportamientos proactivos para salir de zonas de confort.

El análisis de la independencia entre puntos de atención y tipos de organizaciones rechaza la hipótesis nula, confirmando una relación asociada al tipo de organizaciones en el sector financiero popular y solidario. Esta conexión se sustenta en el comportamiento de las estructuras organizacionales y su capacidad para afrontar riesgos del mercado. El examen detallado de la influencia de las prácticas laborales en la comprensión financiera y económica de los estudiantes muestra una correlación estrecha. La exposición directa a situaciones empresariales reales enriquece la aplicación de conocimientos académicos, proporcionando un contexto valioso para la toma de decisiones financieras y estratégicas.

Los desafíos identificados, como la necesidad de gestión efectiva de prácticas y la preparación adecuada de estudiantes, son mitigables con planificación y colaboración entre instituciones académicas y cooperativas. Las recomendaciones incluyen programas de prácticas más centrados en aspectos empresariales, promoción de la colaboración activa y mecanismos de seguimiento y evaluación. En última instancia, este estudio respalda la integración de prácticas laborales de calidad en los programas educativos como un medio efectivo para enriquecer la formación académica y contribuir al desarrollo empresarial en el entorno financiero de Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adams, T., Koster, B., & Brok, P. d. (2022). Patterns in student teachers' learning processes and outcomes of classroom management during their internship. *Teaching and Teacher Education, 120*, 103891.
- Binder, J. F., Baguley, T., Crook, C., & Miller, F. (2015). The academic value of internships: Benefits across disciplines and student backgrounds. *Contemporary Educational Psychology, 41*, 73-82.
- León, G., Hernández, A., & Haro, G. (2022). Inclusión financiera en jóvenes universitarios en México, 2017-2018. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas, Nueva Época, 17*(1), 1-18.
- Acosta, G. (2019). Responsabilidad Social Empresarial: Inclusión financiera en el sistema bancario privado ecuatoriano. *Visión futuro, 23*(1), 115-137.
- Ávila, J. (2022). Estrategia de modelado de productos y servicios financieros para la Cooperativa de Ahorro Crédito Jardín Azuayo. Una propuesta enfocada en la inclusión financiera. *Dominios de la ciencia, 8*(2), 1645-1681.
- Baron, J. & Forero, L. (2022). Análisis de las Fintech y su aporte a la inclusión financiera en Colombia. *Revista Estrategia Organizacional, 11*(2), 145-164.
- Córdova, A., & Villamonte, R. (2022). Entendiendo el acceso uso de la inclusión financiera: Un análisis de datos de panel para la comunidad Andina. *Desafíos: Economía y Empresa, 1*(1), 137-150.
- De Antoni, C. (2020). Una revisión de los acuerdos y discrepancias de la teoría de las contingencias y la teoría de la ecología poblacional. *Ciencias administrativas. Revista digital FCE- UNLP, 8*(8), 75-86.
- Hinojosa, J. & Townsend, J. E. (2020). Variables y dimensiones aplicadas a la percepción en la calidad del servicio de cajeros automáticos. *Revista Ciencia & Tecnología, 20*(28), 116-119.
- Jaramillo, S. R., Lalangui, P. S., & Mahauad, M. D. (2020). Vinculación Universidad-Emprendimiento Socio Productivo de Ecuador. *Revista Vínculos ESPE, 5*(1), 17-24.
- Mata, J. (2022). Panorama de inclusión financiera y el uso de criptomonedas en México. *Interconectando Saberes, 7*(13), 37-45.
- Morejón, G., Mariel, P., & Abadía, L. K. (2022). Postgraduate study preferences of business administration and economics students from Colombia, Ecuador, and Spain. *International Journal of Educational Research, 112*, 101935.
- Randy, R. B. & Purwandari, B. (2020). Desafíos y tendencias de la tecnología financiera (Fintech): Una revisión sistemática de la literatura. *Digitalized Economy, Society and Information Management, 11*(12), 590.
- Sandoval, D. Gómez, M. Dorado, C., & Villcías, V. (2021). El sector artesanal. Un paso a la inserción en el sistema financiero. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 8*(4), 1-21.
- Vergara, L., Véliz, M., & Culcay, M. (2019). Inclusión financiera para el desarrollo del Cantón Quevedo 2018. *Revista Ciencias Sociales y Económicas- UTEQ, 3*(1), 170-192.

51

LAS TIC COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN CONTRIBUYENTES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ICT AS A STRATEGIC FOR EDUCATIONAL INNOVATION IN PUBLIC ADMINISTRATION TAXPAYERS

Galo Renato Navas Espín ¹

E-mail: up.galonavas@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7191-5089>

Nancy Deidamia Silva Álvarez ¹

E-mail: up.nancysilva@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6924-5717>

Renato Mathias Navas Dávila ²

E-mail: rmnavas@espe.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2422-565X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

² Universidad de las Fuerzas Armadas, Sangolquí. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Navas Espín, G. R., Silva Álvarez, N. D., & Navas Dávila, R. M. (2023). Las TIC como estrategia de innovación educativa en contribuyentes de la Administración Tributaria. *Revista Conrado*, 19(S3), 446-455.

RESUMEN

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son usadas como estrategias educativas por las Administraciones Tributarias modernas. El objetivo fue diagnosticar el uso de las TIC como estrategia de innovación educativa en contribuyentes de la administración tributaria. Se utilizó el enfoque mixto, con una modalidad básica de búsqueda bibliográfica. Se realizó análisis descriptivo de los datos obtenidos de la página web institucional. Los servicios en línea facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reducen costos indirectos, ahorro de tiempo, la simplificación de los trámites, reduciendo los tiempos de atención por los contribuyentes. De igual manera, los servicios en línea permiten mantener la información al día de los contribuyentes y facilitan los procesos de control tributario y cobro a la administración tributaria en la lucha contra la evasión fiscal, prácticas nocivas tributarias y la cobranza de deudas tributarias pendientes.

Palabras clave:

Servicios en línea, administración tributaria, recaudación, asistencia, control, cobro.

ABSTRACT

Them ICT they provide a bigger use for the modern Tax Administrations by means of the use of educational strategies, toward the contributors. The objective was to diagnose the use of them ICT with strategy of educational invention in taxpayers of tax administration. The mixed focus was utilized, with a basic mode of bibliographic quest. Institutional Web accomplished descriptive analysis of the data obtained of the page itself. The on-line services make easy the I pay a courteous visit to of the tax liabilities, they reduce indirect costs, time's saving, the simplification of steps, reducing the times of attention for the taxpayers. Likewise, the on-line services allow maintaining the information to the taxpayers day and make the tributary control processes easy and I collect the tax administration in the fight against tax evasion, noxious tributary practices and the collection of money of tax liabilities pending.

Keywords:

Online services, tax administration, collection, assistance, control, collection.

INTRODUCCIÓN

En la situación actual que impera en el planeta con respecto a la incertidumbre en que se vive, donde las crisis económicas y financieras derivadas de la pandemia por la COVID-19 y los conflictos bélicos, la educación financiera ha cobrado especial importancia y por ello los individuos se encuentran en la obligación de tomar previsiones ante situaciones adversas (Berdugo et al., 2018). El papel de organismos económicos, financieros y de cooperación internacional, en la promoción del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ha sido de mayor relevancia, tanto desde el punto de vista teórico, al apoyar la visión de que, un uso mayor de TIC tiene incidencia sobre la competitividad y el crecimiento económico, como desde la perspectiva práctica, mediante la orientación de políticas públicas orientadas a la difusión de su uso (Díaz, 2017).

Los modelos educativos innovadores deben fomentar ambientes de aprendizaje interactivos, sincrónicos y asincrónicos, donde todos los vinculados en este proceso de enseñanza se encuentren comprometidos con el aprendizaje y cumplan un papel como asesor y facilitador (García et al., 2017; Páez et al., 2016).

La introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo se considera un factor clave para el progreso y el desarrollo, lo cual ha contribuido a impulsar numerosas iniciativas tanto en el ámbito internacional como en el nacional (del Moral et al., 2014). De ahí la importancia de crear herramientas que viabilicen el empoderamiento de estas tecnologías por parte de la población, lo cual se ha llamado como la "Era digital". El uso de las TIC en la economía de los ciudadanos ha aumentado en las últimas décadas, así como un número creciente de negocios que los implementan (Rodríguez et al., 2022; Maciulyté & Gaile, 2014).

Según López (2019), en el Ecuador, los servicios tecnológicos en línea que se implementan desde el punto de vista tributario, se refieren a la prestación de servicios y herramientas digitales que permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más eficiente y efectiva. Estos servicios pueden incluir la presentación de declaraciones y pagos en línea, la obtención de certificados tributarios, la consulta de información tributaria y de deudas pendientes, y la realización de trámites y gestiones tributarias de manera electrónica. Los servicios en línea tributarios se han convertido en una herramienta fundamental para la gestión tributaria moderna, ya que permiten mejorar la eficiencia y la transparencia de los procesos tributarios (Delgado, 2020), reducir costos y tiempos de gestión, y fortalecer la relación entre los

contribuyentes y las autoridades fiscales (Gómez, 2021; Gómez et al., 2018).

Los servicios que se brindan a partir de las administraciones tributarias modernas se caracterizan por el constante desarrollo de tecnologías, de sus herramientas y sistemas en los procesos de atención o asistencia y de control tributario a los contribuyentes (Cobo, 2019). Por lo que se hace necesario conocer el nivel de uso de las herramientas TIC para generar a partir de este diagnóstico estrategias educativas para el personal y lograr la utilización de servicios en línea y trámites electrónicos, aplicativos móviles y centros de atención telefónica (Moreno, 2020). Por lo antes referido el objetivo de la presente investigación es diagnosticar el uso de las TIC como estrategia de innovación educativa en contribuyentes de la Administración Tributaria.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo y cualitativo, debido a que permitió obtener resultados en términos numéricos, monetarios y porcentuales; y, analizar y describir los resultados de la problemática planteada.

Método Analítico: consistió en la separación de las partes o elementos de un todo para estudiarlas en forma individual en la presente investigación.

Método Sintético: la síntesis permitió reconstruir las partes o elementos realizados por el análisis, para poder llegar a la síntesis de los resultados.

Nivel Empírico: como las entrevistas, observación directa, revisión de documentos para la recopilación de la información, así como el trabajo en grupo, entre otros. El estudio de la documentación permitió que las pruebas y evidencias de los autores de este trabajo de investigación se basen en material documental, serio y confiable, además de que la recopilación de esta información constituyó y resultó en un nuevo documento.

La modalidad básica de la investigación fue bibliográfica debido a que se revisaron y analizaron las normativas emitidas en el ámbito tributario desde la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008) y normativa tributaria vigente para la aplicación implementación de servicios en línea, herramientas o sistemas orientados a la simplificación de los trámites y la ampliación de la cobertura de atención a través de los canales electrónicos para los contribuyentes; así como, revisión bibliográfica de varios autores sobre los servicios en línea y la tecnología como herramientas de asistencia y control en la administración tributaria (Rodríguez, 2021).

La investigación aplicada fue descriptiva, para el análisis de los datos e información se empleó la estadística descriptiva. Para ello se solicitó información al Servicio de Rentas Internas (SRI) de los principales servicios en línea, herramientas o sistemas que se han puesto a disposición de los contribuyentes orientados a la simplificación de los trámites y la ampliación de la cobertura de atención a través de los canales electrónicos implementados y los principales resultados que se han generado tanto para la asistencia como para el control tributario de los contribuyentes.

RESULTADOS

Los resultados sobre el uso de las TIC a partir de los servicios en línea y la tecnología, como estrategia educativa para la asistencia y control en la administración tributaria se presentan en este apartado. Al verificar los avances en los servicios en línea, y su utilización por parte de los contribuyentes y ciudadanos, de acuerdo con los procesos más relevantes que maneja la administración tributaria ecuatoriana, arrojó que está presente en los procesos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de inscripciones, actualizaciones, suspensiones y cancelaciones.

En el canal de atención presencial se atendieron en el 2021 un total de 1'373.886 trámites, mientras que en el 2022 fueron 971.586 trámites, con un decrecimiento de 402.300 trámites que representan un -29% comparado con el 2021 como puede apreciarse en la tabla 1. Solo el proceso de inscripciones tuvo un aumento en el período de análisis, aumentó en un 7%. Los procesos de actualizaciones, suspensiones y cancelaciones tuvieron decrecimientos cercanos al 40%.

De igual manera en la Tabla 1 se aprecia que en el canal de atención de servicios en línea en la página web del SRI se procesaron en el 2021 un total de 683.908 trámites mientras que en el 2022 fueron 822.694 trámites, con un crecimiento de 138.786 trámites que representan el 20% comparado con el 2021. Los procesos de inscripciones, actualizaciones y suspensiones tuvieron crecimiento, siendo el de inscripciones el más elevado, con un aumento superior al 100%.

Tabla 1. Registro Único de Contribuyentes.

Canal de Atención	Proceso	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Presencial	Inscripciones	228.406	245.138	16.732	7%
	Actualizaciones	671.888	431.403	-240.485	-36%
	Suspensiones y cancelaciones	473.592	295.045	-178.547	-38%
	Total	1.373.886	971.586	-402.300	-29%
En línea	Inscripciones	21.963	50.176	28.213	128%
	Actualizaciones	529.449	613.567	84.118	16%
	Suspensiones	132.496	158.951	26.455	20%
	Total	683.908	822.694	138.786	20%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los procesos de facturación el número de autorizaciones para facturación física en el 2021 fueron 1'820.773, mientras que para el 2022 fueron 1'598.770 autorizaciones. Se aprecia un decrecimiento de 222.003 autorizaciones que representan el -12% comparado con el 2021. En lo que se refiere a la facturación electrónica en el 2021 se emitieron 2.424'997.498 de facturas electrónicas, mientras que para el 2022 fueron 2.731'580.195 facturas electrónicas con un crecimiento de 306'582.697 facturas electrónicas que representan el 13% comparado con el 2021. En la Figura 1 se visualizan los datos mencionados con anterioridad.

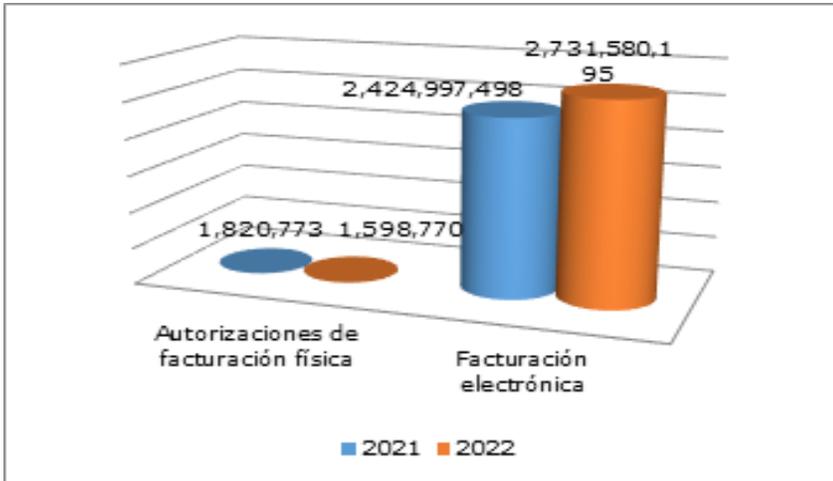


Figura 1. Facturación según tipo.

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 2, en cuanto a los procesos de recepción de declaraciones en línea a través de la página web del SRI, se muestra que en el 2021 se recibieron 18'687.008 declaraciones en línea. Durante el año 2022 fueron 15'758.498 con un decrecimiento de 2'928.510 declaraciones en línea, lo cual representan un -16% comparado con el año anterior.

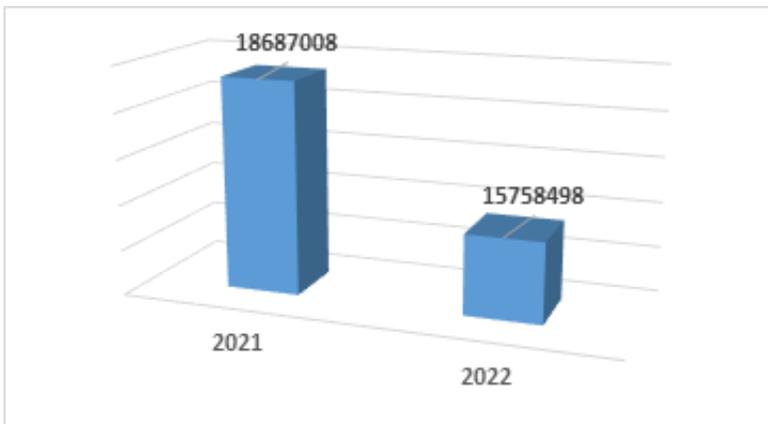


Figura 2. Declaraciones en línea de impuestos.

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de los procesos de recepción de anexos en línea a través de la página web del SRI en el 2021 se recibieron 3'355.658 anexos en línea mientras que para el 2022 fueron 3'446.853 con un crecimiento de 91.195 anexos en línea. Estos valores presentan un aumento del 3% comparado con el 2021 lo cual puedes verse en la Tabla 2.

Tabla 2. Anexos en línea.

Proceso	2021	2022	Variación Porcentual
Anexos en línea	3.355.658	3.446.853	3%

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 3 se muestran los certificados en línea generados en el 2022 por los contribuyentes y ciudadanos mediante la página web del SRI. Los certificados generados fueron los siguientes: 1) Certificados de cumplimiento tributario

en línea, 2) Certificados de cumplimiento tributario no registrados en el RUC en línea y 3) Certificados de prescripción de herencias. El total de certificados emitidos durante el año 2022 fue de 676.027 certificados en línea.

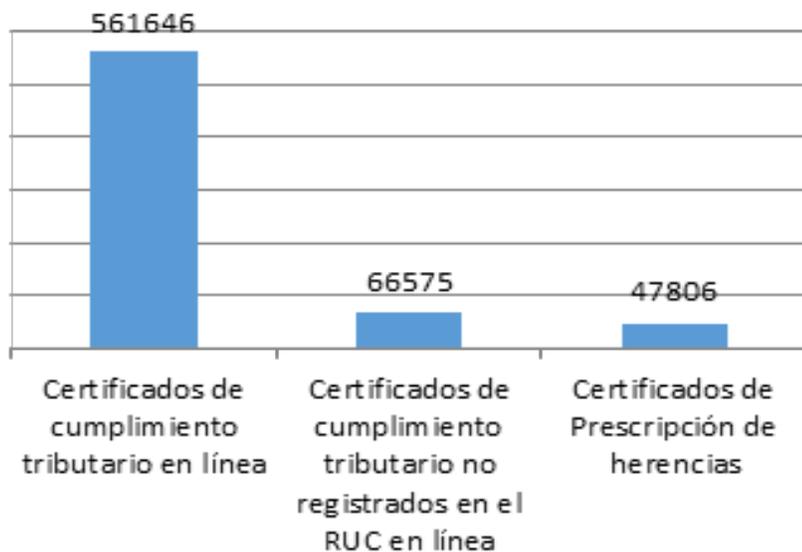


Figura 3. Certificados en línea en el año 2022.

Fuente: Elaboración propia.

El crecimiento de la contribución tributaria, así como de la recaudación, ha sido dado en parte por la infraestructura tecnológica de la administración tributaria, el desarrollo e implementación de los servicios en línea que permite cumplir con la suficiencia recaudatoria establecida en el artículo 300 de la Constitución, en las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y la planificación institucional del Servicio de Rentas Internas. Además, este crecimiento ha estado apalancado por los procesos de control tributario realizado por los departamentos de Gestión Tributaria y Auditoría Tributaria que en el 2021 se realizaron 4'820.372 casos mientras que para el 2022 fueron 6'987.453 casos, con un crecimiento de 2'167.081 casos ejecutados que representan el 45% comparado con el 2021. Vale aclarar que el mayor crecimiento estuvo dado en la gestión tributaria, como se aprecia en la Tabla 3.

Tabla 3. Recaudación y deuda generada por procesos de control tributario.

Departamento	Número de casos 2021	Número de casos 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Gestión Tributaria	4.819.815	6.986.889	2.167.074	45%
Auditoría Tributaria	557	564	7	1%
Total	4.820.372	6.987.453	2.167.081	45%

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 4, en lo que se refiere a la recaudación y deuda generada, en el 2021 fueron recaudados 740'643.328 de dólares mientras que para el 2022 fueron 853'444.112 de dólares. Se produjo un crecimiento de 112'800.784 dólares que representan el 15% comparado con el 2021. La auditoría tributaria recaudó mayor cantidad de dólares, con un crecimiento de un 25%.

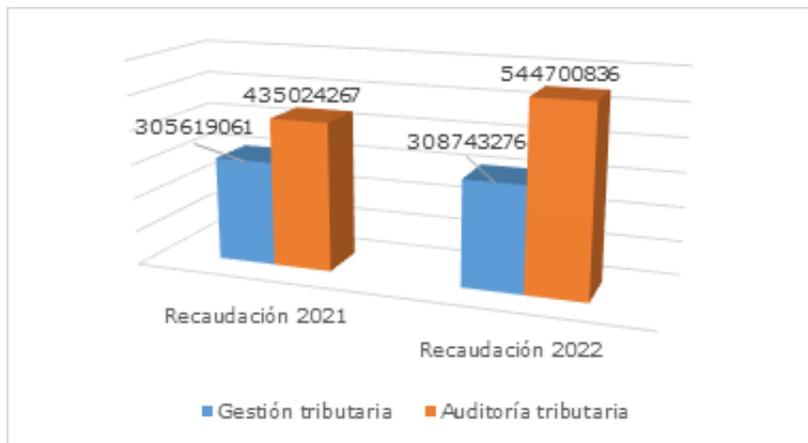


Figura 4. Recaudación por procesos de control tributario (dólares).

Fuente: Elaboración propia

La emisión de notificaciones y requerimientos de pago, la gestión de acuerdos de pago, la realización de embargos y ejecuciones fiscales, y la recuperación de deudas tributarias vencidas, que para el presente caso representan los procesos de cobranza, realizado por el departamento de Cobro se muestran en la Tabla 4. En el 2021 recaudaron 759'150.000 de dólares mientras que durante el 2022 fueron 866'470.112 de dólares lo recaudado, que representan el 14% comparado con el 2021.

Tabla 4. Recaudación de cobro.

Departamento	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Cobro	759.150.000	866.470.000	107.320.000	14%

Fuente: Elaboración propia.

DISCUSIÓN

Como herramienta del uso de las TIC se pudo constatar que la página web institucional www.sri.gob.ec, la cual funciona durante las 24 horas del día y todo el año, busca fortalecer los servicios en línea tributarios, la cual se debe desarrollar e implementar a través del aumento del conocimiento de los contribuyentes de estos servicios. Esto permite mejorar la eficiencia y la transparencia de los procesos tributarios, reducir costos y tiempos de gestión, y a su vez fortalecer la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales.

Es importante señalar que la administración tributaria deberá seguir incorporando los demás servicios en línea que están pendientes de desarrollo e implementación y que se encuentran dentro de sus retos institucionales para los próximos años. Así también, la estabilización y el funcionamiento correcto de sus servicios en línea, para que no generen problemas e interrupciones en el funcionamiento de los sistemas y aplicativos de la página web.

La perspectiva de estudio, y forma particular que adopta ese discurso de desarrollo económico, da por sentado que las TIC poseen de manera inherente ciertas características que hacen su uso masivo (son consideradas tecnologías de propósito general) deseable en cualquier economía, ya que poseen la propiedad, como cualquier otro tipo de intensificación de capital, de incrementar el capital por trabajador. Además, con la característica única de potenciar transformaciones en los procesos productivos y la promesa de integrar aún más la economía global.

El Banco mundial, en una serie de estudios, ha resaltado el papel de las TIC, las cuales se han desempeñado como eslabones fundamentales del crecimiento de países no desarrollados. Resalta las oportunidades de crecimiento que se abren para los países en desarrollo, a partir un mayor acceso a dispositivos TIC y las comunicaciones que los habilitan. Las comunicaciones móviles ofrecen las mayores oportunidades de avanzar en el desarrollo humano, y con

ello, fortalecer las capacidades de la sociedad y el crecimiento económico, mediante la mejora en la provisión de acceso básico a la educación, la salud, la información, la realización de pagos bancarios (una mayor penetración del sistema financiero), o estimulando la ciudadanía mediante una mayor participación en los procesos democráticos (Rodríguez, 2017).

Por otra parte, Berdugo et al. (2018) plantean que al desarrollar una educación financiera como un proceso por medio del cual los individuos desarrollan los valores, los conocimientos, las competencias y los comportamientos necesarios para la toma de decisiones financieras responsables. Se requiere la aplicación de conceptos financieros básicos y el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en su propio nivel de bienestar económico. Igualmente refieren que la educación social y financiera tiene como objetivo inspirar a los niños a ser ciudadanos social y económicamente empoderados, dotándolos de las actitudes y los conocimientos necesarios para convertirse en agentes activos capaces de transformar sus comunidades y sociedades.

Según Benalcazar (2015) considera que, la mayoría de los países latinoamericanos están buscando estrategias que les permita crear una cultura tributaria. Esta debe estar expresada como la conducta apropiada que se espera del contribuyente frente a la Administración Tributaria, desde la perspectiva ética. Las obligaciones tributarias constituyen un deber moral fundado en la justicia legal.

A partir del diagnóstico realizado, se hace necesario realizar una estrategia educativa con el empleo de las TIC en el sistema de administración tributaria, que abarque los siguientes temas:

1. Análisis de los procesos de control tributario: son aquellos procedimientos que llevan a cabo las autoridades fiscales para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes (Pérez, 2021).
2. La gestión tributaria: se refiere al conjunto de actividades y procesos que llevan a cabo las autoridades fiscales para administrar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes según (García, 2022).
3. La auditoría tributaria: es un proceso mediante el cual las autoridades fiscales examinan las declaraciones y documentos tributarios presentados por los contribuyentes con el fin de verificar su exactitud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Pérez, 2021).
4. La recaudación de cobranza tributaria: se refiere al proceso mediante el cual las autoridades fiscales

cobran los impuestos y otros tributos que corresponden a los contribuyentes (Martínez, 2020).

Para lograr implementar estas estrategias, se deberán realizar sesiones de capacitación y talleres prácticos donde se enseñe el uso de los servicios en línea por los contribuyentes de la administración tributaria. Se confeccionarán varios materiales educativos como folletos, guías y videos tutoriales que expliquen de manera asequible, los aspectos esenciales del uso de la página web oficial de la Administración tributaria.

También se debe de ofrecer asesoría en cuanto al uso de la página web para establecer interacciones con los contribuyentes, donde se puedan realizar consultas y recibir orientación individual sobre sus obligaciones tributarias específicas. Impulsar con los centros educativos herramientas didácticas y la creación de nuevas aplicaciones informáticas para el uso de las TIC que agilicen y logren un control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Debido a que los servicios en línea se encuentran en constante actualización, se debe proporcionar información sobre los cambios en las leyes tributarias y nuevas regulaciones que puedan afectar el funcionamiento del sitio web y causen problemas para el control de las recaudaciones por los contribuyentes. Para ello se recomienda utilizar como canales comunicativos la prensa, boletines electrónicos, redes sociales y otros canales informativos.

Propuesta de un servicio de educación virtual acerca de administración tributaria

Por lo general los contribuyentes han recibido estas propuestas de educación virtual con afecto relativamente baja. Para ello debe de existir un acercamiento voluntario o por curiosidad, de los empresarios que trabajan en la Administración tributaria para que creativamente incorporen instrumentos y recursos a la plataforma web institucional. Con esa actitud, podrán transmitirles a los contribuyentes el entusiasmo y aprovechamiento de la herramienta. Es decir, que se debe crear una motivación hacia los ciudadanos que constituyen el sistema de la administración tributaria que logre un mayor uso de los servicios en línea de la página web de la institución, para que este espacio sea un medio de comunicación.

Dentro de las derivaciones positivas de desarrollar la educación a partir de las TIC se encuentran las siguientes:

1. La entidad da visibilidad a la digitalización aplicada a la educación financiera como modalidad de trabajo.
2. Permite reconocer como posibilidad real entre las estrategias de enseñanza y aprendizaje.

3. Contribuye a la divulgación de consignas de trabajo, de evaluación o de seguimiento, se incorpora a la práctica cotidiana, tiene en cuenta las devoluciones de lo que se ha trabajado en seguimiento particular del desarrollo de cada uno de los estudiantes.

Dentro de los desafíos más importantes que enfrentan las TIC en la educación se destacan:

- Convencer a autoridades, directivos, docentes de la necesidad de la educación a distancia; toma de decisión y acompañamiento de los respectivos equipos de gestión; necesidad de formación y desarrollo de competencias a tal fin.
- Capacitación en masa de los contribuyentes, así como a los empresarios en esta modalidad.
- Construcción de un centro de educación a distancia con áreas específicas; equipos técnicos que lideren la capacitación y faciliten la puesta en marcha ayudando a los contribuyentes a resolver problemas técnicos y de conectividad.

Es clave y de fundamental importancia tanto la infraestructura como el equipo técnico, tanto la capacitación como el insumo fundamental del proyecto, sin esto no sería posible impartir una educación virtual de Administración tributaria a distancia. Otro aspecto importante, común a todas las instituciones es garantizar la calidad y la regularidad del encuadre tecnológico dentro de la empresa, que haya buena señal de WIFI y que haya recursos de accesibilidad para todos los que accedan al lugar. Esta mejora de la conectividad se visualiza como uno de los prerequisites constantes.

Es clara la convicción de que la infraestructura tecnológica es importantísima, sobre todo cuando se quieren desarrollar dentro de la educación virtual con actividades presenciales, actividades que tengan que ver con la búsqueda de información en la página oficial de la institución o sostener dentro de lo que es cualquier propuesta virtual, instancias sincrónicas de comunicación, como pueden ser las videoconferencias o chats. Por lo tanto, el estudio deduce que la infraestructura tecnológica es vital y siempre hay que estar al tanto e inclusive, si es posible, un paso adelante.

Uso de los dispositivos móviles como herramienta educativa de la Administración tributaria

De manera unánime, se sostiene que el uso de los dispositivos móviles es una herramienta vital y muy útil para todas las actividades, ya que durante las jornadas laborales y en su vida personal son utilizados frecuentemente. El uso de las TIC, los dispositivos móviles, las redes sociales y los buscadores en los próximos años marcará el sentido de la comunicación y seguramente su utilización

deberá ser motivada y promovida por los propios docentes e investigadores, ya que constituirán los principales canales de acceso a la información y a la innovación.

No obstante, estas condiciones de uso de las TIC presuponen y demandan ser conscientes de una nueva pedagogía y un clima de auténtica horizontalidad. La aparición de los dispositivos móviles no permite suponer que su uso vaya a reemplazar el diálogo entre las personas, pero seguramente va a enriquecer sobre todo lo que tiene que ver con la accesibilidad a la información, la accesibilidad a informes, videos, bibliografía, y la posibilidad de realizar talleres online en otros lugares del país, e incluso en otros lugares del mundo. Se puede dar la clase simultáneamente con otros docentes.

Para impulsar una estrategia educativa innovadora a partir del uso de los dispositivos móviles en la administración tributaria se plantean los siguientes aspectos:

1. Comunicación: a través de correos electrónicos, *WhatsApp*, telefonía.
2. Uso de aplicaciones dirigidas al pago en línea y consulta de operaciones.
3. Registro de usuario con identificación cifrada.
4. Pago de otros servicios, tales como la electricidad, el agua, el hostel, etc.
5. Permitir el acceso al uso de Word, grabadora, fotografía, filmadora.
6. Obtención de un código QR de cada usuario.
7. Exploración: en el uso de buscadores, *Google*, para realizar encuestas en línea.
8. Colaboración sincrónica o asincrónica con el resto de los contribuyentes y empresarios.
9. Poder escuchar y visualizar audios y video.
10. Interactividad por medio del sitio web institucional.
11. Realizar juegos educativos a través de estrategias de gamificación.
12. Producción de contenidos y aplicaciones específicas por operaciones a realizar.
13. Servicios de consulta al momento en línea.
14. Biblioteca virtual donde se expongan a consulta los documentos legales acerca de administración tributaria

Dentro de las sugerencias de acciones que permitirán un mayor aprovechamiento de los dispositivos móviles, como estrategia didáctica para actualizar la propuesta educativa a las exigencias del cambio tecnológico y la

preocupación por la mejora continua de los servicios en la administración tributaria, se encuentran las siguientes:

1. Afianzar la política estratégica en el área tecnológica.
2. Promover el mayor uso y capacitar en la gestión de las TIC en el ámbito financiero de los contribuyentes y empresarios.
3. Fortalecer el área técnica y el uso de dispositivos móviles.
4. Elaborar planes estratégicos que aceleren la implementación del uso de dispositivos móviles por los contribuyentes.
5. Profundizar la estrategia e incrementar las inversiones en el tendido de fibras ópticas y el equipamiento necesario que mejore sustancialmente la conectividad y el acceso a internet en todo el país.
6. Crear mayor cantidad de espacios y momentos de encuentro y capacitación donde los contribuyentes reciban los conocimientos pertinentes.
7. Capacitación previa y certificación de competencias digitales en todos los empresarios.
8. Generar experiencias piloto en el desarrollo de educación con el uso de tecnologías a través de dispositivos móviles en los empresarios.
9. Implementar un modelo de gestión de la calidad que permita garantizar la definición de una estrategia clara y realizar el seguimiento de la propuesta.
10. Dar continuidad a la investigación para observar la evolución que producirán las acciones de mejora en el área tecnológica.
11. Diseñar dentro de las Instituciones de la Administración tributaria un área destinada a elaborar estrategias educativas focalizadas en el uso de teléfonos inteligentes, educación virtual y gestión de tecnologías en comunicación.

CONCLUSIONES

Los servicios en línea facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los contribuyentes pueden acceder las 24 horas del día, los 365 días al año, reduciendo los costos indirectos y ahorro de tiempo. Los servicios en línea permiten la simplificación de los trámites, reducir los tiempos de atención en los trámites presentados por los contribuyentes y cero papeles. Los servicios en línea reducen los archivos físicos en la administración tributaria, facilitando la obtención de la información de manera digital, evitando costos de almacenamiento y personal. Los servicios en línea permiten que los contribuyentes puedan realizar consultas en línea de transacciones, trámites y procesos realizados electrónicamente. Los servicios en

línea permiten mantener información al día de los contribuyentes y facilitan los procesos de control tributario y cobro a la administración tributaria en la lucha contra la evasión fiscal, prácticas nocivas tributarias y la cobranza de deudas tributarias pendientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benalcazar, J. (2015). *Elementos de la cultura tributaria en el Ecuador*. Benito Juárez.
- Berdugo Portilla, D. J., Duarte, J. E., & Fernández, F. H. (2018). Desarrollo de un ambiente de aprendizaje mediado con TIC para la enseñanza de la educación económica financiera. *Revista Colombiana de Tecnologías de Avanzada*, 1(31), 1-8.
- Cobo, J. (2019). *Certificados en línea y su aplicación en la administración pública*. Académica Española. Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro oficial 449. <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/lotaip/REGLAMENTO%20DE%20COMPROBANTES%20DE%20VENTA,%20RETENCI%C3%93N%20Y%20DOCUMENTOS%20COMPLEMENTARIOS.pdf>
- del Moral, María Esther., Villalustre, Lourdes., & Neira, María del Rosario. (2014). Oportunidades de las TIC para la innovación educativa en las escuelas rurales de Asturias. *Aula Abierta*, 42, 61-67.
- Delgado, M. (2020). *El registro único de contribuyentes y su papel en la recaudación fiscal*. Académica Española.
- Díaz, Héctor Eduardo. (2017). Tecnologías de la información y comunicación y crecimiento económico. *Economía Informa*, 405, 30-45.
- García Q, B., Coronado, A., & Giraldo O, A. (2017). Implementación de un modelo teórico a Priori de competencia matemática asociado al aprendizaje de un objeto matemático. *Revista de Investigación, Desarrollo E Innovación*, 7(2), 301 -315.
- García, M. (2022). *Gestión tributaria y su impacto en la economía*. Académica Española.
- Gómez, A., López, A., & Salmerón, J. L. (2018). *La facturación electrónica y sus beneficios en la gestión empresarial*. [Tesis de Licenciatura. Universidad Politécnica de Cartagena].
- Gómez, L. (2021). *Recaudación tributaria y su impacto en la gestión pública*. Académica Española.
- López, M. (2019). *Servicios en línea desde el punto de vista tributario: herramientas y estrategias para la gestión tributaria moderna*. Académica Española.
- Maciulyté, A., & Gaile, E. (2014). Impact of information and telecommunication technologies development on labour productivity. *Procedia - Social and Behavioral Sciences* 110, 1271-1282.
- Martínez, J. (2020). *La Recaudación de Cobranza Tributaria: Estrategias y Herramientas para su Mejora*. Académica Española.

- Moreno, J. (2020). *Deuda tributaria y su gestión eficiente*. Académica Española.
- Páez, B. E., Corredor, C. E., & Fonseca, C. J. (2016). Evaluación del uso de herramientas sincrónicas y asincrónicas en procesos de formación de las ciencias agropecuarias. *Revista Ciencia y Agricultura*, 13(1), 77- 90.
- Pérez, A. (2021). *Auditoría Tributaria: Fundamentos y Aplicaciones Prácticas*. Académica Española.
- Rodríguez, A. (2021). *Asistencia Tributaria desde el punto de vista tributario: herramientas y estrategias para la gestión tributaria moderna*. Académica Española.
- Rodríguez, J. F., Vinelli, D., Aveiro, T. R., Garlisi, L. D., Delgado, J. E. H., Marticorena, R.K. & Mejía, C. (2022). Repercusiones académicas de la educación virtual en los estudiantes de Latinoamérica: validación de una escala. *Educación Médica*, 23(3), 100741.

52

UN PROCESO EDUCATIVO PARA LA DIVERSIDAD, DEMANDA ACTUAL DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

AN EDUCATIONAL PROCESS FOR DIVERSITY, CURRENT DEMAND FOR THE ORIENTATION AND FOLLOW-UP PROCESS

Arahy Martín Ruiz¹

E-mail: arahy.martin@mined.gob.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7302-4546>

¹Ministerio de Educación de la República de Cuba. Dirección de Educación Especial

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Martín Ruiz, A. (2023). Un proceso educativo para la diversidad, actual demanda del proceso de orientación y seguimiento. *Revista Conrado*, 19(S3), 456-468.

RESUMEN

El Siglo XXI, caracterizado por el impacto de grandes cambios y crisis en todas las esferas de la vida humana, sitúa a la educación ante el complejo desafío de lograr mayor calidad. En este contexto el sistema educativo cubano desarrolla el III Perfeccionamiento, asume como objetivo fundamental, trasladar la educación a planos superiores siguiendo las pautas de una educación para todos. En este marco los Centros de Diagnóstico y Orientación, mediante el proceso de orientación y seguimiento, constituyen un recurso insustituible. El proceso de orientación y seguimiento de ser concebido para la clasificación de niños/as y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, se ha transformado en un recurso para la atención de los educandos con necesidades educativas especiales en cada nivel, a través de las acciones que genera y las alianzas que desarrolla de conjunto con los agentes educativos implicados. En su devenir histórico ha evolucionado y se ha transformado en un valioso recurso para la respuesta educativa de calidad a la diversidad. La máxima de este artículo está dada en demostrar cómo el proceso de orientación y seguimiento enriquece la calidad de la atención a la diversidad en las condiciones actuales del contexto educativo cubano.

Palabras clave:

Orientación, seguimiento, diversidad, diagnóstico psicopedagógico.

ABSTRACT

The 21st century, characterized by the impact of great changes and crises in all spheres of human life, places education before the complex challenge of achieving higher quality. In this context, the Cuban educational system develops the III Improvement, assumes as a fundamental objective, to transfer education to higher levels following the guidelines of an education for all. Within this framework, the Diagnostic and Guidance Centers, through the guidance and monitoring process, constitute an irreplaceable resource. The orientation and follow-up process of being conceived for the classification of children and adolescents with learning difficulties, has become a resource for the attention of students with special educational needs at each level, through the actions that generates and the alliances that it develops together with the educational agents involved. In its historical development, it has evolved and has become a valuable resource for a quality educational response to diversity. The maxim of this article is given in demonstrating how the orientation and follow-up process enriches the quality of attention to diversity in the current conditions of the Cuban educational context.

Keywords:

Orientation, follow-up, diversity, psychopedagogical diagnosis.

INTRODUCCIÓN

Las características más relevantes que presenta la sociedad del siglo XXI son la multiculturalidad y la diversidad. Esta sociedad formada por personas diferentes que conviven, socializan, interactúan y trabajan conjuntamente, en un mundo en continuo cambio y evolución, exige un alto grado de coordinación, aceptación, tolerancia y respeto. Esta realidad sociocultural plantea situaciones en las que la diversidad y su necesaria inclusión, se vuelven factores claves para la armonía y la cohesión social.

Como respuesta, desde las instituciones educativas se realizan grandes esfuerzos para abordar y potenciar la inclusión a través de la correcta atención a la diversidad, procurando una educación que ayude a todos los educandos a desarrollar sus conocimientos, capacidades, actitudes e intereses al más alto nivel posible, mediante una educación innovadora que beneficie las competencias necesarias en el Siglo XXI.

Por tanto, una educación inclusiva, una escuela para todos, como ya se subrayaba, (UNESCO) Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y el Deporte (1994), en la Conferencia Mundial sobre necesidades especiales realizada en Salamanca, es un enorme reto que demanda modos diferentes de pensar, de actuaciones proactivas en el quehacer de los agentes implicados en el proceso educativo. Expertos e investigadores han definido a lo largo del tiempo el concepto de escuela para todos, la educación inclusiva y sus diferentes formas de actuación. Como elemento recurrente, cuando de educación inclusiva se trata, se apunta, no dependen únicamente de las características particulares de los educandos, sino del conjunto de oportunidades y recursos que se ponen a su disposición, que propician el desarrollo de capacidades, a partir del respeto al valor de las diferencias. (García-Domingo, et al., 2019)

Los planteamientos realizados surgen como respuesta a las exigencias de padres, educandos, profesores e instituciones educativas, ante factores determinantes como son el fracaso escolar, hábitos de estudio inadecuados, familias descontentas, educandos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) sin una respuesta adecuada en el contexto educativo en el que interactúan, etc. En este contexto la orientación psicopedagógica da respuesta a estas exigencias y otras que surgen en la cotidianidad del proceso educativo, ayudando al docente en el desarrollo de nuevas formas de hacer, metodologías diferentes, medios de apoyos y optimizando las estrategias que demanda la diversidad en las aulas y las instituciones de los diferentes niveles y modalidades de atención en los disímiles contextos educativos.

Un punto fundamental en la búsqueda de soluciones ante el reto propuesto, es la coordinación entre los agentes que participan en el proceso educativo, dígase estructuras de dirección, los docentes, los especialistas, las familias y otros que forman parte de la comunidad educativa. Las alianzas que surgen de estas coordinaciones, generan acciones dirigidas a elevar la calidad de la educación para todos los educandos, del mismo modo se convierte en un verdadero ejercicio profesional donde unir, coordinar y armonizar esfuerzos que se traduzcan en resultados necesita de los recursos que poseen los Centros de Diagnóstico y Orientación (CDO)

Los CDO son equipos multidisciplinarios, ocupan un rol insustituible en las acciones que se desarrollan en todo el sistema educativo como respuestas a las demandas de la diversidad, desde un enfoque preventivo. Los equipos están formados por especialistas en psicopedagogía, logopedia, pedagogía, psicología y trabajo social, asumen la responsabilidad del diagnóstico psicopedagógico integral, como la vía expedita para contribuir a la atención educativa según las variabilidades del desarrollo de los educandos con NEE, en cada uno de los niveles educativos y modalidades de atención mediante el proceso de orientación y seguimiento.

El proceso de orientación y seguimiento, es considerado la actividad rectora de estas instituciones, tiene carácter preventivo, participativo y multidisciplinar. A través de él, los especialistas asesoran a los agentes educativos de cada uno de los niveles, así como a la familia y la comunidad en la búsqueda de soluciones a las complejas situaciones pedagógicas que genera la diversidad. También, permite identificar los educandos con NEE, profundizar mediante el diagnóstico psicopedagógico en sus particularidades, a partir de las necesidades y potencialidades establecidas, diseñar estrategias de atención educativa, que facilitan las acciones para la coordinación y colaboración entre los diferentes agentes educativos en función de una mejor respuesta educativa.

A través del proceso de orientación y seguimiento se desarrolla el proceso de diagnóstico especializado a los educandos con NEE asociadas o no a discapacidad, único reconocido para facilitar una modalidad de atención en una escuela específica. Pero, mayor trascendencia se concede al asesoramiento de los agentes que participan en el proceso educativo, facilitando las alianzas de la Educación Especial con las instituciones regulares, condición de éxito para mejorar la calidad del proceso educativo en función de la diversidad.

A propósito, el problema de la diversidad, se encuentra estrechamente vinculado con la naturaleza compleja

e interactiva del desarrollo humano. Los seres humanos desde su nacimiento son diferentes, portadores de propiedades únicas e irrepetibles. Después, en la formación de su personalidad, la que se produce en la interacción entre las condiciones biológicas y socio históricas de su desarrollo, se enriquecen y potencian infinitamente las posibilidades de diferenciación. (Bell, 2008)

Por tanto la diferenciación, implica educar en función de la persona, supone trascender arraigos en los que se obvia a la personalidad como única, tener en cuenta al educando tal y como es. Educar diferenciadamente exige que el que educador acepte a cada una de las personas a quienes educa como un alguien distinto. En la enseñanza institucional existe un reparto de roles y funciones, una red de relaciones sobre la base de la colaboración, el compromiso y el respeto mutuo. (Pérez & Ahedo, 2019)

La educación cubana, reconoce y asume la diversidad, acepta en el entorno educativo las múltiples singularidades individuales y sociales, se reconocen los orígenes socioculturales, de género y de capacidades que la caracterizan. No solo en los educandos, sino en todas las personas que interactúan en las instituciones educativas, dígase familias y agentes de la comunidad, entre otros; los que provienen de ambientes socioeconómicos y culturales muy distintos y por ende, presentan una experiencia previa y una historia personal únicas.

Desde esta concepción de la diversidad, se exige el respeto a lo diferente, la tolerancia, el sentido de justicia, la superación de las discriminaciones y otra manera de entender la educación, elementos que constituyen premisas éticas de la educación en la actualidad. En consecuencia, con lo anterior, el proceso educativo que se desarrolla en las instituciones educativas cubanas, asume estos preceptos, exige una concepción en respuesta a las necesidades de cada uno de los educandos, del mismo modo que estimula y potencia el desarrollo humano.

El objeto del proceso de orientación y seguimiento, tomando los elementos planteados como referentes, ha evolucionado, de conjunto con la Educación Especial, en el contexto educativo cubano. Se puede afirmar, que de ser concebido, como un proceso de clasificación para asignar una escuela especial a los educandos con dificultades en el aprendizaje, se ha convertido en una vía para la atención educativa de los educandos con NEE en todas las educaciones y modalidades de atención. El seguimiento que se realiza a la evolución de los educandos, implica la participación de todos los agentes educativos en los diferentes contextos y mediante las acciones de asesoramiento se facilitan las vías y recursos de apoyo, orientando a todos los participantes en función de

mejorar la calidad del proceso educativo y facilitando las estrategias de atención para transformar la calidad de la atención educativa a la diversidad.

Desde la década de los años 90 del siglo pasado, en el contexto internacional, se ha prestado a la orientación educativa especial atención desde diversas perspectivas, ha sido prolífica la publicación de documentos, textos, experiencias, investigaciones, propuestas y debates sobre el tema. Estos han permitido enriquecer las prácticas de la orientación como recurso unido a procesos de ayuda en el contexto educativo desde una perspectiva inclusiva y desarrolladora, considerando la diversidad como condición humana y artífice de cambios en un proceso educativo para todos.

De igual forma en el contexto cubano, se considera que la orientación tiene carácter de proceso, así como de ayuda multifactorial continua, mediante la utilización de un aparato teórico y metodológico que permite la intervención en diferentes contextos de socialización. Además, en nuestro contexto se enfatiza en la prevención y el desarrollo integral durante toda la vida, con la implicación de agentes educativos y agencias de socialización en la búsqueda de soluciones en función del desarrollo de la personalidad para la adecuada inserción y participación en la sociedad a la que pertenecen.

Del mismo modo en el plano internacional, (Santana & Santana, 2019), el asesoramiento se reconoce como una forma de orientación en el contexto educativo, referente que se utiliza para las prácticas de orientación en el contexto educativo cubano. En él, los orientadores como asesores ejercen un papel de gran importancia en las instituciones educativas, como agentes que catalizan las transformaciones en los procesos de mejoras potenciando los recursos de todos los que participan según los diferentes contextos, para la identificación y reducción de las barreras del aprendizaje y la participación, según las necesidades y potencialidades de cada sujeto y en función de la inclusión socioeducativa. En este mismo orden, establecen una posición holística, proactiva, considerando la estrecha relación entre las categorías diagnóstico, pronóstico e intervención, ponderando la actuación anticipada, reconociendo la atención educativa a la diversidad como actividad compleja en el proceso educativo.

Ahora bien, en el contexto educativo cubano, en proceso de perfeccionamiento evolución del proceso de orientación y seguimiento en su devenir histórico, se hace necesario optimizar las posibilidades que posee y atemperar el quehacer de los especialistas a las condiciones actuales. Se parte del hecho de valorar la individualidad como riqueza de la diversidad humana, desde un enfoque de

equidad, se propone utilizar el proceso para contribuir al desarrollo de mejores prácticas educativas, en función de todos y cada uno de los educandos que interactúan en las instituciones educativas, más que para definir una entidad nosológica, lo que conlleva a un cambio de mirada y modos de actuación diferentes para conducir el proceso de orientación y seguimiento desde los CDO, por lo que el presente trabajo propone como objetivo: Demostrar cómo el proceso de orientación y seguimiento puede contribuir a elevar la calidad del proceso educativo para la diversidad en las condiciones actuales del contexto educativo cubano.

MATERIALES Y MÉTODOS.

En este estudio se utilizó como fuente, los resultados de los procesos de acreditación de los CDO en el período 2015-2018, se utilizaron las fuentes de 89 ejercicios de acreditación lo que representa el 52.97 % de los equipos a acreditar en el país. Se consideró como referente, para el análisis, que el trabajo preventivo es consustancial con la calidad del proceso educativo, a partir de su carácter universal y enfoque inclusivo; sin desestimar, que el contexto en que acontece el proceso educativo en la actualidad en sentido general ha cambiado en correspondencia con las condiciones sociales en que se desarrolla.

Para la estructuración de la investigación se partió de asumir la lógica que aporta el método dialéctico materialista, que constituye el basamento teórico de los restantes métodos.

Se empleó el método teórico histórico-lógico, el que permitió la sistematización realizada sobre los antecedentes del proceso de orientación y seguimiento de los CDO en el contexto educativo; el método analítico-sintético permitió el estudio y valoración de la relación del proceso de orientación y seguimiento con el proceso educativo para la atención a los educandos con NEE. El método inductivo-deductivo, permitió profundizar en los fundamentos teóricos, la formulación de valoraciones y juicios durante el desarrollo de la investigación.

De los métodos del nivel empírico se aplicó la encuesta y la entrevista a través del desarrollo de los procesos de acreditación de los servicios de los equipos del CDO; a especialistas de estas instituciones, estructuras de dirección, así como a docentes que ofrecen atención a educandos con NEE en los diferentes niveles educativos, lo que permitió establecer las potencialidades y necesidades del proceso en las condiciones en que transcurre actualmente el proceso educativo y considerando el reto de elevar la calidad en función de la diversidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La educación en Cuba, tiene carácter inclusivo, ofrece atención a cada niño, adolescente o joven según sus posibilidades y necesidades. Es el resultado de la dimensión de un proyecto político caracterizado por la gratuidad y la equidad; inspirado en las ideas del humanismo, con profundas raíces martianas y el pensamiento de Fidel Castro, así como en la concepción marxista del ser humano y de la sociedad. Ofrece servicios educativos para contribuir a lograr el máximo desarrollo integral posible, la inclusión social y la posibilidad de participación de cada educando. En estas condiciones la Educación Especial constituye una fortaleza del sistema.

En 1959, con el triunfo de la Revolución, comienza un período de grandes transformaciones en el sistema político y social cubano. La educación por primera vez adquiere carácter universal, premisa cardinal para el origen de un modelo de Educación Especial en nuestro entorno. En el año 1962, en un contexto matizado por las medidas y leyes dictadas por el gobierno revolucionario a favor de la educación del pueblo, se crea el Departamento de Educación Diferenciada, que marcó el inicio del subsistema de Educación Especial, se dan entonces los primeros pasos para la creación de los CDO.

En el devenir histórico del surgimiento y desarrollo de los CDO se pueden apreciar dos etapas fundamentales. Un primer periodo con equipos centralizados, es decir, los equipos tenían un alcance territorial, se crearon en las provincias de Santiago de Cuba, Villa Clara y La Habana. Estaban conformados por especialistas en pedagogía, trabajo social, psicometría y psicología. Además, formaban parte de los equipos especialistas en logopedia, audiometría y optometría. En un segundo momento y hasta la actualidad los equipos se descentralizan, se crean en todos los municipios del país, para ofrecer servicios de orientación educativa, desde las especialidades de psicología, psicometría, pedagogía, psicopedagogía, logopedia y trabajo social, con un director como coordinador de las acciones de trabajo.

Es de señalar además, como elemento relevante, el surgimiento en la década del 90 del pasado siglo de los equipos técnicos asesores provinciales (ETAP) del CDO, como órgano rector para el asesoramiento a los equipos municipales, en el trabajo científico metodológico de la orientación, el seguimiento y el diagnóstico, con lo que se garantiza la preparación en las especialidades para asumir la interdisciplinariedad.

La misión de estos equipos está dirigida a garantizar el proceso de diagnóstico con calidad y enfoque preventivo, en sus etapas de orientación, seguimiento y evaluación

especializada, con especialistas preparados que asesoran a los equipos metodológicos de las diferentes educaciones. (Silva & Ortega, 2016)

La creación de los CDO demuestra, el carácter humanista del sistema educativo cubano, además hace evidente, que brindar servicios educativos para todos los niños, adolescentes y jóvenes con igualdad de oportunidades y respetando la diversidad humana, constituye una prioridad en la concepción del sistema educativo cubano, desde los inicios.

Ahora bien, en los inicios de la Educación Especial como parte del sistema educativo cubano, surge la necesidad de determinar quiénes necesitaban asistir a las escuelas especiales, como consecuencia, emergen las premisas socioeducativas para el surgimiento del proceso de orientación y seguimiento sobre la base de la concepción del diagnóstico psicopedagógico en el contexto educativo cubano.

En este sentido, el término diagnóstico, (RAE) Real Academia Española, (2022), significa “apto para reconocer o conocer”. Es una categoría general utilizada en diferentes ciencias, tanto naturales como sociales. En el contexto educativo cubano, se considera diagnóstico psicopedagógico y se entiende como, un proceso que lleva a la identificación de las necesidades específicas de cada individuo tomando en cuenta su entorno, precisa las áreas débiles y fuertes (necesidades y potencialidades), proceso continuo de retroalimentación evaluación-intervención con enfoque psicopedagógico. (Arias, 2015, citado en Ortiz, 2021)

En Cuba, la concepción del diagnóstico psicopedagógico, se ha enriquecido en las últimas décadas, resultado de la implementación de renovadas posiciones teórico-metodológicas. Posee carácter orientador, preventivo, procesal, integral, desarrollador y optimista. Tiene como base científico-metodológica el materialismo dialéctico e histórico y se fundamenta en los aportes de ciencias como: la Filosofía, la Sociología, la Psicología y la Pedagogía.

El diagnóstico psicopedagógico integral se considera una actividad científico-profesional, en tres direcciones; el diagnóstico desde la primera infancia, el diagnóstico escolar y al diagnóstico especializado. En que cada dirección se necesita del dominio de habilidades profesionales concretas y acciones específicas, que se logran armonizar mediante la metodología del proceso de orientación y seguimiento del CDO.

La postura teórico-metodológica que se asume en la investigación con respecto al término diagnóstico, se

corresponde con el enfoque histórico-cultural y las ideas de Vigotsky. Se utiliza como punto de partida el reconocimiento del carácter interactivo del desarrollo de las funciones psíquicas. La Zona de Desarrollo Actual (ZDA), conformada por todas los conocimientos y habilidades que posee el niño, para interactuar de modo independiente con lo que le rodea y la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), determinada por la distancia entre lo que el niño es capaz de hacer por sí mismo y aquello que solo puede hacer con la ayuda de otros.

La aplicación del enfoque histórico-cultural, como sustento del diagnóstico psicopedagógico, es esencial para desarrollar una concepción optimista de este, lo que se expresa en las formulaciones relacionadas con: la relación entre lo biológico y lo social, la ley genética fundamental del desarrollo, la enseñanza guía y conduce el desarrollo, el determinismo social, la estructura mediatizada de las funciones psíquicas superiores, la zona de desarrollo próximo (ZDP) y las vivencias.

Desde el punto de vista pedagógico, el diagnóstico escolar, se dirige al trabajo educativo preventivo con los educandos, a partir de la determinación de los factores que aceleran o dificultan el aprendizaje. Se plantea como (...) “un proceso sistemático de identificación, pronóstico y tratamiento de la situación escolar, en continua retroalimentación y perfeccionamientos subsiguiente, implica identificar el fenómeno pedagógico buscando regularidades, factores causales, así como pronosticar e intervenir oportunamente.” (Álvarez, 2020)

El diagnóstico especializado, se realiza por el equipo multidisciplinario de los CDO. Se desarrolla sobre la base de hipótesis elaboradas a través de la reconstrucción dinámica de la histórica social del desarrollo de cada educando. Se profundiza en los aspectos biológicos, psicológicos, pedagógicos y sociales, mediante técnicas específicas, enriquecidas con la información de la escuela, la familia y la comunidad, así como por el uso de los niveles de ayuda en la actividad de investigación.

El diagnóstico especializado, subyace con el diagnóstico escolar, en función de elevar la calidad en la atención educativa desde la primera infancia en sus modalidades de atención. Sin embargo, la autora considera que existen diferencias entre ellos; dadas en el nivel de profundización, el grado de preparación y especialización de los profesionales que lo realizan, el uso de técnicas e instrumentos, la integralidad, la multi e interdisciplinariedad, el carácter explicativo a partir de la información que poseen y el uso de esta, pero sobre todo en el impacto de las decisiones que generan ambos procesos en lo personal y lo social.

Por otra parte, los avances de la sociedad contemporánea, especialmente en los últimos 25 años, han desarrollado nuevas perspectivas de la Educación Especial. Esta evolución se ha caracterizado por ir abandonando el enfoque médico o rehabilitador, para asumir un enfoque predominantemente educativo, como centro de recursos y apoyo. Este enfoque no sólo permite mejorar las condiciones del proceso educativo para los educandos con NEE, sino que lo transforma para la diversidad de estudiantes que forman parte del sistema escolar y de igual forma, incide en los agentes educativos implicados en el proceso.

En la educación cubana inmersa en una etapa de remodelación, consolidación y afianzamiento de lo establecido en los principios y políticas del Estado, con el propósito de responder a las actuales exigencias sociales, se define Educación Especial, Borges & Orosco (2013), como ... una política educativa, una didáctica para personas con NEE en cualquier contexto, una forma de enseñar enriquecida por los recursos necesarios, los apoyos, la creatividad, y enriquecedora porque conduce, transforma y desarrolla el ritmo peculiar de cada alumno de manera permanente y optimizando su posibilidades.

En el marco de la escuela inclusiva, en consonancia con el III Perfeccionamiento del SNE, considerar que el diagnóstico psicopedagógico debe transformarse implica responder a las necesidades de superar la mirada dirigida a los educandos, para estimular todo un sistema de ayudas y apoyos dirigidos a la mejora de la acción educativa, la planificación, la implementación y la evaluación de las ayudas. Se puede afirmar, la necesidad de facilitar nuevas pautas teóricas y metodológicas, sobre la base de las actuales, que facilite el tránsito del diagnóstico centrado en el educando, hacia uno dirigido a un contexto participativo y desarrollador. (Herrera-Rodríguez & Guevara-Fernández, 2022)

En la búsqueda del perfeccionamiento constante, que ha caracterizado la Educación Especial en el entorno educativo cubano, ha transcurrido el desarrollo del proceso de orientación y seguimiento; en relación directa con la evolución y desarrollo del proceso de diagnóstico psicopedagógico. El redimensionamiento constante de la Educación Especial y la evolución de la concepción del diagnóstico psicopedagógico, se erigen en los referentes fundamentales para el surgimiento y evolución de la orientación y seguimiento como proceso cardinal en el trabajo de los CDO.

A propósito, la década del 90 del pasado siglo, marca el inicio de la orientación y seguimiento como proceso. Se inician las acciones para la valoración de los alumnos en

la actividad y la intervención preventiva. El diagnóstico deja de ser un momento para la clasificación y se convierte en un proceso de búsqueda de respuesta a las NEE, en el que se fortalece el uso de los niveles de ayuda, la observación y la entrevista como métodos de investigación psicopedagógica. El marco del gabinete se convierte en un espacio insuficiente para la investigación y toma de decisiones, por lo que se amplía al entorno escolar, familiar y comunitario.

Por consiguiente, el diagnóstico se reconoce, no sólo como el proceso de toma de decisiones, a partir de los resultados que se obtienen por la aplicación de pruebas, sino que se concibe como un principio pedagógico. De esta manera se mantiene actualizada la información sobre los cambios que operan en los educandos y su entorno. También se inicia, como parte fundamental del proceso, el diseño de las estrategias de atención educativa para lograr los objetivos deseados mediante el seguimiento.

En esta etapa, se asume la diversidad como norma del desarrollo humano y el proceso de orientación y seguimiento, se convierte en la actividad rectora de los CDO. Entonces, en el año 1995, se define como:

...un proceso de detección, caracterización, evaluación e intervención que se realiza a partir de la toma de decisiones con carácter preventivo y participativo, se materializa en estrategias de atención educativa y capacitación dirigidas a transformar educandos, docentes, familias y comunidad en función de alcanzar un mayor y mejor aprendizaje de cada estudiante y mayor calidad del proceso educativo. (Mesa et al., 2006).

El proceso de orientación y seguimiento, constituye en sí, un proceso de prevención- intervención, con carácter continuo y sistemático. Su esencia está en, contribuir a mejorar la respuesta educativa y la toma de decisiones que precisen los educandos con NEE, y su entorno (familia, escuela y comunidad). Se basa en la actualización constante de la caracterización psicopedagógica y la búsqueda de información que favorece la propuesta de los apoyos y ayudas necesarias.

En la actualidad, se centra en el desarrollo exitoso de los educandos con NEE en los entornos regulares de cada uno de los niveles educativos. Se dirige a evitar que los educandos transiten a la Educación Especial; pero si lo necesitan, facilitar el éxito de los aprendizajes según las características de la diversidad.

Sin lugar a dudas, se puede afirmar, que el proceso de orientación y seguimiento, como la vía para el diagnóstico psicopedagógico integral, contribuye a transformar de forma positiva el proceso educativo. En primer lugar,

ofrece los recursos necesarios para diagnosticar y caracterizar la diversidad de variabilidades en el desarrollo y formación de la personalidad, que interactúan en este, lo que contribuye por una parte a identificar a los educandos con NEE, pero del mismo modo a conocer las particularidades de todos los educandos que participan en el proceso.

Así mismo, brinda los recursos teóricos y metodológicos necesarios, para determinar las potencialidades, necesidades y causas de los problemas de cada individualidad, demostrando cómo utilizar este diagnóstico para el diseño de un proceso educativo en respuesta a la diversidad. Es decir, ajustando las dimensiones que conforman el proceso educativo al diagnóstico de cada individualidad.

También, el diseño de las estrategias de atención educativa, ofrece las acciones para los educandos con mayores complejidades, desde una concepción individualizada y desarrolladora. En estas se combinan los recursos que posee el sistema de forma coherente y diferenciada, guían las tareas a desarrollar en el proceso educativo de forma integral, gradual, paulatina y sistemática en respuesta a la diversidad. Estas pautas contribuyen a transformar a los agentes educativos que participan, pero sobre todo enriquecen el desempeño de los docentes como protagonistas en la dirección del proceso educativo, no solo para los educandos con NEE, sino para todos.

El proceso de orientación y seguimiento exige, de la autopreparación y preparación constante de los especialistas, incluso de todos los agentes educativos que participan, para poder adecuar las prácticas pedagógicas a las demandas de la diversidad, condición necesaria para el desarrollo de un proceso educativo de mayor calidad.

Por otro lado, propicia que los especialistas de los CDO y los agentes educativos de las instituciones, autoevalúen su trabajo y modifiquen sus modos de actuación. Favorece las relaciones profesionales entre la Educación Especial, en su actual concepción y los entornos regulares, así como las relaciones con la familia y la comunidad. Este hecho se materializa con especial fuerza, en las acciones que se desarrollan con las Comisiones de Apoyo al Diagnóstico y el seguimiento a los educandos diagnosticados con NEE asociadas o no a discapacidad, que reciben atención en los entornos regulares.

La autora considera, que en la medida en que todos los agentes educativos sean capaces de reconocer, que la aptitud para aprender difiere de una edad a otra y de un educando a otro y que esta implica no solamente capacidad intelectual, sino también factores asociados a lo social, emocional, perceptivo, físico y psicológico, serán capaces de determinar las adecuaciones necesarias para

dirigir un proceso educativo a tono con las demandas de una educación para todos.

Así mismo afirma que, el ser humano actualiza sus potencialidades con mayor facilidad en un clima de motivación, en un espacio de respeto y valoración por el pensamiento individual, que posibilite en cada educando la capacidad para elegir, aprendiendo a construir y a usar experiencia para responder a las exigencias de cada situación a la que se enfrenta, en un ambiente armónico y organizado en respuesta a sus necesidades, a lo que contribuye el proceso de orientación y seguimiento mediante los recursos y apoyos que moviliza, en cada uno de los contextos educativos de acuerdo con las oportunidades que estos ofrecen.

No obstante, es oportuno señalar, que el escenario educativo ha cambiado, las demandas del siglo XXI son superiores a la de la década de los 90 del siglo pasado, condicionado entre otros factores, por las condiciones socioeconómicas que generan problemas emergentes en el contexto educativo y que demandan por tanto formas diferentes de hacer. Sin embargo, se mantiene el desarrollo del proceso de orientación y seguimiento sobre la base de la definición anterior. Esta definición indiscutiblemente posee fortalezas, pero a criterio de la autora necesita de una actualización en respuesta a las condiciones actuales donde las demandas sociales al sistema educativo están dadas en elevar la calidad y responder de forma adecuada a la diversidad que interactúa en cada contexto.

Por otra parte, en lo que se refiere a proceso educativo, en el marco del III Perfeccionamiento, constituye un núcleo teórico de resultados sólidos, con más de 20 años de investigación teórico – práctica de un equipo dirigido por la Dr. C. Pilar Rico.

Los elementos coincidentes en las conceptualizaciones sobre proceso educativo fundamentan que este se desarrolla principalmente en la escuela, está dirigido a la formación integral de la personalidad, es identificado también como proceso pedagógico. En él se establecen relaciones sociales activas, constituyen un conjunto de actividades complejas en el que intervienen profesores alumnos y directivos, es típico de cada nivel educativo y requiere una adecuada dirección por parte del personal docente. Los autores reconocen que el proceso educativo incluye a todos los agentes que interactúan en la escuela e influye en los educandos; fundamentan las interacciones que se dan en este proceso y sugieren nuevas funciones para los docentes.

En el marco de la Educación Especial, como centro de recursos y apoyo, el proceso educativo responde a concepciones educativas sobre bases humanistas, las que

abogan por una educación inclusiva, vista al decir de Cobas & Gayle (2021) como, "... constructo aglutinador de una perspectiva nueva y ampliada para la educación escolar, sobre las condiciones educativas que conducen a determinados centros a ser más eficaces en la tarea de dar respuesta equitativa a la diversidad de alumnos que aprenden(...)

Cabe señalar entonces, que la revolución científica, cultural y técnica, ha avalado la importancia de la escuela en los nuevos procesos de formación de la sociedad. Se le otorga la responsabilidad social, de generar vigencia y supervivencia de ella misma, con la necesidad de formar nuevas generaciones, con mayores posibilidades de manejar un universo con experiencias infinitas, pero con justicia, igualdad de oportunidades y equidad.

Términos como justicia, igualdad y equidad a menudo son empleados indistintamente, aunque conceptualmente se enmarcan en paradigmas diferentes. Si desde el paradigma de la igualdad todas las personas deben recibir el mismo tratamiento, desde el marco de la equidad las personas son diferentes entre sí y merecen por lo tanto un trato diferenciado que elimine o reduzca la desigualdad de partida. (Carreño & Joza, 2020)

Por tanto, la equidad es sensible a la diversidad de los seres humanos y exige tratar a cada uno de modo "desigual" para restablecer la equidad. Una justicia social en educación debe tender a la equidad, es decir, repartir los medios y recursos de apoyo entre todos los alumnos de forma equitativa, no de forma igualitaria, potencialidad que posee el proceso de orientación y seguimiento, a través de la orientación mediante el asesoramiento que desarrolla a todos los agentes educativos implicados y las acciones de seguimiento que permiten actualizar, ajustar y proponer nuevas formas de responder a las necesidades y potencialidades tanto de educandos como de los agentes educativos en cada nivel e institución o modalidad de atención del sistema.

Cabe señalar que en el ejercicio del asesoramiento en diversos contextos y con diferentes sujetos se plantean una serie amplia de tareas que van desde el diagnóstico y evaluación, hasta el diseño, implementación y desarrollo de proyectos. De igual forma, se señala el desarrollo de interrelaciones para el trabajo entre profesionales de la educación y otros agentes de socialización, la formación y el desarrollo de los docentes, así como el estímulo y apoyo de dinámicas de renovación y mejora en las instituciones educativas, que favorecen el desarrollo de los educandos y sus familias. (Nava, 2019)

En el proceso de orientación y seguimiento se considera la transformación y participación de los agentes

educativos condición de éxito para el logro del fin propuesto. Estas deben lograrse mediante las acciones de asesoramiento que desarrollan los especialistas con los agentes participantes. Cabe señalar que, en el marco del trabajo de los CDO, el asesoramiento se desarrolla de forma peculiar y acorde al sistema, a partir de lo establecido en el Reglamento de Trabajo Metodológico (2014), en el Capítulo IX, inciso (d, Sección 2. Cuba. Ministerio de Educación (2014)

Ahora bien, durante las indagaciones realizadas mediante la aplicación de los instrumentos que sustentan los métodos del nivel empírico, el análisis de los resultados permitió determinar necesidades en el proceso de orientación y seguimiento, según las condiciones del contexto educativo actual.

En primer lugar se revela la necesidad de transformar la dirección del proceso de orientación y seguimiento en la práctica en las condiciones actuales. En la forma que se dirige el proceso no facilita de la forma necesaria la participación, de los agentes educativos implicados, se mantiene la tendencia a responsabilizar a los especialistas del CDO con la evolución de los educandos identificados con NEE. Esta necesidad surge por debilidades en la preparación de los especialistas del CDO, los que en sus acciones dentro del sistema mantienen centralizadas las tareas, limitando la participación de los agentes educativos en los diferentes niveles durante el diseño de las estrategias de atención educativa lo que limita la construcción de soluciones y toma de decisiones colaborativas. Esta necesidad surge a partir de la inercia en los modos de actuación para realizar el asesoramiento, con predominio de contenidos especializados y en función del diagnóstico especializado.

Es necesario en la dirección del proceso armonizar la preparación de los equipos desde el carácter multi e interdisciplinar que caracteriza a los equipos, en función de la participación de los agentes en los diferentes contextos educativos, deshacer viejas prácticas, considerando que la esencia del proceso está en los apoyos que facilita pues en el contexto actual las etiquetas han perdido la hegemonía y la calidad del proceso educativo está condicionada por la capacidad de ajustar de forma razonable los recursos del sistema a las demandas de la diversidad.

De igual manera, es necesario optimizar los recursos del sistema educativo desde las acciones del proceso de orientación y seguimiento utilizando el diagnóstico psicopedagógico integral como principio pedagógico con fortalezas demostradas para transformar la realidad educativa y sin demeritar el valor de las técnicas especializadas, potenciar el uso de la observación y la comunicación

para la toma de decisiones oportunas en función de la diversidad.

Es necesario además, la utilización del diagnóstico psicopedagógico como herramienta para la atención educativa desde la primera infancia, considerando la importancia de una detección temprana y oportuna de los educandos con un desarrollo atípico. Punto de partida para la respuesta de calidad considerando el valor y la riqueza del desarrollo humano.

A pesar de las necesidades antes expuestas, también a través de las indagaciones realizadas se determinaron fortalezas en el proceso de orientación y seguimiento. Estas se reflejan, en primer lugar, en la calidad humana y profesional de los especialistas que conforman los equipos, los que poseen una amplia experiencia, lo que permite que asuman las tareas desde su rol de asesores, por consiguiente, se hace factible continuar ampliando sus habilidades profesionales en el contexto educativo, desde la perspectiva del momento actual.

Otra fortaleza se devela, en el reconocimiento de los especialistas de sus carencias, así como el compromiso y disposición para asumir las transformaciones, lo que facilita la implementación de nuevas pautas metodológicas para el desarrollo del proceso de orientación y seguimiento. De igual forma, el reconocimiento y prestigio que poseen en el sistema educativo cubano, como equipos multidisciplinarios con profesionalidad y preparación probada para el diagnóstico psicopedagógico integral, lo que facilita la conducción del proceso en colaboración con los demás agentes educativos.

Entonces se puede plantear que, el proceso de orientación y seguimiento, hasta el momento contribuye a ofrecer la atención a los educandos con NEE. Sin embargo, como vía consolidada para el diagnóstico psicopedagógico integral, en un contexto educativo donde se asume la Educación Especial como un tipo de educación y centro de recursos y apoyos, pero además en un proceso de perfeccionamiento que exige de estándares superiores en la calidad del proceso educativo; el proceso de orientación y seguimiento puede convertirse en agente de cambio.

Esta afirmación se basa en las potencialidades determinadas mediante el diagnóstico realizado, las que se materializan en los saberes demostrados por los especialistas acerca las pautas metodológicas para organizar el trabajo en los equipos, así como las habilidades profesionales para la comunicación, el establecimiento de interrelaciones de trabajo y la creación de alianzas entre los agentes educativos, lo que facilita armonizar el trabajo de los equipos con las demandas sociales a la educación.

Del mismo modo, se hace evidente el dominio de las técnicas y métodos para el diagnóstico y la posibilidad de adecuar los modos de actuación a los contextos de interacción en los diferentes niveles. De gran valor es el dominio de los especialistas de las formas y vías del trabajo metodológico como elementos indispensables para el asesoramiento, condición de éxito para transformarse y transformar a los agentes educativos implicados, lo que permitirá elegir de forma adecuada las formas de hacer según el contexto. Por último y de gran valor es el dominio de habilidades profesionales para las especialidades que asumen, lo que les permitirá enriquecer su desempeño profesional atemperando sus actuaciones a las demandas actuales.

Desde esta perspectiva se puede afirmar que el proceso de orientación y seguimiento, a través de la actualización de su misión y las acciones que los especialistas conducen en cada nivel educativo, puede desarrollar una visión global de los problemas, así mismo liderar y no solo gestionar, actuar y analizar, aprendiendo junto con los agentes educativos que participan y de esta forma crear soluciones según las demandas de la diversidad utilizando el diagnóstico psicopedagógico integral, como un instrumento para mejorar la calidad del proceso educativo.

A partir de este criterio, se puede considerar que el proceso de orientación y seguimiento, como vía expedita para el diagnóstico psicopedagógico integral, en un contexto educativo donde se asume la Educación Especial como centro de recursos y apoyos, pero además en un proceso de perfeccionamiento que exige de estándares superiores en la calidad puede convertirse en agente de cambio.

El proceso de orientación y seguimiento, a través de la actualización de las acciones que los especialistas conducen en cada educación, puede desarrollar una visión global, holística de los problemas en los diferentes escenarios, así mismo liderar y no solo gestionar, actuar y analizar, aprendiendo junto con los agentes educativos que participan y de esta forma crear soluciones según las demandas de la diversidad.

Del mismo modo, más que desarrollar la atención individualizada de casos que preocupan, guiar a los agentes educativos participantes en la comprensión y abordaje de los problemas que surgen en la amplia diversidad del contexto educativo, con el propósito de realizar ajustes individuales y colectivos que definan comportamientos y actitudes positivas y así evitar la degradación de la identidad individual.

Lo anterior implica poner en práctica acciones de asesoramiento que permitan asumir actitudes autónomas,

responsables, de participación en actividades de investigación e innovación, que contribuyan a responder desde el contexto educativo al cambio recurrente que experimenta el mundo. Así como, compulsar modos de actuación caracterizados por el entusiasmo y la motivación, desde la perspectiva humanista que caracteriza al sistema educativo cubano.

En fin, un gestor del conocimiento y promotor de mejores prácticas en el proceso educativo, promotor desde la ética de la diversidad, de la equidad y la igualdad social, de la generación de aprendizajes significativos, el abordaje crítico, autónomo y comprometido de situaciones complejas en el marco educativo de la diversidad humana y como respuesta de una educación de calidad para todos y cada uno.

El proceso de orientación y seguimiento sin obviar los principios que guían las prácticas para el diagnóstico psicopedagógico posee las condiciones para, desde un enfoque de equidad e igualdad de oportunidades estimular y desarrollar la comprensión, el respeto y la aceptación de las diferencias en el desarrollo humano como punto de partida para la transformación del proceso educativo.

Además, potenciar los recursos y el apoyo de todos los que participan en este según los diferentes contextos, para la identificación y reducción de las barreras del aprendizaje y la participación, según las necesidades y potencialidades de cada sujeto en función de la inclusión socioeducativa. En este mismo orden, establecer una posición holística, proactiva, considerando la estrecha relación entre las categorías diagnóstico, pronóstico e intervención, ponderando la actuación anticipada, reconociendo la atención educativa a la diversidad como actividad compleja en el proceso educativo.

A tenor de lo antes expuestos, los especialistas de los CDO, han de optimizar todas sus posibilidades para asesorar a los participantes y conducir sus actuaciones en concordancia con los diferentes contextos educativos a través del seguimiento, con el fin de contribuir a lograr una educación de mayor calidad. Esto supone tomar como punto de partida para el proceso de orientación, el diagnóstico psicopedagógico integral, sobre la de que a lo largo de la vida la persona pasa por una serie de estadios o fases de desarrollo cada vez más complejas que son las que fundamentan y dan sentido a sus actuaciones y le permiten interpretar e integrar experiencias y conocimientos nuevos cada vez más amplios, independientemente de sus características individuales o características de su desarrollo.

Por ende el proceso, desde el enfoque desarrollador puede, posicionarse a través de la dirección del proceso

como agentes de cambio, en función de contribuir a la apropiación activa y creadora de formas diferentes de estructurar el proceso educativo en respuesta a estas condiciones del desarrollo individual que conforman lo grupal, a partir de la toma de decisiones colaborativas y responsables para contribuir al desarrollo del auto-perfeccionamiento, la autonomía y autodeterminación, en estrecha relación con los procesos de socialización, compromiso y responsabilidad social.

Del mismo modo, dedicar esfuerzo a la construcción de conocimientos compartidos y el flujo de la información mediante instrumentos, técnicas, documentos, materiales, que faciliten la colaboración, el dialogo, para el abordaje de un proceso educativo en respuesta a la diversidad, sobre la base de la confianza entre los profesionales, las familias y los actores socioeducativos, utilizando el concurso de los especialistas del CDO en alianza con los agentes educativos, de manera integral, sistémica, armónica y sistemática con un carácter preventivo, individualizado, correctivo-compensatorio y desarrollador. Todo esto a partir de las necesidades y potencialidades de los educandos como riqueza de la diversidad y las posibilidades que brindan los contextos en los cuales se desarrollan, para contribuir a promover el mayor desarrollo integral posible e igualdad de oportunidades para la inclusión social.

El proceso de orientación y seguimiento, según lo establecido, ha permitido estructurar acciones en respuesta a determinadas variabilidades del desarrollo de los educandos en las condiciones concretas del sistema educativo cubano. No obstante, el Tercer Perfeccionamiento del SNE, en sus bases generales asume las tendencias pedagógicas actuales, donde lo más factible es poner en el centro al alumno y las intenciones de lograr un proceso formativo integrador, que atienda y respete la diversidad.

Del mismo, dispone entre los elementos a transformar, la eficiencia del proceso de diagnóstico integral, para asegurar el tránsito de los alumnos por cada grado del nivel educacional en que se encuentre, sobre la base de la concepción de una educación de calidad. (Cuba. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas ICCP, 2020)

Asumir el perfeccionamiento requiere de precisiones, teóricas, estructurales y metodológicas, que faciliten un mejor desempeño de los especialistas para su contribución al logro de los objetivos propuestos. Este escenario, como en etapas anteriores impone nuevas metas al proceso de orientación y seguimiento como una fortaleza en las condiciones vigentes del sistema educativo cubano y demanda de nuevos retos para el desempeño eficiente de los especialistas que lo lideran.

Sobre la base de las ideas expuestas anteriormente es conveniente precisar que desempeño, (RAE, 2022b) es: “la acción o el efecto de desempeñar o desempeñarse”; es “actuar, trabajar, dedicarse a una actividad”, “cumplir con las obligaciones inherentes a una profesión, cargo u oficio, ejercerlos”.

En el caso del desempeño de los especialistas del CDO, se concibe como la capacidad para realizar la actividad que asume, el término capacidad visto como “condición” y no como “potencialidad”, es decir como lo que en realidad el profesional hace y no lo que sabe hacer.

De aquí se deriva que desempeño, es el proceso mediante el que el especialista, solo y con otros, renueva y entiende su compromiso como agentes de cambio, con los fines morales de contribuir a transformar la calidad de atención educativa para la diversidad y por el que adquiere y desarrolla críticamente los conocimientos, destrezas e inteligencia emocional, esenciales para la reflexión, la planificación y la puesta en práctica de las acciones dirigidas a contribuir a la justicia social, a transformar las desigualdades educativas y sociales en correspondencia con las demandas de un proceso educativo para todos.

En este sentido se hace necesario, el dominio de conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos, hábitos, habilidades, hacer de su actuación un acto de constante reconstrucción en función de la diversidad con la que interactúa, a partir del hecho, de que el proceso de orientación y seguimiento tiene como objeto ayudar lo mejor y más eficazmente posible a transformar el proceso educativo y disminuir las barreras para el desarrollo de cada educando independiente de las particularidades de su desarrollo.

El proceso de orientación y seguimiento, en contraposición a las barreras para la participación y el aprendizaje, combina un amplio abanico de conocimientos, destrezas, buenas prácticas educativas y otros recursos, que se han ido desarrollando e implementado en los diferentes contextos educativos.

De igual forma, enfatiza en el papel de la participación, la colaboración y las alianzas entre los agentes educativos, con especial atención en los docentes y los educandos, dado su rol como protagonistas principales, a la luz de las nuevas exigencias impuestas sobre todo, por el acelerado desarrollo científico técnico, las demandas sociales, las exigencias laborales, las tecnologías para la información y la comunicación, así como el reto de la inclusión. Por tanto, el proceso de orientación y seguimiento debe contribuir a enriquecer el proceso educativo, minimizando las barreras para el aprendizaje y la participación que surgen en esta interacción. En contraposición a ellas,

generar prácticas educativas en cada contexto de actuación que faciliten el desarrollo la tolerancia, el respeto, la aceptación de las diferencias. En este orden, asesorar a los agentes educativos para que valoren la atención a la diversidad como un reto al crecimiento profesional para el que se necesita fuertes valores, además cambiar las formas de sentir, pensar y educar sobre la base de una vasta preparación profesional.

En resumen, el proceso de orientación y seguimiento debe considerarse como un recurso de apoyo para la atención a la diversidad que concurre en el proceso educativo. Esta reflexión remite a las vías que se utilizan para su puesta en práctica, las que se concretan en: vía directa y vía indirecta.

La vía directa, se materializa en acciones especializadas con los educandos. La ejecutan los especialistas de los equipos de los CDO, con la colaboración de los logopedas y psicopedagogos de las instituciones educativas. La vía indirecta se desarrolla a través de acciones de asesoramiento a los agentes educativos en los diferentes contextos.

Para definir la vía a utilizar, se utilizan criterios de selección. La vía directa responde a los educandos con NEE de la Primera Infancia, así como a los que no logran vencer los objetivos o repiten grados en la Educación Primaria y a los alumnos identificados como incumplidores del deber escolar relacionado con el comportamiento que no evolucionan. La vía indirecta se centra en los educandos con repitencias de los demás niveles educativos y los que ya tienen un diagnóstico especializado que reciben atención en los entornos regulares.

Sin embargo, existen en todos los niveles educandos con variabilidades en el desarrollo que van más allá de las dificultades en el aprendizaje o el comportamiento. Se pueden apreciar manifestaciones atípicas en el desarrollo de la socialización, las emociones, la comunicación, así como las que caracterizan un desarrollo potencialmente talentoso. De igual forma, las que se originan en el entorno familiar y comunitario relacionadas con vulnerabilidades, económicas, educativas, sociales, que pueden condicionar estilos de vida inadecuados y rechazados por la sociedad, asociados a consumo de drogas, prácticas de prostitución, conductas violentas, así mismo identidades de géneros diferentes al sexo biológico ... entre muchas otras manifestaciones.

Estos educandos no se consideran en el modelo actual, sujetos de atención, a pesar de formar parte de la diversidad educativa y necesitar de recursos de apoyo diferentes. Este hecho da lugar a una inercia en los modos de actuación de los especialistas, condiciona limitaciones en

su preparación y a su vez limita la transformación de los agentes educativos que participan, lo que incide negativamente en el enfoque preventivo, desarrollador y continuo del proceso, así como en la calidad de la atención educativa.

A propósito, la atención educativa integral de los educandos con NEE, ha sido objeto de estudio de múltiples investigaciones y definida en los últimos años por diferentes autores en el contexto educativo cubano. Se concibe, Orosco (2013), como el diseño y puesta en práctica del sistema de acciones que promueven la interacción de directivos, docentes, especialistas y familias con el entorno donde se insertan los educandos con NEE, pero no comparte el criterio de dirigirla a compensar y corregir sus dificultades, sino que debe utilizar de los servicios, recursos curriculares, aspectos organizativos y de dirección, en función de lograr el mayor desarrollo integral posible de cada educando que forma parte de la diversidad educativa.

Mediante la experiencia acumulada por casi 60 años y considerando las potencialidades y necesidades que presenta, el proceso de orientación y seguimiento, puede continuar creciendo. Se puede afirmar que en las condiciones actuales están dadas las condiciones, como en momentos anteriores, para ampliar y perfeccionar el sistema de relaciones para la interacción, colaboración, interdependencia y complementación de los diferentes agentes a partir de los análisis de las necesidades, potencialidades y proyectos educativos de las instituciones con las que interactúan. Además de compartir, socializar los resultados con otros agentes y utilizar la capacidad interdisciplinaria para integrar recursos, agentes e instituciones con responsabilidad compartida fortaleciendo las alianzas.

En fin, a pesar de las debilidades declaradas, el proceso de orientación en las condiciones del perfeccionamiento tiene las posibilidades de mejorar las prácticas desde dos dimensiones:

Por una parte, los agentes educativos, desde su capacidad para reconocer las posibilidades de desarrollo integral de cada educando, pero con potencialidades y necesidades diversas para transformarse, anticiparse a las situaciones o riesgos que pueden obstaculizar el desarrollo o constituir barreras, los que mediante la conducción de los especialistas del CDO deben formar parte activa del proceso de orientación y seguimiento.

Por otra parte, los educandos en su diversidad, que en oposición a sus necesidades y carencias, establecen las formas de enseñar y aprender, las ayudas y/o apoyos, para superar las dificultades, compensar y/o corregir sus

necesidades, las que aumentan y se complejizan en la situación socioeducativa actual.

CONCLUSIONES

En esta época caracterizada por grandes contradicciones del desarrollo, es un imperativo desarrollar una educación de calidad, trabajar por desarrollar cambios en el proceso educativo en respuesta a la diversidad humana que en él interactúa, específicamente mediante el proceso de orientación y seguimiento. El proceso de orientación y seguimiento presenta debilidades, que atentan contra el aprovechamiento óptimo de los recursos que posee el sistema educativo para contribuir a las demandas de un proceso educativo de mayor calidad, no obstante los resultados demuestran que del mismo modo posee las fortalezas y potencialidades necesarias, para contribuir a transformar el proceso educativo, en respuesta a una educación de calidad, equitativa y que propicie igualdad de oportunidades no solo para los educandos con NEE, sino para la diversidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Cruz, C (2020). Consideraciones y orientaciones metodológicas generales para el diagnóstico, [sesión de conferencia]. Congreso Internacional Ciencia y Educación, La Habana, Cuba.
- Ortiz Torres, E. A. (2021). El enfoque histórico cultural en las investigaciones educacionales cubanas. *Universidad y sociedad*, 13(1), 11-19 <http://scielo.sld/scielo.php?script=arttext&pid=S2218-36202021000100089>
- Bell Rodríguez, R. (2008). Educación Especial: razones, visión actual y desafíos. Pueblo y Educación.
- Borges Rodríguez, S. & Orosco Delgado, M. (2013). Sobre el perfeccionamiento de la Educación Especial. Educación cubana.
- Carreño Acebo, M. E. & Joza Carreño, L. D. (2020). Integración escolar de niños con necesidades educativas especiales. magis, *Revista Internacional de Investigación en Educación*, 3(15), 1-34. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m15.oe>
- Cobas Ochoa, C. L. & Gayle Morejón, A. (2021) Atención a la diversidad del alumnado en escuelas resilientes. [Documento inédito]. [Archivo PDF].
- Cuba. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. (2020). Marcha del proceso del III Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación. ICCP.
- Cuba. Ministerio de Educación (2014). Reglamento para el trabajo metodológico. Resolución Ministerial No.200. 27 de marzo 2014.
- García-Domingo, M., Amezcua, A., & Fuentes, V. (2019). El Reto de la Educación Inclusiva: Elementos implicados y propuestas de mejora. *Revista Prisma Social*, 47(41), 32-49. <https://revistaprismasocial.es/article/view/3217/3951>

- Herrera-Rodríguez, J. I & Guevara-Fernández, G. E. (2022). El diagnóstico psicopedagógico: De la clasificación del estudiantado a la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación. *Revista Electrónica Educare*, 26(1), 1-21. <https://doi.org/10.15359/ree.26-1.24>
- Mesa, P., Leyva, M., López, R., Álvarez, C., Ricardo, M., & Núñez, O. (2006). El trabajo de los Centros de Diagnóstico y Orientación. Pueblo y Educación.
- Nava, J. (2019). La Orientación Educativa en el Marco de la Sociedad del Conocimiento. *Revista Española de Pedagogía*, 72(178), 181-198. <http://revista.pedagogia.org>
- Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y el Deporte. (1994). Declaración de Salamanca. Marco de acción para las necesidades educativas especiales. http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- Orosco Delgado, M. (2013). La atención educativa a los niños, adolescentes y jóvenes con NEE, desde nuevos conceptos, contextos y prácticas enriquecedoras. [Archivo PDF].
- Pérez, J. & Ahedo, J. (2021). La educación personalizada según García Hoz. *Revista Complutense de Educación*, 31(2), 153-161. <https://dx.doi.org/10.5209/rced.61992>
- Real Academia Española. (2022). Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/estrategia>
- Santana Vega, L. & Santana Bonilla, P. (2019). El modelo consulta asesoramiento en educación. *Revista de Investigación Educativa*. 16(2). 59-77. <https://revistas.um.es/rie/about>
- Silva Fernández, I. L. & Ortega Rodríguez, F. (2016). Diagnóstico psicopedagógico de niños adolescentes y jóvenes con NEE. Pueblo y Educación.

53

INTERACCIÓN ENTRE INNOVACIÓN CURRICULAR Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: PERSPECTIVA DE COLABORACIÓN Y CO-CREACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

INTERACTION BETWEEN UNIVERSITY EXTENSION AND CURRICULAR INNOVATION: A COLLABORATIVE AND CO-CREATIVE PERSPECTIVE IN HIGHER EDUCATION

Josía Jeseff Isea Arguelles ¹

E-mail: ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

Carol Elizabeth Ianni Gómez ²

E-mail: janni.carol9@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7390-114X>

Raúl Comas Rodríguez ³

E-mail: revista.editor@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1353-2279>

¹ Universidad Autónoma Regional de Los Andes Ibarra. Ecuador.

² Fundación Koinonía, Santa Ana de Coro. Venezuela.

³ Universidad Autónoma Regional de Los Andes Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Isea Arguelles, J. J., Ianni Gómez, C. E., & Comas Rodríguez, R. (2023). Interacción entre innovación curricular y extensión universitaria: perspectiva de colaboración y co-creación en Educación Superior. *Revista Conrado*, 19(S3), 469-481.

RESUMEN

En este artículo de investigación, nuestro objetivo principal fue resignificar la Extensión Universitaria como una posibilidad intersubjetiva para la innovación curricular. Para lograr esto, adoptamos un enfoque epistemológico interpretativo como marco teórico-metodológico, basado en la Teoría de la Fenomenología y el método de Comprensión Hermenéutica propuesto por Martin Heidegger.

La metodología utilizada fue de carácter cualitativo, emergente y flexible. Nuestros informantes clave fueron cuatro docentes que forman parte de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). Recopilamos los datos a través de entrevistas en profundidad, utilizando un guion de preguntas fenomenológicas. El análisis de los datos siguió una lógica de procesos fenomenológicos, que incluyó la reducción, la comprensión y la destrucción (reinterpretación).

Los resultados obtenidos resaltan la importancia de considerar la Extensión Universitaria como un componente clave en el diseño curricular.

Palabras clave:

Extensión universitaria, innovación curricular, diseño curricular, educación superior.

ABSTRACT

In this research article, our main objective was to re-signify University Extension as an intersubjective possibility for curricular innovation. To achieve this, we adopted an interpretative epistemological approach as a theoretical-methodological framework, based on the Theory of Phenomenology and the method of Hermeneutic Understanding proposed by Martin Heidegger.

The methodology used was qualitative, emergent and flexible. Our key informants were four teachers who are part of the Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM). We collected data through in-depth interviews, using a script of phenomenological questions. The analysis of the data followed a logic of phenomenological processes, which included reduction, comprehension and destruction (reinterpretation).

The results obtained highlight the importance of considering University Extension as a key component in curriculum design.

Keywords:

University Extension, curricular innovation, curricular design, higher education.

INTRODUCCIÓN

El currículo en el contexto universitario, tradicionalmente ha sido entendido como el plan de estudios organizado para el logro de la formación; por lo que se ha representado como el conjunto de unidades curriculares o asignaturas estructuradas orgánicamente y contentivas de objetivos, procesos, procedimientos y contenidos para la adquisición de conocimientos y la formación profesional. Sin embargo, hoy más que nunca es menester un currículo innovador, lo que demanda repensarlo dinámicamente desde el entretendido: docencia, investigación y extensión, como funciones esenciales de la universidad moderna y procesos directamente relacionados con la formación del hombre, la construcción de la ciencia y avance de la sociedad (Fabre Batista, 2005).

En lo que respecta a la palabra currículo, es de saber que, según el Diccionario Etimológico Castellano en Línea, etimológicamente deviene del vocablo latino *currículum*. A su vez, este término deriva de *curro*, *currere*, que se puede significar como “correr, carrera, caminata, o jornada”. En este sentido, la palabra currículo se puede entender como una expresión donde subyacen los principios de finalidad, organicidad, continuidad y secuencialidad; por tanto, en el contexto práctico implica lo que se debe hacer procesualmente con el fin de lograr algo. El currículo como tal, aunque su expresión es de uso reciente relativamente, se caracteriza por ser polisémico, multiforme y de complejidad; pues deviene de la realidad socio-cultural e históricamente construida, formando parte de la estructura vital de la sociedad; de allí que, está sujeto a múltiples lecturas e interpretaciones, en compenetración directa con otros conceptos, como el de didáctica, enseñanza, aprendizaje, entre otros.

Es de saber que, en toda propuesta curricular confluyen dos tipos de componentes o aspectos. Por una parte, el componente conceptual-formal, que refiere a la norma escrita como documento oficial contentivo de disposiciones sustentadoras, planes, programas, esquemas de rutas, estándares, procesos, que se ajustan para gestionar el desarrollo de las prácticas educativas, en todos los niveles de concreción curricular. Por otra parte, el componente práctico-cultural que permite comprender realmente el currículo, pues, representa la propia experiencia de los sujetos en la acción y operatividad del mismo, y, desde donde se develan los elementos de acoplamiento o de resistencia a las formas de gestión de dichas prácticas educativas.

Con base en las ideas anteriores, se puede traer a colación a Stenhouse (1984), cuando sostiene que el currículo “es una tentativa para comunicar los principios y rasgos esenciales de un propósito educativo, de forma tal que permanezca abierto a discusión crítica y pueda ser trasladado efectivamente a la práctica” (p.29). Esto, en consonancia con lo manifestado por Palamidessi & Gvirtz (2006), en relación a que el currículo, identificado con las decisiones macro políticas, es expresión práctica de una filosofía de vida de un país y una metodología de trabajo educativo y/o académico; entonces, se pueda decir que este, es un instrumento objeto de interpelación constante, pues es un elemento que contiene subyacentemente el sistema doctrinal para gestionar los procesos y prácticas educativas, que conllevan al logro de los propósitos formativos, justificados desde la visión de país y de ciudadano a formar.

Ahora bien, interpelar el currículo pasa por abordar una de sus funciones fundamentales: la Extensión universitaria, a manera de desmitificarla como intención y proceso alejado del currículo, para empezarla a posicionar como acción estrechamente relacionada con el rol de la universidad ante la sociedad. Cabe destacar que, como proceso universitario, es indicativa de la acción de extender algo hasta alguien, que en este caso son conocimientos y saberes. De allí que la Extensión, tiene un sentido contextual que se hace inteligible desde la cualidad de universitaria; pues, es una acción que se da en esta realidad particular y que no existiría, sino fuera por la presencia humana (Freire, 1973).

Es importante saber que la Extensión en el ámbito universitario tiene como sustento originario y evolutivo a la cultura, representando esta al cumulo de conocimientos, saberes y experiencias que la humanidad ha acumulado a lo largo de la historia, y que los nuevos tiempos le exige socializar y divulgar como tesoro universal. Sin embargo, se tiene que reconocer que, en la década de los años 70 del siglo pasado y con el despliegue de las políticas neoliberales, la concepción de Extensión dio un viraje que la aisló de su verdadera naturaleza pedagógica y educativa. Infiltrándose, en el concepto de Extensión, una noción de transmisión unidireccional de los conocimientos útiles para la ayuda individual-colectiva, en la solución de los problemas o propagación de ideologías y principios (Coelho, 2017).

Tal visión, que se materializa cuando se opta por una Extensión que representa una fuente de ingresos para

la propia universidad, mediante la realización de planes, programas, proyectos y actividades educativas de carácter remunerativo, ha sido, y sigue siendo, objeto de debate académico. Sobre todo, en virtud del replanteo crítico de su función como relación dialéctica universidad-sociedad, y dado su compromiso de participar en los procesos sociales para crear la cultura y, liberar y transformar, radicalmente la comunidad nacional (Tünnerman, 2012).

Sin embargo, y como expresa Isea (2015), la Extensión universitaria no puede seguir concibiéndose como un ente aislado que proyecte un trabajo en particular para solventar una pequeña necesidad o inquietud comunitaria. Es por ello que la universidad debe comenzar a hacer apropiación de ella como proceso que, de forma fusionada con la Docencia y la Investigación, este enmarcada en y desde el currículo como tríada fundamental, pues esto le permite al docente y al estudiante poder estar en mayor vinculación con las comunidades, y a todos los involucrados, desarrollar aprendizajes desde sus propios contextos cotidianos reales.

Poniendo en contexto lo planteado, se tiene que es necesario comenzar a entender la realidad de la Extensión universitaria en la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), como escenario particular de la investigación, sobre todo, si se considera a la Exdecana del Área de Acción Social (Extensión) para el 2015, en relación a la Extensión entrelazada con el currículo y su forma de gestión en la UNEFM, cuando expresa:

[...] en los espacios universitarios la Extensión, pienso que tiene poca influencia dentro de esa función medular que debe tener la Extensión. Por la experiencia que yo he tenido en la parte de la Extensión como tal, se ve divorciada; se ve totalmente divorciada de ese contenido de esa parte curricular [...] está totalmente divorciada, separada de la curricular [...], a los acontecimientos que hoy nos permean yo creo que la Extensión universitaria tiene que integrarse de manera total a todo lo que es el trabajo curricular. La Extensión tiene que permear el currículo universitario y sobre todo el de nuestra universidad [...], creo que la Investigación y la Extensión deben ir de la mano con la Docencia. (N. Martí, Diálogo no formal, 25 de octubre, 2018).

Lo expresado, lleva a enunciar la necesidad de repensar las posibilidades de un currículo y su gestión permeado por el proceso de Extensión universitaria; es decir, que de forma innovadora se articule e integre a la Docencia y la

Investigación en el currículo mismo desde su concepción. Pues, esto comprometería dichas funciones sustantivas de la universidad con un cometido educativo superior, marcado por una relación de coparticipación generadora de un sentido crítico y de transformación del conocimiento de la realidad social, que conlleve al desarrollo humano tanto en lo personal, como en la esfera social y organizacional (Licona & Vélez, 2007).

Entonces, es evidente que la universidad requiere de fundamentos sólidos y orientaciones adecuadas que soporten una gestión de la Extensión como proceso académico universitario de forma exitosa, considerándola no solo como estructura medular que compone el sistema de la universidad, sino también, como representación de los modos de ser, actuar y comportarse de los docentes. Ya que, al poner en perspectiva los planteamientos de Heidegger (1997), se tiene que el docente, como Dasein o ser ahí que comprende, es quien le da existencia y sentido en el quehacer académico cotidiano, constituyéndose en esfera desde donde pueden fluir innovadoras formas de gestión de la Extensión desde el currículo.

Lo dicho, conduce a investigar en torno a la Extensión universitaria como proceso académico, desde los fundamentos de la fenomenología comprensiva de Heidegger. Particularmente desde las estructuras de la conciencia que funda los modos de ser, de comportarnos y de actuar como Dasein o ser ahí, que emerge en la comprensión dando lugar a nuestra historicidad y temporalidad estando arrojados en el mundo del currículo, y dándole sentido a dicho proceso como ente constituido. Situación que acontece, cuando nos implicamos ontológicamente en cuestionar la vida fáctica y la cotidianidad universitaria a través de preguntar y preguntarnos sobre ¿Cómo es la Extensión como proceso académico universitario en el Currículo de la UNEFM? Reflexionando esto, y asumiendo que la intención de investigar deviene de la necesidad de generar alternativas teóricas a la forma como se da la Extensión universitaria desde el Currículo en la universidad, se desarrolla el presente estudio con el propósito de resignificar la Extensión universitaria como posibilidad intersubjetiva de innovación curricular.

MATERIALES Y MÉTODOS

Es importante enfatizar que la realización de cualquier estudio o trabajo de investigación implica una óptica o visión paradigmática que justifica el conocimiento y su forma de construcción. Es por ello que, en este apartado

se describe el modelo teórico – metodológico de la investigación que se asume, como sistema de reglas que demarca ontológica, epistemológica y metodológicamente el desarrollo de la actividad investigativa (Martínez, 2006).

Cabe destacar que, en este contexto investigativo, indagar en torno a la Extensión universitaria desde el Currículo implicó, necesariamente, asumirla como una realidad que se constituye a partir un conjunto de hechos, acontecimientos y circunstancias que los actores universitarios han aceptado e internalizado como tal. Por tanto: Ontológicamente, se reconoce que la Extensión universitaria desde el Currículo, es una realidad fenomenológica que emerge de la conciencia del yo del individuo a manera de vivencias, que son pensamientos sobre las experiencias. Por consiguiente, es una realidad existencial, que pertenece al plano humano y se asume como trama de vida creada, de irrupción repentina, efímera y temporal, diferente, finita e histórica, pero a la vez inacabada, y solamente accesible a través de la ocupación cotidiana, donde aparece de manera perturbada, abrumadora. Haciéndose cognoscible observando, interactuando y dialogando con ella, desde la relación con los otros y a través de la historia versionada, lo narrado y comunicado como es por cada uno de los docentes desde su Ser ahí comprensor (Escudero, 2016).

Epistemológicamente, se asumió el interpretativismo como sistema teórico-metodológico constitutivo de cánones guías de la actividad investigativa, cuya arquitectura básicamente responde a un conocer desde la captación de la realidad vivencial subjetiva como introspección y la interpretación hermenéutica de los códigos o símbolos como sentidos y significados emergentes (Camacho et al., 2005). En este contexto, conviene resaltar que la ontología planteada, también, conllevó a admitir que no hay diferenciación entre el sujeto y el objeto del conocimiento, pues, en esta esfera se da una fusión de estos elementos en una sola entidad epistemológica (González Monteagudo, 2001).

Lo anterior se entiende, desde la idea de que la realidad propia del mundo existencial de los docentes universitarios, que irrumpe fácticamente como *Dasein o Ser ahí* de la Extensión universitaria, se manifiesta desde nuestro propio *Ser* (subjetividad) como investigadores, pero, a la vez, envuelve la complejidad de lo intersubjetivo, como coestar con los otros e interdependencia sujeto-sujeto que se da en los actos comunicacionales y lo dialógico entre los sujetos de investigación, para el entendimiento

compreensivo de su sentidos en el mundo del currículo. Sentidos que se admiten como verdades ontológicas e inteligibles, sobre las cuales se puede predicar para derivar desde allí, juicios y afirmaciones que sirven de punto de partida del conocimiento (Alonso & de Vásquez, 2003; Quijano et al., 2008).

En concreto, se puede enunciar que se asumió la lógica de la interpretación como alternativa estructural para generar un conocimiento cimentado desde una epistemología subjetivista con fundamento en la teoría de la fenomenología hermenéutica de Martin Heidegger, desde un enfoque intersubjetivo. Pues la intersubjetividad, cuyo rasgo distintivo según Solano, referenciado por Núñez (2012), implica la capacidad de auto interpretación y de interpretación de los otros, es la esfera donde se puede dar el consenso entre lo comunicado en el propio proceso de investigación.

Metodológicamente, se atendió a un proceso de investigación con metodologías cualitativa, pues es requerimiento de la posición onto-epistemológica asumida para generar desde allí un conocimiento, que en este caso más que científicista es ontológico. Cabe destacar que, estas metodologías, como expresa Gurdíán-Fernández (2007), procuran descubrir la naturaleza profunda de la realidad, a través del sentido, la lógica y la estructura dinámica de comportamientos y manifestaciones de la acción humana. En concreto, el uso de las metodologías cualitativas estuvo enmarcado por la búsqueda del sentido del *Ser* la Extensión universitaria desde el Currículo, indagando cómo viven y comprenden la realidad los docentes inmersos en su contexto e historia particular.

Asimismo, conllevó al empleo del método de comprensión hermenéutica o método fenomenológico, sustentado en los preceptos teóricos de la “Análítica Existencial del Dasein” propuesto por Martin Heidegger. Concretamente, esto alude a que comprender el *Ser* la Extensión universitaria desde el Currículo como ente general que se observa, pasa por hacer una hermenéutica de sí mismo, pero, que también entrelaza una hermenéutica del otro. Siendo consecuente con lo planteado, el método de comprensión hermenéutica se desarrolló a razón cuatro momentos de acción fenomenológica. Los mismos, delinearon el recorrido o itinerario investigativo tal como se describen a continuación:

- Momento de co-estar con los otros como encuentro intersubjetivo. Implica la interacción sujeto investigador

- sujeto de investigación, que abre a la disposición afectiva y la concienciación del estado de copertenencia y coexistencia ente-Dasein, y con ello a la precomprensión del Ser de la Extensión universitaria desde el Currículo (Heidegger, 1997).
- Momento de atención intencional pre comprensiva o de reducción originaria. Aquí se exponen, desde las manifestaciones de vivencias de conciencia, los modos de ser, actuar y comportarse del Dasein, vislumbrándose el Ser ahí que emerge como sentido pre-comprendido de manera atórica. Es un acto de intuición categorial.
- Momento de apertura comprensiva ontológica o de construcción fenomenológica. Aquí se descubre el modo propio de Ser del ente general que se revela, por un lado, como ocupación y quehacer, y, por otro lado, como cuidado del yo, que es la comprensión de sí mismo, en el horizonte de significados.
- Momento de penetración crítica ontológica de destrucción fenomenológica. Es el momento de comprensión crítica de la trama de sentidos y significados del Ser del ente, que aparecen como verdades enquistadas y endurecidas, hasta desvelarlas (reinterpretarlas) a modo Poder ser como posibilidad.

Cabe destacar que, este contexto investigativo fundado en los cánones de la fenomenología hermenéutica, demandó, esencialmente, de un ser investigador que comprendiera el acontecer de sus aspectos fundadores para llegar a descubrir el **Ser** de la Extensión universitaria desde el Currículo como ente, lo que conllevó, necesariamente, a superar la idea de una estructura metodológica prediseñada linealmente. Por consiguiente, la investigación no responde a un diseño previamente delineado; por lo contrario, se caracterizó por asumir a: la comprensión, lo emergente y la flexibilidad como principios guías de la investigación.

Con respecto a los sujetos de la investigación, se involucraron 4 docentes, los cuales fueron seleccionados de manera deliberada e intencionalmente como informantes clave, atendiendo a los criterios teórico de ser docente de la UNEFM, en categoría de agregado, con desempeño en cargos de gerencia media con énfasis en el manejo de áreas y/o programas curriculares, y con disposición a la investigación (Fernández et al., 2022).

Para recabar la data cualitativa se aplicó la técnica de la entrevista en profundidad con base en el diálogo intersubjetivo, para atender a lo vivencial. Esta técnica fue auxiliada por la grabadora de audio, pues es un dispositivo de registro que permitió una mejor captación de lo enunciado en las entrevistas (Argáez et al., 2017; Taylor & Bogdan, 1987). Asimismo, se utilizó un guion de preguntas fenomenológicas, las cuales se plantearon de manera explícita y abiertas para la búsqueda epistémica del **Ser** de la Extensión universitaria desde el Currículo, mediante la comprensión y captación conceptual de su sentido, que se dispone en el **Ser si mismo** del **Dasein** o **Ser que yace ahí**, para el descubrimiento de su cómo es, desde sus modos de ser, actuar y comportarse (Heidegger, 1997).

El procesamiento de los datos verbalizados por los sujetos comenzó con su transcripción escrita, asumiendo que esta es constitutiva de las expresiones cualitativas cargadas de sentidos y significados sobre la Extensión universitaria en el Currículo, como ente que se comprende. Por consiguiente, tratar estos discursos desde la perspectiva fenomenológica – hermenéutica asumida, implica ir más allá de lo que refiere el texto en sí, pues de lo que se trata es de descubrir lo que representan, lo que significan como tal (Martínez, 2006). Considerando esto, se opta tratar dicha data cualitativa mediante los procesos lógicos de: reducción, construcción comprensiva y destrucción fenomenológica, asumidos como tres fases interrelacionadas (Heidegger, 1997).

Para culminar, la rigurosidad científica del estudio se estableció en base a los criterios de credibilidad, confirmabilidad, dependencia y transferibilidad. Por consiguiente, esto demandó la aplicación de un protocolo de estrategias, entre las que destaca la triangulación, pues ella se constituye, como expresa Martínez (2006), en un procedimiento e instrumento heurístico que mejora notablemente los resultados, dándole rigor científico a la investigación.

RESULTADOS

Comprensión hermenéutica del Ser del ente desde sus posibilidades

En este apartado se presenta el proceso de develamiento hermenéutico de los sentidos y significados comprendidos de manera intersubjetiva, en relación al *Seres del* ente Extensión universitaria desde el mundo del Currículo. De manera concreta, a partir de los datos recabados se presentan 4 matrices de protocolos narrativos que muestran el proceso de reducción de las unidades temáticas abiertas de sentido, su codificación como posibilidad tematizables y su ordenamiento en unidades de comprensión, y su interpretación que sujeta dichos sentidos, mediante el círculo hermenéutico “haber previo - ver previo - entender previo” (Heidegger, 1997), por cada uno de los informantes clave.

Tabla 1. Matriz de Informante Clave: S-IC1-JA

MATRIZ DE REDUCCIÓN-COMPREENSIÓN HERMENÉUTICA FENOMENOLÓGICA			
Vivencia Fenomenologizada: LA EXTENSION UNIVERSITARIA DESDE EL CURRÍCULO			
TEMA DE COMPREENSIÓN		EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
CIRCULO DE COMPREENSIÓN HERMENEUTICA			
HABER PREVIO Descripción Sintáctica	VER PREVIO Comprensión Semántica	ENTENDER PREVIO Interpretación Pragmática	POSIBILIDADES TEMATIZABLES (Códigos o signos Intuidos)
Enunciados abiertos de sentido desde la vivencia hablada	Comprensividad del tema central que desde lo que comunica el sujeto	Interpretatividad del significado desde un lenguaje más académico como contexto influyente	
<p>“...la extensión, que bueno ya yo no utilizaría el termino de extensión utilizaría otro termino o que quizás sea más transformador, es conocer desde la realidad viva, desde las comunidades y darle o aportarle a su propia construcción o transformación a esta realidad, a las socie... perdón a las comunidades, aportarle a su crecimiento...” (párrf.16)</p> <p>“...inclusive pudiese ser como equipo de trabajo que se vaya a las comunidades, en este caso hablo de docente investigador o investigador docente, hacia una acción social donde se integren a los estudiantes, pero no es un mero servicio comunitaria de 120 horas, sino también allí transformar el currículo verdad, el currículo este que, que debe ser vanguardista de acuerdo a esas nuevas exigencias que, de cara a la educación del 2030...” (párrf.17)</p> <p>“...en la comunidad nosotros tenemos que tratar de dar respuesta a la, pero no una respuesta asistencialista, sino que debe ser realmente transformadora, este, pero transformadora, repensada desde el currículo... como un articulado...” (párrf.18)</p>	<p>Para el docente la extensión es conocer desde la realidad viva de las comunidades. Como tal, entonces, debe ser repensada desde el currículo, a fin de que estudiantes y docentes se integren como equipo de trabajo de investigación y de acción social para darles a las comunidades, no una respuesta asistencialista, sino, realmente transformadora, que aporte a su propia construcción y crecimiento.</p>	<p>Es tarea de la universidad y de su modelo de currículo, apuntar hacia nuevas concepciones de la extensión como gestión y/o acción social en las comunidades, mediante el involucramiento de los sujetos universitarios como equipos de socio investigadores de situaciones y problemáticas reales de la cotidianidad, para su investigación-transformación, dado su compromiso de participar e interactuar con los distintos componentes de la sociedad para crear cultura, conocimientos, y aportar al empoderamiento de las diversas comunidades.</p>	<p>Construcción de la realidad</p> <p>Transformación de la realidad comunitaria</p> <p>Equipo de investigación -acción socio comunitaria</p> <p>Repensada desde el currículo</p> <p>Articulado</p>

Fuente: Autores (2022)

Tabla 2. Matriz de Informante Clave: S-IC2-NG

MATRIZ DE REDUCCIÓN-COMPRESIÓN HERMENÉUTICA FENOMENOLÓGICA			
Vivencia Fenomenologizada: LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA GERENCIA CURRICULAR			
TEMA DE COMPRESIÓN	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
CIRCULO DE COMPRESION HERMENEUTICA			
HABER PREVIO Descripción Sintáctica	VER PREVIO Comprensión Semántica	ENTENDER PREVIO Interpretación Pragmática	POSIBILIDADES TEMATIZABLES (Códigos o signos Intuidos)
Enunciados abiertos de sentido desde la vivencia hablada	Comprensividad del tema central que desde lo que comunica el sujeto	Interpretatividad del significado desde un lenguaje más académico como contexto influyente	
<p>“...se ha tomado la extensión como algo exclusivo de cuando se está haciendo un trabajo de servicio comunitario.” (párrf.32)</p> <p>“La extensión en este momento la hemos llevado a cabo cuando estamos haciendo nuestro PRODINPA, cuando ganamos concurso que llevamos una investigación y lo ponemos en, en practica en una comunidad o cuando asumimos un grupo de extensión, un grupo de estudiantes y lo llevamos a la comunidad. Así de separado están actualmente en la universidad, obviamente todos los docentes tenemos eso grabado en nuestra mente, todos los procesos los trabajamos por separado” (párrf.32)</p>	Para la docente, es obvio que este grabado en las mentes de los docentes que la Extensión y la Investigación están separadas; pues, estos procesos se trabajan de forma separada en la universidad, la Investigación es exclusiva para hacer un trabajo de ascenso o un postgrado; la Extensión cuando se gana concurso y se hace PRODINPA, mediante una investigación que se pone en práctica en una comunidad o se asume un grupo de estudiantes de Extensión y Servicio Comunitario y se lleva a la comunidad.	Un nuevo pensamiento docente debe apuntar a la apropiación de nuevos enfoques paradigmáticos y orientaciones teóricas-metodológicas en torno a la Extensión y la investigación, que entrelace a su vez innovadoras formas de gestión de estos procesos universitarios articulados entre sí, integrados a la docencia y desplegados así, en y desde el currículo mismo.	<p>Permanente</p> <p>Matriz de pensamiento</p> <p>Vinculación investigación-docencia-extensión</p>

Fuente: Autores (2022)

Tabla 3. Matriz de Informante Clave: S-IC3-JV

MATRIZ DE REDUCCIÓN-COMPRESIÓN HERMENÉUTICA FENOMENOLÓGICA			
Vivencia Fenomenologizada: LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA GERENCIA CURRICULAR			
TEMA DE COMPRESIÓN	EXTENSIÓN		
CIRCULO DE COMPRESION HERMENEUTICA			
HABER PREVIO Descripción Sintáctica	VER PREVIO Comprensión Semántica	ENTENDER PREVIO Interpretación Pragmática	POSIBILIDADES TEMATIZABLES (Códigos o signos Intuidos)
Enunciados abiertos de sentido desde la vivencia hablada	Comprensividad del tema central que desde lo que comunica el sujeto	Interpretatividad del significado desde un lenguaje más académico como contexto influyente	
<p>“... La extensión, o la vinculación social como la llamaría yo..., porque extensión así es, es el recurrir de ese discurso de estar enclaustrado y tener como que,... hacer una península..., como un puente para</p>	El docente manifiesta que con el termino de Extensión se recurre a ese discurso de universidad enclaustrada, cree que es más pertinente el de vinculación social ya que la universidad está inserta	La universidad debe asumir el proceso de Extensión como cualidad que la vincula social y académicamente con los territorios y sus organizaciones donde tiene presencia. Por consiguiente, su desarrollo debe ser considerando	<p>Vinculación social</p> <p>Discurso empoderador universidad-comunidad</p> <p>Proceso integrado</p>

<p>poder estar en contacto con la comunidad, nosotros somos parte de la comunidad no,... la universidad está inserta en una determinada comunidad desde el punto de vista geográfico, entonces la vinculación social creo que es más pertinente el termino, es decir estar vinculado desde el punto de vista académico con esa comunidad con la que nos toca vivir.”(párrf.7)</p> <p>“...la parte de vinculación social o lo que es la extensión tiene que ver, o sea directamente con lo que es la parte de investigación y con los procesos docentes; siento que es un proceso que debe ser integrado, aunque en la teoría esta netamente fragmentado...” (párrf.23)</p> <p>“En el caso de la extensión este, no se le hace ningún tipo de vinculación con lo que es la... docencia, y este se considera aparte de... la investigación. La extensión es algo completamente diferente no; entonces prácticamente es casi como un arte, como que, si no estuviese regido por los principios de, de la, de lo que es la parte docente y de lo que es la parte de, de la investigación no.” (párrf.25)</p>	<p>y vive en una determinada comunidad geográfica que con la que se debe vincular social y educativamente; siento que la extensión como vinculación social, debe re visionarse desde nuevos principios y ser un proceso integrado a la Investigación y la Docencia; pues, es prácticamente un arte que pareciera no se rige por principios.</p>	<p>principios y fundamentos que la operacionalicen de forma articulada e integrada a la Docencia y a la Investigación.</p>	<p>Nuevos fundamentos extensionistas</p> <p>Praxis epistemológica</p>
--	---	--	---

Fuente: Autores (2022)

Tabla 4. Matriz de Informante Clave: S-IC4-DV

MATRIZ DE REDUCCIÓN-COMPRESIÓN HERMENÉUTICA FENOMENOLÓGICA			
Vivencia Fenomenologizada: LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA GERENCIA CURRICULAR			
TEMA DE COMPRESIÓN	EXTENSIÓN		
CIRCULO DE COMPRESION HERMENEUTICA			
HABER PREVIO Descripción Sintáctica	VER PREVIO Comprensión Semántica	ENTENDER PREVIO Interpretación Pragmática	POSIBILIDADES TEMATIZABLES (Códigos o signos Intuidos)
Enunciados abiertos de sentido desde la vivencia hablada	Comprensividad del tema central que desde lo que comunica el sujeto	Interpretatividad del significado desde un lenguaje más académico como contexto influyente	
“La extensión queda en el aire, la extensión no se produce, incluso esta mañana conversaba con los estudiantes que me decían que una materia es bastante aburrida y que no le ven la utilidad, entonces precisamente por eso porque no existe la contextualización, exacto no existe la contextualización, de las unidades curriculares, en esos contenidos no existe la contextualización...” (párrf.13)	Para la docente, la Extensión no se produce, porque no existe la contextualización de las unidades curriculares, de los contenidos, no le ven la utilidad; no interaccionan con la realidad, con la sociedad, para fortalecer los contenidos y los aprendizajes de un área específica y los obtenidos a lo largo del plan de estudio.	El proceso de Extensión ha de tomar existencia propia en el currículo, el plan de estudio y las unidades curriculares cuando las estrategias didácticas-formativas se contextualizan interdisciplinariamente y entretujan el acto de aprender con la realidad social y educativa.	Utilidad de las unidades curriculares Contextualización Interacción con la realidad socioeducativa Fortalecimiento de aprendizaje Fundamenta la interdisciplinariedad

<p>“...esa interacción con la realidad, con la sociedad este, permitiría no solamente fortalecer los contenidos y los aprendizajes de un área específica, sino que incluso se tomen en cuenta esos aprendizajes que se han obtenido a lo largo de del plan de estudio, incluso a lo largo de toda su vida...” (párrf.53)</p>			
--	--	--	--

Fuente: Autores (2022)

Ahora se presenta la matriz de reinterpretación de la Extensión universitaria en el currículo como tema estructural y/o categorial. Este tema estructural se desveló con la contrastación y multiangulación de los códigos intuitos como posibilidad tematizables, lo que dio paso a los temas emergentes con fisionomía particular (por cada informante), que, a su vez, también se contrastaron y multiangularon emergiendo el tema estructural. Cabe agregar, que está matriz está acompañada de su respectiva reinterpretación y diagramación visual, a modo de mostrar todo el tratamiento dado a la data, con base a los preceptos teóricos y epistemológicos asumidos.

Tabla 5. Matriz de reinterpretación de la Extensión universitaria como tema estructural y/o categorial y posibilidad intersubjetiva de innovación en el Currículo.

Matriz de Reinterpretación de la Extensión Universitaria como Tema Estructural y/o Categorial					
Tema de Comprensión	Temas Emergentes Interrelacionados				Tema Estructural Posibilidad Intersubjetiva de Innovación
Extensión Universitaria	Reconstrucción de la realidad socio comunitaria y educativa	Vinculación permanente	Praxis epistemológica	Contextualización e interdisciplinariedad	Praxis contextualizadora y de vinculación docencia-investigación para la reconstrucción interdisciplinaria de la realidad
	CÓDIGOS O POSIBILIDADES TEMATIZABLES				
	Informante Clave S-IC1-JA	Informante Clave S-IC2-NG	Informante Clave S-IC3-JV	Informante Clave S-IC4-DV	
	Construcción y transformación de la realidad comunitaria. Equipo de investigación-acción socio-comunitaria. Repensado desde el currículo Proceso articulado	Proceso permanente Matriz de pensamiento Vinculado a la investigación-docencia	Vinculación social Discurso empoderador universidad-comunidad Proceso integrado Nuevos fundamentos extensionistas Praxis epistemológica	Utilidad de las unidades curriculares Contextualización curricular Interacción con la realidad socioeducativa Fortalecimiento de aprendizaje Fundamenta la interdisciplinariedad	

Fuente: Autores (2022)

Con la comprensión emerge la Extensión universitaria como proceso que debe inscribirse en nuevas nociones que le otorguen el carácter de ser una acción que vincula, social y académicamente, a la universidad con los territorios y sus organizaciones donde tiene presencia. Esto, a razón del compromiso y responsabilidad de ella, en cuanto a participar e interactuar con los distintos componentes de la sociedad, para así generar y promover la reconstrucción y/o transformación de las distintas realidades educativas y socio-comunitarias. En este sentido, es conveniente plantear que la extensión universitaria no puede seguir concibiéndose como un ente aislado que proyecte un trabajo en particular para solventar una pequeña necesidad o inquietud comunitaria; por lo contrario, debe ser generadora de nuevas formas de

relaciones y prácticas educativas promotoras de una genuina convivencia mediante una pedagogía del diálogo y la comunicación integradora educador-educando-comunidad.

Para ello, es preciso que la misma universidad reconstruya sus principios y fundamentos extensionistas a propósito de apropiarse de nuevos paradigmas que envuelvan innovadoras perspectivas y orientaciones teóricas-metodológicas en torno a la Extensión como praxis epistemológica propiciadora de cambios en la matriz de pensamiento y discurso empoderador de todos los sujetos involucrados en cuanto a sus formas de gestión académica que, por ende, entrelaza lo curricular, para la creación de conocimientos, aprendizajes y saberes de manera individual, colectiva y organizacional.

Desde esta óptica, repensar los fundamentos extensionistas pasa por considerar los procesos académicos curriculares como elementos fundamentales. Para ello, claro está, la extensión debe concebirse como praxis epistemológica interdisciplinaria, es decir, realmente sea una acción generadora de conocimientos y de reconstrucción de saberes, producto de la interacción e indagación con respecto a la realidad social y educativa. Pues, como declaran Licona & Vélez (2007), la Extensión, asumida así, está comprometida con una función educativa trascendental, en términos de generar una relación de coparticipación con sentido crítico para la reconstrucción del conocimiento de la realidad social y el desarrollo humano, de las personas y las organizaciones.

En efecto, esto implica concretar innovadoras formas de gestión de la Extensión como proceso permanentemente articulado a la Docencia y la Investigación, e integrados al currículo como totalidad triádica; cuando expone que la universidad debe comenzar a ver la Extensión como un proceso, que de forma fusionada con la Docencia y la Investigación, este enmarcada en y desde el currículo como tríada fundamental, lo que le permite al docente y al estudiante poder estar en mayor vinculación con las comunidades.

Vista así, la Extensión se ha de posicionar en el currículo y el plan de estudio con sentido de utilidad, mediante dispositivos curriculares constituidos por estrategias didácticas-formativas y formas prácticas de conocer, cristalizándola como ámbito contextualizador al entreteje el acto de enseñar y aprender con la experiencia de investigar, situaciones y problemáticas reales. Esto, mediante los coherentes de los docentes y estudiantes universitarios, en conjunto con los actores comunitarios, como equipos de socio-investigadores; pues, tienen como base epistemológica la indagación de la vivencia para la reconstrucción de la realidad personal, educativa y social en la cotidianidad. A razón de lo manifestado, se revela estructuralmente la Extensión universitaria como innovación curricular al asumirse como praxis contextualizadora y de vinculación Docencia-Investigación para la reconstrucción interdisciplinaria de la realidad. Figura 1



Figura 1. Ideograma de reinterpretación de la Extensión universitaria como tema estructural y/o categorial y posibilidad intersubjetiva de innovación en el Currículo.

Fuente: Autores (2022)

Resignificación del Ser la Extensión universitaria desde sus posibilidades

Es de saber que la presente construcción interpretativa es una síntesis ontológica que expone la resignificación o nueva red de relaciones de significados del Ser del ente, la cual deviene del proceso de destrucción fenomenológica de los conceptos tradicionales considerados endurecidos y enquistados (Heidegger, 1997). Es decir, es el resultado del acto de teorizar los datos recabados y la organización e interrelación sistemática, contrastación y confrontación de conceptos, temas y/o categorías. Dicha síntesis ontológica de resignificación tiene el propósito de proporcionar nuevas bases epistémicas para cimentar de forma consensuada lógicas de acción para la gestión de la Extensión universitaria de forma diferente e innovadora, al develarse como proceso articulado a la Docencia y la Investigación; es decir, como triada integrada en y desde el currículo mismo, y adquiriendo la cualidad de ser praxis epistemológica, contextualizadora e interdisciplinaria.

Además, se presenta como un aporte para los procesos de cambio y transformación de la Universidad; pues representa la posibilidad repensada desde el Ser ahí de la Extensión universitaria en el Currículo, que busca ser desmitificada como proceso alejado del currículo y abrirse a estar permeada e interrelacionada con las sendas de la Docencia y la Investigación, desde una relación dialógica y de horizontalidad en la experiencia educativa y de participación comunitaria.

DISCUSIÓN

Para la universidad, en el marco de su función social, es menester interaccionar dinámicamente con los demás agentes y factores de la sociedad; pues, su participación en los procesos sociales que se dan en las distintas entidades y comunidades, coadyuva a la creación del conocimiento cultura que libera y transforma radicalmente a los grupos socio-humanos, dándole a la propia universidad la cualidad de institución idónea y con pertinencia social.

En este contexto, en el cual la universidad desarrolla sus procesos medulares y considerando que se visionan a manera de tríada integrada en y desde el currículo; la Extensión, se enuncia como praxis contextualizadora y vinculadora de los procesos de Docencia e Investigación para la reconstrucción interdisciplinaria de la realidad. Desde esta nueva concepción paradigmática, la Extensión se constituye en una acción social dinámicamente transformadora, que articula académica y socialmente a la universidad con las distintas realidades de los territorios y ámbitos donde tiene existencia. Pues, la

universidad se forja desde nuevas relaciones multidimensionales y la interacción pedagógica fundada en el diálogo y la comunicación, que establece con los diferentes actores sociales que hacen vida en los contextos de coparticipación comunitaria; constituyéndose así, en espacio abierto para el quehacer integrador, la creación de conocimientos, aprendizajes y saberes críticos, que se democratizan socialmente, en la medida que: mancomunada, comprometida y responsablemente, se reconstruyen y transforman las distintas realidades socio-comunitarias que se problematizan educativamente.

Para ello, la Extensión se ha de tornar en proceso permanentemente y praxis epistemológica propiciador de cambios en la matriz de pensamiento, individual y colectivo de los sujetos involucrados, al estar fusionada e integrada a la Docencia y la Investigación, dándose a modo de prácticas socio formativas compartidas y colaborativas con sentido crítico-reflexivo entre educador, educando y comunidad. Por consiguiente, se hace proceso que contextualiza interdisciplinariamente la praxis formativa en y con la comunidad, al permear organizativamente los programas académicos y sus dispositivos curriculares, desde focos o ejes de situaciones y problemas socio comunitarios que se hacen educativos, al tratarse con estrategias didácticas problematizadoras que enlazan saberes disciplinares y maneras prácticas de indagación, a fin de reconstruir la realidad en su multidimensionalidad no fragmentada y generar conocimientos y aprendizajes integrales y holísticos.

En este tenor, donde la Extensión se concibe como acción social que, desde nuevas dimensiones relacionales, articula a la universidad con la comunidad y viceversa, la concepción de comunidad es entendida como múltiples ámbitos y escenarios dadores de contexto a la realidad social de los territorios. Realidades sociales, las cuales son objeto de abordaje para su indagación y transformación desde una praxis formativa-investigativa que, al concebirse interdisciplinariamente, forja un vínculo profundamente pedagógico y vocacional, que dinamiza la mutua transformación universidad-comunidad.

De allí que, la comunidad se constituye en esfera emergente para la acción educativa experiencial-vivencial que se hace significativa; pues, este abordaje de los territorios y sus organizaciones socio comunitarias se despliega desde la integración docencia-aprendizaje-investigación-realidad social. Así, la comunidad se torna en un contexto globalizador del propio aprendizaje; la cual, demanda estrategias que integren: lo cognoscitivo-epistémico, lo práctico, lo socioemocional, lo vocacional, lo ético-axiológico, lo relacional-comunicacional. Ya que, elementos al ser asumidos como una totalidad, son determinantes del

ser, actuar y comportarse de los sujetos. Asimismo, este abordaje ha de ser en esencia un profundo acto de comunicación dialógica, movido metódica y sistemáticamente por la reflexión y autocrítica; pues, sin duda alguna, son formas estratégicas discursivas que posibilitan el empoderamiento generador de autonomía y autodeterminación en las personas, los grupos sociales y organizacionales.

CONCLUSIONES

En virtud del propósito que impulsó el abordaje de la Extensión Universitaria desde la perspectiva curricular en la UNEFM, con el fin de establecer una base sólida para la generación de un nuevo conocimiento contextualizado, es esencial destacar que, a pesar de que nuestra experiencia en el ámbito extensionista ha estado marcada por enfoques tradicionalistas que han generado prácticas educativas fragmentadas y desarticuladas, esto nunca ha menguado ni limitado nuestra determinación de dirigir nuestra atención hacia nuestro propio ser y hacer evidente, desde esa misma esencia, el Ser-ahí interpretado. Aunque haya permanecido oculto y escurridizo, siempre ha sido concebido, sentido y vislumbrado como un potencial para ser.

Esto que ha surgido de manera vívida y fructífera a través de nuestras experiencias, ha permitido el desvelamiento hermenéutico de cuatro temas emergentes y categorías fundamentales en relación con la Extensión Universitaria. Mediante este proceso de resignificación epistémica desde el currículo, se ha logrado una reconfiguración innovadora de la Extensión Universitaria como una praxis que contextualiza y vincula la docencia y la investigación para la reconstrucción interdisciplinaria de la realidad.

En consecuencia, la Extensión Universitaria tiene la capacidad de apropiarse de su potencial innovador desde el currículo, siempre y cuando se materialice en una concreción real que se caracterice por ser una praxis epistemológica, empoderadora, constante, articuladora, socialmente vinculante, integradora, contextualizadora, interdisciplinaria, interactiva y reconstructiva de la realidad.

Este enfoque ampliado de la Extensión Universitaria nos proporciona una visión más enriquecedora y trascendental de su papel en la formación de profesionales comprometidos con su entorno, capaces de contribuir de manera significativa al desarrollo social y de abordar problemáticas complejas desde una perspectiva integral. A través de esta comprensión más profunda y reflexiva, podemos fomentar la innovación curricular y potenciar el impacto transformador de la Extensión Universitaria en la sociedad en su conjunto. Además, este enfoque nos

invita a reflexionar sobre la necesidad de superar las visiones tradicionalistas y adoptar nuevas perspectivas que promuevan la integralidad, la interacción y la contextualización en el ámbito de la Extensión Universitaria.



Figura 2. Síntesis Ontológica del *Ser ahí* de la Extensión Universitaria como Posibilidad Intersubjetiva de Innovación Curricular

Fuente: Autores (2022)

Para finalizar, se busca que estos temas que configuran el modelo emergente, se constituyan en principios teóricos aplicables para que la universidad, construya en la cotidianidad, una gestión de Extensión universitaria desde el Currículo de manera innovadora; pues, desde este horizonte pueden emanar metodologías y acciones prácticas para un quehacer educativo diferente y más pertinente para generar cambios y transformaciones, y afrontar estos tiempos de incertidumbre.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alonso, L., & de Vásquez, I. E. (2003). El ser humano como una totalidad. *Salud Uninorte*, 17, 3-8.
- Argáez, M. E. Z., Zurita, D. A. A., & Zurita, D. F. A. (2017). Investigación Acción Participativa ¿Método, metodología o técnica? Colección: Investigación Universitaria, 1(1), 224-309.
- Camacho, H., Ruiz, T. F., & Urdaneta, G. (2005). La trama de la investigación y su epistemología. *Telos*, 7(1), 09-20.
- Coelho, G. C. (2017). La extensión universitaria y su inserción curricular. *Interfaces-Revista de Extensão da UFMG*, 5(2), 5-36.
- Escudero, J. A. (2016). *Guía para la lectura de Ser y Tiempo de Heidegger (vol. 1)*. España: Herder Editorial.
- Fabre Batista, G. C. (2005). Las funciones sustantivas de la universidad y su articulación en un departamento docente. In V congreso internacional virtual de educación.

- Fernández, W. J. W., Zwierewicz, M., & Castillo, J. T. (2022). De la práctica pedagógica instrumental a la práctica reflexiva en educación física: retos y posibilidades manifestados en investigaciones precedentes. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (43), 290-299.
- Freire, P. (1973). ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. Editores Siglo XXI.
- González Monteagudo, J. (2001). El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. *Cuestiones pedagógicas*, 15, 227-246.
- Gurdián-Fernández, A. (2007). El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa. Costa Rica. Colección IDER.
- Heidegger, M. (1997). Ser y tiempo (trad. Jorge Eduardo Rivera). Santiago de Chile: Universitaria.
- Licona, W. & Vélez, R. (2007). Calpe, W. L., & Bedoya, R. V. (2007). Currículo comprensivo y extensión universitaria. Experiencia de municipio de San Bernardo, Cundinamarca. *Universidad & Empresa*, 6(13), 59-74.
- Martínez, M. (2006). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. México. Trillas.
- Núñez, M. (2012). Una aproximación desde la sociología fenomenológica de Alfred Schütz a las transformaciones de la experiencia de la alteridad en las sociedades contemporáneas. *Sociológica (México)*, 27(75), 49-67.
- Palamidessi, M., & Gvirtz, S. (2006). El ABC de la tarea docente: currículum y enseñanza. Cap. VI. Ediciones Aique.
- Quijano, S. D., Navarro, J., Yepes, M., Berger, R., & Romeo, M. (2008). La auditoría del sistema humano (ASH) para el análisis del comportamiento humano en las organizaciones. *Papeles del Psicólogo*, 29(1), 92-106.
- Stenhouse, L. (1984). Investigación y desarrollo del currículum. España: Ediciones Morata.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación (Vol. 1)*. Barcelona: Paidós.
- Tünnermann, C. (2012). El nuevo concepto de extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América Latina. *Anuario de estudios centroamericanos*, 4(1), 93-126.

54

IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL: ANÁLISIS DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS DESDE LA ÓPTICA DE LOS ESTUDIANTES

IMPACT OF THE PANDEMIC ON VIRTUAL EDUCATION: ANALYSIS OF MEASURES IMPLEMENTED FROM THE STUDENTS' POINT OF VIEW

Rosa Evelyn Chugá Quemac ¹

E-mail: ut.rosachuga@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5008-0606>

Johana Lisbeth Mafla Sánchez ¹

E-mail: dt.johanalms64@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-0959-4224>

Diego Fernando Coka Flores ¹

E-mail: ut.diegocoka@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0844-9614>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Tulcán. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Chugá Quemac, R. E Mafla Sánchez, J. L., & Coka Flores, D. F. (2023). Evaluación del impacto de la pandemia en la Educación Virtual y el análisis de las medidas implementadas desde la óptica de los estudiantes. *Revista Conrado*, 19(S3), 482-488.

RESUMEN

En el marco de esta investigación, se estableció como objetivo principal el análisis de los factores que tuvieron influencia en la educación virtual durante el contexto de la pandemia, así como la evaluación de la eficacia de las medidas implementadas por las autoridades públicas y universitarias desde la perspectiva de los estudiantes. Para lograr este propósito, se adoptó un enfoque cualitativo y se llevaron a cabo entrevistas con estudiantes provenientes de dos instituciones de educación superior ubicadas en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi. Además, se llevó a cabo un análisis minucioso, interpretación y comparación de los datos recopilados de manera individual. Para respaldar la investigación, se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica, la cual permitió fundamentar el estudio con los criterios y planteamientos de otros autores especializados en el tema.

Palabras clave:

Educación virtual, pandemia, autoridades, universitarios, estudiantes.

ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze the factors that influenced virtual education during the pandemic, as well as to evaluate the effectiveness of the measures implemented by public and university authorities from the students' perspective. To achieve this purpose, a qualitative approach was adopted, and interviews were conducted with students from two institutions of higher education located in the city of Tulcán, province of Carchi. In addition, a thorough analysis, interpretation and comparison of the data collected individually was carried out. To support the research, an exhaustive bibliographic review was carried out, which allowed the study to be based on the criteria and approaches of other authors specialized in the subject.

Keywords:

Virtual education, pandemic, authorities, university students, students.

INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que la educación es uno de los factores más importantes que el ser humano en el desarrollo de su vida puede tener, puesto que será la herramienta que le permita lograr el alcance de su desarrollo tanto personal y profesional, es por ello que dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) en su artículo 26 en el cual se expresa que: "(...) toda persona tiene derecho a la educación" (p.8), en este mismo documento se da a conocer el objetivo de la educación, como:

(...) el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (p.8) (Naciones Unidas, 1948)

En el Ecuador, el derecho a la educación está dentro del marco jurídico de los derechos fundamentales, manifestado en el artículo 26, sección quinta de la Constitución de la República del Ecuador:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Sin embargo, es muy sencillo el hablar sobre un derecho escrito, pues a simple vista los derechos son ese camino casi perfecto que lleva al desarrollo pleno del ser humano, y más aún uno tan importante como es la educación, que prácticamente es aquel que permite al hombre el poder destacar entre una población.

Pero ¿por qué determinarlo como casi perfecto?; incluso considero que es un término muy ambicioso para describirlo, la educación más que un derecho en términos realistas es una oportunidad que muy pocos logran llegar a culminarla, más aún con factores tan complicados como lo ocurrido a finales del 2019, la pandemia del COVID-19, virus que paralizó el mundo que conocíamos y tardamos en volver a recuperar, pero dentro de esta investigación nos enfocaremos netamente en el área educativa.

La pandemia de COVID-19 en Ecuador generó el estado de excepción establecido por el Decreto Ejecutivo No.1017 del 16 de marzo de 2020 por el presidente Lenin Moreno. En respuesta, la Comisión de Estudios Superiores

(CES) emitió la resolución RPC-SE-03-No.046 de fecha 25 de marzo de 2020, con la que dicta la "Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19"

Desde que se declaró el estado de excepción, esto es el 15 de junio de 2020 hasta el 20 de mayo de 2022, periodo en el cual se implementa la modalidad virtual dentro de los Centros de Educación Superior tanto para el régimen Costa y régimen Sierra-Amazonia, con el objetivo fue preservar la salud de los estudiantes, Docentes y Personal administrativo.

Doctrinariamente, la planificación en dicha situación debía ser inmediata, aunque no fue posible, así considera (Martner & Máttar, 2012):

Que este cambio repentino en el sistema educativo implica un gran desafío. No solo es necesario tener acceso a las herramientas tecnológicas, también es preciso que todos los factores implicados cuenten con las competencias tecnológicas y que los docentes desempeñen de forma correcta su tutoría, la cual les exige mayor tiempo y esfuerzo. (p.31)

El problema de este cambio tan radical, del paso de la educación presencial a la virtual, no solo fue un desafío para las autoridades rectoras o las entidades estatales, también fue un compromiso asumido por los docentes y estudiantes enfocados en mantener el ejercicio del derecho a la educación, tal como lo menciona (Aretio, 2021; Espinosa & Rivera, 2021).

En esta época de confinamiento han surgido propuestas innovadoras en un período de tiempo relativamente corto. Han existido disímiles estrategias metodológicas y algunas se han enfocado en aprovechar las ventajas de las plataformas digitales y las redes sociales para el desarrollo de actividades de forma más creativa y eficaz. (p.24)

Por lo que, ante esta falta de planificación, y como se ha expuesto anteriormente, se da una experiencia negativa por parte de docentes y estudiantes, los cuales son los principales protagonistas de esta realidad, por ello el objetivo de esta investigación es determinar qué factores en el contexto de la pandemia influyeron en la educación virtual y la eficacia de las medidas optadas por la autoridad pública y universitaria desde la perspectiva estudiantil.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta investigación, se adoptó una metodología de enfoque cualitativo que permitió un análisis profundo de los diversos factores relacionados con la transición de la

educación presencial a la educación virtual durante el periodo de la pandemia. La principal herramienta utilizada para recopilar datos fue la entrevista, la cual consistió en un conjunto de seis preguntas abiertas cuidadosamente diseñadas para abordar de manera exhaustiva las siguientes categorías temáticas: el proceso de adaptación hacia la educación virtual, las demandas de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la enseñanza en este nuevo formato, la disponibilidad de recursos tecnológicos requeridos y las acciones emprendidas para adquirirlos, el nivel de orientación, acompañamiento y estímulo proporcionado por los docentes para alcanzar los objetivos educativos establecidos, las propuestas planteadas por los estudiantes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje virtual, y finalmente, los criterios de los estudiantes respecto al papel desempeñado por las autoridades educativas (Consejo de Educación Superior, CACES, SENESCYT) en la garantía de la continuidad educativa en el Sistema de Educación Superior durante la crisis generada por la pandemia de COVID-19.

La aplicación de este instrumento se llevó a cabo en dos prestigiosas instituciones de educación superior ubicadas en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi. Específicamente, se realizaron las entrevistas en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y en la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Estas instituciones fueron seleccionadas como casos de estudio representativos con el objetivo de obtener una visión amplia y comprensiva de la experiencia de los estudiantes en el contexto de la educación virtual durante el periodo de la pandemia.

RESULTADOS

Interpretación de la entrevista aplicada a estudiantes (UPEC) Universidad Politécnica Estatal del Carchi. Tabla 1
 Muestra: 22 estudiantes.

Tabla 1. La entrevista constó de seis preguntas y se interpretó mediante el análisis categorial.

Criterios indagados	Respuestas	Categorías
Tránsito de la educación, educación presencial a la virtual en el contexto de la pandemia.	No se conocía como se podría cumplir con las obligaciones educativas mediante la virtualidad.	Afectó acoplarse a la modalidad virtual ya que siempre se seguía una modalidad presencial.
Conocimientos, las habilidades y las actitudes que demanda la enseñanza virtual	Fue de forma progresiva el poder aprender a usar las herramientas tecnológicas, así como el poder acostumbrarse a una educación de esa manera para poder desempeñar el mejor esfuerzo posible.	Fueron generadas con el tiempo en base a la necesidad que requería la educación virtual.
Contaba con los recursos tecnológicos necesarios para asumir la educación virtual o acciones tomadas para adquirirlas.	No por lo que se tuvo que dejar de percibir por un tiempo otras necesidades para poder comprar dispositivos tecnológicos actualizados y con mayor capacidad.	Nuevos dispositivos electrónicos para poder cubrir con la necesidad de la educación virtual.
Orientación, acompañamiento y estímulo por parte de los docentes para cumplir los objetivos establecidos.	Si hubo un acompañamiento por la mayoría de las docentes y la materia pedagógica que proporcionaban, como las guías de estudio para aquellos estudiantes que no podían conectarse puntualmente a las clases.	Acompañamiento docente y apoyo con material pedagógico.
Propuestas para mejorar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje virtual	Desarrollar nuevos programas que permitan mayor interacción y dinamismo en las clases, además de realizar Software para el poder controlar las actividades académicas.	Nuevos programas para mayor interacción y control de las actividades en las clases virtuales.
Criterios sobre el rol de la autoridad pública (Consejo de Educación Superior, CACES, SENESCYT) para garantizar la continuidad educativa en el Sistema de Educación Superior, (COVID – 19)	No proporcionaron los recursos suficientes para que las instituciones de educación superior puedan actuar de forma inmediata ante la situación de emergencia y poder adquirir los medios tecnológicos para la educación virtual.	Mala organización por la falta de recursos para la emergencia.

Fuente: Johana Mafla & Evelyn Chugá (2023)

Interpretación de la entrevista aplicada a estudiantes UNIANDES (Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán. Tabla 2

Muestra: 15 estudiantes.

Tabla 2. La entrevista constó de seis preguntas y se interpretó mediante el análisis categorial.

Criterios indagados	Respuestas	Categorías
Tránsito de la educación, educación presencial a la virtual en el contexto de la pandemia.	Complicaciones en la adaptación al sistema virtual, la costumbre del sistema presencial no fue fácil para acoplarse en la virtualidad ya que el estudiante buscó el facilismo en la educación.	Falta de conocimiento en las herramientas tecnológicas dedicadas a la educación y el correcto uso de estas.
Conocimientos, las habilidades y las actitudes que demanda la enseñanza virtual	En la mayoría de los casos, no se contaba con las habilidades y actitudes que exigía la virtualidad, existía distractores y poca concentración y entendimiento a los docentes.	Falta de concentración y entendimiento por parte de los estudiantes a los docentes.
Contaba con los recursos tecnológicos necesarios para asumir la educación virtual o acciones tomadas para adquirirlas.	La mayoría contaba con los recursos tecnológicos, sin embargo, debían buscar nuevos recursos más actualizados para poder llevar el peso de las herramientas tecnológicas que necesita la virtualidad.	Se debía adquirir herramientas más actualizadas para el soporte de las aplicaciones y exigencias de la modalidad virtual.
Orientación, acompañamiento y estímulo por parte de los docentes para cumplir los objetivos establecidos.	Era bueno, ya que los docentes trataban de buscar la manera adecuada para llegar al estudiante, tratar de controlar y apoyar a la actividad del estudiante.	El docente proporcionó adecuadas herramientas para guiar al estudiante, así como material de apoyo estudiantil.
Propuestas para mejorar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje virtual	Buscar realizar de mejor manera las clases para que estas sean más dinámicas y captar la atención del estudiante y mejorar la capacitación del uso de las herramientas tecnológicas.	Clases más dinámicas y capacitación en herramientas tecnológicas.
Criterios sobre el rol de la autoridad pública (Consejo de Educación Superior, CACES, SENESCYT) para garantizar la continuidad educativa en el Sistema de Educación Superior, (COVID – 19)	Fue un medio para lograr continuar con la educación y buscar acoplarse a esta aquí que no solo fue una educación superior sino también fue el teletrabajo.	Planteo proyectos para la implementación de las herramientas tecnológicas en la educación virtual.

Fuente. Johana Mafla y Evelyn Chugá (2023)

DISCUSIÓN

Ahora bien, en respecto a la discusión sobre los resultados que se encontraron luego de realizada la entrevista en las instituciones de educación superior de la ciudad de Tulcan, provincia del Carchi, esto es, la UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI (UPEC) y UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES (UNIANDES).

En lo que respecta al tránsito de la educación presencial a la virtual en el contexto de la pandemia, la primera institución, es notorio que no se conocía como se podría cumplir con las obligaciones educativas mediante la virtualidad y esto afectó acoplarse a la modalidad virtual ya que siempre se seguía una modalidad presencial y por la parte de la Institución UNIANDES manifestaron complicaciones para acoplarse en la virtualidad, ya que el estudiante buscó el facilismo en la educación, además de falta de conocimiento en las herramientas tecnológicas dedicadas a la educación y el correcto uso de estas.

Teniendo en cuenta que en ambas instituciones las respuestas encontradas fue el factor sobre la dificultad de

adaptarse a la modalidad virtual, pues esta nueva forma de educación “constituyó un complejo desafío para la comunidad educativa: el personal administrativo, el personal directivo, los estudiantes y especialmente los docentes. Quienes se vieron obligados a desempeñar un rol autodidacta para poder capacitarse en las temáticas relativas al aprendizaje virtual.” (González-Crespo et al., 2020)

Para los conocimientos, las habilidades y las actitudes que demanda la enseñanza virtual, dentro la UPEC fueron dándose de forma progresiva, el poder aprender a usar las herramientas tecnológicas, en base a la necesidad que requería la educación virtual, dentro de su investigación concluye “el foco de atención fue únicamente el cambio de la educación presencial a la virtual; más no la calidad del aprendizaje en línea y los métodos de enseñanza empleados.” (Basilaia & Kvavadze, 2020; Košir et al., 2022)

Algo similar ocurre con la universidad UNIANDES dentro de esta categoría, en la mayoría de los casos es que no se contaba con las habilidades y actitudes que exigía

la virtualidad, existía distractores y poca concentración y entendimiento a los docentes por falta de concentración y entendimiento por parte de los estudiantes a los docentes “en esta última época debido a la pandemia todas aquellas estrategias escolarizadas que se tenían proyectadas, se vieron limitadas lo que posicionó a la educación escolarizada a distancia de las aulas y a los estudiantes de sus compañeros, sus juegos y sobre todo de sus maestros” (Castillo-Torres & Bastardo-Contreras, 2021)

Al cuestionar a los estudiantes si contaban con los recursos tecnológicos necesarios para asumir la educación virtual o acciones tomadas para adquirirlas, la mayoría de las estudiantes de la UPEC mencionó que no poseía las herramientas necesarias, por lo que se tuvo que dejar de percibir por un tiempo otras necesidades para comprar dispositivos tecnológicos actualizados y con mayor capacidad para cubrir con la necesidad de la educación virtual.

Un panorama totalmente diferente se pudo apreciar en la universidad UNIANDES, que es una universidad privada, pues los estudiantes en su mayoría contaba con los recursos tecnológicos, sin embargo, debían buscar nuevos recursos más actualizados para poder llevar el peso de las herramientas tecnológicas que necesita la virtualidad adquiriendo para el soporte de las aplicaciones y exigencias de la modalidad virtual pero no significó un gran sacrificio puesto que contaban con los recursos económicos suficientes.

Bien es cierto “Los sujetos educativos, en época de pandemia, no se encuentran en igualdad de condiciones para acceder a la educación virtual: ubicación geográfica, recursos económicos y tecnológicos, capacitación y experiencia en el uso de tecnología de información y comunicación, entre otras” (Gómez-Arteta & Escobar-Mamani, 2021).

A propósito de la orientación, acompañamiento y estímulo por parte de los docentes para cumplir los objetivos establecidos, en la universidad UPEC si hubo un acompañamiento por la mayoría de las docentes y la materia pedagógica que proporcionaban, como las guías de estudio para aquellos estudiantes que no podían conectarse puntualmente a las clases; este aspecto es muy importante dentro de la educación virtual mientras que por el lado de la universidad UNIANDES manifiestan que se dio una buena relación, ya que los docentes trataban de buscar la manera adecuada para llegar al estudiante, tratar de controlar y apoyar a la actividad del estudiante, proporcionado adecuadas herramientas para guiar al estudiante, así como material de apoyo estudiantil.

Este factor es tan importante dentro de la educación virtual, la relación de enseñanza- aprendizaje es lo crucial para asegurar o no el éxito de esta modalidad de educación.

Como lo menciona (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020) “Se trata de entender el rol de la conducción como acompañamiento a la tarea que realizan los equipos docentes: disminuir el control y aumentar la disponibilidad para consultas y dudas, generar espacios que inviten a pensar juntos.” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020)

Es muy importante el conocer la opinión de los estudiantes en propuestas para mejorar la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje virtual los estudiantes, por parte de la primera institución, manifiestan la importancia de desarrollar nuevos programas que permitan mayor interacción y dinamismo en las clases, además de realizar Software para el poder controlar las actividades académicas en las clases virtuales, “en la educación virtual, el alumno, guiado por el profesor, utiliza muchos de los recursos que brinda el entorno digital para acceder a información valiosa y realizar actividades que le permitan afianzar el conocimiento y desarrollar competencias.” (Roatta & Tedini, 2021; Hinojo & Fernández, 2012)

Los estudiantes UNIANDINOS proponen realizar de mejor manera las clases para que estas sean más dinámicas y captar la atención del estudiante y mejorar la capacitación del uso de las herramientas tecnológicas, ya que al ser una modalidad muy flexive respecto al control de los docentes de manera más rigurosa y así también como poder captar la atención estudiantil, pues así El proceso de transición hacia una educación soportada con la implementación de herramientas virtuales permite la flexibilidad de horarios y contenidos a desarrollar, por lo que se vislumbra una ruptura de paradigmas y metodologías de enseñanza, donde el uso de aplicaciones facilitará los aprendizajes de los estudiantes.

Finalmente, al abordar la categoría sobre criterios sobre el rol de la autoridad pública (Consejo de Educación Superior, CACES, SENESCYT) para garantizar la continuidad educativa en el Sistema de Educación Superior, (COVID – 19). El estudiantado de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi manifiesta que las autoridades públicas no proporcionaron los recursos suficientes para que las instituciones de educación superior puedan actuar de forma inmediata ante la situación de emergencia y adquirir los medios tecnológicos para la educación virtual dificultando el proceso educativo, y, por parte de la Universidad Regional Autónoma de los Andes manifiestan que fue un medio para lograr continuar con la educación

y buscar acoplarse a esta modalidad, no solo en la educación superior sino también fue el teletrabajo, planteando proyectos para la implementación de las herramientas tecnológicas en la educación virtual.

Estas respuestas las podemos concretar con el apoyo del criterio emitido por José Antonio Miguel Román (2020):

Las instituciones internacionales y nacionales, públicas o privadas, muestran directrices muy generales enfocadas a asegurar la continuidad de los cursos académicos y la seguridad social como las formas más significativas de participación de las universidades como agentes de transformación social. Sin embargo, evitan así las voces de los actores directos del proceso educativo a nivel superior; esto es, no se muestra cómo ha sido el transitar, los retos a los que ven sometidos profesores y administrativos al intentar paliar el “ajuste”, con clases virtuales, el desarrollo de las clases presenciales. (Román, 2020)

CONCLUSIONES

Mediante la realización de esta exhaustiva investigación, se ha logrado identificar y comprender los factores que tuvieron influencia en la educación virtual durante la pandemia, desde la perspectiva estudiantil. A través de la metodología empleada, hemos obtenido conclusiones contundentes que nos permiten reflexionar sobre la efectividad de las medidas implementadas en este contexto.

Es innegable que se hizo un esfuerzo significativo por parte de las autoridades educativas para garantizar la continuidad de la educación superior en tiempos de crisis. Era crucial que los estudiantes pudieran seguir avanzando en su desarrollo académico, y en ese sentido, se logró asegurar la continuidad de la educación. Sin embargo, es importante destacar que las medidas aplicadas no estuvieron completamente alineadas con los aspectos que realmente garantizan una educación de calidad y que llegue de manera efectiva al estudiante.

La falta de dominio de las tecnologías de la información y comunicación, así como la ausencia de herramientas, recursos y habilidades tanto por parte de los estudiantes como de los docentes, representaron obstáculos significativos que dificultaron la comunicación efectiva y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas limitaciones han generado una experiencia educativa menos beneficiosa para los estudiantes, ya que el objetivo de alcanzar un verdadero aprendizaje y trascender más allá de las simples tareas se ha visto comprometido.

En respuesta a estas limitaciones, los propios estudiantes han planteado la necesidad de desarrollar nuevos programas y enfoques que fomenten una mayor interacción y dinamismo en las clases virtuales. Están conscientes

de que se requiere de un ambiente educativo más participativo, donde se promueva la colaboración entre pares y se utilicen herramientas tecnológicas adecuadas para facilitar la comprensión y aplicación de los contenidos. Estas propuestas buscan transformar la modalidad virtual en una herramienta verdaderamente efectiva para la educación, capaz de alcanzar los objetivos de una educación de calidad.

En resumen, esta investigación nos ha permitido evaluar de manera crítica la influencia de la pandemia en la educación virtual desde la perspectiva estudiantil. Si bien se ha garantizado la continuidad de la educación superior, se evidencia la necesidad de realizar ajustes y mejoras en las medidas implementadas. Es fundamental que se aborde la brecha tecnológica, se brinde un adecuado soporte y capacitación tanto a estudiantes como a docentes, y se promueva una mayor interacción y dinamismo en las clases virtuales. Solo de esta manera podremos lograr una educación virtual que cumpla con los objetivos de formación integral y desarrollo de competencias en los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aretio, L. G. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 24(1), 9-32.
- Basilaila, G., & Kvavadze, D. (2020). Transition to online education in schools during a SARS-CoV-2 coronavirus (COVID-19) pandemic in Georgia. *Pedagogical Research*, 5(4), Article em0060. <https://eric.ed.gov/?id=EJ1263561>
- Castillo-Torres, Y. E., & Bastardo-Contreras, X. J. (2021). Estrategias metodológicas de comprensión lectora para estudiantes de bachillerato, contexto ecuatoriano en tiempo de pandemia. *Polo del Conocimiento*, 6(12), 1084-1105.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N. 449.
- Espinosa, E. R., & Rivera, A. B. (2021). Interrelaciones socioeducativas, educación en línea y bienestar durante el confinamiento por Covid-19. *Prisma Social: revista de investigación social*, (33), 119-136.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020). *Los equipos de conducción frente al Covid-19: claves para acompañar y orientar a los docentes, las familias y los estudiantes en contexto de emergencia*. (UNICEF). <https://www.unicef.org/argentina/media/8431/file/Serie-Conduccion-Covid-2.pdf>
- Gómez-Arteta, I., & Escobar-Mamani, F. (2021). Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, (15), 152-165.

- González-Crespo, M. K., García-Herrera, D. G., Erazo-Álvarez, C. A., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Transición de la educación presencial a la virtual mediante comunidades de aprendizaje en red. *EPISTEME KOINONIA*, 3(1), 25-51.
- Hinojo, M. A., & Fernández, A. (2012). El aprendizaje semipresencial o virtual: nueva metodología de aprendizaje en Educación Superior. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10(1), 159-167.
- Košir, K., Dugonik, Š., Huskić, A., Gračner, J., Kokol, Z., & Krajnc, Ž. (2022). Predictors of perceived teachers' and school counsellors' work stress in the transition period of online education in schools during the COVID-19 pandemic. *Educational Studies*, 48(6), 844-848.
- Martner, R., & Máttar, J. (2012). *Los fundamentos de la planificación del desarrollo en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Roatta, S., & Tedini, D. (2021). La pandemia del Covid-19 y el aprendizaje semipresencial en la educación superior. *Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología*, (28), 318-323.
- Román, J. A. M. (2020). La educación superior en tiempos de pandemia: una visión desde dentro del proceso formativo. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 50, 13-40.

55

REFLEXIÓN METACOGNITIVA EN LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN LA UNIVERSIDAD UNIANDES SANTO DOMINGO

METACOGNITIVE REFLECTION IN THE PROCESS OF OBTAINING A DEGREE AT UNIVERSIDAD UNIANDES SANTO DOMINGO

Ned Vito Quevedo Arnaiz ¹

E-mail: us.nedquevedo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3391-0572>

Nemis García Arias ¹

E-mail: us.nemisgarcia@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5757-2964>

Fredy Pablo Cañizares Galarza ¹

E-mail: dir.santodomingo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2194-5092>

Cristian Fernando Benavides Salazar ¹

E-mail: us.cristianbenavides@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4326-2137>

¹ Universidad Autónoma Regional de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Quevedo Arnaiz, N. V., García Arias, N., Cañizares Galarza, F. P., & Benavides Salazar, C. F. (2023). Reflexión metacognitiva en los procesos de obtención del título en la Universidad UNIANDES Santo Domingo. *Revista Conrado*, 19(S3), 489-498.

RESUMEN

La pandemia ha generado un cambio significativo en la sociedad y en la educación, lo que nos lleva a valorar de nuevo las formas en que los estudiantes aprenden y desarrollan su pensamiento en función de su formación. En este sentido, los docentes se enfrentan al reto de desarrollar vías para el aprendizaje significativo y autónomo, promoviendo estrategias para la vida y el desarrollo de habilidades de pensamiento en sus alumnos, especialmente en los procesos investigativos y la preparación para la titulación. Con el objetivo de analizar la influencia de los procesos metacognitivos en los estudiantes en relación con su titulación, se llevó a cabo este estudio durante los dos últimos años de la carrera de Derecho en la universidad. Se utilizó un enfoque mixto y un diseño no experimental transeccional descriptivo. Esto permitió observar el comportamiento metacognitivo en los procesos de investigación y desarrollo formativo relacionados con la titulación, utilizando métodos empíricos de investigación, como el análisis documental, la observación directa y la encuesta para medir aspectos de la metacognición en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los resultados principales obtenidos por los investigadores demostraron que los procesos metacognitivos de los estudiantes reflejan su independencia cognitiva y el desarrollo de estrategias orientadas al aprendizaje y la titulación.

Palabras clave:

Pandemia, aprendizaje significativo, comportamiento metacognitivo.

ABSTRACT

The pandemic has generated a significant change in society and in education, which leads us to re-evaluate the ways in which students learn and develop their thinking as a function of their training. In this sense, teachers face the challenge of developing ways for meaningful and autonomous learning, promoting strategies for life and the development of thinking skills in their students, especially in research processes and preparation for the degree. With the objective of analyzing the influence of metacognitive processes in students in relation to their degree, this study was conducted during the last two years of the university's law program. A mixed approach and a descriptive transectional non-experimental design were used. This allowed observing the metacognitive behavior in the research and formative development processes related to the degree, using empirical research methods, such as documentary analysis, direct observation and survey to measure aspects of metacognition in the teaching-learning process. The main results obtained by the researchers showed that students' metacognitive processes reflect their cognitive independence and the development of learning and degree-oriented strategies.

Keywords:

Pandemic, meaningful learning, metacognitive behavior.

INTRODUCCIÓN

La educación tiene una alta responsabilidad en la recuperación de la población mundial después de la pandemia del Covid 19. Muchas personas han perdido un ser querido o más de uno, otras han sufrido los efectos económicos y las carencias derivadas de esta situación de la actualidad que abarca los años de la década del 20 del presente siglo. Sin embargo, la educación puede propiciar muchas alegrías y satisfacciones para el avance social y cultural a partir de reconocer justamente el cambio social y educativo después de la pandemia y la dialéctica para continuar (Cañizares, Quevedo & García, 2021).

Aprender a crear conciencias para la recuperación es un reto que cada persona debe aceptar para dejar atrás lo vivido en estos años de pandemia. La forma en que cada persona piensa y reflexiona sobre su desarrollo guarda relación con el proceso de metacognición, el cual indica el control y conocimiento que cada individuo tiene para establecer mecanismos para perfeccionar sus procesos de enseñanza aprendizaje y que sus mejores experiencias lo conduzcan hacia nuevos espacios de desarrollo a partir de un pensamiento íntegro mucho más creativo y resiliente ante las dificultades y habilidades con carácter resiliente para enfrentar crisis (Santana, 2019).

El hombre como especie ha demostrado que tiene la capacidad de asumir una actitud proactiva y superar la adversidad, pero también aprender a pensar y tomar decisiones es y será una necesidad constante que aseguran el desarrollo del hombre, su felicidad social y la posibilidad de actividad creativa para poder rectificar sus errores.

La Universidad tiene potencialidades que fomentan el desarrollo de habilidades del pensamiento en sus alumnos. Muchas de las tareas que se le exigen al estudiante son reflexivas y por ende contribuyen al desarrollo cognitivo y metacognitivo, sin embargo, la intención de que el estudiante sepa cómo aprender a pensar aparece con más fuerza luego del planteamiento de Delors (Elfert, 2015), aunque este aspecto aún es una tarea inconclusa en el mundo universitario contemporáneo, pues no todos los estudiantes conocen como perfeccionar su proceso de aprendizaje.

Según el Centro Cervantes las estrategias metacognitivas "...consisten en los diversos recursos de que se sirve el aprendiente para planificar, controlar y evaluar el desarrollo de su aprendizaje..." y posteriormente enfatiza su carácter reflexivo porque le permiten al sujeto "...saber en qué consiste aprender, saber cómo se aprenderá mejor y saber cómo es uno mismo, sus emociones, sus sentimientos, sus actitudes, sus aptitudes...", en otras palabras

estas estrategias metacognitivas habilita al estudiante para que piense de manera autónoma y desarrollarse.

La forma cómo piensa el estudiante también se relaciona con las competencias investigativas que posee, pues éstas les abren el camino para buscar el conocimiento de forma independiente. Por ello, en la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) se ha incidido directamente en el desarrollo de las competencias investigativas desde la reflexión y la toma de decisiones de cada estudiante (Velázquez et al., 2019; Cañizares et al., 2021; 2022). En el ámbito académico, muchos autores (Barrera et al., 2017; González, 2009) reconocen la importancia de las experiencias investigativas y del pensamiento para el desarrollo profesional. Sin embargo, hoy muchos estudiantes no logran un egreso satisfactorio por deficiencias tanto de las competencias investigativas como de las habilidades del pensamiento para la práctica profesional. Sus limitantes formativas son limitantes para el futuro profesional en su labor eficiente.

Los estudiantes de la sede de Santo Domingo han tratado de paliar sus deficiencias con una práctica mucho más sistemática en cada nivel y el acompañamiento de los docentes en estas tareas formativas. Por ello, el trabajo formativo investigativo se considera sistemático, puesto que desde los primeros niveles se van formando los estudiantes en tareas propias de la investigación, y en ellas se da atención a problemáticas sociales de su entorno que les facilitan reflexionar sobre dichas dificultades. Sin embargo, el cambio en su accionar y pensar aún no logra los grados de satisfacción a los que se aspiran, puesto que tradicionalmente se le daba prioridad a la parte teórica, pero luego se ha incorporado la parte práctica sin desarrollar el pensamiento estratégico en los estudiantes cabalmente.

La metacognición como proceso destinado al conocimiento, reflexión, control y refuerzo sobre los procesos del aprendizaje es fundamental para resaltar las experiencias adecuadas en el pensamiento del estudiante. Por ello, el objetivo de este trabajo se precisa en analizar la incidencia de los procesos metacognitivos en los alumnos para su titulación desde las asignaturas dedicadas a la investigación en los dos años terminales de la universidad.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente artículo se realizó mediante un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, para la interpretación de la realidad, acaecida en la preparación de los estudiantes en su etapa final de culminación de estudios. La investigación empleó un diseño no experimental transeccional descriptivo durante los dos últimos años de la carrera de los

estudiantes de derecho para poder observar el comportamiento metacognitivo en los procesos y desarrollo formativos relacionados con la investigación y su titulación.

El proceso de análisis de dichos estudiantes de UNIANDES Santo Domingo abarcó los niveles octavo y noveno dedicados a la realización del perfil o diseño de su investigación y a la ejecución del proyecto investigativo en la asignatura Trabajo de Titulación I y II respectivamente, en que los estudiantes que se prepararon para su titulación; por cuanto es un momento cumbre para pensar y reflexionar sobre lo que han hecho bien y las estrategias que van a seguir tanto para culminar su carrera como para iniciar su vida profesional.

Con ellos se siguieron los siguientes criterios de inclusión: estudiante de la carrera de Derecho, contar con un perfil aprobado y tener en ejecución una investigación, cursar la carrera de Derecho en su último nivel de la malla curricular, el total de la población alcanzó los 40 estudiantes de los paralelos A y B de los cuales se seleccionó una muestra del 50% aleatoriamente.

Como métodos de la investigación se utilizaron el análisis documental, la observación directa y la encuesta para medir elementos relacionados con la metacognición, a como fueron relacionados por King (2002) en el aprendizaje para que los alumnos puedan realizar sus procesos cognitivos, con los cuales demuestren la forma de hacer inferencias, sintetizar sus ideas, analizar diferentes posibilidades de acción, comparar alternativas y resultados, entre otros, para poder reflexionar conscientemente sobre ellos y desarrollar sus estrategias.

Asimismo, la encuesta se originó en lo abordado por King y su basamento en el desarrollo de los procesos cognitivos a partir del cuestionamiento que se hace cada estudiante ante determinadas preguntas. Pero, al estructurarse con la herramienta Forms, sólo tres preguntas eran abiertas para que primara la reflexión en sus propuestas; el resto del cuestionario se adecuó con preguntas cerradas y opciones múltiples en posibilidades que reflejaban su pensamiento, las que permitieron las inferencias sobre la problemática planteada.

RESULTADOS

El primer resultado obtenido se derivó del análisis bibliográfico y la compilación documental que se realizó sobre el término de metacognición enfocado hacia el aprendizaje en la literatura consultada, lo cual permitió establecer consideraciones importantes en esta investigación sobre dicho proceso bajo la óptica de las condiciones de este estudio.

Primeramente, sobre el concepto hay autores (de Bueno & Estévez, 2003; Tesouro, 2005) que se centran en el uso de habilidades metacognitivas y cómo ellas inciden en la solución de problemas a partir de permitir la información necesaria, otros lo analizan como conocimientos que ayudan en la reflexión sobre la cognición y su regulación con el pensamiento razonado (Burón, 1997).

Para Burón (1988) la metacognición es "... el conjunto de conocimientos adquiridos por la autoobservación de las propias cogniciones y por las deducciones inferidas sobre la base de las mismas" (56).

Sin embargo, Flavell (1976), quien fue de los primeros en referirse al término, definió a la metacognición como "al conocimiento que uno tiene acerca de los propios procesos y productos cognitivos o cualquier otro asunto relacionado con ellos, por ejemplo, las propiedades de la información relevantes para el aprendizaje" y continuó, también incluyendo, "a la supervisión activa y consecuente regulación y organización de estos procesos, en relación con los objetos o datos cognitivos sobre los que actúan, normalmente en aras de alguna meta u objetivo concreto"(232).

Por ello, hay dos componentes metacognitivos definidos en la literatura: uno que refiere la condición declarativa (llamado conocimiento metacognitivo) y otro que indica la elección procedimental (llamado control metacognitivo, o aprendizaje autorregulado), ambos importantes para el aprendizaje y relacionados entre sí (Osses Bustingorry & Jaramillo Mora, 2008).

El primero de ellos, conocimiento metacognitivo, implica aspectos internos y singular en el proceso de cognición del individuo, como: 1) conocimiento de las posibilidades y limitaciones para el aprendizaje, 2) conocimiento contextual y referencial de cada acción cognitiva, 3) conocimiento estratégico para cumplir la acción cognitiva, y 4) conocimiento recursivo para generalizar o adaptar el resultado del aprendizaje.

El segundo componente, control metacognitivo o aprendizaje autorregulado, se refiere a la forma de proceder del estudiante que aprende y la forma de regularse, motivado por lograr su objetivo del aprendizaje, y con posibilidades de elegir alternativas favorables en el logaritmo que siga para cada uno de los resultados del aprendizaje (Zimmerman, 1989).

Por ello, se enfatiza en la dirección del estudiante a ser competente en la autorregulación del proceso de aprendizaje mediante sus conocimientos metacognitivos, lo cual permite el desarrollo y aprendizaje del alumno para "aprender a aprender". Esta cualidad desarrolla la

autonomía como una necesidad del estudiante para poder alcanzar sus objetivos en el aprendizaje. De esta forma, la escuela debe propiciar el desarrollo de la metacognición desde sus procesos de enseñanza y de educación puesto que el aprendiz tiene que encontrar soluciones a las situaciones problemáticas que deben resolver constantemente y con ello llegar a su pensamiento estratégico.

Las estrategias metacognitivas del proceso de enseñanza aprendizaje es según Osses: “el conjunto de acciones orientadas a conocer las propias operaciones y procesos mentales (qué), saber utilizarlas (cómo) y saber readaptarlas y/o cambiarlas cuando así lo requieran las metas propuestas” (2007).

Ante los adelantos tecnológicos que aparecen a diario, y las dificultades que ocurren en la sociedad como la actual pandemia Covid 19, la demanda educativa exige nuevas estrategias (Sword, 2021) y pensamiento estratégico mucho más amplio para los estudiantes que se forman en la universidad. Es necesario que cada egresado para las diferentes profesiones tome conciencia sobre la forma y los procesos que facilitan la construcción del conocimiento conceptual, la creación de habilidades propias de la profesión, la creación de actitudes positivas y la reflexión metacognitiva sobre cómo ocurre su proceso de aprendizaje, y así, ser competente en la toma de decisiones y en la perfección de sus procesos cognitivos para la vida.

En la actualidad el sujeto que logre regular su conducta para responder a las necesidades sociales responsablemente tendrá mayores aciertos para aprender a aprender, para la comunicación y la interacción social, y también para desarrollar un pensamiento mucho más flexible y reflexivo (Quevedo et al., 2019) para asumir sus soluciones a las problemáticas de la profesión cabalmente.

La metacognición es un proceso paralelo al de la cognición en la Universidad, pero en ella interviene directamente la auto enseñanza del propio individuo con sus operaciones mentales para perfeccionar los procesos cognitivos tanto de conocimientos como de habilidades y actitudes que se derivan del aprendizaje y la formación para su profesión.

La propuesta de King para desarrollar la metacognición va desde lo que el profesor propicia en el alumno en su orientación a lo que el estudiante utilizan el andamiaje de su propio aprendizaje. Las preguntas sugeridas por dicho autor hicieron que el estudiante emplee su reflexión en la comprensión y que luego tratara de explicar sus ideas a otra persona con diferentes recursos y estrategias. Pero, en este caso, dicha reflexión se provocó para que el estudiante conscientemente se explique a si mismo el uso de los mejores recursos y estrategias en su aprendizaje. Por ello, se abordó un pequeño análisis en el comportamiento de los resultados de una encuesta basada en preguntas reflexivas, que favoreció la reflexión realizada por los seleccionados en la muestra, como a continuación se expresa:

Se observa en el figura1 que el estudiante de noveno nivel casi en su totalidad encontró utilidad al momento de planificar su investigación. Algunos desde sus propias estrategias de investigación para organizar o argumentar sus ideas, pero otros para reflexionar sobre las necesidades sociales que debían solucionar

1. ¿Qué significa para usted haber realizado un perfil para investigar en octavo nivel? Marca una posibilidad investigativa.

[Más detalles](#)

[Información](#)

- Reflexionar sobre una necesidad... 8
- Organizar toda idea 3
- Fundamentar la idea concebida 8
- Perder el tiempo 1
- Nada 0



Figura 1. Significado personal del perfil

Fuente: Elaboración propia

El 43 % de los que respondieron que el perfil en octavo nivel les permitía reflexionar sobre una necesidad social, luego, en la pregunta número dos que abordaba la relación en la formación del estudiante entre los proyectos integradores en los primeros niveles y la preparación para la titulación en los dos últimos niveles, en su totalidad evaluaron muy alto la relación que guarda su preparación en los proyectos integradores de nivel con ese momento de preparación para la titulación. De esta manera, hay correspondencia total entre los que ven en la formación investigativa como una necesidad sistemática y planificada en su formación profesional y los que reflexionan sobre la necesidad de solucionar los problemas sociales actuales.

La tercera pregunta, sobre las modificaciones sufridas entre la etapa de planificación y la etapa de ejecución de la investigación, como se trataba de una pregunta abierta, los resultados fueron diversos. Se reconoció el cambio dialéctico de una etapa a otra, también la necesidad de fundamentar el tema abordado, además, se ofrecieron valoraciones que marcaron a esos estudiantes como: considerablemente, demasiado, moderadamente, favorablemente, entre otros, y se asimiló que de esa forma aprendían a investigar mejor.

Las preguntas cuatro y cinco, dedicadas a reflexionar sobre la importancia del docente en el proceso investigativo y los elementos a considerar para perfeccionar la comprensión de la investigación, los estudiantes ofrecieron en la mayoría de los casos la trascendencia de la ayuda de los profesores asignados y la guía en el proceso de manera correcta. Sin embargo, dos estudiantes detallaron que de falta del docente podrían buscar ayuda en otros y que podrían avanzar en la investigación a partir de sus propias experiencias anteriores. Por otra parte, todas sus sugerencias para perfeccionar su comprensión en la investigación se centraron en el análisis del proceso formativo: mayor práctica, la mayor cantidad de ejemplos, mayor tiempo disponible, mayor análisis de las ideas, mayor unidad de docentes; pero, también ofrecieron consideraciones relacionadas con la profesión como leer más sentencias.

También desde el punto de vista del reconocimiento de su metacognición, fue importante que los estudiantes registraran como fortaleza de su investigación la forma de reflexionar (35 %) o de buscar soluciones (20 %) a los problemas que se les presente en su entorno porque estas les permiten desarrollar sus estrategias metacognitivas. Aunque el 35 % solo reconoció habilidades básicas de la investigación como su adaptación a las condiciones y la búsqueda de fuentes bibliográficas, peor el caso de dos estudiantes que como se observa en el figura 2 plantearon que no tienen fortalezas para su titulación a partir de la preparación investigativa que han recibido, cuyas causas no se conocen con exactitud porque la encuesta era anónima y pudiera ser resultado de alguna contrariedad y no de la preparación que con la observación directa se había corroborado que era suficiente para el nivel.

6. ¿Cuál es una fortaleza para su titulación a partir de la preparación recibida en investigación?

[Más detalles](#)

[Información](#)

● La forma de reflexionar	7
● La forma de adaptarme a las co...	2
● La forma de buscar soluciones	4
● La forma de buscar fuentes bibli...	5
● No tengo	2



Figura 2. Fortalezas en investigación

Fuente: Elaboración propia

El estudiante en los niveles octavo y noveno se prepara para su titulación de varias formas, según sus intereses y posibilidades. La forma de artículo científico se basa en una investigación cuyo único resultado permite demostrar sus competencias investigativas de forma concreta, pero también sus estrategias para ese momento crucial de su formación, por ello es la base que se toma para que los estudiantes demuestren sus competencias independientemente que luego se gradúen por otras formas de titulación. De allí que fue gratificante observar en el gráfico 3 que esta era

la forma más aceptada según su opinión. No obstante, fue sorprendente que todas las formas se valoraran como la mejor por al menos un estudiante.

7. ¿Cuál en tu opinión es la mejor forma de titulación de las que considera la universidad?

[Más detalles](#)

● Artículo Científico	11
● Examen complejo	3
● Proyecto integrador	4
● Proyecto investigativo	1
● Estudio de caso	1

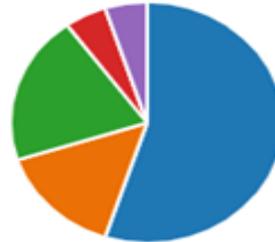


Figura 3. Aceptación de Formas de Titulación

Fuente: Elaboración propia

A esta pregunta la siguiente hacía que el estudiante pensara en alguna razón para su selección. Para el artículo científico ofrecieron explicaciones como la siguiente: “Al escoger un tema de interés y poder explicarlo, nos preparamos para exponer, considero que iríamos muy preparados a defender ya que solo hablaríamos del tema del cual investigamos”, también otras ideas como las siguientes: 1- “Permite aportar a la comunidad científica. Además, se enfoca en parte a la realidad social”; 2- “Ofrece la opción de investigar sobre un tema concreto”; 3- “Me permite realizar un análisis social”; 4- “Porque me lleva a la investigación y permite desarrollar nuestra técnica de investigación”; 5- “Porque es una manera de investigar a fondo una problemática, investigar por mi misma sobre un tema en específico”; 6- “Porque le permite al estudiante aplicar y comprender mejor los métodos de investigación”; o 7- “Porque engloba un proceso investigativo que ayudará en el futuro”. Todas estas opiniones son reflejo de sus estrategias metacognitivas y sus reflexiones sobre la importancia de la investigación en su formación.

Para las otras formas también se logró un razonamiento convincente sobre sus estrategias metacognitivas, las dos primeras con otras formas de investigación y las restantes sobre el examen complejo: 1- “Es lo que trabajo más y se posee un acercamiento directo a la profesión”; 2- “Porque permite trabajar de manera social y directa”; 3- “Es subjetivo, de mi parte lo elijo por su forma de titulación más rápida”; y 4- “Porque se evita mucho trámite y no pierde tiempo en buscar datos”. Pero toda regla tiene excepciones, dos estudiantes mencionaron para el proyecto integrador y el examen complejo que esos eran mejor y más rápido sin mencionar sus reflexiones.

Luego la pregunta nueve les convidaba a valorar sus competencias investigativas para su profesión, lo cual se observa en el figura 4. Fue sorprendente igual que en algunos estudiantes en diferentes grados de apreciación no valoraron la importancia de la investigación para formar profesionales competentes en Derecho.

9. ¿Cómo afecta a los profesionales del derecho sus debilidades investigativas? (0 punto)

[Más detalles](#)

● Totalmente	8
● Parcialmente	4
● Solo en tareas ocasionales	6
● No afecta	2



Figura 4. Afectación para su profesión por las debilidades investigativas

Fuente: Elaboración propia

El figura 5, debajo, muestra las respuestas a la pregunta que les permitió hacer su valoración personal para ajustarse al momento de culminación de su preparación universitaria. Cada elemento reflejaba un por ciento de convencimiento de sus potencialidades para la titulación a partir de sus aprendizajes desde muy optimista hasta muy pesimista, pero ese último no fue señalado. Aunque algunos estudiantes se reconocieron poco preparados, confundidos o inseguros, su razonamiento pudo tener mucho de subjetividad más por crítica a sus posibilidades reales que a su preparación. Ninguno planteó que no tenían conocimientos y la mitad mostró su convencimiento positivo para culminar por el valor que tenía su investigación y la forma en que se prepararon para argumentar y debatir sus resultados.

10. ¿Cómo te sientes para enfrentar el momento final de tu titulación a partir de las consideraciones hechas a tu investigación y el valor que ella tiene? Marca una.

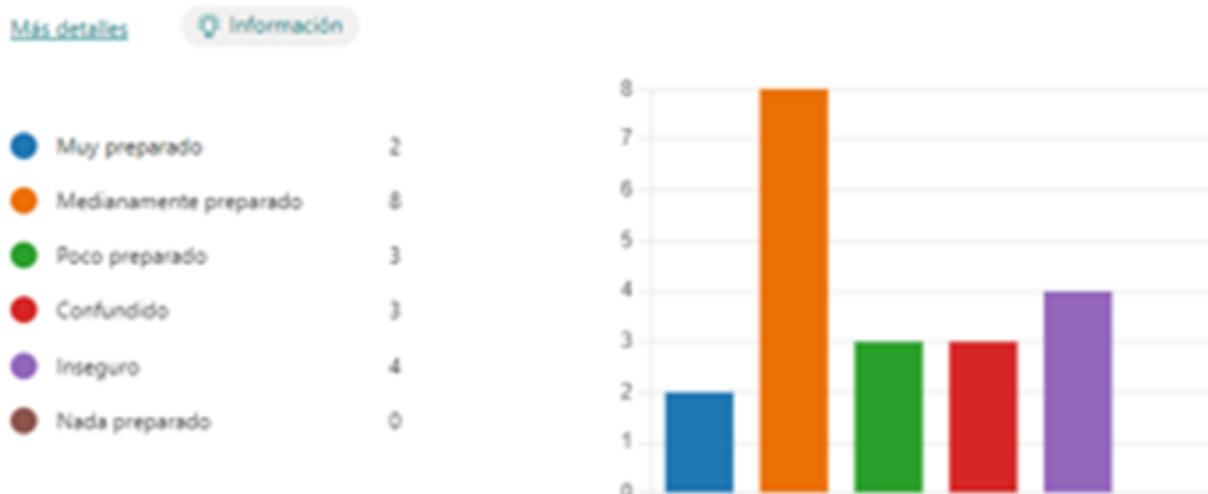


Figura 5. Resultado afectivo para la titulación

Fuente: Elaboración propia

Por último, se les hizo reflexionar sobre el desarrollo de sus estrategias para aprender y decidir ante situaciones reales. Como se observa en el figura 6 predominó el reconocimiento de sus habilidades y actitudes positivas para buscar soluciones autónomas ante los otros elementos de análisis en su formación.

11. ¿Cómo consideras tus estrategias para aprender y tomar decisiones a partir de tus propias reflexiones en las asignaturas de Trabajo de titulación I y II? Marca las que consideres que te han formado.



Figura 6. Fundamentos de las estrategias para definir su actuación

Fuente: Elaboración propia

Evidentemente la gran mayoría ha podido reconocer la importancia de la investigación formativa durante su etapa de culminación de estudios y titulación. No obstante persisten elementos con carencias para lograr la autonomía de sus pensamientos y reflexión, que reflejen datos acorde con los niveles cursados en la carrera para ser competentes en sus estrategias metacognitivas para su profesión.

DISCUSIÓN

Desde el punto de vista investigativo, con este estudio se observó más la necesidad de continuar ofreciendo orientación a los procesos de la educación para un aprendizaje autónomo y autorregulado que dirija las estrategias metacognitivas del alumno hacia su reflexión y el desarrollo hacia la forma de hacer consciente su proceso de aprender a pensar y aprender a aprender por él mismo, para no acumular solo conocimientos que no le solucionen sus dificultades profesionales automáticamente al momento de enfrentar los problemas reales.

En una tesis de María Esteban García de la Universidad de Oviedo cuyo objetivo fue “conocer y mejorar la metacognición y autorregulación del alumno en entornos virtuales de aprendizaje” (2021, pág. 70), se diagnosticó fallos en la forma de autorregulación del aprendizaje de los estudiantes universitarios en condiciones de presencialidad y

virtualidad, por ello se propuso mejorar con una intervención metacognitiva los resultados del aprendizaje y que ellos fueran más efectivos en el aprendizaje virtual que el presencial como resultado del uso de recursos más demandantes. Sin embargo, su estudio no demuestra una activación propia del alumno si no ha sido favorecido primero por el influjo constante del docente. A diferencia, esa condicionante y el acompañamiento en el proceso presencial de crecimiento investigativo fue justamente el punto de análisis del presente estudio.

La propia autora Esteban García et al. (2020), en otras publicaciones ha demostrado que es necesario mejorar las intervenciones en estudiantes universitarios si se quiere lograr su autorregulación satisfactoria en el aprendizaje, por ello ha propuesto la mayor atención a los planes de estudio y los programas de entrenamiento con especial interés. Sin embargo, en este estudio, sin recetas absolutas se ha preferido centrar la atención en el papel de guía y orientador que tiene el docente para el logro de los estudiantes en determinado nivel.

La metacognición también puede ser importante en el proceso de titulación de los estudiantes universitarios, ya que este proceso implica la aplicación de habilidades cognitivas y metacognitivas para completar con éxito un proyecto de investigación o tesis. A continuación, se presentan algunos resultados de investigación sobre las estrategias metacognitivas utilizadas por los estudiantes al momento de titulación.

Según un estudio realizado por los investigadores Dinsmore et al. (2008), los estudiantes que utilizan estrategias metacognitivas durante el proceso de titulación tienden a tener un mejor rendimiento académico. En particular, los estudiantes que planifican y organizan su trabajo, establecen metas claras y utilizan estrategias de monitoreo y evaluación para supervisar su progreso tienden a obtener mejores calificaciones y completar sus proyectos de investigación más eficazmente.

Los estudiantes que utilizan estrategias metacognitivas durante el proceso de titulación tienden a tener una mayor autoeficacia en su capacidad para completar el proyecto de investigación y una mayor motivación para lograr sus objetivos. Estos resultados sugieren que el desarrollo de habilidades metacognitivas puede ser especialmente importante para los estudiantes que enfrentan desafíos y obstáculos en el proceso de titulación.

CONCLUSIONES

En los procesos de enseñanza aprendizaje que buscan el desarrollo del futuro profesional es fundamental la metacognición para resaltar las experiencias en el pensamiento del estudiante con su arte para buscar el conocimiento, reflexión, control y refuerzo sobre lo que ha logrado y lo que aún le falta. Por ello, se cumplió totalmente el objetivo de este trabajo puesto que se analizó la incidencia de los procesos metacognitivos para la titulación desde la investigación en los dos años terminales de la universidad.

En el diseño no experimental transeccional descriptivo de los últimos años de la carrera de derecho se pudo observar el comportamiento metacognitivo de los estudiantes en los procesos y desarrollo formativos relacionados con la investigación y las formas de titulación escogidas, con las que se puede atestiguar el valor de las estrategias metacognitivas para la profesión.

La encuesta demostró que el desarrollo de los procesos cognitivos a partir del cuestionamiento que se hace cada estudiante ante determinadas preguntas, su forma de pensar y la experiencia metacognitiva permite conocerse a sí mismo y auto observarse en busca de la independencia cognoscitiva y el desarrollo de estrategias en función del aprendizaje.

En sentido general aumentó la reflexión de los estudiantes y su implicación en la solución de las problemáticas sociales actuales cuando se involucraban en la realización del perfil o su investigación en las diferentes formas posibles para su titulación. La forma de artículo científico, que como investigación es la más aceptada en la UNIANDES, permite demostrar las competencias investigativas de manera concreta, así como sus estrategias para ese

momento de titulación en su formación como profesional. Por ello la importancia de la metacognición en los procesos de titulación en UNIANDES Santo Domingo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrera, R. E. R., De la Rosa Rodríguez, H., & Chang, J. M. Z. (2017). Competencias investigativas en la Educación Superior. *Revista publicando*, 4(10 (1)), 395-405.
- Burón, J. (1988). *La autoobservación (self-monitoring) como mecanismo de autoconocimiento y de adaptación: Un nuevo modelo*. [Tesis doctoral. Universidad de Deusto].
- Burón, J. (1997). *Enseñar a aprender. Introducción a la metacognición*. Bilbao: Ediciones Mensajero.
- de Bueno, M. D. L. A., & Estévez, L. (2003). Estrategias cognitivas en la enseñanza del inglés técnico-científico: Una experiencia. *ANALES de la Universidad Metropolitana* 3(2), 75-94
- Dinsmore, D. L., Alexander, P. A., & Loughlin, S. M. (2008). Focusing the conceptual lens on metacognition, self-regulation, and self-regulated learning. *Educational psychology review*, 20, 391-409.
- Elfert, M. (2015). *Aprender a Convivir: Una revisión del humanismo del Informe Delors*. Investigación y prospectiva en educación UNESCO, 12.
- Esteban García, M. (2021). *Intervención en metacognición y aprendizaje autorregulado en entornos virtuales*. [Tesis de doctorado de la Universidad de Oviedo].
- Esteban García, M., Cerezo Menéndez, R., Cervero Fernández-Castañón, A., Tuero Herrero, E., & Bernardo Gutiérrez, A. B. (2020). MetaTutor: revisión sistemática de una herramienta para la evaluación e intervención en autorregulación del aprendizaje. *Revista de Psicología y Educación*. 15(2), 108-125.
- Flavell, J. H. (1976). Metacognitive aspects of problem solving. The nature of intelligence.
- González, F. E. (2009). Metacognición y aprendizaje estratégico. *Revista Integra Educativa*, 2(2), 127-136.
- King, A. (2002). Structuring peer interaction to promote high-level cognitive processing. *Theory into practice*, 41(1), 33-39.
- Osses Bustingorry, S., & Jaramillo Mora, S. (2008). Metacognición: un camino para aprender a aprender. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 34(1), 187-197.
- Osses, S. (2007). Hacia un aprendizaje autónomo en el ámbito científico. Inserción de la dimensión metacognitiva en el proceso educativo. *Concurso Nacional Proyectos Fondecyt*.
- Quevedo Arnaiz, N. V., García Arias, N., Alfaro Matos, M., Meléndez Carballido, R., Montalván Arévalo, D. F. (2019) La interpretación de la ley y la argumentación en la enseñanza del Derecho. *Dilemas Contemporáneos. Edición especial*, VI. <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1416>

- Santana Valencia, E. V. (2019). La construcción de la resiliencia familiar en la experiencia de la discapacidad: una posibilidad para generar procesos inclusivos. *Sinéctica*, (53), [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2019\)0053-012](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2019)0053-012)
- Tesouro, M. (2005). La metacognición en la escuela: la importancia de enseñar a pensar. *Educar*, **35**, 135-144.
- Velázquez, M. R., Abreu, M. A., Santamaría, D. R. A., Martínez, R. J., & Zúñiga, C. P. C. (2019). Desarrollo de competencias investigativas formativas: retos y perspectivas para la Universidad. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. VI* (Edición Especial), 1-26. <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1472>
- Zimmerman, B. J. (1989). *Models of self-regulated learning*. Self-Regulated Learning.

56

ANÁLISIS DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO: UNA PERSPECTIVA ACADÉMICA

ANALYSIS OF THE EXPROPRIATION PROCESS AND THE DETERMINATION OF THE FAIR PRICE: AN ACADEMIC PERSPECTIVE

Paúl Alejandro Centeno Maldonado ¹

E-mail: ur.paulcenteno@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6541-8078>

Darwin Romeo Soria Vaca ²

E-mail: dsoria6248@uta.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-8837-9234>

Brandon Paúl Adriano Caiza ³

E-mail: brandonadriano1@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5510-6019>

Iván Fernando Andrade Arrieta ¹

E-mail: ur.ivanandrade@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8231-5249>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

² Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

³ Investigador Independiente. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Centeno Maldonado, P. A., Soria Vaca, D. R., Adriano Caiza, B. P., & Andrade Arrieta, I. F. (2023). Análisis del proceso de expropiación y la determinación del justo precio: una perspectiva académica. *Revista Conrado*, 19(S3), 499-507.

RESUMEN

El presente estudio se centra en el proceso de expropiación y la determinación del justo precio, temática que, si bien es de relevancia jurídica y social, encuentra en la esfera universitaria un espacio propicio para la exploración integral de sus múltiples dimensiones. Es necesario determinar varios indicadores para establecer el justo precio en un proceso de expropiación en la vía administrativa, lo cual permitiría descongestionar la acumulación de causas judiciales, así como eficiencia en los procesos de negociación y determinación del avalúo de los bienes. Involucrar a las universidades y proponer acciones sería fundamental para abordar los desafíos asociados con la expropiación y la determinación del justo precio.

Palabras clave:

Ambito académico universitario, aspectos legales, formación de profesionales.

ABSTRACT

The present study focuses on the expropriation process and the determination of the fair price, a topic that, although it is of legal and social relevance, finds in the university sphere a favorable space for the comprehensive exploration of its multiple dimensions. It is necessary to determine several indicators to establish the fair price in an administrative expropriation process, which would allow decongestion of the accumulation of judicial cases, as well as efficiency in the negotiation processes and determination of the valuation of the assets. Involving universities and proposing actions would be essential to address the challenges associated with expropriation and determining the fair price.

Keywords:

University academic field, legal aspects, training of professionals.

INTRODUCCIÓN

La expropiación, como fenómeno jurídico de gran relevancia, ha sido objeto de profundo escrutinio desde la perspectiva académica universitaria. Este proceso, mediante el cual el estado adquiere la propiedad privada por razones de utilidad pública, debe abordarse con un enfoque multidisciplinario que involucre aspectos legales, económicos y éticos.

Desde el ámbito legal, es esencial examinar las bases jurídicas que fundamentan la expropiación, así como los principios que la rigen. Esto implica analizar las leyes y normativas que respaldan la intervención estatal en propiedad privada, así como los derechos y garantías que deben salvaguardarse durante el proceso. Además, se debe considerar la evolución jurisprudencial y las tendencias legales que han moldeado la interpretación y aplicación de la expropiación a lo largo del tiempo.

En el marco del estado constitucional de derechos y justicia, en el ejercicio del poder público, se genera una constante interacción entre la propiedad privada y la propiedad pública. La Constitución del Ecuador de 2008, reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas. Concomitantemente establece la posibilidad de expropiar los bienes de los particulares, pero sin violar el derecho a recibir una justa, adecuada y oportuna indemnización por la afectación sufrida, además de prohibir toda forma de confiscación (Ochoa Rodríguez & Santacruz Fernández, 2021)

En el contexto económico, la determinación del justo precio (justiprecio) es un aspecto crucial. Los expertos académicos universitarios exploran meticulosamente las metodologías utilizadas para evaluar el valor de los bienes expropiados y consideran factores como la ubicación, las mejoras realizadas y el impacto económico en los propietarios afectados (Villegas. & Raza, 2020). El análisis económico también abarca la compensación por daños y perjuicios y buscan garantizar que la indemnización sea equitativa y refleje de manera precisa la pérdida sufrida por los propietarios.

Además, la dimensión ética de la expropiación no puede pasarse por alto. Los académicos universitarios examinan las implicaciones éticas de privar a los individuos de sus propiedades en aras del bien común. Se exploran cuestiones relacionadas con la equidad, la justicia distributiva y la protección de los derechos individuales, los

que contribuyen a la reflexión crítica sobre la legitimidad y proporcionalidad de la intervención estatal.

Según lo dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010), los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, a través de sus máximas autoridades, tienen la facultad de declarar en la utilidad pública los bienes inmuebles que serán expropiados para la construcción de obras públicas en cumplimiento de sus competencias. Aunque la normativa establece la facultad de los municipios para declarar la utilidad pública de los bienes inmuebles que se expropiarán y fijar el justo precio a pagar, no existe un procedimiento claro que permita al afectado de la expropiación solicitar una reconsideración en la determinación del justo precio (Atarihuana et al., 2022).

Las disposiciones contenidas en los incisos 10 y 16 del artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017), limita el actuar de la administración de justicia ordinaria. Pues impone la obligación de expedir su resolución en estricta observancia del avalúo predial municipal, convirtiéndose el juzgador en un mero verificador de la legalidad de lo actuado por la entidad expropiante. Esta al aplicar la norma en mención no comete ilegalidad alguna y por tal motivo el juzgador ratifica lo actuado y deja de obrar con libertad en tutela de los derechos de los justiciables en ejercicio de sus competencias.

Frente a este incumplimiento por parte del legislador y debido a las consecuencias causadas a los expropiados, es menester acudir ante la Corte Constitucional a fin de que proceda con el correspondiente control de constitucionalidad con el fin de garantizar los derechos de los propietarios. Además de efectivizar la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico nacional, en observancia del principio de supremacía de la Constitución que ordena el desarrollo del contenido de los derechos por ella reconocidos a la vez que prohíbe la regresión de los mismos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008a).

Además, el hecho de que solo el propietario del bien inmueble tenga la legitimación activa para acudir ante los jueces contenciosos administrativos a impugnar el acto administrativo en lo que respecta únicamente al justo precio, genera una situación de dependencia en la que los municipios están supeditados a la voluntad del propietario.

- Marco Jurídico de la Expropiación

La primera tarea se enfoca en sumergirse en el entramado legal que sustenta la expropiación. Las universidades, como centros de conocimiento, son espacios idóneos para desentrañar las leyes, normativas y jurisprudencia que delinearán este proceso. El mismo busca proporcionar una comprensión detallada de las bases jurídicas que legitiman la intervención estatal en la propiedad privada, las que permiten a estudiantes y académicos navegar por los matices legales que definen este fenómeno.

- Metodologías de Determinación del Justo Precio

En la universidad, el rigor académico se traduce en la capacidad para evaluar y cuestionar las metodologías utilizadas en la determinación del justo precio. Este tema se propone explorar las diversas herramientas económicas empleadas para valorar los bienes expropiados y fomentar así un análisis crítico sobre la equidad y precisión de la compensación. Los conocimientos adquiridos en este aspecto contribuirán a formar profesionales con perspectivas informadas sobre las complejidades económicas inherentes a la expropiación.

- Implicaciones Éticas de la Expropiación

Desde la perspectiva ética, las universidades asumen el compromiso de cultivar el pensamiento ético y la responsabilidad social. Con él se busca, por tanto, adentrarse en las cuestiones éticas asociadas con la expropiación. A través de debates y análisis éticos, se pretende ofrecer a estudiantes y académicos las herramientas necesarias para ponderar los principios de equidad, justicia distributiva y protección de derechos individuales en el contexto de la expropiación y contribuir así a la formación de ciudadanos comprometidos con la ética y la justicia.

En suma, la universidad, además, emerge como un espacio propicio para la exploración integral de temas tan complejos como el proceso de expropiación y la determinación del justo precio. Proporciona a la comunidad académica las herramientas conceptuales y críticas necesarias para comprender, cuestionar y enriquecer el debate en torno a esta importante dimensión del derecho y la sociedad contemporánea.

En fin, el derecho a la propiedad, consagra el corolario final de la libertad del hombre dentro de un estado de derechos, puesto que su naturaleza como derecho subjetivo ha sido reconocida dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Sin embargo, esto no implica que se deba

entender bajo las antiguas consideraciones las cuales lo describen como un derecho absoluto, de corte liberal e individual (CASTILLO MENESES, 2020). Sino que, por el contrario, este debe armonizar con el ejercicio de los demás derechos y bajo las nuevas concepciones de propiedad, un ejercicio responsable y sobre todo tendiente a cumplir la función social y ambiental que conlleva.

Objetivo General:

- Analizar el proceso de expropiación y la determinación del justo precio y permitir así un estudio integral desde una perspectiva académica universitaria.
- Objetivos Específicos:
 - Analizar las leyes, normativas y jurisprudencia que respaldan la expropiación como instrumento legal.
 - Identificar los principios y derechos involucrados en el proceso de expropiación, para así proponer acciones que, de manera conjunta y sostenida, puedan fortalecer la capacidad de las universidades para abordar y mejorar los problemas asociados con el proceso de expropiación y la determinación del justo precio.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La presente investigación es de enfoque cualitativo. Pues tiende a desarrollar cuestionamientos sobre el procedimiento administrativo de expropiación y la necesidad de garantizar una gama de indicadores para determinar el justo precio del bien expropiado. Con esto se dará solución a la pregunta planteada en el problema de investigación.

Para el tipo de diseño de investigación, se toma en consideración por una parte, el tiempo para el desarrollo de la investigación, el problema, el objetivo general de la investigación, los recursos; y, por otra parte, la inexistencia de manipulación deliberada de variables, y que por lo tanto lo que se realiza es la observación del fenómeno tal y como se desarrolla en su contexto natural, se generó una estrategia de recolección de datos en base a una investigación no experimental, de teoría fundamentada y con diagnóstico transversal con el empleo principalmente de revisión bibliográfica.

Como métodos del nivel teórico del conocimiento, se utiliza el método analítico al realizar una operación intelectual a fin de descomponer mentalmente las características del proceso administrativo de expropiación en sus partes y cualidades y así propender a la división del problema

indicado en sus múltiples relaciones y componentes. Así mismo se aplica la síntesis para establecer la unión entre las partes previamente analizadas y descubrir relaciones y características generales al momento de llevar a cabo la determinación del justo precio, una vez que se declara la utilidad pública de un bien inmueble. La guía de análisis documental se utilizó como instrumento de investigación, para el estudio planificado y selectivo de la doctrina (Barbosa Chacón et al., 2013; Jiménez et al., 2017).

RESULTADOS.

Identificación de la expropiación en la vía administrativa y educativa.

La expropiación de bienes inmuebles se configura como un procedimiento intrínsecamente complejo y demanda rigurosos estudios y análisis por parte de la Administración Pública o la entidad interesada en la adquisición del bien en cuestión (Vanegas & Vicuña, 2023). Estos análisis, esenciales para justificar la necesidad pública o institucional de la adquisición, tienen por objeto respaldar la utilización del bien inmueble, ya sea para la ejecución de obras públicas o para satisfacer las necesidades del Estado.

La institución jurídica de la expropiación se encuentra establecida en la Constitución en el artículo 323 (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008a), mediante la cual se puede limitar o llegar a privar a los particulares de su derecho a la propiedad, dicha intervención de derechos debe responder a razones de utilidad pública o interés social y nacional, pero a más de aquella finalidad, se requiere que, previo a la interferencia en la propiedad, se proceda a determinar una justa valoración de los bienes expropiados, además se calcule y establezca la correspondiente indemnización y el monto total obtenido sea cancelado oportunamente a los expropiados.

En el contexto ecuatoriano, el procedimiento administrativo de expropiación encuentra su regulación principal en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008b) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (Ecuador. Asamblea Nacional, 2010). Dichas normativas establecen las pautas generales para la expropiación, al ser de aplicación obligatoria para entidades públicas y gobiernos autónomos descentralizados.

El procedimiento administrativo de expropiación implica que toda autoridad o institución pública debe emitir una declaración de utilidad pública o, según diversos autores, expedir la declaratoria de interés social para fundamentar la adquisición del bien inmueble. Este acto administrativo motivado, emitido por una autoridad competente, tiene efectos jurídicos específicos sobre el propietario notificado, el que afecta directamente sus derechos.

La declaración de utilidad pública es un requisito ineludible para la validez y eficacia de los actos administrativos de expropiación. Su emisión, sujeta a los requisitos establecidos por la ley, debe ser realizada por una autoridad competente. La calificación de utilidad pública, siendo un requisito formal, no puede ser suplida por la Administración, ya que permitirlo implicaría otorgar al Estado la facultad de abusar de los derechos individuales.

Esta declaratoria, es una resolución emitida por la máxima autoridad según lo dispuesto por la ley, autoriza a la administración a decidir sobre la necesidad de ocupar bienes o adquirir derechos para cumplir con sus objetivos. Constituye el fundamento principal para el inicio del proceso de expropiación, siendo la utilidad pública una de las razones preponderantes que justifican la existencia de la expropiación forzosa. La legislación vigente, particularmente el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008a), reconoce el derecho de propiedad y su limitación en casos de expropiación por razones de utilidad pública o interés social y nacional.

En síntesis, la declaratoria de utilidad pública, como acto administrativo unilateral, autoriza a la administración a decidir sobre la necesidad de ocupar bienes o adquirir derechos para cumplir sus objetivos y fundamentar así el inicio del proceso de expropiación. La ley, en concordancia con la norma constitucional, debe regular todos los aspectos vinculados con la expropiación, al ser un requisito previo esencial al iniciar el proceso expropiatorio. Cabe destacar que la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal establecía en su artículo 239 la necesidad de una previa declaratoria de utilidad pública para las expropiaciones municipales y subraya la importancia de este procedimiento como paso inicial en el proceso expropiatorio.

Actualmente el nuevo COOTAD, conoce también las facultades expropiatorias otorgadas a los gobiernos autónomos descentralizados por la Constitución, entre ellos a

las Municipalidades, según la antigua ley antes citada, y que ahora, en su artículo 446 enuncia sobre la expropiación y habla sobre el objeto de la acción y prohíbe todo tipo de confiscación. La LOSNCP, en su normativa, confiere a las diversas instituciones del estado competencia para realizar expropiaciones mediante la expedición del acto administrativo. Estas consisten en la declaratoria de utilidad pública para adquirir bienes inmuebles necesarios para la satisfacción de necesidades estatales y dispone lo siguiente (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008b):

artículo. 58.- Procedimiento. - Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo con la Ley. (p. 30)

En el contexto de la expropiación y la determinación del justo precio, las universidades pueden desempeñar un papel crucial en diversas áreas (Tabla 1).

Tabla 1. Papel de las universidades

Áreas de aplicación	Papel de las Universidades
Investigación y Desarrollo Académico	Llevar a cabo investigaciones académicas profundas sobre las implicaciones legales, económicas y éticas de la expropiación. Esto incluiría análisis de casos, revisiones de literatura y contribuciones a la teoría jurídica y económica relacionada.
Formación Especializada	Ofrecer programas académicos especializados que aborden específicamente los temas de expropiación, derecho administrativo, valoración de bienes y ética en el ámbito legal. Proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para comprender y abordar los desafíos asociados con la expropiación.
Vinculación con la Práctica Profesional	Establecer colaboraciones con profesionales del campo, como abogados, economistas y expertos en valuación, para brindar a los estudiantes una visión práctica de la aplicación de los conocimientos teóricos en casos reales de expropiación.
Promoción de Debates y Foros Académicos	Organizar eventos académicos, conferencias y debates que reúnan a expertos, profesionales y estudiantes para discutir los aspectos legales, económicos y éticos de la expropiación. Fomentar el intercambio de ideas y la generación de conocimiento en este campo.
Desarrollo de Propuestas de Reforma Legal	Facilitar equipos de trabajo que se centren en la elaboración de propuestas de reforma legal en relación con la expropiación. Involucrar a estudiantes y profesores en la identificación de posibles mejoras en la legislación existente.

Capacitación de Peritos y Especialistas	Ofrecer programas de capacitación para peritos y especialistas en valuación y otros campos relacionados con la expropiación. Garantizar que los profesionales involucrados en el proceso de determinación del justo precio estén debidamente capacitados y actualizados.
Promoción de Ética y Responsabilidad Social	Integrar en los programas académicos la importancia de la ética y la responsabilidad social en el contexto de la expropiación. Fomentar la formación de profesionales conscientes de las implicaciones éticas de sus decisiones en este ámbito.
Participación en Proyectos de Investigación Aplicada	Colaborar con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en proyectos de investigación aplicada que aborden cuestiones específicas relacionadas con la expropiación. Contribuir al desarrollo de soluciones prácticas y viables

Fuente. Elaboración propia.

El justo precio

El justo precio es un término que se utiliza para describir un equilibrio apropiado entre una compensación adecuada para el propietario de un terreno expropiado y la necesidad y beneficio público que implica la ejecución de una obra pública. La Resolución No. 152 de 23 de febrero de 2010 y el juicio No. 202-2009 de la Sala de Casación señalan que, para fijar una indemnización justa, es importante considerar varios factores, además del avalúo del bien, como el área del terreno expropiado, la calidad del suelo, las construcciones existentes, la ubicación del inmueble, el valor cultural y si ha habido o no una plusvalía del bien (Cabrera & Herrera, 2022).

La noción de justo precio deviene en un concepto de difícil definición para la ciencia del Derecho, ya que se trata de un requisito esencial de la expropiación, el cual permite diferenciarla de otras figuras como la confiscación o la nacionalización. Es indispensable resaltar que no se trata de un concepto eminentemente legal o exclusivo de esta materia, sino que, por el contrario, tiene su origen en las ciencias económicas y es en este campo de estudio en el cual tienen lugar el inicio de las numerosas discusiones elaboradas sobre este concepto.

Para determinar el justo precio que se debe pagar por estos bienes, el COOTAD establece que se debe aplicar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008b). Sin embargo, ninguna de estas normativas, ni siquiera el Código General de Procesos (Ecuador. asamblea Nacional, 2015), establecen los procedimientos a seguir. En otras palabras, aunque el COOTAD faculta a los municipios para expropiar bienes inmuebles y fijar el justo precio, no se establece un procedimiento claro para que los municipios puedan obtener el título de propiedad del bien una vez que han cancelado el precio acordado. Esto genera

incertidumbre y dificultades para los municipios que necesitan la propiedad del bien inmueble para la construcción de obras públicas.

El monto de la compensación justa debe reflejar el daño económico que sufre el propietario en el momento del inicio del proceso de expropiación y no debe enriquecerlo injustamente. La determinación del monto de la compensación justa debe analizar todas las circunstancias del caso, como el avalúo catastral, el precio al que el propietario adquirió el terreno, el destino que se dará al terreno expropiado y su valor actual. Es importante tener en cuenta que la compensación no puede servir para enriquecer al propietario, sino que debe reflejar el daño económico sufrido.

Se aborda la complejidad asociada con la determinación de una compensación justa en casos de expropiación y se destacan varios aspectos fundamentales desde un enfoque académico. En primer lugar, se resalta la importancia de considerar una variedad de factores al determinar la indemnización justa, como el avalúo catastral, el precio de adquisición del terreno, el destino futuro del mismo y su valor actual. Este enfoque multidimensional refleja la necesidad de un análisis completo de las circunstancias del caso, al reconocer que cada expropiación es única y requiere una evaluación cuidadosa (Aguirre & Gómez, 2023).

La discusión sobre la compensación justa se centra en evitar que este proceso se convierta en una fuente de enriquecimiento para el propietario afectado. En lugar de ello, se subraya la importancia de que la compensación refleje el daño económico real sufrido en el momento del inicio del proceso de expropiación. Este principio ético es esencial para garantizar una distribución equitativa de la carga económica asociada con la expropiación.

El texto también destaca la intervención del juez y la necesidad de peritos especializados en la determinación de la justa compensación. Sin embargo, señala una inquietud derivada de cambios en la legislación, que delegan la determinación del precio de compensación a las Direcciones de Avalúos y Catastros. Esta delegación plantea preocupaciones legítimas sobre la capacidad de estas instituciones para mantener actualizados y precisos los precios de los bienes inmuebles en diversas regiones e introducir el riesgo de inequidades en la compensación.

Se destaca la limitación del avalúo catastral como mecanismo único para determinar la compensación, ya que no refleja el valor comercial real de los bienes inmuebles. La discrepancia entre el valor de mercado y el valor catastral puede conducir a situaciones de desigualdad y generar compensaciones injustas para los propietarios afectados.

Además, se subraya la dinámica del mercado inmobiliario y la dificultad para que las instituciones gubernamentales mantengan actualizados los precios de los bienes inmuebles. En este contexto, se plantea la necesidad de mecanismos eficaces y actualizados que aseguren una compensación justa y equitativa.

El juicio de expropiación

En Ecuador, cuando no se ha llegado a un acuerdo entre las partes involucradas en una expropiación sobre el valor de la indemnización correspondiente al expropiado, se inicia un litigio judicial. En este tipo de juicio solo se discutirá el precio de la expropiación. Sin embargo, es importante destacar que con la reciente reforma introducida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, específicamente en el artículo 58 (Ecuador Asamblea Nacional, 2008b), este proceso se convierte en una formalidad procesal innecesaria, ya que los jueces solo tomaban en cuenta el avalúo municipal como referencia para la determinación del justo precio.

La normativa vigente relacionada con los procesos de expropiación, en particular la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, otorga el derecho a las personas naturales o jurídicas cuyas propiedades han sido expropiadas a impugnar los actos de declaratoria de utilidad pública. Dicha impugnación debe ser presentada ante los jueces de lo contencioso administrativo si no se encuentra de acuerdo con la determinación del precio del bien. Sin embargo, este derecho se limita únicamente al justo precio, según lo establecido por el Código Orgánico General de Procesos (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015).

Es importante destacar que el precio del bien inmueble se establece de acuerdo con el avalúo catastral fijado un año antes de la declaratoria de utilidad pública. Dado esto a que el propietario tiene la legitimación activa para presentar el caso ante los jueces contenciosos administrativos en relación al justo precio, lo que podría llevar a que la sentencia solo reconozca este aspecto por orden judicial (Galindo Lozano, 2020).

Según la Procuraduría General del Estado, la demanda de expropiación debe ser presentada por el Procurador General del Estado, quien es el representante judicial del Estado de acuerdo con el artículo 2, inciso primero. Además, dentro de sus atribuciones, el Procurador General del Estado puede delegar el patrocinio del estado, tal como lo establece el artículo 6, inciso 5.

DISCUSIÓN

Para garantizar el derecho al justo precio en los procesos judiciales de expropiación, en el contexto actual de reformas a las leyes que regulan este tema en el Ecuador, se enfatiza en la necesidad de que los jueces cuenten con información actualizada y precisa sobre el valor de las propiedades expropiadas. Asimismo, que se eviten situaciones en las que los expropiados reciban compensaciones injustas por sus bienes. Además, se resalta la figura del Procurador General del Estado como responsable de presentar las demandas de expropiación y de delegar el patrocinio del estado en estas cuestiones, lo cual debe realizarse con responsabilidad y transparencia para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos. Es decir, se debe mantener la equidad y la justicia en los procesos de expropiación, y seguir en la mejora de las leyes y los mecanismos que regulan este tema en el Ecuador.

La declaratoria de utilidad pública es una resolución que autoriza a la Administración a decidir sobre la necesidad de ocupar bienes o adquirir derechos para cumplir con sus objetivos. Es un acto administrativo unilateral que fundamenta y justifica el inicio del proceso de expropiación. La utilidad pública es una de las principales razones que justifican la existencia de la expropiación forzosa y la ley debe regular todo lo relacionado con ella, como requisito previo al inicio del proceso expropiatorio.

La norma constitucional es la más importante y de aplicación inmediata. El artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008a) reconoce el derecho de propiedad y su limitación en casos de expropiación por razones de utilidad pública o interés social y nacional. La ley debe desplegar su papel de controlar el abuso de poder y la posesión arbitraria de bienes por parte del Estado, de acuerdo con lo establecido por la norma constitucional.

En términos generales, la expropiación es un procedimiento excepcional que debe cumplir con una serie de requisitos y está sujeto a límites establecidos por la Constitución y la ley. Los propietarios afectados por el procedimiento de expropiación tienen derecho a recibir una justa indemnización por el valor del bien expropiado, lo que implica que deben ser compensados adecuadamente por la pérdida de su propiedad.

En Ecuador, la expropiación puede ser realizada por diversas entidades públicas. Se incluyen los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, siempre y cuando se justifique la necesidad pública o institucional de adquirir el bien inmueble en cuestión (Maniglio et al., 2020). La ley establece que se debe realizar una justa

valoración del bien a expropiar y que se debe pagar una indemnización a su propietario, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente.

De las disposiciones constitucionales antes citadas, se evidencia que el constituyente reconoció y garantizó el derecho a la propiedad en todas sus formas. Asimismo, se establece el camino de la expropiación en caso de necesidad pública, pero se respetan los parámetros constitucionales. Sin embargo de aquello, se establece que el procedimiento a seguir en casos de expropiación se determinará en la ley. Por tanto, el estado es el garante del respeto de los derechos y a la vez es el primer llamado y obligado a respetarlos. En este sentido sus fines y actividades deben desarrollarse y enfocarse a velar por el fiel respeto y goce de los derechos constantes en la Constitución, sin ningún tipo de discriminación (Agüero-SanJuan, 2023).

Las universidades pueden desempeñar un papel crucial en abordar los problemas asociados con el tema de la expropiación y la determinación del justo precio mediante la implementación de diversas acciones:

1. Promover equipos de investigación interdisciplinarios que involucren a expertos en derecho, economía, ética y otras disciplinas relevantes. Esto facilitará un enfoque holístico y la generación de soluciones integrales.
2. Diseñar programas académicos que integren de manera efectiva los aspectos legales, económicos y éticos relacionados con la expropiación. Esto incluiría cursos específicos, seminarios y talleres que aborden el tema desde diversas perspectivas.
3. Fomentar la colaboración con profesionales del campo, como abogados especializados, valuadores y funcionarios gubernamentales. Establecer vínculos con la práctica profesional permitirá a los estudiantes obtener una comprensión más práctica y aplicada de los desafíos asociados con la expropiación.
4. Organizar debates, conferencias y eventos públicos que aborden la expropiación desde diferentes perspectivas. Estos eventos pueden contribuir a sensibilizar a la comunidad académica y a la sociedad en general sobre los problemas y desafíos asociados con este proceso.
5. Integrar casos de estudio actuales y relevantes en los programas académicos para que los estudiantes puedan analizar problemas concretos y aplicar los conocimientos teóricos a situaciones del mundo real.
6. Facilitar oportunidades para que los estudiantes participen en proyectos de investigación relacionados con la expropiación. Esto no solo ampliará la base de

conocimientos, sino que también empoderará a los estudiantes para contribuir al debate académico.

7. Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas relacionados con la expropiación. La colaboración puede proporcionar a las universidades una perspectiva práctica y permitir la aplicación directa de los conocimientos adquiridos.
8. Integrar en los programas académicos mecanismos de evaluación que fomenten el pensamiento ético y la consideración de las implicaciones éticas en la toma de decisiones asociadas con la expropiación.
9. Incentivar la investigación y el desarrollo de nuevas metodologías de valoración económica que sean más justas y precisas. Esto puede incluir el uso de tecnologías emergentes y enfoques innovadores para evaluar el valor de los bienes expropiados.
10. Participar activamente en el diálogo con responsables de la formulación de políticas gubernamentales para ofrecer perspectivas informadas y asesoramiento basado en la investigación académica.

CONCLUSIONES

La expropiación de bienes inmuebles en la vía administrativa es un procedimiento que involucra una serie de estudios y análisis por parte de la Administración Pública o la entidad interesada en adquirir el bien en cuestión. Estos estudios deben justificar la necesidad pública o institucional de adquirir el bien inmueble, ya sea para ser utilizado en una obra pública o para satisfacer las necesidades del estado. Cabe señalar que, toda persona que sea dueña de bienes raíces en el territorio ecuatoriano es susceptible de ser sujeto pasivo de expropiación en pos del bien colectivo.

La complejidad de la expropiación y la determinación del justo precio requiere un enfoque integral que abarque aspectos legales, económicos y éticos. Las universidades desempeñan un papel crucial al fomentar programas académicos y proyectos de investigación que permitan a los estudiantes y académicos desarrollar una comprensión holística de estos procesos. El estudio del proceso de expropiación y la determinación del justo precio no solo requiere un análisis detallado de los fundamentos legales y económicos, sino también una evaluación ética rigurosa. Esta aproximación integral contribuye a una comprensión más completa y contextualizada de un tema de gran complejidad e importancia en el ámbito jurídico y social.

La colaboración entre las universidades y profesionales del campo, así como la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, son fundamentales para mejorar la comprensión y abordar los desafíos asociados con

la expropiación. Las universidades desempeñan un papel esencial en la formación ética y la promoción de la responsabilidad social entre los futuros profesionales. Al incorporar evaluaciones éticas en los programas académicos y fomentar el debate sobre las implicaciones de la expropiación, las universidades contribuyen a la formación de ciudadanos y profesionales conscientes de su papel en la sociedad.

En conjunto, las universidades pueden desempeñar un papel activo en la generación de conocimiento, la formación de profesionales éticos y la búsqueda de soluciones para mejorar los procesos de expropiación y la determinación del justo precio y contribuir así al desarrollo de políticas públicas más justas y equitativas. Además, contribuirán a la formación de profesionales y ciudadanos con una comprensión más completa y crítica de esta compleja temática.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero-SanJuan, S. (2023). Sistemas normativos y lagunas en el derecho. *Revista de Derecho*, 36(1), 383-386.
- Aguirre, J. C., & Gómez, H. B. (2023). Criterios de valoración del avalúo catastral emitido por el GAD Municipal del Cantón Mejía para los procedimientos con fines de expropiación. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(2), 274-286.
- Atarihuana, E. A. N., Ávila, D. A. O., & Vázquez, A. F. Z. (2022). El pago del justo precio en el procedimiento de expropiación y la vulneración del derecho a la propiedad. *Polo del Conocimiento*, 7(8), 2700-2726.
- Barbosa Chacón, J. W., Barbosa Herrera, J. C., & Rodríguez Villabona, M. (2013). Revisión y análisis documental para estado del arte: una propuesta metodológica desde el contexto de la sistematización de experiencias educativas. *Investigación bibliotecológica*, 27(61), 83-105.
- Cabrera, M. D. M., & Herrera, S. J. C. (2022). La falta de motivación de los actos administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado en Ecuador. *Revista arbitrada interdisciplinaria KOINONIA*, 7(1), 158-178.
- CASTILLO MENESES, Y. (2020). El impacto de las medidas ambientales en el estándar de expropiación indirecta El caso Eco Oro c. Colombia. *Revista de Derecho*, 54(2020), 247-286.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008a). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Ecuador Asamblea Nacional. (2008b). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Registro Oficial Suplemento 395. <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/files/159/LOS-NCP%20RO395%20ORIGINAL.pdf>

- Ecuador. Asamblea Nacional. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Registro Oficial, Suplemento 506. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2021/Marzo/a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20General%20de%20Procesos.%20COGEP.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). *Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública*. Registro Oficial Suplemento 966. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORGANICA-DE-EFICIENCIA-DE-LA-CONTRATACION-PUBLICA.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Registro Oficial 303. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-10/CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf>
- Galindo Lozano, A. S. (2020). Limitaciones al reconocimiento del territorio ancestral en Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, 34(2020), 25-44.
- Jiménez, F., Aguilera Valdivia, M., Valdés Morales, R., & Hernández Yáñez, M. (2017). Migración y escuela: Análisis documental en torno a la incorporación de inmigrantes al sistema educativo chileno. *Psicoperspectivas*, 16(1), 105-116.
- Maniglio, F., Casado Gutiérrez, F., & Chávez Vallejo, G. (2020). La justiciabilidad de los derechos sociales. El caso del derecho al hábitat ya la vivienda en Ecuador (2007-2017). *Revista latinoamericana de derecho social*, 31(jul./dic.), 143-174.
- Ochoa Rodríguez, G. A. & Santacruz Fernández, P. A. (2021). *El Derecho al Justo Precio en el Proceso Judicial de Expropiación*. [Tesis de graduación de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11081/1/16619.pdf>
- Vanegas, I. E. D., & Vicuña, D. F. T. (2023). La expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana frente al derecho a la propiedad privada. *Dominio de las Ciencias*, 9(1), 1334-1359.
- Villegas., G. A. A., & Raza, S. E. F. (2020). El Justo Precio en Casos de Expropiación y el Derecho a La Propiedad de los Administrados [Tesis de Maestría en Derecho Constitucional. Universidad Técnica de Ambato Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31332/1/FJCS-POSG-196.pdf>

57

ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA FORMACIÓN DE JURISTAS DEL ECUADOR

LEGAL ASPECTS OF ADMINISTRATIVE PROCEDURES IN THE TRAINING OF JURISTS IN ECUADOR

José Fabián Molina Mora ¹

Email: docentetp43@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2653-2721>

Manaces Esaud Gaspar Santos ¹

Email: uq.manacesgaspar@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4929-4495>

Pamilyls Milagros Moreno Arvelo ¹

Email: uq.pamilysmoreno@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8913-4352>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Quevedo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Molina Mora, J. F., Gaspar Santos, M. E., & Moreno Arvelo, P. M. (2023). Aspectos jurídicos de los procedimientos administrativos en la Formación de Juristas del Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 508-519.

RESUMEN

La formación de los estudiantes en el sector jurídico desde las universidades constituye un elemento de gran importancia dentro del sistema de gobierno para el país. La actualización constante en el ordenamiento jurídico que organiza a la Administración Pública del Ecuador es vital, ya que ha tenido varios cambios con el surgir de la Constitución de la República del 2008, con el objetivo de establecer, identificar y sustanciar cada trámite administrativo para el fiel cumplimiento de la eficiencia y eficacia de la Administración Pública. El objetivo de este trabajo es analizar el tratamiento en el proceso docente educativo de los profesionales en formación desde la carrera universitaria sobre aquellos procesos y procedimientos actuales que tiene la Administración Pública para atender los diferentes servicios y trámites del sector público. La derogación de leyes y la entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos, llevaron a que se diseñaran nuevas reglas para la impugnación de los actos y actuaciones de la Administración Pública, lo que conllevó a la necesidad del desarrollo de cambios en los procesos administrativos y por ende la sistemática la actualización de los estudiantes de Derecho durante su formación profesional.

Palabras clave:

Formación, Estudiantes; Administración Pública, Derecho, Procedimiento Administrativo.

ABSTRACT

The training of students in the legal sector from the universities constitutes an element of great importance within the government system for the country. The constant updating in the legal system that organizes the Public Administration of Ecuador is vital, since it has had several changes with the emergence of the Constitution of the Republic of 2008, with the objective of establishing, identifying and substantiating each administrative procedure for the faithful compliance with the efficiency and effectiveness of the Public Administration. The objective of this work is to analyze the treatment in the educational teaching process of professionals in training from the university career on those current processes and procedures that the Public Administration has to attend to the different services and procedures of the public sector. The repeal of laws and the entry into force of the General Organic Code of Processes led to the design of new rules for challenging the acts and actions of the Public Administration, which led to the need to develop changes in administrative processes. Therefore, the systematic updating of law students during their professional training.

Keywords:

Training, Students, Public administration, Right, Administrative Procedure.

INTRODUCCIÓN

El estudio y tratamiento en el proceso de formación de los juristas ecuatorianos desde las universidades y la indicación de los procedimientos administrativos existentes en las normas actuales que comprenden al ámbito de aplicación y campo de acción de la Administración Pública, resulta un elemento de importancia para los procesos jurídicos en los diferentes sectores de la administración; toda vez que, a partir de la Constitución de la República del año 2008, surgieron varios cambios en la estructuración y organización de la Administración Pública.

Entiéndase por Administración Pública a modesto pensar, como las actividades y actuaciones practicadas dentro de todas las instituciones del sector público y en los diferentes niveles de gobierno, para cumplir con sus obligaciones, deberes, responsabilidades, atribuciones y competencias. Para el jurista Lares Martínez, la Administración Pública es, en sentido subjetivo u orgánico al “cuerpo o conjunto de autoridades, funcionarios y agentes, en general, de órganos del Estado ordinariamente encargados de ejercer” las actividades, tareas o funciones del Estado (Martínez Lares, 2008).

Mientras que, para otros autores, la Administración Pública es, en principio, vista desde la Ciencia Política, la organización encargada de ejecutar las leyes y políticas de interés general que son decididas en los niveles representativos del Estado. Posee una organización jerárquica que implica un flujo descendente de órdenes y un flujo ascendente de responsabilidades ante los órganos y organismos superiores. Del mismo modo, tiene la capacidad de construir o deshacer políticas públicas o gubernamentales.

De modo que, la Administración Pública, es una cualidad del Estado y solo se puede explicar a partir de él como leyes y políticas de interés general que son decididas en los niveles representativos del Estado. Desde esa perspectiva, vale la pena señalar que, la Administración Pública es visualizada en sentido amplio, como el conjunto de las actividades directamente preordenadas para la concreción de las tareas y fines que se estimen de interés público o común en un ordenamiento estatal o colectividad social. En tanto, como ciencia es el resultado de la sinergia de varias especialidades que confluyen en conocimientos y prácticas de gobierno y administración.

En otras palabras, siguiendo el pensamiento acertado del profesor Español Manuel María Díez, citado por Francisco Javier Bernal, en su obra titulada “Programa de Administración Pública Territorial”, quién sostiene que: “La Administración Pública se estudia desde el punto de vista jurídico por el Derecho Administrativo, y desde el punto

de vista no jurídico por la ciencia de la Administración” (Bernal, 2008). Es decir que, debe comprenderse a la Administración como regla de organización y funcionamiento, tratándose del sector público comprendería esa organización al Estado y el funcionamiento al Gobierno, porque básicamente la administración es un conjunto de actividades y actuaciones creadas ya sea para funcionar de manera individual o colectiva, pero siempre con miras del desarrollo. Ambas miradas deben abordarse como un proceso integrado en la formación de los futuros profesionales de las ciencias jurídicas, desde su preparación en las universidades y la práctica del ejercicio profesional.

Es por tal razón que, para el profesor Andrade Martínez Virgilio, hablar de administración pública implica referirse, en primer término, a la estructura que soporta el ejercicio del gobierno. Históricamente, la referencia más común de gobierno había sido el Poder Ejecutivo. Sin embargo, la complejidad, tanto de la multiplicidad de funciones que clama el dinamismo social actual como de las situaciones de carácter político del mundo en general, que exige equilibrios de poder propios del mismo ejercicio de la función pública, ha propiciado que, en la referencia a la administración, no sólo se hable del Poder Ejecutivo, sino también de estructuras separadas del mismo. En una segunda dimensión, mencionar la administración pública implica referirse también al conjunto de decisiones que orientan la provisión de la pluralidad de servicios que requiere la sociedad, así como a la forma de obtener y de disponer de los recursos con los que se cuenta para satisfacer las necesidades diversas o los servicios mismos, ya sea con la provisión material directa que realice el gobierno a través de las estructuras correspondientes, o bien estableciendo las reglas y recorridos para que los actores de la sociedad interesados sean los que provean dichos servicios. En este sentido, hablar de administración es referirse a modelos específicos de políticas públicas (Andrade Martínez, 2018).

Así pues, para la aplicación y buen funcionamiento de la Administración Pública, es necesario e importante conocer cuáles son los procedimientos que conlleva a esa correcta y acertada administración pública que, al menos en la doctrina descrita en este trabajo, tendría un auge de perfección, pero en la práctica resulta ser lo contrario, cuando por supuesto no se conoce las actuaciones inmersas en los diferentes procedimientos administrativos. Este elemento ha de tener un correcto abordaje con los estudiantes para contribuir a una mayor concreción y calidad en la aplicación del conocimiento a los hechos de la práctica en el ejercicio de la profesión y evitar así ciertos sesgos cognitivos, como el exceso de confianza y la heurística de disponibilidad (extrapolar a un suceso

desconocido las propiedades de otro más conocido, más disponible) (Abellán-Perpiñán et al., 2022).

Para que surja un procedimiento administrativo, debe preceder un trámite administrativo, el cual se basa ya sea en las peticiones, reclamaciones e impugnaciones que presenten las personas para ante la administración pública, ya sea por exigir un derecho que les corresponde, o rechazar una obligación impuesta. Siendo entonces importante este tema, porque permitirá explicar para conocimiento tanto del administrado como de la administración pública, cómo, cuándo y en qué se aplica un procedimiento administrativo específico; toda vez que, el problema surge desde la propia administración pública por no conocer los tipos de procedimientos que surgieron tanto para las actividades y actuaciones de la administración pública a partir de la vigencia del Código Orgánico Administrativo. En este sentido los estudiantes que se encuentran en proceso de formación pueden a su vez contribuir a la actualización de los profesionales que están en ejercicio de la profesión, de forma que se logre un mejor desarrollo de la efectividad y calidad de los procesos en trámites.

En principio, con la derogación de la Ley de Modernización del Estado y la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; fue que, a partir del año 2016, con la entrada en vigencia del Código Orgánico General de Procesos, se diseñaron nuevas reglas para la impugnación de los actos y actuaciones de la Administración Pública, lo que conllevó a su vez el surgimiento del Código Orgánico Administrativo, y posterior la Ley Para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y su Reglamento General, las que unificaban la parte sustantiva y adjetiva de la Administración Pública, lo que tornó en un problema jurídico los vacíos legales que produjo esa unificación.

Por citar un ejemplo, en el Código Orgánico Administrativo vigente, en su Título II, artículo 89 y siguientes de la norma *ibídem*, hace referencia a las actividades de la Administración Pública sin citar una sola por lo menos, más, sin embargo, comienza por establecer en el mentado ordenamiento jurídico las actuaciones de la administración pública, como si se tratase de lo mismo, es decir, para el texto jurídico la actividad y la actuación es igual, lo cual es un error. Por otra parte, a partir del libro segundo del Código Orgánico Administrativo, se empieza a tratar las reglas generales del procedimiento administrativo, pero, asimismo, no establece una especificación de aplicación a los procedimientos administrativos.

De tal manera que, el objetivo de este trabajo es analizar el tratamiento en el proceso docente educativo de los profesionales en formación desde la carrera universitaria

sobre aquellos procesos y procedimientos actuales que tiene la Administración Pública para atender los diferentes servicios y trámites del sector público. Para su desarrollo se tuvieron en cuenta los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los procesos y procedimientos actuales que tiene la Administración Pública para atender los diferentes servicios y trámites del sector público
- Valorar el tratamiento que se realiza a la temática en el proceso formativo de los estudiantes de Derecho como futuros profesionales del sector.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación descriptiva y explicativa, permitió realizar un detalle sobre los vacíos legales que contiene el actual Código Orgánico Administrativo, en comparación con la extinta Ley de Modernización del Estado y la Jurisprudencia vigente respecto de las actuaciones de la Administración Pública y sus procedimientos administrativos aplicables; toda vez que, analizadas en su conjunto se puede determinar que existe una interpretación de Ley por obligación, esto, por la falta de la técnica legislativa del poder legislativo y su falta de cuidado en la emisión de una nueva ley para la organización administrativa.

El enfoque, por la naturaleza de la investigación es cualitativo, siendo el diseño bibliográfico narrativo, por cuanto se puntualiza cuáles son las actividades y actuaciones de la Administración Pública y los procedimientos administrativos aplicables en las normas administrativas como lo son: el Código Orgánico Administrativo, la Ley Para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y su Reglamento General, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en relación con la Constitución de la República y la Jurisprudencia vinculante. Todas ellas vinculadas al proceso de formación del profesional jurídico en las universidades.

Los métodos analíticos – sintético, inductivo – deductivo, y la hermenéutica jurídica permitieron analizar la normativa aplicable al objeto de estudio, como lo es el Código Orgánico Administrativo, se determina que esta norma posee varios vacíos producto de la falta de la técnica legislativa; esto conlleva entonces, al análisis y estudio de la norma administrativa en relación con la jurisprudencia vinculante, y sobre todo lo descrito en la doctrina y la Norma *Supra*, cuando estas mencionan las actividades de la Administración Pública, aspectos necesarios a atender con los estudiantes.

RESULTADOS

Como ya se ha indicado, la Administración Pública es el conjunto de actividades y actuaciones racionales, técnicas, jurídicas y permanentes, ejecutadas por las entidades del sector público, que tiene por objeto planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los diferentes servicios públicos. En ese sentido, se diría que el fin u objetivo central de la administración es brindar servicios eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades de las personas, velar siempre por el interés general y desechar el interés particular, para de tal manera lograr el desarrollo económico, social y cultural de la nación. Por supuesto que, para lograr los resultados expuestos, la administración pública a través de sus representantes, deben diseñar trámites, formular objetivos, trazar políticas, elegir procedimientos, decidir correctamente, ejecutar las resoluciones y controlar las acciones de los servidores.

En ese sentido, respeto del diseño del trámite administrativo, entiéndase esto como el conjunto de requisitos, diligencias, actuaciones y procedimientos que realizan las personas ante la Administración Pública o ésta de oficio, con el fin de cumplir una obligación, obtener un beneficio, servicio, resolución o respuesta a un asunto determinado (Ecuador, 2018). En otras palabras, el trámite administrativo es el proceso que surge producto de una petición o reclamación que presenta la o las personas ante la Administración Pública, debiendo esta última atender con eficacia y eficiencia, de forma que su respuesta siempre sea motivada, luego de haberse observado el trámite propio que le corresponde a cada procedimiento.

De tal modo que, el proceso en la administración, en palabras del profesor Carlos Cano, en su obra denominada "La Administración y el Proceso Administrativo" señala que: (...) es el medio del cual se consigue calidad en el funcionamiento de un organismo social, a través del correcto aprovechamiento de sus recursos, en pro del logro de objetivos predeterminados. Se logra la calidad cuando la organización es eficiente respecto al uso racional y planeado de los recursos, internos y externos, y eficaz cuando tiende la misión a través del cumplimiento de sus objetivos sociales, técnicos, tecnológicos, científicos, políticos, religiosos, culturales, deportivos, y académicos (Cano Plata, 2017).

En ese sentido, la Administración Pública es un proceso técnico-jurídico por los siguientes elementos y/o razones a saber:

a. La planificación que se practica siempre en el sector público, como lo es el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Contratación (PAC), los que sirven de guía para la ejecución de obras y el primer paso

obligatorio para futuras acciones constructivas del Estado.

- b. La estructura organizacional o simplemente la organización, ésta determina que los servidores asuman funciones, responsabilidades, decisiones y la ejecución de actividades; y se ponga en orden a las personas y cosas, lo cual se emplea a través de la creación de los diferentes mapas por procesos de cada institución del sector público.
- c. La Dirección, la cual es establecida en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de cada entidad del sector público, destinado esto a orientar, ejecutar, mandar, ordenar y vigilar las actividades hacia el cumplimiento de los fines, responsabilidades, decisiones y la ejecución de actividades; y se ponga en orden a las personas y cosas.
- d. La Coordinación, considerada y establecida como principio general de la Administración Pública, prevista en el artículo 9 del Código Orgánico Administrativo, el mismo que, armoniza y establece en forma clara y delimitada las atribuciones y deberes que corresponden a cada servidor en sus puestos de trabajo, como también a cada entidad que compone el sector público, engranando los recursos y adecuando las cosas para el logro de los objetivos de la organización estatal.
- e. El Control, de igual forma considerado y establecido como principio de la actividad administrativa en relación con las personas, previsto en el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo, el mismo que, permite registrar, inspeccionar y verificar la ejecución del plan capaz de que pueda comprobarse los resultados obtenidos de los programados y tomar medidas conducentes para asegurar la realización de los objetivos.
- f. La Evaluación, también considerada y establecida como principio general de la Administración Pública, prevista en el artículo 13 del Código Orgánico Administrativo, el mismo que, conduce a descubrir debilidades y fortalezas de la administración; demostrar los grados de responsabilidad de los funcionarios y empleados en el cumplimiento de sus tareas, medir interpretar y analizar sus resultados sobre el plan de trabajo con el objeto de eliminar errores y obstáculos y adoptar medidas adecuadas para el futuro; y sobre todo verificar la satisfacción o no de las personas frente al servicio público recibido.

Lo que significa que, el ejercicio pleno de la administración pública plantea las siguientes interrogantes: ¿con quién? ¿cómo? ¿con qué? ¿en base de qué? y, ¿hasta dónde se ejerce la Administración Pública? Es decir que, debe entenderse estas interrogantes como la forma previa a analizar para la aplicación y sustanciación de un

trámite administrativo y en esta forma analizadas y debatidas en clases y talleres con los estudiantes.

Teniendo en cuenta que, la administración pública se ejerce por medio de órganos con personería jurídica representados por funcionarios con principio de autoridad y responsabilidad; mediante actos, hechos, actos simples, contratos, actos normativos, los cuales son las actuaciones de la administración pública, lo cual más adelante se explicará; hasta tanto, lo importante es comprender que, para el inicio y posterior sustanciación del trámite administrativo, son las y los servidores públicos que deben identificar y aplicar el trámite propio que corresponde a cada procedimiento, en base a las facultades constitucionales y legales; y hasta los límites fijados por el ordenamiento jurídico nacional.

Por ejemplo, del texto Constitucional contenido en su artículo 1, se establece entre otros elementos jurídicos, que: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (Asamblea Constituyente, 2008).

En ese sentido, en el Ecuador existen cinco niveles de gobierno, que comprende: uno, que es el gobierno central, y cuatro niveles de gobiernos autónomos descentralizados, que son: los gobiernos regionales autónomos, los gobiernos provinciales, los gobiernos municipales y los gobiernos de las parroquias rurales. Todos estos dentro de la esfera misma de la Administración Pública, inmersos a los mismos procedimientos administrativos que rige el Código Orgánico Administrativo y cuyas características propias deben ser de estudio y dominio por parte de los estudiantes del derecho.

La Administración Pública Central, comprende a la actividad política, jurídica y técnica que ejerce jerarquía e imperativamente el Presidente de la República, quién es jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la Administración Pública, de acuerdo a lo previsto en el artículo 141 de la Constitución de la República, quién cumple con las funciones asignadas tanto en la Constitución, como en la Ley y sus Reglamentos, para de tal manera satisfacer las necesidades generales dentro de un organismo social, valiéndose de diferentes procedimientos administrativos, órganos e instituciones públicas, mixtas y privadas, de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, agilidad y transparencia, descentralización, desconcentración, racionalización y economía de los servicios públicos.

En cuanto a la Administración Pública Seccional, esta comprende a los cuatro niveles de gobiernos descentralizados

anteriormente indicados; y que, estas son entidades del sector público organizadas también por un ejecutivo como los Prefectos o Prefectas y Alcaldes o Alcaldesas; y su parlamento como los Consejos Provinciales y los Consejos Cantonales de carácter orgánico-funcional, en su orden, que gozan de autonomía propia, patrimonio económico y de capacidad jurídica para obrar y realizar actos reglados y discrecionales que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines en la forma y condiciones que determine la Constitución y las leyes; sin pretermitir, y no menos importante las o los Presidentes de las Juntas Parroquiales, que poseen facultad legislativa para dictar ordenanzas, para gobernar, ejecutar y hacer cumplir sus órdenes, al igual que los otros niveles de gobierno.

En vista a dicha forma de gobierno, es que se habla de descentralización y subsidiariedad, porque el arquetipo de Administración Pública del Ecuador es integrado en un sistema de administraciones que colaboran entre sí, para satisfacer los intereses generales de las personas y que está obligado toda la Administración Pública a satisfacer y/o atender por las actividades asignadas en la Constitución y la Ley. A propósito de las actividades de la Administración Pública, se debe enfatizar este particular a partir de lo establecido en la Norma Supra, toda vez que, en términos generales y básicos, la Administración Pública es un servicio a la colectividad con participación y control de los ciudadanos, por lo tanto, le corresponde a la Administración diseñar un conjunto de actividades para brindar a los ciudadanos seguridad y control en el ejercicio pleno de sus derechos, para que de tal manera cuenten con la confianza de la Administración; esa actividad sería la de Control o de Policía.

En igual sentido, la Administración debe diseñar actividades que también garanticen su funcionamiento, y que por el hecho de tener obligaciones, deberes y responsabilidades, también tengan derechos; en el mismo sentido las personas, lo que implica restricciones, prohibiciones y autorizaciones para estas; sin descuidar por supuesto la provisión y control de los diferentes servicios públicos directos e indirectos; entonces, aquel diseño de actividad constituiría a la actividad prestacional o de servicio público. En este sentido resulta útil lograr el intercambio de los estudiantes y los profesionales del sector en ejercicio, lo que puede contribuir a la formación y superación de ambos sectores, teniendo en cuenta que el intercambio de conocimientos es el más importante (Al-Emran, Mezhujev, Kamaludin, & Shaalan, 2018). Todo ello sin llegar a estresar ni a profesores ni a estudiantes, teniendo en cuenta el proceso docente estudiantil (Acosta Mayorga et al., 2022).

Finalmente, la Administración debe diseñar la forma de dirección de políticas públicas que permitan el desarrollo social y económico de todas las personas, con la finalidad de lograr el bienestar colectivo, por ende, debe crear programas y estrategias de apoyo en actividades económicas, como también gestionar el correcto manejo y distribución de los recursos necesarios que permita la gestión económica para el desarrollo de la nación. Esta actividad se la conoce con el nombre de actividad de fomento o productivo.

Entonces, en palabras sencillas se diría que, la actividad de la administración pública es aquella que indica, determina y define lo que se debe de hacer por competencia, obligación, atribución, deber o responsabilidad, debidamente establecido tanto en la Constitución y la Ley, siendo importante entonces, explicar pormenorizadamente cada una de estas actividades.

Es así como, la Actividad de Control o de Policía, es el mantenimiento del orden y la protección de los derechos, mediante limitaciones y técnicas de control; por lo tanto, esta actividad tiene una vertiente represiva, realizada mediante la comprobación del respeto de las normas. Cuando esa tarea es realizada por funcionarios públicos siguiendo un procedimiento formalizado, y estando los sujetos privados obligados a colaborar con ellos, se encuentra ante una de las principales potestades actuales de la Administración: la potestad inspectora. Cuando la Administración inspecciona, lleva a cabo una actividad informativa dirigida a velar por el cumplimiento de las normas, pero también recopila datos que después podrán ser utilizados en la reconducción de las conductas a la legalidad, ora mediante recomendaciones, ora a través de la potestad sancionadora, pues inspección y sanción suelen ser intervenciones consecutivas (Rivero Ortega & Granda Aguilar, 2017).

En cuanto a la Actividad de Fomento o Productivo, ésta es la actividad de la Administración mediante la que se promocionan actividades privadas cuyos fines coinciden con los objetivos de intereses generales que persigue la Administración Pública, estimulando a los particulares a desarrollarlas, orientándolas de manera que se optimice el beneficio colectivo que generan y se eviten eventuales desviaciones en su ejecución. Esta materia se caracteriza por la evolución de su régimen jurídico. A diferencia de la intervención de ordenación, que condiciona para el ejercicio de una libertad o un derecho (suponiendo así algún tipo de restricción), se está ante una actividad de la Administración Pública que tiene carácter favorable (de ampliación de derechos). Ello ha llevado a que durante muchos años se haya considerado una actividad ajena respecto del Derecho de su juridificación, estando

regulada bajo una concepción muy relajada del principio de legalidad (Rodríguez, 2019).

Por último, está la actividad prestacional o de servicio público, esta actividad comprende exclusivamente a lo que la Administración Pública tiene como principal objetivo atender y satisfacer a las personas, como por ejemplo, el servicio público a la salud, el servicio público a la educación, el servicio público a la energía eléctrica, el servicio público a la seguridad social, el servicio público al agua potable, en otros servicios de primera necesidad, los mismos que se pueden emplear de forma directa o indirecta por parte del Estado, esto, por cuanto la Administración Pública puede contratar a la empresa privada para que preste estos servicios públicos, sin obviar por supuesto la competencia, toda vez que, el servicio público de recolección de basura por ejemplo, eso no le compete al gobierno central, sino al gobierno autónomo descentralizado municipal.

Explicado entonces, lo que son las actividades de la administración y que comprende cada una de ellas, corresponde ahora explicar sobre las actuaciones de la administración pública que, como se había anunciado anteriormente, esto, en resumen, comprende a la forma de cómo va a realizar la administración pública sus actividades. En ese sentido, el actual Código Orgánico Administrativo, en su Título II, artículo 89, refiere a la actividad de las administraciones públicas, refiriéndose en sí a las actuaciones, confundiendo por supuesto por falta de técnica legislativa estos términos, más, sin embargo, en este trabajo ya se ha dejado claro este particular, por lo tanto, se centrará ahora en las actuaciones administrativas que son: 1. Acto administrativo; 2. Acto de simple administración; 3. Contrato administrativo; 4. Hecho administrativo; y, 5. Acto normativo de carácter administrativo.

Sobre el acto administrativo, según el ordenamiento jurídico administrativo (artículo 98 del Código Orgánico Administrativo), es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.

Del contenido de la norma, empleado el pensamiento del jurista Agustín Gordillo, se puede centrar la definición del acto administrativo al decir que, es una declaración realizada en ejercicio de la función administrativa, que produce efectos jurídicos directos (Gordillo, El Acto Administrativo, 1963). Bajo esa línea de pensamiento, para ejemplificar un acto administrativo se citará una acción de personal, la concesión de un permiso, la autorización de

funcionamiento, la resolución administrativa que castiga o premia al administrado, etc.

En cuanto al acto de simple administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Código Orgánico Administrativo, es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta. La ejecución certera de la actividad depende en gran medida del nivel de conocimientos que poseen los profesionales desde su formación profesional ya que hay muchos aspectos de la gestión del conocimiento. El más importante y relevante son los procesos de gestión del conocimiento (Shujahat et al., 2019), este proceso forma habilidades para la búsqueda por los profesionales de las alternativas posibles para la solución a los casos bajo el amparo de las leyes.

A juicio de los autores, los actos de simple administración son en esencia aquellas comunicaciones e informaciones técnicas internas que tienen la administración pública entre sí, para poder atender sea favorable o negativo un trámite administrativo. No obstante, para el autor Danós Ordoñez Jorge, a más de definir lo que comprendería un acto de simple administración, le otorga otros elementos que podrían descontextualizar el fin del debido proceso, en la garantía del derecho a ser escuchado oportunamente y presentar argumentos que contradigan un determinado supuesto; esto, en razón que dicho autor expone lo siguiente:

“(…)Por regla general los actos de trámite no son impugnables en forma directa o autónomamente antes que se produzca la resolución final (definitiva), por las siguientes razones: (i) porque no expresan la voluntad definitiva de la Administración Pública; (ii) porque no producen efectos de resolución, dado que no se pronuncian sobre el fondo del asunto puesto que se trata de simples eslabones de un procedimiento en el que se emitirá un acto decisorio final y, principalmente, (iii) porque no inciden en forma efectiva y suficiente sobre la esfera jurídica de los particulares, alterando, modificando y/o extinguiendo sus derechos; (…) sirven para impulsar el procedimiento y a diferencia de los actos definitivos no ponen término al procedimiento administrativo porque carecen de contenido decisorio y voluntad resolutoria sobre el tema de fondo. Por regla general los actos de trámite no son impugnables en forma directa o autónomamente antes que se produzca la resolución final” (Danós Ordoñez, 2007).

En el mismo pensamiento, el tratadista Efraín Pérez señala:

“(…) El acto definido es el que termina un trámite y no requiere de algún otro acto administrativo para su

conclusión. A esta clase de actos se contraponen los actos de mero trámite o actos interlocutorios. Una importante diferencia entre ellos es que solamente los actos definitivos son susceptibles de impugnación, mientras que los actos de trámite no se pueden impugnar, aunque ello es posible cuando el acto de trámite impide definitivamente la continuación del procedimiento o prejuzga necesariamente sobre su resultado”.

En principio, estos pensamientos se enmarcan en un punto netamente legalista, en lo cual se debería tener mucho cuidado, pero sin analizar en este sentido, para comprensión del lector, se ejemplificará al acto de simple administración, como los informes técnicos que piden las administraciones públicas para atender un trámite administrativo, por ejemplo, la autorización de funcionamiento de una discoteca, el permiso de construcción de una vivienda o edificio, etc.

Sobre el Contrato Administrativo, esta actuación de la Administración Pública comprende según lo previsto en el artículo 125 del Código Orgánico Administrativo, al acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos, entre dos o más sujetos de derecho, de los cuales uno ejerce una función administrativa. Para unos autores, sostiene que, hablar de contrato administrativo, no necesariamente requiere de una conceptualización o definición, por el contrario, una teoría que implicaría la configuración a priori de la categoría del contrato administrativo, que pretende desplegar consecuencias normativas que disparan desde la sola adjudicación terminológica.

Lo que quiere decir que la imposición de ese sello a un fenómeno jurídico determinado, en el caso, a un acuerdo de voluntades, que intenta disciplinar prescriptivamente al caso, sin postular su indagación empírica profunda, comparativa y causal, pero además (y sobre todo) sin una definición relativamente cierta de propósitos más que, una vez atrapado el caso por la teoría, aplicar las normas adjetivas (competencia y procedimiento) y sustantivas (objeto y causa) del Derecho Público (Alonso, y otros, 2017). En palabras simples se diría que, el contrato administrativo es todo acuerdo de voluntades en la que por obligación para su existencia debe de intervenir la Administración Pública.

Sobre el Hecho Administrativo, el artículo 127 del Código Orgánico Administrativo Establece:

- Es toda actividad material, traducida en operaciones técnicas o actuaciones físicas, ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, productora de efectos jurídicos directos o indirectos, sea que exista o no un acto administrativo previo.

- Los hechos administrativos, contrarios al acto administrativo presunto que resulte del silencio administrativo positivo, conforme con este Código, son ilícitos.
- Las personas afectadas por hechos administrativos pueden impugnar las actuaciones de las administraciones públicas mediante reclamación o requerir las reparaciones a las que tengan derecho, de conformidad con este Código.

Al respecto, el tratadista Agustín Gordillo, sostiene que el hecho administrativo consiste en manifestaciones o declaraciones, expresiones intelectivas de voluntad, conocimiento, opinión, recomendación, juicio, deseo, etc. Encontrándose en esa clasificación gran parte de las piezas procesales de todo expediente administrativo: Los informes producidos por oficinas técnicas o no técnicas, en que se relatan hechos ocurridos y de conocimiento de la oficina, o se verifican hechos expresándose los resultados, o se realizan averiguaciones, informándose de ellas, etc.; los dictámenes, en los cuales el funcionario pertinente emite una opinión, juicio, consulta, etc., destinada a orientar el criterio de la autoridad que debe decidir.

Los dictámenes forman parte de la actividad llamada “consultiva” de la administración, y se clasifican en dictámenes “facultativos” (que pueden o no solicitarse al órgano consultivo) y “obligatorios” (que es debido requerirlos, como condición de validez del acto.) A su vez, los dictámenes obligatorios se subdividen en vinculantes (cuando es también necesario proceder según lo aconsejado por el órgano consultivo), semi vinculantes (cuando puede no adoptarse la decisión recomendada, pero no puede adoptarse la solución contraria a la recomendada, o no puede adoptarse la solución observada por el órgano consultivo), y no vinculantes (cuando puede adoptarse libremente cualquier decisión, coincida o no con la opinión del órgano consultivo). (Gordillo, 2013). En otras palabras, un hecho administrativo es toda operación técnica que práctica la administración pública a través de los servidores públicos especializados para controlar las actividades de las personas y de la misma administración pública.

Ahora bien, sobre el acto normativo de carácter administrativo, no es otra cosa que toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de una competencia administrativa que produce efectos jurídicos generales, que no se agota con su cumplimiento y de forma directa. Esta definición se encuentra en el artículo 128 del Código Orgánico Administrativo; que, en resumen, comprende a la facultad legislativa autónoma que tiene la Administración Pública para cumplir más eficientemente sus competencias, por ende, crean acuerdos ministeriales, ordenanzas, reglamentos, etc. (Ecuador, 2017).

Todas estas actuaciones de la Administración Pública descritas nacen de las actividades de la Administración Pública que, por supuesto, para emplearlas debe surgir un trámite administrativo, el cual, como ya se ha señalado anteriormente es un conjunto de actividades y procedimientos administrativos. Bajo ese contexto, el procedimiento administrativo, en palabras del profesor Jorge Zavala Egas, en su obra titulada “Lecciones de Derecho Administrativo” (Zavala Egas, 2011) sostiene que:

- La ley proveerá el curso y metodología de las acciones que se han de ejercitar en la consecución de cada propósito y quizás es por ello que no pueda explicarse cada procedimiento por la actuación que en él tengan sus intervinientes, sino que cada procedimiento condicionará de conformidad al objeto para el que fue diseñado, la actuación de unos y otros, de verse así (según el objeto para el cual existen) los procedimientos administrativos serán tantos como tantas sean las múltiples posibilidades de relación que pudieran darse entre administradores y administrados quienes quedarían marcados entonces por tales comportamientos.
- Varios son los elementos que instituyen un procedimiento administrativo, primero la inclusión en él de un órgano investido de poder, una autoridad estatal; y un deseo, necesidad o propósito, bien sea de la propia Administración o de un ciudadano, ahí su génesis, luego la ley proveerá a todos del modo de satisfacer sus intenciones, el procedimiento administrativo será el medio, la vía entre unos y otros con el fin propuesto en el marco de una situación jurídica predefinida.
- El modo que la ley establece y que cada cual debe observar al obrar conforme a su pretensión, la secuencia ordenada de eventos y realizaciones señaladas y requeridas en el ordenamiento jurídico cuya razón es poner en manos de las personas el mecanismo legal de actuación de conformidad a sus fines, constituye el procedimiento.

Entonces, el procedimiento administrativo es propio de la Administración Pública, la que es parte del Estado y sobre todo de la forma de gobierno, con la que se encuentran vinculados los ciudadanos, así como también las instituciones, funcionarios públicos, agentes y policías. En doctrina, se han ofrecido varias conceptualizaciones sobre la figura del procedimiento administrativo, coincidiendo varios juristas y tratadistas del Derecho Administrativo que, a través del procedimiento se es capaz de resumir y reflejar la organización interna de la Administración, la eficacia en su actuar, el control y las limitaciones necesarias en el ejercicio del poder, entre otros. Por lo tanto, en palabras de Ranelletti (1945) la concepción tradicional de procedimiento administrativo, se entiende como un conjunto de trámites formales previamente establecidos por

ley, que permiten a la administración dictar el acto administrativo en el ejercicio de sus potestades.

En otras palabras, se diría que, el procedimiento administrativo significaría una serie reglada de actos o actuaciones dirigidos a un objetivo, finalidad o resultado acerca de un trámite administrativo presentado por las personas para ante la Administración Pública, frente a la actividad administrativa que se desenvuelva un organismo u órgano del Estado. En tal virtud, el procedimiento administrativo constituye la forma propia de la función administrativa. En consecuencia, el procedimiento administrativo debe de estar debidamente identificado para que no exista confusión alguna en momentos de poner en práctica la actividad administrativa, como, por ejemplo, en el campo jurisdiccional, el Código Orgánico General de Procesos, posee diseñado pormenorizadamente qué procedimiento le comprendería a cada reclamación o pretensión de las personas en el Derecho Privado; lo que no ocurre en el Código Orgánico Administrativo que comprende al Derecho Público.

La observación al proceso formativo de los estudiantes en la carrera de derecho, evidencia que a pesar de los temas antes referidos, ser objeto de estudio en varias clases y por diversas materias, no se logra la concreción y completo dominio por los estudiantes de las variadas formas, su complejidades y el desarrollo de habilidades para identificar en cada momento de forma rápida el procedimiento a seguir, incrementando así el posible tiempo del servicio a prestar ante la solicitud realizada por el cliente en el ejercicio de su profesión. El dominio de los procedimientos y su operacionalidad en función del caso, constituye un elemento vital para brindar el adecuado servicio a la persona, centro o institución que lo solicite, teniendo en cuenta que se está presentando un verdadero cambio social que incluye modelos de comportamiento que permiten dudar sobre la validez de los ordenamientos jurídicos actuales para solventar las nuevas situaciones que se producen (Muñoz Fernández, Díaz García, & Gallego Riestra, 2020).

DISCUSIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, establece de forma general la aplicabilidad del procedimiento administrativo en general, toda vez que establecen principios y derechos fundamentales que debe de observar tanto la Administración Pública como las personas, pues en el mismo texto constitucional se establece competencias, deberes, obligaciones, responsabilidades, atribuciones, funciones, derecho, todo enmarcado dentro de un rango sublegal que toca interpretar, porque la procedencia de cómo funcionará cada elemento contenido en la

Constitución, se advierte que estará al contenido de la ley.

Así, por citar un ejemplo en el artículo 66 número 23 de la Constitución de la República (2008), se prevé el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas, así como el deber de la administración de resolver frente a ello; entre otras particularidades. Actuando de tal manera principios y derechos como garantías a favor de las personas, sin ningún límite, pero frente a esto, viene una particularidad interesante establecida en el mismo texto constitucional, específicamente en el artículo 76 número 3, en donde entre otras cosas, se establece que toda autoridad administrativa y judicial debe observar el trámite propio que le corresponde a cada procedimiento.

Lo que conlleva entonces a dirigirse al contenido de la ley, pues en la Constitución de la República, de por sí se encuentra una parte sustantiva y no adjetiva; por lo que, frente al derecho de petición, su trámite se encuentra desarrollado en el Código Orgánico Administrativo (COA) en su artículo 32; en concordancia con los artículos 4 y 5 de la Ley Para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. Estas normas, que no tienen mucha antigüedad de paso, representan un significativo y valor trascendental de avance para el Derecho Administrativo ecuatoriano, más sin embargo se observa que, al mismo tiempo produce serios esfuerzos de interpretación por la falta de aplicación de la técnica legislativa que tal vez no se observó cuando decidió el poder legislativo eliminar la Ley de Modernización del Estado y la Ley Para la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Es así que, en principio, al analizar las actividades y actuaciones de la Administración Pública, la primera al menos a pesar de encontrarse citada en el título II del Código Orgánico Administrativo, confunde gravemente los términos al proceder su descripción, pues luego de titular la "actividad" pasa a describir cuáles son las actuaciones de la Administración Pública, sin ofrecer una conceptualización o definición en sí de la actividad administrativa, en contraste con las actuaciones administrativas que sí lo describe. En igual sentido, la norma en referencia no brinda una conceptualización o definición del procedimiento administrativo, más sin embargo lo cita en su libro segundo, específicamente en su artículo 134, señalando lo siguiente:

- Las reglas contenidas en este Título se aplican al procedimiento administrativo, a los procedimientos especiales y a los procedimientos para la provisión de bienes y servicios públicos, en lo que no afecte a las normas especiales que rigen su provisión. No se

aplicarán a los procedimientos derivados del control de recursos públicos.

- Los reclamos administrativos, las controversias que las personas puedan plantear ante las administraciones públicas y la actividad de la administración pública para la que no se prevea un procedimiento específico, se sustanciarán en procedimiento administrativo.
- Los procedimientos para el ejercicio de la potestad sancionadora y la ejecución coactiva son especiales y se regulan en el Libro Tercero de este Código.

De tal manera que, corresponde interpretar a qué tipo de procedimiento pertenece cuando en el segundo inciso de la norma descrita hace referencia que los reclamos administrativos y las controversias se sustanciarán en procedimiento administrativo. Al respecto de esa generalidad (procedimiento administrativo), comprende clasificar entonces la actividad administrativa en relación con las personas, y de las relaciones entre las administraciones públicas con el procedimiento administrativo. Observando para esto los principios generales del Derecho Administrativo establecido en el COA, los principios de relación entre las administraciones públicas, los principios de aplicación para las personas y los mismos principios del procedimiento administrativo. Todo lo cual incluye que las estrategias deben considerar el marco de valores intangibles que se aprecian y que identifican en lo cultural y socialmente, como son el respeto a la vida, la igualdad, la justicia y la libertad

Es así como, el procedimiento administrativo señalado en el COA se clasificaría en tres tipos, que son: el procedimiento administrativo general, el procedimiento administrativo especial, y el procedimiento administrativo para la provisión de bienes y servicios públicos. El primero de los nombrados, como lo es el procedimiento administrativo general, tendría una similitud al procedimiento ordinario en materia no penal, por ejemplificar, establecido en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), porque para lo que no se tiene un trámite en específico, será siempre lo ordinario. De otro modo, las reclamaciones y peticiones en materia administrativa no tienen un trámite específico, por lo que su procedimiento administrativo para sustanciar es el general.

En tanto a las potestades sancionadoras de la administración pública y aquellas relacionadas con la demarcación y/o exigencia de cobro de deudas que les asista a la administración pública, serán a través de un procedimiento especial; es decir que, lo relacionado a los procedimientos sancionadores, a los sumarios administrativos disciplinarios y la práctica de la coactiva, estarán inmersos en el procedimiento administrativo especial, cuya regulación

se encuentra establecida en el libro tercero del Código Orgánico Administrativo.

Respecto al procedimiento para la provisión de bienes y servicios públicos, este al menos, sin lugar a dudas trata sobre la contratación pública, la misma que se encuentra reglada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones que emita el ente rector en la Contratación Pública, sin descuidar las Normas de Control Interno que emite la Contraloría General del Estado para la provisión de bienes y servicios públicos; además, no se debe omitir que la base de este procedimiento en mención, está regulado por el Código Orgánico Administrativo en el Título VI del Libro Segundo, en sus artículos 242 y 243.

La observancia de las diferentes reglamentaciones para la determinación del tipo de procedimiento a seguir a partir de su adecuada clasificación y los principios por los que el proceso de debe regir, a menudo, crea interrogantes entre los profesionales del sector. Por tales razones, resulta imperativo el desarrollo de acciones dentro del proceso formativo de los estudiantes en la profesión jurídica, para incrementar las habilidades de clasificación del proceso, sus principios y el procedimiento administrativo a seguir ante cada uno de los casos presentados. A partir de ello, se sugiere el desarrollo de algunas acciones dentro del proceso de formación, entre las que se sugieren las siguientes:

- Desarrollo de clases talleres para el debate de las leyes que rigen los diferentes procedimientos administrativos
- Seminarios integradores de varias materias que contribuyan a proponer los procedimientos administrativos a desarrollar y principios a seguir ante una determinada problemática presentada por persona, centro o institución, teniendo en cuenta los diferentes poderes de gobierno establecidos por el Estado
- Participación de los estudiantes en los procesos y pasos desarrollados por los profesionales del sector para la atención y solución de procedimientos administrativos ante casos presentados
- Asistencia a actos de solución y respuesta final ante procedimientos presentados en los diferentes poderes gubernamentales
- Desarrollo de conferencias especializadas por profesionales destacados en la ejecución de procedimientos administrativos
- Encuentros de intercambio entre los estudiantes y los profesionales de los diferentes poderes de gobierno, ante los procedimientos administrativos a aplicar

por acciones presentadas en el poder administrativo correspondiente

- Desarrollo de trabajos investigativos integradores como evaluación para la solución a problemas presentados mediante procedimientos administrativos.

CONCLUSIONES

El procedimiento administrativo establecido por el Código Orgánico Administrativo, no hace referencia a las actividades de la Administración Pública, como tampoco a las actuaciones de la Administración Pública de forma parcial, porque no define la aplicabilidad de una actividad administrativa respecto al ejercicio del derecho de petición o reclamación de las personas para ante la administración pública, lo cual debe ser analizado minuciosamente en el proceso de enseñanza con los estudiante de Derecho.

El Código Orgánico Administrativo no define cual será el procedimiento administrativo respecto de la actuación administrativa en cuyas ocasiones la Administración se encuentra sometida al Derecho Privado. Esta norma no se extiende a la formulación, desarrollo, diseño, control y supervisión de políticas públicas, a pesar de que se encuentra previsto en el artículo 85 de la Constitución.

La formación de los estudiantes de Derecho en Ecuador debe tener en cuenta en el proceso de enseñanza aprendizaje de las universidades, que los procedimientos administrativos regulados en el Código Orgánico Administrativo se presentan dentro de una institución con caracteres en tres esferas procedimentales, señalados con un rango sublegal de ley en blanco, por falta de técnica legislativa, pero que, sin embargo demuestra un avance en el Derecho Administrativo ecuatoriano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Abellán-Perpiñán, J. M., Cierco Seira, C., & Jimenez-Gomez, D. (2022). Nudges y la pandemia: un análisis desde la economía y el derecho conductual. Informe SESPAS 2022. *Gaceta Sanitaria*, 36, S93-S96. doi: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2022.03.004>
- Acosta Mayorga, C., Pampin Copa, O., Pérez Padilla, C., & Acurio Padilla, P. (2022). Estudio estadístico sobre la eficacia de una alternativa educativa para atenuar las manifestaciones del Burnout en profesores universitarios. *Revista Investigación Operacional*, 43(3), 392-399. <https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/43322-12.pdf>
- Al-Emran, M., Mezhyuev, V., Kamaludin, A., & Shaalan, K. (2018). The impact of knowledge management processes on information systems: A systematic review. *International Journal of Information Management*, 43, 173-187. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0268401217308186?via%3Dihub>
- Alonso, E., Cardaci, A., Cormick, M., Nicolás, D., Guido, J., & Kodelia, G. (2017). *Contratos de la Administración Teoría y Práctica*. Buenos Aires: SRL. https://www.academia.edu/36278823/Contratos_de_la_Administraci%C3%B3n_Teor%C3%ADa_y_pr%C3%A1ctica
- Andrade Martínez, V. (2018). *La Administración Pública en la Constitución mexicana*. Mexico: Fondo de Cultura Económica. <https://www.amazon.com.mx/administraci%C3%B3n-p%C3%ABlica-Constituci%C3%B3n-mexicana-Politica-ebook/dp/B07QR1GKT6>
- Bernal, F. (2008). *Derecho Administrativo, Programa Administración Pública Territorial*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública Augusto Álvarez. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/26028/2-Derecho-Administrativo.pdf?sequence=1>
- Burdiles, P., & Pommier, A. O. (2021). El triaje en pandemia: fundamentos éticos para la asignación de recursos de soporte vital avanzado en escenarios de escasez. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 32(1), 61-74. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864020300948?via%3Dihub>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. Gobierno del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf
- Ecuador. Asamblea Nacional (2017). *Código Orgánico Administrativo*. Registro Oficial 31. Gobierno del Ecuador. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2018). *Ley Para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos*. Registro Oficial 353. Gobierno del Ecuador. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/ley-de-optimizacio%CC%81n-de-tramites-administrativos.pdf>
- Cano Plata, C. A. (2017). *La administración y el proceso administrativo*. Bogotá D.C.: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 121. <https://ccie.com.mx/wp-content/uploads/2020/04/Proceso-Administrativo.pdf>
- Danós Ordoñez, J. (2007). La Impugnación de los Actos de Trámite en el Procedimiento Administrativo y la Queja. *Derecho & Sociedad*, (28), 267-271. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792720.pdf>
- Gordillo, A. (1963). *El Acto Administrativo*. Buenos Aires, Abeledo-Perrot. <https://www.gordillo.com/tomo3.php>

- Gordillo, A. (2013). *Teoría General del Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo, 8(1), 578. <https://www.gordillo.com/pdf/tomo8/tomo8.pdf>
- Martínez Lares, E. (2008). *Manual de Derecho Administrativo* (XIII ed.). Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela. https://books.google.com/cu/books/about/Manual_de_derecho_administrativo.html?hl=es&id=dy9DPgAACAAJ&redir_esc=y
- Muñoz Fernández, L., Díaz García, E., & Gallego Riestra, S. (2020). Las responsabilidades derivadas del uso de las tecnologías de la información y comunicación en el ejercicio de las profesiones sanitarias. *Anales de Pediatría*, 92(5), 307.e301-307.e306. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1695403320301314?via%3Dihub>
- Rivero Ortega, R., & Granda Aguilar, V. (2017). *Derecho Administrativo*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Rodríguez, C. (2019). *Derecho Administrativo II*. España: Universidad Pablo de Olavide.
- Shujahat, M., Sousa, M. J., Hussain, S., Nawaz, F., Wang, M., & Umer, M. (2019). Translating the impact of knowledge management processes into knowledge-based innovation: The neglected and mediating role of knowledge-worker productivity. *Journal of Business Research*, 94, 442-450. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S014829631730440X>
- Zavala Egas, J. (2011). *Lecciones de derecho administrativo*. Guayaquil-Ecuador: Edilex SA, 702. https://books.google.com/cu/books/about/Lecciones_de_derecho_administrativo.html?hl=es&id=CD-hMwEACAAJ&redir_esc=y

58

CREACIÓN DE HABILIDADES PROFESIONALES EN ESTUDIANTES DE CONTABILIDAD A PARTIR DE LA AUDITORÍA EN LAS COMERCIALIZADORAS DE COSMÉTICOS EN SANTO DOMINGO

CREATION OF PROFESSIONAL SKILLS IN ACCOUNTING STUDENTS FROM THE AUDIT IN COSMETICS MARKETERS IN SANTO DOMINGO

Oscar Rodrigo Aldaz Bombón ¹

E-mail: us.oscaraldaz@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5223-8203>

Fanny Maricela Pozo Hernández ¹

E-mail: us.fannypoza@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7551-6878>

Jorge Hernán Almeida Blacio ¹

E-mail: us.jorgealmeida@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6716-9113>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Aldaz Bombón, O. R., Pozo Hernández, F. M., & Almeida Blacio, J. H. (2023). Creación de habilidades profesionales en estudiantes de contabilidad a partir de la auditoría en las comercializadoras de cosméticos en Santo Domingo. *Revista Conrado*, 19(S3), 520-528.

RESUMEN

La creación de habilidades profesionales en estudiantes de contabilidad se hace necesario para su futuro profesional por lo que la investigación tuvo como objetivo evaluar mediante la auditoría la gestión y la efectividad de empresas comercializadoras de cosméticos en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas. Se aplicó un alcance descriptivo, con la modalidad de investigación mixta, con tendencia cuantitativa y bibliográfica, utilizando las encuestas y revisión documental, así como el análisis de áreas críticas, resultando centrada en el equipo de ventas y Jefatura comercial en su orden, también se pudo determinar el nivel de riesgo- confianza, marcado con el Riesgo bajo y Confianza Alta. El grado de gestión empresarial referida como: eficiente en la mayoría de las comercializadoras evaluadas y muy eficiente como siguiente nivel. La auditoría realizada por los estudiantes sirvió como herramienta para la creación de habilidades profesionales.

Palabras clave:

Auditoría contable, habilidades profesionales, empresas de cosméticos.

ABSTRACT

The creation of professional skills in students of bookkeeping becomes necessary for its professional future for what investigation aimed at marketers of cosmetics at the canton Santo Domingo, the Tsáchilas province. A descriptive reach was applied, with the mode of mixed investigation, with quantitative and bibliographic tendency, utilizing opinion polls and documentary revision, as well as the analysis of critical areas, clause centered in the team of sales and commercial Jefatura in his order, also the level of risk could determine confidence, hair setting with the low Irrigation and Loud Confidence itself. The grade of management referred like Efficient in the majority of evaluated marketers and efficient Very like following level. The auditing accomplished by the students were like tool useful for the creation of professional skills.

Keywords:

Accounting audit, professional skills, cosmetic companies.

INTRODUCCIÓN

Los estudiantes de contabilidad a menudo están sujetos a un plan de estudios centrados en la vocación, alejado del contexto del mundo real en el que anticipan un empleo futuro (Behn, 2012). En particular la educación en auditoría es criticada por no desarrollar habilidades prácticas de toma de decisiones y resolución de problemas de los estudiantes (Chiang et al., 2021). Además, se les critica por no proporcionar a los estudiantes un equilibrio adecuado entre los conocimientos teóricos, aplicaciones en el mundo real y oportunidades para adquirir experiencia práctica (Buckless et al., 2014).

Una de las razones por las que los estudiantes de auditoría tienen dificultades para comprender una auditoría es que absorben conocimientos técnicos de esta asignatura sin la experiencia de otro proceso práctico (De Villers, 2016). El aprendizaje experiencial implica la aplicación del conocimiento que proviene de hacer algo (Crawford et al., 2011) y además que la práctica reflexiva asociada con el aprendizaje experiencial fomenta el aprendizaje activo mientras que se proporciona la flexibilidad de adaptarse a las diferentes preferencias de estilos de aprendizaje de los estudiantes y los desafía a explorar otras formas de aprendizaje (Siegel et al., 1997).

Las competencias laborales es el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y sobre todo es la capacidad para realizar de manera exitosa una actividad laboral. La competencia laboral es poder actuar o desempeñarse en el ámbito productivo con pleno control y de manera autónoma obteniendo resultados efectivos que aporte para los logros de los objetivos de la organización (Jiménez et al., 2017). Así una persona es competente cuando:

- Sabe movilizar recursos personales (conocimientos, habilidades, actitudes) y del entorno para responder a situaciones complejas.
- Realiza actividades según criterios de éxito explícitos y logrando los resultados esperados.

Al considerar esto, Martínez (2017) refiere que el auditor aproveche su posición dentro de la organización para sugerir la implementación de buenas prácticas de Control Interno en sus clientes u organización”, indicando la importancia de auditar mencionados controles para establecer recomendaciones de solución.

Un componente importante es el Marco Integrado de Administración de riesgos Empresariales (E.R.M),

considerado como un proceso que consta de pasos, los cuales, cuando son ejecutados en secuencia, posibilitan una mejora continua en la toma de decisiones, el cual es efectuado por la junta de directores de una entidad, por la administración y por el personal designado por ésta, aplicado en el establecimiento de la estrategia y a través del emprendimiento, diseñado para identificar los eventos potenciales que puedan afectar la entidad, y para administrar los riesgos que se encuentran dentro de su tolerancia, a fin de proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la entidad (Hernández, 2018; De La Torre, 2018).

Otra de las variables implicadas dentro de la gestión, indican que las empresas para lograr sus objetivos deben cumplir un conjunto de actividades planificadas conocidas como estrategia. Contreras (2013) resume lo manifestado por Schendel y Hatten cuya afirmación establece que la estrategia es el conjunto de fines y objetivos básicos de la organización, los principales programas de acción escogidos para alcanzar estos fines y objetivos, y los sistemas más importantes de asignación de recursos usados para relacionar la organización con su entorno.

La auditoría de gestión en la actualidad presenta rasgos directamente relacionados con los resultados cuantitativos de los directivos y ejecutivos de las empresas en general, lo que hace evidente la revisión específica de los factores que intervienen en el proceso administrativo y sobre todo de quienes asumen las funciones descritas en los cargos señalados, enfocándose en la comparación de lo planificado con lo ejecutado o cumplido, transformando esta relación en la operación diferenciadora que arroja un margen de equilibrio o desviación de tendencias que finalmente culmina con una serie de observaciones y alternativas de mejoras o cambios relacionados.

Considerando de la misma manera lo expresado por De La Torre (2018) refieren que en áreas críticas de riesgo se pudo evidenciar que se ha establecido cuatro áreas dentro de una estructura empresarial, orientando el riesgo al área de la producción, estrictamente porque en esta al igual que en el área financiera se establecen procesos y procedimientos que no pueden ser sustituidos o brevemente improvisados, ya que estos generan el movimiento comercial de compra, transformación y venta de los bienes, indiscutiblemente reemplazables de inmediato sin un análisis, en tanto que en las otras dos áreas de menor riesgo definido se puede realizar cambios sin

mayor análisis y conociendo que de estos pueden volver a su origen sin mayor alteración dependiendo de los resultados.

Mientras que el enfoque a la competitividad de las empresas es un fenómeno complejo, que se relaciona con, la productividad, el comportamiento estratégico, la capacidad de los directivos, los niveles de integración y formación del personal, la creación de una cultura organizacional, la configuración de un entorno sociopolítico que favorezca su desarrollo y un marco regulador que haga posible incrementar las habilidades individuales. Siendo preciso definir nuevas estrategias basadas en la excelencia, la innovación y la anticipación, así como en la creatividad y la gestión de conocimiento para desarrollar bienes y servicios que permitan hacer organizaciones de excelencia en el futuro y colaboradores comprometidos y motivados en el presente, pues toda la inversión que se haga en entrenamiento y formación del personal dará en el futuro ventajas competitivas definitivas (Yasinsk et al., 2021; Ruedas et al. 2018).

De conformidad con el informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2021 y perspectiva 2022, emitido por (Banco Central de Ecuador, 2022), En el 2021, la economía mundial presentó una recuperación significativa de la actividad económica, luego de la contracción de 3.1% de 2020, a pesar de la persistencia de choques de oferta vinculados al comercio internacional y a la mano de obra, al incremento del precio de la energía y el aumento de casos de COVID-19 tras la expansión de sus variantes. Las proyecciones de crecimiento mundial en 2021 se ubicaron en 5.9%, porcentaje que se moderaría a 4.4% en 2022, sin considerar aún el efecto que tendría el conflicto entre Rusia y Ucrania que inició en febrero de este año.

Según Alvarado (2020) la Asociación ecuatoriana de empresas de productos cosméticos, higiene y absorbentes (Procosméticos) dio a conocer que en Ecuador, por un lado las fragancias, maquillajes y protectores solares sufrieron una caída del 35 % en la pandemia. Este es uno de los negocios más fructíferos en el Ecuador. Refiere que muchas personas dado el estrés por la pandemia de Covid-19, se hicieron más concurrentes las personas a utilizar productos cosméticos (Briones, 2020).

Ante esta situación, los estudiantes de contabilidad y auditoría desarrollaron sus prácticas preprofesionales en las empresas comercializadoras de productos cosméticos para evaluar en ellas la auditoría de gestión

y la efectividad de estas empresas en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y así poder medir el grado de cumplimiento organizacional y la efectividad de las recomendaciones emitidas luego de una evaluación de gestión específica.

MATERIALES Y MÉTODOS

La tiene un enfoque mixto, por cuanto se recogieron datos de carácter cuantitativo para ser tabulados y analizados estos, mientras que cualitativamente se destacó los criterios, características y opiniones de las personas involucradas con esta trabajo investigativo como son los directivos, ejecutivos y profesionales experimentados en el sector de la comercialización de cosméticos, con base al desarrollo de estas dos modalidades investigativas se genera con éxito información optima, logrando obtener resultados medibles que respaldan el estudio.

El diseño de la investigación es no experimental ya que tuvo un corte transversal, enfocado en dos variables, estudiadas en un momento específico, es decir la situación actual de las empresas comercializadoras de cosméticos, se pudo con el apoyo de las técnicas de la encuesta y entrevista obtener información fundamental de estas y se pudo confirmar dichas menciones con la revisión documental a través del análisis.

Para determinar la población se tuvo que considerar a las empresas comercializadoras de cosméticos que colectivamente son las más identificadas en este sector y en quienes se aplicó auditoría de gestión, la investigación de campo se enfocó en la aplicación de las técnicas investigativas como la encuesta y revisión documental con sus instrumentos respectivos de aplicación a los actores descritos anteriormente y que permitieron reflejar los resultados objetivamente para el sustento de la investigación.

La cuantificación de los datos obtenidos se fundamentó en la ponderación de cada una de las variables establecidas en la ponderación de respuestas realizada aplicando la metodología estadística para su valoración con la finalidad de establecer el nivel de medir el grado de cumplimiento organizacional y la efectividad de gestión específica de las empresas comercializadoras de cosméticos en Santo Domingo.

RESULTADOS

Los resultados obtenidos por la aplicación de una auditoría por estudiantes de contabilidad y auditoría utilizaron

técnicas de investigación que asumen la finalidad de generar un estudio de orden analítico que distingue de que forma la efectividad de las empresas comercializadoras de cosméticos en Santo Domingo, con relación a las variables de gestión.

Aplicación de auditoría

Para la determinación de las empresas que fueron intervenidas con exámenes de auditoría, se toma como referencia la documentación revisada a los resultados generados del equipo de auditoría.

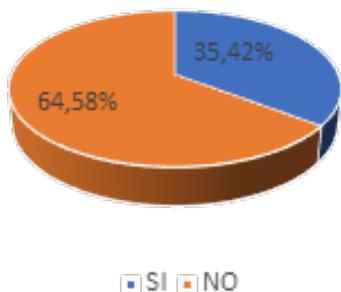


Figura 1. Aplicación de auditoría.

Fuente: Elaboración propia.

Se observa a través la Figura 1, que las empresas a quienes se les aplicó auditoría se consideran el 35.42%, mientras a quienes no se han aplicado auditoría representa el 64.58%, definiendo el segmento de empresas a ser estudiadas.

Áreas críticas identificadas

Para identificar las áreas críticas se toma como referencia las áreas que intervienen en el ambiente comercial de cada empresa.

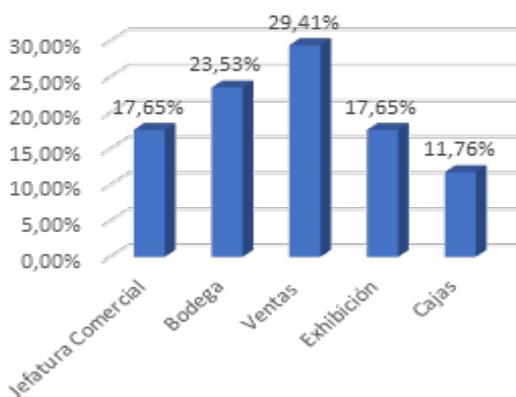


Figura 2. Áreas críticas.

Fuente: Elaboración propia.

Se identifica en la Figura 2 que el área crítica que se considera más incidencia con el 29.41% las ventas, seguido con el 23.53% la bodega y con menor incidencia el área de cajas con el 11.76%.

Nivel de riesgo confianza

Para determinar el riesgo confianza de la auditoría se toma como referencia la narración del control interno descrito en el informe de auditoría y sustentado con el archivo corriente de su aplicación.

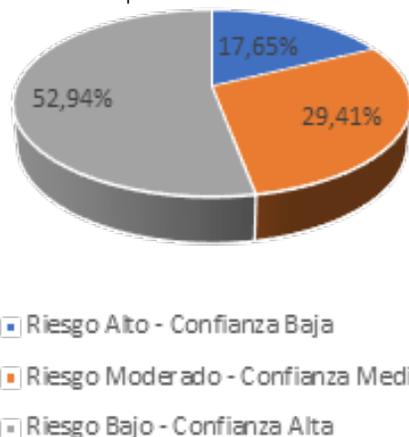


Figura 3. Nivel de riesgo-confianza.

Fuente: Elaboración propia.

En la Figura 3, se puede visualizar que el 52.94% de las empresas examinadas reflejan el Riesgo bajo y Confianza Alta, con el 29.41% se registran con Riesgo Moderado y Confianza Media, mientras que con el 17.65% se identifica a las empresas con el Riesgo Alto y Confianza Baja.

Grado de gestión empresarial

Para identificar el grado de gestión empresarial en las empresas se toma como referencia los criterios referidos por los directivos y ejecutivos, que una vez analizados generaron la participación frecuente siguiente:

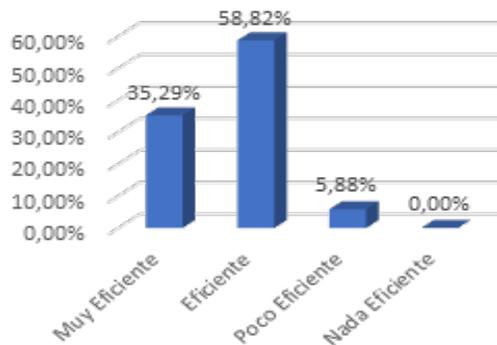


Figura 4. Gestión empresarial.

Fuente: Elaboración propia.

Analizado los datos se logró obtener lo que refleja la Figura 4, que las empresas con el grado de Muy eficiente con el 35.29%, seguido de las empresas Eficientes con el 58.82% y con la referencia del 5.88% a las empresas con el rango de Poco Eficiente.

Recomendaciones de mejoramiento

Para la determinación del nivel de mejoramiento continuo en la comercialización aplicado en las empresas se consideró como referencia las recomendaciones emitidas por los equipos de auditoría narrados en el informe de auditoría hacia las áreas críticas y corroborado por las personas involucradas en la investigación.

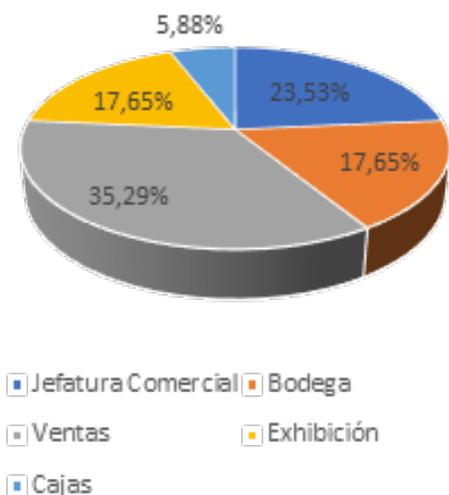


Figura 5. Mejoramiento.

Fuente: Elaboración propia.

La Figura 5 muestra que el 35.29% de las empresas comercializadoras de cosméticos aplican mejoras en el área de las ventas, mientras que el 23.53% emplean mejoras en la Jefatura comercial, con el 17.65% la aplican a Bodega y Exhibición, mientras el menor valor del 5.88% las mejoras al área de cajas.

DISCUSIÓN

Con base a los resultados expuestos por la auditoría realizada por los estudiantes como parte de sus prácticas preprofesionales, en las empresas comercializadoras de cosméticos en Santo Domingo-Ecuador, ha generado variables de reflexión para relacionar con el entorno investigativo que ha permitido el establecimiento de puntos de vista orientadores para la conjugación de estas.

Es así como lo relacionado con la aplicación de la auditoría a las empresas evaluadas expresa que en la mayoría de estas no se ha aplicado auditorías y únicamente en

el 35.42%, se tiene referencias que aportan como insumo para el análisis presente como lo mencionan (Pérez et al., 2021), la emisión de un informe en el mismo que es el resultado de la información, estudios, investigación y análisis efectuados por los auditores durante la realización de una auditoría, que de forma normalizada expresa por escrito su opinión sobre el área o actividad auditada en relación con los objetivos fijados, señalan las debilidades de control interno, si las ha habido, y formula recomendaciones pertinentes para eliminar las causas de tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas.

Los factores relevantes que inciden para la determinación de las áreas críticas en las empresa comercializadora son considerados los que están relacionados directamente con la demanda y oferta, tomando en cuenta que actúan como ofertantes en el mercado y están organizados internamente en su mayoría de manera lineal encabezado por la Jefatura Comercial, equipo de ventas, bodega, exhibición y cajas, respectivamente de los resultados obtenidos se ha determinado el área crítica de consideración al equipo de ventas, siendo este el que está en contacto directo con los clientes habituales y potenciales, considerados como el alma del área de comercialización como lo afirman en la (Universidad de Lima, 2020).

Según este reporte al colocar al cliente en el centro de la estrategia de negocio, debe emplearse un enfoque omnicanal. Los clientes hoy son atraídos hacia las empresas o marcas de muchas formas diferentes y esperan que la atención, independientemente del canal y del medio empleado, sea de idéntica calidad. Por otro lado, señala que, durante la pandemia, se ha acelerado el crecimiento de canales B2C (business to consumer), como e-commerce, WhatsApp y compras por teléfono. En el caso de los canales B2B (business to business), se ve un crecimiento acelerado de los canales de ventas remotas.

En lo referente al nivel de riesgo y confianza de auditoría los resultados denotan un porcentaje significativo en el Riesgo Bajo-Confianza Alta, señalando que sus controles internos están definidos sistemáticamente para los procesos establecidos y sus puntos de control cumplen el objetivo especificado como lo corrobora (Figueroa, 2009), el nivel de riesgo de auditoría es básico para la definición de la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, cuyo objetivo es comprobar la efectividad tanto del diseño como de la operación de los sistemas de control implementados por la entidad auditada.

Si se supone que el auditor independiente enfrenta un nivel alto de riesgo de auditoría, éste deberá diseñar diversos procedimientos de auditoría para comprobar si el

diseño es adecuado y si la operación de los controles resulta eficaz (esto implica probar un mismo control de diversas formas, ya sea investigando con la administración de la entidad auditada, aplicando procedimientos analíticos o ejecutando de nuevo los procedimientos de control establecidos por la administración).

Fundamentalmente se hace referencia prioritaria al grado de gestión empresarial, pues es aquí donde se puede evidenciar la variable de eficiencia que muestran las empresas comercializadoras de cosméticos en la ciudad de Santo Domingo – Ecuador, considerada con mayor índice que las empresas manejan con eficiencia sus operaciones, seguidas de algunas empresas expresan ser Muy eficientes en su gestión.

Considerando el conjunto de cualidades y cantidades de donde se desprende los resultados empresariales de rentabilidad y posicionamiento, la gestión empresarial puede basarse en cuatro factores: el porcentaje de ventas realizadas a domicilio, el financiamiento adicional y la percepción de contar con sistemas de gestión financiera, mismas que se relacionan positivamente; y el porcentaje de ventas realizadas en el almacén, que presenta una relación negativa; es decir que mientras se incrementen los tres primeros factores, la probabilidad de contar con gestión administrativa se incrementará, mientras que el cuarto factor deberá disminuir para incrementar la probabilidad de disponer de estos procesos. De manera general la gestión empresarial de un negocio puede explicarse a través de una alta composición de ventas.

Finalmente, y como factor importante del informe de auditoría se puede señalar que las recomendaciones van orientadas al mejoramiento de los procesos y en este caso se han enfocado en el mejoramiento de las áreas críticas identificadas en la evaluación de auditorías coincidiendo que como motor de la comercialización está el equipo de ventas, la mayoría de las empresas han recibido recomendaciones de mejora para este equipo seguido de la jefatura comercial, como cabeza de este departamento importante de la empresa, tomando en consideración como lo manifiestan en su investigación (Benjumea, 2023) exhortan a la empresa a implementar el plan de mejoramiento para el área comercial de fidelización de clientes ya que es muy importante, porque la empresa está en proceso de crecimiento, de modo que estas estrategias le permitan fortalecer su área comercial, conocer debilidades y así continuar implementando nuevas acciones para fidelizar los clientes e ir posicionando su marca; mantenerse como una empresa que brinda excelente calidad, servicio, variedad e innovación en sus productos.

De acuerdo al criterio de los estudiantes luego de presentar estos resultados refirieron haber tomado en la gran mayoría las habilidades básicas de un contador según las guías Internacionales de Educación planteadas por (Zapata, 2003) las cuales ponen en evidencia la interdisciplinariedad en la formación integral del contador público, expresa la necesidad de generar habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación.

- Las habilidades intelectuales que capacitan al contador público para hacer uso adecuado del conocimiento obtenido durante el transcurso de la preparación académica, por ende las habilidades que el contador debe adquirir le ayudaran para dar solución a los problemas, tomar decisiones y ejecutar el juicio en situaciones organizacionales complejas.
- Las habilidades interpersonales ayudan al contador para poder realizar su trabajo en equipo para un bien común de la organización.
- Las habilidades de comunicación capacitan al contador con el objetivo de recibir y luego transmitir la información, con el fin de juzgar de forma razonable y poder tomar decisiones oportunas y efectivas.
- Dentro de las habilidades que captaron los estudiantes estan las siguientes:
 - Creativo
 - Visionario
 - Disciplinado
 - Liderazgo
 - Capacidad de síntesis
 - Razonamiento
 - Lógico Habilidad Numérica
 - Trabajo en Equipo
 - Toma de decisiones
 - Relaciones Públicas

Cabe destacar que dentro de las competencias que alcanzaron los estudiantes durante sus prácticas preprofesionales es que muestran sensibilidad al lenguaje distinto, que localiza información desde colegas y de fuentes electrónicas, adquirieron poder de razonamiento y análisis crítico y son capaces de discutir y defender sus puntos de vista. No obstante, aún falta lograr un trabajo más profundo desde la academia para generar competencias en cuanto al trabajo en equipo, la sensibilidad ante las diferentes orígenes étnicos y la sensibilidad a pensamientos diversos.

Durante estas prácticas preprofesionales, se destaca por los estudiantes que realizaron estudios de casos complejos

y de la realidad, desarticulando por partes que los conforman; reunieron y revisaron e información compleja, necesaria para identificar o solucionar problemas; desagregaron una situación compleja en pequeñas partes entenderla. Explicaron y realizaron comparaciones y relaciones de causa y efecto entre ellas; analiza las situaciones y los problemas basándose en sus conocimientos y en su experiencia anterior.

Preparar contadores profesionales competentes, capaces de contribuir beneficiosamente a la profesión contable a lo largo de su vida profesional y a la sociedad en la que trabajan. Para hacer frente al entorno cada vez más cambiante al cual los contadores profesionales se enfrentan, es menester desarrollar y conservar una actitud de aprendizaje permanente que les permita mantener. Lo anterior se sintetiza en "Aprender a aprender implica el desarrollo de habilidades y estrategias que ayudan a los individuos a aprender más eficazmente y luego utilizar esas estrategias de formación en el desarrollo permanente a lo largo de la vida profesional (Benh, 2012).

No basta con acumular conocimientos; es necesario desarrollar las competencias derivadas de aprendizaje continuo para aprovechar, realmente, aquellas capacidades y destrezas no reveladas del profesional de la contaduría en su experiencia diaria. Por ello Chiang et al. (2021) subrayan que un programa de formación en contaduría y experiencia práctica necesita ir más allá del enfoque tradicional. Este enfoque daba énfasis a la transferencia de conocimiento, con aprendizaje definido y medido estrictamente sobre la base del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos en un momento dado.

Se necesita poner mayor énfasis en un conjunto de conocimientos, destrezas y valores, ética y actitud profesionales, todo ello de una manera amplia que permita al contador adaptarse al cambio constante. Aquéllos que llegan a ser contadores profesionales deben tener un deseo permanente de aprendizaje y aplicación de lo nuevo.

Además, se debe de trabajar en la creación de valores, ética y actitud profesionales dentro de los que se pueden citar los siguientes:

- Los valores, la ética y actitud profesionales requeridos a los contadores profesionales incluyen el compromiso de cumplir con la normativa ética vigente en su área de actuación que debe estar en conformidad con el Código de Ética.
- El tratamiento de los valores y actitudes en los programas de formación de contadores profesionales debe conducir a un compromiso con el interés público y la sensibilidad hacia las responsabilidades sociales; el

progreso constante y el aprendizaje permanente; la confiabilidad, la responsabilidad, la puntualidad, la cortesía y el respeto; y las leyes y regulaciones.

- La evaluación final de las capacidades y competencia es normalmente adicional a las calificaciones puramente académicas y está más allá del nivel de licenciatura. Esta requiere que una proporción significativa de esta evaluación esté registrada o documentada. Se debe evaluar tanto el conocimiento teórico como la implementación práctica de dicho conocimiento. Los aspirantes deben ser capaces de demostrar que:
- tienen un conocimiento técnico sólido de los temas específicos del programa de estudio;
- pueden aplicar ese conocimiento de una manera analítica y práctica;
- pueden extraer de diversas fuentes los conocimientos necesarios para resolver problemas complejos o multifacéticos;
- pueden resolver un problema en particular distinguiendo la información pertinente de la no pertinente en un conjunto de datos;
- pueden, en situaciones en las cuales se presentan al mismo tiempo una serie de problemas, identificar los más importantes y clasificarlos en el orden en el cual necesitan ser abordados;
- entienden que puede haber soluciones alternativas y el papel del criterio profesional en la elección del camino a seguir;
- pueden integrar y utilizar diversos conocimientos y habilidades;
- pueden comunicarse eficazmente con los usuarios, formulando recomendaciones realistas de un modo conciso y lógico; y pueden identificar dilemas éticos.

CONCLUSIONES

Durante la realización de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de contabilidad y auditoría crearon habilidades necesarias para su formación y se puede determinar que es fundamental esta aplicación por la generación de sus resultados. Considerando que dentro del proceso de auditoría y su planificación se involucra directamente con el archivo permanente de auditoría y su revisión aporta significativamente para señalar las fortalezas y debilidades de cada ente comercial y poder obtener datos para trabajar con la gestión, señalando de la misma manera que estas empresas son las que en su mayoría lograr crecer y posicionarse en el mercado.

Con referencia a las áreas críticas identificadas en la evaluación y su correlación con la operatividad dentro del proceso comercial, se puede ratificar que

desafortunadamente el punto crítico de mayor incidencia de los datos recabados está en el equipo de ventas, considerado como el motor de la comercialización y la vida de las empresas comercializadoras, que al igual que la Jefatura comercial como Cúspide de mando y es el generador de la planificación comercial considerado también como área crítica, nomás queda enfocarse a eliminar obstáculos y mitigar amenazas existentes en el entorno.

El nivel de riesgo y confianza es otra de las variables indispensables dentro del control de procesos empresariales, en este caso muestran las empresas comercializadoras de cosméticos que el nivel prevaleciente es de Riesgo Bajo y Confianza Alta, lo cual indica que si existen puntos de control definidos de acuerdo a las necesidades cumplimiento los requerimientos establecidos para cada proceso y el desempeño de la planificación proyectada con probabilidades de cumplir con sustento afirmativo para la gestión empresarial.

La gestión empresarial está presente en cada una de las etapas del proceso administrativo y se expresa directamente a través de la efectividad que genera su operatividad lo que señala que indudablemente al mantener las comercializadoras de cosméticos el nivel Eficiente de gestión sobre más del 50% de estas, señala también que con el 35.29% de las mismas presentan en grado de ser Muy eficientes en su cometido, determinado que hay buenas perspectivas para el desarrollo y crecimiento de las empresas en el sector comercial referido, estrictamente con la aplicación práctica de las mejorar narradas en los distintos informes de auditorías.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, A. (2020). *Tendencias cosméticas cambian por la pandemia*. El Comercio. <http://www.elcomercio.com/tendencias/cambio-consum-cosmeticos-pandemia-cpvid19.html>
- Behn, B.K., Ezzell, W.F., Murphy, L., Rayburn, J.D., Stith, M., & Strawser, J.R. (2012). The Pathways Commission on Accounting Higher Education: Charting a national strategy for the next generation of accountants. *Issues in Accounting Education*, 27(3),595-600.
- Benjumea, A. (2023). *Factores determinantes del proceso de creación y consolidación de empresas*. Fondo Editorial-Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Briones, L.M. (2020). La pandemia: un espacio para la economía evolutiva. *Horizontes empresariales*, 19(2), 3-3.
- Chiang, C., Wells, P.K., & Xu, G. (2021). How does experiential learning encourage active learning in auditing education?. *Journal of Accounting Education*, 54, 100713.
- Contreras, E. (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Pensamiento & Gestión*, (35), 152-181.
- Crawford, L., Helliard, C., Monk, E., & Stevenson, L. (2011). SCAM: Design of a learning and teaching resource. *Accounting Forum*, 35(1), 61-72.
- De La Torre, M. (2018). Gestión del riesgo organizacional de fraude y el rol de Auditoría Interna. *Revista Contabilidad y Negocios*, 13(25), 57-69.
- De Villers, R. (2016). Evaluate the effectivity of a newly developed audit simulation to improve the perceived broad competence of audit students. *Southern African Journal of Accountability and Auditing Research*, 18(1), 1-16.
- Banco Central de Ecuador. (2022). *Administración*. Trámites BCE. https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2021pers2022.pdf
- Figueroa, V. (2009). El Riesgo de Auditoría y sus Efectos Sobre el Trabajo del Auditor Independiente. *TEC Empresarial*, 3(1), 9-12.
- Hernández, D.F. (2018). Gestión del riesgo y control, una mirada tridimensional. *Revista Científica Hermes*, 22, 449-465.
- Jiménez Toledo, R.A., Martínez Navarro, A.A., Hernández Pantoja, G.A., & Jiménez Toledo, J.A. (2017). Perfil del ingeniero en sistemas formado por universidades y perfil exigido en empresas de base tecnológicas en Colombia: una comparación. *Trilogía (Medellín)*, 9(17), 201-217.
- Martínez Medina, S. (2017). Cultura de la auditoría y la antropología en Colombia. Introducción a un debate urgente. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(2), 9-14.
- Pérez, S.L.L., Villacreses, A.C.M., Chaluisa, S.F.C., & Saá, M.J.M. (2021). Propuesta metodológica de auditoría de gestión. Estudio de caso Lácteos Marcos. *Polo del conocimiento, Revista científico-profesional*, 6(3), 1274-1294.
- Perú. Universidad de Lima. (2020). *Análisis de factores críticos y optimización del área de ventas*. Educación ejecutiva. <https://www.ulima.edu.pe/educacion-ejecutiva/noticias/analisis-de-factores-criticos-y-optimizacion-del-area-de-ventas>
- Rueda, I., Acosta, B., Cuevas, F., & Idrobo, P. (2018). El cambio organizacional y su gestión estratégica. *Revista Espacios*, 39(44), 1-17.
- Siegel, P.H, Omer, K., & Agrawal, S.P. (1997). Video simulation of an audit: an experiment in experiential learning theory. *Accounting Education*, 6(3), 217-230.
- Yasinsk, S.E., Jusczyczyn, J.C.M., & Stachuk, M.J.M. (2021). Modelo de gestión estratégica organizacional: Caso de estudio ferias francas. *Revista Ingeniería Industrial*, 20(1), 1-21.

Zapata Monsalve, M. Ángel. (2016). Habilidades y prácticas de estudio en la educación contable- el enfoque de las habilidades en la formación del contador. *Contaduría. Universidad De Antioquia*, (43), 93–112. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.25660>

59

ESTUDIO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DESDE LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA

STUDY OF ORGANIZED CRIME IN THE TEACHING PROCESS FROM CRITICAL CRIMINOLOGY

Cristoval Fernando Rey Suquilanda ¹

E-mail: us.cristovalrey@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5820-0430>

Federman Alberto Yatte Bolagay ¹

E-mail: ds.federmanayb18@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6377-2717>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rey Suquilanda, C. F., & Yatte Bolagay, F. A. (2023). Estudio del crimen organizado en el proceso de enseñanza desde la Criminología Crítica. *Revista Conrado*, 19(S3), 529-538.

RESUMEN

El crimen organizado se ha podido puesto de manifiesto en países latinoamericanos, de lo cual Ecuador no ha sido la excepción, evidenciando un significativo número de hechos en las diferentes regiones. La preparación de los profesionales para el enfrentamiento a este tipo de hechos, resulta indispensable, no sólo durante el ejercicio de su profesión mediante la búsqueda y actualización, sino desde su formación inicial en las carreras universitarias. El estudio que se presenta, realiza un análisis de los hechos más significativos dentro del crimen organizado que se evidencian y los aspectos a tener en cuenta en las diferentes regulaciones establecidas al respecto. Es así como se ha estudiado el crimen organizado como una problemática social, la cual actualmente afronta el cantón Santo Domingo. El empleo de los diferentes métodos permite a los autores, el análisis de la problemática y su tratamiento durante el proceso formativo de los estudiantes que se preparan como profesionales para el enfrentamiento a hechos de esta índole. Se ha analizado la preparación y la propuesta de acciones a desarrollar para contribuir a la calidad de los procesos, teniendo en cuenta el desarrollo de habilidades en el procesamiento jurídico de los hechos presentados de esta naturaleza.

Palabras clave:

Crimen organizado, formación, delincuencia organizada, preparación, proceso, modus operandi.

ABSTRACT

Organized crime has been revealed in Latin American countries, of which Ecuador has not been the exception, evidencing a significant number of events in different regions. The preparation of professionals to deal with this type of event is essential, not only during the exercise of their profession through research and updating, but from their initial training in university degrees. The study that is presented carries out an analysis of the most significant facts within organized crime that are evident and the aspects to be taken into account in the different regulations established in this regard. This is how organized crime has been studied as a social problem, which is currently faced by the Santo Domingo canton. The use of different methods allows the authors to analyze the problem and its treatment during the training process of students who are preparing themselves as professionals to deal with events of this nature. The preparation and the proposal of actions to be developed to contribute to the quality of the processes have been analyzed, taking into account the development of skills in the legal processing of the facts presented of this nature.

Keywords:

Organized crime, training, organized crime, preparation, process, modus operandi.

INTRODUCCIÓN

La preparación del personal encargado de establecer la justicia y el orden en el país, debe estar encaminada a la real adopción de medidas que contribuyan a luchar contra los males que afectan a la sociedad, el proceso formativo de este personal se debe actualizar de forma sistemática en función de los cambios sociales y las problemáticas que la afectan. El Ecuador atraviesa por un grave período de violencia social, la misma que se ha visto reflejada en las diferentes provincias, tal como sucede en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se ha vuelto un problema alarmante para los habitantes, el hecho de formación de bandas grandes y pequeñas en los alrededores de su domicilio. Esta problemática se afirma que provoca angustia social colectiva. No es menos cierto que el Código Orgánico Integral Penal, se tipifican más conductas delictivas, sin embargo, al no ponerse en práctica, no contribuyen a disminuir los índices delictivos (Tuqueres Romero et al., 2023).

El problema de la inseguridad ciudadana una de las principales fuentes que amedrentan a una sociedad, que promueven el temor, el miedo a la inseguridad y que los Estados no han podido manejar, es la legitimidad para enfrentar ese problema (Tapia, 2013). De acuerdo con un estudio de Leiva & Ramírez (2021) los fenómenos de violencia criminal y de inseguridad ciudadana tiene una dimensión objetiva y subjetiva; a nivel objetivo, causa agresiones físicas y económicas y a nivel subjetivo, provoca estragos psicológicos y genera un ambiente de inseguridad que incomoda las relaciones personales y sociales.

En este sentido, para abordarlo, es necesario establecer la génesis del fenómeno delictivo y las causas y consecuencias que ello ha acarreado. El fenómeno delictivo siempre ha estado presente en la sociedad, las nuevas tecnologías de la comunicación, incluyendo la fibra óptica, la comunicación vía satélite, entre otras, han favorecido nuevas formas para su desarrollo. Es decir, se encuentra cercano a todo y a todos, y el fenómeno delictivo no se ha quedado atrás: ha evolucionado junto con la tecnología.

La inseguridad ciudadana atenta contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales; impidiendo garantizar la seguridad de los ciudadanos que constituye una razón de ser del Estado. En una sociedad de riesgo y compleja como la ecuatoriana, se observa conductas antisociales que acentúan la incertidumbre y ponen enormes retos de eficacia y legitimidad a las instituciones (Tapia, 2013). Por ello, la criminalidad

y violencia en el mundo constituyen en la actualidad un problema político social.

Al ser el crimen organizado una problemática de carácter social y jurídica es conveniente desarrollar un plan de política criminal, mismo que según el autor sostiene que es desconocido por todos los gobiernos y que forman parte generalmente de ningún plan de gobierno. Quevedo (2016) dice que el crimen organizado es un fenómeno que cada día y durante las últimas décadas, ha tomado una fuerza trascendental en América Latina, y Ecuador no es la excepción y que es una cuestión que afecta a todos los entes de la sociedad, principalmente a la ciudadanía en la garantía de la seguridad ciudadana, por lo que debe ser un tema de constante análisis y profundización desde el proceso de formación del personal especializado desde las diferentes áreas para su enfrentamiento.

El *modus operandi* del crimen organizado, se basa directamente en la comisión de actividades ilícitas como son el narcotráfico, el lavado de activos, la extorsión, entre otros tipos penales. Estas conductas generalmente las cometen estas organizaciones criminales que, en base a su estructura y bien organizada función, logran tener los mecanismos para que se consuman como tal, involucrando incluso a funcionarios públicos o servidores policiales. De esta forma, el modo de actuar de los delincuentes es generar terror en las personas.

A nivel histórico, durante el siglo XIX y XX, en el Ecuador y América Latina, las prácticas y políticas de seguridad se han edificado a partir del ejercicio de la soberanía y la razón de Estado, su supervivencia y protección como supuesto central y dirimente sobre el resto de la estructura social. Desde esta perspectiva, los Estados en la región han asumido el ejercicio del monopolio sobre la violencia legítima, en nombre de la manutención de la paz y la defensa del territorio. (Kymlica, 2007)

El Estado al tener la responsabilidad de Garantizar la Seguridad Ciudadana de todos los habitantes como lo establece en el texto del artículo 393 de la Constitución de la República del Ecuador donde a través de políticas públicas y acciones busca asegurar la convivencia pacífica entre ciudadanos, además explica claramente que se empleará estrategias para evitar el cometimiento de infracciones y delitos, situaciones que en la realidad social no se ven reflejadas, mientras que el incremento de la delincuencia es evidente en el diario vivir. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Las teorías criminológicas, objeto de estudio por varios autores, construidas a partir de una perspectiva sociológica tuvieron el mérito de determinar un cambio de rumbo en la definición analizada de forma tradicional de

criminalidad, por el cual la concepción psicopatológica de criminalidad se ha ido sustituyendo por una definición sociológica de desviación del delincuente. La criminología está sujeta al desarrollo del control social y político del estado; esta concepción de control social es observada como una disputa entre los que ostentan el poder y los que atentan contra el elemento biológico. Dados estos elementos, los estudiantes de las fuerzas del orden público, requieren de un mayor nivel de preparación en función de los modos operandis que se presentan con mayor frecuencia y que a su vez desarrollen habilidades en la investigación de cada hecho.

Para Magallanes (2004), en el estudio de otros autores, el inicio de la criminología crítica data de la recepción de las teorías norteamericanas y la unión de la criminología marxista. En este contexto la criminología crítica, impone un reto al estado para que se cumpla con las políticas de rehabilitación social del delincuente que se plantea en las regulaciones establecidas, pide se respete y resocialice al delincuente y que el Estado cumpla también con su obligación de promover y proteger la vida, y bienes de todos los ciudadanos – Control Social – frente a la criminalidad generalizada.

Resulta necesario no enfocarse solo en las causas del delito, sino proponer alternativas de control de este y estudiar los procesos de criminalización. Desde un punto metodológico, se consolida definitivamente el empirismo y la interdisciplinariedad de la Criminología como ciencia. Que se proyecta sobre todos los ámbitos de ella: sobre la anterior causal explicativo hacia uno preventivo y sobre el estrictamente operativo. En esta investigación se realiza un análisis del tratamiento al crimen organizado desde el proceso de formación del personal especializado para el enfrentamiento al delito.

MATERIALES Y MÉTODOS

La modalidad aplicada al estudio ha sido cuantitativa y cualitativa es decir mixta, la cual sostiene Pereira (2011) que permite estudiar a los sujetos investigados involucrados en el fenómeno de estudio, como en el presente caso donde se ha revisado diferentes fuentes de información, y estadística, a fin de que a través de sus experiencias manifiesten su criterio frente a la problemática planteada. De igual forma se cuenta con estadísticas emitidas por el Consejo de la Judicatura.

La investigación ha sido de carácter documental al fundamentarse el presente estudio sobre las bases de las fuentes del derecho, y de campo al aplicarse técnicas empíricas como el análisis documental y la estadística. En este sentido se ha logrado obtener un alcance

exploratorio y descriptivo, mismos que han sido desarrollados por Gómez et al. (2017), quienes consideran que a nivel exploratorio se investigan problemáticas poco estudiadas con anterioridad, y a nivel descriptivo se explica su contenido.

Los métodos aplicados han sido el analítico – sintético, deductivo y exegético. Con el método analítico–sintético se ha descompuesto las normas y conceptos objeto de estudio a fin de caracterizarlas, situación que es afirmada por Villabella (2020). A nivel deductivo, se han conseguido las conclusiones particulares a partir de la problemática planteada y los resultados obtenidos. Mientras que a través del método exegético se ha cimentado la investigación en base a las fuentes del derecho como la Constitución del Ecuador, los Convenios Internacionales y la normativa infra constitucional, como el Código Orgánico Integral Penal vigente.

- Observación, permitió realizar análisis de las actividades de formación desarrolladas por los profesores con los estudiantes en su proceso de preparación como futuros profesionales en centros de enfrentamiento al crimen organizado y la protección a la sociedad.
- Encuesta para la obtención de datos sobre el proceso formativo de los estudiantes a partir de los instrumentos aplicados en una muestra de 35 estudiantes en formación de sectores para el enfrentamiento al delito y el crimen organizado.

RESULTADOS

En el presente apartado se reflejan los resultados obtenidos producto de la investigación documental y la investigación de campo (estadística). Cabe indicar que al ser el objeto de estudio el *modus operandi*, también se han obtenido resultados a nivel dogmático y doctrinal respecto de este delito y a su vez, también ha sido necesario explicar, en qué consiste tanto el delito de delincuencia organizada, por un lado, y el delito de asociación ilícita, por otro, ya que como bien señala Levoyer (2019) y Aguilar (2017) en estos dos tipos penales, se configura el crimen organizado en el Ecuador.

a. Delincuencia organiza y asociación ilícita:

- Artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal: Delincuencia Organizada.- La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u

otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. Los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

- Artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal: Asociación Ilícita. - Cuando dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos, sancionados con pena privativa de libertad de menos de cinco años, cada una de ellas será sancionada, por el solo hecho de la asociación, con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

b. Modus operandi del crimen organizado en Santo Domingo:

Conforme el análisis de las causas más adelante detalladas otorgadas por la fiscalía general del Estado se ha podido determinar lo siguiente:

- Ecuador ha visto un aumento en los delitos violentos en las últimas semanas, especialmente en las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí, Esmeraldas, Los Ríos y Santo Domingo. Es así, cómo alrededor del 80% de los homicidios en el Ecuador están relacionados con drogas ilícitas.
- De igual forma, se ha considerado que el 80% de los crímenes cometidos en esta provincia, se debe a la disputa de grupos criminales por el dominio territorial del narcotráfico a micro y macro escala. Por esta razón, la delincuencia y la inseguridad se ha vuelto el principal problema para los santodomingueños.
- El crimen organizado en Santo Domingo funciona por redes internacionales como grupos del cartel de Sinaloa, con enormes dimensiones y produce una constelación de economías ilegales a su alrededor, como el tráfico de armas, sicariato, extorsión, secuestro, trata de personas, minería y prestamistas con altos intereses.

Uno de los mecanismos más usados por el crimen organizado, es el lavado de activos, proceso por el cual los bienes de origen ilícito se integran al sistema económico financiero legal, aparentando haber sido obtenidos de forma lícita, describe la Unidad de Análisis Financiero de Ecuador (UAFE). Por ejemplo, el mercado inmobiliario, donde la libre economía formal termina, de alguna manera, aceptando ese tipo de recursos para desarrollar grandes proyectos habitacionales, de oficinas y de infraestructura.

Los informes de inteligencia de la Policía Nacional señalan que el tráfico de armas está destinado a la venta en tres mercados (Figura 1): la minería ilegal (con actores nacionales y transnacionales), la guerrilla en Colombia (actores internacionales) y la delincuencia común local (actores nacionales, regionales, provinciales, cantonales, parroquiales).

Venta de armas

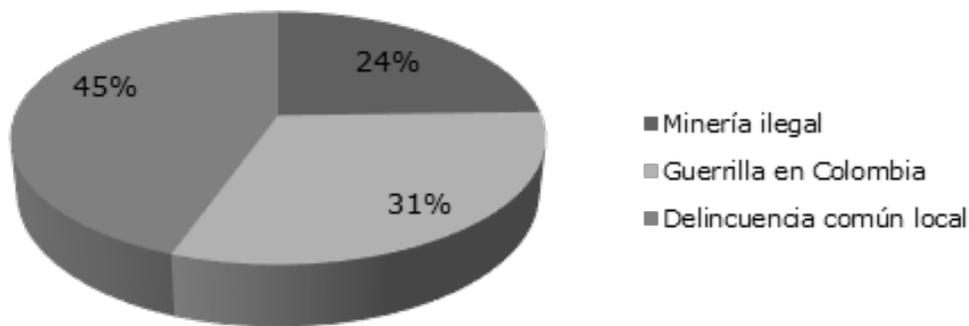


Figura 1. Niveles de venta de armas.

Fuente: Elaboración propia.

Las estructuras criminales bajo la modalidad de crimen organizado cometen mayormente delitos como: el tráfico de drogas, de armas, trata de personas, Inmigración ilegal, delitos relativos a la prostitución, blanqueo de capitales, contrabando de órganos y de tabaco, delitos contra la propiedad intelectual, el robo con y sin fuerza, secuestros, estafa, falsificación de documento con fines dolosos, extorsión y el fraude fiscal (Figura 2).

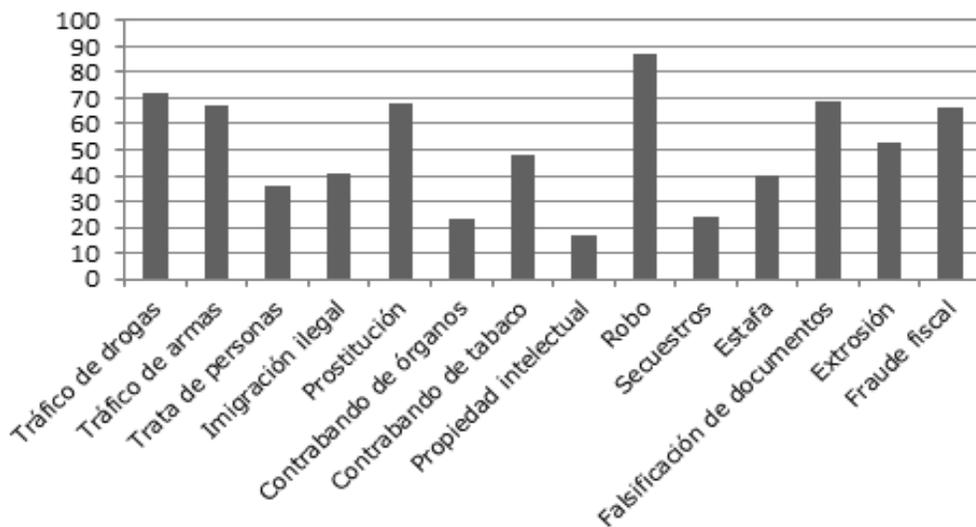


Figura 2. Comisión de delitos.

Fuente: Elaboración propia.

Puede observarse que la mayor comisión de delitos registrados en el último período ha estado en el robo, tráfico de drogas, tráfico de armas, prostitución, falsificación de documentos y el fraude fiscal. Estos delitos son los más abordados, por ende, en los análisis con los estudiantes en proceso de formación de las fuerzas especiales, sin embargo, no se logra aún un estudio pormenorizado respecto a los modus operandi en los diferentes casos, sino que se abordan los elementos más generales, lo cual limita la preparación del estudiante y el desarrollo de habilidades más eficaces a la hora de analizar, enfrentar y procesar un delito de esta índole.

Varios de estos hechos se encuentran a la vez asociados a una de las actividades más generalizadas y que afecta a la sociedad, en este caso la droga. La narcoviolenencia ha trastocado de manera radical la dinámica de trabajo y la cotidianidad (López León, 2017), sin embargo no siempre se realiza las acciones necesarias para su enfrentamiento o estas organizaciones delictivas, logran incorporar funcionarios públicos en sus negocios. Los datos estadísticos muestran además que se realiza un estudio y mayor procedimientos en los casos de asociación ilícita que en la delincuencia organizada (Tabla 1), lo que atenta contra la elevada formación del profesional y a su vez, contra la solución a la problemática que aqueja a la sociedad ecuatoriana.

Tabla 1 Datos estadísticos.

Fase procesal	Asociación ilícita	Delincuencia organizada
Investigación previa	1	1
Archivo aceptado	3	-
Archivo solicitado	1	1
Dictamen acusatorio	2	1
Instrucción fiscal	1	1
Investigación previa	15	-
Auto de llamamiento a juicio	1	-
Procedimiento abreviado	1	-
Sentencia condenatoria	11	-
Sobreseimiento	1	-
Total por delito	37	4

Fuente: Fiscalía General del Estado.

La observación realizada al proceso de formación de los profesionales que enfrentan estos delitos, evidenció que aún se presentan dificultades en la forma de tratamiento que se dan a los hechos que más aquejan a la sociedad. Los principales elementos que se analizan en las clases resultan aquellos que se comenten de forma más común por los diferentes grupos al realizar el acto de delincuencia. Los análisis carecen de niveles altos de profundización en los casos, sus causas y consecuencias, además de que en muy pocas ocasiones se cuenta con la intervención en el proceso formativo, de profesionales en ejercicio en intercambio con los estudiantes.

En encuesta realizada a los estudiantes fue apreciable que estos aunque reconocen se desarrollan buenas clases por parte de los profesores, con respecto a los análisis del crimen organizado, este requiere de mayores niveles de actualización y profundización en los hechos (Figura 3). Este elemento permitiría un mayor desarrollo de conocimientos de los casos y elevada calidad en su procesamiento, lo que pudiera ir aparejado a la eficiencia en el proceso de solución y enfrentamiento. De igual manera, los análisis con profundidad pueden ayudar a distinguir entre lo que puede requerir un «error» surgido de la ignorancia o el descubierto, de aquello que dimana de una falta de integridad de los investigadores (Silva Aycaguer, 2018) durante el desarrollo de un determinado proceso.

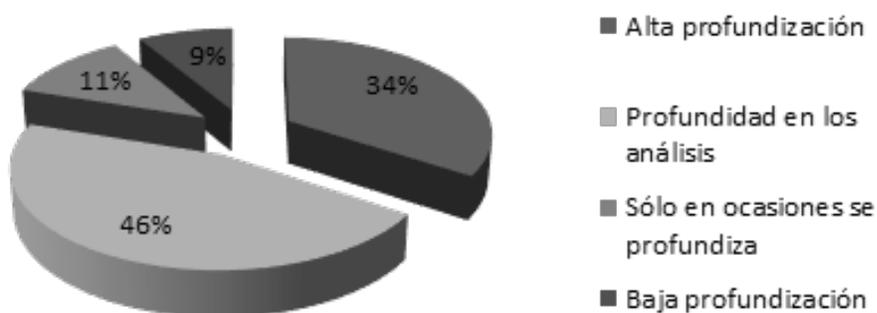


Figura 3. Niveles de profundización de los estudios.

Fuente: Elaboración propia.

Una de las problemáticas recientes dentro de los delitos organizados lo constituye el denominado *predatory publishing* que es un fenómeno reciente y en alza que supone un fraude intelectual, pues pone en peligro la calidad de la contribución científica, compromete a autores, revisores y editores de revistas legítimas, deteriora la imagen de la publicación tipo *open access* y supone un negocio muy lucrativo para algunos (Delgado-López & Corrales-García, 2018). Al indagar en los estudiantes encuestados sobre el conocimiento que poseen sobre esta actividad delictiva, pudo apreciarse que es muy bajo, apenas pudieron deducir sobre el tipo de hecho que se trataba y solo dos de ellos pudieron dar más elementos (Figura 4).

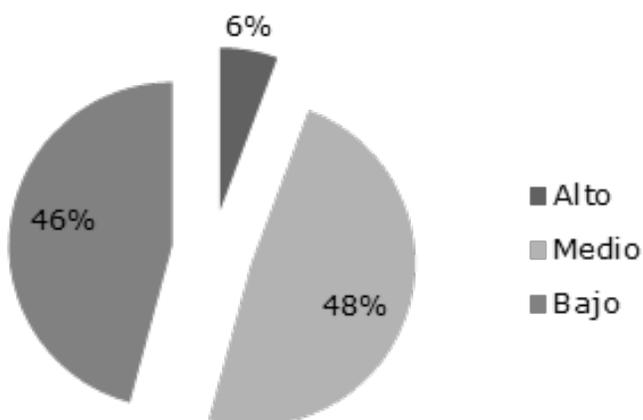


Figura 4. Nivel de conocimiento sobre el delito intelectual predatory publishing.

Fuente: Elaboración propia.

Este ejemplo resulta evidencia de la necesidad de trabajar en los estudiantes acciones que en los diferentes congresos, sean capaces de realizar una búsqueda sistemática en los diferentes sitios y espacios de información que existen, lo que les permita un nivel de actualización adecuado de los delitos organizados que se producen a nivel mundial y que también en alguna medida están afectando en Ecuador.

DISCUSIÓN

Santo Domingo, por su ubicación geográfica, tiene un comercio muy activo, lo que lo convierte en un puerto terrestre de intercambio entre sierra y costa. Las actividades más importantes, son la ganadería, la agricultura y el comercio textil. Estos factores, han producido que, en los últimos 10 años, existe una gran afluencia de personas hasta este territorio (nacionales o migrantes), lo que ha generado que se desarrollen diversas actividades económicas como la venta y compra de bienes y servicios. Esta situación comercial, invita a reflexionar de cómo algunas actividades ilícitas reflejadas en los resultados son producto lamentablemente del flujo comercial y financiero en este cantón.

Estas características demográficas y geográficas se constatan en el estudio integral de la problemática del crimen organizado. Así pues, en el contexto de Santo Domingo, el comercio ilícito se ha enfocado en la compra y venta de inmuebles producto de lavado de activos o la creación de empresas con fines ilícitos y la participación de varios miembros que laboran desde la irregularidad. Al respecto, el Código Orgánico Integral Penal establece diferentes técnicas y actuaciones especiales de investigación, con las cuales tanto Fiscalía como la Policía Nacional, pueden determinar indicios de responsabilidad penal y en este orden de ideas, imputar el delito configurado.

En el proceso penal, es fundamental para la determinación de la materialidad de la persona procesada (elemento subjetivo) y la materialidad de la infracción (elemento objetivo), aplicar métodos y técnicas de investigación inherentes a los hechos objeto de litis. Al respecto se ha afirmado que “la investigación judicial es una disciplina autónoma que tiene como propósito auxiliar a la justicia mediante (...) la aplicación de técnicas, métodos y procedimientos (...), que le permiten (...) identificar el modo operandi y el autor de un delito”. (Pesantes et al., 2019, p. 448)

Al ser el fiscal el titular de la acción penal pública es a quien le corresponde ejecutar estas actividades investigativas. Las técnicas especiales como actividades se han desarrollado desde la clandestinidad con el objeto de someter en diversas formas

el crimen y que constituyen un riesgo de la seguridad del individuo que participa en tal actividad, así como de la sociedad en cuanto a la libertad de privacidad.

El autor Hernando (2004) considera que cuando se habla de delincuencia organizada, instintivamente se piensa en grandes grupos perfectamente organizados, con numerosos recursos económicos, dedicados a la comisión de delitos graves: secuestros, robos altamente sofisticados, extorsión a una parte importante de la población, corrupción de las Autoridades, etc.; sin embargo, la realidad es mucho menos compleja, sin descartar como es natural, la existencia de este tipo de bandas, se encontrarán grupos formados por cuatro o cinco individuos, dedicados por ejemplo al hurto en entidades bancarias o al colectivo turístico.

De la lectura del artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal, se determina como en este tipo penal existe jerarquía, niveles de mando, y según el nivel que tenga el delincuente en la organización, pues más derechos u obligaciones. Se puede determinar también que la delincuencia organizada se configura como una empresa donde muchas veces sus miembros son servidores públicos. En este sentido Aguilar (2017) dice que en algunos casos la delincuencia organizada, no mira al gobierno como un contrario, sino como un aliado, un instrumento para poder lograr su objetivo. En cambio, en la asociación ilícita son sólo un grupo de personas con un fin en común, el cometer un delito para causar un desorden público, tal cual como se puede apreciar en el artículo 370 ejusdem.

Por su parte, podemos definir al tipo penal de asociación ilícita, como la agrupación de varias personas las cuales tienen como finalidad el cometimiento de varios actos ilícitos, desempeñando cada uno roles específicos en la agrupación, con cierta permanencia en la misma; cuyo delito es sancionado por el solo hecho de asociarse. Los integrantes que configuren una asociación ilícita, estos deben de tener una cierta permanencia, participación en los momentos de la comisión del ilícito penal. Esta organización está trabada por un vínculo con carácter de cierta permanencia y estabilidad.

La asociación ilícita, en la ley penal (COIP) exige que el número de integrantes para formar la asociación es de dos personas mínimo y así mismo pueden integrarse con más, no existe un límite de integrantes, pero si un mínimo, y no especifica si las personas que la integran tienen que ser imputables, es decir que son capaces penalmente. En las

legislaciones de otros países, se requiere un mínimo de tres personas y en otras legislaciones no fija la cantidad.

Aunado a lo anteriormente dicho, el crimen organizado con base en el narcotráfico y su correlación con la crisis carcelaria genera debate en los diferentes niveles de gobierno. Pareciera entonces que la visualización del crimen organizado con base en el narcotráfico fuera increíblemente reciente. Realidad que se empeoró cuando estallaron las crisis carcelarias en Ecuador, con muertes, problemas institucionales y demás situaciones en estos regímenes. En el narcotráfico, un nuevo y complejo problema no solo es delictivo sino también político, económico y sociocultural (Fonseca, Navarrete-Riquelme, & Muñoz-Lara, 2022), donde las investigaciones han demostrado el impacto sustancial en la salud mental de las víctimas de delitos relacionados con las drogas (Flores Martínez & Atuesta, 2018), provocando serias afectaciones generalmente en la familia y la sociedad.

De pronto, la existencia de miembros de las mafias extranjeras, mexicanas, colombianas y otras latitudes; la enorme diferenciación y especialización de funciones concatenadas dentro de un sistema que va desde posiciones políticas, la policía, las fuerzas armadas, transportistas, comerciantes e intermediadores, agentes de puertos, aduanas, bandas juveniles, se han hecho evidentes en sus múltiples conexiones hacia la conformación de un sistema de violencias de enorme magnitud.

En materia procesal, ante la administración de justicia, cada uno de los miembros de la organización responderá ante la autoridad judicial según su participación en los hechos, por el delito de asociación y por los múltiples delitos que hayan cometido, ya sea como autor, cómplice o encubridor del delito ante las autoridades. Empero de esto, en estos delitos, está claro que se atenta contra la tranquilidad pública, es un delito de peligro abstracto, es decir que no se lo puede ver materialmente, pues el hecho de asociarse para cometer actos delictivos es lo que se sanciona porque a partir de ahí es donde nacen las ideas criminales que luego serán ejecutadas por el autor.

Es apreciable que, aunque se desarrollan acciones de actualización en el estudio de los hechos delictivos y los factores que constituyen causas y condiciones, con los estudiantes que se encuentran en formación como futuros profesionales de los sectores que enfrentan el delito para la organización y protección a la sociedad, aún es carente el nivel

de profundización que se realiza desde los procesos formativos. En este sentido constituye un papel importante la inclusión de acciones de intercambio con los diferentes especialistas que se encuentran en ejecución del ejercicio profesional.

Con el objetivo de contribuir a elevar la calidad del proceso de formación de los futuros profesionales de los sectores a los que corresponde el enfrentamiento al delito y la protección a la sociedad, se propone el desarrollo de algunas acciones entre las que se pueden encontrar:

- Desarrollo de talleres de debate sobre casos de delito ocurridos en el cantón, con la profundización de los modos operandis, las causas y condiciones y lo reglamentado por las leyes al respecto
- Seminarios sobre actividades delictivas que se producen en el país con análisis de su situación internacional, influencia en el sector poblacional y el uso de las tecnologías como apoyo a estas actividades
- Vinculación de estudiantes al desarrollo de investigaciones y procesos que se desarrollan ante actividades delictivas en el cantón de conjunto con los profesionales en ejercicio
- Desarrollo de conferencias especializadas con profesionales de prestigio y alta actividad en el enfrentamiento de estos hechos de crimen organizado, con los estudiantes en diferentes años de la carrera y en correspondencia con los objetivos de cada año de estudio
- Participación de los estudiantes en el desarrollo de los juicios por causales del delito que se realizan por las autoridades judiciales del cantón
- Presentación de proyectos sobre el desarrollo de procesos por supuestos casos de crimen organizado en el cantón
- Visitas e intercambios con profesionales de centros creados para el enfrentamiento al crimen organizado

CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos se pudo determinar que el crimen organizado en el Ecuador actualmente es una problemática que amerita estudiarse desde las ciencias jurídicas y desde otras ciencias como la sociología y psicología. En materia de seguridad, se pudo determinar que Ecuador carece de mecanismos de protección contra la delincuencia transnacional, de la cual nace el crimen organizado en la región y en consecuente en este país, por tanto, la insuficiencia de estos mecanismos y políticas pú-

blicas debe ser enmendado por el Gobierno las instituciones competentes. En ellos resulta necesaria las alianzas con otros países para en enfrentamiento del crimen internacional.

En la estructura de los órganos jurisdiccionales en materia penal aparece la creación de Juzgados Nacionales de Garantías Penales (para controlar la instrucción fiscal y etapa de evaluación y preparatoria de juicio), Tribunales Nacionales de Garantías Penales Especializados para sustanciar la etapa de juicio y dictar sentencia en los procesos por producción y tráfico de drogas a gran escala, trata de personas, lavado de activos, sicariato y toda infracción relacionada con la delincuencia organizada, independiente del lugar de comisión.

La formación de los profesionales para los sectores de enfrentamiento al delito organizado en Ecuador requiere de mayor desarrollo de acciones que permitan incrementar la calidad formativa de los mismos y su labor en el ejercicio de la profesión, para el rápido procesamiento y solución a los hechos que se presentan y afectan a la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J. (2017). Los presupuestos de los delitos de asociación ilícita y delincuencia organizada establecidos en la legislación penal ecuatoriana. [Trabajo de titulación. Universidad Técnica de Machala. Ecuador]. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/11816>
- Ecuador. Asamblea Nacional (1998). *Constitución Política del Ecuador*. Gobierno del Ecuador. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0061.pdf>
- Ecuador. Asamblea Nacional (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. Gobierno del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.Pdf
- Delgado-López, P. D., & Corrales-García, E. M. (2018). Predatory journals: una amenaza emergente para autores y editores de publicaciones biomédicas. *Neurocirugía*, 29(1), 39-43. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1130147317300908>
- Flores Martínez, I., & Atuesta, L. H. (2018). Mourning our dead: The impact of Mexico's war on drugs on citizens' depressive symptoms. *International Journal of Drug Policy*, 60, 65-73. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0955395918301920>
- Fonseca, G. M., Navarrete-Riquelme, J., & Muñoz-Lara, I. (2022). Oral corpse messaging in drug trafficking victims: A scoping review. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 87, 102323. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1752928X2200021X>
- Gómez, C., Alvarez, G., Romero, A., Castro, F., Vega, V., Comas, R., & Velasquez, M. (2017). *La investigación Científica y las Formas de Titulación*. Quito, Ecuador: Jurídica del Ecuador. https://www.researchgate.net/profile/Vladimir-Vega-Falcon/publication/347966622_LA_INVESTIGACION_CIENTIFICA_Y_LAS_FORMAS_DE_TITULACION_ASPECTOS_CONCEPTUALES_Y_PRACTICOS/links/60dea0ea92851ca9449efcad/LA-INVESTIGACION-CIENTIFICA-Y-LAS-FORMAS-DE-TITULACION-ASPECTOS-CONCEPTUALES-Y-PRACTICOS.pdf
- Hernando, F. (2004). La guardia civil en la lucha contra el crimen organizado técnicas de información, metodología operativa y directrices en las investigaciones. *Revista Estudios jurídicos*, 1-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4050634>
- Kymlica, W. (2007). *Las Odiseas Multiculturales*. Buenos Aires, Argentina: Paidós. <https://www.planetadelibros.com/libro-las-odiseas-multiculturales/20244>
- Leiva, A., & Ramírez, A. (2021). Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3341-3352. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/535/678>
- Levoyer, S. (2019). Los desafíos de la cobertura del crimen organizado en el periodismo ecuatoriano. *Revista PerDebate*, 3(1), 70-87. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/perdebate/article/view/1557/1690>
- López León, A. (2017). LA SOCIEDAD CIVIL RURAL EN UNA FRONTERA MEXICANA NARCOVIOLENTA: ALGUNAS REFLEXIONES INICIALES. *Acta Sociológica*, 74, 57-80. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602817300695>
- Magallanes, M. (2004). Criminología crítica: Planteamientos, perspectivas y valoración final. *Revista Derecho y Cambio Social*, 1(2), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5512181>.
- Pereira, Z. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. *Revista Electrónica Educare*, 15(1), 15-29. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194118804003>
- Pesantes, L., Valarezo, L., & Vilela, W. (2019). Importancia de la investigación judicial y criminalística en la determinación de la veracidad del delito. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 443-449. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-443.pdf>
- Quevedo, M. (2016). *Crimen Organizado: Redes de microtráfico en el territorio ecuatoriano*. Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/24596>
- Silva Aycaguer, L. C. (2018). Errores metodológicos frecuentes en la investigación clínica. *Medicina Intensiva*, 42(9), 541-546. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0210569118300123>

- Tapia, J. (Julio de 2013). *La inseguridad pública: causas y consecuencias*. El Cotidiano: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32528338007.pdf>
- Tuqueres Romero, M. P., Benavides Salazar, C. F., Ned Vito, Q. A., & Gallegos Gallegos, S. B. (2023). Motivation of Pretrial Detention Orders issued by the Judges of the Criminal Unit in Santo Domingo 2022. *Baltic Journal of Law & Politic*, 16(3), 1436-1451. <https://versita.com/manuscript/index.php/Versita/article/view/1449/1458>
- Villabella, C. (2020). *Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones*. Biblioteca de la UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6226/12a.pdf>

60

FORMAS DE ENSEÑANZA DE LA ÉTICA EN EL DERECHO EN UNIANDES SANTO DOMINGO

FORMS OF TEACHING ETHICS IN LAW IN UNIANDES SANTO DOMINGO

Salomón Alejandro Montecé Giler ¹

E-mail: us.salomonmontecec@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7175-3398>

Luis Alfredo Montecé Giler ¹

E-mail: dq.luisamg53@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1004-4595>

Iván Xavier León Rodríguez ¹

E-mail: us.ivanleon@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3725-988X>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Montecé Giler, S. A., Montecé Giler, L. A., & León Rodríguez, I. X. (2023). Formas de enseñanza de la ética en el Derecho en UNIANDES Santo Domingo. *Revista Conrado*, 19(S3), 539-547.

RESUMEN

El derecho y la ética tienen una relación de mutua dependencia. El conocimiento de la ética proporciona a los estudiantes herramientas para comprender su disciplina. El objetivo se plantea esta investigación es realizar un análisis de las formas de enseñanza de la ética en el derecho en la carrera de Derecho en UNIANDES Santo Domingo. Con ello se espera incentivar el interés en el conocimiento de la ética profesional y la práctica de los valores profesionales que les son propios, a partir del perfeccionamiento de los métodos de enseñanza. Se concluye que la formación ética involucra la totalidad del proyecto curricular en UNIANDES Santo Domingo. Los métodos de enseñanza de mayor aceptación corresponden al estudio de casos, seguidos de las clases magistrales y en menor medida las lecturas teóricas y críticas. En cuanto a las formas de trabajo colaborativo generalmente empleadas, la resolución de problemas jurídicos en equipo resultó ser la de mayor aceptación, seguido del debate y discusión. El 16% de los estudiantes plantea la necesidad del diseño de un plan de estudios que incluya la formación ética en el derecho como asignatura independiente, no intercalada en los contenidos de otras disciplinas.

Palabras clave:

Ética, filosofía del derecho, estudiantes, formación jurídica.

ABSTRACT.

Law and ethics have a relationship of mutual dependence. Knowledge of ethics provides students with tools to understand their discipline. The objective of this research is to carry out an analysis of the ways of teaching ethics in law in the Law degree at UNIANDES Santo Domingo. With this, it is expected to encourage interest in the knowledge of professional ethics and the practice of professional values that are their own, based on the improvement of teaching methods. It is concluded that ethical training involves the entire curricular project at UNIANDES Santo Domingo. The most widely accepted teaching methods correspond to case studies, followed by lectures and, to a lesser extent, theoretical and critical readings. Regarding the forms of collaborative work generally used, the resolution of legal problems as a team turned out to be the most widely accepted, followed by debate and discussion. 16% of the students raise the need to design a study plan that includes ethical training in law as an independent subject, not interspersed with the contents of other disciplines.

Keywords:

ethics, philosophy of law, students, legal training

INTRODUCCIÓN

Desde la semántica la definición de ético/a dice que es recto, conforme a la moral (Real Academia Española de la Lengua, 2014). La misma fuente señala que moral se refiere a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva. La moral son aquellas acciones realizadas por las personas que producirán un resultado bueno o malo. La palabra ética, viene del griego *ethos*, cuyo significado es costumbre. Así pues, si se juntan ambas definiciones la ética serán las reglas y principios morales que las personas, en teoría, deberían seguir para que sus actos sean considerados buenos según la costumbre de la región o país.

La ética es motivo de reflexiones filosóficas desde que el ser humano empezó a pensar de manera abstracta, por ello el enfoque ha sido histórico, es decir, se ha procedido a hacer una revisión de los textos antiguos que han pervivido en el tiempo; después, a lo largo de dos mil años, la filosofía en general se ha preocupado por sentar unas líneas generales de qué es ética y para qué sirve. La materia es tan importante que se ha tornado ella en ciencia.

A su vez el derecho tiene tanta antigüedad como las primeras agrupaciones sociales, al ser el conjunto de reglas que establecían los límites de las actuaciones de los miembros de un grupo para mantener la paz entre ellos. Tiene la altísima pretensión de ser el instrumento con el que se administra justicia en una sociedad, por ello, también cuenta con la exigencia de ser ético.

El derecho y la ética tienen una relación de mutua dependencia, porque la ética es la virtud y el derecho es lo correcto. En ese sentido, ambas ciencias tienen el mismo cometido, aunque en el caso del derecho, praxis y ejercicio que se lleva a cabo en lo empírico, ha demostrado quedarle debiendo a la humanidad en tanto que no ha logrado cubrir las expectativas axiológicas que su elaboración e implementación han generado por los siglos de los siglos. La ética, ciencia más filosófica, por ello mismo, teoría y elucubración, reina en el ámbito de la dialéctica más exquisita, pero tiene grandes dificultades para bajar a pie de calle, barreras impuestas, en gran medida, por esa confusión con ese vocablo religioso que es moral.

Desde hace muchos siglos los filósofos y los juristas se interrogan sobre si existe, y si es así, cuál es la relación entre la ética y el derecho. Sin duda el tema es relevante para toda la humanidad, con interés recurrente, ya que esclarece el sentido del sistema jurídico desde los inicios de las organizaciones sociales hasta la transformación de los estados absolutos en estados de derecho de la actualidad. (García, 2002) sostiene que en no pocas

ocasiones, cuando se reforma el derecho, es decir, se legisla para corregir algún defecto en una ley, se debe a una modificación en las convicciones éticas y prevalentes; entonces el proceso legislativo sirve como cauce —o así se entiende y se dice— a un progreso moral, sea que lo recoja, sea que lo propicie. Igualmente refiere que no es posible confundir la norma jurídica con la ética, pero tampoco lo es agrandar la distancia entre esta y la ley, como si estuviesen desconectadas en su origen, pues no lo están. Sin duda el derecho ha hecho mucho por orientar no la vida, si no la convivencia, pues hay que recordar que los límites de las acciones de los individuos llegan hasta no causar daño a los demás.

(Kelsen, 1982) señala que la ciencia jurídica, en su desarrollo de los siglos XIX y XX no ha conseguido satisfacer las exigencias éticas de las sociedades al plantear que, en manera enteramente acrítica, la jurisprudencia se ha confundido con la psicología y la sociología, con la ética y la teoría política. Esa confusión puede explicarse por referirse esas ciencias a objetos que, indudablemente, se encuentran en estrecha relación con el derecho. El derecho, en diversas épocas, ha señalado su compromiso con la ética, tanto en el discurso de quienes lo hacen como en el de quienes lo aplican, así como en la propia norma. Pero ese compromiso del derecho con la ética tiene dos caras: puede ser positivo o negativo para el individuo.

Refiere (Orozco Cruz et al., 2022) que la preocupación por la calidad de la educación ha sido una constante a partir de los procesos de institucionalización de la educación pública y de masas desde finales del siglo XVIII. Pero la problemática de la calidad de la educación, a raíz de las dinámicas culturales que en términos globales se desencadenan en las últimas décadas del siglo XX, adquiere una serie de matices particulares que la hacen más compleja y necesitada de un tratamiento en el que converjan dimensiones como la económica, política, filosófica, curricular y, por supuesto, la pedagógica.

La educación juega un papel fundamental como parte de las características que el alumno debe de ir adquiriendo en su proceso formativo para desarrollar un perfil profesional que responda a las exigencias de su entorno y de manera indirecta en la práctica cotidiana de las actividades académicas o en el desarrollo de las relaciones sociales en el aula, la educación es entendida como un proceso en donde el alumno se apropia de conocimientos, habilidades y aptitudes y valores y como tal la educación tiene muchos significados, y se le han agregado un sinnúmero de adjetivos como educación: integral, en valores, democrática, etc., la educación cumple una función la cual depende del contexto que se le asigne: educación permanente, formación cívica, desarrollo de la identidad

y personalidad, formación profesional (Lugo-Ortiz & Trejo-Hernández, 2021).

La ética sirve a la educación jurídica en tanto que otorga a los estudiantes elementos reflexivos sobre la corrección o incorrección de su actuar en general y, específicamente, sobre cómo comprender sus deberes profesionales, cómo desarrollar sus actividades en función de dichos deberes e, incluso, sobre cómo entender el propio Derecho. El conocimiento de la ética proporciona a los estudiantes herramientas para comprender su disciplina y encarar las dificultades que tendrán a lo largo de sus trayectorias profesionales. En ese sentido, la ética jurídica y la ética profesional, al centrarse en los actores, permiten al estudiante tener una guía en su proceso formativo y profesional, una guía a nivel metodológico y a nivel sustantivo, en los medios y en los fines (Torres & Gallardo, 2023).

Además, el propósito de la educación ética es importante para desarrollar habilidades de pensamiento crítico, intencional en los propósitos de uno, particularmente la capacidad de reflexionar y el efecto teórico y práctico de las acciones humanas personales y colectivas. En general, la ética es crucial para la vida, del mismo modo, la educación también es un elemento básico; es el enlace en donde la ética y la educación tienen un papel que resulta vital y productivo. En general, la ética en la educación es importante, pues ayuda a desarrollar la personalidad de los estudiantes de Derecho, al contribuir a crear hábitos que sean positivos y contribuyan al bienestar del alumno, así como a formar al estudiante en el perfil que debe asumir en el ejercicio de la profesión que ha decidido estudiar. Asimismo, permite al estudiante familiarizarse con las leyes y principios morales que rigen la profesión del Abogado.

Considera (Gallardo, 2019) que la ética y el derecho están estrechamente vinculados, ya que los principios éticos guían el comportamiento del profesional del derecho, a fin de que ejerza su profesión apropiadamente, contribuyendo a lograr el bienestar común y por consiguiente, la armonía social. Por otra parte, abordar la ética como competencia profesional complementa las aportaciones que hace el humanismo realista en torno a la ética; además, permite insertarse fácilmente en el contexto en el que se debate la educación universitaria actualmente. Sumado a lo anterior, los estudiantes requieren encontrar el vínculo entre lo que se enseña y su ejercicio profesional.

La formación universitaria en la actualidad, según (González et al., 2017) enfrenta cambios esenciales en su modelo educativo ante la necesidad de preparar

a sus egresados para la inserción en escenarios laborales dinámicos y complejos marcados por la globalización y el continuo desarrollo científico-tecnológico, ello implica cambiar el centro de atención de la enseñanza al aprendizaje, de la transmisión a la construcción y gestión permanente del conocimiento, en síntesis, transitar de una formación academicista a una formación integral del estudiante que potencie el desarrollo de las competencias necesarias para un desempeño profesional de calidad.

Esta investigación responde a la necesidad de dotar a los estudiantes de la carrera de Derecho de elementos de ética, teniendo en cuenta que estos deben desarrollar una ética profesional que defina la lealtad que le deben a su futura profesión. Por tanto, como objetivo se plantea realizar un análisis de las formas de enseñanza de la ética en el derecho en las etapas iniciales de la carrera de Derecho en UNIANDES Santo Domingo. Con ello se espera incentivar el interés en el conocimiento de la ética profesional y la práctica de los valores profesionales que les son propios, a partir del perfeccionamiento de los métodos de enseñanza.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó la modalidad cualitativa y cuantitativa.

Los métodos utilizados son los siguientes:

- **Método Inductivo y Deductivo:** con su aplicación se logra conocer la realidad del problema objeto de investigación, partiendo de lo particular a lo general y de lo general a lo particular del problema.
- **Método Histórico:** permite conocer la fuente del problema y el avance de este para cotejarlo con la actualidad del problema.
- **Método Descriptivo:** con su aplicación es posible describir objetivamente la realidad actual en la que se desarrolla el problema y así evidenciar el problema existente de esta normativa tributaria que afecta a este grupo vulnerable y a la sociedad.

La observación fue una técnica aplicada en el presente proyecto de investigación. Fue definida por (Carrasco Díaz, 2018) como un proceso sistemático de obtención, recopilación y registro de datos empíricos de un objeto, un suceso, un acontecimiento o conducta humana con el propósito de procesarlo y convertirlo en información

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizaron los cuestionarios con el fin de las formas de enseñanza de la

ética en el derecho en las etapas iniciales de la carrera de Derecho en UNIANDES Santo Domingo.

Se realizó una inicialmente investigación documental o bibliográfica, que es aquella que procura obtener, seleccionar, compilar, organizar, interpretar y analizar información sobre un objeto de estudio a partir de fuentes documentales, tales como libros y documentos de archivo acerca de la formación ética en estudiantes de Derecho.

La muestra investigada se conformó con estudiantes de la carrera de Derecho, modalidad presencial de UNIANDES, Santo Domingo. La selección de la muestra fue de tipo probabilística, y quedó finalmente constituida por 105 estudiantes. Considerando que la población es finita, se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(n - 1) + Z^2 * p * q} \quad (1)$$

Donde:

- n= muestra deseada
- N = Tamaño de la población
- Z = Nivel de confianza 95% (z= 1,96)
- p = Probabilidad de acierto, se asume el 50%, p =0,5
- q = Probabilidad de no acierto, se asume el 50%, q =0,5
- E = Error máximo permitido que será del 5% e igual a 0,05

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los griegos consideraban a la ética como una virtud, y la virtud era prácticamente la razón de la existencia. Según autores como (Mondolfo, 1954), la ética socrática hereda elementos de la religión órfica, que entre otras cosas tiene exigencias de purificación, que se habían expresado luego en la escuela pitagórica con el precepto del cotidiano examen de conciencia y con la obligación de avergonzarse por las propias faltas ante sí mismo más aún que ante los demás. Sócrates consideraba que, aunque las faltas de una persona pudiesen escapar al escrutinio del prójimo, nunca lo harían frente a la persona ante la cual experimenta la mayor vergüenza, y esta es ella misma.

El derecho tiene un papel fundamental en el establecimiento de un sistema que provea justicia para todos. Derecho natural, por cierto, que se ha positivizado en las actuales organizaciones estatales que responden a un orden de derecho internacional que impele a los países, mediante un complejo y abundante entramado de instrumentos de derechos, a conceder derechos a las personas solo por serlo y a respetarlos. En una sociedad justa,

dice (Rawls, 1995) las libertades se dan por sentadas y los derechos garantizados por la justicia no dependen del gobernante, se han positivizado, y en esa tarea el derecho cumple el rol más importante.

La justicia se construye sobre la base de la verdad y, en consecuencia, el hombre de Derecho, encargado de buscar la justicia aplicando la ley, debe hacerlo sobre la base de la verdad. En el fondo, el ejercicio de la abogacía, tanto como Abogado, como asesor o como Juez, supone, por una parte, el establecimiento de los hechos, cual es la verdad práctica; en segundo lugar, la norma jurídica que ha de aplicarse frente a esa situación de hecho o verdad y, por último, siempre un fin, que va implícito en la norma jurídica, que es la justicia. El afán de justicia es el elemento ético fundamental que caracteriza al hombre de Derecho (Aylwin, 1997).

La ética de un abogado, serán, por tanto, las diversas normas de conducta que rigen la profesión. Aquellas que proporcionan la mejor manera de hacer el bien. En resumen, son las obligaciones y deberes que rigen la práctica de su profesión. Según (Ibarra, 2010) el **marco para encontrar el vínculo de la ética profesional jurídica y de la deontología jurídica es la ética profesional, ya que constituye la perspectiva que permite el análisis de las éticas específicas propias de las diferentes profesiones. Si bien la ética profesional jurídica tiene sus particularidades que se derivan de las características del ámbito legal, tiene sus raíces en la ética profesional, podría decirse que es una ética profesional aplicada al ámbito jurídico.**

Las universidades y su profesorado están abiertos a la innovación, al pensamiento crítico, al progreso y a la búsqueda de rigor y de verdad, pero a la vez son conservadoras, cuidan la tradición y no arriesgan en sus estilos de hacer y de ejercer la docencia. Parece como si las cualidades que caracterizan las relaciones entre las generaciones de nuevos estudiantes y las del profesorado senior, es decir, curiosidad, respeto, crítica, denuncia y diversidad en las formas de entender el mundo, fueran también las que identifican esta tensión entre innovación y tradición, que en sus más nobles acepciones han caracterizado a las mejores universidades a lo largo del tiempo (Martínez et al., 2022).

Para una adecuada formación docente sobre estos temas, es preciso en primer lugar identificar cuáles son las controversias éticas que se presentan en las instituciones educativas. Estas controversias se pueden estudiar a partir de distintas referencias artísticas: la literatura, el teatro,

el cine y las series (Mastandrea et al., 2023). Igualmente es preciso identificar métodos y formas de enseñanza que resulten atractivos al estudiantado que se inicia en estudios filosóficos.

Sin dudas el plan de estudios de una institución es uno de sus aspectos definitorios (Pezzetta, 2017). **Las disciplinas sociales, que están presentes en los planes de Derecho encierran conocimientos científicos que posibilitan comprender el hecho jurídico tomando en cuenta los diferentes aspectos que engloba. Por ello podría decirse que estas asignaturas no funcionan como simple complemento de la formación profesional del jurista, sino que expresan la tendencia hacia el logro de la interdisciplinariedad en estos planes de estudio. Los planes de estudio de la licenciatura en Derecho que se imparte en UNIANDES contemplan la formación ética en tres opciones: la ética articulada con los derechos humanos, la ética profesional referida al ámbito jurídico, y el conocimiento de la deontología jurídica.**

La deontología viene entendida como la ciencia que estudia el conjunto de los deberes morales, éticos y jurídicos con que debe ejercerse una profesión liberal determinada. La respuesta a la necesidad de un Código Deontológico parte de la consideración del compromiso moral que debe tener el abogado, precisamente por la función social que representa. En el ejercicio de sus funciones no puede en ninguno de los casos, poner en riesgo la independencia, la lealtad, ni el secreto profesional, comprometiéndose en todo caso a actuar con honradez, diligencia y rectitud. Aparte de la naturaleza de los Códigos Deontológicos, otra de las cuestiones que también suscita cierto debate es precisamente, cuál es el contenido y el alcance normativo de estos. Se plantea, en este sentido, **qué comportamientos quedan incluidos o excluidos dentro de su ámbito de aplicación (Santana, 2018).** Así un código deontológico obligará al profesional jurídico de manera positiva a cumplir con ciertas obligaciones.

De acuerdo con estas consideraciones sobre el planteamiento de la enseñanza de la ética, los objetivos que se establecen en la carrera de Derecho en UNIANDES Santo Domingo son los siguientes:

1. Introducir al alumno en la definición y concepto de ética y deontología, y en las teorías del razonamiento ético para el reconocimiento de un conflicto y la toma de decisiones.
2. Comprender las relaciones existentes entre principios y valores éticos, normas deontológicas y normas legales.
3. Reconocer el contexto social y organizacional de aplicación de la ética en el ámbito de la información.
4. Realizar un análisis pormenorizado de los diferentes códigos deontológicos que regulan la profesión.
5. Capacitar al alumno para reconocer un conflicto en un determinado ámbito de la vida profesional y generar soluciones por medio del planteamiento y resolución de casos y situaciones concretas, desde una postura ética.

Una vez caracterizado el entorno académico, se realizaron inicialmente las entrevistas y posteriormente se aplicó la encuesta a la muestra prevista. Los resultados se muestran a continuación.

- El 100% de los estudiantes considera necesario que el plan de estudios de la carrera aborde los preceptos éticos que distinguen a los profesionales del Derecho.
- El 77% considera que el abordaje de temas relacionados con la ética debe realizarse de forma independiente, como una asignatura específica, mientras que el 23% indica que es importante este componente, pero implícito en todas las materias.
- El 49% manifiesta que al ingresar en la carrera poseía conocimientos elementales de ética en el Derecho, en tanto el 51% carecía de nociones básicas.
- El 76% considera que la utilización de recursos tecnológicos, como apoyo académico en el proceso de enseñanza debe ser obligatorio, mientras que el 24% menciona que debe ser opcional, el 0% seleccionó no relevante como opción.

Los métodos y estrategias didácticas son los procedimientos utilizados por el profesor con la finalidad de producir en los alumnos determinadas experiencias de aprendizaje. La encuesta aplicada abordó temas referentes a los métodos de enseñanza, las formas de evaluación, las asignaturas de mayor relevancia, y finalmente una evaluación de la satisfacción en cuanto al abordaje de temas de ética durante la carrera. Para el desarrollo metacognitivo de los estudiantes, resulta de vital importancia el manejo de la información y el empleo de las estrategias de aprendizaje basado en los métodos de enseñanza (Comas Rodríguez et al, 2022). En relación con los métodos de enseñanza, los resultados se muestran a continuación:

Las formas de impartición de los contenidos referidos a la ética en el Derecho son variadas, abarcan desde las clases magistrales de forma tradicional o con el empleo de las tecnologías de la comunicación y la información, hasta el estudio de la Jurisprudencia. Al indagarse acerca de las formas de mejor aceptación entre los estudiantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

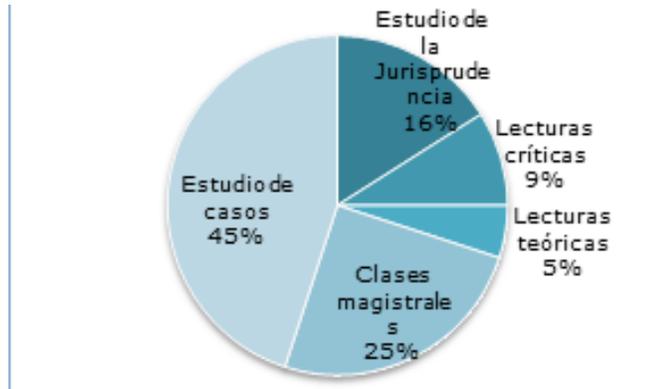


Figura 1. Formas de impartición los contenidos relacionados con la ética en el Derecho.

Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la Figura 1 la forma de mejor aceptación entre los estudiantes corresponde al estudio de casos, seguidos de las clases magistrales y en menor medida las lecturas teóricas. Al argumentar sus elecciones refirieron mayoritariamente que el estudio de casos permite realizar una interconexión más profunda entre las distintas disciplinas del derecho, permite a los estudiantes realizar preguntas y cuestionar respuestas, reflexionar acerca del papel que ha podido desempeñar la ética en situación analizada, y plantearse posibles resoluciones o alternativas.

En este método, los estudiantes tienen la oportunidad de poner en práctica básicamente sus habilidades analíticas, la observación, el diagnóstico y la argumentación, pero tomando en cuenta, que los estudiantes parten de los conocimientos adquiridos para alcanzar la solución, es decir, van de la teoría a la práctica.

Por su parte las clases magistrales o conferencias teóricas tienen una gran relevancia para ellos dado que la exposición de temas que requieren una explicación de mayor profundidad, como es el caso de los temas filosóficos, por parte de un profesor, les permite acceder a un conocimiento que sin la explicación avezada de un profesor no podrían entender de la misma forma que mediante la lectura crítica o teórica. En las conferencias el docente aparece como moderador-comunicador de conocimientos teóricos y prácticos, impulsando al estudiante al posterior proceso de búsqueda de información

como completamiento del proceso de aprendizaje de forma autónoma. Además, es muy valorada en este caso la habilidad comunicativa del docente para exponer los contenidos de forma clara y amena.

Seguidamente en la preferencia ubicaron el estudio de la jurisprudencia. Al estudiar la jurisprudencia los estudiantes se ubican en cada caso particular y pueden evaluar la postura que adoptó el juzgador para resolver en un sentido específico el asunto concreto. El resultado es el aprendizaje, y la apropiación del razonamiento lógico-jurídico utilizado por el juzgador, así como una valoración de la postura ética asumida en este caso.

A través de la lectura crítica, el análisis y la reflexión es posible desentrañar el razonamiento lógico-jurídico y postura ética utilizada por el juzgador para la resolución de casos en particular. No obstante, son las menos preferidas, al tener como limitación la carencia de profesor, la tendencia a memorizar por parte de los estudiantes, y la posibilidad de mal interpretar los textos.

En cuanto a las formas de trabajo en equipo generalmente empleadas, los resultados son los siguientes: Figura 2

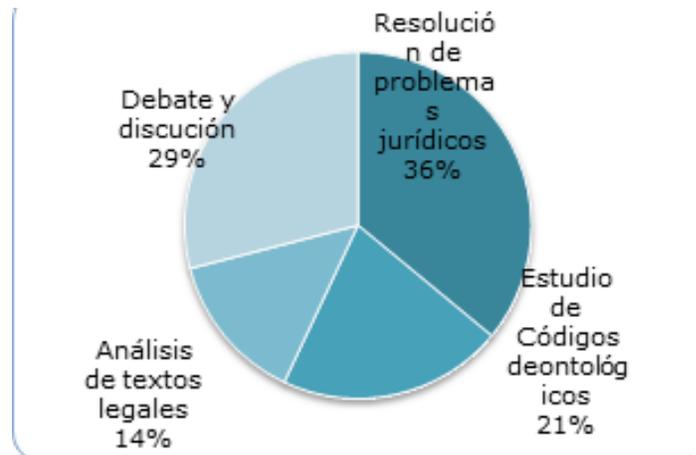


Figura 2. Formas de trabajo en equipo.

Fuente: Elaboración propia.

La resolución de problemas jurídicos en equipo resultó ser la de mayor aceptación, seguidamente de debate y discusión. Los debates posibilitan en un espacio crítico, reflexivo y de intercambio de ideas donde el docente juega el papel de facilitador del aprendizaje, promoviendo la interacción entre docentes y alumnos. Señalaron que la conjunción de ambas modalidades sería la práctica perfecta, ya que se promueve el debate y argumentación de sus puntos de vista y alternativas resolutorias, permite que los alumnos practiquen el habla científica al tener que transmitir sus conocimientos y opiniones de forma técnica. Además señalaron que se potencia la relación

interactiva y el aprendizaje al resolver las dudas que surgen en el debate de los temas.

Mencionaron otras ventajas como el poder trabajar con problemas reales, lo cual ofrece la oportunidad de integrar diversos elementos como la solución de problemas mediante propuestas y establecer un debate a partir de la evaluación de los diversos planteamientos que surjan. A demás se propicia la mayor participación de alumnos toda vez que los temas de estudio se relacionan con los conocimientos jurídicos adquiridos previamente.

El estudio comparado de Códigos deontológicos de diferentes referentes les permite buscar los principios que aproximan o alejan los respectivos códigos deontológicos y determinar las analogías y divergencias presentes. El debate de estos puntos puede servir de base identificar las malas prácticas y sentar las bases para la observancia de estas normas desde los inicios de la práctica profesional, ya sea en pasantías u otro tipo de actuaciones.

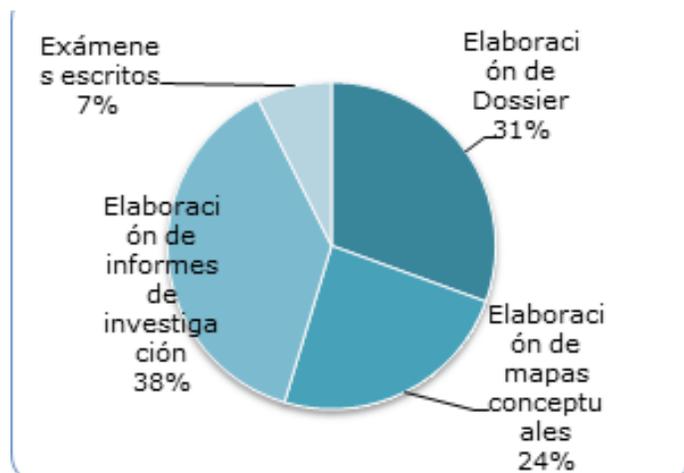


Figura 3. Formas de trabajo autónomo y evaluativas.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las formas de trabajo autónomo y evaluativas Figura 3, identificaron la elaboración de informes de investigación como las más aceptada. Esta modalidad permite capacitar al alumno para que en sus dictámenes adopte resultados objetivos e imparciales, fruto de su estudio independiente y veraz, propiciando la autonomía.

La elaboración de dossiers les permite recopilar y ordenar la información de acuerdo con las necesidades individuales de cada estudiante, con las características fundamentales del contenido que aborde. Les sirve no solo como muestra al profesor de los conocimientos adquiridos, sino también para plantear conclusiones y posibles soluciones a situaciones problemáticas.

Los mapas conceptuales aparecen como segunda alternativa en la preferencia de los estudiantes encuestados, son instrumentos de representación del conocimiento, que aclaran conceptos complejos y contribuyen a facilitar su enseñanza-aprendizaje. En otras palabras, un mapa conceptual es un recurso esquemático que sirve para representar un conjunto de significados conceptuales incluidos en una estructura de proposiciones. Su empleo les permite resumir, conceptualizar y ordenar los contenidos de forma individual, permite mejorar la organización y expresión de ideas, además si se realizan mediante actividades grupales, o se exponen en clase, conllevaría otras ventajas como es el fomento de la relación entre alumnos y una mayor participación en la clase. Como última alternativa eligieron los exámenes escritos, siendo esta la modalidad tradicional de evaluación.

Al interrogarlos acerca de las asignaturas en la cuales consideran relevante para el aprendizaje de la ética en el Derecho mencionaron las siguientes por ramas:

- Filosofía: contiene asignaturas como Filosofía del Derecho, Deontología Jurídica, Lógica Jurídica, Teoría del Conocimiento.
- Humanidades: incluye asignaturas como Antropología e Historia.
- Investigación: Se relaciona con todas las asignaturas enfocadas en el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, como métodos de investigación científica, jurídica o social.

Como puede apreciarse las asignaturas de la rama de humanidades son las menos representadas, constituyendo esto una debilidad en cuanto al plan de estudios vigente. Por otra parte, si bien la presencia de contenidos relacionados con la ética en el plan de estudio demuestra que se proporciona al estudiante de Derecho una formación ética básica, es importante señalar que la, aunque no se imparta como una asignatura exclusivamente, la ética está presente en la totalidad de la formación académica del estudiante de Derecho, mediante los rasgos o características relevantes que se enfatizan en cada materia que se imparte.

Finalmente se indagó acerca de la satisfacción en cuanto al abordaje de temas de ética durante la carrera. Los resultados de la encuesta demuestran que el 84% de los estudiantes se muestran satisfechos con la formación ética que reciben durante la carrera a través de las diferentes asignaturas, y la conjunción de los conocimientos adquiridos de forma interdisciplinaria. Los estudiantes reconocen que el ejercicio de la labor jurídica entraña en el enfrentamiento de numerosas situaciones de carácter conflictivo y carácter complejo que exigen del jurista una

proyección moral denotada en adecuada conducta personal. Además, el ejercicio de las funciones laborales requiere la existencia de principios éticos bien definidos, que se fomentan durante con la formación académica.

El 16% de los estudiantes plantea que no se siente satisfechos, la no contar con una asignatura que de manera independiente aborde el tema de la ética en el derecho. Reconocen la naturaleza interdisciplinaria de esta materia, y su aplicación que no exclusiva en algún contexto específico, no obstante, sugieren que el plan de estudios enfatice en la formación ética mediante el diseño de un plan de estudios que incluya la formación ética en el derecho como asignatura independiente.

CONCLUSIONES

En el marco del paradigma interdisciplinario, la formación ética involucra la totalidad del proyecto curricular en UNIANDES Santo Domingo, ya que su impartición involucra varias asignaturas para una formación sólida en los conocimientos y capacidades profesionales en las distintas ramas del Derecho.

En sentido general los estudiantes reconocen la necesidad de una sólida formación ética para la práctica jurídica, así como entienden la necesidad de una educación teórica basada en los fundamentos humanistas como vía para cultivar estos valores entre los futuros profesionales, así como incrementar sus saberes culturales, estéticos, científicos y morales.

Los métodos de enseñanza de mayor aceptación corresponden al estudio de casos, seguidos de las clases magistrales y en menor medida las lecturas teóricas y críticas. El estudio de casos se presenta como la alternativa que les permite realizar una interconexión más profunda entre las distintas disciplinas del derecho, permite a los estudiantes realizar preguntas y cuestionar respuestas, reflexionar acerca del papel que ha podido desempeñar la ética en situación analizada, y plantearse posibles resoluciones o alternativas.

En cuanto a las formas de trabajo en equipo generalmente empleadas la resolución de problemas jurídicos en equipo resultó ser la de mayor aceptación, seguidamente de debate y discusión. La conjunción de ambas modalidades sería la práctica perfecta, ya que se promueve el debate y argumentación de sus puntos de vista y alternativas resolutivas, permite que los alumnos practiquen el habla científica al tener que transmitir sus conocimientos y opiniones de forma técnica.

En cuanto a la satisfacción, el 84% de los estudiantes se muestran satisfechos con la formación ética que reciben durante la carrera a través de las diferentes asignaturas,

y la conjunción de los conocimientos adquiridos de forma interdisciplinaria. En tanto el 16% de los estudiantes plantea la necesidad del diseño de un plan de estudios que incluya la formación ética en el derecho como asignatura independiente, no intercalada en los contenidos de otras disciplinas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Aylwin, P. (1997). Ética en la abogacía y en la función pública. *Ius et Praxis*, 2(2), 227-234. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19720215>
- Carrasco Díaz, S. (2018). *Metodología de la Investigación Científica*. (Segunda Edición ed.). San Marcos.
- Comas Rodríguez, R., Álvarez Gavilanes, J., Montes de Oca Sánchez, J., & Yancha Villacis, M. (2022). Estudio estadístico de la relación entre las estrategias de aprendizaje y la interacción social en los estudiantes del curso de emprendimiento de la Universidad Regional Autónoma de los Andes. *Revista investigación operacional*, 43(3), 363-371. <https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/43322-09.pdf>
- Gallardo, Y. (2019). ¿Es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional del abogado? Los estudiantes opinan. *Dikaion*, 28(2), 284-309. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-89422019000200284
- García, S. (2002). Temas de derecho. Instituto de Investigaciones Jurídicas
- González, V. L., López, A., & Valdivia, J. E. (2017). Diplomado en docencia e investigación universitaria. Una experiencia formativa para el desarrollo de competencias profesionales docentes en la Universidad de Atacama. *Revista Iberoamericana de Educación*, 74, 121-146. <https://rieoei.org/RIE/article/view/611>
- Ibarra, G. (2010). La formación ética de los estudiantes de licenciatura en derecho de la UNAM. *Reencuentro*, 59, 56-61. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34015675007>
- Kelsen, H. (1982). *Teoría pura del derecho*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lugo-Ortiz, S., & Trejo-Hernández, R. (2021). El papel de la Ética y los Valores en la enseñanza del Derecho. *Ciencia Huasteca Boletín Científico de la Escuela Superior de Huejutla*, 9(18), 34-40. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/huejutla/issue/archivo>
- Martínez, M., Buxarrais, M. R., & Bara, F. E. (2022). La universidad como espacio de aprendizaje ético. *Revista Iberoamericana de Educación*, 29, 17-43. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie29a01.htm>
- Mastandrea, P. B., Michel-Fariña, J. J., & Cambra-Badii, I. (2023). Ética en la educación: análisis a partir de la serie Merlí. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 14(40), 134-151. <https://www.ries.universia.unam.mx/index.php/ries/article/view/1549>

- Mondolfo, R. (1954). La conciencia moral en la ética de Sócrates, Platón y Aristóteles. *Humanidades Médicas*, 34(Sección Filosofía), 7-30. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/14875>
- Orozco Cruz, J. C., Olaya Toro, A., & Villate Duarte, V. (2022). ¿Calidad de la educación o educación de calidad? Una preocupación más allá del mercado. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 20(3), 101-121. <https://doi.org/10.15366/reice2022.20.3.006>
- Pezzetta, S. (2017). La enseñanza del derecho y la disputa sobre el plan de estudios. Discursos sobre el currículum legítimo. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1(4), 146-188. <https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/46253/51424>
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Real Academia Española de la Lengua. (2014). Diccionario de la lengua española. Espasa Calpe.
- Santana, E. M. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. *Revista de la Facultad de Derecho*, 44, 1-28. <https://doi.org/10.22187/rfd2018n44a5>
- Torres, I. C., & Gallardo, Y. (2023). La enseñanza de la ética en las profesiones jurídicas. Derecho global. *Estudios sobre derecho y justicia*. 8(23), 69-107. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-51362023000100069&script=sci_arttext#:~:text=La%20ética%20sirve%20a%20la,e%2C%20incluso%2C%20sobre%20cómo%20entender

61

LA ACCIÓN DE DESPIDO INEFICAZ EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: RETOS Y PERSPECTIVAS

THE INEFFECTIVE DISMISSAL ACTION IN UNIVERSITY EDUCATION: CHALLENGES AND PERSPECTIVES

Oswaldo Liber Andrade Salazar ¹

E-mail: us.oswaldoandrade@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5851-0551>

Yanhet Lucia Valverde Torres ¹

E-mail: us.yanhetvalverde@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8722-9726>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Andrade Salazar, O. L., & Valverde Torres, Y. L. (2023). La acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria: retos y perspectivas. *Revista Conrado*, 19(S3), 548-554.

RESUMEN

En el ámbito de la enseñanza universitaria, la acción de despido ineficaz de profesores se centra en la problemática de despedir a profesores que no cumplen con los estándares de eficacia y calidad requeridos. Uno de los principales desafíos es la ineficacia de los procedimientos de despido existentes. La falta de criterios claros de evaluación, la ausencia de evidencia sólida y el exceso de procesos burocráticos dificultan la toma de decisiones efectivas y rápidas en términos de despidos en la enseñanza universitaria. Los sindicatos de profesores desempeñan un papel importante en la protección de los derechos laborales, lo que puede generar tensiones y complicaciones en los procesos de despido. Es necesario encontrar un equilibrio entre la protección de los derechos de los profesores y la capacidad de las universidades para garantizar la calidad educativa. Se utilizaron métodos investigativos empíricos y teóricos para el desarrollo de la investigación. En cuanto a las perspectivas, se exploran posibles soluciones y enfoques para mejorar la eficacia de los procesos de despido en la enseñanza universitaria. Estas soluciones incluyen implementar mecanismos de retroalimentación y apoyo para el desarrollo profesional de los profesores, y revisar los procedimientos legales y sindicales para agilizar los procesos de despido cuando sea necesario.

Palabras clave:

Despido ineficaz, profesores, enseñanza universitaria, derechos laborales.

ABSTRACT

In the field of university education, the action for the ineffective dismissal of professors focuses on the problem of dismissing professors who do not meet the required efficiency and quality standards. One of the main challenges is the ineffectiveness of existing dismissal procedures. The lack of clear evaluation criteria, the absence of solid evidence and excessive bureaucratic processes make it difficult to make effective and quick decisions in terms of dismissals in university education. Teacher unions play an important role in protecting labor rights, which can lead to tensions and complications in dismissal processes. It is necessary to find a balance between the protection of the rights of teachers and the capacity of universities to guarantee educational quality. Empirical and theoretical investigative methods were used for the development of the investigation. Regarding perspectives, possible solutions and approaches are explored to improve the effectiveness of dismissal processes in university education. These solutions include implementing feedback and support mechanisms for teacher professional development, and reviewing legal and union procedures to expedite dismissal processes where necessary.

Keywords:

Ineffective dismissal, teachers, university education, labor rights.

INTRODUCCIÓN

La acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria se refiere a la terminación del contrato laboral de un docente universitario que se considera inválida o no produce los efectos legales esperados debido a irregularidades o incumplimientos por parte de la institución educativa (Beltrán de Heredia Ruiz, 2017; Díaz Martín, 2016). En otras palabras, se trata de un despido que no cumple con los requisitos legales o normativos establecidos, lo que lo invalida y puede llevar a su impugnación (Kalev, 2014).

El alcance de la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria abarca diferentes aspectos (Dee & Wyckoff, 2015; Goldhaber, 2015), que se relacionan a continuación en la Tabla 1:

Tabla 1. Alcance de la acción de despido ineficaz.

Alcance de la acción de despido ineficaz	
Incumplimiento de requisitos formales	El despido puede considerarse ineficaz si la institución no sigue los procedimientos y formalidades establecidos por la ley o por los reglamentos internos de la universidad al realizar la terminación del contrato laboral del docente.
Ausencia de causa justificada	Si el despido carece de una causa justificada o motivos válidos, como bajo rendimiento, conducta inapropiada o incumplimiento grave de obligaciones laborales por parte del docente, se puede considerar ineficaz.
Violación de derechos laborales	Si el despido se produce en violación de los derechos laborales del docente, como discriminación, represalias por actividades sindicales, embarazo o cualquier otra situación protegida por la ley, puede ser considerado ineficaz.
Falta de notificación o tiempo insuficiente	Si la institución no notifica adecuadamente al docente sobre su despido o no le proporciona el tiempo suficiente para ejercer su derecho de defensa y presentar una impugnación, el despido puede ser considerado ineficaz.

Fuente: Elaboración propia

Es importante tener en cuenta que el alcance de la acción de despido ineficaz puede variar según la legislación laboral y los reglamentos internos de cada país y de cada institución educativa en particular (Argudo González et al., 2020; Martínez Arias & Peña Armijos, 2021). Por lo tanto, es necesario consultar la normativa específica aplicable en cada caso para comprender plenamente el alcance y las implicaciones de la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria.

Las implicaciones legales y sindicales desempeñan un papel importante en Ecuador (Beltrán Ayala & Solís Reyes, 2020; Pacheco Ramos & Muñoz Sangoquiza, 2020). La legislación laboral y los contratos colectivos pueden influir en los procedimientos de despido y pueden requerir

una atención especial para equilibrar la protección de los derechos de los profesores y la necesidad de mantener altos estándares educativos (Machado-López et al., 2023; Villacis-Carrera & Pachano-Zurita, 2023).

Es importante destacar que Ecuador cuenta con organismos reguladores y entidades como el Consejo de Educación Superior (CES) que tienen la responsabilidad de supervisar y evaluar la calidad de la educación superior en el país (Ochoa Escobar, España Herrera, Becerra Campi & Bajaña Jiménez, 2022). Estas instituciones desempeñan un papel crucial en la implementación de políticas y lineamientos que promuevan la excelencia docente y establezcan procesos adecuados para los casos de despido ineficaz.

En el Ecuador el despido ineficaz constituye la decisión unilateral intempestiva del trabajo dispuesto por el empleador sin causa justa en contra de las personas trabajadoras que:

- se encuentren en estado de embarazo o asociado a su condición de maternidad.
- a los dirigentes sindicales en el período de su ejercicio y hasta un año posterior de culminar su función.
- al padre o la madre que fuesen despedidos luego del uso de la licencia sin remuneración para el cuidado de los hijos.

La institución jurídica que conforma el artículo 169 del Código del Trabajo (Ecuador Asamblea Nacional, 2005) no es causa de terminación del contrato de trabajo. El despido ineficaz aparece con los artículos 33 y 35 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y el Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que introdujo reformas al artículo 195 del Código del Trabajo (2005), incorporando a continuación los artículos 195.1, 195.2 y 195.3 relativos a las personas trabajadoras protegidas, procedimiento y los efectos derivados de esta forma unilateral de terminar la relación de trabajo.

El objetivo de las reformas fue vigorizar la estabilidad laboral, así como materializar el principio de inamovilidad que constituye la imposibilidad del empleador de terminar la relación jurídica laboral mantenida con determinados trabajadores, excepto cuando decida hacerlo por una de las causales contenidas en la legislación. Este principio tiene como antecedente los artículos 284 numeral 6, 331, 332 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008), referentes al pleno empleo, acceso al empleo en igualdad de condiciones de las mujeres y, los derechos reproductivos de las personas trabajadoras.

En función de lo anterior, la investigación confronta las normas infra constitucionales con aquellos derechos constitucionales como los de la tutela judicial efectiva y seguridad jurídica que son necesarios para desarrollar una relación obrero patronal en condiciones de impulsar el proceso de producción que ensamble los derechos del capital con el del trabajo en un ambiente adecuado y propicio que garantice la salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar de los trabajadores (Jiménez Calderón et al., 2022).

Ante tales razonamientos se propone esta investigación, que tiene como objetivo analizar los retos y perspectivas de la acción de despido ineficaz en el contexto de la enseñanza universitaria, explorando su impacto en los docentes y las instituciones educativas, así como las posibles soluciones y mejoras para garantizar una protección adecuada de los derechos laborales.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se desarrolló bajo el paradigma cualitativo de tipo documental, empírico-jurídica, ya que se analizó la acción de despido ineficaz para constatar las causas del fenómeno en las universidades ecuatorianas.

Los resultados se obtuvieron de fuentes documentales físicas y digitales, en especial de revistas científicas de alto impacto, a fin de conocer los alcances de investigaciones en relación de la acción del despido ineficaz. Se recolectaron datos para brindar solidez a las conclusiones del trabajo de investigación. Debido a la poca información del tema investigado, se tuvo que hacer una exploración de los trabajos desarrollados sobre la acción de despido ineficaz en relación con los derechos de la tutela judicial efectiva y seguridad jurídica.

El estudio se apoyó en métodos generales de la investigación científica con el método deductivo a partir de la norma jurídica; el análisis documental permitió obtener información respecto al tema de estudio, siendo el método exegético y la hermenéutica jurídica utilizados para valorar el texto literal de la norma y su alcance, en el contexto de la docencia universitaria.

Con el método exegético se analizó el contenido literal de las normas jurídicas relacionadas al objeto de estudio contenidas en la Constitución, Código del trabajo, Código orgánico general de procesos, resoluciones generales y obligatorias del pleno de la Corte Nacional de Justicia y otras normas jurídicas, para describirlas, encontrar el significado y alcance dado por el legislador.

La hermenéutica jurídica permitió realizar un análisis de la interpretación de las disposiciones normativas contenidas en las reformas introducidas al código del trabajo en

el año 2015 relacionadas a la acción del despido ineficaz, con el fin de contar con una visión amplia que permita arribar a conclusiones válidas.

El análisis documental permitió seleccionar, revisar y organizar los datos obtenidos de fuentes confiables impresas y electrónicas, como: registros oficiales, páginas web: www.fielweb.com.ec, www.corteconstitucional.gob.ec, entre otros.

RESULTADOS

La acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria puede tener diversas consecuencias tanto para los docentes como para las instituciones educativas. A continuación (Tabla 2), se analizan las principales repercusiones en la estabilidad laboral y profesional de los docentes, así como en la reputación y el funcionamiento de las instituciones educativas:

Tabla 2. Repercusiones en la estabilidad laboral y profesional de los docentes.

Repercusión	Análisis
Estabilidad laboral y profesional de los docentes	a. Incertidumbre laboral: Un despido ineficaz genera incertidumbre sobre la continuidad del empleo del docente. Puede provocar estrés y ansiedad, afectando su bienestar emocional y su rendimiento profesional. b. Inseguridad económica: La falta de estabilidad laboral puede tener un impacto negativo en la situación financiera del docente, dificultando la planificación a largo plazo y generando inseguridad en términos de ingresos y beneficios.
Reputación de las instituciones educativas	a. Daño reputacional: Un despido ineficaz puede generar una percepción negativa de la institución educativa, tanto a nivel interno como externo. Puede afectar su imagen y credibilidad como empleadora y como entidad comprometida con los derechos laborales y la justicia. b. Pérdida de confianza: Los casos de despido ineficaz pueden erosionar la confianza de los docentes y otros miembros de la comunidad universitaria en la institución, generando un clima laboral tenso y dificultando la retención y atracción de talento.
Funcionamiento de las instituciones educativas	Pérdida de conocimiento y experiencia: Un despido ineficaz puede resultar en la salida de docentes con experiencia y conocimientos valiosos, lo que puede afectar la calidad de la enseñanza y la continuidad de programas académicos. b. Conflictividad laboral: Los casos de despido ineficaz pueden generar tensiones y conflictos entre la institución educativa y los docentes, afectando la colaboración y la motivación de los miembros del personal y obstaculizando el ambiente de trabajo positivo.

Fuente: Elaboración propia

Es importante destacar que las consecuencias pueden variar dependiendo del contexto específico de cada caso y de las medidas que se tomen posteriormente para

abordar la situación (García Chediak, 2017). La gestión adecuada de los casos de despido ineficaz, mediante la adopción de medidas correctivas, diálogo y búsqueda de soluciones justas, puede contribuir a mitigar las repercusiones negativas tanto para los docentes como para las instituciones educativas (Lavigne, 2014)

En el contexto de la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria en Ecuador, se pueden identificar diversos retos que afectan la estabilidad laboral y profesional de los docentes (Argudo González et al., 2020). Algunos de estos retos son:

1. Ausencia de criterios claros y objetivos para el despido: La falta de criterios claros y objetivos para justificar un despido puede conducir a situaciones de despidos ineficaces. La falta de lineamientos específicos dificulta la evaluación equitativa del desempeño y abre la puerta a decisiones subjetivas o arbitrarias.
2. Insuficiente protección de los derechos laborales de los docentes: Existe la necesidad de fortalecer la protección de los derechos laborales de los docentes en la legislación y regulaciones laborales de Ecuador. Esto incluye garantizar la estabilidad en el empleo, la remuneración justa, la seguridad social y el acceso a beneficios laborales adecuados.
3. Limitaciones en los mecanismos de revisión y apelación: La existencia de mecanismos de revisión y apelación efectivos es fundamental para abordar los despidos ineficaces. Sin embargo, puede haber limitaciones en los procedimientos existentes, como la falta de independencia de los comités de revisión o la falta de celeridad en la resolución de los casos.
4. Falta de diálogo y participación de los actores involucrados: La falta de un diálogo constructivo y una participación activa de los docentes, las instituciones educativas, los sindicatos y las autoridades laborales dificulta la búsqueda de soluciones consensuadas. Es necesario fomentar espacios de diálogo y promover la participación de todas las partes interesadas para abordar los retos y encontrar soluciones efectivas.
5. Necesidad de fortalecer la supervisión y cumplimiento de las regulaciones laborales: La supervisión y el cumplimiento efectivo de las regulaciones laborales son fundamentales para prevenir y corregir despidos ineficaces. Es importante fortalecer los mecanismos de supervisión y sanción, así como asegurar que los empleadores cumplan con las disposiciones legales relacionadas con el despido de los docentes.

Estos retos requieren de un enfoque integral y la colaboración de los diferentes actores involucrados, incluyendo a los docentes, las instituciones educativas, los sindicatos y las autoridades laborales. La mejora en las políticas y regulaciones laborales, así como en las prácticas de

contratación y despido, puede contribuir a fortalecer la protección de los derechos laborales de los docentes en Ecuador.

Perspectivas y enfoques

Para abordar la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria, existen varias perspectivas y enfoques que se están utilizando actualmente, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos laborales de los docentes (Cordero-Asanza, 2022; Ochoa Diaz et al., 2020; Silva Montoya et al., 2020):

1. Promoción de contratos laborales claros y transparentes:
 - Establecer contratos laborales que sean claros y detallados, especificando claramente las condiciones de empleo, los derechos y responsabilidades del docente, así como los procedimientos de despido.
 - Garantizar que los contratos sean accesibles y comprensibles para los docentes, evitando cláusulas ambiguas o abusivas que puedan conducir a despidos ineficaces.
2. Fortalecimiento de mecanismos de diálogo y resolución de conflictos:
 - Fomentar la comunicación abierta y el diálogo entre los docentes y la administración de la institución educativa, creando espacios para resolver disputas y abordar problemas laborales de manera constructiva.
 - Establecer procedimientos claros y efectivos de resolución de conflictos, como mediación o arbitraje, que permitan resolver disputas antes de llegar a un despido ineficaz.
3. Evaluación justa y objetiva del desempeño docente:
 - Implementar sistemas de evaluación del desempeño docente que sean transparentes, equitativos y basados en criterios claros y objetivos.
 - Proporcionar retroalimentación regular y oportunidades de desarrollo profesional a los docentes para mejorar su desempeño, evitando despidos ineficaces basados en juicios subjetivos o discriminatorios.
4. Protección de derechos laborales y sindicales:
 - Garantizar que los docentes tengan el derecho de afiliarse a sindicatos y participar en actividades sindicales sin sufrir represalias o discriminación.
 - Establecer mecanismos efectivos para proteger a los docentes de despidos ineficaces basados en su participación en actividades sindicales o en la defensa de sus derechos laborales.
5. Mejora de la legislación y regulaciones laborales:

- Revisar y actualizar las leyes laborales y reglamentos aplicables a la enseñanza universitaria para asegurar una protección adecuada de los derechos laborales de los docentes.
 - Incorporar disposiciones específicas que aborden la problemática de los despidos ineficaces y establezcan sanciones apropiadas para las instituciones que los lleven a cabo.
6. Promoción de buenas prácticas y casos de estudio:
- Identificar y difundir buenas prácticas y casos de estudio de instituciones educativas que han implementado soluciones efectivas para abordar los despidos ineficaces.
 - Aprender de experiencias exitosas y adaptar las mejores prácticas a cada contexto específico, tomando en cuenta las particularidades de las instituciones y los sistemas educativos.

Es fundamental la colaboración entre las partes interesadas, incluyendo a los docentes, las instituciones educativas, los sindicatos y las autoridades laborales.

DISCUSIÓN

Para abordar estos desafíos y mejorar la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria en Ecuador, es necesario promover la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración entre las instituciones educativas, los sindicatos de profesores y los organismos reguladores. La actualización de las normativas laborales y la implementación de mecanismos de evaluación más eficientes pueden contribuir a garantizar la calidad educativa y la excelencia docente en el país.

Es fundamental discutir los retos y perspectivas en relación con la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria del Ecuador. A continuación, se presentan algunos puntos que podrían abordarse durante este espacio de discusión:

1. Identificación de los retos actuales: Los participantes pueden compartir sus experiencias y puntos de vista sobre los desafíos que enfrentan en relación con la acción de despido ineficaz. Esto puede incluir situaciones específicas, barreras legales o prácticas institucionales que dificultan la protección de los derechos laborales de los docentes.
2. Análisis de las perspectivas legales y normativas: Se puede examinar la legislación y las regulaciones laborales vigentes en Ecuador y cómo se aborda la problemática de los despidos ineficaces en la enseñanza universitaria. Los participantes pueden discutir las fortalezas y debilidades de las leyes laborales existentes y plantear posibles reformas o mejoras.

3. Intercambio de buenas prácticas: Se pueden presentar casos de estudio y buenas prácticas de diferentes instituciones educativas que hayan implementado soluciones efectivas para abordar los despidos ineficaces. Los participantes pueden analizar estas experiencias y discutir su aplicabilidad en otros contextos.
4. Reflexión sobre el impacto en los docentes y las instituciones educativas: Se puede explorar en profundidad las consecuencias de los despidos ineficaces en la estabilidad laboral y profesional de los docentes, así como en la reputación y el funcionamiento de las instituciones educativas. Los participantes pueden compartir testimonios y puntos de vista sobre cómo estos despidos afectan a las personas y a las organizaciones.
5. Debate sobre posibles soluciones y mejoras: Los participantes pueden proponer ideas y estrategias para fortalecer la protección de los derechos laborales de los docentes en el contexto de los despidos ineficaces. Se pueden discutir medidas legislativas, prácticas institucionales, capacitación y sensibilización, entre otros aspectos relevantes.
6. Reflexión sobre la importancia de la colaboración y el diálogo: Se puede hacer hincapié en la necesidad de promover la colaboración y el diálogo entre los actores involucrados, como los docentes, las instituciones educativas, los sindicatos y las autoridades laborales. Los participantes pueden reflexionar sobre cómo fortalecer estos espacios de diálogo y buscar soluciones conjuntas.

El objetivo de este espacio de reflexión y debate es generar un intercambio de ideas constructivo, promover la conciencia sobre la problemática de los despidos ineficaces en la enseñanza universitaria y fomentar la búsqueda de soluciones efectivas para proteger los derechos laborales de los docentes.

Finalmente se deberán compartir experiencias personales, ideas y posibles soluciones adicionales en relación con la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria. Este espacio de intercambio es fundamental para enriquecer la comprensión de esta problemática y explorar nuevas perspectivas.

El aporte de testimonios y reflexiones sobre situaciones de despido ineficaz que se hayan presenciado o experimentado, destacarán los desafíos y las consecuencias que esto conlleva tanto para los docentes como para las instituciones educativas. Asimismo, aportar ideas y posibles soluciones adicionales que se consideren relevantes para abordar esta problemática. Se trata de encontrar enfoques innovadores, políticas laborales más efectivas, y estrategias de protección de los derechos laborales de los docentes.

Este tópico debe manejarse en un espacio de respeto y apertura, donde cada participante pueda contribuir con su perspectiva única. A través de la colaboración y el intercambio de ideas, para lograr ampliar la visión respecto al tema y encontrar soluciones más efectivas y sostenibles.

CONCLUSIONES

El alcance de la acción de despido ineficaz puede variar según la legislación laboral y los reglamentos internos de cada país y de cada institución educativa en particular. Por lo tanto, es necesario consultar la normativa específica aplicable en cada caso para comprender plenamente el alcance y las implicaciones de la acción de despido ineficaz en la enseñanza universitaria. En el Ecuador el despido ineficaz constituye la decisión unilateral intempestiva del trabajo dispuesto por el empleador sin causa justa en contra de las personas trabajadoras.

La acción de despido ineficaz puede constituirse en el sector privado una garantía de estabilidad y convertirse en derecho de estabilidad absoluta que de cierta forma tienen los servidores de las entidades del sector público, ya que está asociado al reintegro a su trabajo con el pago de los emolumentos dejados de percibir. Las normas positivas y reglas de procedimiento laboral producidas en el Código del trabajo en abril de 2015, luego en junio de 2019, evidencian la transgresión de los derechos de acceso a la justicia y seguridad jurídica en desmedro de los derechos laborales.

El conjunto de reformas laborales son vulneradoras de derechos de acceso a la justicia y seguridad jurídica porque el propio pleno de la Corte Nacional de justicia al expedir las resoluciones 05-2016 y 05-2021 como antecedente, invocaron el artículo 180.6 del Código Orgánico de la Función Judicial que establece expedir resoluciones en caso de duda u oscuridad de las leyes, las que serán generales y obligatorias, mientras no se disponga lo contrario por la Ley.

Los retos identificados requieren de un enfoque integral y la colaboración de los diferentes actores involucrados, incluyendo a los docentes, las instituciones educativas, los sindicatos y las autoridades laborales. La mejora en las políticas y regulaciones laborales, así como en las prácticas de contratación y despido, puede contribuir a fortalecer la protección de los derechos laborales de los docentes en Ecuador.

Para dar solución a los retos de la problemática, se deben potenciar espacios de reflexión y debate con el fin de generar un intercambio de ideas constructivo, promover la conciencia sobre la problemática de los despidos

ineficaces en la enseñanza universitaria en Ecuador y fomentar la búsqueda de soluciones efectivas para proteger los derechos laborales de los docentes. Este espacio de intercambio es fundamental para enriquecer la comprensión de esta problemática y explorar nuevas perspectivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Argudo González, L. E., González Espinoza, M. G. G., & Tamayo Vásquez, F. M. (2020). La garantía de inamovilidad y el despido ineficaz en la República del Ecuador. *Polo Del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, 5(2), 429–447.
- Beltrán Ayala, J. M., & Solís Reyes, C. F. (2020). Código de Trabajo con respecto al Despido Ineficaz. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(3), 606–621.
- Beltrán de Heredia Ruiz, I. (2017). Personal docente universitario y contratación temporal abusiva= University teaching staff and abusive use of fixed-term contracts. *EUNOMÍA. Revista En Cultura de La Legalidad*, (13), 148-158. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2017.3809>
- Cordero-Asanza, J. J. (2022). El despido ineficaz en mujeres en periodo de gestación o maternidad. *South American Research Journal*, 2(1), 17–22.
- Dee, T. S., & Wyckoff, J. (2015). Incentives, selection, and teacher performance: Evidence from IMPACT. *Journal of Policy Analysis and Management*, 34(2), 267–297.
- Díaz Martín, W. (2016). Formación del profesorado universitario, evaluación de la actividad docente, recursos y promoción profesional. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 42(1), 65–85.
- Ecuador Asamblea Nacional. (2005). *Código del trabajo*. Registro Oficial Suplemento 167 de 16-Dic-2005. Última Modificación: 26-Sep-2012. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/Código-de-Tabajo-PDF.pdf>
- Ecuador Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la Republica de Ecuador*. Registro Oficial 449. Última modificación: 25-ene.-2021. Gobierno del Ecuador. <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion-republica-ecuador4.pdf>
- García Chediak, R. (2017). Dos apuestas por redefinir las funciones del Estado respecto al trabajo magisterial: reformas educativas recientes en México y Ecuador. *Revista Española de Educación Comparada*, 29, 262–281.
- Goldhaber, D. (2015). Exploring the potential of value-added performance measures to affect the quality of the teacher workforce. *Educational Researcher*, 44(2), 87–95.

- Jiménez Calderón, A. A., Peña Armijos, G. E., & Reyes, V. M. (2022). El despido ineficaz y el principio de inamovilidad en Ecuador durante la pandemia del COVID-19. *Polo Del Conocimiento*, 7(8), 3176–3190.
- Kalev, A. (2014). How you downsize is who you downsize: Biased formalization, accountability, and managerial diversity. *American Sociological Review*, 79(1), 109–135.
- Lavigne, A. L. (2014). Exploring the intended and unintended consequences of high-stakes teacher evaluation on schools, teachers, and students. *Teachers College Record*, 116(1), 1–29.
- Machado-López, L., Cedeño-Floril, M. P., & Jiménez-Daul, D. F. (2023). El despido ineficaz de mujeres en Ecuador. Enfoque legal, constitucional y convencional. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(1), 14–24.
- Martínez Arias, M. C., & Peña Armijos, M. G. (2021). La instrumentalización del despido ineficaz como garantía del derecho al trabajo. Estudio en Machala, Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3296–3313.
- Ochoa Díaz, C. E., Guerrero Alarcón, F. N., & Cepeda Cando, D. G. (2020). Despido Ineficaz y Protección al derecho al trabajo a grupos prioritarios. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(3), 134–143.
- Ochoa Escobar, L. M., España Herrera, M. E., Becerra Campi, J. N., & Bajaña Jiménez, A. J. (2022). Violence in the educational units of canton Babahoyo through cyberbullying. *NeuroQuantology*, 20(6), 1547-1556. https://www.neuroquantology.com/open-access/Violence+in+the+educational+units+of+canton+babahoyo+through+cyberbullying_3666/?download=true
- Pacheco Ramos, J. M., & Muñoz Sangoquiza, M. E. (2020). Reforma al artículo 195.1 del Código de Trabajo, para que se amplíe la protección del Despido Ineficaz al sector de los trabajadores que tienen discapacidad. *Dominio de Las Ciencias*, 6(2), 347–365.
- Silva Montoya, F., Ricardo Velázquez, M., Tapia Carrillo, K. A., & Hervas Toctaquiza, Y. E. (2020). Acceso a la justicia en casos de despido ineficaz a mujeres embarazadas. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(3), 221–233.
- Villacis-Carrera, V. A., & Pachano-Zurita, A. C. (2023). El despido ineficaz respecto a las mujeres embarazadas en la legislación ecuatoriana. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 265–273.

62

MÉTODOS PEDAGÓGICOS PARA LA ENSEÑANZA DE CAMBIOS CONSTITUCIONALES EN LA CARRERA DE DERECHO

PEDAGOGICAL METHODS FOR TEACHING CONSTITUTIONAL CHANGES IN THE LAW PROGRAM

Raúl Clemente ILaquiche Licta ¹

E-mail: ua.raulilaquiche@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8972-5670>

Danilo Santiago Alvarado Ibarra ¹

E-mail: ua.daniloalvarado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2503-6005>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

ILaquiche Licta, R. C., & Alvarado Ibarra, D. S. (2023). Métodos pedagógicos para la enseñanza de cambios constitucionales en la Carrera de Derecho. *Revista Conrado*, 19(S3), 555-561.

RESUMEN

El presente estudio se centró en desarrollar métodos pedagógicos efectivos para la enseñanza de las modalidades de cambios o reformas constitucionales a los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad de los Andes. Para ello, se utilizó un enfoque de investigación cualitativa y se utilizaron como instrumentos de investigación las encuestas y entrevistas estructuradas. Las encuestas se aplicaron a una muestra de 30 docentes del centro de estudio, experimentados en la materia. Los resultados del estudio permitieron identificar estrategias pedagógicas efectivas, como el estudio de casos constitucionales, el debate en grupos de trabajo y el uso de recursos multimedia, que mejoran la comprensión de los estudiantes. Asimismo, se destacó la importancia de desarrollar competencias prácticas en los estudiantes, como el análisis jurídico, la capacidad de argumentación, la investigación jurídica, etc. Se recomendó a los docentes implementar estrategias para el fomento de las competencias específicas y se propuso un plan de implementación para el análisis de la Constitución y los mecanismos de cambio constitucional en Ecuador, para fortalecer la formación de futuros profesionales del Derecho en el país.

Palabras clave:

Métodos pedagógicos, reformas constitucionales, estrategias educativas, derecho.

ABSTRACT

The present study aimed to develop effective pedagogical methods for teaching constitutional changes or reforms to law students at the Universidad de los Andes. A qualitative research approach was employed, using surveys and structured interviews as research instruments. Surveys were administered to a sample of thirty experienced faculty members in the field. The study results helped identify effective pedagogical strategies, such as the use of constitutional case studies, group debate, and multimedia resources, which enhance students' comprehension. The importance of fostering practical competencies in students, such as legal analysis, argumentation skills, and legal research, was also emphasized. Teachers were recommended to implement strategies to promote these specific competencies, and a plan for implementing the analysis of the Constitution and constitutional change mechanisms in Ecuador was proposed to strengthen the training of future legal professionals in the country.

Keywords:

Pedagogical methods, constitutional reforms, educational strategies, law.

INTRODUCCIÓN

La competencia en el ámbito jurídico implica un desempeño integral y contextualizado en un entorno específico, caracterizado por la capacidad de evaluar de manera crítica las acciones emprendidas y de interactuar de forma efectiva con otros actores para fomentar mejoras en dicho contexto (Garzón-Saladen & Romero-González, 2018). Esta competencia trasciende la simple adquisición y aplicación de conocimientos y habilidades técnicas, pues involucra la comprensión de la dinámica y la interrelación del derecho, así como la capacidad de adaptarse y responder a los desafíos y cambios que surgen en el entorno jurídico (Grossman et al., 2009).

En Ecuador, la educación superior busca activamente nuevos enfoques pedagógicos que permitan formar profesionales competentes y aptos para enfrentar los constantes desafíos laborales y sociales (Ruiz et al., 2018). En el contexto específico del campo del derecho, se enfatiza el desarrollo de capacidades de análisis crítico, resolución de problemas y toma de decisiones éticas, con el propósito de preparar de manera integral a los estudiantes para enfrentar los retos y exigencias inherentes a la profesión jurídica (Padilla & Espín, 2018).

Una pedagogía efectiva en el ámbito jurídico reconoce la importancia de integrar diversos enfoques en el proceso de aprendizaje (Campbell, 2016). El objetivo de este enfoque es proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para comprender y abordar los desafíos sociales, lo cual promueve una comprensión más integral y contextualizada del derecho (Garay, 2019). Esto implica brindar a los estudiantes la oportunidad de enfrentarse a situaciones reales y complejas con el fin de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En los últimos años, se ha buscado actualizar los antiguos conceptos de la enseñanza del derecho debido a las limitaciones evidentes de los sistemas tradicionales (Cicero, 2021). Se considera que estos enfoques no preparan de manera integral a los estudiantes para ejercer como abogados y no fomentan el desarrollo de habilidades de análisis crítico y litigio estratégico (Acosta, 2012; Dussan, 2011). En su lugar, se aboga por implementar metodologías de enseñanza orientadas a formar profesionales que no solo posean un sólido conocimiento teórico, sino también las habilidades necesarias para aplicar ese conocimiento en situaciones reales. (Lazo González, 2011)

El Derecho constitucional y la carta magna requieren de una constante legitimación para obtener la confianza de los ciudadanos y adaptarse a los cambios políticos, económicos, sociales, culturales y jurídicos que ocurren diariamente en las sociedades. Este desafío implica

encontrar un equilibrio entre los cambios y las actualizaciones necesarios y la estabilidad y gobernabilidad exigidas por los ciudadanos (Tanzi, 2011). En este contexto, la Constitución desempeña un papel fundamental en el funcionamiento de la sociedad al determinar el tipo de Estado, la relación entre el poder y los ciudadanos, los derechos y establecer mecanismos y procedimientos para su modificación, lo que puede llevar a la estabilidad o a la volatilidad en su funcionamiento. (Aranda, 2020; Gaspar Santos et al., 2023)

Las sociedades latinoamericanas, incluido Ecuador en particular, no han sido la excepción en esta dinámica. En busca de mecanismos de estabilidad y una norma suprema que se adapte a la realidad y los contextos políticos, sociales y jurídicos, han adoptado diversos ordenamientos jurídicos. A lo largo de la historia republicana de Ecuador, se han promulgado 20 Constituciones de diferentes características, reflejando cambios significativos en todos los aspectos de su contexto y la forma en que se ha estructurado la sociedad, en términos de quienes ostentaron el poder, los derechos reconocidos y, sobre todo, el tipo de Estado que ha regido el país. (Chimborazo et al., 2021)

En la actualidad, Ecuador se configura como un Estado Constitucional de derechos y justicia, donde se establece que todos los poderes públicos y privados están sujetos a los derechos fundamentales. Estos derechos, al ser anteriores y superiores al Estado, someten a todos los poderes, incluyendo al poder constituyente. Se reconoce la diversidad de fuentes del Derecho, que van más allá de las fuentes clásicas, y se incluyen las provenientes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes, entre otros.

En este sentido, Ecuador se caracteriza por ser un Estado en el cual la Constitución está subordinada a los derechos humanos y tiene como objetivo servir a la sociedad para el desarrollo, protección y garantía de los derechos de los ciudadanos. Todos los poderes están sujetos a la Constitución y, para asegurar este cumplimiento, se ha establecido un nuevo poder neutral encargado de mantener el equilibrio y control entre los demás poderes: la Corte Constitucional. En este contexto, en el ámbito académico y en el debate constitucional, se utiliza el método teórico jurídico de análisis y síntesis, así como la revisión de documentos, para examinar los mecanismos y procedimientos establecidos para llevar a cabo cambios o reformas a la Constitución. Es importante tener en cuenta que dichos cambios pueden afectar o restringir los derechos de los ciudadanos, por lo que se requiere un análisis detallado y cuidadoso. (Garces, 2021)

Mecanismos de cambio constitucional

La Constitución ecuatoriana, en su naturaleza rígida, tiene como característica principal su estabilidad a lo largo del tiempo. Sin embargo, es necesario reconocer que el derecho constitucional requiere de una constante relegitimación para generar confianza en los gobernantes de turno. El Artículo 84 establece que cualquier órgano con potestad normativa tiene la obligación de adecuar tanto formal como materialmente las leyes y otras normas jurídicas a los derechos contemplados en la Constitución y en los tratados internacionales. Además, se deben garantizar los derechos que salvaguardan la dignidad humana y de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes u otras normas jurídicas o los actos del poder público pueden atentar contra los derechos reconocidos por la Constitución. Este artículo brinda directrices sobre cómo deben iniciarse los procesos de cambios constitucionales, en caso de ser necesarios.

En este contexto, la Constitución establece varios mecanismos de cambio constitucional, definiendo quiénes pueden proponer dichas modificaciones. Se reconocen tres modalidades para cambiar o modificar algo dentro de la Constitución: enmienda, reforma y Asamblea Constituyente. Estas modalidades se detallan de manera clara desde el artículo 441 hasta el 444.

La primera modalidad de cambio o reforma constitucional es conocida como enmienda. Esta modalidad se aplica cuando se desea modificar uno o más artículos de la Constitución sin alterar su estructura fundamental ni los elementos esenciales del Estado, y sin imponer restricciones a los derechos y garantías establecidos, ni modificar el procedimiento de reforma constitucional. La enmienda puede ser propuesta tanto por el Presidente, los ciudadanos y por iniciativa de la Asamblea. Para los dos primeros casos es mediante Referéndum, previo el cumplimiento de los requisitos señalados, así como el de contar con el control previo de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

La segunda modalidad de cambio o reforma constitucional es conocida como Reforma Parcial. Esta modalidad se aplica cuando los cambios propuestos no implican restricciones a los derechos y garantías constitucionales, ni modifican el procedimiento de reforma de la Constitución. La Reforma Parcial puede ser iniciada por el Presidente de la República, solicitada por la ciudadanía con el respaldo de al menos el uno por ciento de los ciudadanos inscritos en el registro electoral, o mediante una resolución aprobada por la mayoría de los miembros de la Asamblea Nacional. Es importante destacar que

tanto el Presidente de la República, la ciudadanía como la Asamblea Nacional tienen la capacidad de plantear y llevar a cabo propuestas de reforma mediante la modalidad de Reforma Parcial. Sin embargo, esta propuesta debe ser tramitada y aprobada por la Asamblea Nacional, y posteriormente sometida a referéndum donde el pueblo tiene la oportunidad de pronunciarse y aprobarla.

La tercera modalidad de cambio o reforma constitucional se realiza mediante la convocatoria de una Asamblea Constituyente, la cual solo puede solicitarse a través de una consulta popular. Esta modalidad permite la creación de una nueva Constitución sin limitaciones ni restricciones, y su entrada en vigencia requiere la aprobación mediante un referéndum. Es un mecanismo excepcional que busca la participación directa del pueblo en la configuración de un nuevo orden jurídico y estructura estatal.

Por su parte, la mutación constitucional es un mecanismo de cambio progresivo en la configuración del poder político y los mecanismos institucionales, basado en las sentencias emitidas por la jurisdicción constitucional. Este proceso implica transformaciones significativas en el ordenamiento jurídico y en las estructuras sociales y políticas, con un papel destacado de los jueces como creadores y garantes de derechos. La mutación constitucional se realiza sin modificar el texto constitucional escrito, y el juez constitucional desempeña un rol fundamental en la interpretación y aplicación de la Constitución.

Para que los futuros profesionales del Derecho puedan ejercer su labor de manera competente, es esencial que dominen y comprendan a fondo este concepto. La comprensión y dominio de estas modalidades permitirán entender el funcionamiento del ordenamiento jurídico en su conjunto, así como el papel y la importancia de la Constitución como norma suprema. Además, el conocimiento de las modalidades de cambios o reformas constitucionales capacita a los estudiantes, como futuros profesionales, para analizar y evaluar críticamente los procesos de transformación constitucional que puedan tener lugar en el país. Esto es especialmente relevante en un contexto como el ecuatoriano, donde se han adoptado múltiples constituciones a lo largo de la historia, reflejando cambios sustanciales en el marco jurídico y en la estructura de la sociedad.

En tal sentido, el presente estudio se centra en la comprensión de la prescripción legal en el aula, específicamente en la identificación y superación de dificultades conceptuales que enfrentan los estudiantes al aprender sobre los plazos de prescripción. El objetivo principal es proponer estrategias pedagógicas efectivas que promuevan el

dominio de los plazos de prescripción y mejoren la comprensión de este tema en el contexto educativo.

En este contexto, el objetivo de la presente investigación es desarrollar métodos pedagógicos efectivos para la enseñanza de las modalidades de cambios o reformas constitucionales a los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad de los Andes. Esta investigación busca diseñar estrategias de enseñanza innovadoras y adaptadas a las necesidades y características de los estudiantes, con el fin de promover un aprendizaje significativo y profundo en esta área crucial del derecho constitucional.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Durante la realización del estudio, se utilizó un enfoque de investigación cualitativa para recopilar y analizar los datos relacionados con las estrategias pedagógicas y educativas para el proceso de enseñanza y aprendizaje de los mecanismos de cambio constitucional en la carrera de Derecho de la Universidad de los Andes. Se seleccionó una muestra de 30 docentes universitarios de la carrera de Derecho, experimentados en la impartición de contenido relacionado con el objeto de estudio. Esta muestra se consideró representativa y diversa en términos de experiencia docente y áreas de especialización, lo que permitió obtener una visión amplia de las estrategias pedagógicas utilizadas.

Se utilizaron dos técnicas principales para recopilar datos: encuestas y entrevistas estructuradas. Las encuestas se distribuyeron entre los docentes seleccionados, y las respuestas se recopilaron de forma anónima. Además, se realizaron entrevistas individuales estructuradas para obtener información más detallada y en profundidad sobre las estrategias pedagógicas y competencias prácticas destacadas.

Las encuestas y guiones de las entrevistas estructuradas realizadas se diseñaron para la aplicación del estudio y abordaban específicamente las estrategias pedagógicas utilizadas y las competencias prácticas destacadas en relación con los mecanismos de cambio constitucional. Estos instrumentos se basaron en la revisión bibliográfica existente y en consultas a expertos en el campo.

Los datos recopilados se analizaron mediante técnicas de análisis de contenido. Se identificaron patrones, temas y categorías emergentes en las respuestas de los docentes, lo que permitió obtener una comprensión profunda de las estrategias pedagógicas más utilizadas y las competencias prácticas destacadas. Se utilizó el método de triangulación para validar los datos obtenidos. Esto implicó comparar y contrastar los resultados de las encuestas

y las entrevistas, así como discutir y verificar los hallazgos con otros investigadores y expertos en el campo.

El propósito de estos métodos y metodología fue obtener información precisa y confiable sobre las estrategias pedagógicas y competencias prácticas destacadas en la enseñanza de los mecanismos de cambio constitucional. Al utilizar un enfoque cualitativo, fue posible explorar en profundidad las perspectivas y experiencias de los docentes, brindando así una base sólida para el desarrollo de estrategias educativas y pedagógicas efectivas.

RESULTADOS.

En el análisis de las respuestas de los docentes, se observó que un 67% de ellos señaló que la metodología de estudio de casos constitucionales era una estrategia pedagógica eficaz para promover el análisis y la comprensión de los mecanismos de cambio constitucional. Esta estrategia permite a los estudiantes abordar situaciones concretas y analizar cómo los mecanismos de cambio constitucional se aplican en casos reales.

Por otro lado, un 23% de ellos, consideró que el debate y la discusión en grupos de trabajo eran estrategias útiles para fomentar el intercambio de ideas y el desarrollo del pensamiento crítico en relación con los mecanismos de cambio constitucional. Estas actividades brindan a los estudiantes la oportunidad de analizar diferentes perspectivas y argumentar sus puntos de vista, contribuyendo así a un entendimiento más profundo de los mecanismos constitucionales. Por su parte, el 10% restante de los docentes mencionó otras estrategias, como la simulación de procesos constituyentes y la utilización de recursos multimedia. Estas estrategias proporcionan un enfoque más interactivo y visual, facilitando la comprensión de los conceptos y procedimientos relacionados con los mecanismos de cambio constitucional.

En cuanto a las competencias prácticas que los docentes consideraron fundamentales, se observó que un 72% de ellos enfatizó el desarrollo de la capacidad de análisis jurídico y la habilidad para argumentar de manera coherente en el contexto de los mecanismos de cambio constitucional. Estas competencias permiten a los estudiantes examinar críticamente las disposiciones constitucionales y articular fundamentos sólidos para respaldar sus interpretaciones y argumentaciones.

Asimismo, un 21%, destacó la importancia de fortalecer la capacidad de investigación jurídica en los estudiantes. Esta competencia les permite indagar y comprender las implicaciones teóricas y prácticas de los mecanismos de cambio constitucional, promoviendo un análisis más profundo y riguroso de la materia. En cambio, el 7% restante,

resaltó la necesidad de fomentar habilidades de redacción y expresión oral entre los estudiantes.

Además de los resultados anteriores, los docentes manifestaron algunas consideraciones relevantes con respecto a la enseñanza de los mecanismos de cambio constitucional. En primer lugar, los docentes consideraron fundamental incluir casos reales y ejemplos concretos que permitan a los estudiantes comprender cómo se aplican los mecanismos de cambio constitucional en la realidad jurídica. Esta conexión ayuda a contextualizar los conceptos teóricos y brinda una visión más completa de su aplicación.

Se recomendó, además, el uso de plataformas virtuales de aprendizaje y materiales interactivos como recursos complementarios al proceso de enseñanza. Estas herramientas facilitan la comprensión de los mecanismos de cambio constitucional y fomentan la participación de los estudiantes en su aprendizaje. Asimismo, los docentes sugirieron fomentar la construcción colectiva del conocimiento a través de la participación y el debate en el aula. Esto implica tanto la interacción entre docentes y estudiantes como la interacción entre los propios estudiantes, promoviendo un ambiente propicio para el intercambio de ideas y el enriquecimiento mutuo.

Por último, se resaltó la importancia de brindar oportunidades para la reflexión crítica y ética sobre los mecanismos

de cambio constitucional. Esto implica promover una comprensión integral de su impacto en la sociedad y en el ejercicio del Derecho, alentando a los estudiantes a considerar los aspectos éticos y las implicaciones de dichos mecanismos.

En base a los resultados obtenidos, se recomienda a los docentes de la Universidad de los Andes implementar estrategias pedagógicas que promuevan el análisis de casos constitucionales, el debate y la discusión en grupos de trabajo, así como el uso de recursos multimedia para mejorar la comprensión de los mecanismos de cambio constitucional. Asimismo, se sugiere fortalecer en los estudiantes competencias prácticas como el análisis jurídico, la capacidad de argumentación, la investigación jurídica y las habilidades de redacción y expresión oral. Con estas consideraciones, se busca que los estudiantes puedan adquirir los conocimientos y competencias necesarios para enfrentar los desafíos profesionales relacionados con los mecanismos de cambio constitucional de manera efectiva y ética.

En tal sentido, el grupo de trabajo realizó una propuesta enfocada en crear actividades participativas educativas y pedagógicas que ayuden a los docentes en Derecho a consolidar los conocimientos sobre mecanismos de cambios o reformas de la Constitución ecuatoriana. Ver Tabla 1.

Tabla 1: Plan de implementación para el análisis de la Constitución y mecanismos de cambio constitucional en Ecuador

Actividades por desarrollar	Objetivo específico de aprendizaje	Plan temático propuesto
<p>Análisis de la Constitución: Impartir clases teóricas sobre los principios fundamentales, estructura y competencias del Estado en la Constitución ecuatoriana. Realizar lecturas y debates sobre casos emblemáticos en los que se haya aplicado la Constitución para proteger los derechos de los ciudadanos. Organizar actividades interactivas, como juegos de roles, para que los estudiantes comprendan cómo funciona la estructura de gobierno establecida en la Constitución.</p>	<p>Comprender los principios fundamentales, estructura y competencias del Estado establecidos en la Constitución ecuatoriana.</p>	<p>Introducción a la Constitución ecuatoriana: Principios fundamentales de la Constitución. Estructura del Estado y competencias. Relegitimación constante y confianza en la Constitución.</p>
<p>Estudio de los mecanismos de cambio constitucional: Explicar detalladamente los tres mecanismos de cambio constitucional: enmienda, reforma y Asamblea Constituyente. Facilitar el acceso a recursos y materiales, como textos legales y estudios de casos, que permitan a los estudiantes profundizar en el conocimiento de cada mecanismo. Realizar ejercicios prácticos en los que los estudiantes identifiquen ejemplos de enmiendas, reformas y procesos de Asamblea Constituyente en la historia de Ecuador y otros países.</p>	<p>Analizar los mecanismos de cambio constitucional y sus requisitos y procedimientos correspondientes</p>	<p>Mecanismos de cambio constitucional: Enmienda: concepto, requisitos y procedimiento. Reforma: concepto, requisitos y procedimiento. Asamblea Constituyente: concepto, requisitos y procedimiento.</p>

<p>Análisis de casos de reformas constitucionales: Presentar y analizar en detalle las reformas constitucionales realizadas en Ecuador en 2011 y 2015. Organizar debates y mesas redondas donde los estudiantes puedan discutir los argumentos a favor y en contra de estas reformas. Invitar a expertos en derecho constitucional y activistas para que compartan su perspectiva sobre los efectos de estas reformas en la sociedad y el sistema político.</p>	<p>Evaluar críticamente casos de reformas constitucionales pasadas en Ecuador, destacando las preguntas planteadas, los cambios propuestos y los resultados obtenidos.</p>	<p>Análisis de casos de reformas constitucionales: Reformas constitucionales en Ecuador en 2011 y 2015. Preguntas planteadas, cambios propuestos y resultados obtenidos. Efectos en el sistema judicial y los derechos políticos.</p>
<p>Investigación y presentación: Dividir a los estudiantes en grupos y asignarles un mecanismo de cambio constitucional para investigar en profundidad. Solicitar a los grupos que preparen presentaciones en las que incluyan ejemplos históricos de la aplicación de su mecanismo asignado en Ecuador y otros países. Establecer una sesión de presentación en la que los grupos compartan sus hallazgos y fomenten el debate entre sus compañeros.</p>	<p>Investigar en profundidad un mecanismo de cambio constitucional asignado, identificando ejemplos históricos de su aplicación en Ecuador y otros países.</p>	<p>Investigación y presentación: Asignación de grupos y mecanismos de cambio constitucional para investigar. Ejemplos históricos de aplicación del mecanismo asignado en Ecuador y otros países.</p>
<p>Simulaciones y debates: Organizar simulaciones de procesos de enmienda, reforma y Asamblea Constituyente, asignando roles específicos a los estudiantes. Establecer escenarios hipotéticos y desafiantes para que los estudiantes debatan y argumenten sobre los distintos aspectos de cada mecanismo. Fomentar el pensamiento crítico y la resolución de conflictos a través de la participación en los debates simulados.</p>	<p>Participar en simulaciones y debates que representen procesos de enmienda, reforma y Asamblea Constituyente, desarrollando habilidades de argumentación y debate.</p>	<p>Simulaciones y debates: Representación de procesos de enmienda, reforma y Asamblea Constituyente. Asignación de roles y escenarios desafiantes. Desarrollo de habilidades de argumentación y debate.</p>
<p>Análisis crítico y reflexión: Estimular la reflexión crítica sobre los mecanismos de cambio constitucional y sus implicaciones. Promover discusiones en clase sobre los desafíos y limitaciones de estos mecanismos, y animar a los estudiantes a considerar los valores democráticos en el proceso de reforma constitucional. Asignar tareas escritas o proyectos de investigación en los que los estudiantes presenten un análisis crítico de un caso específico relacionado con el cambio constitucional.</p>	<p>Reflexionar críticamente sobre los desafíos y las limitaciones de los mecanismos de cambio constitucional y su impacto en la democracia.</p>	<p>Análisis crítico y reflexión: Desafíos y limitaciones de los mecanismos de cambio constitucional. Consideración de valores democráticos en el proceso de reforma constitucional. Tareas escritas o proyectos de investigación sobre casos específicos.</p>
<p>Vinculación con la práctica jurídica: Invitar a profesionales del derecho y expertos en derecho constitucional a dar charlas o participar en debates con los estudiantes. Organizar visitas a instituciones judiciales o facilitar encuentros virtuales con profesionales en ejercicio para que los estudiantes comprendan mejor cómo se aplican los mecanismos de cambio constitucional en la práctica. Fomentar la reflexión sobre la importancia de un sistema legal sólido y el papel de los abogados en la defensa de los derechos constitucionales.</p>	<p>Comprender la conexión entre los mecanismos de cambio constitucional y la práctica jurídica en Ecuador, incluyendo el papel de los abogados y las instituciones judiciales.</p>	<p>Vinculación con la práctica jurídica: Charlas y debates con profesionales del derecho y expertos en derecho constitucional. Visitas a instituciones judiciales o encuentros virtuales con profesionales en ejercicio. Reflexión sobre el papel de los abogados y la importancia de un sistema legal sólido.</p>

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

El presente estudio utilizó un enfoque cualitativo de investigación para explorar las estrategias pedagógicas y competencias prácticas destacadas en la enseñanza de los mecanismos de cambio constitucional en la carrera de Derecho de la Universidad de los Andes. A través del análisis de datos recopilados mediante encuestas y entrevistas estructuradas a 30 docentes universitarios experimentados en la materia, se obtuvieron resultados significativos. Se pudo observar que existen estrategias pedagógicas efectivas para promover el proceso de enseñanza y aprendizaje de los mecanismos de cambio constitucional en la carrera de Derecho de la Universidad de los Andes. La metodología de estudio de casos constitucionales, el debate y la discusión en grupos de trabajo, así como el uso de recursos multimedia, se identificaron como enfoques valiosos para mejorar la comprensión de los estudiantes.

Se observó la importancia de desarrollar competencias prácticas en los estudiantes, como el análisis jurídico, la capacidad de argumentación, la investigación jurídica y las habilidades de redacción y expresión oral. Estas habilidades contribuyen al desarrollo de un pensamiento crítico y una comprensión profunda de los mecanismos de cambio constitucional. En consecuencia, con los resultados obtenidos, se recomendó a los docentes implementar estrategias que promuevan la participación de los estudiantes, la construcción colectiva del conocimiento y la reflexión crítica y

ética sobre los mecanismos de cambio constitucional. En tal sentido, se propuso un plan de implementación para el análisis de la Constitución y mecanismos de cambio constitucional en Ecuador orientado al centro analizado. Se espera que la implementación de estas recomendaciones en la enseñanza de los mecanismos de cambio constitucional contribuye a fortalecer la formación de los futuros profesionales del Derecho en el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Acosta, H. B. (2012). La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. *Revista Republicana*, 12, 323–347. <http://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/50>
- Aranda, J. T. (2020). Crisis política (y social) y Derecho Constitucional. *Teoría y Realidad Constitucional*, 46, 173–210. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7715724.pdf>
- Campbell, E. (2016). Exploring autoethnography as a method and methodology in legal education research. *Asian Journal of Legal Education*, 3(1), 95–105. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/2322005815607141?journalCode=alea>
- Chimborazo, A., Vilcacundo, X., & Zapata, C. N. R. (2021). Los Controles Y Balances En La Historia Constitucional Ecuatoriana. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 20(1), 45–56. <https://scholar.archive.org/work/t3pmq5jltngiteoh37lougg3zy/access/wayback/https://enlace.ueb.edu.ec/index.php/enlaceuniversitario/article/download/167/200>
- Cicero, N. K. (2021). Ejes para pensar la virtualidad en la enseñanza del Derecho en Latinoamérica. *Revista de Educación y Derecho*, 23. <https://pesquisa.bvsalud.org/global-literature-on-novel-coronavirus-2019-ncov/resource/pt/covidwho-1308130>
- Dussan, C. P. (2011). Educación inclusiva: un modelo de diversidad humana. *Educación y Desarrollo Social*, 5(1), 139–150. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5386258>
- Garay, T. E. (2019). Formación por competencias y prácticas pedagógicas. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica Del Derecho*, 6(1), 79–100. <https://revistateoria.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/53746>
- Garces, X. R. (2021). Administración pública y estado constitucional de derechos y justicia en el Ecuador. [Tesis Doctoral Universidade da Coruña]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/dctes?codigo=288370>
- Garzón-Saladen, Á., & Romero-González, Z. (2018). Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 8(2), 311–320. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2027-83062018000100311
- Gaspar Santos, M. E., Rivera Segura, G. N., Zambrano Olvera, M. A., & Triviño Vera, K. C. (2023). Constitution of popular and solidary economic organizations in post-pandemic for the Ecuadorian economic reactivation. *Baltic Journal of Law & Politic*, 16(3), 1375–1384. <https://versita.com/manuscript/index.php/Versita/article/view/1444/1452>
- Grossman, P., Compton, C., Igra, D., Ronfeldt, M., Shahan, E., & Williamson, P. W. (2009). Teaching practice: A cross-professional perspective. *Teachers College Record*, 111(9), 2055–2100. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/016146810911100905?journalCode=tcza>
- Lazo González, P. (2011). Formación jurídica, competencias y métodos de enseñanza: premisas. *Ius et Praxis*, 17(1), 249–262. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122011000100011&script=sci_arttext
- Padilla, R. P., & Espín, J. F. (2018). La carrera de Derecho en Ecuador. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica Del Derecho*, 5(2), 9–30. <https://revistateoriadelarte.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/51970>
- Ruiz, L., Martínez, G. T., & Céspedes, D. G. (2018). Desafíos de la educación superior. Consideraciones sobre el Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 3(2), 8–16. <http://201.159.222.115/index.php/innova/article/view/617>
- Tanzi, H. J. (2011). La enseñanza del derecho constitucional en la Facultad de Derecho de Buenos Aires. *Academia: Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 9(17), 85–112. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3882308.pdf>

63

TÉCNICAS PERICIALES, VALORACIÓN POR ESTUDIANTES DE DERECHO EN UNIANDES DE SU APLICACIÓN EN CASOS DE FEMICIDIOS

EXPERT TECHNIQUES, ASSESSMENT BY LAW STUDENTS IN UNIANDES OF ITS APPLICATION IN CASES OF FEMICIDES

José Luis Robalino Villafuerte ¹

E-mail: us.joserobalino@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0478-4338>

Aurelia María Cleonares Borbor ¹

E-mail: us.aureliacleonares@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5474-8155>

Leny Cecilia Campaña Muñoz ¹

E-mail: us.lenycampana@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9453-8818>

Silvio Amable Machuca Vivar ¹

E-mail: us.silviomachuca@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4681-3045>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Robalino Villafuerte, J. L., Cleonares Borbor, A. M., Campaña Muñoz, L. C., & Machuca Vivar, S. A. (2023). Técnicas periciales, valoración por estudiantes de Derecho en UNIANDES de su aplicación en casos de femicidios. *Revista Conrado*, 19(S3), 562-569.

RESUMEN

El tema de la pericia de la autopsia psicológica como medio de prueba es objeto de discusión dentro del marco jurídico, criminológico y social en Ecuador. En la presente investigación se determina como problema la necesidad dotar a los estudiantes de la carrera de Derecho en UNIANDES Santo Domingo de conocimientos de las técnicas periciales empleadas en el esclarecimiento de casos femicidios, ante el incremento de estos en Ecuador. El objetivo que se plantea es realizar una valoración de la aplicación de las técnicas periciales, específicamente la autopsia psicológica como medio de prueba en casos de femicidio. Se exponen los fundamentos teóricos que sustentan la autopsia psicológica como medio probatorio y finalmente se muestran los resultados valorativos a partir de la encuesta aplicada y la información recabada. Se concluye que la aplicación de la autopsia psicológica como técnica pericial es constituye una fuente que apoya la investigación penal para la resolución de casos de femicidio, con la limitación de debe realizarse juntamente con otras de técnicas de criminología y victimología. En casos de presunto femicidio los fiscales recomiendan su empleo para esclarecer este tipo de delito.

Palabras clave:

Autopsia Psicológica, técnicas periciales, delito, Carrera de Derecho.

ABSTRACT

The issue of psychological autopsy expertise as a means of proof is the subject of discussion within the legal, criminological, and social framework in Ecuador. In the present investigation, the need to provide students of the Law degree at UNIANDES Santo Domingo with knowledge of the expert techniques used in the clarification of femicide cases, given the increase in these in Ecuador, is determined as a problem. The objective that arises is to assess the application of expert techniques, specifically psychological autopsy as a means of proof in cases of femicide. The theoretical foundations that support the psychological autopsy as a means of proof are exposed and finally the evaluative results are shown from the applied survey and the information collected. It is concluded that the apply conducted psychological autopsy as an expert technique is a source that supports criminal investigation for the resolution of femicide cases, with the limitation that it must be conducted jointly with other criminology and victimology techniques. In cases of alleged femicide, prosecutors recommend its use to clarify this type of crime.

Keywords:

Psychological autopsy, expert techniques, crime, Law Degree.

INTRODUCCIÓN

Antiguamente se empleaba el término uxoricidio para referirse a las muertes de mujeres causadas por los esposos, que tenían como fundamento los celos, hechos que en algunas sociedades son vistos como asesinatos de menor importancia al considerar que esta reacción es la debida para el esposo en caso de adulterio. Luego, con el tiempo y sin identificar sobre quién se ejerciera la violencia, se reemplazó con el nombre conyugicidio para referirse al crimen del cónyuge, fuese hombre o mujer, para concluir con el concepto de homicidio o muerte no natural de un hombre, término que incluía a las mujeres. Así, el asesinato de mujeres se fue invisibilizando para las estadísticas y políticas institucionales. Ante este grave suceso y con urgente necesidad de poner en evidencia la muerte de mujeres por razones de su sexo, autoras feministas crearon una concreta categoría para denominar este hecho, utilizaron el vocablo femicidio/feminicidio (Jiménez, 2011; Basurto et al., 2023).

De acuerdo con (Pérez, 2018) configurar la violencia sobre la pareja o expareja mujer como violencia que se ejerce como instrumento de dominación discriminatoria supone la necesidad de indagar en el contexto y en los comportamientos en la relación de pareja para identificar los elementos específicos de desvalor de la violencia ejercida por esta. A demás, el homicidio asociado a la violencia de pareja o análogo y la violencia intrafamiliar afecta de manera desproporcionada a las mujeres (Sanz-Barbero et al., 2016).

La violencia de género actualmente es un problema histórico en Ecuador, donde los casos del delito de femicidio preocupan y requieren que se trabaje en la búsqueda de cambios referentes al esclarecimiento de la muerte de una víctima. Es por ello por lo que cada gobierno de paso expresa como prioridad la erradicación de la violencia de género y dispone que las diversas instituciones del Estado creen planes para reducir el índice de muertes de mujeres, de ahí que legislación desde el año 2014 tipificó en el Código Orgánico Integral Penal el delito de femicidio.

El delito de femicidio se encuentra establecido en el artículo 141 el Código Orgánico Integral Penal, donde establece que la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con una pena privativa de libertad de veintidós y veintiséis años (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014).

Por vez primera la palabra femicidio en el idioma español fue usada por Lagarde Marcela, debido al asesinato de

mujeres y niñas en la ciudad de Juárez, donde cuatrocientas mujeres fueron asesinadas por manos de hombres durante los años de 1993 y 2006. La interrogante más polémica ha sido por qué plasmar específicamente al hecho de dar muerte a una mujer como femicidio. Para ello (Giberti & Escardó, 2019) plantean que determinar el feminicidio involucra rastrear la mano masculina detrás del crimen, por lo que implica verbalizarla y politizarla, ya que la misógina asociada con las tradiciones patriarcales se apropia de la vida y provocan la muerte a las mujeres. En los casos de femicidio el juez tiene que atribuir al agente que mató a una mujer la intención de matarla motivado por odio por ser mujer o por razones de género y debe justificar tal atribución (Ricaurte, 2022).

Ecuador se encuentra en el proceso de avanzar en los cambios en los procesos de investigación, para ello se debe plantear investigaciones adecuadas y efectivas, teniendo en cuenta que según (Chinkin, 2012) el deber de juzgar requiere de una investigación adecuada y efectiva del acto de violencia, entre otras no menos importantes consideraciones, como una legislación apropiada, la decisión de juzgar a los presuntos agresores y los procedimientos judiciales eficaces. En este contexto la técnica pericial se erige en ciencia instrumental al servicio de la Administración de Justicia, y, más concretamente, al servicio del Juez; y, al tiempo, dicha técnica se constituye como elemento integrante de esa justicia material protegida constitucionalmente y de la que el justiciable es destinatario. La prueba pericial cumple un rol muy importante en los procesos judiciales porque aporta información específica para aclarar un caso.

La investigación del delito de feminicidio requiere no solo la implementación de protocolos especiales, sino la aplicación de métodos científicos y procedimientos bajo una perspectiva de género que garanticen la debida diligencia y el acceso a la justicia de las víctimas. Ante el silencio de la víctima, la autopsia psicológica surge como una de las técnicas de evaluación psicológica reconstructiva de mayor relevancia en el último tiempo, constituyendo un instrumento forense imprescindible a la hora de orientar a los investigadores respecto de las causas de muerte en aquellos casos en que mediante la investigación policial y médico-forense no se ha logrado una convicción criminalística de la etiología de muerte (Ceballos-Espinoza, 2015).

Además, es importante resaltar que, para aplicar una pericia, es necesario que se garantice la contribución material y legal para garantizar la utilidad y eficacia de dicha diligencia, por lo cual el Estado debe garantizar en todas sus formas los recursos necesarios para que los centros investigativos del país cuenten con el personal y el

material necesario para llevar a cabo la práctica de la pericia dentro de la investigación. Por otra parte, es menester formar profesionales de la rama jurídica que dominen procedimientos y protocolos de uso común en el ámbito de las ciencias forenses mediante el uso de herramientas científicas y métodos de pensamiento crítico y lógico.

El tema de la pericia de la autopsia psicológica como medio de prueba es objeto de discusión dentro del marco jurídico, criminológico y social, puesto que la misma se aplicó en Ecuador desde hace 11 años y viene siendo una técnica que permite investigar hechos a través de varios métodos como el levantamiento de indicios, el análisis de las huellas psicológicas y la evidencia en general, por lo que podría formar parte de las pruebas dentro del proceso, que aporte al esclarecimiento del hecho.

En la presente investigación se determina como problema la necesidad dotar a los estudiantes de la carrera de Derecho en UNIANDES Santo Domingo de conocimientos de las técnicas periciales empleadas en el esclarecimiento de casos femicidios, ante el incremento de estos en Ecuador. El objetivo que se plantea es realizar una valoración de la aplicación de las técnicas periciales, específicamente la autopsia psicológica como medio de prueba en casos de femicidio. El analizar la aplicación de la pericia de la autopsia psicológica como medio de prueba llevará a determinar la su utilidad y eficacia en la resolución de este tipo de delitos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología utilizada por los estudiantes para la investigación de la autopsia psicológica como medio probatorio en casos de femicidio se fundamenta en un estudio del tema objeto de análisis desde varias perspectivas y metodologías, como son:

- Observación científica. Se utiliza para observar el problema a investigarse, consistente en la aplicación de la autopsia psicológica como prueba pericial.
- Análisis Documental. Es un método empírico que permite mediante la recopilación de información tanto de libros, códigos, leyes, determinar y analizar los criterios de expertos sobre el presente problema a investigarse.
- Método deductivo-inductivo porque permite investigar de lo general a lo particular, es decir, examinar cada uno de los cuerpos normativos, la Constitución de la República y el Código Orgánico Integral Penal, llegando a establecer una solución específica en cuanto al problema jurídico planteado en materia penal.
- Método hermenéutico jurídico para analizar la normativa aplicable al objeto de estudio y concerniente a leyes o códigos jurídicos, que permiten relacionar dimensiones jurídicas y está orientado tanto a la adquisición, sistematización y trasmisión de conocimientos jurídicos como a la solución de conflictos en el ámbito del derecho como una forma de acceso a la realidad jurídica.
- Método histórico-lógico, el cual permitió visualizar la trayectoria fáctica de los acontecimientos históricos y de los distintos contextos en medio de los cuales se ha producido la aplicación de técnicas periciales, su finalidad y legalidad.

Los estudiantes obtuvieron información usando la técnica de encuestas realizados a fiscales de la Unidad de Violencia de Género de la ciudad de Santo Domingo, quienes poseen experiencia en la aplicación de la pericia psicológica para la resolución de casos. Al ser una población determinada, se tomó una muestra aleatoria simple, en la que se obtuvo como resultado 32 fiscales a entrevistar. A partir de la información cualitativa y cuantitativa conseguida presentaron una valoración la autopsia psicológica como medio probatorio en casos de femicidio.

Se inicia a la investigación describiendo el incremento de los casos por femicidio no sólo en Ecuador sino en otros países del área geográfica. Se analizaron las estadísticas del último año respecto al índice de delitos de femicidio a nivel de Latinoamérica. Seguidamente se exponen los fundamentos teóricos que sustentan la autopsia psicológica como medio probatorio y finalmente se muestran los resultados valorativos a partir de la encuesta aplicada y la información recabada.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De acuerdo con el informe La pandemia en la sombra de (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021) se indicaría que al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de femicidio en 26 países, siendo diecisiete de América Latina y nueve del Caribe. Tanto en Ecuador, Costa Rica y Panamá a lo largo de estos años se han registrado un aumento en comparación a los años anteriores, el número más alto de casos que se registraron en el 2020 se trató de mujeres entre los rangos de 30 a 44 años.

En Ecuador el comportamiento de los casos de femicidio no muestra resultados alentadores, ya que en un período de 6 años la tendencia es creciente, excepto en el 2018 en que se registró una disminución con relación al año precedente, como puede observarse en la Figura 1.

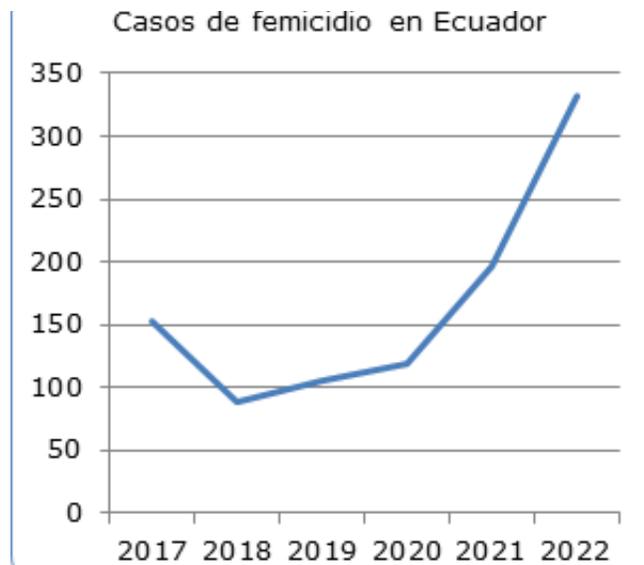


Figura 1. Casos de femicidio en Ecuador del 2017 al 2022.

Fuente: (Loaiza, 2023)

Según (Loaiza, 2023) en Ecuador en el 2022 hubo 332 casos, superando al 2021, cuando hubo 197 femicidios; en 2020 se registraron 118; en 2019, 106; en 2018, 88; y en 2017, 153, según las cifras de las organizaciones sociales. De los 332 femicidios: 134 fueron femicidios íntimos (cometidos por la pareja de la víctima), familiar (por algún miembro de la familia), sexual (donde la víctima fue torturada y violada) o de otra índole, 9 corresponden a trans-femicidios y 189 feminicidios

fueron por delincuencia organizada. Asimismo, de las 332 mujeres asesinadas en el 2022, al menos 48 reportaban antecedentes de violencia, 9 tenían boletas de protección, 16 de ellas fueron previamente víctimas de violencia sexual y 25 se reportaron como desaparecidas.

La mayoría de las mujeres víctimas de femicidio en el 2022 (311) eran ecuatorianas, 9 eran venezolanas, 5 eran colombianas y una de las víctimas era de Perú. Además, 26 eran afrodescendientes, 14 indígenas y 276 mestizas. Se registró que 22 femicidas, es decir quienes cometieron el crimen, se suicidaron luego de asesinar a las mujeres. También hubo 3 intentos de suicidio fallidos. El 51 % de los femicidas tenían algún vínculo sentimental con las mujeres que asesinaron. En seis de cada 10 casos, el femicida utilizó un arma de fuego para asesinar a una mujer (Loaiza, 2023).

El femicidio no es un delito que afecte sólo a la víctima sino también a todo su núcleo familiar, especialmente a sus dependientes, por ello la importancia de determinar la causa y los factores que produjeron su muerte. El Estado

debe asumir esta problemática de manera efectiva, no solo por medio de la promulgación de leyes que protejan a las mujeres de ser asesinadas por el hecho de ser mujeres, sino, además, generando y apoyando procesos de educación y comunicación con visión de género que prevengan estas violencias (Echeverría, 2021).

El poder judicial constituye la primera defensa de la protección de los derechos y libertades individuales de las mujeres, por lo que en los casos que se desconozca la etiología en la muerte, es importante la intervención de la psicología forense, en la que se realice la carpeta investigativa de índole jurídica, misma que con fundamentos médico-jurídico prueben de manera fundamenta y detallada el causal de la muerte, especialmente en los cuerpos de las víctimas que estuvieron sometidas a violencia física, sexual y psicológica antes de morir, todos esos factores deben ser analizados con la finalidad de también encontrar los agentes psicopatológicos del criminal.

Por lo que analizada la normativa ecuatoriana, el Código Orgánico Integral Penal ha sufrido reformas respecto a las sanciones que se interponen a los delitos en contra de las mujeres y miembros del núcleo familiar, basados en lo que se contempla la Constitución de la República del Ecuador 2008, el cual en su artículo 66 se proclama el derecho a la vida, a una vida digna, a la igualdad ante la ley sin discriminación por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual, integridad física y el derecho a una vida libre de violencia, y adoptar medidas para prevenirla, eliminarla y sancionarla en todas sus formas (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Protocolo Nacional para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas aplicado por la Fiscalía General del Estado de Ecuador menciona que dentro del peritaje de la autopsia psicológica los aspectos a acreditar son el identificar a la víctima previo a su muerte, preguntándose quién era, establecer cuáles y cómo fueron sus relaciones interpersonales y la forma en la que se desarrolló (mapa de relaciones de poder especialmente con el agresor), realizando una psico-biografía que detalle la salud mental y el estado emocional previo a la muerte de la víctima e identificar las condiciones de vulnerables frente al hecho, por lo que se puede confirmar o descartar un suicidio.

El término de la Autopsia Psicológica tiene su origen en Los Ángeles-California, en los años cincuenta, cuando se empezó el estudio de las muertes dudosas en el centro de investigación de suicidios, siendo los investigadores Norman Faberow, Robert Litman y Edwin Shneidman, a quienes se les atribuye el término, por desarrollar el concepto y ser los pioneros en la técnica. El primer caso que

se asemejó a lo que denominamos actualmente como autopsia psicológica afirman (Sierra et al., 2006) que surgió en Estados Unidos y fue dirigido por el jefe del condado de Los Ángeles el médico forense Theodore Curpley, que al intentar encontrar el motivo por el cual se dio la gran cantidad de muertes, toma la poca evidencia que existía en la escena del crimen, se reunieron profesionales que auxiliaron en el esclarecimiento de la información de las víctimas y resolver las dudas de las causas de las muertes, por lo que se dio origen a la práctica de la autopsia psicológica.

La autopsia psicológica es un procedimiento propio del ámbito forense, derivado de la psicología forense y criminal, que permite la recolección de información personal de un fallecido, que posibilita la creación de hipótesis en torno a las motivaciones psicosociales que lo llevaron a realizar el acto causante del deceso, complementando así la autopsia médico legal con el objetivo de determinar las circunstancias de la causa, mecanismo y manera de muerte, además de precisar la intención-colaboración del fallecido dentro de su propia muerte (Buitrago et al., 2016)

La pericia forense denominada autopsia psicológica, tiene como objetivo presentar las hipótesis del caso de manera específica y estructurada con el fin de comprobar la confiabilidad médica de contenidos y detectar posibles indicios de falsedad, desinformación, parcialidad, desconocimiento del caso o similares (Talarico, 2007). El empleo de esta facilitará esclarecer todo el hecho al órgano jurisdiccional de justicia.

Este procedimiento de evaluación forense se nutre de los conocimientos procedentes de la psicología, la criminología y la victimología, así como de ciertas especialidades de la medicina y la sociología. Su objetivo principal es el esclarecimiento de muertes de origen dudoso a través del examen de las circunstancias subyacentes al fallecimiento de la víctima, el estudio de los mecanismos que ocasionaron la mente y la valoración de la voluntad de su presunto autor. Es un procedimiento ampliamente reconocido en Latinoamérica para la investigación criminal de suicidios de etiología ambigua.

Las más relevantes son:

- Testimonios de terceros (parientes, convivientes, allegados o médicos).
- Documentación disponible (historia clínica, expedientes judiciales, cartas, diarios, etc.).
- Entrevista (permite la recogida de información mediante una evaluación indirecta).

- Algunas de las dimensiones a explorar en la entrevista son:
- Información sobre la víctima (edad, domicilio, estado civil, ideología religiosa, etc.).
- Detalles de la muerte.
- Resumen de su historia (hermanos, enfermedades, tratamientos médicos, etc.).
- Historias de muerte familiar.
- Descripción de su personalidad y estilo de vida.
- Relaciones interpersonales.
- Consumo de alcohol o drogas.

La autopsia psicológica debe seguir las reglas del debido proceso, para que sea considerada como una prueba sustancial, por lo que el perito en audiencia debe fundamentar y emitir las conclusiones del informe presentado en el caso; para que una vez sustentada sea susceptible de verificación, que servirá como medio de ayuda en el debate probatorio.

Para la aplicación de la pericia de autopsia psicológica se requiere de un psicólogo forense, para las escenas del crimen, que en algunos casos son escasos las pruebas físicas, rastros e indicios que se destacan para revelar la verdad de lo sucedido. En este sentido, los psicólogos expertos se autodefinen como expertos en el campo subjetivo de la lectura (Vásquez, 2014).

Una vez analizado el marco teórico que nutrió a los estudiantes de conocimientos acerca de la técnica pericial autopsia psicológica, estos procedieron a la aplicación de la encuesta entre los fiscales que conformaron la muestra con el objetivo de conocer cuál es su percepción en cuanto al empleo de la autopsia psicológica como medio probatorio en casos de femicidio. Esta arrojó los resultados que se muestran en la Tabla 1:

Tabla 1. ¿Conoce usted que es la autopsia psicológica? Si su pregunta es afirmativa indique en qué consiste.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	100
No	0	0
Total	32	100

Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse la totalidad de los fiscales entrevistados declaró conocer la autopsia psicológica como medio de prueba. De forma general expresaron que es una herramienta-pericia legal que sirve para identificar

los posibles abusos que sufrido la víctima antes de su fallecimiento por intermedio de sus seres más cercanos, como lo es su entorno familiar, social y laboral, además ayuda a establecer si la muerte se provocó o un suicidio.

Otros refirieron que es de ayuda al operador de justicia y al juzgador, a tener una idea de cómo era la víctima dentro del ámbito social y sentimental antes de su fallecimiento. En tanto otros consideran que esta pericia pretende determinar, con el mayor grado de certeza posible el estado mental de una persona fallecida, cuyo modo de muerte es de interés en procesos legales utilizando además fuentes secundarias, metodología de la investigación reconocida, literatura científica actualizada y sobre todo la experticia del psicólogo forense. Tabla 2

Tabla 2. ¿Usted ha dispuesto la diligencia de la pericia de autopsia psicológica dentro de algún proceso de femicidio?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	72
No	9	28
Total	32	100

Fuente: Elaboración propia.

El 72% de los entrevistados ha dispuesto el empleo de esta pericia, demostrándose que es utilizada frecuentemente para la resolución y esclarecimiento de casos de femicidio. Varios de los fiscales citaron a (Kratje, 2013), al referirse a que la aplicación de la autopsia psicológica en casos de femicidio, indicaría que es necesaria la diligencia de la autopsia psicológica, ya que la aclaración de estas muertes es de estado prioritario e irrenunciable, debido al reclamo por justicia de parte de los familiares y allegados de la o las víctimas, que contribuye a la visibilización de la problemática y su abordaje en la reducción de las cifras de impunidad.

Este porcentaje demostró consenso en cuanto a que sus resultados contribuyen a esclarecer aspectos relacionados con la víctima referentes a factores de riesgo suicida, estilo de vida de la víctima, estado mental en el momento de la muerte, áreas de conflicto, perfil de personalidad, señales de aviso pre suicida, existencia de estado pre suicida.

El 28% que no ha dispuesto la diligencia de la pericia de autopsia psicológica dentro de algún proceso de femicidio manifestó que considera que carece de valor científico, por ser un método indirecto o diferencial, teniendo en cuenta que sus resultados pueden presentarse de

forma subjetiva al provenir de terceros, o sea, mediante la declaración de personas que conocían en mayor o menor medida a la víctima, por lo tanto las conclusiones obtenidas son de tipo inferencial al basarse en apreciaciones marcadas por la subjetividad individual y la forma de relacionarse con esta.

Plantearon además que la impartición de justicia exige cada vez más el apego a herramientas modernas de procesamiento de información y técnicas periciales válidas y confiables desde el punto de vista estadístico, donde no sea preponderante la subjetividad y apreciación que distinguen a la autopsia psicológica. Tabla 3

Tabla 3. ¿La pericia de la autopsia psicológica le ha servido como una herramienta para encontrar la responsabilidad del procesado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	44
No	18	56
Total	32	100

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la pregunta 3 demuestran que en la mayoría de los casos en que se empleó la autopsia psicológica como medio de prueba en casos de femicidio, no fue concluyente el resultado obtenido a partir de su aplicación para encontrar la responsabilidad del procesado. En este sentido puede incidir que la realización de las autopsias psicológicas ha sido llevarlas a cabo con demasiada posterioridad al hallazgo del cadáver. La autopsia psicológica debe comenzar con el examen de la escena de la muerte, y luego las entrevistas, para encontrar la mayor cantidad de evidencias posibles que coadyuven a encauzar las entrevistas. El proceso puede afectarse además por la falta de una técnica de evaluación, incapacidad del psicólogo evaluador, el tiempo que ha pasado para la investigación, la falta o limitación de los registros y en algunas ocasiones la falsedad de información en los recuerdos de las personas entrevistadas.

No obstante, a que mayoritariamente esta técnica no ha permitido en Santo Domingo de forma concluyente resolver casos de femicidio, sí ha facilitado obtener información relevante en cuanto a al universo de sospechosos, la interacción presente durante el hecho, el tipo de relación entre perpetradores y víctimas, establecer sus roles y definir las probables razones y motivaciones para cometer el acto. Tabla 4

Tabla 4. ¿La autopsia psicológica debe estar acompañada de otras diligencias que ayuden a encontrar la responsabilidad del procesado?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	100
No	0	0
Total	32	100

Fuente: Elaboración propia

La totalidad de los encuestados mostró consenso en cuanto a que la autopsia psicológica como único medio probatorio no cuenta con tanta fiabilidad, y será cuestionada por parte de los sujetos que intervienen en el proceso, en su mayor parte por los presuntos culpables.

La autopsia psicológica tiene como fin ser una fuente de información que sirva de fundamento al momento de emitir una sentencia, pero de igual forma tampoco puede ser considerada como único o definitivo medio probatorio, puesto que es únicamente una prueba de apoyo dentro de la investigación, lo ideal es llevarla a cabo en conjunto con las demás pruebas sean documentales, testimoniales o demás pericias, para que se configuren los elementos del delito como tal y se apliquen las sanciones correspondientes.

Insistieron en tener en cuenta todas las fuentes de información disponibles en las investigaciones (evidencia física, testigos, documentos, ADN), ya que las pruebas materiales desempeñan un papel fundamental y especialmente valioso.

De forma conclusiva, los encuestados mostraron consenso en cuanto a que la pericia de la autopsia psicológica es importante en la medida que ayuda establecer ciertos eventos que pudieron haber sucedido antes del fallecimiento de la presunta víctima, mas no es una prueba fehaciente para demostrar una participación o una responsabilidad en el delito de femicidio. Es una pericia más dentro de la investigación que va a aportar con elementos periféricos que reforzarían el nexo causal en un caso de femicidio.

En los casos de delito, si la víctima es mujer y la investigación llevaría a considerar que se trata de un delito de femicidio entonces para determinar la capacidad mental del causante y los posibles tratamientos para el o los sobrevivientes, la fiscalía con la ayuda de la policía judicial deberían apoyarse en pericia autopsia psicológica, juntamente con otras de técnicas de criminología y victimología.

CONCLUSIONES.

La aplicación de los métodos y herramientas de investigación por los estudiantes permitió concluir que el valor de la autopsia psicológica radica en ser una herramienta que ayuda a los operadores de justicia, pero no como única pericia en la que se debería fundamentar para demostrar una responsabilidad y dictar una sentencia en contra de un procesado, ya que esta debería estar acompañada con una serie de elementos de convicción.

La autopsia psicológica, se trata del estudio del aspecto psicológico de la persona fallecida, dirigida principalmente por lo casos de suicidio, homicidio y femicidio, delitos suscitados por la intervención de la misma persona u otras personas, por lo que en casos de presunto femicidio los fiscales recomiendan su empleo para esclarecer este tipo de delito.

Uno de los hallazgos de la investigación, es que en la autopsia psicológica el investigador centra toda su atención al rol que cumplía la víctima, su estado mental y entorno, por lo que desde el punto de vista penal el delito es estudiado en base a la ciencia de la criminalística y criminología, por lo que permite identificar de igual forma la situación psicológica del victimario.

La realización de esta investigación permite concluir que la aplicación de la autopsia psicológica como técnica pericial es constituye una fuente que apoya la investigación penal para la resolución de casos de femicidio, con la limitación de debe realizarse juntamente con otras de técnicas de criminología y victimología.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial N. 449. <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>

Ecuador. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial N. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>

Buitrago, S. C. C., Palacios, S. G., Díaz, J. E., Gonzales, E. B., Uribe, V. P., & Lopez, M. A. A. (2016). Autopsia psicológica: una herramienta útil en la caracterización del suicidio. *Archivos de Medicina (Manizales)*, 16(2), 410-421.

Ceballos-Espinoza, F. (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 65-74. <https://www.elsevier.es/es-revista-anuario-psicologia-juridica-369-articulo-aplicacion-forense-autopsia-psicologica-muertes-S1133074015000057>

- Chinkin, C. (2012). *Violencia de género: estrategias de litigio para la defensa de los derechos de las mujeres* (Primera ed.). Defensoría General de la Nación. <https://www.worldcat.org/es/title/violencia-de-genero-estrategias-de-litigio-para-la-defensa-de-los-derechos-de-las-mujeres/oclc/796800960>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). *La pandemia en la sombra: femicidios o feminicidios ocurridos en 2020 en América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/notas/la-pandemia-la-sombra-femicidios-o-femicidios-ocurridos-2020-america-latina-caribe>
- Basurto, I. J. D., Chagcha, C. C. R., & Cusme, E. G. P. (2023). Comparative analysis of the typification of the crime of femicide and its aggravating factors between Ecuadorian and Venezuelan legislation. *Baltic Journal of Law & Politic*, 16(3), 1346-1359. https://ver-sita.com/view-article/?s_id=1442
- Echeverría, M. (2021). El Mito del Amor Romántico en el relato periodístico sobre los feminicidios de mujeres mayores de edad en Colombia. *Comunicación y Sociedad*, 1(19). <https://comunicacionysociedad.cucsh.udg.mx/index.php/comsoc/article/view/e7762>
- Giberti, E., & Escardó, V. (2019). *Mujeres y violencias. Noveduc*. <https://books.google.com/cu/books?id=ba-pDwAAQBAJ>
- Jiménez, N. (2011). Femicidio/Feminicidio: Una salida emergente de las mujeres frente a la violencia ejercida en contra de ellas. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 3, 127-148. <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751801011.pdf>
- Kratje, P. (2013). Sobre el deber de investigar: Utilización de la autopsia psicológica en los casos de femicidio. *Aportes desde la psicología jurídico-forense en el acceso a la justicia. III Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género; Desde Cecilia Grierson hasta los debates actuales*, La Plata, Argentina. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>
- Loaiza, Y. (2023). *Récord de femicidios en Ecuador: una mujer fue asesinada cada 26 horas en 2022*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/01/18/record-de-femicidios-en-ecuador-una-mujer-fue-asesinada-cada-26-horas-en-2022>
- Pérez, M. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. *Derecho PUCP*, 81, 163-196. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202018000200006
- Ricaurte, C. (2022). Argumentación y prueba en casos de femicidio. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 45, 251-275. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/123590/1/Doxa_45_09.pdf
- Sanz-Barbero, B., Heras-Mosterio, J., Otero-García, L., & Vives-Cases, V. (2016). Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta Sanitaria*, 30(4), 272-278. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911116300322>
- Sierra, J. C., Jiménez, E., & Buela, G. (2006). *Psicología Forense: Manual de Técnicas y Aplicaciones* (Segunda ed.). Biblioteca Nueva.
- Talarico, I. (2007). *Pericia Psicológica*. Ediciones la Rocca.
- Vásquez, H. J. (2014). *Factores familiares y sociales que determinan el internamiento por actos delictivos de los adolescentes albergados en el centro de atención residencial hogar para niños y adolescentes "san José" inabif derivados por los juzgados de familia de la corte superior de justicia de la libertad, durante el año 2013* [Previo a la Obtención del Título Profesional de Licenciado en Trabajo Social, Universidad Nacional de Trujillo]. Perú. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4025>

64

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: IMPLICACIONES EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL APOYO A LAS VÍCTIMAS

DOMESTIC VIOLENCE: EDUCATIONAL AND PEDAGOGICAL IMPLICATIONS FOR THE PREVENTION AND SUPPORT FOR VICTIMS

Juan Orlando Jácome Cordones ¹

E-mail: us.juanjacome@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9191-2221>

Leonardo Toapanta Jiménez ¹

E-mail: us.leonardotoapanta@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2007-0132>

Jorge Alfredo Eras Díaz ¹

E-mail: us.jorgeeras@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8128-5308>

Salomón Alejandro Montecé Giler ¹

E-mail: us.salomonmontece@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7175-3398>

José Luí Rueda Buste ¹

E-mail: us.joserueda@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6562-9710>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Santo Domingo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jácome Cordones, J. O., Toapanta Jiménez, L., Eras Díaz, J. A., Montecé Giler, S. A., & Rueda Buste, J. L. (2023). Violencia intrafamiliar: implicaciones educativas y pedagógicas para la prevención y el apoyo a las víctimas. *Revista Conrado*, 19(S3), 570- 577.

RESUMEN

El presente estudio permitió revelar la complejidad de la violencia intrafamiliar y sus implicaciones educativas. Se analizaron las implicaciones educativas y pedagógicas de la violencia intrafamiliar, con un enfoque en la prevención de este fenómeno y el apoyo a las víctimas. Para ello, se seleccionó una muestra de participantes para recopilar datos relevantes. En este caso, se contó con la participación de profesionales especializados en el ámbito de la violencia intrafamiliar y docentes experimentados. Se identificaron las formas más frecuentes de violencia, así como los factores que contribuyen a su aparición. También se analizaron las causas del abandono del proceso judicial por parte de las víctimas y se propusieron estrategias de prevención. Estos hallazgos proporcionaron información valiosa para el diseño de estrategias que promuevan entornos seguros y libres de violencia intrafamiliar en el ámbito educativo.

Palabras clave:

Violencia intrafamiliar, implicaciones educativas, prevención, apoyo a las víctimas, estrategias de prevención.

ABSTRACT

The present study allowed us to reveal the complexity of intrafamily violence and its educational implications. The educational and pedagogical implications of intrafamily violence were analyzed, with a focus on the prevention of this phenomenon and support for victims. To do this, a sample of participants was selected to collect relevant data. In this case, professionals specialized in the field of domestic violence and experienced teachers participated. The most frequent forms of violence were identified, as well as the factors that contribute to their appearance. The causes of abandonment of the judicial process by the victims were also analyzed and prevention strategies were proposed. These findings provided valuable information for the design of strategies that promote safe environments free of intrafamily violence in the educational field and others in the Ecuadorian Legal System, so it is necessary to implement strategies to support and collaborate with victims of violence within the family in the continuation of the procedures, until the aggressors are sanctioned and not go unpunished, so that the vicious

circle of violence that is maintained in the privacy of the family ends.

Keywords:

Intrafamily violence, educational implications, prevention, support for victims, prevention strategies.

INTRODUCCIÓN

La prevención de la violencia intrafamiliar en el ámbito educativo requiere de un enfoque holístico que promueva la conciencia, la sensibilización y la adquisición de habilidades para el manejo adecuado de conflictos y relaciones interpersonales saludables. Los docentes juegan un papel fundamental en la detección temprana de situaciones de violencia, así como en la promoción de valores de igualdad, respeto y no violencia. Además, es necesario establecer protocolos de actuación claros y efectivos para brindar apoyo y protección a las víctimas, así como promover la colaboración con instituciones especializadas en la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.

La violencia familiar es un fenómeno extendido en toda América Latina y no se limita exclusivamente al Ecuador. A lo largo de los años, los gobiernos han implementado políticas para abordar este problema, aunque con resultados muy limitados. En la década de 1980, la violencia intrafamiliar afectaba a todos los estratos sociales y se consideraba un asunto exclusivamente familiar, sin intervención del Estado ni reconocimiento como un problema social o de políticas públicas. Esta situación de invisibilización por parte de las autoridades y los poderes estatales prevalecía en todo el país. (Marchena Japón, 2019), (Lozano Rojas et al., 2022)

Durante los años 90, en Ecuador, la violencia intrafamiliar seguía siendo una realidad. Las mujeres no tenían la capacidad de denunciar o exigir sanciones para los agresores, debido a las disposiciones legales del Código de Procedimiento Penal, que prohibían la denuncia entre cónyuges, ascendientes o descendientes, quienes a menudo eran testigos de los actos de violencia en el ámbito familiar. (Castillo & Martínez, 2021)

La violencia intrafamiliar o de género, es un fenómeno arraigado en factores económicos, socioculturales, religiosos e históricos, que hoy en día persisten de manera silenciosa en la sociedad. Este maltrato tiene lugar principalmente dentro del ámbito familiar y es responsable del deterioro de los pilares fundamentales de la familia, la sociedad y el Estado (Uskul & Cross, 2020). Es evidente que la institución más representativa del Estado es la familia, pero la sociedad actual, cada vez más violenta,

muestra un aumento preocupante de la violencia de género o intrafamiliar, que se basa en el poder ejercido por los hombres sobre sus parejas o cónyuges. Sin embargo, es importante reconocer que los hombres también pueden ser víctimas de violencia intrafamiliar. (Gallegos et al., 2021)

El abordaje de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva integral implica reconocer la complejidad de los factores que la perpetúan y su impacto en la vida de las personas involucradas. Esto implica considerar no solo los aspectos individuales, como las experiencias subjetivas de las víctimas, sino también los factores sociales, culturales y económicos que contribuyen a la reproducción de la violencia. Es necesario entender que la violencia intrafamiliar no se limita únicamente a la mujer como víctima, sino que puede afectar a toda la comunidad familiar, incluyendo a niños, abuelos y otros miembros.

En el contexto educativo y pedagógico, la violencia intrafamiliar adquiere una importancia particular, ya que tiene repercusiones directas en el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes, quienes son testigos o víctimas de dicha violencia (Humphreys et al., 2020). Además, la escuela desempeña un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes y en la promoción de valores y comportamientos saludables. Por tanto, resulta imprescindible abordar este tema desde una perspectiva educativa y pedagógica.

En un estudio realizado por Zúñiga et al. (2019) sobre la percepción de la violencia en las escuelas públicas de Estados Unidos, se argumenta que la epidemia de violencia que afecta a nivel social también ha permeado de manera significativa en el sistema escolar. Los datos recopilados revelan cifras alarmantes. Por ejemplo, el 78% de las instituciones educativas informan que al menos uno de sus estudiantes ha sido víctima de asalto, el 61% señala que los estudiantes han llevado armas a la escuela, en un 60% de los casos algún profesor ha sido asaltado por sus alumnos, y un 39% de las escuelas ha experimentado incidentes de disparos o apuñalamientos. Además, se destaca que 1 de cada 3 delitos violentos es cometido por adolescentes, y que 1 de cada 4 suspensiones en escuelas de todo el país se debe a problemas de conducta violenta en el ámbito escolar.

El clima de inseguridad en el que los profesores se encuentran en países más desarrollados también ha alcanzado a Ecuador. Un porcentaje significativo del tiempo de los docentes se ve absorbido por problemas relacionados con el control de la disciplina y la violencia en el aula. De igual manera, la mayoría de los profesores informa que dedican gran parte de su energía a enfrentar problemas

de violencia fuera del entorno escolar, ya sea de origen familiar o comunitario, los cuales afectan a sus estudiantes. (Martínez-Pérez & Enríquez, 2021)

El manejo de las conductas violentas en el contexto escolar y la sensación de impotencia frente a este tipo de problemas son descritos por los profesores como una de las principales fuentes de agotamiento profesional. Muchos docentes señalan que este factor es una de las causas de abandono de la profesión, lo que implica un alto costo económico y social para el sistema educativo. (Acquadro Maran & Begotti, 2020)

Existe una amplia legislación nacional e internacional diseñada para proteger y salvaguardar los derechos de las mujeres y los miembros del núcleo familiar. En el caso del Ecuador, se incluyen disposiciones constitucionales, convenios internacionales y normativas específicas como el Código Orgánico Integral Penal, que clasifica los delitos y las contravenciones relacionadas con la violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar. (León-Padrón & Ramírez-Velásquez, 2022)

La Función Judicial, como componente fundamental del Estado Constitucional de Derechos, tiene como responsabilidad primordial proteger los derechos de todas las personas, con especial énfasis en los miembros del núcleo familiar. Por su parte, aunque la asistencia que el Estado debe brindar a las víctimas de violencia debe ser inmediata, en la práctica no siempre se cumple debido a diversos factores, como la insuficiente cantidad de personal médico, psicólogos y trabajadores sociales. (Vera Viteri, 2020)

Estas pericias son fundamentales como pruebas para el enjuiciamiento de los agresores y para demostrar la violencia sufrida por las víctimas. Sin embargo, si el Estado, a través de los diferentes órganos encargados de proteger los derechos de las víctimas, muestra dudas, contradicciones o niega los hechos, incluso cuando existen pruebas y evidencias justificadas del maltrato, la presunta responsabilidad del agresor puede desvanecerse. En virtud de lo establecido en el Art. 5 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal, en caso de duda, esta favorece al acusado, es decir, al agresor en este caso. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014)

Estos eventos, donde las presuntas víctimas de violencia pueden negar los hechos, arrepentirse, mostrar dudas o incluso ser intimidadas repetidamente por sus agresores, pueden dejar a la Administración de Justicia sin herramientas para actuar. Por lo tanto, es crucial determinar los factores que influyen en estas situaciones, ya que los jueces carecen de los insumos y herramientas necesarios para juzgar y sancionar adecuadamente. Esto crea

un círculo vicioso en el problema de la violencia intrafamiliar. Es importante destacar que el Estado invierte significativos recursos humanos, infraestructura, logísticos, telemáticos y profesionales en las entidades encargadas de garantizar de manera efectiva y eficaz los derechos, especialmente en casos de violencia intrafamiliar. Sería beneficioso utilizar estos recursos para atender sectores de la sociedad que realmente los necesiten con urgencia, destacando la importancia de la educación en cada caso.

Al consultar el Departamento de Estadísticas de la Función Judicial en Santo Domingo, se observa que no se dispone de un registro preciso del número de personas que denunciaron casos de violencia intrafamiliar y decidieron no continuar con el procedimiento legal. Aproximadamente, se estima que este porcentaje oscila entre el 15% y el 20%. A pesar de los esfuerzos de los profesionales en psicología y trabajo social por motivar a las víctimas a seguir adelante, muchas de ellas optan por no someterse a las diversas evaluaciones necesarias para esclarecer los hechos y asegurar que los agresores reciban las sanciones correspondientes.

El objetivo principal de esta investigación es analizar las implicaciones educativas y pedagógicas de la violencia intrafamiliar, con un enfoque en la prevención de este fenómeno y el apoyo a las víctimas. Se pretende comprender en profundidad los actos de violencia intrafamiliar más frecuentes, así como las causas que llevan a las víctimas a abandonar el proceso judicial de los casos denunciados. Con base en estos resultados, se busca proponer estrategias efectivas para prevenir y abordar esta problemática en el ámbito educativo.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para alcanzar el objetivo principal de esta investigación, se emplearon métodos científicos y una metodología rigurosa. El enfoque metodológico adoptado se basó en un enfoque cualitativo, que permitió una comprensión más profunda y detallada de las implicaciones educativas y pedagógicas de la violencia intrafamiliar. Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de la literatura científica relacionada con la violencia intrafamiliar, sus implicaciones educativas y pedagógicas, así como las estrategias de prevención y apoyo a las víctimas. Esta revisión permitió obtener un marco teórico fundamentado.

Se seleccionó una muestra representativa de participantes para recopilar datos relevantes. En este caso, se contó con la participación de profesionales especializados en el ámbito de la violencia intrafamiliar, incluyendo un

Juez de la Unidad de Violencia Intrafamiliar, una Fiscal de Género, un Abogado en libre ejercicio de la profesión y una Mediadora Abogada. Además, se incluyeron 5 docentes de diferentes niveles educativos, quienes aportaron su perspectiva como actores clave en la detección y prevención de la violencia intrafamiliar en el ámbito escolar.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas y grupos focales con los participantes, con el fin de obtener información detallada sobre las implicaciones educativas y pedagógicas de la violencia intrafamiliar, así como las causas que llevan a las víctimas a abandonar el proceso judicial de los casos denunciados. Estas técnicas permitieron obtener datos cualitativos enriquecedores y facilitaron una comprensión profunda del fenómeno estudiado.

Los datos recopilados se analizaron utilizando técnicas de análisis de contenido. Se identificaron patrones, categorías y temáticas emergentes que permitieron responder a los objetivos de la investigación. Además, se aplicaron técnicas de triangulación de datos para validar los resultados obtenidos. Los hallazgos del estudio fueron interpretados y discutidos en el marco teórico y la literatura existente. Se establecieron relaciones y conexiones entre los resultados y las implicaciones educativas y pedagógicas de la violencia intrafamiliar, con el objetivo de proponer estrategias efectivas para la prevención y el abordaje de esta problemática en el ámbito educativo.

RESULTADOS

A través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con profesionales especializados en el tema y docentes de diferentes niveles educativos, se recopilaron datos relevantes que permitieron obtener una comprensión más profunda de la problemática. Los participantes del estudio, incluyendo al Juez de la Unidad de Violencia Intrafamiliar, la Fiscal de Género, el Abogado en libre ejercicio de la profesión, la Mediadora Abogada y los docentes, aportaron su perspectiva desde sus respectivas experiencias y conocimientos en el campo de la violencia intrafamiliar.

En cuanto a la definición de violencia intrafamiliar, se identificó que existe consenso en considerarla como cualquier acto o hecho humano que cause malestar, dolor, sufrimiento, tristeza y que vaya en detrimento de otro ser humano componente del núcleo familiar, ya sea que medien lazos sanguíneos directos o no. Los participantes coincidieron en que la violencia intrafamiliar puede manifestarse en diversas formas, como la violencia física, psicológica, verbal, económica y patrimonial.

Respecto a los actos más frecuentes que generan violencia intrafamiliar, se encontró que la violencia física y la psicológica suelen ser las formas más representativas y comunes. Además, los participantes señalaron que existen múltiples factores que contribuyen a la violencia intrafamiliar, como aspectos socioculturales (100%), tradiciones (90%), costumbres ancestrales (54%), problemas económicos (95%), desempleo (83%), drogadicción (95%), alcoholismo (95%), infidelidad (100%) y marginación (83%).

Con relación a las causas que llevan a las víctimas de violencia intrafamiliar a abandonar el proceso judicial de las denuncias interpuestas, existe cierto nivel de consenso entre los especialistas entrevistados respecto a diversos motivos planteados. El 92% de los especialistas encuestados mencionó la reconciliación de la pareja, lo cual sugiere que, en algunos casos, las víctimas pueden experimentar un cambio de actitud hacia el agresor y buscar la reconciliación, motivadas por diversos factores psicológicos, emocionales o económicos. Otras causas ampliamente difundidas fueron las amenazas provenientes del agresor (76%), la intimidación por parte del entorno familiar (40%), las presiones sociales (33%), la dependencia económica (96%), el amedrentamiento ejercido por la pareja o familiares (76%), y la retractación de la denuncia por parte de la propia víctima (23%).

Los docentes participantes en el estudio manifestaron su preocupación por las implicaciones educativas de la violencia intrafamiliar. De acuerdo con su experiencia vivida, se ha observado que los niños y adolescentes que son testigos o víctimas de esta violencia presentan dificultades académicas, problemas de comportamiento, baja autoestima, trastornos emocionales y dificultades para relacionarse de manera saludable con sus compañeros. Los docentes enfatizaron la necesidad de contar con programas de educación emocional y habilidades para la vida, que les brinden a los estudiantes herramientas para manejar situaciones de violencia intrafamiliar y promuevan el respeto, la empatía y la comunicación asertiva.

Con relación a la prevención del abandono del impulso procesal por parte de las víctimas de violencia intrafamiliar, los participantes del estudio plantearon una serie de estrategias encaminadas a abordar esta problemática. Se destacó la importancia primordial de brindar un sólido apoyo emocional a las víctimas, acompañándolas de manera efectiva a lo largo de todo el proceso judicial. Además, se hizo énfasis en la necesidad de concientizar a las víctimas sobre el valor de su vida y la importancia de salvaguardar sus derechos.

Una sugerencia concreta fue la implementación de políticas públicas que promuevan la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar. Esto implica establecer organismos de vigilancia y apoyo especializados en esta problemática, que estén dedicados a brindar asesoramiento y asistencia a las víctimas a lo largo del proceso legal. Asimismo, se propuso la realización de campañas masivas de difusión que aumenten la conciencia pública sobre la violencia intrafamiliar, sus consecuencias y las vías de ayuda disponibles.

Además, se planteó la importancia de fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia para las víctimas, a fin de garantizar que puedan ejercer plenamente sus derechos y recibir la protección necesaria. Esto implica agilizar los procedimientos legales, reducir los obstáculos burocráticos y garantizar que las víctimas reciban un trato justo y respetuoso en los tribunales.

En términos de intervención pedagógica, se subrayó la necesidad de brindar a las víctimas información clara y comprensible sobre los procesos judiciales y sus derechos legales. Esto contribuiría a empoderar a las víctimas, ayudándolas a comprender mejor su situación y a tomar decisiones informadas sobre su participación en el proceso legal.

Además, se destacó la importancia de capacitar a los docentes en la detección temprana de señales de violencia intrafamiliar, para que puedan brindar apoyo y orientación adecuada a los estudiantes que lo necesiten. En este sentido, es importante que los docentes estén debidamente preparados para notar las posibles señales de alarma que indiquen violencia intrafamiliar no solo hacia el estudiante, sino que la relación docente familia cree una oportunidad de ayudar a las víctimas de violencia, aunque estas no sean estudiantes de la institución. También se hizo hincapié en la importancia de establecer una red de apoyo interdisciplinaria, que involucre a profesionales de la psicología, trabajo social y salud, para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes afectados por la violencia intrafamiliar.

Teniendo en cuenta los elementos recopilados, la Tabla 1 muestra una serie de estrategias de intervención y propuestas pedagógicas propuestas a fin de disminuir el efecto de las causas que llevan a las víctimas a abandonar el proceso judicial. Como parte del proceso para su implementación, se proponen además una serie de actividades encaminadas a facilitar la ejecución de estas estrategias en el cantón Santo Domingo.

Tabla 1. Estrategias propuestas a fin de disminuir el efecto de las causas que llevan a las víctimas a abandonar el proceso judicial en el cantón Santo Domingo

Estrategias propuestas	Actividades para la implementación
<p>Programas de educación emocional y habilidades para la vida: Se sugiere implementar programas educativos que brinden a los estudiantes y familiares herramientas para manejar situaciones de violencia intrafamiliar y promover el desarrollo de habilidades socioemocionales. Estas habilidades fortalecerán a los afectados y les permitirán afrontar de manera más efectiva los desafíos derivados de la violencia intrafamiliar.</p>	<p>Diseñar y adaptar un currículo de educación emocional y habilidades para la vida, en colaboración con expertos en el tema. Capacitar a los docentes en la implementación de programas de educación emocional y habilidades para la vida. Establecer horarios y espacios dedicados a la enseñanza de estas habilidades en el currículo escolar y extraescolar. Realizar talleres y actividades prácticas que fomenten la resiliencia, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y otras habilidades socioemocionales.</p>
<p>Sensibilización y capacitación docente: Es fundamental capacitar a los docentes en la detección temprana de señales de violencia intrafamiliar y en la adecuada respuesta y apoyo a los estudiantes y familiares que lo necesiten. Los docentes deben recibir formación sobre los indicadores de violencia, los protocolos de actuación y las medidas de protección a implementar. Esto les permitirá identificar y brindar apoyo a los estudiantes que puedan estar experimentando violencia en sus hogares, así como establecer una comunicación efectiva con las familias afectadas.</p>	<p>Organizar talleres y seminarios de capacitación para docentes sobre detección temprana de señales de violencia intrafamiliar y cómo brindar apoyo adecuado a los afectados. Proporcionar recursos y materiales educativos que ayuden a los docentes a comprender y abordar la violencia intrafamiliar en el aula. Establecer canales de comunicación y protocolos de actuación claros para que los docentes informen los casos de violencia intrafamiliar y reciban orientación y apoyo de manera oportuna</p>
<p>Red de apoyo interdisciplinaria: Se propone establecer una red de apoyo interdisciplinaria que involucre a profesionales de la psicología, trabajo social y salud, para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes y sus familias afectadas por la violencia intrafamiliar. Estos profesionales podrán proporcionar servicios de asesoramiento psicológico, orientación familiar, derivación a recursos comunitarios y seguimiento individualizado. La colaboración entre estos especialistas y los docentes permitirá una atención integral y coordinada, brindando un apoyo continuo a las víctimas.</p>	<p>Establecer alianzas con profesionales de la psicología, trabajo social y salud en el cantón para brindar apoyo integral a las víctimas de violencia intrafamiliar y sus familias. Coordinar reuniones y encuentros regulares entre los profesionales de la red para compartir información, casos de estudio y mejores prácticas. Organizar sesiones de asesoramiento individual y grupal para estudiantes y familias afectadas, brindando servicios de orientación, apoyo emocional y derivación a recursos adicionales.</p>

<p>Información y asesoramiento jurídico: Es importante que las víctimas de violencia intrafamiliar tengan acceso a información clara y comprensible sobre los procesos judiciales y sus derechos legales. Esto ayudará a empoderar a las víctimas y les permitirá tomar decisiones informadas sobre su participación en el proceso judicial.</p>	<p>Establecer alianzas con abogados especializados en violencia intrafamiliar para brindar asesoramiento jurídico a las víctimas y sus familias. Organizar charlas informativas y talleres sobre los procesos judiciales, los derechos legales de las víctimas y los recursos disponibles en el cantón. Desarrollar materiales educativos y guías claras que expliquen de manera comprensible los procedimientos legales y los derechos de las víctimas.</p>
<p>Creación de espacios seguros y confidenciales: Se deben establecer espacios seguros y confidenciales dentro de las instituciones educativas donde las víctimas puedan expresar sus preocupaciones y recibir apoyo emocional. La confidencialidad y la privacidad son fundamentales para generar un ambiente de confianza donde las víctimas se sientan seguras al compartir sus experiencias y buscar ayuda.</p>	<p>Acondicionar espacios dentro de las instituciones educativas donde las víctimas puedan sentirse seguras y confidenciales para compartir sus experiencias y buscar apoyo. Capacitar a consejeros escolares y personal docente en el manejo de la confidencialidad y la privacidad en casos de violencia intrafamiliar. Establecer protocolos claros para la derivación de casos a profesionales especializados fuera de la institución, cuando sea necesario.</p>
<p>Colaboración con instituciones externas: Se debe promover la colaboración con instituciones externas, como centros de atención a víctimas, organizaciones de la sociedad civil y servicios de protección infantil, para garantizar una respuesta integral y coordinada.</p>	<p>Establecer alianzas con instituciones y organizaciones locales que brinden servicios de atención a víctimas de violencia intrafamiliar. Coordinar la derivación de casos a estas instituciones y asegurarse de que exista una comunicación fluida y coordinada entre los profesionales involucrados.</p>
<p>Promoción de la conciencia y la denuncia: Se deben desarrollar campañas de sensibilización y difusión que aumenten la conciencia pública sobre la violencia intrafamiliar y las vías de ayuda disponibles.</p>	<p>Diseñar campañas de sensibilización y prevención dirigidas a la comunidad educativa, las familias y la sociedad en general. Utilizar diferentes medios de comunicación, como folletos, carteles, redes sociales y medios locales, para difundir información sobre la violencia intrafamiliar, sus consecuencias y los recursos disponibles. Organizar charlas y conferencias abiertas al público para aumentar la conciencia sobre la violencia intrafamiliar y promover la denuncia y búsqueda de ayuda.</p>

<p>Monitoreo y evaluación de las intervenciones</p>	<p>Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las estrategias implementadas. Recopilar datos sobre la detección de casos de violencia intrafamiliar, la participación de las víctimas en el proceso judicial y los resultados obtenidos. Realizar evaluaciones periódicas de las intervenciones pedagógicas y ajustarlas según los resultados obtenidos, con el fin de mejorar su efectividad y eficiencia.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia

DISCUSIÓN

La familia, como pilar fundamental del Estado, ha experimentado una fragmentación y debilitamiento en diversos aspectos, debido a una serie de factores como el económico, social, cultural, étnico y patrimonial. En particular, las mujeres y los niños son especialmente vulnerables dentro del ámbito familiar y han sido objeto de diferentes formas de agresión, principalmente física, pero también psicológica y verbal. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado esta problemática, generando un aumento significativo en los casos de violencia intrafamiliar y de género en comparación con el año 2019. Según los testimonios recopilados, esta tendencia sigue en crecimiento, lo cual demanda la adopción de medidas contundentes para abordar este problema.

Los resultados derivados del presente estudio muestran que las implicaciones educativas derivadas de la violencia intrafamiliar son de gran relevancia y deben abordarse desde una perspectiva científica y pedagógica. Estas implicaciones se relacionan con el impacto negativo que la exposición a la violencia intrafamiliar puede tener en el desarrollo integral de los individuos, especialmente en el ámbito educativo.

Numerosos estudios han demostrado que los niños y jóvenes expuestos a la violencia intrafamiliar experimentan dificultades en su rendimiento académico. Esto se debe a que la exposición constante a situaciones de violencia genera altos niveles de estrés y ansiedad, lo cual afecta la capacidad de concentración, el aprendizaje y la memoria. Asimismo, de acuerdo con el estudio presentado por Crouch et al. (2019) estos estudiantes pueden presentar problemas de conducta, agresividad y dificultades en las relaciones interpersonales, lo que dificulta su integración en el entorno escolar.

Las consideraciones reflejadas por los especialistas entrevistados mostraron consenso al analizar la necesidad de una respuesta integral y coordinada para hacer frente al problema de la violencia intrafamiliar en Ecuador. Esto implica no solo la emisión de normas y leyes, sino también abordar las condiciones estructurales y desigualdades que contribuyen a la perpetuación de esta problemática. Estos resultados son concluyentes con lo planteado por Oviedo et al. (2022), quienes analizan que es crucial que el estado implemente políticas efectivas, invierta en mejorar las condiciones de vida de las personas vulnerables y promueva la conciencia y el respeto hacia los derechos de protección de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Por su parte, diversos estudios concuerdan en que los estudiantes que han presenciado o experimentado violencia en sus hogares pueden reproducir estos comportamientos en sus relaciones con sus compañeros, lo que genera un clima de hostilidad y dificulta la convivencia pacífica en el entorno escolar (Yagiz et al., 2020). Ante estas implicaciones, las propuestas pedagógicas formuladas en este estudio pueden promover la prevención de la violencia intrafamiliar y la construcción de relaciones saludables.

Asimismo, es esencial que las instituciones educativas cuenten con personal capacitado en la detección y atención de casos de violencia intrafamiliar. Los resultados obtenidos validan la necesidad de que los docentes estén preparados para identificar las señales de violencia en los estudiantes y en el ámbito familiar para brindar el apoyo necesario, ya sea a través de derivación a profesionales especializados o mediante el establecimiento de estrategias de apoyo. Las implicaciones educativas de la violencia intrafamiliar son amplias y requieren una atención integral.

CONCLUSIONES

El presente estudio permitió revelar la complejidad de la violencia intrafamiliar y sus implicaciones educativas. Se analizaron las implicaciones educativas y pedagógicas de la violencia intrafamiliar, con un enfoque en la prevención de este fenómeno y el apoyo a las víctimas. Se identificaron las formas más frecuentes de violencia, así como los factores que contribuyen a su aparición. Se observó que entre las principales causas que llevan a las víctimas de violencia intrafamiliar a abandonar el proceso judicial de las denuncias interpuestas se encuentran la reconciliación de la pareja, amenazas del agresor, intimidación por parte del entorno familiar, presiones sociales, dependencia económica, amedrentamiento ejercido por la pareja o familiares, y la retractación de la denuncia por parte de la propia víctima.

Los docentes expresaron su preocupación por los efectos de la violencia intrafamiliar en los estudiantes y resaltaron la importancia de contar con programas educativos y apoyo profesional para abordar esta problemática. Estos hallazgos proporcionan información valiosa para el diseño de políticas y programas que promuevan entornos seguros y libres de violencia intrafamiliar en el ámbito educativo. Con base en los resultados obtenidos, se propuso un conjunto de estrategias y actividades a fin de disminuir el efecto de las causas que llevan a las víctimas a abandonar el proceso judicial en el cantón Santo Domingo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acquadro Maran, D., & Begotti, T. (2020). A Circle of Violence: Are Burnout, Disengagement and Self-Efficacy in Non-University Teacher Victims of Workplace Violence New and Emergent Risks? *Applied Sciences*, *10*(13), 4595. <https://www.mdpi.com/758874>
- Castillo, S. V. R., & Martínez, E. X. C. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, *6*(2), 123–135. <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>
- Crouch, E., Radcliff, E., Hung, P., & Bennett, K. (2019). Challenges to School Success and the Role of Adverse Childhood Experiences. *Academic Pediatrics*, *19*(8), 899–907. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1876285919303730>
- Ecuador Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal, COIP*. Registro Oficial No. 180 de 10-feb.2014. Gobierno del Ecuador. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared_Documents/Ecuador/CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Gallegos, V. D., Padilla, M. J. G., Zavgorodniaya, A. I. C., & Yonfa, E. D. A. (2021). Dependencia emocional transgeneracional: Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la Sierra del Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, *27*(3), 299–316. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8090622>
- Humphreys, K. L., Myint, M. T., & Zeanah, C. H. (2020). Increased risk for family violence during the COVID-19 pandemic. *Pediatrics*, *146*(1). <https://publications.aap.org/pediatrics/article-abstract/146/1/e20200982/37027>
- León-Padrón, M. A., & Ramírez-Velásquez, J. C. (2022). Análisis de la regulación jurídica de la violencia intrafamiliar y protección de los derechos de la mujer en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, *7*(2), 911–932. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3626>

- Lozano Rojas, H. E., Sánchez Nelson, F., & Mendez Cabrita, M. (2022). Neutrosophic Cognitive Maps for Violence Cause Analysis. *International Journal of Neutrosophic Science*, 19(1), 314-322. <https://americaspg.com/article/pdf/1281>
- MARCHENA JAPÓN, A. M. (2019). *Análisis del fenómeno de la violencia intrafamiliar y su impacto en los niños y niñas que asisten al centro de atención psicosocial (CAPS) de la parroquia de Cutuglagua en el periodo marzo-agosto del año 2019* [Tesis de Grado] Universidad Politécnica Salesiana. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/18155>
- Martínez-Pérez, A., & Enríquez, D. P. (2021). Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador. Una etnografía escolar con conclusiones y recomendaciones. *Revista Andina de Educación*, 5(1), 2631-2816. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-28162021000300005
- Oviedo, A. D., Tarazona Meza, K., & Lorena Ramírez, A. (2022). Capacidades resilientes en docentes ante casos de violencia intrafamiliar. *Ciencia y Educación*, 4(1), 21-31. <https://repositoriobiblioteca.intec.edu.do/handle/123456789/4283>
- Uskul, A. K., & Cross, S. E. (2020). Socio-ecological roots of cultures of honor. *Current Opinion in Psychology*, 32, 177-180. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2352250X19301939>
- Vera Viteri, L. V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 5(1), 21-36. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-65872020000100021
- Yagiz, R., Sevil, Ü., & Guner, Ö. (2020). The effect of university students' violence tendency on their attitude towards domestic violence and the factors affecting domestic violence attitudes. *Journal of Injury and Violence Research*, 12(1), 39. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7001605/>
- Zúñiga, L. F. S., Rivas, P. L., & Trevizo, J. G. R. (2019). Percepción de la violencia escolar en el último ciclo de educación primaria. *RECIE. Revista Electrónica Científica de Investigación Educativa*, 4(2), 1349-1360.

65

LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN EL ECUADOR DE FRENTE A LAS NORMATIVAS QUE LA REGULAN

INTERCULTURAL EDUCATION IN ECUADOR FACING THE REGULATIONS THAT REGULATE IT

Raúl Clemente Ilaquiche Licta ¹

E-mail: ua.raulilaquiche@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8972-5670>

Danilo Santiago Alvarado Ibarra ¹

E-mail: ua.daniloalvarado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2503-6005>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ilaquiche Licta, R. C., & Alvarado Ibarra, D. S. (2023). La Educación Intercultural en el Ecuador de frente a las normativas que la regulan. *Revista Conrado*, 19(S3), 578-586.

RESUMEN

La justicia intercultural y la educación están estrechamente relacionadas, especialmente en contextos de diversidad cultural y étnica. La justicia intercultural busca la igualdad de derechos y oportunidades para todas las culturas, promoviendo el respeto por la diversidad. En el ámbito educativo, la justicia intercultural garantiza una educación de calidad, adaptada a diferentes contextos culturales y valora las identidades culturales de los estudiantes. Sin embargo, la implementación de la justicia intercultural en Ecuador enfrenta desafíos. Existe desigualdad en el acceso y la calidad de la educación, barreras lingüísticas y culturales, estereotipos y discriminación, falta de formación docente y necesidad de políticas y recursos adecuados. Para abordar estos problemas, se requiere sensibilización, formación y apoyo a los docentes, inversión en infraestructura educativa, inclusión de las comunidades en la toma de decisiones y evaluación crítica de los resultados. Para promover la educación intercultural en Ecuador, se proponen acciones como el desarrollo de políticas inclusivas, el fortalecimiento de la formación docente, la creación de currículos inclusivos, la participación comunitaria y la promoción de la interculturalidad en la sociedad en general. Estas medidas contribuirán a una educación más equitativa, valorando la diversidad cultural y construyendo una sociedad inclusiva y respetuosa.

Palabras clave:

Justicia intercultural, educación, diversidad, derechos, docente.

ABSTRACT

Intercultural justice and education are closely related, especially in contexts of cultural and ethnic diversity. Intercultural justice seeks equal rights and opportunities for all cultures, promoting respect for diversity. In the educational field, intercultural justice guarantees a quality education, adapted to different cultural contexts and values the cultural identities of the students. However, the implementation of intercultural justice in Ecuador faces challenges. There is inequality in access to and quality of education, language and cultural barriers, stereotypes and discrimination, lack of teacher training, and the need for adequate policies and resources. Addressing these issues requires awareness-raising, training and support for teachers, investment in educational infrastructure, inclusion of communities in decision-making, and critical evaluation of results. To promote intercultural education in Ecuador, actions such as the development of inclusive policies, the strengthening of teacher training, the creation of inclusive curricula, community participation and the promotion of interculturality in society in general are proposed. These measures will contribute to a more equitable education, valuing cultural diversity and building an inclusive and respectful society.

Keywords:

Intercultural justice, education, diversity, rights, teacher.

INTRODUCCION

El cumplimiento obligatorio de los principios de la justicia intercultural, es por mandato legal, constitucional y los parámetros dispuestos por la Corte Constitucional a través de varias sentencias, teniendo como fundamento el carácter del Estado constitucional, plurinacional e intercultural, la vigencia del pluralismo jurídico, el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades, el derecho propio, el bloque de constitucionalidad y la supremacía constitucional; denotando que su inaplicación afecta los derechos de los indígenas y el núcleo central del derecho al debido proceso y la seguridad jurídica (Palma Ayala & Sandrini Carreño, 2014).

El tratamiento y la practicidad del tema es muy incipiente y limitado para todos los sujetos procesales, así como la inexistencia de una vasta bibliografía hace que sea necesario y útil su desarrollo; pues, no basta los parámetros señalados por la Corte Constitucional, sino, es pertinente abordarlos, estableciendo sus alcances y limitaciones a la luz de los articulados, la doctrina y la jurisprudencia y constituye un aporte decisivo para todos los operadores de justicia, profesionales, estudiantes, los titulares de derecho. Por tanto, este artículo científico, con el método teórico jurídico de análisis y síntesis, mediante la técnica de revisión de documentos, en la línea de derecho constitucional eje temático de la antropología y pluralismo jurídico, permite desarrollar, evidenciando los problemas y afectaciones al núcleo del derecho al debido proceso, la seguridad jurídica, evitando su vulneración (Cruz Rodríguez, 2017).

Los principios de la justicia intercultural

La justicia intercultural trata de los procesos judiciales, y la consideración de la Diversidad Cultural consiste en el respeto y observancia de las tradiciones culturales, prácticas ancestrales y costumbres de las personas o pueblos indígenas que participan en un juicio. Tiene como finalidad, que los jueces o juezas, y sus órganos auxiliares, reconozcan y comprendan debidamente la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente (Jürgen Brandt, 2017).

Esta es correlativa a los cambios jurídicos y constitucionales dados desde el año 2008, con la entrada en vigor de la nueva Constitución (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008), donde reconoció los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Entre ellas, el derecho propio o consuetudinario, las autoridades indígenas, sus propias formas de vida, organización social y todos estos derechos han sido fortalecidos con los instrumentos internacionales.

Estas normas legales, de forma taxativa disponen que en la actuación y decisiones de las autoridades conjuguen el pluralismo jurídico, teniendo como eje transversal en todas las decisiones el principio de la interculturalidad. Son normas de carácter procedimental que determinan que los operadores de justicia ordinaria, constitucional o administrativa cuando un miembro de una comunidad, pueblo o nacionalidad indígenas esté procesado considere y cumplan con una serie de principios, reglas, valores, parámetros determinados en estos artículos, a efectos de garantizar el equilibrio normativo, la igualdad material y formal y no discriminación al momento de resolver un conflicto de derecho. La observancia y cumplimiento de estos parámetros, es cumplir con el derecho al debido proceso, cuya inacción conlleva consecuencia jurídicas y afectaciones de derechos de sus titulares.

Desarrollo jurisprudencial de la justicia intercultural

La Corte constitucional a través de varias sentencias ha establecido un acervo de parámetros sobre interpretación intercultural, los mismos que permiten confrontar con la realidad jurídica de casos prácticos y llegar a algunas conclusiones, como a las que a continuación son expuestas:

La Corte Constitucional, para resolver la cuestión de la interpretación intercultural, parte de señalar que el principio de la interculturalidad debe ser un eje transversal en la adopción de todas las políticas públicas y en el ejercicio igualitario del derecho propio (Maiztegui-Oñate et al., 2019). Para lograr esta igualdad y a la vez factor coadyuvante de la misma, es la interpretación intercultural y si no existe esta observancia sería una reproducción del legado colonial, desconocimiento y subordinación del derecho propio al derecho escrito. Violación a la constitución y normas internacionales y hasta criminalizar el ejercicio de su derecho.

Concretamente, sobre la interpretación intercultural, se ha señalado que es un proceso de determinación de significados de disposiciones normativas, así como de costumbres y hechos con relevancia jurídica, definidos a partir del diálogo entre culturas diversas, en condiciones de igualdad (Castillo Guzmán & Caicedo Ortiz, 2016). No es otra cosa que la obligatoriedad de poner en marcha una nueva lectura, una nueva forma de interpretar las situaciones y las realidades nacionales, con un enfoque sustentado en la diversidad cultural, más aún, tratándose de pueblos indígenas.

Es decir, realizar una interpretación intercultural de las normas y una comprensión intercultural de los hechos del caso, y en general del derecho propio de las colectividades indígenas a donde son miembros las personas

procesadas. A partir de esto establece una serie de parámetros de interpretación intercultural que las autoridades estatales, administrativas y los operadores de justicia deben observar de forma obligatoria.

Tanto las autoridades estatales como las indígenas a efectos de interpretar normas y comprender hechos y conductas en todo proceso jurisdiccional en que se vean comprometidos derechos, deben abrir un diálogo intercultural. Los mecanismos para desarrollar este diálogo intercultural son diversos. Son visitas in situ, audiencias, mesas de diálogo, *amicus curiae*, traducciones, peritajes antropológicos con estudios de campo y otros medios que permitan la comprensión entre culturas, que contribuyan a un auténtico conocimiento y transformación mutua, mediante un continuo proceso de diálogo (Villanueva Flores, 2015).

En la interpretación intercultural deben considerar las dimensiones del derecho individual y el colectivo que pueden ser afectados por conflictos particulares (Narváez, 2016). Y debe tener como principal característica la igualdad, misma que se expresa de varias formas, entre ellas:

- es siempre de doble vía, pues no puede consistir en una imposición unilateral de un interlocutor sobre otro, sino en una mutua y activa escucha y aprendizaje.
- debe ser respetuoso de la autonomía indígena, esto es de su facultad para autogobernarse y generar sus propias normas, procedimientos y jurisdicción, acorde a la respectiva cultura. Por tanto, un momento decisivo en este proceso es la determinación de si procede o no la declinación de competencia.
- debe ser no solamente respetuoso sino además sensible a las diferencias culturales, a efectos de que estas coexistan y se desarrollen en el marco de una interpretación intercultural de los derechos humanos, conforme a la Constitución y a los correspondientes instrumentos internacionales.
- debe contribuir a una adecuada coordinación entre los sistemas de derecho propios de los pueblos indígenas y el derecho estatal, propiciando su relación en condiciones de igualdad. La interpretación intercultural no debe reducirse a tomar en cuenta unilateralmente, y a veces solo de forma nominal, algún elemento cultural aislado, para contradictoriamente subordinar a las justicias indígenas respecto a la justicia ordinaria. A mayor conservación de usos y costumbres de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, mayor autonomía en el ejercicio del derecho a crear, desarrollar, aplicar y practicar su propio Derecho.
- debe estar abierto a gestar medidas innovadoras, propias de la relación entre diversos sistemas jurídicos.

La interpretación y argumentación jurídica en contextos del pluralismo jurídico igualitario da lugar a adaptaciones y cambios en las instituciones originales de los sistemas en relación, así como al surgimiento de híbridos jurídicos. Ejemplos de ello son nociones interculturales de debido proceso, sanción, víctima, propiedad o de privación de libertad e integridad personal. Por tanto, la interpretación intercultural como obligación constitucional se debe desarrollar a lo largo de todo el proceso. Las autoridades indígenas y su debido proceso también se someten a esta interpretación.

En suma, de forma clara y directa la Corte Constitucional ha dispuesto que en los casos en los que estén involucradas personas indígenas, toda autoridad pública tiene la obligación de realizar una interpretación intercultural para evitar la imposición del derecho ordinario frente al derecho, usos y costumbres de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, previniendo así la vulneración de sus derechos colectivos reconocidos en el ordenamiento jurídico (Quichimbo Saquichagua & Mendez Carchi, 2020).

La autoridad judicial debe considerar los hechos y circunstancias de cada caso y procurar, como primera alternativa, el diálogo intercultural directo, lo cual puede llevarse a cabo a través de visitas in situ, diálogo con autoridades indígenas y la comunidad u otros mecanismos de interrelación. En todo caso la interpretación intercultural no puede limitarse a ciertos elementos aislados como la inclusión de un traductor o un peritaje dentro de la causa, reduciéndolo a una mera formalidad.

La autoridad judicial debe considerar estos y otros medios como recursos para lograr la comprensión de la otra cultura, privilegiando los que hagan posible el diálogo intercultural directo. Entre tales medios pueden considerarse visitas a la respectiva comunidad indígena por parte del juez, jueza o corte, diálogos con las autoridades indígenas, sabios y/o ancianos, mesas de diálogo, audiencias, peritajes, uso de material bibliográfico, documental o audiovisual con calidad investigativa y académica que permitan realizar esta interpretación, siempre dando preferencia a las partes del conflicto (Luque González et al., 2019).

Esto deberá ser examinado por la autoridad judicial competente según las circunstancias del caso en concreto, buscando alcanzar un auténtico conocimiento y entendimiento intercultural. Además, en todo este proceso, los peritajes antropológicos y sociológicos o afines, pueden ser medios que posibilitan conocer la otra cultura y una de las varias formas que permiten que las autoridades judiciales realicen una interpretación cultural, así como

lograr una justicia dialógica (Díaz Ocampo & Antúnez Sánchez, 2016; Zhumi Lazo & Trelles Vicuña, 2020).

Esto brinda elementos a la autoridad judicial para adoptar las medidas pertinentes en el caso concreto, dependiendo de los elementos comunes o disímiles que la nacionalidad, pueblo o comunidad indígena tiene con respecto a la sociedad mestiza (Quichimbo Saquichagua & Mendez Carchi, 2020). En este contexto, por remisión y bloque de constitucionalidad, conforme los ha señalado los artículos 11.3. 424, 425, 426 de la Constitución (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

También las autoridades judiciales y administrativas deben observar y respetar las normas contenidas en los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y las declaraciones de los derechos de los pueblos indígenas de la ONU y OEA, que establece la obligación de considerar derecho consuetudinario de las colectividades indígenas, al momento de la aplicación de la normativa ordinaria y la preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento, cuyo incumplimiento conlleva la nulidad y falta de eficacia de dichos actos o resoluciones. Todo lo cual se debe cumplirse para evitar la vulneración del derecho al debido proceso, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva.

Ante este breve análisis se impone como objetivo de la investigación, promover la justicia intercultural y la educación inclusiva en Ecuador, garantizando el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los estudiantes, y valorando y respetando la diversidad cultural presente en el país.

Esto implicará abordar los problemas educativos asociados a la justicia intercultural, como la desigualdad en el acceso y la calidad de la educación, las barreras lingüísticas y culturales, los estereotipos y la discriminación, la falta de formación docente y la necesidad de políticas y recursos adecuados. Asimismo, se busca fortalecer la formación docente, desarrollar currículos inclusivos, promover la participación comunitaria y fomentar la interculturalidad en la sociedad en su conjunto.

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación se llevó a cabo con el objetivo de analizar los problemas educativos asociados a la justicia intercultural en el contexto de Ecuador y proponer acciones y enfoques para fortalecer la educación intercultural en el país. A continuación, se describe la metodología y los métodos utilizados en este estudio.

Se utilizó un enfoque de investigación cualitativa, ya que se buscó comprender en profundidad los problemas educativos de la justicia intercultural en Ecuador y proponer

acciones y enfoques basados en un análisis crítico de la situación. Se realizaron análisis documentales y revisión de literatura para recopilar información relevante sobre el tema.

La recopilación de datos se llevó a cabo a través de una revisión exhaustiva de fuentes primarias y secundarias, como leyes, políticas educativas, informes gubernamentales, estudios académicos y publicaciones relacionadas con la educación intercultural en Ecuador. Esta revisión permitió obtener información detallada sobre los problemas educativos y los desafíos que enfrenta la justicia intercultural en el país.

Los datos recopilados fueron analizados mediante un enfoque de análisis temático. Se identificaron y categorizaron los principales problemas educativos asociados a la justicia intercultural en Ecuador, como la desigualdad en el acceso y la calidad de la educación, las barreras lingüísticas y culturales, los estereotipos y la discriminación, la falta de formación docente y la necesidad de políticas y recursos adecuados.

Con base en el análisis de los datos, se propusieron una serie de acciones y enfoques para fortalecer la educación intercultural en Ecuador. Estas propuestas se desarrollaron teniendo en cuenta las buenas prácticas identificadas en la revisión de literatura y considerando las necesidades y realidades del contexto ecuatoriano.

Es importante destacar que este estudio tiene limitaciones en cuanto a la disponibilidad y representatividad de los datos recopilados, así como a la generalización de los resultados debido al enfoque cualitativo utilizado. Sin embargo, se espera que las propuestas de acciones y enfoques formuladas en este estudio puedan servir como punto de partida para futuras investigaciones y discusiones sobre la educación intercultural en Ecuador.

RESULTADOS

La justicia intercultural y la educación están estrechamente vinculadas, especialmente en contextos donde existe diversidad cultural y étnica. La justicia intercultural se refiere a la igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento de las diferentes culturas presentes en una sociedad, promoviendo la valoración y el respeto por la diversidad.

En el ámbito educativo, la justicia intercultural busca garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, respetando y valorando sus identidades culturales. Esto implica reconocer y promover la diversidad cultural presente en las aulas, así como adaptar los enfoques pedagógicos y los contenidos curriculares

para que reflejen y sean pertinentes para los diferentes contextos culturales.

La educación intercultural se basa en el principio de igualdad y equidad, reconociendo y valorando las distintas formas de conocimiento y cosmovisiones presentes en una sociedad. Busca fomentar el diálogo, la comprensión mutua y la cooperación entre personas de diferentes culturas, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad como un enriquecimiento para todos.

La inclusión de la justicia intercultural en la educación implica reconocer y abordar las desigualdades históricas y estructurales que afectan a determinados grupos culturales y étnicos. Esto implica la implementación de políticas y prácticas educativas que promuevan la igualdad de oportunidades, la eliminación de estereotipos y prejuicios, y la valoración de las contribuciones de todas las culturas en el proceso educativo (Pérez-Morales et al., 2021).

La educación intercultural también promueve la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones educativas, fomentando la colaboración entre padres, estudiantes, docentes y líderes comunitarios. Esto garantiza que las políticas y prácticas educativas sean culturalmente relevantes y respondan a las necesidades y realidades de las diferentes comunidades.

En resumen, la justicia intercultural y la educación se complementan y fortalecen mutuamente. La educación intercultural promueve la justicia al garantizar la igualdad de derechos y oportunidades educativas para todos, respetando y valorando la diversidad cultural. A su vez, la justicia intercultural enriquece la educación al promover el diálogo, la comprensión y la cooperación entre personas de diferentes culturas, creando sociedades más inclusivas y equitativas.

Problemas educativos de la justicia intercultural

Si bien la justicia intercultural en la educación busca promover la igualdad y valorar la diversidad cultural, también enfrenta una serie de desafíos y problemas. En el contexto de Ecuador, la implementación de la justicia intercultural en la educación también enfrenta desafíos y problemas particulares (Plá, 2016). Algunos de los problemas educativos asociados a la justicia intercultural en Ecuador son los siguientes:

1. Desigualdad en el acceso y la calidad de la educación: Existen disparidades en el acceso a una educación de calidad entre diferentes grupos étnicos y culturales en Ecuador. Las comunidades indígenas y afrodescendientes, en particular, pueden enfrentar dificultades para acceder a recursos educativos

adecuados, como escuelas bien equipadas, maestros capacitados y materiales didácticos culturalmente relevantes.

2. Barreras lingüísticas y culturales: Las barreras lingüísticas y culturales pueden limitar la participación y el aprendizaje de estudiantes pertenecientes a grupos indígenas y afrodescendientes. La falta de programas educativos en lenguas indígenas y la ausencia de contenidos curriculares que reflejen y valoren la diversidad cultural pueden dificultar la integración y el éxito académico de estos estudiantes.
3. Estereotipos y discriminación: A pesar de los esfuerzos por promover la justicia intercultural, persisten estereotipos y discriminación en el sistema educativo ecuatoriano. Los prejuicios culturales y raciales pueden influir en la calidad de la educación que reciben ciertos grupos étnicos y culturales, generando desigualdades en las oportunidades educativas.
4. Falta de formación docente: La falta de formación adecuada en justicia intercultural puede limitar la capacidad de los docentes para abordar las necesidades educativas específicas de los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos y culturales diversos. La falta de conocimientos y habilidades interculturales puede afectar negativamente el proceso educativo y la creación de un ambiente inclusivo en las aulas.
5. Necesidad de políticas y recursos adecuados: Es necesario contar con políticas educativas claras y recursos suficientes para apoyar la implementación de la justicia intercultural en el sistema educativo de Ecuador. Esto implica la asignación de recursos financieros y humanos para la capacitación docente, la creación de programas educativos inclusivos y el desarrollo de materiales didácticos que reflejen la diversidad cultural del país.

Para abordar estos problemas, es fundamental promover la sensibilización, la formación y el apoyo a los docentes en temas de justicia intercultural. Asimismo, se requiere una mayor inversión en infraestructura educativa en comunidades rurales y zonas de difícil acceso, así como el desarrollo de políticas y programas educativos que valoren y respeten la diversidad cultural en Ecuador.

DISCUSIÓN

La educación intercultural en Ecuador ha sido un tema importante y relevante en el país debido a su diversidad étnica y cultural. A lo largo de los años, se han implementado diversas políticas y programas para promover la inclusión y el reconocimiento de la diversidad cultural en el sistema educativo. Sin embargo, es necesario realizar un análisis crítico para evaluar los avances y desafíos que enfrenta la educación intercultural en Ecuador

Uno de los aspectos positivos de la educación intercultural en Ecuador es el reconocimiento de la diversidad cultural como un valor fundamental. La Constitución del país reconoce los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, y establece la obligación del Estado de garantizar una educación intercultural y bilingüe. Esto ha permitido que se implementen programas educativos específicos para estas comunidades, promoviendo el respeto y la valoración de sus conocimientos y tradiciones.

No obstante, existen desafíos significativos que obstaculizan el pleno desarrollo de la educación intercultural en el país. Uno de ellos es la falta de recursos y la desigualdad en la distribución de los mismos. Las comunidades indígenas y afroecuatorianas, en muchas ocasiones, enfrentan una falta de infraestructuras educativas adecuadas, falta de materiales didácticos y escasez de docentes capacitados en educación intercultural. Esto limita las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y perpetúa las desigualdades existentes.

Además, se han identificado deficiencias en la formación docente en relación con la educación intercultural. Aunque se han implementado programas de capacitación, es necesario fortalecer la preparación de los docentes para que puedan comprender y abordar adecuadamente las necesidades educativas de los estudiantes pertenecientes a diferentes culturas. Es fundamental que los maestros adquieran competencias interculturales y estén familiarizados con los contextos socioculturales de sus estudiantes.

Otro desafío importante es la falta de inclusión y participación de las comunidades indígenas y afroecuatorianas en la toma de decisiones sobre la educación intercultural. Si bien se han realizado esfuerzos para promover la participación comunitaria, muchas veces estas comunidades no tienen una voz significativa en la definición de políticas y programas educativos. Es esencial involucrar a las comunidades y sus líderes en el diseño e implementación de estrategias educativas que reflejen sus necesidades y aspiraciones.

Por último, es necesario evaluar críticamente los resultados y el impacto de la educación intercultural en el país. Se requiere una recopilación de datos sistemática y regular para medir los logros e identificar áreas de mejora. Esto permitirá ajustar las políticas y programas existentes y garantizar que se estén cumpliendo los objetivos de una educación intercultural de calidad.

Para estimular la educación intercultural en Ecuador y fomentar un Estado garantista pedagógico, se pueden

implementar una serie de acciones y enfoques. Aquí hay algunas propuestas:

1. Desarrollo de políticas inclusivas: Es fundamental que el Estado promueva políticas educativas inclusivas que reconozcan y valoren la diversidad cultural del país. Estas políticas deben garantizar el acceso equitativo a la educación intercultural, proporcionando recursos adecuados para comunidades indígenas, afroecuatorianas y otras culturas minoritarias.
2. Fortalecimiento de la formación docente: Es necesario proporcionar una sólida formación docente en educación intercultural. Los docentes deben adquirir competencias interculturales, comprender los contextos socioculturales de los estudiantes y estar preparados para abordar las necesidades educativas de manera inclusiva. Esto implica programas de capacitación específicos, así como la promoción de la investigación y la participación en comunidades de aprendizaje.
3. Desarrollo de currículos inclusivos: Se deben desarrollar currículos que incluyan perspectivas interculturales y que valoren la diversidad cultural del país. Esto implica la incorporación de contenidos y temas relevantes para las diferentes comunidades, así como el uso de enfoques pedagógicos que promuevan la reflexión crítica y el diálogo intercultural.
4. Participación comunitaria: Es esencial involucrar a las comunidades indígenas, afroecuatorianas y otras culturas minoritarias en la toma de decisiones sobre la educación intercultural. Esto implica establecer mecanismos de participación comunitaria en la elaboración de políticas educativas, la planificación curricular y la evaluación de programas. Además, se pueden crear espacios de diálogo y colaboración entre la comunidad educativa y las comunidades culturales.
5. Promoción de la interculturalidad en la sociedad: La educación intercultural no se limita al ámbito escolar, sino que debe ser un objetivo de toda la sociedad. Es importante promover la interculturalidad en diferentes ámbitos, como los medios de comunicación, las instituciones culturales y los espacios públicos. Esto contribuirá a crear una conciencia colectiva sobre la importancia de la diversidad cultural y a fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso.

Para materializar la idea de fortalecer la formación docente, desarrollar currículos inclusivos, promover la participación comunitaria y fomentar la interculturalidad en la sociedad en cuanto a la educación intercultural en Ecuador, se pueden considerar las siguientes propuestas:

1. Fortalecimiento de la formación docente:
 - Implementar programas de capacitación y desarrollo profesional continuo para los docentes, específicamente enfocados en la educación intercultural.

- Incorporar contenidos y enfoques interculturales en los planes de estudio de las instituciones de formación docente.
 - Fomentar la investigación y el intercambio de buenas prácticas en educación intercultural entre los docentes.
2. Desarrollo de currículos inclusivos:
- Revisar y actualizar los currículos escolares para asegurar que reflejen la diversidad cultural del país y promuevan la interculturalidad.
 - Incorporar contenidos relacionados con la historia, cultura y conocimientos de las comunidades indígenas, afroecuatorianas y otras culturas minoritarias presentes en Ecuador.
 - Utilizar métodos de enseñanza que sean culturalmente sensibles y que promuevan la participación de los estudiantes.
3. Promoción de la participación comunitaria:
- Establecer mecanismos de participación comunitaria en la toma de decisiones sobre políticas educativas, la planificación curricular y la evaluación de programas.
 - Crear espacios de diálogo y colaboración entre la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres) y las comunidades culturales para compartir conocimientos y experiencias.
 - Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas y las organizaciones comunitarias para desarrollar proyectos educativos conjuntos.
4. Fomento de la interculturalidad en la sociedad:
- Sensibilizar y concienciar a la sociedad en general sobre la importancia de la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural.
 - Promover la interculturalidad en los medios de comunicación, las instituciones culturales y los espacios públicos, a través de campañas de información y eventos culturales.
 - Establecer alianzas con organizaciones y actores clave de la sociedad civil para desarrollar proyectos y actividades que promuevan la interculturalidad.

Es importante destacar que la implementación de estas propuestas requerirá un enfoque integral y coordinado entre el Ministerio de Educación, las instituciones de formación docente, las comunidades educativas, las organizaciones comunitarias y la sociedad en su conjunto. Asimismo, se debe tener en cuenta la asignación de recursos financieros y humanos adecuados para apoyar estas iniciativas y garantizar su efectividad a largo plazo.

Necesariamente, todas estas ideas terminarán influyendo directamente en los actores sociales, y considerando que

estos nacen de las comunidades, lo ideal sería promover la participación comunitaria y fomentar la interculturalidad en la sociedad en cuanto a la educación intercultural en Ecuador. En ese sentido se propone la estrategia que muestra la Tabla 1 sobre todo promocionando aquellas que fomenten al profesor como un ente que trasciende a otros planos, como el afectivo, sin llegar al síndrome de burnout que tanto afecta la calidad de la enseñanza y muchas veces no se tiene en cuenta al momento de diseñar estrategias. (Acosta Mayorga, Pampin Copa, Pérez Padilla & Acurio Padilla, 2022)

Tabla 1. Estrategias para promoción de la educación intercultural.

<p>Creación de espacios de diálogo y colaboración</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer mesas de trabajo interinstitucionales que involucren a representantes del Ministerio de Educación, instituciones educativas, comunidades indígenas y afrodescendientes, organizaciones sociales y otros actores relevantes. - Estas mesas de trabajo servirán como espacios para discutir, planificar y coordinar acciones conjuntas orientadas a promover la participación comunitaria y la interculturalidad en la educación.
<p>Desarrollo de programas de educación comunitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar programas educativos dirigidos a las comunidades, con el objetivo de promover la valoración de la diversidad cultural y fortalecer la participación en el proceso educativo. - Estos programas pueden incluir talleres, charlas, actividades culturales y espacios de reflexión que fomenten el intercambio de conocimientos y experiencias entre la comunidad y las instituciones educativas.
<p>Implementación de proyectos interculturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la ejecución de proyectos educativos interculturales en las instituciones educativas, en colaboración con las comunidades locales. - Estos proyectos pueden abordar temas de interés comunitario, promover la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales, y propiciar la participación de los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad en su planificación y ejecución.
<p>Fortalecimiento de la comunicación y difusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer canales de comunicación efectivos y accesibles para compartir información sobre actividades, proyectos y oportunidades de participación comunitaria en el ámbito educativo. - Utilizar medios de comunicación locales, redes sociales, boletines informativos y otros medios de difusión para promover la interculturalidad y resaltar las experiencias exitosas de participación comunitaria en la educación.

<p>Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la organización de eventos culturales y festivales que celebren la diversidad cultural del país, involucrando a las comunidades en su organización y promoviendo la participación de los estudiantes. - Reconocer y valorar los saberes, tradiciones y contribuciones de las distintas comunidades étnicas presentes en Ecuador, integrándolos en el currículo y en las actividades educativas.
<p>Evaluación y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer mecanismos de evaluación periódica para medir el impacto de las acciones implementadas en cuanto a la promoción de la participación comunitaria y la interculturalidad. - Recopilar retroalimentación de las comunidades, docentes, estudiantes y otros actores involucrados para identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios en la estrategia.

Fuente: Elaboración propia

Esta estrategia requerirá una coordinación efectiva entre el Ministerio de Educación, las instituciones educativas, las comunidades y otros actores relevantes, así como un compromiso continuo para asegurar su implementación exitosa.

CONCLUSIONES

La investigación ha puesto de manifiesto la estrecha relación entre la justicia intercultural y la educación, especialmente en contextos de diversidad cultural y étnica. La justicia intercultural busca garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento de las diferentes culturas presentes en una sociedad, mientras que la educación intercultural busca asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, respetando y valorando sus identidades culturales. En el contexto de Ecuador, se han identificado una serie de desafíos y problemas asociados a la implementación de la justicia intercultural en la educación. Estos desafíos incluyen la desigualdad en el acceso y la calidad de la educación, las barreras lingüísticas y culturales, los estereotipos y la discriminación, la falta de formación docente y la necesidad de políticas y recursos adecuados.

A pesar de los avances logrados en el reconocimiento de la diversidad cultural como un valor fundamental en Ecuador, aún existen desafíos significativos que obstaculizan el pleno desarrollo de la educación intercultural. La falta de recursos y la desigualdad en su distribución, la deficiencia en la formación docente, la falta de inclusión y participación de las comunidades indígenas y afroecuatorianas en la toma de decisiones, y la necesidad de evaluar críticamente los resultados y el impacto de la educación intercultural son algunos de estos desafíos.

Para superar estos desafíos y promover una educación intercultural de calidad en Ecuador, se proponen una serie de acciones y enfoques. Estas propuestas incluyen el desarrollo de políticas inclusivas, el fortalecimiento de la formación docente en educación intercultural, el desarrollo de currículos inclusivos, la promoción de la participación comunitaria y la promoción de la interculturalidad en la sociedad en su conjunto. En conclusión, la educación intercultural es un tema de vital importancia en Ecuador debido a su diversidad étnica y cultural. Si bien se han realizado esfuerzos para promover la inclusión y el reconocimiento de la diversidad cultural en el sistema educativo, aún hay desafíos pendientes. La implementación efectiva de la justicia intercultural en la educación requiere de un compromiso continuo por parte del Estado, la sociedad y los actores educativos para superar estos desafíos y construir una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad cultural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Acosta Mayorga, C., Pampin Copa, O., Pérez Padilla, C., & Acurio Padilla, P. (2022). Estudio estadístico sobre la eficacia de una alternativa educativa para atenuar las manifestaciones del burnout en profesores universitarios. *Revista Investigación Operacional*, 43(3), 392-399. <https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/43322-12.pdf>

Castillo Guzmán, E., & Caicedo Ortiz, J. A. (2016). Interculturalidad y justicia cognitiva en la universidad colombiana. *Nómadas*, 44, 147–165.

Cruz Rodríguez, E. (2017). Justicia ambiental, justicia ecológica y diálogo intercultural. *Elementos, México*, 24(105), 9–16.

Díaz Ocampo, E., & Antúnez Sánchez, A. F. (2016). La justicia indígena y el pluralismo jurídico en Ecuador.: El constitucionalismo en América Latina. *Derecho y Cambio Social*, 13(44), 1.

Ecuador Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la Republica de Ecuador*. Registro Oficial 449. Última modificación: 25-ene.-2021. Gobierno del Ecuador. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf

Jürgen Brandt, H. (2017). La justicia comunitaria y la lucha por una ley de coordinación de la justicia. *Derecho PUCP*, 78, 215–247.

Luque González, A., Ortega Armas, T., & Carretero Poblete, P. A. (2019). La Justicia indígena en la comunidad de Tuntatacto (Ecuador): moral o derecho. *Revista Prisma Social*, 27, 1–19.

- Maiztegui-Oñate, C., Villardón-Gallego, L., Lashayas, M. Á. N., & Gruber, R. S. (2019). Hacia un enfoque de justicia social: la percepción del profesorado sobre la educación intercultural en contextos de escasa presencia de alumnado extranjero. *Educar*, *55*(1), 119–140.
- Narváez, R. (2016). ¿Un ejercicio de aplicación de la justicia intercultural? el caso Waorani en la amazonía ecuatoriana. *Antropologías del Sur*, *3*(6), 147–161.
- Palma Ayala, R., & Sandrini Carreño, R. (2014). Mujer mapuche y retos de la justicia intercultural: aplicación del derecho propio indígena en delitos de violencia intrafamiliar. *Anuario de Derechos Humanos*, *10*, 151.
- Pérez-Morales, P., Zambrano-Vacacela, L. L., & Mejía-Vera, J. G. (2021). Profesionalización docente en el Ecuador: una experiencia de justicia e inclusión social. *Acta Scientiarum. Education*, *43*, e51798.
- Plá, S. (2016). Currículo, historia y justicia social. Estudio comparativo en América Latina. *Revista Colombiana de Educación*, *71*, 53–77.
- QuichimboSaquichagua, F. F., & Mendez Carchi, N. M. (2020). Currículo y justicia social: un abordaje desde la interculturalidad. *Ciencia e Interculturalidad*, *27*(02), 22–29.
- Villanueva Flores, R. (2015). La interpretación intercultural en el Estado constitucional. *Revista Derecho Del Estado*, *34*, 289–310.
- Zhumi Lazo, F. S., & Trelles Vicuña, D. (2020). Los límites de la justicia indígena en el Ecuador. *Polo Del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, *5*(8), 1134–1169.

66

EL PAPEL DE LA PEDAGOGÍA EN LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LOS CONFLICTOS FAMILIARES EN LAS RELACIONES SOCIALES DE NIÑOS PREADOLESCENTES: UN ESTUDIO EN EL CANTÓN BABAHOYO

THE ROLE OF PEDAGOGY IN PREVENTING THE NEGATIVE EFFECTS OF FAMILY CONFLICTS ON THE SOCIAL RELATIONSHIPS OF PRE-ADOLESCENT CHILDREN: A STUDY IN THE BABAHOYO CANTON

Rosa Leonor Maldonado Manzano ¹

E-mail: ub.c.derecho@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0083-3227>

Elkin Derlis Olmedo Poveda ¹

E-mail: elkinop70@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7419-6101>

Maylin Stefania Paredes Paredes ¹

E-mail: maylinspp90@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3633-0234>

Kleyri Mailyn Rivera Reyna ¹

E-mail: kleiryrr40@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7041-6277>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Maldonado Manzano, R. L., Olmedo Poveda, E. D., Paredes Paredes, M. S., & Rivera Reyna, K. M. (2023). El papel de la pedagogía en la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales de niños preadolescentes: un estudio en el Cantón Babahoyo. *Revista Conrado*, 19(S3), 587-594.

RESUMEN

En el presente estudio se analizó el papel de la pedagogía en la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales e interpersonales de niños en edad preadolescente en el cantón Babahoyo. Para ello, se seleccionó una muestra de 150 profesionales y docentes a quienes se aplicaron encuestas a para evaluar los aspectos relevantes a analizar. Los resultados mostraron una alta incidencia de conflictos y violencia familiar en el cantón Babahoyo, con impacto negativo en las relaciones sociales de los estudiantes. Los docentes reconocieron la importancia de la pedagogía en la prevención de estos efectos negativos y destacaron estrategias pedagógicas efectivas, como la promoción de la comunicación, educación emocional, empatía y creación de entornos seguros. Se identificaron desafíos, como la falta de recursos y apoyo institucional, la dificultad para involucrar a los padres, limitaciones de tiempo y espacio, y la falta de capacitación específica. En base a los resultados obtenidos se propuso un plan de implementación de recursos pedagógicos y educativos para abordar estos retos y promover estrategias efectivas en el cantón.

Palabras clave:

Violencia intrafamiliar, violencia intrafamiliar, estudiantes, pedagogía.

ABSTRACT

In the present study, the role of pedagogy in the prevention of the negative effects of family conflicts in the social and interpersonal relationships of pre-adolescent children in the Babahoyo canton was analyzed. For this, a sample of 150 professionals and teachers was selected to whom surveys were applied to evaluate the relevant aspects to be analyzed. The results showed a high incidence of conflicts and family violence in the Babahoyo canton, with a negative impact on the social relations of the students. Teachers recognized the importance of pedagogy in preventing these negative effects and highlighted effective pedagogical strategies, such as the promotion of communication, emotional education, empathy, and the creation of safe environments. Challenges were identified, such as the lack of resources and institutional support, the difficulty of involving parents, time and space limitations, and the lack of specific training. Based on the results obtained, a plan for the implementation of pedagogical and educational resources was proposed to address these challenges and promote effective strategies in the canton.

Keywords:

Intrafamily violence, intrafamily violence, students, pedagogy.

INTRODUCCIÓN

Los conflictos familiares pueden tener consecuencias significativas en las relaciones sociales e interpersonales de los niños. La pedagogía, como disciplina educativa, desempeña un papel esencial en la prevención y mitigación de estos efectos negativos. Al enfocarse en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, así como en la promoción de dinámicas familiares saludables, la pedagogía puede contribuir de manera significativa a mejorar el bienestar social de los niños y fortalecer sus relaciones interpersonales.

El maltrato infantil ha sido una problemática persistente a lo largo de la historia de la humanidad. Desde los primeros registros en la Comunidad Primitiva, se han documentado casos en los que los métodos educativos impuestos por la sociedad han transgredido la integridad física de los niños y niñas (Tovar Domínguez et al., 2016). En numerosas ocasiones, las consecuencias de estos actos han sido devastadoras. A pesar de los esfuerzos realizados, la sociedad actual debe concienciarse sobre esta grave situación que aún prevalece en la mayoría de las sociedades a nivel mundial.

Este fenómeno social no se limita únicamente al ámbito de la educación familiar, sino que también se manifiesta en el sistema educativo institucionalizado a nivel global. Los castigos corporales han sido parte integrante de la concepción educativa de destacados pedagogos a nivel internacional. Incluso en la actualidad, existen docentes que defienden todavía estos enfoques y métodos. (Lokot et al., 2020)

El fenómeno de la violencia intrafamiliar es de gran importancia y requiere una atención adecuada en el contexto actual, dado que lamentablemente afecta a una parte significativa de la población (Moreno Mora & Machado Lubián, 2020). Para obtener información precisa sobre este tema, se deben considerar factores clave que permitan comprender de manera clara y precisa la problemática. Es fundamental comprender las dinámicas y acciones que ocurren en cada estructura familiar y cómo la violencia afecta negativamente a los niños. Se ha constatado que la violencia familiar tiene consecuencias a corto y largo plazo en los menores que son víctimas o pueden serlo, entre las cuales se incluyen dificultades en el rendimiento académico y en su comportamiento escolar. (Morales-Toro et al., 2019)

Además, la violencia tiene la capacidad de generar problemas de salud física y mental a lo largo de toda la vida. Los estudios han documentado un aumento en patrones negativos de comportamiento, que incluyen la deserción escolar (Olivera-Carhuaz & Yupanqui-Lorenzo, 2020), el

abuso de sustancias estupefacientes, la depresión, el suicidio (de Jesús Moreno-Gordillo et al., 2019), la posibilidad de convertirse en futuras víctimas de violencia o su participación en actos violentos y delictivos. (Armenta, 2015)

La violencia infantil, es cualquier acción u omisión, no accidental que provoque un daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores. En el caso de los niños y niñas, como en otros casos de violencia, también se da una relación de vulnerabilidad y claramente los menores muestran inferiores recursos para defenderse en relación con un adulto, además se debe considerar el daño emocional y los efectos a corto y a largo plazo que provocan los maltratos. (Losada & Porto, 2019)

La violencia puede categorizarse según su naturaleza en diversas formas, tales como física, sexual, psicológica y de privaciones o desatención. En el caso específico de niñas y niños, la violencia física se refiere al uso intencional de la fuerza física que causa daño a su salud, supervivencia, desarrollo o dignidad. Esta clasificación también incluye ciertas prácticas punitivas utilizadas para castigar faltas o desobediencia. (Donoso et al., 2020; Leyva Vázquez, et al., 2022).

La última encuesta sobre la situación de la niñez en Ecuador revela que el principal desafío para la infancia en el país es la violencia. Los datos confirman que el maltrato ocurre en los lugares donde los niños deberían de sentirse y estar en lugares seguros como: el hogar, la escuela y el entorno comunitario. De acuerdo con el estudio, casi el 40% de los niños y niñas, recibe un trato violento por parte de sus padres. El 26% por parte de sus profesores. El 60% es testigo de peleas entre alumnos, y 4 de cada 10 se siente inseguro en el transporte público. (Observatorio Social del Ecuador, 2018)

Los datos recogidos en la encuesta también evidencian que existe un traspaso de la violencia de generación a generación. Casi el 40% de los niños, niñas y adolescentes que fueron golpeados en sus hogares, provienen de hogares en los cuales sus padres también fueron maltratados por sus cuidadores. (Observatorio Social del Ecuador, 2018)

En este contexto, la pedagogía se posiciona como una disciplina relevante y valiosa en la prevención y mitigación de los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales de los niños. La pedagogía, desde su enfoque educativo, tiene el potencial de brindar herramientas y estrategias que fomenten habilidades socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de una comunicación asertiva en los niños.

Mediante la implementación de enfoques pedagógicos adecuados, se pueden promover dinámicas familiares saludables, facilitando la adquisición de habilidades sociales y emocionales necesarias para una interacción positiva con otros individuos en distintos ámbitos sociales. Además, la pedagogía puede contribuir a la sensibilización y educación de los padres, brindándoles orientación y apoyo para manejar los conflictos de manera constructiva y minimizar su impacto en los niños.

En el presente estudio, se persigue el objetivo de analizar exhaustivamente el papel crucial de la pedagogía como una herramienta fundamental en la prevención y mitigación de los efectos negativos derivados de los conflictos familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los niños en edad preadolescente. Para ello, se llevará a cabo una investigación que se adentrará en los hallazgos científicos previos, los cuales evidencian la influencia significativa que los conflictos familiares ejercen sobre las interacciones sociales de los niños. Mediante un enfoque riguroso y científico, se examinará la relevancia de la pedagogía en la mitigación de dichos efectos adversos, con el propósito de brindar recomendaciones y estrategias efectivas para intervenir de manera adecuada en la etapa preadolescente, con miras a promover relaciones sociales saludables y positivas en estos individuos en desarrollo.

MATERIALES Y MÉTODOS

En el presente estudio, se emplearon métodos científicos y una metodología rigurosa para recopilar y analizar los datos relacionados con los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los niños en edad preadolescente en el cantón Babahoyo. Se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la literatura existente sobre los efectos negativos de los conflictos familiares en el entorno escolar y en el desarrollo de los niños. Esto permitió establecer una base teórica sólida para el estudio y definir los objetivos de la investigación.

Se realizó una selección aleatoria de docentes del cantón Babahoyo como participantes en el estudio. Se tuvo en cuenta la representatividad de los diferentes niveles educativos y se aseguró una muestra diversa en términos de experiencia y especialización. La muestra final estuvo constituida por 150 docentes de varios niveles académicos del cantón analizado.

Se utilizó un cuestionario estructurado como instrumento para recolección de datos. El cuestionario incluyó preguntas relacionadas con la especialización de los docentes, la experiencia en la enseñanza, la presencia de conflictos familiares en el entorno escolar, las consecuencias

observadas en los estudiantes y las estrategias pedagógicas consideradas efectivas para abordar estos problemas. Los cuestionarios se aplicaron previa reunión con los docentes y tras explicarles el sentido y objetivos del estudio. Los cuestionarios fueron anónimos para garantizar la seguridad de los datos personales de los docentes y estudiantes.

Una vez recopilados los datos, se llevó a cabo un análisis estadístico descriptivo para examinar las frecuencias y porcentajes de las respuestas de los docentes. Se calculó la media de años de experiencia en la enseñanza y se identificaron patrones y tendencias en los resultados. Los resultados obtenidos se interpretaron a la luz de la literatura existente y de los objetivos planteados en la investigación. Se establecieron relaciones entre las variables estudiadas y se destacaron las implicaciones de los hallazgos para la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los alumnos.

RESULTADOS Y DISCUSION

Según los datos proporcionados, el 60% de los docentes encuestados se especializan en educación primaria, mientras que el 35% se dedican a la educación secundaria. Además, el 5% de los docentes mencionaron tener una especialización en áreas distintas, como educación inicial y educación especial. En cuanto a la experiencia, los docentes encuestados reportaron una media de 12 años de experiencia en la enseñanza. Esta experiencia puede ser un factor importante que considerar, ya que los docentes con más años de experiencia pueden haber sido testigos de una mayor variedad de situaciones de violencia familiar y haber desarrollado estrategias pedagógicas más sólidas para abordar estos problemas.

Según los datos recopilados, se observó que el 72% de los docentes encuestados ha presenciado o tiene conocimiento de conflictos o violencia familiar entre los niños en edad preadolescente dentro de su entorno escolar. Estos resultados revelan una alta incidencia de este problema en las instituciones educativas del cantón Babahoyo.

La alta prevalencia de situaciones de conflictos o violencia familiar presenciadas por los docentes destaca la necesidad de abordar esta problemática de manera efectiva. La pedagogía, con su enfoque en el desarrollo integral de los niños, puede desempeñar un papel crucial en la prevención de los efectos negativos en las relaciones sociales e interpersonales de los estudiantes.

Por su parte, de acuerdo con la información proporcionada por los docentes encuestados, se evidenció que los conflictos y la violencia familiares tienen un efecto

negativo y significativo en las relaciones sociales e interpersonales de los alumnos. De acuerdo con la percepción de los docentes, algunas consecuencias adversas derivadas de estas situaciones incluyen dificultades para establecer lazos de amistad, baja autoestima y problemas de conducta.

Por otro lado, se pudo destacar la alta valoración de la pedagogía en la prevención de los efectos negativos derivados de los conflictos y la violencia familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los adolescentes. El 95% de los docentes reconocieron la importancia de la pedagogía en esta tarea. Estos resultados respaldan la relevancia que se le atribuye a la pedagogía como disciplina clave para abordar y mitigar los impactos negativos de los conflictos y la violencia familiar en el desarrollo de los niños. La pedagogía, al enfocarse en el diseño de estrategias educativas y la promoción de entornos inclusivos y seguros, puede jugar un papel fundamental en la prevención de los efectos adversos en las relaciones sociales e interpersonales de los niños.

Además, se observó que el 73% de los docentes consideró que la contribución de la pedagogía en la prevención de estos efectos negativos es significativa. Esto sugiere que los docentes perciben la capacidad de la pedagogía para ofrecer enfoques y herramientas que fortalezcan las habilidades sociales y emocionales de los niños, fomenten la resolución pacífica de conflictos y promuevan la empatía y el respeto mutuo.

Aunque el 27% de los docentes opinó que la contribución de la pedagogía es moderada, aún se reconoce su relevancia en la prevención de los efectos negativos. Esto podría implicar que algunos docentes consideran que, si bien la pedagogía desempeña un papel importante, también se requieren otras intervenciones complementarias para abordar de manera más efectiva los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiares.

Por su parte, de acuerdo con los datos proporcionados por los docentes encuestados, se identificaron diversas estrategias y enfoques pedagógicos considerados efectivos para prevenir los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los niños. Estas estrategias reflejan la importancia de crear un entorno educativo que promueva la comunicación, el bienestar emocional y la empatía entre los estudiantes.

Los resultados de la encuesta indicaron que los docentes consideran que estrategias como promover la comunicación y el diálogo abierto, impartir educación emocional, fomentar la empatía y el respeto, y crear un ambiente seguro y de confianza son efectivas para prevenir los

efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar en las relaciones sociales e interpersonales de los alumnos. Estas estrategias, basadas en enfoques pedagógicos sólidos, pueden ser implementadas en el entorno escolar para promover la salud emocional y el bienestar de los estudiantes.

Según los datos obtenidos, se pudo determinar que el 38% de los docentes encuestados afirmó haber recibido capacitación o formación específica en pedagogía relacionada con la prevención de los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los estudiantes. Estos resultados indican que existe un porcentaje poco significativo de docentes que han recibido preparación adicional para abordar de manera efectiva esta problemática. Entre los temas de capacitación mencionados por los docentes encuestados se destacan el manejo de conflictos, la inteligencia emocional y la prevención de la violencia escolar. Estos temas son relevantes y están estrechamente relacionados con la prevención de los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar en el entorno escolar.

Por otro lado, los docentes identificaron varios desafíos al abordar los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar en las relaciones sociales e interpersonales de los estudiantes. Entre los desafíos mencionados se encuentran la falta de recursos y apoyo institucional, la dificultad para involucrar a los padres y cuidadores en el proceso de prevención, las limitaciones en el tiempo y el espacio para abordar estas temáticas en el currículo, así como la falta de capacitación específica en la materia. Estos desafíos reflejan la complejidad y la necesidad de abordar de manera integral los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar en el entorno escolar. La falta de recursos y apoyo institucional dificulta la implementación de programas y estrategias efectivas para prevenir y mitigar estos efectos. Además, la dificultad para involucrar a los padres y cuidadores indica la importancia de establecer una colaboración activa entre la escuela y la familia, ya que el entorno familiar desempeña un papel crucial en el desarrollo de los niños.

Asimismo, las limitaciones en el tiempo y el espacio dentro del currículo pueden dificultar la inclusión de temas relacionados con la prevención de los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar. La falta de tiempo suficiente para abordar estos temas de manera adecuada puede limitar la efectividad de las intervenciones pedagógicas.

En cuanto a la necesidad de programas o recursos educativos adicionales, el 94% de los docentes consideró que es necesario implementarlos para ayudar a abordar

estos desafíos. Entre los programas mencionados se encuentran talleres para padres y cuidadores sobre prevención de conflictos y promoción de relaciones saludables en el entorno familiar. Estos talleres pueden brindar a los padres y cuidadores las herramientas necesarias para prevenir y manejar los conflictos familiares, fomentando así un ambiente favorable para el desarrollo de los niños. Además, los docentes también destacaron la importancia de contar con material didáctico y recursos audiovisuales que aborden de manera adecuada estos temas. Estos recursos pueden servir como apoyo pedagógico para enriquecer el aprendizaje y generar conciencia sobre la importancia de prevenir y manejar los conflictos familiares.

Por último, el apoyo y asesoramiento psicológico para los niños que han experimentado conflictos y violencia familiar se mencionó como otra necesidad importante. Estos servicios pueden brindar un espacio de apoyo emocional y ayudar a los niños a superar los efectos negativos de dichas experiencias.

De manera general, los resultados de la encuesta indican que los docentes reconocen la importancia de la pedagogía en la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los niños en edad preadolescente. Se destaca la necesidad de proporcionar capacitación y recursos adicionales para apoyar a los docentes en el abordaje de estos desafíos. Asimismo, se destaca la importancia de fomentar la participación de los padres y cuidadores en la prevención de conflictos y la promoción de entornos familiares saludables.

Los resultados obtenidos pueden utilizarse como base para el diseño e implementación de programas educativos dirigidos a la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en los niños y adolescentes. De esta manera, a continuación, se propone una guía para la implementación de estrategias para prevenir los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los niños del cantón:

Plan para la implementación de recursos pedagógicos y educativos en la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en los niños del cantón Babahoyo:

Etapa 1: Diseño y preparación

1. Realizar un análisis exhaustivo de los resultados de la investigación sobre los efectos negativos de los conflictos familiares en el cantón Babahoyo.
2. Establecer un equipo interdisciplinario compuesto por expertos en pedagogía, psicología, trabajo social y educación emocional.

3. Definir los objetivos específicos de cada recurso pedagógico y educativo a desarrollar.
4. Diseñar un plan estratégico que incluya las etapas de implementación, los plazos, los recursos necesarios y los responsables de cada tarea.

Etapa 2: Implementación de talleres para padres y cuidadores

1. Elaborar el contenido de los talleres, incluyendo temas como la prevención de conflictos, la comunicación efectiva, la resolución pacífica de problemas y el fortalecimiento de habilidades parentales.
2. Capacitar a un grupo de facilitadores o docentes encargados de impartir los talleres.
3. Organizar sesiones informativas para promover la participación de los padres y cuidadores en los talleres.
4. Realizar los talleres de manera periódica, adaptándolos a las necesidades y características de los participantes.

Etapa 3: Desarrollo de material didáctico y recursos audiovisuales

1. Identificar los temas clave relacionados con la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares que deben abordarse en el material didáctico.
2. Elaborar guías de actividades, videos, juegos interactivos y materiales de lectura que sean atractivos y accesibles para los niños.
3. Producir y editar los recursos audiovisuales, asegurándose de que transmitan mensajes claros y útiles sobre la gestión constructiva de conflictos familiares.
4. Realizar pruebas piloto del material con niños y recopilar retroalimentación para realizar ajustes y mejoras.

Etapa 4: Implementación de programas de educación emocional

1. Diseñar un programa de educación emocional adaptado a las necesidades de los niños en edad preadolescente, enfocado en la identificación y manejo saludable de emociones, fomento de la empatía y promoción de relaciones positivas.
2. Capacitar a los docentes y profesionales involucrados en la implementación del programa de educación emocional.
3. Integrar las sesiones de educación emocional en el currículo escolar de manera planificada y regular.
4. Evaluar el impacto del programa y realizar ajustes según sea necesario.

Etapa 5: Brindar apoyo y asesoramiento psicológico

1. Establecer alianzas con profesionales de la salud mental para brindar apoyo y asesoramiento psicológico a los niños que han experimentado conflictos y violencia familiar.
2. Crear un espacio seguro y confidencial en las escuelas donde los niños puedan expresar sus emociones y recibir apoyo emocional.
3. Capacitar a los docentes para identificar signos de trauma y proporcionarles pautas básicas para el apoyo inicial a los niños.
4. Establecer una comunicación fluida y colaborativa entre los profesionales de la salud mental y los docentes para asegurar una atención integral y coherente.

Etapa 6: Evaluación y seguimiento

1. Realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto de los recursos pedagógicos y educativos implementados.
2. Recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre el bienestar emocional de los niños, la mejora en las relaciones sociales e interpersonales, y la reducción de los efectos negativos de los conflictos familiares.
3. Analizar los resultados y realizar ajustes en los recursos y programas en función de los hallazgos.
4. Realizar un seguimiento a largo plazo para garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento de los recursos implementados.

Es importante destacar que este plan solo es una propuesta inicial y puede ser adaptado y modificado según las necesidades y recursos disponibles en el contexto específico del cantón.

DISCUSIÓN

La presencia de situaciones de conflictos o violencia familiar en el entorno escolar tiene implicaciones significativas para el desarrollo de los niños en edad preadolescente. Diversas investigaciones han concluido que la violencia familiar puede afectar negativamente sus relaciones sociales e interpersonales, así como su bienestar emocional y académico (Saldaña Ramírez & Gorjón Gómez, 2020). Los docentes, al ser testigos directos de estas situaciones, tienen la oportunidad y la responsabilidad de intervenir y proporcionar apoyo a los niños afectados.

La influencia perjudicial de los conflictos y la violencia familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los niños en edad preadolescente es respaldada por la literatura científica en el campo de la psicología y la educación. Estas experiencias adversas pueden obstaculizar el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, así como socavar la confianza y la capacidad de establecer

vínculos saludables con sus pares. La dificultad para establecer lazos de amistad puede llevar a una sensación de aislamiento social, lo cual afecta el bienestar emocional y puede repercutir en el rendimiento académico. La baja autoestima, resultado de la exposición a conflictos y violencia familiar, puede generar inseguridad y afectar la confianza en sí mismos. Asimismo, los problemas de conducta pueden manifestarse como agresión, retraimiento o dificultades para regular las emociones. (Fernández et al., 2020)

Al igual que en el presente estudio, los consideraciones realizadas por Giraldo Sánchez & García Sánchez (2020) revelan que la promoción de la comunicación y el diálogo abierto en el aula es una estrategia destacada por los docentes, lo que implica fomentar un espacio donde los niños puedan expresar sus preocupaciones, experiencias y emociones de manera segura y respetuosa. Esto permite que los conflictos y las situaciones de violencia familiar sean abordados de manera constructiva y se promueva una cultura de resolución pacífica de conflictos. La educación emocional también se mencionó como una estrategia efectiva para ayudar a los niños a gestionar sus emociones. Al proporcionarles herramientas y conocimientos para comprender y regular sus propias emociones, los docentes pueden ayudar a los niños a desarrollar habilidades socioemocionales clave, como el autocontrol, la empatía y la resiliencia, que son fundamentales para establecer relaciones saludables y prevenir los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar.

Asimismo, la importancia de brindar un ambiente seguro y de confianza donde los niños se sientan cómodos para expresarse resulta fundamental. Al crear un entorno acogedor y libre de temor, los docentes pueden fomentar la participación de los estudiantes, facilitando así la identificación y el abordaje temprano de situaciones de conflicto o violencia familiar.

Por otro lado, la capacitación en inteligencia emocional brinda a los docentes herramientas para comprender y ayudar a los estudiantes a manejar sus propias emociones. De acuerdo con Argota-Pérez et al. (2019), esto resulta fundamental en el contexto de los conflictos familiares, ya que el desarrollo de la inteligencia emocional puede contribuir a que los alumnos adquieran habilidades para regular sus emociones, resolver conflictos de manera constructiva y establecer relaciones saludables.

Asimismo, la capacitación en el manejo de conflictos proporciona a los docentes las habilidades necesarias para identificar, mediar y resolver conflictos de manera pacífica y constructiva. Esto les permite intervenir de manera adecuada en situaciones de conflictos familiares que puedan

afectar a los estudiantes, promoviendo la resolución de problemas de manera positiva y evitando la escalada de la violencia.

La alta proporción de docentes que han presenciado estudiantes implicados en estas situaciones sugiere que la problemática de los conflictos y la violencia familiar es una preocupación relevante en el contexto educativo del cantón Babahoyo. Esto implica la necesidad de implementar estrategias de prevención y abordaje efectivas para mitigar los efectos negativos en las relaciones sociales e interpersonales de los niños en edad preadolescente.

Los resultados del estudio respaldan la importancia de la pedagogía en la prevención de los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar. Los docentes, al tener un papel central en la vida de los niños en edad preadolescente, pueden desempeñar un papel clave en la identificación temprana de situaciones problemáticas, la promoción de relaciones saludables y la implementación de estrategias pedagógicas que fomenten la resiliencia y el bienestar de los niños afectados. (Oviedo et al., 2020)

CONCLUSIONES.

El presente estudio se llevó a cabo con el objetivo de analizar el papel de la pedagogía en la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en las relaciones sociales e interpersonales de los niños en edad preadolescente en el cantón Babahoyo. Se aplicaron encuestas a un conjunto de profesionales y docentes con el fin de evaluar los aspectos de interés para el estudio. Los resultados obtenidos indicaron que existe una alta incidencia de niños que han presenciado o sufrido directamente conflictos y violencia en el cantón Babahoyo. La mayoría de los docentes encuestados han presenciado o tienen conocimiento de estos problemas, lo que destacó la necesidad de abordarlos de manera efectiva.

Los docentes pudieron reconocer que los conflictos y la violencia familiar tienen un efecto negativo y significativo en las relaciones sociales e interpersonales de los estudiantes. Esto se refleja en dificultades para establecer lazos de amistad, baja autoestima y problemas de conducta. Los encuestados consideraron de manera bastante unánime que la pedagogía puede considerarse una disciplina clave en la prevención de los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar. Los docentes valoraron su contribución y reconocieron la importancia de la pedagogía en el diseño de estrategias educativas y la promoción de entornos inclusivos y seguros.

Se identificaron diversas estrategias pedagógicas efectivas para prevenir los efectos negativos de los conflictos y la violencia familiar en los niños. Estas estrategias

incluyen promover la comunicación y el diálogo abierto, impartir educación emocional, fomentar la empatía y el respeto, y crear un ambiente seguro y de confianza. Se identificaron como principales desafíos, la falta de recursos y apoyo institucional, la dificultad para involucrar a los padres y cuidadores, las limitaciones en el tiempo y el espacio para abordar estos temas en el currículo y la falta de capacitación específica en la materia. Con el fin de abordar estos desafíos, se propuso un plan para la implementación de recursos pedagógicos y educativos en la prevención de los efectos negativos de los conflictos familiares en niños del cantón. El plan propuesto proporciona una guía para la implementación de estrategias efectivas en el cantón Babahoyo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Argota-Pérez, G., Álvarez-Becerra, R. M., Miranda-Benavente, J., Galvez-Marquina, M., Sakuray, S., & Salas, C. C. (2019). Inteligencia emocional en la docencia universitaria. *Paideia XXI*, 9(1), 53–61. <http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Paideia/article/view/2263>
- Armenta, M. F. (2015). Repercusiones del maltrato infantil en una población de riesgo. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 49(1), 108–116. <https://www.redalyc.org/pdf/284/28446018010.pdf>
- de Jesús Moreno-Gordillo, G., Trujillo-Olivera, L. E., García-Chong, N. R., & Tapia-Garduño, F. (2019). Suicidio y depresión en adolescentes: una revisión de la literatura. *Revista Chilena de Salud Pública*, 23(1), 31–41. <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/RCSP/article/view/55041>
- Donoso, M. J., Ibarra, A., Jerez, J., Nuñez, B., & de los Ángeles Prieto, M. (2020). Percepción de la violencia infantil ejercida por padres y cuidadores desde la perspectiva de profesionales de la salud. *Revista Confluencia*, 3(2), 125–130. <https://revistas.udd.cl/index.php/confluencia/article/view/475>
- Fernández, G., Farina, P., de Fernández, C. A., & Ortiz, E. V. T. (2020). Consecuencias del maltrato infantil en un hospital de Maracaibo-Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(1), 187–202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7384414>
- Giraldo Sánchez, L. M., & García Sánchez, K. J. (2020). El maestro como mediador social: prácticas pedagógicas para la promoción de la convivencia. [Tesis de Maestría Universidad de Antioquia]. <https://biblioteca-digital.udea.edu.co/handle/10495/16026>
- Leyva Vázquez, M., Del Pozo Franco, P. E., & Peñafiel Palacio, A. J. (2022). Neutrosophic DEMATEL in the Analysis of the Causal Factors of Youth Violence. *International Journal of Neutrosophic Science*, 18(3), 199–207. <https://americaspg.com/articleinfo/21/show/1086>

- Lokot, M., Bhatia, A., Kenny, L., & Cislighi, B. (2020). Corporal punishment, discipline, and social norms: A systematic review in low-and middle-income countries. *Aggression and Violent Behavior, 55*, 101507. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1359178920302111>
- Losada, A. V., & Porto, M. (2019). Familia y abuso infantil. *Revista Neuronum, 5*(2), 7–32. <http://eduneuro.com/revista/index.php/revistaneuronum/article/view/192>
- Morales-Toro, V., Guillén-Riquelme, A., & Quevedo-Blasco, R. (2019). Maltrato infantil y trastornos mentales en delinquentes juveniles: Una revisión sistemática. *Revista de Investigación En Educación, 17*(3), 218–238. <https://revistas.uvigo.es/index.php/reined/article/view/2157>
- Moreno Mora, R., & Machado Lubián, M. del C. (2020). Formas de maltrato infantil que pudieran presentarse durante el confinamiento debido a la COVID-19. *Revista Cubana de Pediatría, 92*. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312020000500015
- Observatorio Social del Ecuador. (2018). *Situación de la niñez y adolescencia en Ecuador, una mirada a través de los ODS*. ODS. <http://odna.org.ec/wp-content/uploads/2019/02/>
- Olivera-Carhuaz, E., & Yupanqui-Lorenzo, D. (2020). Violencia escolar y funcionalidad familiar en adolescentes con riesgo de deserción escolar. *Revista Científica de La UCSA, 7*(3), 3–13. http://scielo.iics.una.py/scielo.php?pid=S2409-87522020000300003&script=sci_arttext
- Oviedo, A. D., Meza, A. K. T., & Ramírez, A. L. (2020). Capacidades resilientes en docentes ante casos de violencia intrafamiliar. *Ciencia y Educación, 4*(1), 21–31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7373539>
- Saldaña Ramírez, H. S., & Gorjón Gómez, G. de J. (2020). Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León. *Justicia, 25*(38), 189–214. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412020000200189
- Tovar Domínguez, A. G., Almeraya Quintero, S. X., Guajardo Hernández, L. G., & Borja Bravo, M. (2016). El maltrato infantil desde la voz de la niñez. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, 7*(1), 195–207. <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-09342016000100195>

167

ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA JURISDICCIÓN INDÍGENA Y EL ROL DE LAS UNIVERSIDADES EN SU FORTALECIMIENTO

SCOPE AND LIMITATIONS OF INDIGENOUS JURISDICTION AND THE ROLE OF UNIVERSITIES IN ITS STRENGTHENING

Raúl Clemente Ilaquiche Licta ¹

E-mail: ua.raulilaquiche@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8972-5670>

Danilo Santiago Alvarado Ibarra ¹

E-mail: ua.daniloalvarado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2503-6005>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ilaquiche Licta, R. C., & Alvarado Ibarra, D. S. (2023). Alcances y limitaciones de la jurisdicción indígena y el rol de las universidades en su fortalecimiento. *Revista Conrado*, 19(S3), 595-604.

RESUMEN.

La jurisdicción indígena en el Ecuador ha representado un importante avance en el reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Su reconocimiento constitucional ha permitido que los pueblos indígenas ejerzan autonomía en la resolución de conflictos y la preservación de su cultura. Sin embargo, también enfrenta desafíos y limitaciones, como los conflictos con la justicia estatal, la tensión entre derechos individuales y colectivos y la necesidad de garantizar la igualdad de género. El presente trabajo tiene como objetivo analizar los alcances y limitaciones de la jurisdicción indígena en el Ecuador y el fortalecimiento de estas mediante estrategias propuestas por las universidades. Para el estudio se utilizó el método teórico jurídico de análisis y síntesis, a través de la técnica de revisión de documentos. Se tuvo como resultado que la jurisdicción indígena ha enfrentado desafíos en cuanto a su alcance y limitaciones, aunque ha buscado preservar los derechos y la identidad de los pueblos indígenas, además la formación académica en derecho indígena sería un camino hacia la comprensión y aplicación efectiva de la jurisdicción indígena en las universidades ecuatorianas.

Palabras clave:

Jurisdicción indígena, autonomía, desafíos, estrategias.

ABSTRACT

The indigenous jurisdiction in Ecuador has represented an important advance in the recognition and protection of the rights of indigenous peoples. Its constitutional recognition has allowed indigenous peoples to exercise autonomy in conflict resolution and the preservation of their culture. However, it also faces challenges and limitations, such as conflicts with state justice, the tension between individual and collective rights, and the need to guarantee gender equality. The objective of this paper is to analyze the scope and limitations of indigenous jurisdiction in Ecuador and the strengthening of these through strategies proposed by universities. For the study, the legal theoretical method of analysis and synthesis was used, through the document review technique. The result was that the indigenous jurisdiction has faced challenges in terms of its scope and limitations, although it has sought to preserve the rights and identity of indigenous peoples, in addition to academic training in indigenous law, it would be a path towards understanding and effective application of indigenous authority in Ecuadorian universities.

Keywords:

Indigenous jurisdiction, autonomy, challenges, strategies.

INTRODUCCIÓN.

En el contexto del reconocimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la jurisdicción indígena se ha convertido en un tema relevante y desafiante en el Ecuador. Esta forma de autogobierno y resolución de conflictos, reconocida en la Constitución, busca preservar la identidad y los derechos de los pueblos indígenas en el marco de la diversidad jurídica del país. En este trabajo, se explorarán los alcances y las limitaciones de la jurisdicción indígena en el Ecuador, con especial énfasis en el papel que las universidades pueden desempeñar en su promoción, comprensión y fortalecimiento.

La valoración del principio de legalidad y la jurisdicción indígena en el derecho ecuatoriano permite que el país sea reconocido como un estado pluricultural que respeta la jurisdicción indígena como parte esencial de sus creencias ancestrales y asegura que a los indígenas infractores no sean vulnerados sus derechos al encontrarse inmersos en la justicia ordinaria bajo un adecuado sistema de información (Socasi. & García, 2020). El estado ecuatoriano es un país poseedor de una plurinacionalidad, lo cual lo introduce a un sistema jurídico pluralista el mismo que en la Constitución garantiza diversos principios basados en los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos. Los mecanismos existentes para la solución de conflictos internos son variados. Así el sistema de justicia ordinario está normado por la Carta Internacional de los Derechos Humanos y por otro lado un sistema de justicia indígena se fundamenta en las tradiciones y costumbres milenarias.

Con relación al principio de legalidad se puede decir que contiene dos garantías; política y jurídica en donde lo político dispone que ninguna persona podrá ser juzgada ni condenada por un acto que no esté expresamente tipificado en la ley. Mientras que en lo jurídico determina que si una persona ha cometido una infracción tiene la certeza de que se le va a imponer la sanción que se encuentra establecida para esa infracción ante un juez o tribunal de su fuero dotado de jurisdicción y competencia.

La Constitución del Ecuador al tiempo de establecer el carácter del Estado como constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, de forma expresa reconoce a las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas como sujetos titulares de derechos. Así, de manera expresa en el artículo 57 establece los 21 derechos colectivos y posibilita que las colectividades indígenas desarrollen sus propias formas de vida que incluye: el territorio, recursos naturales, formas organizativas, identidad, idioma, vestimenta, tradiciones, religión, generación y ejercicio de la autoridad propia, de

crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

La justicia indígena en el Ecuador es una institución jurídica basada en las prácticas ancestrales de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas. Se caracteriza por ser un elemento fundamental para el ejercicio de la autoridad de las comunidades, la cual es la organización base de los pueblos y nacionalidades indígenas existentes en el Ecuador. Esta logra ser legitimada por el orden constitucional y le otorga la legalidad de sus actuaciones bajo la administración estatal, pero al mismo tiempo se subordina ante la supranorma del Estado, que debe asegurar el respeto y coexistencia entre los dos sistemas convivientes. El reconocer a la justicia indígena como una institución jurídica, es reconocer la esencia viva de los pueblos indígenas y su lucha por la descolonización de sus instituciones y su cosmovisión de vida (Morochopiedra & Pinos-Jaén, 2020; (Angamarca-Puchaicela & Vázquez-Martínez, 2021).

Sin embargo, no existe como resultado de una decisión de política legislativa motivada en criterios técnicos o de eficiencia, sino que nace del reconocimiento de un derecho, cuyo titular es un ente colectivo: el pueblo indígena. Es un producto de un pueblo o comunidad indígena que por muchos años ha reservado su sistema de administrar justicia de acuerdo con sus usos y costumbres. Por lo que, en los territorios que hoy constituyen las repúblicas de Bolivia, Perú, Chile, Argentina, Ecuador, ya existía un sistema jurídico, cuyas prácticas aún perduran en estos territorios (Valentin Mballa & Copa Pabón, 2020).

Por su parte el derecho indígena es un derecho consuetudinario, lo que significa que la creación del derecho no está en manos de la Asamblea Nacional, sino en manos de las comunidades indígenas (Asambleas, Cabildos) y se las produce al momento de resolver conflictos y de acuerdo con su ethos cultural. No necesita reducirse a escrito y publicarse, porque al participar en su formación directamente los miembros de las comunidades indígenas, estos instrumentos carecen de sentido (López Hidalgo & Tapia Tapia, 2022).

El sistema democrático ecuatoriano basado constitucionalmente desde el 2008 en un sistema plurinacional, es la base y razón en el análisis del proceso de institucionalización de la justicia indígena en el Ecuador, el cual se deriva del reconocimiento de su aplicación por la Constitución (Duarte, 2020). Hay desarrollo y aceptación considerable de esos derechos en la legislación, pero en la práctica, son escasamente asumidos por los Estados, por lo que continúa la discriminación y no se resuelven los diversos problemas que afectan a los indígenas (Castro, 2020).

Respecto de la jurisdicción indígena, en los artículos 57 numerales 9 y 10, artículo 67 numeral 7 lit. j) artículo 171 de la Constitución, el artículo 343 del Código Orgánico de la Función Judicial y las sentencias de los Órganos máximos de carácter constitucional, consagran disposiciones que facultan a las autoridades indígenas el ejercicio de las funciones jurisdiccionales (Flores Dicado, 2021). Además, determinan la competencia para la solución de los conflictos internos e innegablemente estatuye el pluralismo jurídico en el país. Sin embargo, la Sentencia de la Corte aludida, referente al caso la Cocha mutó y limitó el ejercicio jurisdiccional por parte de las autoridades indígenas (Cadena Vásquez, 2022). El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

Sobre la jurisdicción indígena, las universidades como instituciones académicas y centros de conocimiento tienen un rol fundamental en su estudio y análisis. A través de la investigación científica y el diálogo intercultural, pueden contribuir a la comprensión y valoración de las normas, prácticas y cosmovisiones que sustentan la jurisdicción indígena. Además, pueden fomentar la formación de profesionales sensibles y comprometidos con la diversidad jurídica y cultural del Ecuador.

Tanto en la jurisprudencia indígena como en la ordinaria se le otorga el derecho que tienen los miembros de estas comunidades a que sean juzgados por sus propias autoridades indígenas, al tener en consideración sus propias normativas y procedimientos que se encuentran establecidas por su culturalidad. Adicionalmente se especifica que este fuero tiene límites que deben ser ajustados y dependen de las circunstancias en las que se encuentre inmerso el hecho punible. Es importante señalar que el fuero indígena contiene algunos criterios para determinar la competencia de este.

No sólo el lugar donde ocurrieron los hechos es relevante para definir la competencia, sino que se deben tener en cuenta las culturas involucradas, el grado de aislamiento o integración del sujeto frente a la cultura mayoritaria, la afectación del individuo frente a la sanción, etc. La función del juez consistirá entonces en armonizar las diferentes circunstancias de manera que la solución sea razonable.

De lo anterior se deduce que, sin importar dónde ocurran los hechos, se debe hacer una valoración de los sujetos involucrados para determinar la jurisdicción responsable y que el juez natural de la causa establezca la solución

de acuerdo con sus propias normas, siempre que sean armónicas con los derechos fundamentales. En la noción de fuero indígena se conjugan dos elementos: uno de carácter personal, con el que se pretende señalar que el individuo debe ser juzgado de acuerdo con las normas y las autoridades de su propia comunidad y otro de carácter geográfico, que permite que cada comunidad pueda juzgar las conductas que tengan ocurrencia dentro de su territorio, de acuerdo con sus propias normas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), bajo una interpretación evolutiva de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) sostiene que el derecho a la identidad cultural es un derecho fundamental y de naturaleza colectiva cuya titularidad corresponde a las comunidades y pueblos indígenas. Este debe ser respetado en una sociedad multicultural, pluralista y democrática. El desarrollo progresivo del derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas (DFICPI) en el ámbito internacional, a la luz de la jurisprudencia de la Corte IDH, plantea importantes impactos y respectivos desafíos para los estados, tanto en materia de adecuación normativa, como de control de convencionalidad judicial (Faundes Peñafiel, 2020).

El artículo 171 es la expresión viva de los logros de la movilización indígena ecuatoriana y la materialización de la justicia indígena como estatuto constitucional. Se presenta en gran medida el cambio sustancial de las políticas estatales de participación y descentralización. El sistema de justicia indígena como derecho, pasa de la clandestinidad de su aplicación de las décadas pasadas, a formar parte de la supremacía constitucional acorde a lo dispuesto en el artículo 1, que determina al Ecuador como un estado constitucional de derecho, lo cual garantiza su supremacía de derecho sobre otras normas secundarias (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008).

En el campo político, la lucha por la plurinacionalidad ha sido constante por parte del movimiento indígena, que encontró en el Convenio 169 de la OIT (Jerez Pilla, 2021) una herramienta jurídica de carácter internacional que proporcionaba una base legal a las demandas de la sociedad civil y participación. Además, se presenta la discusión sobre la justicia y la legalidad como elementos jurídicos representados en el derecho, las cuales son figuras jurídicas con las que todos los seres humanos se encuentran en constante relación durante su vida y aunque parezca un binomio inseparable y su existencia se encuentre en el entendimiento natural de los ciudadanos, al final del análisis ambas son muy distintas la una de la otra.

En Ecuador coexisten diferentes culturas y formas de entender la justicia acorde a su realidad y funciona sobre lo que estipula el principio de legalidad previsto en la Carta Magna y en la jurisdicción indígena hasta ciertos ilícitos según la sentencia de la Corte Nacional (García, 2020). También coexisten diferencias muy marcadas en cuanto a los fines de la pena, en la jurisdicción ordinaria es sancionatoria, mientras que en la jurisdicción indígena la misma posee grandes beneficios referidos a la celeridad y una verdadera rehabilitación e integración social de sus infractores. Para atender esta necesidad se plantea el siguiente objetivo general:

Analizar los alcances y limitaciones de la jurisdicción indígena en el Ecuador, en el marco de la protección de los derechos y la preservación de la identidad de los pueblos indígenas.

Objetivos específicos:

Identificar y analizar las limitaciones y desafíos que enfrenta la jurisdicción indígena en cuanto a su relación con la justicia estatal y la protección de los derechos.

Realizar un análisis crítico y proponer acciones que contribuyan a la protección de los derechos y a la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa.

MATERIALES Y MÉTODOS.

La modalidad o enfoque de la investigación tiene el carácter de cualitativo, que no utiliza análisis estadístico, sino, busca analizar relaciones de causa efecto y describir procesos jurídicos casuísticos. El tipo de diseño de investigación es no experimental, sustentada en la teoría doctrinal y con importante sustento del análisis documental de la normativa jurídica y la jurisprudencia, de alcance descriptiva, analítica explicativa y propositiva.

Además, se utilizó el método de análisis-síntesis concreto del tema, para arribar a conclusiones necesarias, en la línea de la antropología jurídica de alcance jurídico proyectiva. Esta permite demostrar la supremacía constitucional, donde la Corte Constitucional se extralimitó en sus competencias, al interpretar el artículo 171 de la constitución.

La metodología utilizada tuvo un enfoque de investigación documental. La descripción general del método utilizado inicialmente se basó en la elección del tema central y complementario.

Por lo que, mediante el método teórico jurídico de análisis-síntesis, mediante la técnica de revisión de documentos se pretende determinar el alcance y las limitaciones de las funciones jurisdiccionales en el marco del pluralismo jurídico. Dada la importancia actual y de debate constitucional sobre la materia y el alcance de las funciones

jurisdiccionales, para vislumbrar la procedencia o no de sus restricciones por parte de la Corte Constitucional y hasta donde se puede mutar o no los derechos constitucionales de los pueblos indígenas.

RESULTADOS.

Alcances y limitaciones del derecho propio de los pueblos indígenas y el ejercicio de las funciones jurisdiccionales.

El artículo 171 de la Constitución de manera clara señala que las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, que no sean contrarios a la constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

El Estado garantizará, que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria. El artículo 343 del Código Orgánico de la Función Judicial (Ecuador. Asamblea Nacional, 2015) estableció en los mismos términos las funciones jurisdiccionales a favor de las autoridades indígenas. Por otro lado, el artículo 57 de la Constitución reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos y derechos colectivos (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

Estas disposiciones establecen que los pueblos indígenas disponen de un derecho propio o consuetudinario, que las autoridades ejercen el control social, incluso con la posibilidad, en caso de no disponer de un derecho, de crear uno que regule y permita el normal desenvolvimiento de las colectividades que lo integran. Así como establece la potestad jurisdiccional a las autoridades indígenas a impartir justicia y resolver los conflictos derivados dentro de los territorios, entre indígenas y vivan en armonía, en orden (Carrión et al., 2021).

Lo novedoso es que el ejercicio de las funciones jurisdiccionales no es conforme a las leyes ordinarias, sino de acuerdo con sus tradiciones ancestrales y su derecho propio. No solo la Constitución de 2008 utiliza el concepto de jurisdicción para identificar la actividad, sino que otras

normas del texto constitucional no dejan duda respecto de la naturaleza de sus decisiones. Lo que se haya resuelto por las autoridades indígenas, se aplica la regla non bis in ídem y sus resoluciones son impugnables solo a través de la acción extraordinaria de protección y ante la Corte Constitucional, como disponen las disposiciones constitucionales y legales.

Con esta referencia es menester establecer los alcances y límites de las funciones jurisdiccionales de las autoridades indígenas para su real ejercicio. Para ello se parte del conocimiento de que es la jurisdicción y ésta puede definirse como la facultad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. La medida de dicha jurisdicción es, el marco reducido, específico y concreto del cual actúa cada juez. La Competencia se determina por elementos como el territorio, las personas, las materias y los grados (Faundes Peñafiel, 2020).

La competencia territorial, entendida como el parámetro físico del campo de aplicación de la potestad del ejercicio de las funciones jurisdiccionales está determinada claramente, cuando en el artículo 171, en su parte pertinente, expresa que la función jurisdiccional se ejerce dentro de su ámbito territorial. Ello implica que los hechos que motivan el juzgamiento debieron tener lugar, en un determinado, territorio de la comunidad, pueblo o nacionalidad. Es decir, esta competencia, en el sistema jurídico propio deviene del campo de actuación y desenvolvimiento que tienen las autoridades al interior de sus comunidades, pueblo o nacionalidad. Centrándose única y exclusivamente a su medio, sin intromisión en otros sectores o comunidades (Carmona Caldera, 2020). Vale decir, que la jurisdicción y competencia están determinadas por la adscripción étnica y comunitaria de los territorios donde habitan los indígenas.

Ahora bien, ¿qué pasa con la competencia material, personal y respecto de los grados que comúnmente se conoce en la jurisdicción ordinaria? Para la jurisdicción indígena y sus titulares, la competencia material, personal y grados están claramente definidos en la Constitución, como se puede inferir del citado artículo constitucional. Pues, respecto a la competencia personal se entiende que las autoridades indígenas son competentes para conocer los conflictos internos suscitados entre los integrantes de una comunidad, pueblo o nacionalidad, lo que puede ser entre indígenas o indígenas, o con los no indígenas, siempre que los hechos devienen en un territorio indígena.

Según la práctica, los conflictos internos o problemas entre indígenas no solo ocurren en un determinado territorio indígena, sino fuera de estas circunscripciones, como

en las ciudades, donde viven miles de indígenas. En estos casos, en ejercicio el Convenio 169 de la OIT (Jerez Pilla, 2021) y del fuero competente, las autoridades indígenas también resuelven los conflictos en estos lugares. Sobre este último, la Corte Constitucional aún no se ha pronunciado.

Respecto a la competencia material, entendida como la facultad que tienen las autoridades para resolver los distintos tipos de casos, sean estos de carácter civil, penal, laboral, niñez, etc., la disposición constitucional referida no limita ni restringe el ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas. Por el contrario, dice clara y expresamente que dichas autoridades aplicarán normas y procedimiento propios para resolver los conflictos internos nada más y solo se circunscribe al conflicto interno.

Por tanto, se entenderá que las autoridades indígenas resuelven y solucionan todos los conflictos que ocurran en sus territorios, con la posibilidad de hacer incluso fuera de sus comunidades o pueblos, como en la práctica sucede. En cuanto a los grados, la disposición constitucional es tan cristalina, al disponer que la decisión de la jurisdicción indígena solo será objeto de control de constitucionalidad como dispone la propia disposición, cuando como una garantía jurisdiccional estatuye la acción extraordinaria de protección sobre las decisiones de la justicia indígena, es decir, no existe órganos superiores por grados, solo la Corte Constitucional para verificar las resoluciones de las autoridades indígenas.

Bajo los principios de aplicación directa, inmediata y progresiva de derechos y al ser el derecho indígena y su jurisdicción un derecho colectivo de los pueblos indígenas no está sujeta a ninguna restricción. Lo que es contradictorio, pues su aplicación, implementación y desarrollo es obligatorio a condición de que las autoridades con potestad pública y el propio Estado asuman responsabilidades. Por mandato constitucional, el ejercicio de las funciones jurisdiccionales está sujeto a ciertas garantías y protección del Estado y así se evita que lo resuelto no sea susceptible de doble juzgamiento.

Por otro lado, es necesario determinar si el derecho propio o consuetudinario que se aplica en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales por parte de las autoridades indígenas, constituyen o no un derecho humano. En este contexto, los pueblos indígenas siempre han reafirmado sus demandas en el derecho a tener derecho, bajo la óptica colectiva, al exigir derechos culturales, lingüísticos, libre determinación, identidad, territorial, recursos naturales, autonomía, derecho propio o consuetudinario y su ejercicio jurisdiccional. Así surge y repercute la noción de lo colectivo como pueblos y pone en cuestionamiento

la universalidad y la individualidad de los derechos humanos, su carácter positivista, al entrar en una tensión las dos visiones distintas e históricas (Cadena Vásquez, 2022).

Los derechos humanos individuales en la concepción clásica definen como destinatario a la persona, por lo tanto, de carácter individual, como racional, libre y como tal es sujeto de derechos, los mismos que no pueden ser aplicados a las colectividades indígenas con formas y estructuras de organización social, económica, cultural, identidad, jurídico y política diferentes, fundamentados en su cosmovisión, con prácticas comunitarias que no pueden ser individualizadas. Se argumenta también que el derecho individual no puede ser disfrutado plenamente si no lo reconoce como parte de un colectivo, con sus características específicas y sus derechos colectivos.

Muchos autores definen que, los derechos humanos son, desde una perspectiva preponderantemente filosófica, el concepto fundante desde el cual se construye jurídicamente los derechos constitucionales o derechos fundamentales o los derechos humanos técnicamente entendidos, como derechos proclamados y protegidos internacionalmente. También son considerados como categoría inscrita en el Derecho Internacional Público, plasmada en tratados u otros instrumentos internacionales y cuya existencia puede ser afirmada a partir de las fuentes jurídicas correspondientes, con el cual testifican que los derechos de los pueblos indígenas ya están constitucionalizados y reconocidos por los instrumentos internacionales como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, de la OEA y el Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas. Estos constituyen premisas éticas e históricas-políticas, que, a más de referir a la dignidad humana, enfatiza en los derechos colectivos históricos como complemento de los derechos individuales y que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

Limitaciones a la aplicación del derecho propio de los pueblos indígenas y sus funciones jurisdiccionales por parte de la Corte Constitucional del Ecuador.

El 30 de julio de 2014, en la sentencia número 113-14-SEP-CC, la Corte Constitucional se pronunció de manera definitiva sobre el caso La Cocha, cuando Víctor Manuel Olivo Pallo, hermano del occiso Marco Antonio, muerto a manos de cinco miembros de la comunidad indígena, solicitó el control de constitucionalidad a fin de que determine si las autoridades indígenas tenían la competencia para pronunciarse o no sobre el crimen cometido en cuanto a su conocimiento, procedimiento y sanción. Además de cuáles son los mecanismos de coordinación

y de cooperación eficaz que debe asegurar estas dos jurisdicciones, si las sanciones impuestas son o no constitucionales, si están dentro del marco del derecho propio o tradiciones ancestrales, si las autoridades de la justicia ordinaria, en el contexto de la pluralidad jurídica, tienen o no competencia para iniciar procesos de investigación contra las autoridades indígenas que ejercieron las funciones jurisdiccionales, si las personas que ya fueron juzgadas deben o no ser juzgadas dos veces y si operan o no los principios de non bis in ídem determinado, tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de la Función Judicial (Jerez Pilla, 2021).

La Corte, al dictar la sentencia, de formas más contradictoria entre una y otras reglas, estableció de forma obligatoria los siguientes aspectos de conformidad con los artículos 11 numeral 8, y 436 numerales 1 y 6 de la Constitución de la República (Ecuador. Asamblea Nacional, 2008). La Corte Constitucional establece las siguientes reglas de aplicación obligatoria que las autoridades indígenas, autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, observarán de manera obligatoria, a partir de la publicación de la sentencia, bajo los siguientes términos:

- a. La jurisdicción y competencia para conocer, resolver y sancionar los casos que atenten contra la vida de toda persona, es facultad exclusiva y excluyente del sistema de derecho penal ordinario, aun en los casos en que los presuntos involucrados y los presuntos responsables sean ciudadanos pertenecientes a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, así los hechos ocurran dentro de una comunidad, pueblo o nacionalidad indígena. La administración de justicia indígena conserva su jurisdicción para conocer y dar solución a los conflictos internos que se producen entre sus miembros dentro de su ámbito territorial y que afecten sus valores comunitarios.
- b. Las autoridades de la justicia penal ordinaria, en el procesamiento y resolución de casos penales que involucren a ciudadanos indígenas, aplicarán lo establecido en el Convenio 169 de la OIT...

Este precedente constitucional entra en una tensión entre los derechos y sus limitaciones, en la cual los primeros hacen valer su condición de norma constitucional que vincula de manera general e inmediata, sin estar supeditada a disposiciones subalternas. Las segundas se presentan con el respaldo de los propios preceptos constitucionales, que autorizan la imposición de restricciones, o de otros derechos o bienes constitucionales que demandan tutela, pues, la Corte Constitucional sobre el caso concreto-la Cocha, que se refería al ejercicio de un derecho

colectivo que es el derecho propio concretizada en la jurisdicción indígena, que por mandato del artículo 171 de la Constitución debía haber circunscrito su análisis y resolución como un caso de derechos humanos y constitucionales. En esa medida, por expresa disposición de los artículos 11, numerales 3 y 8, artículos 424, 452, 426, 427 de la Constitución debía hacer valer este carácter y como tal observar la aplicación directa, inmediata y garantizar el principio de progresividad sin supeditar a ninguna norma ni restricciones (Ecuador Asamblea Nacional, 2008).

Esto es contradictorio pues, contravino expresamente al señalar, que las autoridades de la justicia ordinaria preservan el ejercicio de las funciones jurisdiccionales sobre los delitos contra la vida, al privilegiar el derecho individual a la vida frente a lo colectivo y desconocer que el derecho propio y su ejercicio jurisdiccional constituyen un derecho humano de los pueblos indígenas. Así, también contravino el artículo 76 numeral 7 literal i) de la Constitución (Ecuador Asamblea Nacional, 2008), que consagra la prohibición de doble juzgamiento y no garantizó el reconocimiento óptimo, ni la valoración plena de la diversidad cultural, ni hizo la interpretación intercultural, como estaba obligado por mandato.

Se espera que los estudiantes y profesionales que participen en los programas académicos y actividades relacionadas con la jurisdicción indígena adquieran una comprensión sólida de los fundamentos teóricos y prácticos de la misma. Esto incluye la comprensión de los derechos de los pueblos indígenas, los principios interculturales y la diversidad jurídica. Además, que las redes de colaboración entre universidades, comunidades indígenas y otros actores relevantes promuevan una colaboración efectiva y equitativa. Esto puede manifestarse en el desarrollo de proyectos conjuntos, la colaboración en la resolución de conflictos y la promoción de espacios de diálogo intercultural duraderos.

DISCUSIÓN.

La constitución ecuatoriana no crea nada nuevo a nivel jurídico, pero se reconoce que es una de las primeras en formular principios de plurinacionalidad y pluralidad jurídica. La formulación del artículo 171 se basa sobre todo en el marco internacional planteado con antelación por la Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en sus apartados 5 y 40 que determinan la raíz jurídica del artículo 171 de la Constitución Ecuatoriana.

El artículo 171 es la expresión viva de los logros de la movilización indígena ecuatoriana y la materialización de la justicia indígena como estatuto constitucional, se

presenta en gran medida el cambio sustancial de las políticas estatales de participación y descentralización. El sistema de justicia indígena como derecho, pasa de la clandestinidad de su aplicación de las décadas pasadas, a formar parte de la supremacía constitucional acorde a lo dispuesto en el artículo 1, que determina al Ecuador un estado constitucional de derecho, lo cual garantiza su supremacía de derecho sobre otras normas secundarias.

Se estableció un antecedente negativo para la armonía entre los dos sistemas de justicia. Es decir, con la sentencia, la justicia penal ordinaria obtiene- de manera casi usurpada- una jerarquía superior con respecto a los sistemas jurídicos con los cuales debe convivir, en lo concerniente a casos que atenten contra el derecho a la vida, abrogándose una competencia que vas más allá de sus límites constitucionales. Las autoridades indígenas quedan sin competencia para conocer y resolver casos en donde estén involucrados habitantes de su comunidad en su propia jurisdicción, lo cual va en contrasentido de la normativa constitucional atinente al debido proceso, propiamente, en contra de la autonomía jurisdiccional de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que vulneran el derecho al debido proceso, la seguridad jurídica garantizada en la Constitución y afectó el derecho humano de los pueblos indígenas a disponer de su derecho propio o consuetudinario y sus facultades jurisdiccionales.

Con esto la Corte Constitucional aplicó lo que en derecho constitucional se conoce como mutaciones por interpretación del contenido de la Constitución. Es el más frecuente. Se refiere a la interpretación judicial efectuada por los tribunales constitucionales o por los tribunales supremos en aquellos países que carecen de los primeros. A veces, en dicha interpretación se cambia el significado de las palabras o artículos de la Constitución, lo que cambia radicalmente el sentido y alcance del artículo 171 de la Constitución, con efectos nefastos para los titulares de derechos colectivos.

Es importante destacar que la participación de las universidades no se limita a la investigación y la enseñanza, sino que también abarca la acción social y el compromiso con las comunidades indígenas. A través de programas de extensión universitaria, las instituciones académicas pueden colaborar con las comunidades indígenas en la promoción y fortalecimiento de sus sistemas de justicia propios al respetar su autonomía y contribuir a la defensa de sus derechos. Así como es un derecho de los estudiantes que las organizaciones educacionales establezcan un clima organizacional que favorezca además a los trabajadores y docentes en general para que la gestión

universitaria no decaída su índice de calidad y se pueda brindar una experiencia educativa acorde a las nuevas exigencias (Morillo Cano et al., 2022).

La inclusión de la jurisdicción indígena en los programas académicos de las universidades permite a los estudiantes y futuros profesionales adquirir conocimientos y habilidades para interactuar de manera respetuosa y equitativa con los sistemas de justicia indígena. Asimismo, las universidades pueden ser espacios de encuentro entre la jurisdicción indígena y la justicia estatal, al facilitar el diálogo y la construcción de puentes para una colaboración efectiva y mutuamente beneficiosa.

Las universidades pueden implementar diversas estrategias para abordar de manera efectiva fortalecer el tema de la jurisdicción indígena en Ecuador. A continuación, se proponen algunas estrategias claves, Figura 1.



Figura 1. Estrategias claves de las universidades.

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

La jurisdicción indígena en el Ecuador ha experimentado importantes avances y desafíos desde su reconocimiento constitucional en 2008. Los alcances incluyen la resolución de conflictos internos, el reconocimiento de prácticas y tradiciones culturales y el acceso a la justicia de manera culturalmente apropiada. No obstante, existen limitaciones y desafíos, como los conflictos con la justicia estatal. Es crucial promover el diálogo intercultural y el respeto mutuo entre la jurisdicción indígena y el sistema de justicia estatal para garantizar la protección de los derechos indígenas y la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa.

Es fundamental promover el diálogo intercultural y el respeto mutuo entre la jurisdicción indígena y el sistema de justicia estatal y buscar soluciones que reconozcan y valoren la diversidad jurídica y cultural de Ecuador. La protección de los derechos indígenas y la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa dependen de ello.

El ejercicio jurisdiccional indígena debe ser compatible con la supremacía y la aplicación directa de las normas constitucionales y de los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales. Es necesario que la Corte Constitucional, de conformidad al artículo 2 No. 3 de LOGJCC revise la Sentencia del Caso la Cocha de 2014 y adopte un nuevo precedente Jurisprudencial obligatorio y garantice la progresividad del derecho y la vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia.

La jurisdicción indígena en el Ecuador representa un desafío y una oportunidad para las universidades. Su estudio, comprensión y promoción pueden contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa, donde se respeten y valoren los derechos y la diversidad de los pueblos indígenas. Mediante la investigación, la enseñanza y la acción social, las universidades pueden desempeñar un papel fundamental en el fortalecimiento y el diálogo intercultural entre la jurisdicción indígena y el sistema de justicia estatal

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Angamarca-Puchaicela, D. O., & Vázquez-Martínez, D. S. (2021). La justicia indígena en el Ecuador, sus posibles excesos y la posibilidad de positivizarla. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria). Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (PO-CAIP)*, 6(4), 109-129. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/474>
- Cadena Vásquez, J. F. (2022). *La autonomía jurisdiccional de los juzgadores indígenas: Estudio del caso La Cocha (2010–2014)* [Trabajo de Titulación Especial previo a la obtención del Título De Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República Del Ecuador, Quito: Universidad Hemisferios 2022].
- CARMONA CALDERA, C. (2020). Evaluación ambiental, consulta indígena y el “desplazamiento” de los derechos de los pueblos indígenas. *Revista de derecho*, 88(248), 199-232.
- Carrión, P. R. B., Solórzano, J. V. C., León, R. M. M., & Encalada, P. d. C. Y. (2021). La limitación reconocimiento de autoridades multicompetentes de la justicia indígena, frente a la justicia ordinaria en base a la legalidad de la intromisión de facultades, competencias y jurisdicción. *Pro Ciencias: Revista de Producción, Ciencias e Investigación*, 5(38), 124-135.
- Castro, L. A. T. (2020). Alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 276-292.
- Duarte, J. M. (2020). La institucionalización de la justicia indígena: un análisis interdisciplinario de la pluralidad jurídica en el caso ecuatoriano. *Revista de Derecho, I Semestre*, (28), 163-191.
- Ecuador Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449. Gobierno del Ecuador.
- Ecuador Asamblea Nacional. (2015). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial 544. Gobierno Ecuador.
- Faundes Peñafiel, J. J. (2020). El derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas, configuración conforme el derecho internacional y perspectivas de su recepción en Chile. *Ius et Praxis*, 26(1), 77-100.
- Flores Dicado, D. I. (2021). El ámbito de aplicación de la jurisdicción indígena y su competencia territorial en Comunidades Rurales del Cantón Otavalo [Proyecto de Investigación Previo a la Obtención del Título de Abogada de los Tribunales de la República, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13878/1/UA-DER-PDI-041-2021.pdf>
- García, B. A. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Revista Científica UISRAEL*, 7(2), 57-74.
- Jerez Pilla, K. F. (2021). *La jurisdicción indígena y la aplicación del convenio 169 de la OIT*
- López Hidalgo, S., & Tapia Tapia, S. (2022). Colonialidades legales: la constitucionalización de la justicia indígena y la continuidad del discurso judicial hegemónico en Ecuador (Legal Colonialities: The Constitutionalisation of Indigenous Justice and the Continuity of Hegemonic Judicial Discourse in Ecuador). *Revista Derecho del Estado*, 52(abril-2020), 299–331.

- Morillo Cano, J. R., Villareal Ger, M. C., Alonzo Pico, O. M., & Verónica Aveiga, M. (2022). Análisis Estadístico de la Correlación entre la Gestión del Clima Institucional y el Desempeño del Personal Docente Universitario. *Revista Investigación Operacional*, 43(3), 382-391. <https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/43322-11.pdf>
- Morocho-Piedra, E. R., & Pinos-Jaén, C. E. (2020). La inadecuada aplicación de la justicia indígena en las comunidades del cantón Saraguro. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria). Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 5(3), 146-185.
- Socasi., D. I. N., & García, B. A. (2020). *El Principio de Legalidad y la Jurisdicción Indígena en el Derecho Ecuatoriano* [Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogado de los Tribunales de Justicia de la República Universidad Metropolitana del Ecuador. Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación. Carrera: Derecho].
- Valentin Mballa, L., & Copa Pabón, M. V. (2020). Un acercamiento analítico al pluralismo jurídico en Bolivia: Lo Aymara en un panorama multipolar desde la visión de Fernando Untoya. *Revista Humanidades*, 10(1), 169-183.

